



**CRONISTA LEGISLATIVO**

Secretaría  
de Asuntos  
Parlamentarios

**MEMORIAL  
DE LA  
LX LEGISLATURA  
DEL  
ESTADO DE MÉXICO  
(Crónica Legislativa 2018-2021)**

Jorge Reyes Pastrana

Décimo Segundo Libro de la Crónica Legislativa Mexiquense



**Diputadas y Diputados Locales**  
Estado de México

(Última revisión: 17/08/2022)

**Memorial de la LX Legislatura del Estado de México  
(Crónica Legislativa 2018-2021)  
Décimo Segundo Libro de la Crónica Legislativa Mexiquense**

Jorge Reyes Pastrana

Edición Electrónica, 12 de enero de 2022

Toluca de Lerdo, Estado de México, Estados Unidos Mexicanos

© Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo del Estado de México  
Mariano Riva Palacio 100, colonia Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, México

© Jorge Reyes Pastrana

**CRÉDITOS**

Dip. Maurilio Hernández González

**Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura**

Mtro. Javier Domínguez Morales

**Secretario de Asuntos Parlamentarios**

Lic. Jorge Reyes Pastrana

**Cronista Legislativo**

Pr. Ángel Chopín Cortés

**Corrección de Estilo**

C. Norma Monroy González

**Apoyo Secretarial**

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra, siempre y cuando no se omitan los créditos correspondientes a su autoría y edición

## Contenido

<b>Introducción</b>	22
<b>I. Primer Año de Gestión de la LX Legislatura</b>	32
<b>A. Sesión de Instalación de la LIX Legislatura (4 de septiembre de 2018)</b>	37
<b>B. Legislatura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (del 5 de septiembre al 31 de diciembre de 2018)</b>	44
<u>Instalación del Periodo de Sesiones</u>	45
1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones	45
<u>Orden Jurídico Estatal y Municipal</u>	47
2. Desincorporación de Predios y Concesiones	47
3. Ayuntamientos	47
<u>Poder Legislativo</u>	48
4. Diputados y Órganos de la Legislatura	48
5. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura	64
6. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura	89
7. Pronunciamientos de los Diputados	90
<u>Poder Ejecutivo</u>	93
8. Informe de Gobierno (Presentación y Glosa)	93
<u>Gobernación y Servidores Públicos</u>	97
9. Derechos Humanos (Comisión)	97
10. Servidores Públicos	99
11. Transparencia y Combate a la Corrupción	100
<u>Finanzas Públicas</u>	101
12. Cuenta Pública	101
13. Derechos Fiscales	101
14. Paquete Fiscal (Presupuestos)	103
<u>Clausura del Periodo de Sesiones</u>	117
15. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones	117
<b>C. Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (del 31 de diciembre de 2018 al 1 de marzo de 2019)</b>	120
<u>Instalación de la Diputación</u>	120
1. Sesión de Instalación de la Diputación	120

<u>Orden Jurídico Estatal y Municipal</u>	122
2. Ayuntamientos	122
<u>Poder Legislativo</u>	122
3. Diputados y Órganos de la Legislatura	122
4. Dependencias y Unidades de la Legislatura	123
5. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura	123
6. Pronunciamientos de los Diputados	124
<u>Gobernación y Servidores Públicos</u>	124
7. Derechos Humanos (Comisión)	124
8. Servidores Públicos	124
9. Transparencia y Combate a la Corrupción	126
<u>Presentación del Informe de la Diputación</u>	126
10. Informe de la Diputación Permanente	126
<b>D. Legislatura del Primer Periodo Extraordinario</b>	<b>128</b>
<b>de Sesiones (25 de enero de 2019)</b>	
<u>Instalación del Periodo de Sesiones</u>	128
1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones	128
<u>Orden Jurídico Federal</u>	130
2. Minutas de Reformas a la Constitución Federal	130
3. Iniciativas de Decreto al Congreso de la Unión	132
<u>Orden Jurídico Estatal y Municipal</u>	132
4. Minutas de Reformas a la Constitución Política del Estado	132
<u>Poder Legislativo</u>	132
5. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura	132
6. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura	133
7. Pronunciamientos de los Diputados	133
<u>Clausura del Periodo de Sesiones</u>	133
8. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones	133
<b>E. Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de</b>	<b>134</b>
<b>Sesiones (del 1 de marzo al 30 de abril de 2019)</b>	
<u>Instalación del Periodo de Sesiones</u>	134
1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones	134
<u>Orden Jurídico Federal</u>	136

2. Minutas de Reformas a la Constitución Federal	136
<u>Orden Jurídico Estatal y Municipal</u>	137
3. Minutas de Reformas a la Constitución Política del Estado	137
4. Límites y Categoría Política de Localidades	137
5. Ayuntamientos	139
<u>Poder Legislativo</u>	141
6. Diputados y Órganos de la Legislatura	141
7. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura	148
8. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura	166
9. Pronunciamientos de los Diputados	166
10. Sedes Itinerantes de la Legislatura	168
<u>Poder Ejecutivo</u>	169
11. Titular del Poder Ejecutivo	169
<u>Procuración e Impartición de Justicia</u>	170
12. Procuración de Justicia	170
<u>Gobernación y Servidores Públicos</u>	173
13. Derechos Humanos	173
14. Protección Civil	174
15. Servidores Públicos	177
16. Transparencia y Combate a la Corrupción	178
<u>Finanzas Públicas</u>	178
17. Cuenta Pública	178
<u>Desarrollo Económico</u>	193
18. Desarrollo Económico, Industrial Comercial y Minero	193
<u>Infraestructura</u>	194
19. Comunicaciones y Transportes	194
<u>Bienestar Social</u>	194
20. Atención a Grupos Vulnerables	194
21. Desarrollo Social	195
<u>Clausura del Periodo de Sesiones</u>	196
22. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones	196
<b>F. Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (del 30 de abril al 20 de julio de 2019)</b>	200
<u>Instalación de la Diputación</u>	200

1. Sesión de Instalación de la Diputación Permanente	200
<u>Orden Jurídico Estatal y Municipal</u>	201
2. Ayuntamientos	201
<u>Poder Legislativo</u>	202
3. Diputados y Órganos de la Legislatura	202
4. Dependencias y Unidades de la Legislatura	203
5. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura	204
6. Pronunciamientos de los Diputados	206
<u>Procuración e Impartición de Justicia</u>	207
7. Procuración de Justicia	207
8. Justicia Administrativa (Tribunal)	208
<u>Finanzas Públicas</u>	209
9. Paquete Fiscal (Presupuestos)	209
<u>Infraestructura</u>	209
10. Desarrollo Urbano y Obras Públicas	209
<u>Presentación del Informe de la Diputación</u>	210
11. Informe de la Diputación Permanente	210
<b>G. Legislatura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (26 de mayo de 2019)</b>	212
<u>Instalación del Periodo de Sesiones</u>	212
1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones	212
<u>Orden Jurídico Federal</u>	213
2. Minutas de Reformas a la Constitución Federal	213
<u>Poder Legislativo</u>	227
3. Pronunciamientos de los Diputados	227
<u>Clausura del Periodo de Sesiones</u>	227
4. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones	227
<b>H. Legislatura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (3 de junio de 2019)</b>	228
<u>Instalación del Periodo de Sesiones</u>	228
1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones	228
<u>Orden Jurídico Federal</u>	230
2. Minutas de Reformas a la Constitución Federal	230

<u>Poder Legislativo</u>	235
3. Pronunciamientos de los Diputados	235
<u>Clausura del Periodo de Sesiones</u>	235
4. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones	235
<b>I. Legislatura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones (3 de julio de 2019)</b>	236
<u>Instalación del Periodo de Sesiones</u>	236
1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones	236
<u>Orden Jurídico Federal</u>	238
2. Minutas de Reformas a la Constitución Federal	238
<u>Poder Legislativo</u>	238
3. Pronunciamientos de los Diputados	238
<u>Clausura del Periodo de Sesiones</u>	238
4. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones	238
<b>J. Legislatura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (del 20 de julio al 15 de agosto de 2019)</b>	239
<u>Instalación del Periodo de Sesiones</u>	239
1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones	239
<u>Orden Jurídico Estatal y Municipal</u>	241
2. Ayuntamientos	241
3. Organismos Municipales	241
<u>Poder Legislativo</u>	243
4. Diputados y Órganos de la Legislatura	243
5. Dependencias y Unidades de la Legislatura	244
6. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura	245
7. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura	255
8. Pronunciamientos de los Diputados	256
<u>Procuración e Impartición de Justicia</u>	257
9. Procuración de Justicia	257
<u>Gobernación y Servidores Públicos</u>	259
10. Población (Registro Civil y Censos)	259
<u>Desarrollo Económico</u>	259
11. Desarrollo Agropecuario y Forestal	259
<u>Bienestar Social</u>	260

12. Atención a Grupos Vulnerables	260
13. Equidad de Género (Mujeres)	261
<u>Clausura del Periodo de Sesiones</u>	261
14. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones	261
<b>K. Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso (del 15 de agosto al 4 de septiembre de 2019)</b>	264
<u>Instalación de la Diputación</u>	264
1. Sesión de Instalación de la Diputación Permanente	264
<u>Poder Legislativo</u>	265
2. Diputados y Órganos de la Legislatura	265
3. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura	265
4. Pronunciamientos de los Diputados	266
<u>Poder Ejecutivo</u>	266
5. Dependencias y Organismos del Ejecutivo	266
<u>Gobernación y Servidores Públicos</u>	266
6. Proceso Electoral (Instituto y Transparencia)	266
<u>Presentación del Informe de la Diputación</u>	267
7. Informe de la Diputación Permanente	267
<b>II. Segundo Año de Gestión de la Legislatura</b>	269
<b>A. Legislatura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (del 5 de septiembre al 19 de diciembre de 2019)</b>	273
<u>Instalación del Periodo de Sesiones</u>	274
1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones	274
<u>Orden Jurídico Federal</u>	276
2. Minutas de Reformas a la Constitución Federal	276
3. Iniciativas de Decreto al Congreso de la Unión	279
<u>Orden Jurídico Estatal y Municipal</u>	281
4. Minutas de Reformas a la Constitución Política del Estado	281
5. Desincorporación de Predios y Concesiones	281
6. Ayuntamientos	281
7. Organismos Municipales	284



<u>Poder Legislativo</u>	285
8. Diputados y Órganos de la Legislatura	285
9. Dependencias y Unidades de la Legislatura	290
10. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura	290
11. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura	302
12. Pronunciamientos de los Diputados	306
<u>Poder Ejecutivo</u>	310
13. Informe de Gobierno (Presentación y Glosa)	310
<u>Procuración e Impartición de Justicia</u>	315
14. Poder Judicial	315
15. Procuración de Justicia	315
16. Justicia Administrativa (Tribunal)	315
<u>Gobernación y Servidores Públicos</u>	316
17. Derechos Humanos (Comisión)	316
18. Servidores Públicos	319
19. Transparencia y Combate a la Corrupción	321
<u>Finanzas Públicas</u>	322
20. Cuenta Pública	322
21. Derechos Fiscales	336
22. Deuda Pública	338
23. Paquete Fiscal (Presupuesto)	346
<u>Desarrollo Económico</u>	360
24. Trabajo y Previsión Social	360
<u>Bienestar Social</u>	365
25. Atención a Grupos Vulnerables	365
26. Equidad de Género (Mujeres)	365
27. Salud	366
<u>Clausura del Periodo de Sesiones</u>	366
28. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones	366
<b>B. Diputación Permanente del Primer Periodo de     Receso (del 19 de diciembre de 2019 al 2 de     marzo de 2020)</b>	368
<u>Instalación de la Diputación</u>	368
1. Sesión de Instalación de la Diputación Permanente	368

<u>Orden Jurídico Estatal y Municipal</u>	369
2. Desincorporación de Predios y Concesiones	369
3. Ayuntamientos	369
<u>Poder Legislativo</u>	370
4. Diputados y Órganos de la Legislatura	370
5. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura	371
6. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura	372
7. Pronunciamientos de los Diputados	372
<u>Procuración e Impartición de Justicia</u>	372
8. Poder Judicial	372
<u>Gobernación y Servidores Públicos</u>	374
9. Derechos Humanos (Comisión)	374
10. Derechos de la Tierra	374
11. Servidores Públicos	375
<u>Bienestar Social</u>	376
12. Educación, Ciencia y Tecnología	376
<u>Presentación del Informe de la Diputación</u>	377
13. Informe de la Diputación Permanente	377
<b>C. Legislatura del Quinto Periodo Extraordinario</b>	<b>379</b>
<b>de Sesiones (30 de enero de 2020)</b>	
<u>Instalación del Periodo de Sesiones</u>	379
1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones	379
<u>Poder Legislativo</u>	381
2. Dependencias y Unidades de la Legislatura	381
3. Pronunciamientos de los Diputados	384
<u>Procuración e Impartición de Justicia</u>	385
4. Poder Judicial	385
<u>Clausura del Periodo de Sesiones</u>	385
5. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones	385
<b>D. Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de</b>	<b>386</b>
<b>Sesiones (del 1 de marzo al 21 de abril de</b>	
<b>2020)</b>	
<u>Instalación del Periodo de Sesiones</u>	386
1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones	386
<u>Orden Jurídico Federal</u>	389

2. Minutas de Reformas a la Constitución Federal	389
<u>Orden Jurídico Estatal y Municipal</u>	390
3. Minutas de Reformas a la Constitución Política del Estado	390
4. Límites y Categoría Política de Localidades	391
5. Ayuntamientos	391
<u>Poder Legislativo</u>	394
6. Diputados y Órganos de la Legislatura	394
7. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura	398
8. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura	399
9. Pronunciamientos de los Diputados	399
<u>Poder Ejecutivo</u>	400
10. Dependencias y Organismos de la Legislatura	400
<u>Procuración e Impartición de Justicia</u>	400
11. Procuración de Justicia	400
<u>Gobernación y Servidores Públicos</u>	402
12. Derechos Humanos	402
13. Proceso Electoral (Instituto y Tribunal)	404
<u>Bienestar Social</u>	404
14. Atención a Grupos Vulnerables	404
15. Educación, Ciencia y Tecnología	405
16. Equidad de Género (Mujeres)	406
17. Salud	408
<u>Clausura del Periodo de Sesiones</u>	408
18. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones	408
<b>E. Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (del 21 de abril al 20 de julio de 2020)</b>	409
<u>Instalación de la Diputación Permanente</u>	409
1. Sesión de Instalación de la Diputación	409
<u>Orden Jurídico Estatal y Municipal</u>	410
2. Desincorporación de Predios y Concesiones	410
<u>Poder Legislativo</u>	411
3. Diputados y Órganos de la Legislatura	411

4. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura	411
5. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura	414
6. Pronunciamientos de los Diputados	414
<u>Poder Ejecutivo</u>	414
7. Dependencias y Organismos del Ejecutivo	414
<u>Procuración e Impartición de Justicia</u>	415
8. Procuración de Justicia	415
<u>Finanzas</u>	415
9. Cuenta Pública	415
<u>Presentación del Informe de la Diputación</u>	415
10. Informe de la Diputación Permanente	415
<b>F. Legislatura del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones (2 de julio de 2020)</b>	418
<u>Instalación del Periodo de Sesiones</u>	418
1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones	418
<u>Orden Jurídico Estatal y Municipal</u>	420
2. Desincorporación de Predios y Concesiones	420
3. Ayuntamientos	420
4. Organismos Municipales	422
<u>Poder Legislativo</u>	422
5. Diputados y Órganos de la Legislatura	422
6. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura	425
7. Pronunciamientos de los Diputados	425
<u>Procuración e Impartición de Justicia</u>	426
8. Procuración de Justicia	426
<u>Gobernación y Servidores Públicos</u>	426
9. Transparencia y Combate a la Corrupción	426
<u>Bienestar Social</u>	426
10. Atención a Grupos Vulnerables	426
11. Cultura y Deporte	426
12. Salud	427
<u>Clausura del Periodo de Sesiones</u>	427
13. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones	427

<b>G. Legislatura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (del 20 de julio al 13 de agosto de 2020)</b>	428
<u>Instalación del Periodo de Sesiones</u>	428
1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones	428
<u>Orden Jurídico Estatal y Municipal</u>	430
2. Minutas de Reformas a la Constitución Política del Estado	430
3. Desincorporación de Predios y Concesiones	431
4. Ayuntamientos	431
5. Organismos Municipales	431
<u>Poder Legislativo</u>	433
6. Diputados y Órganos de la Legislatura	433
7. Dependencias y Unidades de la Legislatura	434
8. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura	434
9. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura	441
10. Pronunciamientos de los Diputados	441
<u>Procuración e Impartición de Justicia</u>	442
11. Procuración de Justicia	442
<u>Gobernación y Servidores Públicos</u>	443
12. Seguridad Pública y Tránsito	443
<u>Bienestar Social</u>	443
13. Educación, Ciencia y Tecnología	443
14. Equidad de Género (Mujeres)	444
15. Medio Ambiente	445
<u>Clausura del Periodo de Sesiones</u>	446
16. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones	446
<b>H. Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso (del 13 de agosto al 4 de septiembre de 2020)</b>	448
<u>Instalación de la Diputación</u>	448
1. Sesión de Instalación de la Diputación Permanente	448
<u>Poder Legislativo</u>	449

2. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura	449
3. Pronunciamientos de los Diputados	450
<u>Presentación del Informe de la Diputación</u>	450
14. Informe de la Diputación Permanente	450
<b>III. Tercer Año de Gestión de la Legislatura</b>	<b>453</b>
<b>A. Legislatura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (del 5 de septiembre al 19 de diciembre de 2020)</b>	<b>457</b>
<u>Instalación del Periodo de Sesiones</u>	458
1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones	458
<u>Orden Jurídico Federal</u>	460
2. Minutas de Reformas a la Constitución Federal	460
<u>Orden Jurídico Estatal y Municipal</u>	469
3. Minutas de Reformas a la Constitución del Estado	469
4. Desincorporación de Predios y Concesiones	469
5. Ayuntamientos	470
6. Organismos Municipales	474
<u>Poder Legislativo</u>	476
7. Diputados y Órganos de la Legislatura	476
8. Dependencias y Unidades de la Legislatura	480
9. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura	485
10. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura	510
11. Pronunciamientos de los Diputados	511
12. Apoyos y Gestión Interna de la Legislatura	513
<u>Poder Ejecutivo</u>	517
13. Informe de Gobierno (Presentación y Glosa)	517
14. Dependencias y Organismos del Ejecutivo	522
<u>Procuración e Impartición de Justicia</u>	526
15. Poder Judicial	526
16. Procuración de Justicia	527
17. Justicia Administrativa (Tribunal)	535
<u>Gobernación y Servidores Públicos</u>	538
18. Gobernación y Orden Jurídico	538
19. Proceso Electoral (Instituto y Tribunal)	538

20. Seguridad Pública y Tránsito	540
21. Servidores Públicos	541
22. Transparencia y Combate a la Corrupción	543
<u>Finanzas Públicas</u>	547
23. Derechos Fiscales	547
24. Paquete Fiscal (Presupuesto)	549
<u>Desarrollo Económico</u>	549
25. Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero	549
26. Trabajo y Previsión Social	552
27. Turismo y Artesanías	552
<u>Infraestructura</u>	556
28. Comunicaciones y Transportes	556
<u>Bienestar Social</u>	557
29. Atención a Grupos Vulnerables	557
30. Educación, Ciencia y Tecnología	559
31. Equidad de Género (Mujeres)	566
32. Salud	566
<u>Clausura del Periodo de Sesiones</u>	566
33. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones	566
<b>B. Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (del 19 de diciembre de 2020 al 2 de marzo de 2021)</b>	572
<u>Instalación de la Diputación</u>	572
1. Sesión de Instalación de la Diputación Permanente	572
<u>Poder Legislativo</u>	573
2. Diputados y Órganos de la Legislatura	573
3. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura	575
4. Pronunciamientos de los Diputados	577
5. Sedes Itinerantes de la Legislatura	577
<u>Gobernación y Servidores Públicos</u>	577
6. Transparencia y Combate a la Corrupción	577
<u>Infraestructura</u>	580
7. Comunicaciones y Transportes	580

<u>Presentación del Informe de la Diputación</u>	581
8. Informe de la Diputación Permanente	581
<b>C. Legislatura del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones (del 22 de diciembre de 2020 al 22 de enero de 2021)</b>	583
<u>Instalación del Periodo de Sesiones</u>	583
1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones	583
<u>Poder Legislativo</u>	584
2. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura	584
3. Pronunciamientos de los Diputados	585
<u>Finanzas Públicas</u>	585
4. Paquete Fiscal	585
<u>Clausura del Periodo de Sesiones</u>	598
5. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones	598
<b>D. Legislatura del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones (4 de febrero de 2021)</b>	600
<u>Instalación del Periodo de Sesiones</u>	600
1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones	600
<u>Orden Jurídico Estatal y Municipal</u>	601
2. Desincorporación de Predios y Concesiones	601
3. Ayuntamientos	602
<u>Poder Legislativo</u>	602
4. Diputados y Órganos de la Legislatura	602
<u>Pronunciamientos de los Diputados</u>	603
<u>Clausura del Periodo de Sesiones</u>	603
5. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones	603
<b>E. Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (del 1 de marzo al 20 de abril de 2021)</b>	605
<u>Instalación del Periodo de Sesiones</u>	605
1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones	605
<u>Orden Jurídico Federal</u>	607
2. Minutas de Reformas a la Constitución Federal	607
<u>Orden Jurídico Estatal y Municipal</u>	608
3. Minutas de Reformas a la Constitución del Estado	608
4. Ayuntamientos	608



<u>Poder Legislativo</u>	608
5. Diputados y Órganos de la Legislatura	608
6. Dependencias y Unidades de la Legislatura	627
7. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura	629
8. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura	640
9. Pronunciamientos de los Diputados	641
<u>Procuración y Administración de Justicia</u>	642
10. Poder Judicial	642
11. Procuración de Justicia	645
<u>Gobernación y Servidores Públicos</u>	646
12. Derechos Humanos (Comisión)	646
13. Proceso Electoral	649
14. Transparencia y Combate a la Corrupción	650
<u>Desarrollo Económico</u>	650
15. Desarrollo Agropecuario y Forestal	650
<u>Bienestar Social</u>	652
16. Atención a Grupos Vulnerables	652
17. Educación, Ciencia y Tecnología	655
<u>Clausura del Periodo de Sesiones</u>	656
18. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones	656
<b>F. Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (del 20 de abril al 19 de julio de 2021)</b>	659
<u>Instalación de la Diputación</u>	659
1. Sesión de Instalación de la Diputación Permanente	659
<u>Poder Legislativo</u>	660
2. Diputados y Órganos de la Legislatura	660
3. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura	663
4. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura	664
5. Pronunciamientos de los Diputados	664
<u>Procuración e Impartición de Justicia</u>	664
6. Procuración de Justicia	664
<u>Gobernación y Servidores Públicos</u>	665

7. Transparencia y Combate a la Corrupción	665
<u>Presentación del Informe de la Diputación</u>	665
<u>Permanente</u>	
8. Informe de la Diputación Permanente	665
<b>G. Legislatura del Tercer Periodo Ordinario de</b>	<b>668</b>
<b>Sesiones (20 de julio al 15 de agosto de 2021)</b>	
<u>Instalación del Periodo Ordinario de Sesiones</u>	668
1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones	668
<u>Orden Jurídico Federal</u>	670
2. Iniciativas de Decreto al Congreso de la Unión	670
<u>Orden Jurídico Estatal y Municipal</u>	670
3. Minutas de Reformas a la Constitución del Estado	670
4. Desincorporación de Predios y Concesiones	671
5. Límites y Categoría Política de Localidades	671
6. Organismos Municipales	672
<u>Poder Legislativo</u>	678
7. Diputados y Órganos de la Legislatura	678
8. Dependencias y Unidades de la Legislatura	685
9. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la	691
Legislatura	
10. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura	698
11. Pronunciamientos de los Diputados	700
<u>Procuración e Impartición de Justicia</u>	701
12. Procuración de Justicia	701
13. Defensoría Pública	706
14. Justicia Administrativa (Tribunal)	709
<u>Gobernación y Servidores Públicos</u>	713
15. Derechos Humanos (Comisión)	713
16. Proceso Electoral (Instituto y Tribunal)	718
17. Protección Civil	726
18. Transparencia y Combate a la Corrupción	728
<u>Finanzas Públicas</u>	732
19. Cuenta Pública	732
<u>Desarrollo Económico</u>	739
20. Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y	739
Minero	

<u>Infraestructura</u>	740
21. Comunicaciones y Transportes	740
22. Desarrollo Urbano y Obras Públicas	742
<u>Bienestar Social</u>	743
23. Atención a Grupos Vulnerables	743
<u>Clausura del Periodo de Sesiones</u>	744
24. Sesión de Clausura del Periodo Ordinario de Sesiones	744
<b>H. Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso (del 15 de agosto al 4 de septiembre de 2021)</b>	746
<u>Instalación de la Diputación</u>	746
1. Sesión de Instalación de la Diputación Permanente	746
<u>Poder Legislativo</u>	747
2. Diputados y Órganos de la Legislatura	747
3. Pronunciamientos de los Diputados	752
<u>Presentación del Informe de la Diputación</u>	752
4. Informe de la Diputación Permanente	752
<b>I. Legislatura del Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones (4 de febrero de 2021)</b>	754
<u>Instalación del Periodo de Sesiones</u>	754
1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones	754
<u>Orden Jurídico Estatal y Municipal</u>	755
2. Límites y Categoría Política de Localidades	755
3. Ayuntamientos	758
<u>Poder Legislativo</u>	758
4. Dependencias y Unidades de la Legislatura	758
5. Pronunciamientos de los Diputados	760
<u>Procuración e Impartición de Justicia</u>	761
6. Justicia Administrativa (Tribunal)	761
<u>Gobernación y Servidores Públicas</u>	762
7. Seguridad Pública y Tránsito	762
<u>Infraestructura</u>	763
8. Desarrollo Urbano y Obras Públicas	763

<u>Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones</u>	763
9. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones	763
<b>Conclusiones</b>	764
1. Diputados	764
2. Grupos Parlamentarios	769
3. Órganos de la Legislatura	773
A. Directiva de la Legislatura	775
B. Diputación Permanente	777
C. Junta de Coordinación Política	778
D. Comisiones Legislativas	779
E. Comisiones Especiales	781
F. Comités Permanentes	782
4. Dependencias de la Legislatura	783
5. Órganos Técnicos de la Legislatura	785
6. Orden Jurídico Estatal	785
A. Reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	788
B. Aprobación de Leyes Estatales	789
C. Aprobación de Presupuestos	791
D. Aprobación de Reglamentos	792
E. Reformas a Códigos	792
F. Reformas a Leyes	793
G. Reformas a Reglamentos	797
H. Leyes Abrogadas	797
7. Orden Jurídico Federal	798
A. Iniciativas de Decreto al Congreso de la Unión	798
B. Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	799
8. Otras Disposiciones Relevantes	800
A. Otorgamiento de Reconocimientos	801
B. Realización de Sesiones Especiales	802
<b>Cuadros Anexos</b>	804
A. Relación de Diputados de la LX Legislatura	804
B. Relación de Decretos Expedidos por la LX Legislatura	812

C. Relación de Acuerdos Expedidos por la LX Legislatura	871
D. Relación de Disposiciones Complementarias de la LX Legislatura	966
E. Relación de Disposiciones Relevantes de Otras Instancias Gubernamentales	966
F. Número de Decretos y Acuerdos Promovidos por Diputado y Otras Instancias en la Gestión de la LX Legislatura	974
G. Número de Iniciativas y Proposiciones Presentadas por Diputado y Otras Instancias en la Gestión de la LX Legislatura	988
H. Número de Intervenciones en el Pleno de la Legislatura y en la Diputación Permanente por Diputado	990

#### **Libros Complementarios**

Crónicas Legislativas de la LX Legislatura del Estado de México Tomo I Primer Año de Gestión (Septiembre de 2018–Agosto de 2019)

Crónicas Legislativas de la LX Legislatura del Estado de México Tomo II Segundo Año de Gestión (Septiembre de 2019–Agosto de 2020)

Crónicas Legislativas de la LX Legislatura del Estado de México Tomo III Tercer Año de Gestión (Septiembre de 2020–Agosto de 2021)

## Introducción

La Secretaría de Asuntos Parlamentarios a través del Cronista Legislativo, presenta el “Memorial de la LX Legislatura del Estado de México (Crónica Legislativa 2018-2021)”<sup>1</sup>, en el cual se resaltan los aspectos más relevantes tratados en la Asamblea de la Legislatura y en su Diputación Permanente, con el propósito de que el lector --de hoy y del mañana-- pueda tener una visión panorámica del quehacer legislativo realizado en tres años de gestión.

Con la finalidad de facilitar el entendimiento de lo que se expone en esta obra, es menester tomar en cuenta que en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se establece que “el Poder Público del Estado de México se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial” (art. 34); que “el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una Asamblea denominada Legislatura del Estado, integrada por diputados electos en su totalidad cada tres años, conforme con los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo” (art. 38); que “la Legislatura del Estado se integrará con 45 diputados electos en distritos electorales según el principio de votación mayoritaria relativa y 30 de representación proporcional” (art. 39); que “la Legislatura del Estado de México se reunirá en sesiones ordinarias tres veces al año, iniciando el primer periodo el 5 de septiembre y concluyendo, a más tardar el 18 de diciembre; el segundo iniciará el 1° de marzo y no podrá prolongarse más allá del 30 de abril, y el tercero iniciará el 20 de julio, sin que pueda prolongarse más allá del 15 de agosto. En el año de inicio del periodo constitucional del Ejecutivo Federal, el primer periodo podrá prolongarse hasta el 31 de diciembre” (art. 46).

Se indica que “en cualquier tiempo, la Diputación Permanente o el Ejecutivo del Estado por conducto de aquélla, podrán convocar a la Legislatura a sesiones extraordinarias” y que “los periodos extraordinarios de sesiones se destinarán exclusivamente para deliberar sobre el asunto o asuntos comprendidos en la convocatoria, y concluirán antes del día de la apertura de sesiones ordinarias” (art. 47); que “la Legislatura del Estado sesionará por lo menos una vez cada año fuera de la Capital del Estado” (art. 49); que “las sesiones serán conducidas por una Directiva, cuyos integrantes velarán por el cumplimiento de las normas contenidas en la Ley Orgánica correspondiente sobre el

---

<sup>1</sup> La información de esta obra se obtuvo de las “Crónicas Legislativas de la LX Legislatura del Estado de México”.

debate y votación de los asuntos” (art. 50); que “toda resolución de la Legislatura tendrá el carácter de ley, decreto, iniciativa al Congreso de la Unión o acuerdo” (art. 57); que “a más tardar, tres días antes de la clausura de los periodos ordinarios de sesiones, la Legislatura designará una Diputación Permanente, compuesta por nueve de sus miembros como propietarios y cinco suplentes, para cubrir las faltas de aquéllos” (art. 62), y que “la Diputación Permanente funcionará en los recesos de la Legislatura y en el año de su renovación, hasta la instalación de la nueva” (art. 63).

En la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se establece que “la Legislatura residirá y sesionará en el Palacio Legislativo ubicado en la Capital del Estado” y que “en el caso previsto por la Constitución sesionará cuando menos una vez cada año, fuera de la Capital, en el lugar que se habilite para tal efecto” (art. 11); que “en el año de renovación de la Legislatura, la Diputación Permanente en funciones, se constituirá en Comisión Instaladora” (art. 14); que “la Comisión Instaladora recibirá de los organismos electorales correspondientes y del Tribunal Electoral, la documentación relacionada con la elección de diputados” (art. 15), y que “la Comisión Instaladora citará a los diputados electos a una junta preparatoria dentro de los diez días anteriores al inicio del primer periodo ordinario de la Legislatura entrante” (art. 16).

Se indica que “la Asamblea tendrá competencia plena sobre todos los asuntos y materias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución (Local) y otras leyes que atribuyan al Poder Legislativo” (art. 39), y que en el ejercicio de sus funciones la Legislatura actuará a través de sus órganos, que son la Directiva de la Legislatura, la Diputación Permanente, la Junta de Coordinación Política, las comisiones y los comités (art. 41).

Se establece que “la Directiva de la Legislatura estará integrada por un Presidente, dos vicepresidentes y tres secretarios”; que “el Presidente será electo para todo el periodo ordinario de sesiones”, y “los demás integrantes de la Directiva serán electos mensualmente”, y que “el Presidente de la Directiva, lo será también de la Legislatura” (art. 42).

Se señala que “la Diputación Permanente funcionará durante los recesos de la Legislatura, representándola en los términos previstos por la Constitución, la ley y otras disposiciones legales” (art. 51); que “la Diputación Permanente se integrará por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y seis miembros más”, y que “para cubrir la falta de los titulares se elegirán cinco suplentes” (art. 52); que “la Diputación

Permanente se instalará inmediatamente después de la sesión de clausura del periodo ordinario” (art. 53), y que “las sesiones de la Diputación Permanente, tendrán lugar por lo menos dos veces al mes, en los días y horas que el Presidente de la misma señale, o cuando lo soliciten las dos terceras partes de sus miembros” (art. 54).

Se precisa que “la Junta de Coordinación Política se constituye como el órgano colegiado facultado para desempeñar la tarea de concertación política de las fuerzas representadas en el Poder Legislativo”; que dicha Junta “funcionará para todo el ejercicio constitucional y estará integrada por los coordinadores de los grupos parlamentarios reconocidos y autorizados en términos de esta ley, los cuales gozarán de voz y voto ponderado, de acuerdo con el número de legisladores que integran el grupo parlamentario que representan”; que “para su organización interna contará con un Presidente, dos vicepresidentes y un Secretario, los demás integrantes fungirán como vocales”; que “la Junta de Coordinación Política propondrá la integración de las comisiones y comités a la aprobación de la Asamblea”, y que “la Junta de Coordinación Política contará para su buen funcionamiento con un Secretario Técnico, nombrado por el Presidente de dicha Junta” (art. 60). “El Presidente, los vicepresidentes y el Secretario durarán un año, al término del cual, la Asamblea elegirá, en la segunda sesión ordinaria del primer periodo de sesiones del año que corresponda, de entre los integrantes de la Junta de Coordinación Política, a quienes deberán ocupar dichos cargos” (art. 61).

Se indica que “un grupo parlamentario es el conjunto de diputados integrados según su filiación de partido, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas en la Legislatura (art. 67 Bis); que “cada grupo parlamentario se integrará por lo menos con dos diputados y sólo podrá haber uno por cada partido político que cuente con diputados en la Legislatura” (art. 67 Bis 1), y que previo a la sesión de instalación de la Legislatura, cada grupo parlamentario entregará al Secretario de Asuntos Parlamentarios acta en la que conste la decisión de sus miembros de constituirse en grupo con especificación del nombre del mismo y lista de sus integrantes, así como el nombre del diputado que haya sido acreditado por la dirigencia de su partido como coordinador del grupo parlamentario y los nombres de quienes desempeñen otras actividades directivas (art. 67 Bis 2).

Se establece que “la Legislatura para el ejercicio de sus funciones, contará con comisiones legislativas, especiales, jurisdiccionales y comités” (art. 68) y que “a más tardar, en la tercera sesión del primer periodo de sesiones ordinarias, a propuesta de la Junta de Coordinación Política y mediante votación económica, la Asamblea aprobará



para todo el ejercicio constitucional, la integración de las comisiones legislativas siguientes:

- I. Gobernación y Puntos Constitucionales;
- II. Legislación y Administración Municipal;
- III. Procuración y Administración de Justicia;
- IV. Planeación y Gasto Público;
- V. Trabajo, Previsión y Seguridad Social;
- VI. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;
- VII. Desarrollo Urbano;
- VIII. Planificación Demográfica;
- IX. Desarrollo Agropecuario y Forestal;
- X. Protección Ambiental y Cambio Climático;
- XI. Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero;
- XII. Comunicaciones y Transportes;
- XIII. Derechos Humanos;
- XIV. Salud, Asistencia y Bienestar Social;
- XV. Seguridad Pública y Tránsito;
- XVI. Electoral y de Desarrollo Democrático;
- XVII. Patrimonio Estatal y Municipal;
- XVIII. Desarrollo Turístico y Artesanal;
- XIX. Asuntos Metropolitanos;
- XX. Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización;
- XXI. Asuntos Indígenas;
- XXII. Protección Civil;
- XXIII. Para la Atención de Grupos Vulnerables;
- XXIV. Desarrollo y Apoyo Social;
- XXV. De Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios;
- XXVI. Para la Igualdad de Género;
- XXVII. Seguimiento de la Operación de Proyectos para Prestación de Servicios;
- XXVIII. De la Juventud y el Deporte;
- XXIX. Finanzas Públicas;
- XXX. Recursos Hidráulicos;
- XXXI. Apoyo y Atención al Migrante;
- XXXII. Participación Ciudadana;
- XXXIII. Asuntos Internacionales;

XXXIV. Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción;

XXXV. Comisión de Familia y Desarrollo Humano.

La Asamblea podrá determinar la creación de otras comisiones legislativas, así como fijar el número de sus integrantes, de acuerdo con las necesidades institucionales de la Legislatura” (art. 69).

“Las comisiones legislativas se integrarán cuando menos por nueve diputados. Para su organización interna, cada comisión contará con un presidente, un secretario y un prosecretario. Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos; en caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad” (art. 70).

Se señala que “las comisiones legislativas tendrán como funciones estudiar y analizar las iniciativas de ley o decreto que les sean turnadas de acuerdo con su ámbito de competencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, además de los asuntos que en la Legislatura, en la Diputación Permanente o en la Junta de Coordinación Política les encomienden, con el objeto de elaborar los dictámenes o informes correspondientes, debiendo dar cuenta de ello al Presidente de la Legislatura en los plazos establecidos por la Ley y el Reglamento” (art. 72); que “las comisiones y comités de la Legislatura deberán instalarse a más tardar el 5 de noviembre del primer periodo ordinario de cada Legislatura”, y que “cada una de éstas, deberán reunirse en sesión plenaria por lo menos una vez cada dos meses y entregar a la instancia correspondiente un informe trimestral de sus actividades realizadas” (art. 72 Bis), y que “el Presidente de la Legislatura y de la Diputación Permanente, durante el tiempo de su gestión, estarán impedidos para participar en cualquier comisión” (art. 73).

Se precisa que “las comisiones especiales serán integradas en forma similar a las legislativas”, que “conocerán de los asuntos que les asigne la Asamblea o los que expresamente les encomiende el Presidente de la Legislatura o de la Diputación Permanente”, y que “estas comisiones tendrán el carácter de transitorias y al término de su encomienda deberán rendir informe del resultado de su gestión” (art. 74).

Se indica que las comisiones jurisdiccionales serán las de Examen Previo, la Sección Instructora del Gran Jurado, la de Instrucción y Dictamen (art. 75); que los comités

permanentes de la Legislatura son los de Administración, de Estudios Legislativos, de Comunicación Social, de Vigilancia de la Contraloría, y Editorial y de Biblioteca; que “la Asamblea podrá integrar los comités que considere necesarios con el carácter de permanentes o transitorios”, y que “los comités permanentes se integrarán en forma similar a las comisiones legislativas y sólo emitirán opiniones, proposiciones, informes y recomendaciones de los asuntos que les sean encomendados, conforme al ámbito de competencia señalada en los artículos 76 A, 76 B y 76 C, además de los asuntos que en la Legislatura, en la Diputación Permanente o en la Junta de Coordinación Política les encomienden” (art. 76).

Se establece que para el ejercicio de sus funciones la Legislatura contará con las dependencias denominadas Órgano Superior de Fiscalización, Secretaría de Asuntos Parlamentarios, Contraloría, Secretaría de Administración y Finanzas, Dirección General de Comunicación Social, Instituto de Estudios Legislativos y Unidad de Información (art. 94)<sup>2</sup>; que “el Poder Legislativo se auxiliará de un órgano de consulta denominado Consejo Consultivo de Valoración Salarial” (art. 94 Bis); que “la Legislatura contará con un Comité de Información, que será presidido por el Presidente de la Junta de Coordinación Política o por quien él designe” (art. 94 Ter); que “para el control, fiscalización y revisión del ingreso y del gasto público de los poderes del Estado, organismos autónomos, organismos auxiliares y demás entes públicos que manejen recursos del Estado y municipios, la Legislatura dispondrá del Órgano Superior de Fiscalización” (art. 95); que la Secretaría de Asuntos Parlamentarios contará dentro de su estructura con la Biblioteca Legislativa “Dr. José María Luis Mora” y el Cronista Legislativo (art. 96), y que “la Junta de Coordinación Política podrá constituir la Mesa Técnica, como un órgano de asesoría y opinión, para facilitar los trabajos de estudio de las iniciativas y de los asuntos turnados a las comisiones o comités, que le sean encomendados por la Junta de Coordinación Política” (art. 96 Bis).

En el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se establece que “la Diputación Permanente en funciones de Comisión Instaladora recibirá de los organismos electorales y del Tribunal Electoral, la documentación que conforme con la ley de la materia deban remitir a la Legislatura entrante, así como las constancias de su elección que entregarán los diputados electos” (art. 7); que “la Comisión Instaladora, por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios recibirá de los diputados electos la constancia de su elección y los citará a una junta preparatoria” (art.

---

<sup>2</sup> En este artículo se establece que la Legislatura podrá crear otras dependencias.

8); que “durante los periodos ordinarios, la Legislatura sesionará por lo menos una vez por semana o cuantas veces sea necesario para el oportuno despacho de los asuntos de su competencia” (art. 35); que “en los periodos extraordinarios, podrán celebrarse las que se requieran para la atención de los asuntos que los hayan motivado” (art. 36); “que las sesiones de la Legislatura podrán ser por el carácter de citación normales y urgentes” (art. 38); que “el Presidente podrá declarar que la Legislatura se constituya en sesión permanente durante el tiempo que sea necesario para el desahogo de los asuntos que la motiven” (art. 39), y que “las sesiones de la Legislatura serán públicas y podrán ser de régimen: deliberante, solemne, especial o jurisdiccional” (art. 40).

Se señala que “las sesiones deliberantes se ocuparán del análisis, discusión y resolución de iniciativas de ley, decreto, iniciativas al Congreso de la Unión o acuerdos, así como del tratamiento de cualquier otro asunto que sea sometido a la consideración de la Asamblea” (art. 41); que las sesiones serán solemnes cuando “se abran y clausuren periodos ordinarios o extraordinarios”, “se reciba la protesta constitucional del Gobernador del Estado”, “concurra ante la Legislatura el Gobernador del Estado a rendir informe acerca del estado que guarde la Administración Pública”, “asista el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos”, “se honre a personas o instituciones” o “así lo acuerde la Asamblea” (art. 44); que “las sesiones especiales, tendrán por objeto recibir comparecencias, visitas de personas distinguidas o delegaciones legislativas de otras entidades federativas o extranjeras y las que expresamente determine la Asamblea” (art. 47)<sup>3</sup>; que “durante las sesiones jurisdiccionales la Legislatura conocerá de los casos de suspensión y desaparición de ayuntamientos, o suspensión o revocación del mandato de sus miembros; se erigirá en Gran Jurado de Sentencia o en Jurado de Procedencia” (art. 48).

Se precisa que “todas las sesiones de la Legislatura serán públicas, salvo que tengan el carácter de reservadas” (art. 55); que “las sesiones reservadas se llevarán a cabo “cuando se trate de asuntos relacionados con acusaciones en contra de servidores públicos que gocen de fuero constitucional”, “cuando se traten asuntos de carácter interno de la Legislatura”, “en los casos previstos en las disposiciones legales”, “cuando así lo acuerde la Asamblea”, y “por determinación del Presidente de la Legislatura” (art. 57); que “la Legislatura en la misma fecha podrá celebrar dos o más sesiones, cuando sea necesario” (art. 61), y que “lo acontecido en las sesiones y reuniones de trabajo de los órganos de la Legislatura, será registrado fielmente” (art. 142).

---

<sup>3</sup> Se indica que “estas sesiones en ningún caso tendrán carácter deliberante”.

Por lo que hace a la información que se presenta en el Memorial, se indica que ésta se agrupó en los periodos ordinarios y extraordinarios en que funcionó la Legislatura y en los periodos de receso en que operó la Diputación Permanente, en los temas que a continuación se señalan:

Instalación del Periodo de Sesiones

Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones

Instalación de la Diputación

Sesión de Instalación de la Diputación Permanente

Orden Jurídico Federal

Minutas de Reformas a la Constitución Federal

Iniciativas de Decreto al Congreso de la Unión

Orden Jurídico Estatal y Municipal

Minutas de Reformas a la Constitución del Estado

Desincorporación de Predios y Concesiones

Límites y Categoría Política de Localidades

Ayuntamientos

Organismos Municipales

Poder Legislativo

Diputados y Órganos de la Legislatura

Dependencias y Unidades de la Legislatura

Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura

Reconocimientos Otorgados por la Legislatura

Pronunciamientos de los Diputados

Apoyos y Gestión Interna de la Legislatura

Sedes Itinerantes de la Legislatura

Poder Ejecutivo

Titular del Poder Ejecutivo

Informe de Gobierno (Presentación y Glosa)

Dependencias y Organismos del Ejecutivo

Procuración e Impartición de Justicia

Poder Judicial

Procuración de Justicia

Defensoría Pública

Justicia Administrativa (Tribunal)

Gobernación y Servidores Públicos

Derechos Humanos (Comisión)

Derechos de la Tierra  
Gobernación y Orden Jurídico  
Gobierno Electrónico  
Participación Ciudadana  
Planeación Democrática  
Población (Registro Civil y Censos)  
Proceso Electoral (Instituto y Tribunal)  
Protección Civil  
Registro Público de la Propiedad  
Relaciones Internacionales  
Seguridad Pública y Tránsito  
Servidores Públicos  
Transparencia y Combate a la Corrupción  
Finanzas Públicas  
Cuenta Pública  
Derechos Fiscales  
Deuda Pública  
Paquete Fiscal (Presupuestos)  
Desarrollo Económico  
Desarrollo Agropecuario y Forestal  
Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero  
Trabajo y Previsión Social  
Turismo y Artesanías  
Infraestructura  
Comunicaciones y Transportes  
Desarrollo Urbano y Obras Públicas  
Bienestar Social  
Atención a Grupos Vulnerables  
Cultura y Deporte  
Desarrollo Social  
Educación, Ciencia y Tecnología  
Equidad de Género (Mujeres)  
Medio Ambiente  
Salud  
Clausura del Periodo de Sesiones  
Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones

## Presentación del Informe de la Diputación

### Informe de la Diputación Permanente

La obra finaliza con la presentación de las conclusiones generales y de una serie de cuadros analíticos, que incluyen la relación de diputados en orden alfabético con el registro de sus licencias y del extracto de los decretos y acuerdos, de otras disposiciones aprobadas por los órganos y las dependencias de la Legislatura y de las disposiciones relevantes de otras instancias gubernamentales, en donde sobresalen los decretos del Titular del Ejecutivo del Estado, por los que se reforman o expiden reglamentos, por los que se otorgan premios relevantes o por los que se modifican o crean organismos descentralizados o desconcentrados de la Administración Pública Estatal.

Finalmente, se indica que la filiación política de los diputados se presenta en esta obra en forma abreviada, por lo que a los diputados del Partido morena se les identificó como (morena), a los del Partido Revolucionario Institucional como (PRI), a los del Partido del Trabajo como (PT), a los del Partido Acción Nacional como (PAN), a los del Partido Encuentro Social como (Encuentro Social), a los del Partido de la Revolución Democrática como (PRD), y a los del Partido Verde Ecologista de México como (Verde).

Como complemento, se presentan en formato electrónico los libros correspondientes a las crónicas de las sesiones de la Legislatura y de su Diputación Permanente, de donde se extrajo la información que contiene este Memorial, por figurar en ellas, además de las crónicas de quienes intervienen, extractos de los puntos tratados.

## I. Primer Año de Gestión de la LX Legislatura

La LX Legislatura Constitucional del Estado de México, en su primer año de gestión que inició el 5 de septiembre de 2018 y concluyó el 4 de septiembre de 2019, efectuó **3** periodos ordinarios de sesiones y **4** periodos extraordinarios de sesiones, en cuyas sesiones y juntas se trataron **1006** puntos<sup>4</sup>. Su Asamblea realizó **14** sesiones solemnes, **50** sesiones deliberantes y **7** juntas de instalación<sup>5</sup>; en tanto que su Diputación Permanente que se instaló en **3** ocasiones efectuó **12** sesiones.

En este periodo la Legislatura conoció la protesta de ley de **98** servidores públicos y expidió **83** decretos, **164** acuerdos<sup>6</sup> y **4** minutas proyecto de decreto por las que se reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Conoció **149** pronunciamientos y **593** turnos de iniciativas de decreto y proposiciones de punto de acuerdo<sup>7</sup>.

En el informe que el 5 de septiembre de 2019 presentó el Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Maurilio Hernández González (morena), se señala que “que hoy tenemos la oportunidad de presentar un balance del “ejercicio en este primer año que hoy concluye, pero que igual, dentro del tiempo presente continuo ha de iniciar una nueva etapa. Quisiera entender que rendir un informe tiene que ver desde luego con un informe cuántico, con un enfoque desde luego reflexivo, pero ante todo, con una visión de aspiración en cuanto a los resultados.

Si nosotros compartimos esta expresión, estaremos de acuerdo, compañeras y compañeros. que el esfuerzo compartido de las legisladoras y los legisladores de esta LX Legislatura será el reflejo del tiempo que nos toca vivir. Y lo digo porque dentro de la reflexión bien vale la pena entender el aspecto cuantitativo y cualitativo, como bien se ha dicho ya con las participaciones de mis antecesores y que nos obliga necesariamente a ser muy objetivos, porque se corre el riesgo compañeras y compañeros, de que en el afán autocrítico, en el afán crítico que finalmente es el método correcto para el ejercicio de la política, caigamos en excesos y que rompamos esa línea tan delgada entre la autocrítica y el autoflagelo.

---

<sup>4</sup> Se incluyeron los puntos de la Junta Previa de Instalación de la LX Legislatura del Estado de México y de las sesiones de la Diputación Permanente.

<sup>5</sup> Se incluyó la Junta Previa de Instalación de la LX Legislatura del Estado de México.

<sup>6</sup> Incluye **7** minutas proyecto de decreto por las que se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **2** iniciativas de decreto al Congreso de la Unión.

<sup>7</sup> **354** turnos correspondieron a iniciativas de decreto y **239** a otro tipo de proposiciones.



Creo que no podemos aceptar venir a esta Tribuna y plantear una posición que más nos suena a un autoflagelo; más bien, es importante que quienes subamos a esta Tribuna asumamos la responsabilidad que protestamos cumplir y que es dar los mejores resultados a la aspiración de la sociedad que nos ha elegido y para ello entender que todos somos corresponsables de lo que aquí se realice, de lo que aquí resulte en el ejercicio del trabajo legislativo. Lo digo con mucho respeto también, porque es muy fácil llegar a hacer planteamientos y dar gritos en el desierto, cuando no tenemos claridad de las dunas que tenemos que atravesar; esto, lo digo con respeto, reitero, porque la autocrítica también puede convertirse en nuestro peor enemigo.

Seamos críticos del momento que vivimos, del momento que nos toca abordar y yo tenía el propósito de presentar de manera sucinta un informe de las diversas actividades que el Poder Legislativo a través de sus diversos órganos viene realizando; pero en obsequio de la precisión y de la claridad, hago el compromiso personal de hacerles llegar por escrito a cada uno de los diputados y las diputadas ese informe que debe registrar lo que aquí opera en materia administrativa, en materia parlamentaria, en materia de fiscalización, en materia de difusión, lo que aquí opera en esta Legislatura.

Denme la oportunidad de hacer la reflexión que se necesita como parte del balance que estamos obligados todos y todas a hacer, el balance individual de nuestro trabajo en el cumplimiento de nuestra responsabilidad como diputados, esa responsabilidad unívoca a la cual no podemos renunciar con el ánimo de querer cargar responsabilidades a los demás y de ahí saltar, sí a la responsabilidad colectiva que empieza por los grupos parlamentarios y luego continúa con la Legislatura en su conjunto y entonces en ese balance hagamos esa valoración objeto.

Es cierto que esta Legislatura ha tenido una gran actividad legislativa, presentando como se ha dicho (pero al presentarlas antes ha implicado un trabajo de investigación, de valoración, de debate interno, de diseño) más de 500 iniciativas y puntos de acuerdo y nada más una ley elemental: para que haya calidad antes debe haber cantidad; así que no desdeñemos la cantidad compañeras y compañeros, perfeccionemos los métodos que nos permitan sacar el mayor provecho a la cantidad, pero no la desdeñemos. Me parece que eso también tiene que ver con no reconocernos y no respetarnos en nuestro talento y en nuestra responsabilidad productiva.

Si bien es cierto que los resultados en cuanto a dictámenes, en cuanto a decretos puede ser descompensado en relación al número de iniciativas y puntos de acuerdo, también

tiene que ver con una realidad que vivimos y enfrentamos no solamente al interior de este Congreso, sino en este momento histórico, en todo el entramado y el tejido social y político que hemos debatido y esto tiene un nombre: se llama resistencias. Hay resistencias compañeras y compañeros, hay resistencias al cambio, hay resistencias a perder privilegios, hay resistencias desde luego, a tener que reconocer que estamos transitando hacia nuevos tiempos.

Contra eso tenemos que luchar implícitamente en cada una de nuestras expresiones, en cada una de nuestras proposiciones, en cada uno de nuestros planteamientos o que no sentimos la reacción de inmediato ante cualquier posicionamiento que pongamos aquí en esta Tribuna o simplemente en el diálogo coloquial entre nuestros pares; con mayor razón, con nuestros interlocutores de los otros poderes y con mayor razón también con quienes son representantes de los poderes fácticos que igualmente se sienten afectados por las medidas que en el ámbito y cumplimiento de nuestra tarea habremos de ir tomando y con ello ir transitando hacia esta transformación. Esta resistencia es la que de alguna manera pesa todavía y estamos obligados los diputados de esta Legislatura a vencer las resistencias con talento, con inteligencia, con reciedumbre, pero sobre todo, también, con claridad y visión de futuro.

La invitación compañeras y compañeros, es que aprendamos de la experiencia de este año que concluimos para corregir lo que tengamos que corregir. Lo hemos platicado al interior de mi grupo parlamentario, para poder distinguir también entre lo que es la eficiencia y la eficacia.

Hemos sido eficientes, porque con imaginación, con talento, con esfuerzo hemos sido muy prolíficos en cuanto a los temas que hemos trabajado y que hemos presentado; pero hay que reconocer: hemos sido poco eficaces si entendemos que la eficacia se mide en proporción directa al resultado de lo que estamos buscando alcanzar. La invitación es en ese sentido y empezando lo digo por quienes somos los responsables de la conducción de los grupos parlamentarios.

A mi me parece que siempre que hagamos uso de la Tribuna podemos hacerlo con mucha responsabilidad, con mucho cuidado. Yo no me imagino venir aquí a hacer un reclamo a mi grupo parlamentario que ha presentado más de 130 iniciativas y puntos de acuerdo y que finalmente el resultado es que hasta el momento se han dictaminado 20, cuando yo no he hecho lo necesario para poder romper esas resistencias y consecuentemente lograr ese cambio de paradigma en el trabajo.

No puedo decir que traigo 30 y nada más me han aprobado dos, pues ésa es la respuesta a la capacidad de trabajo, a la presencia en el trabajo. Compañeras y compañeros, si la proporcionalidad pesa, claro, y no podemos negarla; no es el mismo trabajo el de 36 diputados al de dos diputadas y se tiene que reflejar, por eso decimos: hay que ser más sensatos y más cautos para que asumamos la responsabilidad institucional con la responsabilidad que esto implica.

Somos legisladores compañeras y compañeros, quitémonos la cachucha por un momento de ser líderes sociales, líderes políticos o dirigentes partidarios. Aquí en este momento y durante este periodo y los dos años que restan tenemos que pensar como legisladores, tenemos que actuar como legisladores y tenemos que dar los resultados que como legisladores espera el pueblo de nosotros.

Se ha trabajado intensamente, quizá en eso pueda diferir de algunos enfoques. Se ha trabajado intensamente, con mucha responsabilidad. Se está aprendiendo, indiscutiblemente que se está aprendiendo; se ha madurado, lo comentábamos con algunas compañeras y compañeros diputados.

La inexperiencia de hace un año cuando estábamos iniciando aquí nuestros trabajos se percibía, se podía contar la timidez que a muchos nos embargaba en ese momento, porque veníamos a algo nuevo, a algo desconocido. Algunos pocos ya con experiencias, pero sin embargo, todos con un solo afán: ser dignos de esta generación del cambio, cumpliendo con esta responsabilidad. Por eso creo que el balance es positivo.

Tenemos mucho que hacer indiscutiblemente: la transformación del país, la regeneración del tejido social al que estamos obligados a abonar con nuestro esfuerzo en este ámbito de responsabilidad. No se va a dar de la noche a la mañana, no esperemos que haya cambios a un año o a nueve meses de un Gobierno Federal, cambios sustanciales que digan que el país se ha transformado a nueve meses, a un año de esta Legislatura o del Congreso de la Unión, cuando tenemos que erradicar un viejo régimen que se ha construido por espacio de casi cien años y que todas las instituciones se diseñaron y se fortalecieron con el propósito de mantener ese régimen y darle viabilidad a ese sistema económico que ha demostrado su fracaso no sólo en México, sino en el mundo y que tiene en el nivel de pobreza a cuatro mil millones de seres humanos de los siete mil 500 millones que habitamos este planeta.

Eso es el reflejo, el de este sistema y que aquí en México para no ir muy lejos, el 60 por ciento de la población se debate en algún nivel de pobreza; no es el fracaso de ese sistema y que aquí en el Estado de México de los 17 y medio millones de habitantes está demostrado que poco más de ocho millones igualmente viven en algún nivel de pobreza. Ése es el reflejo del fracaso del sistema y todavía hay necios que se niegan a aceptarlo o que quieren ocultarlo; no podemos ya ocultar esta realidad.

En ese ámbito, en ese contexto es en el que nos toca a nosotros esta responsabilidad histórica; no nos preocupemos porque llevamos 30 dictámenes, preocupémonos porque los que vengan realmente ayuden a la democratización de las instituciones pasando desde luego por el cambio de este entramado jurídico que se diseñó y se estableció como una muralla infranqueable, como lo que vivimos en el Órgano Superior de Fiscalización aquí al interior del Poder Legislativo, porque nos llevamos prácticamente seis meses para poder dar cumplimiento a un mandato de esta Legislatura, a partir de que la Comisión correspondiente a la de fiscalización inicia el proceso de tener que remover al Auditor.

¿Por qué nos llevó tanto tiempo? Porque es una muralla; más bien dicho y valga la expresión: tuvimos que saltarla por arriba, por lo alto, moviendo al Auditor, porque en esa distancia no se movía nada si no lo determinaba el Auditor. Los diputados simplemente recibíamos la información. Hay que acabar con eso.

El Poder Legislativo es una de las instituciones que estamos obligados a tener que reformar de fondo. Invito a esta Legislatura a que no concluyamos nuestro periodo sin antes haber creado una reforma integral al Poder Legislativo del Estado de México, pero con toda la contundencia que nos permita realmente generar las condiciones de un parlamento moderno y abierto, pero sobre todo, independiente de los demás poderes.

Estamos luchando porque se nos reconozca como país, que se nos vea como interlocutores, pero necesitamos también el entramado jurídico, porque eso nos va a obligar a todos a cumplir con esa responsabilidad. Eso es parte de lo que tenemos que ver adelante, tenemos asignaturas pendientes”.

## **A. Sesión de Instalación de la LX Legislatura (4 de septiembre de 2018)**

A las 12 horas con 14 minutos del día martes 4 de septiembre del año 2018, iniciaron los trabajos de la Junta Previa de Instalación de la LX Legislatura Constitucional del Estado de México, bajo la conducción de la Diputación Permanente de la LIX Legislatura constituida en Comisión Instaladora, la cual se conformó con los diputados: Leticia Mejía García (PRI); como Presidenta; la Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), como Vicepresidenta; el Diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (morena), como Secretario; como miembros, los diputados: Edwin Álvarez Moreno (PAN), José Isidro Moreno Árcega (PRI), Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), Lizeth Marlene Sandoval Colindres (PRI), Josefina Aidé Flores Delgado (PRI), e Inocencio Chávez Reséndiz (Nueva Alianza), y como suplentes, los diputados: Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRD), Francisco Javier Fernández Clamont (PRI), María Pérez López (PAN), César Reynaldo Navarro de Alba (PRI), y María Guadalupe Ordaz García (morena)<sup>8</sup>.

El Diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (morena), al dar lectura al informe de las actividades realizadas por la Comisión Instaladora de la LX Legislatura del Estado de México, señaló que “como lo dispone el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en sesión de la LIX Legislatura celebrada el 9 de agosto del año dos mil dieciocho, fue electa la Diputación Permanente encargada de fungir del 15 de agosto al 4 de septiembre del año dos mil dieciocho”.

“La Diputación Permanente al iniciar sus funciones el 9 de agosto del año en curso se constituyó en Comisión Instaladora de la LX Legislatura, quedando en aptitud de recibir la documentación electoral correspondiente.

Como lo disponen la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Comisión Instaladora por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, recibió del Instituto Electoral del Estado de México una copia certificada del Acuerdo Número IEM/CG/213/2018 emitido en cumplimiento de la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del expediente CUP-REC-941/2018 y acumulados de fecha 31 de agosto del presente, así

---

<sup>8</sup> Acuerdo de la Legislatura del 12 de agosto de 2018 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno de ese día.

como las constancias de mayoría y de representación proporcional correspondientes y el listado de integración definitiva de la Honorable LX Local”.

“De igual forma, recibió de las diputadas y de los diputados electos las constancias de mayoría relativa y de representación proporcional que les fueron expedidas”.

“Conforme con lo establecido en los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 9, 10 y 11 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Comisión Instaladora citó a la realización de la Junta Preparatoria correspondiente para elegir a la Directiva del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, desarrollar la protesta constitucional respectiva y declarar la legal constitución de la LX Legislatura del Estado de México”.

“De conformidad con lo previsto en la Ley y el Reglamento del Poder Legislativo fueron presentados a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios los documentos constitutivos de los grupos parlamentarios de la LX Legislatura y acreditados los coordinadores de los mismos. En este orden fueron constituidos los grupos parlamentarios que a continuación se indican: del Partido morena, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional, del Partido Encuentro Social, del Partido del Trabajo, del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Verde Ecologista de México.

En consecuencia, la LX Legislatura quedó integrada por las diputadas y diputados siguientes<sup>9</sup>:

**Partido morena:**

1. Adrián Manuel Galicia Salceda (Distrito V de Chicoloapan).
2. Alfredo González González (Representación Proporcional).
3. Alicia Mercado Moreno (Distrito XXXVIII de Coacalco).
4. Anaís Miriam Burgos Hernández (Distrito I de Chalco).
5. Azucena Cisneros Coss (Distrito VIII de Ecatepec).
6. Beatriz García Villegas (Distrito XXVIII de Amecameca).
7. Benigno Martínez García (Distrito XIV de Jilotepec).
8. Berenice Medrano Rosas (Distrito XX de Zumpango).

---

<sup>9</sup> El Cronista agregó a la lista de diputados el nombre del Distrito por el que fueron electos los diputados por el principio de mayoría o la categoría de representación proporcional.

9. Bryan Andrés Tinoco Ruiz (Representación Proporcional).
10. Camilo Murillo Zavala (Distrito XXII de Ecatepec).
11. Claudia González Cerón (Distrito XLII de Ecatepec).
12. Crista Amanda Spohn Gotzel (Representación Proporcional).
13. Dionisio Jorge García Sánchez (Distrito XXVI de Cuautitlán Izcalli).
14. Elba Aldana Duarte (Distrito VI de Ecatepec).
15. Emiliano Aguirre Cruz (Distrito III de Chimalhuacán).
16. Faustino de la Cruz Pérez (Distrito XXI de Ecatepec).
17. Gerardo Ulloa Pérez (Distrito XXV de Nezahualcóyotl).
18. Guadalupe Mariana Uribe Bernal (Distrito XXX de Naucalpan).
19. Juan Pablo Villagómez Sánchez (Representación Proporcional).
20. Julio Alfonso Hernández Ramírez (Representación Proporcional).
21. Karina Labastida Sotelo (Representación Proporcional).
22. Liliana Gollas Trejo (Distrito XXXII de Naucalpan).
23. Margarito González Morales (Distrito IV de Lerma).
24. María de Jesús Galicia Ramos (Representación Proporcional).
25. María del Rosario Elizalde Vázquez (Distrito XXXIX de Acolman).
26. María Elizabeth Millán García (Representación Proporcional).
27. Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (Distrito XXXVII de Tlalnepantla).
28. Maurilio Hernández González (Distrito XI de Tultitlán, Coordinador).
29. Max Agustín Correa Hernández (Representación Proporcional).
30. Mónica Angélica Álvarez Nemer (Distrito XXXIV de Toluca).
31. Montserrat Ruiz Páez (Distrito XXXIII de Tecámac).
32. Nancy Nápoles Pacheco (Distrito VII de Tenancingo).
33. Nazario Gutiérrez Martínez (Distrito XXIII de Texcoco).
34. Rosa María Zetina González (Distrito XL de Ixtapaluca).
35. Tanech Sánchez Ángeles (Distrito XVIII de Tlalnepantla).
36. Valentín González Bautista (Distrito XXIV de Nezahualcóyotl).
37. Violeta Nova Gómez (Distrito IX de Tejupilco).
38. Xóchitl Flores Jiménez (Distrito XXXI de los Reyes).

**Partido Revolucionario Institucional:**

1. María Mercedes Colín Guadarrama (Distrito X de Valle de Bravo).
2. Juan Jaffet Millán Márquez (Representación Proporcional).
3. Lilia Urbina Salazar (Representación Proporcional).
4. María Lorena Marín Moreno (Representación Proporcional).

5. Iveth Bernal Casique (Representación Proporcional).
  6. Rodolfo Jardón Zarza (Representación Proporcional).
  7. Telésforo García Carreón (Representación Proporcional).
  8. Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (Representación Proporcional).
  9. Israel Plácido Espinosa Ortiz (Representación Proporcional).
  10. Juan Maccise Naime (Representación Proporcional).
  11. Marlon Martínez Martínez (Representación Proporcional).
  12. Maribel Martínez Altamirano (Representación Proporcional).
- En proceso de acreditación, uno más.

**Partido del Trabajo:**

1. Armando Bautista Gómez (Distrito XLIII de Cuautitlán Izcalli, Coordinador).
2. Bernardo Segura Rivera (Distrito XXXV de Metepec).
3. Francisco Rodolfo Solorza Luna (Distrito XVI de Ciudad Adolfo López Mateos).
4. Imelda López Montiel (Distrito XV de Ixtlahuaca).
5. Javier González Zepeda (Distrito XXXVI de Zinacantepec).
6. Julieta Villalpando Riquelme (Distrito XIII de Atlacomulco).
7. Luis Antonio Guadarrama Sánchez (Distrito XLV de Almoloya de Juárez).
8. Martha María del Carmen Delgado Hernández (Representación Proporcional).
9. Sergio García Sosa (Distrito XLIV de Nicolás Romero).

**Partido Acción Nacional:**

1. José Antonio García García (Distrito XVII de Huixquilucan).
2. Édgar Armando Olvera Higuera (Distrito XXIX de Naucalpan).
3. Anuar Roberto Azar Figueroa (Representación Proporcional, Coordinador).
4. Brenda Escamilla Sámano (Representación Proporcional).
5. Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (Representación Proporcional).
6. Karla Leticia Fiesco García (Representación Proporcional).
7. Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (Representación Proporcional).

**Partido Encuentro Social:**

1. Carlos Loman Delgado (Distrito XIX de Tultepec, Coordinador).
2. Juan Carlos Soto Ibarra (Distrito XXVII de Valle de Chalco Solidaridad).
3. Juliana Felipa Arias Calderón (Distrito II de Toluca).



4. María de Lourdes Garay Casillas (Distrito XII de Teoloyucan).
5. Rosa María Pineda Campos (Distrito XLI de Nezahualcóyotl).

**Partido de la Revolución Democrática:**

1. Omar Ortega Álvarez (Representación Proporcional, Coordinador).
2. Araceli Casasola Salazar (Representación Proporcional).

**Partido Verde Ecologista de México:**

1. José Alberto Couttolenc Buentello (Representación Proporcional, Coordinador).
2. María Luisa Mendoza Mondragón (Representación Proporcional)".

Bajo la conducción de la Comisión Instaladora, los 75 diputados electos que integran la LX Legislatura eligieron a la Mesa Directiva de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Los diputados electos fueron: Azucena Cisneros Coss (morena), como Presidenta; Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), y Sergio García Sosa (PT), como vicepresidentes para fungir durante el primer mes del periodo ordinario, y como secretarios para el mismo periodo: Brenda Escamilla Sámano (PAN), Juan Carlos Soto Ibarra (Encuentro Social), y Araceli Casasola Salazar (PRD)<sup>10</sup>.

Una vez que se efectuó la declaratoria de la elección de la Mesa Directiva, la Diputada Leticia Mejía García (PRI), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, al pronunciar el mensaje alusivo a la instalación de la LX Legislatura del Estado de México, señaló que "este día cuatro de septiembre se constituye legalmente la LX Legislatura, y a partir de esta fecha los diputados y las diputadas que la conforman se encuentran en aptitud de ejercer las funciones que les corresponden y que les fueron conferidas por el voto y la confianza ciudadana.

Diputadas y diputados de la LX Legislatura, tienen a su cargo la importante misión democrática: la representación del pueblo. En el ejercicio de esta representación tendrán que velar por los intereses de los mexiquenses; transformarán las demandas de la sociedad en leyes de carácter general y cuidarán el ejercicio de la Hacienda

---

<sup>10</sup> Acuerdo de la Comisión Instaladora de la LX Legislatura del 4 de septiembre de 2018 publicado en la sección octava de la Gaceta del Gobierno de ese día.

Pública Estatal y Municipal, sin perjuicio de todas las demás tareas propias de esta Soberanía Popular.

Ante esta misión pública, los integrantes de la LIX Legislatura que hoy concluimos nuestro mandato constitucional, expresamos a todos ustedes el mayor de los éxitos. Que en el cumplimiento de su responsabilidad como representantes populares y legisladores del Estado de México tengan ustedes el mayor acierto, que sus resoluciones permitan generar mejores condiciones de vida para los mexiquenses y un destino próspero para el Estado de México y para nuestro país, pues también habrán de participar en las decisiones de nuestra Federación.

En la medida en que ustedes cumplan eficazmente su tarea, en esa medida estaremos mejor los más de 17 millones de habitantes del Estado de México.

La LIX Legislatura de la que me honro formar parte, se distinguió desde el inicio de su mandato por el respeto entre las distintas ideologías, el diálogo permanente, la crítica constructiva y las propuestas positivas, logrando así el consenso de una democracia eficaz, que permitió garantizar mejores leyes y mejores acuerdos, en beneficio de los mexiquenses.

Ser Diputado es uno de los honores más grandes, pero también es una de las más grandes responsabilidades, porque involucra el interés, los sentimientos y la voluntad del pueblo. Exige la mayor entrega y disposición absoluta, y sobre todo, anteponer los intereses de los mexiquenses que depositaron en nosotros su voto, su confianza.

Deseo a ustedes en el trayecto público que hoy inician un mandato fructífero y pleno de buenos resultados. Que sus decisiones sean benéficas para todos los mexiquenses, para nuestras instituciones y para nuestra vida democrática”.

Una vez que los integrantes de la Diputación Permanente abandonaron el Recinto Legislativo, la Presidenta Electa de la LX Legislatura, Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), rindió su protesta de ley como Diputada, al indicar que se comprometía a: “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y a desempeñar leal y patrióticamente los deberes de mi trabajo y si no lo hiciera así que la Nación y el Estado me lo demanden”. Posteriormente, les tomó la protesta de ley en los mismos términos a los demás diputados electos.

La Presidenta Electa después de declarar formalmente constituida la Legislatura, señaló que “este 5 de septiembre de 2018 los que integramos esta LX Legislatura tendremos la oportunidad de escribir una nueva página en la historia del Estado de México. Esta oportunidad histórica es el mandato que millones de mexicanos y mexiquenses expresaron en las urnas el pasado 1 de julio, un mandato resultado de la esperanza y de la determinación de millones de ciudadanas y ciudadanos que depositaron en nosotros años de luchas sociales y de reclamos legítimos.

Hoy compañeras y compañeros, tenemos el honor y la responsabilidad de responder a esas demandas con acciones y leyes efectivas, que nos permitan transitar de un régimen autoritario a una vida democrática y justa. Tenemos la responsabilidad y el compromiso de ponderar el diálogo y recuperar la autonomía del Poder Legislativo como un Poder emanado del pueblo.

Quienes hoy tenemos el honor de estar en este Recinto somos parte de una nueva era, un Gobierno (Federal) que surge de una elección limpia, en la que las y los ciudadanos expresaron su anhelo por el derecho a una vida digna.

El Congreso del Estado de México no debe ser ajeno a esta transformación que está comenzando y para lograrlo este Poder dejará de ser la Oficialía de Partes del Gobernador en turno. Al Titular del Ejecutivo le ofrecemos ser una mayoría responsable, propositiva y conciliadora, pero siempre intolerante a los excesos y a los privilegios”.

En acatamiento con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidenta comisionó “a los coordinadores de los grupos parlamentarios para que en su oportunidad comuniquen al Gobernador del Estado (Alfredo del Mazo Maza) y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia (Sergio Javier Medina Peñaloza), la declaratoria de haber quedado legalmente constituida la LX Legislatura y el lugar y hora en que dará inicio el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional”.

## **B. Legislatura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (del 5 de septiembre al 30 de diciembre de 2018)**

El Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura que abarcó del 5 de septiembre al 30 de diciembre de 2018, constó de **24** sesiones deliberantes, de **5** sesiones especiales y de **2** sesiones solemnes, correspondientes estas últimas a la apertura y clausura de dicho periodo. En las sesiones y junta se trataron **388** puntos, se aprobaron **25** decretos y **77** acuerdos, se presentaron **75** pronunciamientos<sup>11</sup>, se tomó la protesta de ley a **92** servidores públicos<sup>12</sup> y se presentaron **250** turnos de iniciativas de decreto y proposiciones de punto de acuerdo<sup>13</sup>, de los cuales **73** fueron aprobados después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

La Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario de Sesiones se integró con la Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), como Presidenta. Para el primer mes con los diputados: Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), y Sergio García Sosa (PT), como vicepresidentes, y Brenda Escamilla Sámano (PAN), Juan Carlos Soto Ibarra (Encuentro Social), y Araceli Casasola Salazar (PRD), como secretarios<sup>14</sup>; para el segundo mes con los diputados: Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), y Julieta Villalpando Riquelme (PT), como vicepresidentes, y Rosa María Pineda Campos (Encuentro Social), Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), y Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), como secretarios<sup>15</sup>; para el tercer mes con las diputadas: Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (PRI), y Julieta Villalpando Riquelme (PT), como vicepresidentas, y Montserrat Ruiz Páez (morena), María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), y Karla Leticia Fiesco García (PAN), como secretarias<sup>16</sup>, y para el cuarto mes con los diputados: Lilia Urbina Salazar (PRI), y Javier González Zepeda (PT), como vicepresidentes, y María Elizabeth Millán García (morena), Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), y María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), como

---

<sup>11</sup> Se incluyen pronunciamientos efectuados en las sesiones solemnes y junta de instalación.

<sup>12</sup> Se efectuaron las tomas de protesta de los 75 diputados, de los 7 diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y de los 10 integrantes del Consejo Consultivo de Valoración Salarial del Poder Legislativo.

<sup>13</sup> **140** turnos correspondieron a iniciativas de decreto y **110** a otro tipo de proposiciones.

<sup>14</sup> Acuerdo de la Comisión Instaladora de la LX Legislatura del 4 de septiembre de 2018 publicado en la sección octava de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>15</sup> Acuerdo del 2 de octubre de 2018 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 3 de octubre.

<sup>16</sup> Acuerdo del 30 de noviembre de 2018 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 1 de noviembre.

secretarías<sup>17</sup>. En noviembre se contó por primera vez en la historia de la Legislatura con una Mesa Directiva integrada por mujeres.

## **Instalación del Periodo de Sesiones**

### **1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones**

A las 10 horas con 26 minutos del día sábado 5 de septiembre del año 2018, se efectuó la Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura, la cual contó con la presencia del Licenciado Alfredo del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado, y del magistrado Doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Una vez que la Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), abriera el Primer Periodo Ordinario de Sesiones en su carácter de Presidenta de la Legislatura, fijaron la postura de sus grupos parlamentarios con relación con la apertura de dicho periodo los diputados: José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), Omar Ortega Álvarez (PRD), Carlos Loman Delgado (Encuentro Social), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Armando Bautista Gómez (PT), María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), y Maurilio Hernández González (morena).

El Gobernador Alfredo del Mazo Maza, al pronunciar un mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “hoy que da inicio el Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la LX Legislatura, vemos en su conformación la presencia de todos los sectores de la sociedad mexiquense. Las mujeres, los jóvenes, los trabajadores, los campesinos, los adultos mayores y nuestros pueblos originarios. Todos están representados y tienen voz en el Congreso.

Reconozco en las diputadas y los diputados que hoy inician sus trabajos legislativos con vocación social, sensibilidad política y un compromiso irrenunciable con el desarrollo de la Entidad. Mi Gobierno comparte sus valores y el propósito de hacer del Estado de México un Estado que ofrezca oportunidades en condición de igualdad y equidad.

---

<sup>17</sup> Acuerdo del 29 de noviembre de 2018 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 3 de diciembre.

Ante ustedes, refrendo el compromiso y la voluntad de la Administración por seguir trabajando a favor de las causas sociales, impulsando a las familias, y buscando en todo momento el fortalecimiento integral de nuestras comunidades. Estoy convencido como lo están millones de mexiquenses de que sumando talento y trabajo el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo haremos del Estado de México una tierra justa, un modelo de desarrollo y un ejemplo de bienestar para las familias. En esta Casa de Diálogo y Consenso damos inicio a una etapa inédita en nuestra historia política.

Hoy, como resultado de la vocación democrática de los mexiquenses y de la solidez de nuestras instituciones tenemos en el Poder Legislativo una mayoría que pertenece a un partido distinto al que encabeza el Poder Ejecutivo. La transparencia y la legalidad de nuestros procesos democráticos, sumadas al fortalecimiento de la competencia electoral han sido determinantes para consolidar la alternancia en prácticamente todos los municipios de la Entidad.

La conformación de la LX Legislatura es un reflejo de esta evolución democrática y una consecuencia de la vida institucional, fuerte, pacífica y estable que distingue y enorgullece al Estado de México. Obliga al Ejecutivo y al Legislativo a establecer un diálogo permanente y constructivo para encontrar soluciones a los retos de la Entidad, sin menoscabo de nuestras respectivas atribuciones y con respeto a las normas de convivencia que rigen a la vida parlamentaria y la relación del Congreso con el Gobierno Estatal.

Estos nuevos equilibrios de ninguna manera deben frenar el avance del Estado de México; al contrario, son un incentivo para encontrar puntos en común que nos permitan enfrentar desafíos y resolver (problemas) con talento, responsabilidad y visión incluyente. Por ello, el Gobierno respetará la Soberanía del Poder Legislativo y le ofrece una colaboración permanente, buscando en todo momento que las determinaciones que tome el Congreso sean para beneficio de todos los mexiquenses.

El Gobierno Estatal sabe que las diputadas y los diputados harán un ejercicio responsable de sus funciones, una actuación comprometida con las instituciones. Tendrán la mayor determinación para mantener la estabilidad política sobre la que por tantos años ha descansado la gobernabilidad en el Estado de México.

Uno de los temas centrales que el Congreso del Estado abordará durante su Primer Periodo Ordinario de Sesiones es el análisis, modificación y aprobación del Paquete

Presupuestario correspondiente al Ejercicio 2019. Mi Gobierno propondrá un presupuesto responsable con vocación social, que siga respondiendo al compromiso de disminuir la pobreza, la marginación y las desigualdades en nuestra Entidad, y al reto de imprimir mayor dinamismo y vocación social a nuestra economía, para que siga atrayendo inversión y generando empleos”.

## **Orden Jurídico Estatal y Municipal**

### **2. Desincorporación de Predios y Concesiones**

El 26 de diciembre de 2018 la Legislatura aprobó el decreto por el que autorizó al Ayuntamiento de Toluca para desincorporar y donar un inmueble de propiedad municipal a favor del Instituto de Salud del Estado de México, con el propósito de regularizar las escrituras de la Unidad Médica denominada “Centro de Salud San Buenaventura”<sup>18</sup>.

La Legislatura aprobó el decreto por el que autorizó al Ayuntamiento de San Antonio la Isla a desincorporar y donar un inmueble de propiedad municipal a favor del Gobierno del Estado de México, para asignarse a la Secretaría de Educación<sup>19</sup>.

### **3. Ayuntamientos**

El 27 de septiembre de 2018 la Legislatura tomó conocimiento del comunicado que formuló la Presidenta Municipal de Melchor Ocampo, Licenciada Miriam Escalona Piña, por el que informó que se ausentará del territorio nacional del 25 de agosto al 2 de septiembre del año en curso, con el propósito de asistir a las repúblicas de Argentina y Uruguay, para conocer sus proyectos metropolitanos y participar en los trabajos de la “XII Cumbre Hemisférica de Alcaldes y Gobiernos Locales”.

La Legislatura tomó conocimiento del comunicado que formuló el Presidente Municipal de Tenancingo, Profesor Roberto E. Sánchez, por el que informó que del 19 al 24 de septiembre del año en curso, asistiría con una comisión de artesanos a la Ciudad de San Antonio, Texas, Estados Unidos, para participar en el evento denominado “Tri Centennial Schedule of even for Rebozos de Tenancingo”.

---

<sup>18</sup> Decreto 20 del 26 de diciembre de 2018 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 21 de enero de 2019.

<sup>19</sup> Decreto 21 del 26 de diciembre de 2018 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 21 de enero de 2019.

El 11 de octubre la Legislatura tomó conocimiento del comunicado que formuló el Presidente Municipal de Tenancingo, Profesor Roberto E. Sánchez, por el que informó que del 19 al 24 de septiembre del presente año, con la participación de artesanos de su Municipio, realizó una visita oficial a la Ciudad de San Antonio, Texas, Estados Unidos, para participar en los actos conmemorativos del 300 Aniversario de la Ciudad de San Antonio, con el programa denominado “Tri Centennial Schedule of even for Rebozos de Tenancingo”.

El 23 de octubre la Legislatura aprobó el decreto por el que designó a la Ciudadana Minerva Colín Miranda Décimo Tercera Regidora Sustituta del Ayuntamiento del Municipio de Coacalco de Berriozábal, México, para concluir el periodo constitucional 2016-2018”<sup>20</sup>.

El 6 de noviembre la Legislatura aprobó el decreto por el que designó al C. Fernando Daniel Vega Chávez, Sexto Regidor Sustituto del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, México, para concluir el periodo constitucional 2016-2018”<sup>21</sup>.

## **Poder Legislativo**

### **4. Diputados y Órganos de la Legislatura**

El 5 de septiembre de 2018 la Legislatura le concedió “licencia absoluta al Ciudadano Rodolfo Jardón Zarza (PRI. Representación Proporcional), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura desde el 5 de septiembre del año en curso”<sup>22</sup>.

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley el Diputado Suplente Miguel Sámano Peralta (PRI. Representación Proporcional).

La Legislatura tomó conocimiento del oficio que presentó la Presidenta de la Diputación Permanente de la LIX Legislatura, Diputada Leticia Mejía García (PRI), por el que adjunta el Informe de las Actividades Realizadas por la Diputación Permanente de la LIX Legislatura durante el Periodo de Receso.

---

<sup>20</sup> Decreto 6 del 23 de octubre de 2018 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 31 de octubre.

<sup>21</sup> Decreto 7 del 6 de noviembre de 2018 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 20 de noviembre.

<sup>22</sup> Acuerdo del 5 de septiembre de 2018 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno de ese día.



En dicho Informe se indica que “en atención con lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la LIX Legislatura en sesión de fecha 9 de agosto del presente año, eligió a la Diputación Permanente que funcionó durante el periodo de receso, comprendido del 15 de agosto al 4 de septiembre de 2018”.

“Como lo disponen los artículos 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 14, 15, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 7, 8 y 9 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente con motivo de la renovación institucional de la Legislatura actuó en funciones de Comisión Instaladora, recibiendo de las diputadas y de los diputados electos y de las autoridades electorales competentes la documentación electoral que conforme a la Ley de la materia debía presentarse”.

La Legislatura tomó conocimiento del oficio que presentó el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Ernesto Nemer Álvarez, por el que se permitió “acreditar al Diputado Miguel Sámano Peralta, como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LX Legislatura del Estado de México”.

La Legislatura aprobó el decreto por el que integró la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura del Estado de México, presidida por el Diputado Maurilio Hernández González (morena). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Miguel Sámano Peralta (PRI), y Armando Bautista Gómez (PT); como Secretario al Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), y como vocales a los diputados: Carlos Loman Delgado (Encuentro Social), Omar Ortega Álvarez (PRD), y José Alberto Couttolenc Buentello (Verde)<sup>23</sup>. Dichos diputados posteriormente rindieron su protesta de ley.

El 13 de septiembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que **determinó no ejercer los recursos asignados al Programa de Apoyo a la Comunidad, previsto en el Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes**<sup>24</sup>.

---

<sup>23</sup> Decreto 1 del 5 de septiembre de 2018 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>24</sup> Acuerdo del 13 de septiembre de 2018 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 18 de septiembre. Este Programa consiste en la asignación de 2.5 millones de pesos a cada uno de los diputados para que apoyen a sus representados con la entrega de materiales de construcción.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que solicitó “a la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura la creación de la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y dar seguimiento a las acciones derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres”<sup>25</sup>.

El 25 de septiembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que se integran las comisiones legislativas y de los comités permanentes de la LX Legislatura, en los términos que a continuación se señalan<sup>26</sup>:

En la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales nombró como Presidenta a la Diputada María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), como Secretario al Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), como Prosecretario al Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), y como miembros a los diputados: Maurilio Hernández González (morena), Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), Valentín González Bautista (morena), Carlos Loman Delgado (Encuentro Social), Faustino de la Cruz Pérez (morena), Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), Beatriz García Villegas (morena), Karla Leticia Fiesco García (PAN), Gerardo Ulloa Pérez (morena), y Omar Ortega Álvarez (PRD).

En la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal nombró como Presidenta a la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), como Secretaria a la Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), como Prosecretaria a la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), y como miembros a los diputados: Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), Israel Plácido Espinoza Ortiz (PRI), Elba Aldana Duarte (morena), Sergio García Sosa (PT), Margarito González Morales (morena), Juan Carlos Soto Ibarra (Encuentro Social), Araceli Casasola Salazar (PRD), y María Elizabeth Millán García (morena).

En la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia nombró como Presidente al Diputado Sergio García Sosa (PT), como Secretario al Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena), como Prosecretario al Diputado Juan Maccise Naime (PRI), y como miembros a los diputados: Karina Labastida Sotelo (morena), Ingrid Krasopani

---

<sup>25</sup> Acuerdo del 13 de septiembre de 2018. No se publicó en la Gaceta del Gobierno con esa fecha, toda vez que la designación de sus miembros se aprobó en la sesión del 2 de octubre.

<sup>26</sup> Acuerdo del 25 de septiembre de 2018 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

Schemelensky Castro (PAN), Violeta Nova Gómez (morena), Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), Margarito González Morales (morena), Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena), Omar Ortega Álvarez (PRD), Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), Carlos Loman Delgado (Encuentro Social), y José Antonio García García (PAN).

En la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público nombró como Presidente al Diputado Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), como Secretario al Diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), como Prosecretario al Diputado Valentín González Bautista (morena), y como miembros a los diputados: Francisco Rodolfo Solorza Luna (PT), Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), Carlos Loman Delgado (Encuentro Social), Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), Tanech Sánchez Ángeles (morena), José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Araceli Casasola Salazar (PRD), y Max Agustín Correa Hernández (morena).

En la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social nombró como Presidente al Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), como Secretario al Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), como Prosecretaria a la Diputada María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), y como miembros a los diputados: María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), José Antonio García García (PAN), Margarito González Morales (morena), Araceli Casasola Salazar (PRD), Benigno Martínez García (morena), Maribel Martínez Altamirano (PRI), María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), y Claudia González Cerón (morena).

En la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología nombró como Presidente al Diputado Benigno Martínez García (morena), como Secretario al Diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), como Prosecretario al Diputado Javier González Zepeda (PT), y como miembros a los diputados: Tanech Sánchez Ángeles (morena), Juliana Felipa Arias Calderón (Encuentro Social), Faustino de la Cruz Pérez (morena), Karla Leticia Fiesco García (PAN), Crista Amanda Spohn Gotzel (morena), Alicia Mercado Moreno (morena), Omar Ortega Álvarez (PRD), y Alfredo González González (morena).

En la Comisión Legislativa de Desarrollo Urbano nombró como Presidente al Diputado José Antonio García García (PAN), como Secretario al Diputado Nazario Gutiérrez Martínez (morena), como Prosecretario al Diputado Dionisio Jorge García Sánchez (morena), y como miembros a los diputados: Telésforo García Carreón (PRI), Emiliano

Aguirre Cruz (morena), Bernardo Segura Rivera (PT), Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), Juan Carlos Soto Ibarra (Encuentro Social), Camilo Murillo Zavala (morena), Javier González Zepeda (PT), y Elba Aldana Duarte (morena).

En la Comisión Legislativa de Planificación Demográfica nombró como Presidenta a la Diputada Violeta Nova Gómez (morena), como Secretaria a la Diputada Elba Aldana Duarte (morena), como Prosecretaria a la Diputada Juliana Felipa Arias Calderón (Encuentro Social), y como miembros a los diputados: Telésforo García Carreón (PRI), Camilo Murillo Zavala (morena), Sergio García Sosa (PT), Bryan Andrés Tinoco Ruiz (morena), Brenda Escamilla Sámano (PAN), e Israel Plácido Espinoza Ortiz (PRI).

En la Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal nombró como Presidente al Diputado Margarito González Morales (morena), como Secretaria a la Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), como Prosecretario al Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), y como miembros a los diputados: Iveth Bernal Casique (PRI), Max Agustín Correa Hernández (morena), Imelda López Montiel (PT), Beatriz García Villegas (morena), Juliana Felipa Arias Calderón (Encuentro Social), Berenice Medrano Rosas (morena), Francisco Rodolfo Solorza Luna (PT), y Emiliano Aguirre Cruz (morena).

En la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático nombró como Presidenta a la Diputada María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), como Secretario al Diputado Bryan Andrés Tinoco Ruiz (morena), como Prosecretario al Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), y como miembros a los diputados: María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), María Elizabeth Millán García (morena), Maribel Martínez Altamirano (PRI), Violeta Nova Gómez (morena), Brenda Escamilla Sámano (PAN), y Bernardo Segura Rivera (PT).

En la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero nombró como Presidente al Diputado Alfredo González González (morena), como Secretario al Diputado Édgar Armando Olvera Higuera (PAN), como Prosecretario al Diputado Juan Maccise Naime (PRI), y como miembros a los diputados: María Elizabeth Millán García (morena), Marta María del Carmen Delgado Hernández (PT), Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), y Crista Amanda Spohn Gotzel (morena).

En la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes nombró como Presidente al Diputado Nazario Gutiérrez Martínez (morena), como Secretario al Diputado Javier González Zepeda (PT), como Prosecretaria a la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), y como miembros a los diputados: Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), Reneé Alfonso Rodríguez Yánez (PAN), Monserrat Ruiz Páez (morena), María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), Valentín González Bautista (morena), y Tanech Sánchez Ángeles (morena).

En la Comisión Legislativa de Derechos Humanos nombró como Presidente al Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena), como Secretaria a la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), como Prosecretaria a la Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), y como miembros a los diputados: Xóchitl Flores Jiménez (morena), Lilia Urbina Salazar (PRI), María de Jesús Galicia Ramos (morena), Sergio García Sosa (PT), Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Juliana Felipa Arias Calderón (Encuentro Social), Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), y Omar Ortega Álvarez (PRD).

En la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social nombró como Presidenta a la Diputada Berenice Medrano Rosas (morena), como Secretaria a la Diputada Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (PRI), como Prosecretaria a la Diputada Rosa María Pineda Campos (Encuentro Social), y como miembros a los diputados: Crista Amanda Spohn Gotzel (morena), Marta María del Carmen Delgado Hernández (PT), Xóchitl Flores Jiménez (morena), José Antonio García García (PAN), Rosa María Zetina González (morena), Bryan Andrés Tinoco Ruiz (morena), Araceli Casasola Salazar (PRD), y Emiliano Aguirre Cruz (morena).

En la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito nombró como Presidenta a la Diputada Liliana Gollas Trejo (morena), como Secretario al Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yánez (PAN), como Prosecretaria a la Diputada Claudia González Cerón (morena), y como miembros a los diputados: Maribel Martínez Altamirano (PRI), Nancy Nápoles Pacheco (morena), Javier González Zepeda (PT), Emiliano Aguirre Cruz (morena), María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), Omar Ortega Álvarez (PRD), y Nazario Gutiérrez Martínez (morena).

En la Comisión Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático nombró como Presidente al Diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), como Secretario al Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), como Prosecretario al Diputado Tanech Sánchez

Ángeles (morena), y como miembros a los diputados: Armando Bautista Gómez (PT), Xóchitl Flores Jiménez (morena), Brenda Escamilla Sámano (PAN), Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), Juan Maccise Naime (PRI), María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), Carlos Loman Delgado (Encuentro Social), y Maurilio Hernández González (morena).

En la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal nombró como Presidente al Diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), como Secretaria a la Diputada María Elizabeth Millán García (morena), como Prosecretario al Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), y como miembros a los diputados: Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), Sergio García Sosa (PT), María de Jesús Galicia Ramos (morena), María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), Camilo Murillo Zavala (morena), Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), José Antonio García García (PAN), y Margarito González Morales (morena).

En la Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal nombró como Presidenta a la Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), como Secretaria a la Diputada Martha María del Carmen Delgado Hernández (PT), como Prosecretaria a la Diputada Juliana Felipa Arias Calderón (Encuentro Social), y como miembros a los diputados: Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), María Lorena Marín Moreno (PRI), Nancy Nápoles Pacheco (morena), Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), Beatriz García Villegas (morena), y Claudia González Cerón (morena).

En la Comisión Legislativa de Asuntos Metropolitanos nombró como Presidente al Diputado Juan Carlos Soto Ibarra (Encuentro Social), como Secretario al Diputado Camilo Murillo Zavala (morena), como Prosecretario al Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), y como miembros a los diputados: María Lorena Marín Moreno (PRI), Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), Julieta Villalpando Riquelme (PT), Xóchitl Flores Jiménez (morena), Rosa María Pineda Campos (Encuentro Social), Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), y Nancy Nápoles Pacheco (morena).

En la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización nombró como Presidente al Diputado Tanech Sánchez Ángeles (morena), como Secretario al Diputado Édgar Armando Olvera Higuera (PAN), como Prosecretario al Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna (PT), y como miembros a los diputados: Valentín González Bautista (morena), Miguel Sámano Peralta (PRI), Karina Labastida Sotelo

(morena), Araceli Casasola Salazar (PRD), Gerardo Ulloa Pérez (morena), Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), Juan Carlos Soto Ibarra (Encuentro Social), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), y Dionisio Jorge García Sánchez (morena).

En la Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas nombró como Presidenta a la Diputada Juliana Felipa Arias Calderón (Encuentro Social), como Secretaria a la Diputada María de Jesús Galicia Ramos (morena), como Prosecretaria a la Diputada Imelda López Montiel (PT), y como miembros a los diputados: María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), Marlon Martínez Martínez (PRI), Max Agustín Correa Hernández (morena), Reneé Alfonso Rodríguez Yánez (PAN), Rosa María Zetina González (morena), e Israel Plácido Espinoza Ortiz (PRI).

En la Comisión Legislativa de Protección Civil nombró como Presidente al Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), como Secretario al Diputado Israel Plácido Espinoza Ortiz (PRI), como Prosecretario al Diputado José Antonio García García (PAN), y como miembros a los diputados: Rosa María Zetina González (morena), Javier González Zepeda (PT), Alfredo González González (morena), Carlos Loman Delgado (Encuentro Social), Bryan Andrés Tinoco Ruiz (morena), y Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (PRI).

En la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables nombró como Presidenta a la Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), como Secretaria a la Diputada Rosa María Pineda Campos (Encuentro Social), como Prosecretaria a la Diputada Elba Aldana Duarte (morena), y como miembros a los diputados: Imelda López Montiel (PT), Dionisio Jorge García Sánchez (morena), Lilia Urbina Salazar (PRI), Claudia González Cerón (morena), Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (PRI), y Araceli Casasola Salazar (PRD).

En la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social nombró como Presidente al Diputado Édgar Armando Olvera Higuera (PAN), como Secretaria a la Diputada Beatriz García Villegas (morena), como Prosecretario al Diputado Miguel Sámano Peralta (PRI), y como miembros a los diputados: Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), Karla Leticia Fiesco García (PAN), Rosa María Zetina González (morena), Rosa María Pineda Campos (Encuentro Social), María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), Emiliano Aguirre Cruz (morena), Javier González Zepeda (PT), Xóchitl Flores Jiménez (morena), y Araceli Casasola Salazar (PRD).

En la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios nombró como Presidente al Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), como Secretario al Diputado Carlos Loman Delgado (Encuentro Social), como Prosecretario al Diputado Bernardo Segura Rivera (PT), y como miembros a los diputados: Elba Aldana Duarte (morena), Israel Plácido Espinoza Ortiz (PRI), Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), Telésforo García Carreón (PRI), Alfredo González González (morena), y María Luisa Mendoza Mondragón (Verde).

En la Comisión Legislativa para la Igualdad de Género nombró como Presidenta a la Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), como Secretaria a la Diputada Rosa María Pineda Campos (Encuentro Social), como Prosecretaria a la Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI), y como miembros a las diputadas: Nancy Nápoles Pacheco (morena), María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), Berenice Medrano Rosas (morena), Imelda López Montiel (PT), Liliana Gollas Trejo (morena), Araceli Casasola Salazar (PRD), Brenda Escamilla Sámano (PAN), y Alicia Mercado Moreno (morena).

En la Comisión Legislativa de Seguimiento de la Operación de Proyectos para la Prestación de Servicios nombró como Presidenta a la Diputada Julieta Villalpando Riquelme (PT), como Secretaria a la Diputada Claudia González Cerón (morena), como Prosecretario al Diputado Édgar Armando Olvera Higuera (PAN), y como miembros a los diputados: Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), Maribel Martínez Altamirano (PRI), Elba Aldana Duarte (morena), Juan Maccise Naime (PRI), Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Juan Carlos Soto Ibarra (Encuentro Social), y Camilo Murillo Zavala (morena).

En la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte nombró como Presidenta a la Diputada Monserrat Ruiz Páez (morena), como Secretaria a la Diputada Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (PRI), como Prosecretario al Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena), y como miembros a los diputados: Bernardo Segura Rivera (PT), Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), María de Jesús Galicia Ramos (morena), María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), Bryan Andrés Tinoco Ruiz (morena), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y Gerardo Ulloa Pérez (morena).

En la Comisión Legislativa de Finanzas Públicas nombró como Presidente al Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna (PT), como Secretaria a la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), como Prosecretaria a la Diputada Guadalupe Mariana Uribe



Bernal (morena), y como miembros a los diputados: Iveth Bernal Casique (PRI), Karina Labastida Sotelo (morena), Armando Bautista Gómez (PT), María Elizabeth Millán García (morena), Karla Leticia Fiesco García (PAN), Dionisio Jorge García Sánchez (morena), Rosa María Pineda Campos (Encuentro Social), Liliana Gollas Trejo (morena), Araceli Casasola Salazar (PRD), y María Luisa Mendoza Mondragón (Verde).

En la Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos nombró como Presidente al Diputado Dionisio Jorge García Sánchez (morena), como Secretaria a la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), como Prosecretario al Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), y como miembros a los diputados: Juan Maccise Naime (PRI), Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), Benigno Martínez García (morena), Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), Bernardo Segura Rivera (PT), Juliana Felipa Arias Calderón (Encuentro Social), y Alfredo González González (morena).

En la Comisión Legislativa de Apoyo y Atención al Migrante nombró como Presidenta a la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), como Secretaria a la Diputada Beatriz García Villegas (morena), como Prosecretaria a la Diputada Violeta Nova Gómez (morena), y como miembros a los diputados: Miguel Sámano Peralta (PRI), Alicia Mercado Moreno (morena), Telésforo García Carreón (PRI), Faustino de la Cruz Pérez (morena), Araceli Casasola Salazar (PRD), Berenice Medrano Rosas (morena), Martha María del Carmen Delgado Hernández (PT), Rosa María Pineda Campos (Encuentro Social), y María de Jesús Galicia Ramos (morena).

En la Comisión Legislativa de Participación Ciudadana nombró como Presidenta a la Diputada María Lorena Marín Moreno (PRI), como Secretaria a la Diputada Imelda López Montiel (PT), como Prosecretaria a la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), y como miembros a los diputados: Julieta Villalpando Riquelme (PT), Benigno Martínez García (morena), Brenda Escamilla Sámano (PAN), María de Jesús Galicia Ramos (morena), Lilia Urbina Salazar (PRI), Berenice Medrano Rosas (morena), Juan Carlos Soto Ibarra (Encuentro Social), y Elba Aldana Duarte (morena).

En la Comisión Legislativa de Asuntos Internacionales nombró como Presidente al Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), como Secretaria a la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), como Prosecretaria a la Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), y como miembros a los diputados: Julieta Villalpando Riquelme (PT), Violeta Nova Gómez (morena), Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (PRI), Juan

Pablo Villagómez Sánchez (morena), Lilia Urbina Salazar (PRI), José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), Carlos Loman Delgado (Encuentro Social), y Crista Amanda Spohn Gotzel (morena).

En la Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción nombró como Presidenta a la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), como Secretaria a la Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), como Prosecretario al Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena), y como miembros a los diputados: Marlon Martínez Martínez (PRI), Liliana Gollas Trejo (morena), Sergio García Sosa (PT), Nazario Gutiérrez Martínez (morena), Imelda López Montiel (PT), y Monserrat Ruiz Páez (morena).

En la Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano nombró como Presidenta a la Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), como Secretaria a la Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel (morena), como Prosecretaria a la Diputada Elba Aldana Duarte (morena), y como miembros a los diputados: Lilia Urbina Salazar (PRI), Xóchitl Flores Jiménez (morena), Martha María del Carmen Delgado Hernández (PT), Bryan Andrés Tinoco Ruiz (morena), María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), y Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena).

En el Comité Permanente de Administración nombró como Presidente al Diputado Valentín González Bautista (morena), como Secretario al Diputado Miguel Sámano Peralta (PRI), como Prosecretario al Diputado José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), y como miembros a los diputados: Maurilio Hernández González (morena), Armando Bautista Gómez (PT), Liliana Gollas Trejo (morena), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Gerardo Ulloa Pérez (morena), Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), Carlos Loman Delgado (Encuentro Social), Alfredo González González (morena), y Araceli Casasola Salazar (PRD).

En el Comité Permanente de Estudios Legislativos nombró como Presidente al Diputado Armando Bautista Gómez (PT), como Secretaria a la Diputada Rosa María Zetina González (morena), como Prosecretario al Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), y como miembros a los diputados: María Lorena Marín Moreno (PRI), Dionisio Jorge García Sánchez (morena), Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), Nazario Gutiérrez Martínez (morena), Martha María del Carmen Delgado Hernández (PT), Omar

Ortega Álvarez (PRD), Rosa María Pineda Campos (Encuentro Social), y María de Jesús Galicia Ramos (morena).

En el Comité Permanente de Comunicación Social nombró como Presidente a la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), como Secretario al Diputado Bernardo Segura Rivera (PT), como Prosecretaria a la Diputada Monserrat Ruiz Páez (morena), y como miembros a los diputados: Miguel Sámano Peralta (PRI), Alfredo González González (morena), Julieta Villalpando Riquelme (PT), Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena), Karla Leticia Fiesco García (PAN), Juan Carlos Soto Ibarra (Encuentro Social), Omar Ortega Álvarez (PRD), y Camilo Murillo Zavala (morena).

En el Comité Permanente de Vigilancia de la Contraloría nombró como Presidenta a la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), como Secretario al Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), como Prosecretario al Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), y como miembros a los diputados: Faustino de la Cruz Pérez (morena), Édgar Armando Olvera Higuera (PAN), Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), Carlos Loman Delgado (Encuentro Social), Karina Labastida Sotelo (morena), y Telésforo García Carreón (PRI).

En el Comité Permanente Editorial y de Biblioteca nombró como Presidenta a la Diputada Xóchitl Flores Jiménez (morena), como Secretario al Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), como Prosecretaria a la Diputada María Elizabeth Millán García (morena), y como miembros a los diputados: Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), Alicia Mercado Moreno (morena), Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), Crista Amanda Spohn Gotzel (morena), Julieta Villalpando Riquelme (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Juliana Felipa Arias Calderón (Encuentro Social), y Bryan Andrés Tinoco Ruiz (morena).

La Legislatura tomó conocimiento del comunicado que formuló la Junta de Coordinación Política, por el que se da a conocer el calendario de las reuniones de instalación de las comisiones legislativas y de los comités permanentes de la Legislatura, a efectuarse en el Salón “Benito Juárez” los días 26, 27 y 28 de septiembre y 1 y 2 de octubre del año en curso.

El 2 de octubre la Legislatura tomó conocimiento del comunicado que formuló la Junta de Coordinación Política, por el que informa “que se tienen por precluidas las iniciativas y asuntos de la LIX Legislatura, quedando a salvo el derecho de volverse a presentar”.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que por razones de proporcionalidad se agregan miembros al Comité Permanente de Administración y a nueve comisiones legislativas<sup>27</sup>:

Integró como miembros en la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales al Diputado Miguel Sámano Peralta (PRI), en la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia a la Diputada María Lorena Marín Moreno (PRI), en la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público al Diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), en la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a la Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI), en la Comisión Legislativa de Derechos Humanos al Diputado Telésforo García Carreón (PRI), en la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social al Diputado Juan Maccise Naime (PRI), en la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización a la Diputada Lilia Urbina Salazar (PRI), en la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social a la Diputada Ivette Bernal Casique (PRI), en la Comisión Legislativa de Finanzas Públicas a la Diputada María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), y en el Comité Permanente de Administración al Diputado Marlon Martínez Martínez (PRI).

La Legislatura aprobó el decreto por el que designó representantes titulares y suplentes del Poder Legislativo ante el Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México<sup>28</sup>.

Designó como integrantes propietarios del Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México al Titular del Órgano Superior de Fiscalización, Contador Público Fernando Valente Baz Ferreira y a los diputados: Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), Marlon Martínez Martínez (PRI), Francisco Rodolfo Solorza Luna (PT), Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), Rosa María Pineda Campos (Encuentro Social), y María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y como suplentes de los diputados titulares a: Valentín González Bautista (PT), Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), Bernardo Segura Rivera (PT), Karla Leticia Fiesco García (PAN), Carlos Loman Delgado (Encuentro Social), y Araceli Casasola Salazar (PRD).

---

<sup>27</sup> Acuerdo del 2 de octubre de 2018 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>28</sup> Decreto 2 del 2 de octubre de 2018 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 19 de octubre.

Determinó que el Diputado Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), fungiera como propietario y el Diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), como suplente cuando el Consejo Directivo del Instituto Hacendario integre la Comisión Permanente.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que creó “la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y dar seguimiento a las acciones derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres”<sup>29</sup>.

Designó como Presidenta de la Comisión Especial a la Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), como Secretaria a la Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), como Prosecretaria a la Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI), y como miembros a los diputados: Xóchitl Flores Jiménez (morena), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), Juliana Felipa Arias Calderón (Encuentro Social), Sergio García Sosa (PT), y Tanech Sánchez Ángeles (morena).

El 18 de octubre la Legislatura aprobó el decreto por el que designó como sus representantes propietarios para integrar la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México a los diputados: Valentín González Bautista (morena), Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), Marlon Martínez Martínez (PRI), e Imelda López Montiel (PT), y como suplentes de los mismos a: Carlos Loman Delgado (Encuentro Social), Beatriz García Villegas (morena), Iveth Bernal Cacique (PRI), y José Antonio García García (PAN)<sup>30</sup>.

La Legislatura aprobó el decreto por el que designó como representantes propietarios para integrar el Consejo de Premiación de la Presea “Estado de México” a las diputadas: Karla Leticia Fiesco García (PAN), y Rosa María Pineda Campos (Encuentro Social), y como sus suplentes a: Iveth Bernal Casique (PRI), y Juan Carlos Soto Ibarra (Encuentro Social)<sup>31</sup>.

---

<sup>29</sup> Acuerdo del 2 de octubre de 2018 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>30</sup> Decreto 5 del 18 de octubre de 2018 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 22 de noviembre.

<sup>31</sup> Decreto 3 del 18 de octubre de 2018 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 22 de noviembre.

La Legislatura aprobó el decreto por el que designó un representante propietario y un suplente para integrar cada uno de los jurados calificadores de las preseas: Al Mérito Cívico “Isidro Fabela Alfaro”, Al Mérito a la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad “Gustavo Baz Prada”, Al Mérito a la Administración Pública “Adolfo López Mateos”, Al Mérito en la Preservación del Ambiente “José Mariano Mociño Suárez Lozada”, A la Defensa de los Derechos Humanos “José María Morelos y Pavón” y Al Fortalecimiento de las Instituciones Públicas “León Guzmán”<sup>32</sup>.

Nombró como representante propietario y suplente para integrar el Jurado Calificador de la Presea Al Mérito Cívico “Isidro Fabela Alfaro” a los diputados: Martha María del Carmen Delgado Hernández (PT), y Javier González Zepeda (PT); como representante propietario y suplente para integrar el Jurado Calificador de la Presea Al Mérito a la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad “Gustavo Baz Prada” a los diputados: Araceli Casasola Salazar (PRD), y Omar Ortega Álvarez (PRD); como representante propietario y suplente para integrar el Jurado Calificador de la Presea Al Mérito a la Administración Pública “Adolfo López Mateos” a los diputados: Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), y Juan Maccise Naime (PRI); como representante propietario y suplente para integrar el Jurado Calificador de la Presea Al Mérito en la Preservación del Ambiente “José Mariano Mociño Suárez Lozada” a los diputados: María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y José Alberto Couttolenc Buentello (Verde); como representante propietario y suplente para integrar el Jurado Calificador de la Presea A la Defensa de los Derechos Humanos “José María Morelos y Pavón” a los diputados: Claudia González Cerón (morena), y Benigno Martínez García (morena), y como representante propietario y suplente para integrar el Jurado Calificador de la Presea Al Fortalecimiento de las Instituciones Públicas “León Guzmán” a los diputados: Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), y José Antonio García García (PAN).

El 13 de noviembre la Legislatura aprobó el decreto por el que integró el Consejo Consultivo de Valoración Salarial del Poder Legislativo con los ciudadanos: Eladio Valero Rodríguez, Marisol Nava Guadarrama, Emilia Mercedes Bravo Zárate, Yenit Martínez Garduño, Humberto Infante Ojeda, Rogelio Santillán Buelna y Ariel Pedraza Muñoz, y como consejeros suplentes con los ciudadanos: Efraín Jaramillo Benhumea,

---

<sup>32</sup> Decreto 4 del 18 de octubre de 2018 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 22 de noviembre.

José Enrique Olguín Endañu y Guadalupe Gayosso Salinas<sup>33</sup>. Dichos consejeros posteriormente rindieron su protesta de ley.

El 18 de diciembre la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 72 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer “que las presidencias de las comisiones y de los comités deberán hacer del conocimiento público los documentos básicos que se generen, como son las listas de asistencias, las actas de sesiones, el estatus de los asuntos turnados a la Comisión o Comité ordenados cronológicamente, el sentido de los dictámenes y demás documentos que consideren adecuados publicar”<sup>34</sup>.

Se establece en dicho artículo que “las presidencias de las comisiones o comités deberán publicar los documentos básicos que generen, tales como son: listas de asistencia; actas de sesiones; estatus de los asuntos turnados a la comisión o comité, ordenados cronológicamente; el sentido de los dictámenes, siempre y cuando hayan concluido su trámite, y demás documentos que tengan el carácter de público, conforme al Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, relacionados con el trabajo legislativo de estos órganos en la Gaceta Parlamentaria y Página Electrónica del Poder Legislativo del Estado de México, para lo cual contarán con el apoyo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios y de la Dirección General de Comunicación Social y de la Unidad de Transparencia de la Legislatura.

Los presidentes de las comisiones o comités deberán emitir los informes necesarios sobre la actualización del estatus en que se encuentren las iniciativas que hayan sido remitidas a sus comisiones o comités para su estudio, lo anterior para que el Presidente de la Legislatura y el Presidente de la Junta de Coordinación Política atiendan lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXI y 65, fracción XIV de esta Ley”.

El 28 de diciembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que integró la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura, presidida por el Diputado Valentín González Bautista (morena). Nombró como Vicepresidente, al Diputado Juan Maccise Naime (PRI); como Secretaria,

---

<sup>33</sup> Decreto 8 del 13 de noviembre de 2018 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 14 de octubre.

<sup>34</sup> Decreto 13 del 18 de diciembre de 2018 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 21 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 1 de febrero de 2019.

a la Diputada María del Carmen Delgado Hernández (PT); como miembros a los diputados: Brenda Escamilla Sámano (PAN), Carlos Loman Delgado (Encuentro Social), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Faustino de la Cruz Pérez (morena), Tanech Sánchez Ángeles (morena), y Liliana Gollas Trejo (morena), y como suplentes a los diputados: Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), Maribel Martínez Altamirano (PRI), Sergio García Sosa (PT), Gerardo Ulloa Pérez (morena), y Araceli Casasola Salazar (PRD)<sup>35</sup>.

## **5. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura**

El 13 de septiembre de 2018 la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a las autoridades del Estado de México y de la Ciudad de México, para que protejan y garanticen el derecho a la educación de las y los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Universidad Autónoma del Estado de México, en los términos que a continuación se señalan<sup>36</sup>:

“Primero. En el marco de respeto que nos merece la autonomía universitaria, se exhorta al Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México y al Rector de la Universidad Autónoma del Estado México, para que protejan y garanticen el derecho a la educación de las y los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Universidad Autónoma del Estado México, y en lo específico, a que realicen acciones concretas para prevenir y enfrentar la violencia escolar, a esclarecer los actos de violencia en contra de estudiantes y a mejorar las condiciones de seguridad interna de las instituciones universitarias.

Segundo. Se exhortan a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y al Rector de la Universidad Autónoma del Estado México, así como a las autoridades de los municipios de Cocotitlán y Ocoyoacac, llevar a cabo, dentro de sus facultades, las acciones que favorezcan la investigación exhaustiva bajo el protocolo de feminicidio y permitan dar lo antes posible con los responsables de la muerte de las estudiantes, Miranda Mendoza Flores y Deni Aurora Hernández Jiménez.

---

<sup>35</sup> Acuerdo del 28 de diciembre de 2018 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>36</sup> Acuerdo del 13 de septiembre de 2018 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 25 de septiembre.



Tercero. Se exhorta al Gobierno del Estado de México para que apoye a las familias de Miranda Mendoza Flores y de Deni Aurora Hernández Jiménez, a través de los programas públicos disponibles para este tipo de sucesos, de conformidad con la Ley de Víctimas del Estado de México.

Cuarto. Se exhortan a la Procuraduría General de la República, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a las autoridades del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, a efecto de participar en las investigaciones y coadyuvar con las autoridades de Procuración de Justicia de la Ciudad de México, para identificar, detener y sancionar conforme a derecho, al o a los autores intelectuales y al o a los autores materiales del delito de lesiones dolosas por golpes contra los jóvenes estudiantes que se manifestaron en la Explanada Principal de Rectoría de la UNAM, el pasado 3 de septiembre del año en curso.

Quinto. Se exhortan a los gobiernos del Estado de México y de la Ciudad de México, para que implementen acciones de política pública, para no permitir que el clima de violencia en estos tiempos de transición política se tolere y quede impune, pues se trata de actos que no solo dañan a la institución educativa donde se presentaron, sino a todas las demás instituciones del Estado Mexicano”.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que solicitó “al Titular del Ejecutivo Estatal disponer de los recursos necesarios para atender a los afectados por las inundaciones del Río Lerma en el Municipio de San Mateo Atenco”<sup>37</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a varias instancias gubernamentales, para que le informen sobre las acciones realizadas en torno a los pueblos indígenas, en los términos que a continuación se indican<sup>38</sup>:

“PRIMERO. Se exhorta al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM), a informar a este Pleno el estado que guardan las políticas públicas implementadas para disminuir la brecha de desigualdad de las mujeres indígenas, eliminar la pobreza de las mismas y para fomentar su participación política y garantía de sus derechos político electorales.

---

<sup>37</sup> Acuerdo del 13 de septiembre de 2018 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 17 de septiembre.

<sup>38</sup> Acuerdo del 13 de septiembre de 2018 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 28 de septiembre.

SEGUNDO. Se exhorta al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, a eficientar y maximizar el alcance de las políticas públicas a favor de las mujeres indígenas para lo restante del año 2018, así como generar los mecanismos de planeación e innovación para el 2019, de políticas para la mejora de la calidad de vida de las mujeres y niñas indígenas de nuestro Estado.

TERCERO. Se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, a eficientar y maximizar el máximo aprovechamiento del presupuesto de género para el último trimestre de 2018 con el fin de enfocarse en la mejora de la calidad de vida, acceso a oportunidades de desarrollo y eliminación de la violencia de las mujeres y niñas indígenas en el Estado de México. Asimismo, se solicita a las secretarías de Educación, de Salud, de Desarrollo Social y de Agricultura, se informe a esta Soberanía sobre los programas y presupuestos destinados a la atención a la población indígena femenina en el Estado de México.

CUARTO. Se solicita a cada uno de los ayuntamientos del Estado de México, informe a esta Soberanía sobre los mecanismos que han implementado para garantizar la representación en el Cabildo de los pueblos indígenas, del momento de su inicio de su gestión a la fecha.

QUINTO. Se exhortan a los ayuntamientos y cabildos de cada uno de los 125 municipios del Estado de México y en particular, en los que existe mayor población indígena, a garantizar la representación adecuada que permita la intervención en procesos de decisión del propio Municipio de las comunidades indígenas y en particular de sus mujeres en la representación que les corresponde”.

El 27 de septiembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Gobernador del Estado de México, Alfredo del Mazo Maza, para que abra un espacio de diálogo con los colectivos de familias de personas desaparecidas, con el fin de que sean atendidas las peticiones y manifiesten sus inquietudes”<sup>39</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, investiguen de oficio

---

<sup>39</sup> Acuerdo del 27 de septiembre de 2018 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 10 de octubre.

presuntas violaciones a derechos humanos y presuntas responsabilidades de faltas administrativas cometidas el pasado 14 de septiembre por personas servidores públicos del Ayuntamiento de Ixtapaluca, en contra de habitantes de Tlapacoya, quienes ejercían de manera pacífica su derecho a la libre manifestación en defensa de los recursos hídricos”<sup>40</sup>.

El 2 de octubre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los titulares de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México y del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, para que en el ámbito de sus atribuciones, informen por escrito a esta Soberanía de manera detallada sobre la utilización de los recursos destinados a la reconstrucción de los planteles educativos, así como del proceso de contratación de las empresas encargadas de la reconstrucción y rehabilitación de los planteles educativos de la Entidad, afectados de manera total, parcial y menor por el sismo del pasado 19 de septiembre del 2017”<sup>41</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que dentro del ámbito de sus atribuciones y a la brevedad posible, modifique los Lineamientos que Regulan la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México, publicados el 2 de agosto de 2018 en la Gaceta del Gobierno, a efecto de adicionar las disposiciones mencionadas en el presente documento, las cuales se encontraban en los lineamientos abrogados, para facilitar la realización y supervisión del proceso de entrega-recepción y garantizar la gobernanza en esta fase de transición”<sup>42</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, para que en el ámbito de sus atribuciones, expida a la brevedad posible, una convocatoria dirigida al público en general interesado en el proceso de certificación en materia de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales”<sup>43</sup>.

---

<sup>40</sup> Acuerdo del 27 de septiembre de 2018 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 10 de octubre.

<sup>41</sup> Acuerdo del 2 de octubre de 2018 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 10 de octubre.

<sup>42</sup> Acuerdo del 2 de octubre de 2018 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 10 de octubre.

<sup>43</sup> Acuerdo del 2 de octubre de 2018 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 10 de octubre.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Titular del Ejecutivo del Estado, para que por conducto de las secretarías de gobierno participantes del recurso del Fideicomiso Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas para el apoyo a las víctimas y familias de damnificados de los sismos ocurridos los días 7 y 19 de septiembre de 2017, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, informen a esta Soberanía a la brevedad posible, por escrito y de manera detallada sobre la instrumentación, aplicación, destino y comprobación de los recursos de ese Fideicomiso”<sup>44</sup>.

El 11 de agosto la Legislatura aprobó el acuerdo por el que condenó “enérgicamente el aumento de feminicidios en todo el país, principalmente en Ecatepec de Morelos y Naucalpan de Juárez, Estado de México”, y por la que con dicho propósito exhortó “a los titulares de la Fiscalía General de Justicia, de la Fiscalía Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género de la Fiscalía General de Justicia, así como de la Secretaría de Seguridad Pública, todos del Estado de México, a fin de que puedan reunirse una vez al mes con las comisiones para la Igualdad de Género, de Procuración y Administración de Justicia, de Derechos Humanos y con la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Feminicidios en el Estado de México y dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres de la LX Legislatura, con el objetivo de unir esfuerzos para atacar esta problemática social”<sup>45</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que condenó “el asesinato del defensor del territorio y medio ambiente, Jesús Javier Ramos Arreola, y la violencia contra las personas defensoras del medio ambiente y derechos humanos”, y por el que con dicho propósito se “exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a investigar de manera pronta, exhaustiva, diligente y eficaz el asesinato del C. Jesús Javier Ramos Arreola”<sup>46</sup>.

El 18 de octubre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Gobernador del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, ordene la realización de una auditoría externa al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios,

---

<sup>44</sup> Acuerdo del 2 de octubre de 2018 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 10 de octubre.

<sup>45</sup> Acuerdo del 11 de octubre de 2018 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 24 de octubre.

<sup>46</sup> Acuerdo del 11 de octubre de 2018 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 24 de octubre.

para conocer su situación financiera”; por la que “requiere al Órgano Superior de Fiscalización, entregue a esta Soberanía los resultados de todas las auditorías practicadas al mencionado Instituto en los últimos seis años”, y por la que “solicita a los convocantes de los foros realizados sobre la nueva Ley de ISSEMYM que entrará en vigor el próximo 1 de enero de 2019, proporcionen a las presidencias de las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, los resultados de los mismos”<sup>47</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Titular del Ejecutivo Estatal, para que instruya al Secretario de Movilidad del Gobierno del Estado a establecer, a la brevedad posible, una mesa de trabajo y diálogo con diversas organizaciones de autotransportistas concesionarios del Estado de México, para darle voz y participación a ese sector, que permita solucionar el conflicto generado por el acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno, el 20 de marzo de 2018”<sup>48</sup>.

El 23 de octubre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Titular del Ejecutivo del Estado, al Secretario General de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad, al Secretario de Salud, al Secretario de Desarrollo Social, al Secretario de Desarrollo Agropecuario, al Secretario del Medio Ambiente, al Secretario de Justicia y Derechos Humanos, y al Encargado de la Comisión del Agua del Estado de México; así como al Presidente Municipal Constitucional de Toluca y al Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil, al Secretario de Seguridad Ciudadana, a la Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, al Director del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca, a la Directora de Desarrollo Social y al Encargado del Despacho de la Dirección de Medio Ambiente; para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo las acciones necesarias para prevenir y detectar actos u operaciones relacionados con los delitos de toma clandestina de extracción de hidrocarburos en las delegaciones del norte del Municipio de Toluca; San Cristóbal Huichochitlán, San Pablo Autopan, Calixtlahuaca, San Cayetano; asimismo, informen a esta Soberanía por escrito y de manera detallada sobre los hechos ocurridos en dichas delegaciones el pasado 17 de octubre del presente año, relacionados con la extracción ilegal de hidrocarburos que está contaminando el medio ambiente y el agua de los pozos artesianos de las y los habitantes, poniendo en peligro su salud, violentando con ello, lo

---

<sup>47</sup> Acuerdo del 18 de octubre de 2018 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 25 de octubre. Se “solicita, respetuosamente, se dé respuesta al presente acuerdo en un periodo de diez a quince días a partir de su notificación”.

<sup>48</sup> Acuerdo del 18 de octubre de 2018. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

dispuesto en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; también informen de las acciones de reparación de daños al medio ambiente o al equilibrio ecológico que han implementado, sufragando los costos inherentes a dicha reparación”<sup>49</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones correspondientes para la asignación de mayores recursos al Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno para el Ejercicio Fiscal 2019, a fin de que se construyan techumbres en las escuelas públicas de nivel básico de la Entidad que así lo requieran”<sup>50</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Legislatura para “que emita la convocatoria para cubrir la vacante en la Comisión Estatal de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México, y por la que “se exhorta al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México, a informar sobre el proceso de selección de la vacante en el Comité, y a determinar una prórroga, a efecto de que la selección del nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana se realice en presencia de los nueve integrantes del Comité de Selección, y sus decisiones se realicen de manera democrática”<sup>51</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que emitió una serie de exhortos a varias instancias gubernamentales tendientes a otorgarles apoyo a la Caravana Migrante Centroamericana, en los términos que a continuación se señalan<sup>52</sup>:

“PRIMERO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de coordinar todas las acciones necesarias tendientes a brindar el debido resguardo, auxilio humanitario y las facilidades de tránsito por el territorio estatal a los integrantes de la Caravana Migrante Centroamericana en su paso por el territorio del Estado de México en su ruta hacia los Estados Unidos de Norteamérica.

---

<sup>49</sup> Acuerdo del 23 de octubre de 2018 publicado en la sección décima de la Gaceta del Gobierno del 1 de noviembre.

<sup>50</sup> Acuerdo del 23 de octubre de 2018 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 25 de octubre.

<sup>51</sup> Acuerdo del 23 de octubre de 2018 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 25 de octubre.

<sup>52</sup> Acuerdo del 23 de octubre de 2018 publicado en la sección novena de la Gaceta del Gobierno del 1 de noviembre.

SEGUNDO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instale una Mesa de Trabajo, a través de las autoridades competentes y miembros de esta Legislatura, para conocer y dar seguimiento a las acciones que se generen a fin de brindar seguridad, salud, alimentación y garantizar los derechos humanos de las y los migrantes de la caravana durante su tránsito por la entidad.

TERCERO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a establecer la debida coordinación institucional, con los municipios de la Entidad por los cuales transitará la Caravana de Migrantes Centroamericanos, con la finalidad de que dichos municipios cuenten con los recursos financieros y humanos necesarios, para garantizar la cobertura amplia de derechos de los migrantes y sus familias con estricto apego al orden y respeto de los habitantes.

CUARTO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que en coordinación con los estados por donde pase la Caravana, se brinde el auxilio humanitario, garantizando se respeten los derechos humanos de los migrantes”.

El 25 de octubre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Presidente Municipal de Chalco y al Director de Desarrollo Económico a llevar a cabo, a la brevedad posible, una Mesa de Diálogo con las y los locatarios del Mercado Municipal con la finalidad de establecer los criterios de ubicación de los locales del Nuevo Mercado, así como despejar todas sus dudas referentes al tema; asimismo, al Titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, para que esa dependencia se conduzca con apego al Derecho cuando haga uso de la fuerza a solicitud de las y los presidentes municipales”<sup>53</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México y de la Dirección General de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), como integrantes del Grupo de Coordinación Interinstitucional, para que intensifiquen los operativos permanentes de vigilancia e inspección, a fin de poner un alto a la tala ilegal que afecta en gran medida a los bosques mexiquenses, acción que debe ser enfrentada de manera proyectada, con el único fin de garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, así como para conservar

---

<sup>53</sup> Acuerdo del 25 de octubre de 2018 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 1 de noviembre.

nuestros recursos naturales, protegiendo los derechos ambientales que consagra nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”<sup>54</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Titular del Ejecutivo del Estado de México para que por conducto de la Secretaría General de Gobierno, gire sus instrucciones a la Coordinación General de Protección Civil, a efecto de que actualice el Programa de Protección Civil para la Temporada Invernal y lo active a más tardar el 15 de noviembre de 2018; asimismo, lleve a cabo acciones en conjunto con los ayuntamientos de los municipios de la Entidad más vulnerables a las bajas temperaturas, a fin de prever contingencias y atender a la población mexiquense expuesta a este tipo de fenómenos hidrometeorológicos”<sup>55</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los presidentes municipales en funciones y electos a efectuar acciones coordinadas para eficientar la entrega-recepción, atendiendo lo establecido en la Guía de Recomendaciones para la Entrega-Recepción, emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización, publicada en agosto de 2018 y garantizar el adecuado funcionamiento de la Administración Pública Municipal, así como los servicios públicos a los ciudadanos”<sup>56</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Seguridad del Estado de México, a la Secretaría de Educación y a los 125 ayuntamientos a que de forma coordinada fortalezcan las políticas de seguridad de las niñas, niños y jóvenes e implementen un programa de seguridad escolar en las escuelas de todos los niveles educativos de la Entidad”<sup>57</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que solicitó “al Titular de la Comisión de Agua del Estado de México, a informar sobre las medidas de contingencia que serán adoptadas durante el corte del suministro de agua en el Estado de México, previsto del

---

<sup>54</sup> Acuerdo del 25 de octubre de 2018 publicado en la sección octava de la Gaceta del Gobierno del 1 de noviembre.

<sup>55</sup> Acuerdo del 25 de octubre de 2018 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 1 de noviembre.

<sup>56</sup> Acuerdo del 25 de octubre de 2018 publicado en la sección 11ª de la Gaceta del Gobierno del 1 de noviembre.

<sup>57</sup> Acuerdo del 25 de octubre de 2018 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 1 de noviembre. Se indica que “las autoridades estatales y municipales informarán a esta Legislatura, por medio de la Junta de Coordinación Política de forma trimestral, sobre los resultados de las acciones del programa de seguridad escolar en las escuelas de todos los niveles educativos de la Entidad”.



31 de octubre al 3 de noviembre, derivado de las obras de mantenimiento al Sistema Cutzamala<sup>58</sup>.

El 30 de octubre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Universidad Autónoma del Estado de México, con absoluto respeto a su autonomía, para que a la brevedad posible, implemente un protocolo de actuación para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual por parte del personal académico y administrativo en contra de las y los alumnos de esa casa de estudios<sup>59</sup>”.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social de la LX Legislatura a establecer un mecanismo de coordinación institucional con la Secretaría de Salud, que permita de forma directa la supervisión continua de los hospitales y centros de salud del Estado de México, y los costos de los servicios prestados a la población mexiquense<sup>60</sup>”.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que solicitó “a la Secretaría de Seguridad informe sobre la actuación realizada en el caso del linchamiento acontecido el pasado 25 de octubre, en la Comunidad de San Martín Cuautlalpan, Municipio de Chalco<sup>61</sup>”.

El 6 de noviembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que solicitó “a la Dirección General de Prevención y Reinserción Social y a la Fiscalía General de Justicia, informe sobre el número y estatus de las personas procesadas y sentenciadas por el delito de posesión simple de marihuana en el Estado de México, así como por la cadena productiva que incluye: siembra, cultivo, cosecha, producción, transformación, empaquetado y trasiego de marihuana<sup>62</sup>”.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “respetuosamente al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y Presidente del Comité para la Implementación del Programa Alerta AMBER Estado de México, a efecto de que se

---

<sup>58</sup> Acuerdo del 25 de octubre de 2018 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 1 de noviembre.

<sup>59</sup> Acuerdo del 30 de octubre de 2018 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 21 de noviembre.

<sup>60</sup> Acuerdo del 30 de octubre de 2018 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de noviembre.

<sup>61</sup> Acuerdo del 30 de octubre de 2018 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 21 de noviembre.

<sup>62</sup> Acuerdo del 6 de noviembre de 2018 publicado en la sección octava de la Gaceta del Gobierno del 21 de noviembre.

haga del conocimiento de las presidencias municipales la activación de dicha alerta; asimismo, se solicita a las y los presidentes municipales de los 125 ayuntamientos se coordinen con sus áreas de comunicación social para que coadyuven en la difusión dentro de sus municipios de las alertas que reciban, utilizando todos los medios a su alcance, con la finalidad de agilizar la búsqueda y lograr la localización de las y los menores extraviados dentro de nuestra Entidad”<sup>63</sup>.

El 8 de noviembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a que rindan un informe pormenorizado a la Legislatura, por medio de la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, sobre el presupuesto ejercido en el año 2017 y en el presente ejercicio fiscal, para llevar a cabo acciones que mitigan la Alerta de Género declarada en 11 municipios del Estado de México”, y por la que se “solicita a la Legislatura del Estado de México, a que por medio del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, se otorguen mayores recursos a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, así como a los 125 municipios de la Entidad, con el objetivo de implementar acciones locales preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia de género en la Entidad”<sup>64</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “de manera respetuosa al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto, para que, en conjunto con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, se ocupe del grave problema que se ha venido dando por el abandono del tramo 27.5 de la Autopista México-Puebla y por fin se concluya con las obras inconclusas, como lo son el puente peatonal provisional y la vía lateral colindante de la Autopista México-Puebla, así como a la instalación de señalizaciones viales”, y por la que del mismo modo, “exhorta a los miembros del Congreso de la Unión para que analicen el punto antes descrito para hacer lo pertinente”<sup>65</sup>.

---

<sup>63</sup> Acuerdo del 6 de noviembre de 2018 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 21 de noviembre.

<sup>64</sup> Acuerdo del 8 de noviembre de 2018 publicado en la sección novena de la Gaceta del Gobierno del 21 de noviembre.

<sup>65</sup> Acuerdo del 8 de noviembre de 2018 publicado en la sección décima de la Gaceta del Gobierno del 21 de noviembre.

El 13 de noviembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó al “Gobernador del Estado de México y al Titular de la Secretaría de Educación del Estado de México, para que remitan a la Legislatura un diagnóstico actualizado por municipio de los servicios que prestan y la población que atienden en los centros de atención múltiple en el Estado de México”; así como para que dichas instancias “tomen acciones necesarias, para implementar estrategias que garanticen la educación especial a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes mexiquenses con algún tipo de discapacidad”<sup>66</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a diversas instancias públicas con motivo de la invasión del territorio mexiquense por parte de elementos de la Policía de la Ciudad de México, ocurrida el día 11 de noviembre de 2018, en la Colonia San Juan Ixhuatepec, del Municipio de Tlalnepantla de Baz, en los términos que a continuación se señalan<sup>67</sup>:

“PRIMERO. Se exhorta al Lic. Alfredo del Mazo Maza, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, para que en su calidad de responsable de salvaguardar la soberanía del Estado y la seguridad pública estatal, gire sus instrucciones a las instancias competentes, para que en el ámbito de sus atribuciones se investigue la invasión del territorio mexiquense por parte de elementos de la policía de la Ciudad de México, así como a los integrantes del Cuerpo de Seguridad Pública Estatal que hayan sido omisos en vigilar y cuidar el orden público en el territorio mexiquense, a fin de proteger la seguridad de las personas, su patrimonio y sus derechos.

SEGUNDO. Se exhorta a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para que en su calidad de responsable de la Seguridad Pública Municipal y por conducto de su Órgano de Control Interno se investigue e instauren los procedimientos administrativos disciplinarios y la imposición, en su caso, de las sanciones respectivas a los integrantes de la Corporación de Seguridad Pública Municipal, que hayan sido omisos en atender las llamadas de auxilio de la población de la Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

---

<sup>66</sup> Acuerdo del 13 de noviembre de 2018 publicado en la sección onceava de la Gaceta del Gobierno del 21 de noviembre.

<sup>67</sup> Acuerdo del 13 de noviembre de 2018 publicado en la sección doceava de la Gaceta del Gobierno del 21 de noviembre.

TERCERO. Se exhorta al Licenciado Alejandro Jaime Gómez Sánchez, Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones investigue los hechos ocurridos la noche del 11 de noviembre de 2018, en la Colonia San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla, Estado de México, ante la irrupción de elementos de seguridad pública de la Ciudad de México, a efecto de que los órganos jurisdiccionales en materia penal competentes inicien los procesos penales, deslinden responsabilidades, garanticen la justicia en la aplicación del derecho y sancionen a los responsables.

CUARTO. Se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para que en atención a sus atribuciones, investigue de oficio e intervenga por la violación de derechos humanos en agravio de las y los pobladores de la Colonia San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla, en el Estado de México, ante la falta de protección de los elementos de seguridad pública estatal y municipal”.

El 15 de noviembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Secretario de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que gire sus instrucciones al Titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, para que en el ámbito de sus atribuciones, requiera a la empresa Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V. un informe respecto a la falla técnica ocurrida el 27 de octubre de 2018, en el Tren Suburbano Mexiquense en el tramo de las estaciones de San Rafael y Tlalnepantla, verifique que los servicios de esa empresa cumplan con las disposiciones aplicables en la materia y, en su caso, emita las recomendaciones conducentes, a efecto de que se promuevan medidas de seguridad para la adecuada operación de dicho servicio público ferroviario”<sup>68</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó al Titular del Ejecutivo del Estado, para que le informe sobre cuál es el monto de la inversión y del rendimiento pendiente de recuperar con cargo al Circuito Exterior Mexiquense y al Viaducto Bicentenario, en los términos que a continuación se señalan<sup>69</sup>:

“PRIMERO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, para que informe a más tardar el primero de diciembre del año en curso a esta Soberanía:

---

<sup>68</sup> Acuerdo del 15 de noviembre de 2018. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

<sup>69</sup> Acuerdo del 15 de noviembre de 2018 publicado en la sección décima de la Gaceta del Gobierno del 19 de diciembre.

1. Si el Gobierno del Estado de México asumió una obligación incondicional de pago de dinero frente a OHL México, S.A.B. de C.V., actualmente Aleática, S.A.B. de C.V. y/o de sus subsidiarias Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. y Viaducto Bicentenario, S.A. de C.V., o si el Gobierno del Estado de México otorgó en favor de dichas sociedades una garantía de recuperación de la inversión y el rendimiento en el Circuito y en el Viaducto.

2. ¿Cuál es el monto de la inversión y rendimiento de la Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. y de Viaducto Bicentenario, S.A. de C.V. pendiente de recuperar con cargo al Circuito y al Viaducto, respectivamente, con corte al 31 de diciembre de 2017, identificando la parte correspondiente a 'recursos propios' y la correspondiente a 'créditos o financiamientos'?

SEGUNDO. En caso de que no exista alguna obligación incondicional de pago de dinero y/o una garantía de recuperación de la inversión y el rendimiento con las mencionadas empresas, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, para que gire sus instrucciones al Secretario de Comunicaciones del Estado de México, a efecto de que inmediatamente:

1. Notifique por escrito a Aleática, S.A.B. de C.V., a Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V., a Viaducto Bicentenario, S.A. de C.V. y al Fondo de Inversión Australiano IFM Investors que:

a) No tienen un derecho incondicional de cobro de dinero frente al Gobierno del Estado de México en el Circuito y el Viaducto, y

b) No tienen una garantía de recuperación de su inversión y el rendimiento en el Circuito y el Viaducto, otorgada por el Gobierno del Estado de México.

2. Haga del conocimiento del Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por escrito, el contenido de la notificación realizada a Aleática, S.A.B. de C.V.

3. Solicite a Aleática, S.A.B. de C.V., que informe a la brevedad al público inversionista el contenido de la notificación que reciba”.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Secretario de Salud, Dr. Gabriel J. Oshea Cuevas y al Titular del Ejecutivo Estatal, Alfredo del Mazo Maza, informen a

esta Legislatura, el diagnóstico de la población con diabetes, las estrategias de atención y las mejoras de las acciones para el tratamiento de la diabetes en la población mexiquense, así como una mejor información a la ciudadanía sobre este padecimiento”<sup>70</sup>.

El 22 de noviembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que en el ámbito de su competencia, requiera a las entidades integrantes del Sistema Financiero Mexicano la aplicación de exámenes de control de confianza al personal bancario”<sup>71</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a las presidentas y presidentes municipales de los 106 Ayuntamientos del Estado de México salientes para que, dentro del proceso de entrega-recepción, proporcionen los nombres de usuarios y claves de acceso a los paneles de control y administración de los portales de Internet oficiales; los nombres de usuario y contraseñas de los administradores de las cuentas oficiales en redes sociales; el nombre de usuario, claves de acceso y licencias de los sistemas informáticos adquiridos con terceros; usuarios, claves de acceso y código fuente de los sistemas informáticos y bases de datos que sean propiedad de la entidad municipal, así como los archivos informáticos de cada área generados dentro del ejercicio de sus funciones y los equipos de cómputo sin contraseñas; todo esto propiedad del Gobierno Municipal”<sup>72</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Educación del Estado de México para que, por conducto del Instituto Mexiquense de Infraestructura Física Educativa del Estado de México: a). Revise la infraestructura de los inmuebles de educación especial del Estado de México, y b). En su caso, adecúe la infraestructura de los inmuebles de educación especial del Estado de México, a fin de garantizar una movilidad independiente a todas las personas con discapacidad que asisten a los mismos”<sup>73</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó al “Gobernador del Estado de México y a las y los presidentes municipales de los 125 ayuntamientos, a efecto de que

---

<sup>70</sup> Acuerdo del 15 de noviembre de 2018 publicado en la sección décima de la Gaceta del Gobierno del 19 de diciembre.

<sup>71</sup> Acuerdo del 22 de noviembre de 2018. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

<sup>72</sup> Acuerdo del 22 de noviembre de 2018. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

<sup>73</sup> Acuerdo del 22 de noviembre de 2018. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

en sus planes de desarrollo y programas anuales de obra pública, se implementen las estrategias necesarias para que se asegure la prevención, atención y erradicación de la violencia de género, implementando políticas públicas de desarrollo urbano, tendientes a garantizar comunidades seguras, con visión de género; implementando botones de alerta en el equipamiento urbano, transporte público para mujeres, cuerpos de seguridad pública especializados en la erradicación de la violencia de género, a través de la prevención y combate de la delincuencia, recuperación de espacios públicos y áreas verdes seguras para las mujeres”<sup>74</sup>.

El 29 de noviembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó " al Secretario de Comunicaciones del Estado de México, para que informe a la brevedad a esta Soberanía:

1. Si el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones, inició ya el nuevo procedimiento administrativo de sanción en contra de Viaducto Bicentenario, S.A. de C.V., para el cobro de la multa por \$38.3 millones de pesos, impuesta con motivo de las 163 irregularidades detectadas en el Viaducto Bicentenario por un monto de \$1,094 millones de pesos, señalando la fecha en que la empresa infractora hubiera recibido la notificación correspondiente.
2. Si el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones, disminuyó ya el monto de la inversión de Viaducto Bicentenario, S.A. de C.V. en el Viaducto Bicentenario, en una cantidad igual a la de las 163 irregularidades detectadas en el Viaducto Bicentenario por un monto de \$1,094 millones de pesos.
3. Las razones por las cuales el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones, no ha dejado sin efectos los incrementos extraordinarios de tarifa autorizados en 2011, a partir de una supuesta sobreinversión que resulta, parcial o totalmente, de las 163 irregularidades detectadas en el Viaducto Bicentenario”<sup>75</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Titular del Ejecutivo Estatal a cumplir y hacer cumplir la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y

---

<sup>74</sup> Acuerdo del 22 de noviembre de 2018 publicado en la sección onceava de la Gaceta del Gobierno del 19 de diciembre.

<sup>75</sup> Acuerdo del 29 de noviembre de 2018. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

Municipios” (Primero); a “aplicar las sanciones correspondientes a los funcionarios públicos que no hayan cumplido con el mandato establecido en el artículo 98, fracción VI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios” (Segundo), y a “separar del cargo al actual Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, por el incumplimiento evidente de las responsabilidades que le exige la ley” (Tercero)<sup>76</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, “para que remita en breve término a esta Soberanía la información que el Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo ha recopilado en su censo estatal permanente y usar estos datos como base de identificación y eliminación de las barreras con que se enfrentan las personas con capacidades diferentes”<sup>77</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a la Protectora de Bosques del Estado de México y a las autoridades de los 125 municipios, a fin de que establezcan centros de acopio para la recolección y reciclado de los árboles de navidad que serán usados en esta temporada; a la Secretaría del Medio Ambiente, para que coadyuve en el reciclaje total de los árboles y a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, para que impulse el crecimiento de la producción de árboles naturales de navidad<sup>78</sup>.

El 4 de diciembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó al Gobernador del Estado y al Titular del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, para que “implementen las estrategias necesarias que fortalezcan y aseguren la atención, prevención y erradicación de la violencia de género en todos los municipios declarados con alerta de violencia de género en la Entidad y se informe a la Legislatura de las acciones tomadas”; así como para que “se considere dentro del ejercicio fiscal 2019 el presupuesto necesario para la creación de unidades de atención para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia y centros de atención y reeducación, con una cobertura total en los municipios declarados con Alerta de Violencia de Género en el Estado de México”<sup>79</sup>.

---

<sup>76</sup> Acuerdo del 29 de noviembre de 2018 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 21 de diciembre.

<sup>77</sup> Acuerdo del 29 de noviembre de 2018. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

<sup>78</sup> Acuerdo del 29 de noviembre de 2018.

<sup>79</sup> Acuerdo del 4 de diciembre de 2018. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.



Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y al Presidente Municipal de La Paz, a efecto de que “informen en el ámbito de sus atribuciones, sobre su intervención en los hechos de violencia acontecidos el día 22 de noviembre del presente año, en donde una menor de edad, estudiante de la Escuela Primaria ‘Leyes de Reforma’, fue privada de la vida, además fueron incendiadas dos patrullas y dos motocicletas de seguridad pública”<sup>80</sup>.

El 11 de diciembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Presidente de Naucalpan de Juárez, a efecto de que lleve a cabo, las acciones necesarias para atender las recomendaciones y opiniones de la Coordinación Estatal de Protección Civil, con el objeto de dar solución a las y los ciudadanos afectados por los múltiples hundimientos de tierra, talud y/o desplazamientos de tierra, antes de que termine su gestión de gobierno, evitando así evadir la responsabilidad de dar una respuesta eficaz a dicha problemática”<sup>81</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, a cumplir y hacer cumplir el decreto 167 que expide la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en la ‘Gaceta del Gobierno’ el 9 de diciembre del 2016, con la finalidad de que se respete la autonomía presupuestal, técnica y de gestión de la mencionada Fiscalía”<sup>82</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los titulares de las secretarías General de Gobierno y de Educación del Estado de México, para que en el marco de sus facultades, establezcan los mecanismos correspondientes, a efecto de impulsar la realización de ceremonias cívicas con honores a la Bandera Nacional y la interpretación del Himno Nacional, así como la entonación del Himno del Estado de México, los días lunes del ciclo escolar, en las escuelas de los subsistemas estatal, federal y federalizado de la Entidad, en los niveles básico, medio superior y superior”<sup>83</sup>.

---

<sup>80</sup> Acuerdo del 4 de diciembre de 2018. No se publicó en la Gaceta del Gobierno. Se pide que “la Autoridad Municipal realice las acciones necesarias, a fin de brindar seguridad en las escuelas a la hora de entrada y salida de las y los alumnos”.

<sup>81</sup> Acuerdo del 11 de diciembre de 2018. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

<sup>82</sup> Acuerdo del 11 de diciembre de 2018. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

<sup>83</sup> Acuerdo del 11 de diciembre de 2018 publicado en la sección treceava de la Gaceta del Gobierno del 19 de diciembre.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a los poderes del Estado, a los ayuntamientos y a los organismos auxiliares y órganos autónomos para que efficienten los recursos públicos que manejan, en los términos que a continuación se señalan<sup>84</sup>:

“PRIMERO. Los poderes del Estado, los organismos auxiliares, los órganos autónomos y los municipios del Estado de México, por conducto del órgano competente, deberán determinar acciones que permitan reducir o cancelar conceptos de gastos de las dependencias y entidades públicas cuando no resulten indispensables para su operación, y ello represente la disponibilidad de recursos y garanticen las tareas propias de las dependencias, respetando en todo momento el recurso destinado a los programas prioritarios y de desarrollo social, así como su operación, considerando por lo menos acciones como:

1.- La evaluación y diagnóstico para la reducción de por lo menos el 30 por ciento del parque vehicular adscrito a cada dependencia, por medio de la venta por procedimiento de subasta pública con precios accesibles a los ciudadanos mexiquenses, que permita tener ahorros en materia de combustible, mantenimiento y seguros.

2.- La reducción y cancelación de las líneas de telefonía celular a cargo de los poderes del Estado, de los organismos auxiliares, de los órganos autónomos y de los municipios del Estado de México, de todos sus empleados, servidores públicos que tengan este servicio, incluyendo el Gobernador; solo se mantendrán las líneas telefónicas de los servidores que desempeñen tareas de seguridad pública, protección civil, auditores e inspectores de obra pública y otras que justifiquen ser indispensables para la labor que realizan; además, quienes mantengan el servicio de telefonía a cargo de alguna dependencia pública del Estado o de los municipios, serán responsables solidarios de llamadas de larga distancia y llamadas a telefonía celular, por lo que deberán realizar reportes mensuales de las que sean realizadas para el cumplimiento de sus funciones.

3.- Los poderes del Estado, los organismos auxiliares, los órganos autónomos y los municipios del Estado de México deberán hacer una reestructuración del capital humano, mediante los ajustes administrativos del personal de cada una de las áreas y dependencias que les permitan el aprovechamiento máximo de las capacidades y

---

<sup>84</sup> Acuerdo del 11 de diciembre de 2018 publicado en la sección catorceava de la Gaceta del Gobierno del 19 de diciembre.

conocimiento de todos los servidores públicos, valorando su profesionalismo, trayectoria y sus competencias laborales e impulsando su desarrollo.

La contratación del personal por cualquier modalidad deberá atender a un dictamen de justificación de cada una de las plazas, priorizando las necesarias para cumplir con las tareas de seguridad, impartición de justicia, educación, salud y desarrollo social.

Los poderes del Estado, los organismos auxiliares, los órganos autónomos y los municipios del Estado de México informarán trimestralmente a esta Legislatura, por medio de la Comisión de Planeación y Gasto Público, sobre los resultados de las acciones de las medidas y planes de austeridad aplicados.

SEGUNDO. Se exhorta a la LX Legislatura a considerar en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019, el mandato para los poderes del Estado, los organismos auxiliares, los órganos autónomos y los municipios del Estado de México, de elaborar y publicar el Plan de Austeridad de sus dependencias y entidades públicas, a través de una reingeniería tendiente a lograr mayor eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus metas y a publicitar los informes trimestralmente sobre los resultados de las acciones de las medidas y planes de austeridad aplicados”.

La Legislatura expidió el acuerdo por el que exhortó a la Protectora de Bosques y a los municipios de Temascaltepec, Donato Guerra, Villa de Allende y San José del Rincón, para que en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección Ambiental, efectúen operativos para el control de la tala ilegal de los bosques de la reserva y a establecer programas de conservación y restauración de los bosques de pino y oyamel donde hiberna la mariposa monarca, así como minimizar los impactos del turismo que acude a observar tan bello espectáculo, a fin de que las poblaciones de estas mariposas se recuperen para que su maravillosa migración pueda ser apreciada por las generaciones futuras<sup>85</sup>.

El 13 de diciembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó al Titular del Ejecutivo del Estado para que le presente información referente al Circuito Exterior Mexiquense y para que el Fiscal General de Justicia del Estado investigue los probables

---

<sup>85</sup> Acuerdo del 11 de diciembre de 2018. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

delitos cometidos por los concesionarios de dicha obra, en los términos que a continuación se señalan<sup>86</sup>:

“PRIMERO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México para que informe a la brevedad a esta Soberanía:

1. Si OHL México, S.A.B. de C.V., actualmente Aleática, S.A.B. de C.V. y/o su subsidiaria Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V., aportó ‘recursos propios’ (capital de riesgo) al Circuito Exterior Mexiquense en el segundo semestre de 2013 por 3,440 millones de pesos y proporcione, en su caso, la evidencia documental de dicha aportación de recursos propios.

2. El fundamento jurídico y las razones por las cuales el Gobierno del Estado de México le reconoció a OHL México, S.A.B. de C.V., actualmente Aleática, S.A.B. de C.V. y/o su subsidiaria Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V., una inversión de ‘recursos propios’ (capital de riesgo) en el Circuito Exterior Mexiquense en el segundo semestre de 2013 por 3,440 millones de pesos.

3. Cuál fue el monto de los recursos obtenidos por OHL México, S.A.B. de C.V., actualmente Aleática, S.A.B. de C.V. y/o su subsidiaria Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V., al amparo del refinanciamiento del Circuito Exterior Mexiquense, llevado a cabo en diciembre de 2013.

4. Cuál fue el monto de los sobrecostos de dicho refinanciamiento autorizado por el Gobierno del Estado de México y si esos sobrecostos fueron o no cubiertos con recursos del propio refinanciamiento.

5. Qué beneficios concretos y cuantificables obtuvo el Estado de México y/o los usuarios del Circuito Exterior Mexiquense del refinanciamiento llevado a cabo en diciembre de 2013.

SEGUNDO. Se exhorta al Fiscal General de Justicia del Estado de México para que inicie de inmediato una investigación de hechos probablemente constitutivos de delito, relacionados con:

---

<sup>86</sup> Acuerdo del 13 de diciembre de 2018. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

- a) El nombramiento de José Román Alcalá Angelino como Director General del SAASCAEM (Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México), a pesar de que no cumplía los requisitos para ocupar dicho cargo;
- b) El reconocimiento de la supuesta inversión de recursos propios' en el Circuito Exterior Mexiquense en el segundo semestre de 2013, y
- c) El presunto enriquecimiento inexplicable del Señor José Román Alcalá Angelino y otros miembros de su familia, en particular la posible relación entre ese presunto enriquecimiento inexplicable y los beneficios económicos indebidamente otorgados a Aleática y Conmex (Concesionaria Mexiquense), por virtud del reconocimiento de la supuesta inversión de 'recursos propios' en el Circuito Exterior Mexiquense en el segundo semestre de 2013".

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, a fin de que considere en el Presupuesto de Egresos 2019, recursos suficientes para las secretarías de Finanzas, Desarrollo Social y Educación, para la creación de una política pública o programa social, para la entrega de zapato escolar a las niñas y niños de nivel básico, de las zonas del Estado de México con mayor grado en situación de pobreza multidimensional, para el siguiente ciclo escolar 2019-2020; así mismo, que dicha compra o producción de zapato sea con los productores de calzado del Estado de México”<sup>87</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Salud, así como a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y a la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público de la Sexagésima Legislatura, a que dando prioridad al principio del interés superior de la niñez en el diseño y ejecución de las políticas públicas y garantizando de manera plena sus derechos a la salud y desarrollo integral, se incluyan en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019, recursos para la implementación de un programa destinado a la atención médica y equipamiento de hospitales para la prevención y atención de enfermedades cardíacas y cardiovasculares, de cáncer y de salud visual de las niñas, niños y adolescentes del Estado de México”<sup>88</sup>.

---

<sup>87</sup> Acuerdo del 13 de diciembre de 2018 publicado en la sección quinceava de la Gaceta del Gobierno del 19 de diciembre.

<sup>88</sup> Acuerdo del 13 de diciembre de 2018 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 21 de diciembre.

El 18 de diciembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a varias instancias gubernamentales para que implementen acciones en favor del gremio pirotécnico del Estado de México, en los términos que a continuación se señalan<sup>89</sup>:

“PRIMERO: Se exhortan respetuosamente a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad del Estado de México y a los ayuntamientos de los municipios de Tultepec, Coacalco, Tultitlán, Cuautitlán, Zumpango, Nextlalpan, Melchor Ocampo y Almoloya de Juárez, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y en el ejercicio de sus atribuciones:

a) Lleven a cabo las acciones necesarias que permitan erradicar los abusos de autoridad en contra de los productores y consumidores del gremio pirotécnico en el Estado de México, y

b) Apoyen en la medida de lo posible a las y los artesanos pirotécnicos del Municipio de Tultepec, Estado de México, a fin de gestionar para que a la brevedad posible se logre la apertura del Mercado de “San Pablito”, previos los trámites de verificación y regularización ante las autoridades correspondientes.

SEGUNDO: Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México a que en el ámbito de su respectiva competencia y en el ejercicio de sus atribuciones, proporcione con oportunidad, calidad y calidez servicios de salud, en hospitales circundantes a la zona pirotécnica de Tultepec; ello, independientemente de la capacidad de pago, nivel de riesgo o afiliación laboral de los usuarios”.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Seguridad del Estado de México y al Titular de la Subsecretaría de Seguridad, a informar la capacidad de atención y prevención de los ilícitos que investiga la Unidad de Prevención e Investigación Cibernética, así como a destinar los recursos necesarios para el buen funcionamiento e investigación y prevención de ilícitos en la Entidad por parte de dicha Unidad, con el fin de enfrentar con responsabilidad su deber irrestricto de brindar seguridad de los mexiquenses”<sup>90</sup>.

---

<sup>89</sup> Acuerdo del 18 de diciembre de 2018. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

<sup>90</sup> Acuerdo del 18 de diciembre de 2018 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 20 de diciembre.

El 20 de diciembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México, para que reanude el funcionamiento de la Oficina de Enlace de la dependencia con el Poder Legislativo Local, a efecto de contar con una vinculación permanente, para agilizar diversos trámites en materia de salud”<sup>91</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo del Estado de México a considerar recursos suficientes para la implementación de políticas públicas de prevención, diagnóstico oportuno y atención integral de cáncer de mama en todas sus etapas, así como a la creación de un fondo para la reconstrucción mamaria en el Estado de México”<sup>92</sup>.

El 26 de diciembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “de forma respetuosa a los 125 ayuntamientos entrantes a dar seguimiento a las acciones implementadas en materia de prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres; a realizar un diagnóstico para valorar la permanencia del personal encargado de la atención especializada en materia de violencia de género; a dar a conocer los programas y políticas públicas que en este sentido serán ejecutadas; a incluir en su marco normativo la función y operación que desarrollará la Comisión Permanente de Atención a la Violencia Contra las Mujeres y que entre las acciones inmediatas de los nuevos gobiernos municipales se integre la Comisión Edilicia Permanente de Atención a la Violencia Contra las Mujeres, de conformidad con el artículo 69, fracción I, inciso x, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; se solicita que en un término de 60 días se informe su integración y plan de trabajo a las comisiones de Procuración y Administración de Justicia, para la Igualdad de Género y de Legislación y Administración Municipal y a la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres de la LX Legislatura”<sup>93</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Presidente Municipal de Naucalpan de Juárez, a entregar a esta Legislatura a la brevedad un informe sobre los

---

<sup>91</sup> Acuerdo del 20 de diciembre de 2019. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

<sup>92</sup> Acuerdo del 20 de diciembre de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 2 de abril de 2019.

<sup>93</sup> Acuerdo del 26 de diciembre de 2018 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 2 de abril de 2019.

resultados del estado operativo y financiero que tuvo la aeronave denominada ‘Águila 1’ que operó en este Municipio de marzo del 2017 a julio de 2018”<sup>94</sup>.

El 28 de diciembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “respetuosamente a los presidentes municipales de los 125 ayuntamientos entrantes, a la Junta Local de Caminos del Gobierno del Estado de México y demás autoridades competentes, a que en un término no mayor a 120 días informen a esta Soberanía los trabajos que se hayan realizado sobre las obras de bacheo que se llevaron a cabo como consecuencia de la afectación a calles o vialidades por la temporada de lluvias”<sup>95</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, para la pronta y adecuada aplicación de las herramientas de ayuda pública: Programa Odisea, Alerta Amber Estado de México y el Protocolo Alba, así como a los municipios mexiquenses que no cuenten con células de búsqueda, para la integración de los cuerpos policiacos, a efecto de fortalecer los programas referidos, en pro de la recuperación de menores de edad que han sido sustraídos, secuestrados o desaparecidos dentro del territorio mexiquense”<sup>96</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “respetuosamente al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de México, a efecto de que en relación al Fondo Metropolitano aprobado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno Federal, para el ejercicio fiscal del año 2019, se determinen y expidan las reglas de operación 2019 y se asignen mayores recursos para las zonas metropolitanas que integran el Estado de México”<sup>97</sup>.

El 30 de diciembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “respetuosamente al Titular del Consejo Estatal de la Mujer, a fin de que atienda con prontitud las solicitudes presentadas por víctimas de violencia de género, asimismo, a que conforme a sus atribuciones legales coadyuve en la formulación de políticas públicas

---

<sup>94</sup> Acuerdo del 26 de diciembre de 2018. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

<sup>95</sup> Acuerdo del 28 de diciembre de 2018. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

<sup>96</sup> Acuerdo del 28 de diciembre de 2018. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

<sup>97</sup> Acuerdo del 28 de diciembre de 2018 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 2 de abril de 2019. También se “exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de México, a fin de que sean ejecutados los subejercicios presupuestales del Fideicomiso del Fondo Metropolitano de años anteriores, asignando estos presupuestos a las zonas metropolitanas en el Estado de México, para ser aplicados en el ejercicio fiscal 2019”.



encaminadas a promover y prevenir la cultura de igualdad de género y erradicar la violencia hacia la mujer en nuestro Estado<sup>98</sup>.

## **6. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura**

El 13 de septiembre de 2018 la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de quienes perdieron la vida durante los sismos ocurridos el 19 septiembre de 1985 y 2017.

El 25 de septiembre de 2018 la Legislatura guardó un minuto de aplausos en memoria del ex diputado local y federal Armando Olvera Castillo, quien era padre del Diputado Édgar Armando Olvera Higuera (PAN).

El 2 de octubre la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de los estudiantes que fueron masacrados el 2 de octubre de 1968, al manifestarse en forma pacífica para defender sus intereses.

El 23 de octubre la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de Elizabeth Nava Hernández, dirigente de la Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata y del Partido morena.

El 6 de noviembre la Legislatura guardó un minuto de aplausos por todos los periodistas que a pesar de las adversidades que atraviesan tienen que mantener informada a la sociedad.

El 8 de noviembre la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de las personas que fallecieron el día 8 de noviembre de 2018 en el trayecto de la Carretera Toluca-Ciudad de México.

El 13 de noviembre la Legislatura guardó un minuto de aplausos al Presidente Electo de la República, Andrés Manuel López Obrador, con motivo de su cumpleaños.

El 29 de noviembre la Presidenta de la Legislatura envió una felicitación al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, con motivo de su próxima toma de protesta como Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

---

<sup>98</sup> Acuerdo del 30 de diciembre de 2018. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

El 4 de diciembre la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de la Señora Nora Beatriz Müller Bentjerodt quien fuera madre de la Doctora Beatriz Gutiérrez Müller, esposa del Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador.

El 18 de diciembre se aprobó el acuerdo por el que declara al “2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”, estableciéndose que “en toda correspondencia oficial de los poderes del Estado, de los ayuntamientos, de los órganos autónomos constitucionales y de los organismos auxiliares de carácter estatal o municipal, deberá insertarse la leyenda: “2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”<sup>99</sup>.

El 26 de diciembre la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria del Coordinador de la Bancada del Partido Acción Nacional en el Senado, Senador Rafael Moreno Valle y de la Gobernadora de Puebla, Martha Erika Alonso Hidalgo.

## **7. Pronunciamientos de los Diputados**

En septiembre de 2018 se presentaron los pronunciamientos de la Diputada Electa Azucena Cisneros Coss (morena), con motivo de la instalación de la LX Legislatura<sup>100</sup>; de los representantes de los siete grupos parlamentarios con motivo del inicio del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la LX Legislatura<sup>101</sup>; del Diputado Maurilio Hernández González (morena), con motivo de la toma de protesta de los integrantes de la Junta de Coordinación Política<sup>102</sup>; del Diputado Miguel Sámano Peralta (PRI), con motivo del 208 Aniversario del Inicio de la Independencia de México; del Diputado Carlos Loman Delgado (Encuentro Social), sobre cultura y civilidad<sup>103</sup>; del Diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), con motivo del Día Nacional de Donación y Trasplantes de Órganos, y de los diputados Violeta Nova Gómez (morena), y Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena), con motivo de la desaparición de 43 estudiantes de la Escuela Normal Raúl Isidro Burgos<sup>104</sup>.

---

<sup>99</sup> Decreto 12 del 18 de diciembre de 2018 publicado en la sección vigésima primera de la Gaceta del Gobierno del 19 de diciembre.

<sup>100</sup> Pronunciamiento presentado el 5 de septiembre de 2018 en la Junta de Instalación de la LX Legislatura.

<sup>101</sup> Pronunciamientos presentados el 5 de septiembre de 2018 en la sesión solemne de apertura del periodo ordinario de sesiones por los diputados: José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), Omar Ortega Álvarez (PRD), Carlos Loman Delgado (Encuentro Social), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Armando Bautista Gómez (PT), María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), y Maurilio Hernández González (morena).

<sup>102</sup> Pronunciamiento presentado en la sesión deliberante del 5 de septiembre de 2018.

<sup>103</sup> Pronunciamientos presentados en la sesión deliberante del 13 de septiembre de 2018.

<sup>104</sup> Pronunciamientos presentados en la sesión deliberante del 27 de septiembre de 2018.

En octubre se presentaron los pronunciamientos del Diputado Benigno Martínez García (morena), en contra de la aplicación de la evaluación docente<sup>105</sup>; de representantes de los grupos parlamentarios con motivo de los sucesos ocurridos el 2 de octubre de 1968<sup>106</sup>; de la Diputada Lilia Urbina Salazar (PRI), con motivo de la conmemoración del “Mes de la Lucha contra el Cáncer de Mama”<sup>107</sup>; de la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), con motivo del “Día Internacional de las Mujeres Rurales”; de la Diputada María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), con motivo de un enfrentamiento entre agentes de seguridad pública y tránsito y transportistas en el Municipio de Naucalpan ocurrido el 12 de octubre de 2018<sup>108</sup>; del Diputado José Antonio García García (PAN), con motivo de la propuesta para la eliminación de la figura de la reelección que hizo el Senador Armando Guadiana Tijerina (morena); del Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), con motivo del 73 Aniversario de la Organización de las Naciones Unidas<sup>109</sup>; del Diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), con motivo del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México; del Diputado Armando Bautista López (PT), con motivo de la consulta en relación con el Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México; del Diputado José Antonio García García (PAN), con motivo del precio de la gasolina<sup>110</sup>; de la Diputada Berenice Medrano Rosas (morena), para que en el Estado se implementen los programas que sean necesarios para prevenir y atender oportunamente el cáncer de mama; del Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), respecto a la situación de inseguridad pública que presenta el Municipio de Ecatepec; de la Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), para condenar el acoso político en contra del gremio periodístico; de la Diputada Rosa María Pineda Campos (Partido Encuentro Social), con motivo de la violencia feminicida en los municipios de Ecatepec de Morelos, Atizapán de Zaragoza y Tecámac; del Diputado Juan Maccise Naime (PRI), con motivo del 101 Aniversario de la promulgación de la Constitución Política del Estado, de la Diputada Claudia González Cerón (morena), en contra del deficiente trabajo de Indalecio Ríos Velázquez, Presidente Municipal de Ecatepec<sup>111</sup>.

---

<sup>105</sup> Pronunciamiento presentado en la sesión deliberante del 2 de octubre de 2018.

<sup>106</sup> Pronunciamientos presentados en la sesión deliberante del 2 de octubre de 2018 por los diputados: José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), Omar Ortega Álvarez (PRD), Rosa María Pineda Campos (Encuentro Social), José Antonio García García (PAN), Francisco Solorza Luna (PT), Juan Maccise Naime (PRI), y Tanech Sánchez Ángeles (Morena).

<sup>107</sup> Pronunciamiento presentado en la sesión deliberante del 11 de octubre de 2018.

<sup>108</sup> Pronunciamientos presentados en la sesión deliberante del 18 de octubre de 2018.

<sup>109</sup> Pronunciamientos presentados en la sesión deliberante del 23 de octubre de 2018.

<sup>110</sup> Pronunciamientos presentados en la sesión deliberante del 28 de octubre de 2018.

<sup>111</sup> Pronunciamientos presentados en la sesión deliberante del 30 de octubre de 2018.

En noviembre se presentaron los pronunciamientos del Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), con motivo del “Día Internacional para poner fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas”<sup>112</sup>; de las diputadas María Lorena Marín Moreno (PRI), y María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), con motivo del Aniversario del Natalicio de Sor Juana Inés de la Cruz; del Diputado Juan Maccise Naime (PRI), con motivo del Aniversario del Natalicio de Ignacio Manuel Altamirano; del Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), en contra de la presunta violación a los derechos laborales y universitarios denunciados por personal académico y alumnos de la Universidad Autónoma del Estado de México; de los diputados Omar Ortega Álvarez (PRD), Carlos Loman Delgado (Encuentro Social), Brenda Escamilla Sámano (PAN), Javier González Zepeda (PT), Lilia Urbina Salazar (PRI), y Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), con motivo del operativo policial del 11 de noviembre del año en curso en la Colonia San Juan Ixhuatepec del Municipio de Tlalnepantla<sup>113</sup>; de la Diputada Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (PRI), con motivo del “Día Mundial de la Diabetes”<sup>114</sup>; del Diputado Juan Maccise Naime (PRI), con motivo del Aniversario Luctuoso de Ricardo Flores Magón; de la Diputada Lilia Urbina Salazar (PRI), con motivo del “Día Universal del Niño”; de la Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), con motivo del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”<sup>115</sup>; del Diputado Telésforo García Carreón (PRI), con motivo del “107 Aniversario de la Proclamación del Plan de Ayala”; de los diputados Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), y Mariana Guadalupe Uribe Bernal (morena), con motivo del “Día Internacional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres”; de los diputados Marlon Martínez Martínez (PRI), y María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), con motivo del “150 Aniversario del Natalicio de Andrés Molina Enríquez”, y de la Diputada Berenice Medrano Rosas (morena), con motivo del “Día Mundial de la Lucha contra el Sida”<sup>116</sup>.

En diciembre se presentaron los pronunciamientos de la Diputada Lilia Urbina Salazar (PRI), con motivo del “Día Internacional de las Personas con Discapacidad”<sup>117</sup>; de los diputados Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena), Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (PRI), e Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), con motivo del “Día Internacional de la Declaración de los Derechos Humanos”<sup>118</sup>; de la Diputada Maribel

---

<sup>112</sup> Pronunciamiento presentado en la sesión deliberante del 6 de noviembre de 2018.

<sup>113</sup> Pronunciamientos presentados en la sesión deliberante del 13 de noviembre de 2018.

<sup>114</sup> Pronunciamiento presentado en la sesión deliberante del 15 de noviembre de 2018.

<sup>115</sup> Pronunciamientos presentados en la sesión deliberante del 22 de noviembre de 2018.

<sup>116</sup> Pronunciamientos presentados en la sesión deliberante del 29 de noviembre de 2018.

<sup>117</sup> Pronunciamiento presentado en la sesión deliberante del 4 de diciembre de 2018.

<sup>118</sup> Pronunciamientos presentados en la sesión deliberante del 11 de diciembre de 2018.

Martínez Altamirano (PRI), con motivo del “104 Aniversario del Decreto de Adiciones al Plan de Guadalupe”<sup>119</sup>; del Diputado Dionisio Jorge García Sánchez (morena), con motivo de los desafíos del agua como bien público universal en el contexto de la Cuarta Transformación de México; de la Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), con motivo del “Día Internacional del Migrante”; del Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), con motivo de los hechos ocurridos en la toma de protesta de los integrantes del Ayuntamiento Electo de Almoloya de Juárez<sup>120</sup>; de la Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI), con motivo del “Ducentésimo Tercer Aniversario Luctuoso del General José María Morelos y Pavón”<sup>121</sup>; del Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), con motivo de la falta de aprobación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo por parte del Senado de la República para favorecer la protección más amplia de los derechos humanos de los trabajadores domésticos<sup>122</sup>; de la Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), en contra de la sentencia emitida el 27 de noviembre de 2017 por el Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca y por las violaciones de los derechos humanos en agravio de: Lorenzo Sánchez Berriozábal, Marco Antonio Pérez González y Dominga González Martínez, defensores indígenas de la Comunidad de Tlanixco del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México<sup>123</sup>, y de los coordinadores de los siete grupos parlamentarios con motivo de la Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones<sup>124</sup>.

## **Poder Ejecutivo**

### **8. Informe de Gobierno (Presentación y Glosa)**

El 27 de septiembre de 2018 la Legislatura tomó conocimiento del comunicado que formuló el Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado Alfredo del Mazo Maza, por el que el 20 de septiembre entregó a la Legislatura su “Primer Informe de Resultados”.

---

<sup>119</sup> Pronunciamiento presentado en la sesión deliberante del 13 de diciembre de 2018.

<sup>120</sup> Pronunciamientos presentados en la sesión deliberante del 11 de diciembre de 2018.

<sup>121</sup> Pronunciamiento presentado en la sesión deliberante del 20 de diciembre de 2018.

<sup>122</sup> Pronunciamiento presentado en la sesión deliberante del 26 de diciembre de 2018.

<sup>123</sup> Pronunciamiento presentado en la sesión deliberante del 30 de diciembre de 2018.

<sup>124</sup> Pronunciamientos presentados en la sesión deliberante del 30 de diciembre de 2018 por los diputados: José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), Omar Ortega Álvarez (PRD), Carlos Loman Delgado (Encuentro Social), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Armando Bautista Gómez (PT), Miguel Sámano Peralta (PRI), y Maurilio Hernández González (morena).

El 2 de octubre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que se establece el calendario de comparecencias de servidores públicos ante la Legislatura con motivo del análisis del Primer Informe del Gobernador Alfredo del Mazo Maza<sup>125</sup>.

En el artículo primero se indica que se llevarán a cabo las comparecencias de servidores públicos, ante la Legislatura en Pleno, con motivo del análisis del Primer Informe de Gobierno del Gobernador del Estado, conforme a la cronología siguiente:

- Licenciado Sergio Alejandro Ozuna Rivero, Secretario General de Gobierno. Miércoles 3 de octubre, 12 horas.
- Maestro Rodrigo Jarque Lira, Secretario de Finanzas. Miércoles 3 de octubre, 15 horas.
- Maestra Maribel Cervantes Guerrero, Secretaria de Seguridad. Jueves 4 de octubre, 12 horas.
- Maestro Gabriel Jaime O´Shea Cuevas, Secretario de Salud. Jueves 4 de octubre, 15 horas.
- Licenciado Francisco J. Eric Sevilla Montes de Oca, Secretario de Desarrollo Social. Viernes 5 de octubre, 12 horas.
- Licenciado Luis Gilberto Limón Chávez, Secretario de Comunicaciones. Viernes 5 de octubre, 15 horas.
- Maestro Raymundo Martínez Carbajal, Secretario de Movilidad. Lunes 8 de octubre, 12 horas.
- Licenciado Alejandro Fernández Campillo, Secretario de Educación. Lunes 8 de octubre, 15 horas.
- Licenciado Rafael Díaz Leal Barrueta, Secretario de Obra Pública. Martes 9 de octubre, 12 horas.
- Licenciado Alejandro Jaime Gómez Sánchez, Fiscal General de Justicia. Martes 9 de octubre, 15 horas.

En el artículo segundo se indica que “el desarrollo de la comparecencia se sujetará al procedimiento siguiente:

1. Se designarán comisiones protocolarias para recibir y acompañar en su salida al servidor público compareciente.

---

<sup>125</sup> Acuerdo del 2 de octubre de 2018 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

2. El servidor público compareciente ocupará el lugar que al efecto le hubiere sido asignado.

3. La Presidenta de la Legislatura le concederá el uso de la palabra al servidor público compareciente para que en la Tribuna o desde su lugar lleve a cabo una exposición general, hasta por el término de diez minutos.

4. Para sustanciar la etapa de preguntas y respuestas, hará uso de la palabra un diputado de cada Grupo Parlamentario, hasta por cinco minutos, en el orden siguiente:

- Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.
- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Grupo Parlamentario del Partido de morena.

5. Al concluir las intervenciones, el Secretario compareciente, en una sola exposición dará respuesta a cada una de las preguntas de los grupos parlamentarios.

6. Continuando con la etapa de preguntas y respuestas, hará uso de la palabra un diputado de cada Grupo Parlamentario, hasta por tres minutos, en el orden siguiente:

- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.
- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Grupo Parlamentario del Partido de morena.

7. Al concluir las intervenciones, el Secretario compareciente, en una sola exposición dará respuesta a cada una de las preguntas de los grupos parlamentarios.

8. Habrá un mensaje final de los servidores públicos comparecientes hasta por cinco minutos.

9. Los coordinadores de los grupos parlamentarios definirán las participaciones de los oradores.

10. Las comparecencias se celebrarán en el Salón de Sesiones José María Morelos y Pavón del Recinto Oficial del Poder Legislativo.

En el artículo tercero se indica que “se llevará a cabo la comparecencia del Fiscal General de Justicia, Licenciado Alejandro Sánchez Gómez ante la Legislatura en Pleno, con motivo del análisis del Primer Informe de Gobierno del Gobernador del Estado, Licenciado Alfredo del Mazo Maza, y se observará el desarrollo del procedimiento que para las comparecencias señaladas en el artículo segundo del presente acuerdo”.

En el artículo cuarto se indica que se llevarán a cabo las comparecencias de servidores públicos, ante las comisiones legislativas, con motivo del análisis del Primer Informe de Gobierno del Gobernador del Estado, conforme a la cronología siguiente:

- Licenciado Enrique E. Jacob Rocha, Secretario de Desarrollo Urbano y Metropolitano. Miércoles 3 de octubre, Salón “Benito Juárez”. 17 horas.
- Licenciada Martha Hilda González Calderón, Secretaria del Trabajo. Miércoles 3 de octubre, Salón “Narciso Bassols”. 17 horas.
- Ciudadano Darío Zacarías Capuchino, Secretario de Desarrollo Agropecuario. Jueves 4 de octubre, Salón “Benito Juárez”. 17 horas.
- Maestro Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría. Lunes 8 de octubre, Salón “Benito Juárez”. 17 horas.
- Ingeniero Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente. Lunes 8 de octubre, Salón “Narciso Bassols”. 17 horas.
- Licenciado Rodrigo Espeleta Aladro, Secretario de Justicia y Derechos Humanos. Martes 9 de octubre, Salón “Benito Juárez”. 17 horas.

En el artículo quinto se indica que “en las comparecencias ante comisiones legislativas se observará el mismo procedimiento que para las comparecencias ante la Legislatura en Pleno se señala en el artículo segundo de este acuerdo”.

El 3 de octubre se efectuó la primera parte de la glosa del Primer Informe del Gobernador en el Pleno con la comparecencia de Sergio Alejandro Ozuna Rivero, Secretario General de Gobierno y de Rodrigo Jarque Lira, Secretario de Finanzas. Se efectuó por primera



vez en la historia de la Legislatura una protesta para que un compareciente se condujera con la verdad.

El 4 de octubre se efectuó la segunda parte de la glosa del Primer Informe del Gobernador en el Pleno con la comparecencia de Maribel Cervantes Guerrero, Secretaria de Seguridad y de Gabriel Jaime O'Shea Cuevas, Secretario de Salud.

El 5 de octubre se efectuó la tercera parte de la glosa del Primer Informe del Gobernador en el Pleno con la comparecencia de Francisco J. Eric Sevilla Montes de Oca, Secretario de Desarrollo Social y de Luis Gilberto Limón Chávez, Secretario de Comunicaciones.

El 8 de octubre se efectuó la cuarta parte de la glosa del Primer Informe del Gobernador en el Pleno con la comparecencia de Raymundo Martínez Carbajal, Secretario de Movilidad y de Alejandro Fernández Campillo, Secretario de Educación.

El 9 de octubre se efectuó la quinta parte de la glosa del Primer Informe del Gobernador en el Pleno con la comparecencia de Rafael Díaz Leal Barrueta, Secretario de Obra Pública y de Alejandro Jaime Gómez Sánchez, Fiscal General de Justicia.

## **Gobernación y Servidores Públicos**

### **9. Derechos Humanos (Comisión)**

El 6 de diciembre de 2018 la Legislatura aprobó el acuerdo por el que estableció el procedimiento para elegir o reelegir a tres consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en los términos que a continuación se señalan:

“PRIMERO. La LX Legislatura encomienda a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, sustanciar el procedimiento establecido en la Ley de Derechos Humanos del Estado de México, para elegir dos consejeros (as) ciudadanos (as), y elegir o reelegir consejero/a ciudadano/a de extracción indígena del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, consultando a la sociedad civil, organismos públicos y privados que tengan por objeto la protección y defensa de los derechos humanos.

SEGUNDO. La Comisión Legislativa de Derechos Humanos emitirá la convocatoria con el procedimiento de consulta, el 10 de diciembre de 2018.

TERCERO. El procedimiento de consulta será publicado, el 11 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' y por lo menos en dos diarios de circulación estatal.

CUARTO. Las propuestas formuladas por la sociedad civil y los organismos públicos y privados deberán hacerse llegar el 14 de diciembre de 2018, de 9:00 a 18:00 horas, a las oficinas de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política en el Recinto del Poder Legislativo, ubicado en la Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, Toluca de Lerdo, México.

QUINTO. La Comisión Legislativa de Derechos Humanos, el 17 de diciembre de 2018, entrevistará a los aspirantes propuestos y emitirá un informe sobre las entrevistas realizadas dirigido a la Junta de Coordinación Política.

SEXTO. El informe se someterá a la Junta de Coordinación Política, el 17 de diciembre de 2018, para que ésta emita el acuerdo correspondiente y lo remita a la Legislatura.

SÉPTIMO. La Legislatura, en sesión pública, resolverá lo procedente, y tomará protesta a quienes resulten electos”.

El 30 de diciembre la Legislatura aprobó el decreto por el que eligió como “Consejera Ciudadana del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, a la Ciudadana Leticia Bravo Sánchez”<sup>126</sup>.

La Legislatura aprobó el decreto por el que eligió como “Consejera Ciudadana del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, a la Ciudadana Verónica Gómez Cerón”<sup>127</sup>.

---

<sup>126</sup> Decreto 23 del 30 de diciembre de 2018 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 21 de enero de 2019.

<sup>127</sup> Decreto 25 del 30 de diciembre de 2018 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 21 de enero de 2019.

Legislatura aprobó el decreto por el que reeligió como “Consejera Ciudadana del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México de extracción indígena a la C. Carolina Santos Segundo”<sup>128</sup>.

## **10. Servidores Públicos**

El 6 de diciembre de 2018 la Legislatura aprobó el decreto por el que abrogó “el decreto número 317 de la H. LIX Legislatura del Estado de México, mediante el cual se expide la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el día 10 de agosto de 2018”, bajo los siguientes artículos transitorios<sup>129</sup>:

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la ‘Gaceta del Gobierno’ del Estado Libre y Soberano de México.

SEGUNDO. Derivado de la abrogación del decreto número 317, publicado en la ‘Gaceta del Gobierno’ del Estado Libre y Soberano de México el día 10 de agosto de 2018, se abroga la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios expedida mediante dicho decreto por la H. LIX Legislatura del Estado de México, la cual estaba prevista para entrar en vigor el 1° de enero de 2019, así como cualquier disposición que se oponga a lo establecido en el presente decreto.

TERCERO. Se mantiene en vigor la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, expedida mediante decreto número 57 de la H. LIV Legislatura del Estado de México, publicado en la ‘Gaceta del Gobierno’ el día 3 de enero de 2002, con sus reformas aprobadas mediante decreto número 36, publicado en el mismo medio oficial el 19 de diciembre de 2012.

CUARTO. Los actos que, en su caso, se hayan realizado con base en el decreto número 317 de expedición de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, publicada en la ‘Gaceta del Gobierno’ el día 10 de agosto de 2018, quedarán sin efectos.

---

<sup>128</sup> Decreto 24 del 30 de diciembre de 2018 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 21 de enero de 2019.

<sup>129</sup> Decreto 9 del 6 de diciembre de 2018 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 31 de diciembre.

QUINTO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' del Estado Libre y Soberano de México”.

El 13 de diciembre la Legislatura tomó conocimiento del “Informe de las Recomendaciones en Materia de Remuneraciones de los Servidores del Poder Público del Estado de México” correspondientes a las percepciones mensuales netas de los mandos superiores para el ejercicio fiscal de 2019, en donde se estableció que para el nivel 32 se propuso \$150,000.00, para el nivel 31 entre \$95,000.00 a \$148,000.00, para el nivel 30 entre \$69,000.00 a \$131,000.00 y para el nivel 29 entre \$67,000.00 a \$111,000.00<sup>130</sup>.

La Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y la Ley de Contratación Pública del Estado de México, con el propósito de regular lo referente al pago de los laudos laborales generados en el ámbito municipal y de generar medidas a favor del combate a la corrupción, como son la ampliación de los datos a incluirse en la declaración de intereses de los servidores públicos y la prohibición a éstos para que establezcan cualquier comunicación no documentada con proveedores de bienes o servicios del sector público<sup>131</sup>.

## **11. Transparencia y Combate a la Corrupción**

El 26 de diciembre de 2018 la Legislatura tomó conocimiento del oficio que remitió la Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, Zulema Martínez Sánchez, por el que adjunta el Informe Anual del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios correspondiente al periodo 2017-2018, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5, párrafo vigésimo segundo, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como por el artículo 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 84 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

---

<sup>130</sup> Informe del 13 de diciembre de 2018. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

<sup>131</sup> Decreto 11 del 13 de diciembre de 2018 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de diciembre.

El 28 de diciembre la Legislatura aprobó el decreto por el que designó “a la Ciudadana Sofía Salgado Remigio, integrante de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México, que nombra el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México”<sup>132</sup>.

## **Finanzas Públicas**

### **12. Cuenta Pública**

El 15 de noviembre de 2018 la Legislatura por primera vez en su historia rechazó el proyecto de decreto por el que se aprueba el Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2017 del Gobierno, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México.

La Legislatura por primera vez en su historia rechazó el proyecto de decreto por el que se aprueba el Informe de Resultados de Informe de Resultados de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal del Año 2017 de los Municipios del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli e Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango.

### **13. Derechos Fiscales**

El 15 de noviembre de 2018 la Legislatura aprobó el decreto por el que autorizó las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2019, con el propósito de actualizar los valores que sirven para la determinación del cobro del Impuesto Predial, bajo los resolutivos que a continuación se indican<sup>133</sup>:

“PRIMERO. Son de aprobarse las iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2019 de los 125 Municipios del Estado de México, conforme al presente dictamen y proyecto de decreto, respectivo.

---

<sup>132</sup> Decreto 22 del 28 de diciembre de 2018 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 21 de enero de 2019.

<sup>133</sup> Decreto 10 del 15 de noviembre de 2018 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 21 de diciembre.

SEGUNDO. Se mantienen los valores vigentes al no existir propuesta para el 2019 en el caso del Municipio de Teoloyucan, que no presentó iniciativa ante la Legislatura actual.

TERCERO. Respecto de la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Jaltenco, la aprobación se da sobre la Tabla de Valores Unitarios con apego a la opinión técnica del IGESEM y sin prejuzgar sobre aspectos relacionados a límites territoriales.

CUARTO. Se exhortan a los municipios de Jilotzingo, Sultepec, Texcalyacac y Ocoyoacac a apegarse a los Lineamientos establecidos en el Apartado Quinto del Manual Catastral del Estado de México y Municipios, referente a la metodología establecida para sustentar técnicamente las actualizaciones de las tablas de valores unitarios del suelo y construcción”.

El 20 de diciembre la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el Código Financiero del Estado de México y Municipios, con el propósito de actualizar la tarifa de derechos del refrendo anual de placas de circulación de vehículos automotores a la cantidad de 623 pesos”<sup>134</sup>.

De igual manera, exhortó al Ejecutivo del Estado, para que durante el primer semestre del año 2019, amplíe el subsidio en el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos a los propietarios de vehículos automotores “cuyo valor factura no exceda de 400 mil pesos antes del IVA (Impuesto al Valor Agregado) y de motocicletas cuyo valor factura no exceda de 115 mil pesos antes de IVA, así como a los transportistas concesionarios o permisionarios autorizados por la Secretaría de Movilidad del Estado de México, por los vehículos automotores destinados al servicio público de transporte, sin importar el valor factura y a las personas físicas y jurídicas colectivas propietarias de embarcaciones con capacidad de cuatro o más pasajeros, que presten servicios turísticos con permiso expedido por las autoridades de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes”.

El 30 de diciembre la Legislatura aprobó el decreto por el que autorizó las “tarifas para los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales diferentes a las contenidas en el Título Cuarto, Capítulo Segundo, Sección

---

<sup>134</sup> Decreto 14 del 20 de diciembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 31 de diciembre.

Primera del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para los municipios de: Acolman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan, Tecámac, Tepotzotlán, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec, para el ejercicio fiscal de 2019”<sup>135</sup>.

De igual manera, exhortó “a los organismos operadores a: A). Incrementar la recaudación en al menos el porcentaje de incremento de la tarifa autorizada. B). Incrementar su eficiencia comercial de hasta, al menos, el incremento de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). C). Incrementar su eficiencia física proporcional al incremento de la eficiencia comercial”.

#### **14. Paquete Fiscal (Presupuestos)**

El 20 de diciembre de 2018 la Legislatura tomó conocimiento del oficio que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por el que adjunta el Paquete Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2019, integrado por las iniciativas de decreto de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2019 y de las reformas al Código Financiero del Estado de México y Municipios, al Código Administrativo del Estado de México, a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, a la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

El 30 de diciembre la Legislatura aprobó el decreto por el que expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2019<sup>136</sup>.

En las consideraciones del dictamen se señala que “de la iniciativa en comento se desprende que los grupos de mayor vulnerabilidad reciben atención especial, al mantenerse los tratamientos fiscales preferenciales como el otorgamiento de estímulos, entre otros, a empresas que contraten a jóvenes, adultos mayores, personas que

---

<sup>135</sup> Decreto 19 del 30 de diciembre de 2018 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 31 de diciembre.

<sup>136</sup> Decreto 15 del 30 de diciembre de 2018 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 31 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 2 de enero de 2019.

accedan por primera vez al mercado laboral, incluyendo la ampliación de beneficios fiscales para aquellas empresas que generen nuevas fuentes de empleo formal consecuencia de mayores inversiones dentro del territorio del Estado de México, y prerrogativas en el pago de contribuciones estatales por actos administrativos. En consecuencia, observamos que la política fiscal que se propone cumple la función de redistribución del ingreso a favor de los sectores sociales vulnerables.

Los miembros de las comisiones legislativas estamos de acuerdo en aprobar la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, además, porque mantiene los mismos rubros; es decir, no se crean nuevos conceptos impositivos, y se ajusta a la legalidad, al tiempo de explicarse con transparencia, al estar basadas sus estimaciones en los ingresos de la Entidad conforme a las cuentas públicas de los últimos cinco ejercicios fiscales, el cierre estimado para el ejercicio fiscal 2018, y las proyecciones de ingreso para los próximos cinco años, con lo que guarda plena congruencia con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, cabe precisar que derivado de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2019, se realizaron ajustes en las estimaciones de los ingresos del Estado de México contenidos en la iniciativa presentada por el Ejecutivo Estatal, en el sentido siguiente:

A sugerencia de los diputados integrantes de las comisiones dictaminadoras, se ajustan los ingresos estimados para la Universidad Autónoma del Estado de México con un incremento de 1,163 millones de pesos.

En el rubro de ingresos por participaciones, aportaciones, convenios, incentivos y fondos distintos de aportaciones, se incrementan las estimaciones en 200 millones de pesos, que impactan a los fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; para la Infraestructura Social; para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, y al Fondo de Aportaciones Múltiples, y por el mismo motivo.

Adicionalmente, la iniciativa se ajusta a los criterios de austeridad establecidos en el Paquete Fiscal de la Federación, estimando ingresos estatales en 0.3% superiores en relación con la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018.



Con el fin de fortalecer los ingresos propios de entidades públicas, órganos autónomos y poderes, se incrementan las estimaciones de ingresos propios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios en 1,597 millones de pesos, que obtendrá mediante la intensificación del programa de recaudación de cuotas y la suscripción de convenios de reconocimiento de adeudos y forma de pago con las instituciones que tienen obligaciones pendientes con ese Instituto.

Asimismo, estimamos adecuado mantener la política de que los ingresos propios de los organismos autónomos y de los poderes Legislativo y Judicial sean recaudados por éstos de manera directa, sujetándose a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

En lo que hace al manejo de la deuda pública y a los ingresos derivados de financiamientos, destaca la disminución de los montos de endeudamiento solicitados, tanto para el sector central como para los organismos auxiliares, y la prevención de que el saldo de la deuda, al cierre del ejercicio fiscal 2019, no debe exceder de lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, al tiempo de cumplir lo señalado en el artículo 260 Ter del Código Financiero del Estado de México y Municipios, lo que se estima procedente.

Respecto al resarcimiento al fisco en los casos de pago extemporáneo de créditos fiscales y en la concesión de prórrogas, se estima conveniente mantener los recargos en 1.85 y 1.3 por ciento respectivamente, así como el porcentaje de actualización en 0.42 por ciento, a fin de conservar los valores reales de los créditos.

A efecto de mantener la dinámica del desarrollo económico y de redistribución de la riqueza en la Entidad, favoreciendo a sectores desprotegidos, los diputados dictaminadores consideramos procedente autorizar al Titular del Ejecutivo para que otorgue un subsidio de hasta el cien por ciento de los derechos prestados por dependencias y entidades públicas del Gobierno del Estado, cuando se realicen campañas de regularización para los contribuyentes.

Del mismo modo, conservar el subsidio del cien por ciento en el pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, por los 36 meses posteriores a su generación, cambio o inicio de operaciones, a contribuyentes que durante el ejercicio fiscal generen empleos nuevos en la Entidad para trabajadores de 60 años de edad o

mayores, o para quienes hayan egresado de los niveles educativos técnico, tecnológico o profesional en los años 2017, 2018 o 2019, o bien a quienes inicien operaciones con su fuente de empleo y domicilio fiscal en el Estado de México durante el ejercicio fiscal 2019.

Un subsidio similar se propone y se considera procedente, por 24 meses en el pago del impuesto, a favor de las personas que incorporen en su nómina a trabajadores que accedan por primera vez al mercado laboral.

Como una medida encaminada a incrementar el número de empleos en la Entidad, consideramos atinado que dicho subsidio aplique por doce meses a favor de los contribuyentes que incrementen su plantilla laboral, respecto de las nuevas plazas, midiendo a partir de la plantilla más alta, con base en la cual hubieren declarado el impuesto en el ejercicio inmediato anterior.

Dentro del objetivo de facilitar la adquisición de vivienda digna para todos los habitantes del Estado de México, es de aprobarse el subsidio del cien por ciento en el pago de derechos por servicios prestados por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, a favor de los beneficiarios de los programas de promoción de vivienda de interés social, social progresiva y popular, y de regularización de la tenencia de la tierra, cuyas operaciones sean de hasta \$701,757.00.

En el mismo sentido, es de aprobarse la publicación sin costo de los edictos en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno', en favor de los beneficiarios de los programas promotores de vivienda o de regularización de la tenencia de la tierra, con un valor de hasta \$701,757.00 al término de la construcción o adquisición, realizados por organismos públicos estatales en cumplimiento de sus objetivos.

Estimamos procedente, de igual forma, el apoyo a las pequeñas y medianas empresas, manteniendo el subsidio de hasta el cien por ciento en el pago de los derechos por servicios del Certificado de Libertad o Existencia de Gravámenes y la inscripción relativa a la propiedad de inmuebles destinados a la apertura de unidades económicas de bajo impacto, cuya superficie sea menor a los dos mil metros cuadrados”.

La Legislatura aprobó el decreto por el que expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2019<sup>137</sup>.

En las consideraciones del dictamen se señala que “consideramos que bajo la tutela del principio de la libre administración hacendaria y tomando en consideración que el Ayuntamiento es el órgano máximo de gobierno del Municipio, la autonomía financiera se traduce en la obligación de que la autoridad municipal tenga elementos contundentes que le permitan realizar la actividad recaudadora.

Reconocemos que la presente iniciativa es el resultado del estudio, reflexión y consenso de las propuestas emitidas por los tesoreros municipales, con el objeto de actualizar el marco jurídico fiscal de los municipios en el Estado de México, las cuales fueron ratificadas por los presidentes municipales en fecha 25 de octubre del año en curso, en la XIX Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios, constituida en la XIX Asamblea Anual del Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, por lo cual, existe coincidencia entre los legisladores en aprobar la presente iniciativa consistente en los siguientes términos:

1. No establecer nuevas contribuciones.
  
2. Como medida de apoyo a la economía de los mexiquenses, se mantiene sin cambios el porcentaje de recargos por pago extemporáneo de créditos fiscales a razón del 1.85% mensual sobre el monto total de los mismos, al igual que el porcentaje mensual de recargos sobre saldos insolutos que se mantiene a razón del 1.3%, cuando se concedan prórrogas para el pago de créditos fiscales.
  
3. Conservar y favorecer bonificaciones y estímulos fiscales que reflejen una política tributaria con prioridad social, por lo que preservamos las medidas que contiene la iniciativa, consistentes en:  
  
✓ Mantener en los términos del ejercicio fiscal anterior, las bonificaciones y estímulos fiscales por concepto de Impuesto Predial y Derechos de Agua Potable en un porcentaje del 8%, 6% y 4%, aplicables durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente.

---

<sup>137</sup> Decreto 16 del 30 de diciembre de 2018 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 31 de diciembre.

✓ En tanto que el estímulo adicional por puntual cumplimiento para el Impuesto Predial se plantea del 8%, 6% y 4% durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente. Y el estímulo adicional por cumplimiento en Derechos de Agua del 4% en el mes de enero y del 2% en el mes de febrero.

✓ Se prevé mantener en el pago del Impuesto Predial, una bonificación de hasta el 34% y de hasta el 38% en el pago de derechos por servicio de suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales, a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes.

✓ Se propone el otorgamiento de estímulos fiscales del 100% en el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, a favor de los sectores vulnerables de la sociedad antes mencionados que se encuentren inscritos en el padrón municipal; así como de asociaciones religiosas, instituciones de beneficencia pública o privada, asociaciones culturales, instituciones de enseñanza pública y otros contribuyentes, que realicen actividades no lucrativas.

✓ De igual forma, se conceden estímulos fiscales, a través de bonificaciones de hasta el 100% en el pago del Impuesto Predial cuando se lleve a cabo la regularización de la tenencia de la tierra; y la regularización en los adeudos de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales, a través de los organismos públicos creados para tal efecto.

✓ Se prevé el otorgamiento de estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 50% en el monto del Impuesto Predial y Derechos por Suministro de Agua Potable y Drenaje y Alcantarillado por los ejercicios fiscales anteriores, a favor de los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación, cuando regularicen sus inmuebles.

✓ De igual forma, se conceden estímulos fiscales hasta del 100% a favor de sectores vulnerables, por concepto del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio y Accesorios Legales para aquellos contribuyentes que lleven a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, adquieran viviendas de tipo social progresiva, de interés social y popular, a través de los organismos públicos

creados para tal efecto; así como para aquellos que participen en los programas de regularización de vivienda con uso habitacional, en los que participe el Gobierno del Estado de México por conducto de las dependencias correspondientes, el Instituto de la Función Registral del Estado de México y el Colegio de Notarios del Estado de México.

✓ Finalmente, se pretende conservar el 20 por ciento como límite de incremento por concepto del Impuesto Predial, siendo necesario precisar la base sobre la cual se calculará dicho porcentaje, a fin de dar certeza y seguridad jurídica a los contribuyentes”.

La Legislatura aprobó el decreto por el que expidió el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019<sup>138</sup>.

En las consideraciones del dictamen se señala que “el Ejecutivo Estatal propone se subsidie el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos con matrícula estatal, en beneficio de los ciudadanos propietarios de cualquier vehículo, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente aplicable, ajustando los parámetros económicos para acceder a este subsidio, en lo relativo al valor factura de los vehículos sujetos a este beneficio, aplicando un ajuste por la inflación y el aumento del costo final de los mismos”.

“La propuesta presentada por el Ejecutivo Estatal a esta H. Legislatura, incluye un Presupuesto de Egresos consolidado para el ejercicio fiscal 2019, por un monto de 288 mil 98 millones 216 mil 574 pesos, que serán destinados para atender las funciones de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como de los entes auxiliares, autónomos y apoyo a todos los municipios, con el propósito de atender las demandas de la población mexiquense en sus diferentes esferas de competencia y ámbitos de acción.

El proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México que se somete a su consideración, considera un gasto programable de 231 mil 100 millones 121 mil 902 pesos, recursos que son asignados a programas institucionales. Se proponen 1 mil 858 millones 265 mil 749 pesos para la operación del Poder Legislativo y 3 mil 734 millones 224 mil 324 pesos para el Poder Judicial, destinados al ejercicio pleno de las atribuciones de cada poder público.

---

<sup>138</sup> Decreto 17 del 30 de diciembre de 2018 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 31 de diciembre.

Para atender las diferentes necesidades sociales en materia de pobreza y rezago social de la población mexiquense, el Ejecutivo Estatal propone 151 mil 986 millones 567 mil 316 pesos, que representan el 65.7 por ciento del gasto programable; estos recursos se orientarán principalmente al fortalecimiento de la educación, cultura, salud y seguridad social, así como a impulsar el desarrollo e integración de las familias, mediante acciones que impulsen el empleo, propiciando el empoderamiento de las mujeres mexiquenses, para contribuir a combatir la pobreza y disminuir las carencias sociales de las familias mexiquenses. Asimismo, se plantea promover proyectos estratégicos para tener familias fuertes mediante una mejor alimentación y protección de la primera infancia; educación inclusiva, equitativa y de calidad, sin descuidar la salud y bienestar de todos los mexiquenses; apoyando la vivienda e infraestructura social para atender las necesidades sociales de la población en la Entidad.

Para incentivar el desarrollo económico de la Entidad, mediante la diversificación económica, la modernización tecnológica y la innovación, impulsando la industria inclusiva y sostenible, que facilitará la transición de una economía tradicional a una que fortalezca el conocimiento, buscando mejorar la conectividad entre regiones y ciudades, orientadas a consolidarse como el centro logístico del país. La propuesta incluye la cantidad de 7 mil 840 millones 626 mil 283 pesos, que equivalen al 3.4 por ciento del gasto programable, los cuales contribuirán a la transformación de los sectores económicos, la infraestructura en comunicaciones y detonarán una mayor generación de empleos, así como la captación de inversión nacional y extranjera en la Entidad.

Asimismo, la propuesta incluye 12 mil 716 millones 340 mil 924 pesos, que representan el 5.5 por ciento del gasto programable, mismos que serán utilizados principalmente para fortalecer el desarrollo territorial, urbano y regional, protegiendo el medio ambiente mediante el uso de energía asequible no contaminante, el manejo adecuado y control de recursos hídricos, además de diseñar y establecer políticas públicas sustentables en materia de movilidad que impulsen el transporte público con perspectiva de género.

Para desarrollar las acciones orientadas a fortalecer el modelo de procuración de justicia, transformando las instituciones de seguridad pública y consolidando el Sistema de Justicia Penal con enfoque de derechos humanos por un Estado de México libre de violencia de género, a fin de salvaguardar la integridad de los mexiquenses, de su patrimonio, de su fuente de empleo, del bienestar de su familia y garantizar la tranquilidad de vivir en el Estado de México con certeza jurídica, ejercicio pleno de las

libertades y un efectivo Estado de Derecho, se proponen 28 mil 150 millones 197 mil 332 pesos, que equivalen al 12.2 por ciento del gasto programable.

Asimismo, la propuesta incluye 81 mil 366 millones 252 mil 528 pesos, que significan el 35.2 por ciento respecto al gasto programable estatal para realizar acciones transversales con enfoque de género, asignando de manera eficiente los recursos y fomentando un gobierno eficaz, transparente y de rendición de cuentas, estableciendo mecanismos orientados a combatir la corrupción en todos los niveles del gobierno”.

“Con el propósito de impulsar la inversión pública en la Entidad, se proponen 24 mil 720 millones 22 mil 72 pesos, los cuales incluyen los recursos estatales y federales que se estima recibir”. “Estos recursos serán destinados a la rehabilitación y construcción de espacios educativos, culturales y deportivos, así como al fortalecimiento de la seguridad pública y la procuración de justicia.

La propuesta incluye además 100 millones de pesos, asignados al Fondo para la Atención de Desastres y Siniestros Ambientales o Antropogénicos, para atender a la población afectada y a los daños causados a la infraestructura pública estatal por desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones de prevención y mitigación del impacto en las finanzas estatales”.

“El proyecto también incluye la propuesta de asignación para los organismos auxiliares por 105 mil 149 millones 667 mil 611 pesos, así como 11 mil 177 millones 406 mil 795 pesos para los entes autónomos.

El proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México incluye también recursos por 10 mil 581 millones de pesos para programas exclusivos de atención a las políticas públicas en materia de género derivadas de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, así como las acciones derivadas de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres”.

“Igualmente, se incluyen recursos por 2 mil 779 millones 587 mil 681 pesos, para la operación de los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS), contratados por el Gobierno con autorización de la H. Legislatura Local, así como 4 mil 471 millones 395 mil 556 pesos por concepto de obligaciones multianuales”.

“Estas Comisiones Unidas han determinado realizar modificaciones al articulado, así como la reasignación de recursos a la propuesta recibida, mismas que forman parte del presente dictamen y del proyecto de decreto correspondiente, conforme a lo siguiente:

- El gasto neto total del Gobierno del Estado de México (GEM) presupuestado para el ejercicio fiscal 2019 asciende a la cantidad de 291 mil 59 millones 430 mil 336 pesos, que corresponde al total de los ingresos previstos para el mismo año; derivado del incremento de los ingresos por concepto de actualización del Ramo 33 de acuerdo a información del PEF (Presupuesto de Egresos de la Federación) 2019 aprobado, se adicionan 200 millones 121 mil 338 pesos. Los ingresos federales de la UAEM (Universidad Autónoma del Estado de México) se incrementaron por 1 mil 163 millones 393 mil 517 pesos, así como los ingresos propios del ISSEMYM (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios) por 1 mil 597 millones 698 mil 907 pesos, los cuales sumados, se estima incrementar los ingresos del GEM para 2019 en 2 mil 961 millones 213 mil 762 pesos.

- Con la finalidad de mejorar la asignación del Presupuesto, los legisladores acuerdan reconducir recursos del Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas) de diversas unidades responsables del ejercicio del gasto del Poder Ejecutivo, para fortalecer programas presupuestarios que benefician a los mexiquenses, de acuerdo a lo siguiente:

- 200 millones de pesos del Sector Central del Poder Ejecutivo.
- 48 millones 202 mil 927 pesos de organismos descentralizados.

Asimismo, los legisladores acuerdan reconducir recursos presupuestarios de los órganos electorales y Poder Legislativo y Judicial como se describe a continuación:

- 130 millones de pesos del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).
- 20 millones de pesos del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM).
- 350 millones de pesos del Poder Legislativo.
- 300 millones de pesos del Poder Judicial.

- Coinciden las Comisiones Unidas en que los recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), deben quedar en 4 mil millones de pesos, con el objetivo de que se amplíe la infraestructura pública en los ayuntamientos, se dote de mayores recursos para el equipamiento y puedan hacer frente a sus obligaciones del



Programa Especial FEFOM. Dentro de estos recursos se incluye el diez por ciento de los recursos efectivamente recaudados por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, considerando que actualmente los municipios del Estado de México ya perciben el 30 por ciento de la recaudación de dicho impuesto sobre tenencia en forma de participaciones conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

- Para fortalecer la atención médica ambulatoria mediante el desarrollo de acciones de prestación de servicios médicos a la población, se asignan 4 millones de pesos al Instituto de Salud del Estado de México.

- Acuerdan además, los miembros de las Comisiones Unidas de Planeación y Gasto Público y la de Finanzas Públicas, reconocer 1 mil 597 millones 698 mil 907 pesos por concepto de ingresos propios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, estableciendo un programa que intensifique la recaudación de cuotas y aportaciones de seguridad social, orientado a contribuir en la obtención de recursos adicionales por el monto mencionado.

- Coinciden los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Planeación y Gasto Público y la de Finanzas Públicas, en reconocer la asignación en el Presupuesto Federal para la Universidad Autónoma del Estado de México por un monto 2 mil 191 millones 338 mil 20 pesos del Ramo 11 Programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, a fin de proveer recursos a servicios personales y gasto de operación, con respecto al Proyecto de PEGEM (Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México) 2019 de 1 mil 163 millones 393 mil 517 pesos. Con estos recursos, se debe asegurar el pago de las cuotas y aportaciones al ISSEMYM.

- Además, los miembros integrantes de las Comisiones Unidas de Planeación y Gasto Público y la de Finanzas Públicas, acuerdan la modificación del artículo 28 del presente decreto para quedar como sigue:

Artículo 28. Para la Universidad Autónoma del Estado de México, se destinarán recursos por la cantidad de \$5,693,499,402, que incluyen ingresos fiscales (de origen estatal), de los cuales se asigna un monto adicional por \$379,440,565, con la finalidad de asegurar el pago de las cuotas y aportaciones de seguridad social de los trabajadores del ente público, así como \$100,000,000 para el fortalecimiento en materia de investigación y

\$42,500,000 para subsidiar el cobro de créditos a los alumnos de licenciatura y posgrado, y recursos federales y propios que genere la institución”.

- “Se autoriza a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para que realice las adecuaciones técnicas de cálculo y los ajustes de cifras y cantidades que resulten, en correspondencia con las modificaciones o adiciones aprobadas por las Comisiones Unidas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas.
- Las reasignaciones referidas se reflejan en programas directivos y administrativos, sin afectar las contrapartes estatales a programas federales y rubros prioritarios de obra pública”.

La Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Código Administrativo del Estado de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, con el propósito de proveer los recursos financieros necesarios para la consecución de los objetivos planteados por las instancias gubernamentales estatales y municipales<sup>139</sup>.

En las consideraciones del dictamen se señala que “tratándose de las modificaciones propuestas al Código Financiero del Estado de México y Municipios, se efectúan en fuentes tributarias que no afectan a los sectores más sensibles de la población, sumado a los incrementos anuales que deben de realizarse, por disposición legal, a los servicios prestados por las dependencias del Estado y por los municipios, estableciendo medidas de simplificación y transparencia administrativa, en beneficio de los contribuyentes que exigen que los trámites administrativos se desenvuelvan de manera más inmediata y sin trabas burocráticas, así como de mayor control de aquellas actividades económicas reguladas por la Administración Pública para otorgar mayor seguridad, así como dar seguridad jurídica a aquellos que contraten los servicios por personas físicas o jurídicas colectivas reguladas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

En ese sentido, coincidimos con el autor de la iniciativa en la pertinencia de continuar con la actualización de las disposiciones jurídicas tributarias, con el objeto de armonizar

---

<sup>139</sup> Decreto 18 del 30 de diciembre de 2018 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 31 de diciembre.

el marco jurídico estatal con las disposiciones previstas por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

De igual manera, estimamos procedentes las adecuaciones tendientes a pormenorizar los servicios que la Secretaría de Finanzas presta a los contribuyentes en materia de control vehicular, en concordancia con el programa específico de regularización del padrón vehicular en el Estado de México, así como de aquellas modificaciones para ajustar los plazos para el cumplimiento de obligaciones en el ámbito general y tratándose de la materia de control vehicular.

Apreciamos convenientes las adecuaciones en materia del Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, toda vez que tienden a ajustar su estructura y redacción, mejorando aspectos regulatorios, especialmente tratándose del objeto y obligaciones a cargo de los sujetos que oferten este servicio a través de plataformas electrónicas, mejora que se extiende al alcance y naturaleza del Fideicomiso Turístico, a efecto de no limitar su objeto y constituirlo como un instrumento financiero, aprovechando los beneficios que esto representaría para el sector.

De igual manera, se estima oportuno disminuir los costos que actualmente se generan por la cesión de derechos o cambio de titular de la concesión en materia de transporte público, lo que favorecerá la realización de más trámites y la captación de mayores recursos por este concepto.

Es acertada la presentación de adecuaciones a distintos preceptos, a efecto de resultar congruentes con el marco jurídico aplicable en la Entidad y en otros órdenes de gobierno. Tal es el caso de la actualización de la denominación del Fideicomiso instituido en relación con la agricultura, así como el de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; así como la derogación de la Sección Décima Tercera denominada 'De los Derechos por Servicios Prestados por el Tribunal de Justicia Administrativa', con el artículo 106, a fin de fortalecer la autonomía presupuestaria y financiera del Tribunal.

Asimismo, consideramos procedentes las adecuaciones que tienen como fin evitar la evasión fiscal con simulación de actos jurídicos en perjuicio de la Hacienda Pública, así como la precisión respecto del monto de causación del pago a los municipios cuando se realicen obras públicas por concepto de servicios de supervisión y control.

Por su parte, estimamos acertada la propuesta que tiene como finalidad establecer la obligación a cargo del Estado de destinar recursos iguales o mayores, año con año, en materia de cultura, logrando un presupuesto irreductible en este rubro.

De igual manera, resulta adecuada la inclusión de programas de cadenas productivas, como medios de pago derivados de los procesos adquisitivos que realiza el Estado.

Respecto al hecho de precisar que los entes públicos tienen la obligación de proporcionar la información respectiva para que la Secretaría de Finanzas realice los trámites correspondientes para la recepción, ejercicio del gasto y reintegro de recursos, así como la relativa a incluir una cuenta bancaria productiva específica para la ministración de recursos federales, tales propuestas se estiman convenientes para su debida administración.

Por último, las propuestas para establecer sanciones ante el incumplimiento de obligaciones en materia de contrato electrónico para prestar el servicio de transporte privado de personas, se estima adecuado, permitiendo con ello que los usuarios estén seguros que las personas que prestan estos servicios y que cumplen con sus obligaciones debidamente.

En relación con las modificaciones propuestas al Código Administrativo del Estado de México, apreciamos correcta su actualización, tratándose de la competencia de la Secretaría de Finanzas en relación con aquellos vehículos de uso particular que no cuenten con placas vigentes; la obligación a cargo de los propietarios o poseedores de vehículos automotores, así como la excepción de pago de aprovechamientos por la no entrega de placas, y la previsión de una nueva obligación administrativa para fortalecer el Sistema Integral de Movilidad Sustentable; de los requisitos que debe de cumplir el prestador de servicios electrónicos para obtener la licencia de operación estatal; así como la modificación para eliminar la facultad de negar trámites de control vehicular cuando no sean cubiertas las sanciones de tránsito.

Respecto a las adecuaciones presentadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, son plausibles las modificaciones que tienen por objeto precisar que la Secretaría de Finanzas autorizará la constitución de todos los fideicomisos en que el Estado sea parte, previendo los requisitos correspondientes atentos a su naturaleza, así como aquella relativa a que esta Secretaría tiene a su cargo la representación de la Entidad tratándose de ingresos federales coordinados, lo que

permitirá su reconocimiento por órganos jurisdiccionales para interponer los medios de defensa correspondientes en defensa de los intereses de la Entidad, precisando además, que la Procuraduría Fiscal tendrá atribuciones de representación de la Entidad en materia fiscal.

Tratándose de la Ley de Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, se estiman acertadas las adecuaciones planteadas con el objeto de incluir a las dependencias y entidades del Ejecutivo del Estado, para constituir fideicomisos públicos considerados organismos auxiliares, a través de la Secretaría de Finanzas. También se prevé la facultad expresa del Ejecutivo para formalizar la constitución de fideicomisos.

Asimismo, se considera pertinente prever en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, como sujetos de fiscalización a los fideicomisos que prevé el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Un elemento adicional de discusión al analizar la presente iniciativa fue el rezago en el pago de los Derechos de Control Vehicular y del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos por parte de los contribuyentes, estimándose de mucha utilidad que previos los estudios de costo-beneficio, se lleve a cabo una campaña de regularización en esta materia a favor de los propietarios de vehículos del año 2013 y anteriores, a fin de lograr un manejo integral de esta contribución que redunde en una actualización del Registro Estatal de Vehículos, con el consiguiente beneficio en materia de seguridad patrimonial y de seguridad pública para los tenedores o usuarios de vehículos en el Estado de México, precisión que se asienta en el artículo tercero transitorio del decreto de reformas, adiciones y derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios”.

### **Clausura del Periodo de Sesiones**

#### **15. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones**

El día 30 de diciembre de 2018, a las 20 horas con 47 minutos, iniciaron los trabajos de la Sesión Solemne de Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura, en la cual la Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, al efectuar un pronunciamiento con motivo de dicha ocasión, señaló que “desde que iniciamos funciones el 5 de

septiembre pasado hemos realizado un trabajo intenso y fructífero, anteponiendo siempre los intereses del pueblo del Estado de México, atendiendo la realidad y las demandas de un Estado de más de 17 millones de habitantes que requiere de la entrega y disposición absoluta de sus diputadas y diputados, quienes a través de la ley gestionamos en su nombre mejores condiciones de vida.

En este primer periodo de sesiones de nuestro ejercicio constitucional celebramos como órgano colegiado 31 sesiones públicas, en las que se presentaron 288 iniciativas y 99 puntos de acuerdo. Como resultado de los trabajos plenarios aprobamos 166 iniciativas y 76 puntos de acuerdo, recibimos el Informe de Gobierno del Estado para su análisis, comparecieron ante esta Legislatura en Pleno ocho secretarios de Estado y el Fiscal General de Justicia y ante comisiones lo hicieron seis secretarios; constituimos también los órganos internos de apoyo de la Legislatura, se conformó la Junta de Coordinación Política con los coordinadores de los siete grupos parlamentarios aquí representados, a quienes saludo y destaco la labor que han desempeñado en la construcción de consensos y de acuerdos.

Se instalaron y se encuentran en funciones 35 comisiones legislativas, cinco comités permanentes y se creó una Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género. Esta Comisión Especial tiene una labor titánica: la tarea de revertir la terrible realidad que enfrentan nuestras niñas y niños y nuestras mujeres. Nos están matando y esto no puede seguir así; por ello, desde esta Tribuna les decimos que no están solas.

Asimismo, las comisiones y comités han celebrado durante este periodo 119 reuniones de trabajo. Las reuniones han sido espacios de reflexión de entendimiento y de análisis técnicos y siempre que fue necesario, se pidió la participación de servidores públicos del Estado y de los municipios para fortalecer los criterios y garantizar dictámenes objetivos.

Las diputadas y los diputados de la LX Legislatura hicieron uso de la palabra en 702 ocasiones para expresar el sentido de sus representados y su propia opinión y lo han hecho con absoluta libertad.

Compañeras, compañeros legisladores, quiero destacar el trabajo que se hizo en defensa de los 125 municipios del Estado de México. En este primer periodo de sesione

coadyuvamos con los ayuntamientos aprobando reformas a la Ley Orgánica Municipal en materia de laudos laborales, así como las Tablas de Valores de Suelo y Construcción y las tarifas de agua; de igual manera, destaco el decreto que abroga el decreto 317 por el que se expidió una nueva Ley del ISSEMYM (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios), con lo que se logró la defensa del Sistema de Pensiones.

Como representantes populares ocupados y preocupados por el bienestar social priorizamos el análisis y discusión del Paquete Fiscal 2019 que comprende la Ley de Ingresos del Estado de México, la Ley de Ingresos de los Municipios y el Presupuesto de Egresos. Debo decirlo que a pesar de las resistencias hemos logrado establecer un nuevo paradigma, una nueva forma de hacer entender la política que es la defensa incansable por el bienestar de las y los mexiquenses; esa batalla la daremos y debemos darla hasta el último día de esta Legislatura por el bien de nuestro Estado.

También aprobamos la designación como hoy se dio de consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y exhortamos a diversas instancias públicas federales, estatales y municipales para que atiendan sus responsabilidades y den una respuesta oportuna a los servicios que demanda la población”.

### **C. Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (del 31 de diciembre de 2018 al 1 de marzo de 2019)**

La Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura que funcionó del 31 de diciembre de 2018 al 1 de marzo de 2019 realizó **4** sesiones, en las cuales se presentaron **1** pronunciamiento, se trataron **23** puntos, se aprobaron **1** decreto y **1** acuerdo, se tomó la protesta de ley a **4** servidores públicos<sup>140</sup> y se presentaron **6** turnos de iniciativas de decreto y proposiciones de punto de acuerdo<sup>141</sup>, de los cuales **2** fueron aprobadas después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

La Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso se integró con el Diputado Valentín González Bautista (morena), como Presidente; con el Diputado Juan Maccise Naime (PRI), como Vicepresidente; con la Diputada María del Carmen Delgado Hernández (PT), como Secretaria; como miembros con los diputados: Brenda Escamilla Sámano (PAN), Carlos Loman Delgado (Encuentro Social), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Faustino de la Cruz Pérez (morena), Tanech Sánchez Ángeles (morena), y Liliana Gollas Trejo (morena), y como suplentes con los diputados: Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), Maribel Martínez Altamirano (PRI), Sergio García Sosa (PT), Gerardo Ulloa Pérez (morena), y Araceli Casasola Salazar (PRD)<sup>142</sup>.

#### **Instalación de la Diputación**

#### **4. Sesión de Instalación de la Diputación**

A las 21 horas con 15 minutos del día domingo 30 de diciembre del año 2018, iniciaron los trabajos de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura, en la cual su Presidente, Diputado Valentín González Bautista (morena), al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “en ésta ‘La Casa del Pueblo’, nada de lo que suceda es insignificante; por lo contrario, todo es importante, todo es trascendente, porque tiene

---

<sup>140</sup> Se efectuaron las tomas de protesta de Sofía Salgado Remigio, como integrante de la Comisión Estatal de Selección Encargada de Nombrar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México; así como de Leticia Bravo Sánchez, Verónica Gómez Cerón y Carolina Santos Segundo, como consejeras ciudadanas del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

<sup>141</sup> **5** turnos correspondieron a iniciativas de decreto y **1** a otro tipo de proposiciones.

<sup>142</sup> Acuerdo del 28 de diciembre de 2018 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno de ese día.



que ver con la representación del pueblo, con el cuidado de sus intereses, con la expresión de su voluntad y con la atención oportuna de sus necesidades.

Este importante órgano de representación legislativa tiene una larga tradición histórica. Lo más remoto lo encontramos en la Constitución de Cádiz de 1812; a partir del nacimiento de nuestra República, particularmente en nuestra Entidad, en el Estado Libre y Soberano de México lo encontramos en la Constitución de 1827, también en la de 1861, en la de 1857, en la de 1917 y en la última reforma integral que tuvo nuestra Entidad en 1995. Es un órgano eminentemente jurídico y eminentemente político.

Estamos aquí para cumplir este mandato constitucional y mantener la permanencia de la Legislatura como uno de los tres poderes de nuestra Entidad. Por esa razón, la soberanía popular depositada en esta LX Legislatura por la voluntad de los ciudadanos no puede detenerse, por lo que es necesario garantizar permanentemente la presencia y continuidad del Poder Legislativo del Estado de México y esta tarea corresponde a la Diputación Permanente, que hoy como lo mandata nuestra Constitución Política Local, nuestra Ley Orgánica y nuestro Reglamento, inicia formalmente el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus responsabilidades.

Asegurar el principio de permanencia del Poder Legislativo, es la misión principal de esta Diputación Permanente y estaremos atentos para que no se den espacios de incumplimiento en las responsabilidades del Poder Legislativo. Cuando sea necesario convocaremos a periodos extraordinarios para que la Legislatura resuelva con oportunidad los asuntos de interés general que le corresponden y que ameriten su necesaria intervención, sobre todo, cuando requiera ejercer su potestad legislativa y crear normas con rango de ley para el bienestar de los mexiquenses.

De igual forma, las iniciativas y los asuntos que recibamos y que sean propios de nuestra competencia serán resueltos con el mayor cuidado y oportunidad; asimismo, serán turnados a las comisiones o comités para su dictamen y en su caso opinión, aquellos que sean necesarios porque durante este periodo de receso continuarán trabajando por disposición de ley y en ese momento vamos a darle el mayor sentido. Procuraremos garantizar la mayor actividad en todos los órganos de la Legislatura y el trámite puntual de la documentación y de todas las materias que se presenten al Poder Legislativo.

Será esta Diputación Permanente un órgano vivo y activo que además, de dar continuidad a la Legislatura favorecerá la estabilidad, el respeto y la adecuada

comunicación institucional con los poderes públicos estatales y federales y con los 125 municipios de nuestra entidad. También debemos decirlo, este órgano de la LX Legislatura será congruente con el momento histórico que vivimos los mexicanos y los mexiquenses: no dar tregua en el combate a la corrupción en todas sus formas, seguir impulsando la austeridad republicana, la transparencia y la fiscalización del gasto público para que se haga más en atención de los necesitados que es el pueblo, hasta abatir las injusticias y lograr la tan ansiada justicia social”.

## **Orden Jurídico Estatal y Municipal**

### **5. Ayuntamientos**

El 28 de febrero de 2019 la Diputación Permanente tomó conocimiento del comunicado que formuló el Ciudadano Mario A. Medina Peralta, Secretario Técnico del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, por el que hace del conocimiento de la Legislatura la participación del Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Ciudadano Juan Hugo de la Rosa García, en el Foro Global de Gobiernos Locales en Sevilla, España, del día 24 al 26 de enero de 2019.

La Diputación Permanente tomó conocimiento del comunicado que formuló el Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Ciudadano Juan Hugo de la Rosa García, por el que adjunta el informe de las actividades que realizó del 24 al 26 de enero de 2019 en el “Segundo Foro Global de Gobiernos Locales” desarrollado en la Ciudad de Sevilla, España, en donde expuso el “Modelo de Seguridad Aplicado en Nezahualcóyotl, mismo que se ha distinguido por la proximidad social y la implementación de herramientas tecnológicas al servicio de la población”.

## **Poder Legislativo**

### **6. Diputados y Órganos de la Legislatura**

El 23 de enero de 2019 la Diputación Permanente aprobó el acuerdo por el que convocó “a la H. LX Legislatura del Estado de México a periodo extraordinario de sesiones”, a

iniciar “el día veinticinco de enero del año en curso, a partir de las catorce horas, en el Salón de Sesiones ‘José María Morelos y Pavón’ del Recinto del Poder Legislativo<sup>143</sup>.”

El 28 de febrero la Diputación Permanente tomó conocimiento del comunicado que formuló el Presidente del Comité Directivo Nacional del Partido Encuentro Social, por el que informa que nombró como Coordinadora de su Grupo Parlamentario a la Diputada Julieta Villalpando Riquelme y como Vicecoordinadora a la Diputada María de Lourdes Garay Casillas.

La Diputación Permanente tomó conocimiento del comunicado que formuló la Diputada Julieta Villalpando Riquelme (PT), por el que manifestó que era su voluntad incorporarse al Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

La Diputación Permanente tomó conocimiento del comunicado que formuló la Diputada Claudia González Cerón (morena), por el que informó que “que a partir de esa fecha había decidido dejar de pertenecer al Grupo Parlamentario de morena”.

## **7. Dependencias y Unidades de la Legislatura**

El 28 de febrero de 2019 la Diputación Permanente tomó conocimiento del Informe Anual de Actividades de la Contraloría del Poder Legislativo, en donde el Contralor del Poder Legislativo, Doctor Victorino Barrios Dávalos, señala que “termina el año y tal como lo escribimos en el informe 2017, en el sentido de que sería crítica la corrupción e impunidad, así como la enorme desigualdad e inseguridad, no nos equivocamos. Tampoco estuvimos errados en la proyección de disputas en los ayuntamientos salientes por el pago de bonos y gratificaciones.

## **8. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura**

El 23 de enero de 2019 la Diputación Permanente aprobó el acuerdo por el que exhortó “preferentemente a los ayuntamientos del Estado de México que presentan alto índice de migración, instalen la Comisión Edilicia Permanente de Asuntos Internacionales y Apoyo al Migrante en términos del artículo 69, fracción I, inciso s), de la Ley Orgánica

---

<sup>143</sup> Decreto 26 del 23 de enero de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

Municipal del Estado de México, así como informar de su debida instalación a la Legislatura”<sup>144</sup>.

## **9. Pronunciamientos de los Diputados**

El 30 de diciembre de 2018 el Diputado Valentín González Bautista (morena), efectuó un pronunciamiento con motivo de la instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura.

## **Gobernación y Servidores Públicos**

### **10. Derechos Humanos (Comisión)**

El 23 de enero de 2019 la Diputación Permanente recibió la protesta de ley de Leticia Bravo Sánchez, Verónica Gómez Cerón y Carolina Santos Segundo, como consejeras ciudadanas del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

El 28 de febrero la Diputación Permanente tomó conocimiento del Informe Anual de Actividades de la Contraloría del Poder Legislativo, en donde el Contralor del Poder Legislativo, Doctor Victorino Barrios Dávalos, señaló que “termina el año y tal como lo escribimos en el informe 2017, en el sentido de que sería crítica la corrupción e impunidad, así como la enorme desigualdad e inseguridad, no nos equivocamos. Tampoco estuvimos errados en la proyección de disputas en los ayuntamientos salientes por el pago de bonos y gratificaciones.

### **11. Servidores Públicos**

El 28 de febrero de 2019 la Diputación Permanente tomó conocimiento del comunicado que formuló el Presidente del Consejo Consultivo de Valoración Salarial, Contador Público Eladio Valero Rodríguez, por el que adjunta las “recomendaciones para instrumentar las disposiciones normativas de las remuneraciones de los servidores públicos de los municipios del Estado de México”, en las cuales se establecen los rangos salariales mensuales netos de los presidentes municipales propuestos para el Ejercicio

---

<sup>144</sup> Acuerdo del 23 de enero de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 2 de abril de 2019.

Fiscal de 2019, con base en una serie de porcentajes que van de 0.0000 a 0.5000 puntos a \$69,368, de 0.5001 a 1.0000 puntos a \$81,166, de 1.0001 a 1.5000 puntos a \$92,964, de 1.5001 a 2.5000 puntos a \$116,559 y de 2.5001 a 6.0000 puntos a \$140.155, los cuales deberán ajustarse de acuerdo con los siguientes términos (3)<sup>145</sup>:

“Segundo. La propuesta metodológica en mención, constituye una recomendación para que los municipios lo tomen como referente, a fin de que al autorizar su Presupuesto de Egresos no se rebasen los montos establecidos, ajustándose con ello al tabulador de remuneraciones para presidentes municipales y demás servidores públicos de los municipios, sin que ello constituya la obligación de ubicarse en los rangos máximos, tomando en consideración aquellos municipios cuya remuneración actual se encuentra por debajo de la propuesta.

Tercero. Las remuneraciones que perciban los presidentes municipales por servicios personales propuestos en este acuerdo, incluyen la totalidad de los pagos por cualquier concepto.

Cuarto. Los presidentes municipales podrán acceder a un estímulo en sus remuneraciones mensuales, por eficiencia recaudatoria y en cuenta corriente, hasta un 15% adicional a sus percepciones. Para tal efecto, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México emitirá las reglas sobre el particular.

Quinto. Las remuneraciones que reciban los síndicos y regidores, no podrán exceder el 85% y 75%, respectivamente, de las que obtenga el Presidente Municipal.

Sexto. El Órgano Superior de Fiscalización, atendiendo a lo establecido por el artículo 8º, fracción XXX de la Ley de Fiscalización Superior, podrá hacer recomendaciones para que las remuneraciones de los servidores públicos de los municipios, se ajusten a lo establecido en estos catálogos generales de puestos y tabuladores de remuneraciones aprobados.

Séptimo. Esta recomendación relativa al rango salarial de los presidentes municipales, estará vigente durante el ejercicio de dos mil diecinueve.

---

<sup>145</sup> Recomendaciones del 28 de febrero de 2009 publicadas en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 6 de marzo. La clasificación de los 125 municipios se puede consultar en esta Gaceta.

Octavo. El Consejo Consultivo de Valoración Salarial recomienda que en su oportunidad, sean publicados los niveles salariales de los presidentes municipales, síndicos y regidores de la Entidad, que hayan devengado éstos en el año de dos mil diecinueve; manifestando los integrantes de los ayuntamientos de los municipios del Estado de México la manera en que dieron cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el presente acuerdo”.

## **12. Transparencia y Combate a la Corrupción**

El 23 de enero de 2019 la Diputación Permanente recibió la protesta de ley de Sofía Salgado Remigio, como integrante de la Comisión Estatal de Selección Encargada de Nombrar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México.

### **Presentación del Informe de la Diputación**

## **13. Informe de la Diputación Permanente**

El 5 de marzo de 2019 el Diputado Valentín González Bautista (morena), al presentar a la Legislatura el Informe de Actividades de la Diputación Permanente del periodo comprendido del 30 de diciembre de 2018 al 1 de marzo de 2019, señaló que “desde que asumimos nuestro cargo lo hicimos con el mayor compromiso y absoluta disposición, conscientes de que la Diputación Permanente es un órgano esencial en la vida del Poder Legislativo del Estado de México, debido a las trascendentes funciones constitucionales y legales que le corresponde ejercer al clausurar los periodos ordinarios de sesiones, pues, sin sustituir a este Pleno Legislativo integrado por 75 diputados, lo suple, de tal forma, que en ningún momento exista vacío institucional por parte de este Poder que afecte a los mexiquenses.

“Nos ocupamos como lo mandata la Constitución de cuidar, fortalecer y hacer realidad en todo momento el principio de la división de poderes, desplegando las acciones necesarias para asegurar la presencia digna y continuada del Poder Legislativo del Estado de México, favoreciendo su participación oportuna en todos los actos y eventos en los que debería de intervenir la representación soberana del pueblo.

Mantuvimos siempre una relación institucional, respetuosa, cordial y de colaboración con los poderes públicos, con los municipios y con los organismos constitucionales autónomos.

Celebramos cuatro sesiones plenarias y dimos trámite con riguroso apego a la ley a cuatro iniciativas de decreto, dos de ellas presentadas por un ciudadano mexiquense sobre inscripciones de leyendas en los Muros de Honor del Poder Legislativo, otra presentada por la Junta de Coordinación Política en relación con el Reglamento Interno de la Contraloría de este Poder Legislativo, y una por la que convocamos a la LX Legislatura al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya agenda fue atendida el 25 de enero del presente año.

Desahogamos también la protesta constitucional de integrante de la Comisión Estatal de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y de tres consejeros ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Y la presentación del Informe Anual de Actividades de la Contraloría del Poder Legislativo, del Informe Anual de Actividades 2018 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y de las Recomendaciones sobre Remuneraciones para Integrantes de Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México que emite el Consejo Consultivo de Valoración Salarial y se dio cuenta de los comunicados sobre respuestas recibidas en relación con acuerdos emitidos por la “LX” Legislatura, entre otros”.

“En este periodo de receso sobresalió el trabajo de las comisiones legislativas que realizaron 36 reuniones de trabajo para desarrollar el análisis de 35 iniciativas y cuatro puntos de acuerdo. Como resultado de estas reuniones fueron aprobados 23 dictámenes cuya presentación, discusión y aprobación inicia hoy en este Pleno Legislativo”.

## **D. Legislatura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones**

### **(25 de enero de 2019)**

En cumplimiento con lo dispuesto en el decreto número 26 de la Diputación Permanente<sup>146</sup>, el 23 de enero del año 2019 se efectuó el Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura, el cual constó de **1** sesión deliberante y de **2** sesiones solemnes, correspondientes estas últimas a la apertura y clausura de dicho periodo. En las sesiones y junta se trataron **19** puntos, se aprobaron **4** acuerdos<sup>147</sup> y **1** minuta de decreto por la que se reformó la Constitución Política del Estado, se presentaron **3** pronunciamientos y **2** turnos de proposiciones de punto de acuerdo, los cuales fueron aprobados después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

La Mesa Directiva del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones se integró con el Diputado Valentín González Bautista (morena), como Presidente; con el Diputado Juan Maccise Naime (PRI), y la Diputada Martha María del Carmen Delgado Hernández (PT), como vicepresidentes, y con las diputadas: Brenda Escamilla Sámano (PAN), Liliana Gollas Trejo (morena), y María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), como secretarías<sup>148</sup>.

### **Instalación del Periodo de Sesiones**

#### **1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones**

A las 15 horas con 8 minutos del día viernes 25 de enero del año 2019, iniciaron los trabajos de la Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura, en la cual el Diputado Valentín González Bautista (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “las diputadas y los diputados de esta representación popular estamos permanentemente atentos para desempeñar nuestras funciones y con absoluta disposición para cumplir diligentemente nuestras responsabilidades, pues somos los depositarios de la soberanía popular, de sus elevados intereses y de la voluntad de todos los mexiquenses. El ritmo del trabajo de la

---

<sup>146</sup> Decreto 26 del 23 de enero de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>147</sup> Incluye **1** minuta proyecto de decreto por las que se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **1** iniciativa de decreto al Congreso de la Unión.

<sup>148</sup> Acuerdo del 25 de enero de 2019 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día.



LX Legislatura lo marca la sociedad y sus exigencias y también las obligaciones que derivan del pacto federal.

En este sentido, en el Primer Periodo Extraordinario de Sesiones deliberaremos sobre diversas materias que son relevantes y requieren de una oportuna resolución. Como integrantes del órgano revisor de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 135 constitucional, analizaremos y emitiremos nuestro voto en relación con la minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 22 y 73, fracción XXX de nuestra Ley Fundamental, para mejorar la normativa relacionada con la extinción de dominio, para garantizar su viabilidad y eficacia y hacer de esta figura una herramienta operativa y funcional como lo exigen los mexicanos.

De igual forma, discutiremos y votaremos el dictamen formulado a las iniciativas de reforma constitucional que presentaron los diputados: Tanech Sánchez Ángeles, en nombre del Grupo Parlamentario de morena; Anuar Roberto Azar Figueroa, por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Araceli Casasola Salazar y Omar Ortega Álvarez, por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Francisco Rodolfo Solorza Luna, en representación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para permitir analizar con profundidad lo que atañe a las cuentas públicas del Gobierno del Estado de México y de los municipios, facultando a la Legislatura su calificación.

Asimismo, trataremos el dictamen elaborado a la propuesta de iniciativa al Congreso de la Unión, presentada por el Diputado Édgar Armando Olvera, en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para facultar al Honorable Congreso de la Unión a expedir la Ley General de Fiscalización y Rendición de Cuentas, así como los mecanismos de coordinación entre los órganos correspondientes de las legislaturas locales, para fortalecer la fiscalización de los recursos públicos de manera efectiva y ordenada, en apoyo a la transparencia y al combate a la corrupción.

Por otra parte, serán presentados puntos de acuerdo sobre exhortos al Fiscal General de Justicia del Estado, por el Grupo Parlamentario del Trabajo; también en materia de no ejercicio de la acción penal en beneficio de comuneros nahuas de Tenango del Valle, por integrantes del Grupo Parlamentario de morena. Desahogaremos un posicionamiento en relación con la Consultora Jurídica de PEMEX, formulado por el

Grupo Parlamentario de morena y un pronunciamiento en relación con el Municipio de Almoloya de Juárez, que presentan integrantes del Grupo Parlamentario del Trabajo.

Para los propósitos de este periodo extraordinario, me permito destacar la importante actividad que han desarrollado las comisiones legislativas de esta soberanía popular, ya que en cumplimiento de sus tareas se reunieron en diversas ocasiones, analizando con cuidado las iniciativas y llegando a consensos, para que se concretaran los dictámenes que hoy formulan las partes del contenido de la agenda de esta jornada extraordinaria”.

## **Orden Jurídico Federal**

### **2. Minutas de Reformas a la Constitución Federal**

El 25 de enero de 2019 la Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto por la que reformó los artículos 22 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de fortalecer la normatividad en materia de extinción de dominio y para que el Congreso de la Unión expida la legislación nacional única en materia de extinción de dominio<sup>149</sup>.

En el artículo 22 de la Constitución Política de la República se señala que “no se considerará confiscación la aplicación de bienes de una persona, cuando sea decretada para el pago de multas o impuestos, ni cuando la decrete la autoridad judicial para el pago de responsabilidad civil, derivada de la comisión de un delito.

Tampoco se considerará confiscación el decomiso que ordene la autoridad judicial de los bienes en caso de enriquecimiento ilícito en los términos del artículo 109, la aplicación a favor del Estado de bienes asegurados que causen abandono en los términos en las disposiciones aplicables, ni de aquellos bienes cuyo dominio se declare extinto en sentencia.

La acción de extinción de dominio se ejercitará por el Ministerio Público a través de un procedimiento jurisdiccional, de naturaleza civil y autónomo del penal. Las autoridades competentes de los distintos órdenes de gobierno le prestarán auxilio en el cumplimiento de esta función.

---

<sup>149</sup> Acuerdo minuta proyecto de decreto del 25 de enero de 2019. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

La ley establecerá los mecanismos para que las autoridades administren los bienes sujetos al proceso de extinción de dominio, incluidos sus productos, rendimientos, frutos y accesorios, para que la autoridad lleve a cabo su disposición y monetización, atendiendo al interés público y defina con criterios de oportunidad el destino y en su caso, la destrucción de los mismos.

Será procedente, sobre bienes de carácter patrimonial cuya legítima procedencia no pueda acreditarse y se encuentren relacionados con las investigaciones derivadas de hechos de corrupción, encubrimiento, delitos cometidos por servidores públicos, delincuencia organizada, robo de vehículos, recursos de procedencia ilícita, delitos contra la salud, secuestro, extorsión, trata de personas y delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.

A toda persona que se considere afectada se le deberá garantizar el acceso a los medios de defensa adecuados, para demostrar la procedencia legítima del bien sujeto al procedimiento.

En el artículo 73 se señala que el Congreso de la Unión tendrá atribuciones “para expedir la Legislación única en materia procesal, civil y familiar, así como extinción de dominio, en los términos del artículo 22 de esta Constitución y 31”.

En los artículos transitorios se indica que “el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación” (Primero); que “el Congreso de la Unión en un plazo de 180 días posteriores al inicio de vigencia de este decreto, expedirá la legislación nacional única en materia de extinción de dominio” (Segundo); que “la Ley Federal de Extinción de Dominio, reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la legislación respectiva del ámbito local, seguirán en vigor hasta en tanto, el Congreso de la Unión expida la legislación nacional única en materia de extinción de dominio que ordene el presente decreto (Tercero), y que “los procesos en materia de extinción de dominio iniciados con fundamento en la legislación federal y local referida en el artículo transitorio anterior, así como las sentencias citadas con base en las mismas, no se verán afectados por la entrada en vigor del presente decreto y deberán concluirse y ejecutarse conforme al orden constitucional y legal vigente al momento de su inicio” (Cuarto).

### **3. Iniciativas de Decreto al Congreso de la Unión**

El 25 de enero de 2019 la Legislatura aprobó la iniciativa de decreto al Congreso de la Unión, por la que se reformó el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de facultar al Congreso de la Unión para “expedir la Ley General de Fiscalización y Rendición de Cuentas, que establezca las acciones y mecanismos de coordinación entre los órganos dependientes de las legislaturas locales, en el intercambio de información, reglas y procedimientos encaminados a la fiscalización de los recursos públicos”<sup>150</sup>.

### **Orden Jurídico Estatal y Municipal**

#### **4. Minutas de Reformas a la Constitución del Estado**

El 25 de enero de 2019 la Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto por la que reformó el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de restablecer la facultad de la Legislatura para calificar las cuentas públicas del Gobierno del Estado de México y de los municipios<sup>151</sup>.

### **Poder Legislativo**

#### **5. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura**

El 25 de enero de 2019 la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó al Fiscal General de Justicia del Estado de México, para que realice las investigaciones correspondientes, en contra del agravio que ha sufrido por parte de trabajadores sindicalizados municipales el Cuarto Regidor del Municipio de Ecatepec, Miguel Ángel Juárez Franco<sup>152</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó al Fiscal General de Justicia del Estado de México, para que gire sus instrucciones al Ministerio Público que

---

<sup>150</sup> Acuerdo de iniciativa de decreto del 25 de enero de 2019. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

<sup>151</sup> Estas iniciativas también pretenden reformar la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. Buscan facultar a la Legislatura para calificar las cuentas públicas del Gobierno del Estado de México y de los municipios, una vez que éstas hayan sido revisadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México”.

<sup>152</sup> Acuerdo del 25 de enero de 2019. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

corresponda, para que se desista de la acción penal en contra de los indígenas nahuas de la Comunidad de San Pedro Tlanixco del Municipio de Tenango del Valle<sup>153</sup>:

## **6. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura**

El 25 de enero de 2019 la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de las víctimas de la explosión de hidrocarburos en el Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo.

## **7. Pronunciamientos de los Diputados**

El 25 de enero de 2019 la Legislatura tomó conocimiento de los pronunciamientos del Diputado Valentín González Bautista (morena), con motivo de la apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura; del Diputado Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), con motivo del nombramiento de la Doctora Luz María Zarza Delgado, como Consultora Jurídica de Petróleos Mexicanos, y del Diputado Armando Bautista Gómez (PT), con motivo de los actos violatorios de la ley en contra de cuatro regidores del Municipio de Almoloya de Juárez, realizados por el Señor Luis Maya Doro, Presidente Municipal de dicha demarcación.

## **Clausura del Periodo de Sesiones**

## **8. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones**

A las 17 horas con 51 minutos del día jueves 25 de enero de 2019, el Presidente de la Legislatura, Diputado Valentín González Bautista (morena), clausuró los trabajos del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México.

---

<sup>153</sup> Acuerdo del 25 de enero de 2019. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

## **E. Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (del 1 de marzo al 30 de abril de 2019)**

El Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura que abarcó del 1 de marzo al 30 de abril de 2019, constó de **13** sesiones deliberantes y de **2** sesiones solemnes, correspondientes estas últimas a la apertura y clausura de dicho periodo. En las sesiones y junta se trataron **293** puntos, se aprobaron **34** decretos, **41** acuerdos<sup>154</sup> y **3** minutas de decreto por las que se reformó la Constitución Política del Estado; se tomó la protesta de ley a **1** servidor público<sup>155</sup> y se presentaron **43** pronunciamientos<sup>156</sup> y **181** turnos de iniciativas de decreto y proposiciones de punto de acuerdo<sup>157</sup>, de los cuales **42** fueron aprobados después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

La Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones se integró con la Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), como Presidenta. Para el primer mes se nombró como vicepresidentes a los diputados: Iveth Bernal Casique (PRI), y Javier Zepeda González (PT), y como secretarios a los diputados: Araceli Casasola Salazar (PRD), Xóchitl Flores Jiménez (morena), y José Antonio García García (PAN)<sup>158</sup>, y para el segundo como vicepresidentas a las diputadas: Iveth Bernal Casique (PRI), e Imelda López Montiel (PT), y como secretarios a los diputados: Brenda Escamilla Sámano (PAN), Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena), y Claudia González Cerón (PRD)<sup>159</sup>.

### **Instalación del Periodo de Sesiones**

#### **1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones**

A las 13 horas con 1 minuto del día lunes 1 de marzo del año 2019, se efectuó la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura, en la cual la Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal

---

<sup>154</sup> **2** acuerdos correspondieron a minutas proyecto de decreto por las que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>155</sup> Se efectuó la toma de protesta de la Diputada Julieta Villalpando Riquelme (Encuentro Social), como Vocal de la Junta de Coordinación Política.

<sup>156</sup> Se incluyen pronunciamientos efectuados en las sesiones solemnes y junta de instalación.

<sup>157</sup> **118** turnos correspondieron a iniciativas de decreto y **63** a otro tipo de proposiciones.

<sup>158</sup> Acuerdo del 1 de marzo de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>159</sup> Acuerdo del 28 de marzo de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 29 de marzo.

(morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “de acuerdo con la agenda que obra en el poder de la Secretaría, el periodo que hoy iniciamos será un periodo de intensa actividad y estoy segura que habrá reflexión seria y cuidadosa, debate respetuoso, libre y objetivo y resoluciones racionales y útiles, que buscarán atender las demandas sociales y fortalecer el Estado de Derecho de los mexicanos.

Tenemos frente a nosotros de inmediato, la discusión y en su caso, aprobación de 23 dictámenes elaborados por las comisiones legislativas de esta Soberanía Popular sobre materias de actualidad y de interés general, presentadas por los integrantes de la Legislatura de los distintos grupos parlamentarios y por otras instancias públicas. La opinión técnica y la valoración social contenida en los dictámenes, serán el punto de partida de nuestras resoluciones.

En este sentido, abordaremos el tema sobre la prestación de seguridad a servidores públicos y ex servidores públicos en condiciones de igualdad, suprimiendo cualquier privilegio con base a principios de equidad, transparencia y austeridad.

También trataremos de actualizar en nuestra competencia la normativa sobre la trata de personas, y el fortalecimiento de las facultades de la Comisión de Familia y Desarrollo Humano de esta Legislatura.

De igual forma, el perfeccionamiento de las disposiciones para la presentación de puntos de acuerdo e integración de comisiones legislativas, la declaratoria de este Recinto Legislativo como la Casa del Pueblo y de la Legislatura como de la paridad de género, el derecho a la ciudad, la regularización constitucional de la aprobación expresa del Presupuesto de Egresos del Estado, la calidad de los animales como seres sintientes, la expedición de la Ley de Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos del Estado de México, la protección a las personas con discapacidad, distintos convenios amistosos para la precisión y reconocimiento de límites territoriales de diversos municipios y exhortos para mejorar las condiciones de personas adolescentes que han cometido alguna conducta ilícita y, en su caso, la proposición para que se establezca en la Constitución Federal la Comisión Ambiental de la Megalópolis, entre otros.

Asimismo, como integrantes del Poder Constituyente Permanente de la Federación, participaremos analizando y votando responsablemente y con oportunidad las

propuestas de reforma constitucional que nos remita el Congreso de la Unión, destacando la que habrá de regular la prisión preventiva oficiosa y, por supuesto, la Guardia Nacional. Estaremos atentos para todas aquellas que requieran nuestra intervención, apoyando a los mexicanos y a nuestro orden constitucional federal”.

## **Orden Jurídico Federal**

### **2. Minutas de Reformas a la Constitución Federal**

El 5 de marzo de 2019 la Legislatura aprobó la minuta con proyecto de decreto que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por la que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de establecer que “la Federación contará con una institución policial de carácter civil denominada Guardia Nacional, cuyos fines son los señalados en el párrafo noveno de este artículo<sup>160</sup>, la coordinación y colaboración con las entidades federativas y municipios, así como la salvaguarda de los bienes y recursos de la Nación”<sup>161</sup>.

La Legislatura aprobó la minuta con proyecto de decreto que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por la que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de ampliar el catálogo de delitos por los que el Ministerio Público podrá solicitar al Juez la prisión preventiva, al establecerse que “el Juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la

---

<sup>160</sup> “La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia”.

<sup>161</sup> Acuerdo minuta proyecto de decreto del 5 de marzo de 2019, publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 6 de marzo.



ley en contra de la seguridad de la Nación, el libre desarrollo de la personalidad, y de la salud”<sup>162</sup>.

## **Orden Jurídico Estatal y Municipal**

### **3. Minutas de Reformas a la Constitución Política del Estado**

El 12 de marzo de 2019 la Legislatura aprobó la minuta del decreto por la que reformó el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de “establecer entre las facultades y obligaciones de la Legislatura, la de aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, previo examen, discusión y en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo Estatal”.

El 30 de abril la Legislatura aprobó la minuta del decreto por la que reformó el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de restablecer la facultad de la Legislatura para calificar las cuentas públicas del Gobierno del Estado de México y de los municipios.

La Legislatura aprobó la minuta del decreto por la que reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de mejorar la administración de justicia en la Entidad, al disponer una serie de requisitos tendientes a fortalecer la profesionalización de sus integrantes y a abrirse a la participación de profesionales del derecho.

### **4. Límites y Categoría Política de Localidades**

El 5 de marzo de 2019 la Legislatura expidió el decreto por el que aprobó el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan<sup>163</sup>.

---

<sup>162</sup> Acuerdo minuta proyecto de decreto del 5 de marzo de 2019, publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 6 de marzo.

<sup>163</sup> Decreto 31 del 5 de marzo de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

La Legislatura expidió el decreto por el que aprobó el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales de la Isla Municipal de Almoloya de Alquisiras, suscrito por los ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan<sup>164</sup>.

La Legislatura expidió el decreto por el que aprobó el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los ayuntamientos de Sultepec y Tejupilco<sup>165</sup>.

El 7 de marzo la Legislatura expidió el decreto por el que aprobó el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los ayuntamientos de Amatepec y Tejupilco<sup>166</sup>.

La Legislatura expidió el decreto por el que aprobó el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Sultepec<sup>167</sup>.

La Legislatura expidió el decreto por el que aprobó el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales en el Área Continental del Municipio de Almoloya de Alquisiras, suscrito por los ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Sultepec<sup>168</sup>.

El 12 de marzo la Legislatura expidió el decreto por el que aprobó el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los ayuntamientos de Sultepec y Zacualpan<sup>169</sup>.

---

<sup>164</sup> Decreto 29 del 5 de marzo de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

<sup>165</sup> Decreto 30 del 5 de marzo de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

<sup>166</sup> Decreto 34 del 7 de marzo de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

<sup>167</sup> Decreto 33 del 7 de marzo de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

<sup>168</sup> Decreto 32 del 7 de marzo de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

<sup>169</sup> Decreto 40 del 12 de marzo de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

La Legislatura expidió el decreto por el que aprobó el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los ayuntamientos de Temascaltepec y Zinacantepec<sup>170</sup>.

La Legislatura expidió el decreto por el que aprobó el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los ayuntamientos de Amanalco y Temascaltepec<sup>171</sup>.

## 5. Ayuntamientos

El 7 de marzo de 2019 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de modificar los perfiles de los puestos públicos municipales, así como profesionalizar y abrir la participación de la sociedad civil en los cargos públicos<sup>172</sup>.

El 26 de abril la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, con el propósito de corregir el nombre del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicalcingo por el de Mexicaltzingo<sup>173</sup>.

El 30 de abril la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de homologar la denominación de las coordinaciones de protección civil municipales con lo dispuesto en la Ley General de Protección Civil y favorecer el cumplimiento del correspondiente mandato legal, en los términos que a continuación se señalan<sup>174</sup>:

---

<sup>170</sup> Decreto 36 del 12 de marzo de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

<sup>171</sup> Decreto 35 del 12 de marzo de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

<sup>172</sup> Decreto 62 del 7 de marzo de 2019 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

<sup>173</sup> Decreto 47 del 25 de abril de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

<sup>174</sup> Decreto 59 del 30 de abril de 2019 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

“Artículo 81.- En cada Municipio se establecerá una Coordinación Municipal de Protección Civil, misma que se coordinará con las dependencias de la Administración Pública que sean necesarias y cuyo jefe inmediato será el Presidente Municipal.

Las coordinaciones municipales de protección civil tendrán a su cargo la organización, coordinación y operación de programas municipales de protección civil, apoyándose en el respectivo Consejo Municipal.

La Coordinación Municipal de Protección Civil será la autoridad encargada de dar la primera respuesta en la materia, debiendo asistir a las emergencias que se presenten en su demarcación; en caso de que su capacidad de respuesta sea superada, está obligada a notificar al Presidente Municipal para solicitar la intervención de la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México.

Artículo 81 Bis.- Para ser Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil se requiere, además de los requisitos (señalados) en el artículo 32 de esta Ley, tener los conocimientos suficientes debidamente acreditados en materia de protección civil para poder desempeñar el cargo y acreditar dentro de los seis meses siguientes a partir del momento en que ocupe el cargo, a través del certificado respectivo, haber tomado cursos de capacitación en la materia, impartidos por la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México o por cualquier otra institución debidamente reconocida por la misma”.

La Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de que los ayuntamientos creen su Comisión Permanente de Atención al Adulto Mayor<sup>175</sup>.

La Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de garantizar la aplicación del principio de paridad de género en la designación de las presidencias de las comisiones de los ayuntamientos<sup>176</sup>.

---

<sup>175</sup> Decreto 61 del 30 de abril de 2019 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

<sup>176</sup> Decreto 60 del 30 de abril de 2019 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

Se indica en este artículo que “las comisiones se conformarán de forma plural y proporcional, tomando en cuenta el número de sus integrantes y la importancia de los ramos encomendados a las mismas; en su integración se deberá tomar en consideración el conocimiento, profesión, vocación y experiencia de los integrantes del ayuntamiento, procurando la paridad de género en la designación de presidencias de las comisiones del ayuntamiento”.

## **Poder Legislativo**

### **6. Diputados y Órganos de la Legislatura**

El 5 de marzo de 2019 la Legislatura aprobó el decreto por el que ordenó inscribir en las dos entradas del Palacio del Poder Legislativo, la leyenda “La Casa del Pueblo”<sup>177</sup>.

La Legislatura tomó conocimiento de los avisos por los que presentaron su renuncia al Grupo Parlamentario de Encuentro Social los diputados: Carlos Loman Delgado, Rosa María Pineda Campos, Juliana Felipa Arias Calderón y Juan Carlos Soto Ibarra.

La Legislatura aprobó el decreto por el que se incorporó “a la Junta de Coordinación Política, la Diputada Julieta Villalpando Riquelme, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, como Vocal”<sup>178</sup>.

La Diputada Julieta Villalpando Riquelme (Encuentro Social), rindió su protesta de ley como Vocal de la Junta de Coordinación Política.

El 7 de marzo se tomó conocimiento del oficio por el que se informó que la Diputada Claudia González Cerón se incorporó al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El 12 de marzo la Legislatura aprobó el decreto por el que determinó “que a la denominación LX Legislatura del Estado de México, le seguirá la leyenda ‘Legislatura de la Paridad de Género’, que en la plataforma de comunicación y en toda documentación oficial de la LX Legislatura del Estado de México deberá insertarse la

---

<sup>177</sup> Decreto 28 del 5 de marzo de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de marzo.

<sup>178</sup> Decreto 27 del 5 de marzo de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 8 de marzo.

leyenda 'Legislatura de la Paridad de Género', y que en todo acto oficial en el que participe la LX Legislatura del Estado de México se deberá hacer alusión a ello, seguida de la frase 'Legislatura de la Paridad de Género'<sup>179</sup>.

El 21 de marzo la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 13 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que "los cargos de los miembros de las comisiones legislativas, se incluirán en la propuesta de integración que formule la Junta de Coordinación Política, y serán un Presidente, un Secretario, un Prosecretario y, cuando menos, seis miembros"<sup>180</sup>.

El 26 de marzo la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 13-A del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de ampliar las atribuciones de la Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano<sup>181</sup>.

Se señala que "la Comisión de Familia y Desarrollo Humano, conocerá de forma transversal de los temas, iniciativas y trabajos legislativos que se citan de manera enunciativa, más no limitativa, relativos y relacionados a las familias y sus integrantes:

El estudio, análisis y dictamen de las reformas constitucionales del ámbito federal y local, así como legales propuestas ante la Asamblea que se relacionen con asuntos que trastorquen los temas de familia y desarrollo humano;

La coadyuvancia con los diputados que deseen presentar iniciativas en materia de familia y desarrollo humano;

El estudio acerca de temas de desarrollo de la familia y humano, el contacto permanente con las instituciones públicas y privadas dedicadas al desarrollo integral de la familia y la asistencia de grupos vulnerables para conocer sus necesidades y así estar en la aptitud de presentar proyectos que tiendan a satisfacerlas;

---

<sup>179</sup> Decreto 66 del 12 de marzo de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

<sup>180</sup> Decreto 39 del 21 de marzo de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 5 de abril.

<sup>181</sup> Decreto 37 del 26 de marzo de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 1 de abril.

La atención de asuntos relacionados con la familia en la rama del Derecho Civil, así como temas vinculados con las familias y sus integrantes, en todas sus modalidades;

La legislación, políticas, planes y programas tendientes a la promoción, desarrollo y fortalecimiento de los valores y defensa de la familia;

La legislación en materia de asistencia social y desarrollo humano;

La normatividad, políticas, planes y programas de desarrollo humano, desarrollo social y asistencial para grupos vulnerables en el ámbito estatal;

La legislación relativa a la consolidación de la familia, la integración social al desarrollo de las personas con discapacidad, de las personas adultos mayores y la protección de los derechos de las niñas y los niños;

La legislación en materia de desarrollo humano y poblacional;

En temas relativos a la administración y procuración de justicia, relacionados con violación a los derechos humanos de cualquier miembro de la familia, de personas que formen parte de los grupos vulnerables y personas en lo general;

De educación y cultura, relacionados con el fomento de las actividades culturales y artísticas en el Estado;

En todo asunto relacionado con los derechos humanos para el respeto, promoción y defensa de estos derechos en cualquier forma, dentro del ámbito estatal;

En lo que respecta al desarrollo agropecuario y rural sustentable, de la agricultura, ganadería, silvicultura, apicultura y acuicultura, así como de política para el desarrollo rural, abasto y medidas para garantizar la autosuficiencia agroalimentaria en el Estado;

En lo relativo al desarrollo económico, comercial, industrial, fomento de inversiones productivas y economía solidaria que conlleven el impulso de una mejor calidad de vida para los habitantes del Estado;

El fomento a la vivienda;

En asuntos electorales, que propicien la participación democrática de los habitantes del Estado;

En lo relativo a la juventud y deporte, para promover la atención de asuntos en materia de atención y desarrollo de los jóvenes y fomento de las actividades deportivas en el Estado;

En materia del medio ambiente, en asuntos relacionados con la protección y conservación del medio ambiente, ecología y desarrollo sustentable;

En trabajo y previsión social, en materia de decretos de pensiones por vejez, por muerte y jubilaciones, de conformidad con las disposiciones vigentes;

En igualdad, equidad y paridad de género, en los rubros siguientes:

De igualdad de género;

Violencia de género;

Los relativos a iniciativas y reformas de leyes y códigos, relativos a la familia, niños, niñas y adolescentes y mujeres;

En la defensa de los derechos humanos de los integrantes de las familias, en coordinación con diversas instituciones públicas, sociedades civiles y sociedad en general, con el propósito de sumar esfuerzos para lograr atender las necesidades de las familias mexiquenses;

De manera global, todos aquellos asuntos que estén relacionados de manera directa o indirecta, mediata o inmediata con la familia y el desarrollo humano;

Los demás asuntos que se le asignen en la Legislatura, en la Diputación Permanente o en la Junta de Coordinación Política”.

El 4 de abril la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó los artículos 42 y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el



propósito de incorporar las proposiciones con punto de acuerdo como una de las materias que deberán abordarse en la conformación del orden del día de las sesiones<sup>182</sup>.

En el artículo 72. Se indica que “las proposiciones con punto de acuerdo serán presentadas, respecto de asuntos de interés general, cuyos efectos repercutan al Estado de México, así como exhortar respetuosamente en el ámbito de colaboración entre los poderes del Estado, la realización o cesación en la ejecución de determinados actos, el cumplimiento concreto de obligaciones, y se sujetarán a las siguientes bases:

I. Deberán registrarse ante la Presidencia de la Legislatura o la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, y contener una propuesta específica de acuerdo, petición o declaración institucional de la Legislatura. Podrán ser presentadas de manera individual o en nombre de alguno de los grupos parlamentarios, en un tiempo de hasta cinco minutos.

II. Ninguna proposición podrá discutirse en el Pleno sin que primero pase a la Comisión o comisiones y éstas dictaminen. En caso de resultar positivo el dictamen, se remitirá a la Directiva, a fin de que se enliste en el orden del día de la sesión, a fin de que se programe su discusión y votación en el Pleno. En caso negativo, se comunicará al autor, y si persiste el interés de discutirse se someterá al Pleno de la Legislatura para su resolución.

III. Sólo podrá dispensarse el requisito de dictamen de las proposiciones que por acuerdo se califique como de urgente y/o de obvia resolución.

IV. El número de proposiciones que podrán registrarse en cada sesión será el que la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos determine, atendiendo al desahogo eficiente del orden del día.

V. El retiro de una proposición corresponderá sólo a su autor y respecto a las que se presenten a nombre de Grupo Parlamentario, el retiro podrá hacerlo el Coordinador correspondiente. En ambos supuestos, deberá solicitarse a la Directiva antes de iniciar su discusión en el Pleno.

---

<sup>182</sup> Decreto 42 del 4 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de abril.

VI. La Junta de Coordinación Política o la Legislatura, podrá respaldar previa autorización del proponente la presentación de aquellas proposiciones de acuerdo que se le presenten para su incorporación en el orden del día como asuntos de urgente u obvia resolución, haciendo el reconocimiento que corresponda.

Al finalizar de cada periodo ordinario, la Directiva presentará un informe al Pleno, sobre el estado de las proposiciones de acuerdo, y sobre las respuestas a los acuerdos aprobados en donde se informará de la o las autoridades a la que vayan dirigidas, la fecha en la que se les notificó a éstas, si se recibieron o no la respuesta, y en su caso, una sinopsis de la respuesta emitida”.

El 11 de abril la Legislatura aprobó el decreto por el que ordenó que se “inscribiera con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, ‘José María Morelos y Pavón’ la frase: ‘Al Movimiento Estudiantil de 1968’”<sup>183</sup>.

La Legislatura aprobó el decreto por el que reformó los artículos 68, 69, 81 y 100 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que los diputados dispondrán de hasta de diez minutos para que expongan las iniciativas y los dictámenes ante el Pleno<sup>184</sup>.

Se indica que “la presentación de iniciativas será hasta por diez minutos, así como las proposiciones que no tengan tal carácter” (art. 68); que “la presentación de iniciativas ante el Pleno será hasta por diez minutos” (art. 69); que “la presentación de dictámenes será hasta por diez minutos”; que “lo anterior será aplicable, en lo conducente, a las comisiones y comités” (art.81), y que “en uso de la palabra, el orador en turno, dispondrá hasta de diez minutos para exponer su posición respecto del dictamen en discusión y sólo a éste se referirá en su discurso. En caso de contravenir las disposiciones de la ley o el reglamento será llamado al orden por la Presidencia de la Directiva” (art. 100).

El 23 de abril la Legislatura aprobó el decreto por el que declaró “Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Centro Ceremonial Otomí, ubicado en el Municipio de Temoaya, México, para la celebración de sesiones de la Legislatura en

---

<sup>183</sup> Decreto 44 del 11 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 25 de abril.

<sup>184</sup> Decreto 43 del 11 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 25 de abril.

Pleno, y, en su caso, de la Diputación Permanente, a partir de las 11:00 horas, el día martes 30 de abril del año en curso”<sup>185</sup>.

El 25 de abril la Legislatura aprobó el acuerdo por el que integró la Diputación Permanente del Segundo Receso de la Diputación Permanente del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN). Nombró como Vicepresidenta, a la Diputada Alicia Mercado Moreno (morena); como Secretaria, a la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI); como miembros a los diputados: Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (PRI), Nancy Nápoles Pacheco (morena), Sergio García Sosa (PT), María de Jesús Galicia Ramos (morena), y Crista Amanda Spohn Gotzel (PT), y como suplentes a los diputados: Valentín González Bautista (morena), Claudia González Cerón (PRD), Max Agustín Correa Hernández (morena), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social)<sup>186</sup>.

Con la expedición de este acuerdo, se concretó la incorporación de la Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, al dejar de pertenecer al Grupo Parlamentario del Partido morena, sin que el Pleno tomara conocimiento de un comunicado al respecto.

El 30 de abril la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de garantizar la aplicación del principio de paridad de género en la designación de las presidencias de las comisiones y comités legislativos<sup>187</sup>.

En el artículo cuarto transitorio se indica que “el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México deberá expedir en un plazo no mayor a 60 días hábiles después de la entrada en vigor del presente decreto, las adecuaciones al Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México”.

---

<sup>185</sup> Decreto 46 del 23 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 24 de abril.

<sup>186</sup> Acuerdo del 25 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 29 de abril.

<sup>187</sup> Decreto 52 del 30 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 15 de mayo.

## 7. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura

El 5 de marzo de 2019 la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a diversas instancias gubernamentales, para que realicen acciones tendientes a proteger el Santuario de la Mariposa Monarca, en los términos que a continuación se señalan<sup>188</sup>:

“PRIMERO. De manera respetuosa se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico para promover la realización de un diagnóstico de la situación social, económica y productiva de las poblaciones del área.

SEGUNDO. Se exhorta a llevar a cabo el diseño de programas de desarrollo productivo sustentable con la participación comunitaria. Estos programas deben ser hechos con la intervención de las secretarías de Medio Ambiente y de Desarrollo Económico, de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE) y de los ayuntamientos de Temascaltepec, Donato Guerra, Villa de Allende, Atlautla y San José del Rincón, en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP). Lo anterior, mediante la realización de foros de planeación participativa y de concertación comunitaria.

TERCERO. Respetuosamente exhortamos a la Secretaría de Turismo inicie la reorganización de la actividad turística en el área de la mariposa monarca con un enfoque de sustentabilidad, incluyendo la participación de las comunidades, de especialistas y de organizaciones de la sociedad civil.

CUARTO. Se hace un respetuoso exhorto a la Protectora de Bosques (PROBOSQUE) a que las actividades de vigilancia para el control de los ilícitos ambientales, como es la tala ilegal, se realicen de manera permanente y no de forma esporádica o ante alguna presión o urgencia, revitalizando la presencia y actuación de los comités comunitarios de vigilancia.

QUINTO. Se exhorta de manera respetuosa la intervención de las autoridades agrarias, y en específico, de la Procuraduría Agraria y del Registro Agrario Nacional, para atender y resolver los conflictos e indefiniciones que aún persisten con respecto a la superficie de algunas áreas de la reserva”.

---

<sup>188</sup> Acuerdo del 5 de marzo de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 2 de abril.

En la exposición de motivos se señala que “la Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca, se enfrenta a una compleja dinámica socio-ambiental. La complejidad social que enfrenta la región, al igual que muchos otros sitios del Estado y del país, han llevado a la realización de malas prácticas que ponen en riesgo al ecosistema que alberga esta Reserva de la Biósfera”.

“Cuando formalmente se declaró al área de la mariposa monarca como reserva de la biósfera, se intensificaron y agravaron problemáticas que han contribuido al deterioro de su capital natural y al alejamiento y ausencia de las mariposas, entre ellos están:

1. Vacíos o ausencias de autoridad y de presencia gubernamental por la falta de certeza en la tenencia de la tierra de los núcleos agrarios, sean comunales o ejidales y la indefinición de superficies consideradas como terrenos nacionales.

2. Desempleo entre las poblaciones de la zona, al declararse la reserva de la biósfera y los límites, regulaciones o prohibiciones que se determinaron para el desarrollo de las actividades agroganaderas y forestales. A lo anterior, hay que añadir el desempleo estacional que se genera al concluir la temporada de visita y estancia de la mariposa. Al respecto, desde hace décadas se sabe entre los pobladores sobre cierto nivel de rechazo o animadversión hacia la mariposa, puesto que a muchas comunidades se les impidió –mediante decreto- la realización cotidiana de sus actividades ancestrales productivas y de alguna forma, vieron y ven a la mariposa como un competidor o hasta como un enemigo.

3. La presencia, en ocasiones intensa de la tala furtiva o ilegal, realizada y promovida por grupos organizados con capacidad económica y tecnológica, en la que involucran a ejidatarios y comuneros que requieren ingresos y que, al parecer, cuentan con el cobijo y apoyo de algunas autoridades que los solapan, puesto que se sabe de casos en los que son detenidos en flagrancia y a los pocos días son puestos en libertad.

4. La presencia del turismo se realiza de forma desorganizada y carece de un enfoque de sustentabilidad.

5. La intensificación de los fenómenos meteorológicos, derivados del cambio climático y el proceso de industrialización-urbanización de la población mundial y nacional”.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que tenga a bien continuar los trabajos de rehabilitación y conservación rutinaria y periódica de la Carretera Federal 134 Naucalpan–Zihuatanejo, en específico, en el tramo correspondiente a los 146.5 Kilómetros, que van desde la Ciudad de Toluca a la Comunidad de Bejucos, en el Estado de México”<sup>189</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los 125 ayuntamientos del Estado de México a suscribir el Convenio de Colaboración con el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Urbanos (ONU-Hábitat), con el propósito de promover y consolidar asentamientos humanos incluyentes y equitativos libres de violencia”<sup>190</sup>.

El 7 de marzo la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “respetuosamente al Fiscal General de Justicia del Estado de México, a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se integre la carpeta de investigación en relación a hechos presuntamente constitutivos de violencia política de género, en agravio de la ex Síndica Municipal de Jaltenco, Yuritzí Jhosselin López Oropeza”; así como un exhorto “al Titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para que conozca y atienda sobre la posible violación a los derechos políticos de la ex Síndica Municipal”<sup>191</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “respetuosamente a las secretarías de Educación y de Salud del Gobierno del Estado de México para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, diseñen e implementen un programa interinstitucional en el que se rehabiliten los módulos sanitarios en las escuelas públicas de nivel preescolar y básico; y en el que se establezca una campaña de higiene y prevención de enfermedades”<sup>192</sup>.

El 12 de marzo la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a diferentes autoridades para que prevengan la violencia feminicida contra las mujeres, niñas y adolescentes; así como para que realicen acciones emergentes para tal efecto y valoren las directrices y los mecanismos necesarios que lleven a una evaluación de las acciones

---

<sup>189</sup> Acuerdo del 5 de marzo de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 2 de abril.

<sup>190</sup> Acuerdo del 5 de marzo de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 2 de abril.

<sup>191</sup> Acuerdo del 7 de marzo de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 21 de marzo.

<sup>192</sup> Acuerdo del 7 de marzo de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

de la Alerta de Violencia Contra las Mujeres en el Estado de México, en los términos que a continuación se señalan<sup>193</sup>:

“PRIMERO. Se exhorta a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México a que garantice a las personas ofendidas del delito de feminicidio, el apoyo legal en el acceso a la justicia y a todas las garantías legales de protección, especialmente el acceso a los servicios multidisciplinarios y especializados en psicología, trabajo social, atención médica y orientación legal.

SEGUNDO. Se exhortan a los ayuntamientos de los municipios contemplados en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (Ecatepec, Nezahualcóyotl, Valle de Chalco Solidaridad, Toluca, Tlalnepantla, Chimalhuacán, Naucalpan, Tultitlán, Ixtapaluca, Cuautitlán Izcalli y Chalco) para que repliquen, en el ámbito territorial de su competencia, con mayor amplitud y fuerza, las acciones de seguridad y prevención contempladas en la Declaratoria de Procedencia respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México, para acelerar la búsqueda de mujeres y niñas desaparecidas, así como enfrentar y abatir la violencia feminicida, consistente en:

El reforzamiento de los patrullajes preventivos.

La implementación de mecanismos de vigilancia y seguridad pública —como instalación y correcto funcionamiento de cámaras de video y postes de emergencia en puntos rojos—.

La ampliación del número de células de búsqueda y localización.

El fortalecimiento de sus células municipales de reacción inmediata.

La ampliación de las redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género.

La capacitación a sus policías para que actúen como Policía Primer Respondiente, conforme al Protocolo de Actuación en la Investigación del Delito de Feminicidio y, en

---

<sup>193</sup> Acuerdo del 12 de marzo de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

su caso, lleven a cabo una adecuada detención de las personas que participaron en el mismo, la preservación del lugar de los hechos, el registro de sus actuaciones y la puesta a disposición de objetos y personas ante el Ministerio Público.

El establecimiento y difusión de información sobre líneas de apoyo a víctimas de la violencia.

El apoyo para la construcción y/o instalación de los centros de justicia de mujeres para brindar atención multidisciplinaria a mujeres y niñas víctimas de violencia.

Así mismo, para que gestionen y eroguen, de manera eficiente, eficaz y transparente, los recursos asignados por esta Legislatura, para llevar a cabo acciones para mitigar la Alerta de Género contemplados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019, equivalentes a \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.), cumpliendo con los requisitos establecidos en el 'Acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que se establecen los Mecanismos para la Operación de Recursos para la Mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México en los once municipios de la Entidad objeto de dicha alerta', publicado el 28 de febrero de 2019 en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' del Estado de México. Además, para que asignen los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

TERCERO. Se exhorta a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos para que informe a la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, el monto de recursos que corresponde a cada Municipio para el Ejercicio Fiscal 2019 para destinarlo a la mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, obtenido con la fórmula y metodología establecida en el artículo 6 del 'Acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que se establecen los Mecanismos para la Operación de Recursos para la Mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México en los once municipios de la Entidad objeto de dicha Alerta”.

CUARTO. Se exhorta al Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por conducto de su Presidente el Secretario General de Gobierno, así como



al Mecanismo de Seguimiento de las Medidas de Seguridad, Prevención y Justicia para Atender y Erradicar la Violencia contra las Niñas, Adolescentes y Mujeres a través del Secretario de Justicia y Derechos Humanos, para que diseñen los formatos de resultados estandarizados para que los municipios alertados lleven a cabo su llenado o actualización de manera periódica para integrar, dar seguimiento y emitir informes homologados de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de México, que permitan evaluar las acciones desarrolladas en la materia y a partir del Diagnóstico Municipal sobre todas las Formas de Violencia contra las Mujeres y las Niñas en todos los ámbitos, conocer sistemáticamente las características y patrones de violencia para instrumentar políticas públicas efectivas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

QUINTO. Se exhortan a los secretarios de Seguridad y Movilidad del Gobierno del Estado de México para que implementen acciones emergentes que incrementen la seguridad a favor de las mujeres, adolescentes y niñas en el transporte público, que prevengan los feminicidios e informen de ellas a la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Feminicidios en el Estado de México y dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

SEXTO. Se exhortan a los 125 ayuntamientos del Estado de México para que cumplan, sin dilaciones, sus deberes en materias de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género previstas en el artículo 54 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. Así también, para que destinen recursos presupuestales propios para el mismo fin”.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “respetuosamente a los titulares de las secretarías de Comunicaciones y de Movilidad del Gobierno del Estado de México, para que informen por escrito y de forma detallada a esta LX Legislatura, en un plazo no mayor a 30 días naturales, sobre el estatus que guarda la ejecución de la segunda etapa del proyecto del Tren Suburbano a Huehuetoca y sus ramales, y respecto a las gestiones y acciones realizadas ante las autoridades competentes del Gobierno Federal que tengan como finalidad el continuar las obras pendientes del proyecto mencionado”<sup>194</sup>.

---

<sup>194</sup> Acuerdo del 12 de marzo de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a las secretarías de Educación Pública Federal y del Estado, así como a los presidentes municipales correspondientes, para que fortalezcan la operación de los centros de atención para estudiantes con discapacidad, en los términos que a continuación se señalan<sup>195</sup>:

“PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, para que en el ámbito de su competencia y en el ejercicio de sus funciones, por conducto de la Subsecretaría de Educación Media Superior:

A) Regularice pagos al personal de los centros de atención para estudiantes con discapacidad (CAED) que mantiene como pendientes desde la suscripción del acuerdo 138 de dicha Secretaría y que tiene que ver con las compensaciones económicas de Navidad, Año Nuevo, y Día de Reyes, evitando generar un perjuicio futuro al personal de los CAED, al retrasar los pagos a los que tienen derecho por el desempeño de su actividad.

B) Con el objeto de mejorar las condiciones laborales del personal de los CAED, asigne plazas docentes a las y los profesionistas que cumplan los requisitos de escolaridad y experiencia para permanecer en sus labores en dichos centros, que implique de manera inherente derechos de salud y de seguridad social.

C) Revise la eficacia de las evaluaciones a los que se someten las personas con discapacidad, con la finalidad de que las que se les apliquen sean realmente orientadas al desarrollo de las competencias y necesidades educativas especiales que requiere la población objetivo.

D) A la brevedad posible, reactivar la Plataforma de NUPLES (Nuevo Plan de Estudios de la Preparatoria Abierta), que ha presentado fallas constantes y ha ocasionado afectaciones al avance académico de las y los estudiantes, siendo necesaria para realizar todo tipo de trámites que van desde las inscripciones, solicitudes de exámenes y revisión de calificaciones de los alumnos.

SEGUNDO. Se exhortan a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México y a los presidentes municipales del Estado de México, en cuyo ámbito territorial

---

<sup>195</sup> Acuerdo del 12 de marzo de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

existan centros de atención para estudiantes con discapacidad, para que desde el área de sus respectivas competencias y en ejercicio de sus atribuciones, en un marco de colaboración interinstitucional, y en la medida de sus posibilidades presupuestales, apoyen a los CAED que se encuentran asentados en sus demarcaciones, con la gestión o donación de insumos y materiales necesarios para la mejor prestación del servicio que brindan, tales como: audiolibros, glosarios en Lenguaje de Señas Mexicano, textos en Braille, recursos multimedia, software especializado, regletas, punzones, materiales termo formados para alto y bajo relieve, etc., apoyos que se traducen en la generación de conocimiento en las y los alumnos con discapacidad”.

El 14 de marzo la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Medio Ambiente y al Ayuntamiento de Toluca, para que cancelen los permisos otorgados para la realización de la corrida de toros que tendrá lugar el día 18 de marzo de 2019 en la Villa Charra de la Ciudad de Toluca<sup>196</sup>:

“PRIMERO: Con base al artículo 6.1, fracción V del Código para la Biodiversidad del Estado de México, de manera respetuosa, se exhortan a la Secretaría General de Gobierno del Estado de México y al H. Ayuntamiento de Toluca de Lerdo, para cancelar los permisos otorgados para la realización de la corrida de toros ‘Toluca San José’ que se realizará el día 18 de marzo de 2019 en la Villa Charra de la Ciudad de Toluca, toda vez que no están estableciendo las medidas para erradicar el sufrimiento y la crueldad hacia los animales como lo establece dicha normatividad.

SEGUNDO: De manera respetuosa se exhortan a la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México y al H. Ayuntamiento de Toluca de Lerdo, para cancelar los permisos otorgados para la realización de la corrida de toros ‘Toluca San José’ que se realizará el día 18 de marzo de 2019 en la Villa Charra de la Ciudad de Toluca, ya que según establece el artículo 6.3 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, son objeto de tutela y protección del Libro Seis de este Código todos los animales domésticos, y la fracción VI de dicho artículo especifica a los animales que se utilizan para exhibición y para espectáculos.

TERCERO: Se exhortan de manera respetuosamente a la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de

---

<sup>196</sup> Acuerdo del 14 de marzo de 2019. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

México y al H. Ayuntamiento de Toluca de Lerdo, para cancelar los permisos otorgados para la realización de la corrida de toros ‘Toluca de San José’ que se realizará el día 18 de marzo de 2019 en la Villa Charra de la Ciudad de Toluca, ya que según indica el artículo 6.4. del Código para la Biodiversidad del Estado de México, las autoridades del Estado de México y la sociedad en general reconocen el principio de que toda persona tiene la obligación de proteger a los animales.

CUARTO: Se exhorta a la Secretaría General de Gobierno del Estado de México y al H. Ayuntamiento de Toluca de Lerdo para establecer políticas públicas de bienestar animal, reconociendo a los animales como seres sintientes y sensibles, por lo que se les solicita de manera respetuosa cancelar los permisos otorgados para la realización de la corrida de toros ‘Toluca de San José’ que se realizará el día 18 de marzo de 2019 en la Villa Charra de la Ciudad de Toluca, ya que en dicha actividad se ignora el sufrimiento de los toros de lidia, sus emociones y su bienestar”.

El 21 de marzo la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los 125 ayuntamientos que conforman el Estado de México a llevar a cabo la estrategia de ‘austeridad republicana’ en lo que se refiere a sus topes máximos salariales, propuestos por el Consejo de Valoración Salarial del Estado de México, a conducirse con los principios de transparencia y eficiencia, evitando sobre salarios y la animadversión social derivada de dichas acciones”<sup>197</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “de manera respetuosa a la Comisión del Agua del Estado de México, a los municipios, y a los organismos operadores del agua del Estado de México, para que, en el marco de sus facultades, establezcan los mecanismos correspondientes, para impulsar el uso eficiente del recurso hídrico como lo son, de manera enunciativa más no limitativa, la implementación del sistema de detección y eliminación de fugas, el incremento de eficiencias físicas y comerciales, así como impulsar el tratamiento y reúso del agua, captación y aprovechamiento de agua de lluvia”<sup>198</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a diversas instancias del Poder Judicial del Estado de México, para

---

<sup>197</sup> Acuerdo del 21 de marzo de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

<sup>198</sup> Acuerdo del 21 de marzo de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

que analicen el proceso que se siguió en contra del activista José Humbertus Pérez Espinoza, en los términos que a continuación se señalan<sup>199</sup>:

“PRIMERO. Que el Pleno de esta Soberanía exhorte respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que en el ejercicio de sus atribuciones y respetando el carácter de órgano autónomo constitucional, para que retire o sobresea las causas penales 161/2018 y 372/2018 que tienen privado injustamente al activista y defensor del derecho humano de segunda generación de la vivienda digna y decorosa Lic. José Humbertus Pérez Espinoza y obtenga su libertad.

SEGUNDO. Se exhortan al Consejo de la Judicatura del Estado de México, al Área de Responsabilidad Judicial y de la Escuela Judicial para que se analicen libremente las últimas causas penales que tienen privado de su libertad al activista y defensor de los derechos humanos, incluso al cual se le ha violado gravemente la presunción de inocencia, el debido proceso, el establecimiento de un juicio justo, en donde estas violaciones no le han sido tomadas en cuenta por los operadores de justicia del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, tanto del fuero común como del fuero federal, y así acreditar su inocencia.

TERCERO. Se exhortan a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y al Consejo de la Judicatura de la misma Entidad, para que se revisen las dos últimas causas penales, se le otorgue la sustitución de prisión preventiva oficiosa, para ser sustituida por una o más medidas cautelares menos drásticas, como son la fianza, la garantía económica y la presentación de firmas, entre otras.

CUARTO. Se exhorta al Consejo de la Judicatura del Estado de México para que se analice la orden de aprehensión girada el pasado 16 de enero del 2016, en contra del activista Lic. José Humbertus Pérez Espinoza, en donde en esa orden de captura se violan gravemente sus derechos humanos desde su detención ilegal, en virtud de que la citada orden de captura es para un delito diverso, como el de robo a transporte de carga y no el supuesto robo a casa habitación con violencia como falsamente se le acusa, incluso los datos de prueba de dicha orden de captura no se acreditan en la formal acusación y sin embargo, con testimonios de periciales privados que se utilizaron fue para vincularlo a proceso, estos testimonios no aparecen descritos en la orden de aprehensión”.

---

<sup>199</sup> Acuerdo del 21 de marzo de 2019. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

El 26 de marzo la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a la Secretaría de Finanzas, para que le remita dos informes sobre la operación del Programa de Apoyo a la Comunidad, en los términos que a continuación se señalan<sup>200</sup>:

“Se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en particular, a la Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad, para que presenten a esta Soberanía, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación:

Un informe detallado a nivel partida presupuestal de los montos no ejercidos y reasignados del PAC con motivo del acuerdo establecido en el Pleno de esta LX Legislatura, montos que comprenden los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, y

Un informe sobre los recursos del PAC administrados por esa Coordinación, que en días pasados fueron señalados por el Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para financiar el documental ‘El Populismo en América Latina’, como propaganda contra el entonces candidato Andrés Manuel López Obrador”.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que mediante la Secretaría de Movilidad garantice a los habitantes y visitantes del Estado de México que no aumenten las tarifas de transporte público dentro de la Entidad”<sup>201</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó al Fiscal General de Justicia del Estado de México y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de México, a instrumentar en el ámbito de su competencia diversas acciones conducentes para mejorar las condiciones en las que atienden a las personas adolescentes que han cometido alguna conducta ilícita, a fin de procurar condiciones integrales que garanticen una correcta reintegración<sup>202</sup>.

---

<sup>200</sup> Acuerdo del 26 de marzo de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

<sup>201</sup> Acuerdo del 26 de marzo de 2019. No se publicó en la Gaceta del Gobierno

<sup>202</sup> Acuerdo del 26 de marzo de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

El 28 de marzo la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “respetuosamente a los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de México, así como a los 125 ayuntamientos de la Entidad, para que en el marco de sus facultades y de acuerdo con sus posibilidades presupuestales, durante el mes de abril iluminen de color azul sus edificios sedes, en el marco de la conmemoración del ‘Día Mundial de la Concientización del Autismo’, a celebrarse el próximo 2 de abril, como muestra de solidaridad con el colectivo de personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) y sus familias”<sup>203</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “respetuosamente a los poderes Legislativo y Judicial, a los 125 municipios de la Entidad, a la Universidad Autónoma del Estado de México, a las organizaciones de la sociedad civil, a las empresas y a la ciudadanía en general, para que difundan y promuevan la utilización de la aplicación móvil Red Naranja para la prevención de la violencia de género, como estrategia para el fortalecimiento de los derechos de las mujeres”<sup>204</sup>.

El 2 de abril la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, Licenciado Alfredo del Mazo Maza, para que instruya a las secretarías de Estado (sic) que corresponda, a efecto de que se concluya la construcción del Hospital General de Chimalhuacán; de igual manera, se equipe con lo necesario para su correcto funcionamiento y se asigne personal médico y administrativo suficiente para cubrir las demandas de la ciudadanía”<sup>205</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “respetuosamente a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, de la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente del Estado de México y de la Delegación del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de inmediato detengan la destrucción ambiental que se lleva a cabo en el predio conocido como la ex fábrica de papel, ubicado en Progreso Industrial del Municipio de Nicolás Romero, y el del Dique, último vestigio ecológico prehispánico y colonial de la zona plana del Municipio de Ecatepec, y asimismo, inicien o agilicen las

---

<sup>203</sup> Acuerdo del 28 de marzo de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

<sup>204</sup> Acuerdo del 28 de marzo de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

<sup>205</sup> Acuerdo del 2 de abril de 2019 publicado en la Sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

denuncias y procedimientos administrativos correspondientes por los delitos y actos en que las materias ambiental y administrativo se desprendan”<sup>206</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a diversas autoridades estatales y municipales a realizar acciones relacionadas con la actividad volcánica del Popocatepetl, en los términos que a continuación se señalan<sup>207</sup>:

“PRIMERO. Se exhortan al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, a la Secretaría de Comunicaciones, a la Secretaría de Obras Públicas y a la Coordinación General de Protección Civil, por conducto de la Secretaría General de Gobierno, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias:

Informen a esta H. Legislatura sobre el estado que guarda la infraestructura de comunicación vial y la situación de las rutas para la evacuación de las y los habitantes que se encuentran en riesgo por la actividad volcánica del Popocatepetl.

Garanticen el óptimo estado de las rutas y vías de evacuación, así como la dignidad de los albergues temporales, en caso de que suceda una contingencia por la actividad volcánica del Popocatepetl.

Se actualice el ‘Plan Operativo Popocatepetl’ y sea un fidedigno referente en la implementación del mismo en caso de contingencia.

SEGUNDO. Se exhortan a las presidentas y presidentes municipales de Amecameca, Atlautla, Ayapango, Cocotitlán, Chalco, Ecatzingo, Ixtapaluca, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tepetlixpa, Tenango del Aire, Tlalmanalco y Valle de Chalco Solidaridad, para que, en coordinación con las autoridades estatales, lleven a cabo un plan de difusión claro y eficiente, con el fin de que las y los habitantes cuenten con la información precisa de las acciones que deben llevar a cabo en caso de contingencia por la actividad volcánica del Popocatepetl”.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los 125 municipios, para que en la medida posible absorban la operación

---

<sup>206</sup> Acuerdo del 2 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

<sup>207</sup> Acuerdo del 2 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.



administrativa y financiera de las estancias infantiles pertenecientes al “Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras”, en los términos que a continuación se señalan<sup>208</sup>:

“PRIMERO. Se exhortan de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México y a los 125 municipios del Estado de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, y en la medida de lo posible, absorban la operación administrativa y financiera de las estancias infantiles pertenecientes al ‘Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras’, con el objetivo de no vulnerar los derechos de las madres y padres trabajadores, así como salvaguardar y garantizar el interés superior de las niñas y niños afectados por la disminución de recursos a dicho Programa.

SEGUNDO. Se exhorta de manera respetuosa al Titular del Ejecutivo del Estado de México, para que, a través de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, realice las reasignaciones presupuestarias correspondientes, a fin de destinar recursos adicionales a los aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019, a los municipios que absorban administrativa y financieramente las estancias infantiles afectadas por la disminución de recursos al ‘Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras’.

TERCERO. Se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a realizar una investigación exhaustiva sobre las estancias infantiles del Estado de México pertenecientes al ‘Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras’, a efecto de verificar que no existan desviaciones o irregularidades en el uso de los recursos financieros y materiales de dichas estancias y, en su caso, inicien las acciones que conforme a derecho procedan por las irregularidades que detecten, para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas de las estancias infantiles”.

El 4 de abril la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “de manera respetuosa a los sistemas municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) y a los ayuntamientos de los 125 municipios del Estado de México a que en acatamiento a sus responsabilidades estipuladas en la Ley del Adulto Mayor del Estado de México en su artículo 19 Ter, fracción III, con el fin de que se garantice el uso y la disponibilidad de

---

<sup>208</sup> Acuerdo del 2 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

espacios públicos a los grupos de la tercera edad registrados en ese sistema, para que puedan reunirse cuando menos una vez por semana para realizar las actividades de convivencia, recreación y deporte que juzguen conveniente. Dichos espacios deberán estar techados, contar con servicios como agua, energía eléctrica, rampas de acceso, sillas y mesas, con lo cual se garantice la seguridad, la sana recreación y el esparcimiento de los adultos mayores”<sup>209</sup>.

El 11 de abril la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a las presidentas y a los presidentes municipales, así como a las y a los titulares de los sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia denominados DIF de los 125 municipios del Estado de México, a efecto de dar cumplimiento al artículo 94 Bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, así como para la instalación o en su caso, cambio de denominación de las procuradurías de la defensa del menor y la familia por procuradurías municipales de protección de niñas, niños y adolescentes”<sup>210</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México y al Director del Hospital General de Axapusco para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, tomen las medidas pertinentes para mejorar las condiciones en las que se encuentra ese Hospital, a efecto de garantizar la calidad del servicio a las y los pacientes, y el respeto a los derechos laborales de su personal; asimismo, solicitó se realice una auditoría que permita verificar que los recursos destinados al mismo correspondan con lo que se informa”<sup>211</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Coordinación General de Protección Civil Estatal y a los 125 ayuntamientos del Estado de México para que sus áreas de protección civil, se inscriban como centros de trabajo en el programa federal denominado ‘Jóvenes Construyendo el Futuro’ y designen tutores en las áreas pertinentes; asimismo, soliciten a la Coordinación Nacional de Protección Civil ser considerados tutores capacitadores, en razón del convenio de colaboración que suscribió la Secretaría del Trabajo y Previsión Social”<sup>212</sup>.

---

<sup>209</sup> Acuerdo del 4 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

<sup>210</sup> Acuerdo del 11 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

<sup>211</sup> Acuerdo del 11 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

<sup>212</sup> Acuerdo del 11 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

El 23 de abril la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a las titulares de la Secretaría de Turismo y del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (IIFAEM) para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen una campaña de concientización para ‘no regatear el trabajo de las y los artesanos’; les proporcionen un trato igualitario, respetuoso y digno; difundan información relacionada con los programas de apoyo, y distribuyan de manera equitativa los recursos destinados al sector artesanal”<sup>213</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a diversas instancias gubernamentales a realizar acciones tendientes a la prevención de desastres ante la actividad del Volcán Popocatepetl, en los términos que a continuación se señalan<sup>214</sup>:

“Se exhorta a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, de la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México y del Comité Técnico encargado del funcionamiento del Fideicomiso del Fondo para la Atención de Desastres y Siniestros Ambientales o Antropogénicos del Estado de México, para que implementen ese Fideicomiso, a efecto de realizar acciones tendientes a la prevención de desastres ante la actividad del Volcán Popocatepetl, y en consecuencia, realicen las acciones siguientes:

Apoyar, en forma inmediata a los municipios que se pudieran ver afectados por un desastre natural derivado de la actividad volcánica del Popocatepetl, mediante el establecimiento de vías de evacuación y el acondicionamiento de éstas;

Proporcionar suministros de auxilio y asistencia a los municipios que se pudieran ver afectados por un desastre natural derivado de la actividad volcánica del Popocatepetl, para que puedan responder de manera inmediata y oportuna a las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población, y

Adquirir equipo especializado destinado a la atención de emergencias, siniestros y desastres, para la implementación de las acciones de auxilio y recuperación derivadas de los efectos de la actividad volcánica”.

---

<sup>213</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

<sup>214</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó respetuosamente a los 125 ayuntamientos del Estado de México, para que integren sus respectivos consejos municipales de población, en coordinación con el Consejo Estatal de Población”<sup>215</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a los rectores y directores de las universidades y demás instituciones de educación superior, para que establezcan protocolos para prevenir, atender y sancionar casos de acoso y hostigamiento sexual, en los términos que a continuación se señalan<sup>216</sup>:

“Primero. Se exhorta con pleno respeto al principio de autonomía, a los rectores y directores de las universidades públicas y privadas, así como a los titulares de los institutos y centros de investigación de educación superior, cuyos centros educativos se encuentran ubicados en el Estado de México, a que establezcan protocolos de actuación para prevenir, atender y sancionar casos de acoso y hostigamiento sexual.

Segundo. Se exhorta de manera respetuosa a la Universidad Autónoma del Estado de México, a dar puntual seguimiento a las denuncias por presunto acoso y hostigamiento sexual en contra de estudiantes, que se han hecho públicas a través de las diferentes redes sociales y, en su caso, inicien las acciones que conforme a derecho procedan por las conductas detectadas”.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “de manera respetuosa a las dependencias públicas, a los 125 ayuntamientos y a las empresas del Estado de México, para establecer horarios que permitan la compatibilidad entre la vida familiar y las actividades laborales”<sup>217</sup>.

El 25 de abril la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “respetuosamente al Presidente Municipal de Chimalhuacán, a fin de que atienda a las y los locatarios del Mercado Ignacio Zaragoza y gire sus instrucciones a la dependencia municipal correspondiente, para que se respeten las concesiones de los locales y se abstengan de cometer actos arbitrarios que vulneren o restrinjan sus derechos; así mismo, gire sus

---

<sup>215</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

<sup>216</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

<sup>217</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

instrucciones a la Jefa de Mercados para que se garantice la libre elección de la Mesa Directiva del mencionado Mercado y sea reconocida por la autoridad municipal”<sup>218</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los titulares de las secretarías de Desarrollo Agropecuario, de Medio Ambiente y de Desarrollo Económico para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, incentiven el desarrollo de las energías renovables en la Entidad y, en particular, la producción de biogás con nopal”<sup>219</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “respetuosamente a los 125 municipios de la Entidad y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para que se cumpla con la operación del Fideicomiso Público para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México”<sup>220</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Titular del Ejecutivo Federal, para que, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, y en coordinación con el Gobierno del Estado de México, lleve a cabo acciones eficaces para fortalecer las políticas de seguridad pública y las acciones en materia de prevención del delito, con el objetivo de combatir la inseguridad que se vive en la entidad mexiquense”<sup>221</sup>.

El 30 de abril la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Titular de la Secretaría de Seguridad, a efecto de instrumentar un protocolo para garantizar la vigencia del Estado de Derecho ante la situación presente de incremento en los casos de intento de linchamientos en el Estado mismo, que debe perseguir el fortalecimiento del Estado de Derecho, la tutela de la vida de los gobernados y la promoción de la cultura de la legalidad”<sup>222</sup>.

---

<sup>218</sup> Acuerdo del 25 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

<sup>219</sup> Acuerdo del 25 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

<sup>220</sup> Acuerdo del 25 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

<sup>221</sup> Acuerdo del 25 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

<sup>222</sup> Acuerdo del 30 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

## **8. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura**

El 21 de marzo de 2019 la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria del Regidor de Atizapán de Zaragoza, Rodrigo Segura Guerrero.

El 2 de abril la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de Vicente García Quiroz, Secretario General de la Unión Única de Voceadores de Periódicos, Libros y Revistas del Estado de México.

El 30 de abril la Legislatura emitió “la declaratoria oficial del día 9 de diciembre como el Día Estatal Contra la Corrupción”<sup>223</sup>.

La Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de la ex Senadora de la Republica, María de los Ángeles Moreno Uriegas.

## **9. Pronunciamientos de los Diputados**

En marzo de 2019 se presentaron los pronunciamientos de la Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), con motivo de la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones<sup>224</sup>; de los diputados: José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), Julieta Villalpando Riquelme (Encuentro Social), Omar Ortega Álvarez (PRD), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Armando Bautista Gómez (PT), Miguel Sámano Peralta (PRI), y Maurilio Hernández González (morena), con motivo del inicio del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones; del Diputado Valentín González Bautista (morena), con motivo del Informe de Actividades de la Diputación Permanente; de los diputados: Juan Maccise Naime (PRI), y María Luisa Mondragón Mendoza (Verde), con motivo del “195 Aniversario de la Fundación del Estado de México”<sup>225</sup>; de los diputados: María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), Maribel Martínez Altamirano (PRI), Imelda López Montiel (PT), Karla Leticia Fiesco García (PAN), Araceli Casasola Salazar (PRD), José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), y María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), con motivo del “Día Internacional de la Mujer”; de la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), con motivo del “Día Internacional de la Eficiencia

---

<sup>223</sup> Decreto 50 del 30 de abril de 2019 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

<sup>224</sup> Pronunciamiento presentado el 1 de marzo de 2019.

<sup>225</sup> Pronunciamientos presentados el 5 de marzo de 2019.

Energética<sup>226</sup>; del Diputado Juan Maccise Naime (PRI), con motivo del “Aniversario Luctuoso de Daniel Cosío Villegas”; de la Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), con motivo de la falta de dictamen de la iniciativa de decreto referente a los matrimonios igualitarios<sup>227</sup>; de la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), con motivo del “Día de la Expropiación Petrolera”<sup>228</sup>; del Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), con motivo de la elección de las autoridades auxiliares municipales; de la Diputada Mariana Guadalupe Uribe Bernal (morena), con motivo del “Aniversario Luctuoso del General Guadalupe Victoria”; del Diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), con motivo del “Aniversario del Natalicio del Licenciado Benito Juárez García”<sup>229</sup>; del Diputado Telésforo García Carreón (PRI), con motivo del “Aniversario Luctuoso de Miguel Lerdo de Tejada”<sup>230</sup>, y de la Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), con motivo de la violencia sobre los actuales actores políticos<sup>231</sup>.

En abril se presentaron los pronunciamientos del Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), con motivo del Aniversario Luctuoso del General Emiliano Zapata; de la Diputada Berenice Medrano Rosas (morena), con motivo del “Día Mundial de la Salud”; de la Diputada Lilia Urbina Salazar (PRI), con motivo del “Día Mundial de la Salud”<sup>232</sup>; del Diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), con motivo del Aniversario del Ilustrador Nacional y del “Día del Periodista Mexiquense”; del Diputado Israel Plácido Espinosa Ortiz (PRI), con motivo del 65 Aniversario Luctuoso de Francisco J. Mújica; de los diputados Juan Maccise Naime (PRI), y Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), con motivo del Centésimo Aniversario Luctuoso del General Emiliano Zapata; de la Diputada Monserrat Ruiz Páez (morena), con motivo de la libertad de expresión; de la Diputada María Elizabeth Millán García (morena), con motivo del 324 Aniversario Luctuoso de Sor Juana Inés de la Cruz<sup>233</sup>; de la Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI), con motivo del “Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor”<sup>234</sup>; del Diputado Benigno Martínez García (morena), con motivo de la dignificación y revaloración de la profesión docente en el Estado de México; de la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), con motivo del “Día Mundial del Paludismo”<sup>235</sup>; de la Diputada Elba Aldana Duarte

---

<sup>226</sup> Pronunciamientos presentados el 7 de marzo de 2019.

<sup>227</sup> Pronunciamientos presentados el 12 de marzo de 2019.

<sup>228</sup> Pronunciamiento presentado el 14 de marzo de 2019.

<sup>229</sup> Pronunciamientos presentados el 21 de marzo de 2019.

<sup>230</sup> Pronunciamiento presentado el 26 de marzo de 2019.

<sup>231</sup> Pronunciamiento presentado el 28 de marzo de 2019.

<sup>232</sup> Pronunciamientos presentados el 4 de abril de 2019.

<sup>233</sup> Pronunciamientos presentados el 11 de abril de 2019.

<sup>234</sup> Pronunciamiento presentado el 23 de abril de 2019.

<sup>235</sup> Pronunciamientos presentados el 25 de abril de 2019.

(morena), con motivo de la discriminación que sufre la población indígena, y de los diputados Miguel Sámano Peralta (PRI), y Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), con motivo de la Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones<sup>236</sup>.

## **10. Sedes Itinerantes de la Legislatura**

El día martes 30 de abril del año 2019, en el “Centro Ceremonial Otomí” ubicado en el Municipio de Temoaya declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo el 23 de abril del año en curso<sup>237</sup>, se efectuaron la Décima Tercera Sesión Deliberante y la Sesión Solemne de Clausura del Primer Año de su Gestión Constitucional de la LX Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena).

Entre los asuntos más relevantes tratados en la sesión deliberante están la emisión de la declaratoria oficial del día 9 de diciembre como el “Día Estatal Contra la Corrupción”, así como la aprobación del “Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2017 del Gobierno, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México” y del “Informe de Resultados sobre el Análisis de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2017 de los Municipios del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, del Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte y del Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango”.

Se aprobaron los decretos por los que se reformaron la Constitución Política del Estado, para restablecer la facultad de la Legislatura para calificar las cuentas públicas del Gobierno del Estado de México y de los municipios; la Ley Orgánica del Poder Judicial, para mejorar la administración de justicia mediante la profesionalización de sus integrantes, el Código Penal, para tipificar el delito en materia de crímenes de odio; la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para garantizar la aplicación del principio de paridad de género en la designación de las presidencias de las comisiones y comités legislativos; la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, para establecer el derecho a una licencia de paternidad por el nacimiento o cuidado de un hijo; Código Administrativo, para precisar que cuando el concesionario de una carretera haya recuperado su

---

<sup>236</sup> Pronunciamientos presentados el 30 de abril de 2019.

<sup>237</sup> Decreto 46 del 23 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 24 de abril.



inversión la concesión terminará automáticamente; la Ley Orgánica Municipal, para homologar la denominación de las coordinaciones de protección civil municipales, para que los ayuntamientos creen su Comisión Permanente de Atención al Adulto Mayor y para que se privilegie el principio de la paridad de género en la integración de las comisiones edilicias; la Ley de Desarrollo Social, para incluir el término de interés superior de la niñez como principio rector de las políticas públicas de desarrollo social; la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad y el Código Administrativo, para garantizar la movilidad de las personas con discapacidad al otorgarles gratuidad en los estacionamientos públicos, y el Código Administrativo, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2018, para instrumentar el Sistema Múltiple de Alertas Tempranas y Emergencias del Estado de México.

## **Poder Ejecutivo**

### **11. Titular del Poder Legislativo**

El 5 de marzo de 2019 la Legislatura aprobó el decreto por el que abrogó el decreto número 87 de la XXXVI Legislatura publicado el 18 de julio de 1945 en la Gaceta del Gobierno<sup>238</sup>, y dejar sin efectos el decreto número 86 expedido por el Poder Ejecutivo del Estado publicado en la Gaceta del Gobierno el 7 de mayo de 1993, con el propósito de retirarles a los ex gobernadores del Estado el servicio de personal que tenían con cargo al erario público<sup>239</sup>, pues en él se establecía que “los ciudadanos que hayan ocupado el cargo de Gobernador del Estado de México tendrán al concluir su gestión la adscripción del personal siguiente por parte del Gobierno del Estado:

Un Jefe de Ayudantes con categoría de Subdirector rango nueve, con nivel de Jefe de Ayudantes de Secretario General de Gobierno.

Un Chofer Ayudante con rango cinco, con categoría de Chofer de Secretario General de Gobierno.

---

<sup>238</sup> Se indica que “los premios y recompensas por servicios eminentes o importantes prestados al Estado que merezca el Gobernador de la Entidad, se le otorgarán después de haber terminado su gestión al frente del Poder Ejecutivo”.

<sup>239</sup> Decreto 41 del 5 de marzo de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 12 abril.

Tres ayudantes con categoría de Oficial de Seguridad Pública, nivel catorce, rango cuatro.

Una Secretaria, con categoría de Secretario Particular de Secretario, nivel 27, rango 9 del Gobierno del Estatal”.

## **Procuración e Impartición de Justicia**

### **12. Procuración de Justicia**

El 30 de abril de 2019 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, con el propósito de mejorar la administración de justicia en la Entidad, al disponer una serie de requisitos tendientes a fortalecer la profesionalización de sus integrantes y a abrirse a la participación de profesionales del derecho<sup>240</sup>.

En el dictamen se señala que “es procedente que los magistrados del Tribunal Superior de Justicia y los jueces sean designados por el Consejo de la Judicatura del Estado de México, previa aprobación de un examen de admisión a un curso de capacitación y aprobado éste, tendrá derecho a presentarse al concurso de oposición, mismo que será público y abierto.

También que el proceso de selección y nombramiento de los magistrados que recaiga en los jueces de primera instancia que hayan sido ratificados por el Consejo de la Judicatura, o en juristas con méritos profesionales y académicos reconocidos, (y que) se rija por los principios de: legalidad, veracidad, acceso a la información, publicidad, igualdad, transparencia, objetividad, razonabilidad, mérito, idoneidad y capacidad.

Una medida que contribuirá al fortalecimiento de la Administración de Justicia es la que dispone que para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia se requiere haber aprobado el curso de capacitación y el concurso de oposición correspondientes.

Creemos indispensable ampliar las atribuciones del Tribunal Superior de Justicia para que sea el Pleno quien nombre a los magistrados del Pleno y a los jueces de primera instancia integrantes del Consejo de la Judicatura; (que) resuelva sobre las licencias y

---

<sup>240</sup> Decreto 69 del 30 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 16 de julio.

renuncias que presenten los magistrados y jueces de primera instancia integrantes del Consejo de la Judicatura; (que) imponga a los magistrados y jueces de primera instancia integrantes del Consejo de la Judicatura, previa garantía de audiencia y defensa, las sanciones que procedan conforme a la ley y que no estén encomendadas expresamente a otras autoridades, y ejercer las atribuciones que le señalen esta ley y otros ordenamientos.

Compartimos la propuesta de que el Consejo de la Judicatura se integre por dos magistrados del Pleno del Tribunal Superior de Justicia designados por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia; dos jueces de primera instancia designados por el propio Pleno del Tribunal Superior de Justicia; uno designado por la Legislatura del Estado, así como, de que los magistrados y los jueces designados por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia tengan cuando menos cinco años en esa categoría, (que) no hayan sido sancionados administrativamente con suspensión en el cargo y que se hayan distinguido por su capacidad profesional y honorabilidad en el ejercicio de sus actividades. Para ello, el Consejo de la Judicatura emitirá un acuerdo previo, que establezca los términos y procedimientos al que deberán sujetarse las personas interesadas en participar en estas designaciones.

Es procedente la adecuación para que los integrantes del Consejo de la Judicatura duren en su encargo cinco años y sean sustituidos de manera escalonada y que los magistrados y los jueces consejeros al concluir su encargo se reintegren a la función jurisdiccional que les corresponda.

De igual forma, coincidimos en que sea facultad del Consejo de la Judicatura designar a los jueces y al personal de los juzgados, mediante cursos de capacitación y concursos de oposición; resolver las renuncias que presenten los magistrados, remitiéndolas para su aprobación a la Legislatura o a la Diputación Permanente; así como las de los jueces y demás servidores públicos del Poder Judicial.

Más aún, como se propone, es pertinente que los jueces de primera instancia duren en su encargo seis años y únicamente puedan ser suspendidos o destituidos en sus funciones conforme a la ley y que el Consejo de la Judicatura, al término de tal periodo, pueda ratificarlos, previa aprobación de los exámenes de actualización cuando su función haya sido desempeñada con probidad, eficacia, profesionalismo y que su expediente no tenga notas de demérito.

Resulta viable, como lo propone la iniciativa de decreto, que los jueces de primera instancia deban reunir los mismos requisitos que los magistrados: menos la edad, que bastará que sea de 28 años, cinco años de poseer título de Licenciado en Derecho y de ejercicio profesional, y haber aprobado el curso de capacitación y el concurso de oposición correspondientes.

De igual forma, que los jueces de cuantía menor deben cumplir los requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado y aprobar el curso de capacitación y el concurso de oposición; duren en su encargo tres años y el Consejo de la Judicatura podrá ratificarlos, previa aprobación de los exámenes de actualización cuando su función haya sido desempeñada con probidad, eficiencia, profesionalismo y que su expediente no tenga notas de demérito.

Por otra parte, es correcto que las licencias para los magistrados y de los jueces de primera instancia integrantes del Consejo de la Judicatura se concedan por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia cuando estuvieran fundadas y conforme a las leyes laborales aplicables.

Creemos que contribuye a la profesionalización, el que, en el ingreso y promoción para las categorías que conforman la Carrera Judicial, se realicen cursos de capacitación e invariablemente mediante concursos de oposición que serán abiertos, en los que no sólo podrán participar los servidores públicos del Poder Judicial.

Finalmente, es necesario como se presenta en la iniciativa de decreto, que la Carrera Judicial se integre también por los magistrados, pues es un cargo que exige gran conocimiento y un buen ejercicio en materia de Administración de Justicia.

En cuanto al régimen transitorio, es atinada la disposición que ordena que los procedimientos y actividades que se hayan iniciado previo a la entrada en vigor del presente decreto, en relación con las disposiciones del mismo, deberán tramitarse hasta su conclusión en los términos de las normas que estuvieron vigentes en su inicio”.

La Legislatura aprobó el decreto por el que reformó los artículos 238 y 242 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de tipificar el delito en materia de crímenes de odio<sup>241</sup>.

En el artículo 238 se indica que “cuando las lesiones se produzcan por discriminación, aversión o rechazo en contra de la víctima, condición social o económica, por su origen étnico, raza, religión, discapacidad, orientación sexual o identidad de género, se aplicarán de seis meses a dos años de prisión, y de cincuenta a ciento cincuenta días multa”.

En el artículo 242 se indica que “al responsable del delito de homicidio con ensañamiento, crueldad o de odio manifiesto motivado por discriminación, aversión o rechazo a la víctima por su condición social o económica, religión, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual o identidad de género de la víctima, se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión o prisión vitalicia y de setecientos a cinco mil días multa”.

## **Gobernación y Servidores Públicos**

### **13. Derechos Humanos**

El 5 de marzo de 2019 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley para Prevenir, Atender y Combatir la Trata de Personas en el Estado de México, con el propósito de establecer “que las organizaciones y asociaciones civiles estatales, nacionales e internacionales que acrediten que su objeto y desempeño se encuentra apegado a los estándares y protocolos internacionales en la materia podrán participar en la planeación y coadyuvar en la ejecución, evaluación y seguimiento de políticas, programas y acciones en esta materia, agregando que el desempeño de las citadas organizaciones y asociaciones quedará bajo la coordinación, supervisión, evaluación y fiscalización del órgano rector para prevenir, atender, combatir y erradicar la trata de personas y para la protección y asistencia de las víctimas”<sup>242</sup>.

---

<sup>241</sup> Decreto 48 del 30 de abril de 2019. Publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

<sup>242</sup> Decreto 38 del 5 de marzo de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

## 14. Protección Civil

El 30 de abril de 2019 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el Código Administrativo del Estado de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2018, con el propósito de instrumentar el Sistema Múltiple de Alertas Tempranas y Emergencias del Estado de México<sup>243</sup>.

En el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública se establece que le corresponde a la Secretaría General de Gobierno “instrumentar por sí o a través de organismos y dependencias, entidades públicas o privadas especializadas, y en su caso, operar redes de detección, monitoreo, pronóstico y medición de riesgos en coordinación con las dependencias responsables”.

En el Código Administrativo se adiciona el Libro Sexto el Capítulo Séptimo “Del Sistema Múltiple de Alertas Tempranas y Emergencias del Estado de México” en los términos que a continuación se señalan:

Artículo 6.19 Bis.- El Sistema a que se refiere este capítulo se conformará por las múltiples alertas tempranas nuevas o que se generen del conocimiento técnico-científico, las existentes y operando como lo es el Sistema de Alerta Sísmica, Volcánica, Meteorológica, Químico-Tecnológica, y otras de jurisdicción federal y estatal que serán coordinadas operativamente para efectos de alertamiento por la Secretaría General de Gobierno a través de la dependencia estatal que designe y en coordinación con las autoridades del Sistema Nacional de Protección Civil.

Al respecto, los sistemas de alerta temprana son el conjunto de componentes que tienen por objeto proveer información oportuna a las autoridades y a la población vulnerable a peligros, que les permita actuar con tiempo suficiente y de una manera apropiada, para reducir la posibilidad de daño personal, o a sus bienes, pérdida de vidas, y al medio ambiente.

---

<sup>243</sup> Decreto 56 del 30 de abril de 2019 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

Es competencia exclusiva de la autoridad estatal emitir alertas tempranas y de emergencias a la población mexiquense en el marco de coordinación interinstitucional del Sistema Nacional de Protección Civil y del Sistema Estatal de Protección Civil.

Las alertas tempranas a que se hace referencia en este artículo son enunciativas más no limitativas, por lo que la Secretaría General de Gobierno podrá establecer las alertas que en razón de los múltiples riesgos y peligros a que se encuentra expuesta la Entidad, estime pertinentes.

Artículo 6.19 Ter.- Las múltiples alertas que constituyan el sistema al que hace referencia este capítulo, deberán proveer información clara y oportuna que cumplan su cometido de salvar vidas, y para ello la autoridad responsable tomará en cuenta, al menos, los siguientes componentes:

I. El conocimiento previo del riesgo para el cual se hará el alertamiento, basado en los Atlas de Riesgo. Se deberá incluir el análisis y evaluación de las características del fenómeno perturbador, tales como: intensidad, probabilidad de ocurrencia, vulnerabilidades, identificación de zonas geográficas y comunidades que podrían verse afectadas;

II. Los equipos de medición, monitoreo, transmisión, adquisición y procesamiento de la información que se requieran, así como los equipos o sistemas para difundir las alertas serán operados y mantenidos por la autoridad respectiva;

III. La Secretaría General de Gobierno dispondrá del canal de difusión y comunicación para diseminar las alertas a la población en riesgo, así como los protocolos que se emplearán para la diseminación, y

IV. Las acciones y procedimientos para obtener una respuesta adecuada ante las alertas, deberán constituirse en planes operativos específicos para el alertamiento, así como las acciones de preparación de la población.

En el diseño del Sistema Múltiple de Alerta Temprana deberán considerar adicionalmente en su implementación criterios que garanticen la equidad de género, necesidades a personas con capacidades diferentes (sic), población indígena y aspectos culturales, entre otros.

Artículo 6.19 Quáter.- El Gobierno del Estado de México instalará por sí o a través de personas físicas o morales validadas por la Secretaría General de Gobierno a través de la Coordinación General de Protección Civil y en coordinación con las autoridades del Sistema Nacional de Protección Civil Sistemas de Alertamiento Temprano incluidos al Sistema de Alerta Sísmica Mexicano, debiendo hacerlo en puntos estratégicos y de afluencia masiva de personas, con el fin de prevenir a la población en caso de un sismo.

Artículo 6.19 Quinquies.- Todos los inmuebles de los poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo a través de las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos públicos estatales, municipales y del sector público federal asentados en el Estado de México, deberán contar con un equipo de alertamiento temprano audible y visible, que reciba de manera inicial la señal oficial de la Alerta Sísmica.

Artículo 6.19 Sexies.- Las escuelas, hospitales, empresas, industrias, centros religiosos, establecimientos mercantiles o de servicios con concentración masiva de personas, unidades multifamiliares, condominios y todos aquellos generadores de mediano y alto riesgo, deberán instalar un equipo de alertamiento temprano que reciba, entre otras, la señal oficial de la Alerta Sísmica.

Artículo 6.19 Septimus.- La Secretaría General de Gobierno en coordinación con los ayuntamientos, desde el ámbito de sus respectivas competencias y en términos de lo que establezca el reglamento de la materia, deberán supervisar que los inmuebles cuya falla estructural constituye un peligro significativo por contener sustancias tóxicas o explosivas, así como edificaciones cuyo funcionamiento es esencial a raíz de una emergencia urbana, tales como: hospitales, terminales de transporte, estaciones de bomberos y policía, de telecomunicaciones, y depósitos de sustancias flamables, cuenten con un equipo de alertamiento temprano que reciba la señal oficial de la Alerta Sísmica”.

En el artículo 23 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019, se establece que “del remanente (del capítulo 6000 sobre inversión pública), se podrá utilizar hasta el 60% para acciones de prevención y equipamiento de acuerdo con las reglas de operación del Fondo (para la Atención de Desastres y Siniestros Ambientales o Antropogénicos) vigente, y destinarse principalmente a la adquisición de equipo para la prevención y atención de emergencias, capacitaciones, equipos de protección personal para los rescatistas y materiales de difusión a la población en materia de protección civil, incluida, la implementación total o



parcial del Sistema Múltiple de Alertas Tempranas y Emergencias del Estado de México”.

## **15. Servidores Públicos**

El 30 de abril de 2019 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 65 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de México, con el propósito de “establecer “una licencia de paternidad por cuidado y atenciones médicas de treinta días con goce de sueldo para aquellos casos en que la salud del hijo o hija recién nacidos se vea afectada”<sup>244</sup>.

Se indica que “los servidores públicos, disfrutarán de una licencia con goce de sueldo íntegro de diez días hábiles con motivo del nacimiento de su hijo o de adopción.

A los servidores públicos se les otorgará una licencia con goce de sueldo íntegro, por causa de enfermedad o accidente graves de alguno de sus hijos, cónyuge o concubina o concubinario, previa expedición del certificado médico por parte del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, el cual determinará los días de licencia. En caso de que ambos padres sean servidores públicos, sólo se concederá la licencia a uno de ellos. En los casos en que se presenten complicaciones de salud de la madre durante el parto y/o post parto o en la del recién nacido, que pongan en riesgo la vida de ambos o de cualquiera de ellos, o sufran alguna discapacidad parcial o total dentro de los noventa días inmediatos siguientes al nacimiento, en referidas circunstancias, el servidor dispondrá de una licencia de paternidad para cuidado y atenciones médicas por un periodo de treinta días con goce de sueldo, previa expedición del certificado médico correspondiente.

Asimismo, se otorgará a las y a los servidores públicos una licencia de tres días hábiles laborales con goce de sueldo íntegro, por el fallecimiento de su cónyuge, concubina o concubinario, de un familiar con quien haya tenido parentesco por consanguinidad en primero o segundo grado o por afinidad en primer grado. Si el fallecimiento de la cónyuge o concubina tuviere lugar dentro de los noventa días naturales siguientes al parto y la o el menor sobreviviere, el servidor público contará con una licencia de cuarenta y cinco días hábiles con goce de sueldo para brindar la atención inmediata y necesaria al recién

---

<sup>244</sup> Decreto 58 del 30 de abril de 2019 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

nacido, si durante el lapso citado, fallece el menor, la licencia será de diez días hábiles a partir del deceso”.

## **16. Transparencia y Combate a la Corrupción**

El 5 de marzo de 2019 la Legislatura aprobó el acuerdo por el que autorizó “a la Junta de Coordinación Política llevar a cabo una auditoría externa al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios a través de un despacho independiente y con capacidad técnica suficiente, para conocer de las reservas financieras, fondos de pensiones, patrimonio, inversiones y criterios, montos de cuotas y aportaciones, rendimientos, intereses, capitalización, adeudos de instituciones y demás acciones indispensables para conocer la naturaleza y perspectiva financiera del Instituto, cuyos resultados son indispensables para la reforma democrática que requiere este Instituto”<sup>245</sup>.

### **Finanzas Públicas**

## **17. Cuenta Pública**

El 30 de abril de 2019 la Presidenta de la Legislatura efectuó la declaratoria de aprobación de la minuta proyecto de decreto que el 8 de agosto aprobó la LIX Legislatura, por la que reformó el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de restablecer la facultad de la Legislatura para calificar las cuentas públicas del Gobierno del Estado de México y de los municipios<sup>246</sup>.

En la fracción XXXII del artículo 61 de la Constitución Política del Estado se indica que la Legislatura tendrá entre sus facultades y obligaciones las de: “recibir, revisar, fiscalizar y calificar las cuentas públicas del Estado y de los municipios, del año anterior, mismas que incluirán, en su caso, la información correspondiente a los poderes públicos, organismos autónomos, organismos auxiliares, fideicomisos públicos o privados y demás entes públicos que manejen recursos del Estado y municipios. Para tal efecto, contará con un Órgano Superior de Fiscalización, dotado de autonomía técnica y de

---

<sup>245</sup> Acuerdo del 5 de marzo de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de junio.

<sup>246</sup> Decreto 53 del 30 de abril de 2019 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna y funcionamiento”.

La Legislatura expidió el decreto por el que aprobó el Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2017 del Gobierno, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México, en los términos que a continuación se señalan<sup>247</sup>:

“ARTÍCULO PRIMERO. Se tiene por presentada en tiempo y forma, revisada y fiscalizada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2017 del Gobierno, Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos del Estado de México, con la salvedad del:

a). Instituto de Salud del Estado de México.

Los resultados de las revisiones de gabinete efectuadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México al Instituto de Salud del Estado de México, denotan que la institución incurrió en inobservancia de normativa diversa, principalmente en las siguientes materias:

Transferencia de recursos, así como en servicios personales, contraviniendo aspectos de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Cuentas por cobrar por 57 millones 796 mil 200 pesos y deudores diversos por 6 millones 965 mil 800 pesos, las cuales no han sido comprobadas o reintegradas.

Cuentas de activo por 665 millones 267 mil 100 pesos y pasivo por 32 millones 254 mil 200 pesos que no presentan movimientos, por lo que se incumplieron las políticas de registro contenidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

---

<sup>247</sup> Decreto 54 del 30 de abril de 2019 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

Diferencias en el cálculo y presentación de pasivos pendientes de liquidar por 1 mil 602 millones 811 mil 500 pesos.

Diferencias entre la carátula de nómina y la dispersión presentada por 53 millones 132 mil 300 pesos y 120 millones 079 mil 600 pesos en las quincenas 23 y 24 del mes de diciembre.

Diferencia de 42 plazas entre las iniciales ocupadas del año 2017 y las finales ocupadas del año 2016.

En las conciliaciones bancarias existen partidas en conciliación mayor a seis meses.

Diferencias en las ampliaciones presupuestales entre lo reportado en el comparativo de egresos por capítulo y los oficios de ampliación y reducción por 3 mil 719 millones 324 mil 600 pesos. Lo anterior, infringiendo el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Manual de Normas y las Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

SalDOS contrarios a su naturaleza dentro de la balanza de comprobación detallada.

Incumplimiento del título quinto de la transparencia y difusión de la información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental respecto a la publicación de la información financiera en la página de Internet, conforme con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Además del simple análisis de la 'Carta de sugerencias relacionadas con la estructura del control interno por el ejercicio 2017' y sugerencias provenientes de ejercicios anteriores que no fueron solventadas y que forman parte de la información que se acompaña al dictamen del despacho externo contratado por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México. Esta Comisión observa:

Diferencia en el reconocimiento de registro con los bancos por más de 21 millones de pesos, lo que podría indicar una cuenta por pagar no reconocida y depósitos no correspondidos por el banco por casi 8 millones de pesos.

Diferencia en el reconocimiento y presumiblemente el no registro de proveedores entre contabilidad y tesorería por más de 403 millones de pesos, que a su vez, al realizar una simple regla de tres en este rubro, y compararlo, nos da una cifra de manejo en proveedores por más de 12 mil 73 millones y en el presupuesto ejercido en el capítulo de materiales y suministros y el capítulo de servicios generales suman un poco más de 7 mil 799 millones de pesos, teniendo por lo tanto una diferencia que debería ser aclarada.

Se tienen ampliaciones presupuestales en 2017, por más de 472 millones de pesos sin autorización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, además de tener pendiente también la autorización del ejercicio 2016, de una ampliación presupuestal por más de 5 mil 224 millones de pesos de la misma Secretaría, y reportado sin avance al 22 de enero del año 2018. Consideramos que estas cifras merecen una explicación de porqué se ejerció un presupuesto sin suficiencia presupuestaria, situación que resulta grave.

Diferencias de impuestos por pagar tanto sobre el rubro de nóminas como del Impuesto Sobre la Renta retenido por más de 1 mil 304 millones de pesos. Consideramos, que se tuvo que dar vista a la autoridad correspondiente.

Reclasificación de más de 2 mil 565 millones de pesos en el año 2016, y aún está sin aclaración, de cuentas por cobrar al Gobierno del Estado de México contra la cuenta de proveedores, sin respaldo técnico justificatorio señalado por el auditor externo. Consideramos que un movimiento de tal magnitud requiere una explicación.

Reconocimiento de pasivos por más de 2 mil 565 millones de pesos con afectación de resultados de ejercicios anteriores, que no se habían registrado contablemente en el ejercicio 2016. De esta información se considera que se debe realizar una revisión e identificación presupuestal con lo que se pagó.

En cuanto a los resultados de su operación de acuerdo con la auditoría de desempeño al programa presupuestario 'Detección de cáncer mamario y cérvico uterino y displasias 2017', ejecutado por el Instituto de Salud del Estado de México, se reveló que la cobertura para detectar estos tipos de cáncer en las mujeres no ha crecido; al contrario, en los últimos años ha disminuido notablemente, entre otras causas, debido a que en el año 2017, el 60 por ciento de los mastógrafos a cargo del Instituto de Salud del Estado

de México se reportó fuera de servicio y el 8.3 por ciento de los colposcopios se encontró fuera de servicio por falta de mantenimiento.

Con base en lo expuesto, se concluyó que el Instituto de Salud del Estado de México no cumplió razonablemente con las disposiciones legales, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables, lo que derivó en 2 observaciones resarcitorias, 9 hallazgos, 27 recomendaciones de auditoría de desempeño y 20 recomendaciones de evaluación de programas.

b). La Universidad Autónoma del Estado de México:

En el Informe de Resultados se identificó que presenta retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo por un saldo de mil 130 millones 900 mil pesos, los cuales se adeudaban al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios por concepto de cuotas de los servidores públicos, mismas que fueron retenidas a los trabajadores, pero no enteradas a la citada institución.

Los resultados de las revisiones de gabinete efectuadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a la Universidad Autónoma del Estado de México, expresan que la institución incurrió en inobservancia de normativa diversa, principalmente en las siguientes materias:

Transgresiones de la normativa en materia de pagos de sueldos y prestaciones superiores a los autorizados en el tabulador y a los contratos colectivos de trabajo.

En materia de ingresos se detectó diferencia en el cálculo de presentación de pasivos por 297 millones 951 mil 100 pesos, inobservando la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

En resultado de ejercicios anteriores, se realizaron ajustes por 448 mil 500 pesos sin autorización del Órgano Máximo de Gobierno.

En recursos humanos se detectó una diferencia de 52 plazas entre la nómina detallada y el formato de plazas ocupadas, además de una diferencia de 96 plazas entre las plazas iniciales y las plazas finales del ejercicio fiscal 2016, inobservando así el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.

En cuentas por pagar se presentó una diferencia de 361 millones 339 mil 300 pesos entre el saldo registrado en la balanza detallada contra saldo de cartera de adeudos proporcionada por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y/o la conciliación de saldos con esa misma institución.

En los egresos por capítulo las ampliaciones presupuestales netas reflejan una diferencia de menos 1 mil 397 millones 462 mil 400 pesos en lo reportado entre el comparativo de egresos por capítulo presentado en la cuenta pública y los oficios de ampliación y reducción del presupuesto.

Vistos los 9 hallazgos, las tres recomendaciones de evaluación de programas y dictámenes resultados de la fiscalización superior, se concluyó que la Universidad Autónoma del Estado de México no cumplió razonablemente con las disposiciones legales, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables. Al efecto, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, deberá realizar un análisis y estudio de tipo financiero en cuyas conclusiones deberá considerar un plan de suma austeridad de tal forma, que le permita continuar con su objeto general que es 'estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal' y hacer frente a sus obligaciones contractuales financieras relativas a acreedores y proveedores, como el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, el Servicio de Administración Tributaria, entre otros.

c). El Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios:

Se detectó que a diciembre de 2017, los adeudos que las entidades públicas tenían con el Instituto, ascendían a 6 mil 897 millones 758 mil 100 pesos, de los cuales, mil 200 millones 533 mil 378 pesos, correspondían a deuda de corto y largo plazo de los llamados Cuerpos de Seguridad Auxiliares del Estado de México.

Sobre el gasto correspondiente a pensiones y jubilaciones del ejercicio fiscal 2017, se tuvo que 10 mil 150 millones 603 mil 200 pesos se erogaron para cubrir este concepto. Específicamente, de acuerdo con información del Fondo Solidario de Reparto, del año 2012, en el que se tenía un saldo de 377 millones 557 mil pesos, en los años subsecuentes 2013, 2014 y 2015. Igualmente, presentó un saldo positivo, sin embargo, en los años 2016 y 2017 hubo un déficit, concretamente en este último año fue de 862 millones 33 mil pesos.

Asimismo, se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México investigue la evolución de los saldos del Fondo Solidario de Reparto del Instituto de Seguridad Social del Estado de México en los años 2012 a 2017.

Los resultados de las revisiones de gabinete efectuadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, expresan que la institución incurrió en inobservancia de la normativa diversa, principalmente en las siguientes materias:

Cuentas por cobrar a corto plazo por 10 millones 929 mil 500 pesos, ya que presenta saldos que no han sido comprobados y/o reintegrados.

En recursos humanos muestra una diferencia por un monto de 1 millón 931 mil 900 pesos entre la carátula de la nómina y las dispersiones correspondientes a las quincenas 23 y 24 de diciembre, infringiendo diversas normas.

Inobservancias en las cuentas de activo por 91 millones 70 mil 500 pesos y pasivo por 22 millones 755 mil 600 pesos que durante el ejercicio no reflejan movimientos.

En ingresos se determinó una diferencia en el cálculo y presentación de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio por 1 mil 635 millones 338 mil 100 pesos.

En recursos humanos se expresa un error aritmético en la suma de plazas al final del ejercicio, generando una diferencia de 102 plazas; además, se presenta una diferencia de 2 mil 267 plazas entre la carátula de nómina y el formato de plazas ocupadas al mes de diciembre, y otra diferencia de 714 plazas entre la carátula de nómina y el reporte mensual de plazas correspondiente al mes de diciembre enviado a la Dirección General de Personal de la Secretaría de Finanzas.

En las conciliaciones bancarias se observó que existen cheques en tránsito mayores a 3 meses y demás partidas en conciliación mayor a 6 meses.

Diferencia en obra pública por 59 millones 495 mil pesos entre la conciliación de la Dirección General de Inversión y el formato 'Ejercido en obra y/o acción por fuente de financiamiento' y la 'Balanza de comprobación detallada' proporcionados por el organismo.



En vista de lo expuesto, se concluye que el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, dadas las 3 observaciones resarcitorias por un monto de 12 millones 861 mil 400 pesos, los 9 hallazgos y las 24 recomendaciones de evaluación de programas, no cumplió razonablemente con las disposiciones legales, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables.

Finalmente, se exhorta al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios a establecer políticas eficaces para ejecutar las cuentas por cobrar del Instituto, que ascienden a 6 mil 897 millones 758 mil 100 pesos, al 31 de diciembre de 2017, así como a reducir el endeudamiento registrado a la fecha.

d). Programa de Apoyo a la Comunidad:

Del que existe una presunción de una indebida aplicación de recursos, no se realizaron actos de fiscalización específicos en el Informe de Resultados 2017. En las reuniones de aclaración del Informe de Resultados, el Auditor Superior presentó información parcial sobre su aplicación 2017, por lo que, en lo subsecuente, se instruye investigar y presentar a la Comisión un informe de los hallazgos encontrados.

Por lo tanto, para el Instituto de Salud del Estado de México, la Universidad Autónoma del Estado de México, el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y el Programa de Apoyo a la Comunidad, se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realizar auditorías financieras especiales que incluso, con base en los diversos ordenamientos legales aplicables y las acciones que debe realizar el propio Órgano Superior de Fiscalización, puedan ser a diversos ejercicios anteriores, con el propósito de que aporten información suficiente y relevante sobre el estado de sus finanzas y la aplicación y resultados de los recursos públicos, ejercidos y se promuevan ante las instancias correspondientes las acciones legales a que haya lugar.

e). Cuerpos de Seguridad Auxiliares del Estado de México:

De acuerdo con información proporcionada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México con respecto a la no existencia de los denominados Cuerpos de Seguridad Auxiliares del Estado de México, es necesaria una investigación profunda de lo que acontece en dicha institución.

En este mismo sentido, se ordena al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México investigue las causas por las cuales los trabajadores de los llamados Cuerpos de Seguridad Auxiliares del Estado de México son derechohabientes del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, el número de derechohabientes de estos cuerpos de seguridad inscritos al citado Instituto de Seguridad Social y el impacto que la atención de esta población afiliada tiene sobre sus finanzas y, de ser procedente, el inicio de las acciones pertinentes para el caso de detectar omisiones o violaciones a los ordenamientos aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO. En términos de los artículos 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, fracción VIII, 8, fracción XIV, 31, fracción XI, 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a efecto de que a partir de la entrada en vigor del presente decreto, en uso de sus atribuciones legales, continúe con los procesos de aclaración y solventación derivados de la fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2017 del Gobierno, Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos del Estado de México, con énfasis en los casos de los 38 programas presupuestarios con resultados 'Regular', 'Pésimo' y 'Crítico', según el 'Índice de desempeño de los indicadores de las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México'<sup>248</sup>.

- Protección jurídica de las personas y sus bienes (Regular).
- El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género (Regular).
- Desarrollo integral de la familia (Regular).
- Prevención y reinserción social (Regular).
- Coordinación metropolitana (Regular).
- Seguridad pública (Regular).
- Educación para adultos (Regular).
- Administrar e impartir justicia (Regular).
- Deuda pública (Regular).
- Educación superior (Regular).
- Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público (Regular).
- Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo (Regular).
- Desarrollo agrícola (Regular).

---

<sup>248</sup> En el proyecto de decreto la información siguiente se presenta en forma de tabla.

- Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad (Regular).
- Política territorial (Regular).
- Coordinación para el desarrollo regional (Regular).
- Gasto social e inversión pública (Regular).
- Apoyo a los adultos mayores (Regular).
- Consolidación de la administración pública de resultados (Regular).
- Oportunidades para los jóvenes (Regular).
- Sistema de protección social en salud (Regular).
- Prestaciones potestativas (Regular).
- Pueblos indígenas (Regular).
- Atención a personas con discapacidad (Regular).
- Desarrollo forestal (Regular).
- Investigación científica (Regular).
- Educación media superior (Regular).
- Protección civil (Regular).
- Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre (Regular).
- Empleo (Pésimo).
- Fomento turístico (Pésimo).
- Protección a la población infantil (Pésimo).
- Electoral (Pésimo).
- Vivienda (Pésimo).
- Modernización del transporte masivo (Pésimo).
- Modernización de la comunicación aérea (Pésimo).
- Alumbrado público (Crítico).
- Innovación científica y tecnológica (Crítico).

ARTÍCULO TERCERO. Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a fin de que, para dar pleno cumplimiento con lo dispuesto por el resolutivo que antecede, en los casos que resulten procedentes y en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización se coordine con las dependencias, órganos federales y estatales correspondientes, haciendo auditorías integrales, cruces de información cualitativa y financiera de cada programa, obteniendo los impactos sociales en cada uno de ellos.

ARTÍCULO CUARTO. Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que en uso de sus atribuciones legales y en los casos de responsabilidades resarcitorias que resulten procedentes, inicie, substancie y resuelva el procedimiento administrativo correspondiente, en términos del artículo décimo

transitorio del decreto 207, publicado en la Gaceta del Gobierno, en fecha 30 de mayo de 2017; y así mismo, deberá dar cuenta a la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, de la notificación de los pliegos de recomendaciones respectivos a efecto de que se solventen; y se deberá coordinar con los órganos internos de control de las entidades ejecutoras de los programas presupuestarios, a fin de conocer la documentación comprobatoria que atienda las recomendaciones respectivas y dé seguimiento a las acciones de mejora implementadas.

ARTÍCULO QUINTO. Con fundamento en los artículos 109, fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracción XXXV, 129, penúltimo párrafo y 130, fracción I, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 12 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que en los casos que proceda, investigue y substancie los procedimientos de responsabilidad administrativa de su competencia y los envíe a las autoridades competentes para que determinen lo procedente.

ARTÍCULO SEXTO. La revisión o fiscalización de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, a Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2017, realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, no libera a éstos, de las observaciones y responsabilidades, por éste practicadas, hasta en tanto las autoridades competentes concluyan con los procesos o procedimientos que conforme a derecho procedan.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Con la finalidad de dar seguimiento en la evolución de las acciones llevadas a cabo respecto a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017 del Gobierno del Estado de México, Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos, a partir de la entrada en vigor del presente decreto y dentro de los cuatro meses siguientes, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México deberá enviar a la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización informes mensuales del avance de la solventación o acciones realizadas por éste respecto de las observaciones, hallazgos, promociones de acciones y recomendaciones emitidas; la información mensual cualitativa y cuantitativa de los avances de los resultados de la fiscalización del ejercicio 2017, así también incluir la información de las auditorías que están en curso, el

número, tipo de auditoría, el nombre de cada una de las entidades fiscalizables, una breve descripción de las recomendaciones y/o hallazgos, así como su seguimiento.

ARTÍCULO OCTAVO. Con fundamento en los artículos 18, fracciones IV, V y VII, 19 y 31, fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 1, 50, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, esta Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización solicita a la Junta de Coordinación Política se inicie el procedimiento previsto en el artículo 20 (sobre remoción del Auditor Superior de Fiscalización), considerando los artículos 18 y 19, de la referida Ley de Fiscalización, a partir de los resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2017”.

La Legislatura expidió el decreto por el que aprobó el Informe de Resultados sobre el Análisis de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2017 de los Municipios del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, del Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte y del Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, en los términos que a continuación se señalan<sup>249</sup>:

“ARTÍCULO PRIMERO. Se tienen por presentadas en tiempo y forma, revisadas y fiscalizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2017 de los Municipios del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, así como del Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI) y del Instituto Municipal de la Juventud”<sup>250</sup>.

“ARTÍCULO SEGUNDO. No obstante, de haberse presentado en fecha extemporánea, se tienen por revisadas y fiscalizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado

---

<sup>249</sup> Decreto 55 del 30 de abril de 2019 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

<sup>250</sup> Se omitió la relación de los entes fiscalizados por ser extensa y presentarse en forma de tablas. Se aprobaron los informes de todos los entes públicos, excepto los señalados en el artículo segundo.

de México, las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2017, que a continuación se detallan<sup>251</sup>:

- Municipios: Capulhuac.
- Sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia: Atlautla.
- Organismos públicos descentralizados para la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento: Chicoloapan.
- Institutos municipales de cultura física y deporte: Calimaya y Tepetlixpa.

ARTÍCULO TERCERO. En términos de los artículos 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, fracción VIII, 8, fracción XIV, 31, fracción XI, 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a efecto de que a partir de la entrada en vigor del presente decreto, en uso de sus atribuciones legales, continúe con las etapas de aclaración con particular atención a los siguientes:

- a) Notificará los pliegos de observaciones respectivos a efecto de que se solventen o reparen;
- b) Recibirá la documentación comprobatoria que aclare las observaciones respectivas;
- c) Recomendará a las entidades fiscalizadas las acciones de mejora a su sistema de control interno, derivado de los hallazgos notificados; y
- d) Promoverá ante las autoridades competentes el fincamiento e imposición de las demás responsabilidades a que hubiere lugar.

De lo cual, deberá dar cuenta a la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

ARTÍCULO CUARTO. Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a fin de que, para dar pleno cumplimiento con lo dispuesto en el artículo que antecede, en los términos que resulte procedente, se coordine con las dependencias y órganos federales y estatales correspondientes.

---

<sup>251</sup> En el proyecto de decreto la información siguiente se presenta en forma de tabla.

ARTÍCULO QUINTO. Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que en uso de sus atribuciones legales y en los casos de responsabilidades resarcitorias que resulten procedentes, inicie, substancie y resuelva el procedimiento administrativo correspondiente, con particular atención en aquellos municipios que superan las observaciones resarcitorias por montos mayores a los 50 millones de pesos, en términos del artículo décimo transitorio del decreto 207, publicado en la Gaceta del Gobierno, en fecha 30 de mayo de 2017 e informe mensualmente a la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

ARTÍCULO SEXTO. Con fundamento en los artículos 109, fracciones III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracción XXXV, 129, penúltimo párrafo y 130, fracción I, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 12 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que en los casos que proceda, investigue y substancie los procedimientos de responsabilidad administrativa de su competencia y los envíe al Tribunal de Justicia Administrativa para que determinen lo procedente.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas de los Municipios del Estado de México, los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, los Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, el Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI), los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte y el Instituto Municipal de la Juventud, del Ejercicio Fiscal 2017, no libera a éstos, de las observaciones, hallazgos y/o recomendaciones y responsabilidades por éste practicadas.

ARTÍCULO OCTAVO. Con la finalidad de dar seguimiento en la evolución de las acciones llevadas a cabo respecto a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del año 2017 de los Municipios del Estado de México, los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, los Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, el Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI), los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte y el Instituto Municipal de la Juventud, a partir de la entrada en vigor del presente decreto y hasta la total conclusión de los trabajos respectivos, el

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, deberá enviar a la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la información mensual cualitativa y cuantitativa del avance de los resultados de la fiscalización del ejercicio 2017 y dentro de los cuatro meses siguientes, así también incluir en las auditorías que están en curso, el número, tipo de auditoría, el nombre de cada una de las entidades fiscalizables, una breve descripción de las recomendaciones y/o hallazgos y el seguimiento de los mismos.

ARTÍCULO NOVENO. Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México para que requiera a los 125 municipios del Estado de México remitan la evidencia documental que avala la competencia laboral de los titulares de las unidades administrativas, bajo los criterios señalados en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

ARTÍCULO DÉCIMO. Con la finalidad de dar seguimiento en la evolución de las acciones llevadas a cabo respecto a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2017, se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que, en cumplimiento a sus atribuciones, inicie auditorías especiales a aquellos ayuntamientos que presenten un mayor endeudamiento y que para el caso, sean señalados por esta Comisión.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Se exhortan a los organismos descentralizados de agua y saneamiento de los municipios de Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, El Oro, Huixquilucan, Ixtapan de la Sal, Jaltenco, La Paz, Naucalpan de Juárez, Nextlalpan, Nicolás Romero, Temascalapa, Tenancingo, Teoloyucan, Teotihuacán, Tequixquiac, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo, Valle de Chalco Solidaridad, Zinacantepec, Zumpango y el Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI), reducir la deuda pública para que no exceda el máximo establecido en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Se exhortan a los municipios que no han creado sus institutos municipales de cultura física y deporte y a las entidades con decreto de creación sin operar, a que propongan su creación a la Legislatura durante el presente ejercicio fiscal, y poner en operación sus institutos municipales de cultura física y deporte, respectivamente.



ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Se exhortan a las contralorías de los 125 municipios del Estado de México, a dar seguimiento a los hallazgos y recomendaciones formuladas por el Órgano Superior de Fiscalización, conforme a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México”.

## **Desarrollo Económico**

### **18. Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero**

El 4 de abril de 2019 la Legislatura aprobó el decreto por el que expidió la Ley para la Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos del Estado de México, la cual consta de capítulos referentes a las disposiciones generales, a la distribución de competencias, al Comité de Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos del Estado de México, al acopio y distribución de alimentos recuperados y a las sanciones<sup>252</sup>.

En el artículo 1 se indica que “la presente Ley es de observancia general en el Estado de México; sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto:

I. Promover acciones tendientes al aprovechamiento y donación voluntaria de alimentos, mediante la creación de bancos de alimentos.

II. Evitar el desperdicio de alimentos y fomentar la donación de productos perecederos a los bancos de alimentos en beneficio de las comunidades con un alto índice de marginación;

III. Contribuir a satisfacer las necesidades alimentarias de la población vulnerable, mediante la implementación de políticas públicas tendientes a concientizar a los dueños y encargados de establecimientos comerciales, consumidores e industriales de la transformación de alimentos, así como a la población en general, sobre la importancia de donar alimentos;

IV. Incentivar el tratamiento comercial en las tiendas de autoservicio de los alimentos perecederos, enlatados y envasados a efecto de recuperar alimentos que son

---

<sup>252</sup> Decreto 45 del 4 de abril de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

susceptibles de ser consumidos y aprovechados, aunque no cumplan con requisitos comerciales.

V. Establecer mecanismos para que los alimentos que no sean comercializados, utilizados o entregados directamente a bancos de alimentos o a las organizaciones civiles o comunitarias, puedan ser entregados a los municipios o localidades con un mayor índice de marginación, a través del Comité que para tal efecto se conforme.

VI. Atender prioritariamente las necesidades alimentarias de la población en situación de vulnerabilidad.

VII. Prohibir acciones que impidan el acceso a los alimentos que aún se encuentren en condiciones de ser consumidos”.

## **Infraestructura**

### **19. Comunicaciones y Transportes**

El 30 de abril de 2019 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 17.43 del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de precisar que “cuando el concesionario (de una carretera) haya recuperado la inversión en el proyecto y el rendimiento pactado en el título de concesión correspondiente, la concesión terminará automáticamente y los bienes afectos a la misma revertirán al Estado, sin costo alguno y libres de gravamen”<sup>253</sup>.

## **Bienestar Social**

### **20. Atención a Grupos Vulnerables**

El 30 de abril de 2019 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de garantizar

---

<sup>253</sup> Decreto 57 del 30 de abril de 2019 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

la plena movilidad de las personas con discapacidad al otorgarles gratuidad en los estacionamientos públicos<sup>254</sup>.

En el artículo 42 de la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad se indica que “las personas con discapacidad tienen derecho al libre desplazamiento, a contar con preferencias que les permitan su traslado en la vía pública y en los medios de transporte, sin perjuicio de lo dispuesto en otros ordenamientos legales”.

Corresponde al Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad “garantizar y vigilar que las personas con discapacidad cuenten con cajones de estacionamiento reservados para su uso en todos los estacionamientos de la Entidad, así como su correcto uso”.

En el artículo 8.16 del Código Administrativo se señala que los conductores de vehículos automotores deberán abstenerse de “obstruir los accesos y estacionarse en los espacios exclusivos para discapacitados sin que en el automóvil viajen personas con discapacidad o sin que porte las calcomanías distintivas otorgadas por los sistemas de desarrollo integral de la familia municipales, en el parabrisas y medallón”.

En el artículo 8.17 se indica que “todos los estacionamientos del Estado de México deberán reservar, cuando menos, dos cajones para uso exclusivo de personas con discapacidad por cada treinta, los cuales deberán ubicarse en lugares preferentes y de fácil acceso. Los automovilistas que porten correctamente las calcomanías distintivas de discapacidad expedidas por las autoridades del Estado, adicionalmente, los portadores de los distintivos oficiales de discapacidad podrán hacer uso gratuito de cualquier estacionamiento de la Entidad durante las primeras cuatro horas, toda vez que hagan uso de los cajones exclusivos”.

## **21. Desarrollo Social**

El 30 de abril de 2019 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 10 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, con el propósito de incluir el término

---

<sup>254</sup> Decreto 49 del 30 de abril de 2019 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

de interés superior de la niñez como principio rector de las políticas públicas de desarrollo social<sup>255</sup>.

## **Clausura del Periodo de Sesiones**

### **22. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones**

El día martes 30 de abril del año 2019, a las 16 horas con 52 minutos, en el “Centro Ceremonial Otomí” ubicado en el Municipio de Temoaya, la Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura al clausurar el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura, señaló que “celebramos quince sesiones plenarias, en las que aprobamos 38 iniciativas de decreto, incluyendo dos reformas constitucionales y 25 puntos de acuerdo.

Resalto la creación de la Guardia Nacional, como una de estas reformas constitucionales, misma que contó con 73 votos a favor en nuestra Legislatura”.

“Consecuentes con el perfeccionamiento de los derechos humanos en nuestra Entidad, reformamos la Constitución Política Local, para incorporar un derecho pendiente en el Estado de México como lo es el Derecho a la Ciudad.

Aprobamos reformas constitucionales y legales, para fortalecer al Poder Judicial y eficientar la impartición de justicia en el Estado de México.

Establecimos, entre las facultades y obligaciones dispuestas en la Constitución, en favor de la Legislatura, la de aprobar el Presupuesto de Egresos.

Ante las necesidades de la población y comprometidos con las personas más vulnerables y para su bienestar, expedimos la Ley para la Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos del Estado de México.

En cuanto a los delitos de odio, agravamos los tipos penales de homicidio y lesiones cuando se produzcan por discriminación, aversión y rechazo en contra de la víctima por

---

<sup>255</sup> Decreto 63 del 30 de abril de 2019 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

su condición social o económica, origen étnico, raza, color de piel, características genéticas, discapacidad, orientación sexual o identidad de género.

Adicionamos el principio de interés superior de la niñez como eje rector de la política de desarrollo social del Estado de México, conforme con lo establecido en la legislación nacional e internacional.

En apoyo de los adultos mayores modificamos la Ley Orgánica Municipal del Estado de México para incorporar, entre las comisiones de los ayuntamientos la de atención del adulto mayor.

Adecuamos el Código Administrativo del Estado de México, para precisar en su texto que cuando los concesionarios de carreteras hayan recuperado la inversión y el rendimiento, la concesión terminará automáticamente y los bienes afectos a la misma revertirán al Estado sin costo alguno y libres de gravámenes.

Con el objeto esencial de generar un esquema de protección a las personas discapacitadas que se desplazan en automóvil, actualizamos la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de México.

Reformamos y vigorizamos la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Asistencia de las Víctimas en el Estado de México.

Como respaldo a los servidores públicos del Estado y municipios modificamos la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, para establecer una licencia de paternidad por cuidado y atenciones médicas de diez días con goce de sueldo para aquellos casos en que la salud del hijo o hija recién nacidos se vea afectada.

Decretamos la supresión de cualquier privilegio sobre servicios de seguridad a servidores públicos y ex servidores públicos, para favorecer condiciones de igualdad, transparencia y austeridad.

Para favorecer la eficacia de la ley homologamos los términos de las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal con las de la Ley General de Protección Civil.

En la LX Legislatura se encuentran debidamente representadas las mujeres del Estado de México y su voluntad, su sentir y sus anhelos tienen la mayor cabida y expresión en

la historia parlamentaria de nuestra Entidad [...]. Por eso, declaramos a la LX Legislatura del Estado de México como la Legislatura de la Paridad de Género.

Asimismo, aprobamos reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo para procurar la aplicación de la paridad de género en la asignación de presidencias de las comisiones y comités de la Legislatura y de las comisiones de los ayuntamientos.

Reformamos y adicionamos la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo para agilizar y dar mayor orden a las sesiones del Pleno y de las comisiones; regular la existencia y tramitación de los puntos de acuerdo, y proposiciones en general; y ampliar la competencia de la Comisión de Familia y Desarrollo Humano.

De esta manera, iniciamos una nueva etapa en el desarrollo de las sesiones y en el proceso legislativo, que ahora será más ágil, seguro y sencillo.

Resolvimos los informes de las cuentas públicas estatal y municipales, después de un trabajo exhaustivo y profundo sobre el ejercicio y la revisión de los recursos públicos en los temas relevantes para los ciudadanos.

Considerando que en la Legislatura se da la máxima representación de los mexiquenses y que aquí se encuentra legitimada y expresada la ideología política de la Entidad, acordamos inscribir y, por lo tanto, denominar al Palacio del Poder Legislativo 'La Casa del Pueblo', abierta permanentemente a los mexiquenses y a los mexicanos.

En un merecido reconocimiento a la memoria de los jóvenes que ofrendaron su vida para sembrar semillas de libertad y respeto a la dignidad humana, a la construcción de una sociedad más justa y democrática, determinamos inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto Legislativo la frase: 'Al Movimiento Estudiantil de 1968'.

Para robustecer la cultura del combate a la corrupción, declaramos el 9 de diciembre de cada año como 'El Día Estatal contra la Corrupción'.

Para garantizar la certeza jurídica, la paz social y el desarrollo municipal, aprobamos convenios amistosos para la precisión y reconocimiento de límites territoriales suscritos por los ayuntamientos de: Almoloya de Alquisiras, Amatepec, Zacualpan, Sultepec, Temascaltepec, Tejupilco, Zinacantepec y Amanalco.

Con el propósito de permitir su adecuada aplicación, modificamos la Ley de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, particularmente, en relación con la denominación del Municipio de Mexicaltzingo.

Exhortamos a la Secretaría de Seguridad a efecto de instaurar un protocolo de atención a eventos vinculados con intentos de linchamiento.

Concluyo con el decreto que aprobamos para declarar este Centro Ceremonial Otomí como Recinto Oficial del Poder Legislativo”.

## **F. Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (del 30 de abril al 20 de julio de 2019)**

La Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura que funcionó del 30 de abril al 20 de julio de 2019 realizó **6** sesiones, en las cuales se presentó **1** pronunciamiento<sup>256</sup>, se trataron **46** puntos, se aprobaron **6** decretos y **5** acuerdos y se presentaron **28** turnos de iniciativas de decreto y proposiciones de punto de acuerdo<sup>257</sup>, de los cuales **6** fueron aprobadas después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

La Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso se integró con la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), como Presidenta; la Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), como Vicepresidenta; la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), como Secretaria; como miembros los diputados: Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (PRI), Nancy Nápoles Pacheco (morena), Sergio García Sosa (PT), María de Jesús Galicia Ramos (morena), y Crista Amanda Spohn Gotzel (PT), y como suplentes los diputados: Valentín González Bautista (morena), Claudia González Cerón (PRD), Max Agustín Correa Hernández (morena), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social)<sup>258</sup>.

### **Instalación de la Diputación**

#### **1. Sesión de Instalación de la Diputación**

A las 17 horas con 20 minutos del día martes 30 de abril del año 2019, en el “Centro Ceremonial Otomí” ubicado en el Municipio de Temoaya declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo<sup>259</sup>, iniciaron los trabajos de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura, en la cual su Presidenta, Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), señaló que “quienes integramos la Diputación Permanente nos sentimos doblemente honrados de formar parte de este órgano de la Legislatura: primero, porque es una gran

---

<sup>256</sup> Pronunciamiento presentado en la sesión de instalación de la Diputación Permanente.

<sup>257</sup> **11** turnos correspondieron a iniciativas de decreto y **17** a otro tipo de proposiciones.

<sup>258</sup> Acuerdo del 25 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 29 de abril.

<sup>259</sup> Decreto 46 del 23 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 24 de abril.



oportunidad para continuar sirviendo a los mexiquenses, ahora en esta encomienda que nos permite representar a la Legislatura; segundo, porque la instalación de la Diputación Permanente se da en este bellísimo y emblemático lugar de nuestro Estado, el Centro Ceremonial Otomí, que nos fusiona con la naturaleza y con nuestra identidad pluricultural.

La composición pluricultural de la nación mexicana se sustenta en el enorme valor de los pueblos y comunidades indígenas y nos toca a nosotros promover y velar sus derechos, la igualdad de oportunidades y eliminar prácticas discriminatorias y garantizar su desarrollo.

Estoy segura que la LX Legislatura desplegará sus competencias para cumplir con este deber. Las diputadas y los diputados que formamos este órgano de la Legislatura a partir de este momento estaremos permanentemente atentos y cuidadosos en la representación de la Legislatura del Estado de México, para asegurar la eficacia de la división de poderes y atender con la mayor diligencia los asuntos que se presenten al Poder Legislativo; tendremos particular cuidado en la tramitación de las minutas constitucionales que nos remitan las cámaras del Congreso de la Unión, para concurrir con la debida oportunidad a la emisión del voto de esta Legislatura en su carácter de integrante del Poder Constituyente Permanente”.

## **Orden Jurídico Estatal y Municipal**

### **2. Ayuntamientos**

El 30 de mayo de 2019 la Diputación Permanente tomó conocimiento del oficio que remitió el Presidente Municipal de San Felipe del Progreso, Alejandro Tenorio Esquivel, por el que informó que asistiría al “4º Foro Global Smart Cities” a efectuarse los días 28, 29, 30 y 31 de mayo del año 2019, en la Ciudad de París, Francia, ya que había sido nombrado Embajador de la Organización Mundial de Ciudades Sostenibles.

El 28 de junio la Diputación Permanente tomó conocimiento del informe que remitió el Presidente Municipal de San Felipe del Progreso, Alejandro Tenorio Esquivel, sobre las actividades que realizó como Embajador de la Organización Mundial de Ciudades Sostenibles en el “IV Foro Global Smart Cities” que se efectuó del 28 al 31 de mayo del presente año 2019 en la Ciudad de París, Francia.

La Diputación Permanente tomó conocimiento del oficio que remitió el Presidente Municipal de Valle de Chalco Solidaridad, Francisco Fernando Tenorio Contreras, por el que informó que del 18 al 24 de junio del 2019 asistirá a la Ciudad de Valparaíso, Chile, a fin de participar en una serie de conferencias que organiza el Centro Latinoamericano de Estudios de Intercambio, con la finalidad de conocer experiencias exitosas en materia de políticas públicas llevadas a cabo en otros países.

La Diputación Permanente tomó conocimiento del oficio que remitió el Presidente Municipal de Apaxco, Daniel Parra Ángeles, por el que informó que del 23 al 28 de junio del 2019 asistiría a la República Popular China con una Delegación de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, a efecto de promover intercambios económicos y comerciales entre la empresa Chen Ing International y conocer su modelo de desarrollo cooperativo.

## **Poder Legislativo**

### **3. Diputados y Órganos de la Legislatura**

El 14 de mayo de 2019 la Diputación Permanente aprobó el decreto por el que convocó a la LX Legislatura a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de su Primer Año de Gestión, a efectuarse el día jueves 16 de mayo del año 2019<sup>260</sup>.

El 30 de mayo la Diputación Permanente aprobó el decreto por el que convocó a la LX Legislatura a su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de su Primer Año de Gestión, a efectuarse el día lunes 3 de junio de 2019<sup>261</sup>.

El 1 de julio la Diputación Permanente aprobó el decreto por el que convocó a la LX Legislatura a su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones de su Primer Año de Gestión, a efectuarse el día miércoles 3 de julio del año 2019<sup>262</sup>.

---

<sup>260</sup> Decreto 51 del 14 de mayo de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>261</sup> Decreto 65 del 30 de mayo de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>262</sup> Decreto 70 del 1 de julio de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

#### **4. Dependencias y Unidades de la Legislatura**

El 13 de junio de 2019 la Diputación Permanente tomó conocimiento del dictamen que remitió la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización por el que solicita la destitución del Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización, en los términos que a continuación se señalan:

“PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XII del artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 13 A, fracción XX, y 20 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, concluye que derivado de la reunión de evaluación al desempeño del Auditor Superior, este funcionario no cumplió satisfactoriamente con las facultades y atribuciones que se encuentran establecidas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, como se acredita en el cuerpo del presente.

SEGUNDO. La Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización con fundamento en los artículos 18, fracciones IV, V y VIII y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, determina remitir a la Junta de Coordinación Política la solicitud de remoción del Auditor Superior Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que se inicie el procedimiento correspondiente.

TERCERO. Esta Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, solicita a la Junta de Coordinación Política la aplicación de las medidas cautelares correspondientes, recomendando la suspensión temporal del encargo del Auditor Superior, para que atienda dicho proceso.

CUARTO. Remítase a la Junta de Coordinación Política, para que inicie y dé cumplimiento a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

QUINTO. Remítase a la Diputación Permanente en funciones para su publicación en la Gaceta Parlamentaria”.

## 5. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura

El 13 de junio de 2019 la Diputación Permanente aprobó el acuerdo por el que exhortó al Senado de la República, a los diputados federales de la LXIV Legislatura y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que garanticen que la adhesión del Estado Mexicano al T-Mec o a cualquier otro tratado, convenio o acuerdo internacional no implique la suscripción del Acta de la Unión Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales, en los términos que a continuación se señalan<sup>263</sup>:

“PRIMERO. Se exhortan respetuosamente al Senado de la República y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y en ejercicio de sus atribuciones, garanticen que la adhesión del Estado Mexicano al T-MEC y cualquier otro tratado, acuerdo o convenio internacional, no implique la suscripción del Acta UPOV 91 de la Unión Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales, toda vez que con ello, se iniciaría un proceso de privatización y monopolización de semillas y variedades vegetales; por lo que para garantizar lo contrario, nuestro país debe mantener vigente lo que firmó el 9 de agosto de 1997 en el Acta UPOV 78, ya que con ello se mantiene el privilegio del agricultor de usar su propia semilla y el derecho del fitomejorador, además de permitir el intercambio milenario de semillas y la derivación esencial.

SEGUNDO. Se exhortan respetuosamente a los diputados federales de la LXIV Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados a hacer un profundo análisis y por consecuencia, desechar la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Variedades Vegetales presentada por el Diputado Eraclio Rodríguez Gómez en sesión del pasado martes 19 de febrero del año 2019 y que fuera turnada a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, y cualquier otro tratado, acuerdo o convenio internacional; sobre todo, porque la redacción de la iniciativa en cuestión limita el uso e intercambio de semillas por parte de agricultores, como ha sucedido de manera milenaria, afecta directamente la diversidad genética y extiende los derechos de las semillas patentadas incluso a los productos que genera, además de que si se contaminan los maíces nativos por híbridos patentados, los genes que tendrían los maíces nativos otorgarían el derecho de propiedad a los dueños de las patentes”.

---

<sup>263</sup> Acuerdo del 13 de junio de 2018 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 21 de junio.

El 28 de junio la Diputación Permanente aprobó el acuerdo por el que exhortó a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de aprobar la minuta con proyecto de decreto por la que se reforma el Capítulo Único del Título Tercero Bis del Código Penal Federal, con el propósito de incrementar las infracciones a quien divulgue sin conocimiento o autorización fotografías, imágenes, audios o videos de contenido sexual de una persona con quien se haya mantenido relación de confianza afectiva o sentimental<sup>264</sup>.

La Diputación Permanente aprobó el acuerdo por el que exhortó a las secretarías de Educación y de Cultura para que garanticen los derechos laborales de los integrantes del Ballet Clásico del Estado de México, y por la que se exhorta a la Secretaría de la Contraloría para que realice una investigación al Director de la Compañía de Danza del Estado de México, por un posible conflicto de intereses<sup>265</sup>.

La Diputación Permanente aprobó el acuerdo por el que exhortó al Secretario de Salud y al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, para que informen a las comisiones legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social y de Finanzas Públicas de la Legislatura, sobre el estado que guardan un Hospital y un Centro de Salud de Tlalnepantla, en los términos que a continuación se señalan<sup>266</sup>:

“Se exhortan al Secretario de Salud y al Secretario de Finanzas, ambos del Gobierno del Estado de México, a fin de que por su conducto, de que por las comisiones legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social y de Finanzas Públicas informen puntualmente a la brevedad a esta Soberanía:

a) El estado físico y financiero que guarda la construcción del Hospital de la Zona Oriente de Tlalnepantla, el cual debió de haberse concluido en el año 2015, así como los motivos del retraso en su construcción y de las acciones que están realizando tendientes a concluir a la brevedad la obra en comento, y

b) El motivo por el cual el Centro de Salud ‘Dr. Jorge Jiménez Cantú’, ubicado en la colonia del mismo nombre del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se

---

<sup>264</sup> Acuerdo del 28 de junio de 2019. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

<sup>265</sup> Acuerdo del 28 de junio de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 5 de julio.

<sup>266</sup> Acuerdo del 28 de junio de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 5 de julio.

encuentre cerrado desde el año 2016 y cuándo se tiene programado reabrirlo para brindar atención a la ciudadanía de toda esa zona”.

La Diputación Permanente aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Fiscal General de Justicia del Estado de México para que, por conducto del Oficial Mayor, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, inmediatamente, provea y/o gestione para las agencias del Ministerio Público especializadas en violencia familiar, sexual y de género y para los albergues para víctimas del delito de trata de personas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para su adecuado funcionamiento e informe a la Legislatura del Estado de México, por conducto de la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, la forma en que dio cumplimiento al presente exhorto; así mismo, para que informe a dicho órgano legislativo de las acciones y mecanismos desarrollados en materia de procuración de justicia para la igualdad entre hombres y mujeres para operar los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019, equivalentes a la cantidad de \$213,581,134.00 (doscientos trece millones, quinientos ochenta y un mil, ciento treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.) y la forma en que fueron aplicados los recursos destinados para operar los albergues para víctimas de trata de personas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México correspondientes a los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019<sup>267</sup>.

## **6. Pronunciamientos de los Diputados**

El 30 de abril de 2019 la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), efectuó un pronunciamiento con motivo de la instalación de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura.

---

<sup>267</sup> Acuerdo del 28 de junio de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 5 de julio.

## **Procuración e Impartición de Justicia**

### **7. Procuración de Justicia**

El 13 de junio de 2019 la Presidenta de la Diputación Permanente declaró aprobado el decreto por el que la Legislatura reformó los artículos 91, 100, 103, 104 Bis y 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para mejorar la administración de justicia mediante la profesionalización de los integrantes del Poder Judicial<sup>268</sup>.

En el artículo 91 se propone que “para ser magistrado del Tribunal Superior de Justicia se requiere:

[..]

III. Haber servido como Juez de Primera Instancia y que haya sido ratificado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, o tener méritos profesionales y académicos reconocidos;

III. Bis. Haber aprobado un examen de admisión a un curso de capacitación para Magistrado y aprobado éste, se tendrá derecho a presentar al concurso de oposición para tal designación”.

En el artículo 100 se indica que “los jueces de primera instancia y los titulares de los tribunales laborales durarán en su encargo seis años y podrán ser ratificados por el Consejo de la Judicatura al término de tal periodo previa aprobación de exámenes de actualización, de acuerdo con los mecanismos y demás requisitos que señale la ley, y únicamente podrán ser suspendidos o destituidos en sus funciones conforme a la misma”.

En el artículo 103 se indica que “los jueces de cuantía menor durarán en su encargo tres años y podrán ser ratificados por el Consejo de la Judicatura, al término de tal periodo previa aprobación de exámenes de actualización, de acuerdo con los mecanismos y demás requisitos que señale la ley, únicamente podrán ser suspendidos

---

<sup>268</sup> Decreto 68 del 13 de junio de 2018 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 15 de julio.

o destituidos en sus funciones conforme a la misma. Tendrán la competencia que les señale la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás ordenamientos aplicables, ejerciendo su jurisdicción en el ámbito territorial que determine el Pleno del Tribunal”.

En el artículo 104 Bis se indica que “los jueces ejecutores de sentencias durarán en su encargo seis años, podrán ser ratificados en los mismos términos que los demás jueces de primera instancia, y únicamente podrán ser suspendidos y destituidos en sus funciones conforme a la ley.

Los jueces de ejecución de sentencias deberán reunir los mismos requisitos que la ley establece para los demás jueces de primera instancia”.

En el artículo 107 se indica que “el Consejo de la Judicatura del Estado de México se integrará por:

[...]

II. Dos magistrados del Pleno del Tribunal Superior de Justicia designados por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia;

III. Dos jueces de primera instancia designados por el propio Pleno del Tribunal Superior de Justicia;

[..]

V. Uno designado por la Legislatura del Estado.

[...]

Los magistrados y los jueces designados por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia deberán tener cuando menos cinco años en el cargo y cumplir con los requisitos que señale la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado”.

## **8. Justicia Administrativa (Tribunal)**

El 14 de mayo de 2019 la Diputación Permanente tomó conocimiento del “Informe de Actividades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México del periodo



comprendido del 1 de enero al 31 al diciembre del 2018, así como del primer trimestre de 2019”.

## **Finanzas Públicas**

### **9. Paquete Fiscal (Presupuestos)**

El 14 de mayo de 2019 la Presidenta de la Diputación Permanente declaró aprobado el decreto por el que la Legislatura reformó el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para “establecer entre las facultades y obligaciones de la Legislatura, la de aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, previo examen, discusión y en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo Estatal”<sup>269</sup>.

En dicho artículo se indica que “una vez aprobadas las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado a más tardar el 15 de diciembre o hasta el 31 del mismo mes, cuando inicie el periodo constitucional el Ejecutivo Federal, en el Presupuesto de Egresos se dispondrá de las medidas apropiadas para vigilar su correcta aplicación”.

## **Infraestructura**

### **10. Desarrollo Urbano y Obras Públicas**

El 13 de junio de 2019 la Presidenta de la Diputación Permanente declaró aprobado el decreto por el que la Legislatura reformó el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para reconocer el derecho humano a la ciudad<sup>270</sup>.

En dicho artículo se indica que “el Estado de México garantizará el derecho humano a la ciudad, entendiéndose como un derecho de las colectividades, con el cual se busca lograr la igualdad, sustentabilidad, justicia social, participación democrática, respeto a la diversidad cultural, la inclusión social, la distribución equitativa de bienes públicos y la justicia territorial; buscando que los grupos vulnerables y desfavorecidos logren su derecho.

---

<sup>269</sup> Decreto 64 del 14 de mayo de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 12 de junio.

<sup>270</sup> Decreto 67 del 13 de junio de 2018 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 3 de julio.

El derecho a la ciudad se garantizará a través de instrumentos que observen las funciones social, política, económica, cultural, territorial y ambiental de la ciudad, determinados por ordenamientos secundarios que prevean las disposiciones para su cumplimiento”.

## **Presentación del Informe de la Diputación**

### **11. Informe de la Diputación Permanente**

El 20 de julio de 2019, la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), al presentar a la Legislatura el Informe de Actividades de la Diputación Permanente del periodo comprendido del 30 de abril al 20 de julio de 2019, señaló que “las diputadas y los diputados que formamos la Diputación Permanente desempeñamos nuestras funciones con estricto apego a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley Orgánica y el Reglamento de este Poder Legislativo y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Durante el desempeño de nuestra encomienda celebramos seis sesiones, en las que recibimos catorce iniciativas de decreto y catorce puntos de acuerdo, emitiendo de acuerdo con nuestra competencia tres decretos y cinco acuerdos. Asimismo, en términos de lo señalado en los artículos 47 y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, convocamos a la LX Legislatura a la realización de tres periodos extraordinarios de sesiones para que la Soberanía Popular conociera y resolviera asuntos de interés general para los mexiquenses y los mexicanos, entre otros: la minuta con proyecto de decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión en materia educativa; la minuta proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 2º, 4º, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en materia de paridad de género; y la minuta proyecto de decreto por la que se adiciona el Apartado C al artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas.

El periodo en el que fungimos si bien es cierto, es denominado de receso, también lo es, que por la actividad desarrollada se aleja de esa denominación y por el contrario, se

caracterizó por un trabajo permanente, intenso y de gran productividad para el Poder Legislativo. Las comisiones y los comités celebraron 31 reuniones, en las que estudiaron y analizaron 39 iniciativas, dos puntos de acuerdo y seis asuntos propios de las comisiones y emitieron once dictámenes, uno aprobado por la Diputación Permanente y diez más servirán de sustento al quehacer que la LX Legislatura realizará en el periodo ordinario.

Cabe destacar que, las comisiones y comités observaron en sus tareas los principios del proceso legislativo ordinario, especialmente, el de máxima información, a partir del cual en cada uno de sus estudios y análisis fortalecieron su criterio con la participación de especialistas, técnicos y servidores públicos estatales y municipales vinculados con las iniciativas y puntos de acuerdo abordados en las comisiones de la Legislatura.

La Diputación Permanente reflejó en todo momento la madurez política y el criterio de diálogo, respeto y unidad que ha caracterizado a la LX Legislatura. Las decisiones que tomamos, invariablemente se vieron enriquecidas con las aportaciones de las y los diputados de los diversos grupos parlamentarios, y en todo, los casos llegamos a resultados unánimes, coincidiendo en que se trataba de la mejor decisión para el pueblo del Estado de México.

Tuvimos especial cuidado de garantizar la representación y continuidad del Poder Legislativo; cuidamos la observancia del principio de la división de poderes y favorecimos una relación institucional respetuosa con los otros poderes y con los municipios de nuestra Entidad”.

## **G. Legislatura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (26 de mayo de 2019)**

En cumplimiento con lo dispuesto en el decreto número 51 de la Diputación Permanente<sup>271</sup>, el 16 de mayo del año 2019 se efectuó el Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura, el cual constó de **1** sesión deliberante y de **2** sesiones solemnes, correspondientes estas últimas a la apertura y clausura de dicho periodo. En las sesiones y junta se trataron **13** puntos, se aprobaron **2** acuerdos<sup>272</sup> y se presentaron **1** pronunciamiento y **1** turno de proposición de punto de acuerdo, el cual fue aprobado después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

La Mesa Directiva del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones se integró con la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), como Presidenta; las diputadas: Alicia Mercado Moreno (morena), e Iveth Bernal Casique (PRI), como vicepresidentas y como secretarios los diputados: Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), Sergio García Sosa (PT), y Nancy Nápoles Pacheco (morena)<sup>273</sup>.

### **Instalación del Periodo de Sesiones**

#### **1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones**

A las 15 horas con 6 minutos del día jueves 16 de mayo del año 2019, iniciaron los trabajos de la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura, en la cual la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), en su carácter de Presidenta de la Legislatura al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “en este periodo extraordinario trataremos una reforma constitucional muy significativa, que tiende sustancial y definitiva para el bienestar y desarrollo del pueblo, reduce brechas de desigualdad y pobreza, como lo es la reforma educativa, que ha sido analizada, discutida y resuelta por el Congreso de la Unión y por la mayoría de las legislaturas en las diferentes entidades de la República, atendiendo el procedimiento previsto para su constitucionalidad.

---

<sup>271</sup> Decreto 51 del 14 de mayo de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>272</sup> Incluye **1** minuta proyecto de decreto por las que se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **1** iniciativa de decreto al Congreso de la Unión.

<sup>273</sup> Acuerdo del 16 de mayo de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

Los mexiquenses, a través de sus representantes, contribuimos al análisis y votación de la reforma constitucional sobre la educación y dejaremos constancia de su sentir y voluntad que quedará registrado como parte integrante del Pacto Federal, reconociendo que la educación es fundamental para el desarrollo individual y colectivo del ser humano y para la prosperidad y un mejor futuro de la nación.

La educación impulsa naturalmente a las personas y a las naciones, es un agente que determina el cambio, como lo menciona Paulo Freire: 'la educación no cambia al mundo, cambia a las personas que van a cambiar el mundo'.

Con base en el principio del mandato representativo cada Grupo Parlamentario analizará, expondrá sus ideas y decidirá lo que estime más conveniente, teniendo siempre presente el interés superior de los mexicanos.

Sé que este ejercicio parlamentario se dará, como ha sido propio de esta Soberanía Popular, con el mayor respeto, con el orden que dispone la ley y con la voluntad de consenso, sin afectar la ideología política propia de las fuerzas aquí representadas, pero teniendo como eje central de nuestra actuación el bien común y lo que creemos la mejor resolución en esta importante materia”.

## **Orden Jurídico Federal**

### **2. Minutas de Reformas a la Constitución Federal**

El 16 de mayo de 2019 la Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto por la que reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de instrumentar la reforma educativa, en los términos que a continuación se señalan<sup>274</sup>:

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado —Federación, estados, Ciudad de México y municipios— impartirá y garantizará la **educación inicial**, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X

---

<sup>274</sup> Acuerdo minuta de decreto del 16 de mayo de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 20 de mayo.

del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

Se deroga.

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.

La ley establecerá las disposiciones del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en sus funciones docente, directiva o de supervisión. Corresponderá a la Federación su rectoría y, en coordinación con las entidades federativas, su implementación, conforme a los criterios de la educación previstos en este artículo.

La admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, se realizará a través de procesos de selección a los que concurran los aspirantes en igualdad de condiciones y establecidos en la ley prevista en el párrafo anterior, los cuales serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales y considerarán los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos. Los nombramientos derivados de estos procesos sólo se otorgarán en términos de dicha ley. Lo dispuesto en este párrafo en

ningún caso afectará la permanencia de las maestras y los maestros en el servicio. A las instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo no les serán aplicables estas disposiciones.

El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales, en los términos que disponga la ley.

Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II de este artículo, el Ejecutivo Federal determinará los principios rectores y objetivos de la educación inicial, así como los planes y programas de estudio de la educación básica y normal en toda la República; para tal efecto, considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de diversos actores sociales involucrados en la educación, así como el contenido de los proyectos y programas educativos que contemplen las realidades y contextos, regionales y locales.

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras”.

II. El criterio que orientará esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

[...].

“c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de las familias, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

d) Se deroga.

e) Será equitativo, para lo cual el Estado implementará medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación de las personas y combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos.

En las escuelas de educación básica de alta marginación, se impulsarán acciones que mejoren las condiciones de vida de los educandos, con énfasis en las de carácter alimentario. Asimismo, se respaldará a estudiantes en vulnerabilidad social, mediante el establecimiento de políticas incluyentes y transversales.

En educación para personas adultas, se aplicarán estrategias que aseguren su derecho a ingresar a las instituciones educativas en sus distintos tipos y modalidades.

En los pueblos y comunidades indígenas se impartirá educación plurilingüe e intercultural basada en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y cultural;

f) Será inclusivo, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos. Con base en el principio de accesibilidad se realizarán ajustes razonables y se implementarán medidas específicas con el objetivo de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación;

g) Será intercultural, al promover la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social;

h) Será integral, educará para la vida, con el objeto de desarrollar en las personas capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas que les permitan alcanzar su bienestar, e



i) Será de excelencia, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad;

III. Se deroga.

IV. ...

V. Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia; además, alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:

a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establece el párrafo cuarto, y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refieren los párrafos décimo primero, y décimo segundo, y

b) ...

VII. ...

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, las entidades federativas y los municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan;

IX. Para contribuir al cumplimiento de los objetivos de este artículo, se crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, que será coordinado por un organismo

público descentralizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propios, no sectorizado, al que le corresponderá:

a) Realizar estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas, formativas e integrales del Sistema Educativo Nacional;

b) Determinar indicadores de resultados de la mejora continua de la educación;

c) Establecer los criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras para los procesos valorativos, cualitativos, continuos y formativos de la mejora continua de la educación;

d) Emitir lineamientos relacionados con el desarrollo del magisterio, el desempeño escolar, los resultados de aprendizaje; así como de la mejora de las escuelas, organización y profesionalización de la gestión escolar;

e) Proponer mecanismos de coordinación entre las autoridades educativas federal y de las entidades federativas para la atención de las necesidades de las personas en la materia;

f) Sugerir elementos que contribuyan a la mejora de los objetivos de la educación inicial, de los planes y programas de estudio de educación básica y media superior, así como para la educación inclusiva y de adultos, y

g) Generar y difundir información que contribuya a la mejora continua del Sistema Educativo Nacional.

La ley establecerá las reglas para la organización y funcionamiento del organismo para la mejora continua de la educación, el cual registrará sus actividades con apego a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión. Definirá también los mecanismos y acciones necesarios que le permitan una eficaz colaboración y coordinación con las autoridades educativas federal y locales para el cumplimiento de sus respectivas funciones.

El organismo contará con una Junta Directiva, un Consejo Técnico de Educación y un Consejo Ciudadano.

La Junta Directiva será la responsable de la conducción, planeación, programación, organización y coordinación de los trabajos del organismo al que se refiere este artículo. Se integrará por cinco personas que durarán en su encargo siete años en forma escalonada y serán nombradas por la Cámara de Senadores, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes. El Presidente de la Junta Directiva será nombrado por sus integrantes y presidirá el Consejo Técnico de Educación.

El Consejo Técnico de Educación asesorará a la Junta Directiva en los términos que determine la ley, estará integrado por siete personas que durarán en el encargo cinco años en forma escalonada. Serán nombradas por la Cámara de Senadores, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes. En su composición se procurará la diversidad y representación de los tipos y modalidades educativos, así como la paridad de género. En caso de falta absoluta de alguno de sus integrantes, la persona sustituta será nombrada para concluir el periodo respectivo.

Las personas que integren la Junta Directiva y el Consejo Técnico de Educación, deberán ser especialistas en investigación, política educativa, temas pedagógicos o tener experiencia docente en cualquier tipo o modalidad educativa; además, acreditar el grado académico de su especialidad y experiencia, no haber sido dirigente de algún partido político o candidato a ocupar un cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación y cumplir con los requisitos que establezca la ley. Sólo podrán ser removidos por causa grave en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

El organismo al que se refiere esta fracción, contará con un Consejo Ciudadano Honorífico, integrado por representantes de los sectores involucrados en materia educativa. La ley determinará las atribuciones, organización y funcionamiento de dicho Consejo, y

X. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en los términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas”.

Artículo 31. Son obligaciones de los mexicanos:

“I. Ser responsables de que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años concurren a las escuelas, para recibir la educación obligatoria y, en su caso, reciban la militar, en los términos que establezca la ley, así como participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo”.

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

“XXV. De establecer el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en términos del artículo 3o. de esta Constitución; establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, media superiores, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, las entidades federativas y los municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República, y para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República. Para legislar en materia de derechos de autor y otras figuras de la propiedad intelectual relacionadas con la misma;

XXVI. a XXIX-E. ...

XXIX-F. Para expedir leyes tendientes a la promoción de la inversión mexicana, la regulación de la inversión extranjera, la transferencia de tecnología y la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere el desarrollo nacional. Asimismo, para legislar en materia de ciencia, tecnología e innovación, estableciendo bases generales de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como la participación de los sectores social y privado, con el objeto de consolidar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación;

### Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación<sup>275</sup>.

Segundo. A partir de la entrada en vigor de este decreto se abroga la Ley General del Servicio Profesional Docente, se derogan todas las disposiciones contenidas en las leyes secundarias y quedan sin efectos los reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general contrarias a este decreto.

Hasta en tanto el Congreso de la Unión expida la ley en materia del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, queda suspendida cualquier evaluación y permanecerán vigentes las disposiciones que facultan a la actual Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente de la Secretaría de Educación Pública, para proveer las medidas necesarias y dar cumplimiento a los procesos derivados del Servicio Profesional Docente.

En la aplicación de este decreto se respetarán los derechos adquiridos de las maestras y los maestros, los cuales no podrán ser restringidos o afectados de manera retroactiva con las disposiciones de nueva creación.

Tercero. Quedan sin efecto los actos referidos a la aplicación de la Ley General del Servicio Profesional Docente que afectaron la permanencia de las maestras y los maestros en el servicio.

Cuarto. A partir de la entrada en vigor de este decreto se abroga la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se derogan todas las disposiciones contenidas en las leyes secundarias y quedan sin efectos los reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general contrarias a este decreto.

Quinto. El Congreso de la Unión deberá expedir la Ley del organismo al que se refiere la fracción IX del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos

---

<sup>275</sup> Este decreto se publicó en la sección vespertina del Diario Oficial de la Federación del 15 de mayo de 2019.

Mexicanos (Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación) y la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a más tardar en un plazo de 120 días a partir de la publicación del presente decreto.

Sexto. El Congreso de la Unión deberá expedir las leyes generales en materia de educación superior y de ciencia, tecnología e innovación a más tardar en el año 2020.

Séptimo. El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria correspondiente, a más tardar en un plazo de 120 días a partir de la publicación de este decreto.

Octavo. Las legislaturas de los estados, en el ámbito de su competencia, tendrán el plazo de un año para armonizar el marco jurídico en la materia, conforme a este decreto.

Noveno. Para la integración de la primera Junta Directiva del organismo al que se refiere la fracción IX del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación), la Cámara de Senadores designará a sus cinco integrantes en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de este decreto, con una prórroga de hasta 15 días naturales.

Con el fin de asegurar la renovación escalonada con motivo de los nombramientos que se realizarán, éstos se harán por los periodos siguientes:

- 1) Dos nombramientos por un periodo de cinco años;
- 2) Dos nombramientos por un periodo de seis años, y
- 3) Un nombramiento por un periodo de siete años.

En la integración del Consejo Técnico de Educación, la Cámara de Senadores designará a sus siete miembros en un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de este decreto. Cuatro de ellos deberán ser representantes de los diversos tipos y modalidades de la educación.

Para asegurar la renovación escalonada con motivo de los nombramientos que se realizarán, éstos se harán por los periodos siguientes:

- 1) Tres nombramientos por un periodo de tres años;
- 2) Tres nombramientos por un periodo de cuatro años, y
- 3) Un nombramiento por un periodo de cinco años.

Para la designación de los integrantes de la Junta Directiva y del Consejo Técnico, el Senado de la República emitirá convocatoria pública a fin de que las instituciones educativas, organismos de la sociedad civil organizada y sociedad en general presenten propuestas. La Junta de Coordinación Política acordará los procedimientos para su elección.

La Junta Directiva y el Consejo Técnico de Educación asumirán sus funciones para ejercer las facultades que le otorga este decreto, una vez que entre en vigor la legislación del organismo para la mejora continua de la educación, que expida el Congreso de la Unión.

Décimo. Las asignaciones presupuestales, así como los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, formarán parte del organismo al que se refiere el artículo 3o., fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Una vez constituida la Junta Directiva, será la encargada de dar cumplimiento a esta disposición, con independencia de las atribuciones que correspondan en este proceso a otras autoridades, además, realizará todas aquellas para el funcionamiento del organismo.

Hasta la designación de la Junta Directiva que realice la Cámara de Senadores en los términos del artículo noveno transitorio, se nombrará como Coordinador de Administración a quien fungía como Titular de la Unidad de Administración del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, quien dispondrá las medidas administrativas y financieras para el funcionamiento del mismo, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Administrar y controlar los recursos humanos, presupuesto, recursos financieros, bienes y servicios, servicios tecnológicos, asuntos jurídicos y mejora de la gestión del organismo;

II. Dar seguimiento a los procesos de planeación y programación, así como su implementación, con la participación de las unidades administrativas;

III. Dar continuidad a las disposiciones que rijan las relaciones laborales y llevar a cabo los procesos de reclutamiento, selección, nómina y remuneraciones, servicios y capacitación al personal;

IV. Supervisar las acciones para el desarrollo y seguimiento de los procesos de adquisición, almacenamiento, distribución, control y mantenimiento de los recursos materiales, así como de los servicios generales del Instituto;

V. Suscribir los instrumentos jurídicos en materia de administración del Instituto;

VI. Dirigir las estrategias de tecnologías de la información del organismo y el desarrollo de herramientas informáticas y sistemas de comunicación y tecnológicos, así como la prestación de servicios informáticos y de soporte técnico, con la participación de las unidades administrativas;

VII. Establecer las estrategias para representar legalmente al organismo en toda clase de juicios, procedimientos administrativos e investigaciones ante los tribunales y otras autoridades;

VIII. Coordinar la atención y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, y

IX. Determinar las acciones para atender las auditorías de las instancias fiscalizadoras, en coordinación con las unidades administrativas.

En un plazo de 15 días a partir de la vigencia de este decreto, el Coordinador de Administración deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación un informe acerca de la situación del Instituto que incluya el balance financiero correspondiente.

Los derechos laborales de los servidores públicos del actual Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación se respetarán conforme a la ley.

El acervo de información estadística, indicadores, estudios, bases de datos, informes y cualquier otro documento publicado o por publicar elaborado o en posesión del Instituto



Nacional para la Evaluación de la Educación es patrimonio público y deberá ser puesto a disposición de la ciudadanía en un portal público, accesible, con la debida protección de datos personales y de fácil manejo en un plazo de 90 días a partir de la publicación de este decreto.

Décimo Primero. Para la integración de los planes y programas a los que se refiere el artículo 3o. en su párrafo décimo primero, el Ejecutivo Federal considerará el carácter local, contextual y situacional del proceso de enseñanza aprendizaje.

En el caso de las escuelas normales, la ley respectiva en materia de educación superior, establecerá los criterios para su desarrollo institucional y regional, la actualización de sus planes y programas de estudio para promover la superación académica y contribuir a la mejora de la educación, así como el mejoramiento de su infraestructura y equipamiento.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo noveno del artículo 3º, el Ejecutivo Federal, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de la entrada en vigor de las presentes disposiciones, definirá una Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales, la cual establecerá acciones para su fortalecimiento.

Décimo Segundo. Para atender la educación inicial referida en el artículo 3º, el Ejecutivo Federal, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de su entrada en vigor de estas disposiciones, definirá una Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia, en la cual se determinará la gradualidad de su impartición y financiamiento.

Décimo Tercero. La Autoridad Educativa Federal mantendrá sus facultades y atribuciones correspondientes para la impartición de la educación inicial, básica, incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, en el ámbito de la Ciudad de México, mientras se lleve a cabo la descentralización de los servicios educativos y la transferencia de los recursos humanos, materiales y presupuestales, conforme al Acuerdo que celebre la Federación y el Gobierno de la Ciudad de México.

Décimo Cuarto. La legislación secundaria, en los aspectos que así lo ameriten, determinará la gradualidad para la implementación de lo contenido en este decreto y, la Cámara de Diputados anualmente, en el Presupuesto de Egresos de la Federación,

aprobará las previsiones presupuestarias necesarias para el cumplimiento progresivo de las mismas.

La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación que corresponda, aprobará los recursos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción V del artículo 3o. Constitucional.

Décimo Quinto. Para dar cumplimiento al principio de obligatoriedad de la educación superior, se incluirán los recursos necesarios en los presupuestos federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las fracciones VIII y X del artículo 3º. de esta Constitución; adicionalmente, se establecerá un fondo federal especial que asegure a largo plazo los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios a que se refiere este artículo, así como la plurianualidad de la infraestructura.

Décimo Sexto. Con la entrada en vigor de las presentes disposiciones, los derechos laborales de los trabajadores al servicio de la educación, se regirán por el artículo 123 Constitucional Apartado B. Con fundamento en este decreto, la admisión, promoción y reconocimiento se regirán por la Ley Reglamentaria del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, prevaleciendo siempre la rectoría del Estado.

Décimo Séptimo. La ley secundaria definirá que, dentro de los consejos técnicos escolares, se integrará un Comité de Planeación y Evaluación para formular un programa de mejora continua que contemple, de manera integral, la infraestructura, el equipamiento, el avance de los planes y programas educativos, la formación y prácticas docentes, la carga administrativa, la asistencia de los educandos, el aprovechamiento académico, el desempeño de las autoridades educativas y los contextos socioculturales. Dichos programas tendrán un carácter multianual, definirán objetivos y metas, los cuales serán evaluados por el referido Comité.

Décimo Octavo. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º, fracción II, inciso f), el Ejecutivo Federal, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de la entrada en vigor de las presentes disposiciones, definirá una Estrategia Nacional de Inclusión Educativa, la cual establecerá acciones y etapas para su cumplimiento progresivo. La educación especial en sus diferentes modalidades se impartirá en situaciones excepcionales”.

## **Poder Legislativo**

### **3. Pronunciamientos de los Diputados**

El 16 de mayo de 2019 la Legislatura tomó conocimiento del pronunciamiento de la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), con motivo de la apertura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura.

### **Clausura del Periodo de Sesiones**

#### **4. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones**

A las 16 horas con 40 minutos del día jueves 16 de mayo del año 2019, la Presidenta de la Legislatura, Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), clausuró los trabajos del Segunda Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México.

## **H. Legislatura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (3 de junio de 2019)**

En cumplimiento con lo dispuesto en el decreto número 65 de la Diputación Permanente<sup>276</sup>, el 3 de junio del año 2019 se efectuó el Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura, el cual constó de **1** sesión deliberante y de **2** sesiones solemnes, correspondientes estas últimas a la apertura y clausura de dicho periodo. En las sesiones y junta se trataron **13** puntos, se aprobaron **1** acuerdo<sup>277</sup> y se presentaron **1** pronunciamiento y **1** turno de proposición de punto de acuerdo, el cual fue aprobado después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

La Mesa Directiva del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones se integró con la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), como Presidenta; las diputadas: Alicia Mercado Moreno (morena), e Iveth Bernal Casique (PRI), como vicepresidentas y como secretarios los diputados: Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), Sergio García Sosa (PT), y Nancy Nápoles Pacheco (morena)<sup>278</sup>.

### **Instalación del Periodo de Sesiones**

#### **1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones**

A las 12 horas con 21 minutos del día lunes 3 de junio del año 2019, iniciaron los trabajos de la Sesión Solemne de Apertura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura, en la cual la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), en su carácter de Presidenta de la Legislatura al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “hoy abrimos los trabajos del periodo extraordinario para conocer y votar la minuta de proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de paridad de género, remitida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de acuerdo con el artículo 135 constitucional.

---

<sup>276</sup> Decreto 65 del 30 de mayo de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>277</sup> Incluye **1** minuta proyecto de decreto por la que se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **1** iniciativa de decreto al Congreso de la Unión.

<sup>278</sup> Acuerdo del 3 de junio de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

Somos integrantes del órgano reformador de la Ley Suprema de los Estados Unidos Mexicanos, y con nuestro voto contribuimos a sentar las bases que van a regir al Estado Mexicano Constitucional y Democrático.

Cuando los estados crearon la Federación Mexicana el 31 de enero de 1824 y aprobaron y firmaron el Acta Constitutiva ejercieron por primera vez su Soberanía. Cada vez que se reforma la Constitución se repite ese acto soberano y cada entidad federativa se suma al destino de México.

Estoy segura que comparten conmigo la satisfacción de este tercer periodo extraordinario convocado para tratar un tema que ha sido parte de nuestra agenda y de nuestra esencia, porque esta LX Legislatura es la Legislatura de la Paridad de Género, en la que 37 diputadas y 38 diputados actuamos en igualdad y libertad representando a los mexiquenses para mejorar sus leyes, sus condiciones de vida y sus instituciones.

El que las entidades federativas estemos votando para elevar a rango constitucional a la paridad de género, es producto de un intenso y muy complejo proceso de construcción social y un viejo anhelo nacional y mundial que se ha ido sedimentando lentamente con pasión, con grandes esfuerzos y sacrificios para alcanzar este logro de la dignidad humana de la mujer y del hombre.

Hemos reconocido que a partir de 1953, año en el que se reconocieron los derechos políticos de las mujeres en nuestro país, el derecho a votar y ser electa en cargos de elección popular incrementó su intervención en la política nacional y local y su liderazgo y aportaciones han sido evidentes, incluyendo el rubro legislativo.

Sin embargo, la paridad de género, debido a la realidad que vivimos es un imperativo que debe tener soporte constitucional, no sólo en materia electoral, sino en distintos ámbitos de la vida pública, en los que deben darse condiciones de igualdad en el goce y ejercicio de derechos y de no discriminación entre los hombres y las mujeres.

Desde que iniciamos nuestro mandato, las diputadas y los diputados de la LX Legislatura nos hemos empeñado en materializar el principio de paridad de género, y favorecer su permanencia y eficacia.

En su oportunidad declaramos a la LX Legislatura del Estado de México, las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Desarrollo Urbano, la

Legislatura de la Paridad de Género y afirmamos que en este órgano colegiado se encuentran debidamente representadas las mujeres del Estado de México y su voluntad, por ello su sentir y sus anhelos, tienen la mayor cabida y expresión en la historia parlamentaria de nuestra Entidad, elementos que resaltan y significan la propia representación popular; pero sobre todo, será decisivo en las resoluciones que juntos construiremos y sumaremos en favor de las mujeres y hombres de la Entidad.

La LX Legislatura es congruente con el desarrollo político de nuestra Entidad, que se expresa en la conformación de la Legislatura representada en un 48 por ciento por mujeres, como consecuencia de los avances democráticos, nacional y estatal.

Aprobamos también que la paridad de género se refleje en la asignación de las presidencias de la comisiones legislativas y de los comités, así como en las comisiones de los ayuntamientos, mediante la modificación de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con lo que además se le dará firmeza y supondrá una garantía para el empoderamiento femenino y el trato igualitario entre mujeres y hombres, en el cumplimiento de esas funciones.

Hoy de aprobar la minuta, apoyaremos la constitucionalización del principio de paridad género, estableciéndolo expresamente en nuestra Máxima Ley. No sólo es en materia electoral sobre los nombramientos, también de titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas, en la integración de los órganos autónomos, en la integración del Congreso de la Unión, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de los ayuntamientos y de los representantes indígenas ante los mismos”.

### **Orden Jurídico Federal**

#### **2. Minutas de Reformas a la Constitución Federal**

El 3 de junio de 2019 la Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto por la que reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de

instituir la figura de la equidad de género en los cargos públicos de los ámbitos federal, estatal y municipal<sup>279</sup>, en los términos que a continuación se señalan:

“Artículo 2o. La Nación Mexicana es única e indivisible.

[...].

A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

[...].

VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos, observando el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables.

Artículo 4o. La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia<sup>280</sup>.

Artículo 35. Son derechos de la ciudadanía:

[...].

II. Poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos y las ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;

Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de competencia de éstos, por los estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente, establecidos por la

---

<sup>279</sup> Acuerdo minuta de decreto del 3 de junio de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>280</sup> Este artículo decía “el varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia”.

presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

[...].

La ley determinará las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio.

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden. En la postulación de sus candidaturas, se observará el principio de paridad de género.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular. Sólo los ciudadanos y ciudadanas podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, queda prohibida la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

Artículo 52. La Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputadas y diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, así como por 200 diputadas y diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el Sistema de Listas Regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.



Artículo 53. La demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados. La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de una entidad federativa pueda ser menor de dos diputados o diputadas de mayoría.

Para la elección de los 200 diputados y diputadas según el principio de representación proporcional y el Sistema de Listas Regionales, se constituirán cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país conformadas de acuerdo con el principio de paridad de género, y encabezadas alternadamente entre mujeres y hombres cada periodo electivo. La ley determinará la forma de establecer la demarcación territorial de estas circunscripciones.

Artículo 56. La Cámara de Senadores se integrará por ciento veintiocho senadoras y senadores, de los cuales, en cada Estado y en la Ciudad de México, dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. Para estos efectos, los partidos políticos deberán registrar una lista con dos fórmulas de candidatos. La senaduría de primera minoría le será asignada a la fórmula de candidaturas que encabece la lista del partido político que, por sí mismo, haya ocupado el segundo lugar en número de votos en la entidad de que se trate.

Las treinta y dos senadurías restantes serán elegidas según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinomial nacional, conformadas de acuerdo con el principio de paridad de género, y encabezadas alternadamente entre mujeres y hombres cada periodo electivo. La ley establecerá las reglas y fórmulas para estos efectos.

Artículo 94. Se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en tribunales colegiados y unitarios de circuito y en juzgados de distrito.

[...].

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de once integrantes, ministras y ministros, y funcionará en Pleno o en Salas.

[...].

La ley establecerá la forma y procedimientos mediante concursos abiertos para la integración de los órganos jurisdiccionales, observando el principio de paridad de género.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las siguientes bases:

[...].

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad de género. La competencia que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

#### Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión deberá, en un plazo improrrogable de un año a partir de la entrada en vigor del presente decreto, realizar las adecuaciones normativas correspondientes, a efecto de observar el principio de paridad de género establecido en esta Constitución, en los términos del segundo párrafo del artículo 41.

Tercero. La observancia del principio de paridad de género a que se refiere el artículo 41, será aplicable a quienes tomen posesión de su encargo, a partir del proceso electoral federal o local siguiente a la entrada en vigor del presente decreto, según corresponda.

Por lo que hace a las autoridades que no se renuevan mediante procesos electorales, su integración y designación habrá de realizarse de manera progresiva a partir de las nuevas designaciones y nombramientos que correspondan, de conformidad con la ley.

Cuarto. Las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, deberán realizar las reformas correspondientes en su legislación, para procurar la observancia del principio de paridad de género en los términos del artículo 41<sup>281</sup>.

## **Poder Legislativo**

### **3. Pronunciamientos de los Diputados**

El 3 de junio de 2019 la Legislatura tomó conocimiento del pronunciamiento de la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), con motivo de la apertura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura.

## **Clausura del Periodo de Sesiones**

### **4. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones**

A las 14 horas con 39 minutos del día lunes 3 de junio del año 2019, la Presidenta de la Legislatura, Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), clausuró los trabajos del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México.

---

<sup>281</sup> Decreto del Congreso de la Unión del 5 de junio de 2019 publicado en el Diario Oficial de la Federación del 6 de junio.

## **I. Legislatura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones (3 de julio de 2019)**

En cumplimiento con lo dispuesto en el decreto número 70 de la Diputación Permanente<sup>282</sup>, el 3 de julio del año 2019 se efectuó el Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura, el cual constó de **1** sesión deliberante y de **2** sesiones solemnes, correspondientes estas últimas a la apertura y clausura de dicho periodo. En las sesiones y junta se trataron **13** puntos, se aprobaron **1** acuerdo<sup>283</sup> y se presentaron **1** pronunciamiento y **1** turno de proposición de punto de acuerdo, el cual fue aprobado después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

La Mesa Directiva del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones se integró con la Diputada Karla Leticia Fiasco García (PAN), como Presidenta; las diputadas: Alicia Mercado Moreno (morena), e Iveth Bernal Casique (PRI), como vicepresidentas y como secretarios los diputados: Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), Sergio García Sosa (PT), y Nancy Nápoles Pacheco (morena)<sup>284</sup>.

### **Instalación del Periodo de Sesiones**

#### **1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones**

A las 16 horas con 37 minutos del día miércoles 3 de julio del año 2019, iniciaron los trabajos de la Sesión Solemne de Apertura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura, en la cual la Diputada Karla Leticia Fiasco García (PAN), en su carácter de Presidenta de la Legislatura al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “el viernes 28 de junio del año en curso, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó la minuta proyecto de decreto por la que se adiciona el apartado C al artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas y ordenó remitirla a las legislaturas locales, para que emitieran su voto como lo mandata el artículo 135 de nuestra Carta Magna.

---

<sup>282</sup> Decreto 70 del 30 de mayo de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>283</sup> Incluye **1** minuta proyecto de decreto por la que se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>284</sup> Acuerdo del 3 de julio de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

La Diputación Permanente tan pronto como fue notificada y en observancia de los procedimientos previstos convocó a este Pleno Legislativo a la celebración del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones para analizar, discutir y votar la minuta.

La Constitución Política es la Ley Suprema, expresa los principios, valores y propósitos, las bases de organización del Estado, los derechos fundamentales y el camino jurídico, político y económico que debemos transitar las y los mexicanos. Por eso, el Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones se inscribe en las obligaciones que las diputadas y de los diputados de esta LX Legislatura tenemos con la República para actualizar nuestra Ley Suprema y hacer que su texto corresponda con la realidad social.

Señala Konard Hesse: ‘Que la Constitución debe permanecer incompleta e inacabada por ser la que pretende normar la vida histórica, y en tanto que tal esté sometida a cambios históricos’. Por eso el legislador constituyente dispuso la posibilidad jurídica de modificar la Constitución, para atender el imperativo constante de ajustar su texto a los cambios que invariablemente se producen en la dinámica social.

Trataremos un tema de interés social y de gran significación, como es el que en la Constitución se reconoce a los pueblos y comunidades afroamericanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la nación. Tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores del presente artículo, en los términos que establecen las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.

Es necesario reconocer nuestras raíces y la riqueza de nuestra composición pluricultural y también evitar actos de discriminación y de prejuicios, vigorizando los derechos humanos desde la propia Constitución, para permitir el desarrollo pleno de la dignidad individual y colectiva de la gran familia que formamos todos los mexicanos.

Con independencia del voto que se emita, es de afirmar que las modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos son sinónimo de pluralidad y de una democracia dinámica, atendiendo necesidades y exigencias de las y los mexicanos.

Estoy segura que el presente ejercicio se dará como ha sido propio de esta Soberanía Popular, con la intención de salvaguardar los derechos humanos, teniendo como eje central nuestra actuación en el bien común”.

## **Orden Jurídico Federal**

### **2. Minutas de Reformas a la Constitución Federal**

El 3 de julio de 2019 la Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto por la que reformó el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de reconocer “a los pueblos y comunidades afroamericanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación”; estableciéndose que para tal efecto, “tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores del presente artículo en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social”<sup>285</sup>.

## **Poder Legislativo**

### **3. Pronunciamientos de los Diputados**

El 3 de julio de 2019 la Legislatura tomó conocimiento del pronunciamiento de la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), con motivo de la apertura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura.

## **Clausura del Periodo de Sesiones**

### **4. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones**

A las 17 horas con 8 minutos del día miércoles 3 de julio del año 2019, la Presidenta de la Legislatura, Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), clausuró los trabajos del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México.

---

<sup>285</sup> Acuerdo minuta proyecto de decreto del 3 de julio de 2019 publicada en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

## **J. Legislatura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (del 20 de julio al 15 de agosto de 2019)**

El Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura que abarcó del 20 de julio al 15 de agosto de 2019, constó de **9** sesiones deliberantes y de **2** sesiones solemnes, correspondientes estas últimas a la apertura y clausura de dicho periodo. En las sesiones y junta se trataron **190** puntos, se aprobaron **13** decretos y **29** acuerdos; se tomó la protesta de ley a **1** servidor público<sup>286</sup> y se presentaron **22** pronunciamientos<sup>287</sup> y **129** turnos de iniciativas de decreto y proposiciones de punto de acuerdo<sup>288</sup>, de los cuales **26** fueron aprobados después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

La Mesa Directiva del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones se integró con la Diputada Violeta Nova Gómez (morena), como Presidenta; con las diputadas Maribel Martínez Altamirano (PRI), e Imelda López Montiel (PT), como vicepresidentas, y como secretarios los diputados: José Antonio García García (PAN), Araceli Casasola Salazar (PRD), y Margarito González Morales (morena)<sup>289</sup>.

### **Instalación del Periodo de Sesiones**

#### **1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones**

A las 12 horas con 57 minutos del día sábado 20 de julio del año 2019, se efectuó la Sesión Solemne de Apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura, en la cual la Diputada Violeta Nova Gómez (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “el periodo que hoy abrimos cuenta con una importante agenda de trabajo que tendremos que agotar y que ha sido integrada fundamentalmente con varios dictámenes resultado de las reuniones y de la intensa actividad de estudio y análisis que llevaron a cabo las comisiones legislativas en el periodo de receso, dictámenes que serán ordenados para su presentación y discusión en este Pleno, de conformidad con la planeación legislativa correspondiente.

---

<sup>286</sup> Se efectuó la toma de protesta de ley de Rogelio Padrón de León como encargado temporal para cubrir la ausencia del Auditor Superior de Fiscalización.

<sup>287</sup> Se incluyen pronunciamientos efectuados en las sesiones solemnes y junta de instalación.

<sup>288</sup> **82** turnos correspondieron a iniciativas de decreto y **47** a otro tipo de proposiciones.

<sup>289</sup> Acuerdo del 20 de julio de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

En este contexto discutiremos y votaremos la creación del Instituto Municipal de la Mujer a propuesta del Ayuntamiento de Toluca, resolveremos reformas al Código Administrativo, para fomentar la agroecología a través de la rotación y asociación de cultivos en el Estado de México.

De ser procedente, reformaremos la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición de Espectro Autista en el Estado de México, en busca de mejorar sus condiciones de vida, su integración e inclusión en la sociedad, así como un mejor tratamiento de esta condición y en su caso, declararemos el 'Día Estatal de Concientización sobre el Autismo'.

En su caso, aprobaremos adiciones al Código Civil del Estado de México, para garantizar que las copias certificadas de las actas de nacimiento expedidas por el Registro Civil no tengan fecha de vencimiento.

De aceptarlo esta Asamblea, ampliaremos la presencia de las y los diputados en el Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Si lo tiene a bien esta Soberanía, reformaremos el Código Penal, para salvaguardar los recursos y ecosistemas federales. Trataremos de armonizar las atribuciones de los ayuntamientos en materia forestal, para que puedan contribuir a desarrollar políticas, programas y acciones encaminadas a la conservación de los bosques, la reforestación, la sanidad, y sobre todo, la promoción cultural forestal en los municipios mexiquenses.

Analizaremos y en su caso, aprobaremos como un justo reconocimiento a su vida y obra, inscribir en este Recinto Legislativo el nombre del Ingeniero Heberto Castillo Martínez.

Conoceremos también el tema de los animales considerados como seres sintientes, y resolveremos diversos exhortos como parte de las funciones de gestión de esta Soberanía Popular.

Seguiremos representando con fidelidad los intereses de las y los mexiquenses. En nuestro desempeño continuaremos considerando a la Constitución como el primer ordenador del Estado y la Ley Suprema de la que proceden las demás.



Estudiaremos con el cuidado y a profundidad cada uno de los asuntos y de las iniciativas. Seremos respetuosos de las formas y procedimientos y (estaremos) dispuestos al consenso para dar los mejores resultados y seguir haciendo de ésta una Legislatura significativa en la historia democrática del Estado de México”.

## **Orden Jurídico Estatal y Municipal**

### **2. Ayuntamientos**

El 23 de julio de 2019 la Legislatura tomó conocimiento del informe de las actividades realizadas por el Presidente Municipal de Apaxco, Daniel Parra Ángeles, con motivo de su salida de trabajo a la República Popular China, en representación del Ayuntamiento que encabeza y en conjunto con una Delegación de la Secretaría de Desarrollo Económico de Gobierno del Estado, que se llevó a cabo del 23 al 28 de junio de 2019.

En dicho informe se señala que “se sentaron las bases para la promoción del intercambio económico y comercial mediante la firma de una carta intención, donde las empresas Xiangjin International Investment Company y Hunan Gold Group señalaron que tienen la intención de invertir en el Estado de México, en específico en el Municipio de Apaxco, con una inversión aproximada de 150 millones de dólares, para la construcción y operación de un parque industrial de economía circular y que traerá como consecuencia la creación de seis mil empleos de forma directa, siendo el primero en su tipo que se desarrollará en América Latina.

Se visitó e inspeccionó un parque industrial y los procesos de desarrollo del mismo, cuya implementación en México sería similar. Además, se conoció el modelo de desarrollo cooperativo de empresa más familias, impulsado por las empresas invitantes y que se pretende implementar en México”.

### **3. Organismos Municipales**

El 8 de agosto de 2019 la Legislatura aprobó el decreto por el que expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, la cual consta de capítulos referentes a la naturaleza, objeto, funciones y

atribuciones, a la estructura orgánica y el personal, al patrimonio del Instituto y al control y vigilancia<sup>290</sup>.

En el artículo 3 se indica que “el Instituto tiene por objeto:

I. Impulsar y apoyar la ejecución de las políticas, estrategias y acciones, dirigidas al desarrollo de las mujeres del municipio, a fin de lograr su plena participación en los ámbitos económico, político, social, cultural, laboral y educativo, para mejorar su condición social en un marco de equidad entre los géneros;

II. Promover la perspectiva de género con transversalidad mediante la participación de las mujeres en la toma de decisiones respecto del diseño de los planes y los programas de gobierno municipal;

III. Asegurar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, con acciones afirmativas que apoyen la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad entre mujeres y hombres;

IV. Gestionar ante las autoridades en materia de salud del ámbito federal y estatal la prevención y atención del cáncer de mama y cáncer cervicouterino para las mujeres y niñas del municipio;

V. Celebrar convenios que coadyuven al logro de sus objetivos;

VI. Fortalecer la capacidad productiva de la mujer;

VII. Diseñar programas que promuevan la igualdad de derechos;

VIII. Coadyuvar en el combate y eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres; y

IX. Coordinarse con las diversas dependencias de la administración municipal, a fin de no entrar en duplicidades y garantizar la concreta aplicación de los recursos presupuestales”.

---

<sup>290</sup> Decreto 83 del 8 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 5 de septiembre.

## **Poder Legislativo**

### **4. Diputados**

El 25 de julio de 2019 la Legislatura aprobó el acuerdo por el que adecuó la integración de miembros de las comisiones legislativas y de los comités permanentes de la Legislatura, en los términos que a continuación se señalan<sup>291</sup>:

En la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales se incorporaron como miembros los diputados: Azucena Cisneros Coss (morena), y Juan Maccise Naime (PRI).

En la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización se incorporaron como miembros las diputadas: Karla Leticia Fiesco García (PAN), Azucena Cisneros Coss (morena), e Iveth Bernal Casique (PRI).

En la Comisión Legislativa de Finanzas Públicas se incorporó como miembro la Diputada Azucena Cisneros Coss (morena).

En la Comisión Legislativa de Asuntos Metropolitanos se incorporaron como miembros los diputados: Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), y Azucena Cisneros Coss (morena).

En la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y dar Seguimiento a las Acciones Derivadas en la Declaratoria a las Acciones de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, se incorporaron como miembros las diputadas: Brenda Escamilla Sámano (PAN), y Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena).

En la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal se incorporó como miembro la Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI).

En la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes se incorporó como miembro el Diputado Marlon Martínez Martínez (PRI).

---

<sup>291</sup> Acuerdo del 25 de junio de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 30 de julio.

En la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público se incorporó como miembro la Diputada María Lorena Marín Moreno (PRI).

En la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se incorporó como miembro la Diputada Claudia González Cerón (PRD).

En la Comisión Legislativa para la Igualdad de Género se incorporó como miembro la Diputada Claudia González Cerón (PRD).

En la Comisión Legislativa de Apoyo y Atención al Migrante se incorporó como miembro la Diputada Claudia González Cerón (PRD).

En el Comité Permanente de Editorial y de Biblioteca se incorporó como miembro la Diputada Claudia González Cerón (PRD).

El 8 de agosto la Legislatura aprobó el acuerdo por el que designó a la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura, presidida por el Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena). Nombró como Vicepresidenta, a la Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI); como Secretario, al Diputado Sergio García Sosa (PT); como miembros a los diputados: Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), Claudia González Cerón (PRD), Rosa María Zetina González (morena), Israel Plácido Espinosa Ortiz (PRI), Juliana Felipa Arias Calderón (sin partido), y María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), y como suplentes a los diputados: María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Crista Amanda Spohn Gotzel (morena), Emiliano Aguirre Cruz (morena), Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), Bryan Andrés Tinoco Ruiz (morena)<sup>292</sup>.

## **5. Dependencias y Unidades de la Legislatura**

El 15 de agosto de 2019 la Legislatura aprobó el decreto por el que le aceptó “la licencia definitiva del C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira, al cargo de Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México, con efecto a partir del 15 de agosto del 2019”<sup>293</sup>.

---

<sup>292</sup> Acuerdo del 8 de agosto de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 9 de agosto.

<sup>293</sup> Decreto 74 del 15 de agosto de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

La Legislatura aprobó el decreto por el que designó “al C. Lic. Rogelio Padrón de León, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, para ser suplente que fungirá como encargado temporal y cubrir la ausencia del Auditor Superior hasta en tanto se haga la designación del nuevo Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México”<sup>294</sup>.

El Licenciado Rogelio Padrón de León rindió su protesta de ley como encargado temporal para cubrir la ausencia del Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México.

## **6. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura**

El 23 de julio de 2019 la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a diversas instancias gubernamentales, para que garanticen a las y los periodistas un entorno seguro y propicio para ejercer su labor de forma libre e independiente, en los términos que a continuación se señalan<sup>295</sup>:

“Se exhortan al Gobierno del Estado de México, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a la Secretaría de Seguridad y a los 125 ayuntamientos municipales, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias emitan las medidas de prevención y protección necesarias para garantizar a las y los periodistas un entorno seguro y propicio para ejercer su labor de forma libre e independiente; así como al cese inmediato de las agresiones contra periodistas en el Estado de México, conforme a lo siguiente:

Respetar el derecho de la libertad de expresión. Con fundamento en lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señalan que toda persona tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión, siendo inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio.

---

<sup>294</sup> Decreto 75 del 15 de agosto de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>295</sup> Acuerdo del 23 de julio de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 30 de julio.

Condenar públicamente cualquier agresión contra periodistas, adoptando de manera constante y clara un discurso público que reconozca pública y socialmente la importancia de su labor en el fortalecimiento de la democracia.

Adoptar medidas específicas, adecuadas y efectivas para prevenir los ataques y otras formas de violencia contra las mujeres periodistas y para enjuiciar y castigar a sus responsables.

Capacitar, concientizar e instruir a las fuerzas policiales, fiscalías y al Poder Judicial sobre la importancia social del trabajo de las y los periodistas, para protegerlos contra la intimidación y los ataques, pero específicamente para garantizar que las y los periodistas puedan trabajar en plena libertad de circulación y puedan recolectar y difundir la información, sin miedo a represalias.

Recopilar y analizar toda la información que sirva para elaborar un mapa que identifique las zonas de riesgo, para evitar agresiones potenciales a periodistas e implementar políticas efectivas de prevención.

Emitir protocolos de seguridad y planes de contingencia, dirigidos a los servidores públicos estatales y municipales, con el objetivo de que en todas sus actuaciones se respete el derecho a la libertad de expresión, y se garantice la seguridad de las y los periodistas en eventos masivos y zonas de conflicto.

Procurar justicia, pues el Estado tiene el deber de investigar, juzgar y sancionar toda agresión en contra de periodistas, por lo que se deberán agotar todas las líneas de investigación en un plazo razonable, evitando dilaciones o entorpecimientos injustificados que generen impunidad”.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Gobernador del Estado de México y al Secretario de Educación del Estado, a tomar las medidas preventivas y disciplinarias necesarias para evitar el cobro de cuotas escolares como condición para el ingreso, permanencia, traslado o egreso de las y los alumnos en las instituciones de educación pública en su nivel básico en el Estado de México y a destinar el recurso público asignado por la LX Legislatura en la partida presupuestal de educación básica,

en la infraestructura y servicios educativos de calidad, con el fin de fortalecer y garantizar la educación gratuita en nuestro Estado”<sup>296</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Gobernador del Estado de México y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado, para que, a la brevedad posible, se establezcan mesas de diálogo con las y los productores agrícolas, campesinos y ejidatarios del Estado de México que aún no han sido beneficiados con los programas dirigidos al sector agropecuario, y se les dé a conocer la información sobre los apoyos disponibles y las reglas de operación para ser beneficiarios”<sup>297</sup>.

La Legislatura exhortó mediante un pronunciamiento “a la Secretaría del Medio Ambiente, a la Procuraduría de Protección al Ambiente PROPAEM, a la Fiscalía General de Justicia y a la Secretaría de Seguridad del Estado de México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias investiguen la tala clandestina en el Municipio de Ocuilan y los actos delictivos cometidos en perjuicio de las autoridades municipales y la población que lucha en contra de la tala clandestina de las zonas forestales”<sup>298</sup>.

El 25 de julio la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los titulares de las secretarías del Medio Ambiente, Movilidad, y Salud, para que implementen en conjunto y en particular, desde el ámbito de sus respectivas competencias, políticas públicas que permitan la mitigación de la contaminación ambiental, en pro del mejoramiento de la calidad del aire y de la protección a la salud de los mexiquenses”<sup>299</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Gobierno del Estado de México y a los 125 ayuntamientos para establecer ventanillas de atención e implementar programas de inserción y reinserción de las y los migrantes de retorno, con el propósito de generar las condiciones de vida adecuadas para una sana reintegración en sus comunidades”<sup>300</sup>.

---

<sup>296</sup> Acuerdo del 23 de julio de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 30 de julio.

<sup>297</sup> Acuerdo del 23 de julio de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 30 de julio.

<sup>298</sup> Acuerdo del 23 de julio de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 30 de julio.

<sup>299</sup> Acuerdo del 25 de junio de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 1 de agosto.

<sup>300</sup> Acuerdo del 25 de junio de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 22 de agosto.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los titulares de las secretarías de Salud y Educación del Gobierno del Estado de México, así como a los 125 ayuntamientos de la Entidad, a efecto de que lleven a cabo acciones y programas para la prevención del suicidio en el territorio mexiquense”<sup>301</sup>.

El 30 de julio la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a diversas instancias gubernamentales para que investiguen el uso del sistema antigranizo en la zona mazahua, en los términos que a continuación se señalan (15)<sup>302</sup>:

“Se exhortan respetuosamente a los titulares de las secretarías de Medio Ambiente, de Desarrollo Agropecuario y de Salud, así como al Procurador de Protección al Medio Ambiente del Estado de México, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones:

Verifiquen los mecanismos que utiliza la empresa Bionatur con el sistema antigranizo en nuestra entidad federativa.

Realicen los estudios e investigaciones pertinentes sobre los efectos secundarios al medio ambiente, a las personas y la agricultura en la zona mazahua por el uso y abuso del sistema antigranizo, y hasta en tanto se cuente con las conclusiones oficiales de dichos estudios se prohíba a la empresa Bionatur el uso de dicho sistema mediante avionetas u otros instrumentos.

Emitan la normativa que regule el uso del sistema antigranizo y su uso adecuado en los municipios cuya vocación sea agrícola”.

El 1 de agosto la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se realicen estudios correspondientes en las zonas forestales del Nevado de Toluca, Izta-Popo, Cobio-Cruces, Subcuenca de Valle de Bravo y la Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca, localizados en el Estado de México; y en su oportunidad realice recomendación al Titular del Ejecutivo Federal, para que se

---

<sup>301</sup> Acuerdo del 25 de junio de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 30 de julio.

<sup>302</sup> Acuerdo del 30 de julio de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 22 de agosto.



establezca veda forestal temporal, como medida de protección a las zonas forestales mencionadas”<sup>303</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que solicitó “a la Junta de Coordinación Política, cite a comparecer al Licenciado Luis Gilberto Limón Chávez, Secretario de Comunicaciones del Estado de México, a efecto de que justifique los aumentos en la Autopista los Remedios-Ecatepec, y dé cuenta del estado que guarda la infraestructura vial del Estado de México, ante la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes”<sup>304</sup>.

El 6 de agosto la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México, para que apoye a los gobiernos municipales para que integren o en su caso, actualicen los atlas y programas de riesgos, en los términos que a continuación se señalan<sup>305</sup>:

“PRIMERO. Se exhorta a la Secretaría General de Gobierno para que, a través de la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México, en el ejercicio de sus atribuciones promueva y apoye la integración de los Atlas y programas de riesgos de los municipios de la Entidad, que en consecuencia le permita actualizar y difundir el Atlas de Riesgos del Estado de México.

SEGUNDO. Se exhortan a los 125 ayuntamientos de los municipios del Estado de México, para que en el ámbito de su competencia actualicen, publiquen y difundan entre sus gobernados, sus atlas de riesgos municipales, con el objeto de informar a la población los planes y programas en materia de protección civil, que fortalezcan la cultura de prevención como parte de la gestión integral de riesgos de desastres; ello a fin de dar cumplimiento a los señalado en los artículos 6.14 del Código Administrativo del Estado de México, 31, fracción XXI Quáter y 81, Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México”.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, para que informe a la Legislatura lo referente a la compra y operación

---

<sup>303</sup> Acuerdo del 1 de agosto de 2019. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

<sup>304</sup> Acuerdo del 1 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 2 de septiembre.

<sup>305</sup> Acuerdo del 6 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 12 de agosto.

del Sistema Barrera Móvil del Circuito Exterior Mexiquense, en los términos que a continuación se señalan<sup>306</sup>:

“PRIMERO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México para que informe a esta Soberanía a la brevedad posible, por escrito y de manera detallada:

El fundamento jurídico y las razones por las cuales el Gobierno del Estado de México autorizó la compra de un sistema de barrera móvil con cargo al Circuito Exterior Mexiquense, cuya operación en esa autopista no era (ni es) necesaria.

¿Cómo, cuándo y dónde ha utilizado el Gobierno del Estado de México el sistema de barrera móvil comprado por Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. con cargo al Circuito Exterior Mexiquense?

Las razones por las cuáles se adjudicó la concesión para la construcción, operación y mantenimiento del Viaducto Bicentenario en favor de Aleatica, S.A.B. de C.V., a pesar de que existía por lo menos una propuesta de otro participante que era notoria y considerablemente mejor y más conveniente para el Estado de México.

¿Cuál es el monto registrado como inversión de Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. en el Circuito Exterior Mexiquense, derivado de la compra del sistema de barrera móvil?

¿Cuál es el monto del rendimiento que le ha generado esa inversión a Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2018?

Si el sistema de barrera móvil fue adquirido con recursos propios de Aleatica, S.A.B. de C.V. y/o de la Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. o con recursos derivados de financiamientos.

Las razones por las cuáles el Gobierno del Estado de México no ha iniciado una investigación en relación con la compra de un sistema de barrera móvil con cargo al Circuito Exterior Mexiquense con un sobreprecio injustificado, a pesar de que ese

---

<sup>306</sup> Acuerdo del 6 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 12 de agosto.

sistema no era necesario ni en el Circuito Exterior Mexiquense ni en el Viaducto Bicentenario.

¿Qué beneficios concretos y cuantificables obtuvo el Estado de México y/o los usuarios del Circuito Exterior Mexiquense de la compra de un sistema de barrera móvil cuya operación no era necesaria en el Circuito Exterior Mexiquense?

SEGUNDO. Se exhorta al Fiscal General (de Justicia) del Estado de México para que:

La Fiscalía General (de Justicia) del Estado de México inicie de inmediato una investigación de los hechos probablemente constitutivos de delito, relacionados con la compra del sistema de barrera móvil, el destino que el Gobierno del Estado de México le ha dado a ese sistema de barrera móvil y el quebranto generado a la hacienda pública estatal derivado de lo anterior”.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó al Titular de la Comisión Nacional de Agua y al Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México, para que implementen acciones para resolver los conflictos limítrofes y de salubridad del agua potable en la Colonia ‘Atrás del Tequiquil’ localizada en los límites de Tlalnepantla de Baz, en el Estado de México y Gustavo A. Madero, de la Ciudad de México, en los términos que a continuación se señalan<sup>307</sup>:

“ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 9, fracciones XIII y XIV y 12 de la Ley de Aguas Nacionales, se exhorta al Titular de la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA), para que en cumplimiento de sus facultades y dentro del ámbito de su competencia, lleve a cabo las acciones necesarias para que se mantenga, conserve y resguarde el servicio público de agua entubada en la Colonia ‘Atrás del Tequiquil’ localizada en los límites de Tlalnepantla de Baz y Gustavo A. Madero de la Ciudad de México, en beneficio de los pobladores del Estado de México y de la Ciudad de México que comparten los límites territoriales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en los artículos 3, fracciones XXIII y XXXVII, 36, fracción I y 39 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, se exhorta respetuosamente al Consejo de Desarrollo

---

<sup>307</sup> Acuerdo del 6 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 12 de agosto.

Metropolitano del Valle de México, para que dentro del ámbito de su competencia se coordine con las autoridades competentes del Estado de México, a efecto de resolver los conflictos territoriales de la Colonia 'Atrás del Tequiquil' localizada en los límites de Tlalnepantla de Baz y Gustavo A. Madero de la Ciudad de México”.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Gobierno del Estado de México, a que de manera previa a cualquier tipo de evento gubernamental, foro, acto cívico, congreso, exposición o cualquier actividad que encabece y se reúnan más de 50 personas, por protocolo se emita por medio de una grabación de audio las indicaciones necesarias a seguir en caso de sismos, incendios, inundaciones, amenazas de artefactos explosivos, fugas o cualquier tipo de fenómeno que ponga en peligro a los asistentes al evento, en atención a las recomendaciones de Protección Civil”<sup>308</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México y a los 125 ayuntamientos, para que rehabiliten y den mantenimiento a las calles, puentes vehiculares y pasos a desnivel, en los términos que a continuación se señala (19)<sup>309</sup>:

“Primero: Se exhortan de manera respetuosa a la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México y a los 125 ayuntamientos del Estado de México para que verifiquen el estado físico y el adecuado funcionamiento de calles, puentes y pasos a desnivel que se encuentren bajo su jurisdicción.

Segundo: Se exhortan de manera respetuosa a la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México y a los 125 ayuntamientos del Estado de México para que en ejercicio de sus atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México en su artículo 32 y en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 125 derivado de la verificación del estado físico y adecuado funcionamiento, se rehabilite y se dé mantenimiento a la brevedad a calles, puentes vehiculares y pasos a desnivel, entendiendo los anteriores como: vías locales a cargo de los municipios y a los más de 4,326.67 kilómetros de infraestructura vial primaria libre de peaje”.

---

<sup>308</sup> Acuerdo del 6 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 12 de agosto.

<sup>309</sup> Acuerdo del 6 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 12 de agosto.

El 8 de agosto la Legislatura aprobó el acuerdo por el que instruyó a la instancia administrativa correspondiente, para que en un plazo no mayor de tres meses instrumente los mecanismos necesarios para que en todas las instalaciones del Poder Legislativo se separe adecuadamente la basura que se genere de las mismas<sup>310</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, para que informe a esta Legislatura sobre los resultados de la estrategia actual para atender la violencia y la inseguridad en el Estado de México, así como de las decisiones y acciones concretas para combatir el incremento de la violencia e inseguridad que afecta a la Entidad”<sup>311</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los 125 ayuntamientos del Estado de México, a implementar la recomendación general 1/2018 sobre la situación de la violencia de género en el Estado de México, en particular de la violencia feminicida y el feminicidio expedida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México”<sup>312</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los 125 ayuntamientos del Estado de México, para que a la brevedad posible, generen su Página Oficial de Internet que cuente con un dominio institucional, o en caso, de ya tenerla, actualizarla con la información referente a la administración municipal en funciones; con la finalidad de que a través de ella se difunda la información pública que estipulan los artículos 17, 28 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como los artículos 92, 93 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en aras de promover la transparencia, el acceso de la ciudadanía a la información pública y la consolidación de los municipios como gobiernos abiertos”<sup>313</sup>.

El 13 de agosto la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, para que a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil garantice la participación activa del Estado mexicano en los foros y plataformas internacionales en materia de gestión integral de riesgos, que fomenten el aprendizaje de nuevos modelos y acciones exitosas en la

---

<sup>310</sup> Acuerdo del 8 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 22 de agosto.

<sup>311</sup> Acuerdo del 8 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 22 de agosto.

<sup>312</sup> Acuerdo del 8 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 22 de agosto.

<sup>313</sup> Acuerdo del 8 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 22 de agosto.

reducción de riesgo de desastres, preservando así una adecuada interacción con la comunidad internacional en el cumplimiento de los compromisos dispuestos por el marco de Sendai de la Organización de las Naciones Unidas”<sup>314</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Junta de Caminos del Estado de México, a efecto de que tome acciones inmediatas para la rehabilitación y conservación de las carreteras y vialidades principales que estén bajo su encargo, así como a los 125 ayuntamientos de la Entidad, para que inicien campañas de bacheo, rehabilitación y conservación de calles, avenidas y vialidades”<sup>315</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Secretario de Salud del Estado de México y al Director General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y en conjunto con la asociación público privada que participa en la operación del mencionado Hospital, revisen en el plazo de 30 días naturales los costos de sus servicios médicos, a efecto de que éstos puedan estar al alcance de la población que requiera hacer uso de los mismos; y en el mismo plazo remitan informe a esta Legislatura respecto de los resultados obtenidos de dicha revisión”<sup>316</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los 125 ayuntamientos del Estado de México, a fortalecer y apoyar la instalación de los sistemas municipales anticorrupción, para garantizar su operatividad y funcionamiento en cada Municipio del Estado de México”<sup>317</sup>.

El 15 de agosto la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a la Directora General del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, para que distribuya de manera equitativa los recursos destinados al sector artesanal, en los términos que a continuación se señalan<sup>318</sup>:

---

<sup>314</sup> Acuerdo del 13 de agosto de 2019. Publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 4 de septiembre.

<sup>315</sup> Acuerdo del 13 de agosto de 2019. Publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 4 de septiembre.

<sup>316</sup> Acuerdo del 13 de agosto de 2019. Publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 4 de septiembre.

<sup>317</sup> Acuerdo del 13 de agosto de 2019. Publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 4 de septiembre.

<sup>318</sup> Acuerdo del 13 de agosto de 2019. Publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 4 de septiembre.

“Se exhorta a la Directora General del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones:

Dé cumplimiento a los planes, programas y proyectos de ese Instituto bajo los principios de legalidad, igualdad e imparcialidad;

Distribuya de manera equitativa los recursos destinados al sector artesanal;

Se dirija con un trato respetuoso y digno a las y los artesanos, y

Presente un informe detallado ante esta LX Legislatura de los recursos obtenidos por el cobro del diez por ciento de conservación y resguardo de las artesanías que son vendidas en las tiendas CASART”.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de México, a implementar campañas de donación de útiles escolares y uniformes en buen estado, para que sean reutilizados por los alumnos y se contribuya a la disminución del gasto familiar, para el inicio del periodo escolar en todos los niveles de educación obligatoria”<sup>319</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que instruyó a la Junta de Coordinación Política para que acuerde “otorgar la Medalla de Honor ‘José María Luis Mora’ por sus méritos deportivos a los atletas mexiquenses ganadores de medallas de los Juegos Panamericanos de Lima 2019, así como entregarles un estímulo económico”<sup>320</sup>.

## **7. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura**

El 23 de julio de 2019 la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria del Cuarto Regidor del Municipio de La Paz, Eusebio Martínez Peláez (Partido Encuentro Social), el cual fue asesinado el 14 de julio.

---

<sup>319</sup> Acuerdo del 13 de agosto de 2019. Publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 4 de septiembre.

<sup>320</sup> Acuerdo del 13 de agosto de 2019. Publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 4 de septiembre.

El 6 de agosto la Legislatura aprobó el decreto por el que ordenó inscribir “con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México ‘José María Morelos y Pavón’ el nombre del Ingeniero ‘Heberto Castillo Martínez’, para honrar la vida y obra del político mexicano que sentó las bases democráticas para el desarrollo de nuestro país<sup>321</sup>.

La Legislatura aprobó el decreto por el que declaró al 2 de abril de cada año como “Día Estatal de Concientización sobre el Autismo”<sup>322</sup>.

El 8 de agosto la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de Beatriz García Licona, Síndica Municipal de Jilotepec, asesinada el 7 de agosto de 2019.

El 13 de agosto la Legislatura declaró a nivel estatal, el 19 de noviembre como el “Día de la Mujer Emprendedora”<sup>323</sup>.

## **8. Pronunciamientos de los Diputados**

En julio de 2019 la Legislatura tomó conocimiento de los pronunciamientos de los diputados: Violeta Nova Gómez (morena), María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), Omar Ortega Álvarez (PRD), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Armando Bautista Gómez (PT), Miguel Sámano Peralta (PRI), y Maurilio Hernández González (morena), con motivo de la apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura; de la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), con motivo de la presentación del Informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura<sup>324</sup>; del Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), con motivo de la tala clandestina ocurrida en el Municipio de Ocuilan; de la Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI), con motivo del “Aniversario de la Ley sobre Matrimonio Civil”<sup>325</sup>; del Diputado Juan Maccise Naime (PRI), con motivo del “60 Aniversario Luctuoso de

---

<sup>321</sup> Decreto 73 del 6 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de agosto.

<sup>322</sup> Decreto 82 del 6 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 5 de septiembre.

<sup>323</sup> Decreto 76 del 13 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 5 de septiembre.

<sup>324</sup> Pronunciamientos presentados el 20 de julio de 2019.

<sup>325</sup> Pronunciamientos presentados el 23 de julio de 2019.



Narciso Bassols<sup>326</sup>, y de la Diputada Lilia Urbina Salazar (PRI), con motivo del “Día Mundial contra la Hepatitis”<sup>327</sup>.

En agosto la Legislatura tomó conocimiento de los pronunciamientos de los diputados: Diputado Juan Maccise Naime (PRI), con motivo del “Aniversario Luctuoso de Andrés Molina Enríquez”<sup>328</sup>; de la Diputada Berenice Medrano Rosas (morena), con motivo de la “Semana Mundial de la Lactancia Materna”<sup>329</sup>; de la Diputada María de Jesús Galicia Ramos (morena), con motivo del “Día Internacional de los Pueblos Indígenas”; de la Diputada Monserrat Ruiz Páez (morena), con motivo del “Día Internacional de la Juventud”; del Diputado Benigno Martínez García (morena), con motivo del asesinato de la Síndica Municipal de Jilotepec Beatriz García Licona<sup>330</sup>; de la Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI), con motivo del “Aniversario Luctuoso de Isidro Fabela Alfaro”; de la Diputada Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (PRI), con motivo del “Día Internacional de la Juventud”<sup>331</sup>; de la Diputada Liliana Gollas Trejo (morena), con motivo de una balacera ocurrida entre policías municipales y ministeriales en el Municipio de Coacalco, y de la Diputada Violeta Nova Gómez (morena), con motivo de la clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura<sup>332</sup>.

## **Procuración e Impartición de Justicia**

### **9. Procuración de Justicia**

El 30 de junio de 2019 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó los artículos 9 y 229 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de imponer sanciones severas a quienes inciten a menores de edad a cometer el delito de tala ilegal de árboles, así como a los servidores públicos que autoricen cambios en el uso del suelo sobre un área natural protegida o reserva ecológica sin causa justificada<sup>333</sup>.

---

<sup>326</sup> Pronunciamiento del 25 de julio de 2019.

<sup>327</sup> Pronunciamiento presentado el 30 de julio de 2019.

<sup>328</sup> Pronunciamiento presentado el 1 de agosto de 2019.

<sup>329</sup> Pronunciamiento presentado el 6 de agosto de 2019.

<sup>330</sup> Pronunciamientos presentados el 8 de agosto de 2019.

<sup>331</sup> Pronunciamientos presentados el 13 de agosto de 2019.

<sup>332</sup> Pronunciamientos presentados el 15 de agosto de 2019.

<sup>333</sup> Decreto 79 del 30 de julio de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 2 de septiembre.

El 15 de agosto la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el Código Penal del Estado de México, con el propósito de tipificar el delito de violencia ejercida a través de las tecnologías de la información y comunicación, en los términos que a continuación se señalan<sup>334</sup>:

“Artículo 211 Ter. A quien con la anuencia del sujeto pasivo, haya obtenido imágenes, audios, textos, grabaciones de voz o contenidos audiovisuales de naturaleza erótico, sexual o pornográfico; y las revele, publique, difunda o exhiba sin consentimiento de la víctima, a través de cualquier tecnología de la información y la comunicación, se le impondrá de uno a cinco años de prisión y multa de doscientas a quinientas unidades de medida y actualización.

Las penas y sanciones referidas en el párrafo anterior, se aumentarán hasta una mitad cuando el sujeto activo sea o haya sido la o el cónyuge, concubina o concubinario o haya tenido alguna relación sentimental, afectiva, de confianza, laboral o análoga con la víctima, o haya cometido la conducta con fines lucrativos o haciendo uso de su calidad de servidor público y cuando sin el consentimiento expreso de las personas involucradas, por cualquier medio obtenga grabaciones, fotografías, filmaciones o capte la imagen o audio con contenido erótico, sexual, de actos íntimos, interpersonales, efectuados en lugar privado, y las publique, difunda, exhiba o propague sin el consentimiento de las personas involucradas.

Este delito se perseguirá por querrela de la parte de la ofendida.

Artículo 211 Quáter. A quien coaccione, hostigue o exija a otra persona, la elaboración o remisión de imágenes o grabaciones de voz o contenidos audiovisuales de naturaleza erótico, sexual o pornográfico bajo la amenaza de revelar, publicar, difundir o exhibir sin su consentimiento el material de la misma naturaleza que previamente la víctima le haya compartido directamente o que haya obtenido por cualquier otro medio, se le impondrá de tres a siete años de prisión y multa de doscientas a cuatrocientas unidades de medida y actualización.

Artículo 211 Quinquies. Las penas a que se refieren los dos artículos anteriores, se aumentarán hasta el doble cuando el delito se cometa en contra de una persona menor

---

<sup>334</sup> Decreto 77 del 15 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 5 de septiembre.

de dieciocho años o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, aun y cuando mediare su consentimiento.

Esta conducta será perseguida de oficio”.

## **Gobernación y Servidores Públicos**

### **10. Población (Registro Civil y Censos)**

El 23 de julio de 2019 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 3.10 del Código Civil del Estado de México, con el propósito de que “las copias certificadas de las actas de nacimiento expedidas por el Registro Civil no tengan fecha de vencimiento”<sup>335</sup>.

## **Desarrollo Económico**

### **11. Desarrollo Agropecuario y Forestal**

El 23 de julio de 2019 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el Libro Noveno (Del Fomento y Desarrollo Agropecuario, Acuícola y Forestal) del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de facultar a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario para “fomentar la rotación asociación de cultivos y múltiples para la conservación del suelo y sustentabilidad del campo mexiquense”<sup>336</sup>.

El 1 de agosto la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de establecer que en “los municipios con población forestal se deberán formular, aprobar, implementar y ejecutar los programas y acciones necesarias para un desarrollo forestal sustentable, que promueva el cuidado ambiental a través de la conservación de los bosques y el aprovechamiento racional y ordenado en beneficio de las condiciones de vida de sus propietarios y poseionarios, en apego con la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en colaboración con dependencias del orden federal y estatal”<sup>337</sup>.

---

<sup>335</sup> Decreto 71 del 23 de julio de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 1 de agosto.

<sup>336</sup> Decreto 72 del 23 de julio de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 1 de agosto.

<sup>337</sup> Decreto 81 del 1 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 5 de septiembre.

## **Bienestar Social**

### **12. Atención a Grupos Vulnerables**

El 25 de julio de 2019 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 5 de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado de México, con el propósito de que las autoridades estatales y municipales implementen políticas y acciones a favor de las personas autistas, en los términos que a continuación se señalan<sup>338</sup>:

“Artículo 5. Las autoridades estatales y municipales en el ámbito de su competencia, y con el objeto de dar cumplimiento a la presente ley, deberán implementar de manera progresiva las políticas y acciones correspondientes, conforme a los programas aplicables.

Las autoridades competentes deberán establecer e instrumentar políticas y acciones orientadas preferentemente a:

- I. Coadyuvar a la actualización de los datos de las personas con la condición del espectro autista en el sistema nacional y estatal de información en salud;
- II. Diseñar, difundir, instrumentar e implementar campañas de información y concientización sobre la condición del espectro autista;
- III. Estimular la realización de estudios e investigaciones para el diagnóstico y tratamiento de las personas con la condición del espectro autista
- IV. Impulsar la celebración de convenios de colaboración con los sectores privado y social para realizar acciones tendientes a la investigación, y tratamiento de las personas con la condición del espectro autista, y
- V. Procurar, en la medida de sus posibilidades presupuestales, que en los sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia existan especialistas en el tratamiento de la condición del espectro autista”.

---

<sup>338</sup> Decreto 78 del 25 de julio de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de agosto.

### **13. Equidad de Género (Mujeres)**

El 1 de agosto de 2019 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y la Ley de Igualdad de Trato de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, con el propósito de fortalecer el Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres<sup>339</sup>.

### **Clausura del Periodo de Sesiones**

#### **14. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones**

A las 16 horas con 14 minutos del día jueves 15 de agosto del año 2019, iniciaron los trabajos de la Sesión Solemne de Clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura, en la cual la Diputada Violeta Nova Gómez (morena), al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “en el tercer periodo ordinario celebramos once sesiones del pleno legislativo, en las que tratamos un promedio de 20 asuntos por sesión. Fueron presentadas a la consideración de esta soberanía popular 73 iniciativas de decreto y de ellas aprobamos diez; asimismo, fueron sometidos a nuestro conocimiento 43 puntos de acuerdo y resueltos favorablemente 25.

Las comisiones legislativas como órganos de apoyo técnico y de división de trabajo de la LX Legislatura y en observancia de las tareas de estudio y dictaminación que le corresponden, realizaron 18 reuniones de trabajo y dictaminación”.

“Adicionamos el Código Civil del Estado de México, para establecer que las copias certificadas de las actas de nacimiento expedidas por el Registro Civil no tengan fecha de vencimiento. Esto ayudará a los mexiquenses, sobre todo, en las tramitaciones de carácter escolar y administrativo que realicen en apoyo de su economía.

---

<sup>339</sup> Decreto 80 del 1 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 5 de septiembre.

Al reformar el Código Administrativo del Estado de México, establecimos con el carácter de norma jurídica en apoyo del campo, de los agricultores y del medio ambiente, la agroecología a través de la rotación y asociación de cultivos.

Fortalecimos el contenido de la Ley para la Atención y Protección de Personas con la Condición Espectro Autista en el Estado de México, incorporando acciones específicas en favor de su tratamiento.

Reformamos el Código Penal del Estado de México, para salvaguardar los recursos y ecosistemas forestales de nuestra Entidad y para ello incrementamos las penalidades, fijando sanciones más severas, sobre todo, cuando son servidores públicos los que cometen este tipo de ilícitos.

Contribuimos a vigorizar el sistema estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas, ampliando la representación de la Legislatura con la participación de las presidencias de la Comisión para la Igualdad de Género y de la Comisión Especial que se relaciona con el objeto.

Adicionamos la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para armonizar las atribuciones de los 125 ayuntamientos del Estado en materia forestal, para que puedan crear políticas, programas y acciones encaminadas a la conservación de los bosques, reforestación, campañas contra incendios, sanidad y fundamentalmente la promoción de una cultura forestal. Como lo habíamos anunciando, ahora ya es decreto.

Para honrar la vida y obra de Heberto Castillo Martínez, escribiremos su nombre con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones en el Recinto del Poder Legislativo.

Como un testimonio permanente de esta Soberanía Popular declaramos el 2 de abril de cada año como 'Día Estatal de Concientización sobre el Autismo'.

Declaramos el 19 de noviembre como el 'Día de la Mujer Emprendedora', reconociendo su liderazgo, su innovación y su enorme contribución al crecimiento económico del país, del Estado y de los municipios.

Creamos el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer de Toluca, presentado por el Ayuntamiento y que tiene como objeto primordial la atención de la mujer toluqueña.

Procurando su óptimo desarrollo en un entorno de seguridad e igualdad incorporamos un capítulo al Código Penal sobre violencia ejercida a través de las tecnologías de la información y la comunicación, para regular y sancionar el fenómeno de la pornografía no consentida.

Emitimos diversos puntos de acuerdo para exhortar a distintas instancias municipales, estatales y federales, con el propósito de que diligentemente con su responsabilidad atiendan oportunamente las funciones que les corresponden y la problemática planteada por la propia ciudadanía”.

“Recibimos y aprobamos la licencia definitiva del Titular del Órgano Superior de Fiscalización y nombramos al suplente temporal que habrá de fingir hasta en tanto se haga la designación correspondiente, y al hacerlo se dejó constancia de que esta Legislatura hará lo necesario para que los procedimientos de fiscalización de la Hacienda Pública Estatal y Municipal sean eficaces y fuentes”.

## **K. Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso (del 15 de agosto al 4 de septiembre de 2019)**

La Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura que funcionó del 15 de agosto al 4 de septiembre de 2019 realizó **2** sesiones, en las cuales se presentó **1** pronunciamiento<sup>340</sup>, se trataron **8** puntos y se aprobó **1** acuerdo.

La Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso se integró con el Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena), como Presidente; con la Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI), como Vicepresidenta; el Diputado Sergio García Sosa (PT), como Secretario; como miembros los diputados: Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), Claudia González Cerón (PRD), Rosa María Zetina González (morena), Israel Plácido Espinosa Ortiz (PRI), Juliana Felipa Arias Calderón (sin partido), y María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), y como suplentes los diputados: María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Crista Amanda Spohn Gotzel (morena), Emiliano Aguirre Cruz (morena), Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), Bryan Andrés Tinoco Ruiz (morena)<sup>341</sup>.

### **Instalación de la Diputación**

#### **1. Sesión de Instalación de la Diputación Permanente**

A las 16 horas con 38 minutos del día jueves 15 de agosto del año 2019, iniciaron los trabajos de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura, en la cual el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena), al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “asumimos esta responsabilidad con el firme propósito de garantizar en todo momento la continuidad y presencia efectiva de la LX Legislatura y de favorecer con ello el debido equilibrio de los poderes públicos del Estado de México. Atenderemos con diligencia la tramitación de las iniciativas y asuntos que se presenten en el periodo de receso; en su caso, de corresponder a la competencia de la Diputación Permanente, analizaremos y

---

<sup>340</sup> Pronunciamiento presentado en la sesión de instalación de la Diputación Permanente.

<sup>341</sup> Acuerdo del 8 de agosto de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 9 de agosto.



resolveremos cada materia con apego a la ley y buscando el mayor beneficio para la sociedad mexiquense.

Si se llega a presentar alguna iniciativa o asunto que requiera la participación de la Legislatura en Pleno, convocaremos con oportunidad y como lo marca la Constitución Política a la celebración de periodos extraordinarios, para que la soberanía popular resuelva de conformidad con los intereses generales de los mexiquenses.

En el desarrollo de nuestras funciones observaremos con puntualidad la ley y cumpliremos con las reglas y formalidades de los procedimientos. Seremos cuidadosos de favorecer el diálogo, el respeto y el entendimiento para construir acuerdos con la participación de todos los grupos parlamentarios.

La Diputación Permanente procurará actuar con la madurez política y la responsabilidad que lo hace el pleno legislativo, por encima de nuestro interés estarán los intereses superiores de los mexiquenses, a quienes nos debemos y servimos”.

## **Poder Legislativo**

### **2. Diputados y Órganos de la Legislatura**

El 29 de agosto de 2019 la Diputación Permanente tomó conocimiento del comunicado que remitió el Diputado Javier González Zepeda, por el que informa que a partir del 22 de agosto de 2019 presenta “su renuncia irrevocable de pertenecer al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo”.

### **3. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura**

El 29 de agosto de 2019 la Diputación Permanente aprobó el acuerdo por el que exhortó “a las y los presidentes municipales de los 125 ayuntamientos a evitar los actos de nepotismo dentro de sus administraciones municipales y conducirse con transparencia, eficiencia y eficacia, con el fin de cumplir con la confianza otorgada por su gobernados”<sup>342</sup>.

---

<sup>342</sup> Acuerdo del 29 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 6 de septiembre.

#### **4. Pronunciamientos de los Diputados**

El 15 de agosto de 2019 el Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena), efectuó un pronunciamiento con motivo de la instalación de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso.

#### **Poder Ejecutivo**

##### **5. Dependencias y Organismos del Ejecutivo**

El 29 de agosto de 2019 la Diputación Permanente tomó conocimiento del comunicado que remitió la Presidenta de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, Señora María Guadalupe Mariscal Torroella, por el que adjunta “el informe correspondiente a las actividades de este organismo descentralizado del Gobierno del Estado, el cual tiene por objetivo el cuidado, fomento, desarrollo, vigilancia, asesoría y coordinación de las instituciones de asistencia privada dentro del territorio estatal, realizadas en el periodo comprendido del mes de julio del año dos mil dieciocho, al mes de junio del año dos mil diecinueve”.

#### **Gobernación y Servidores Públicos**

##### **6. Proceso Electoral (Instituto y Transparencia)**

El 29 de agosto de 2019 la Diputación Permanente tomó conocimiento del comunicado que remitió el Fiscal General de Justicia del Estado de México, Licenciado Alejandro Jaime Gómez Sánchez, por el que informa que el 16 de agosto de 2019 nombró como Titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales al Licenciado Alejandro Rodríguez Martínez, porque “cumple con cabalidad con los requisitos de la ley para el despacho de sus funciones, de entre los cuales se destaca, además de su ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos, la honradez y la probidad con la que ha dirigido su trayectoria profesional, además cuenta con los conocimientos necesarios para un sobresaliente desempeño de las labores que se le encomienda”.

## **Presentación del Informe de la Diputación**

### **7. Informe de la Diputación Permanente**

El 5 de septiembre de 2019 la Legislatura tomó conocimiento del informe que remitió el Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena), en el que se señala que “la Diputación Permanente se instaló y dio inicio a sus funciones el 15 de agosto de 2019, inmediatamente después de la clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de ejercicio Constitucional (de la LX Legislatura). A partir de ese momento asumió la representación constitucional y legal que le fue conferida, así como las facultades y obligaciones que le corresponden, desempeñando con puntualidad sus tareas en apoyo del Poder Legislativo del Estado de México.

En este periodo de receso la Diputación Permanente celebró además de la sesión de instalación, una sesión deliberante el día 29 de agosto del presente año. En esa sesión entre otros asuntos, se aprobó el dictamen del acuerdo por el que se exhortan respetuosamente a las y los presidentes municipales de los 125 ayuntamientos evitar los actos de nepotismo dentro de sus administraciones municipales y conducirse con transparencia y eficiencia, con el fin de cumplir con la confianza otorgada por sus gobernados. También se recibió un aviso, un comunicado y el informe de la Señora María Guadalupe Mariscal Torroella, Presidenta de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México.

La Diputación Permanente favoreció la presencia y continuidad del Poder Legislativo del Estado de México. Asimismo, preservó la adecuada relación institucional con los poderes públicos, federales y con los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de México, cuidando el principio de la división de poderes y favoreciendo la debida coordinación y cooperación para el cumplimiento de las funciones que corresponden a los poderes públicos.

De igual forma, mantuvo una relación institucional adecuada y correcta con la Federación, los 125 ayuntamientos de los municipios del Estado, los organismos autónomos y con diversas instancias, tanto públicas como privadas.

Con la representación y defensa de los intereses jurídicos del Poder Legislativo, la Diputación Permanente participó en 59 juicios de amparo y en particular en la tramitación de 34 informes justificados y 25 informes previos.

Por otra parte, se dio atención a la correspondencia recibida en el Poder Legislativo y se favoreció la comunicación de las y los legisladores, tanto al interior como al exterior.

Se recibieron iniciativas y diversos comunicados. En total fueron atendidos 232 documentos.

Durante el periodo de receso las comisiones y comités celebraron 23 reuniones de trabajo y fueron aprobados cuatro dictámenes”.

## II. Segundo Año de Gestión de la LX Legislatura

La LX Legislatura Constitucional del Estado de México, en su segundo año de gestión que inició el 5 de septiembre de 2019 y concluyó el 4 de septiembre de 2020, efectuó **3** periodos ordinarios de sesiones y **2** periodos extraordinarios de sesiones, en cuyas sesiones y juntas se trataron **796** puntos<sup>343</sup>. Su Asamblea realizó **12** sesiones solemnes, **37** sesiones deliberantes, **5** sesiones especiales y **5** juntas de instalación; en tanto que su Diputación Permanente que se instaló en **3** ocasiones efectuó **11** sesiones.

En este periodo la Legislatura conoció la protesta de ley de **18** servidores públicos y expidió **102** decretos, **94** acuerdos<sup>344</sup> y **4** minutas proyecto de decreto por las que se reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Conoció **131** pronunciamientos y **411** turnos de iniciativas de decreto y proposiciones de punto de acuerdo<sup>345</sup>.

En el informe que el 5 de septiembre de 2020 presentó el Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Maurilio Hernández González (morena), se señala que “la Junta de Coordinación Política es el órgano colegiado de concertación, responsable de coordinar los esfuerzos del trabajo legislativo, de garantizar y proporcionar con oportunidad todos los elementos administrativos, financieros, legales, materiales, operativos y de comunicación para el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de las labores de las diputadas y los diputados de esta LX Legislatura.

El trabajo de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) privilegia el diálogo parlamentario y busca resolver los asuntos de su competencia y responsabilidad, aplicando el principio de la deliberación y el debate de todos los asuntos de su competencia en el seno de las reuniones de trabajo que se convocan con tal propósito.

En consecuencia, durante este segundo año legislativo realizamos 46 reuniones, en las cuales se programó y acordó el trabajo legislativo, el cual se desarrolló en 38 sesiones deliberantes, trece sesiones solemnes, seis sesiones especiales, once sesiones de la Diputación Permanente y cinco juntas para elegir a la Directiva, apegados siempre y de manera irrestricta a la norma jurídica y al proceso legislativo que inicia con él o los

---

<sup>343</sup> Se incluyeron los puntos de las sesiones de la Diputación Permanente.

<sup>344</sup> Incluye **3** minutas proyecto de decreto por las que se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **1** iniciativa de decreto al Congreso de la Unión.

<sup>345</sup> **287** turnos correspondieron a iniciativas de decreto y **124** a otro tipo de proposiciones.

proponentes con derecho de iniciativa, el acompañamiento de los grupos parlamentarios, el trámite en las sesiones deliberantes y el trabajo siempre inteligente y objetivo de las comisiones legislativas.

La responsabilidad de cada uno de los integrantes de la JUCOPO es representar el interés legislativo de su grupo parlamentario y buscar dejar plasmada la visión de nación y las líneas políticas del partido que representa en cada uno de sus temas, para que en su discusión, análisis y aprobación en su caso, dé los resultados que nos mandatan nuestros respectivos institutos políticos y que, desde luego, la militancia que nos acompaña y los diputados que forman parte de estos grupos parlamentarios están siendo vigilantes celosos de que así sea el trabajo de los coordinadores”.

“Me parece que en este marco de diferencias naturales y legítimas en cuanto a la visión que tenemos del tipo de nación que aspiramos construir y mejor dicho en nuestro caso, a reconstruir nuestra nación, estaremos siempre abonando por dar lo mejor de nosotros en una lucha civilizada. Esa es la virtud de la política; la virtud de la política es buscar los consensos y encontrar los resultados a partir de conciliar los diversos intereses; pero cuando no es así, cuando de la política se quiere hacer un ejercicio vil, estamos hablando de que lejos de ser una virtud, es una aberración.

No descalifiquemos la política como la actividad que nos ha de permitir transitar en este proceso que todavía da para mucho exitosamente. Creo que esa es la responsabilidad de un cuerpo colegiado, de un cuerpo de concertación como lo es la Junta de Coordinación Política”.

“Lo primero que debemos compartir, tratando de encontrar nuestras coincidencias y no perdernos en nuestras diferencias es que aquí estamos haciendo historia. Efectivamente, estamos construyendo un nuevo paradigma en la forma de legislar, en la forma de dar resultados, en el ejercicio legítimo de la política y para ello tenemos que atender y apegarnos irrestrictamente al marco jurídico con el cual se conduce el Estado.

No podemos pretender violentar por convicciones particulares ni por intereses mezquinos un marco de derecho. El marco de derecho es lo que nos amalgama, es el que nos une. Si no fuera así tengan la seguridad de que esta Legislatura no estuviera siendo ejemplo a nivel nacional de los trabajos y del ambiente en que se vienen desempeñando estos trabajos para darnos mejores resultados.

Esto sólo se logra con voluntad política y ello nos ha permitido atender, trabajar y resolver en este año del cual informamos sobre 435 iniciativas de ley o decreto que se presentaron al Pleno por los diversos grupos parlamentarios o los diputados independientes, del Titular del Ejecutivo Estatal, del Poder Judicial, de los integrantes de los ayuntamientos, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y de ciudadanos vecinos del Estado y de ellas fueron aprobadas 257, habiendo sido expedidos 105 decretos, de los cuales se aprobaron 87 por unanimidad, lo que constituye el 83 por ciento.

Esto es un reflejo de la civilidad política con que se trabaja en esta Legislatura. Por eso no entendemos, no aceptamos, pero tampoco nos habremos de enganchar en provocaciones estériles que tratan de hacer vacíos”.

“En lo referente a los puntos de acuerdo se sometieron a consideración de la Legislatura 130, en su mayoría presentados por los integrantes de los grupos parlamentarios, de los cuales se aprobaron 84 de ellos por unanimidad, lo que representa el 65 por ciento.

Dentro de las leyes expedidas durante este año legislativo destaca en la esfera laboral la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México y su consecuente armonización en la ley vigente con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, la creación de Centro de Conciliación Laboral y las atribuciones de los tribunales laborales a cargo del Poder Judicial, por lo que también se derogan las disposiciones que hacían referencia a las atribuciones de las juntas de conciliación y arbitraje y que ahora corresponderá conocer al Centro de Conciliación del Estado de México y a los tribunales laborales, respectivamente.

En lo referente al Poder Judicial, se aprobó la iniciativa para elegir al Titular del Tribunal Superior de Justicia del Estado por voto secreto.

En el ámbito electoral hemos aprobado varias iniciativas de reformas, de adiciones a las leyes. Habremos de aprobar otras más que tienen que ver con una visión integral de la modernización de nuestro órgano rector, para procesar de alguna manera la participación más importante en un Estado que se aprecia de ser democrático, que es precisamente el que los ciudadanos asistan con certeza, con seguridad y, sobre todo, con oportunidad y protección a sus derechos a las urnas electorales.

Nosotros en este Estado tenemos por delante cuatro elecciones continuas. El próximo año 2021 en el mes de junio habremos de asistir a la elección intermedia federal y a la concurrente del Estado de México para la renovación del Congreso Local y de los ayuntamientos.

En el 2022 inmediatamente igual en los meses de junio o julio había que ver el calendario, asistiremos nuevamente a las urnas para demostrar una vez más la voluntad mayoritaria del pueblo de México en ese referéndum que el propio Presidente de la República presentó como una iniciativa para que se haga ley y se decida por parte de los mexicanos la continuación o no del Presidente de la República en sus responsabilidades, un ejemplo de un auténtico demócrata que debemos imitar.

Para el 2023 habremos de renovar al Poder Ejecutivo del Estado y en el 2024 nuevamente la elección federal para elegir al Presidente de la República, al Congreso de la Unión y de manera concurrente nuevamente a este Congreso y a los ayuntamientos”.

“Aprobamos también las minutas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que fueron remitidas a esta Soberanía por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, una en materia de consulta popular y revocación del mandato que es a lo que nos referimos que habrá de aplicarse en el 2022 y dos más enviadas por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para la prohibición de la condonación de impuestos por los abusos que se están combatiendo en virtud de que estamos enterados de toda la serie de barbaridades que se cometieron durante el periodo neoliberal en contra de la hacienda pública a nivel federal y a nivel de las entidades, y asimismo, para elevar a rango constitucional los programas sociales”.



## **A. Legislatura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (del 5 de septiembre al 19 de diciembre de 2019)**

El Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LX Legislatura que abarcó del 5 de septiembre al 19 de diciembre de 2019, constó de **22** sesiones deliberantes, de **6** sesiones especiales y de **5** sesiones solemnes, correspondientes estas últimas a la apertura y clausura de dicho periodo y al reconocimiento de momentos históricos. En las sesiones y junta se trataron **411** puntos, se aprobaron **43** decretos, **55** acuerdos<sup>346</sup> y **2** minutas de decreto por las que se reformó la Constitución Política del Estado; se presentaron **90** pronunciamientos<sup>347</sup>, se tomó la protesta de ley a **12** servidores públicos<sup>348</sup> y se presentaron **232** turnos de iniciativas de decreto y proposiciones de punto de acuerdo<sup>349</sup>, de los cuales **50** fueron aprobados después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

La Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario de Sesiones se integró con el Diputado Nazario Gutiérrez Martínez (morena), como Presidente. Para el primer mes con los diputados: Juan Maccise Naime (PRI), y Bernardo Segura Rivera (PT), como vicepresidentes y las diputadas: Brenda Escamilla Sámano (PAN), Araceli Casasola Salazar (PRD), y María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), como secretarías<sup>350</sup>; para el segundo mes con los diputados: Juan Maccise Naime (PRI), y Javier González Zepeda (PT), como vicepresidentes y los diputados: Crista Amanda Spohn Gotzel (morena), Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), y Claudia González Cerón (PRD), como secretarios<sup>351</sup>; para el tercer mes con los diputados: Juan Maccise Naime (PRI), y Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), como vicepresidentes y los diputados: Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), Camilo Murillo Zavala (morena), y Araceli Casasola Salazar (PRD), como secretarios<sup>352</sup>; y para el cuarto mes con los diputados: Juan Maccise Naime (PRI), y Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), como

---

<sup>346</sup> **2** acuerdos correspondieron a minutas de decretos al Congreso de la Unión y **1** acuerdo a iniciativas de decreto al Congreso de la Unión.

<sup>347</sup> Se incluyen pronunciamientos efectuados en las sesiones solemnes y junta de instalación.

<sup>348</sup> Se efectuaron las tomas de protesta de los integrantes de la Junta de Coordinación Política, del Secretario de Administración y Finanzas, del Secretario de Asuntos Parlamentarios, del Encargado de la Contraloría y de dos consejeros de la Comisión de Derechos Humanos.

<sup>349</sup> **160** turnos correspondieron a iniciativas de decreto y **72** a otro tipo de proposiciones.

<sup>350</sup> Acuerdo del 5 de septiembre de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>351</sup> Acuerdo del 3 de octubre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 4 de octubre.

<sup>352</sup> Acuerdo del 31 de octubre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 1 de noviembre.

vicepresidentes y los diputados: Camilo Murillo Zavala (morena), Araceli Casasola Salazar (PRD), y María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), como secretarios<sup>353</sup>.

## **Instalación del Periodo de Sesiones**

### **1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones**

A las 13 horas con 3 minutos del día jueves 5 de septiembre del año 2019, se efectuó la Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México, bajo la Presidencia del Diputado Nazario Gutiérrez Martínez (morena), quien al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “esta apertura resulta muy significativa, porque marca el principio del segundo tercio del camino que juntos habremos de recorrer en la gran responsabilidad que tenemos de representar a más de 17 millones de mexiquenses y legislar siempre en favor de ellos.

Vivimos un proceso de profundo cambio político, una nueva forma de concebir y hacer política en la que se respeta la democracia, se combate desde el nivel nacional la corrupción y se busca el respeto a los derechos humanos. Asimismo, en apoyo del pueblo desarrollamos nuestras tareas con austeridad republicana y lo más importante, al servicio incondicional del pueblo que decidió por la transformación.

En esta nueva etapa de la política mexicana, la LX Legislatura ocupa un lugar principal, por su composición democrática y por sus funciones de control y de sano equilibrio de los poderes públicos del Estado de México.

La LX legislatura ha dado muestras de ser una Legislatura diferente de la historia del Estado de México. Ha cambiado el ritmo de trabajo del Poder Legislativo, ha intensificado las sesiones plenarias y las reuniones de las comisiones y comités y más allá de eso, ha legislado con vocación social, tomando en cuenta a la ciudadanía, escuchándola y comprendiéndola.

---

<sup>353</sup> Acuerdo del 3 de diciembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 4 de diciembre.

Es un gran compromiso formar parte de esta Legislatura histórica, identificada con el pueblo; por eso, cada iniciativa y cada punto de acuerdo deben ser vistos como peticiones legítimas y demandas sociales que estamos obligados a atender.

Si bien es cierto que la Legislatura refleja la voluntad popular, nosotros tenemos la obligación de hacer efectiva esa voluntad, de garantizar la vinculación entre los poderes y la sociedad. Debemos seguir avanzando en este momento histórico, para ser efectiva la representación de los mexiquenses mediante disposiciones útiles y oportunas”.

Una vez que el Presidente de la Legislatura abriera el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, fijaron la postura de sus grupos parlamentarios con relación con la apertura del periodo los diputados: Juliana Felipa Arias Calderón (sin partido), Julieta Villalpando Riquelme (Encuentro Social), José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), Omar Ortega Álvarez (PRD), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), Miguel Sámano Peralta (PRI), y Valentín González Bautista (morena).

El Diputado Maurilio Hernández González (morena), al presentar el Informe de las Actividades Realizadas por la Junta de Coordinación Política del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura, señaló que hoy tenemos la oportunidad de presentar un balance del “ejercicio en este primer año que hoy concluye, pero que igual, dentro del tiempo presente continuo ha de iniciar una nueva etapa. Quisiera entender que rendir un informe tiene que ver desde luego con un informe cuántico, con un enfoque desde luego reflexivo, pero ante todo, con una visión de aspiración en cuanto a los resultados.

Si nosotros compartimos esta expresión, estaremos de acuerdo, compañeras y compañeros. que el esfuerzo compartido de las legisladoras y los legisladores de esta LX Legislatura será el reflejo del tiempo que nos toca vivir. Y lo digo porque dentro de la reflexión bien vale la pena entender el aspecto cuantitativo y cualitativo, como bien se ha dicho ya con las participaciones de mis antecesoras y que nos obliga necesariamente a ser muy objetivos, porque se corre el riesgo compañeras y compañeros, de que en el afán autocrítico, en el afán crítico que finalmente es el método correcto para el ejercicio de la política, caigamos en excesos y que rompamos esa línea tan delgada entre la autocrítica y el autoflagelo.

Creo que no podemos aceptar venir a esta Tribuna y plantear una posición que más nos suena a un autoflagelo; más bien, es importante que quienes subamos a esta Tribuna asumamos la responsabilidad que protestamos cumplir y que es dar los mejores

resultados a la aspiración de la sociedad que nos ha elegido y para ello entender que todos somos corresponsables de lo que aquí se realice, de lo que aquí resulte en el ejercicio del trabajo legislativo. Lo digo con mucho respeto también, porque es muy fácil llegar a hacer planteamientos y dar gritos en el desierto, cuando no tenemos claridad de las dunas que tenemos que atravesar; esto, lo digo con respeto, reitero, porque la autocrítica también puede convertirse en nuestro peor enemigo.

Seamos críticos del momento que vivimos, del momento que nos toca abordar y yo tenía el propósito de presentar de manera sucinta un informe de las diversas actividades que el Poder Legislativo a través de sus diversos órganos viene realizando; pero en obsequio de la precisión y de la claridad, hago el compromiso personal de hacerles llegar por escrito a cada uno de los diputados y las diputadas ese informe que debe registrar lo que aquí opera en materia administrativa, en materia parlamentaria, en materia de fiscalización, en materia de difusión, lo que aquí opera en esta Legislatura”.

## **Orden Jurídico Federal**

### **2. Minutas de Reformas a la Constitución Federal**

El 7 de noviembre de 2019 la Legislatura aprobó el acuerdo minuta proyecto de decreto por el que se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para instituir la figura de la revocación del mandato y ajustar la normativa en materia de consulta popular, en los términos que a continuación se señalan<sup>354</sup>:

En la fracción XVIII del artículo 35 constitucional referente a los derechos ciudadanos, se señala que la **consulta popular** podrá ser solicitada por “los ciudadanos en un número equivalente al menos al uno por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores en los términos que determine la ley; que “la consulta o consultas populares se realizarán en la fecha que se establezca en la convocatoria”; que “cuando la participación total corresponda, al menos, al veinticinco por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, el resultado será vinculatorio para los poderes Ejecutivo y Legislativo federales y para las autoridades competentes”; que “no podrán ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos reconocidos por esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea

---

<sup>354</sup> Acuerdo minuta de decreto del 7 de noviembre de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 19 de noviembre.

parte, ni las garantías para su protección; los principios consagrados en el artículo 40 de la misma; la materia electoral, las bases y las tasas impositivas, los montos del financiamiento público y el Presupuesto de Egresos de la Federación”; y que “al resolver sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta, la Suprema Corte de Justicia de la Nación deberá interpretar las disposiciones constitucionales en la materia conforme a lo que resulte más favorable al derecho ciudadano”.

En la fracción IX del artículo 35 constitucional se señala que los **ciudadanos tienen el derecho de “votar en los procesos de revocación de mandato**. El que se refiera al mandato del Presidente de la República, se sujetará a lo siguiente:

1°. Serán convocadas por el Congreso de la Unión a petición de:

a) El Presidente de la República;

b) El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de cualquiera de las cámaras del Congreso de la Unión, o

c) Ciudadanos y ciudadanas, en un número equivalente, al menos, al tres por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores, en los términos que determine la ley.

Con excepción de la hipótesis prevista en el inciso c) anterior, la solicitud deberá ser aprobada por la mayoría de cada Cámara del Congreso de la Unión;

2°. Se solicitará durante el primer periodo ordinario del segundo año de la Legislatura;

3°. La votación se realizará el mismo día de la jornada electoral federal en la que sólo se elijan diputados federales;

4°. La revocación del mandato será vinculante por mayoría absoluta de los votos depositados en las urnas, siempre que concurra a votar al menos el cuarenta por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores;

5°. El Instituto Nacional Electoral tendrá a su cargo, en forma directa, la verificación del requisito establecido en el inciso c) del apartado 10 de la presente fracción, así como la organización y desarrollo de la votación y los cómputos parciales;

6°. Las resoluciones del Instituto Nacional Electoral podrán ser impugnadas en los términos de lo dispuesto en la base VI del artículo 41, así como de la fracción II del párrafo cuarto del artículo 99 de esta Constitución y la legislación derivada;

7°. La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitirá la declaración de validez del proceso de revocación y su resultado final. Cuando el resultado sea revocatorio, el Presidente cesará en sus funciones al día siguiente y se aplicará el artículo 84 de esta Constitución.

Las nulidades del proceso de revocación de mandato serán precisadas en la legislación, y

8°. Las leyes establecerán lo conducente para hacer efectivo lo dispuesto en la presente fracción”.

En la fracción I del artículo 116 constitucional se establece que **“las constituciones de los estados podrán establecer que se realice el proceso de revocación del mandato del Gobernador de la Entidad.**

El proceso de revocación del mandato del Gobernador o Gobernadora del Estado es de carácter democrático y tiene por objeto que la ciudadanía decida sobre la permanencia de la o del mandatario en su cargo. Se llevará a cabo durante el tercer año del periodo para el cual fue elegido. Durante un periodo constitucional de gobierno solo podrá realizarse un proceso de revocación de mandato. La legislación electoral de la Entidad establecerá los procedimientos, de conformidad con la presente Constitución”.

En la fracción III del artículo 122 constitucional se establece que “la Constitución Política de la Ciudad de México podrá establecer que se realice la consulta de revocación del mandato del Jefe de Gobierno.

El proceso de revocación del mandato de la o del Jefe de Gobierno es de carácter democrático y tiene por objeto que la ciudadanía decida sobre la permanencia de la o del mandatario en su cargo. Se llevará a cabo durante el tercer año del periodo para el cual fue elegido. Durante un periodo constitucional de gobierno solo podrá realizarse un proceso de revocación del mandato. La legislación electoral de la Entidad establecerá los procedimientos, de conformidad con la presente Constitución”.

En el artículo segundo transitorio se indica que “el Congreso de la Unión deberá de expedir dentro de los 180 días siguientes a la publicación del presente decreto, las correspondientes reformas legales en la materia”.

El 18 de diciembre la Legislatura probó el acuerdo minuta proyecto de decreto por el que se reformó el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que en los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos, las condonaciones de impuestos<sup>355</sup>.

### **3. Iniciativas de Decreto al Congreso de la Unión**

El 24 de septiembre de 2019 la Legislatura aprobó el acuerdo iniciativa de decreto al Congreso de la Unión, por el que se expide la Ley de Desarrollo Metropolitano para la Zona Metropolitana del Valle de México, la cual consta de títulos referentes a: las disposiciones generales (objeto y principios de la Ley), a la competencia de los órdenes de gobierno (de la Federación, de las entidades federativas, y de las demarcaciones territoriales y municipios), a los mecanismos de la gobernanza metropolitana (Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México<sup>356</sup>, Órgano Consultivo del Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México, y participación y corresponsabilidad social y ciudadana), al Sistema de Planeación Metropolitana (planeación metropolitana, e instrumentos de la planeación metropolitana), a los mecanismos de operación y financiamiento metropolitano, a la transparencia y rendición de cuentas, a la asociatividad alcaldial y municipal, y a las agencias públicas metropolitanas<sup>357</sup>.

En el artículo 1 se indica que “la presente Ley tiene por objeto reglamentar el apartado C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es de orden público e interés social y de observancia obligatoria para la Federación, las

---

<sup>355</sup> Acuerdo minuta de decreto al Congreso de la Unión del 18 de diciembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 26 de diciembre.

<sup>356</sup> Incluye las secciones: del Secretariado Ejecutivo Conjunto, de las comisiones metropolitanas, y del Comité Ejecutivo de Planeación y Seguimiento.

<sup>357</sup> Acuerdo iniciativa de decreto al Congreso de la Unión del 24 de septiembre de 2019. No se publicó en la Gaceta del Gobierno. Se establece que “el mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a la industria” y que “el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, deberán armonizar el marco jurídico en la materia para adecuarlo al contenido del presente decreto en un plazo que no excederá de un año a partir de la entrada en vigor del mismo”.

entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios que forman parte de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Son objetivos de la presente Ley:

I. Regular las relaciones intergubernamentales de los distintos órdenes de gobierno que convergen bajo criterios de equidad para conservar, proteger, mantener, preservar y desarrollar de manera solidaria, armónica, compartida, sustentable y sostenible la Zona Metropolitana del Valle de México;

II. Implementar mecanismos administrativos en materia de planeación del desarrollo y ejecución de acciones regionales para la prestación de servicios en la Zona Metropolitana;

III. Fijar los criterios para que la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales y los municipios en sus respectivos ámbitos formulen y apliquen políticas y programas que contribuyan a un desarrollo solidario, armónico, compartido, sustentable y sostenible con base en un régimen de coordinación, concurrencia y concertación;

IV. Establecer las bases para la organización y funcionamiento de los mecanismos de gobernanza metropolitana, a los que corresponderá acordar acciones en materia de asuntos metropolitanos;

V. Impulsar desde una visión territorial sustentable, incluyente y participativa, instrumentos y mecanismos para el financiamiento del desarrollo metropolitano que favorezcan la asociación entre la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales y los municipios en forma transparente, abierta y bajo un sistema efectivo de rendición de cuentas; y

VI. Contribuir a la protección de los derechos humanos de todas las personas que habitan o transitan la Zona Metropolitana”.



## **Orden Jurídico Estatal y Municipal**

### **4. Minutas de Reformas a la Constitución del Estado**

El 12 de noviembre de 2019 la Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto por la que reformó el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para reconocer a los animales como seres sintientes.

El 28 de noviembre la Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto por la que reformó el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que todo individuo tiene derecho a recibir educación.

### **5. Desincorporación de Predios y Concesiones**

El 17 de octubre de 2019 la Legislatura aprobó el decreto por el que autorizó al Ayuntamiento de Tepetlixpa “a desincorporar y donar un inmueble de propiedad municipal a favor del organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Intercultural del Estado de México, para que se construya el Plantel Tepetlixpa dependiente de la Universidad”<sup>358</sup>.

### **6. Ayuntamientos**

El 10 de septiembre de 2019 la Legislatura tomó conocimiento del comunicado que remitió el Presidente Municipal de Tultepec, Ingeniero Armando Portuguez Fuentes, por el que informa que del 24 de septiembre al 5 de octubre de 2019 encabezará una delegación representativa de su Municipio “a la Municipalidad de Mostazal, República de Chile, en el marco del Acuerdo de Amistad e Intercambio Cultural y Educativo celebrado entre esa Municipalidad y este Municipio, para cumplir con los propósitos y objetivos del citado Acuerdo, consistentes en: mantener la hermandad y amistad entre ambas municipalidades, promover la unión y el enriquecimiento cultural y educativo, compartir tradiciones latinoamericanas, incentivar el intercambio folclórico de costumbres entre los pueblos de ambas comunidades y realizar presentaciones artísticas de danza, canto y cualquier otra demostración cultural que represente fielmente la idiosincrasia del país”.

---

<sup>358</sup> Decreto 94 del 17 de octubre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 3 de diciembre.

La Legislatura tomó conocimiento del comunicado que remitió el Secretario Municipal del Ayuntamiento de Metepec, Maestro Raymundo Guzmán Corroviñas, por el que informa que la Presidenta Municipal de Metepec, Maestra Gabriela Gamboa Sánchez, asistirá del 9 al 14 de septiembre de 2019 al Foro 2019 del Comité Permanente de Finanzas sobre “Finanzas Climáticas y Ciudades Sostenibles”, que organiza la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia Occidental, en la Ciudad de Beirut, Líbano.

El 17 de octubre la Legislatura tomó conocimiento del comunicado que remitió la Presidenta Municipal de Metepec, Maestra Gabriela Gamboa Sánchez, por el que adjunta el informe de las actividades que realizó del 9 al 14 de septiembre del 2019 en la Ciudad de Beirut, Líbano, en el “Foro 2019 del Comité Permanente de Finanzas sobre Finanzas Climáticas y Ciudades Sostenibles.

La Presidenta Municipal señaló que su participación “se centró en el Foro Internacional de Financiamiento Climático y Ciudades Sostenibles, mismo que fue auspiciado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para fungir como representante de un gobierno de orden municipal, a efecto de participar en el primer panel de esta reunión internacional, en el que compartimos experiencias con la Doctora Laila Iskander, ex Ministra de Medios Ambiente de Egipto; con el Doctor Stephen Bygrave, Director de Resiliencia Climática y Emisiones Netas Zero. en Nueva Sur de Gales, Estado de Sidney, Australia, y con la Doctora Priscila Negreiros, Gerente de Proyectos de la Iniciativa de Política Climática, con sede en Londres, Inglaterra.

En dicho foro presenté mi intervención ‘Metepec una estrategia local para reducir el impacto del cambio climático: una propuesta de financiamiento para desarrollar acciones estratégicas para la mitigación y adaptación del cambio climático en Metepec’, completadas por acciones de desarrollo municipal, integradas ambas líneas en ocho objetivos de desarrollo sostenible, también conocidas como la Agenda 20/30”.

El 29 de octubre la Legislatura tomó conocimiento del comunicado que remitió el Presidente Municipal de San Felipe del Progreso, Alejandro Tenorio Esquivel, por el que informa que participará “en la ‘Cumbre Mundial Municipalista 2019’, misma que se llevará a cabo en la Ciudad de Madrid, España, por lo que me ausentaré del día 28 de octubre al 11 de noviembre de 2019, con la intención de conseguir inversión, presentar proyectos de impacto con inversionistas de la Unión Europea y buscar fuentes de financiamiento para nuestro Municipio, además, de conocer experiencias de éxito con

la firme intención de que en la medida de lo posible sean aplicadas en nuestro Municipio. También asistiré a El Vaticano, con la finalidad de entregar una carta invitación, para lograr un encuentro con la etnia mazahua.

El 12 de noviembre la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de instituir los comités ciudadanos de prevención de protección civil, para fortalecer la cultura de la prevención a través de la formulación de un programa en la materia en los municipios y en las comunidades<sup>359</sup>.

En el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal se señala que “a la Coordinación Municipal de Protección Civil le corresponde otorgar el registro a los comités ciudadanos de prevención de protección civil”.

En el artículo 6.12 del Código Administrativo se señala que los municipios establecerán sistemas de protección civil, los cuales deberán integrar comités ciudadanos de prevención de protección civil.

En dicho ordenamiento se adiciona el Capítulo Quinto Bis “De los Comités Ciudadanos de Prevención de Protección Civil” que a la letra dice:

“Artículo 6.16 Bis.- Los comités son grupos ciudadanos socialmente organizados con el objeto de fortalecer la cultura de protección civil a través de la prevención y formulación de un programa de protección civil en su comunidad.

Artículo 6.16 Ter.- Los comités ciudadanos de prevención de protección civil con registro podrán realizar gestiones y vinculaciones ante las instituciones públicas, grupos voluntarios, paramédicos, organizaciones civiles, instituciones privadas de protección civil no lucrativas y demás organismos sociales afines.

Artículo 6.16 Quáter.- Cada comité deberá registrarse ante la Coordinación Municipal de Protección Civil correspondiente, debiendo cumplir con los requisitos que dicha Coordinación tenga a bien establecer en la normatividad respectiva”.

---

<sup>359</sup> Decreto 91 del 12 de noviembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 26 de noviembre.

El 3 de diciembre la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de que los gobiernos municipales efectúen la recolección segregada de los desechos sólidos urbanos en orgánicos e inorgánicos<sup>360</sup>.

La Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el Código para la Biodiversidad del Estado de México, el Código Penal del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de instituir en los ayuntamientos la Comisión Permanente de Protección y Bienestar Animal y de incrementar las penas cuando el maltrato animal sea cometido por servidores públicos que tengan por encargo su manejo<sup>361</sup>.

## **7. Organismos Municipales**

El 26 de noviembre de 2019 la Legislatura aprobó el decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonalco<sup>362</sup>.

La Legislatura aprobó el decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de San Felipe del Progreso<sup>363</sup>.

La Legislatura aprobó el decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Juchitepec<sup>364</sup>.

---

<sup>360</sup> Decreto 122 del 3 de diciembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 26 de diciembre.

<sup>361</sup> Decreto 123 del 3 de diciembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 26 de diciembre.

<sup>362</sup> Decreto 110 del 26 de noviembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de enero de 2020.

<sup>363</sup> Decreto 108 del 26 de noviembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de diciembre.

<sup>364</sup> Decreto 107 del 26 de noviembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de diciembre.

La Legislatura aprobó el decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tenango del Aire<sup>365</sup>.

La Legislatura aprobó el decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Calimaya<sup>366</sup>.

## **Poder Legislativo**

### **8. Diputados y Órganos de la Legislatura**

El 5 de septiembre de 2019 la Legislatura tomó conocimiento del **comunicado** que remitió el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), por el que informa que a partir del 30 de agosto del año en curso se incorporó a su Grupo Parlamentario el Diputado Javier González Zepeda.

La Legislatura aprobó el decreto por el que integró la Junta de Coordinación Política del Segundo Año de Gestión de la LX Legislatura con el Diputado Maurilio Hernández González (morena), como Presidente; con los diputados: Miguel Sámano Peralta (PRI), y Armando Bautista Gómez (PT), como vicepresidentes; con el Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), como Secretario, y con los diputados: Omar Ortega Álvarez (PRD), Julieta Villalpando Riquelme (Encuentro Social), y José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), como vocales<sup>367</sup>.

Rindieron su protesta de ley como integrantes de la Junta de Coordinación Política los diputados: Maurilio Hernández González, Miguel Sámano Peralta, Armando Bautista Gómez, Anuar Roberto Azar Figueroa, Omar Ortega Álvarez, Julieta Villalpando Riquelme y José Alberto Couttolenc Buentello.

---

<sup>365</sup> Decreto 109 del 26 de noviembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de diciembre.

<sup>366</sup> Decreto 106 del 26 de noviembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de diciembre.

<sup>367</sup> Decreto 84 del 5 de septiembre de 2019, publicado en la segunda sesión de la Gaceta del Gobierno de ese día.

El 10 de septiembre la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de “fortalecer los trabajos de fiscalización y calificación de las cuentas públicas y garantizar la debida rendición de cuentas, vigilando por medio del órgano técnico que el ejercicio de los recursos sea adecuado y cumpla sus objetivos”<sup>368</sup>.

En el dictamen se indica que sobresale en el proyecto de decreto, “en lo concerniente a las adecuaciones a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la creación de la Unidad Técnica de Control, precisando que para el ejercicio de sus facultades la Comisión de Vigilancia se auxiliará de la Unidad, la cual estará encargada de vigilar el estricto cumplimiento de las atribuciones a cargo de los servidores públicos del Órgano Superior y que éstas se apeguen a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y a las demás disposiciones legales aplicables.

Por su naturaleza jurídica, la Unidad tendrá las atribuciones siguientes: vigilar que el desempeño de los servidores públicos del Órgano Superior esté apegado a esta Ley y demás disposiciones aplicables; proponer a la Comisión los indicadores y métodos de evaluación del Órgano Superior, así como el sistema de seguimiento a los mismos e informar sus resultados a la Comisión; auxiliar a la Comisión en la elaboración de los análisis y las conclusiones del informe de resultados de las cuentas públicas y demás documentos que le envíe el Órgano Superior; recibir quejas por posibles faltas administrativas de los servidores públicos del Órgano Superior; iniciar investigaciones y proceder conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; participar en los actos de entrega-recepción de los servidores públicos de mando superior del Órgano Superior; proponer a la Comisión los indicadores y sistemas de evaluación del desempeño de la propia Unidad, así como los sistemas de seguimiento a las acciones y observaciones que promuevan tanto la Unidad como la Comisión, y las demás que le atribuyan esta Ley y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

De igual forma, merece especial mención, la incorporación de la solicitud ciudadana para la práctica de auditorías especiales [...], correspondiendo a la Comisión de

---

<sup>368</sup> Decreto 85 del 10 de septiembre de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 1 de octubre.

Vigilancia su recepción, análisis y de ser procedente la instrucción al Órgano Superior para practicarlas.

En el Título Cuarto sobre las Cuentas Públicas, su Revisión y Fiscalización, se incorpora la calificación y se detalla el procedimiento de dictaminación.

Por lo que hace a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se precisa que la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización deberá celebrar reuniones de trabajo, para revisar los informes de resultados presentados por el Órgano Superior de Fiscalización a más tardar el 10 de octubre”.

El 24 de septiembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), asume el cargo de miembro en la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales y el Diputado José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), asume el cargo de miembro en la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte<sup>369</sup>.

El 19 de septiembre la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de que la Comisión Legislativa de Protección Civil en lo sucesivo se denomine Comisión Legislativa de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil<sup>370</sup>.

El 24 de octubre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que modificó la denominación de la “Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres”, por la de “Comisión Especial Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición”, así como para que dicha Comisión “se constituya en el órgano legislativo encargado del proceso de armonización de las leyes relacionadas con el problema de la desaparición forzada y la desaparición cometida por particulares”, y

---

<sup>369</sup> Acuerdo del 24 de septiembre de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 1 de octubre.

<sup>370</sup> Decreto 86 del 19 de septiembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 4 de octubre.

siga dando cumplimiento a las medidas contempladas en la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres”<sup>371</sup>.

El 31 de octubre la Legislatura aprobó el decreto por el que se designan como representantes propietarios para integrar el Consejo de Premiación de la Presea “Estado de México” a los diputados: Iveth Bernal Casique (PRI), y Benigno Martínez García (morena), y como suplentes a los diputados: Brenda Escamilla Sámano (PAN), y Max Agustín Correa Hernández (morena)<sup>372</sup>.

El 7 de noviembre la Legislatura aprobó el decreto por el que designó un diputado representante propietario y un suplente para integrar cada uno de los jurados calificadores de las preseas: Al Mérito Cívico “Isidro Fabela Alfaro”, Al Mérito a la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad “Gustavo Baz Prada”, Al Mérito a la Administración Pública “Adolfo López Mateos”, Al Mérito en la Preservación del Ambiente “José Mariano Mociño Suárez Lozada”, A la Defensa de los Derechos Humanos “José María Morelos y Pavón” y Al Fortalecimiento de las Instituciones Públicas “León Guzmán”, en los términos que a continuación se señalan<sup>373</sup>:

En la Presea Al Mérito Cívico “Isidro Fabela Alfaro”, se nombró como propietaria a la Diputada Imelda López Montiel (PT), y como su suplente al Diputado Bernardo Segura Rivera (PT).

En la Presea Al Mérito a la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad “Gustavo Baz Prada”, se nombró como propietaria a la Diputada Rosa María Zetina González (morena), y como su suplente al Diputado Juan Carlos Soto Ibarra (sin partido).

En la Presea a la Administración Pública “Adolfo López Mateos”, se nombró como propietario al Diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), y como su suplente al Diputado Juan Maccise Naime (PRI).

---

<sup>371</sup> Acuerdo del 24 de octubre de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 25 de octubre.

<sup>372</sup> Decreto 95 del 31 de octubre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 6 de diciembre.

<sup>373</sup> Decreto 96 del 7 de noviembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 6 de diciembre.



En la Presea al Mérito en la Preservación del Ambiente “José Mariano Mociño Suárez Lozada”, se nombró como propietario al Diputado Valentín González Bautista (morena), y como su suplente a la Diputada María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social).

En la Presea a la Defensa de los Derechos Humanos “José María Morelos y Pavón”, se nombró como propietario al Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena), y como su suplente a la Diputada Violeta Nova Gómez (morena).

En la Presea al Fortalecimiento de las Instituciones Públicas “León Guzmán”, se nombró como propietario al Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), y como su suplente a la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde).

El 3 de diciembre la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento de Comunicación Social e Imagen Institucional del Poder Legislativo del Estado de México, con el propósito de que en las sesiones de la Legislatura y de la Diputación Permanente se cuente con intérpretes de lengua de señas mexicana, colocando un recuadro permanente en la pantalla donde se enfoque al intérprete al transmitir las sesiones en página electrónica y en las demás plataformas tecnológicas de la Legislatura<sup>374</sup>.

La Legislatura aprobó el decreto por el que reformó los artículos 11 y 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, con el propósito de establecer que para ser Auditor Superior de Fiscalización se requiere “no haber sido, durante los tres años anteriores a su designación, titular de dependencias u organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado, magistrado, juez, presidente municipal, integrante de tribunales administrativos, organismos autónomos estatales o dirigente de partido político alguno”<sup>375</sup>.

El 12 de diciembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que integró la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso de Sesiones del Segundo Año del Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura, presidida por el Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna (PT). Nombró como Vicepresidenta a la Diputada Anaís Mirian Burgos Hernández

---

<sup>374</sup> Decreto 103 del 3 de diciembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de diciembre.

<sup>375</sup> Decreto 102 del 3 de diciembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 20 de diciembre.

(morena), como Secretaria a la Diputada Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (PRI), como miembros a los diputados: Javier González Zepeda (PAN), Claudia González Cerón (PRD), Bryan Andrés Tinoco Ruiz (morena), María Lorena Marín Moreno (PRI), María Elizabeth Millán García (morena), y Rosa María Pineda Campos (sin partido); y como suplentes a los diputados: María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), Karina Labastida Sotelo (morena), Xóchitl Flores Jiménez (morena), y Reneé Alfonso Rodríguez Yánez (PAN)<sup>376</sup>.

## **9. Dependencias y Unidades de la Legislatura**

El 3 de octubre de 2019 la Legislatura aprobó el decreto por el que designó al C.P. Luis David Miranda Gómez como Secretario de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, por el que ratificó al Maestro en Derecho Javier Domínguez Morales como Secretario de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo y por el que designó al Maestro en Derecho Eduardo Salgado Pedraza como Encargado Temporal de la Contraloría del Poder Legislativo<sup>377</sup>.

Rindieron su protesta de ley Luis David Miranda Gómez como Secretario de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, Javier Domínguez Morales como Secretario de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo y Eduardo Salgado Pedraza como Encargado Temporal de la Contraloría del Poder Legislativo.

## **10. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura**

El 12 de septiembre de 2019 la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Seguridad del Estado de México, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, refuercen acciones conjuntas con los 125 ayuntamientos para prevenir y detener los feminicidios y homicidios dolosos de mujeres en los municipios, remitiendo un informe desglosado mensual sobre el avance en este rubro a las comisiones de Procuración y Administración de Justicia y de Seguridad Pública y Tránsito y a la Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los

---

<sup>376</sup> Acuerdo del 12 de diciembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 13 de diciembre.

<sup>377</sup> Decreto 87 del 3 de octubre de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

Feminicidios en el Estado de México y dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres<sup>378</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México y a los presidentes municipales de los 125 municipios de la entidad mexiquense, a garantizar el ejercicio efectivo de la libertad de prensa, de la libertad de expresión y del derecho del trabajo de periodistas y comunicadores<sup>379</sup>”.

El 19 de septiembre de 2019 la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los 125 ayuntamientos para que cumplan con las normas nacionales e internacionales en materia de derechos humanos y género, así como a los once municipios con Declaratoria de Alerta de Género, para que se coordinen con sus defensorías municipales de derechos humanos, a fin de coadyuvar en el diseño e implementación de políticas públicas tendientes a combatir la violencia de género<sup>380</sup>”.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los 125 ayuntamientos de la Entidad, para que en el marco de sus atribuciones, instalen sus respectivos comités municipales contra las adicciones (COMCA), a fin de promover, apoyar y coordinar las acciones de los sectores público, social y privado, tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por las adicciones a sustancias psicoactivas, en los términos que señalan la Ley General de Salud, el Código Administrativo del Estado de México y los bandos municipales<sup>381</sup>”.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que solicitó “la comparecencia del Titular de la Secretaría de Finanzas, a efecto de que explique a esta Soberanía el motivo del retraso en la entrega de recursos pendientes correspondientes al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal”. Pidió “que dicha comparecencia se realice ante esta Honorable Asamblea dentro del periodo comprendido del 24 y el 27 de septiembre<sup>382</sup>”.

---

<sup>378</sup> Acuerdo del 12 de septiembre de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 1 de octubre.

<sup>379</sup> Acuerdo del 12 de septiembre de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 1 de octubre.

<sup>380</sup> Acuerdo del 19 de septiembre de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 1 de octubre.

<sup>381</sup> Acuerdo del 19 de septiembre de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 1 de octubre.

<sup>382</sup> Acuerdo del 19 de septiembre de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 1 de octubre.

La Legislatura expidió el acuerdo por el que exhortó “a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, reconsidere ingresar en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio 2020, los recursos para la implementación del Fondo de Apoyo a Migrantes (FAM), destinado al apoyo de migrantes en retorno”<sup>383</sup>.

El 24 de septiembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que en términos de lo dispuesto por las fracciones II, IX y X del artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, realice las acciones pertinentes, a efecto de preservar los terrenos pertenecientes a las colonias ‘El Salado’ y ‘Las Américas’, ubicadas en la Sierra Alta de Guadalupe, los cuales colindan con los municipios de Ecatepec, Acolman y Atenco, en el Estado de México, mismos que iban a ser destinados a la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México”<sup>384</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México y a la Directora General del ISSEMYM (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios), para que en el ámbito de sus atribuciones lleven a cabo las acciones pertinentes, a efecto de atender las recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos en referencia a los actos de violencia obstétrica en hospitales del ISEM (Instituto de Salud del Estado de México) e ISSEMYM; asimismo, presenten un informe ante esta LX Legislatura sobre las medidas preventivas que se han implementado para combatir esta práctica por parte del personal de salud”<sup>385</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Ciudadano Gobernador del Estado de México, para que en coordinación con el Colegio de Notarios del Estado de México y todos aquellos notarios que ejerzan funciones dentro del territorio del Estado de México, se promueva la aplicación de tarifas preferenciales de bajo costo durante todo el año, en el registro de testamentos, en beneficio de los adultos mayores que residan o cuenten con bienes muebles e inmuebles en el territorio del Estado de México”<sup>386</sup>.

---

<sup>383</sup> Acuerdo del 19 de septiembre de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 1 de octubre.

<sup>384</sup> Acuerdo del 24 de septiembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 22 de septiembre.

<sup>385</sup> Acuerdo del 24 de septiembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 22 de septiembre.

<sup>386</sup> Acuerdo del 24 de septiembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 3 de octubre.

El 26 de septiembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los titulares de la Guardia Nacional y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que en coordinación con la Secretaría de Seguridad del Estado de México, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y los 125 municipios del Estado de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen de manera urgente, acciones que fortalezcan las medidas de seguridad en la red de caminos y carreteras de la entidad mexiquense, a fin de inhibir y prevenir los robos al transporte de carga y al transporte público”<sup>387</sup>.

El 24 de octubre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública Federal; así mismo, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a fin de hacer valer el compromiso del Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de México, y reconsideren la actual asignación de recursos al Programa de Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior de Estudiantes con Discapacidad, y amplíen para el próximo ejercicio fiscal un 20 por ciento de recursos que permitan continuar fomentando el valioso trabajo que se hace en los centros de atención para personas con discapacidad (CAED) de los planteles de educación media superior del país, para que los CAED se sostengan y mejoren, que no se despida a ningún asesor o docente de este Programa y que se atiendan a la brevedad sus requerimientos, para que realicen de mejor forma su trabajo”<sup>388</sup>.

El 29 de octubre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México, para que en un plazo no mayor al presente periodo de sesiones legislativas, se sirva dar a conocer a esta LX Legislatura el monto del presupuesto que se destinará para la rehabilitación de los centros de salud dentro del ‘Programa Estatal Familias Fuertes más Sanas y Mejores Servicios de Salud’, así como los avances reales generados en los mismos”<sup>389</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los titulares de la Secretaría de Obra Pública del Gobierno del Estado de México y de la Comisión del Agua del Estado de México, para que informen a esta Soberanía cuáles son las acciones que se están

---

<sup>387</sup> Acuerdo del 26 de septiembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 22 de septiembre.

<sup>388</sup> Acuerdo del 24 de octubre de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 25 de octubre.

<sup>389</sup> Acuerdo del 29 de octubre de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 15 de noviembre.

realizando con respecto a la crisis de agua potable que se vive en el Estado de México<sup>390</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Consejo de la Judicatura del propio Poder Judicial, a efecto de que adecúe el proceso de selección y designación de magistrados civiles y penales, a los preceptos constitucionales y de la Ley Orgánica del Poder Judicial aplicables; para lo cual le solicitamos, deje sin efectos las convocatorias de referencia y emita otras, en las que se dé plena observancia a las disposiciones constitucionales y legales correspondientes; en la inteligencia, de que, de no darse lo anterior, esta Legislatura podrá o no, aprobar los nombramientos de los nuevos magistrados que se emitan<sup>391</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje a hacer cumplir la ley y los principios de democracia y libertad sindical para elegir a la dirigencia del SUTEYM (Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios) y, en consecuencia, evitar un atraco en contra de la legalidad y de la democracia sindical, perpetrado mediante la arbitraria figura de la ampliación de mandato, en detrimento de los derechos de los trabajadores afiliados al SUTEYM<sup>392</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Titular de la Secretaría de Turismo, así como a la Titular de la Secretaría de Cultura y al Director General de Cultura Física y Deporte, todos dependientes de Gobierno del Estado de México, a que en el ámbito de su competencia, busquen y promuevan conjuntamente la realización de eventos deportivos de aventura, carreras a campo traviesa, rutas ciclistas extremas y todo terreno, en general todas las competencias o deportes que por sus características atraigan turismo y consecuentemente dejen beneficios económicos en los municipios de la Entidad en que se lleven a cabo<sup>393</sup>.

El 31 de octubre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Secretaría de Educación Pública Federal y al Titular de la Secretaría de Educación

---

<sup>390</sup> Acuerdo del 29 de octubre de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 15 de noviembre.

<sup>391</sup> Acuerdo del 29 de octubre de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 15 de noviembre.

<sup>392</sup> Acuerdo del 29 de octubre de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 15 de noviembre.

<sup>393</sup> Acuerdo del 29 de octubre de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 15 de noviembre.

Pública del Estado de México, a efecto de que se tomen las medidas necesarias, disciplinarias y legales, para que las clases no se suspendan injustificadamente en los planteles de nuestra Entidad, tal como aconteció en la Escuela Secundaria Oficial Número 0134 ‘Artesanos del Estado de México’, el pasado 18 de octubre del año en curso, en perjuicio de las y los estudiantes de dicho plantel”<sup>394</sup>.

El 5 de noviembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de México, para que, dentro de sus atribuciones, informe a la brevedad a esta Soberanía sobre las acciones emprendidas para garantizar la paz y seguridad de las y los mexiquenses”<sup>395</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y de la Secretaría de Salud del Estado de México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan medidas de protección al ambiente y a la salud, ante la contaminación ambiental que genera el blanqueamiento de la hoja de maíz y su conservación con compuestos químicos”<sup>396</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a diversas instancias de carácter estatal, a considerar en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2020 recursos suficientes para la implementación de políticas públicas de prevención, diagnóstico oportuno y atención integral de cáncer infantil, en los términos que a continuación se señalan<sup>397</sup>:

“PRIMERO. La LX legislatura, exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México, a que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020, consideren y destinen recursos para la implementación de políticas públicas de prevención, diagnóstico oportuno y atención integral de cáncer infantil en todas sus etapas.

---

<sup>394</sup> Acuerdo del 31 de octubre de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 15 de noviembre.

<sup>395</sup> Acuerdo del 5 de noviembre de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 15 de noviembre.

<sup>396</sup> Acuerdo del 5 de noviembre de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 15 de noviembre.

<sup>397</sup> Acuerdo del 5 de noviembre de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 15 de noviembre.

SEGUNDO. Se exhortan a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas de la LX Legislatura, para que en la dictaminación del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020, se consideren y destinen recursos para la implementación de políticas públicas de prevención, diagnóstico oportuno y atención integral de cáncer infantil en todas sus etapas.

TERCERO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a fortalecer los programas de atención de cáncer en la infancia y adolescencia en nuestro Estado y garantizar la entrega de medicamentos en el tratamiento”.

El 7 de noviembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que realice y proporcione a esta Soberanía un estudio técnico y ambiental en el ‘Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca’, con el objeto de conocer el impacto económico, ambiental y social derivado de la recategorización de la citada área, así como al Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para que informe a la brevedad los resultados del ‘Programa de Manejo’ del área de protección en mención”<sup>398</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca, para que les brinde de manera inmediata el servicio de agua potable a los habitantes del Fraccionamiento “La Purísima”<sup>399</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó al Secretario de Educación del Estado de México, a implementar a la brevedad una campaña de pláticas, talleres o capacitaciones a los padres de familia, con el propósito de orientarlos a través de estrategias y técnicas para la correcta educación de los menores y se evite cualquier tipo de maltrato infantil”<sup>400</sup>.

El 12 de noviembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México y al Consejo Estatal para la Prevención, Tratamiento y Combate al Sobrepeso, Obesidad y Trastornos Alimentarios, para que,

---

<sup>398</sup> Acuerdo del 7 de noviembre de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 15 de noviembre.

<sup>399</sup> Acuerdo del 7 de noviembre de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 15 de noviembre.

<sup>400</sup> Acuerdo del 7 de noviembre de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 15 de noviembre.



en el ejercicio de sus atribuciones y en función de sus capacidades presupuestales, fortalezcan las acciones de prevención, tratamiento y combate al sobrepeso y obesidad en estudiantes de escuelas públicas de nivel básico”<sup>401</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los 125 municipios para que en coordinación con la Secretaría de Salud y la Secretaría del Medio Ambiente, implementen estrategias y verificaciones permanentes en los centros de control caninos y centros antirrábicos, para garantizar un trato digno a la fauna doméstica en cualquier procedimiento implementado”<sup>402</sup>.

El 14 de noviembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los titulares de la Comisión Nacional del Agua y de la Comisión del Agua del Estado de México, a efecto de que en el ámbito de sus respectivas competencias constaten e informen a esta Soberanía si la perforación del pozo de agua que se está realizando en el Barrio de San Pablo, en el Municipio de Chimalhuacán, cuenta con las concesiones y permisos necesarios, así como con los estudios de factibilidad y de impacto ambiental que esta obra genera”<sup>403</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a los titulares de las secretarías de Educación y de Salud del Estado, para que en la temporada invernal se tomen las medidas pertinentes para proteger la salud de los educandos de los niveles básico y medio superior, en los términos que a continuación se señalan<sup>404</sup>:

“PRIMERO. Se exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México, para que en el marco de sus facultades emita las recomendaciones pertinentes a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México para prevenir daños a la salud durante la temporada invernal.

SEGUNDO. Se exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, para que en caso de ser necesario durante la temporada invernal del presente ciclo escolar y para el siguiente 2020-2021, se

---

<sup>401</sup> Acuerdo del 12 de noviembre de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 15 de noviembre.

<sup>402</sup> Acuerdo del 12 de noviembre de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 15 de noviembre.

<sup>403</sup> Acuerdo del 14 de noviembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 9 de diciembre.

<sup>404</sup> Acuerdo del 14 de noviembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 9 de diciembre.

implementen las medidas de prevención y protección a la salud en todas las escuelas públicas y privadas incorporadas al sistema estatal y federalizado de la Entidad en los niveles básico y medio superior”.

El 21 de noviembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los titulares de las secretarías del Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Gobierno del Estado de México, a efecto de que se considere en el ámbito de sus atribuciones, la implementación en las faldas del volcán Nevado de Toluca, de un programa de reforestación sustentable para los tenedores del suelo, consistente en árboles de las especies endémicas del volcán, nopaleras y magueyeras, que coadyuven a la protección de los recursos naturales, a la recarga de los mantos acuíferos y al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la zona, así como la colocación de mojoneras que permitan delimitar y contener la expansión de la mancha urbana en la parte baja del Xinantécatl, sobre todo, en las zonas aledañas de los municipios de Calimaya, Metepec, Tenango del Valle, Toluca y Zinacantepec”<sup>405</sup>.

La Legislatura publicó el acuerdo por el que exhortó a la Comisión de Comunicaciones y Transportes del Congreso de la Unión y a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes de la Legislatura del Estado de México, para que investigaran la actividad inusual aérea que se da en la zona norte del Estado que está dañando al sector agrícola<sup>406</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Titular de Petróleos Mexicanos para que remita al Gobierno del Estado de México el protocolo de seguridad que deben de tomar los cuerpos de seguridad, protección civil y bomberos en el Estado de México, en caso de algún derrame de combustible o material inflamable y peligroso que pudiera poner en peligro a la ciudadanía”<sup>407</sup>.

El 26 de noviembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los 125 ayuntamientos del Estado de México, para que instalen consejos consultivos para el

---

<sup>405</sup> Acuerdo del 21 de noviembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 9 de diciembre.

<sup>406</sup> Acuerdo del 21 de noviembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 9 de enero.

<sup>407</sup> Acuerdo del 21 de noviembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 9 de diciembre.

desarrollo económico municipal, con la finalidad de crear una mejor coordinación con el comercio de su localidad”<sup>408</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Educación, a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México y a los municipios de la Entidad para promover en todos los niveles educativos pláticas y talleres a las niñas, niños y adolescentes, a las madres y padres de familia, con el objetivo de sensibilizar sobre temas de violencia de género, abuso sexual y maltrato infantil, a través de programas y herramientas que permitan prevenir y detectar este tipo de acciones, así como fortalecer el conocimiento en el ejercicio de sus derechos a una vida libre de cualquier tipo de violencia y se reconozca a la mujer como agente de cambio en la sociedad y al interior de sus familias”<sup>409</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a la Secretaría de Seguridad y a los 125 ayuntamientos para que retiren de forma gradual los autos, tráileres, autobuses y cualquier tipo de remolques abandonados en la infraestructura vial, en los términos que a continuación se señalan<sup>410</sup>:

“PRIMERO. Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Seguridad y a los 125 ayuntamientos del Estado de México para que en forma coordinada retiren de manera gradual los vehículos, tráileres, autobuses y cualquier tipo de remolques abandonados en la infraestructura vial (calles, avenidas, banquetas y espacios públicos en general) y sean remitidos a los depósitos vehiculares.

SEGUNDO. Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Seguridad y a los 125 ayuntamientos del Estado de México para que en forma coordinada diseñen y propongan un programa permanente que institucionalice el retiro de los vehículos, tráileres, autobuses y cualquier tipo de remolques abandonados en la infraestructura vial (calles, avenidas, banquetas y espacios públicos en general) para que sean remitidos a los depósitos vehiculares. Este programa deberá ser considerado en el presupuesto de las áreas correspondientes”.

---

<sup>408</sup> Acuerdo del 26 de noviembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 9 de diciembre.

<sup>409</sup> Acuerdo del 26 de noviembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 9 de diciembre.

<sup>410</sup> Acuerdo del 26 de noviembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 9 de diciembre.

El 28 de noviembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó al Titular de la Secretaría de Comunicaciones del Estado para que transparente el proceso que se realizó para la construcción del Viaducto Bicentenario, y por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que emita una declaratoria de rescate de dicho Viaducto, en los términos que a continuación se señalan<sup>411</sup>:

“PRIMERO. Se exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México, a efecto de que transparente el proceso que se realizó para otorgar la concesión a la empresa OHL ahora Aleática, S.A. sobre la construcción y administración del Viaducto Bicentenario e informe cuál es el monto pendiente de recuperación de la inversión en el Circuito Exterior Mexiquense; asimismo, el Órgano de Control Interno de la Secretaría, investigue los conflictos de interés que existen en torno a la red de corrupción de funcionarios públicos en relación con la empresa Aleática, S.A.

SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, en los siguientes términos:

Proceda al aseguramiento de las obras, instalaciones y todos los bienes muebles e inmuebles dedicados a la explotación del Viaducto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 75 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y 524 de la Ley de Vías Generales de Comunicación. Lo anterior, de no existir una concesión con el Gobierno del Estado México para que éste a su vez otorgue a la empresa Aleática, S.A. la operación del Viaducto Bicentenario.

Extinguir la concesión de la empresa Aleática, S.A. mediante una declaratoria de rescate, de conformidad con los artículos 19 y 74 de la Ley General de Bienes Nacionales”.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los municipios del Estado de México que aún no cuentan con su Coordinación Municipal de Protección Civil, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer la unidad administrativa correspondiente, así como a los municipios que ya cuentan con un área encargada de protección civil para que realicen las acciones necesarias, a efecto de homologar la denominación

---

<sup>411</sup> Acuerdo del 28 de noviembre de 2019. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

correspondiente y que dichas coordinaciones municipales estén en aptitud de ejercer las atribuciones que señalan las disposiciones jurídicas de la materia”<sup>412</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a las dependencias del Gobierno del Estado de México indicadas en la recomendación general 1/2019<sup>413</sup>, a la Fiscalía General de Justicia y a los 125 ayuntamientos, para atender la recomendación general sobre la situación de las personas que ejercen el periodismo en la Entidad, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México”<sup>414</sup>.

El 3 de diciembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México (SAASCAEM) para que en el marco de sus atribuciones, instruya de manera inmediata a la empresa concesionaria de la autopista de cuota Circuito Exterior Mexiquense, a efecto de que durante las horas de mayor afluencia vehicular y para garantizar el derecho a la movilidad de los usuarios, se pongan en funcionamiento todos los módulos de cobro de peaje instalados en cada una de las casetas distribuidas a lo largo del Circuito Exterior Mexiquense”<sup>415</sup>.

El 5 de diciembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Presidente Municipal de Ixtlahuaca y al Titular de la Comisión del Agua del Estado de México para que informen a esta Soberanía qué acciones se están realizando para garantizar el suministro de agua potable en el Municipio de Ixtlahuaca”<sup>416</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Ejecutivo del Estado, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y a la Secretaría de Protección Ambiental, para que en el ámbito de sus atribuciones, vigilen y brinden la seguridad y la conservación de los visitantes a la Reserva de la Mariposa Monarca en los municipios colindantes con el Estado de Michoacán”<sup>417</sup>.

---

<sup>412</sup> Acuerdo del 28 de noviembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 9 de diciembre.

<sup>413</sup> Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y Secretaría de Seguridad.

<sup>414</sup> Acuerdo del 28 de noviembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 9 de diciembre.

<sup>415</sup> Acuerdo del 3 de diciembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 9 de diciembre.

<sup>416</sup> Acuerdo del 5 de diciembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de diciembre.

<sup>417</sup> Acuerdo del 5 de diciembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de diciembre.

El 12 de diciembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó al Titular de la Secretaría de Educación del Estado de México, para que sancione la ausencia injustificada del personal docente y vigile la actuación de las y los supervisores de las zonas escolares<sup>418</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de México, para que no autorice el incremento de las tarifas del transporte público en la Entidad y para el caso de que el aumento se establezca, se sirva informar a la brevedad posible a esta Soberanía los criterios técnicos y económicos bajo los cuáles se autoriza la nueva tarifa”<sup>419</sup>.

### **11. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura**

El 2 de octubre de 2019 se inscribió con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados la frase “Al Movimiento Estudiantil de 1968”, en cumplimiento con lo dispuesto en el decreto número 44 de la LX Legislatura<sup>420</sup>, como colofón del homenaje que se efectuó en el Salón “Benito Juárez” a quienes participaron en esta gesta histórica, en donde efectuaron pronunciamientos alusivos a dicha ocasión el Ciudadano Enrique Espinoza Villegas, Vocero del Comité 68 Pro Libertades Democráticas; el Diputado Maurilio Hernández González (morena), Presidente de la Junta de Coordinación Política y el Diputado Nazario Gutiérrez Martínez (morena), Presidente de la LX Legislatura.

El Diputado Maurilio Hernández González (morena), subrayó que el Movimiento del 68 fue el resultado de un proceso de luchas constantes por alcanzar la libertad y la democratización de las instituciones y un parteaguas en la historia del país para combatir el viejo régimen, cuya lucha no puede terminar hasta no encontrar el Estado supremo al que aspiran los ciudadanos, con una vida digna, justicia, equidad, oportunidades, seguridad y respeto.

El Diputado Nazario Gutiérrez Martínez (morena), señaló que con la inscripción en el Muro de Honor se rinde homenaje a quienes participaron en el movimiento y se allana

---

<sup>418</sup> Acuerdo del 12 de diciembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de diciembre.

<sup>419</sup> Acuerdo del 12 de diciembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de diciembre.

<sup>420</sup> Decreto 44 del 11 de abril de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 25 de abril.

el camino para abrir un diálogo que permita unir los movimientos, organizaciones y luchas con un gobierno que represente y responda a sus exigencias.

El Ciudadano Enrique Espinoza Villegas, llamó a sumar voluntades hasta lograr la reapertura de los procesos en contra de los genocidas de 1968; la presentación con vida de los 43 estudiantes de Ayotzinapa y el castigo a los culpables, así como la apertura de los archivos de las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina que contienen la información de la actuación militar en actos genocidas.

El 5 de noviembre la Legislatura dio cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 104 del 21 de noviembre de 2019<sup>421</sup>, al efectuar una sesión solemne para inscribir con letras de doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” el nombre del Ingeniero “Heberto Castillo Martínez”, para honrar la vida y obra del político mexicano que sentó las bases democráticas para el desarrollo de nuestro país.

La Directora de la Fundación “Heberto Castillo Martínez”, Licenciada Laura Itzel Castillo Juárez, al presentar un pronunciamiento alusivo a dicha ocasión, señaló que agradecía en nombre de la familia del homenajeado “el haber logrado plasmar el nombre del Ingeniero o simplemente Heberto como solían llamarlo sus amigos y compañeros de lucha. Esto tiene gran significado, representa el reconocimiento a los valores de la izquierda que planteó abrir los cauces democráticos desde las posibilidades emanadas de nuestra Carta Magna”.

Finalmente, el Diputado Maurilio Hernández González (morena), Presidente de la Junta de Coordinación Política, señaló que Don Heberto Castillo Martínez “como hombre de su tiempo, pero más aún como un hombre que se adelantó a su tiempo, marcó la pauta del México que hoy en esta etapa estamos empezando a construir: el México de las libertades, el México de la justicia y el México de la equidad”.

En sesión deliberante se guardó un minuto de silencio en memoria del Presidente Municipal de Valle de Chalco Solidaridad, Francisco Tenorio Contreras, quien perdió la vida el 2 de noviembre de 2019 a causa de un atentado que sufrió el 29 de octubre de dicho año.

---

<sup>421</sup> Decreto 73 del 6 de agosto de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de agosto.

El 7 de noviembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que acordó “la celebración de una sesión solemne, a efecto de conmemorar el 80 Aniversario del Instituto Nacional de Antropología e Historia, por su importante labor en la preservación y conservación del patrimonio cultural de la nación”<sup>422</sup>.

El 21 de noviembre la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 3.61 del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de instituir en la Presea "Estado de México" la modalidad y denominación Al Mérito Agrario “Andrés Molina Enríquez”<sup>423</sup>.

El 26 de noviembre la Legislatura aprobó el decreto por el que ordenó inscribir “con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones ‘José María Morelos y Pavón’, del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, el nombre de ‘Andrés Molina Enríquez’”<sup>424</sup>.

El 26 de noviembre en cumplimiento con lo dispuesto en el decreto número 93 de la LX Legislatura se celebró la sesión solemne, que tuvo por objeto inscribir en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados el nombre de “Andrés Molina Enríquez”, en donde efectuaron pronunciamientos alusivos a dicha ocasión los diputados oriundos de Jilotepec: Marlon Martínez Martínez (PRI), Benigno Martínez García (morena), y María Luisa Mendoza Mondragón (Verde).

El Diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), señaló que “conocer la complejidad de los fenómenos sociales y políticos en la historia de nuestro país, siempre ha permitido fortalecer el patriotismo de las nuevas generaciones y fomentar el respeto hacia la Nación. Por tal motivo, es fundamental promover la identidad de nuestra población con los héroes nacionales, aquellos que a costa de su propia libertad o de su vida misma defendieron y proyectaron la gloria de México”.

El Diputado Benigno Martínez García (morena), señaló que “Andrés Molina Enríquez nació en Jilotepec, Estado de México, el 30 de noviembre de 1868; hijo de Anastasio Molina, Abogado y de Francisca Enríquez de la Cabrera. Hoy que estamos a dos días

---

<sup>422</sup> Acuerdo del 7 de noviembre de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 15 de noviembre.

<sup>423</sup> Decreto 104 del 21 de noviembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de diciembre.

<sup>424</sup> Decreto 93 del 26 de noviembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 27 de noviembre.



del 151 aniversario del natalicio de este notable mexicano y mexiquense, se realiza este acto para honrar la trayectoria y obra de tan ilustre mexiquense”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), señaló que “al referirnos a Andrés Molina Enríquez, es hablar de un hombre que se caracterizó por aportar a la vida democrática sin cercos partidarios, sin egoísmos, ni mucho menos protagonismos”.

El 25 de diciembre la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de Don Luis Gutiérrez Candia, padre del Presidente de la Legislatura, Diputado Nazario Gutiérrez Martínez (morena).

El 10 de diciembre la Legislatura en cumplimiento con lo dispuesto en el acuerdo del 7 de noviembre de 2019<sup>425</sup> realizó una sesión solemne, a efecto de conmemorar el 80 Aniversario del Instituto Nacional de Antropología e Historia, por su importante labor en la preservación y conservación del patrimonio cultural de la nación. En dicha sesión efectuaron un pronunciamiento alusivo a dicha ocasión el Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Antropólogo Diego Prieto Hernández y la Diputada Beatriz García Villegas (morena).

El Antropólogo Diego Prieto Hernández, señaló que “efectivamente es el 3 de febrero de 1939 cuando por acuerdo del Congreso de la Unión se proclama por el Presidente y General Lázaro Cárdenas del Río el inicio de las actividades del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Con esto culminaba un proceso de deliberación nacional relacionado con la necesidad de una política de Estado para abonar a la investigación, el cuidado, la protección legal, la divulgación y la valoración social del inmenso patrimonio histórico y cultural de México”.

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), señaló que “hoy nos encontramos conmemorando y celebrando ocho décadas de distancia de la creación del Instituto Nacional de Antropología e Historia, el cual se ha consolidado como un organismo que garantiza la investigación, la conservación, la protección y la difusión del patrimonio prehistórico, arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de México”.

---

<sup>425</sup> Acuerdo del 7 de noviembre de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 15 de noviembre.

Al finalizar la sesión el Presidente de la Legislatura, Diputado Nazario Gutiérrez Martínez (morena), entregó un reconocimiento al Instituto Nacional de Antropología e Historia por sus 80 años de trabajo en la investigación, conservación, protección y difusión del patrimonio histórico, arqueológico, antropológico y paleontológico de México.

El 18 de diciembre la Legislatura aprobó el decreto por el que al declarar “2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, Emblema de la Mujer Mexiquense”, dispuso que “en toda correspondencia oficial de los poderes del Estado, de los ayuntamientos, de los órganos autónomos constitucionales y de los organismos auxiliares de carácter estatal o municipal, deberá insertarse la leyenda “2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”<sup>426</sup>.

## 12. Pronunciamientos de los Diputados

En septiembre de 2019 se presentaron los pronunciamientos del Diputado Nazario Gutiérrez Martínez (morena), con motivo de la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LX Legislatura; de los representantes de los grupos parlamentarios y de los diputados sin partido con motivo del inicio del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la LX Legislatura<sup>427</sup>; de la Diputada Juliana Felipa Arias Calderón (sin partido), con motivo del “Día Internacional de la Mujer Indígena”; del Diputado Maurilio Hernández González (morena), con motivo de la presentación del informe de las actividades realizadas por la Junta de Coordinación Política del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura<sup>428</sup>; del Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena), con motivo de la presentación del informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Tercer Receso de la Legislatura de su Primer Año de Gestión Constitucional; del Diputado Maurilio Hernández González (morena), con motivo de su toma de protesta como Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura<sup>429</sup>; de la Diputada Violeta Nova Gómez (morena), con motivo de los homicidios cometidos en contra de periodistas; del Diputado Benigno Martínez García (morena), con motivo del “Día Internacional de la Alfabetización”; del Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), con motivo de

---

<sup>426</sup> Decreto 125 del 18 de diciembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 30 de diciembre.

<sup>427</sup> Pronunciamientos presentados por los diputados: Juliana Felipa Arias Calderón (sin partido), Julieta Villalpando Riquelme (Encuentro Social), José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), Omar Ortega Álvarez (PRD), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), Miguel Sámano Peralta (PRI), y Valentín González Bautista (morena).

<sup>428</sup> Pronunciamientos presentados en la sesión solemne del 5 de septiembre de 2019.

<sup>429</sup> Pronunciamientos presentados en la sesión deliberante del 5 de septiembre de 2019.

la vida y obra de Salvador Allende; de la Diputada Lilia Urbina Salazar (PRI), con motivo del “Natalicio de Josefa Ortiz de Domínguez”<sup>430</sup>; del Diputado Juan Maccise Naime (PRI), con motivo del “63 Aniversario Luctuoso de Horacio Zúñiga”; del Diputado Camilo Murillo Zavala (morena), con motivo del “Día Internacional de la Democracia”<sup>431</sup>; de la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), con motivo del “80 Aniversario de la Fundación del Partido Acción Nacional”; de la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), con motivo del “Día Internacional de la Paz”<sup>432</sup>; del Diputado Juan Maccise Naime (PRI), con motivo del “Aniversario Luctuoso de Adolfo López Mateos”; del Diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), con motivo del “Día Nacional de la Donación y Trasplante de Órganos”<sup>433</sup>; de la Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), con motivo del “Día Mundial del Turismo”; de la Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), con motivo del “Día Mundial para la Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes”; de la Diputada Monserrat Ruiz Páez (morena), con motivo del “Quinto Aniversario de la Desaparición Forzada de los Estudiantes de Ayotzinapa”; y del Diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), con motivo del “35 Aniversario del inicio de transmisiones de Televisión Mexiquense”<sup>434</sup>.

En octubre se presentaron los pronunciamientos de la Diputada Brenda Aguilar Zamora (PRI), con motivo del “Día Mundial de la Alimentación”; de la Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), con motivo del 64 aniversario del voto de la mujer en México<sup>435</sup>; de la Diputada Lilia Urbina Salazar (PRI), con motivo del “Mes de sensibilización sobre el Cáncer de Mama”; del Diputado Bernardo Segura Rivera (PT), con motivo de la defensa de la Cuarta Transformación y de las decisiones del Gobierno de la República; del Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), con motivo del recorte presupuestal de los municipios a nivel nacional; de la Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), con motivo del “Día Internacional al Combate Contra el Cáncer de Mama” y al “Mes de sensibilización sobre el Cáncer de Mama”; de la Diputada María Elizabeth Millán García (morena), con motivo de la importancia de la salud mental; de la Diputada Berenice Medrano Rosas (morena), con motivo del “Día del Médico”; de la Diputada Claudia González Cerón (PRD), con motivo del Aniversario Luctuoso del General Lázaro Cárdenas del Río<sup>436</sup>; del Diputado Maurilio Hernández González

---

<sup>430</sup> Pronunciamientos presentados en la sesión deliberante del 10 de septiembre de 2019.

<sup>431</sup> Pronunciamientos presentados en la sesión deliberante del 12 de septiembre de 2019.

<sup>432</sup> Pronunciamientos presentados en la sesión deliberante del 19 de septiembre de 2019.

<sup>433</sup> Pronunciamientos presentados en la sesión deliberante del 24 de septiembre de 2019.

<sup>434</sup> Pronunciamientos presentados en la sesión deliberante del 26 de septiembre de 2019.

<sup>435</sup> Pronunciamientos presentados en la sesión deliberante del 17 de octubre de 2019.

<sup>436</sup> Pronunciamientos presentados en la sesión deliberante del 24 de octubre de 2019.

(morena), con motivo del atentado que sufrió el Presidente Municipal de Valle de Chalco Solidaridad, Francisco Tenorio Contreras; del Diputado Benigno Martínez García (morena), con motivo de la elección de la planilla magisterial; de la Diputada Claudia González Cerón (PRD), con motivo del Aniversario del Nacimiento de Francisco I. Madero<sup>437</sup>; y del Diputado Juan Maccise Naime (PRI), con motivo del “102 Aniversario de la Aprobación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México”<sup>438</sup>.

En noviembre se presentaron los pronunciamientos del Diputado Maurilio Hernández González (morena), con motivo del reconocimiento otorgado a Don Heberto Castillo Martínez<sup>439</sup>; del Diputado Emilio Aguirre Cruz (morena), con motivo del Aniversario Luctuoso de Rosalío Reynoso Nava; de la Diputada Claudia González Cerón (PRD), con motivo del “Día Internacional para dar fin a la Impunidad de los Crímenes en contra de los Periodistas”; del Diputado Juan Maccise Naime (PRI), con motivo del “Aniversario del Natalicio de León Guzmán”<sup>440</sup>; de la Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), con motivo de la falta de dictaminación de la iniciativa de decreto presentada en fecha 27 de septiembre del 2018 referente a los matrimonios igualitarios entre personas del mismo sexo<sup>441</sup>; del Diputado Armando Bautista Gómez (PT), con motivo de la defensa del “pueblo boliviano”; de la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), con motivo del “Natalicio de la Musa Juana Inés de Asbaje y Ramírez de Santillana”; de la Diputada Julieta Villalpando Riquelme (Encuentro Social), con motivo del “Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo”<sup>442</sup>; de las diputadas Berenice Medrano Rosas (morena), Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (PRI), y Araceli Casasola Salazar (PRD), con motivo del “Día Mundial de la Diabetes”; de la Diputada María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), con motivo del “Aniversario Luctuoso del Licenciado Vicente Lombardo Toledano”<sup>443</sup>; de la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), con motivo del “Día de la Mujer Emprendedora”; de la Diputada Lilia Urbina Salazar (PRI), con motivo del “Día Universal del Niño”; de la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), con motivo del “Día Nacional Contra el Abuso Sexual Infantil” y el “Día Universal del Niño”; de los representantes de los grupos parlamentarios y de los diputados sin partido con motivo de la conmemoración de la Revolución

---

<sup>437</sup> Pronunciamientos presentados en la sesión deliberante del 29 de octubre de 2019.

<sup>438</sup> Pronunciamiento presentado en la sesión deliberante del 31 de octubre de 2019.

<sup>439</sup> Pronunciamiento presentado en la sesión solemne del 5 de noviembre de 2019.

<sup>440</sup> Pronunciamientos presentados en la sesión deliberante del 5 de noviembre de 2019.

<sup>441</sup> Pronunciamiento presentado en la sesión deliberante del 7 de noviembre de 2019.

<sup>442</sup> Pronunciamientos presentados en la sesión deliberante del 12 de noviembre de 2019.

<sup>443</sup> Pronunciamientos presentados en la sesión deliberante del 14 de noviembre de 2019.

Mexicana<sup>444</sup>; de la Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), con motivo de la falta de discusión y dictaminación de las iniciativas con proyecto de decreto referentes a la despenalización del aborto antes de las doce semanas de gestación, a la regularización de la interrupción legal del embarazo y a la expedición de la Ley de Amnistía a favor de las Mujeres Privadas de su Libertad por el Delito de Aborto en el Territorio Mexiquense<sup>445</sup>; de los representantes de los grupos parlamentarios y de los diputados sin partido con motivo del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”<sup>446</sup>; de los diputados Marlon Martínez Martínez (PRI), Benigno Martínez García (morena), y María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), con motivo del reconocimiento otorgado a Andrés Molina Enríquez<sup>447</sup>; del Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), con motivo del 108 Aniversario del Plan de Ayala; y de la Diputada Berenice Medrano Rosas (morena), para condenar los hechos de violencia ocurridos el 25 de noviembre en la Comunidad de Santa Teresa II del Municipio de Huehuetoca<sup>448</sup>.

En diciembre se presentaron los pronunciamientos de las diputadas Berenice Medrano Rosas (morena), y Claudia González Cerón (PRD), con motivo del “Día Mundial de la Lucha contra el Sida”; de las diputadas Alicia Mercado Moreno (morena), y Lilia Urbina Salazar (PRI), con motivo del “Día Mundial de la Discapacidad”<sup>449</sup>; del Diputado Margarito González Morales (morena), en rechazo al monto previsto para la Secretaría de Desarrollo Agropecuario en el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2020; del Diputado Miguel Sámano Peralta (PRI), con motivo del “Aniversario del Natalicio del Doctor Maximiliano Ruiz Castañeda”<sup>450</sup>; de la Diputada Beatriz García Villegas (morena), con motivo del 80 Aniversario del Instituto Nacional de Antropología e Historia<sup>451</sup>; de representantes de los grupos parlamentarios y de los diputados sin partido con motivo del “Día Internacional de los Derechos Humanos”<sup>452</sup>;

---

<sup>444</sup> Pronunciamientos presentados por los diputados: Gerardo Ulloa Pérez (morena), Miguel Sámano Peralta (PRI), Bernardo Segura Rivera (PT), Javier González Zepeda (PAN), Claudia González Cerón (PRD), Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y Carlos Loman Delgado (sin partido).

<sup>445</sup> Pronunciamientos presentados en la sesión deliberante del 21 de noviembre de 2019.

<sup>446</sup> Pronunciamientos presentados en la sesión deliberante del 26 de noviembre de 2019 por las diputadas: Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), Maribel Martínez Altamirano (PRI), Imelda López Montiel (PT), Araceli Casasola Salazar (PRD), y María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social).

<sup>447</sup> Pronunciamientos presentados en la sesión solemne del 28 de noviembre de 2019.

<sup>448</sup> Pronunciamientos presentados en la sesión deliberante del 28 de noviembre de 2019.

<sup>449</sup> Pronunciamientos presentados en la sesión deliberante del 3 de diciembre de 2019.

<sup>450</sup> Pronunciamientos presentados en la sesión deliberante del 5 de diciembre de 2019.

<sup>451</sup> Pronunciamiento presentado en la sesión solemne del 10 de diciembre de 2019.

<sup>452</sup> Pronunciamientos presentados por los diputados: Xóchitl Flores Jiménez (morena), Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (PRI), Crista Amanda Spohn Gotzel (PT), Karla Leticia Fiesco García (PAN), Claudia González Cerón (PRD), María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), y Juliana Felipa Arias Calderón (sin partido).

del Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), para que las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas incrementen el presupuesto asignado al sector agropecuario mexiquense<sup>453</sup>; y del Diputado Nazario Gutiérrez Martínez (morena), con motivo de la Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la LX Legislatura<sup>454</sup>.

## Poder Ejecutivo

### **13. Informe de Gobierno (Presentación y Glosa)**

El 24 de septiembre de 2019 la Legislatura tomó conocimiento del comunicado que remitió el Gobernador Alfredo del Mazo Maza, por el que adjuntó el documento denominado Segundo Informe de Resultados, mediante el cual rindió el informe acerca del estado que guarda la Administración Pública Estatal.

El 26 de septiembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que se estableció el calendario de comparecencias de titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo que se realizará ante la Legislatura en Pleno y ante las comisiones legislativas con motivo del análisis del Segundo Informe del Gobernador Alfredo del Mazo Maza, en los términos que a continuación se señalan<sup>455</sup>:

**“ARTÍCULO PRIMERO.** Se llevará a cabo la comparecencia de servidores públicos ante la Legislatura en Pleno, con motivo del análisis del Segundo Informe de Gobierno del Gobernador del Estado, Licenciado Alfredo del Mazo Maza, conforme la cronología siguiente:

- **Lic. Sergio Alejandro Ozuna Rivero**, Secretario General de Gobierno. Martes 1º de octubre, 12:00 horas.
- **Mtro. Rodrigo Jarque Lira**, Secretario de Finanzas. Martes 1º de octubre, 15:00 horas.

---

<sup>453</sup> Pronunciamientos presentados en la sesión deliberante del 12 de diciembre de 2019.

<sup>454</sup> Pronunciamiento presentado en la sesión solemne del 19 de diciembre de 2019.

<sup>455</sup> Acuerdo del 26 de septiembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 27 de septiembre. El Cronista Legislativo adecuó el texto de este acuerdo al eliminar los cuadros que sustentan los datos de los comparecientes ante el Pleno, sin que ello implique la eliminación de dicha información.

- **Mtra. Maribel Cervantes Guerrero**, Secretaria de Seguridad. Jueves 3 de octubre, 12:00 horas.
- **Mtro. Gabriel Jaime O'Shea Cuevas**, Secretario de Salud. Jueves 3 de octubre, 15:00 horas.
- **Lic. Martha Hilda González Calderón**, Secretaria del Trabajo. Martes 8 de octubre, 12:00 horas.
- **Lic. Alejandro Fernández Campillo**, Secretario de Educación. Martes 8 de octubre, 15:00 horas.
- **Lic. Francisco J. Eric Sevilla Montes de Oca**, Secretario de Desarrollo Social. Jueves 10 de octubre, 12:00 horas.
- **Lic. Rafael Díaz Leal Barrueta**, Secretario de Obra Pública. Jueves 10 de octubre, 15:00 horas.
- **Dr. Raymundo Martínez Carbajal**, Secretario de Movilidad. Martes 15 de octubre, 12:00 horas.
- **Lic. Alejandro Sánchez Gómez**, Fiscal General de Justicia. Martes 22 de octubre, 12:00 horas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El desarrollo de la comparecencia se sujetará al procedimiento siguiente:

1. Se designarán comisiones protocolarias para recibir y acompañar en su salida al servidor público compareciente.
2. El servidor público compareciente ocupará el lugar que al efecto le hubiere sido asignado.
3. La Presidencia de la Legislatura le concederá el uso de la palabra al servidor público compareciente para que en la Tribuna o desde su lugar lleve a cabo una exposición general, hasta por el término de diez minutos.
4. Para sustanciar la etapa de preguntas y respuestas, hará uso de la palabra un diputado representante de cada grupo parlamentario y de los diputados sin partido de la LX Legislatura, hasta por cinco minutos, en el orden siguiente:
  - Diputado sin partido.
  - Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.
- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Grupo Parlamentario del Partido de morena.

5. Al concluir las intervenciones, el Secretario compareciente, en una sola exposición dará respuesta a cada una de las preguntas de los grupos parlamentarios, en un tiempo no mayor de quince minutos.

6. Continuando con la etapa de preguntas y respuestas, hará uso de la palabra un diputado representante de cada grupo parlamentario y de los diputados sin partido de la LX Legislatura, hasta por tres minutos, en el orden siguiente:

- Diputado sin partido.
- Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.
- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Grupo Parlamentario del Partido de morena.

7. Al concluir las intervenciones, el Secretario compareciente, en una sola exposición dará respuesta a cada una de las preguntas de los grupos parlamentarios en un tiempo no mayor de diez minutos.

8. Habrá un mensaje final de los servidores públicos comparecientes hasta por cinco minutos.

9. Los coordinadores de los grupos parlamentarios definirán las participaciones de los oradores.

10. Las comparencias se celebrarán en el Salón de Sesiones José María Morelos y Pavón del Recinto Oficial del Poder Legislativo.



**ARTÍCULO TERCERO.** Se llevará a cabo la comparecencia del Fiscal General de Justicia, Licenciado Alejandro Sánchez Gómez ante la Legislatura en Pleno, con motivo del análisis del Segundo Informe de Gobierno del Gobernador del Estado, Licenciado Alfredo del Mazo Maza, y se observará el desarrollo del procedimiento que para las comparecencias señaladas en el artículo segundo del presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se llevará a cabo la comparecencia de servidores públicos, ante las comisiones legislativas de la LX Legislatura, con motivo del análisis del Segundo Informe de Gobierno del Gobernador del Estado, Licenciado Alfredo del Mazo Maza, conforme a la cronología siguiente:

- **Mtro. Luis Gilberto Limón Chávez**, Secretario de Comunicaciones. Martes 1º de octubre. 17:00 horas, Salón Benito Juárez (Comisiones legislativas de Comunicaciones y Transportes).
- **Lic. Darío Zacarías Capuchino**, Secretario de Desarrollo Agropecuario. Jueves 3 de octubre, 17:00 horas, Salón Benito Juárez (Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal).
- **Lic. Enrique E. Jacob Rocha**, Secretario de Desarrollo Económico. Martes 8 de octubre, 17:00 horas, Salón Benito Juárez (Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero).
- **Mtro. Javier Vargas Zempoalcalt**, Secretario de la Contraloría. Jueves 10 de octubre, 17:00 horas, Salón Benito Juárez (Comisión Legislativa de Participación Ciudadana).
- **Ing. Jorge Rescala Pérez**, Secretario del Medio Ambiente. Martes 15 de octubre, 17:00 horas, Salón Benito Juárez (Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático).
- **Lic. Marcela González Salas**, Secretaria de Cultura. Miércoles 16 de octubre, 17:00 horas, Salón Benito Juárez (Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología).
- **Lic. Andrés Massieu Fernández**, Secretario de Desarrollo Urbano y Metropolitano. Jueves 17 de octubre, 17:00 horas, Salón Benito Juárez (Comisiones legislativas de Desarrollo Urbano y de Asuntos Metropolitanos).
- **Pas. Lic. Aurora González Ledezma**, Secretaria de Turismo. Lunes 21 de octubre, 17:00 horas, Salón Benito Juárez (Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal).

• **Lic. Rodrigo Espeleta Aladro**, Secretario de Justicia y Derechos Humanos. Martes 22 de octubre, 17:00 horas, Salón Benito Juárez (Comisiones legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Derechos Humanos).

**ARTÍCULO QUINTO.** En las comparecencias ante las comisiones legislativas se observará el mismo procedimiento que para las comparecencias ante la Legislatura en Pleno señalado en el artículo segundo de este acuerdo”.

El 1 de octubre la Legislatura realizó una sesión especial con motivo del análisis del Segundo Informe del Gobernador Alfredo del Mazo Maza, en la que comparecieron ante el Pleno de la Legislatura el Licenciado Sergio Alejandro Ozuna Rivero, Secretario General de Gobierno y el Maestro Rodrigo Jarque Lira, Secretario de Finanzas.

El 3 de octubre la Legislatura realizó una sesión especial con motivo del análisis del Segundo Informe del Gobernador Alfredo del Mazo Maza, en la que comparecieron ante el Pleno de la Legislatura la Maestra Maribel Cervantes Guerrero, Secretaria de Seguridad y el Maestro Gabriel Jaime O’Shea Cuevas, Secretario de Salud.

El 8 de octubre la Legislatura realizó una sesión especial con motivo del análisis del Segundo Informe del Gobernador Alfredo del Mazo Maza, en la que comparecieron ante el Pleno de la Legislatura la Licenciada Martha Hilda González Calderón, Secretaria del Trabajo y el Licenciado Alejandro Fernández Campillo, Secretario de Educación.

El 10 de octubre la Legislatura realizó una sesión especial con motivo del análisis del Segundo Informe del Gobernador Alfredo del Mazo Maza, en la que comparecieron ante el Pleno de la Legislatura el Licenciado Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca, Secretario de Desarrollo Social y el Licenciado Rafael Díaz Leal Barrueta, Secretario de Obra Pública.

El 15 de octubre la Legislatura realizó una sesión especial con motivo del análisis del Segundo Informe del Gobernador Alfredo del Mazo Maza, en la que compareció ante el Pleno de la Legislatura el Doctor Raymundo Martínez Carbajal, Secretario de Movilidad.

El 22 de octubre la Legislatura realizó una sesión especial con motivo del análisis del Segundo Informe del Gobernador Alfredo del Mazo Maza, en la que compareció ante el Pleno de la Legislatura el Licenciado Alejandro Sánchez Gómez, Fiscal General de Justicia del Estado de México.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Nazario Gutiérrez Martínez (morena), efectuó la declaratoria de la conclusión de diez comparecencias ante el Pleno y nueve ante comisiones con motivo de la Glosa del Segundo Informe del Gobernador, por las que por primera vez en la historia de la Legislatura comparecieron todos los titulares de las dependencias del Ejecutivo del Estado, incluyendo al Fiscal General de Justicia.

## **Procuración e Impartición de Justicia**

### **14. Poder Judicial**

El 5 de diciembre de 2019 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, con el propósito de establecer que “el Presidente del Tribunal Superior de Justicia será electo por mayoría de votos en forma secreta, por los magistrados que integran el Poder Judicial, en la primera sesión que se celebre durante el mes de enero del año que corresponda, y durará en su cargo cinco años, al concluir éste, deberá reintegrarse a la función jurisdiccional que le corresponda<sup>456</sup>.

### **15. Procuración de Justicia**

El 21 de noviembre de 2019 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó los artículos 9 y 290 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de considerar como delito grave el robo en transporte público de pasajeros en sus diversas clases y modalidades<sup>457</sup>.

### **16. Justicia Administrativa (Tribunal)**

El 12 de noviembre de 2019 la Legislatura aprobó el decreto por el que aprobó “la renuncia de Alberta Virginia Valdés Chávez, al cargo de Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, quien ostentaba la titularidad de la Octava Sala Regional Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas en el

---

<sup>456</sup> Decreto 126 del 5 de diciembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 3 de enero de 2020.

<sup>457</sup> Decreto 105 del 21 de noviembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de diciembre.

Valle de Toluca, con efectos a partir de la fecha de su presentación al Ejecutivo Estatal<sup>458</sup>.

## **Gobernación y Servidores Públicos**

### **17. Derechos Humanos (Comisión)**

El 19 de septiembre la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con el propósito de que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México tenga la facultad de “certificar en materia de derechos humanos a las y los defensores municipales de derechos humanos, con base en los criterios específicos determinados por la Comisión, cumpliendo con los principios de transparencia y máxima publicidad en los resultados”, así como “establecer e impartir los programas de estudio para la certificación en materia de derechos humanos y coordinarse con las instituciones públicas de acuerdo con lo establecido en la Ley y el Reglamento Interno<sup>459</sup>”.

El 5 de noviembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que encomendó a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos sustanciar el procedimiento para la elección de consejeros ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en los términos que a continuación se señalan<sup>460</sup>:

“PRIMERO. La LX Legislatura encomienda a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos sustanciar el procedimiento establecido en la Ley de Derechos Humanos del Estado de México, para elegir un (a) Consejero (a) Ciudadano (a), y elegir o reelegir un (a) Consejero (a) Ciudadano (a) del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, consultando a la sociedad civil, así como a organismos públicos y privados que tengan por objeto la protección y defensa de los derechos humanos.

---

<sup>458</sup> Decreto 92 del 12 de noviembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 26 de noviembre.

<sup>459</sup> Decreto 89 del 19 de septiembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 22 de septiembre. Fe de erratas publicadas en la Gaceta del Gobierno del 23 de octubre.

<sup>460</sup> Acuerdo del 5 de noviembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 6 de noviembre.

SEGUNDO. La Comisión Legislativa de Derechos Humanos emitirá la convocatoria para el procedimiento de consulta el 7 de noviembre de 2019.

TERCERO. El procedimiento de consulta será publicado el 8 de noviembre de 2019 en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' y, por lo menos, en dos diarios de circulación estatal.

CUARTO. Las propuestas formuladas por la sociedad civil y los organismos públicos y privados deberán hacerse llegar el 12 de noviembre de 2019, de 9:00 a 18:00 horas, a las oficinas de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política en el Recinto del Poder Legislativo, ubicado en la Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, Toluca de Lerdo, México.

QUINTO. La Comisión Legislativa de Derechos Humanos, el 15 de noviembre de 2019, entrevistará a los aspirantes propuestos y emitirá un informe sobre las entrevistas realizadas, dirigido a la Junta de Coordinación Política.

SEXTO. El informe se someterá a la Junta de Coordinación Política, el 15 de noviembre de 2019, para que ésta emita el acuerdo correspondiente y lo remita a la Legislatura.

SÉPTIMO. La Legislatura, en sesión pública, resolverá lo procedente, y, en su caso, tomará las protestas correspondientes”.

El 5 de diciembre la Legislatura aprobó el decreto por el que eligió como “Consejera Ciudadana del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México a la C. Diana Mancilla Álvarez”<sup>461</sup>.

La Legislatura aprobó el decreto por el que eligió como Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México al C. Gonzalo Levi Obregón Salinas”<sup>462</sup>.

---

<sup>461</sup> Decreto 111 del 5 de diciembre publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de diciembre. Se registró el voto en contra de la Diputada Xóchitl Flores Jiménez (morena).

<sup>462</sup> Decreto 112 del 5 de diciembre publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de diciembre.

Rindieron su protesta de ley los ciudadanos Diana Mancilla Álvarez y Gonzalo Levi Obregón Salinas como consejeros ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

El 12 de diciembre la Legislatura aprobó el decreto por el que expidió la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado de México<sup>463</sup>.

Esta ley constó de títulos referentes a: las disposiciones generales (objeto, interpretación y definiciones; y disposiciones generales para niñas, niños y adolescentes desaparecidos), a los de los delitos y las responsabilidades administrativas (disposiciones generales, y responsabilidades administrativas), al mecanismo estatal (creación y objeto del mecanismo estatal, Comisión de Búsqueda de Personas, Consejo Estatal Ciudadano, grupos de búsqueda, Fondo Estatal de Desaparición, Fiscalía Especializada, búsqueda de personas, registros, Banco Estatal de Datos Forenses, disposición de cadáveres de personas, y Programa Nacional de Búsqueda y Programa Nacional de Exhumaciones e Identificación Forense), a los derechos de las víctimas (disposiciones generales; medidas de ayuda, asistencia, atención y reparación; declaración especial de ausencia por desaparición de personas; medidas de reparación integral a las víctimas; y protección de personas) y a la prevención de los delitos (disposiciones generales, y capacitación).

En los considerandos del dictamen se indica que “sobresale, como parte del objeto de la ley, lo siguiente:

Establecer las formas de coordinación entre el Estado y sus municipios para buscar a las personas desaparecidas, y esclarecer los hechos, así como para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, en el ámbito de su respectiva competencia, así como los delitos vinculados que establece la Ley General (en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas).

---

<sup>463</sup> Decreto 113 del 12 de diciembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de diciembre.

Garantizar la protección integral de los derechos de las personas desaparecidas hasta que se conozca su suerte o paradero, así como la atención, la asistencia, la protección y, en su caso, la reparación integral y las garantías de no repetición, en términos de esta ley y la legislación aplicable.

Garantizar la participación de los familiares en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las acciones de búsqueda e identificación de personas desaparecidas, así como garantizar la coadyuvancia en las etapas de la investigación como en el proceso, de manera que puedan verter sus opiniones, recibir información, aportar indicios o evidencias, de acuerdo a los lineamientos y protocolos emitidos por el Sistema Nacional (de Búsqueda de Personas).

Crear el Registro Estatal de Personas Desaparecidas en la Entidad que forma parte del Registro Nacional (de Personas Desaparecidas y no Localizadas)”.

## **18. Servidores Públicos**

El 14 de noviembre de 2019 la Legislatura reformó la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, con el propósito de considerar al acoso laboral como causa de rescisión de la relación laboral, sin responsabilidad para las instituciones públicas<sup>464</sup>.

Se adicionó el numeral C. del artículo 93 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos para considerar como “acoso laboral, la conducta que se presenta dentro de una relación laboral, con el objetivo de intimidar, opacar, aplanar, amedrentar o consumir emocional o intelectualmente a una persona, con el fin de excluirla de la organización o a satisfacer la necesidad, que suele presentar el hostigador, de agredir o controlar o destruir; a partir de una serie de actos o comportamientos hostiles hacia uno de los integrantes de la relación laboral, en contra de algún empleado o del jefe mismo, así como la exclusión total de cualquier labor asignada a la víctima, las agresiones verbales contra su persona, una excesiva carga en los trabajos que ha de desempeñar, y cualquier otra conducta similar o análoga que atente contra la dignidad del trabajador”.

---

<sup>464</sup> Decreto 99 del 14 de noviembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 10 de diciembre.

La Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 7 de la Ley de Seguridad del Estado de México, con el propósito de establecer que “el Estado y los municipios realizarán el análisis de los factores de riesgo que propician la delincuencia de manera regional y general, y desarrollarán políticas públicas eficaces, progresivas y proactivas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas; las cuales deberán ser medibles a corto, mediano y largo plazo para verificar su efectividad”<sup>465</sup>.

El 3 de diciembre la Legislatura tomó conocimiento del comunicado que remitió el Presidente del Consejo Consultivo de Valoración Salarial del Poder Legislativo, Contador Público Rogelio Santillán Buelna, por el que se adjuntan las Recomendaciones del Poder Público del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2020, en los términos que a continuación se señalan<sup>466</sup>:

“Primera. En cumplimiento con lo establecido en el artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el artículo 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y respetando los principios de racionalidad, austeridad, disciplina financiera, equidad, legalidad, eficacia, eficiencia, congruencia, igualdad y transparencia, el Consejo Consultivo de Valoración Salarial mantiene la recomendación relativa al rango salarial de la escala de gestión del Poder Público del Estado de México, mandos superiores, realizada para 2019 para el ejercicio 2020, que a saber son:

Nivel 32, hasta \$150,000.00.

Nivel 31, desde \$95,000.00 hasta \$148,000.00.

Nivel 30, desde \$69,000.00 hasta \$131,000.00.

Nivel 29, desde \$67,000.00 hasta \$111,000.00.

Segunda. La recomendación señalada es para ser tomada en cuenta en el Presupuesto de Egresos 2020. El monto de la remuneración por puesto y nivel se determinará en función de las atribuciones que les otorga la normatividad respectiva y la disponibilidad presupuestal de cada uno de los poderes públicos, organismos auxiliares y autónomos.

---

<sup>465</sup> Decreto 97 del 14 de noviembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 10 de diciembre.

<sup>466</sup> Recomendaciones publicadas en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 9 de diciembre.



Tercera. Las remuneraciones que perciban los servidores públicos por servicios personales, propuestas en este acuerdo, incluyen la totalidad de los pagos por cualquier concepto.

Cuarta. El Órgano Superior de Fiscalización, atendiendo a lo establecido por el artículo 8, fracción XXX de la Ley de Fiscalización Superior, deberá vigilar que las remuneraciones de los servidores públicos, se ajusten a lo establecido en los catálogos generales de puestos y tabuladores de remuneraciones aprobados.

Quinta. Esta recomendación relativa al rango de remuneraciones de los servidores del Poder Público del Estado de México, se refiere al Ejercicio de dos mil veinte”.

## **19. Transparencia y Combate a la Corrupción**

El 3 de diciembre de 2019 la Legislatura tomó conocimiento del comunicado que remitió la Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, Zulema Martínez Sánchez, por el que adjunta el Informe del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

“En dicho documento se informa, entre otras, que el número de solicitudes de acceso a la información pública recibidas por los sujetos obligados ascendieron a 48,542 unidades, lo que implica un amplio incremento respecto de aquéllas remitidas en el periodo anterior.

Del total que se presenta, los ayuntamientos recibieron 24,196 solicitudes; el Poder Ejecutivo, 13,790; los organismos descentralizados municipales, 3,198; los órganos autónomos, 4,076; el Poder Judicial, 1,507; el Poder Legislativo, 788; los partidos políticos, 426; los sindicatos, 341; los tribunales administrativos y las autoridades jurisdiccionales, 187 y los fideicomisos, 33.

En el periodo se interpusieron 8,230 recursos de revisión. Asimismo, a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM) se registraron 1,298 solicitudes de derechos ARCO<sup>467</sup>.

---

<sup>467</sup> Acceso, rectificación, cancelación u oposición al uso de datos personales.

Por otro lado, dentro de las labores del INFOEM se destaca la promoción y difusión de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en la que se realiza la constante capacitación a ciudadanos y servidores públicos, así como las acciones efectuadas en gobierno abierto, archivos y gestión documental”<sup>468</sup>.

## **Finanzas Públicas**

### **20. Cuenta Pública**

El 17 de diciembre de 2019 la Legislatura aprobó el decreto por el que calificó y aprobó la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2018 con las observaciones al Instituto de Salud del Estado de México, al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a la Universidad Autónoma del Estado de México, a los programas sociales ejecutados por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México y al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México<sup>469</sup>.

“ARTÍCULO PRIMERO. Se tiene por revisada, fiscalizada, realizada y discutida por la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, auxiliada por el Órgano Técnico de la Honorable LX Legislatura del Estado de México, la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se califica y aprueba la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2018 con las observaciones al Instituto de Salud del Estado de México, al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a la Universidad Autónoma del Estado de México, a los programas sociales ejecutados por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México y al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.

Al efecto, se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y se exhortan a las citadas instancias del Poder Ejecutivo, organismos auxiliares y organismos autónomos, lo siguiente:

---

<sup>468</sup> Comunicado de prensa del INFOEM del 2 de diciembre de 2019.

<sup>469</sup> Decreto 114 del 17 de diciembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de diciembre.

a) Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México culminar la revisión especial al Instituto de Salud del Estado de México en proceso solicitada por la LX Legislatura del Estado de México, en el artículo 1 del decreto 54 publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 12 de junio de 2019, cuyo periodo a auditar corresponde a ejercicios fiscales anteriores. Concluida ésta, informará de inmediato los resultados a la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior y en su caso, deberá investigar y sustanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa de su competencia y los enviará a las autoridades competentes para que determinen lo procedente.

Sin menoscabo de ello, se le culmina a investigar el pasivo del Instituto de Salud del Estado de México en lo referente a las cuentas por pagar a corto plazo, con énfasis en los proveedores y contratistas, a fin de determinar entre otras cosas, si la contratación de bienes y/o servicios se realizó con apego a la normatividad aplicable en las mejores condiciones de mercado.

b) Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México culminar la revisión especial al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios en proceso solicitada por la LX Legislatura del Estado de México, en el artículo 1 del decreto 54 publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 12 de junio de 2019, cuyo periodo a auditar corresponde a ejercicios fiscales anteriores. Concluida ésta, informará de inmediato los resultados a la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior y en su caso, deberá investigar y sustanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa de su competencia y los enviará a las autoridades competentes para que determinen lo procedente.

Complemento de lo anterior, se le culmina investigar el pasivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios en lo referente a las cuentas por pagar a corto plazo con énfasis en proveedores y contratistas, a fin de determinar entre otras cosas, si la contratación de bienes y/o servicios se realizó en apego a la normatividad aplicable y en las mejores condiciones de mercado.

Asimismo, se solicita al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México dar puntual seguimiento a las acciones y resultados que obtenga el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios en el proceso de recuperar las cuotas y aportaciones de diversas entidades públicas y de los denominados CUSAEM:

- Policía Industrial Bancaria del Valle de Toluca.
- Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México.
- Jefatura Industrial del Estado de México.
- Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle Cuautitlán-Texcoco.

c) Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a culminar la revisión especial a la Universidad Autónoma del Estado de México en proceso solicitada por la LX Legislatura del Estado de México, en el artículo primero del decreto 54 publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 12 de junio de 2019, cuyo periodo a auditar corresponde a ejercicios fiscales anteriores.

De igual forma, deberá terminar los trabajos de la investigación especial a esa entidad pública respecto al capítulo 1000 de servicios personales, con especial atención al pago de impuestos federales y estatales y al pago de nóminas, cheques, cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios del Ejercicio Fiscal 2018.

En ambos casos, finiquitados los actos de fiscalización informará los resultados a la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior y en su caso, deberá investigar y sustanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa de su competencia y los enviará a las autoridades competentes para que determinen lo procedente.

d) Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México a dar cumplimiento al artículo 35, fracción XIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México relativo a presentar en la Cuenta Pública información sobre la aplicación de los recursos destinados a los programas sociales de forma detallada, suficiente y transparente y con la alusión de los resultados obtenidos.

Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a practicar auditorías integrales a los programas sociales que opera la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, bajo un enfoque financiero de obra y de desempeño que permita comprobar la correcta aplicación de los recursos y valorar los resultados alcanzados con éstos.

e) Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México dé especial seguimiento a los hallazgos, recomendaciones y observaciones derivadas de los actos de fiscalización al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México e informe bimensualmente a la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización sobre sus resultados.

ARTÍCULO TERCERO. Se exhorta al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios a implementar de forma inmediata las estrategias y políticas necesarias para que se realicen los convenios con las entidades públicas que presentan adeudos con el Instituto por concepto de cuotas y aportaciones, dado que el 31 de diciembre de 2018 el registro de adeudos era mayor a tres mil 500 millones de pesos, situación que limita el financiamiento de las prestaciones y servicios a cargo de dicha institución.

Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a que en el ámbito de sus competencias instruya el cumplimiento cabal del artículo 35, fracción XIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México por parte del Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, dado que dicha Secretaría no incluyó en la Cuenta Pública 2018 información detallada, suficiente y transparente sobre la aplicación del recurso destinado a los programas sociales. Asimismo, no entregó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México información de los programas sociales a su cargo para su revisión, haciendo caso omiso o parcial de los requerimientos especiales de información emitidos; ello, con independencia de que se realicen las investigaciones correspondientes y si identifica alguna responsabilidad se proceda a las sanciones conforme a la ley.

Se exhorta a la Universidad Autónoma del Estado de México para que mediante su órgano interno de control dé seguimiento a la promoción de acciones que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México notificó a dicha Universidad respecto al no pago de cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios en el Ejercicio Fiscal 2018, derivado de la respectiva investigación y si identifica alguna responsabilidad proceda a sustanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa de su ámbito de actuación y los remita a las autoridades competentes para que determinen lo procedente. Lo anterior, con independencia de las responsabilidades que pudieran surgir de la conclusión de los actos de fiscalización superior citados en el artículo 2 del presente decreto y que pudieran determinarse a servidores públicos o ex servidores públicos de esta institución educativa.

Se exhortan al Secretario de Salud y al Director General del Instituto de Salud del Estado de México a revisar los procesos, a actualizar la normativa interna y a evaluar la competencia de los servidores públicos encargados de las finanzas de ese organismo, dado que de la revisión de la Cuenta Pública 2018 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó al Instituto de Salud del Estado de México observaciones por más de 725 millones de pesos y detectó pagos indebidos, pagos no comprobados, pagos de recargos por conceptos de impuestos en la presentación de información incompleta e incorrecta para fiscalizar sus finanzas.

ARTÍCULO CUARTO. En términos de los artículos 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, fracción VIII; 8, fracción XIV; 31, fracción XI, 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a efecto de que a partir de la entrada en vigor del presente decreto, de acuerdo a sus atribuciones legales continúe con los procesos de aclaración y solventación derivados de la Fiscalización de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2018 de los siguientes aspectos:

A las entidades públicas con resultados de suficiente y crítico en el índice de cumplimiento financiero, dado que no cumplieron con las disposiciones normativas en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las bases, criterios y lineamientos para el registro de las operaciones establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, así como en los controles internos que permiten que la preparación de los estados financieros estén libres de desviaciones importantes:

- Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán (valoración crítica).
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (valoración suficiente).
- Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad (valoración suficiente).
- Instituto de la Vivienda Social (valoración suficiente).
- Instituto Materno Infantil del Estado de México (valoración suficiente).
- Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (valoración suficiente).
- Instituto de Salud del Estado de México (valoración suficiente).

- Protectora de Bosques del Estado de México (valoración suficiente).
- Servicios Educativos Integrados al Estado de México (valoración suficiente).
- Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (valoración suficiente).
- Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca (valoración suficiente).
- Universidad Estatal del Valle de Toluca (valoración suficiente).
- Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (valoración suficiente).
- Universidad Politécnica de Ocotlán (valoración suficiente).
- Universidad Politécnica del Valle de Toluca (valoración suficiente).
- Universidad Autónoma del Estado de México (valoración suficiente).

A las entidades públicas que representaron de medio y bajo en el cumplimiento de la armonización contable con base en el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC) y en las guías y manuales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

- Fiscalía General de Justicia del Estado de México (valoración media).
- Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (valoración media).
- Banco de Tejidos del Estado de México (valoración media).
- Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (valoración media).
- Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (valoración media).
- Colegio de Educación Técnica del Estado de México (valoración media).
- Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán (valoración media).
- Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros de Readaptación Social en el Estado de México (valoración media).
- Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango (valoración media).
- Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola, Forestal del Estado de México (valoración media).
- Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático (valoración media).
- Instituto Hacendario del Estado de México (valoración media).
- Instituto Mexiquense del Emprendedor (valoración media).
- Instituto Mexiquense de la Juventud (valoración media).
- Instituto Materno Infantil del Estado de México (valoración media).
- Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia del Estado de México (valoración media).

- Procuraduría del Colono del Estado de México (valoración media).
- Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V. (valoración media).
- Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (valoración media).
- Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca (valoración media).
- Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso (valoración media).
- Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo (valoración media).
- Universidad Digital del Estado de México (valoración media).
- Universidad Intercultural del Estado de México (valoración media).
- Universidad Mexiquense del Bicentenario (valoración media).
- Universidad Politécnica de Atlacomulco (valoración media).
- Universidad Politécnica de Chimalhuacán (valoración media).
- Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (valoración media).
- Universidad Politécnica del Valle de Toluca (valoración media).
- Universidad Tecnológica de Zinacantepec (valoración media).
- Centro de Control de Confianza del Estado de México (valoración baja).
- Universidad Politécnica de Atlautla (valoración baja).
- Universidad Politécnica de Oztolotepec (valoración baja).

A las entidades públicas que presentaron programas presupuestarios con resultados de regular, de acuerdo con la evaluación programática a los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México:

- Salud para la Población Infantil y Adolescente (valoración de regular).
- Política Territorial (valoración de regular).
- Salud para la Mujer (valoración de regular).
- Desarrollo Urbano (valoración de regular).

A las entidades públicas que presentaron programas presupuestarios con resultados de regular, pésimo y muy crítico, según el índice de desempeño de los indicadores de las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México:

- Desarrollo Agrícola (valoración de regular).
- Política Territorial (valoración de regular).
- Atención a Personas con Discapacidad (valoración de regular).



- Administración e Impartición de Justicia (valoración de regular).
- Modernización Industrial (valoración de regular).
- Procuración de Justicia (valoración de regular).
- Modernización de la Infraestructura para Transporte Terrestre (valoración de regular).
- Manejo Sustentable y Conservación de los Ecosistemas y la Biodiversidad (valoración de regular).
- Salud para el Adulto y el Adulto Mayor (valoración de regular).
- Apoyo a los Adultos Mayores (valoración de regular).
- El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (valoración pésima).
- Modernización del Transporte Masivo (valoración crítica).

A raíz de los resultados de la evaluación programática a los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México y del índice de desempeño de los indicadores de las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México, se exhortan a las dependencias del Poder Ejecutivo, organismos descentralizados y autónomos a mejorar la gestión del ciclo presupuestario, principalmente en las etapas de planeación, programación y presupuestación.

ARTÍCULO QUINTO. Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a realizar auditorías de cumplimiento financiero a las entidades públicas que presentaron resultados menores a 70 puntos en la revisión del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC) que se basó en las guías y manuales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de contribuir a que las entidades gubernamentales del Estado de México cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, siendo éstas:

- Consejo Mexicano de Ciencia y Tecnología.
- Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango.
- Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México.
- Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.
- Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.
- Universidad Tecnológica de Zinacantepec.
- Centro de Control de Confianza del Estado de México.
- Universidad Politécnica de Atlautla.

- Universidad Politécnica de Ocotlán.

ARTÍCULO SEXTO. Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México para que revise la aplicación de los recursos derivados del superávit del Ejercicio Fiscal 2018 identificado en el estado comparativo consolidado de los ingresos y egresos, dado que de acuerdo con la normatividad se verá reflejado en las ampliaciones autorizadas en el siguiente ejercicio fiscal en cada una de las entidades del Gobierno del Estado de México.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo para que en la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del ejercicio fiscal próximo, presente el desempeño obtenido de las matrices de indicadores para resultados de cada programa presupuestario, a fin de mostrar el nivel de cumplimiento de objetivos y metas de éstos.

ARTÍCULO OCTAVO. En términos del artículo 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción XI; 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a efecto de que a partir de la entrada en vigor del presente decreto, en uso de sus atribuciones legales continúe con los procesos de aclaración, con particular atención a lo siguiente:

- a) Notificará los pliegos de observaciones respectivos a efecto de que se solventen o reparen.
- b) Recibirá la documentación comprobatoria que aclare las observaciones respectivas.
- c) Recomendará a las entidades fiscalizadas las acciones de mejora a sus sistemas de control interno, derivado de los hallazgos notificados.
- d) Promoverá ante las autoridades competentes el fincamiento e imposición de más responsabilidades a que hubiere lugar.

De lo cual deberá dar cuenta a esta Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

ARTÍCULO NOVENO. Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a fin de que para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto por el artículo que antecede en los casos que resulten procedentes se coordine con las dependencias, órganos federales y estatales correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO. Con fundamento en los artículos 109, fracciones III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracción XXXV; 129, penúltimo párrafo y 130, fracción I del párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 11, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 12, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que en los casos que proceda investigue y sustancie los procedimientos de responsabilidad administrativa de su competencia y los envíe al Tribunal de Justicia Administrativa para que determinen lo procedente.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. La revisión, fiscalización y calificación de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2018 no implica liberación de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por las autoridades de control y/o fiscalización federales o estatales que efectúen en el ámbito de su competencia, o bien de aquellas que pudieran resultar de diversas auditorías o revisiones, que en ejercicio de sus atribuciones realice este órgano técnico al mismo periodo o periodos diferentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y otras disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Con la finalidad de dar seguimiento en la evolución de las acciones llevadas a cabo respecto a la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2018 a partir de la entrada en vigor del presente decreto, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México deberá enviar a la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización: informes mensuales del avance de la solventación o acciones realizadas por éste respecto de las observaciones, hallazgos, promociones de acciones y recomendaciones emitidas; la información mensual, cualitativa y cuantitativa de los avances de los resultados de la fiscalización del ejercicio 2018; así también, incluir la información de las auditorías que están en curso, el número, tipo de auditoría y el

nombre de cada una de las entidades fiscalizables, una breve descripción de las recomendaciones y/o hallazgos, así como su seguimiento.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que con pleno respeto a su autonomía técnica y de gestión incremente su cobertura de investigaciones y auditorías financieras y de obra. Al mismo tiempo, se le solicita modificar sus procesos operativos y de planeación de auditorías, para que la mayor parte de los actos de fiscalización realizados a la siguiente cuenta pública estatal se incorporen en el respectivo informe de resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Los resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2018, se sugiere se consideren en el análisis y discusión que esta LX Legislatura realice en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020”.

La Legislatura aprobó el decreto por el que autorizó la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2018 de los Municipios del Estado de México, de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, del Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI), de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte y del Instituto Municipal de la Juventud, con excepción del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Aculco y de los ayuntamientos de: Almoloya de Juárez, Amanalco, Atenco, Capulhuac, Oztoloapan, San Simón de Guerrero, Temascalcingo, Tianguistenco, Zacualpan, Zumpahuacán, Morelos, Ecatepec de Morelos y Chimalhuacán, en los términos que a continuación señaló el diputado representante<sup>470</sup>:

“ARTÍCULO PRIMERO. Se tiene por fiscalizada, revisada, analizada y discutida por esta Comisión, auxiliada por el Órgano Técnico de la H. LX Legislatura del Estado de México, la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2018 de los Municipios del Estado de México, de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, de los

---

<sup>470</sup> Decreto 115 del 17 de diciembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de diciembre.

Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, del Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI), de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte y del Instituto Municipal de la Juventud.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se tiene por aprobada la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2018 de los Municipios del Estado de México, de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, de los Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, del Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI), de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte y del Instituto Municipal de la Juventud, con excepción de los ayuntamientos que se enuncian en el siguiente artículo.

ARTÍCULO TERCERO. La Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización recomienda al Pleno de la Legislatura del Estado de México la no aprobación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2018 de los siguientes municipios: Almoloya de Juárez, Amanalco, Atenco, Capulhuac, Oztoloapan, San Simón de Guerrero, Temascalcingo, Tianguistenco, Zacualpan y Zumpahuacán, quienes en la evaluación financiera y de desempeño, compuesta por cuatro índices, obtuvieron 3 y/o 4 valoraciones con estatus de 'crítico', lo que muestra una gestión pública con incumplimientos a diversa normatividad hacendaria y resultados frágiles en el desempeño de diversas funciones relacionadas con el ciclo presupuestario. Asimismo, recomienda no aprobar las cuentas públicas 2018 del Ayuntamiento de Morelos y del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Aculco, quienes entregaron su respectiva Cuenta Pública de manera extemporánea, y las de los ayuntamientos de Ecatepec de Morelos y Chimalhuacán, en virtud de que en la fiscalización de la Cuenta Pública 2018 a éstos se les determinaron los mayores montos de observaciones de entre todas las entidades públicas municipales.

ARTÍCULO CUARTO. Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México la práctica de auditorías financieras especiales a los ayuntamientos de Ecatepec de Morelos y Chimalhuacán, en virtud de que en la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, derivado de la revisión de informes mensuales, se les determinaron observaciones por un monto mayor a 300 millones de pesos. Al efecto, se conmina al órgano fiscalizador a revisar el ejercicio fiscal 2018 en cuanto a servicios personales, adquisiciones y obras públicas.

ARTÍCULO QUINTO. Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México que en la determinación de las auditorías financieras, de obra y de desempeño a practicar al ejercicio fiscal 2019, considere los resultados de la fiscalización 2018, como el número de observaciones y montos, las entidades municipales con mayores adeudos a corto y largo plazo y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, y los índices de valoración del cumplimiento financiero y de desempeño.

ARTÍCULO SEXTO. En términos de los artículos 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción XI; 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a efecto de que a partir de la entrada en vigor de este decreto que al efecto emita, en uso de sus atribuciones legales, continúe con los procesos de aclaración, con particular atención a los siguiente:

- a) Notificará los pliegos de observaciones respectivos a efecto de que se solventen o reparen.
- b) Recibirá la documentación comprobatoria que aclare las observaciones respectivas.
- c) Recomendará a las entidades fiscalizadas las acciones de mejora a su sistema de control interno, derivado de los hallazgos notificados.
- d) Promoverá ante las autoridades competentes el fincamiento e imposición de las demás responsabilidades a que hubiere lugar.

De lo cual, deberá dar cuenta a esta Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con especial énfasis en los ayuntamientos de Almoloya de Juárez, Amanalco, Atenco, Capulhuac, Otzoloapan, San Simón de Guerrero, Temascalcingo, Tianguistenco, Zacualpan, Zumpahuacán, Morelos, Ecatepec de Morelos, Chimalhuacán y el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Aculco.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a fin de dar pleno cumplimiento a lo dispuesto por el artículo que antecede. En los casos que resulten procedentes, se coordine con las dependencias, órganos federales y estatales correspondientes.

ARTÍCULO OCTAVO. Con fundamento en los artículos 109, fracciones III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracción XXXV; 129, penúltimo párrafo y 130, fracción I, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 11, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 12, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que en los casos que proceda, investigue y substancie los procedimientos de responsabilidad administrativa de su competencia y los envíe a la autoridad que corresponda para que determine lo procedente.

ARTÍCULO NOVENO. La revisión, fiscalización y calificación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2018 de los Municipios del Estado de México, de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, de los Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, del Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI), de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte y del Instituto Municipal de la Juventud, no implica liberación de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por las autoridades de control y/o fiscalización federales o estatales que efectúen en el ámbito de su competencia; o bien, de aquellas que pudieran resultar de diversas auditorías o revisiones que en ejercicio de sus atribuciones realice este órgano técnico al mismo periodo o periodos diferentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y de otras disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO DÉCIMO. Con la finalidad de dar seguimiento a la evolución de las acciones llevadas a cabo respecto a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2018 de los Municipios del Estado de México, de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, de los Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, del Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI), de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte y del Instituto Municipal de la Juventud, a partir de la entrada en vigor del decreto que al efecto se emita y hasta la total conclusión de los trabajos respectivos, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, deberá enviar a la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México los informes mensuales del avance de la solventación o acciones realizadas por éste, la información mensual cualitativa y cuantitativa, de los avances de

los resultados de la fiscalización del ejercicio 2018, así también incluir la información de las auditorías que están en curso, el número, tipo de auditoría, el nombre de cada una de las entidades fiscalizables, una breve descripción de las recomendaciones y/o hallazgos, así como su seguimiento.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a dar seguimiento a los municipios del Estado de México, a los sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia, a los organismos públicos descentralizados para la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, al Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI), a los institutos municipales de cultura física y deporte y al Instituto Municipal de la Juventud, respecto al no pago de cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios en el ejercicio fiscal 2018, y si derivado de la respectiva investigación se identifica alguna responsabilidad, proceda a substanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa de su ámbito de actuación y los remita a las autoridades competentes para que determinen lo procedente. Lo anterior, con independencia de las responsabilidades que pudieran surgir de la conclusión de los actos de fiscalización superior y que pudieran determinarse a servidores públicos o ex servidores públicos”.

## **21. Derechos Fiscales**

El 14 de noviembre de 2019 la Legislatura aprobó el decreto por el que expidió las tablas de valores unitarios de suelo y de construcciones para el año 2020 de los 125 municipios del Estado de México, con la inclusión del siguiente exhorto<sup>471</sup>:

“Se exhorta a los municipios de Atenco, Ecatepec de Morelos, Malinalco, Ocuilan, Axapusco, Chicoloapan, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Ocoyoacac, Calimaya, Chapultepec, Mexicaltzingo, Almoloya de Juárez, Donato Guerra, Santo Tomás y Amecameca, apegarse a los lineamientos establecidos en el apartado V del Manual Catastral del Estado de México, referente a la metodología establecida para sustentar técnicamente las actualizaciones de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones”.

---

<sup>471</sup> Decreto 100 del 14 de noviembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 13 de diciembre.



En los considerandos del dictamen se señala que “con motivo del estudio de las iniciativas, y por lo que hace a la revisión particular a los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo, las comisiones legislativas destacamos las actualizaciones siguientes:

1. De la Tabla de Valores Unitarios de Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2020, 124 municipios solicitaron al IGECEM (Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México) la realización de los trabajos necesarios para su actualización, servicio que fue proporcionado, remitiéndose oportunamente para su integración en las iniciativas correspondientes. Cabe mencionar, que únicamente el Municipio de Toluca presentó al IGECEM su respectiva propuesta de actualización, que fue debidamente consensuada con dicho Instituto, para la emisión de un proyecto unificado a esta Legislatura.

En consecuencia, para el ejercicio fiscal 2020 estarán vigentes 119 tipologías de construcción, para determinar con mayores niveles de precisión los valores catastrales de los inmuebles en el territorio de la Entidad.

En este contexto, la actualización para las cinco series tipológicas se integra con incremento promedio, de la forma siguiente:

Para la serie tipológica de uso habitacional el 3.8%.

Para la serie tipológica de uso comercial el 3.8%.

Para la serie tipológica de uso industrial el 3.8%.

Para la serie tipológica de uso equipamiento el 3.8%.

Para la serie tipológica de uso especial el 11%.

Consecuentes con lo expuesto, somos coincidentes en aprobar la aplicación de la Tabla de Valores Unitarios de Construcciones actualizada de manera homogénea, en todo el territorio del Estado”.

El 12 de diciembre la Legislatura aprobó el decreto por el que estableció las tarifas para los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales diferentes a las contenidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios relativas a los municipios de: Acolman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Tecámac, Tepotzotlán,

Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec para el Ejercicio Fiscal 2020<sup>472</sup>.

En el dictamen se indica “que para el ejercicio fiscal 2020, dieciocho organismos operadores y dos municipios han realizado trabajos para la presentación de tarifas diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios para el cobro de los derechos de agua, alcantarillado y tratamiento. De la revisión de las iniciativas, desprendemos lo siguiente:

Catorce de ellos no consideran modificación de la tarifa: Acolman, Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, El Oro, Jilotepec, Lerma, Metepec, Tecámac, Tepotzotlán, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Valle de Bravo y Zinacantepec.

Seis municipios solicitan (Amecameca, Atlacomulco, Cuautitlán Izcalli, Huixquilucan, Naucalpan y Tultitlán) incremento con base en la conformación técnica de las propuestas y la información derivada de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México”.

## **22. Deuda Pública**

El 12 de noviembre de 2019 la Legislatura aprobó el decreto por el que autorizó al Gobierno del Estado la contratación de créditos por \$1,500,000,000.00 para el desarrollo de infraestructura en materia de comunicaciones, agua y obra pública, en los términos que a continuación se señalan<sup>473</sup>:

“ARTÍCULO PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 61, fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y 559, fracción I, inciso a); 260, 261, 262, fracción II, y 266, del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios y previo análisis de la capacidad de pago del Estado y del otorgamiento de recursos como fuente o garantía de pago y destino de los financiamientos, se autoriza al Gobernador del Estado por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas, a llevar a cabo la contratación de financiamientos de acuerdo con lo autorizado por la Ley de

---

<sup>472</sup> Decreto 124 del 12 de diciembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 26 de diciembre.

<sup>473</sup> Decreto 90 del 12 de noviembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 26 de noviembre.

Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2019 hasta por el monto de mil 500 millones de pesos, destinados exclusivamente de conformidad con lo siguiente:

996 millones 772 mil 500 pesos para ser destinados al sector comunicaciones para el fortalecimiento de este rubro, mejorando la competitividad económica de la Entidad, generando soluciones de mejora en la movilidad y de la economía estatal. Lo anterior, en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás ordenamientos aplicables.

503 millones 227 mil 984 pesos que adicionalmente el Estado podrá contratar, fondear o pagar, según corresponda con cargo a los recursos de los financiamientos autorizados o al patrimonio del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago F00105 (en lo sucesivo Fideicomiso Maestro), conforme a los términos del mismo, autorizado por la Legislatura Estatal, mediante los decretos números 48 y 84 publicados, respectivamente, en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' de fechas 4 de junio de 2004 y 29 de octubre de 2007, él o los fondos de reserva que se destinen a cualquier costo y gastos adicionales o cualquier gasto adicional contingente que resulten innecesarios para instrumentar las operaciones autorizadas en el presente decreto, incluyendo la contratación de instrumentos derivados de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El importe máximo que debe destinarse para cubrir los gastos y costos asociados a la contratación de los financiamientos celebrados con sustento en el presente decreto se ajustará a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de las Entidades Federativas y Municipios.

Adicionalmente, se autoriza al Estado a llevar a cabo acciones que se estimen necesarias para fortalecer la estructura de los financiamientos, incluyendo la contratación de los instrumentos derivados para mitigar los riesgos de tasa de interés o garantías de pago oportuno de conformidad con el artículo 4 del presente decreto, teniendo los financiamientos fuentes de garantía y pago las participaciones federales y las aportaciones federales afectadas en el Fideicomiso Maestro.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 263, fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se autoriza al Gobernador del

Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, a celebrar o suscribir todos los documentos, títulos de crédito, contratos, convenios, mecanismos, mandatos, instrucciones irrevocables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar el financiamiento, los instrumentos derivados o las garantías de pago oportuno autorizados en el presente decreto, con las características, montos, condiciones y términos que constan en el mismo; así como para implementar o asignar las afectaciones que se requieran para constituir la garantía o la fuente de pago para el cumplimiento de las obligaciones asociadas a los mismos; asimismo, se podrán realizar todas las gestiones necesarias para obtener los apoyos federales que se encuentren disponibles para mejorar las condiciones del financiamiento que se autoriza a contratar por medio del presente decreto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. Los financiamientos enunciados en los artículos anteriores, deberán contratarse con instituciones financieras del Sistema Financiero Mexicano y tendrán un plazo de financiamiento de hasta 7,300 días (20 años), contados a partir de la fecha de firma o de la fecha en que se ejerza la primera disposición de los recursos o el desembolso de los financiamientos que se contraten cuando dicha fecha sea conocida, en el entendido que las demás condiciones, plazos, términos e intereses serán establecidos en la convocatoria correspondiente para la contratación de financiamientos que con motivo de este decreto, incluyendo la contratación de los instrumentos derivados que, en su caso, se contraten para mitigar los riesgos de tasa de interés, pudiendo contratarse directamente o a través de fideicomisos constituidos para dicho fin, los cuales en ningún caso se entenderá que constituyen organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal.

Asimismo, con la finalidad de fortalecer la estructura y garantizar al o a los acreedores de cada financiamiento que se formalice con sustento en lo autorizado en el presente decreto, el Estado podrá contratar con la banca de desarrollo o con cualquier otra institución financiera de nacionalidad mexicana, cualquier tipo o instrumento de garantías de pago oportuno, mecanismos de refinanciamiento garantizado o cualesquier otros instrumentos o mecanismos de garantía de pago similares o de soporte crediticio u operaciones similares, en favor de los acreedores respectivos, denominadas en pesos o en unidades de inversión, pagaderas en moneda nacional y dentro del territorio del país, en la inteligencia que el periodo de disposición de las garantías de pago será igual al plazo de los financiamientos garantizados y adicionalmente contarán con un periodo de amortización adicional de hasta una cuarta parte del periodo de disposición, con un

plazo máximo de 25 (veinticinco) años, y hasta por un monto máximo equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto total del financiamiento autorizado en virtud del presente decreto.

Adicionalmente, se autoriza al Estado a contratar bajo las mismas condiciones establecidas en este artículo para la garantía de pago, el financiamiento derivado del posible ejercicio de la misma, en el entendido que los derechos de disposición que deriven de la garantía de pago, podrán ser afectados a cualquier fideicomiso de administración, garantía y/o fuente de pago.

ARTÍCULO CUARTO. Las condiciones, plazos, términos e interés que deberán fijarse para los financiamientos autorizados en el artículo primero de este decreto, observarán las mejores condiciones de mercado; asimismo, respetarán los principios y disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y disciplina financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de obligaciones, con el objeto de asegurar una gestión responsable y sostenible de las finanzas públicas, en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO QUINTO. Se autoriza al Gobernador del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas a afectar o asignar como garantía y/o fuente de pago de las obligaciones asociadas a los financiamientos que contrate con base en la autorización a que se refiere el artículo primero del presente decreto, así como de los instrumentos derivados y las garantías de pago, en lo correspondiente, a los recursos aportados al Fideicomiso Maestro; conforme a lo establecido en el artículo primero del presente decreto. Para efectos de lo anterior, los financiamientos, instrumentos derivados y/o garantías de pago deberán ser inscritos en el Fideicomiso Maestro en los términos del mismo.

ARTÍCULO SEXTO. Para formalizar lo dispuesto en este decreto, se autoriza al Gobernador del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, a suscribir o modificar todos los documentos, cartas, títulos de crédito, contratos, convenios, avisos, mecanismos, mandatos, instrucciones irrevocables o cualesquiera instrumentos legales relativos al objeto del presente decreto, conforme las disposiciones legales y reglamentarias de la materia.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Los contratos y actos jurídicos, en general, que sean celebrados en ejecución y cumplimiento de este decreto, incluyendo la contratación de los instrumentos derivados para mitigar los riesgos de tasa de interés y las garantías de pago oportuno, deberán inscribirse en: (I) el Registro del Fideicomiso Maestro, en los términos y condiciones de dicho fideicomiso, a fin de que las obligaciones a cargo del Estado al amparo de dichos contratos y actos jurídicos sean pagadas con los recursos derivados de los derechos e ingresos afectos a dicho fideicomiso; (II) el Registro Público Único que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y (III) el Registro de Deuda Pública del Estado a cargo de la Secretaría de Finanzas, en los términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

El Estado contará con autorización para llevar a cabo todos los actos necesarios para obtener dichos registros en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO OCTAVO. Los instrumentos que se suscriban con sustento en el presente decreto deberán cumplir puntualmente con la legislación y normatividad vigente en materia de transparencia, acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas aplicables al Estado, así como la relativa a la contabilidad gubernamental y disciplina financiera.

ARTÍCULO NOVENO. La Legislatura al aprobar el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, deberá verificar que se encuentren previstas las asignaciones presupuestales correspondientes al servicio de la deuda relativa a los financiamientos formalizados de conformidad con el presente decreto.

ARTÍCULO DÉCIMO. La autorización a que hace referencia el presente decreto podrá ser ejercida por el Estado durante los ejercicios fiscales 2019 y 2020, según los requerimientos del Estado.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Las secretarías de Finanzas, de Comunicaciones y de Obras Públicas del Gobierno del Estado de México, de forma trimestral y a partir de su contratación deberán de informar a esta Legislatura por conducto de las comisiones legislativas de Planeación y Gasto y de Finanzas Públicas sobre los proyectos y sus avances correspondientes al presente decreto, con el objeto de verificar la aplicación correcta de los recursos provenientes del financiamiento contratado.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. El Órgano Superior de Fiscalización dará seguimiento puntual al presente decreto y dará cuenta en el informe de la cuenta pública correspondiente.

## TRANSITORIOS

PRIMERO. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, informará a la brevedad el destino específico de los proyectos de inversión productiva a ejecutar con los recursos autorizados en este decreto.

SEGUNDO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno'.

TERCERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno'.

El 18 de diciembre la Legislatura aprobó el decreto por el que autorizó al Ejecutivo del Estado el financiamiento bajo el esquema de asociación público privada del "Proyecto de Rehabilitación y Conservación de una Red Carretera Libre de Peaje con una longitud de 1637.8 kilómetros con residencia en Tejupilco, Ixtapan de la Sal y Toluca"<sup>474</sup>.

En los considerandos del dictamen se señala que "la iniciativa de decreto señala que, actualmente, la red de caminos de la zona sur del Estado de México está atendida a través de los correspondientes programas de rehabilitación y conservación, mediante esquemas tradicionales de contratación y gestión correctiva, esquemas que de mantenerse supondrían que la red siga empeorando sus condiciones, como son: que los pavimentos ya agotados estructuralmente aumentarán su deterioro superficial, y las inundaciones y deslaves serán aún más frecuentes, lo que no solo continuaría aumentando los costos para el usuario, sino que parte de la red podría llegar a volverse intransitable.

Por ello, destaca la necesidad de invertir sobre la infraestructura carretera existente, con el objeto de que cuente con condiciones adecuadas para el transporte y que sus caminos contribuyan a mejorar el desarrollo económico de la región y la calidad de vida

---

<sup>474</sup> Decreto 120 del 18 de diciembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de diciembre.

de sus pobladores, con el esquema de Proyecto de Asociación Público Privada (APP), que es un instrumento de conservación y gestión que establece un esquema a mediano y largo plazo en el que se determinan los estándares de servicio que deberán alcanzar y sostener las vialidades, garantizando así un buen estado de la red para hacer frente a las desigualdades económicas, preservando el patrimonio vial del sur del Estado de México y generando valor o beneficio positivo para el Estado.

Cabe precisar que, como lo ordenan los ordenamientos jurídicos aplicables, para determinar la vialidad del proyecto bajo el esquema APP, se realizaron los estudios necesarios entre los que destacan:

- Estudios de inventario, auscultación y aforos, mediante los cuales se definió el estado actual de la red y el tipo de caminos por su tránsito.
- Estudios técnicos, que permitieron determinar el nivel de intervención en cada tipo de camino y los estándares aplicables.
- Estudios de viabilidad jurídica, a través de los cuales se determinó que el proyecto cumple con los requisitos para ejecutarse bajo el esquema APP.
- Estado de los inmuebles (caminos), mediante el cual se determina la factibilidad de los caminos bajo la jurisdicción estatal.
- Estudios de impacto ambiental, por los que se determina que el proyecto no prevé acciones de rectificación de tramos ni ampliación de sección, por lo que es compatible con el ordenamiento ecológico y estudios económicos.

Los integrantes de las comisiones legislativas advertimos que el Estado de México es la segunda entidad federativa con mayor densidad de red carretera, con 63.2 kilómetros de carretera por cada cien kilómetros cuadrados y la infraestructura vial primaria libre de peaje en el Estado de México es de más de 4,300 kilómetros.

Destacamos que la red carretera en sí misma es motor de la actividad económica y social, pues permite movilizar una parte muy importante de la carga comercial y los pasajeros transportados en el Estado, y por ella llegan a la población bienes y servicios básicos.



Coincidimos en que, es necesario contar con más y mejores carreteras que garanticen la movilidad y conectividad de los centros de producción hacia los consumidores y permitan también a los mexiquenses desplazarse con comodidad y seguridad.

Creemos dispensable crear políticas públicas para incrementar la cobertura geográfica y social de la infraestructura, aplicando una visión global que no incluyan solo a los principales ejes carreteros, sino también en la red básica que son los enlaces al interior de las regiones.

Es evidente que la zona sur del Estado de México que incluye 45 municipios con una población total de 2.62 millones de mexiquenses, es la zona menos desarrollada del Estado.

Asimismo, que la red de caminos del sur del Estado está atendida a través de los correspondientes programas de rehabilitación y conservación, mediante esquemas tradicionales de contratación y gestión correctiva y que entre 2013 y 2017 con una inversión de cien millones de pesos por año, apenas 0.06 millones por kilómetro fueron destinados para mantenimiento rutinario; sin embargo, para mantener la red de caminos en buen estado se hubiera requerido una inversión de alrededor de 450 millones de pesos anuales, aproximadamente 0.28 millones de pesos por kilómetro por año.

Reconocemos que mantener el esquema actual supondría que la red de caminos siga empeorando sus condiciones, además de que continuarían aumentando los costos para el usuario, y parte de la red pública se volvería intransitable.

Apreciamos que la solución a la problemática que aquí se presenta radica no únicamente en aumentar la inversión sino pasar a un esquema de gestión preventivo para toda la red de caminos que mejore las condiciones de la infraestructura con que se cuenta. Con la mejora de los caminos habrá beneficios directos y de mayor permanencia en el tiempo, logrando reducir tiempos de viaje, disminución de costos de operación, eficiencia frente a la problemática de las emisiones de gases de efecto invernadero e indiscutiblemente reducción de la incidencia de accidentes viales.

Los proyectos APP se constituyen como un instrumento de conservación y de gestión que establece un esquema a mediano y largo plazo en el que se determinan los estándares de servicio que deberán alcanzar y sostener las vialidades, garantizando así un buen estado de la red para hacer frente a las desigualdades económicas,

preservando el patrimonio vial del sur del Estado de México y generando valor o beneficio positivo para la Entidad.

Así, a través del modelo de gestión del proyecto, con condiciones de calidad medidas por estándares de desempeño, se asegura la disponibilidad óptima de la infraestructura, atendiendo a sus características de forma que se mantengan:

- Caminos cien por ciento transitables.
- Circulación confortable con estándares internacionales.
- Señalamientos y defensas adecuados y en buen estado.
- Puentes y estructuras de paso seguros y en buenas condiciones.
- Drenaje de capacidad suficiente.
- Elementos de drenaje desazolvado y en buen funcionamiento.
- Obras de tierra estables, sin agrietamientos, erosiones ni derrumbes.
- Tiempo de respuesta adecuado para la atención de incidencias.

Lo que se traduce en:

- Menores costos de operación vehicular.
- Menores tiempos de recorrido.
- Mayor seguridad vial.
- Menor costo ambiental.
- Mejor acceso a equipamientos y servicios públicos.
- Mayor integración de la zona sur con el centro del Estado”.

### **23. Paquete Fiscal (Presupuesto)**

El 21 de noviembre de 2019 la Legislatura tomó conocimiento del comunicado que remitió el Secretario de Finanzas, Maestro Rodrigo Jarque Lira, por el que adjuntó el denominado Paquete Fiscal 2020 integrado por las iniciativas de decreto de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2020 y de las reformas al Código Financiero del Estado de México y Municipios, al Código Administrativo del Estado de México, a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, a la Ley para la Coordinación y Control de Organismos

Auxiliares del Estado de México y a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, así como las autorizaciones relativas al refinanciamiento de los créditos fiscales.

El 18 de diciembre la Legislatura aprobó el decreto por el que expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2020<sup>475</sup>.

En los antecedentes del dictamen se señala que “la exposición de motivos de la iniciativa destaca que la política de ingresos para el ejercicio fiscal del año 2020 enfoca los esfuerzos de recaudación en el mejoramiento y en la administración tributaria, a fin de fortalecer las finanzas estatales.

La iniciativa de decreto toma en cuenta los criterios generales de la política económica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como marco de referencia para la elaboración de las estimaciones de ingresos para el ejercicio fiscal de 2020, considerando las siguientes variables macroeconómicas: crecimiento económico del dos por ciento, inflación del tres por ciento, tipo de cambio nominal de 20 pesos por dólar, precio promedio del petróleo de 49 dólares por barril.

De igual forma, la iniciativa considera la evolución de los ingresos estatales conforme a las cuentas públicas de los cinco ejercicios fiscales, el cierre estimado para el ejercicio fiscal 2019 y las proyecciones de ingresos para cinco años en adición al año 2020, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Afirma que es congruente con el Eje Transversal ‘Finanzas Públicas Sanas’ del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. Propone implementar políticas públicas para fortalecer la recaudación y así capitalizar las acciones que el Gobierno del Estado de México ha emprendido para la mejora del marco regulatorio.

En este contexto, advertimos que para el ejercicio fiscal de 2020 se estiman ingresos estatales por 302 mil millones de pesos, 4.1 por ciento mayor en relación con la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2019.

---

<sup>475</sup> Decreto 116 del 18 de diciembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de diciembre.

La propuesta está alineada al proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020. El monto estimado de los ingresos se compone por:

1. Impuestos.
2. Cuotas y aportaciones de seguridad social.
3. Contribuciones de mejoras.
4. Derechos.
5. Productos.
6. Aprovechamientos.
7. Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos.
8. Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.
9. Transferencias, asignaciones, subsidios y subpensiones y pensiones y jubilaciones.
10. Ingresos derivados de financiamientos”.

La Legislatura aprobó el decreto por el que expidió la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020<sup>476</sup>.

En los antecedentes del dictamen se señala que “apreciamos que la iniciativa de ley fija las contribuciones que en el año fiscal 2020 recaudarán los municipios del Estado de México, y considera beneficios fiscales para los sectores más débiles y necesidades de la sociedad.

En términos de la iniciativa de ley, el municipio es una de las instituciones políticas asociativas más antiguas de la Humanidad, la cual concentra una extensa red de instituciones administrativas que controlan la marcha de la vida social de todas sus esferas, constituyendo así la base de la división territorial de la organización política y administrativa del Estado mexicano, siendo éste el escenario donde los mexiquenses ejercen todos aquellos derechos y libertades consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Precisa que la facultad que le otorga al municipio el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le permite hacerse allegar de

---

<sup>476</sup> Decreto 117 del 18 de diciembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de diciembre.

recursos propios que define a través de cuotas, tarifas y tasas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras que proponga a la Legislatura Estatal en su iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios.

Destaca que los ajustes generales que se proponen permitirán fortalecer las finanzas públicas del municipio con el menor impacto en la economía de los contribuyentes, considerando que realizar incrementos desmedidos a las cuotas y tarifas de los impuestos, derechos y contribuciones de mejoras, pudiera generar cuentas incobrables o generar la imposibilidad de pago por parte de los usuarios.

Agrega que se toma especial cuidado en que las contribuciones autorizadas sean acordes a los ingresos generados de acuerdo a los niveles socioeconómicos propios de la ciudadanía, los cuales coadyuvarán, en cierta medida, a sufragar los compromisos financieros que día a día se generan y son necesarios de efectuar por las administraciones municipales, para satisfacer las necesidades públicas y básicas de una población que demanda paz y mejores servicios inherentes a la función de todas las esferas de gobierno.

Señala que la iniciativa de Ley de Ingresos no incorpora nuevos rubros impositivos. En su lugar, está orientada a ampliar la base de contribuyentes, además de abatir el rezago, a efecto de contar con suficientes recursos para hacer frente a la prestación de servicios básicos que requiere la ciudadanía, razón por la cual esta iniciativa de decreto se somete a la consideración y en su caso, aprobación por el Honorable Congreso del Estado de México.

Destacamos que la presente iniciativa es el resultado del estudio, reflexión y consenso de las propuestas emitidas por los tesoreros municipales, con el objeto de actualizar el marco jurídico fiscal de los municipios en el Estado de México, las cuales fueron ratificadas por los presidentes municipales en fecha 30 de octubre del año en curso, en la XX Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios constituida en la XX Asamblea Anual del Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México”.

La Legislatura aprobó el decreto por el que expidió el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020<sup>477</sup>.

---

<sup>477</sup> Decreto 119 del 18 de diciembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de diciembre.

En los considerandos del dictamen se señala que “la propuesta presentada por el Ejecutivo Estatal a esta H. Legislatura, incluye un presupuesto de egresos consolidado para el ejercicio fiscal 2020, por un monto de 302 mil 973 millones 230 mil 69 pesos, que serán destinados para atender las funciones de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como de los entes auxiliares, autónomos y apoyo a los municipios, con el propósito de que den cumplimiento a las demandas de la población mexiquense en sus diferentes esferas de competencia y ámbitos de acción.

Así, la propuesta de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020 que el Ejecutivo Estatal somete a consideración de esta Legislatura, prevé un gasto programable de 236 mil 800 millones 50 mil 508 pesos, recursos que se asignan a los programas institucionales. Se proponen 1 mil 634 millones 477 mil 149 pesos para la operación del Poder Legislativo y 3 mil 936 millones 184 mil 710 pesos para el Poder Judicial, destinados al ejercicio pleno de las atribuciones de cada poder público.

Para atender las diferentes necesidades en materia de pobreza y rezago social de la población mexiquense el Ejecutivo Estatal propone 155 mil 974 millones 309 mil 910 pesos, que representan el 65.9 por ciento del gasto programable; estos recursos se orientarán principalmente al desarrollo e integración de las familias, que son la base fundamental de la sociedad, mediante acciones que impulsen el empleo, principalmente el de las mujeres y se fortalecerá la economía familiar, a fin de contribuir a combatir la pobreza y disminuir las carencias de las familias mexiquenses. Asimismo, se plantea promover proyectos estratégicos para tener familias fuertes mediante una mejor alimentación y protección de la primera infancia; educación inclusiva, equitativa y de calidad, sin descuidar la salud y bienestar de todos los mexiquenses; apoyando la vivienda e infraestructura para atender las necesidades sociales de la población en la entidad.

Para incentivar el desarrollo económico de la Entidad, mediante la diversificación económica, la modernización tecnológica y la innovación, impulsando la industria inclusiva y sostenible, que facilitará la transición de una economía tradicional a una que fortalezca el conocimiento, buscando mejorar la conectividad entre regiones y ciudades, orientadas a consolidarse como el centro logístico del país, la propuesta incluye la cantidad de 8 mil 326 millones 40 mil 992 pesos, que equivalen al 3.5 por ciento del gasto programable, los cuales contribuirán a la transformación de los sectores

económicos, la infraestructura en comunicaciones y detonarán una mayor generación de empleos, así como la captación de inversión nacional y extranjera en la entidad.

Asimismo, la propuesta incluye 19 mil 136 millones 15 mil 863 pesos, que representan el 8.1 por ciento del gasto programable, mismos que serán utilizados principalmente para fortalecer el desarrollo territorial, urbano y regional, protegiendo el medio ambiente mediante el uso de energía asequible no contaminante, el manejo adecuado y control de recursos hídricos, además de diseñar y establecer políticas públicas sustentables en materia de movilidad que impulsen el transporte público con perspectiva de género.

Para desarrollar las acciones orientadas a salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como a preservar la libertad, el orden y la paz social, transformando las instituciones de seguridad pública y consolidando el Sistema de Justicia Penal con enfoque de derechos humanos por un Estado de México libre de violencia de género, de su fuente de empleo, del bienestar de su familia y garantizar la tranquilidad de vivir en el Estado de México con certeza jurídica, ejercicio pleno de las libertades y un efectivo Estado de Derecho, se proponen 28 mil 466 millones 123 mil 419 pesos, que equivalen al 12.0 por ciento del gasto programable.

Asimismo, la propuesta incluye 85 mil 32 millones 507 mil 694 pesos, que significan el 35.9 por ciento respecto al gasto programable, para realizar acciones transversales con enfoque de género, asignando de manera eficiente los recursos y fomentando un gobierno eficaz, transparente y de rendición de cuentas, estableciendo mecanismos orientados a combatir la corrupción en todos los niveles del gobierno, para estar a la vanguardia en la gestión gubernamental, con el compromiso de hacer uso eficiente y transparente de los recursos públicos a través de la constante modernización de la administración estatal.

Con el propósito de impulsar la inversión pública en la Entidad, el Titular del Ejecutivo Estatal propone 25 mil 966 millones 701 mil 710 pesos, los cuales incluyen los recursos estatales y federales que se estiman recibir, mismos que se gestionan atendiendo las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Estos recursos serán destinados a la rehabilitación y construcción de espacios educativos, culturales y deportivos, así como al fortalecimiento de la seguridad pública y la procuración de justicia.

La propuesta incluye además 100 millones de pesos, asignados al “Fondo para la Atención de Desastres y Siniestros Ambientales o Antropogénicos”, para atender a la población afectada y a los daños causados a la infraestructura pública estatal por desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones de prevención y mitigación del impacto en las finanzas estatales. Este Fondo prevé recursos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El proyecto recibido por esta Legislatura, también incluye la propuesta de asignación para los organismos auxiliares por 110 mil 282 millones 496 mil 479 pesos, así como 12 mil 308 millones 268 mil 762 pesos para los entes autónomos.

El Ejecutivo Estatal propone continuar con el subsidio del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos con matrícula estatal, en beneficio de los ciudadanos, propietarios de cualquier vehículo, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente aplicable, ajustando los parámetros económicos aplicables para acceder a este subsidio, sobre todo, tratándose del importe al que ascienden los vehículos sujetos a este beneficio, aplicando un ajuste por la inflación y el aumento del costo final de los mismos, debido al contexto económico mundial que en últimas fechas se ha venido desarrollando y que ha impactado al sector automotriz, sumado a la disminución del poder adquisitivo que ha tenido el peso en contra del dólar, por lo cual se aumentará el rango aplicable al costo de los vehículos que accederán a este subsidio.

El proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México incluye también recursos por 11 mil 194 millones 382 mil 418 pesos, para programas exclusivos de atención a las políticas públicas en materia de género derivadas de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, así como las acciones derivadas de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Para cumplir con las estrategias transversales, este proyecto de Presupuesto de Egresos tiene un enfoque con una visión de género en cada uno de los programas presupuestarios.

Igualmente, se incluyen recursos por 2 mil 910 millones 211 mil 112 pesos, para la operación de los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS), contratados por el Gobierno con autorización de la H. Legislatura Local, así como 3 mil 540 millones 004 mil 773 pesos por concepto de obligaciones multianuales.



De acuerdo con los preceptos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en el proceso de estudio de la iniciativa que llevaron a cabo las comisiones dictaminadoras, participaron servidores públicos de la Secretaría de Finanzas, mediante la aportación de elementos adicionales de información y, en su caso, con la formulación de respuestas ante planteamientos presentados por los integrantes de las comisiones referidas.

Del estudio y del análisis de la iniciativa presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, y de acuerdo con lo preceptuado por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, estas comisiones unidas han determinado realizar modificaciones al articulado, así como la reasignación de recursos a la propuesta recibida, mismas que forman parte del presente dictamen y del proyecto de decreto correspondiente, conforme a lo siguiente:

- El gasto neto total del Gobierno del Estado de México presupuestado para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de 301 mil 184 millones 610 mil 778 pesos que corresponde al total de los ingresos previstos para el mismo año, derivado de la disminución de los ingresos por concepto de contratación de deuda pública, amortización e intereses para quedar en 6 mil millones de pesos de los 7 mil 500 millones de pesos solicitados.
- Coinciden los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de 'Planeación y Gasto Público' y de 'Finanzas Públicas', en que con los recursos públicos derivados del crédito que reciba el Ejecutivo Estatal, se fortalezca la capacidad de infraestructura estatal y municipal, mediante la asignación de recursos destinados al desarrollo de infraestructura público productiva, para que en conjunto con los recursos autorizados al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), se fortalezcan los beneficios orientados a los mexiquenses.
- Con la finalidad de mejorar la asignación del presupuesto, los legisladores acuerdan reconducir recursos a diversas unidades responsables del ejercicio del gasto, para fortalecer programas presupuestarios que beneficien a los mexiquenses, de acuerdo con lo siguiente:

Disminución:

- 100 millones de pesos del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense del Programa Presupuestario Identidad Mexiquense.
- 15 millones de pesos de la Coordinación General de Comunicación Social, del Programa Presupuestario Conducción de las Políticas Generales de Gobierno.
- 305 millones de pesos de la Secretaría de Finanzas, de los siguientes programas presupuestarios: 155 millones de pesos del Programa Presupuestario Fortalecimiento de los ingresos; 150 millones de pesos del Programa Presupuestario Desarrollo Comunitario.

Asignación:

- 40 millones de pesos al Tribunal Electoral del Estado de México para la construcción del inmueble destinado a la operación del órgano autónomo.
- 43 millones 200 mil pesos para la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, en el Programa Presupuestario Reparación a Víctimas u Ofendidos del Delito de Femicidio; 37 millones 200 mil pesos para la atención de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por el delito de femicidio y desaparición, así como 9 millones 600 mil pesos para la adquisición de canastas alimentarias para atender a víctimas de femicidio.
- 15 millones de pesos, para la creación del 'Fondo Estatal de Desaparición' en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.
- 45 millones de pesos para la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, distribuidos de la siguiente forma: o 16 millones 127 mil 851 pesos, para la explotación integral agropecuaria; o 900 mil pesos para el rescate y conservación de agave pulquero; o 450 mil pesos para la producción de nopal verdura; o 964 mil 284 pesos para la producción de hortalizas orgánicas; y o 26 millones 557 mil 865 pesos para el fomento a proyectos de producción rural.
- 50 millones de pesos para la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, orientados a la implementación del Servicio Profesional de Carrera.

- 45 millones de pesos al Instituto de Salud del Estado de México, para la ampliación de los servicios de atención médica de las niñas, niños y adolescentes mexiquenses. Así como 45 millones de pesos para medicamentos destinados a pacientes adultos mayores con diabetes.
- 50 millones de pesos a la Secretaría de Educación para fortalecer la infraestructura educativa en la Entidad.
- 40 millones de pesos para la Universidad Autónoma del Estado de México, destinados a la construcción del Centro de Investigación, los cuales se etiquetan en el artículo 28 del decreto de Presupuesto de Egresos 2020.
- Asimismo, los Legisladores integrantes de las Comisiones Unidas, acuerdan adicionar dos artículos transitorios en el decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, en los siguientes términos:

ARTÍCULO TRANSITORIO. El monto señalado en el capítulo 6000 'Inversión Pública', incluye una previsión de \$90,000,000, destinados al Proyecto Presupuestario 'Procuración de Justicia con Perspectiva de Género' y \$15,000,000 para la creación del Fondo Estatal de Desaparición; la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos será la encargada de implementar los mecanismos necesarios para la operación de estos recursos, dándolos a conocer a través de la Gaceta del Gobierno a más tardar el último día hábil de enero de 2020.

ARTÍCULO TRANSITORIO. Dentro del presupuesto destinado al Instituto de Salud del Estado de México, se cuenta con recursos para la construcción, equipamiento y operación de los hospitales de Valle Ceylán, Hospital Municipal Tecámac 'Lic. César Camacho Quiroz' y Hospital Especializado Mexiquense de Salud Visual 'Dr. Manuel Uribe y Troncoso'.

- Se autoriza a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para que realice las adecuaciones técnicas de cálculo y los ajustes de cifras y cantidades que resulten, en correspondencia con las modificaciones o adiciones aprobadas por las Comisiones Unidas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas.

- Las reasignaciones referidas, se reflejan en programas directivos y administrativos, sin afectar las contrapartes estatales a programas federales y rubros prioritarios de obra pública”.

La Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Código Administrativo del Estado de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, así como las autorizaciones específicas relativas al artículo 2 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal para el Año 2020 y la autorización específica de refinanciamiento de créditos estatales, con el propósito de replantear y mejorar las estrategias y esquemas de tributación y recaudación estatales y municipales<sup>478</sup>.

En los considerandos del dictamen se señala que “resulta oportuno actualizar la normativa del Código Financiero del Estado de México y Municipios, del Código Administrativo del Estado de México, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, para favorecer su eficacia y el cumplimiento de sus objetivos, en favor del Estado de Derecho, estableciendo medidas de simplificación y transparencia administrativa, en beneficio de los contribuyentes que exigen que los trámites administrativos se desenvuelvan de manera más ágil y sin trabas burocráticas, así como de mayor control de aquellas actividades económicas reguladas por la administración pública para otorgar mayor seguridad jurídica a la sociedad.

Con base en ello, estimamos procedente realizar adecuaciones al marco jurídico financiero del Estado y otros ordenamientos relacionados. Por lo que hace al Código Financiero del Estado de México y Municipios, coincidimos tratándose de la figura de fideicomisos, presentada con el objeto de definir a aquellos entes que pueden constituirlos, clarificando su calidad de público y su categorización en asimilado o simple, atendiendo a los recursos con que sean constituidos y la estructura que adopten para su operación, lo que permitirá a la Secretaría de Finanzas contar con mayores

---

<sup>478</sup> Decreto 118 del 18 de diciembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de diciembre.

elementos de conocimiento y control sobre aquellos en los que participe cualquier ente público.

De igual forma, se considera viable incluir las actualizaciones anuales de conceptos, valores, precios, tasas, cuotas o tarifas, para el cobro de las contribuciones que se deben realizar por disposición legal a los servicios prestados por las dependencias de la administración pública del Estado de México y por los municipios, así como actualizar los aspectos operativos de la estructura organizacional y funcionamiento y de esta manera, fortalecer el objeto del Instituto Hacendario del Estado de México.

Apreciamos conveniente las modificaciones que se proponen a los artículos 17, 48, fracción XX, segundo párrafo, y 55, con el objetivo de lograr de manera oportuna el cobro de los créditos fiscales que permitan incrementar los ingresos de la hacienda pública, así como implementar mecanismos que robustezcan y hagan más eficientes los procesos para la recaudación, sobre todo, que permitan mitigar conductas o prácticas evasoras y omisas de obligaciones fiscales bajo un esquema de legalidad, informando a las sociedades de la información crediticia respecto de cualquier crédito fiscal superior a \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, estimamos conveniente la utilización de un buzón tributario, derivado de las atribuciones de la autoridad fiscal en materia de revisiones electrónicas, cuya finalidad será facilitar a los contribuyentes el intercambio de información vía electrónica. En el mismo sentido, resulta apropiado, en aras de la modernización tecnológica y por economía procesal, que los contadores públicos que deseen dictaminar la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, realicen su registro por vía electrónica, presentando la solicitud y la documentación correspondiente a través de los medios electrónicos que señale la Secretaría de Finanzas mediante reglas de carácter general.

En congruencia con la exigencia de las autoridades fiscales a la sociedad, en materia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, se estima adecuado incluir la limitante para que los particulares, personas físicas o jurídicas colectivas que presten servicios al Estado, acrediten su situación fiscal a través de la 'Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales' emitida por la autoridad estatal correspondiente, para ser objeto de contratación.

Se considera conveniente puntualizar la obligación del pago de tenencia local para los vehículos con placas de transporte público federal, a efecto de agregar a la base de contribuyentes a los tenedores de estos vehículos que radican dentro del territorio estatal. Asimismo, a fin de apoyar económicamente a las familias mexiquenses, se estima apropiado modificar la mecánica de cálculo del impuesto, transitando de un esquema con tasas diferenciadas y cuotas fijas a una tasa única y equitativa sobre el valor del vehículo, en el caso de vehículos de hasta diez años de antigüedad; de igual forma, tratándose de estos últimos vehículos se considera conveniente disminuir las cuotas fijas a pagar para vehículos mayores a cuatro cilindros y agregar un componente ambiental al impuesto al considerar como parte del cálculo la antigüedad de los vehículos.

Apreciamos convenientes las adecuaciones en materia del Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, toda vez que tienden a precisar los montos recaudados por concepto de este impuesto que serán depositados en el Fideicomiso para la Promoción Turística, así como los integrantes de su Comité Técnico.

Consideramos adecuada la inclusión de cinco nuevos rangos tratándose del procedimiento para determinar el Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, lo que permitirá fijar una base proporcional a la capacidad económica de los contribuyentes. Esto es, quienes cuenten con recursos más elevados cubran un impuesto en un monto superior a aquellos de menores ingresos.

En materia de ingresos de los municipios, es evidente la viabilidad de comprobar la inexistencia de los servicios de suministro de derechos de conexión de agua, así como realizar su cobro de forma independiente tratándose de unidades habitacionales bajo el régimen en condominio. Asimismo, son indispensables los cobros que sean asequibles a los servicios por derechos de rastros y las actualizaciones a las tarifas por los costos que representa para los municipios el uso de vías y áreas públicas para el ejercicio de las actividades comerciales, como también la incorporación de tipologías de construcción que derivan de edificaciones sin clasificación; todo lo anterior, con el propósito de asegurar un esquema de tarifas diferenciales para eficientar la recaudación de dichos ingresos.

Por otro lado, resulta adecuado realizar modificaciones a diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con el objeto de homologar su

contenido con lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y realizar restricciones tratándose de asignaciones de recursos públicos, en atención a la suficiencia presupuestaria de los entes públicos y la implementación de mecanismos que permitan transparentar su ejercicio, destino y los resultados obtenidos.

Estas comisiones consideran necesario establecer, como parte de la modernización tecnológica del Gobierno del Estado, que las subastas públicas se harán a través del Portal Electrónico del Gobierno del Estado de México y no del 'Sistema Electrónico de Información, Trámites y Servicios del Estado de México (SEITS)', considerando que esta figura no corresponde a un trámite o servicio, sino más bien es parte del procedimiento administrativo de ejecución.

Se considera pertinente ampliar el plazo mínimo de la publicación de la Convocatoria de Remate de cinco a diez días, para ofrecer mayor tiempo de preparación a los postores y asegurar un mejor resultado para el Gobierno del Estado y para los contribuyentes. La publicación de convocatorias se hará en la Página Electrónica del Gobierno del Estado de México en lugar del Periódico Oficial. En armonía con las modificaciones previas, se estima adecuado establecer que la fecha de notificación de acreedores, cuando no sean localizados o en caso, de que su domicilio se encuentre fuera del territorio estatal, será la fecha de publicación a través de la Página Electrónica del Gobierno del Estado de México o del Periódico Oficial.

Por su parte, son de resaltar las reformas al Código Administrativo del Estado de México al incluir lo referente a la retención de vehículos y su remisión a depósitos, tratándose de vehículos que porten matrículas que no se encuentren vigentes, lo que permite robustecer las acciones que ha implementado el Gobierno del Estado en pro de la seguridad pública y patrimonial de los mexiquenses en materia de control vehicular.

Otras modificaciones a ordenamientos que consideramos plausible para su adecuación, es la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, toda vez que sus modificaciones se encuentran relacionadas con las modificaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios, respecto a la regulación de los fideicomisos públicos asimilados y simples, a efecto de implementar un andamiaje jurídico que permita a la Secretaría de Finanzas desarrollar debidamente sus atribuciones en materia de fideicomisos públicos.

Por último, reconocemos que el Gobierno del Estado de México ha cuidado que la deuda pública se apegue a las disposiciones legales en la materia, resguardándola de las posibles variaciones que se llegaran a presentar a razón del comportamiento económico en los mercados internacionales, lo que permite lograr que las tasas de referencia se mantengan estables, así como de los distintos instrumentos financieros que se contraten, atendiendo lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, principalmente las obligaciones que deben cumplirse para 2020, en los rubros de criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, para garantizar un manejo sostenible de las finanzas públicas, mejorando la recaudación, pero también procurando un gasto austero y responsable, privilegiando el gasto social.

Coincidimos previo análisis del destino y capacidad de pago del Gobierno del Estado de México y del otorgamiento de recursos como fuente o garantías de pago y destino de los financiamientos, por el voto de más de las dos terceras partes de los miembros presentes de esta Legislatura, es procedente autorizar al Estado, a través del Poder Ejecutivo por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas, a contratar los financiamientos que se señalan en el proyecto de decreto que acompaña a este dictamen, que le permitan afrontar los retos económicos globales y los servicios que la sociedad demanda actualmente, financiamientos que serán destinados única y exclusivamente a inversión pública productiva, en los términos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Código Financiero del Estado de México y en los demás ordenamientos que en el ámbito de su competencia correspondan, siempre y cuando no rebasen el techo de financiamiento establecido en el artículo 46 de la citada Ley de Disciplina Financiera”.

## **Desarrollo Económico**

### **24. Trabajo y Previsión Social**

El 14 de noviembre de 2019 la Legislatura aprobó el decreto por el que se expidió la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, y por el que con dicho propósito y para instituir los tribunales laborales reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México, la Ley de Gobierno Digital del



Estado de México y Municipios, la Ley del Adulto Mayor del Estado de México y el Código Financiero del Estado de México y Municipios<sup>479</sup>.

**La Ley del Centro de Conciliación Laboral** consta de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a las atribuciones del Centro de Conciliación Laboral, a la administración, organización y funcionamiento del Centro de Conciliación Laboral, a la vigilancia y al control del Centro de Conciliación Laboral, y al patrimonio del Centro de Conciliación Laboral.

En el artículo 2 se indica que “el Centro de Conciliación es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión. Estará sectorizado a la Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado.

En el artículo 3 se indica que “el Centro de Conciliación tiene por objeto ofrecer y prestar el servicio público de conciliación laboral para la solución de los asuntos de competencia local, en una instancia previa al juicio ante los tribunales laborales, procurando el equilibrio entre los trabajadores y patrones.

En el artículo 8 se indica que “el Centro de Conciliación tendrá las siguientes atribuciones:

I. Prestar en forma gratuita el servicio de conciliación laboral, en asuntos de competencia local en una instancia previa al juicio ante los tribunales laborales, conforme a la Ley Federal, al Reglamento Interior y demás disposiciones jurídicas aplicables;

II. Impulsar el diseño de políticas y acciones públicas para la prevención de controversias laborales en el territorio estatal;

III. Celebrar convenios laborales entre las partes, de conformidad con la Ley Federal;

IV. Expedir constancias de no conciliación laboral;

---

<sup>479</sup> Decreto 101 del 14 de noviembre de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 16 de diciembre.

V. Ejecutar programas de capacitación, certificación, actualización y evaluación de conciliadores y demás personal del Centro de Conciliación;

VI. Seleccionar a los conciliadores y demás personal del Centro de Conciliación, mediante concurso abierto en igualdad de condiciones y perspectiva de género;

VII. Establecer el servicio profesional de carrera para los conciliadores y demás personal del Centro de Conciliación;

VIII. Expedir copias certificadas de los convenios laborales y documentos que obren en los expedientes que se encuentren en los archivos del Centro de Conciliación de acuerdo con la normatividad aplicable;

IX. Solicitar la colaboración de dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipales, así como de los particulares, para el cumplimiento de sus objetivos;

X. Celebrar los convenios que sean necesarios con instituciones públicas o privadas, así como con organizaciones de la sociedad civil, para lograr sus objetivos;

XI. Presentar anualmente al Titular del Ejecutivo del Estado un informe general de las actividades realizadas, así como su anteproyecto de presupuesto de egresos;

XII. Llevar a cabo la difusión e información de los servicios que brinda y de sus actividades, a través de los medios masivos de comunicación, y

XIII. Las demás que le confiera la Ley Federal, la Ley para la Coordinación y otros ordenamientos legales aplicables”.

**La reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial** tiene como propósito **instituir la figura de los tribunales laborales**, los cuales se integrarán con un juez laboral, los secretarios y los servidores públicos que determine el Consejo de la Judicatura. “Los jueces laborales conocerán de los conflictos individuales y colectivos, de conformidad con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo”.

**La reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado** tiene por objeto incluir en su artículo 28 las siguientes facultades a la Secretaría del Trabajo:

“V. Desahogar consultas sobre la interpretación de las normas de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios o de los contratos colectivos de trabajo celebrados entre los poderes públicos del Estado y los municipios, tribunales administrativos, organismos descentralizados, fideicomisos de carácter municipal, los órganos autónomos que sus leyes de creación así lo determinen e intervenir a petición de parte, en la revisión de dichos contratos.

VI. Vigilar la prestación del servicio público a cargo del Centro de Conciliación Laboral del Estado, en términos de las disposiciones legales aplicables.

VII. Conciliar, a petición de parte, los conflictos laborales entre los poderes públicos del Estado y los municipios, tribunales administrativos, organismos descentralizados, fideicomisos de carácter municipal y los órganos autónomos que sus leyes de creación así lo determinen y sus respectivas personas servidoras públicas, con antelación al juicio ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje.

[...].

XIV. Imponer las sanciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo. en el ámbito de su competencia”.

En el artículo 41 se indica que “para resolver los conflictos que se presenten en las relaciones laborales entre los poderes públicos del Estado y los municipios, tribunales administrativos, organismos descentralizados, fideicomisos de carácter municipal y los órganos autónomos que sus leyes de creación así lo determinen y sus respectivas personas servidoras públicas, y entre la administración pública del estado y municipios y los particulares, existirán un **Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje** y un Tribunal de Justicia Administrativa.

Finalmente, las **reformas a la Ley de Educación, a la Ley de Gobierno Digital, a la Ley del Adulto Mayor y al Código Financiero** tienen como propósito eliminar las disposiciones que se opongan a las reformas antes señaladas, haciendo los ajustes a las mismas en los casos que así se amerite.

Entre los 18 **artículos transitorios** que conforman este decreto resaltan los que a continuación se señalan:

**“Segundo.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’, sin perjuicio de lo dispuesto por los transitorios siguientes:

**Tercero.** A partir de la entrada en vigor del presente decreto y para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el mismo:

a) El Titular del Ejecutivo Estatal deberá designar al Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México en un plazo que no excederá los ciento ochenta días naturales a su publicación en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’.

b) La Secretaría de Finanzas incluirá en el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, los recursos que sean necesarios para la creación, operación e inicio de funciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, mismo que será enviado a la Legislatura Estatal para su aprobación.

c) El Poder Judicial del Estado de México incluirá en su proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, los recursos que sean necesarios para la creación, operación e inicio de funciones de los tribunales laborales.

**Cuarto.** Hasta en tanto el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral no inicie sus funciones registrales, las juntas locales de conciliación y arbitraje continuarán con las funciones registrales previstas en la Ley Federal del Trabajo vigente al momento de su inicio.

**Quinto.** El Centro de Conciliación Laboral del Estado de México a que hace referencia el presente decreto iniciará operaciones en la misma fecha en que lo hagan los tribunales laborales del Estado de México, conforme a las disposiciones previstas en el presente decreto.

Una vez que entren en operación el Centro de Conciliación Laboral del Estado de México y los tribunales laborales, los procedimientos y los juicios se ventilarán ante ellos de conformidad con las disposiciones previstas en el decreto en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de mayo de 2019.

**Sexto.** Los procedimientos que se encuentren en trámite ante las juntas locales de conciliación y arbitraje del Estado de México, serán concluidos por éstas de conformidad con las disposiciones vigentes al momento de su inicio.

**Séptimo.** Hasta en tanto, entre en funciones el Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo conservará la facultad para citar a los patronos o sindicatos a juntas de avenimiento o conciliatorias, apercibiéndolos que de no comparecer a dichas diligencias, se les impondrá la medida de apremio a que se refiere la fracción 1 del artículo 731 de la Ley Federal del Trabajo, bajo la condición que si el solicitante del servicio no asiste a la junta de avenimiento o conciliatoria, se le tendrá por desistido de su petición sin responsabilidad para la Procuraduría, salvo que acredite que existió causa justificada para no comparecer.

Dichos procedimientos se tramitarán conforme a las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás leyes vigentes hasta antes de la entrada en vigor del decreto en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de mayo de 2019”.

## **Bienestar Social**

### **25. Atención a Grupos Vulnerables**

El 3 de diciembre de 2019 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley de la Juventud del Estado de México, con el propósito de actualizar la integración del Consejo Estatal de la Juventud y de establecer las atribuciones de la Secretaría de Cultura en dicha ley<sup>480</sup>.

### **26. Equidad de Género (Mujeres)**

El 19 de septiembre de 2019 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 10 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, con el propósito de precisar que “constituye violencia laboral la negativa a contratar o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo por la exigencia de pruebas sobre embarazo, imposición de requisitos sexistas en la forma de

---

<sup>480</sup> Decreto 121 del 3 de diciembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 26 de diciembre.

vestir, exclusión de género en ciertos cargos por la edad; igualmente lo constituye la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación, el hostigamiento y/o acoso sexual, la negativa o impedimento a las mujeres de llevar a cabo la lactancia materna previsto en la Ley Federal del Trabajo, y todo tipo de discriminación por condición de género o prohibición para iniciar o continuar con actividades escolares o laborales<sup>481</sup>.

## **27. Salud**

El 14 de noviembre de 2019 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de establecer que la Secretaría de Salud desarrollará “programas que fomenten la atención integral de la mujer durante el embarazo, el parto, el puerperio o en emergencia obstétrica, así como coordinar la implementación de políticas públicas transversales, y la elaboración de programas de promoción, orientación y prevención, encaminados a erradicar la violencia obstétrica<sup>482</sup>”.

### **Clausura del Periodo de Sesiones**

## **28. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones**

El día miércoles 18 de diciembre del año 2019 a las 23 horas con 53 minutos, iniciaron los trabajos de la Sesión Solemne de Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LX Legislatura, en la cual el Diputado Nazario Gutiérrez Martínez (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “la transparencia es obligada en un órgano plural como éste por ser la base de la credibilidad del pueblo. La ciudadanía debe de conocer lo que las diputadas y los diputados hemos hecho en su representación.

El 5 de septiembre del presente año dimos inicio al periodo ordinario y desde su apertura a la fecha realizamos 22 sesiones plenarias, de las cuales cinco fueron solemnes y seis especiales. En ellas se presentaron 306 iniciativas y 73 puntos de acuerdo; en uso de sus atribuciones, esta Asamblea Plenaria expidió 45 decretos y 53 acuerdos.

---

<sup>481</sup> Decreto 88 del 19 de septiembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 22 de septiembre. Fe de erratas publicadas en la Gaceta del Gobierno del 23 de octubre.

<sup>482</sup> Decreto 98 del 14 de noviembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 10 de diciembre.

Buscando atender necesidades o dar resolución a los problemas y demandas de los mexiquenses, en el periodo que se informa las comisiones y comités celebraron 80 reuniones de trabajo y de dictamen.

En acatamiento al mandato constitucional fue presentado el Segundo Informe de Gobierno del Estado para realizar su análisis con la comparecencia ante el Pleno Legislativo de nueve secretarios y del Fiscal General de Justicia y de nueve secretarios que comparecieron ante las comisiones legislativas, siendo la primera ocasión en la historia del Estado de México que se da una participación tan amplia de servidores públicos.

En ejercicio de su libertad de expresión, hicieron uso de la palabra en 611 ocasiones las diputadas y los diputados de la LX Legislatura.

En sesión solemne desvelamos la inscripción con letras doradas en este Recinto Legislativo de Heberto Castillo Martínez, con un merecido reconocimiento a su vida y obra que ha sentado las bases democráticas para el desarrollo de nuestro país. Lo propio hicimos con el nombre de Andrés Molina Enríquez, mexiquense que influyó en la Revolución Mexicana y en la redacción del artículo 27 constitucional.

Al mismo tiempo, hicimos honor al Movimiento Estudiantil del 68, para conmemorar a los jóvenes que cobardemente fueron asesinados”.

## **B. Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (del 19 de diciembre de 2019 al 2 de marzo de 2020)**

La Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LX Legislatura que funcionó del 19 de diciembre de 2019 al 2 de marzo de 2020 realizó **5** sesiones, se trataron **36** puntos, se aprobaron **4** decretos y **5** acuerdos y se presentó **1** pronunciamiento<sup>483</sup> y **17** turnos de iniciativas de decreto y proposiciones de punto de acuerdo<sup>484</sup>, de los cuales **6** fueron aprobados después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

La Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso se integró con el Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna (PT), como Presidente; con la Diputada Anaís Mirian Burgos Hernández (morena), como Vicepresidenta; con la Diputada Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (PRI), como Secretaria; como miembros las y los diputados: Javier González Zepeda (PAN), Claudia González Cerón (PRD), Bryan Andrés Tinoco Ruiz (morena), María Lorena Marín Moreno (PRI), María Elizabeth Millán García (morena), y Rosa María Pineda Campos (sin partido); y como suplentes las y los diputados: María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), Karina Labastida Sotelo (morena), Xóchitl Flores Jiménez (morena), y René Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN)<sup>485</sup>.

### **Instalación de la Diputación**

#### **1. Sesión de Instalación de la Diputación Permanente**

A las 0 horas con 50 minutos del día jueves 19 de diciembre del año 2019, iniciaron los trabajos de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LX Legislatura, en la cual el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna (PT), al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “al iniciar las funciones de la Diputación Permanente me permito destacar que este órgano de la Legislatura tendrá como responsabilidad principal la de representar a la Soberanía Popular del Estado de México y dar continuidad a las funciones del Poder Legislativo.

---

<sup>483</sup> Pronunciamiento presentado en la sesión de instalación de la Diputación Permanente.

<sup>484</sup> **7** turnos correspondieron a iniciativas de decreto y **10** a otro tipo de proposiciones.

<sup>485</sup> Acuerdo del 12 de diciembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 13 de diciembre.



Las diputadas y los diputados que formamos esta Diputación Permanente agradecemos la distinción y la confianza que nos han otorgado los coordinadores de los grupos parlamentarios y nuestras y nuestros compañeros legisladores.

Ésta es otra importante oportunidad que nos dan para servir a los mexiquenses, representándolos y garantizando la debida intervención del Poder Legislativo en el conocimiento y resolución de asuntos de interés general en el Estado de México.

Con apego a sus atribuciones la Diputación Permanente resolverá los asuntos propios de su competencia y convocará cuando sea necesario al Pleno Legislativo a la realización de periodos extraordinarios, para que las diputadas y los diputados de la LX Legislatura conozcan y resuelvan asuntos urgentes y de interés del pueblo del Estado de México.

Al igual que el Pleno Legislativo buscaremos el diálogo permanente y la construcción de consensos y seremos respetuosos de las distintas ideologías políticas, garantizando sus derechos y su libre y ordenada participación en todas las actividades y decisiones de la Diputación Permanente, seguros de que se verán fortalecidas con las aportaciones de cada uno de sus integrantes”.

## **Orden Jurídico Estatal y Municipal**

### **2. Desincorporación de Predios y Concesiones**

El 13 de febrero de 2020 la Diputación Permanente aprobó el decreto por el que autorizó “al H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, a desincorporar un inmueble de propiedad municipal y donarlo a favor del Poder Judicial del Estado de México, donde se construirán los juzgados civiles y familiares de esa Municipalidad”<sup>486</sup>.

### **3. Ayuntamientos**

El 29 de enero de 2020 la Diputación Permanente tomó conocimiento del comunicado que remitió la Presidenta Municipal de San José del Rincón, Licenciada María Elena Montañó Morales, por el que informa que “durante los próximos días comprendidos del

---

<sup>486</sup> Decreto del 13 de febrero de 2020 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 23 de marzo.

20 al 27 de enero del presente año saldré de viaje al extranjero en misión oficial a España, con el propósito de acudir a una reunión de trabajo, para dar seguimiento a la firma de acuerdos de inicio de relaciones para el hermanamiento entre nuestro Municipio” y algunos municipios españoles como Almonte, Huelva, Andalucía y Granada.

La Diputación Permanente tomó conocimiento del comunicado que remitió el Presidente Municipal de Villa del Carbón, Ciudadano Gustavo Mancilla Rendón, por el que informa que del 24 al 27 de enero de 2020 realizará un viaje de misión a Texas, Estados Unidos de Norteamérica, con el propósito “de establecer vínculos de coordinación y colaboración con la localidad extranjera antes referida y celebrar acuerdos institucionales que contribuyan a impulsar el desarrollo económico, turístico y cultural de Villa del Carbón, aprovechando las ventajas competitivas que tiene Villa del Carbón como pueblo mágico, para captar inversión y detonar el crecimiento económico de nuestro Municipio, siendo un referente del ejercicio público”.

El 13 de febrero la Diputación Permanente tomó conocimiento del comunicado que remitió la Presidenta Municipal de San José del Rincón, María Elena Montañó Morales, por el que presenta el informe de las actividades que realizó en su visita oficial a España, en donde representó a los 51 municipios del país que son pueblos mágicos.

La Diputación Permanente tomó conocimiento del comunicado que remitió el Presidente Municipal de Villa del Carbón, Gustavo Mancilla Rendón, por el que presenta el informe de las actividades que realizó en su visita oficial a la Ciudad de Mission, Texas, Estados Unidos de América, en donde suscribió acuerdos institucionales que contribuirán a impulsar el desarrollo económico, turístico y cultural de su Municipio.

## Poder Legislativo

### **4. Diputados y Órganos de la Legislatura**

El 15 de enero de 2020 la Diputación Permanente aprobó el decreto por el que **convocó a la LX Legislatura a su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones** a iniciar el 30 de enero de 2020, a fin de tratar lo referente a las designaciones y en su caso, protesta constitucional del Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México, de magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, de consejeros de

la Legislatura al Consejo de la Judicatura del Estado de México y del Contralor del Poder Legislativo del Estado de México<sup>487</sup>.

## **5. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura**

El 29 de enero de 2020 la Diputación Permanente aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los municipios de Cuautitlán Izcalli, Nicolás Romero y Atizapán de Zaragoza, a la Comisión del Agua del Estado de México y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, de urgente y obvia resolución, para que en el ámbito de sus atribuciones, busquen las medidas adecuadas para la conservación y mantenimiento del Lago de Guadalupe”<sup>488</sup>.

El 13 de febrero la Diputación Permanente aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los municipios de Atizapán de Zaragoza, Naucalpan, Tlalnepantla y Jilotzingo, así como a la Comisión del Agua del Estado de México y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, para que en el ámbito de sus atribuciones busquen las medidas adecuadas para la conservación y mantenimiento de la Presa Madín, así como la participación de las asociaciones vecinales que luchan por mantener limpia la presa en mesas de trabajo”<sup>489</sup>.

La Diputación Permanente aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los 125 municipios de la Entidad, a efecto de que impulsen la creación de brigadas especiales contra incendios forestales, así como al Titular de la Protectora de Bosques del Estado de México, para que en coordinación con los ayuntamientos realice la capacitación correspondiente a dichas brigadas”<sup>490</sup>.

La Diputación Permanente aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los 125 ayuntamientos del Estado de México, para que conforme a sus atribuciones actualicen

---

<sup>487</sup> Decreto 127 del 15 de enero de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 27 de enero.

<sup>488</sup> Acuerdo del 29 de enero de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 3 de marzo.

<sup>489</sup> Acuerdo del 13 de febrero de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 3 de marzo.

<sup>490</sup> Acuerdo del 13 de febrero de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 3 de marzo.

sus respectivos planes municipales de desarrollo urbano, con el propósito de fortalecer la política estatal de ordenamiento territorial y desarrollo urbano”<sup>491</sup>.

## **6. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura**

El 27 de febrero de 2020 la Diputación Permanente guardó un minuto de silencio en memoria de las mujeres y niñas que han perdido la vida a causa de la violencia de género.

## **7. Pronunciamientos de los Diputados**

El 19 de diciembre de 2019 el Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna (PT), efectuó un pronunciamiento con motivo de la instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LX Legislatura.

## **Procuración e Impartición de Justicia**

### **8. Poder Judicial**

El 15 de enero de 2020 la Diputación Permanente recibió la visita del Magistrado Ricardo Alfredo Sodi Cuéllar, quien al presentar un pronunciamiento señaló que “en esta ocasión me toca informarles con gran halago, con gran gusto que fui recientemente electo Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México. Fue un acto sin precedentes, ya que mediante el voto secreto de las magistradas y de los magistrados integrantes del Pleno y con una amplia mayoría obtuve el respaldo y la confianza de mis pares para desempeñar este honroso cargo.

Con respeto y espíritu colaborativo nos presentamos ante ustedes, para estrechar lazos de colaboración institucional y combatir los cuatro jinetes del apocalipsis que afectan al Estado de México y me refiero a los flagelos de la impunidad, de la inseguridad, de la delincuencia y, sobre todo, de la injusticia.

Los mexicanos en general y los mexiquenses en particular, no debemos vivir con miedo y para evitarlo se exige que el Estado cumpla con su responsabilidad más básica:

---

<sup>491</sup> Acuerdo del 13 de febrero de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 3 de marzo.

brindar seguridad en su concepto más amplio (seguridad jurídica y seguridad pública); todo ello, sustentado en un reforzamiento de valores cívicos.

Hoy vivimos lamentablemente una crisis de valores y de ética pública; valores y ética que se inculcan en la familia, que se consolidan en la escuela y que se practican en la vida. Para lograr este objetivo debemos contar con leyes justas, adecuadas y actualizadas, que resuelvan problemas sociales y que sienten las bases para una convivencia ordenada que favorezca el progreso de nuestra Entidad.

En esta tarea, quienes hacen las leyes: ustedes señores y señoras diputados y quienes las aplican e interpretan: ustedes queridos compañeros magistrados y compañeras magistradas, tenemos la obligación de actuar con eficacia, con probidad y con responsabilidad.

Colaboración sí, por supuesto: respetuosa, creativa, innovadora. Eso proponemos desde el Poder Judicial del Estado de México a esta Honorable Asamblea Popular, la representación del pueblo mexiquense, 'La Casa del Pueblo' como dijo el Señor Presidente con todo tino.

Éste ha sido un evento republicano señoras y señores sin precedentes, donde por primera vez al inicio de una nueva administración en el Poder Judicial nos presentamos ante la representación del pueblo mexiquense con un mensaje de cordialidad, de empatía, de respetuosa colaboración y de comunicación constante.

La Administración de la Judicatura bajo mi responsabilidad pretende que la impartición de justicia se realice con calidad humana.

Desde esta alta Tribuna, respetuosamente invito a que los tres poderes del Estado (el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial) a que trabajemos unidos en favor de la sociedad mexiquense.

Los esfuerzos aislados no nos conducen al objetivo deseado, debemos trabajar unidos para conseguir uno de los más altos propósitos de la sociedad contemporánea: la justicia; no solamente la definición clásica de justicia de dar a cada quien lo suyo, sino la justicia restaurativa que pretende restablecer el tejido social dañado, el tejido social lastimado por la delincuencia, también por la incomprensión familiar, por la falta de cumplimiento de obligaciones alimentarias, por los actos antisociales de los

adolescentes, por el incumplimiento de los compromisos mercantiles, civiles, por los despojos de tierra, por los conflictos laborales que ahora también serán una nueva actividad que desarrolle el Tribunal Mexiquense. Estos fenómenos antisociales son el resultado de una sociedad que ha perdido valores y que ha perdido la vocación de convivencia y desde luego, el respeto.

Para lograr estos objetivos los servidores públicos responsables de la procuración y administración de justicia debemos capacitarnos constantemente, coordinar nuestros esfuerzos y darle resultados a la sociedad. Debemos asumir nuestra responsabilidad con honestidad y profesionalismo porque todos tenemos el mismo objetivo”.

## **Gobernación y Servidores Públicos**

### **9. Derechos Humanos (Comisión)**

El 13 de febrero la Diputación Permanente aprobó el acuerdo por el que encomendó “a la Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, emitir la convocatoria pública y sustanciar el procedimiento para elegir integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México”<sup>492</sup>.

### **10. Derechos de la Tierra**

El 29 de enero de 2020 el Presidente de la Diputación Permanente efectuó la declaratoria de aprobación del decreto por el que la Legislatura reformó el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de reconocer a los animales como seres sintientes<sup>493</sup>.

En el artículo 18 de la Constitución Política del Estado se estableció que “esta Constitución reconoce a los animales como seres sintientes y, por lo tanto, deben recibir trato digno.

---

<sup>492</sup> Acuerdo del 13 de febrero de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 3 de marzo.

<sup>493</sup> Decreto 132 del 29 de enero de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 3 de marzo.

En el Estado de México, toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales; éstos, por su naturaleza son sujetos de consideración moral.

Su tutela es de responsabilidad común.

Las autoridades del Estado de México garantizarán la protección, el bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los animales y fomentarán una cultura de cuidado y tutela responsable. Asimismo, diseñarán estrategias para la atención de animales en abandono”.

## **11. Servidores Públicos**

El 27 de febrero de 2020 la Diputación Permanente tomó conocimiento del “informe sobre las remuneraciones de los integrantes de los municipios del Estado de México para el Ejercicio 2020”<sup>494</sup>, en cuyo artículo primero se propone una percepción mensual de hasta \$89,368.00 para los presidentes municipales de los municipios clasificados con el nivel A, de \$81,166 para los del nivel B, de \$92, 984 para los del nivel C, de \$116.559.00 para los del nivel D y de \$140,155 para los del nivel E, los cuales deberán ajustarse de acuerdo con los siguientes términos:

“Segundo. La propuesta metodológica en mención, constituye una recomendación para que los municipios lo tomen como referente, a fin de que al autorizar su Presupuesto de Egresos no se rebasen los montos establecidos, ajustándose con ello al tabulador de remuneraciones para presidentes municipales y demás servidores públicos de los municipios, sin que ello constituya la obligación de ubicarse en los rangos máximos, tomando en consideración aquellos municipios cuya remuneración actual se encuentra por debajo de la propuesta.

Tercero. Las remuneraciones que perciban los presidentes municipales por servicios personales propuestos en este acuerdo, incluyen la totalidad de los pagos por cualquier concepto.

---

<sup>494</sup> Informe del 27 de febrero de 2020 publicado en la sección primer de la Gaceta del Gobierno del 27 de marzo.

Cuarto. Los presidentes municipales podrán acceder a un estímulo en sus remuneraciones mensuales, por eficiencia recaudatoria y en cuenta corriente, hasta un 15% adicional a sus percepciones. Para tal efecto, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México emitirá las reglas sobre el particular.

Quinto. Las remuneraciones que reciban los síndicos y regidores, no podrán exceder el 85% y 75%, respectivamente, de las que obtenga el Presidente Municipal.

Sexto. El Órgano Superior de Fiscalización, atendiendo a lo establecido por el artículo 8º, fracción XXX, de la Ley de Fiscalización Superior, podrá hacer recomendaciones para que las remuneraciones de los servidores públicos de los municipios, se ajusten a lo establecido en estos catálogos generales de puestos y tabuladores de remuneraciones aprobados.

Séptimo. Esta recomendación relativa al rango salarial de los presidentes municipales, estará vigente durante el ejercicio de dos mil diecinueve.

Octavo. El Consejo Consultivo de Valoración Salarial recomienda que en su oportunidad, sean publicados los niveles salariales de los presidentes municipales, síndicos y regidores de la Entidad, que hayan devengado éstos en el año de dos mil diecinueve; manifestando los integrantes de los ayuntamientos de los municipios del Estado de México la manera en que dieron cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el presente acuerdo”.

## **Bienestar Social**

### **12. Educación, Ciencia y Tecnología**

El 29 de enero de 2020 el Presidente de la Diputación Permanente efectuó la declaratoria de aprobación del decreto por el que la Legislatura reformó el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que “todo individuo tiene derecho a recibir educación”, que “el Estado de México y los municipios impartirán educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior de forma obligatoria para todos los mexiquenses”<sup>495</sup>.

---

<sup>495</sup> Decreto 131 del 29 de enero de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 3 de marzo.



## **Presentación del Informe de la Diputación**

### **13. Informe de la Diputación Permanente**

El 5 de marzo de 2020 la Legislatura tomó conocimiento del informe que remitió el Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna (PT), en el que se señala que “durante este periodo de receso llevamos a cabo cinco sesiones plenarias; fueron presentadas siete iniciativas y diez puntos de acuerdo. Asimismo, expedimos dos decretos y cinco acuerdos. Las comisiones legislativas se reunieron en 38 ocasiones y aprobaron 27 dictámenes.

Convocamos a la LX Legislatura a la celebración del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, en el que se designó a la Auditora Superior de Fiscalización, un Consejero de la Legislatura al Consejo de la Judicatura del Estado y al Contralor del Poder Legislativo.

De igual forma, estuvimos pendientes y dimos trámite, desde nuestro ámbito competencial a distintos planteamientos y demandas ciudadanas, coadyuvando con ello, a la solución y gestión de los mismos.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 55, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la Diputación Permanente representó jurídicamente a la Legislatura y participó en diversas diligencias y actuaciones de carácter judicial. Este órgano recibió 89 juicios de amparo y fueron rendidos 29 informes previos, 60 informes justificados, y se actuó también en una acción de inconstitucionalidad.

En cuanto a la comunicación y correspondencia oficial, el Poder Legislativo recibió y dio trámite, a través de la instancia correspondiente a 875 documentos relacionados con comunicados, acuerdos y documentación diversa remitida por instancias de carácter público y privado, principalmente de los 125 ayuntamientos, de los poderes públicos del Estado y de la Federación y de las legislaturas de las 32 entidades federativas.

Quiero destacar que por primera vez en la historia parlamentaria reciente del Estado de México, asistió directamente, a este recinto del Poder Legislativo el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la entidad, acompañado del Consejo de la Judicatura y de magistrados de ese Poder, para comunicarnos de viva voz su elección y el inicio de sus funciones.

Esta visita fue recibida en sesión de la Diputación Permanente con la presencia y anfitrión de la Junta de Coordinación Política. Lo que fue significativa en materia de cortesía institucional, pero sobre todo, es un signo de acercamiento y buena voluntad en la relación entre los Poderes Judicial y Legislativo del Estado de México”.

### **C. Legislatura del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones (30 de enero de 2020)**

En cumplimiento con lo dispuesto en el decreto número 127 de la Diputación Permanente<sup>496</sup>, el 30 de enero del año 2020 se efectuó el Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura, el cual constó de **1** sesión deliberante y de **2** sesiones solemnes, correspondientes estas últimas a la apertura y clausura de dicho periodo. En las sesiones y junta se trataron **11** puntos, se aprobaron **3** decretos, se tomó la protesta de ley a **3** servidores públicos<sup>497</sup> y se presentó **1** pronunciamientos y **1** turno de decreto, el cual fue aprobado después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

La Mesa Directiva del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones se integró con el Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna (PT), como Presidente; con las diputadas: Anais Miriam Burgos Hernández (morena), y Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (PRI), como secretarias, y las y los diputados María Elizabeth Millán García (morena), Javier González Zepeda (PAN), y Claudia González Cerón (PRD), como secretarios<sup>498</sup>.

#### **Instalación del Periodo de Sesiones**

##### **1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones**

A las 16 horas con 5 minutos del día jueves 30 de enero del año 2020, iniciaron los trabajos de la Sesión Solemne de Apertura del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura, en la cual el Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna (PT), en su carácter de Presidente de la Legislatura al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “esta LX Legislatura por su composición democrática ocupa un lugar significativo en la historia política de nuestra Entidad. Ha modificado los procedimientos y ha revitalizado el trabajo parlamentario y prueba de ello es este periodo extraordinario que tiene un sentido eminentemente social.

---

<sup>496</sup> Decreto 127 del 15 de enero de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 27 de enero.

<sup>497</sup> Se efectuó la toma de protesta de ley de Miroslava Carrillo Martínez como Auditora Superior de Fiscalización, de Pablo Espinosa Márquez como Consejero de la Legislatura al Consejo de la Judicatura y a Juan José Hernández Vences como Contralor del Poder Legislativo.

<sup>498</sup> Acuerdo del 30 de enero de 2020 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

Quiero destacar que los temas que trataremos son de marcado interés general y de impacto trascendente para el pueblo del Estado de México. Por lo mismo, ameritan la intervención y resolución oportuna de este Pleno Legislativo como lo consideró la Diputación Permanente cuando aprobó la agenda que nos ocupa.

En estricto sentido, el periodo extraordinario ha sido convocado para cumplir con mandatos derivados de nuestra Constitución Particular y de diversas leyes secundarias como la Ley de Fiscalización Superior, pero también para dar respuesta a legítimas demandas sociales que exigen mayor transparencia y rendición de cuentas y conductas diligentes y responsables.

Ha sido compromiso de esta Legislatura desde su inicio fortalecer las leyes y las instituciones en el combate a la corrupción. Este periodo es congruente con ese compromiso y nos permitirá seguir avanzando en esta problemática prioritaria para todos.

Como resultado de un amplio proceso de consulta pública, abierta y de un trabajo intenso de evaluación a cargo de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización que concluyó con la aprobación del acuerdo correspondiente, en este periodo extraordinario con base en la ley y en el procedimiento designaremos entre una terna al Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México.

De igual forma, siendo competencia de este Poder Legislativo participar en instancias administrativas del Poder Judicial, las diputadas y los diputados designaremos en apoyo de la función administrativa del órgano jurisdiccional un consejero de la Legislatura al Consejo de la Judicatura del Estado de México.

Por otra parte, con el propósito de coadyuvar con las elevadas funciones que en materia de responsabilidades administrativas corresponden a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México y permitir que esta dependencia de la Legislatura cumpla a cabalidad con sus tareas en apoyo de este Poder y de los ayuntamientos del Estado de México, designaremos al Contralor del Poder Legislativo como lo señala la legislación constitucional y legal aplicable.

Como se aprecia, la agenda del periodo extraordinario de sesiones es una agenda trascendente para la sociedad y para nuestras instituciones. Es una gran responsabilidad y un gran honor integrar la LX Legislatura; ésta es una Legislatura

enlazada con el pueblo, en la que cada asunto es tratado como una válida demanda que debe ser resuelta”.

## **Poder Legislativo**

### **2. Dependencias y Unidades de la Legislatura**

El 20 de enero de 2020 la Legislatura aprobó el decreto por el que designó como Auditora Superior de Fiscalización a la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, para el periodo que iniciará al día siguiente de la publicación de este decreto y concluirá el 31 de diciembre de 2024<sup>499</sup>.

En el oficio que remitió la Junta de Coordinación Política se señala que “la diputada y los diputados que integramos la Junta de Coordinación Política, en acatamiento con lo establecido en los artículos 61, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 10, 11, 12 y 16 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, nos permitimos remitir a la LX Legislatura por su conducto la terna de aspirantes para la designación del Auditor Superior de Fiscalización, considerando el acuerdo aprobado por la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización el 28 de enero del año en curso, destacando que en el orden de prelación dispuesto deberá votarse en cumplimiento con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 12 del citado ordenamiento legal.

En consecuencia, satisfechas las etapas procesales y los requisitos correspondientes y reconociendo su honestidad y que cubren el perfil profesional necesario, nos permitimos tener por integrada y acordada la terna de aspirantes en orden de prelación a ocupar el cargo de Auditor o Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México, conforme al tenor siguiente:

- Número 1. Folio 001. Aspirante Miroslava Carrillo Martínez.
- Número 2. Folio 014. Aspirante Armando Sergio Lara Pérez.
- Número 3. Folio 012. Aspirante José David Arroyo Estrada”.

En los antecedentes del acuerdo se señala que “el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México es el órgano técnico de la Legislatura encargado de apoyar a ésta en

---

<sup>499</sup> Decreto 130 del 30 de enero de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 31 de enero.

la revisión y fiscalización de las cuentas públicas del Estado y de los municipios, en términos de su competencia establecida en la Ley Superior de Fiscalización del Estado de México.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece en el artículo 61, fracción XXXII el mecanismo por el cual se designará y removerá al Auditor Superior, determinado por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura, a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

La Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, en sus artículos 10, 11 y 12 estipula la forma en que el Auditor Superior será designado y removido, los requisitos para hacerlo y el procedimiento para su nombramiento.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el 9 de agosto del 2019 el Contador Público Certificado Valente Baz Ferreira presentó a la LX Legislatura su solicitud de licencia definitiva al cargo de Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, el cual le fue conferido para el periodo del primero de enero del dos mil diecisiete al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro, según se instituye en el decreto número 186 de la LIX Legislatura publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México del 21 de diciembre del año 2016.

El 13 de agosto de 2019 la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización determinó procedente la solicitud de licencia definitiva al cargo de Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, presentada por el Contador Público Certificado Fernando Valente Baz Ferreira, con efectos a partir del 15 de agosto de 2019 y turnó a la LX Legislatura para el trámite legislativo correspondiente.

El 15 de agosto de 2019, la LX Legislatura designó al Licenciado Rogelio Padrón de León, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos para ser suplente y fungir como encargado temporal y cubrir la ausencia del Auditor Superior hasta en tanto se haga la designación del nuevo Auditor o Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México, conforme con lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Así, ante la necesidad de nombrar a un Auditor Superior que culmine el periodo para el cual fue nombrado el Contador Público Certificado Fernando Valente Baz Ferreira tal como se señala en el párrafo cuarto del artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización inició el procedimiento y expidió la convocatoria correspondiente para integrar la terna de la que habrá de designarse al Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México.

El procedimiento se desarrolló en los términos siguientes:

- En cumplimiento del artículo 12, fracción I, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización emitió convocatoria pública abierta para que se presentarán las y los profesionistas que aspiraban a desempeñar el cargo a Auditor Superior, la cual se publicó el 13 de enero de 2020 en la Gaceta del Gobierno bajo la denominación 'Convocatoria para la Selección de Aspirantes que Integrarán la Terna de la que habrá de designarse al Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México'.
- Conforme a la Base Cuarta de la citada convocatoria, el 21 de enero de 2020 la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización determinó y publicó el listado de las y los aspirantes que acreditaron los requisitos establecidos en la Base Primera, mediante el análisis y revisión de los documentos solicitados en la Base Tercera de la Convocatoria<sup>500</sup>.
- Con apego a la Base Quinta de la convocatoria las y los aspirantes que acreditaron los requisitos establecidos en la Base Primera fueron registrados por la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización en un calendario de entrevistas para evaluar sus perfiles y conocimientos publicado en las oficinas de la Presidencia de la Comisión el 22 de enero de 2020.

---

<sup>500</sup> Miroslava Carrillo Martínez, Daniel Perdomo Rodríguez, Ana María Peña Flores Rodríguez, Luis Vázquez Pozas, Claudia Romero Landázuri, Alonso Álvarez Alvarado, Dante David Aguilera Morales, Efraín Urbina Monroy, José Antonio Delgado Sánchez, Rafael Funes Díaz, José David Arroyo Estrada, Sergio Torres Valle, Armando Sergio Lara Pérez, Gustavo Antonio Salazar Becerril, Ignacio Gutiérrez Padilla, José Luis García Ajuria, Eva Mariana López Olvera, José Manuel Gómez García, Román Villanueva Tostado, Luis Alejandro Juárez Valle, Abraham Martínez Alfaro, Alejandro Esquivel Ávila, Jesús Édgar Martínez Gama, Lázaro Millán Vilchis, Irma González Becerra, José Édgar Ángeles Reyes, Marcos Rafael García Pérez, Isaac Carmona García, Jesús Pérez Montoya, Sergio Paul Monroy Vicenteño, Rogelio Santillán Buelna, María de los Ángeles Ramírez Martínez, Ileana Abigail Bustamante Sánchez y Alma Janette Caballero Villegas.

De conformidad con los artículos 12, fracción III y IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y en cumplimiento de la Base Quinta de la Convocatoria la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización llevó a cabo las entrevistas para evaluar los perfiles y conocimientos de las y los aspirantes a integrar la terna de la que habrá de designarse al Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México el 23 y 24 de enero de 2020.

Realizadas las entrevistas y evaluación integral practicada a las y los aspirantes, el 27 de enero de 2020 mediante publicación en la Gaceta Parlamentaria del Poder Legislativo la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización hizo pública su determinación de seleccionar a seis perfiles para integrar la terna de la que habrá de designarse al Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México<sup>501</sup>.

La Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez rindió su protesta de ley como Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México.

La Legislatura aprobó el decreto por el que designó al Maestro Juan José Hernández Vences como Contralor del Poder Legislativo del Estado de México<sup>502</sup>.

El Maestro Juan José Hernández Vences rindió su protesta de ley como Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.

### **3. Pronunciamientos de los Diputados**

El 30 de enero de 2020 el Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna (PT), efectuó un pronunciamiento con motivo de la apertura del Quinto Periodo Extraordinario de la LX Legislatura.

---

<sup>501</sup> Miroslava Carrillo Martínez, Armando Sergio Lara Pérez, José David Arroyo Estrada, Claudia Romero Landázuri, Irma González Becerra y Alma Janette Caballero Villegas.

<sup>502</sup> Decreto 129 del 30 de enero de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 31 de enero.



## **Procuración e Impartición de Justicia**

### **4. Poder Judicial**

El 30 de enero de 2020 la Legislatura aprobó el decreto por el que designó “al Doctor Pablo Espinosa Márquez Consejero de la Legislatura al Consejo de la Judicatura del Estado de México, quien entrará en funciones el día 31 de enero del 2020”<sup>503</sup>.

El Doctor Pablo Espinosa Márquez rindió su protesta de ley como Consejero de la Legislatura al Consejo de la Judicatura del Estado de México.

## **Clausura del Periodo de Sesiones**

### **5. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones**

A las 17 horas con 50 minutos del día jueves 30 de enero del año 2020, el Presidente de la Legislatura, Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna (PT), clausuró los trabajos del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura del Estado de México.

---

<sup>503</sup> Decreto 128 del 30 de enero de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 31 de enero.

## **D. Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (del 1 de marzo al 21 de abril de 2020)**

El Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LX Legislatura que abarcó del 1 de marzo al 21 de abril de 2020, constó de **6** sesiones deliberantes y de **2** sesiones solemnes, correspondientes estas últimas a la apertura y clausura de dicho periodo. En las sesiones y junta se trataron **122** puntos, se aprobaron **20** decretos, **8** acuerdos<sup>504</sup> y **1** minuta de decreto por las que se reformó la Constitución Política del Estado, y se presentaron **20** pronunciamientos<sup>505</sup> y **46** turnos de iniciativas de decreto y proposiciones de punto de acuerdo<sup>506</sup>, de los cuales **6** fueron aprobados después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

La Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones fue presidida por el Diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI). Para el primer mes fueron electos como vicepresidentes los diputados: Faustino de la Cruz Pérez (morena), y Bernardo Segura Rivera (PT), y como secretarias las diputadas: Karla Leticia Fiesco García (PAN), Nancy Nápoles Pacheco (morena), y Claudia González Cerón (PRD)<sup>507</sup>; y para el segundo mes fueron electos como vicepresidentes el Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), y la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), y como secretarias las diputadas: María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), Nancy Nápoles Pacheco (morena), y Araceli Casasola Salazar (PRD)<sup>508</sup>.

### **Instalación del Periodo de Sesiones**

#### **1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones**

A las 12 horas con 31 minutos del día domingo 1 de marzo del año 2020, se efectuó la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LX Legislatura, en la cual el Diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), en su carácter de Presidente de la Legislatura al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “las diputadas y los diputados conoceremos reformas y

---

<sup>504</sup> **1** acuerdo correspondió a una minuta de decreto por la que se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>505</sup> Se incluyen pronunciamientos efectuados en las sesiones solemnes.

<sup>506</sup> **36** turnos correspondieron a iniciativas de decreto y **10** a otro tipo de proposiciones.

<sup>507</sup> Acuerdo del 1 de marzo de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 2 de marzo.

<sup>508</sup> Acuerdo del 26 de marzo de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 31 de marzo.

adiciones a la Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, para incorporar a su texto de manera expresa la figura del maltrato y la obligación de informar a las autoridades sobre el mismo de violaciones a los derechos de este importante sector de la población.

Liberaremos las reformas a la Ley de Educación del Estado de México y a la Ley de la Juventud del Estado de México, para regular el derecho de los jóvenes a recibir una educación financiera.

Para su pleno desarrollo social y económico determinaremos mediante reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México la posibilidad de ampliar la denominación de la Secretaría de Cultura, para quedar como Secretaría de Cultura y Deporte del Estado de México, para favorecer el espectro cultural, estableciendo de manera incluyente a la cultura física y deporte.

En ejercicio de nuestras atribuciones votaremos la inscripción de una placa conmemorativa, en la que se establece que se rinde homenaje a las mujeres y hombres que han luchado por lograr la equidad de género en el Estado de México.

De igual forma, realizaremos adiciones al Código Penal del Estado de México, para incrementar la penalidad del delito de robo de motocicleta, de robo de vehículos estacionados, de robo de equipaje o valores de turistas o de pasajeros y cuando se violen mecanismos de seguridad de vehículos automotores, haciendo uso de tecnologías y cuando se comete contra una unidad económica.

Además, se fortalecerán las atribuciones de los ayuntamientos en materia de seguridad pública para prevenir actos delictivos. Todo ello, para mejorar la seguridad de los mexiquenses.

Serán sometidas a la consideración de este pleno legislativo solicitudes para que sean donados inmuebles estatales en favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para la creación de la Fiscalía Regional en Naucalpan y la Ciudad Judicial, así como para la creación de un Centro de Atención Integral Ciudadana a Familias de Personas Desaparecidas y Fallecidas sin Identificar en la entidad.

De igual manera, se realizarán reformas al Código de Procedimientos Civiles, para que las sentencias de información de dominio que emite un juez sean inscritas directamente ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México.

En el orden municipal, considerando en todos los casos el desarrollo del municipio como el ámbito de gobierno más inmediato a los habitantes de la Entidad, realizaremos reformas a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Para favorecer el desarrollo turístico y el desarrollo social de los municipios estableceremos una Dirección de Turismo y una Dirección de Desarrollo Social en los 125 ayuntamientos.

Discutiremos también en apoyo de las comunidades y pueblos indígenas modificaciones a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que todos los ayuntamientos cuenten con una Dirección de Asuntos Indígenas o su equivalente, que permita atender con respeto su cultura, usos, costumbres, tradiciones, formas de organización comunitaria y las solicitudes y propuestas de las personas y comunidades indígenas que se presenten y que se garantice el ejercicio de sus derechos.

Aprobaremos la propuesta legislativa para que los ayuntamientos establezcan al inicio de cada Administración el Programa Municipal 'Porvenir', para eliminar, erradicar y prevenir la violencia contra las mujeres y una estrategia para la erradicación de la violencia de género.

Realizaremos adiciones al Código para la Biodiversidad, para favorecer una conciencia, con el fin de frenar la afectación al medio ambiente, generando conciencia y fijando estrategias en cuanto al uso cotidiano de bolsas de plásticos y popotes.

Votaremos, asimismo, el dictamen que busca profesionalizar a los titulares de las defensorías municipales de derechos humanos.

Atenderemos también adiciones a la Ley de la Fiscalía General de Justicia, para que se investigue con urgencia los hechos constitutivos de delitos relacionados con la violencia de género y se salvaguarde la integridad de la víctima, contando para tal efecto dentro del cuerpo policial con un grupo especializado de género.

Trataremos adiciones a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, para impulsar la promoción y el fomento de la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas para las niñas y los niños con discapacidad".

## Orden Jurídico Federal

### 2. Minutas de Reformas a la Constitución Federal

El 26 de marzo de 2020 la Legislatura aprobó la minuta de decreto por la que reformó el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para instituir un sistema de salud para el bienestar y apoyos económicos destinados a las personas en situación de vulnerabilidad<sup>509</sup>.

En el párrafo cuarto del artículo 4º de la Constitución se indica que:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. **La ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social**”.

En los párrafos décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto que se adicionaron al artículo cuarto de la Constitución Política Federal se señala lo siguiente:

“El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los afroamericanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en situación de pobreza.

Las personas mayores de sesenta y ocho años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la ley. En el caso de las y los indígenas y las y los afroamericanos esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad.

---

<sup>509</sup> Acuerdo del 26 de marzo de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 14 de abril.

El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a las y los pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación”.

En el artículo segundo transitorio se indica que “el Congreso de la Unión deberá armonizar el marco jurídico en la materia para adecuarlo al contenido del presente decreto en un plazo que no excederá de 365 días a partir de la entrada en vigor del mismo, debiendo incluir disposiciones que determine los alcances y permitan dar cumplimiento gradual conforme a lo que se apruebe en los presupuestos de egresos correspondientes, así como la concurrencia de los tres órdenes de gobierno para garantizar los derechos derivados del presente decreto”.

En el artículo tercero transitorio se señala que “el monto de los recursos asignados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en el presupuesto de las entidades federativas del ejercicio fiscal que corresponda, para los programas de atención médica y medicamentos gratuitos, de apoyo económico para personas que tengan discapacidad permanente, de pensiones para personas adultas mayores, y de becas para estudiantes que se encuentren en condición de pobreza, no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior”.

### **Orden Jurídico Estatal y Municipal**

#### **3. Minutas de Reformas a la Constitución Política del Estado**

El 12 de marzo de 2020 la Legislatura aprobó la minuta de decreto por la que reformó el artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que para “ser secretario del despacho del Ejecutivo, se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos, y tener como mínimo 25 años cumplidos al día de la designación”.

#### **4. Límites y Categoría Política de Localidades**

El 19 de marzo de 2020 la Legislatura aprobó el decreto por el que elevó “a la categoría política de Ciudad, a la Villa de San Felipe del Progreso, perteneciente al Municipio de San Felipe del Progreso”<sup>510</sup>.

#### **5. Ayuntamientos**

El 10 de marzo de 2020 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de instituir la figura del Director de Turismo en el ámbito municipal<sup>511</sup>.

En el artículo 96 Decies de la Ley Orgánica Municipal se indica que “el Director de Turismo, tiene las atribuciones siguientes:

- I. Impulsar acciones para el desarrollo y mejora de los centros turísticos del Municipio;
- II. Promover los atractivos turísticos y la oferta comercial del Municipio;
- III. Gestionar e implementar los programas federales y estatales en materia turística en el Municipio;
- IV. Establecer la política pública en materia de turismo y desarrollo artesanal, atendiendo las prioridades y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo del Municipio;
- V. Elaborar, integrar y mantener actualizado el Registro Municipal de Turismo Sostenible de Artesanos y el Catálogo Artesanal Municipal;
- VI. Implementar acciones de mejora regulatoria que faciliten la comercialización de los productos y servicios turísticos, bajo los principios de legalidad y equidad;
- VII. Fomentar y preservar los usos y costumbres de los pueblos originarios en el ámbito turístico y artesanal, que se encuentran dentro del Municipio;

---

<sup>510</sup> Se indica que “el Ayuntamiento del Municipio de San Felipe del Progreso hará la declaratoria de cambio de categoría política del centro de población a que se hace referencia en este decreto”.

<sup>511</sup> Decreto 135 del 10 de marzo de 1920 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 14 de abril.

**VIII.** Celebrar acuerdos o convenios de coordinación, concertación y/o participación con instituciones y organismos públicos o privados, con representantes extranjeros, en materia de fomento al turismo y desarrollo artesanal, con apego a la normatividad aplicable.

**VI.** Participar en el Concejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Artesanal;

**IX.** Las demás que le sean conferidas por el Concejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Artesanal, el Ayuntamiento y lo establecido en las disposiciones normativas en materia de turismo y desarrollo artesanal aplicables”.

La Legislatura probó el decreto por el que reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de instituir la Dirección de Asuntos Indígenas en los municipios con población indígena<sup>512</sup>.

En el artículo 87 Bis de la Ley Orgánica Municipal se indica que “en los municipios que de acuerdo a la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, tengan población indígena, los ayuntamientos deberán contar con una Dirección de Asuntos Indígenas o su equivalente, que será la encargada de atender, con respeto a su cultura, usos, costumbres, tradiciones y formas de organización comunitaria, las solicitudes y propuestas de las personas y comunidades indígenas que sean de su competencia.

La Dirección de Asuntos Indígenas, estará a cargo de una persona que preferentemente hable y escriba alguna de las lenguas indígenas propias de la región. Esta designación a propuesta del Presidente Municipal, deberá ser ratificada por el Cabildo.

El Director realizará las funciones y ejercerá las atribuciones específicas que señale el Reglamento Interno correspondiente”.

El 12 de marzo la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de crear la Dirección de Desarrollo Social como una dependencia permanente de los municipios<sup>513</sup>.

---

<sup>512</sup> Decreto 136 del 10 de marzo de 1920 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 14 de abril.

<sup>513</sup> Decreto 138 del 12 de marzo de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 14 de abril.



En el “artículo 96 Decies se señala que “el Director de Desarrollo Social o equivalente, tiene las siguientes atribuciones:

**I.** Diagnosticar, formular, dirigir, implementar y evaluar la política social del Gobierno Municipal.

**II.** Cuantificar, determinar y proponer, en coordinación con las instancias competentes, los recursos públicos necesarios para generar los programas y acciones que atiendan las necesidades básicas de la población vulnerable del municipio.

**III.** Ejecutar los programas, proyectos y acciones municipales en materia de desarrollo social, de manera coordinada con las instancias correspondientes.

**IV.** Proponer e impulsar acciones y obras para el desarrollo comunitario, en coordinación con otras dependencias administrativas del municipio.

**V.** Auxiliar o representar al Presidente Municipal, en el ámbito de su competencia, en la coordinación con las dependencias correspondientes en materia de desarrollo social de los gobiernos estatal y federal en la ejecución de sus programas y acciones en el territorio municipal.

**VI.** Asistir al Presidente Municipal en el convenio de acciones con otros municipios de la entidad, así como con organismos públicos descentralizados federales, estatales y municipales en materia de desarrollo social.

**VII.** Integrar los padrones respectivos de beneficiarios de los programas de desarrollo social municipal.

**VIII.** Informar a la ciudadanía de las políticas, programas y acciones de desarrollo social que ejecuten, así como sobre la aplicación de los recursos y evolución de cada uno de estos programas, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**IX.** Concertar acciones con los sectores no gubernamental, social y privado en materia de desarrollo social.

**X.** Establecer mecanismos para incluir la participación de la sociedad civil organizada y de la ciudadanía en general, para la ejecución de programas y acciones de desarrollo social.

**XI.** Promover la cultura de los grupos étnicos asentados en el territorio municipal y fomentar el desarrollo social de los mismos.

**XII.** Fomentar y proponer acciones de desarrollo social con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

**XIII.** Las demás que señale la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, su Reglamento y las disposiciones jurídicas aplicables, así como aquellas que le confiera el Presidente Municipal o el Ayuntamiento”.

El 21 de abril la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer que “los ayuntamientos, en caso de emergencia nacional o estatal de carácter sanitaria o de protección civil, determinada por la autoridad competente, y por el tiempo que dure ésta, podrán sesionar a distancia, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación o medios electrónicos disponibles, y que permitan la transmisión en vivo en la página de internet de los municipios, en las cuales se deberá garantizar la correcta identificación de sus miembros, sus intervenciones, así como el sentido de la votación. Para tales efectos, el Secretario del Ayuntamiento deberá además, certificar la asistencia de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, para lo cual deberá guardarse una copia íntegra de la sesión”<sup>514</sup>.

## **Poder Legislativo**

### **6. Diputados y Órganos de la Legislatura**

El 5 de marzo de 2020 la Legislatura recibió el “informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México”.

---

<sup>514</sup> Decreto 151 del 21 de abril de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 4 de mayo.

El 19 de marzo la Legislatura tomó conocimiento del acuerdo que remitió la Junta de Coordinación Política y la Presidencia de la Directiva de la LX Legislatura, por el que establecen estrategias para prevenir el contagio del covid-19 en las instalaciones del Poder Legislativo, en los términos que a continuación se señalan:

“**ÚNICO.** Se limitan las actividades parlamentarias y laborales en el recinto legislativo a las mínimas indispensables para poder cumplir con la actividad legislativa, salvaguardando en todo momento el derecho humano a la salud y la prevención de la contingencia sanitaria, para lo cual se llevarán a cabo las acciones siguientes:

**Primero.** La Legislatura sesionará una vez por semana, conforme a los criterios subsecuentes:

#### **SESIONES DE LA LEGISLATURA:**

- El Orden del día se integrará únicamente con los asuntos que se consideren indispensables: **iniciativas** (síntesis), **dictámenes** (introducción, antecedentes y resolutivos), **puntos de acuerdo** (síntesis, aún con dispensa de trámite de dictamen), **no efemérides** (posicionamientos o pronunciamientos), intervenciones solo necesarias, personal necesario, guion en formato reducido.
- Las iniciativas y asuntos sometidos al Pleno de la Legislatura se turnarán a una sola comisión, así como se adecuarán los turnos existentes de las comisiones legislativas.
- Se harán más eficientes los trabajos del Pleno con la finalidad de que en las sesiones se priorice la aprobación de dictámenes y se fijará una hora máxima de duración de éstas.

#### **COMISIONES Y COMITÉS:**

- Al concluir las sesiones de la Legislatura se llevarán a cabo las reuniones de las comisiones y comités.
- Se solicita a las comisiones y comités que implementen procedimientos de trabajo a distancia y que privilegien las reuniones presenciales solo en los casos en que este prevista la votación de dictámenes, bajo los criterios siguientes:

- Reuniones solo las necesarias, de carácter reservado o público a puerta cerrada, personal mínimo, guion en formato breve, participaciones mínimas y lecturas, en síntesis.

**Segundo.** Se posponen hasta nuevo aviso las visitas guiadas a la Legislatura del Estado de México, así como los eventos que no sean exclusivamente de carácter legislativo, como foros, presentaciones de libros, exposiciones, etcétera.

La emisión y desahogo de las convocatorias por parte de las comisiones legislativas se re agendarán previo acuerdo correspondiente.

**Tercero.** Los grupos parlamentarios y los diputados sin partido reducirán al mínimo indispensable la presencia de asesores en las sesiones del Pleno y en las reuniones de las comisiones legislativas, así como la determinación de la asistencia de su personal de la Legislatura en días y horas laborales, dando prioridad de no asistir a madres embarazadas y personas que por su condición de salud y edad estén en riesgo.

**Cuarto.** Se cancelará el uso de lector de huella digital para el acceso del personal a las instalaciones del edificio del Poder legislativo.

**Quinto.** Se habilitará a los brigadistas de protección civil que hay en cada área de la Legislatura del Estado de México y en los grupos parlamentarios para que permanentemente recuerden la importancia de implementar las medidas personales de prevención como lavarse las manos constantemente, no saludar de beso o mano o abrazar y quedarse en casa ante cualquier síntoma de enfermedad.

**Sexto.** En fases posteriores y de ser necesario, se implementarán medidas que habiliten el trabajo a distancia del personal de la Legislatura cuyas funciones lo permitan.

**Séptimo.** Se suspenden las actividades de la Estancia Infantil en los términos marcados por la SEP (Secretaría de Educación Pública) del 20 de marzo al 20 de abril.

**Octavo.** Se instruye a los titulares de las dependencias para que apliquen las medidas de protocolo correspondientes a cada fase de la contingencia, así como para que definan al personal que deba asistir en horario reducido, iniciando la jornada laboral a las 10:00 horas y concluyendo a las 17:00 horas.

**Noveno.** Se suspende el servicio de los comedores.

**Décimo.** Se suspenden las actividades y servicios de la Unidad de Asistencia Social de la Legislatura a partir del 18 de marzo y hasta nuevo aviso.

**Décimo Primero.** Se suspende el servicio de la Biblioteca José María Luis Mora del Poder Legislativo a partir del 18 de marzo y hasta nuevo aviso.

**Décimo Segundo.** La Junta de Coordinación Política dará puntual seguimiento a las medidas que estime convenientes para salvaguardar el derecho humano a la salud y seguridad de los integrantes y servidores públicos de la Legislatura y solicitará a las áreas responsables de la misma un informe semanal que se hará del conocimiento a los grupos parlamentarios.

**Décimo Tercero.** Las presentes medidas se aplicarán a partir del 19 de marzo de 2020”.

El 21 de abril la Legislatura aprobó el decreto por el que adicionó el artículo 40 Bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que “en caso de emergencia nacional o estatal de carácter sanitaria o de protección civil, determinada por la autoridad competente y por el tiempo que dure ésta, la Asamblea podrá sesionar a distancia, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación o medios electrónicos disponibles, y que permitan la transmisión en vivo en la página de Internet oficial de la Legislatura, en la cual se deberá garantizar la correcta identificación de los integrantes, sus intervenciones, así como el sentido de su voto, que será de carácter nominal, en términos de esta ley.

Lo anterior, también será aplicable, en los casos mencionados, a sesiones de la Diputación Permanente y a reuniones de comisiones y comités.

Corresponderá a la Junta de Coordinación Política determinar la realización de las sesiones a que se refiere este artículo”<sup>515</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que integró la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LX Legislatura,

---

<sup>515</sup> Decreto 159 del 21 de abril de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 24 de abril.

presidida por la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena). Nombró como Vicepresidente, al Diputado Juan Maccise Naime (PRI); como Secretario, al Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yánez (PAN); como miembros, a las y los diputados: Bernardo Segura Rivera (PT), Alfredo González González (morena), Iveth Bernal Casique (PRI), Valentín González Bautista (morena), Carlos Loman Delgado (sin partido), Araceli Casasola Salazar (PRD); y como suplentes, a las y los diputados: María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), María de Jesús Galicia Ramos (morena), Omar Ortega Álvarez (PRD), e Imelda López Montiel (PT)<sup>516</sup>.

## **7. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura**

El 5 de marzo de 2020 la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los titulares de la Comisión Nacional del Agua y de la Comisión del Agua del Estado de México a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, informen a la brevedad posible a esta Legislatura sobre las acciones que han realizado para la solución de los conflictos derivados de la concesión y aprovechamiento de los pozos de agua ubicados en las calles Gustavo Garmendia y Luis Moya, en el poblado de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Estado de México, ante el desabasto de agua que enfrenta la población de dicha comunidad”<sup>517</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Salud del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, implemente campañas de información que permitan transmitir y sensibilizar a la población mexiquense sobre el proceso de prevención de infección del covid-19, con el objetivo de evitar crear pánico y disminuir el riesgo de transmisión del virus, a través de la difusión oportuna de las medidas preventivas y de control en el Estado”<sup>518</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado de México, para que aplique las medidas necesarias y preventivas o en caso necesario atienda casos de infección respiratoria asociados al virus covid-19 o coronavirus, que surgió en la República Popular de China a fines del

---

<sup>516</sup> Acuerdo del 21 de abril de 2020 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>517</sup> Acuerdo del 16 de marzo de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de marzo.

<sup>518</sup> Acuerdo del 16 de marzo de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de marzo.

año 2019; así mismo, capacite al personal que labora en los centros de salud públicos y privados de la Entidad, para que puedan desempeñar sus funciones sin riesgo en su persona y salud; de igual forma, oriente a la población en general respecto a las medidas a considerar para prevenir su contagio y propagación”<sup>519</sup>.

El 11 de marzo la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México y a los 125 ayuntamientos, a implementar de forma inmediata las capacitaciones y acciones necesarias, para que el personal del sector salud estatal y municipales cuente con las certificaciones médicas y técnicas necesarias para atender a la población y responder a la emergencia ante el virus Covid-19 coronavirus”<sup>520</sup>.

### **8. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura**

El 28 de marzo de 2020 la Legislatura aprobó el decreto por el que ordena inscribir “en una placa conmemorativa que será ubicada y develada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, la leyenda siguiente: La H. ‘LX’ Legislatura del Estado de México, ‘Legislatura de la Paridad de Género’ rinde homenaje a las mujeres y hombres que han luchado por lograr la equidad de género en el Estado de México”<sup>521</sup>.

### **9. Pronunciamientos de los Diputados**

En marzo de 2020 la Legislatura tomó conocimiento de los pronunciamientos del Diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), con motivo de la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones; de los diputados: Carlos Loman Delgado (sin partido), Julieta Villalpando Riquelme (Encuentro Social), José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), Omar Ortega Álvarez (PRD), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Sergio García Sosa (PT), Miguel Sámano Peralta (PRI), y Maurilio Hernández González (morena), con motivo del inicio del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones<sup>522</sup>; de las diputadas: Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), Maribel Martínez Altamirano (PRI), Diputada Imelda López Montiel (PT), Brenda Escamilla Sámano (PAN), Araceli

---

<sup>519</sup> Acuerdo del 16 de marzo de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de marzo.

<sup>520</sup> Acuerdo del 10 de diciembre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de marzo.

<sup>521</sup> Decreto 171 del 26 de marzo de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 20 de agosto.

<sup>522</sup> Pronunciamientos presentados el 1 de marzo de 2020.

Casasola Salazar (PRD), Julieta Villalpando Riquelme (Encuentro Social), y Juliana Felipa Arias Calderón (sin partido), con motivo del “Día Internacional de la Mujer”; del Diputado Camilo Murillo Zavala (morena), con motivo de los daños ocasionados a las instalaciones del Poder Legislativo el 13 de febrero de 2020; del Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena), con motivo del “Día Internacional de la Cero Discriminación”; del Diputado Juan Maccise Naime (PRI), con motivo del “196 Aniversario de la Erección del Estado de México”<sup>523</sup>; de la Diputada Berenice Medrano Rosas (morena), con motivo del “Día Mundial del Riñón”<sup>524</sup>; y del Diputado Maurilio Hernández González (morena), con motivo de las medidas que ha adoptado la Junta de Coordinación Política para contener la pandemia del covid-19 en el Estado de México<sup>525</sup>.

## **Poder Ejecutivo**

### **10. Dependencias y Organismos de la Legislatura**

El 19 de marzo de 2020 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, con el propósito de que la Secretaría de Cultura adquiriera la denominación de Secretaría de Cultura y Deporte<sup>526</sup>.

## **Procuración e Impartición de Justicia**

### **11. Procuración de Justicia**

El 5 de marzo de 2020 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 36 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para establecer que “la Policía de Investigación actuará bajo la conducción y mando del Ministerio Público en la investigación de los delitos, con estricto apego a los principios reconocidos en la Constitución Federal, los tratados internacionales, las leyes aplicables y además, tendrá las obligaciones siguientes:

I. a III. ...

---

<sup>523</sup> Pronunciamientos presentados el 5 de marzo de 2020.

<sup>524</sup> Pronunciamiento presentado el 12 de marzo de 2020.

<sup>525</sup> Pronunciamiento presentado el 26 de marzo de 2020.

<sup>526</sup> Decreto 147 del 19 de marzo de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 14 de abril.



**III Bis.** Realizar sin demora los actos de investigación urgentes cuando se tenga conocimiento por cualquier medio de algún hecho que pueda ser constitutivo de delito relacionado con la violencia de género, para salvaguardar la integridad de la víctima y hacerlo del conocimiento de manera inmediata a la o el agente del Ministerio Público, a fin de iniciar la carpeta de investigación y determinar las medidas de protección que correspondan; **para tal efecto, contará con un grupo especializado en materia de género**<sup>527</sup>.

El 10 de marzo la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 290 del Código Penal para el Estado de México, para incrementar las penalidades en el robo de un vehículo automotor cuando se cometa estando el vehículo estacionado con o sin ocupante u ocupantes a bordo, cuando se cometa al interior de un vehículo automotor particular o recaiga sobre una o más de las partes que lo conforman, cuando se trate de equipaje o valores de turistas o pasajeros en cualquier lugar durante el trayecto del viaje y cuando se violen los mecanismos de seguridad de un vehículo automotor haciendo uso de tecnologías, dispositivos electrónicos o cualquier herramienta u objeto que inhiba la señal de su Sistema de Geolocalización<sup>528</sup>.

El 12 de marzo la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 3.29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para establecer que “las resoluciones ejecutorias que declaren procedentes las informaciones se inscribirán en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, una vez acreditado ante el Juez el pago de las contribuciones correspondientes señaladas en la legislación vigente”<sup>529</sup>.

La Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el Código Civil del Estado de México, para que tengan derecho a recibir alimentos los concubinos que carezcan de bienes y los hijos que sufran alguna discapacidad<sup>530</sup>.

---

<sup>527</sup> Decreto 141 del 5 de marzo de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 14 de abril.

<sup>528</sup> Decreto 137 del 10 de marzo de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 14 de abril.

<sup>529</sup> Decreto 148 del 12 de marzo de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 14 de abril.

<sup>530</sup> Decreto 150 del 12 de marzo de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 27 de abril.

El 19 de marzo la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó los artículos 290 y 292 del Código Penal del Estado de México, para incrementar la pena de prisión hasta por cinco años más cuando se cometa el delito de robo de motocicleta<sup>531</sup>.

La Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el Código Penal del Estado de México y la Ley de Seguridad del Estado de México, con el propósito de inhibir el robo a negocios<sup>532</sup>.

En el artículo 290 del Código Penal se establece que cuando se cometa robo “contra una unidad económica se impondrán de cinco a diez años de prisión y de uno a tres veces el valor de lo robado sin exceder mil quinientos días de multa, sin perjuicio de las penas que correspondan por la comisión de otros delitos.

En el artículo 20 de la Ley de Seguridad se establecen como atribuciones de los ayuntamientos en materia de seguridad pública: “pedir a los propietarios o poseedores que soliciten una licencia de funcionamiento o su revalidación de los giros que impliquen actividades de carácter permanente, que por sus características motiven elevados índices de afluencia de personas, tránsito de vehículos o manejo de efectivo y de valores, cuenten con sistemas de videovigilancia operacionales en sus inmuebles, en el entendido de que la captación de imágenes y sonido podrán ser utilizados con fines de seguridad pública en la entidad, **así como establecer políticas para implementar acciones coordinadas entre el ámbito público y privado con el objeto de prevenir actos delictivos**”.

## **Gobernación y Servidores Públicos**

### **12. Derechos Humanos**

El 26 de marzo de 2020 la Legislatura tomó conocimiento del oficio que remitió el Doctor Jorge Olvera García, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por el que adjunta el Informe de las Actividades Realizadas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en el Año 2019, en donde se dan “a conocer las principales acciones que este organismo público autónomo realiza en favor de la

---

<sup>531</sup> Decreto 143 del 19 de marzo de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 14 de abril.

<sup>532</sup> Decreto 146 del 19 de marzo de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 14 de abril.

promoción, divulgación y difusión (de los derechos humanos); así como de los resultados obtenidos, estadísticas y acciones de los diferentes mecanismos y procedimientos de los que se le faculta a esta defensoría para la protección de las prerrogativas esenciales de todo ser humano”

El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos al entregar a la Legislatura este informe, señaló que en él destacan “como actividades inéditas para la promoción, difusión y divulgación de los derechos fundamentales las efectuadas mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, para aumentar la cobertura y eficientar servicios que el organismo brinda a la ciudadanía e impulsar la cultura de respeto bajo el principio de la resignificación y socialización de los derechos humanos<sup>533</sup>.”

Olvera García enfatizó el fortalecimiento de la estructura organizacional con la creación de la Visitaduría Adjunta de Promoción, Divulgación y Protección de los Derechos Laborales de los Trabajadores Mexiquenses.

Comentó que en 2019, y ante la violencia en contra de periodistas y comunicadores, fue importante la emisión de la Recomendación General 1/2019 sobre la situación de las personas que ejercen el periodismo y la comunicación en medios en el Estado de México, además del protocolo de actuación para la prevención, protección y defensa de los derechos humanos de periodistas y comunicadores, y la habilitación de la línea telefónica 800 999 4002 y la APP #CodhemPer para atenderlos de manera inmediata; al tiempo que se dio seguimiento a la Recomendación General 1/2018 por violencia de género y feminicidio.

La Codhem (Comisión de Derechos Humanos del Estado de México) también emitió el Informe Especial Sobre la Situación de Criminalización de Defensores de Derechos Humanos de la Comunidad Indígena de Tlanixco.

Asimismo, dijo, se intensificaron las acciones de investigación, docencia y divulgación en materia de derechos humanos a través de la elaboración y actualización de materiales de difusión. Se editaron libros como la ‘Ley Comentada de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México’ y la ‘Declaración Universal de los Derechos Humanos’ traducida a las lenguas de los pueblos originarios del Estado de México.

---

<sup>533</sup> Comunicado de prensa número 066 de la CODHEM del miércoles 25 de marzo de 2020.

En el texto del Informe 2019 de la CODHEM resaltan los 88 convenios de colaboración suscritos con instancias de gobierno, organizaciones civiles y organismos internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Universidad de Texas, en Austin, la Universidad de Sevilla, España, asociaciones civiles, ayuntamientos de la entidad mexiquense y el Instituto Electoral del Estado de México; entre otros organismos e instituciones públicas con las que se efectúa una intensa labor en pro de la cultura de derechos humanos como eje de la vida pacífica, armónica y en desarrollo de las y los mexiquenses”.

### **13. Proceso Electoral (Instituto y Tribunal)**

El 21 de abril la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el Código Electoral del Estado de México, para que el proceso para elegir Gobernador del Estado, diputados y miembros de ayuntamientos dé inicio en la primera semana de enero del año de la elección y se ajusten los tiempos de las distintas actividades electorales que deben realizarse<sup>534</sup>.

## **Bienestar Social**

### **14. Atención a Grupos Vulnerables**

El 10 de marzo la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó los artículos 5 y 74 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para que quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia de los menores de edad informen a la autoridad correspondiente sobre casos en que hayan sufrido cualquier forma de maltrato o violación de sus derechos<sup>535</sup>.

En el artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, se indica que para efectos de esta ley **se entenderá por maltrato** a: “toda acción, omisión, desatención o trato negligente e intencional, que afecte los derechos y bienestar del niño, niña o adolescente, ponga en peligro o dañe su salud o interfiera en su desarrollo físico, psíquico o social, ejercida por personas o instituciones”.

---

<sup>534</sup> Decreto 152 del 21 de abril de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 4 de mayo.

<sup>535</sup> Decreto 134 del 10 de marzo de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 14 de abril.

En el artículo 74 de la referida ley, se indica que son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia de los menores de edad: “informar a la autoridad correspondiente, sobre casos de niñas, niños y adolescentes que sufran o hayan sufrido, cualquier forma de maltrato o violación de sus derechos”.

## **15. Educación, Ciencia y Tecnología**

El 5 de marzo la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó los artículos 10 y 14 de la Ley de la Juventud del Estado de México, para favorecer la educación financiera enfocada a los jóvenes<sup>536</sup>.

En el artículo 10 de la Ley de la Juventud se indica que “los jóvenes tienen derecho a un empleo digno con un salario justo, con igualdad de oportunidades y de trato para mujeres y hombres; a la capacitación e inserción de jóvenes con discapacidad, jóvenes embarazadas o en etapa de lactancia; a que se les facilite el acceso, en su caso, a su primer empleo; a generar e innovar mecanismos para auto emplearse, **así como a recibir una educación financiera para su pleno desarrollo social y económico**”.

En el artículo 14 de la referida ley se señala que “el Instituto (Mexiquense de la Juventud), para el cumplimiento de su objeto, tiene las atribuciones siguientes:

I. a **XXI.** ...

**XXII. Difundir, implementar e instrumentar acciones con dependencias públicas e instituciones bancarias, con el objeto de favorecer la educación financiera enfocada a los jóvenes”.**

La Legislatura aprobó el decreto por el que reformó los artículos 12 y 17 de la Ley de Educación del Estado de México, con el propósito de que la autoridad educativa impulse la cultura económica y financiera entre los educandos<sup>537</sup>.

En la fracción XXXII del artículo 12 de la Ley de Educación del Estado de México se establece que las autoridades educativas estatal y municipales deberán “fomentar

---

<sup>536</sup> Decreto 140 del 5 de marzo de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 14 de abril.

<sup>537</sup> Decreto 139 del 5 de marzo de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 14 de abril.

actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo y el bienestar general, impulsando una cultura económica y financiera entre los educandos, conforme a cada etapa de su vida, bajo las siguientes bases:

- a) Dar conocimientos patrimoniales básicos para planificar con visión de futuro;
- b) Impulsar hábitos de gasto responsable y de ahorro con perspectiva de mediano y largo plazo;
- c) Desarrollar y fortalecer competencias que les permitan tomar decisiones financieras que potencien sus recursos; y
- d) Promover la generosidad en el uso de los recursos, en vistas de promover la solidaridad social”.

En la fracción XXIX del artículo 17 de la Ley de Educación del Estado de México se establece que las autoridades educativas estatal y municipales llevarán a cabo las actividades tendientes a “fomentar una educación económica y financiera entre los educandos, bajo las siguientes bases:

- a) Dar conocimientos patrimoniales básicos para planificar con visión de futuro;
- b) Impulsar hábitos de gasto responsable y de ahorro con perspectiva de mediano y largo plazo;
- c) Desarrollar y fortalecer habilidades y aptitudes que les permitan tomar decisiones financieras que potencien sus recursos; y
- d) Promover la generosidad en el uso de los recursos, en vistas de promover la solidaridad social”.

## **16. Equidad de Género (Mujeres)**

El 5 de marzo la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 54 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y los

artículos 48 y 119 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia<sup>538</sup>.

En el artículo 54 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se señala que “corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente:

**I. a IV. ...**

**V. Expedir las disposiciones jurídicas municipales encaminadas a lograr la participación conjunta y coordinada de la administración pública municipal para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.**

**VI. Formular, ejecutar y evaluar el Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mismo que será remitido al Sistema Estatal (para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres) y a la Legislatura del Estado, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal para los efectos conducentes;**

**VII. a XVIII. ...”**

En el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal se señala que el “Presidente Municipal tiene las siguientes atribuciones:

**I. a XXII. ...**

**XXIII. Rendir un informe anual sobre los avances de su Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.**

**XXIV. Las demás que le confieran esta ley y otros ordenamientos”.**

---

<sup>538</sup> Decreto 142 del 5 de marzo de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 14 de abril.

En el artículo 119 de la referida ley se indica que “el Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y con programas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal.

**Asimismo, los ayuntamientos deberán formular, ejecutar, remitir y evaluar el Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como las estrategias respectivas, en los términos previstos por las disposiciones aplicables”.**

## **17. Salud**

El 26 de marzo la Legislatura aprobó el decreto por el que abrogó el decreto número 12 de la LIX Legislatura publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” el 22 de octubre de 2015, por el que se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Régimen Estatal de Protección Social de Salud”<sup>539</sup>.

### **Clausura del Periodo de Sesiones**

## **18. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones**

El día martes 21 de abril del año 2020, a las 13 horas con 24 minutos, el Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), en su carácter de Presidente de la Asamblea y Vicepresidente de la Legislatura clausuró los trabajos de la Sesión Solemne de Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México.

---

<sup>539</sup> Decreto 144 del 26 de marzo de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 14 de abril.



## **E. Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (del 21 de abril al 20 de julio de 2020)**

La Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LX Legislatura que funcionó del 21 de abril al 20 de julio de 2020 realizó **4** sesiones, en las cuales se presentaron **3** pronunciamientos, se trataron **47** puntos, se aprobaron **4** decretos y **7** acuerdos y se presentaron **30** turnos de iniciativas de decreto y proposiciones de punto de acuerdo<sup>540</sup>, de los cuales **6** fueron aprobadas después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

La Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso se integró con la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), como Presidenta; con el Diputado Juan Maccise Naime (PRI), como Vicepresidente; con el Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), como Secretario; como miembros con las y los diputados: Bernardo Segura Rivera (PT), Alfredo González González (morena), Iveth Bernal Casique (PRI), Valentín González Bautista (morena), Carlos Loman Delgado (sin partido), Araceli Casasola Salazar (PRD); y como suplentes con las y los diputados: María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), María de Jesús Galicia Ramos (morena), Omar Ortega Álvarez (PRD), e Imelda López Montiel (PT)<sup>541</sup>.

### **Instalación de la Diputación**

#### **1. Sesión de Instalación de la Diputación**

A las 13 horas con 30 minutos del día martes 21 de abril del año 2020, iniciaron los trabajos de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LX Legislatura, en la cual la Presidenta, Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “el día de hoy iniciamos los trabajos de la Diputación Permanente de esta Legislatura, cumpliendo con el deber ciudadano de guardar los consejos y sugerencias del sector salud de la Federación ante la emergencia sanitaria global y particularmente de nuestro país y de nuestro Estado.

---

<sup>540</sup> **21** turnos correspondieron a iniciativas de decreto y **9** a otro tipo de proposiciones.

<sup>541</sup> Acuerdo del 21 de abril de 2020 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

Todas las fuerzas democráticas de nuestra representación legislativa acordamos concluir el periodo ordinario constitucional de nuestro ejercicio y abrir los trabajos de esta Diputación Permanente, con la finalidad de atender lo concerniente al trabajo legislativo urgente y, sobre todo, para estar atentos a fin de solucionar lo que conlleve esta emergencia epidemiológica.

Amigas y amigos diputados, es hora de refrendar a nuestros conciudadanos el testimonio de que la actual Asamblea Mexiquense trabaja unida para resolver y defender sus derechos y necesidades, coordinándose de manera interinstitucional para dar solución a la problemática emergente desde nuestro campo de acción legislativo.

Que no quede duda, estos tiempos exigen políticos y representantes comprometidos con la honorabilidad del servicio público. Aquí seguiremos tomando decisiones colegiadas en beneficio de las y los mexiquenses, más allá de las filias y fobias partidistas, puesto que para ello hemos sido electos”.

## **Orden Jurídico Estatal y Municipal**

### **2. Desincorporación de Predios y Concesiones**

El 23 de julio de 2020 la Legislatura aprobó el decreto por el que autorizó la desincorporación del patrimonio del Municipio de Chimalhuacán de un inmueble ubicado en el Barrio Santa María Nativitas para donarlo al Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de que construya el Hospital Regional de Zona<sup>542</sup>.

La Legislatura aprobó el decreto por el que autorizó la desincorporación del patrimonio del Municipio de Chimalhuacán de un inmueble ubicado en el Barrio Fundidores para donarlo al Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo industrial, a fin de regularizar la situación jurídica de la Escuela de Artes y Oficios (EDAYO II de Chimalhuacán)<sup>543</sup>.

---

<sup>542</sup> Decreto 162 del 23 de junio de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de julio.

<sup>543</sup> Decreto 163 del 23 de junio de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de julio.

## **Poder Legislativo**

### **3. Diputados y Órganos de la Legislatura**

El 21 de mayo de 2020 la Diputación Permanente tomó conocimiento de los comunicados que el 6 de mayo de 2020 remitió la Diputada Crista Amanda Spohn Gotze al Secretario de Asuntos Parlamentarios, por los que informó que a partir de esa fecha dejaba de pertenecer al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo para incorporarse al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Diputación Permanente tomó conocimiento del comunicado que el 27 de abril de 2020 la Dirigencia del Partido del Trabajo en el Estado de México remitió al Secretario de Asuntos Parlamentarios, por el que informó que el Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez asumía el cargo de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LX Legislatura.

El 9 de junio la Legislatura a través de su Diputación Permanente sesionó por primera vez en su historia en forma telemática ante la presencia de la epidemia de Covid-19.

El 23 de junio la Diputación Permanente aprobó el decreto por el que convocó a la LX Legislatura a su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, a iniciar el día 2 de julio a las 12 horas en el Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón”<sup>544</sup>.

### **4. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura**

El 21 de mayo de 2020 la Diputación Permanente aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Poder Ejecutivo para que, a través del Titular de la Secretaría de Movilidad, para que se generen y promuevan apoyos económicos al sector que atiende el transporte público, así como el servicio de turismo en el Estado de México, con la finalidad de fortalecerlo. Que se destinen los recursos suficientes para otorgar bonos mensuales de combustible a transportistas, y la condonación en el pago de multas y recargos de trámites ante la Secretaría de Movilidad, en beneficio del mayor número de unidades entre autobuses, vagonetas y taxis, buscando homologarlos con los de la CDMX (Ciudad de México) que otorga apoyos mensuales tanto para combustible como económicos”<sup>545</sup>.

---

<sup>544</sup> Decreto 154 del 23 de junio de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 26 de junio.

<sup>545</sup> Acuerdo del 21 de mayo de 2020. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

La Diputación Permanente aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Gobierno del Estado de México a promover un programa integral y emergente para impulsar la reactivación económica y productiva, a fomentar el empleo, incentivar la continuidad y la apertura de nuevas unidades económicas de bajo y mediano impacto, y estimular el turismo y la ocupación hotelera, para hacer frente a la inminente afectación económica derivada de la contingencia sanitaria que se vive por la pandemia de covid-19; y, en su caso, ampliar los beneficios fiscales; así como valorar la aplicación de subsidios y la ampliación de periodos de gracia para su cumplimiento, en favor de aquellos contribuyentes obligados para este sector”<sup>546</sup>.

La Diputación Permanente aprobó el acuerdo por el que exhortó a los gobiernos municipales y del Estado para que mantengan en operación los servicios de apoyo a las niñas, niños y adolescentes durante la contingencia sanitaria, en los términos que a continuación se señalan<sup>547</sup>:

**“PRIMERO.** Exhortar al Gobierno del Estado de México y a los gobiernos municipales del Estado para implementar mecanismos de denuncia de fácil acceso para los menores, así como el establecimiento de líneas telefónicas directas y gratuitas las 24 horas, de servicios de mensajes de texto gratuitos y de servicios sociales y psicológicos remotos, así como personal de tiempo completo o jornada nocturna.

**SEGUNDO.** Exhortar a los gobiernos municipales del Estado de México para que mantengan en operación, con las medidas sanitarias pertinentes, los servicios de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para salvaguardar los derechos de este sector de la población ante cualquier llamado de auxilio durante la contingencia sanitaria por la pandemia de Covid-19.

**TERCERO.** Exhortar a los gobiernos municipales del Estado de México para mantener en operación de manera completa, los equipos multidisciplinarios de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes durante la contingencia sanitaria, o en el caso de contar parcialmente o no contar con ellos, integrarlos como medida urgente”.

El 9 de junio la Diputación aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Gobierno del Estado de México y a los 125 ayuntamientos, para que en el ámbito de sus respectivas

---

<sup>546</sup> Acuerdo del 21 de mayo de 2020. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

<sup>547</sup> Acuerdo del 21 de mayo de 2020. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

competencias implementen las medidas necesarias para que se suspenda el cobro de estacionamiento en las plazas y centros comerciales, en apoyo a la economía de las familias mexiquenses, pero sobre todo, para reducir los riesgos de contagio al evitar filas al momento de pagar, todo esto con motivo de la pandemia por covid-19<sup>548</sup>.

La Diputación Permanente aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los 125 ayuntamientos del Estado de México a mantener sus respectivas plantillas de servidores públicos, en la medida de lo posible, como un acto de solidaridad hacia sus colaboradores y familias, ante las afectaciones sanitarias y económicas generadas por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19)”<sup>549</sup>.

Diputación Permanente aprobó el acuerdo por el que condenó “el artero asesinato de Ramón Rodrigo Martínez, Séptimo Regidor del Ayuntamiento de Tonanitla, al tiempo que exhorta al Fiscal General de Justicia del Estado de México, realice las investigaciones pertinentes para encontrar al responsable material e intelectual del homicidio y esclarecer los hechos relacionados con el ilícito”<sup>550</sup>.

El 23 de junio la Diputación Permanente aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Secretario de Comunicaciones y al Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, para que realicen las gestiones necesarias, a efecto de que se aplique una condonación al cien por ciento de la cuota cobrada en la entrada y salida de la caseta del Ramal a Valle de Bravo aplicable para los habitantes del Municipio de Valle de Bravo y sus colindantes Amanalco, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Otzoloapan, Santo Tomás, Temascaltepec, Villa de Allende, Almoloya de Juárez, Villa Victoria y Zacazonapan, presentando credencial para votar con domicilio en cualquiera de los mencionados municipios; con el propósito de apoyar la economía familiar en los viajes realizados por actividades cotidianas, como cuestiones laborales, educativas-estudiantiles, familiares, de salud, trámites administrativos, cumplimiento de obligaciones para con la autoridad pública, y demás no relacionados con la actividad turística”<sup>551</sup>.

---

<sup>548</sup> Acuerdo del 9 de junio de 2020 2 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 24 de junio.

<sup>549</sup> Acuerdo del 9 de junio de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 24 de junio.

<sup>550</sup> Acuerdo del 9 de junio de 2020. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

<sup>551</sup> Acuerdo del 23 de junio de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 26 de junio.

La Diputación Permanente aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México para que se implementen las medidas sanitarias necesarias, a efecto de reforzar los programas y acciones encauzadas a la prevención del contagio del sarampión y evitar la propagación en la población mexiquense”<sup>552</sup>.

## **5. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura**

El 9 de junio de 2020 la Diputación Permanente guardó un minuto de silencio en memoria de Sergio Anguiano Meléndez, Presidente Municipal Constitucional de Coyotepec, quien falleció el 7 de junio como consecuencia de la pandemia del Covid-19.

## **6. Pronunciamientos de los Diputados**

El 21 de abril de 2020 la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), efectuó un pronunciamiento con motivo de la instalación de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LX Legislatura.

El 9 de julio el Diputado Bernardo Segura Rivera (PT), efectuó un pronunciamiento para condenar el asesinato de Guillermo Esquivel Esquivel, Sexto Regidor del Ayuntamiento del Municipio de La Paz, y el Diputado Valentín González Bautista (morena), efectuó un pronunciamiento para solicitarle a la Fiscalía General de Justicia que se respete y garantice el debido proceso con motivo de la detención realizada a la activista Kenia Hernández Montalván, Coordinadora del Colectivo Zapata Vive.

## **Poder Ejecutivo**

## **7. Dependencias y Organismos del Ejecutivo**

El 9 de junio de 2020 la Presidenta de la Diputación Permanente efectuó la declaratoria de aprobación de la minuta proyecto de decreto que el 12 de marzo de 2020 aprobó la LX Legislatura, por la que se reforma el artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que para “ser secretario del despacho del

---

<sup>552</sup> Acuerdo del 23 de junio de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 26 de junio.

Ejecutivo, se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos, y tener como mínimo 25 años cumplidos al día de la designación<sup>553</sup>.

## **Procuración e Impartición de Justicia**

### **8. Procuración de Justicia**

El 21 de abril de 2020 la Legislatura tomó conocimiento del oficio que remitió el Fiscal General de Justicia, Alejandro Jaime Gómez Sánchez, por el que adjunta el Informe de Actividades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019, en donde se reconoce la cooperación y el trabajo de la Legislatura “para alcanzar un servicio de procuración de justicia más eficiente y oportuno, de acuerdo con las demandas de la sociedad mexiquense”.

## **Finanzas**

### **9. Cuenta Pública**

El 21 de abril de 2020 la Legislatura tomó conocimiento del oficio que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por el que adjunta la Cuenta Pública del Estado de México correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019 integrada por trece tomos y sus respectivos anexos, la cual fue “formulada con base en los estados financieros y presupuestales de la administración pública centralizada, de los organismos auxiliares y autónomos y demás entes públicos que manejan recursos del Estado, así como de los poderes Legislativo y Judicial”.

## **Presentación del Informe de la Diputación**

### **10. Informe de la Diputación Permanente**

El 20 de julio de 2020 la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), al presentar el informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LX Legislatura, señaló

---

<sup>553</sup> Decreto 153 del 9 de junio de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 24 de junio.

“que las actividades que desarrollamos se dieron en un espacio plural, de respeto y de colaboración. Asimismo, observamos con puntualidad las formas y procedimientos establecidos en la ley, y también, como es propio de un órgano de esencia política como éste, actuamos con la mayor comprensión y flexibilidad, buscando siempre la construcción de acuerdos en beneficio de los mexiquenses.

Se tuvo especial cuidado de asegurar la representación de la Legislatura en este periodo de receso, y con apego al principio de la división de poderes. Mantuvimos una respetuosa comunicación y colaboración institucional con los poderes públicos federales y de las entidades federativas, primordialmente de nuestro Estado y de los 125 ayuntamientos de los municipios mexiquenses.

Debido a la lamentable emergencia sanitaria que vivimos, la responsabilidad conferida a nuestros cargos nos invitó a seguir sirviendo a la sociedad mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, apoyados por supuesto en las reformas de nuestra Ley Orgánica. Así, por primera vez en la historia parlamentaria del Estado, realizamos sesiones a distancia que nos permitieron resolver importantes asuntos, protegiendo la vida y la salud de todos al cumplir con los protocolos aplicables.

Dentro de todo este contexto, celebramos cuatro sesiones, de las cuales tres fueron presenciales y una a distancia. De ellas, se desprendió la expedición de tres decretos y de ocho acuerdos.

Siendo uno de los deberes principales de la Diputación Permanente, el de convocar a la Legislatura en Pleno cuando se advierta necesario para que, con oportunidad, la Soberanía Popular conozca y resuelva asuntos trascendentes de interés general, motivados por la difícil situación de la pandemia y con el propósito de apoyar a los 125 municipios fortaleciendo sus finanzas públicas, convocamos a la Sexagésima Legislatura a la celebración del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones.

Durante este periodo de receso, las comisiones y los comités desarrollaron un intenso y fecundo trabajo, aprovechando también las herramientas de la tecnología a nuestro alcance. En este contexto, se llevaron a cabo catorce reuniones, de ellas, tres presenciales y once a distancia, de las que se derivó la emisión de doce dictámenes, dos de los cuales ya fueron resueltos por el Pleno Legislativo, en tanto que los otros diez, en su oportunidad, serán sometidos al conocimiento y resolución de la Legislatura.



Con base en el artículo 55, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia asumió la representación jurídica y participó en la tramitación de ocho juicios de amparo, una controversia constitucional y rindió nueve informes previos y ocho justificados.

Finalmente, con el apoyo invaluable de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política y, en su caso, a través de medios electrónicos, se atendió la correspondencia oficial del Poder Legislativo”.

## **F. Legislatura del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones (2 de julio de 2020)**

En cumplimiento con lo dispuesto en el decreto número 154 de la Diputación Permanente<sup>554</sup>, el 2 de julio del año 2020 se efectuó el Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura, el cual constó de **1** sesión deliberante y de **2** sesiones solemnes, correspondientes estas últimas a la apertura y clausura de dicho periodo. En las sesiones y junta se trataron **28** puntos, se aprobaron **13** decretos y **2** acuerdos, se tomó la protesta a **2** servidores públicos<sup>555</sup> y se presentaron **1** pronunciamiento y **2** turnos de iniciativas de decreto y proposiciones de punto de acuerdo, los cuales fueron aprobados después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo<sup>556</sup>.

La Mesa Directiva del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones se integró con la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), como Presidenta; con los diputados: Juan Maccise Naime (PRI), y René Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), como vicepresidentes; y como secretarios la Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), y los diputados: Valentín González Bautista (PRD), y Bernardo Segura Rivera (PT)<sup>557</sup>.

### **Instalación del Periodo de Sesiones**

#### **1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones**

A las 12 horas con 49 minutos del día jueves 2 de julio del año 2020, iniciaron los trabajos de la Sesión Solemne de Apertura del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura del Estado de México, en la cual la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “el desarrollo de este periodo resulta especialmente significativo porque se lleva a cabo en una situación de gran complejidad para los mexiquenses y los mexicanos, pues atravesamos por una pandemia que pone en riesgo la salud y el bienestar de la sociedad y cuyos efectos inciden también en la economía y en el propio desarrollo social.

---

<sup>554</sup> Decreto 154 del 23 de junio de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 26 de junio.

<sup>555</sup> Rindieron su protesta de ley dos integrantes de la Junta de Coordinación Política.

<sup>556</sup> Incluye **1** iniciativa de decreto y **1** proposición de punto de acuerdo.

<sup>557</sup> Acuerdo del 2 de julio de 2020 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 3 de julio.

Por ello, me permito manifestar nuestras sentidas condolencias y solidaridad para quienes lamentablemente han perdido familiares y seres queridos durante esta pandemia. Sin duda, es un momento histórico muy difícil que nunca habíamos vivido, que nos ha puesto a prueba exigiéndonos lo mejor de nosotros”.

“En este contexto, como parte de las medidas de apoyo ante la situación de emergencia que vivimos con motivo de esta pandemia, conoceremos y resolveremos un esquema financiero que busca fortalecer las finanzas de los municipios del Estado de México, impulsado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal con la colaboración del Gobierno Estatal.

Asimismo, de ser aprobado, se encomendará a la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público conocer y opinar sobre las remuneraciones de los servidores públicos del Estado y municipios, para que las mismas no sean desproporcionadas, sino justas y equitativas.

Buscaremos agravar la penalidad del delito de lesiones causadas dolosamente mediante el uso de ácido, sustancias corrosivas o químicos, sobre todo, para proteger a las mujeres.

Analizaremos la Ley de Fiscalización Superior del Estado para modernizar los procesos que lleva a cabo el Órgano de Fiscalización Superior, favoreciendo la transparencia y el enfoque preventivo con respeto de los derechos de la legalidad y de la seguridad jurídica, todo ello, como parte del combate a la corrupción.

En su caso, adecuaremos las disposiciones sobre el sistema de registro de niñas, niños y adolescentes migrantes en nuestra entidad, para facilitar la protección de sus derechos.

De ser aprobado, incorporaremos disposiciones en materia de atención a personas que padezcan diabetes.

Reformaremos la Ley de Cultura, Física y Deporte del Estado de México para promover y fomentar estas prácticas en apoyo de las niñas, niños y adolescentes y crearemos los institutos municipales de cultura física y deporte de Ecatepec de Morelos y Lerma.

Respaldaremos la donación de dos inmuebles para la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

Como lo mandata la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, de considerarse pertinente, emitiremos la convocatoria para designar a diferentes titulares en los órganos correspondientes”.

## **Orden Jurídico Estatal y Municipal**

### **2. Desincorporación de Predios y Concesiones**

El 2 de julio de 2020 la Diputación Permanente aprobó el decreto por el que autorizó al Titular del Ejecutivo del Estado para que done a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México un inmueble ubicado en la población de Llano Grande del Municipio de Jilotepec, para que construya el “Centro de Atención Integral Ciudadana a Familias de Personas Desaparecidas y Fallecidas sin Identificar del Estado de México”<sup>558</sup>.

La Diputación Permanente aprobó el decreto por el que autorizó al Titular del Ejecutivo del Estado para que done a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México dos inmuebles ubicados en los municipios de Atizapán de Zaragoza y Naucalpan, para que construya la Ciudad Policial de la Fiscalía y la Fiscalía Regional en Naucalpan<sup>559</sup>.

### **3. Ayuntamientos**

El 2 de julio de 2020 la Diputación Permanente aprobó el decreto por el que estableció las condiciones para que los municipios del Estado de México tengan acceso a los recursos que se deriven del esquema de potenciación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, y por la que con dicho propósito se adicionan dos artículos transitorios al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020, en los términos que a continuación se señalan<sup>560</sup>:

---

<sup>558</sup> Decreto 167 del 2 de julio de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 24 de julio.

<sup>559</sup> Decreto 166 del 2 de julio de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de julio.

<sup>560</sup> Decreto 157 del 2 de julio de 2020 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 14 de julio

**“ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza a los municipios del Estado de México que deseen acceder a los beneficios del esquema de potenciación de recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), mismo esquema al que accedió el Estado, a suscribir una carta compromiso mediante la cual el Municipio ceda al Estado el derecho a recibir en el futuro los recursos que de acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables le corresponda recibir por concepto del FEIEF correspondientes a la compensación de la caída de participaciones federales vinculadas a la recaudación federal participable, en tanto no se finiquiten los compromisos adquiridos por el Estado derivados de la potenciación de los recursos de dicho Fondo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En caso de que los recursos cedidos al Estado conforme lo previsto en el artículo primero del presente decreto resultaren insuficientes, se autoriza al Estado la compensación contra las participaciones federales que correspondan a los municipios de que se trate hasta por el monto equivalente al cuatro por ciento del Fondo General de Participaciones (FGP) de cada año calendario, a fin de hacer frente a las obligaciones de pago que se generen derivadas de la potenciación de los recursos del FEIEF.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se establece como obligación para el Gobierno del Estado de México respecto de los municipios que realicen la cesión de recursos a que hace referencia el artículo primero de este decreto, compensar contra los recursos que le correspondan al Municipio por concepto del FGP sin carga financiera, de acuerdo con los recursos que la Federación le haya afectado al Estado a cargo de dicho Fondo, de participaciones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el marco de la potenciación de los recursos del FEIEF, en la misma proporción en que el Municipio se haya beneficiado de dichos recursos.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se adicionan los artículos transitorios vigésimo segundo y vigésimo tercero al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

**VIGÉSIMO SEGUNDO.** Aquellos municipios que no hayan comprobado debidamente los recursos recibidos del FEFOM 2019 de conformidad con lo previsto en la normativa, principalmente derivado de la suspensión de actividades para prevenir el contagio masivo con el virus covid-19, el Estado podrá descontar dicho importe del FEFOM 2020 previa solicitud del Municipio, a fin de que éstos no sean reintegrados.

**VIGÉSIMO TERCERO.** La Secretaría (de Finanzas) podrá modificar el destino y los porcentajes referidos en el segundo párrafo del artículo 55, siempre y cuando los recursos del FEFOM no hayan sido ministrados y la modificación no sea mayor al doble del porcentaje original”.

#### **4. Organismos Municipales**

El 2 de julio de 2020 la Diputación Permanente aprobó el decreto por el que creó el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ecatepec de Morelos<sup>561</sup>.

La Diputación Permanente aprobó el decreto por el que creó el organismo público descentralizado denominado “Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Lerma”<sup>562</sup>.

### **Poder Legislativo**

#### **5. Diputados y Órganos de la Legislatura**

El 2 de julio de 2020 la Diputación Permanente aprobó el decreto por el que designó como Vicepresidente de la Junta de Coordinación Política al Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), y como Secretario al Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT)<sup>563</sup>.

Acudieron a la Diputación Permanente a rendir su protesta como integrantes de la Junta de Coordinación Política los diputados: Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), y Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT).

La Diputación Permanente aprobó el decreto por el que reformó “la fracción XXXII del artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México para que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México tenga la facultad de “proporcionar a la Comisión de Planeación y Gasto Público de la Legislatura, para el cumplimiento de sus

---

<sup>561</sup> Decreto 164 del 2 de julio de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 24 de julio.

<sup>562</sup> Decreto 159 del 2 de julio de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de julio.

<sup>563</sup> Decreto 155 del 2 de julio de 2020 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 7 de julio.

atribuciones, la información, asesoría técnica, orientación y demás apoyo que le solicite en materia de catálogos generales de puestos y tabuladores de remuneraciones de los servidores públicos estatales y municipales”<sup>564</sup>.

La Diputación Permanente aprobó el decreto por el que derogó el artículo 94 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para extinguir el Consejo Consultivo de Valoración Salarial, y por el que con dicho propósito reformó el artículo 13 A del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México<sup>565</sup>, así como para que la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público asuma la atribución de formular recomendaciones en materia de remuneraciones de los servidores públicos del Estado de México y municipios, en los términos que a continuación se señalan<sup>566</sup>:

“g) La formulación de opiniones y/o recomendaciones en materia de remuneraciones de los servidores públicos del Estado de México, las cuales observarán los principios de racionalidad, austeridad, disciplina financiera, equidad, legalidad, eficacia, eficiencia, congruencia, igualdad, y transparencia y verificarán que:

1. Los niveles mínimos y máximos de las remuneraciones estén apegados a los lineamientos establecidos por las disposiciones legales aplicables;
2. Los niveles mínimos y máximos de las remuneraciones para los empleos, cargos o comisiones públicas sean conforme a la actividad y responsabilidad que desempeñen;
3. Se privilegie el cumplimiento de las atribuciones de los poderes públicos, organismos auxiliares, organismos autónomos y municipios;
4. Se respeten las medidas de protección al salario previstas por la ley;
5. Se determinen los niveles mínimos y máximos de las remuneraciones concordantes con el catálogo general de puestos y el tabulador anual, identificando, en su caso, aquellas que no lo sean o que resulten descomunales o desproporcionadas;

---

<sup>564</sup> Decreto 158 del 2 de julio de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de julio.

<sup>565</sup> Derogó los artículos 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186 y 187 referentes a las atribuciones e integración del Consejo Consultivo de Valoración Salarial.

<sup>566</sup> Decreto 156 del 2 de julio de 2020 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 7 de julio.

6. Que el catálogo general y el tabulador anual contengan todos los conceptos de remuneraciones por cargo, empleo o comisión públicas, sin omisión alguna, y

7. Que la estructura de las remuneraciones promueva y estimule el mejor desempeño y el desarrollo profesional de los servidores públicos.

La Comisión de Planeación y Gasto Público revisará las remuneraciones mínimas y máximas propuestas en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, emitiendo en su caso observaciones, a más tardar el cinco de diciembre. Tratándose de los municipios, las remuneraciones serán revisadas antes del veinticinco de febrero de cada año.

Las opiniones y/o recomendaciones serán comunicadas al Pleno de la Legislatura para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' y deberán ser consideradas en el marco de la discusión del presupuesto correspondiente y, en su caso, para la formulación de recomendaciones a los municipios.

h) Los asuntos que se le asignen en la Legislatura, en la Diputación Permanente o en la Junta de Coordinación Política”.

La Diputación Permanente aprobó el decreto por el que reformó la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, para que los procesos de fiscalización se puedan realizar de manera presencial o por medios digitales y/o electrónicos y para precisar los procedimientos a seguir por el Órgano Superior de Fiscalización cuando detecte alguna probable irregularidad, daño y/o perjuicio a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de las entidades fiscalizadas<sup>567</sup>.

El artículo 53 se reformó para precisar que “si del ejercicio de las atribuciones de fiscalización del Órgano Superior se observa alguna probable irregularidad, daño y/o perjuicio a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de las entidades fiscalizadas, procederá lo siguiente:

I. Acciones y previsiones, incluidas solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, informes de presunta responsabilidad administrativa, promociones del ejercicio de la

---

<sup>567</sup> Decreto 169 del 2 de julio de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 27 de julio.



facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, denuncias de hechos ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y denuncias de juicio político; atendiendo a los principios del debido proceso, así como a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México; y

II. Recomendaciones”.

Se adicionó el artículo 54 Bis para precisar que “con relación a las recomendaciones, el proceso de su atención se desarrollará de la siguiente manera:

I. El Órgano Superior en las reuniones de resultados preliminares y finales con las entidades fiscalizadas a través de sus representantes o enlaces suscribirán conjuntamente con el personal de las áreas auditoras correspondientes, las actas en las que consten los términos de las recomendaciones que, en su caso, sean acordadas y los mecanismos para su atención. Lo anterior, sin perjuicio de que el Órgano Superior podrá emitir recomendaciones en los casos en que no logre acuerdos con las entidades fiscalizadas; y

II. La información, documentación o consideraciones aportadas por las entidades fiscalizadas para atender las recomendaciones en los plazos convenidos deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar su improcedencia”.

## **6. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura**

El 2 de julio de 2020 la Diputación Permanente guardó “un aplauso de reconocimiento y agradecimiento a todas las y los trabajadores de la salud, a nuestros héroes, ante la firmeza que han tenido en continuar de pie ante la batalla a la epidemia del covid-19”.

## **7. Pronunciamientos de los Diputados**

El 2 de julio de 2020 la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), efectuó un pronunciamiento con motivo de la apertura del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura.

## **Procuración e Impartición de Justicia**

### **8. Procuración de Justicia**

El 2 de julio de 2020 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 238 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de establecer que “cuando las lesiones se produzcan dolosamente mediante el uso de ácidos, sustancias corrosivas, químicas o flamables, se aplicarán de cinco a diez años de prisión y de cien a doscientos días multa”<sup>568</sup>.

## **Gobernación y Servidores Públicos**

### **9. Transparencia y Combate a la Corrupción**

El 2 de julio de 2020 la Legislatura aprobó el acuerdo por el que expidió la convocatoria que establece el procedimiento para la designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México<sup>569</sup>.

## **Bienestar Social**

### **10. Atención a Grupos Vulnerables**

El 2 de julio de 2020 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 8 de la Ley de Apoyo a Migrantes Mexiquenses, para que las dependencias y organismos competentes garanticen la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes<sup>570</sup>.

### **11. Cultura y Deporte**

El 2 de julio de 2020 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 2 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, con el propósito de establecer que este ordenamiento tendrá entre sus fines la promoción y el fomento de la práctica

---

<sup>568</sup> Decreto 165 del 2 de julio de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 24 de julio.

<sup>569</sup> Acuerdo del 2 de julio de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 31 de julio.

<sup>570</sup> Decreto 168 del 2 de julio de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 27 de julio.

de las actividades físicas, recreativas y deportivas para las niñas, niños y adolescentes con discapacidades”<sup>571</sup>.

## **12. Salud**

El 2 de julio de 2020 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 2.16 del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de establecer que entre los servicios de salud que presta el Estado en materia de salubridad general están la “atención médica a las personas que padezcan diabetes, así como brindar de manera permanente el tratamiento requerido”<sup>572</sup>.

### **Clausura del Periodo de Sesiones**

## **13. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones**

A las 13 horas del día jueves 2 de julio del año 2020, la Presidenta de la Legislatura, Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), efectuó la clausura del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura del Estado de México.

---

<sup>571</sup> Decreto 161 del 2 de julio de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de julio.

<sup>572</sup> Decreto 160 del 2 de julio de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de julio.

## **G. Legislatura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (del 20 de julio al 13 de agosto de 2020)**

El Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura que abarcó del 20 de julio al 13 de agosto de 2020, constó de **8** sesiones deliberantes y de **2** sesiones solemnes, correspondientes estas últimas a la apertura y clausura de dicho periodo. En las sesiones y junta se trataron **126** puntos, se aprobaron **15** decretos, **16** acuerdos y **3** minutas de decreto por las que se reforma la Constitución Política del Estado; se tomó la protesta de ley a **1** servidor público<sup>573</sup> y se presentaron **13** pronunciamientos<sup>574</sup> y **74** turnos de iniciativas de decreto y proposiciones de punto de acuerdo<sup>575</sup>, de los cuales **14** fueron aprobados después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

La Mesa Directiva del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones se integró con la Diputada Montserrat Ruiz Páez (morena), como Presidenta; como vicepresidentas las diputadas: María Lorena Marín Moreno (PRI), y Brenda Escamilla Sámano (PAN), y como secretarios: el Diputado Margarito González Morales (morena), y las diputadas Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), y María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social)<sup>576</sup>.

### **Instalación del Periodo de Sesiones**

#### **1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones**

A las 13 horas con 12 minutos del día lunes 20 de julio del año 2020, se efectuó la Sesión Solemne de Apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LX Legislatura, en la cual la Diputada Montserrat Ruiz Páez (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “el periodo de sesiones que hoy iniciamos se enmarca en un contexto mundial de riesgo sanitario muy difícil, debido a la emergencia de salud que vivimos por la pandemia y que obviamente tiene repercusiones negativas

---

<sup>573</sup> Se efectuó la toma de protesta de ley de Alfredo Medellín Reyes Retana como Director General de Comunicación Social.

<sup>574</sup> Se incluyen pronunciamientos efectuados en las sesiones solemnes y junta de instalación.

<sup>575</sup> **52** turnos correspondieron a iniciativas de decreto y **2** a otro tipo de proposiciones.

<sup>576</sup> Acuerdo del 20 de julio de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 21 de julio.

en nuestro Estado, que es el más poblado de la Federación Mexicana con más de 17 millones de habitantes.

Las diputadas y los diputados de la LX Legislatura estamos al pendiente del desarrollo y de la evolución de esta lamentable situación de emergencia y es prioridad para nosotros la vida, la salud, la economía y el bienestar de las y los mexiquenses. Con esta consciencia y actitud iniciamos y actuaremos en el periodo ordinario, cumpliendo con los protocolos autorizados.

Optimizaremos nuestras funciones con disposición absoluta y entrega permanente a esta responsabilidad, la que nos ocupa por encima de cualquier otro interés, pues nos debemos al pueblo y a él servimos y tenemos que seguir siendo la 'Legislatura de la diferencia', identificada con el sentir de la sociedad, con sus necesidades y concentrada en su atención absoluta e incondicional.

Sin renunciar a nuestros ideales y filiación partidista representaremos con la mayor sensibilidad a una sociedad que está conformada como esta Legislatura por distintas formas de pensar, pero con sentimientos, aspiraciones, problemas similares, y sobre todo, con un solo corazón.

Este periodo es muy importante, ya que con él culminaremos dos años de arduo trabajo legislativo y de grandes acuerdos en favor de los mexiquenses. Durante el periodo ordinario daremos cauce y en su caso, resolveremos las iniciativas y los puntos de acuerdo que se presenten y que sobresalgan por su impacto de beneficio social evidente.

Contamos en cartera con diez dictámenes trabajados cuidadosamente por las comisiones legislativas que, en su oportunidad, y, con base en una programación debidamente avalada por los distintos grupos parlamentarios, discutiremos y resolveremos, para apoyar a la población, actualizar las leyes y mejorar las instituciones del Estado de México.

Estos dictámenes tienen que ver, entre otras materias, con protección al ambiente, derechos humanos, normativa de fiscalización, combate al acoso sexual, protección de niñas, niños y adolescentes, certificación de servidores públicos municipales y creación de los institutos de la juventud y el deporte.

El respeto, la comprensión, el diálogo y el consenso continuarán siendo los pilares de nuestro trabajo legislativo; son parte de la identidad de la política madura y responsable de la LX Legislatura, que le ha permitido construir importantes acuerdos y decidir juntos leyes que contribuirán al bienestar de la población y al desarrollo de nuestro Estado.

Seguiremos cumpliendo con los principios que sustentan nuestra democracia y que son los que nos han traído aquí, que nos permiten garantizar la sana convivencia y el mejoramiento de la ley y de nuestras instituciones.

Fuimos electos para servir en tiempos de normalidad y también en tiempos complejos como los que atravesamos. Nuestra obligación es ser eficaces en cualquier circunstancia en la que nos encontremos; no tenemos otra actividad pública más relevante que ésta; por ello, hago un llamado a mis compañeras y compañeros diputados a mantenernos unidos y a servir con la mayor entrega, propia de la dignidad del pueblo del Estado de México, que hoy más que nunca requiere de una representación plena, útil, efectiva, pero sobre todo, cercana a ellos”.

## **Orden Jurídico Estatal y Municipal**

### **2. Minutas de Reformas a la Constitución Política del Estado**

El 11 de agosto de 2020 la Legislatura aprobó la minuta de decreto por la que reformó el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para armonizar su texto en materia educativa con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Legislatura aprobó la minuta de decreto por la que reformó el artículo 86 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para redefinir el concepto de seguridad pública, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El 13 de agosto la Legislatura aprobó la minuta de decreto por la que reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para armonizar su contenido con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las leyes generales y en la normativa internacional en materia de violencia política, de paridad de género y de lenguaje incluyente.

### 3. Desincorporación de Predios y Concesiones

El 20 de julio de 2020 la Legislatura aprobó el decreto por el que desincorporó del patrimonio del Gobierno del Estado de México un inmueble ubicado en el Ex Ejido de San Pedro Atzompa del Municipio de Tecámac, para que el Ejecutivo del Estado lo done al organismo público descentralizado de la administración pública federal denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos<sup>577</sup>.

### 4. Ayuntamientos

El 13 de agosto la Legislatura aprobó el decreto por el que adicionó el artículo 25 Bis a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para que los municipios declarados en Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres instalen comisiones transitorias para combatir y erradicar la violencia vinculada a los feminicidios y la desaparición, en los términos que a continuación se señalan<sup>578</sup>:

**“Artículo 25 Bis.** Los municipios declarados en Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres deberán instalar comisiones transitorias para combatir y erradicar la violencia vinculada a los feminicidios y la desaparición, a fin de contribuir de manera progresiva al diseño, análisis, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones y medidas que realice el ayuntamiento en la materia, así como de los protocolos de actuación, la aplicación de recursos y la capacitación de servidores públicos que intervengan en la realización de acciones vinculadas a la prevención, combate y erradicación de los feminicidios y la desaparición de mujeres”.

### 5. Organismos Municipales

El 23 de julio la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que el Defensor Municipal de Derechos Humanos “cuente preferentemente con el título de Licenciado en Derecho o disciplinas afines, así como con experiencia o estudios en derechos humanos”<sup>579</sup>.

---

<sup>577</sup> Decreto 173 del 20 de julio de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 14 de abril.

<sup>578</sup> Decreto 184 del 13 de agosto de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 7 de septiembre.

<sup>579</sup> Decreto 176 del 23 de julio de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 21 de julio.

El 28 de julio la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que cuenten con certificado de competencia laboral el Secretario del Ayuntamiento, el Tesorero Municipal, el Defensor Municipal de Derechos Humanos, el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y los directores o sus equivalentes de Obras Públicas, Desarrollo Económico, Turismo, Ecología, Desarrollo Urbano, Desarrollo Social y Protección Civil<sup>580</sup>.

El 6 de agosto la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley de Seguridad Pública del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para fortalecer jurídicamente a las autoridades municipales en materia de seguridad pública<sup>581</sup>.

En el artículo 22 de la Ley de Seguridad Pública se incluyó como atribución del Director de Seguridad Pública Municipal, la de “informar al Presidente o Presidenta Municipal de los resultados y procesos de verificación y evaluaciones de confianza a los que se sometan los integrantes de las instituciones policiales a su cargo”.

En el artículo 22 Bis de la referida ley se indica que “para ocupar el cargo de Director de Seguridad Pública Municipal o su equivalente, se deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano o ciudadana del Estado de México, preferentemente vecino del municipio, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- II. No estar inhabilitado o inhabilitada para desempeñar cargo, empleo o comisión pública.
- III. No haber sido condenado o condenada por delito doloso que amerite pena privativa de la libertad.
- IV. Tener licenciatura y preferentemente especialización en seguridad pública, o contar con experiencia mínima de un año en la materia.

---

<sup>580</sup> Decreto 178 del 28 de julio de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 21 de julio.

<sup>581</sup> Decreto 182 del 6 de agosto de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 24 de agosto.



V. Someterse y aprobar las evaluaciones de certificación y control de confianza, para su ingreso y permanencia”.

En el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal se indica que “las funciones de seguridad pública del municipio en su respectivo ámbito de competencia, estarán a cargo de un Director de Seguridad Pública Municipal o su equivalente, el cual deberá ser nombrado en los términos y requisitos establecidos en la Ley de Seguridad del Estado de México.

En cada municipio se integrarán cuerpos de seguridad pública, de bomberos y, en su caso, de tránsito. Estos servidores públicos preferentemente serán vecinos del municipio, de los cuales el Presidente Municipal será el jefe inmediato”.

### **Poder Legislativo**

#### **6. Diputados y Órganos de la Legislatura**

El 6 de agosto de 2020 la Legislatura aprobó el acuerdo por el que integró la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LX Legislatura, presidida por el Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena). Nombró como Vicepresidenta, a la Diputada María Lorena Marín Moreno (PRI); como Secretaria, a la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN); como miembros a las y los diputados: Imelda López Montiel (PT), Gerardo Ulloa Pérez (morena), Juan Maccise Naime (PRI), María de Jesús Galicia Ramos (morena), Rosa María Zetina González (morena) y Araceli Casasola Salazar (PRD); y como suplentes a las y los diputados: Bryan Andrés Tinoco Ruiz (morena), Israel Plácido Espinosa Ortiz (PRI), Karla Leticia Fiesco García (PAN), Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT) y Benigno Martínez García (morena)<sup>582</sup>.

---

<sup>582</sup> Acuerdo del 6 de agosto de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 7 de agosto.

## **7. Dependencias y Unidades de la Legislatura**

El 6 de agosto de 2020 la Legislatura aprobó el decreto por el que designó al Maestro Alfredo Medellín Reyes Retana como Director General de Comunicación Social del Poder Legislativo<sup>583</sup>.

El Maestro Alfredo Medellín Reyes Retana acudió al Recinto del Poder Legislativo a rendir su protesta de ley como Director General de Comunicación Social del Poder Legislativo.

## **8. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura**

El 23 de julio la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los 125 ayuntamientos, a fin de que se abstengan de imponer sanciones económicas y privativas de libertad (arresto) en contra de quienes estando dentro de su territorio no usen mascarillas, y para que atiendan la Recomendación General 2/2020 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México sobre el uso de cubrebocas, para garantizar el derecho a la protección de la salud frente al covid-19”<sup>584</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Fiscalía General de la República, a iniciar carpeta de investigación en contra de Jesús Murillo Karam por delitos cometidos contra la administración de justicia, en el marco de las investigaciones a su cargo en el caso de la desaparición forzada de los 43 normalistas de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa”<sup>585</sup>.

El 28 de julio la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a diversas instancias del Ejecutivo del Estado y a la Auditoría Superior de la Federación, para que le presenten información referente a la construcción y operación del Auditorio Metropolitano de Tecámac, en los términos que a continuación se señalan<sup>586</sup>:

---

<sup>583</sup> Decreto 170 del 6 de agosto de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 7 de agosto.

<sup>584</sup> Acuerdo del 23 de julio de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 21 de julio.

<sup>585</sup> Acuerdo del 23 de julio de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 21 de julio.

<sup>586</sup> Acuerdo del 28 de julio de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 21 de julio.

**“PRIMERO.** Se exhorta respetuosamente, por urgente y obvia resolución, al Titular del Ejecutivo del Estado para que gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que a la brevedad posible se informe a esta Legislatura sobre las razones por las cuales dejó de funcionar y fue cerrado al público el Auditorio Metropolitano de Tecámac y cuándo se reanudarán las actividades en esa sede.

**SEGUNDO.** Se exhorta de manera respetuosa, por urgente y obvia resolución, a la Auditoría Superior de la Federación para que haga de conocimiento a esta Legislatura sobre el estatus detallado que guarda la auditoría número 852-DS-GF/2015 para fiscalizar los recursos de los ‘programas y fondos federales en el Estado de México’, en particular, sobre la construcción del Auditorio Metropolitano Tecámac, así como de los recursos y juicios que se hubieran interpuesto con motivo de los resultados de dicha auditoría.

**TERCERO.** Se exhorta, por urgente y obvia resolución, al Secretario de Obra Pública del Estado de México para que desclasifique la información sobre la construcción del Auditorio Metropolitano de Tecámac, de conformidad con la fracción I del artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con sustento en el principio de máxima publicidad y al no existir daño alguno que pueda producirse frente al evidente interés público de conocer tal información.

**CUARTO.** Se exhorta al Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México para que informe a la brevedad posible a esta Legislatura sobre las acciones realizadas para dar atención a la promoción de responsabilidades administrativas sancionatorias indicadas por la Auditoría Superior de la Federación en el oficio número 15-B-15000-04-0852-08-002”.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario a priorizar los programas de la Secretaría a su digno cargo que garanticen la autosuficiencia alimentaria para las familias mexiquenses, dando prioridad a corto plazo al Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Apoyos Pecuarios Componente Desarrollo Pecuario, al Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Fomento Acuícola, al Apoyo para Proyectos Productivos (Programa EDOMEX Más Productivo Componente Proyectos Productivos), al Programa EDOMEX más Productivo y al Componente Microtúneles para Familias Rurales; así como dar más impulso, apoyo

e inversión a la producción de maíz, trigo, frijol, arroz y soya, cárnicos, aves, huevos y hortalizas”<sup>587</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo con su capacidad presupuestal, considere para el Programa de Fertilizantes a su cargo, una ampliación de las zonas de atención estratégica en el Estado de México, de conformidad con los municipios catalogados con índices medio y alto de rezago social y marginación; ello, con la finalidad de garantizar la entrega de fertilizantes a los productores mexiquenses dedicados a cultivos prioritarios que más lo necesiten, y en atención preeminente a las afectaciones económicas que enfrentarán, derivadas de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19)”<sup>588</sup>.

El 30 de julio la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los ayuntamientos que aún no han creado su Instituto Municipal de la Juventud a llevarlo a cabo una vez terminada la pandemia por covid-19, con la finalidad de que en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con sus recursos presupuestales promuevan y ejecuten políticas y programas orientados a garantizar a los jóvenes el ejercicio y goce pleno de sus derechos”<sup>589</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó al Gobierno Federal y al Gobierno del Estado de México para que establezcan políticas públicas a favor de los grupos más vulnerados ante la pandemia del covid-19, en los términos que a continuación se señalan<sup>590</sup>:

**“ACUERDO PRIMERO.** Se exhorta al Gobierno Federal y al Gobierno del Estado de México, para que a través de las dependencias correspondientes establezcan políticas públicas a favor de las niñas, niños y adolescentes que derivado de la pandemia de covid-19 han quedado en situación de orfandad, a fin de que se identifiquen a los menores que han quedado bajo esta situación, se les considere en los programas sociales la asignación de becas para que no abandonen sus estudios, les brinde

---

<sup>587</sup> Acuerdo del 28 de julio de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 21 de julio.

<sup>588</sup> Acuerdo del 28 de julio de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 21 de julio.

<sup>589</sup> Acuerdo del 30 de julio de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 21 de julio.

<sup>590</sup> Acuerdo del 30 de julio de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 21 de julio.

asesoría jurídica la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos a través del Programa 'Caravanas por la Justicia Cotidiana' para que les permita tener certeza jurídica en la sucesión de los bienes de su madre o padre que haya fallecido.

**ACUERDO SEGUNDO.** Se exhorta al Gobierno del Estado de México y a los 125 ayuntamientos de la entidad a habilitar albergues temporales con las condiciones sanitarias y de higiene necesarias para evitar el contagio de covid-19 y cuidar la salud e integridad de las personas en situación de calle.

**ACUERDO TERCERO.** Se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que prorrogue todas las medidas de protección de víctimas directas e indirectas que conforme a derecho corresponda, en aquellas investigaciones derivadas de delitos vinculados a la violencia de género que son de conocimiento del sistema regional y del sistema especializado a través de la Fiscalía Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género”.

El 6 de agosto la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó al Secretario de Comunicaciones del Estado de México para que remita a la Legislatura información referente a la construcción y operación del Circuito Exterior Mexiquense, en los términos que a continuación se señalan<sup>591</sup>:

“ÚNICO. Por urgente y obvia resolución, se exhorta al Secretario de Comunicaciones del Estado de México para que informe a esta H. Soberanía a la brevedad posible, por escrito y de manera detallada lo siguiente:

El monto de la inversión de Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (Conmex) y su rendimiento pendiente de recuperar con cargo al Circuito Exterior Mexiquense reconocido por el Gobierno del Estado de México en la Séptima Modificación del Título de Concesión del Circuito Exterior Mexiquense, identificando la parte correspondiente a 'recursos propios' y la correspondiente a 'créditos o financiamientos'.

Si por virtud de la Séptima Modificación se modificó o actualizó el régimen tarifario aplicable en el Circuito Exterior Mexiquense, señalando con precisión en qué consisten

---

<sup>591</sup> Acuerdo del 6 de agosto de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 24 de agosto.

las modificaciones y/o actualizaciones, así como la fecha en la que empezarán a aplicarse.

Si al 31 de diciembre de 2019 el Gobierno del Estado debía a Conmex la cantidad de \$18,058.6 millones de pesos por concepto de 'déficit a cargo del concedente', que según se establece en los estados financieros de Conmex debe ser cubierto por el Gobierno del Estado de México en términos del Título de Concesión. Si la respuesta es 'no', entonces informe qué acciones ha realizado el Gobierno del Estado para impedir que Conmex registre en sus estados financieros ese supuesto pasivo a su cargo, que representa poco menos del 50% de la deuda pública total del Estado de México.

Si desde el otorgamiento del Título de Concesión Conmex está obligado a operar y mantener la autopista en condiciones de 'bueno'. Si la respuesta es 'sí', entonces explique por qué es necesario reconocerle al concesionario inversiones adicionales por montos multimillonarios, para que haga lo que ya está obligado a hacer bajo el Título de Concesión.

Si al día de hoy Conmex ha cumplido su obligación de operar y mantener la autopista en condiciones de 'bueno'. Si la respuesta es 'no', entonces explique por qué no se sanciona al concesionario en lugar de premiarlo con el reconocimiento de inversiones adicionales por montos multimillonarios, para que haga lo que ya está obligado a hacer bajo el Título de Concesión.

Si el Gobierno del Estado contrató a algún tercero para apoyarlo en la determinación del monto de la inversión de Aleática en el Circuito Exterior Mexiquense, identificando al tercero, la fecha de contratación, el alcance de los servicios y el costo de los mismos.

El fundamento jurídico que le permita al Gobierno del Estado ejecutar obra social con cargo a una concesión carretera, con un costo de 10% más inflación, muy superior al costo de fondeo del Estado.

Si Aleática tiene alguna experiencia y capacidad para llevar a cabo proyectos educativos para combatir la violencia contra las mujeres y para capacitar a las mujeres jóvenes para que exploten su potencial y se integren al mercado productivo.

Qué medidas ha tomado el Gobierno del Estado para garantizar que la obra social prevista en la Séptima Modificación del Título de Concesión del Circuito Exterior

Mexiquense se ejecute en las mejores condiciones de precio, transparencia y calidad, como lo ordena el artículo 134 de la Constitución Federal.

Precise si las ampliaciones anteriores al plazo de la concesión eran innecesarias o por lo menos excesivas, pues permiten recuperar en el mismo plazo una inversión adicional por aproximadamente \$3,400 millones de pesos”.

El 11 de agosto la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a los titulares de las secretarías de Finanzas y de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de México, para que le informen a la Legislatura la aplicación de los recursos asignados al Programa “Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas del Componente Alta Productividad” y para que la Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realice una auditoría a dicho programa, en los términos que a continuación se señalan<sup>592</sup>:

**“PRIMERO.** Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para que de manera inmediata en un plazo no mayor a diez días hábiles, informe detalladamente a esta Soberanía, la razón por la que no han liberado los recursos asignados a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario para el programa denominado: ‘Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas del Componente Alta Productividad 2019’, así como destinar los recursos necesarios para la operación de este programa en el ejercicio fiscal 2020; por lo que en un acto de responsabilidad y urgencia se le solicita que a la brevedad libere y aplique de manera íntegra los recursos aprobados y asignados por la LX Legislatura Estatal destinados a este sector, con lo cual se logrará incentivar la reactivación del campo mexiquense.

**SEGUNDO.** Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de México, a que informe detalladamente en un plazo no mayor a diez días hábiles sobre los procesos de rendición de cuentas, transparencia en la ejecución, aplicación de los recursos, de los procedimientos de aprobación incluidos en las reglas de operación, así como de la supervisión, verificación y control que ha realizado respecto al programa denominado ‘Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas del Componente Alta Productividad’ de los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2019 y 2020.

---

<sup>592</sup> Acuerdo del 11 de agosto de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 24 de agosto.

**TERCERO.** Se solicita respetuosamente a la Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que en uso de las facultades que le otorga la legislación aplicable, fiscalice mediante una auditoría y evaluación de desempeño la totalidad del programa denominado ‘Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas del Componente Alta Productividad’ correspondiente a los ejercicios fiscales de los años 2019 y 2020, con el propósito fundamental de detectar si su ejecución se encuentra ajustado a los términos y montos aprobados, o bien, si la aplicación de dichos recursos fueron de forma suficiente, transparente, así como saber si los resultados obtenidos son los idóneos; y que de existir responsabilidades derivadas de faltas graves omisivas o indebidas, aplique lo legalmente previsto para cada caso”.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Secretario de Salud del Estado de México, Gabriel J. O`Shea Cuevas, informe a esta Legislatura los motivos por los cuales el Hospital Municipal de Tecámac ‘Lic. César Camacho Quiroz’ se encuentra suspendido; a coordinar esfuerzos para su pronta reapertura y servicio; así como a dotar de los insumos necesarios al personal médico en atención a la salud de la población tecamaquense”<sup>593</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los 125 ayuntamientos del Estado de México para que, en función de sus capacidades presupuestales, fomenten campañas de concientización entre la población sobre la importancia de usar adecuadamente el cubrebocas, como una de las medidas más importantes para prevenir y controlar el Covid-19”<sup>594</sup>.

El 13 de agosto la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los municipios con población indígena, para que convoquen oportunamente a las sesiones de Cabildo a los representantes de las comunidades indígenas debidamente reconocidos ante el Ayuntamiento, respetando en todo momento su derecho a voz y para que, de acuerdo con su capacidad presupuestal, se les proporcionen las condiciones económicas y materiales para el desempeño de su encargo”<sup>595</sup>.

---

<sup>593</sup> Acuerdo del 11 de agosto de 2020. No se publicó.

<sup>594</sup> Acuerdo del 11 de agosto de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 24 de agosto.

<sup>595</sup> Acuerdo del 13 de agosto de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 24 de agosto.



La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México y a la Directora General del ISSEMYM (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios), para que en el ámbito de sus atribuciones informen a esta Soberanía sobre las acciones que están llevando a cabo para atender el problema de la prediabetes y diabetes en las y los jóvenes mexiquenses”<sup>596</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los titulares de las secretarías de Finanzas y de Salud del Estado de México, para que informen a esta Legislatura el origen o partida presupuestal del cual se dispuso el recurso económico para ser destinado al incentivo económico para los trabajadores sindicalizados del Instituto de Salud del Estado de México denominado ‘Bono del Gobernador’ o ‘Estímulo del Gobernador Covid-19’, así como el número de trabajadores que resultaron beneficiados con dicha prestación”<sup>597</sup>.

## **9. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura**

El 20 de julio de 2020 la Legislatura aprobó el decreto por el que declaró el 17 de mayo como el “Día Estatal de la Lucha contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia”<sup>598</sup>.

La Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de los servidores públicos del Poder Legislativo que fallecieron a consecuencia del virus SARS-CoV-2 Covid-19.

El 11 de agosto la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de las personas que han fallecido a causa del Covid-19 a nivel mundial, pero principalmente por las que han fallecido en el Estado.

## **10. Pronunciamientos de los Diputados**

En julio de 2020 la Legislatura tomó conocimiento de los pronunciamientos de la Diputada Montserrat Ruiz Páez (morena), con motivo de la apertura del Tercer Periodo Ordinario de la LX Legislatura; de la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), con motivo de la presentación del informe de las actividades realizadas por la Diputación

---

<sup>596</sup> Acuerdo del 13 de agosto de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 24 de agosto.

<sup>597</sup> Acuerdo del 13 de agosto de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 24 de agosto.

<sup>598</sup> Decreto 172 del 20 de julio de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 14 de abril.

Permanente del Segundo Periodo de Receso de la Legislatura del Segundo Año de Gestión de la LX Legislatura; de las y los diputados: Juan Carlos Soto Ibarra (sin partido), Julieta Villalpando Riquelme (Encuentro Social), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Araceli Casasola Salazar (PRD), Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), Miguel Sámano Peralta (PRI), y Maurilio Hernández González (morena), con motivo del inicio del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LX Legislatura<sup>599</sup>; y del Diputado Juan Maccise Naime (PRI), con motivo del “209 Aniversario Luctuoso de Miguel Hidalgo y Costilla”<sup>600</sup>.

En agosto la Legislatura tomó conocimiento de los pronunciamientos de la Diputada Juliana Felipa Arias Calderón (sin partido), con motivo del Día Internacional de los Pueblos Indígenas<sup>601</sup>; y de la Diputada Montserrat Ruiz Páez (morena), con motivo de la Clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la LX Legislatura<sup>602</sup>.

## **Procuración e Impartición de Justicia**

### **11. Procuración de Justicia**

El 23 de julio de 2020 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 217 del Código Penal del Estado de México, con el propósito facultar al Ministerio Público para que pueda solicitar información relacionada con quienes tengan la calidad de acreedor alimentario al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y a la Dirección del Registro Civil del Estado de México<sup>603</sup>.

El 4 de agosto la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 308 del Código Penal del Estado de México, para establecer que el delito de despojo “tendrá la calidad de permanente, mientras subsista la detentación material del inmueble objeto del ilícito por el activo”<sup>604</sup>.

---

<sup>599</sup> Pronunciamientos presentados el 20 de julio de 2020.

<sup>600</sup> Pronunciamiento presentado el 30 de julio de 2020.

<sup>601</sup> Pronunciamiento presentado el 11 de agosto de 2020.

<sup>602</sup> Pronunciamiento presentado el 13 de agosto de 2020.

<sup>603</sup> Decreto 177 del 23 de julio de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 21 de julio.

<sup>604</sup> Decreto 181 del 4 de agosto de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 24 de agosto.

## **Gobernación y Servidores Públicos**

### **12. Seguridad Pública y Tránsito**

El 11 de agosto de 2020 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó los artículos 2 y 140 de la Ley de Seguridad del Estado de México, con el propósito de redefinir el concepto de seguridad pública, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos que a continuación se señalan<sup>605</sup>:

**“Artículo 2.** La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas, los municipios y alcaldías de la Ciudad de México que tiene como fines salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, así como la investigación y la persecución de los delitos, la reinserción social del individuo y la sanción de las infracciones administrativas, en las competencias respectivas en términos de esta ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

**Artículo 140.** La carrera policial es el sistema de carácter obligatorio y permanente, conforme al cual se establecen los lineamientos que definen los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento, así como la separación o baja del servicio de los integrantes de las instituciones policiales, en el que se regirán por una doctrina policial fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, al imperio de la ley, al mando superior, y en lo conducente a la perspectiva de género”.

## **Bienestar Social**

### **13. Educación, Ciencia y Tecnología**

El 4 de agosto la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 12 de la Ley de Educación del Estado de México, con el propósito de que las autoridades educativas estatal y municipales eliminen el lenguaje discriminatorio en las prácticas

---

<sup>605</sup> Decreto 204 del 11 de agosto de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 9 de noviembre.

pedagógicas y de que impartan talleres enfocados a la educación en identidad de género, violencia y lenguaje no discriminatorio<sup>606</sup>.

#### **14. Equidad de Género (Mujeres)**

El 28 de julio de 2020 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 12 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para precisar las causales de los delitos de hostigamiento sexual y acoso sexual<sup>607</sup>.

El 13 de agosto la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el Código Electoral del Estado de México, la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Fiscalía General de Justicia del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para armonizar su contenido con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las leyes generales y en la normativa internacional en materia de violencia política, de paridad de género y de lenguaje incluyente<sup>608</sup>.

En el dictamen se indica que “quienes integramos las comisiones legislativas apreciamos que las iniciativas de decreto abordan, como se refieren en las mismas, dos temas fundamentales, para lograr una sociedad donde las mujeres tengan protegidos de manera integral sus derechos humanos y lograr igualdad ante los hombres, que son: la paridad de género y la prevención de la violencia política, vistos como dos temas con alcances diversos, pero con relación obvia de consecuencia benéfica para el género femenino.

En este sentido, destacan la difícil situación de la participación de las mujeres en la vida política, en donde a pesar de ser más de la población no es equitativa y existen diferencias en la integración de los cargos de elección popular, sobre todo, tratándose de los ayuntamientos.

---

<sup>606</sup> Decreto 180 del 4 de agosto de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 24 de agosto.

<sup>607</sup> Decreto 179 del 28 de julio de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 24 de agosto.

<sup>608</sup> Decreto 187 del 13 de agosto de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 24 de septiembre.

Refieren también que, la paridad de género es el principio que se utiliza para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a puestos de elección popular, conforme al criterio establecido en la ley suprema de los mexicanos y en las leyes generales de la materia.

Agregan que, la paridad significa reconocer que las mujeres tienen el derecho de formar parte y desarrollarse en todos los espacios donde se toman las decisiones públicas de todo el país.

Resaltan que la Legislatura es un claro ejemplo al ser denominada 'Legislatura de la Paridad de Género' y en este propósito compartimos con las iniciativas el compromiso y el deber que tenemos las diputadas y los diputados de generar políticas públicas que contribuyan al respeto de los derechos sin distinción alguna hacia mujeres y hombres.

Mencionan convenciones y demás instrumentos jurídicos internacionales adoptados en este tema. Hacen énfasis en la Agenda 20/30 adoptada por la ONU (Organización de las Naciones Unidas) en cuyo quinto objetivo se encuentra la igualdad de género, consecuentes con los propósitos de las propias iniciativas y que ilustran el estudio que realizamos.

Asimismo, describen los avances que se han tenido a nivel internacional en el reconocimiento y goce de los derechos políticos: el votar en 1953 en México, ser votada; participar en la vida política y pública de su país de una forma activa y garantizada por el Estado, emblema de grandes luchas (del pasado) y el presente desafío pendiente en México y en nuestra entidad federativa.

Coincidimos como expresan en que, si bien se han reconocido constitucionalmente los derechos políticos de las mujeres, la realidad ante la que se enfrentan al ejercerlos es 'una realidad de violencias', de 'puertas que se cierran' y de obstáculos. La 'violencia política' al igual que las demás violencias se encuentra normalizada y por ende invisibilizada, constituyéndose en un obstáculo, en uno de los más grandes para que éstas accedan al ejercicio pleno de sus derechos políticos".

## **15. Medio Ambiente**

El 20 de julio de 2020 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Código para la Biodiversidad del Estado de México,

para instituir el Consejo Municipal Forestal para preservar, rescatar, restaurar y vigilar las áreas verdes municipales<sup>609</sup>.

El 23 de julio la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 2.202 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, para “que los establecimientos de alimentos y bebidas desincentiven el consumo de popotes, vasos, bolsas, utensilios y contenedores plásticos en tiendas de autoservicio, farmacias, mercados, restaurantes y similares”<sup>610</sup>.

## **Clausura del Periodo de Sesiones**

### **16. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones**

A las 16 horas con 52 minutos del día jueves 13 de agosto del año 2020, iniciaron los trabajos de la Sesión Solemne de Clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LX Legislatura, en la cual la Diputada Montserrat Ruiz Páez (morena), al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que ““a pesar de la difícil realidad buscamos vías a nuestro alcance para proseguir el trabajo legislativo. Durante este periodo celebramos diez sesiones plenarias en modalidad mixta, en las cuales se presentaron 52 iniciativas y 24 puntos de acuerdo.

Así mismo, discutimos y aprobamos 24 iniciativas y 15 puntos de acuerdo. Por otra parte, las comisiones celebraron 23 reuniones, de las cuales once fueron presenciales y doce en modalidad en línea.

Declaramos el 17 de mayo como el ‘Día Estatal de la Lucha Contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia’.

Fortalecimos las disposiciones jurídicas para combatir y sancionar el hostigamiento y el acoso sexual en nuestra entidad.

Concedimos atribuciones a los municipios para rescatar y restaurar áreas verdes y elaborar y ejecutar programas de reforestación.

---

<sup>609</sup> Decreto 174 del 20 de julio de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 14 de abril.

<sup>610</sup> Decreto 175 del 23 de julio de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 21 de julio.

Aprobamos reformas al Código de la Biodiversidad para generar una adecuada conciencia en relación con el uso final de bolsas y popotes de plástico.

Ampliamos los requisitos de los defensores municipales de derechos humanos para garantizar el mejor cumplimiento de sus funciones en apoyo a la ciudadanía.

En apoyo, sobre todo de las y los menores en nuestra entidad determinamos la viabilidad de solicitar al Registro Civil información sobre acreedores alimentarios en el supuesto de incumplimiento de obligaciones.

Regulamos la certificación de los servidores públicos municipales para su mejor desempeño en favor de la administración pública de los 125 ayuntamientos.

Vigorizamos instrumentos legales en apoyo del Ministerio Público y juzgadores para frenar la delincuencia.

En materia educativa reformamos el artículo 5º de la Constitución Política de la entidad para armonizarla con la ley fundamental de los mexicanos.

Regulamos mecanismos para prevenir y evitar la violencia de género y designamos a un nuevo Director de Comunicación Social del Poder Legislativo.

Robustecimos las facultades de las autoridades municipales en materia de seguridad pública. Así mismo, dispusimos que los municipios declarados en alerta de violencia de género contra las mujeres instalen comisiones transitorias para combatir y erradicar la violencia vinculada a los feminicidios y a la desaparición.

Aprobamos importantes reformas a distintos ordenamientos. Entre ellos, la Constitución y el Código Electoral para evitar la violencia política en contra de las mujeres, garantizar la paridad de género y erradicar el lenguaje sexista.

Aprobamos diversos acuerdos sobre exhortos dirigidos en su mayoría a las dependencias del Poder Ejecutivo Estatal, a los ayuntamientos del Estado y a las dependencias de la Federación sobre temas de interés general para mejorar su desempeño, combatir la corrupción y garantizar un adecuado servicio público, También buscamos con ello una mejor atención, sobre todo, en materia de salud y en atención de los grupos vulnerables como lo son los pueblos indígenas”.

## **H. Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso (del 13 de agosto al 4 de septiembre de 2020)**

La Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LX Legislatura que funcionó del 13 de agosto al 4 de septiembre de 2020 realizó **2** sesiones, en las cuales se trataron **15** puntos, se aprobó **1** acuerdo y se presentaron **2** pronunciamientos y **9** turnos de iniciativas de decreto.

La Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso se integró con el Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), como Presidente; con la Diputada María Lorena Marín Moreno (PRI), como Vicepresidenta; con la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), como Secretaria; como miembros las y los diputados: Imelda López Montiel (PT), Gerardo Ulloa Pérez (morena), Juan Maccise Naime (PRI), María de Jesús Galicia Ramos (morena), Rosa María Zetina González (morena) y Araceli Casasola Salazar (PRD); y como suplentes las y los diputados: Bryan Andrés Tinoco Ruiz (morena), Israel Plácido Espinosa Ortiz (PRI), Karla Leticia Fiesco García (PAN), Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT) y Benigno Martínez García (morena)<sup>611</sup>.

### **Instalación de la Diputación**

#### **1. Sesión de Instalación de la Diputación Permanente**

A las 17 horas con 15 minutos del día jueves 13 de agosto del año 2020, iniciaron los trabajos de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LX Legislatura, en la cual el Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “en concordancia con la Junta de Coordinación Política favoreceremos el trabajo de las comisiones y de los comités para seguir analizando y dictaminando iniciativas de decreto que en su momento constituyan decisiones que fortalezcan la legislación mexiquense, así como de puntos de acuerdo que mantengan informada a esta Soberanía y puedan incidir sobre asuntos de interés general y de actualidad para el pueblo del Estado de México.

---

<sup>611</sup> Acuerdo del 6 de agosto de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 7 de agosto.



Del mismo modo, impulsaremos el Primer Encuentro Interparlamentario Metropolitano, a fin de entablar un acercamiento legislativo con los diputados de las tres entidades que conforman la Zona Metropolitana del Valle de México para coordinarse, asociarse y generar canales de comunicación para armonizar una Agenda Metropolitana Trilateral, que permita a las legislaturas impulsar modificaciones normativas inherentes a la población y a los territorios de la Zona Metropolitana del Valle de México, bajo el acuerdo respectivo que en su momento pueda tomar la Junta de Coordinación Política.

Esta Diputación Permanente se solidariza con los mexiquenses y las mexiquenses que lamentablemente han perdido la vida durante esta pandemia de covid-19 y con todos sus familiares.

No obstante las circunstancias seguiremos trabajando. Nos conduciremos con apego a la ley, con el mayor respeto de las distintas fuerzas políticas y buscando en todo momento llegar a consensos para emitir mejores resoluciones.

Se trata de una gran responsabilidad y a la vez de una oportunidad parlamentaria de servir al Poder Legislativo y a los mexiquenses, sobre todo, en estos momentos difíciles por la pandemia que atravesamos en donde la vida y la salud, la economía y la convivencia social son el centro de nuestro interés”.

## **Poder Legislativo**

### **2. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura**

El 20 de agosto de 2020 la Diputación Permanente aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México, para que conforme a sus atribuciones y en función de su capacidad presupuestal, se coordine con el Instituto de Salud del Estado de México, a efecto de fortalecer las acciones necesarias para informar y prevenir a la población mexiquense en materia de ansiedad, depresión y salud mental”<sup>612</sup>.

---

<sup>612</sup> Acuerdo del 20 de agosto de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 7 de septiembre.

### **3. Pronunciamientos de los Diputados**

En agosto de 2020 la Diputación Permanente tomó conocimiento de los pronunciamientos del Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), con motivo de la instalación de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LX Legislatura<sup>613</sup>, y del Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena), con motivo del supuesto suicidio de presunto homicida del ex Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México Luis Miranda Cardoso<sup>614</sup>.

### **Presentación del Informe de la Diputación**

#### **4. Informe de la Diputación Permanente**

El 5 de septiembre de 2020 el Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), al presentar el informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Tercer Receso de la Legislatura de su Segundo Año de Gestión, señaló que este órgano “cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo se instaló y dio inicio a sus funciones inmediatamente después de la clausura del periodo ordinario de sesiones el día 13 de agosto del presente año, con lo que se garantizó la presencia y continuidad permanente del Poder Legislativo del Estado de México.

Aún siendo corto en tiempo el periodo de ejercicio de este órgano de la Legislatura, la Diputación Permanente celebró sesión plenaria presencial el día 20 de agosto del 2020.

En esta sesión aprobamos el dictamen por el que se exhortó a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México, para que conforme a sus atribuciones y en función de su capacidad presupuestal, se coordine con el Instituto de Salud del Estado de México, a efecto de fortalecer las acciones necesarias para informar y prevenir a la población mexiquense en materia de ansiedad, depresión y salud mental, presentado por el Diputado José Alberto Couttolenc Buentello y la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, formulado por la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social.

---

<sup>613</sup> Pronunciamiento presentado el 13 de agosto de 2020.

<sup>614</sup> Pronunciamiento presentado el 20 de agosto de 2020.

De igual forma, en mi carácter de diputado presentante sometí a la consideración de la Legislatura por conducto de la Diputación Permanente, la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 37 y se adiciona el artículo 37 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el objeto de otorgar a la Legislatura la atribución de impulsar la coordinación para llevar a cabo encuentros interparlamentarios y promover la conformación del Parlamento Metropolitano con las entidades que integran la Zona Metropolitana del Valle de México.

Asimismo, la Diputación Permanente recibió la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma y adiciona la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, promovida por las diputadas Brenda Escamilla Sámano y Karla Leticia Fiesco García y por el Diputado Javier González Zepeda (en nombre del Grupo Parlamentario del PAN).

También conoció y dio trámite a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México, presentada por el Diputado Omar Ortega Álvarez, la Diputada Araceli Casasola Salazar y la Diputada Claudia González Cerón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En uso del derecho previsto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, ciudadanos de la entidad presentaron a la Soberanía Popular y se dio cuenta de ello en la Diputación Permanente de cinco iniciativas con proyecto de decreto en materia de reforma electoral que fueron turnadas a las comisiones legislativas correspondientes.

También se recibió y se tramitó la iniciativa de decreto por la que se expide la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tecámac, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Diversos integrantes de la Diputación Permanente nos pronunciamos por los hechos suscitados en el 'Centro de Prevención y Readaptación Social Santiaguito', con motivo del supuesto suicidio del presunto homicida del ex Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

Considerando lo señalado en el artículo 55, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la Diputación Permanente se encargó de la representación legal de la Legislatura y participó en 44 juicios de amparo y fueron rendidos 37 informes previos y siete informes justificados.

Con apego a lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y con el apoyo de la Diputación Permanente y de la Junta de Coordinación Política las comisiones y comités realizaron diez reuniones de trabajo, de las que se desprendieron tres dictámenes que en su momento serán sometidos a la resolución de la Legislatura en Pleno”.

“Mención aparte merece la relación de cooperación entre poderes que se ha iniciado con el Poder Judicial del Estado, que el día de ayer por primera vez en mucho tiempo, su Presidente acompañado de magistradas y magistrados vino al recinto de esta Legislatura a presentar cuatro iniciativas de reformas y adiciones al Código de Procedimientos Civiles relacionadas con el juicio hipotecario, a la Ley de Mediación y a la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Magistrado Ricardo Sodi Cuéllar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, ha recibido a las presidencias de las comisiones de Derechos Humanos y de Procuración de Justicia y a esta Presidencia de la Diputación Permanente, para dar a conocer sus propuestas para enriquecer la Ley de Amnistía que se analiza en el Congreso, a fin de que esta ley sea un instrumento de justicia y parte de una nueva política penal en nuestra entidad”.

### III. Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura

La LX Legislatura Constitucional del Estado de México, en su tercer año de gestión que inició el 5 de septiembre de 2020 y concluyó el 4 de septiembre de 2021, efectuó **3** periodos ordinarios de sesiones y **3** periodos extraordinarios de sesiones, en cuyas sesiones y juntas se trataron **845** puntos<sup>615</sup>. Su Asamblea realizó **13** sesiones solemnes, **40** sesiones deliberantes, **6** sesiones especiales y **6** juntas de instalación; en tanto que su Diputación Permanente que se instaló en **3** ocasiones efectuó **15** sesiones.

En este periodo la Legislatura conoció la protesta de ley de **84** servidores públicos y expidió **151** decretos, **243** acuerdos<sup>616</sup>, **5** minutas proyecto de decreto por las que se reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Conoció **101** pronunciamientos y **624** turnos de iniciativas de decreto y proposiciones de punto de acuerdo<sup>617</sup>.

En el informe que el 13 de agosto de 2021 presentó el Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Maurilio Hernández González (morena), se señala que “comprometidas y comprometidos con el ideal irrenunciable de igualdad, los miembros de esta LX Legislatura hemos promovido la paridad de género. Así seguirá siendo en el futuro por el bien de todos y de todas.

Vivimos en tiempos de pluralidad política en donde ya no se impone una sola voz. Con base en decisiones consensuadas fundadas en el debate razonado, todas las fuerzas políticas trabajamos en el Poder Legislativo con el único fin de establecer condiciones para el mejoramiento de la vida de las y los mexiquenses.

Quisiera recordar finalmente que estamos en un momento toral en la historia de la entidad pues ya ha comenzado la discusión de lo que se convertirá en la nueva Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Así, nuestro Estado entra en la tercera década del siglo XXI con un renovado optimismo; el futuro será mejor para todas y todos. Se los aseguro.

#### **Junta de Coordinación Política.**

---

<sup>615</sup> Se incluyeron los puntos de las sesiones de la Diputación Permanente.

<sup>616</sup> Incluye **9** minutas proyecto de decreto por las que se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **2** iniciativas de decreto al Congreso de la Unión.

<sup>617</sup> **372** turnos correspondieron a iniciativas de decreto y **253** a otro tipo de proposiciones.

Con apego irrestricto a la norma jurídica y al proceso legislativo la actividad de la Junta de Coordinación Política se ha orientado a garantizar los consensos entre los grupos parlamentarios y quienes integramos la LX Legislatura.

En el tercer año de ejercicio constitucional los trabajos de la Junta se llevaron a cabo en un momento histórico, pero no se detuvo; por el contrario, se aseguró la actividad constante cuidando la salud de todos y de todas en un marco de unidad, armonía y solidaridad.

Constituida en Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos la Junta tuvo 61 reuniones para considerar los puntos a tratar en el orden del día de las sesiones del Pleno y de la Diputación Permanente, la propuesta de turno a comisiones o la dispensa de trámites, los formatos de debate y los calendarios para la votación de los dictámenes.

### **Actividad Legislativa.**

La labor de la Legislatura se desarrolló en 45 sesiones deliberantes, diez sesiones solemnes, seis sesiones especiales, doce sesiones de la Diputación Permanente y seis juntas para elegir a la Directiva. En este lapso se trabajó en 473 iniciativas de ley o decreto (258 fueron aprobadas); se expidieron 98 decretos (87 avalados por unanimidad); se sometieron a consideración de la Legislatura 243 puntos de acuerdo (214 aprobados). Destaca la aprobación de doce leyes.

### **Participación Ciudadana.**

La LX Legislatura recibió 38 iniciativas ciudadanas, además de que trabajó con grupos de la sociedad y realizó consultas para la redacción de leyes, entre ellas la de Amnistía, la de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, la de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal y la Ley para la Protección Integral de los Periodistas y las Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México. Se dio trámite a 47 solicitudes de acceso a la información y se redujo sustancialmente el tiempo de respuesta, de 10.3 días hábiles en el 2018, a 7.1 días en el 2021.

En las redes sociales institucionales se logró incrementar el número de seguidores. Actualmente en Twitter son 34,704, en Facebook 35,004 y en Instagram 1,751. El número total de publicaciones en las tres es de 5,154 en este año.

### **Unidad de Asistencia Social.**

En este periodo, la UAS mantuvo actividad de apoyo a la comunidad con 43 cursos y doce talleres; además, promovió acciones en beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad y coordinó donativos a la Cruz Roja de Metepec y mensajes de apoyo al personal médico por su cometido durante la pandemia.

### **Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.**

De las actividades del OSFEM destacan el Informe de Gestión 2020, el Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2019, la capacitación continua de las y los servidores públicos, sí como su infraestructura orgánica. También ha impulsado el uso de tecnologías de la información y comunicación de la Plataforma Digital de la Fiscalización.

### **Secretaría de Administración y Finanzas.**

La adecuada administración de recursos permitió, al término del ejercicio fiscal 2020, obtener un balance presupuestario positivo de 29,700,000 pesos. El Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal 2021 asciende a 1,650,000,000 pesos, el cual se vio reducido en 50,000,000, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

### **Secretaría de Asuntos Parlamentarios.**

La Secretaría coadyuvó con los servicios técnicos en la preparación y seguimiento de las 56 sesiones de la Legislatura, doce de la Diputación Permanente y cinco de la Junta de Elección para integrar la Directiva. Asimismo, atendió la recepción formal de las 452 iniciativas presentadas a la Legislatura.

### **Contraloría del Poder Legislativo.**

La Contraloría desarrolló el Sistema de Denuncia Electrónica, con el objeto de que la ciudadanía presente denuncias de forma segura y de fácil acceso en contra de personas servidoras públicas de elección popular municipal, diputados y diputadas locales y servidores públicos adscritos al Poder Legislativo. Por otro lado el Registro Patrimonial recibió, registró y resguardó 2,822 declaraciones de situación patrimonial y de intereses.

### **Dirección de Comunicación Social.**

En el periodo que se informa se realizó la cobertura de 476 actividades de la Legislatura de las y los diputados locales y de los órganos y dependencias del Poder legislativo; se emitieron 726 comunicados de prensa y pies de fotos; asimismo, se editaron los números 5 y 6 de la revista Diálogo Público del Edomex. En redes sociales se desplegaron las campañas 25N (Días Naranja), mexiquenses históricas y función legisladora, entre otras. Se enviaron 330 carpetas informativas; además, en este tercer año se actualizó el diseño de la Página Web del Poder Legislativo y se emprendió una campaña para dar a conocer sus ventajas e innovaciones.

### **Instituto de Estudios Legislativos.**

El Inesle elaboró trece investigaciones sobre temas de interés social, político y parlamentario, entre ellos la Actividad Parlamentaria de la LX Legislatura y Amnistía del Estado de México y Cuenta Pública Estado de México Ejercicio Fiscal 2019. En coordinación con el Instituto Hacendario del Estado de México participó en el Comité de Dictaminación Técnica y Metodología de Proyectos de Investigación 2021.

### **Unidad de Información.**

En el tercer año de ejercicio constitucional el Poder Legislativo registró un crecimiento de cinco por ciento en la publicación de la información de sus obligaciones de transparencia en el Sistema de Información Pública de Oficio interconectado a la Plataforma Nacional de Transparencia. Este es el tercer año consecutivo en el que se obtiene dicha calificación.

### **Secretariado Técnico para la Reforma Constitucional y el Marco Legal**

El Sectec llevó a cabo 33 reuniones de trabajo internas. El 12 de octubre de 2020 entregó el protocolo de investigación legislativa. El 16 de diciembre se instaló el Grupo Plural para el análisis de la Constitución. El 27 de enero del 2021 se instaló el Parlamento Abierto en el que participaron 1,059 ciudadanas y ciudadanos”.



## **A. Legislatura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (del 5 de septiembre al 19 de diciembre de 2020)**

El Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura que abarcó del 5 de septiembre al 19 de diciembre de 2020, constó de **26** sesiones deliberantes, de **6** sesiones especiales y de **3** sesiones solemnes, correspondientes estas últimas a la apertura y clausura de dicho periodo y al reconocimiento de momentos históricos. En las sesiones y junta se trataron **437** puntos, se aprobaron **49** decretos, **82** acuerdos<sup>618</sup> y **3** minutas de decreto por las que se reformó la Constitución Política del Estado; se presentaron **54** pronunciamientos<sup>619</sup>, se tomó la protesta de ley a **44** servidores públicos<sup>620</sup> y se presentaron **264** turnos de iniciativas de decreto y proposiciones de punto de acuerdo<sup>621</sup>, de los cuales **80** fueron aprobados después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

La Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario de Sesiones se integró en la Presidencia con la Diputada Karina Labastida Sotelo (Morena). Para cubrir el primer mes como vicepresidentas con las diputadas: Lilia Urbina Salazar (PRI), e Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), y como secretarios las y los diputados: Beatriz García Villegas (morena), Bernardo Segura Rivera (PT), y Claudia González Cerón (PRD)<sup>622</sup>; para el segundo mes como vicepresidentas con las diputadas: Lilia Urbina Salazar (PRI), e Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), y como secretarios con el Diputado Sergio García Sosa (PT), y a las diputadas: Xóchitl Flores Jiménez (morena), y María Luisa Mendoza Mondragón (Verde)<sup>623</sup>; para el tercer mes como vicepresidentes con la Diputada Lilia Urbina Salazar (PRI), y el Diputado Javier González Zepeda (PAN); y como secretarios con los diputados: Benigno Martínez García (morena), y Bernardo Segura Rivera (PT), y a la Diputada María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro

---

<sup>618</sup> **5** acuerdos correspondieron a minutas de decretos al Congreso de la Unión.

<sup>619</sup> Se incluyen pronunciamientos efectuados en las sesiones solemnes y junta de instalación.

<sup>620</sup> Se efectuaron las tomas de protesta de cinco integrantes de la Junta de Coordinación Política, de la Diputada Sara Domínguez Álvarez, de los cinco integrantes del Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México, de 13 integrantes del integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México y de 20 magistrados del Tribunal Superior de Justicia.

<sup>621</sup> **160** turnos correspondieron a iniciativas de decreto y **104** a otro tipo de proposiciones.

<sup>622</sup> Acuerdo del 5 de septiembre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>623</sup> Acuerdo del 1 de octubre de 2020 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 23 de octubre.

Social)<sup>624</sup>; y para el cuarto mes como vicepresidentas con las diputadas: Lilia Urbina Salazar (PRI), y Brenda Escamilla Sámano (PAN); y como secretarios con la Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), y los diputados: Valentín González Bautista (morena), y Bernardo Segura Rivera (PT)<sup>625</sup>.

## **Instalación del Periodo de Sesiones**

### **1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones**

A las 11 horas con 45 minutos del día sábado 5 de septiembre del año 2020, se efectuó la Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México, bajo la Presidencia de la Diputada Karina Labastida Sotelo (Morena), quien al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “las condiciones inusitadas en las que comenzamos este periodo nos ponen a prueba; para la mayoría de las y los mexiquenses son tiempos difíciles. Tenemos la convicción y confianza puesta en la unidad, la responsabilidad y la solidaridad de los seres humanos para superarlos; saldremos adelante con nuevos bríos, con nuevos ánimos, con mayor fortaleza, y sobre todo, más empáticos.

El trabajo parlamentario que hoy iniciamos es sin duda, relevante, cuantitativa y cualitativamente, por la gran actividad que deberá desarrollarse; pero sobre todo, por la importancia social de las iniciativas y los asuntos que se someterán a nuestra consideración y que requieren concentración y sensibilidad política para su análisis, discusión y resolución.

Por disposición de la Constitución Política Estatal, entre los trabajos que se desarrollarán, durante este periodo, se encuentran:

El Informe de Gobierno. Llevaremos a cabo la Glosa del mismo para profundizar en su contenido, cuidando los elevados intereses de las y los mexiquenses. Tenemos certeza que encontraremos un mecanismo ágil que privilegie el diálogo entre poderes, que garantice la función de control que corresponde a esta Legislatura, en el que el debate,

---

<sup>624</sup> Acuerdo del 27 de octubre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 5 de noviembre.

<sup>625</sup> Acuerdo del 1 de diciembre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 3 de diciembre.

la confrontación de ideas y la puesta en escena pública de las acciones gubernamentales sean la esencia de nuestras funciones.

Recibiremos y dictaminaremos las iniciativas que forman el Paquete Fiscal para el año 2021, como son: la Ley de Ingresos del Estado, la Ley de Ingresos de los Municipios, el Presupuesto de Egresos y reformas al Código Financiero. Sé que lo haremos con extremo cuidado, con una perspectiva eminentemente social y con el más fuerte compromiso hacia los más necesitados y en situación de vulnerabilidad.

Analizaremos y votaremos, a propuesta de los municipios, las tablas de valores unitarios de suelo y de construcción y las tarifas de agua que se presenten. Si bien es cierto, protegeremos las haciendas públicas municipales, también lo es que nos concentraremos en garantizar contribuciones justas para la población.

Convocaremos a las ciudadanas y a los ciudadanos del Estado de México en los tiempos que ordena la Constitución y la legislación electoral a las próximas elecciones locales, velando por la democracia, tomando en cuenta que ésta es la vía correcta para mejorar nuestras instituciones, nuestras leyes y nuestra forma de vida.

Atenderemos también la agenda legislativa que integre la Junta de Coordinación Política con las propuestas de los grupos parlamentarios y diputados sin partido, así como aquellos asuntos que se sometan a la decisión de esta Soberanía Popular”.

Con motivo del inicio del periodo ordinario de sesiones hicieron uso de la palabra las y los diputados: Carlos Loman Delgado (sin partido), Julieta Villalpando Riquelme (Encuentro Social), José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), Omar Ortega Álvarez (PRD), Sergio García Sosa (PT), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Miguel Sámano Peralta (PRI), y Valentín González Bautista (morena).

Finalmente, el Diputado Maurilio Hernández González (morena), al presentar el Informe de las Actividades Realizadas por la Junta de Coordinación Política del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura, señaló que “la Junta de Coordinación Política es el órgano colegiado de concertación, responsable de coordinar los esfuerzos del trabajo legislativo, de garantizar y proporcionar con oportunidad todos los elementos administrativos, financieros, legales, materiales, operativos y de comunicación para el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de las labores de las diputadas y los diputados de esta LX Legislatura.

El trabajo de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) privilegia el diálogo parlamentario y busca resolver los asuntos de su competencia y responsabilidad, aplicando el principio de la deliberación y el debate de todos los asuntos de su competencia en el seno de las reuniones de trabajo que se convocan con tal propósito.

En consecuencia, durante este segundo año legislativo realizamos 46 reuniones, en las cuales se programó y acordó el trabajo legislativo, el cual se desarrolló en 38 sesiones deliberantes, trece sesiones solemnes, seis sesiones especiales, once sesiones de la Diputación Permanente y cinco juntas para elegir a la Directiva, apegados siempre y de manera irrestricta a la norma jurídica y al proceso legislativo que inicia con él o los proponentes con derecho de iniciativa, el acompañamiento de los grupos parlamentarios, el trámite en las sesiones deliberantes y el trabajo siempre inteligente y objetivo de las comisiones legislativas”.

### **Orden Jurídico Federal**

#### **2. Minutas de Reformas a la Constitución Federal**

El 22 de octubre de 2020 la Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto por la que reformó los artículos 4º, 73, 115 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que “toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad”<sup>626</sup>.

La Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto por la que reformó los artículos 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que “el Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país”<sup>627</sup>.

El 1 de diciembre la Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto por la que reformó los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que “durante el tiempo de su encargo, el Presidente de la República

---

<sup>626</sup> Acuerdo del 22 de octubre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 5 de febrero.

<sup>627</sup> Acuerdo del 22 de octubre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 5 de febrero.

podrá ser imputado y juzgado por traición a la patria, hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano o ciudadana”<sup>628</sup>.

El 17 de diciembre la Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto por la que reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para precisar el funcionamiento del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Plenos Regionales, en Tribunales Colegiados de Circuito, en Tribunales Colegiados de Apelación y en Juzgados de Distrito<sup>629</sup>.

**“Artículo 94.** Se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Plenos Regionales, en Tribunales Colegiados de Circuito, en Tribunales Colegiados de Apelación y en Juzgados de Distrito.

[...].

La competencia de la Suprema Corte, su funcionamiento en Pleno y Salas, la competencia de los Plenos Regionales, de los Tribunales de Circuito, de los Juzgados de Distrito y del Tribunal Electoral, así como las responsabilidades en que incurran las servidoras y los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, se regirán por lo que dispongan las leyes y los acuerdos generales correspondientes, de conformidad con las bases que esta Constitución establece.

El Consejo de la Judicatura Federal determinará el número, división en circuitos, competencia territorial y especialización por materias, entre las que se incluirá la de radiodifusión, telecomunicaciones y competencia económica, de los Tribunales Colegiados de Circuito, de los Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados de Distrito.

---

<sup>628</sup> Se indica que “para proceder penalmente contra el Presidente de la República, sólo habrá lugar a acusarlo ante la Cámara de Senadores en los términos del artículo 110. En este supuesto, la Cámara de Senadores resolverá con base en la legislación penal aplicable”.

<sup>629</sup> Acuerdo del 17 de diciembre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 5 de febrero.

Asimismo, mediante acuerdos generales establecerán Plenos Regionales, los cuales ejercerán jurisdicción sobre los circuitos que los propios acuerdos determinen. Las leyes establecerán su integración y funcionamiento.

[...].

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia estará facultado para expedir acuerdos generales, a fin de lograr una adecuada distribución entre las Salas de los asuntos que compete conocer a la Corte, así como remitir asuntos a los Plenos Regionales y a los Tribunales Colegiados de Circuito, para mayor prontitud en el despacho de los mismos. Dichos acuerdos surtirán efectos después de ser publicados.

La ley fijará los términos en que sea obligatoria la jurisprudencia que establezcan los Tribunales del Poder Judicial de la Federación sobre la interpretación de la Constitución y normas generales, así como los requisitos para su interrupción.

Las razones que justifiquen las decisiones contenidas en las sentencias dictadas por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por mayoría de ocho votos, y por las Salas, por mayoría de cuatro votos, serán obligatorias para todas las autoridades jurisdiccionales de la Federación y de las entidades federativas.

[...].

**Artículo 97. Las Magistradas y los Magistrados de Circuito, así como las Juezas y los Jueces de Distrito serán nombrados y adscritos por el Consejo de la Judicatura Federal, con base en criterios objetivos y de acuerdo a los requisitos y procedimientos que establezcan las disposiciones aplicables. Durarán seis años en el ejercicio de su encargo, al término de los cuales, si fueran ratificados, sólo podrán ser privados de sus puestos en los casos y conforme a los procedimientos que establezca la ley.**

**El ingreso, formación y permanencia de las Magistradas y los Magistrados de Circuito, las Juezas y los Jueces de Distrito, y demás personal de la carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, se sujetarán a la regulación establecida en las disposiciones aplicables.**

[...].

La Suprema Corte de Justicia nombrará y removerá **a sus secretarios, secretarias** y demás funcionarios y empleados. **El nombramiento y remoción de las funcionarias, los funcionarios y empleados** de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito, se realizará **conforme a lo que establezcan las disposiciones aplicables.**

[...].

#### **Artículo 99. ...**

[...].

Cuando una sala del Tribunal Electoral sustente **un criterio** sobre la inconstitucionalidad de algún acto o resolución o sobre la interpretación de un precepto de esta Constitución, **y dicho criterio** pueda ser **contradictorio** con **uno sostenido** por las salas o el Pleno de la Suprema Corte de Justicia, cualquiera **de las Ministras** y Ministros, las salas o las partes, podrán denunciar la contradicción en los términos que señale la ley, para que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación decida en definitiva cuál **criterio** debe prevalecer. Las resoluciones que se dicten en este supuesto no afectarán los asuntos ya resueltos.

[...].

El personal del Tribunal registrará sus relaciones de trabajo conforme a las disposiciones aplicables al Poder Judicial de la Federación y a las reglas especiales y excepciones que señale la ley. **El ingreso, formación, permanencia y demás aspectos inherentes a las servidoras y los servidores públicos que pertenezcan al servicio de carrera judicial se sujetarán a la regulación establecida en las disposiciones jurídicas aplicables.**

#### **Artículo 100. ...**

[...].

La ley establecerá las bases para la formación y actualización de **funcionarias** y funcionarios, así como para el desarrollo de la carrera judicial, la cual se registrará por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia y **paridad de género. El Consejo de la Judicatura Federal contará con una Escuela**

Federal de Formación Judicial encargada de implementar los procesos de formación, capacitación y actualización del personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial de la Federación y sus órganos auxiliares, así como de llevar a cabo los concursos de oposición para acceder a las distintas categorías de la carrera judicial en términos de las disposiciones aplicables.

El servicio de defensoría pública en asuntos del fuero federal será proporcionado por el Consejo de la Judicatura Federal a través del Instituto Federal de Defensoría Pública, en los términos que establezcan las disposiciones aplicables. La Escuela Federal de Formación Judicial será la encargada de capacitar a las y los defensores públicos, así como de llevar a cabo los concursos de oposición.

[...].

Las decisiones del Consejo serán definitivas e inatacables y, por lo tanto, no procede juicio ni recurso alguno, en contra de las mismas, salvo las que se refieran a la adscripción, ratificación y remoción de **Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces** las cuales podrán ser revisadas por la Suprema Corte de Justicia, únicamente para verificar que hayan sido adoptadas conforme a las reglas que establezca esta Constitución y la ley.

En contra de la designación de **Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces**, no procede recurso alguno, pero los resultados de los concursos de oposición podrán ser impugnados ante el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

El Consejo de la Judicatura Federal podrá concentrar en uno o más órganos jurisdiccionales para que conozcan de los asuntos vinculados con hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos. La decisión sobre la idoneidad de la concentración deberá tomarse en función del interés social y el orden público, lo que constituirá una excepción a las reglas de turno y competencia.

[...].

**Artículo 105. ...**



I. De las controversias constitucionales que, **sobre la constitucionalidad de las normas generales, actos u omisiones**, con excepción de las que se refieran a la materia electoral, se susciten entre:

a) a g) ...

h) Dos Poderes de una misma entidad federativa;

i) Un Estado y uno de sus municipios;

j) Una entidad federativa y un municipio de otra o una demarcación territorial de la Ciudad de México;

**k) Dos órganos constitucionales autónomos de una entidad federativa, y entre uno de éstos y el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo de esa entidad federativa, y**

**l) Dos órganos constitucionales autónomos federales, y entre uno de éstos y el Poder Ejecutivo de la Unión o el Congreso de la Unión.**

Siempre que las controversias versen sobre disposiciones generales de las entidades federativas, de los municipios o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México impugnadas por la Federación; de los municipios o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México impugnadas por las entidades federativas, o en los casos a que se refieren los incisos c), h), k) y l) anteriores, y la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación las declare inválidas, dicha resolución tendrá efectos generales cuando hubiere sido aprobada por una mayoría de por lo menos ocho votos.

[...].

**En las controversias previstas en esta fracción únicamente podrán hacerse valer violaciones a esta Constitución, así como a los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.**

II. ...

III. De oficio o a petición fundada del correspondiente Tribunal **Colegiado de Apelación** o del Ejecutivo Federal, por conducto **de la Consejera** o Consejero Jurídico del

Gobierno, así como de la o el Fiscal General de la República en los asuntos en que intervenga el Ministerio Público, podrá conocer de los recursos de apelación en contra de sentencias de los **Juzgados** de Distrito dictadas en aquellos procesos en que la Federación sea parte y que por su interés y trascendencia así lo ameriten.

[...].

#### **Artículo 107. ...**

I. ...

II. ...

Cuando en los juicios de amparo indirecto en revisión se resuelva la inconstitucionalidad de una norma general, la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo informará a la autoridad emisora correspondiente.

**Cuando los Tribunales Colegiados de Circuito** establezcan jurisprudencia por reiteración, **o la Suprema Corte de Justicia de la Nación por precedentes, en la cual se determine la inconstitucionalidad** de una norma general, su Presidente lo notificará a la autoridad emisora. Transcurrido el plazo de 90 días naturales sin que se supere el problema de inconstitucionalidad, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitirá, siempre que fuere aprobada por una mayoría de cuando menos ocho votos, la declaratoria general de inconstitucionalidad, en la cual se fijarán sus alcances y condiciones en los términos de la ley reglamentaria.

[...].

III. a VII. ...

**VIII.** Contra las sentencias que pronuncien en amparo **las Juezas** y los Jueces de Distrito o los **Tribunales Colegiados de Apelación** procede revisión. De ella conocerá la Suprema Corte de Justicia:

a) ...

b) ...

[...].

**IX.** En materia de amparo directo procede el recurso de revisión en contra de las sentencias que resuelvan sobre la constitucionalidad de normas generales, establezcan la interpretación directa de un precepto de esta Constitución u omitan decidir sobre tales cuestiones cuando hubieren sido planteadas, siempre que a juicio de **la Suprema Corte de Justicia de la Nación el asunto revista un interés excepcional en materia constitucional o de derechos humanos**. La materia del recurso se limitará a la decisión de las cuestiones propiamente constitucionales, sin poder comprender otras. **En contra del auto que deseche el recurso no procederá medio de impugnación alguno;**

**X.** ...

**XI.** La demanda de amparo directo se presentará ante la autoridad responsable, la cual decidirá sobre la suspensión. En los demás casos la demanda se presentará ante los Juzgados de Distrito o los Tribunales **Colegiados de Apelación** los cuales resolverán sobre la suspensión, o ante los tribunales de las entidades federativas en los casos que la ley lo autorice;

**XII.** La violación de las garantías de los artículos 16, en materia penal, 19 y 20 se reclamará ante el Superior del Tribunal que la cometa, o ante el **Juzgado** de Distrito o Tribunal **Colegiado de Apelación** que corresponda, pudiéndose recurrir, en uno y otro caso, las resoluciones que se pronuncien, en los términos prescritos por la fracción VIII.

**Si el Juzgado de Distrito o el Tribunal Colegiado de Apelación** no residieren en el mismo lugar en que reside la autoridad responsable, la ley determinará el juzgado o tribunal ante el que se ha de presentar el escrito de amparo, el que podrá suspender provisionalmente el acto reclamado, en los casos y términos que la misma ley establezca.

**XIII.** Cuando los Tribunales Colegiados de Circuito de la **misma región** sustenten **criterios contradictorios** en los juicios de amparo de su competencia, el o la Fiscal General de la República, en asuntos en materia penal y procesal penal, así como los relacionados con el ámbito de sus funciones, los mencionados tribunales y sus integrantes, las y los Jueces de Distrito, las partes en los asuntos que los motivaron o el Ejecutivo Federal, por conducto de la o el Consejero Jurídico del Gobierno, podrán

denunciar la contradicción ante el Pleno **Regional** correspondiente, a fin de que decida el criterio que debe prevalecer como **precedente**.

Cuando los Plenos **Regionales sustenten criterios contradictorios** al resolver las contradicciones o los asuntos de su competencia, según corresponda, las Ministras y los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los mismos Plenos **Regionales**, así como los órganos a que se refiere el párrafo anterior, podrán denunciar la contradicción ante la Suprema Corte de Justicia, con el objeto de que el Pleno o la Sala respectiva decida el criterio que deberá prevalecer.

Cuando las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sustenten criterios contradictorios en los juicios de amparo cuyo conocimiento les competa, los ministros, los Tribunales Colegiados de Circuito y sus integrantes, las y los Jueces de Distrito, el o la Fiscal General de la República, en asuntos en materia penal y procesal penal, así como los relacionados con el ámbito de sus funciones, el Ejecutivo Federal, por conducto de la o el Consejero Jurídico del Gobierno, o las partes en los asuntos que las motivaron, podrán denunciar la contradicción ante el Pleno de la Suprema Corte, conforme a la ley reglamentaria, para que éste resuelva la contradicción.

Las resoluciones que pronuncien el Pleno o las Salas de la Suprema Corte de Justicia, así como los Plenos **Regionales** conforme a los párrafos anteriores, sólo tendrán el efecto de fijar la jurisprudencia y no afectarán las situaciones jurídicas concretas derivadas de las sentencias dictadas en los juicios en que hubiese ocurrido la contradicción;

**XIV. y XV. ...**

**XVI. ...**

[...].

El cumplimiento sustituto de las sentencias de amparo podrá ser solicitado por el quejoso o decretado de oficio **por el órgano jurisdiccional que hubiera emitido la sentencia de amparo**, cuando la ejecución de la sentencia afecte a la sociedad en mayor proporción a los beneficios que pudiera obtener el quejoso, o cuando, por las circunstancias del caso, sea imposible o desproporcionadamente gravoso restituir la situación que imperaba antes de la violación. El incidente tendrá por efecto que la

ejecutoria se dé por cumplida mediante el pago de daños y perjuicios al quejoso. Las partes en el juicio podrán acordar el cumplimiento sustituto mediante convenio sancionado ante el propio órgano jurisdiccional”.

La Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto por la que reformó el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para precisar que la nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización, reconociéndose como mexicanos por nacimiento “a los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos de madre mexicana o de padre mexicano”<sup>630</sup>.

## **Orden Jurídico Estatal y Municipal**

### **3. Minutas de Reformas a la Constitución del Estado**

El 10 de septiembre de 2020 la Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto por la que reformó los artículos 40 y 120 de la Constitución Política del Estado, para establecer que podrán postularse para la elección consecutiva de diputados e integrantes de los ayuntamientos quienes ostenten estos cargos si se separan de ellos por lo menos veinticuatro horas antes del inicio de las campañas conforme al calendario electoral vigente.

El 6 de noviembre la Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto por la que reformó el artículo 5 de la Constitución Política, para establecer que toda persona tiene derecho al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluidos los servicios de banda ancha e Internet.

El 19 de noviembre la Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto por la que reformó el artículo 49 de la Constitución Política, para establecer que la Legislatura podrá sesionar por lo menos una vez cada año fuera de la Capital del Estado.

### **4. Desincorporación de Predios y Concesiones**

El 15 de diciembre de 2021 la Legislatura aprobó el decreto por el que autorizó al Ayuntamiento de Toluca para desincorporar un inmueble ubicado en la Delegación “La

---

<sup>630</sup> Acuerdo del 17 de diciembre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 5 de febrero.

Maquinita”, a fin de donarlo al Gobierno del Estado de México, para regularizar la propiedad de la Escuela Primaria "Coronel Filiberto Gómez Díaz"<sup>631</sup>.

La Legislatura aprobó el decreto por el que autorizó al Ayuntamiento de Nicolás Romero a desincorporar un inmueble ubicado en Colonia Independencia, para que sea donado al Poder Judicial del Estado de México, para que construya un Centro de Convivencia Familiar<sup>632</sup>.

La Legislatura aprobó el decreto por el que autorizó al Ayuntamiento de Atlacomulco a desincorporar un inmueble ubicado en la Colonia Bongoni, para donarlo al Instituto Nacional Electoral, a fin de regularizar la situación jurídica de las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva<sup>633</sup>.

## 5. Ayuntamientos

El 29 de septiembre de 2020 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Código Electoral del Estado de México, para reducir el número de síndicos y regidores y las comisiones permanentes en los ayuntamientos, en los términos que a continuación se señalan<sup>634</sup>:

**“ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforman las fracciones I, II y III del artículo 16, el inciso a) de la fracción I del artículo 69 y se deroga la fracción IV del artículo 16, el párrafo tercero del artículo 53 y los incisos d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), ñ), o), p), q), r), s), t), u), v), w), x), y), z), z.1), z.2) y z.3) de la fracción I del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

**“Artículo 16.** Los ayuntamientos se renovarán cada tres años, iniciarán su periodo el 1 de enero del año inmediato siguiente al de las elecciones municipales ordinarias y concluirán el 31 de diciembre del año de las elecciones para su renovación; y se integrarán por:

---

<sup>631</sup> Decreto 225 del 15 de diciembre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 4 de enero de 2021.

<sup>632</sup> Decreto 223 del 15 de diciembre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 4 de enero de 2021.

<sup>633</sup> Decreto 226 del 15 de diciembre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 4 de enero de 2021.

<sup>634</sup> Decreto 190 del 29 de septiembre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día. Con esta reforma se reducirán 407 cargos de síndicos y regidores en los 125 ayuntamientos.

I. Un presidente, un síndico y cuatro regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa, y tres regidores designados según el principio de representación proporcional, cuando se trate de municipios que tengan una población de menos 150 mil habitantes.

II. Un presidente, un síndico y cinco regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa, y cuatro regidores designados según el principio de representación proporcional, cuando se trate de municipios que tengan una población de más de 150 mil habitantes y menos de 500 mil habitantes.

III. Un presidente, un síndico y siete regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa, y un síndico y cinco regidores designados según el principio de representación proporcional, cuando se trate de municipios que tengan una población de más de 500 mil habitantes.

Derogó la siguiente fracción:

IV. Un presidente, dos síndicos y once regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa, y un síndico y hasta ocho regidores designados por el principio de representación proporcional, cuando se trate de municipios que tengan una población de más de un millón de habitantes.

**Artículo 53.-** Los síndicos tendrán las siguientes atribuciones:

I. a XVII. ...

[...].

Se derogaron los siguientes párrafos:

En el caso de que sean dos los síndicos que se elijan, uno estará encargado de los ingresos de la hacienda municipal y el otro de los egresos. El primero tendrá las facultades y obligaciones consignadas en las fracciones I, IV, V, y XVI, y el segundo, las contenidas en las fracciones II, III, VI, VII, VIII, IX, X y XII entendiéndose que se ejercerán indistintamente las demás.

En el caso de que se elija un tercer síndico, éste ejercerá las atribuciones del segundo a que se refieren las fracciones VII, VIII, IX, y X.

Los síndicos y los presidentes municipales que asuman la representación jurídica del ayuntamiento, no pueden desistirse, transigir, comprometerse en árbitros, ni hacer cesión de bienes municipales o inmuebles municipales, sin la autorización expresa del ayuntamiento.

[...].

**Artículo 69.** Las comisiones las determinará el ayuntamiento de acuerdo a las necesidades del municipio y podrán ser permanentes o transitorias.

I. Serán permanentes las comisiones:

- a) De gobernación, cuyo responsable será el presidente municipal<sup>635</sup>;
- b) De planeación para el desarrollo, que estará a cargo del presidente municipal; y
- c) De hacienda, que presidirá el síndico o el primer síndico, cuando haya más de uno.

Se derogaron las siguientes fracciones:

- d) De agua, drenaje y alcantarillado;
- e) De mercados, centrales de abasto y rastros;
- f) De alumbrado público;
- g) De obras públicas y desarrollo urbano;
- h) De fomento agropecuario y forestal;
- i) De parques y jardines;
- j) De panteones;
- k) De cultura, educación pública, deporte y recreación;
- l) De turismo;
- m) De preservación y restauración del medio ambiente;
- n) De empleo;
- ñ) De salud pública;
- o) De población;

---

<sup>635</sup> Texto anterior: a.) De gobernación, de seguridad pública y tránsito y de protección civil, cuyo responsable será el presidente municipal. Las fracciones b) y c) no se reformaron.



- p) De participación ciudadana;
- q) De asuntos indígenas, en aquellos municipios con presencia de población indígena;
- r) De revisión y actualización de la reglamentación municipal;
- s) De asuntos internacionales y apoyo al migrante, en aquellos municipios que se tenga un alto índice de migración;
- t) De asuntos metropolitanos, en aquellos municipios que formen parte de alguna zona metropolitana;
- u) De protección e inclusión a personas con discapacidad;
- v) De prevención social de la violencia y la delincuencia;
- w) De derechos humanos;
- x) Atención a la violencia en contra de las mujeres;
- y) De transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales;
- z) De prevención y atención de conflictos laborales;
- z.1) De atención al adulto mayor;
- z.2) De protección y bienestar animal; y
- z.3) Las demás que determine el ayuntamiento, de acuerdo con las necesidades del municipio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se reforman los incisos a), b) y c) de la fracción II y la fracción III del artículo 28 y se deroga el inciso d) de la fracción II del artículo 28 del Código Electoral del Estado de México, para quedar como sigue:

**Artículo 28.** Para la elección de los ayuntamientos de los municipios del Estado, se estará a las reglas siguientes:

- I. Se aplicarán los principios de mayoría relativa y de representación proporcional.
- II. Los ayuntamientos se integrarán conforme a los siguientes criterios poblacionales:
  - a) En los municipios de menos de ciento cincuenta mil habitantes, el ayuntamiento estará integrado por un presidente municipal, un síndico y cuatro regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa. En adición a lo anterior, habrá tres regidores asignados según el principio de representación proporcional.
  - b) En los municipios de más de ciento cincuenta mil y hasta quinientos mil habitantes, el ayuntamiento estará integrado por un presidente municipal, un síndico y cinco regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa. En adición a lo

anterior, habrá cuatro regidores asignados según el principio de representación proporcional.

c) En los municipios de más de quinientos mil habitantes, el ayuntamiento estará integrado por un presidente municipal, un síndico y siete regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa. En adición a lo anterior, habrá un síndico y cinco regidores asignados según el principio de representación proporcional.

Derogó el siguiente párrafo:

d) En los municipios de más de un millón de habitantes, el ayuntamiento estará integrado por un presidente municipal, dos síndicos y once regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa. En adición a lo anterior, habrá un síndico y hasta ocho regidores asignados por el principio de representación proporcional.

III. Cada partido político, coalición, candidatura común o independiente deberá postular en planilla con fórmulas de propietarios y suplentes la totalidad de candidatos propios, comunes o en coalición para los cargos a elegir, en la que se deberá considerar un cincuenta por ciento de candidatos propietarios y suplentes de un mismo género y el cincuenta por ciento restante con candidatos del género opuesto, debiendo estar integrada de forma alternada por personas de género distinto. El candidato a presidente municipal ocupará el primer lugar en la lista de la planilla; el candidato a síndico ocupará el segundo lugar en dicha lista, y los restantes candidatos a regidor ocuparán los siguientes lugares en la lista, hasta completar el número que corresponda de acuerdo a lo establecido en los incisos a), b) y c) de la fracción II de este artículo”.

## 6. Organismos Municipales

El 1 de octubre de 2021 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado México, para normar el nombramiento, características y funciones del Cronista Municipal<sup>636</sup>:

“**Artículo 147 P.** Se entenderá por Cronista Municipal, a la persona que de manera responsable y objetiva tiene a su cargo la elaboración de la crónica sobre los hechos y

---

<sup>636</sup> Decreto 197 del 1 de agosto de 2020 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 3 de noviembre.

acontecimientos históricos, así como los sucesos más relevantes acontecidos en el municipio. La crónica municipal será pública y formará parte del Archivo Municipal.

En cada municipio, el ayuntamiento respectivo, mediante acuerdo de cabildo, expedirá, dentro de los primeros 120 días de la administración municipal, la convocatoria pública y abierta a toda la población para designar al Cronista Municipal.

El ayuntamiento garantizará que se publique y difunda en los lugares de mayor afluencia del municipio, durante un periodo no menor a 15 y no mayor a 20 días naturales. Además, se deberá publicar en medios oficiales de comunicación electrónica disponibles y en un periódico de mayor circulación en el territorio municipal.

**Artículo 147 Q.** Para ser Cronista Municipal se requiere:

I. a III...

IV. Ser mayor de 23 años.

V. Contar preferentemente con título de Licenciado en Historia o disciplina a fin.

El cargo de Cronista Municipal tendrá una duración de 3 años, contados a partir de la fecha de su designación, mismo que podrá ser ratificado.

**Artículo 147 R.** El ayuntamiento en cabildo, previo análisis de las propuestas, designará con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, a quien resulte más idóneo para ocupar el cargo de Cronista Municipal.

**Artículo 147 S.** El Cronista Municipal tendrá, entre otras funciones, las siguientes:

I. Dar a conocer a la población por cualquier medio y a través de la narración escrita, fotográfica o audiovisual los sucesos históricos y de mayor relevancia que hayan acontecido en el municipio;

II. a IV...

V. Presentar durante el primer trimestre de cada año ante el Consejo Municipal de la Crónica, un informe anual de sus actividades;

VI. Coadyuvar en el marco de sus funciones con las demás instituciones del municipio cuando se lo soliciten, y

VII. Las demás que favorezcan la identidad y el desarrollo municipales.

**Artículo 147 V.** Preferentemente, el Cronista Municipal tendrá el nivel de director de área. Para el ejercicio de sus funciones, se le podrá considerar la asignación de recursos materiales y humanos necesarios para su buen funcionamiento”.

El 8 de octubre de 2020 la Legislatura aprobó el decreto por el que adicionó un artículo 123 Bis a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de que la persona titular de los organismos públicos descentralizados en materia de cultura física y deporte cuente con título profesional en el área de educación física o disciplina afín<sup>637</sup>.

## **Poder Legislativo**

### **7. Diputados y Órganos de la Legislatura**

El 5 de septiembre de 2020 la Legislatura por primera vez en su historia empleó el lenguaje de señas mexicanas en la transmisión telemática de sus sesiones.

La Legislatura aprobó el decreto por el que integró la Junta de Coordinación Política del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura con el Diputado Maurilio Hernández González (morena), como Presidente; con los diputados: Miguel Sámano Peralta (PRI), y Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), como vicepresidentes; con el Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), como Secretario, y con la y los diputados: Omar Ortega Álvarez (PRD), Julieta Villalpando Riquelme (Encuentro Social), y José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), como vocales<sup>638</sup>.

Rindieron su protesta de ley como integrantes de la Junta de Coordinación Política los diputados: Maurilio Hernández González (morena), Miguel Sámano Peralta (PRI), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), y Julieta Villalpando Riquelme (Encuentro Social).

---

<sup>637</sup> Decreto 208 del 8 de octubre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 11 de noviembre.

<sup>638</sup> Decreto 183 del 5 de septiembre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

El 8 de septiembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que designó como Presidenta de la Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición a la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), en sustitución de la Diputada Karina Labastida Sotelo (morena); y como miembro de la referida Comisión a la Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), en sustitución de la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena)<sup>639</sup>.

El 29 de septiembre la Legislatura tomó conocimiento del un comunicado de la Diputada Rosa María Pineda Campos (sin partido), por el que informó que a partir del 18 de septiembre de 2020 se incorporó al Grupo Parlamentario del Partido morena.

Se aprobó el acuerdo por el que se concedió licencia absoluta a la C. María Mercedes Colín Guadarrama, para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, a partir del día 29 de septiembre de 2020<sup>640</sup>.

El 1 de octubre acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley y a incorporarse a sus sesiones la Diputada Suplente Sara Domínguez Álvarez (PRI).

El 6 de octubre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que sustituyó miembros en siete comisiones legislativas, para suplir la ausencia de la Diputada María Mercedes Colín Guadarrama (PRI)<sup>641</sup>.

En la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales nombró como Presidente al Diputado Juan Maccise Naime (PRI), y como miembro a la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI); en la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social nombró como Prosecretaria a la Diputada Lilia Urbina Salazar (PRI); en la Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal nombró como miembro a la Diputada Sara Domínguez Álvarez (PRI); en la Comisión Legislativa para la Igualdad de Género nombró como miembro a la Diputada Sara Domínguez Álvarez (PRI); en la Comisión Legislativa de Finanzas Públicas nombró como miembro al Diputado Juan Maccise Naime (PRI); en la Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos nombró como miembro a la Diputada Sara Domínguez Álvarez (PRI); y en la Comisión Legislativa de

---

<sup>639</sup> Acuerdo del 8 de septiembre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 25 de septiembre.

<sup>640</sup> Acuerdo del 29 de septiembre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>641</sup> Acuerdo del 6 de octubre de 2020 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 23 de octubre.

Familia y Desarrollo Humano nombró como miembro a la Diputada Sara Domínguez Álvarez (PRI).

El 22 de octubre la Legislatura aprobó el decreto por el que adicionó el artículo 38 Ter a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para incluirle el Capítulo Quinto “Del Parlamento Abierto”, en los términos que a continuación se señalan<sup>642</sup>:

**“Artículo 38 Ter.** La Legislatura y sus órganos, en el ejercicio de sus funciones y, particularmente, en el proceso legislativo, favorecerán mecanismos de Parlamento Abierto.

Para este propósito se guiarán por los principios de transparencia y acceso a la información, rendición de cuentas, evaluación legislativa, participación ciudadana y uso de las tecnologías de la información y comunicación. Las diputadas y los diputados fomentarán agendas de apertura e interacción con la sociedad.

Con el objeto de promover una democracia participativa, la Legislatura, de conformidad con sus atribuciones, impulsará la aplicación de los principios de Parlamento Abierto en el ámbito estatal y municipal”.

El 27 de octubre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que incorporó como Secretario de la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero al Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN)<sup>643</sup>.

E 26 de noviembre la Legislatura aprobó el decreto por el que designó representantes propietarios y suplentes para integrar el Consejo de Premiación de la Presea “Estado de México”, y por el que se designó representantes propietarios y suplentes para integrar los jurados calificadores de las preseas: Al Mérito Cívico “Isidro Fabela Alfaro”, Al Mérito a la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad “Gustavo Baz Prada”, Al Mérito a la Administración Pública “Adolfo López Mateos”, Al Mérito en la Preservación del Ambiente “José Mariano Mociño Suárez Lozada”, A la Defensa de los Derechos

---

<sup>642</sup> Decreto 201 del 22 de octubre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 6 de noviembre.

<sup>643</sup> Acuerdo del 27 de octubre de 2020 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

Humanos “José María Morelos y Pavón” y Al Fortalecimiento de las Instituciones Públicas “León Guzmán”<sup>644</sup>.

En el Consejo de Premiación de la Presea “Estado de México”, nombró como representantes propietarios a la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), y al Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena), y como sus suplentes a la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), y al Diputado Bryan Andrés Tinoco Ruiz (morena).

En la Presea Al Mérito Cívico “Isidro Fabela Alfaro”, nombró como propietario al Diputado Bernardo Segura Rivera (PT), y como su suplente a la Diputada Imelda López Montiel (PT).

En la Presea Al Mérito a la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad “Gustavo Baz Prada”, nombró como propietario al Diputado Valentín González Bautista (morena), y como su suplente al Diputado Juan Carlos Soto Ibarra (sin partido).

En la Presea a la Administración Pública “Adolfo López Mateos”, nombró como propietario al Diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), y como su suplente al Diputado Juan Maccise Naime (PRI).

En la Presea al Mérito en la Preservación del Ambiente “José Mariano Mociño Suárez Lozada” nombró como propietaria a la Diputada Violeta Nova Gómez (morena), y como su suplente a la Diputada María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social).

En la Presea a la Defensa de los Derechos Humanos “José María Morelos y Pavón” nombró como propietario al Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena), y como su suplente a la Diputada Liliana Gollas Trejo (morena).

En la Presea al Fortalecimiento de las Instituciones Públicas “León Guzmán” nombró como propietario al Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), y como su suplente a la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde).

El 3 de diciembre la Legislatura tomó conocimiento del oficio que remitió la Diputada Julieta Villalpando Riquelme (Encuentro Social), por el que informó que dejaba de

---

<sup>644</sup> Decreto 241 del 26 de noviembre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 5 de febrero de 2021.

pertenecer al Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social para incorporarse al Grupo Parlamentario del Partido morena.

El 8 de diciembre la Legislatura por primera vez en su historia efectuó una sesión telemática ante la toma de las instalaciones de la Cámara de Diputados por un grupo de manifestantes.

El 10 de diciembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que integró la Diputación Permanente del Primer Receso del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura, presidida por la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena). Nombró como Vicepresidenta a la Diputada María Lorena Marín Moreno (PRI), como Secretaria a la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), como propietarios a las y los diputados: Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), Valentín González Bautista (morena), Juan Maccise Naime (PRI), Tanech Sánchez Ángeles (morena), Bryan Andrés Tinoco Ruiz (morena), y Claudia González Cerón (PRD); y como suplentes a las y los diputados: Margarito González Morales (morena), Sara Domínguez Álvarez (PRI), Crista Amanda Spohn Gotzel (PAN), Imelda López Montiel (PT), y Rosa María Campos Pineda (morena)<sup>645</sup>.

El 18 de diciembre la Legislatura aprobó el decreto por el que designó a la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), como representante propietario de la Legislatura para integrar el Jurado Calificador de la Presea al Mérito Agrario “Andrés Molina Enríquez”, y como representante suplente de dicho Jurado al Diputado Margarito González Morales (morena)<sup>646</sup>.

## **8. Dependencias y Unidades de la Legislatura**

El 16 de septiembre de 2020 la Legislatura aprobó el acuerdo por el que constituyó el Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México, bajo las siguientes bases<sup>647</sup>:

---

<sup>645</sup> Acuerdo del 10 de diciembre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de diciembre.

<sup>646</sup> Decreto 238 del 18 de diciembre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 3 de febrero de 2021.

<sup>647</sup> Acuerdo del 15 de septiembre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 28 de septiembre.



1. El Secretariado será una instancia de investigación y análisis sobre la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, dependiente de la Junta de Coordinación Política.
2. El Secretariado se integrará de forma plural y académica tomando en cuenta la participación externa de las instituciones de educación del Estado y nacionales.
3. Para su organización técnica el Secretariado se conformará por una Coordinación General, un Secretario Técnico, una Subcoordinación de Análisis Constitucional, una Subcoordinación de Análisis Institucional, una Subcoordinación de Vinculación y un Grupo Plural de trabajo.
4. El Secretariado contará con recursos humanos, económicos y materiales suficientes para el desempeño de su encargo.
5. El Secretariado elaborará y ejecutará un Protocolo de Investigación Legislativa cuyo objeto será el análisis integral de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México desde las perspectivas jurídica, política, sociológica y de gobernanza bajo las siguientes reglas:

Revisión y análisis del marco jurídico constitucional federal y estatal en México.

Revisión de los modelos de constituciones de los estados y la Ciudad de México.

Estudio y análisis de la bibliografía actual sobre temas relacionados con las políticas públicas sobre el tema.

Revisión y estudio integral de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el marco legal.

Diagnóstico socioeconómico del Estado de México.

Evaluación funcional de las instituciones públicas del Estado de México.

Evaluación de la gestión pública del Estado de México.

Evaluación del sistema de justicia en el Estado.

Evaluación de los órganos públicos autónomos de la entidad.

Evaluación del modelo municipal del Estado.

Estudio, análisis y evaluación funcional de las instituciones sociales, económicas, culturales y políticas de los pueblos y comunidades indígenas y migrantes, a fin de garantizar y reconocerles en todo momento el derecho a la libre determinación y autonomía que les otorga el apartado A del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6. Con los resultados de la investigación elaborará el proyecto de iniciativa de reforma integral de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que presentará a la Junta de Coordinación Política.

7. Constituido el Secretariado, deberá presentar a la Junta de Coordinación Política, en un plazo no mayor de diez días la ruta crítica y el proyecto de protocolo para su aprobación y ejecución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Encomendar a la Junta de Coordinación Política:

El desarrollo de los actos necesarios para favorecer el cumplimiento de este acuerdo.

Llevar a cabo reuniones periódicas de evaluación con el Coordinador del Secretariado, él que deberá presentar un informe mensual sobre los avances del protocolo.

Establecer los enlaces de coordinación gubernamental con los poderes Ejecutivo, Judicial y los órganos autónomos del Estado para su participación en los trabajos del Secretariado.

El 1 de octubre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que designó integrantes del Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México. Nombró como su Coordinador General al Maestro Mauricio Miguel Ángel Valdés Rodríguez, como su Secretario Técnico al Maestro Rodolfo Rubén Islas Ramos y como su Subcoordinador de Vinculación al Doctor Óscar Andrés Silva Macedo<sup>648</sup>.

---

<sup>648</sup> Acuerdo del 1 de octubre de 2020. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

Rindieron su protesta de ley como integrantes del Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México: Mauricio Miguel Ángel Valdés Rodríguez, Rodolfo Rubén Islas Ramos y Óscar Andrés Silva Macedo.

El 8 de octubre la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que “la Legislatura recibirá anualmente para su revisión las cuentas de gastos del Estado, correspondiente al año inmediato anterior, a más tardar el 30 de abril, y de los municipios, dentro de los primeros quince días naturales del mes de marzo”<sup>649</sup>.

La Legislatura aprobó el decreto por el que adicionó el artículo 90 Bis a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer que el “Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México brindará capacitación para el manejo de la cuenta pública municipal al Síndico o síndicos según sea el caso, Tesorero, Secretario del Ayuntamiento y a los titulares de las dependencias respectivas, dentro de un plazo que no exceda los ciento veinte días posteriores a la instalación del Ayuntamiento”<sup>650</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que declaró integrado el Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México con la designación de la Licenciada Palmira Tapia Palacios como Subcoordinadora de Análisis Institucional y del Licenciado Carlos Alberto Pérez Cuevas como Subcoordinador de Análisis Constitucional<sup>651</sup>.

Rindieron su protesta de ley Palmira Tapia Palacios y Carlos Alberto Pérez Cuevas como integrantes del Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México.

El 15 de diciembre la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, para sancionar la negativa a entregar información al Órgano Superior, así como los actos de simulación que se presenten para

---

<sup>649</sup> Decreto 200 del 8 de octubre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 6 de noviembre.

<sup>650</sup> Decreto 207 del 8 de octubre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 11 de noviembre.

<sup>651</sup> Acuerdo del 8 de octubre de 2020 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 9 de octubre.

entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, en los términos que a continuación se señalan<sup>652</sup>:

**“ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el párrafo segundo de la fracción XIX del artículo 8 y la fracción II del artículo 59; se adicionan un párrafo a la fracción XIX del artículo 8, el artículo 42 Bis; y se derogan las fracciones I y IV del artículo 59 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, para quedar como sigue:

**Artículo 8.- ...**

**I. a XVIII. ...**

**XIX. ...**

La negativa a entregar información al Órgano Superior, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora será sancionada conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

**Artículo 59.- ...**

**I. Derogada.**

**II.** Multa de 100 a 150 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, la cual podrá duplicarse o triplicarse en cada ocasión, hasta alcanzar 1,500 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización;

**III. ...**

**IV. Derogada.**

**Artículo 42 Bis.** Los servidores públicos, así como cualquier entidad, persona física o jurídico colectiva, pública o privada, fideicomiso, mandato o fondo, o cualquier otra figura jurídica, que reciban o ejerzan recursos públicos, deberán proporcionar la información y

---

<sup>652</sup> Decreto 239 del 15 de diciembre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 3 de febrero de 2021.

documentación que solicite el Órgano Superior para efectos de sus auditorías e investigaciones, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

De no proporcionar la información, los responsables serán sancionados en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en su caso, en términos de la legislación penal aplicable.

Cuando los servidores públicos y las personas físicas y jurídico colectiva públicas o privadas aporten información falsa, serán sancionados penalmente conforme a lo previsto por las leyes penales aplicables”.

### **9. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura**

El 8 de septiembre de 2020 la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Secretaría de Obra Pública y de la Comisión del Agua del Estado de México, así como al Presidente Municipal de Chalco, a efecto de que implementen acciones tendientes a evitar la descarga a cielo abierto de aguas residuales y desechos en terrenos aledaños al Centro Preventivo y de Readaptación Social de Huitzilzingo en el Municipio de Chalco, en los términos que a continuación se señalan<sup>653</sup>:

**“PRIMERO.** Se exhortan a los titulares de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, de la Secretaría de Obra Pública, de la Comisión del Agua del Estado de México y al H. Ayuntamiento de Chalco, Estado de México, a efecto de que se instruya a quien corresponda, la implementación de acciones tendientes a evitar la descarga a cielo abierto de aguas residuales y desechos en terrenos aledaños al Centro Preventivo y de Readaptación Social de Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Estado de México.

**SEGUNDO.** Se exhortan a los titulares de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, de la Secretaría de Obra Pública, de la Comisión del Agua del Estado de México

---

<sup>653</sup> Acuerdo del 8 de septiembre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 25 de septiembre.

y al H. Ayuntamiento del Municipio de Chalco, a efecto de que se sirvan proporcionar a la brevedad posible la siguiente información técnica:

Cuál es el grado de afectación que ha causado la descarga de aguas residuales y desechos en terrenos aledaños al Centro Preventivo y de Readaptación Social de Huitzilzingo, Municipio de Chalco.

Cuáles son las acciones que se han realizado para atender de forma urgente dicha problemática desde el epicentro del mismo, hasta las afectaciones a las familias que habitan en las zonas afectadas por tal actividad.

Cuál es el estatus jurídico en el que se encuentra el Centro Preventivo y de Readaptación Social de Huitzilzingo para llevar a cabo tales actividades en los terrenos particulares.

**TERCERO.** Se exhorta al Titular de la Secretaría de Obra Pública a contemplar una partida para el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 destinada a la construcción del sistema de drenaje para el adecuado funcionamiento del Centro Preventivo y de Readaptación Social de Huitzilzingo, así como para procurar el resarcimiento del daño provocado por la descarga de aguas negras y desechos en terrenos particulares.

**CUARTO.** Se exhorta al H. Ayuntamiento de Chalco, Estado de México, a efecto de que informe a esta Soberanía sobre las acciones realizadas para mitigar la problemática de la contaminación ambiental causada por el desecho de aguas residuales a cielo abierto en las inmediaciones del Centro Preventivo de Readaptación Social ubicado en Chalco, Estado de México”.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a los titulares de las secretarías de Movilidad, Comunicaciones, Desarrollo Urbano y Metropolitano, Obra Pública, Finanzas y Seguridad y a los 125 ayuntamientos del Estado de México, a efecto de que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen en coordinación los estudios necesarios en vialidad para que implementen y habiliten ciclovías emergentes, a fin de

evitar aglomeraciones dentro del transporte público y reducir el número de contagios, así como los robos en transporte en la entidad”<sup>654</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de México, para que en el ámbito de su competencia, se fortalezcan las acciones y programas encaminados a la prevención de embarazos a temprana edad”<sup>655</sup>.

El 10 de septiembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó al Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de México, para que amplíe el Programa Transporte Rosa destinado a las mujeres, en los términos que a continuación se señalan<sup>656</sup>:

**“PRIMERO.** Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de México, para que amplíe el Programa Transporte Rosa, así como desarrolle un programa de transporte público con perspectiva de género en los municipios declarados con alerta de violencia de género contra las mujeres en la entidad.

**SEGUNDO.** Intensificar la colocación del sistema de videovigilancia, GPS (Sistema de Posicionamiento Global) y botones de pánico en el transporte público, así como los operativos de inspección, para mejorar el modelo de movilidad con el fin de mitigar la violencia hacia las mujeres.

**TERCERO.** Trabajar en coordinación con el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del Estado de México, la Fiscalía General de Justicia del Estado, la Comisión de Derechos Humanos del Estado, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado, el Instituto de Verificación Administrativa del Estado y autoridades municipales, para realizar operativos con perspectiva de género, en los municipios con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres”.

---

<sup>654</sup> Acuerdo del 8 de septiembre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 25 de septiembre.

<sup>655</sup> Acuerdo del 8 de septiembre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 25 de septiembre.

<sup>656</sup> Acuerdo del 10 de septiembre de 2020 publicado en la sección publicada en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 25 de septiembre.

El 15 de septiembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a los municipios de Cuautitlán Izcalli y de Tlalnepantla para que creen comisiones de seguridad policiaca en vehículos tipo motocicleta, en los términos que a continuación se señalan<sup>657</sup>:

**“PRIMERO.** Se exhortan respetuosamente a las autoridades competentes municipales de Cuautitlán Izcalli y Tlalnepantla de Baz del territorio mexiquense la creación de comisiones de seguridad policiaca en vehículos tipo motocicleta, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y en cumplimiento de sus funciones públicas garanticen la seguridad y devuelvan la tranquilidad a los mexiquenses de estos municipios.

**SEGUNDO.** Se ejecute la estrategia en materia de seguridad municipal con la utilización de motocicletas en las colonias centro municipales.

**TERCERO.** Formar con los cuerpos policiacos la planeación de movilidad de la zona establecida, de tal manera, que se pueda obtener una mayor eficiencia para lograr los objetivos determinados, así como implementar el ‘Plan Integral de Seguridad con Perspectiva de Género’, que consiste en destinar unidades de motocicleta especiales para atender y tener una proximidad más efectiva hacia las mujeres mexiquenses, de tal manera, que estas unidades sean distinguidas por el color rosa, las cuales sean operadas por un hombre y una mujer.

**CUARTO.** Actuar de manera más ágil y con una mejor movilidad a través de las motocicletas, persiguiendo como finalidad bajar los niveles de delincuencia que presentan los municipios”.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y al Fiscal General de Justicia del Estado de México, para que informen a la Legislatura sobre el desalojo violento de activistas de la Visitaduría de la Comisión de Derechos Humanos ubicada en Ecatepec realizado el 11 de septiembre de 2020, en los términos que a continuación se señalan<sup>658</sup>:

**“ÚNICO.** Por urgente y obvia resolución, se exhortan al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y al Fiscal General de Justicia del Estado de

---

<sup>657</sup> Acuerdo del 15 de septiembre de 2020, no se publicó en la Gaceta del Gobierno.

<sup>658</sup> Acuerdo del 15 de septiembre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 28 de septiembre.



México para que informen a la brevedad a esta Soberanía, en el ámbito de sus respectivas competencias, sobre:

La atención y seguimiento a las peticiones formuladas por las activistas que se manifestaron y tomaron las instalaciones de la sede de la Visitaduría Adjunta de la Comisión de Derechos Humanos ubicada en Ecatepec, Estado de México, el 10 de septiembre del presente año.

Su participación en el diálogo y las negociaciones con las activistas.

Su intervención en el desalojo violento de dicha sede el día 11 del mismo mes y año”.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Licenciada Melissa Estefanía Vargas Camacho, Vocal Ejecutiva del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, para que se presente ante esta H. Legislatura a la brevedad posible e informe sobre los resultados, alcances y beneficios del programa social denominado ‘Familias Fuertes Salario Rosa, el cual ha estado promocionando a pesar de la crisis por la que está pasando nuestro Estado por la pandemia de Covid-19, por los fines precisados en la exposición de motivos”<sup>659</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Gobierno del Estado de México, para que a través de la Secretaría de Movilidad, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, impulse un programa de créditos automotrices para los titulares de concesiones de taxis y transporte colectivo individual, con el objetivo de que quienes deseen o requieran renovar sus unidades puedan hacerlo para conservar su concesión y su fuente de trabajo y con ello, también impulsar el sector automotriz de la entidad”<sup>660</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, al Secretario de Gobierno del Estado de México y a la Secretaria de Seguridad del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones nos informen y actúen respecto al desalojo violento en las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos en Ecatepec”<sup>661</sup>.

---

<sup>659</sup> Acuerdo del 15 de septiembre de 2020, no se publicó en la Gaceta del Gobierno.

<sup>660</sup> Acuerdo del 15 de septiembre de 2020 publicado en la sección publicada en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 25 de septiembre.

<sup>661</sup> Acuerdo del 15 de septiembre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 28 de septiembre.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Secretario de Salud del Estado de México para que haga de conocimiento a esta Soberanía, a la brevedad, los dictámenes de seguridad estructural y en materia de protección civil realizados al Hospital General Valle Ceylán en Tlalnepantla, y lleve a cabo ante el Instituto de Salud para el Bienestar las acciones necesarias, de ser factible, para la rehabilitación total o parcial de este Hospital”<sup>662</sup>.

El 17 de septiembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los 125 municipios del Estado de México, para que continúen con las medidas sanitarias necesarias y no bajen la guardia aunque el semáforo epidemiológico se encuentre en color naranja, y a su vez exhorten a los habitantes de sus municipios a tomar las medidas sanitarias de prevención y así evitar más contagios de Covid en el Estado de México”<sup>663</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó al Titular de la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México, para que revoque la concesión de la Carretera Panamericana en su tramo Toluca–Atlacomulco y viceversa, en los términos que a continuación se señalan<sup>664</sup>:

**“PRIMERO.** Se exhortan al Titular del Ejecutivo y a la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México, para que en el ejercicio de sus funciones, ejecuten acciones coordinadas tendientes a garantizar los derechos de rescate y reversión que les impone la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para con ello promover la revocación de la ilegal concesión de la Carretera Panamericana en su tramo Toluca–Atlacomulco y viceversa, que ostenta desde el año de 1984 y que hasta la fecha tiene la empresa denominada ‘Promotora del Desarrollo del Empleo de América Latina, S. A. de C. V.’

**SEGUNDO.** Derivado de las acciones de revocación de la concesión y a efecto de no dejar impune el notorio abuso de autoridad y posibles actos de corrupción que a la fecha han imperado tanto en el ilegal otorgamiento de la concesión como explotación de la Carretera Panamericana en su tramo Toluca–Atlacomulco y viceversa, se inicien las

---

<sup>662</sup> Acuerdo del 15 de septiembre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 28 de septiembre.

<sup>663</sup> Acuerdo del 16 de septiembre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 28 de septiembre.

<sup>664</sup> Acuerdo del 16 de septiembre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 28 de septiembre.

investigaciones correspondientes con el objeto de fincar responsabilidades administrativas, civiles o penales que resulten para las personas físicas o jurídico colectivas involucradas y que han continuado con la explotación de una vía de comunicación protegida por un Tratado Internacional ratificado por el Estado mexicano”.

El 22 de septiembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Secretaría de Salud y al Director del Sistema Integral de la Familia del Estado de México, para que en el ámbito de sus competencias fortalezcan las medidas necesarias para combatir el suicidio infantil en nuestra entidad”<sup>665</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Secretario de Movilidad, para que en el ámbito de sus atribuciones, implemente visitas de verificación e inspección de los vehículos relacionados con el transporte público en los municipios de Ixtlahuaca, Jiquipilco y San Felipe del Progreso, a fin de garantizar que la prestación del servicio de transporte público de pasajeros se apegue a la normatividad estatal”<sup>666</sup>.

El 29 de septiembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó al Centro Nacional de Prevención de Desastres y a la Secretaría de Gobierno del Estado de México para que implementen el Sistema Múltiple de Alertas Tempranas en el Estado de México, en los términos que a continuación se señalan<sup>667</sup>:

**“PRIMERO.** Se exhorta a la Secretaría de Gobierno del Estado de México en su carácter de titular del Sistema Estatal de Protección Civil a implementar vía convenio con su par de la Ciudad de México, el Sistema Múltiple de Alerta Temprana establecido en el Libro VI del Código Administrativo del Estado de México, para proteger la vida e integridad de la población mexiquense ante los efectos de un sismo de gran magnitud.

**SEGUNDO.** Se exhorta al Centro Nacional de Prevención de Desastres a instrumentar de manera inmediata el monitoreo y alertamiento de los lahares que pueden presentarse en el volcán Popocatepetl para proteger la vida y la integridad de las y los habitantes de los municipios mexiquenses colindantes con el coloso”.

---

<sup>665</sup> Acuerdo del 22 de septiembre de 2020 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 23 de octubre.

<sup>666</sup> Acuerdo del 22 de septiembre de 2020 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 23 de octubre.

<sup>667</sup> Acuerdo del 29 de septiembre de 2020 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 23 de octubre.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), para que, en el ámbito de sus atribuciones, impulse programas de vivienda en los municipios del sur poniente del Estado de México y sean incluidos en las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2021<sup>668</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó al Presidente Municipal y al Titular de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de Chimalhuacán, para que den cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Seguridad del Estado de México en cuanto al desarrollo y cumplimiento del servicio de seguridad pública<sup>669</sup>:

**“ÚNICO.** Se exhorta de manera respetuosa al Presidente Municipal y al Titular de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, ambos del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, en su calidad de autoridades en materia de seguridad pública, para efecto de que se sirvan dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 19, 20, fracción V, 21, fracción I, y 22, fracción II, de la Ley de Seguridad del Estado de México, en los términos siguientes:

**a)** Al Presidente Municipal del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, para que en términos de lo dispuesto por los artículos 19, 20 fracción V y 21 fracción I de la Ley de Seguridad del Estado de México, se sirva vigilar periódicamente el desarrollo y cumplimiento del servicio de seguridad pública, con el objetivo de disminuir los índices de inseguridad que prevalecen en el municipio; y en el ejercicio del mando directo de los integrantes de las instituciones policiales a su cargo, se sirva salvaguardar la integridad física y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, evitando que la población del municipio sufra actos de abuso de autoridad por parte de los elementos de seguridad a su cargo.

**b)** Al Titular de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, para que en términos del artículo 22, fracción II de la citada ley, se sirva organizar, operar, supervisar y controlar a los integrantes de las instituciones policiales a su cargo, a efecto de que sus actuaciones se lleven a cabo en el marco de pleno respeto a los derechos y libertades de los ciudadanos, evitando en

---

<sup>668</sup> Acuerdo del 29 de septiembre de 2020 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 23 de octubre.

<sup>669</sup> Acuerdo del 29 de septiembre de 2020 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 23 de octubre.

todo momento violentar la integridad física y los derechos de las personas del municipio”.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los 125 municipios del Estado de México, para que en términos del inciso x), fracción I, apartado B del artículo 100 de la Ley de Seguridad del Estado de México, cuando se realicen operativos en los que participen elementos de seguridad municipal, se tomen las previsiones correspondientes, a efecto de que éstos eviten portar o utilizar dispositivos de comunicación ajenos a los proporcionados por la institución a la que pertenecen”<sup>670</sup>.

El 1 de octubre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a la Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, para que refuerce la difusión entre los servidores públicos y los particulares sobre los beneficios del manejo público de la información, en los términos que a continuación se señalan<sup>671</sup>:

“UNICO. Se exhorta a la Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, para que realice las siguientes acciones:

Se refuerce la difusión entre los servidores públicos y los particulares sobre los beneficios del manejo público de la información, sus responsabilidades en el buen uso y conservación de ésta.

Se fomenten de manera más eficiente los principios de gobierno abierto, de transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica, con el objetivo de que los portales de Internet de los sujetos obligados sean de fácil acceso y navegación y se mantengan actualizados.

Para que realice las acciones necesarias a efecto de que la información pública que se proporcione a los usuarios por parte de los sujetos obligados sea clara, oportuna y responda con precisión las solicitudes de información”.

---

<sup>670</sup> Acuerdo del 29 de septiembre de 2020 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 23 de octubre.

<sup>671</sup> Acuerdo del 1 de octubre de 2020 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 23 de octubre.

El 6 de octubre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los 125 municipios del Estado de México para que, en el ámbito de sus competencias y en función de sus capacidades presupuestales, impulsen la capacitación permanente de las coordinaciones municipales de protección civil y sus respectivos consejos municipales, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas en la materia y que permitan salvaguardar en todo momento la integridad de sus habitantes”<sup>672</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que le informe sobre la ejecución del Programa de Apoyo al Desempleo, para que el Órgano Superior de Fiscalización le practique una auditoría y para que el Instituto de Transparencia procure la transparencia de su operación, en los términos que a continuación se señalan<sup>673</sup>:

**“PRIMERO.** Por urgente y obvia resolución, se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de México para que informe a esta Soberanía a la brevedad posible, sobre la ejecución del Programa de Apoyo al Desempleo.

**SEGUNDO.** Por urgente y obvia resolución, se exhorta al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios para que verifique el cumplimiento de la obligación de transparentar la información del Programa de Apoyo al Desempleo, haciendo de conocimiento a esta Legislatura trimestralmente el resultado de la verificación que lleve a cabo.

**TERCERO.** Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México para que practique una auditoría contemporánea a la ejecución del Programa de Apoyo al Desempleo”.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a diversas instancias del Poder Ejecutivo Estatal para que emprendan acciones que aminoren los efectos provocados por la pandemia del Covid-19, en los términos que a continuación se señalan<sup>674</sup>:

---

<sup>672</sup> Acuerdo del 6 de octubre de 2020 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 23 de octubre.

<sup>673</sup> Acuerdo del 6 de octubre de 2020. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

<sup>674</sup> Acuerdo del 6 de octubre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 11 de noviembre.

**“PRIMERO.** Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, a su Gabinete y a los 125 ayuntamientos del Estado de México para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones se coordinen para la realización y ejecución de un plan estratégico para prevenir y atener un posible incremento en la propagación de contagios del virus SARS-CoV-2 (Covid-19) durante la temporada invernal 2020-2021.

**SEGUNDO.** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México para que en el ámbito de su competencia, formule y lleve a cabo acciones, estrategias, políticas y programas para informar a las y los mexiquenses sobre la atención y cuidado relacionado con la influenza estacional, y la diferenciación del virus SARS-CoV-2 (Covid19) durante el periodo invernal 2020-2021 en el Estado de México.

**TERCERO.** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Secretaría del Trabajo del Estado de México para que en el ámbito de sus competencias formulen y lleven a cabo acciones, estrategias, políticas y programas para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado, así como a sus trabajadores en caso de que se genere un alza en los contagios del virus SARS-CoV-2 (Covid-19) que obligue a disminuir o al cierre de las actividades en el Estado de México”.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a diversas instancias gubernamentales para que realicen acciones para prevenir el contagio de la enfermedad Covid-19 en los funerales, ceremonias, homenajes y diversos rituales relacionados con el fallecimiento de personas, en los términos que a continuación se señalan<sup>675</sup>:

**“PRIMERO.** La H. LX Legislatura exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México con la finalidad de que emita lineamientos para evitar puntos de mayor contagio en la realización de funerales, ceremonias, homenajes y diversos rituales relacionados con el fallecimiento de personas, cuya causa de defunción no está relacionada con el virus SARS-CoV-2 que transmite la enfermedad Covid-19.

**SEGUNDO.** La H. LX Legislatura exhorta respetuosamente a la Secretaria de Justicia de Derechos Humanos del Estado de México, para que en el ámbito de su competencia y a través de los órganos encargados para tales efectos garantice la existencia de actas

---

<sup>675</sup> Acuerdo del 6 de octubre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 11 de noviembre.

de defunción, así como que se agilicen los trámites que permitan a los deudos contar con las actas de los finados, al igual que coadyuve a la difusión de lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud del Estado de México para evitar puntos de mayor contagio en la realización de funerales, ceremonias, homenajes y diversos rituales relacionados con el fallecimiento de personas.

**TERCERO.** La H. LX Legislatura exhorta respetuosamente a los 125 ayuntamientos del Estado de México para que en el ámbito de sus competencias ejerzan las acciones necesarias para que, en los panteones de su jurisdicción se eviten puntos de mayor contagio en la realización de funerales, ceremonias, homenajes y diversos rituales relacionados con el fallecimiento de personas, al igual que coadyuven a la difusión de los lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud de la entidad relacionados con el fallecimiento de personas, cuya causa de defunción no está relacionada con el virus SARS-CoV-2 que transmite la enfermedad Covid-19”.

El 8 de octubre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó al Gobierno del Estado para que incremente el presupuesto destinado a la prevención y atención del cáncer de mama y para que la Secretaría de Salud intensifique sus acciones en esta materia<sup>676</sup>:

“**PRIMERO.** La LX Legislatura del Estado de México, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México para que intensifique las acciones de prevención, diagnóstico oportuno y atención integral de cáncer de mama en todas sus etapas.

**SEGUNDO.** La LX Legislatura, exhorta respetuosamente al Gobierno Mexiquense, a que considere en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de México 2021 los recursos necesarios para la implementación de políticas públicas de prevención, diagnóstico oportuno y atención integral de cáncer de mama en todas sus etapas, así como en reconstrucción mamaria”.

El 13 de octubre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a diversas instancias gubernamentales para que realicen investigaciones contra quienes resulten

---

<sup>676</sup> Acuerdo del 8 de octubre de 2020. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.



responsables por el desfaldo financiero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en los términos que a continuación se señalan<sup>677</sup>:

**“PRIMERO.** Se exhorta a la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción, al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y al Órgano Superior de Fiscalización, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones inicien investigaciones contra quienes resulten responsables por el desfaldo financiero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

**SEGUNDO.** Resultado de las investigaciones, inicien los procedimientos respectivos ante las autoridades competentes para sancionar a los servidores públicos que hayan cometido faltas administrativas o delitos por hechos de corrupción en perjuicio del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, así como de los trabajadores al servicio del Estado”.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a la Secretaría de Salud y a los 125 municipios del Estado de México, para que en conjunto y en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollen e implementen estrategias acordes a las medidas higiénico sanitarias, a fin de crear las condiciones adecuadas que permitan la apertura de panteones en el marco de las actividades de Día de Muertos con un aforo controlado y con la finalidad de apoyar a los floricultores mexiquenses<sup>678</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los 125 ayuntamientos del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, promuevan campañas informativas permanentes, enfocadas a prevenir, atender y erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres y niñas<sup>679</sup>”.

El 20 de octubre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Gobierno del Estado de México, para que por conducto de sus secretarías de Finanzas y de Salud, en el ámbito de sus correspondientes atribuciones, realicen las adecuaciones presupuestales necesarias del ejercicio correspondiente al año 2020, para la

---

<sup>677</sup> Acuerdo del 13 de octubre de 2020 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 23 de octubre.

<sup>678</sup> Acuerdo del 13 de octubre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 21 de octubre.

<sup>679</sup> Acuerdo del 13 de octubre de 2020 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 23 de octubre.

construcción de un hospital general y una clínica médico familiar en la superficie del inmueble denominado 7-D, resultante de la subdivisión del lote 7, a su vez resultante de la regularización de la subdivisión del inmueble identificado como Polígono IV, ubicado en el Ex vaso de Texcoco, actualmente identificado como Avenida Bordo de Xochiaca, sin número, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México”<sup>680</sup>.

El 22 de octubre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los titulares de las secretarías General de Gobierno y de Seguridad del Gobierno del Estado, al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a las y los presidentes municipales de los 125 ayuntamientos del Estado de México, en el ámbito de sus competencias, para que garanticen el derecho al libre tránsito y capaciten a los elementos de seguridad a su cargo, con el objetivo de que éstos conozcan claramente los supuestos que les permite la ley para realizar controles preventivos provisionales denominados ‘retenes’ y se abstengan de realizarlos cuando no haya causa que lo justifique, a fin de evitar abusos de autoridad y actos de corrupción a nuestros ciudadanos mexiquenses y en caso de existir, se apliquen las sanciones correspondientes conforme a la normatividad aplicable”<sup>681</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los titulares de las secretarías de Finanzas y de Salud, para que consideren dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, recursos económicos suficientes para mejorar y fortalecer el Sistema de Salud, principalmente en los programas y acciones que implemente la Secretaría e Instituto de Salud del Estado de México en beneficio de la población mexiquense”<sup>682</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México, así como a las 125 direcciones de seguridad pública y tránsito municipal o equivalentes, para que en el ámbito de sus atribuciones y en la medida de sus capacidades presupuestales, fomenten entre la población el respeto a las normas en materia de tránsito y vialidad, a fin de generar mayor consciencia sobre

---

<sup>680</sup> Acuerdo del 20 de octubre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 11 de noviembre.

<sup>681</sup> Acuerdo del 22 de octubre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 11 de noviembre.

<sup>682</sup> Acuerdo del 22 de octubre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 11 de noviembre.

la cultura vial, el uso de puentes peatonales y la prevención de accidentes de tránsito relacionados con peatones”<sup>683</sup>.

El 27 de octubre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a las instancias públicas de la entidad para que desarrollen de manera urgente la promoción, difusión y seguimiento de las medidas sanitarias para disminuir y contener los contagios por SARS-CoV-2 (Covid-19), en los términos que a continuación se señalan<sup>684</sup>:

“**PRIMERO.** La LX Legislatura del Estado de México exhorta al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, 125 ayuntamientos y organismos autónomos del Estado de México, a desarrollar de manera urgente la promoción, difusión y seguimiento para la maximización de medidas sanitarias y de prevención para disminuir y contener los contagios por SARS-CoV-2 (Covid-19) en el Estado de México.

**SEGUNDO.** De manera oportuna y urgente, las instituciones conminadas a la difusión y promoción de las acciones de maximización de medidas sanitarias y de prevención para disminuir y contener los contagios por SARS-CoV-2 (Covid-19) en el Estado de México, deberán de informar y documentar a esta soberanía de las acciones realizadas, así como del seguimiento y aplicación de las mismas”.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a la Titular de la Secretaría del Campo para que instaure una mesa de diálogo para dar cumplimiento a los acuerdos que el Gobierno del Estado signó con la Sociedad Cooperativa de Producción de Tule “San Juan Zitlaltepec” del Municipio de Zumpango, en los términos que a continuación se señalan<sup>685</sup>.

“**PRIMERO.** - Se exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría del Campo para que, en el ámbito de su competencia instaure una mesa de diálogo, para dar cumplimiento a los acuerdos que el Gobierno Estatal signó con la Sociedad Cooperativa de Producción de Tule ‘San Juan Zitlaltepec’ Sociedad Cooperativa Limitada del Municipio de Zumpango, en fecha 29 de noviembre el año 1998, referente a:

---

<sup>683</sup> Acuerdo del 22 de octubre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 11 de noviembre.

<sup>684</sup> Acuerdo del 27 de octubre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 20 de noviembre.

<sup>685</sup> Acuerdo del 27 de octubre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 20 de noviembre.

1. Llenado de la Laguna de Zumpango con el 80% de aguas brancas y el restante 20% de aguas negras, y no como se viene haciendo de 80% de aguas negras y 20% de aguas brancas.
2. Indemnización a la Sociedad Cooperativa de Producción de Tule 'San Juan Zitlaltepec' Sociedad Cooperativa Limitada, por las pérdidas sufridas en la plantación del tule.
3. Construcción de un embarcadero.
4. La construcción de una explanada para la ubicación de locales que permita restituir el modo de vida de los socios de la cooperativa.
5. El suministro de energía eléctrica y agua potable.
6. Apoyos para la explotación pesquera de engorda.
7. Créditos para la compra de lanchas.

**SEGUNDO.** Se solicita de manera respetuosa a la Titular de la Secretaría del Campo informe a esta Legislatura, sobre el estado en que se encuentra el cumplimiento de dicho acuerdo y el convenio a que llegue con la Sociedad Cooperativa de Producción de Tule 'San Juan Zitlaltepec', S. C. L.”.

El 5 de noviembre la Legislatura “exhortó a los titulares de las secretarías de Finanzas, de Cultura y Turismo del Estado de México y a la Presidenta del Comité Técnico del Fideicomiso para la Promoción Turística, para que informen ante esta LX Legislatura de manera clara y detallada la administración y destino de los recursos obtenidos por la recaudación del impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje que integran el Fideicomiso para la Promoción Turística del Estado de México con relación a los años 2017, 2018, 2019 y 2020”<sup>686</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a los secretarios de Finanzas y de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno del Estado, para que celebren contratos de

---

<sup>686</sup> Acuerdo del 5 de noviembre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 20 de noviembre.

donación de bienes muebles vehiculares con los gobiernos de los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio, en los términos que a continuación se señalan<sup>687</sup>:

**“PRIMERO.** Se exhorta al Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl a entregar la documentación que se comprometió a entregar para la donación de los bienes muebles vehiculares adquiridos con los recursos que le fueron asignados del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México 2019 para mitigar las acciones de la Alerta de Violencia de Género en su territorio, que se comprometió entregar a más tardar el 22 de septiembre de 2020 ante el Comité Técnico previsto en los Mecanismos para la Operación de Recursos de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México en los once municipios objeto de la misma, publicados en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ los días 28 de febrero de los años 2019 y 2020, respectivamente.

**SEGUNDO.** Se exhorta a los secretarios de Finanzas y de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno del Estado de México, a:

a) Celebrar de forma inmediata los contratos de donación con los gobiernos de los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio: Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad que tengan por objeto los bienes muebles vehiculares adquiridos para mitigar las acciones de la alerta de violencia de género en sus territorios con los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019.

b) Paguen sin dilaciones, a las instancias estatales y a los municipios los recursos comprometidos que les permitan acceder a las partidas fijadas por el Poder Legislativo en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020 para la atención de las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres por femicidio y desaparición”.

---

<sup>687</sup> Acuerdo del 5 de noviembre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 20 de noviembre.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, para que a través del Registro Agrario Nacional y la Procuraduría Agraria, atiendan y den seguimiento a las solicitudes de incorporación al ‘Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios de los núcleos agrarios del Estado de México que así lo han solicitado, a fin de garantizar la seguridad y certeza jurídica de los comuneros y ejidatarios mexiquenses en la tenencia de sus tierras”<sup>688</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Salud del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones desarrolle de manera permanente y de acuerdo a la suficiencia presupuestal, campañas de salud para prevenir y atender enfermedades crónicas degenerativas, así como promover la difusión oportuna en medios digitales y escuelas de educación básica y media superior”<sup>689</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, para que en el uso de sus facultades observe el proceso que se está realizando en el Municipio de Tepotzotlán, mediante el cual se pretende modificar el Plan de Desarrollo Municipal, con el objetivo de cambiar el uso de suelo de una parte del Parque Estatal de la Sierra de Tepotzotlán; asimismo, se exhorta al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tepotzotlán, C. Ángel Zuppa Núñez, para que transparente e informe a la ciudadanía los alcances de este proyecto y pueda trabajar en coordinación con el Gobierno del Estado para no transgredir la legalidad del procedimiento”<sup>690</sup>.

El 10 de noviembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a diversas instancias gubernamentales, a efecto de que lleven a cabo las acciones necesarias para atender las necesidades sociales, de salud y de protección civil de la población del Conjunto Urbano Lomas de San Francisco Tepojaco del Municipio de Cuautitlán Izcalli, en los términos que a continuación se señalan<sup>691</sup>:

---

<sup>688</sup> Acuerdo del 5 de noviembre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 20 de noviembre.

<sup>689</sup> Acuerdo del 5 de noviembre de 2020. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

<sup>690</sup> Acuerdo del 5 de noviembre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 20 de noviembre.

<sup>691</sup> Acuerdo del 10 de noviembre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 20 de noviembre.

**“ÚNICO.** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano del Gobierno Federal, al Titular de Ejecutivo Estatal y a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, a efecto de que en el ámbito de sus respectivas competencias y de manera coordinada, lleven a cabo las acciones necesarias para atender las necesidades sociales de vivienda, salud y protección civil de la población del Conjunto Urbano Lomas de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a fin de garantizar los medios y mecanismos necesarios para la efectiva tutela y protección de los derechos humanos que como autoridades estamos obligados a regir en nuestras actuaciones, conforme a los parámetros que las normas nacionales e internacionales en materia de salud, seguridad, medio ambiente, protección civil, desarrollo urbano, y en general como los derechos humanos lo establecen, lo que se hace en los siguientes términos:

**A) Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano del Gobierno Federal:** para que a través de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) asegure que las personas del Conjunto Urbano San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ejerzan su derecho humano a una vivienda adecuada, y puedan incluirlas en el diseño, coordinación y ejecución de programas que el Gobierno de México tiene previstos para personas bajo la hipótesis de ser una población en situación de pobreza, marginación, riesgo y vulnerabilidad, lo que deberá hacer en coordinación con las autoridades estatales y municipales correspondientes.

**B) Al Gobernador del Estado de México: para que a través de las secretarías de:**

**Desarrollo Urbano y Obra Pública:** aplique y vigile el cumplimiento de las disposiciones legales, normas técnicas y demás ordenamientos legales en materia de desarrollo urbano, vivienda y construcciones, para evitar casos como el del asentamiento humano irregularmente establecido y diseñado en el Conjunto Urbano Lomas de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a fin de garantizar el derecho humano a disponer de una vivienda que cuente con la infraestructura y los servicios necesarios para garantizar su salud, seguridad, paz y dignidad, fomentando su desarrollo personal y familiar.

**Secretaría de Salud:** para que se les garanticen las condiciones necesarias a los habitantes del Conjunto Urbano Lomas de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para lograr su bienestar físico, mental y social, a través de bienes y servicios de calidad que les aseguren el más alto nivel posible de

salud, dotando así una protección de la salud que entraña un cúmulo de libertades y derechos, entre los cuales figura, un sistema de protección de la salud que otorgue oportunidades iguales para su acceso.

**Secretaría General de Gobierno:** para que como titular de la política de protección civil de la entidad, realice las acciones necesarias, a efecto de efectuar los estudios y dictámenes técnicos necesarios que permitan deslindar responsabilidades al momento de aplicar las sanciones correspondientes a cada secretaría o ámbito de gobierno.

**Secretaría del Medio Ambiente:** como encargada de conservar el medio ambiente a través de la protección y aprovechamiento racional de los recursos naturales, para que sienta las bases para transitar hacia un verdadero desarrollo sustentable en beneficio de los mexiquenses gravemente afectados en el Conjunto Urbano Lomas de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, debido a la colindancia que mantienen con dos tiraderos de basura: el de San José Huilango y el de Santa María Tianguistenco.

**C). A la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México:** para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera puntual prevenga y atienda de manera urgente casos de violaciones a los derechos humanos de quienes habitan en el desarrollo habitacional Conjunto Urbano Lomas de Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a efecto de salvaguardar su dignidad y derechos humanos a la vivienda digna, a la salud, a un medio ambiente sano y a servicios públicos adecuados”.

El 12 de noviembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México, para que el Sistema de Salud refuerce las acciones y los programas dirigidos a la prevención del SARS-CoV-2 e influenza AH1N1, en razón a la temporada invernal que se avecina y así evitar la propagación de dichas enfermedades, en especial a los grupos vulnerables”<sup>692</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a los titulares de las secretarías de la Contraloría y del Medio Ambiente para que investiguen posibles actos de corrupción

---

<sup>692</sup> Acuerdo del 12 de noviembre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 20 de noviembre.



en los verificentros del Estado de México, en los términos que a continuación se señalan<sup>693</sup>:

**“PRIMERO.** Se exhorta respetuosamente al Titular la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, para que en uso de sus atribuciones investigue las faltas administrativas y hechos de corrupción de los actos que presumiblemente realicen los servidores públicos de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, en cumplimiento de su atribución de establecer sistemas de verificación ambiental; asimismo, para que le establezca políticas públicas, directrices de prevención, detección, control, sanción, disuasión y acciones permanentes que aseguren la integridad y comportamiento ético de los servidores públicos de la misma Secretaría, para con ello combatir la corrupción que se presenta en el otorgamiento de autorizaciones y operación de verificentros.

**SEGUNDO.** Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, para que en uso de sus atribuciones investigue y en su caso, sancione las faltas administrativas, hechos de corrupción y conflictos de interés que los servidores públicos adscritos a la misma, presumiblemente realicen respecto al cumplimiento de sus atribuciones en materia de verificación ambiental.

**TERCERO.** Se exhortan de manera respetuosa a los titulares tanto de la Secretaría de la Contraloría como de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, para que el resultado de las investigaciones y acciones que decidan en cumplimiento del presente acuerdo, sea informado a esta Soberanía y, en su caso, a las instancias competentes”.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los 125 ayuntamientos del Estado de México, a que en el ámbito de sus atribuciones, promuevan políticas públicas de condonación de los servicios de inhumación e inhumación de cenizas a quienes hayan fallecido por coronavirus Covid-19, en apoyo, memoria y respeto a la familias mexiquenses que sufren la pérdida de sus seres queridos”<sup>694</sup>.

---

<sup>693</sup> Acuerdo del 12 de noviembre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 20 de noviembre.

<sup>694</sup> Acuerdo del 12 de noviembre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 20 de noviembre.

El 19 de noviembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Secretario de Seguridad Pública del Estado de México, al Fiscal General de Justicia del Estado de México y al Presidente Municipal de Ixtlahuaca, para que informen cada uno a esta Soberanía sobre las acciones que están llevando a cabo para erradicar la violencia contra las mujeres en el Municipio de Ixtlahuaca”<sup>695</sup>.

El 24 de noviembre la Legislatura exhortó “al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Honorable Congreso de la Unión, para que en ejercicio de sus legales atribuciones conferidas, respectivamente en los artículos 29 y 73, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realicen las acciones conjuntas necesarias a efecto de suspender el pago de los servicios de la deuda pública por lo menos durante los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2021 y 2022, con la finalidad de que estos recursos sean invertidos en reactivar la economía nacional de manera sustentable, con justicia social, sentido democrático y en una dinámica de la que nadie quede desprotegido por su gobierno ante la pandemia de Covid-19”<sup>696</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura, para que en el ejercicio de sus atribuciones suscriba un acuerdo con los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de México, para crear la ‘Coordinación de Memoria Histórica y Cultural del Estado de México’ como instancia promotora de los actos conmemorativos rumbo al ‘Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México’ y al ‘Bicentenario de la Erección del Estado de México’”<sup>697</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México y a los 125 municipios para que establezcan sanciones y multas a quien realice reuniones y fiestas con más de 30 personas; así como a establecer un número telefónico para denunciar estos eventos que ponen en riesgo la salud de la población por posibles contagios de Covid-19”<sup>698</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que informe a esta Soberanía cuáles son los avances en las

---

<sup>695</sup> Acuerdo del 19 de noviembre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 26 de noviembre.

<sup>696</sup> Acuerdo del 24 de noviembre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 11 de diciembre.

<sup>697</sup> Acuerdo del 24 de noviembre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 11 de diciembre.

<sup>698</sup> Acuerdo del 24 de noviembre de 2020. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

investigaciones de los feminicidios perpetrados en la entidad y para que, además, emprenda acciones contundentes, en su respectiva competencia, para la erradicación de la violencia de género ejercida en contra de las mujeres”<sup>699</sup>.

El 26 de noviembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), para que, en uso de sus respectivas atribuciones, retome hasta su conclusión e inicio de sus actividades de manera ordinaria, la construcción y equipamiento del Hospital General de Tlalnepantla ‘Valle Ceylán”<sup>700</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México y a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, investiguen y en su caso sancionen actos de violencia política ejercida en contra de Melva Carrasco Godínez, Segunda Regidora del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, México”<sup>701</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de México y a los 125 municipios de la entidad, para que en el ámbito de sus atribuciones y en función de su capacidad presupuestal, promuevan y difundan la práctica y uso de los huertos urbanos y brinden orientación a la ciudadanía para su desarrollo funcional”<sup>702</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Salud del Estado de México y al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para que implementen un programa que promueva la prevención, detección y atención de problemas de salud mental, emocional y de conducta en niñas, niños y adolescentes”<sup>703</sup>.

El 1 de diciembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México, para que presente a esta Soberanía un informe puntual en un plazo no mayor a diez días sobre el incumplimiento

---

<sup>699</sup> Acuerdo del 24 de noviembre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 11 de diciembre.

<sup>700</sup> Acuerdo del 26 de noviembre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 11 de diciembre.

<sup>701</sup> Acuerdo del 26 de noviembre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 11 de diciembre.

<sup>702</sup> Acuerdo del 26 de noviembre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 11 de diciembre.

<sup>703</sup> Acuerdo del 26 de noviembre de 2020. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

de los compromisos asumidos por los transportistas del transporte público, así como de los avances de mejoras, seguridad y calidad que prestan actualmente las unidades, y mencionar los beneficios que han tenido los usuarios por dicho incremento en la tarifa que se otorgó en 2019; y finalmente dé a conocer si actualmente se están realizando estudios técnicos y de impacto ambiental que justifiquen el costo actual en la tarifa de transporte público”<sup>704</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a los titulares de la Secretaría de Movilidad del Estado de México, del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad y a los 125 ayuntamientos del Estado de México, para que dentro de sus competencias desarrollen normas que garanticen la movilidad de las personas con discapacidad, en los términos que a continuación se señalan (9)<sup>705</sup>:

**“PRIMERO.** Se exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, garantice la movilidad de las personas con discapacidad y a grupos vulnerables en el transporte público.

**SEGUNDO.** Se exhorta al Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, a establecer mecanismos de colaboración con autoridades y empresas privadas, con el fin de elaborar normas y programas que garanticen a las personas con discapacidad la accesibilidad, movilidad, seguridad, comodidad, calidad y funcionalidad en los medios de transporte público, tal y como lo marca la fracción I del artículo 42 de la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México.

**TERCERO.** Se exhortan a los 125 ayuntamientos del Estado de México para que establezcan políticas públicas de movilidad en torno a la construcción de municipios seguros e inclusivos, para garantizar la calidad de vida de las personas con discapacidad”.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los titulares de las secretarías de Educación, de Desarrollo Social y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia,

---

<sup>704</sup> Acuerdo del 1 de diciembre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 11 de diciembre.

<sup>705</sup> Acuerdo del 1 de diciembre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 11 de diciembre.

todos del Estado de México, a que informen a esta LX Legislatura y a la opinión pública sobre el mecanismo de entrega de los desayunos escolares en dos modalidades: desayuno escolar frío y desayuno escolar caliente, y se garantice el adecuado funcionamiento de dicho programa a pesar de la implementación de la estrategia de educación a distancia”<sup>706</sup>.

El 3 diciembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los 125 municipios del Estado de México, a que den observancia y cumplimiento al Plan de Regreso Seguro respecto a las actividades esenciales y no esenciales, de conformidad con el semáforo de alerta epidemiológica señalado por las autoridades federales y estatales, ya que actualmente se ha observado que algunas de las escuelas privadas no cumplen con lo antes señalado y es prioritario evitar más contagios de SARS-CoV-2 e Influenza AH1N1”<sup>707</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los 125 presidentes municipales del Estado Libre y Soberano de México a rendir su informe anual sobre el estado que guarda la administración pública municipal que corresponda, mediante reunión virtual en plataformas electrónicas, a efecto de salvaguardar la integridad de los miembros del ayuntamiento, así como del personal administrativo que se tenga que convocar para que tenga verificativo el informe de mérito”<sup>708</sup>.

El 8 de diciembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a las y los presidentes municipales de los 125 municipios, a fin de que no permitan la distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas en botella abierta o al copeo en puestos ambulantes, fijos y semifijos establecidos en las vías, plazas públicas, mercados públicos municipales o áreas de uso común”<sup>709</sup>.

El 15 de diciembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Educación del Estado de México y a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, a que en el ámbito de sus atribuciones y de la suficiencia presupuestal, impulsen campañas informativas sobre los derechos de los alumnos, profesores y

---

<sup>706</sup> Acuerdo del 1 de diciembre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 11 de diciembre.

<sup>707</sup> Acuerdo del 3 de diciembre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 11 de diciembre.

<sup>708</sup> Acuerdo del 3 de diciembre de 2020. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

<sup>709</sup> Acuerdo del 8 de diciembre de 2020 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 15 de enero de 2021.

padres de familia, en el desarrollo de la estrategia de educación a distancia en la entidad mexiquense”<sup>710</sup>.

## **10. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura**

El 1 de octubre de 2020 la Legislatura aprobó el decreto por el que ordenó inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México José María Morelos y Pavón, la frase: “A los Pueblos Originarios”<sup>711</sup>.

El 8 de octubre la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de Mario Molina, Premio Nobel de Química 1995, quien falleció de un infarto el 7 de octubre de 2020.

El 13 de octubre la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria del fotoperiodista Francisco Cruz Velázquez.

El 19 de noviembre la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de Candelaria Beatriz López Obrador, hermana del Presidente de la República.

El 3 de diciembre en sesión solemne la Legislatura en cumplimiento con lo dispuesto en el decreto número 171 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 20 de agosto de 2020 develó la placa por la que la LX Legislatura, la “Legislatura de la Paridad de Género” rinde homenaje a las mujeres y hombres que han luchado por lograr la equidad de género en el Estado de México.

El 15 de diciembre la Legislatura aprobó el decreto por el que declaró “2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”, debiéndose insertar dicha leyenda en toda correspondencia oficial de los poderes del Estado, de los ayuntamientos, de los organismos constitucionales autónomos y de los organismos auxiliares de carácter estatal o municipal<sup>712</sup>.

El 19 de diciembre la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de los trabajadores del Poder Legislativo que perdieron la vida con motivo del Covid-19.

---

<sup>710</sup> Acuerdo del 15 de diciembre de 2020 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 15 de enero de 2021.

<sup>711</sup> Decreto 199 del 1 de agosto de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 6 de noviembre.

<sup>712</sup> Decreto 222 del 15 de diciembre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 4 de enero de 2021.

## 11. Pronunciamientos de los Diputados

En septiembre de 2020 se presentaron los pronunciamientos de la Diputada Karina Labastida Sotelo (Morena), con motivo de la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, de los representantes de los siete grupos parlamentarios con motivo del inicio del Primer Periodo Ordinario de Sesiones<sup>713</sup>, del Diputado Maurilio Hernández González (morena), con motivo de la presentación del informe de las actividades realizadas por la Junta de Coordinación Política, del Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), con motivo de la presentación del informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente, del Diputado Maurilio Hernández González (morena), con motivo de su toma de protesta como Presidente de la Junta de Coordinación Política<sup>714</sup>, de la Diputada Juliana Felipa Arias Calderón (sin partido), con motivo del “Día Internacional de la Mujer Indígena”<sup>715</sup>, del Diputado Camilo Murillo Zavala (morena), con motivo del “Día Internacional de la Democracia”, de la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), con motivo de los hechos ocurridos el 11 de septiembre de 2020 en la Visitaduría de la Comisión de Derechos Humanos<sup>716</sup>, del Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), con motivo de la situación y clima de violencia que vive el Estado, del Diputado Telésforo García Carreón (PRI), con motivo del “207 Aniversario del inicio de labores del Congreso de Chilpancingo y de la Promulgación de los Sentimientos de la Nación”<sup>717</sup>, del Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), con motivo de la situación jurídica del activista José Humbertus Pérez Espinoza, del Diputado Juan Maccise Naime (PRI), con motivo del “Aniversario Luctuoso de Adolfo López Mateos”<sup>718</sup>, de la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), con motivo del 81 Aniversario del Partido Acción Nacional<sup>719</sup>, del Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), con motivo del “Día Mundial del Corazón”, de la Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel (PAN), con motivo de la Semana Internacional de la Persona Sorda y de la Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), con motivo del “Día de Acción Global por el Acceso al Aborto Legal y Seguro”<sup>720</sup>.

---

<sup>713</sup> Pronunciamientos de los diputados: Juliana Felipa Arias Calderón (sin partido), Julieta Villalpando Riquelme (Encuentro Social), José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), Omar Ortega Álvarez (PRD), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Sergio García Sosa (PT), Miguel Sámano Peralta (PRI), y Valentín González Bautista (morena).

<sup>714</sup> Pronunciamientos presentados el 5 de septiembre de 2020.

<sup>715</sup> Pronunciamiento presentado el 8 de septiembre de 2020.

<sup>716</sup> Pronunciamientos presentados el 15 de septiembre de 2020.

<sup>717</sup> Pronunciamientos presentados el 17 de septiembre de 2020.

<sup>718</sup><sup>718</sup> Pronunciamientos presentados el 22 de septiembre de 2020.

<sup>719</sup> Pronunciamiento presentado el 22 de septiembre 2020.

<sup>720</sup> Pronunciamientos presentados el 29 de septiembre de 2020.

En octubre se presentaron los pronunciamientos de la Diputada Lilia Urbina Salazar (PRI), con motivo del “Aniversario del Natalicio de José María Morelos y Pavón”, del Diputado Javier González Zepeda (PAN), con motivo de la seguridad pública, del Diputado Bernardo Segura Rivera (PT), con motivo del Movimiento Social de 1968<sup>721</sup>, del Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), con motivo del “107 Aniversario de la Abolición de la Esclavitud en México”, de la Diputada Berenice Medrano Rosas (morena), con motivo del “Día Mundial de la Salud Mental, de la Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), con motivo del “196 Aniversario de la toma de protesta a Guadalupe Victoria como primer Presidente de México”, de la Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), con motivo del “Día Nacional de los Pueblos Mágicos”<sup>722</sup>, el Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), con motivo del “Quincuagésimo Aniversario Luctuoso del General Lázaro Cárdenas del Río”, del Diputado Juan Maccise Naime (morena), con motivo del “53 Aniversario Luctuoso de Ángel María Garibay Kintana”<sup>723</sup> y del Diputado José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), con motivo de las funciones del Presidente Municipal de Coacalco<sup>724</sup>.

En noviembre se presentaron los pronunciamientos de la Diputada Xóchitl Flores Jiménez (morena), con motivo del “Natalicio de Sor Juana Inés de la Cruz”, del Diputado Juan Maccise Naime (PRI), con motivo del “Aniversario Luctuoso de Ignacio Manuel Altamirano”<sup>725</sup>, del Diputado Dionisio Jorge García Sánchez (morena), con motivo del “Día Universal del Niño”, del Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), con motivo del 110 Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana, del Diputado Juan Maccise Naime (PRI), con motivo del “Aniversario del Natalicio de José Antonio Alzate y Ramírez”, de la Diputada María Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), con motivo del “Día Mundial del Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tráfico”<sup>726</sup>, de la Diputada María Elizabeth Millán García (morena), con motivo del “Día Mundial de la Televisión”, del Diputado Dionisio Jorge García Sánchez (morena), con motivo del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, de la Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI), con motivo del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, de la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), con motivo del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”<sup>727</sup> y

---

<sup>721</sup> Pronunciamientos presentados el 1 de octubre de 2020.

<sup>722</sup> Pronunciamientos presentados el 8 de octubre de 2020.

<sup>723</sup> Pronunciamientos presentados el 20 de octubre de 2020.

<sup>724</sup><sup>724</sup> Pronunciamiento presentado el 22 de octubre de 2020.

<sup>725</sup> Pronunciamientos presentados el 12 de noviembre de 2020.

<sup>726</sup><sup>726</sup> Pronunciamientos presentados el 19 de noviembre de 2020.

<sup>727</sup> Pronunciamientos presentados el 24 de noviembre de 2020.



del Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), con motivo del asesinato de la Presidenta Municipal de Jamapa, Veracruz, Florisel Ríos Delfín<sup>728</sup>.

En diciembre se presentaron los pronunciamientos del Diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), con motivo del “152 Aniversario del Natalicio de Andrés Molina Enríquez”<sup>729</sup>, de la Diputada María Elizabeth Millán García (morena), con motivo de la lucha por alcanzar la paridad de género en la vida política y social del Estado, de la Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), con motivo del “Día Internacional de las Personas con Discapacidad”<sup>730</sup>, de la Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), con motivo de la publicación de la “Guía Ética para la Transformación de México”<sup>731</sup>, del Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena), con motivo del “Día de los Derechos Humanos”<sup>732</sup>, del Diputado Margarito González Morales (morena), con motivo de la reorientación de la aplicación del Presupuesto de Egresos del Estado de México hacia las familias campesinas potencialmente productivas, del Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), con motivo del 210 Aniversario del Manifiesto del Congreso Nacional emitido por el Padre de la Patria Don Miguel Hidalgo y Costilla, del Diputado Telésforo García Carreón (PRI), con motivo del “167 Aniversario del Natalicio de Salvador Díaz Mirón”, del Diputado Juan Maccise Naime (PRI), con motivo del “177 Aniversario del Natalicio de José Vicente Villada”, de la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), con motivo del “Día Estatal contra la Corrupción”<sup>733</sup> y de la Diputada Karina Labastida Sotelo (Morena), con motivo de la Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones<sup>734</sup>.

## 12. Apoyos y Gestión Interna de la Legislatura

El 8 de septiembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que instruyó a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, para que presente a la Junta de Coordinación Política un diagnóstico para incorporar a su nómina al personal de intendencia que presta sus servicios a este órgano legislativo mediante el régimen de subcontratación, en los términos que a continuación se señalan (13)<sup>735</sup>:

---

<sup>728</sup> Pronunciamiento presentado el 26 de noviembre de 2020.

<sup>729</sup> Pronunciamiento presentado el 1 de diciembre de 2020.

<sup>730</sup> Pronunciamientos presentados el 3 de diciembre de 2020.

<sup>731</sup> Pronunciamiento presentado el 8 de diciembre de 2020.

<sup>732</sup> Pronunciamiento presentado el 10 de diciembre de 2020.

<sup>733</sup> Pronunciamientos presentados el 15 de diciembre de 2020.

<sup>734</sup> Pronunciamiento presentado el 19 de diciembre de 2020.

<sup>735</sup> Acuerdo del 8 de septiembre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 25 de septiembre.

**“PRIMERO.** Se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Cámara de Diputados para que presente ante la Junta de Coordinación Política un diagnóstico respecto de las medidas administrativas, legales y financieras necesarias, a fin de que el personal de intendencia que actualmente presta sus servicios a este órgano legislativo mediante el régimen de subcontratación se integre a la nómina de la Cámara de Diputados bajo la modalidad de base, de acuerdo con los niveles salariales que actualmente perciben, con las prestaciones de ley y de seguridad social que correspondan y sin que ello derive en la violación de los derechos laborales de otros trabajadores del Poder Legislativo.

Dicho diagnóstico deberá precisar el monto total de los recursos presupuestales que sean necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, así como el monto de cada uno de los conceptos que integren el salario de las y los trabajadores de intendencia que se incorporen a la nómina de la Cámara de Diputados.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas, para que una vez que el diagnóstico correspondiente sea aprobado por la Junta de Coordinación Política, ejecute las medidas necesarias para dar cumplimiento al mismo y proceda a la integración del personal de intendencia a la nómina de la Cámara de Diputados.

## **TRANSITORIOS**

**Primero.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial ‘Gaceta de Gobierno’ del Estado de México.

**Segundo.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial ‘Gaceta de Gobierno’.

**Tercero.** Se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas para que en un plazo no mayor de 60 días naturales se realice la contratación directa del personal de intendencia indispensable para cubrir adecuada y oportunamente las necesidades de las diversas instituciones que integran el Poder Legislativo.

**Cuarto.** Para la realización de la contratación prevista en el transitorio segundo, se tomará como criterio de prelación la mayor antigüedad de quienes hayan laborado con el régimen de subcontratación u outsourcing”.

El 1 de octubre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que modificó la imagen institucional del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, al incluirle una leyenda con perspectiva de género” y en el Escudo Nacional la leyenda Estados Unidos Mexicanos<sup>736</sup>.

El 24 de noviembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que ratificó las medidas acordadas por la Junta de Coordinación Política y la Presidencia de la Legislatura en fecha 19 de marzo de 2020 para proteger al personal de la Legislatura del virus Covid-19, en los términos que a continuación se señalan<sup>737</sup>:

**“PRIMERO.** Se ratifican y seguirán aplicándose, en lo conducente, las medidas acordadas por la Junta de Coordinación Política y la Presidencia de la Legislatura en fecha 19 de marzo de 2020.

**SEGUNDO.** En los accesos principales del Recinto Legislativo, del Salón de Sesiones y de sus órganos y dependencias se tomarán entre otras medidas las siguientes:

- Se colocarán tapetes sanitizantes y gel antibacterial.
- Las personas que vayan a ingresar deberán usar cubrebocas y, en su caso, careta de protección.
- Personal médico de servicios médicos se encargará de su revisión, de conformidad con el protocolo de salud correspondiente, tomando en cuenta su temperatura y oxigenación, principalmente.
- Cumplirán las indicaciones del personal de seguridad y de salud.
- Si alguien presenta síntomas deberá ser canalizado a los servicios médicos que corresponda.

**TERCERO.** En el interior del Recinto Legislativo y los espacios físicos de sus órganos y dependencias, las personas:

- Utilizarán cubrebocas y, en su caso, careta protectora.
- Durante su permanencia utilizarán gel antibacterial.

---

<sup>736</sup> Acuerdo del 1 de octubre de 2020 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 9 de octubre.

<sup>737</sup> Acuerdo del 24 de noviembre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 11 de diciembre.

- Al toser o estornudar deberán cubrirse la nariz y la boca o hacerlo como lo dispone el protocolo con el ángulo interno del brazo.
- No saludar de mano o beso.
- No tocarse la cara.
- Guardar la sana distancia y evitar contacto físico.

**CUARTO.** Se recomendará a las personas que ingresen solo los que sean necesarios de conformidad con el asunto que vayan a desahogar.

**QUINTO.** Se procurará que, el número de las diputadas y los diputados presentes en el Salón de Sesiones sea el menor posible, de conformidad con los asuntos, cuidando siempre la existencia del quórum para el desarrollo de los trabajos, con la asistencia de quienes se encuentren conectados en línea.

**SEXTO.** El inicio de las sesiones se llevará a cabo con el mayor apego a la hora acordada.

**SÉPTIMO.** Dentro del Salón de Sesiones las diputadas y los diputados usarán cubrebocas, en todo momento, incluyendo en el uso de la Tribuna. Asimismo, guardarán la sana distancia, contarán con gel antibacterial y/o aerosol antibacterial.

**OCTAVO.** En observancia de lo dispuesto en los artículos 69 y 81 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia, en uso de las atribuciones que el artículo 47, fracciones VIII, XX y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, una vez concluido el tiempo de diez minutos para la presentación de iniciativas y dictámenes se apagará el sonido automáticamente.

**NOVENO.** En los procesos de discusión de algún asunto los oradores, en las sesiones deliberantes, se ajustarán a los tiempos señalados en la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y a lo que acuerde la Legislatura para las sesiones especiales y solemnes.

**DÉCIMO.** Ingresarán al Salón de Sesiones, únicamente los servidores públicos indispensables para el apoyo del desarrollo de los trabajos y, en su caso, un asesor por

Grupo Parlamentario o de los diputados sin partido cuando lo estimen necesario, debiendo salir a la mayor brevedad.

**DÉCIMO PRIMERO.** Los eventos que se realicen dentro de la Legislatura no tendrán presencia mayor a 30 personas y se sugiere a las y los diputados que los actos que lleven a cabo no tengan una asistencia presencial mayor de 30 personas.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Se instruye a los titulares de las dependencias del Poder Legislativo se encarguen de aplicar las medidas sanitarias, de conformidad con el protocolo aplicable, disminuyan la presencia de servidores públicos y optimicen acciones y recursos conforme las necesidades de la prestación del servicio.

**DÉCIMO TERCERO.** Los muebles e inmuebles que utilicen las diputadas y los diputados, así como los servidores públicos del Poder Legislativo serán sanitizados de manera permanente.

**DÉCIMO CUARTO.** La Junta de Coordinación Política desarrollará las acciones necesarias para favorecer y complementar este acuerdo”.

### **Poder Ejecutivo**

#### **13. Informe de Gobierno (Presentación y Glosa)**

El 22 de septiembre de 2020 la Legislatura tomó conocimiento de un comunicado del Secretario General de Gobierno, Licenciado Alejandro Ozuna Rivero, por el que informó que el 28 de septiembre de 2020 le entregaría el “Informe Acerca del Estado que Guarda la Administración Pública” del Gobernador Alfredo del Mazo Maza

El 29 de septiembre la Legislatura tomó conocimiento del comunicado que remitió el Gobernador Alfredo del Mazo Maza, por el que remitió a la Legislatura su Tercer Informe Acerca del Estado que Guarda la Administración Pública, en cumplimiento con lo dispuesto de la fracción XVIII del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

El 27 de octubre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que estableció el programa de comparecencias con motivo del análisis del Tercer Informe de Gobierno del Titular del Ejecutivo del Estado, en los términos que a continuación se señalan<sup>738</sup>:

“**ARTÍCULO PRIMERO.** Se llevará a cabo la comparecencia de servidores públicos en sesión de la Legislatura, en modalidad mixta, con motivo del análisis del Tercer Informe de Gobierno del Gobernador del Estado, Licenciado Alfredo del Mazo Maza, conforme la cronología siguiente:

### **Grupo 1: Política y Seguridad**

- **Ernesto Nemer Álvarez**, Secretaría General de Gobierno (Miércoles 28 de octubre de 2020, 10 horas).
- **Rodrigo Sigfrid Martínez Celis Wogau**, Secretaría de Seguridad (Miércoles 28 de octubre de 2020, 12 horas).
- **Rodrigo Espeleta Aladro**, Secretaría de Justicia y Derechos Humanos (Miércoles 28 de octubre de 2020, 14 horas).

### **Grupo 2: Desarrollo Económico**

- **Rodrigo Jarque Lira**, Secretaría de Finanzas (Jueves 29 de octubre de 2020, 10 horas).
- **Enrique Edgardo Jacob Rocha**, Secretaría de Desarrollo Económico (Jueves 29 de octubre de 2020, 12 horas).
- **Martha Hilda González Calderón**, Secretaría del Trabajo (Jueves 29 de octubre de 2020, 14 horas).

### **Grupo 3: Fiscalía**

- **Alejandro Gómez Sánchez**, Fiscalía General de Justicia del Estado de México (Viernes 30 de octubre de 2020, 10 horas).
- **María Isabel Sánchez Holguín**, Secretaría de la Mujer (Viernes 30 de octubre de 2020, 12 horas).

---

<sup>738</sup> Acuerdo del 27 de octubre de 2020 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

#### **Grupo 4: Desarrollo Urbano y Movilidad**

- **Rafael Díaz Leal Barrueta**, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra (Martes 3 de noviembre de 2020. 10 horas).
- **Luis Gilberto Limón Chávez**, Secretaría de Movilidad (Martes 3 de noviembre de 2020. 12 horas).
- **Mercedes Colín Guadarrama**, Secretaría del Campo (Martes 3 de noviembre de 2020. 14 horas).

#### **Grupo 5: Política Social**

- **Gabriel Jaime O'Shea Cuevas**, Secretaría de Salud (Miércoles 4 de noviembre de 2020. 10 horas).
- **Gerardo Monroy Serrano**, Secretaría de Educación (Miércoles 4 de noviembre de 2020. 12 horas).
- **Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca**, Secretaría de Desarrollo Social (Miércoles 4 de noviembre de 2020. 14 horas).

#### **Grupo 6: Desarrollo Sustentable**

- **Marcela González Salas y Petricioli**, Secretaría de Cultura y Turismo (Viernes 6 de noviembre de 2020, 10 horas).
- **Jorge Rescala Pérez**, Secretaría del Medio Ambiente (Viernes 6 de noviembre de 2020, 12 horas).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El desarrollo de las comparecencias se sujetará al procedimiento siguiente:

1. La Presidencia de la Legislatura concederá uso de la palabra al servidor público compareciente para que en la tribuna o desde su lugar lleve a cabo una exposición general, hasta por el término de diez minutos.
2. En la etapa de preguntas y respuestas participará un diputado o una diputada de cada Grupo Parlamentario y de las y los diputados sin partido; del Grupo Parlamentario del Partido morena, intervendrán dos.

3. Las participaciones se desarrollarán, conforme el tenor siguiente:

Las y los diputados harán uso de la palabra, hasta por cinco minutos, para formular una pregunta, en el orden siguiente:

- Diputado sin partido.
- Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- Grupo Parlamentario Encuentro Social.
- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Grupo Parlamentario del Partido de morena.

Al concluir las intervenciones, el Secretario compareciente, en una sola exposición dará respuesta a cada una de las preguntas de los grupos parlamentarios, en un tiempo no mayor de quince minutos.

Las y los diputados harán uso de la palabra, hasta por tres minutos, para formular una pregunta, en el orden siguiente:

- Diputado sin partido.
- Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.
- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Grupo Parlamentario del Partido morena.

Al concluir las intervenciones, el Secretario compareciente, en una sola exposición dará respuesta a cada una de las preguntas de los grupos parlamentarios en un tiempo no mayor de diez minutos.



4. Los coordinadores de los grupos parlamentarios definirán las participaciones de los oradores.

5. Las sesiones de comparecencia se celebrarán, en modalidad mixta y, de conformidad con lo acordado por la Junta de Coordinación Política. Solo asistirán de manera presencial los comparecientes y las y los diputados que intervendrán; los demás integrantes de la Legislatura participarán en la sesión, vía zoom”.

El 28 de octubre comparecieron ante el Pleno con motivo del análisis del Tercer Informe del Gobernador Alfredo del Mazo Maza en el Grupo 1 de Política y Seguridad: Ernesto Nemer Álvarez, Secretario General de Gobierno; Rodrigo Sigfrid Martínez Celis Wogau, Secretario de Seguridad; y Rodrigo Espeleta Aladro, Secretario de Justicia y Derechos Humanos.

El 29 de octubre comparecieron ante el Pleno con motivo del análisis del Tercer Informe del Gobernador Alfredo del Mazo Maza en el Grupo 2 de Desarrollo Económico: Rodrigo Jarque Lira, Secretario de Finanzas, y Martha Hilda González Calderón, Secretaría del Trabajo.

El 30 de octubre comparecieron ante el Pleno con motivo del análisis del Tercer Informe del Gobernador Alfredo del Mazo Maza en el Grupo 3 de Fiscalía: Alejandro Gómez Sánchez, Fiscal General de Justicia del Estado de México; y María Isabel Sánchez Holguín, Secretaría de la Mujer.

El 3 de noviembre comparecieron ante el Pleno con motivo del análisis del Tercer Informe del Gobernador Alfredo del Mazo Maza en el Grupo 4 de Desarrollo Urbano y Movilidad: Rafael Díaz Leal Barrueta, Secretario de Desarrollo Urbano y Obra; Luis Gilberto Limón Chávez, Secretario de Movilidad; y Mercedes Colín Guadarrama, Secretaría del Campo.

El 4 de noviembre comparecieron ante el Pleno con motivo del análisis del Tercer Informe del Gobernador Alfredo del Mazo Maza en el Grupo 5 de Política Social: Gabriel Jaime O’Shea Cuevas, Secretario de Salud; Gerardo Monroy Serrano, Secretario de Educación; y Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca, Secretario de Desarrollo Social.

El 6 de noviembre comparecieron ante el Pleno con motivo del análisis del Tercer Informe del Gobernador Alfredo del Mazo Maza en el Grupo 6 de Desarrollo Sustentable: Marcela González Salas y Petricioli, Secretaria de Cultura y Turismo; y Jorge Rescala Pérez, Secretario de Medio Ambiente.

#### **14. Dependencias y Órganos del Ejecutivo**

El 29 de septiembre de 2020 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, la Ley de Cambio Climático del Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, la Ley de la Juventud del Estado de México, la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley de Movilidad del Estado de México, la Ley de Vivienda del Estado de México, la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, la Ley para la Protección del Maguey en el Estado de México, la Ley de Apicultura del Estado de México, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México, la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México, la Ley que crea la Comisión de Factibilidad del Estado de México, la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley de Víctimas del Estado de México,

la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro en el Estado de México, la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Código para la Biodiversidad del Estado de México, para que el organismo público descentralizado denominado Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social se constituya en la Secretaría de la Mujer, para transformar la Secretaría de Desarrollo Agropecuario en la Secretaría del Campo, para instrumentar la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública a partir de la fusión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano y de la Secretaría de Obra Pública, para fortalecer la operación de la Secretaría de Movilidad al fusionarla con la Secretaría de Comunicaciones y para constituir la Secretaría de Cultura y Turismo con la fusión de la Secretaría de Cultura y Deporte y la Secretaría de Turismo<sup>739</sup>.

El 27 de octubre la Legislatura aprobó el decreto por el que expidió la Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de Administración Pública del Estado de México y por la que abrogó el decreto 219 de la LIX Legislatura publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 14 de agosto de 2017, por el que se incorpora al Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C., como empresa de participación estatal mayoritaria asimilada con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión<sup>740</sup>.

Esta ley constó de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a la organización del Instituto, al patrimonio del Instituto y al personal del Instituto.

En el capítulo primero referente a las disposiciones generales se indica que:

**“Artículo 1.** Se crea el Instituto de Administración Pública del Estado de México como un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, en adelante el Instituto, sectorizado a la Secretaría de Finanzas.

---

<sup>739</sup> Decreto 191 del 29 de septiembre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>740</sup> Decreto 215 del 27 de octubre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 27 de noviembre.

**Artículo 2.** El Instituto focalizará sus acciones en la administración pública y ciencias afines, con el propósito de impulsar el desarrollo y la innovación en la administración pública estatal y los municipios de la entidad.

**Artículo 3.** El Instituto tendrá por objeto diseñar, elaborar, proponer y, en su caso, implementar acciones relativas al fortalecimiento e impulso de la administración pública, para lo cual contará con las atribuciones siguientes:

I. Realizar y promover estudios sobre temas prioritarios de la administración pública y ciencias afines;

II. Proponer acciones para propiciar y fortalecer la participación social en los temas prioritarios de la administración pública;

III. Coadyuvar, con el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México en el diseño y en la ejecución de actividades relacionadas con procesos de enseñanza aprendizaje, en sus modalidades presencial, mixta y a distancia, para desarrollar competencias y aptitudes de alto nivel en las personas servidoras públicas de los diferentes órdenes de gobierno;

IV. Difundir en medios impresos, electrónicos, digitales y a través de actividades de contacto directo, proyectos y políticas públicas innovadoras que propicien buenas prácticas en la administración pública;

V. Promover y realizar acciones para el estímulo y reconocimiento de aportaciones importantes de personas académicas, investigadoras, servidoras públicas, las y los estudiantes de educación superior, y las instituciones y gobiernos, en los temas estratégicos de la administración pública y ciencias afines;

VI. Promover, organizar y proponer medidas a las instancias correspondientes, para la innovación gubernamental, la mejora regulatoria, la transparencia y rendición de cuentas, la dignificación del servicio público, la cultura de la legalidad, la participación ciudadana, la equidad de género, y todas aquellas acciones que favorezcan el desempeño de la administración pública en sus diferentes órdenes de gobierno, en beneficio de los habitantes;

**VII.** Organizar la integración de una base de datos de personas académicas, investigadoras, servidoras públicas, expertas, y las y los estudiantes de educación superior que se puedan vincular a las acciones del Instituto;

**VIII.** Organizar comités consultivos con la participación de personas expertas, servidoras públicas, investigadoras, académicas y las y los estudiantes de educación superior, con el propósito de analizar y proponer acciones relativas al objeto del Instituto;

**IX.** Diseñar y realizar, con sus medios o en colaboración con otras instituciones diplomados, talleres, cursos, seminarios, conferencias y otras acciones para el fortalecimiento de las competencias, de la vocación de servicio y de los valores de las personas servidoras públicas e interesadas en la materia del Instituto, en sus modalidades presencial, mixta y a distancia;

**X.** Establecer convenios de colaboración con las entidades públicas, privadas y sociales, nacionales y extranjeras, para formalizar y ejecutar acciones objeto del Instituto;

**XI.** Otorgar por sí o con otras instituciones y organizaciones afines, certificados, diplomas y constancias de acreditación de las diferentes actividades académicas realizadas en el Instituto;

**XII.** Realizar acciones para conocer y consultar la opinión social sobre las oportunidades de mejora de la acción pública del Instituto, para proponer una mayor y mejor atención a la ciudadanía;

**XIII.** Organizar concursos, premios y actividades similares, a fin de reconocer a dependencias, organismos auxiliares, unidades administrativas, municipios, cuerpos académicos, investigadores, personas servidoras públicas, organizaciones, y las y los estudiantes de educación superior por sus aportaciones relevantes en las materias objeto del Instituto;

**XIV.** Publicar, difundir y dar a conocer por los medios disponibles el avance y la problemática de temas relativos a la administración pública, para favorecer la cultura institucional, cívica y ética de las personas servidoras públicas, académicas e interesadas en la materia;

**XV.** Promover la participación de las y los estudiantes de educación superior, de las personas prestadoras de servicio social, de quienes realicen prácticas profesionales, de personas becarias y de las y los pasantes en las actividades sustantivas del Instituto, y

**XVI.** Realizar todas aquellas acciones necesarias para el cumplimiento de su objeto”.

## **Procuración e Impartición de Justicia**

### **15. Poder Judicial**

El 13 de octubre de 2020 la Legislatura aprobó el decreto por el que aprobó el nombramiento de magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México que hiciera el Consejo de la Judicatura, por un periodo constitucional de quince años, a favor de los profesionistas en Derecho: Alberto Tornero Arellano, Alhelí Segura Rocha, Blanca Colmenares Sánchez, Héctor Macedo García, Ismael Alfredo Hernández Alemán, José Alfredo Cedillo González, Juan Manuel Téllez Martínez, Julia Hernández García, Luis Ávila Benítez y Verónica Carrillo Carrillo<sup>741</sup>.

Rindieron su protesta de ley como magistrados del Tribunal Superior de Justicia: Alberto Tornero Arellano, Alhelí Segura Rocha, Blanca Colmenares Sánchez, Héctor Macedo García, Ismael Alfredo Hernández Alemán, José Alfredo Cedillo González, Juan Manuel Téllez Martínez, Julia Hernández García, Luis Ávila Benítez y Verónica Carrillo Carrillo.

El 10 de diciembre la Legislatura aprobó el decreto por el que nombró como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México por un periodo constitucional de quince años a los profesionales del Derecho: Cecilia Moreno Luna, Felipe Landeros Herrera, Guillermo Peralta Ramírez, Jorge Jesús Bernal Valdés, José Ariel Jaramillo Arroyo, Lorenzo René Díaz Manjarrez, Ma. Matilde Colín González, Maricela Reyes Hernández, Pastor García Gómez, Salomé Corona Quintero y Xóchitl Martínez Correa<sup>742</sup>.

---

<sup>741</sup> Decreto 205 del 13 de octubre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 10 de noviembre. Se indicó que “los profesionistas del Derecho que han sido designados magistrados del Tribunal Superior de Justicia entrarán en funciones en la fecha que determine el Consejo de la Judicatura del Estado, conforme a las necesidades del servicio y la existencia de las vacantes definitivas respectivas”.

<sup>742</sup> Decreto 221 del 10 de diciembre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 4 de enero de 2021.

Rindieron su protesta de ley como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México por un periodo constitucional de quince años: Cecilia Moreno Luna, Felipe Landeros Herrera, Guillermo Peralta Ramírez, Jorge Jesús Bernal Valdés, José Ariel Jaramillo Arroyo, Lorenzo René Díaz Manjarrez, Ma. Matilde Colín González, Maricela Reyes Hernández, Pastor García Gómez, Salomé Corona Quintero y Xóchitl Martínez Correa.

## 16. Procuración de Justicia

El 10 de septiembre de 2020 la Legislatura aprobó el decreto por el que eligió integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, en los términos que a continuación se señalan<sup>743</sup>:

**“ARTÍCULO ÚNICO.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 de Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, y con motivo de la selección de integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en esta Ley, previa consulta pública y con la participación efectiva y directa de las organizaciones de familiares, de las organizaciones defensoras de los derechos humanos, de los grupos organizados de víctimas y expertos en las materias de la Ley citada se eligen a las personas, de los sectores, regiones, perfiles y duración del cargo siguientes:

### **Primer Sector. Familiares de personas desaparecidas:**

- Alma Bibiana Villalva Ceballos (Centro, 2 años).
- Norma Angélica Calvo Castañeda (Oeste, 3 años).
- Enrique Antonio González Méndez (Noroeste, 2 años).
- Ana Laura Curiel Armenta (Norte, 3 años).
- Arcadia Celia Hernández Meléndez (Este, 1 año).
- Diana Gutiérrez Cerqueda (Sureste, 3 años).
- Juan Carlos Trujillo Herrera (Noreste, 1 año).
- Martín Villalobos Valencia (Nornoreste, 2 años).

---

<sup>743</sup> Decreto 188 del 10 de septiembre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 25 de septiembre.

**Segundo Sector. Especialistas de reconocido prestigio en la protección y defensa de los derechos humanos y en materia forense:**

- Édgar Ramírez Valdés (Especialista de reconocido prestigio en la protección y defensa de los derechos humanos, 2 años).
- Alberto Ortega Madrid (Especialista en materia forense, 3 años).

**Tercer Sector. Representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil de Derechos Humanos:**

- Ximena Ugarte Trangay (3 años).
- Valentina Peralta Puga (2 años).
- Gadiel Jacobo Alcaraz Gil (1 año).

Rindieron su protesta de ley como integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México: Alma Bibiana Villalva Ceballos, Norma Angélica Calvo Castañeda, Enrique Antonio González Méndez, Ana Laura Curiel Armenta, Arcadia Celia Hernández Meléndez, Diana Gutiérrez Cerqueda, Juan Carlos Trujillo Herrera, Martín Villalobos Valencia, Édgar Ramírez Valdés, Alberto Ortega Madrid, Ximena Ugarte Trangay, Valentina Peralta Puga y Gadiel Jacobo Alcaraz Gil.

El 17 de septiembre la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó los artículos 238 y 242 del Código Penal del Estado de México, para sancionar e inhibir conductas antijurídicas en contra del personal médico y administrativo que labore en instituciones de salud públicas o privadas, en los términos que a continuación se señalan<sup>744</sup>:

**“ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma la fracción X del artículo 238 y la fracción VI del artículo 242 del Código Penal del Estado de México.

**Artículo 238.** Son circunstancias que agravan la penalidad del delito de lesiones<sup>745</sup> y se sancionarán, además de las penas señaladas en el artículo anterior, con las siguientes:

---

<sup>744</sup> Decreto 193 del 17 de septiembre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de octubre.

<sup>745</sup> Delitos contra la vida y la integridad corporal.



**I a XI ...**

**XII.** Cuando las lesiones sean cometidas en contra de personal del sector salud público o privado, en el ejercicio lícito de sus funciones o con motivo de ellas, se aplicarán de seis meses a dos años de prisión, y de cincuenta a ciento cincuenta días multa.

**Artículo 242.** El delito de homicidio, se sancionará en los siguientes términos:

**I a IV. ...**

**V.** Al responsable del delito de homicidio con ensañamiento, crueldad o de odio manifiesto motivado por discriminación, aversión o rechazo a la víctima por su condición social o económica, profesión u oficio, religión, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual o identidad de género de la víctima, se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión o prisión vitalicia y de setecientos a cinco mil días multa”.

El 6 de octubre la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 238 del Código Penal del Estado de México, para agravar la penalidad en el delito de lesiones cometido en contra de personas adultas mayores<sup>746</sup>.

El 13 de octubre la Legislatura aprobó el decreto por el que expidió la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas en el Estado de México, y por la que con dicho propósito abrogó la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de México<sup>747</sup>.

La Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de México se integró con capítulos referentes a: las disposiciones generales (objeto de la ley y principios), al procedimiento de la declaración especial de ausencia (solicitud; competencia y requisitos de la solicitud; recepción de la solicitud, admisión o desechamiento y medidas provisionales; y resolución de la declaración especial de ausencia) y a los efectos de la declaración especial de ausencia y su cesación (efectos generales de la declaración especial de ausencia, nombramiento del representante

---

<sup>746</sup> Decreto 206 del 6 de octubre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 11 de noviembre.

<sup>747</sup> Decreto 210 del 13 de octubre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 26 de noviembre.

legal, protección de las personas con declaración especial de ausencia y cesación de los efectos de la declaración especial de ausencia).

En el artículo 1 se indica que “la presente ley es de orden público e interés general y tiene por objeto:

I. Reconocer, proteger y garantizar la continuidad de la personalidad jurídica y los derechos de las personas desaparecidas;

II. Brindar certeza jurídica de manera expedita a los familiares, dependientes económicos o quien tenga un interés jurídico de la persona desaparecida, a fin de judicialmente determinar la representación de los intereses y derechos de dicha persona;

III. Otorgar las medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a sus familiares o cualquier persona que tenga una relación afectiva inmediata y cotidiana con la persona desaparecida, y

IV. Establecer el procedimiento estatal para la emisión de la declaración especial de ausencia, misma que, de ser procedente, no podrá exceder el plazo de seis meses, contados a partir del inicio del procedimiento; así como señalar sus efectos hacia la persona desaparecida, los familiares o personas legitimadas por esta ley, una vez que ésta sea emitida por el órgano jurisdiccional competente”.

El 20 de octubre la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 211 del Código Penal del Estado de México, para “establecer que a quien someta, coaccione u obligue a otro a recibir o realizar procedimientos o métodos con la finalidad de cambiar su orientación sexual, y derivado de éstos se afecte su integridad física o psicológica, se le impondrá de uno a tres años de prisión o de veinticinco a cien días de trabajo en favor de la comunidad y de cincuenta a doscientos días multa”<sup>748</sup>.

---

<sup>748</sup> Decreto 248 del 20 de octubre de 2020 publicado en la Gaceta del Gobierno del 5 de marzo de 2021. Se “entiende por terapias de conversión aquellas prácticas consistentes en sesiones psicológicas, psiquiátricas o tratamientos en las que se emplea violencia física, moral, psicoemocional o sexual mediante tratos crueles, inhumanos o degradantes que atenten contra la autodeterminación sexual de las personas”.

El 10 de diciembre la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 1.176 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para agilizar el procedimiento jurisdiccional de emplazamiento de un juicio en contra de una persona, en los términos que a continuación se señalan<sup>749</sup>:

“**Artículo 1.176.** En caso de que el notificador no encontrare en el domicilio señalado al demandado o a su representante en la primera busca, o **encontrándolo no se identifique a través de un documento oficial que acredite su identidad**, le dejará citatorio en el que hará constar la fecha y hora de su entrega, la hora fija hábil del día siguiente para que le espere, nombre del promovente, tribunal que ordena la diligencia, la determinación que se manda notificar y el nombre y domicilio de la persona a quien se entrega la cita, recabando su firma o huella digital, o haciendo constar que ésta no supo hacerlo o se negó a firmar, de todo lo cual asentará razón en autos”.

El 17 de diciembre la Legislatura aprobó el decreto por el que expidió la Ley de Amnistía del Estado de México, y por la que reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para que la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos dé trámite a las solicitudes de indulto<sup>750</sup>.

En el **artículo 1** se indica que “la presente ley es de orden público, interés social y de observancia general y obligatoria en el Estado de México, y tiene por objeto establecer las bases para decretar amnistía en favor de las personas en contra de quienes estén vinculadas a proceso o se les haya dictado sentencia firme ante los tribunales del orden común, por los delitos previstos en esta ley, cometidos hasta la fecha de entrada en vigor de la misma, siempre y cuando no sean reincidentes por el delito que se beneficiará”.

En el **artículo 4** se indica que “se decretará amnistía en los siguientes supuestos:

I. Por el delito de aborto, en cualquiera de sus modalidades, previsto en el Código Penal, cuando:

a) Se impute a la madre del producto del embarazo interrumpido.

---

<sup>749</sup> Decreto 228 del 10 de diciembre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 4 de enero de 2021.

<sup>750</sup> Decreto 229 del 17 de diciembre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 5 de enero de 2021. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional votó en contra.

**b)** Se impute a las y los médicos, cirujanos, comadronas o parteras, u otro personal autorizado de servicios de la salud, que hayan auxiliado en la interrupción del embarazo, siempre que la conducta delictiva se haya llevado a cabo sin violencia y con el consentimiento de la madre del producto del embarazo interrumpido.

**c)** Se impute a los parientes consanguíneos de la madre del producto que hayan auxiliado en la interrupción del embarazo, y exista consentimiento de la madre para dicha circunstancia.

**II.** Por los delitos contra la salud de los cuales conozcan los tribunales del Estado de México, en términos del artículo 474 de la Ley General de Salud, cuando:

**a)** Quien lo haya cometido se encuentre en situación de pobreza, o de extrema vulnerabilidad por su condición de exclusión y discriminación.

**b)** El delito se haya cometido por indicación de su cónyuge, concubinario o concubina, pareja sentimental, pariente consanguíneo o por afinidad sin limitación de grado,

**c)** Por temor fundado, así como quien haya sido obligado por grupos de la delincuencia organizada a cometer el delito.

**d)** Quien lo haya cometido pertenezca a un pueblo o comunidad indígena o afroamericana, en términos del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se encuentre en alguna de las hipótesis mencionadas en los incisos anteriores.

**III.** Por delitos imputados a personas campesinas o pertenecientes a los pueblos originarios, comunidades indígenas o afroamericanas, que se encuentren dentro de alguno de los siguientes supuestos:

**a)** Por defender legítimamente su tierra, recursos naturales, bosques o sus usos y costumbres.

**b)** Durante su proceso no hayan accedido plenamente a la jurisdicción del Estado, por no haber sido garantizado el derecho a contar con intérpretes o defensores que tuvieran conocimiento de su lengua o cultura.

**c)** Cuando se compruebe que se encuentran en situación de pobreza extrema, notoria inexperiencia y extrema vulnerabilidad por su condición de exclusión y discriminación, por temor fundado o porque hayan sido obligados por la delincuencia organizada.

**IV.** Por el delito de robo en sus siguientes modalidades:

**a)** Robo simple y sin violencia, cuando el monto de lo robado no exceda de las cuatrocientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, previa reparación del daño a víctimas u ofendidos.

**b)** Robo con violencia, siempre y cuando concurren las siguientes circunstancias:

I. Se trate de un delincuente primario, lo que deberá acreditar con la constancia correspondiente que expida la Fiscalía General.

II. No cause lesiones o la muerte a la o las víctimas.

III. No se utilicen armas de fuego en su ejecución.

IV. Cuando el monto de lo robado no exceda de noventa veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.

V. Que pague el monto de la reparación del daño.

VI. Que no se encuentre sujeto a otra investigación o proceso pendiente por causa distinta ni tener sentencia ejecutoriada que cumplir en reclusión del fuero común o federal, sea cual fuere el delito.

VII. Que el sujeto activo no sea servidor público.

Se exceptúan de lo anterior, el robo de vehículo, de la mercancía transportada o de la mercancía que se encuentre a bordo de aquel, robo al interior de un vehículo automotor particular o recaiga sobre una o más de las partes que lo conforman o sobre objetos meramente ornamentales o de aquellos que transitoriamente se encuentran en su interior, robo en transporte público de pasajeros, robo de transporte de carga, robo a casa habitación, robo cometido a escuelas e inmuebles destinados a actividades

educativas, en cualquiera de sus modalidades y robo equiparado previsto en el artículo 292 del Código Penal.

**V.** A las mujeres acusadas o sentenciadas por exceso de legítima defensa en la protección de su vida e integridad, o la de sus descendientes.

**VI.** A personas mayores de sesenta y cinco años de edad, que:

**a)** Padezcan enfermedad terminal o crónica degenerativa grave, o

**b)** Sean sentenciadas o acusadas por exceso de legítima defensa en la protección de su vida e integridad.

**VII.** Por el delito de sedición o apología del delito de sedición, porque hayan invitado, instigado o incitado a la comisión de este delito formando parte de grupos impulsados por razones políticas con el propósito de alterar la vida institucional y que en los hechos no se haya producido la privación de la vida, lesiones graves a otra persona o se hayan empleado o utilizado armas de fuego, explosivos o incendios.

**VIII.** Por el delito de resistencia, previsto en el artículo 120 del Código Penal.

**IX.** Por los delitos contra el ambiente previstos en el artículo 228 del Código Penal, previa reparación del daño causado al ambiente.

**X.** Por el delito de abigeato en cualquiera de los supuestos establecidos en el Código Penal.

**XI.** En casos de delitos culposos, cuando exista sentencia firme ejecutoriada sin importar la penalidad; siempre que se pague o garantice la reparación del daño y que no concurren las agravantes previstas en el artículo 61 del Código Penal.

**XII.** A las personas privadas de la libertad independientemente del delito del que se trate, que cuenten con resolución, pronunciamiento o recomendación de organismos internacionales cuya competencia esté reconocida por el Estado mexicano, algún organismo nacional o local de derechos humanos, donde se desprendan violaciones a derechos humanos y/o al debido proceso, en la que se proponga su libertad.

Los organismos a que se refiere el párrafo anterior, podrán remitir para análisis y resolución del Poder Judicial, los casos que sean hechos de su conocimiento y consideren que son objeto de aplicación de la presente ley.

No se concederá la amnistía cuando se trate de delitos que atenten contra la vida, la libertad o la integridad personal, salvo las excepciones expresamente previstas en esta ley”.

## **17. Justicia Administrativa (Tribunal)**

El 17 de septiembre de 2020 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, para adecuar las disposiciones conducentes a la designación y atribuciones del Órgano de Control Interno del Tribunal de Justicia Administrativa, en el cual destaca lo siguiente<sup>751</sup>:

“**Artículo 80.** El Tribunal (de Justicia Administrativa) contará con un Órgano Interno de Control con autonomía de gestión para el ejercicio de sus atribuciones, cuyo titular será designado por la Legislatura del Estado, en los términos establecidos en la Constitución Local, así como en la legislación aplicable.

El Titular o la Titular del Órgano Interno de Control durará en su encargo cinco años y podrá ser designado por un periodo inmediato posterior al que se haya desempeñado, previa postulación y cumpliendo los requisitos previstos en esta ley.

Además de las señaladas en la presente ley, son facultades y obligaciones del Titular del Órgano Interno de Control rendir un informe anual de actividades a la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal, del cual marcará copia al Poder Legislativo del Estado; así como abstenerse de desempeñar cualquier otro empleo, cargo, trabajo o comisión públicos o privados, en el ámbito federal o local en términos de las normas aplicables, con excepción de los cargos docentes.

**Artículo 81.** Para ser Titular del Órgano Interno de Control se deberán cumplir los siguientes requisitos:

---

<sup>751</sup> Decreto 194 del 17 de septiembre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de octubre.

**I.** Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener treinta años cumplidos el día de la designación;

**II.** Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;

**III.** Contar al momento de su designación con una experiencia de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos, transparencia y acceso a la información pública y de responsabilidades administrativas;

**IV.** Contar con título profesional relacionado con las actividades a que se refiere la fracción anterior, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

**V.** Contar con reconocida solvencia moral;

**VI.** No pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios al Tribunal de Justicia Administrativa, o haber fungido como consultor o auditor externo del Tribunal;

**VII.** No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local en términos de las normas aplicables, y

**VIII.** No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de Justicia, Diputado, miembro de la Junta de Gobierno y Administración, responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación.

**Artículo 82.** Corresponde al Órgano Interno de Control:

**I. a XVI.** ...

**XVII.** Promover las acciones que coadyuven a mejorar la gestión de las unidades administrativas del Tribunal, cuando, derivado de la atención de los asuntos de su competencia así se determine;



**XVIII.** Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos, según corresponda en el ámbito de su competencia;

**XIX.** Realizar la defensa jurídica de las resoluciones que emitan, ante las diversas instancias jurisdiccionales;

**XX.** Expedir las copias certificadas de los documentos que se encuentren en los archivos del Órgano Interno de Control;

**XXI.** Presentar denuncias por los hechos que las leyes señalen como delitos ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de México o, en su caso, ante la instancia competente;

**XXII.** Solicitar mediante exhorto o carta rogatoria, la colaboración de las autoridades competentes del lugar de la preparación o desahogo de las pruebas, cuando sea fuera de su competencia territorial;

**XXIII.** Requerir a las unidades administrativas del Tribunal, la información necesaria para cumplir con sus atribuciones y brindar la asesoría que les requieran en el ámbito de su competencia;

**XXIV.** Participar o comisionar a un representante en los procesos de entrega y recepción de las unidades administrativas del Tribunal, verificando su apego a la normatividad correspondiente;

**XXV.** Ser integrante de los comités de transparencia; de adquisiciones y servicios, y de arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones del Tribunal; y demás órganos colegiados que en términos de ley y las demás disposiciones aplicables les correspondan;

**XXVI.** Las que determine la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables”.

## **Gobernación y Servidores Públicos**

### **18. Gobernación y Orden Jurídico**

El 24 de septiembre de 2020 la Presidencia de la Legislatura efectuó la declaratoria de aprobación de la minuta del decreto que el 13 de agosto de 2020 aprobó la LX Legislatura, por la que el Pleno reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para armonizar su contenido con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las leyes generales y en la normativa internacional en materia de violencia política, de paridad de género y de lenguaje incluyente<sup>752</sup>.

### **19. Proceso Electoral (Instituto y Tribunal)**

El 10 de septiembre de 2020 la Presidencia de la Legislatura efectuó la declaratoria de aprobación de la minuta del decreto que el 11 de agosto de 2020 aprobó la LX Legislatura, por la que el Pleno reformó los artículos 16, 18 y 19 del Código Electoral del Estado de México, para establecer que podrán postularse para la elección consecutiva de diputados e integrantes de los ayuntamientos quienes ostenten estos cargos si se separan de ellos por lo menos veinticuatro horas antes del inicio de las campañas conforme al calendario electoral vigente<sup>753</sup>.

El 29 de septiembre la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó los artículos 40 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que podrán postularse para la elección consecutiva de diputados e integrantes de los ayuntamientos quienes ostenten estos cargos si se separan de ellos por lo menos veinticuatro horas antes del inicio de las campañas conforme al calendario electoral vigente<sup>754</sup>.

El 20 de octubre la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 473 del Código Electoral del Estado de México, para establecer que los recursos obtenidos con motivo de la aplicación de sanciones económicas de carácter electoral sean destinados

---

<sup>752</sup> Decreto 186 del 24 de noviembre de 2020 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>753</sup> Decreto 192 del 10 de septiembre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 29 de septiembre.

<sup>754</sup> Decreto 189 del 29 de septiembre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 30 de septiembre.

al cumplimiento de los fines del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y de la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México<sup>755</sup>.

El 10 de diciembre la Legislatura aprobó el decreto por el que convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar a elecciones ordinarias de diputados locales a la LXI Legislatura y miembros de ayuntamientos de los municipios del Estado de México para el periodo constitucional del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024, en los términos que a continuación se señalan<sup>756</sup>:

**“ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 35, 38, 39, 44, 61, fracción XII, 113, 114 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 29 del Código Electoral del Estado de México, así como 16 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la LX Legislatura convoca a la ciudadanía del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar, a las elecciones ordinarias para elegir diputados a la LXI Legislatura para el ejercicio constitucional comprendido del 5 de septiembre del año 2021 al 4 de septiembre de 2024 y de miembros de ayuntamientos de los 125 municipios del Estado para el periodo constitucional del 1º de enero del año 2022 al 31 de diciembre de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El proceso electoral correspondiente se desarrollará conforme a lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el Código Electoral del Estado de México y en las disposiciones normativas aplicables”.

En la exposición de motivos se señala que “la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 40, en la parte conducente, establece los principios que sustentan la forma de gobierno, destacando que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa y democrática.

Esto significa que el ejercicio del gobierno se da con apego a las disposiciones de la Constitución y de las leyes, de conformidad con las instituciones preestablecidas; a través de la representación política; y mediante elecciones periódicas, que permiten la

---

<sup>755</sup> Decreto 213 del 20 de octubre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 26 de noviembre.

<sup>756</sup> Decreto 218 del 10 de diciembre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 29 de diciembre.

renovación de los cargos públicos a través del sufragio ciudadano, universal, libre y secreto.

En este sentido, el artículo 116, fracción IV, inciso a) de la Ley Suprema de los Mexicanos, precisa que las elecciones de los miembros de las legislaturas locales y de los ayuntamientos se realizarán por sufragio universal, libre, secreto y directo, y la jornada comicial tendrá lugar el primer domingo de junio del año que corresponda.

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 3 precisa, que nuestra entidad adopta la forma de gobierno republicana, lo que implica la renovación periódica de cargos de elección popular, entre otros, de diputados locales y miembros de los 125 ayuntamientos de la entidad.

Consecuente con estas previsiones democráticas la propia Constitución Política de la entidad en el artículo 61, fracción XII, dispone como obligación de la Legislatura convocar a elecciones ordinarias de diputados y miembros de ayuntamientos por lo menos 80 días antes de la fecha de la elección.

Asimismo, el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 29, párrafos tercero y cuarto, señala que a cada elección precederá una convocatoria que deberá ser aprobada durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura del año previo al de la elección a más tardar el dieciocho de diciembre del año previo de la elección y publicada a más tardar la primera semana del mes de enero del año de la elección. Agregando que, la publicación se hará en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' y se difundirá en los diarios de mayor circulación".

## **20. Seguridad Pública y Tránsito**

El 6 de octubre de 2020 la Presidencia de la Legislatura efectuó la declaratoria de aprobación de la minuta del decreto que el 11 de agosto de 2020 aprobó la LX Legislatura, por la que el Pleno reformó el artículo 86 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para redefinir el concepto de seguridad pública, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos que a continuación se señalan<sup>757</sup>:

---

<sup>757</sup> Decreto 202 del 6 de octubre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 9 de noviembre.

**“Artículo 86 Bis.** La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios en sus respectivos ámbitos de competencia, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social que comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos y las sanciones de las infracciones administrativas, en términos de ley, y deberá regirse bajo los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, responsabilidad y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que el Estado mexicano sea parte y en esta Constitución”.

## **21. Servidores Públicos**

El 22 de octubre de 2020 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 65 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para extender el periodo de licencia de paternidad para servidores públicos y de que estos puedan gozar de una licencia de cuidados parentales, en los términos que a continuación se señalan<sup>758</sup>:

**“Artículo 65.** Las servidoras públicas embarazadas disfrutarán para el parto, de una licencia con goce de sueldo íntegro por un periodo de noventa días naturales y de un periodo de lactancia, que no excederá de nueve meses, en el cual, tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos, o el tiempo equivalente que la servidora pública convenga con la persona titular de la institución pública o dependencia o su representante.

En caso de adopción las personas servidoras públicas gozarán de una licencia con goce de sueldo íntegro por un periodo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de que se otorgue legalmente la adopción.

Los servidores públicos tendrán una licencia de paternidad, con goce de sueldo íntegro de cuarenta y cinco días naturales, de los cuales por lo menos, treinta deberán ser posteriores al parto.

---

<sup>758</sup> Decreto 212 del 22 de octubre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 26 de noviembre.

Las personas servidoras públicas tendrán derecho a solicitar una ampliación de la licencia de maternidad o paternidad, con goce de sueldo íntegro por cuarenta y cinco días naturales adicionales, en caso de parto múltiple, sustentado con la constancia médica que lo acredite.

Podrá otorgarse una licencia de cuidados parentales con goce de sueldo íntegro hasta de cuarenta y cinco días naturales, a la persona servidora pública que tenga decretada únicamente en su favor, por juez competente, la guarda y custodia de la hija o hijo menor de 12 años, con discapacidad o enfermedad crónica, debidamente acreditada mediante constancia médica y adjuntando la resolución judicial correspondiente.

A las personas servidoras públicas se les otorgará una licencia con goce de sueldo íntegro, por causa de enfermedad o accidente grave de alguno de sus hijos, hijas, cónyuge o concubina o concubinario, previa expedición del certificado médico correspondiente por parte del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, el cual determinará expresamente los días hábiles de licencia. En los casos de que ambos padres sean personas servidoras públicas, sólo se concederá la licencia a una de ellas. En los casos en que se presenten complicaciones de salud de la madre durante el parto y/o post parto o en la de la hija o hijo recién nacido, que pongan en riesgo la vida de ambos o de cualquiera de ellos, o sufran alguna discapacidad parcial o total dentro de los noventa días naturales inmediatos siguientes al nacimiento, en referidas circunstancias, el servidor público dispondrá de una licencia de paternidad para cuidado y atenciones médicas por un periodo de treinta días hábiles con goce de sueldo, previa expedición del certificado médico correspondiente.

Asimismo, se otorgará a las personas servidoras públicas una licencia de tres días hábiles laborales con goce de sueldo íntegro, por el fallecimiento de su cónyuge, concubina o concubinario, de un familiar con quien haya tenido parentesco por consanguinidad en primero o segundo grado o por afinidad en primer grado. Si el fallecimiento de la cónyuge o concubina tuviere lugar dentro de los noventa días naturales siguientes al parto y la o el menor sobreviviere, el servidor público contará con una licencia de cuarenta y cinco días hábiles con goce de sueldo íntegro para brindar la atención inmediata y necesaria a la hija o hijo recién nacido, si durante el lapso citado, fallece la o el menor, la licencia será de diez días, hábiles a partir del deceso.

Para efectos de lo anterior, el servidor público deberá hacerlo del conocimiento a su superior jerárquico, por la vía que considere más oportuna, el primer día de su ausencia

y deberá exhibir copia simple del documento en que conste tal suceso, en un plazo no mayor de quince días naturales a partir del primer día hábil de su reingreso”.

## 22. Transparencia y Combate a la Corrupción

El 17 de septiembre de 2020 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para establecer que los comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en un plazo de 60 días hábiles anteriores a la fecha en que concluya su cargo darán cuenta de ello a la Legislatura para que proceda a cubrir la vacante<sup>759</sup>.

El 8 de octubre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que emitió la convocatoria para designar a la Comisión Estatal de Selección encargada de nombrar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México, conforme a los términos contenidos en su primera base que a continuación se señalan<sup>760</sup>:

**“PRIMERA.** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a fin de constituir la Comisión Estatal de Selección, los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

**a)** Ser ciudadano mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;

**b)** Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión, incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el servicio público, cualquiera que haya sido la pena;

**c)** Contar con credencial para votar vigente con fotografía;

---

<sup>759</sup> Decreto 195 del 17 de septiembre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de octubre.

<sup>760</sup> Acuerdo del 8 de octubre de 2020 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 9 de octubre.

**d)** No haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio;

**e)** Haber destacado por sus aportes e investigaciones en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción”.

El 13 de octubre la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para regular lo referente a las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y los requisitos que debe cumplir para su nombramiento su Secretario Técnico<sup>761</sup>.

En el artículo 13 se señala que “el Comité Coordinador (del Sistema Estatal Anticorrupción) se reunirá en sesión ordinaria cada dos meses”.

En el artículo 28 se indica que “el Órgano de Gobierno (del Sistema Estatal Anticorrupción) celebrará por lo menos seis sesiones ordinarias por año, además de las extraordinarias que se consideren convenientes para desahogar los asuntos de su competencia. Las sesiones serán convocadas por su Presidente o a propuesta de cuando menos cuatro integrantes de dicho órgano.

En el artículo 33 se precisa que “el Secretario Técnico (del Sistema Estatal Anticorrupción) será nombrado y removido por el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva, con el voto favorable de cinco de sus integrantes. Durará tres años en su encargo con posibilidad de reelección por un periodo más”.

En el artículo 34 se menciona que “para ser designado Secretario Técnico, se deberá cumplir con los requisitos siguientes:

**I.** Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de cinco años anteriores a la fecha de designación.

---

<sup>761</sup> Decreto 209 del 13 de octubre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 11 de noviembre.



II. Tener experiencia acreditada de al menos tres años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

III. Tener treinta años de edad al día de la designación.

IV. Tener título profesional de nivel licenciatura con antigüedad mínima de cinco años al día de la designación, así como contar con los conocimientos y experiencia relacionadas con la materia que regula la presente ley que le permitan el desempeño de sus funciones”.

El 27 de octubre la Legislatura aprobó el decreto por el que expidió la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, y por el que abrogó la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México<sup>762</sup>.

Esta ley consta de libros referentes a: la organización y administración homogénea de los archivos (disposiciones generales<sup>763</sup>, gestión documental y administración de archivos<sup>764</sup>, valoración y conservación de los archivos<sup>765</sup>, Sistema Estatal de Archivos<sup>766</sup> y patrimonio documental del Estado de México y capacitación y cultura archivística<sup>767</sup>), al Archivo General del Estado (organización y funcionamiento<sup>768</sup>) y a las infracciones administrativas y delitos en materia de archivos del Estado de México y municipios (infracciones administrativas).

En el Capítulo Único “Del Objeto y de la Aplicación de la Ley” del Título Primero “De las Disposiciones Generales” del Libro Primero “De la Organización y Administración Homogénea de los Archivos” se señala que:

---

<sup>762</sup> Decreto 314 del 27 de octubre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 26 de noviembre.

<sup>763</sup> Incluye el capítulo del objeto y de la aplicación de la ley.

<sup>764</sup> Incluye los capítulos de: los documentos públicos, de las obligaciones, de los procesos de entrega y recepción de archivos, del Sistema Institucional de Archivos, de la planeación en materia archivística, del Área Coordinadora de Archivos, de las áreas operativas, de los archivos históricos y sus documentos y de los documentos de archivos electrónicos.

<sup>765</sup> Incluye los capítulos de: la valoración y la conservación.

<sup>766</sup> Incluye los capítulos: de la organización y funcionamiento, el Consejo Estatal de Archivos, de la coordinación con el Sistema Nacional, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, de los archivos privados de interés público, del Registro Estatal y de los fondos de apoyo económico para los archivos.

<sup>767</sup> Incluye los capítulos: del patrimonio documental del Estado de México y municipios, de la protección del patrimonio documental, del patrimonio documental en posesión de particulares, y de la capacitación y cultura archivística del Estado de México y municipios.

<sup>768</sup> Incluye el capítulo de la organización.

**“Artículo 1.** La presente ley es de orden público y de observancia general en el Estado de México, y tiene por objeto establecer la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, jurídica colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado de México y municipios. Así como determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Archivos y fomentar el resguardo, difusión y acceso público de archivos privados de relevancia histórica, social, cultural, científica y técnica estatal.

**Artículo 2.** Son objetivos de esta ley:

I. Promover el uso de métodos y técnicas archivísticas encaminadas al desarrollo de sistemas de archivos que garanticen la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita de los documentos de archivo que poseen los sujetos obligados, contribuyendo a la eficiencia y eficacia de la administración pública, la correcta gestión gubernamental y el avance institucional;

II. Regular la organización y funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos de los sujetos obligados, a fin de que éstos se actualicen y permitan la publicación en medios electrónicos de la información relativa a sus indicadores de gestión y al ejercicio de los recursos públicos, así como de aquella que por su contenido sea de interés público;

III. Promover el uso y difusión de los archivos producidos por los sujetos obligados para favorecer la toma de decisiones, la investigación y el resguardo de la memoria institucional del Estado México y sus municipios;

IV. Promover el uso y aprovechamiento de tecnologías de la información para mejorar la administración de los archivos por los sujetos obligados;

V. Promover la cultura de la calidad en los archivos mediante la adopción de buenas prácticas estatales y municipales;

VI. Contribuir al ejercicio del derecho a la verdad y a la memoria, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

**VII.** Promover la organización, conservación, difusión y divulgación del patrimonio documental del Estado de México y sus municipios;

**VIII.** Fomentar la cultura archivística y el acceso a los archivos en el Estado de México y sus municipios, y

**IX.** Establecer la competencia, operación y funcionamiento del Archivo General del Estado en materia de archivos y administración de documentos.

**Artículo 3.** La aplicación e interpretación de esta ley se hará acorde a la Ley General de Archivos y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, privilegiando el respeto irrestricto a los derechos humanos y favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia a las personas y al interés público.

A falta de disposición expresa en la presente ley, se aplicarán de manera supletoria la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La interpretación de esta ley corresponde al Consejo Estatal de Archivos y Administración de Documentos”.

El 15 de diciembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que modificó los acuerdos publicados el 9 de octubre de 2020 y el 6 de noviembre del 2020 en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”, referentes al procedimiento para designar a la Comisión Estatal de Selección encargada de nombrar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México<sup>769</sup>.

## **Finanzas Públicas**

### **23. Derechos Fiscales**

El 12 de noviembre de 2020 la Legislatura aprobó el decreto por el que expidió las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2021,

---

<sup>769</sup> Acuerdo del 15 de diciembre de 2020. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

con el propósito de actualizar los valores que sirven para la determinación del cobro del impuesto predial, conforme a los siguientes resolutivos<sup>770</sup>:

**“PRIMERO.** Son de aprobarse en lo conducente las iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2021 de 111 municipios, en los términos presentados.

**SEGUNDO.** Se ratifican los valores unitarios de suelo vigentes durante el año 2020, para el ejercicio 2021 de los 14 municipios, señalados en este resolutivo, en razón de que la opinión técnica emitida por el IGCEM (Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México) resultó no procedente técnicamente; y en este sentido, se exhorta a los municipios de Apaxco, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Calimaya, Coatepec Harinas, Joquicingo, Juchitepec, Nopaltepec, Ocoyoacac, Ocuilan, Santo Tomás, Teotihuacán, Tianguistenco y Tlatlaya, apearse a los lineamientos establecidos en los artículos 195 y 196 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el apartado V del Manual Catastral del Estado de México, referente al proceso y a la metodología establecida para sustentar técnicamente las actualizaciones de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones.

El 8 de diciembre la Legislatura aprobó el decreto por el que aprobó las tarifas para los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento diferentes a las contenidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios relativas a los municipios de Acolman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Tecámac, Tepotzotlán, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec para el ejercicio fiscal 2021<sup>771</sup>.

---

<sup>770</sup> Decreto 219 del 12 de noviembre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 31 de diciembre.

<sup>771</sup> Decreto 227 del 8 de diciembre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 4 de enero de 2021. En el dictamen se indica que 16 municipios a saber no registraron incrementos en sus tarifas: Acolman, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco, Cuautitlán, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Metepec, Naucalpan, Tecámac, Tepotzotlán, Tlalnepantla, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec. Los cuatro municipios que registraron incrementos en sus tarifas son: Amecameca, Cuautitlán Izcalli Lerma y Toluca.

## **24. Paquete Fiscal (Presupuesto)**

El 24 de noviembre de 2020 la Legislatura tomó conocimiento del oficio que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por el que adjuntó las iniciativas de decreto que integran el Paquete Fiscal 2021.

El 18 de diciembre la Legislatura aprobó el acuerdo por el que amplió “el plazo de estudio de estas comisiones legislativas, para que en términos de lo establecido en el artículo 61, fracciones XXX y XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, sea resuelto el Paquete Fiscal 2021 por la Legislatura en Pleno en un periodo extraordinario de sesiones”<sup>772</sup>.

**Por primera vez en la historia del Estado de México la Legislatura no aprobó al finalizar un año fiscal las iniciativas de decreto del Paquete Fiscal del siguiente año fiscal.**

## **Desarrollo Económico**

### **25. Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero**

El 17 de diciembre de 2020 la Legislatura aprobó el decreto por el que expidió la Ley de la Comisión de Impacto Estatal<sup>773</sup>, por el que abrogó la Ley que crea la Comisión de Factibilidad del Estado de México, y por el que para constituir en los ayuntamientos el Comité Municipal de Dictámenes de Giro y abrogar el Dictamen Único de Dictaminación reformó la Ley Orgánica Municipal, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley que crea el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México, la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Código para la Biodiversidad del Estado de México, el Código Penal del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México<sup>774</sup>.

---

<sup>772</sup> Acuerdo del 18 de diciembre de 2020. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

<sup>773</sup> Esta ley consta de títulos referentes a: las disposiciones generales (naturaleza jurídica y objeto, y atribuciones de la Comisión de Impacto Estatal), a la integración de la Comisión de Impacto Estatal (Dirección General de la Comisión de Impacto Estatal, y organización y funcionamiento de la Comisión de Impacto Estatal), al trámite de la evaluación de impacto estatal y a las responsabilidades.

<sup>774</sup> Decreto 230 del 17 de diciembre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 5 de enero de 2021.

En el **artículo 4** de la Ley de la Comisión de Impacto Estatal se señala que “la Comisión (de Impacto Estatal) tendrá las atribuciones siguientes:

**I.** Atender y resolver de manera permanente e integral y en los tiempos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, las solicitudes de Evaluación de Impacto Estatal y demás trámites de su competencia, incluidos los realizados mediante el uso de plataformas tecnológicas, presentadas por las personas físicas o jurídicas colectivas, dictaminando sobre su procedencia o improcedencia, a través de la resolución correspondiente;

**II.** Solicitar la colaboración de las dependencias del Ejecutivo del Estado y de organismos auxiliares de carácter federal, estatal y municipal, para acreditar el cumplimiento de los requisitos para la expedición de la Evaluación de Impacto Estatal y demás trámites de su competencia, en los términos y condiciones establecidos en la legislación correspondiente;

**III.** Establecer el formato digital e impreso de solicitud para la recepción e integración de la carpeta del proyecto nuevo, ampliación o actualización que contendrá los trámites, requisitos y tiempos de respuesta, para obtener la Evaluación de Impacto Estatal;

**IV.** Recibir, analizar, requerir e integrar la documentación de los proyectos nuevos, ampliaciones o actualizaciones, incluso por medios digitales, para aceptar la solicitud y emitir la Evaluación de Impacto Estatal o, en su caso, la determinación que proceda;

**V.** Requerir a las instancias responsables de emitir las evaluaciones técnicas de impacto los proyectos nuevos, ampliaciones o actualizaciones sometidos a su consideración;

**VI.** Implementar y coordinar los mecanismos que faciliten la tramitación y entrega de la Evaluación de Impacto Estatal;

**VII.** Orientar a las y los solicitantes, por los medios de comunicación o tecnologías de la información que se estimen pertinentes, de conformidad con la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, sobre la normatividad aplicable y la tramitación correspondiente para la obtención de la Evaluación de Impacto Estatal;

**VIII.** Solicitar al Instituto (de Verificación Administrativa del Estado de México) que, en el ámbito de su competencia y con la colaboración de las dependencias del Ejecutivo

Estatad, organismos auxiliares, estatales o municipales coordine la realización de las visitas colegiadas multidisciplinares correspondientes;

**IX.** Solicitar al Instituto (de Verificación Administrativa del Estado de México) que, en el ámbito de su competencia, lleve a cabo la verificación e informe el cumplimiento de las obligaciones o condicionantes establecidas en la Evaluación de Impacto Estatal;

**X.** Coadyuvar con el Instituto (de Verificación Administrativa del Estado de México) para llevar a cabo las verificaciones y vigilar el cumplimiento de las obligaciones o condicionantes establecidas en la Evaluación de Impacto Estatal;

**XI.** Promover que la emisión de la Evaluación de Impacto Estatal se realice de manera oportuna, transparente, ágil y sencilla, impulsando reformas jurídicas y administrativas, así como incorporar el uso de tecnologías de la información, medios y plataformas tecnológicas;

**XII.** Aplicar las medidas preventivas y de seguridad necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

**XIII.** Dar vista al órgano interno de control de las dependencias y organismos auxiliares estatales, por el presunto incumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables por parte de las y los integrantes de la Comisión (de Impacto Estatal);

**XIV.** Promover y proponer a las autoridades competentes la adopción de medidas necesarias para la aplicación de la mejora regulatoria, principalmente la simplificación administrativa y la agilización del procedimiento para la emisión de la Evaluación de Impacto Estatal, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

**XV.** Establecer mecanismos y requisitos para la regularización de proyectos nuevos, ampliaciones o actualizaciones que hubieran iniciado o concluido sin los dictámenes, permisos, evaluaciones, opiniones o licencias correspondientes, sin perjuicio de las sanciones previstas en cada materia, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

**XVI.** Establecer medidas y criterios para optimizar y precisar la operación de la Comisión (de Impacto Estatal) y la emisión de la Evaluación de Impacto Estatal;

**XVII.** Expedir lineamientos, manuales y demás disposiciones para el cumplimiento de sus atribuciones, y

**XVIII.** Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas”.

## **26. Trabajo y Previsión Social**

El 1 de octubre de 2020 la Legislatura aprobó el decreto por el que declaró que el Centro de Conciliación Laboral y los tribunales laborales del Poder Judicial del Estado de México entrarán en funciones el 16 de noviembre de 2020, en los términos que a continuación se señalan<sup>775</sup>:

**“ARTÍCULO PRIMERO.** Para los efectos señalados en los artículos vigésimo cuarto transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de mayo de 2019, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de, entre otros ordenamientos, la Ley Federal del Trabajo; y décimo segundo transitorio del decreto publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 16 de diciembre de 2019, por el que se reformaron, entre otras, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se declara que el Centro de Conciliación Laboral y los tribunales laborales del Poder Judicial del Estado de México entrarán en funciones el 16 de noviembre de 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los procedimientos laborales iniciados con antelación al inicio de operaciones del Centro de Conciliación Laboral y los tribunales laborales del Poder Judicial del Estado de México, se regirán por las disposiciones vigentes en el momento de su inicio”.

## **27. Turismo y Artesanías**

El 15 de diciembre de 2020 la Legislatura aprobó el decreto por el que expidió la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, y por el que con dicho propósito reformó la Ley de Fomento Económico para el Estado de México y el Código Financiero del Estado de México y se deroga el Libro Cuarto del Turismo del Código Administrativo del Estado de México<sup>776</sup>.

---

<sup>775</sup> Decreto 196 del 1 de agosto de 2020 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 3 de noviembre.

<sup>776</sup> Decreto 232 del 15 de diciembre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 6 de enero de 2021.



La Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México consta de títulos referentes a: las disposiciones generales y definiciones, a las autoridades competentes en materia de turismo sostenible y desarrollo artesanal y de los consejos (autoridades competentes, Consejo Consultivo de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México y consejos consultivos municipales de turismo sostenible y desarrollo artesanal), a la política y planeación de la actividad turística (Programa Estatal de Turismo Sostenible, Atlas Turístico y Artesanal del Estado de México, Observatorio Turístico y de la Actividad Artesanal del Estado de México, incorporación de la actividad turística a las cadenas productivas, cultura turística, ordenamiento turístico del territorio estatal y zonas de interés turístico sustentable), al turismo mexiquense, a la diferentes formas de hacer turismo (turismo agroalimentario, culinario y gastronómico; turismo de artesanías y artesanal; turismo de aventura, turismo urbano o de ciudad, turismo cultural, turismo deportivo, ecoturismo, turismo educativo, turismo micológico, turismo de negocios, turismo religioso, turismo de romance, turismo rural, turismo de salud, turismo social y turismo de las personas adultas mayores), al turismo sostenible (promoción y fomento al turismo sostenible, inversión en la actividad turística sostenible y estímulos a la inversión turística y al desarrollo artesanal), a los aspectos operativos (capacitación y certificación turística; registro de prestadores de servicios turístico; derechos y obligaciones de los prestadores de servicios turísticos; derechos y obligaciones de los excursionistas, visitantes y turistas; protección, información, orientación y auxilio a los visitantes; competitividad y profesionalización en la actividad turística; y certificación de la actividad turística, al desarrollo artesanal (actividad artesanal, planeación del desarrollo artesanal, fomento y promoción de la actividad artesanal, desarrollo y capacitación artesanal, organización y comercialización artesanal, registro artesanal, protección artesanal y propiedad intelectual, y derechos y obligaciones de las y los artesanos y a la verificación de los servicios, sanciones y del recurso de revisión.

En el **artículo 1** se indica que “la presente ley es de orden público, interés social y de observancia general en el territorio del Estado de México en materia de turismo sostenible y desarrollo artesanal; corresponde su aplicación al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Cultura y Turismo, al IIFAEM (Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México) y a los ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias.

Se consideran las actividades turística y artesanal como prioritarias para el desarrollo cultural, social y económico inclusivo y sostenible del Estado y de sus municipios, así

como generadoras de empleo, que preservan, conservan y promueven la cultura, historia, productos locales.

Las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado y de los municipios, en el ámbito de sus competencias, contribuirán con la Secretaría de Cultura y Turismo en la aplicación de esta ley, de los reglamentos, acuerdos y programas que de ella se deriven. Para lo no previsto en este ordenamiento, serán de aplicación supletoria el Código Administrativo del Estado de México, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

**Artículo 2.** La presente ley tiene por objeto:

I. Establecer las bases de coordinación en materia de turismo y desarrollo artesanal entre el Ejecutivo, las dependencias estatales y organismos auxiliares del Estado y los municipios, así como la participación de los sectores social y privado;

II. Formular la política, planeación, programación, evaluación, protección, promoción, fomento, desarrollo y regulación en la actividad turística y artesanal en el Estado, bajo los criterios de beneficio social, sostenibilidad, competitividad y desarrollo considerando lo establecido en el Plan de Desarrollo Estatal y el Programa Estatal de Turismo Sostenible;

III. Determinar los mecanismos para la conservación, mejoramiento, protección, promoción, y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos del Estado, preservando y conservando el patrimonio natural, cultural, y el equilibrio ecológico con base en los criterios determinados por las leyes en la materia, así como contribuir a la creación o desarrollo de nuevos productos turísticos y artesanales, en apego al marco jurídico vigente;

IV. Establecer las reglas, lineamientos y procedimientos para formular el Ordenamiento Turístico del Territorio, que regule la actividad turística y artesanal en el Estado;

V. Establecer las normas para la integración y operación del Registro Estatal de Turismo Sostenible, del Atlas Turístico y Artesanal del Estado de México, del Observatorio Turístico y de la Actividad Artesanal del Estado de México, del Registro Estatal de

Artesanas y Artesanos, del Catálogo Artesanal Mexiquense y de los catálogos artesanales municipales;

**VI.** Plantear las bases para la elaboración de planes, programas y reglamentos en materia turística y artesanal a nivel municipal;

**VII.** Promover y vigilar el desarrollo del turismo sostenible, propiciando el acceso de todas y todos los mexiquenses al descanso y recreación mediante esta actividad;

**VIII.** Facilitar a las personas con discapacidad y personas adultas mayores, las oportunidades para el acceso y disfrute de las instalaciones destinadas a la actividad turística y artesanal, así como su participación dentro de los programas de turismo inclusivo;

**IX.** Salvaguardar la igualdad y equidad de género en la instrumentación y aplicación de políticas de apoyo y fomento al turismo sostenible y desarrollo artesanal;

**X.** Proyectar y promover la planeación y el desarrollo de la oferta, equipamiento e infraestructura turística y artesanal;

**XI.** Promover los incentivos y esquemas necesarios para impulsar la calidad, competitividad, modernización y certificación de los servicios turísticos y artesanales en el Estado de México;

**XII.** Fomentar la inversión pública, privada y social, nacional y extranjera, para el desarrollo de las actividades turística y artesanal del Estado de México;

**XIII.** Desarrollar acciones para diversificar la actividad turística y artesanal del Estado de México, propiciando las condiciones necesarias para generar un desarrollo local integrador, apoyando el aprovechamiento de las actividades propias de las comunidades;

**XIV.** Establecer los lineamientos para la promoción turística y artesanal de la entidad;

**XV.** Establecer las bases para la orientación y asistencia a los turistas nacionales y extranjeros, definiendo sus derechos y obligaciones;

**XVI.** Impulsar los proyectos de fomento turístico y artesanal a nivel municipal, regional y estatal que generen la creación y conservación del empleo, con el fin de coadyuvar en la eliminación de monopolios y prácticas monopólicas conforme a la legislación correspondiente;

**XVII.** Fomentar y promover la cultura turística y artesanal entre los habitantes de los municipios, los prestadores de servicios turísticos, las y los artesanos y los servidores públicos;

**XVIII.** Promover la preservación, conservación y rehabilitación del patrimonio arquitectónico, histórico, gastronómico y artesanal del Estado y sus municipios;

**XIX.** Salvaguardar el estudio de la historia, las expresiones culturales y las técnicas empleadas en la actividad artesanal, como atractivos turísticos de las diversas regiones del Estado de México y sus municipios, y

**XX.** Reconocer a las y los artesanos y la artesanía como elementos esenciales de la cultura e identidad mexiquense”.

## **Infraestructura**

### **28. Comunicaciones y Transportes**

El 19 de noviembre de 2020 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley de Movilidad del Estado de México, para implementar el principio de accesibilidad en el transporte público colectivo de alta, mediana y baja capacidad<sup>777</sup>.

En el artículo 5 se incluyó como principio en materia de movilidad la accesibilidad, entendida como la “condición esencial de los servicios públicos y de transporte que permite en cualquier espacio o ambiente exterior o interior el fácil desplazamiento por parte de toda la población, particularmente para personas con discapacidad o con movilidad limitada”.

---

<sup>777</sup> Decreto 217 del 20 de noviembre de 2020 publicado en la sección primer de la Gaceta del Gobierno del 21 de diciembre.

En el artículo 34 se incorporó el principio de accesibilidad a la clasificación del servicio de transporte público de pasajeros para quedar en los siguientes términos:

“a) Masivo o de alta capacidad, se presta en vías específicas con rodamiento especializado o en vías confinadas, con equipo vehicular con capacidad de transportación de más de cien personas a la vez, con vehículos especiales, cuyo control y operación se realiza mediante el uso de tecnologías, aplicando el principio de accesibilidad.

b) Colectivo de mediana capacidad, se presta en rutas determinadas con vehículos de capacidad media que pueden transportar más de veinticinco y hasta cien personas a la vez, pudiendo ser operado en carriles confinados con estaciones de ascenso y descenso y mediante el uso de tecnologías, aplicando el principio de accesibilidad.

c) Colectivo de baja capacidad, se presta en rutas determinadas con vehículos de capacidad baja que pueden transportar hasta veinticinco personas a la vez, pudiendo ser operado en carriles confinados con ocho estaciones de ascenso y descenso determinadas y mediante el uso de tecnologías, aplicando el principio de accesibilidad”.

## **Bienestar Social**

### **29. Atención a Grupos Vulnerables**

El 13 de octubre de 2020 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, con el propósito de disminuir la desigualdad y de favorecer el tratamiento y la rehabilitación de los menores que han sido víctimas de delitos que se derivan de vivir en la calle<sup>778</sup>.

En la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se define a la situación de calle al “estado donde la persona se ha desvinculado total o parcialmente de sus familias adoptando la calle como espacio de hábitat, convivencia y pernoctación, así como área de socialización, des-socialización y sobrevivencia”.

---

<sup>778</sup> Decreto 211 del 13 de octubre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 26 de noviembre.

En el artículo 86 se propone “instalar el Comité Municipal de Erradicación de Trabajo Infantil, a fin de que se determinen las políticas públicas, programas y acciones que coadyuven a comprender el fenómeno laboral y de las condiciones permitidas para ello en cada Municipio”.

Se reformó el artículo 90 para proponer que la Procuraduría de Protección las realice las siguientes atribuciones:

**“XVIII.** Detectar y valorar la condición de niñas, niños y adolescentes en situación de calle, de manera interdisciplinaria y a través de acciones que permitan el acceso y garantía de sus derechos y, en su caso, determinar los protocolos de actuación necesarios para las acciones de asistencia y protección respectivas.

**XIX.** Realizar y promover estudios e investigaciones para fortalecer las acciones a favor de la atención, defensa y protección de niñas, niños y adolescentes, con el fin de difundirlos entre las autoridades competentes y los sectores público, social y privado para su incorporación en los programas respectivos, en la medida que favorezca la salvaguarda del interés superior de la niñez.

**XX.** Atender y prevenir la violencia familiar en coordinación con las instituciones y autoridades públicas y privadas, organismos de la sociedad civil y no gubernamentales, de acuerdo con sus posibilidades y recursos, conforme a las atribuciones que le confiere la ley de la materia en el Estado de México.

**XXI.** Orientar a las autoridades correspondientes del Estado para que den debido cumplimiento al derecho a la identidad.

**XXII.** Remitir al Sistema Nacional DIF (Desarrollo Integral de la Familia) la información vinculada a niñas, niños y adolescentes migrantes”.

### 30. Educación, Ciencia y Tecnología

El 10 de septiembre de 2020 la Legislatura aprobó el decreto por el que designó “al C. Victorino Barrios Dávalos, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México”<sup>779</sup>.

Rindió su protesta de ley Victorino Barrios Dávalos como Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México.

El 1 de octubre la Presidencia de la Legislatura efectuó la declaratoria de aprobación de la minuta del decreto que el 11 de agosto de 2020 aprobó la LX Legislatura, por la que el Pleno reformó el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de armonizar su texto en materia educativa con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>780</sup>.

“Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado de México y municipios impartirán y garantizarán la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior en todo el territorio mexiquense. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias; la educación superior lo será en términos de la fracción X del artículo 3º de la Constitución Federal. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Por lo que, en conjunto con las autoridades federales, el gobierno de la entidad establecerá políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionará los medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación. La impartida por éste, además de obligatoria, será universal, de excelencia, inclusiva, intercultural, pública, gratuita y laica. Se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de respeto a la naturaleza y los derechos humanos. Tenderá a desarrollar armónicamente

---

<sup>779</sup> Decreto 185 del 10 de septiembre de 2020 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>780</sup> Decreto 203 del 6 de octubre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 9 de noviembre.

todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de la paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

El Estado fomentará una educación basada en el respeto y cuidado al medio ambiente, con la constante orientación hacia la sostenibilidad.

La educación en el Estado de México cumplirá las disposiciones del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las demás disposiciones en la materia.

La Universidad Autónoma del Estado de México es un organismo público descentralizado del Estado de México, contará con personalidad jurídica y patrimonio propios; se encontrará dotada de plena autonomía en su régimen interior en todo lo concerniente a sus aspectos académico, técnico, de gobierno, administrativo y económico. Tendrá por fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura, conforme con lo dispuesto en la fracción VII del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Especial atención tendrá en el cumplimiento de la función social del servicio que ofrece.

Además de impartir la educación básica, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos, niveles y modalidades educativas, incluyendo la educación inicial, especial, educación física, artística, educación para adultos e indígena, considerados necesarios para el desarrollo de la nación; favorecerá políticas públicas para erradicar el analfabetismo en la entidad. El sistema educativo del Estado contará, también, con escuelas rurales, de artes y oficios, de agricultura, educación indígena y educación para adultos. Se considerarán las diferentes modalidades para la educación básica y media superior.

El Estado fomentará la investigación en la educación.

Las medidas para la equidad y la excelencia en la educación estarán dirigidas, de manera prioritaria, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen



étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual o prácticas culturales.

El Estado deberá fomentar el uso y manejo de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital.

Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El Estado priorizará el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos”.

El 15 de diciembre la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, con el propósito de establecer el marco normativo de actuación y funcionamiento del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México, en armonía con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y demás ordenamientos jurídicos aplicables”, en los términos que a continuación se señalan<sup>781</sup>:

## **“TÍTULO SEXTO Del Órgano Interno de Control en la Universidad Autónoma del Estado de México**

### **CAPÍTULO I Naturaleza y Atribuciones del Órgano Interno de Control**

**Artículo 39.** La Universidad Autónoma del Estado de México contará con un Órgano Interno de Control con autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Tendrá a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas de la Universidad Autónoma del Estado de México, sindicalizados, de confianza, o de elección, que ejerzan, manejen o dispongan de

---

<sup>781</sup> Decreto 224 del 15 de diciembre de 2020 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 4 de enero de 2021.

recursos públicos, así como de particulares vinculados con faltas graves, para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos federales, estatales, municipales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

El Órgano Interno de Control, su titular y el personal adscrito al mismo, estarán impedidos de intervenir o interferir en forma alguna en el desempeño de las facultades y ejercicio de atribuciones, respetando la autonomía universitaria, establecida en el artículo 3, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 40.** El Órgano Interno de Control tendrá un titular que lo representará y contará con la estructura orgánica, personal y recursos necesarios para el cumplimiento de su objeto, que se determinará en su reglamento a propuesta de su titular y que deberá ser aprobado por el Consejo Universitario.

**Artículo 41.** El Órgano Interno de Control tendrá las siguientes atribuciones:

I. Las que contempla la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;

II. Verificar que el ejercicio de gasto de la Universidad Autónoma del Estado de México se realice conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados;

III. Presentar al Consejo Universitario los informes de las revisiones y auditorías que se realicen para verificar la correcta y legal aplicación de los recursos y bienes de la Universidad Autónoma del Estado de México;

IV. Revisar que las operaciones presupuestales que realice la Universidad Autónoma del Estado de México se hagan con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables y, en su caso, determinar las desviaciones de las mismas y las causas que les dieron origen;

V. Promover ante las instancias correspondientes, las acciones administrativas y legales que se deriven de los resultados de las auditorías;

**VI.** Investigar, en el ámbito de su competencia los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos de la Universidad Autónoma del Estado de México;

**VII.** Evaluar los informes de avance de la gestión financiera respecto de los programas autorizados y los relativos a procesos concluidos, empleando la metodología que determine el Órgano Interno de Control;

**VIII.** Recibir denuncias conforme a las leyes aplicables;

**IX.** Solicitar y obtener la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, efectuar visitas a las áreas administrativas y espacios académicos de la Universidad Autónoma del Estado de México para el cumplimiento de sus funciones;

**X.** Recibir, tramitar y resolver las inconformidades, procedimientos y recursos administrativos que se promuevan en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas;

**XI.** Participar y coadyuvar con la Dirección General de Evaluación y Control de la Gestión Universitaria en los procesos de entrega y recepción de los servidores de la Universidad Autónoma del Estado de México, en los términos de su propia competencia;

**XII.** Participar, conforme a las disposiciones vigentes, en los comités y subcomités de los que el Órgano Interno de Control forme parte, e intervenir en los actos que se deriven de los mismos;

**XIII.** Atender las solicitudes de los diferentes órganos de la Universidad Autónoma del Estado de México en los asuntos de su competencia;

**XIV.** Proponer los proyectos de modificación o actualización de su estructura orgánica, personal, recursos y al reglamento respectivo;

**XV.** Expedir la normatividad interna que sea necesaria, y no sea competencia del Consejo Universitario;

**XVI.** Designar a los titulares y demás personal de las áreas administrativas del Órgano Interno de Control;

**XVII.** Formular el anteproyecto de presupuesto del Órgano Interno de Control;

**XVIII.** Presentar al Consejo Universitario los informes cuatrimestral y anual de resultados de su gestión, y comparecer ante el mismo, cuando sea requerido;

**XIX.** Presentar al Consejo Universitario los informes respecto de los expedientes relativos a las faltas administrativas y, en su caso, sobre la imposición de sanciones en materia de responsabilidades administrativas, y

**XX.** Las demás que le confieran otros ordenamientos.

**Artículo 42.** El Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Autónoma del Estado de México será designado por la Legislatura del Estado de México, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes.

**Artículo 43.** Para ser Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Autónoma del Estado de México se deberán reunir los siguientes requisitos:

**I.** Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener treinta años cumplidos el día de la designación;

**II.** Contar al momento de su designación con experiencia de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos y rendición de cuentas, responsabilidades administrativas, contabilidad gubernamental, auditoría gubernamental, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y/o servicios del sector público;

**III.** Contar al día de su designación, con título profesional, con antigüedad mínima de siete años, relacionado con las actividades a que se refiere la fracción anterior, expedido por institución legalmente facultada para ello;

**IV.** Ser egresado de la Universidad Autónoma del Estado de México o de alguna otra Universidad Pública;

**V.** No pertenecer o haber pertenecido en los cinco años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios al Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México, o haber fungido como consultor o auditor externo del mismo, en lo individual durante ese periodo;

**VI.** No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público; y

**VII.** No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República o de Justicia del Estado de México, Oficial Mayor de un ente público, Senador, Diputado Federal, Diputado Local, Gobernador, miembro de algún Ayuntamiento, dirigente, miembro de órgano rector, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político.

**Artículo 44.** El Titular del Órgano Interno de Control durará en su encargo cuatro años y podrá ser designado por un periodo inmediato posterior al que se haya desempeñado, previa postulación cumpliendo los requisitos previstos en esta ley.

Asimismo, mantendrá la coordinación técnica necesaria con las entidades de fiscalización superior del Estado de México y de la Federación a que se refieren los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## **CAPÍTULO II**

### **De la Responsabilidad del Titular del Órgano Interno de Control**

**Artículo 45.** El Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Autónoma del Estado de México será sujeto de responsabilidad administrativa en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y podrá ser sancionado de conformidad con el procedimiento previsto en la normatividad aplicable. El Titular del Órgano Interno de Control se abstendrá de desempeñar cualquier otro empleo, cargo o comisión públicos o privados, con excepción de los cargos docentes, conferencias y exposiciones por las que no recibirá remuneración.

Tratándose de los demás servidores públicos adscritos al Órgano Interno de Control en la Universidad Autónoma del Estado de México serán sancionados por el Titular del Órgano Interno de Control o el servidor público en quien delegue la facultad, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

**Artículo 46.** El Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Autónoma del Estado de México será suplido en sus ausencias por los servidores públicos correspondientes en el orden que señale su reglamento”.

### **31. Equidad de Género**

El 1 de octubre la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, con el propósito de configurar la “violencia obstétrica cuando se niegue a la mujer el acceso a tratamientos en caso de infertilidad o el uso de métodos anticonceptivos”, y de “garantizar los derechos que tienen las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de hijos, su espaciamiento y oportunidad”<sup>782</sup>.

### **32. Salud**

El 8 de diciembre la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el Código Administrativo del Estado de México y la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco del Estado de México, con el propósito de “proteger a la población en contra de la exposición de humo del tabaco y de las emisiones de dispositivos electrónicos con o sin nicotina en cualquier área física o cerrada con acceso al público, así como para fortalecer las facultades de las autoridades estatal y municipales en la materia y su coordinación en la adopción de medidas sobre todo preventivas”<sup>783</sup>.

## **Clausura del Periodo de Sesiones**

### **33. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones**

El día sábado 19 de diciembre del año 2020 a las 0 horas con 5 minutos, iniciaron los trabajos de la Sesión Solemne de Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura, en la cual la Diputada Karina Labastida Sotelo (Morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “durante el periodo ordinario aprobamos 201 iniciativas de decreto, entre ellas, nueve leyes y 76 puntos de acuerdo. Las comisiones legislativas también con apoyo en la tecnología llevaron a cabo 82 reuniones en modalidad mixta y emitieron 47 dictámenes que sustentaron del trabajo de este órgano colegiado”.

---

<sup>782</sup> Decreto 198 del 1 de agosto de 2020 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 3 de noviembre.

<sup>783</sup> Decreto 231 del 8 de diciembre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 6 de enero de 2021.

“Reformamos la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para que los municipios declarados con alerta de violencia de género instalen las comisiones transitorias para combatir y erradicar la violencia vinculada a los feminicidios y la desaparición y también para que la persona ofendida se le dé una protección institucional especializada y tenga acceso a la justicia y la reconstrucción del pleno goce de sus derechos.

Modificamos diversas disposiciones constitucionales y legales para favorecer la paridad de género, eliminar el lenguaje sexista, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política en contra de las mujeres y otros tipos de violencia impidiendo que sean candidatos y candidatas quienes hayan sido condenados por delito de violencia política, por violencia familiar contra la libertad sexual o violencia de género; asimismo, legislamos con respeto a la identidad y perspectiva de género, adecuamos la Constitución Política Local y el Código Electoral en materia de elección consecutiva para acotar tiempos de separación del cargo de las y los diputados e integrantes de ayuntamientos que pretendan reelegirse.

Actualizamos disposiciones del Código Electoral y de la Ley Orgánica Municipal, mediante la reducción de miembros de ayuntamientos, para mejorar la utilización de los recursos públicos en favor de la población.

Ajustamos diversas leyes del Estado para crear la Secretaría de la Mujer, para modificar la denominación de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario por Secretaría del Campo, para fusionar la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano con la Secretaría de Obra Pública, para crear la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, para fusionar la Secretaría de Comunicaciones con la de Movilidad conservando el nombre de Movilidad, y para fusionar la Secretaría de Cultura y Deporte con la de Turismo para crear la Secretaría de Cultura y Turismo.

Para sancionar e inhibir conductas antijurídicas en contra de doctores, personal de enfermería, camilleros, operadores de ambulancias, personal administrativo que tanto han apoyado a la salud y vida de la población, ampliamos las sanciones aplicables.

Designamos al Consejo Estatal Ciudadano en materia de Desaparición, así como del Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México y perfeccionamos el marco normativo para el desempeño de sus funciones.

Fortalecimos la competencia del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

En apoyo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública reformamos la ley para que la renovación de sus integrantes se realice a través de un procedimiento oportuno y apegado a la Constitución.

Declaramos el inicio de las funciones del Centro de Control y Conciliación Laboral y los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de México. De igual forma, en un procedimiento conjunto con el Poder Judicial y después de un riguroso proceso de selección nombramos magistradas y magistrados del Poder Judicial.

En apoyo de la identidad e historia de los municipios del Estado de México, normamos en la Ley Orgánica Municipal el nombramiento, características y funciones del Cronista Municipal.

Como parte del reconocimiento permanente de esta Legislatura en nuestra composición pluriétnica inscribimos con letras doradas en el Muro de Honor de este Salón de Sesiones la leyenda 'Pueblos Originarios'. De igual forma, develamos la placa en la que rendimos homenaje a las mujeres y hombres que han luchado por lograr la paridad de género en el Estado de México.

Armonizamos la Ley Orgánica de este Poder con la Constitución en relación con la fecha límite para presentar la Cuenta Pública del Estado, y mediante las disposiciones legales correspondientes fortalecimos las atribuciones del Órgano Superior de Fiscalización, especialmente en la aplicación de medidas de apremio.

Establecimos en nuestra Ley Orgánica el soporte normativo por los principios y mecanismos del Parlamento Abierto, para asegurar una mayor participación ciudadana e interacción social que permitan una democracia participativa.

Armonizamos nuestra Constitución Política Estatal con la Ley Suprema de los mexicanos en materia de seguridad pública y en materia educativa.

Adicionamos el derecho al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación e hicimos opcionales las sesiones itinerantes del Poder Legislativo.



En respaldo de las personas adultas mayores para disminuir las agresiones hacia ellas, sobre todo, de quienes tienen el deber de protegerlos y cuidarlos, agravamos la penalidad del delito de lecciones en el Código Penal.

Mejoramos la capacitación de las y los servidores públicos municipales y para ello aprobamos que quienes ocupen la titularidad de una sindicatura, secretaría, tesorería, así como de diversas dependencias se capaciten con carácter obligatorio para la atención de la cuenta pública y en este tenor ampliamos los requisitos para ser titulares de los organismos públicos descentralizados de cultura física y deporte.

Mejoramos diversos preceptos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Expedimos una nueva ley especial de ausencias para personas desaparecidas en el Estado de México, con apego a los principios constitucionales y convencionales en la materia.

Reformamos diversas disposiciones jurídicas del Estado de México para proteger a las niñas, niños y adolescentes en situación de calle.

Para disminuir la desigualdad, mejorar su tratamiento y rehabilitación, extendimos el periodo de licencia de paternidad para servidores públicos hasta 45 días naturales para promover la paternidad responsable.

Determinamos que los recursos obtenidos con motivo de la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones electorales sean destinados también a la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México.

Expedimos una nueva ley de activos del Estado de México que actualice la legislación mexiquense, garantizando la organización, conservación, administración y preservación de los archivos.

Aprobamos la Ley del Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de Administración Pública del Estado de México.

Con respecto a la autonomía municipal y en apoyo de su hacienda, pero guiados por las demandas de la población, aprobamos las tablas de valores unitarios de suelo y

construcción de 125 municipios y las tarifas de agua diferentes a las establecidas en la ley de 20 municipios.

Incorporamos el principio de accesibilidad en el transporte público colectivo de alta, mediana y baja capacidad, a través de modificaciones a la Ley de Movilidad del Estado de México.

Incrementamos el espectro de los lugares que deben protegerse del humo del cigarro, independientemente si es electrónico o no, con adecuaciones al Código Administrativo y a la Ley de Prevención al Tabaquismo y de Protección ante la Exposición del Humo del Tabaco de Estado de México.

Buscamos agilizar y dar mayor seguridad y certeza jurídica al procedimiento jurisdiccional de emplazamiento, reformando el Código de Procedimientos Civiles.

Autorizamos a diversos municipios a desafectar y donar bienes inmuebles para la Secretaría de Educación del Estado, el Poder Judicial Estatal y el Instituto Nacional Electoral.

Expedimos la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, considerando las actividades turísticas y artesanales prioritarias para el desarrollo cultural, social y económico, inclusivo y sostenible del Estado y sus Municipios.

Generadora de empleos que preservan, conservan y promueven la cultura, historia y productos locales, aprobamos la Ley de Amnistía del Estado de México, que establece las bases para decretar amnistía en favor de personas vulnerables y con procesos deficientes y violaciones a sus derechos humanos.

Abrogamos la Ley que Crea la Comisión de Factibilidad del Estado de México, fortaleciendo las facultades de los municipios en esta materia.

Priorizando la situación de salud, derivada del Covid-19 y la realidad social y económica de los mexiquenses, acordamos que las comisiones legislativas continuarán con el análisis del paquete fiscal para el año 2021.

Como integrantes del Constituyente Permanente contribuimos a la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al aprobar cinco minutas

enviadas por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores en materia de movilidad, seguridad vial, juventud, fuero, Poder Judicial y nacionalidad.

En uso de nuestras atribuciones constitucionales y legales emitimos diversos acuerdos, especialmente con motivo de la situación excepcional que vivimos por la pandemia, para que las autoridades municipales, estatales y federales atiendan a la población que requiere servicios de salud, de seguridad y de mejores condiciones para su desarrollo económico”.

## **B. Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (del 19 de diciembre de 2020 al 2 de marzo de 2021)**

La Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura que funcionó del 19 de diciembre de 2020 al 2 de marzo de 2021 realizó **5** sesiones, se trataron **32** puntos, se aprobaron **5** decretos y **8** acuerdos y se presentó **1** pronunciamiento<sup>784</sup> y **20** turnos de iniciativas de decreto y proposiciones de punto de acuerdo<sup>785</sup>, de los cuales **11** fueron aprobados después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

La Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso se integró con la Diputada Anaís Miram Burgos Hernández (morena), como Presidenta; con la Diputada María Lorena Marín Moreno (PRI), como Vicepresidenta; con la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), como Secretaria; con las y los diputados: Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), Valentín González Bautista (morena), Juan Maccise Naime (PRI), Tanech Sánchez Ángeles (morena), Bryan Andrés Tinoco Ruiz (morena), y Claudia González Cerón (PRD), como propietarios; y con las y los diputados: Margarito González Morales (morena), Sara Domínguez Álvarez (PRI), Crista Amanda Spohn Gotzel (PAN), Imelda López Montiel (PT), y Rosa María Campos Pineda (morena), como suplentes<sup>786</sup>.

### **Instalación de la Diputación**

#### **1. Sesión de Instalación de la Diputación Permanente**

A las 0 horas con 40 minutos del día sábado 19 de diciembre del año 2020, iniciaron los trabajos de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura, en la cual la Presidenta de la Diputación Permanente, Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “de conformidad con el escenario de contingencia que transitamos favorecemos el desarrollo de las sesiones lo más apegado a los protocolos recomendados y a las normas aprobadas en materia, resolveremos los asuntos de

---

<sup>784</sup> Pronunciamiento presentado en la sesión de instalación de la Diputación Permanente.

<sup>785</sup> **10** turnos correspondieron a iniciativas de decreto y **10** a otro tipo de proposiciones.

<sup>786</sup> Acuerdo del 10 de diciembre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de diciembre.

nuestra competencia y en su caso, convocaremos a la Legislatura en Pleno a periodo extraordinario cuando así lo amerite la trascendencia y la urgencia de los asuntos para el interés y bienestar de los mexiquenses”.

“Nos debemos sentir orgullosos y afortunados porque los trabajos que se han realizado hasta el día de hoy han reflejado los valores sustantivos que enarbolan a la Cuarta Transformación y con ello la verdadera gobernanza en favor de la población, luchando por erradicar la corrupción y las malas prácticas gubernamentales.

Hoy los diputados de la LX Legislatura nos encontramos al frente de un proceso que requiere de la construcción del andamiaje legislativo que permita garantizar a los mexiquenses una política basada en la implementación del bien común diseñada y construida desde la conducción del Poder del Ejecutivo Federal, la cual permeando hasta esta honorable representación soberana, investida en el cargo que hoy asumo con orgullo y dignidad.

Es necesario hacer visible a los habitantes del Estado de México que la Cuarta Transformación no es un solo un concepto o una marca, sino que es una nueva forma de estructuras sociales, culturales, económicas, políticas y democráticas que está abonando tan profundo en la vida de los mexicanos, que será difícil regresar a las costumbres añejas de la política obsoleta desgastada.

Prueba de ello son las acciones que han permitido comenzar a materializar la austeridad republicana y que en esta nueva estructura han permitido ahorros y no endeudamiento a nivel federal para que fluya como una cascada hasta esta Legislatura, permitiendo que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 sea un presupuesto que genere ahorro, pero que también muestre a los mexiquenses que es factible alcanzar los objetivos sin recurrir a la deuda pública”.

## **Poder Legislativo**

### **2. Diputados y Órganos de la Legislatura**

El 19 de diciembre de 2020 la Diputación Permanente aprobó el decreto por el que convocó a la Legislatura a la realización de su Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones a iniciar el día martes 22 de diciembre de 2020, para tratar lo referente al dictamen de la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal

del Año 2021, al dictamen de la iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, al dictamen de la iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios y otros ordenamientos jurídicos, y al dictamen de la iniciativa de decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021<sup>787</sup>.

El 22 de diciembre la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el decreto 216 publicado en la Gaceta del Gobierno el 19 de diciembre de 2020, a fin de que el Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones inicie el día 4 de enero del año 2021<sup>788</sup>.

El 28 de enero de 2021 la Diputación Permanente aprobó el decreto por el que convocó a la Legislatura a la realización de su Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones a iniciar el día jueves 4 de febrero de 2021, a fin de “conocer y resolver los asuntos siguientes<sup>789</sup>:

1. Iniciativa de decreto por la que se propone terna de ciudadanos para que la H. Soberanía designe Presidente Sustituto del Ayuntamiento del Municipio de Zinacantepec, México, que presenta el Titular del Ejecutivo Estatal.
2. Iniciativa de decreto por la que se propone terna de ciudadanos para que la H. Soberanía designe Cuarto Regidor Sustituto del Ayuntamiento del Municipio de La Paz, México, que presenta el Titular del Ejecutivo Estatal.
3. Iniciativa de decreto por la que se autoriza al H. Ayuntamiento de Texcoco, México, a otorgar en comodato por un término de veinticinco años, un inmueble de propiedad municipal a favor del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, que presenta el Titular del Ejecutivo Estatal.
4. Iniciativa de decreto correspondiente a la integración de la Junta de Coordinación Política, presentada por los coordinadores de los grupos parlamentarios de la LX Legislatura del Estado de México. (En su caso, protesta constitucional).

---

<sup>787</sup> Decreto 216 del 19 de diciembre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>788</sup> Decreto 220 del 22 de diciembre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 1 de enero de 2021.

<sup>789</sup> Decreto 237 del 28 de enero de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 29 de enero.

5. Dictamen formulado a la iniciativa de decreto por la que se autoriza al H. Ayuntamiento de Texcoco, México, a desincorporar un inmueble de propiedad municipal y donarlo a favor del Instituto de Salud para el Bienestar, para que lo destine a la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social”.

La Diputación Permanente aprobó el decreto por el que otorgó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 8 de enero al 8 de febrero 2021 al Diputado Miguel Sámano Peralta (PRI)<sup>790</sup>.

La Diputación Permanente aprobó el decreto por el que otorgó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 8 de enero al 8 de febrero 2021 a la Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI)<sup>791</sup>.

La Diputación Permanente aprobó el decreto por el que otorgó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 8 de enero al 8 de febrero 2021 al Diputado Telésforo García Carreón (PRI)<sup>792</sup>.

La Diputación Permanente tomó conocimiento del comunicado que remitió la Presidenta del Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, Maestra Paulina Alejandra del Moral Vela, por el que informó que el 14 de enero de 2021 fue designado en reunión plenaria el Diputado Marlon Martínez Martínez como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LX Legislatura del Estado de México.

### **3. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura**

El 28 de enero de 2021 la Diputación Permanente aprobó el acuerdo por el que hizo “un extrañamiento al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México, Jorge Arganis Díaz Leal y a su Delegada en el Estado de México, Ingeniera Apolonia Martínez Yáñez, por haber rechazado la autorización de una obra necesaria

---

<sup>790</sup> Acuerdo del 28 de enero de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 4 de febrero.

<sup>791</sup> Acuerdo del 28 de enero de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 4 de febrero.

<sup>792</sup> Acuerdo del 28 de enero de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 4 de febrero.

para los habitantes del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, por falta de sensibilidad y definición ya que en la primera visita se había autorizado”<sup>793</sup>.

La Diputación Permanente aprobó el acuerdo por el que exhortó a la Secretaría de Salud del Estado para que realice un convenio con los 125 municipios de la entidad, para que éstos adquieran y apliquen la vacuna contra el virus SARS-CoV-2 (Covis-19), en los términos que a continuación se señalan<sup>794</sup>:

“**PRIMERO.** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México la realización de un convenio con los de 125 municipios de la entidad para la implementación de medidas de seguridad sanitaria, con el objeto de que los municipios adquieran y apliquen la vacuna contra el virus SARS-CoV-2.

**SEGUNDO.** Se exhorta a los 125 municipios del Estado de México a integrar partidas presupuestales para la compra de vacunas contra el virus SARS-CoV-2, así como apoyar desde lo local con las jornadas de vacunación en cada uno de sus territorios, acelerando el proceso de vacunación y combatir de forma conjunta los contagios y defunciones de los mexiquenses”.

El 25 de febrero la Diputación Permanente aprobó el acuerdo por el que exhortó “respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, con el objeto de que en la primera fase de la estrategia de vacunación contra el Covid-19, sean contempladas las personas que se desempeñan laboralmente en áreas de seguridad pública, protección civil, bomberos y cuerpos de emergencia y rescate en el territorio nacional, en razón de que son servidores públicos de primera línea de atención de emergencias y primeros respondientes en tener contacto con la población afectada, lo que los vuelve personal vulnerable a contagio”<sup>795</sup>.

La Diputación Permanente aprobó el acuerdo por el que exhortó “respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, al Titular de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y al Secretario de Educación del Estado de México, a que establezcan los mecanismos necesarios para que la

---

<sup>793</sup> Acuerdo del 28 de enero de 2021 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 5 de febrero.

<sup>794</sup> Acuerdo del 28 de enero de 2021 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 5 de febrero.

<sup>795</sup> Acuerdo del 25 de febrero de 2021.



admisión al servicio de educación básica y media superior que imparta el Estado se realice mediante procesos de selección públicos, transparentes, equitativos e imparciales, donde los aspirantes concurren en igualdad de condiciones, evitando se formen listas de aspirantes preferentes entre los egresados de instituciones públicas y privadas”<sup>796</sup>.

#### **4. Pronunciamientos de los Diputados**

El 19 de diciembre de 2020 la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), efectuó un pronunciamiento con motivo de la instalación de la Diputación Permanente del Primer Receso del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura.

#### **5. Sedes Itinerantes de la Legislatura**

El 28 de enero de 2021 la Presidencia de la Diputación Permanente efectuó la declaratoria de aprobación de la minuta proyecto de decreto que el 19 de noviembre de 2020 aprobó el Pleno de la LIX Legislatura, por la que reformó el artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que “la Legislatura podrá sesionar por lo menos una vez cada año fuera de la Capital del Estado”<sup>797</sup>.

### **Gobernación y Servidores Públicos**

#### **6. Transparencia y Combate a la Corrupción**

El 28 de enero de 2021 la Diputación Permanente determinó continuar con el proceso de fiscalización para la presentación del Informe de Resultados de la Fiscalización de las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado de México y los Municipios correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, derivado de la contingencia sanitaria relacionada con el Virus SARS-CoV-2 (Covid-19), en los términos que a continuación se señalan (12)<sup>798</sup>:

---

<sup>796</sup> Acuerdo del 25 de febrero de 2021.

<sup>797</sup> Decreto 247 del 28 de enero de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 26 de febrero.

<sup>798</sup> Acuerdo del 28 de enero de 2021. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

**“PRIMERO.** La Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización se da por enterada de la imposibilidad técnica del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México para culminar el Informe de Resultados de la Fiscalización de las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado de México y los Municipios correspondiente al ejercicio fiscal 2019, de manera íntegra, derivado de la suspensión de actividades administrativas, plazos y/o términos relacionados con la naturaleza de las funciones de las entidades fiscalizables, por la contingencia sanitaria del virus SARS-CoV2 (Covid-19).

**SEGUNDO.** Se ordena al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México continuar con los trabajos de fiscalización hasta en tanto las autoridades sanitarias competentes establezcan que pueden ser reanudadas las actividades gubernamentales, atendiendo al sistema de semáforos por regiones para evaluación del riesgo epidemiológico, y en ejercicio de sus atribuciones, integre el Informe de Resultados de la Fiscalización de las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado de México y los Municipios correspondiente al ejercicio fiscal 2019, para que sea presentado ante esta Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización”.

En los considerandos de este acuerdo se señala lo siguiente:

“1. Que en términos del artículo 61, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México es el órgano técnico de la LX Legislatura encargado de apoyar a ésta en la revisión y fiscalización de las cuentas públicas del Estado y de los municipios, en términos de su competencia establecida en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y en su Reglamento Interior.

2. Que de acuerdo con el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México tendrá un plazo improrrogable que vence el 30 de enero del año siguiente en que se entreguen las cuentas públicas, para presentar el Informe de Resultados ante la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.

3. Que conforme lo establece el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización es la encargada de coordinar las relaciones entre la Legislatura y el Órgano Superior, evaluar

su desempeño, garantizar la debida coordinación entre ambos y solicitarle información sobre el desarrollo de los trabajos de fiscalización.

4. Que en apego a la fracción X del artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México aprobó y realizó las auditorías incluidas en su programa anual, de fechas nueve de marzo de 2020 y el modificadorio de fecha tres de septiembre de 2020.

5. Que de manera mensual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México ha dado a conocer a esta Comisión Legislativa los avances en la realización del Programa Anual de Auditorías, a través de informes respectivos.

6. Que en fecha 30 de marzo de dos mil veinte, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo emitido por el Consejo de Salubridad General, por el que se declara como emergencia sanitaria, por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19).

7. Que en fecha 31 de marzo de dos mil veinte se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo emitido por el Secretario de Salud del Gobierno Federal, por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión de dicho virus en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por el mismo, en la población residente en todo el territorio nacional.

8. Que el día 18 de diciembre de dos mil veinte, el Gobernador del Estado de México dio a conocer que, a partir del día 19 del mismo mes y año, esta entidad estaría nuevamente en semáforo rojo de contingencia sanitaria (alerta máxima).

9. Que el día 15 de enero de dos mil veintiuno, las autoridades sanitarias en el Estado de México ampliaron la suspensión temporal de todas las actividades no esenciales a partir del 19 de diciembre de 2020 y hasta el 31 de enero de 2021.

10. Que mediante oficio con número OSFEM/AS/1029/2021, recibido el 22 de enero de dos mil veintiuno, en la oficina de la Presidencia de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, la Auditora Superior informó que derivado de la contingencia de salud pública propiciada por la pandemia del virus Sars-CoV-2 (Covid-

19), se afectó ampliamente la actividad laboral de las entidades fiscalizadas, y ante la imposibilidad técnica del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, dado que se suspendieron y siguen suspendidas las actividades administrativas, plazos y/o términos relacionados con la naturaleza de las funciones de éstas, postergando los trabajos de fiscalización superior.

11. Que en el documento citado en el considerando anterior, se hace constar que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México no ha dejado de laborar, aún en los tiempos más complejos de esta emergencia sanitaria, y que en auditorías practicadas a la Secretaría de Finanzas y a los quince programas sociales del Gobierno del Estado de México, entre otras entidades fiscalizables, se determinaron hallazgos significativos, quedando suspendidas las reuniones para la entrega de resultados preliminares y finales con las entidades fiscalizadas hasta en tanto las autoridades sanitarias del Estado de México determinen las condiciones mínimas para volver a laborar de manera presencial, y así cumplir con la legalidad de notificar los hallazgos derivados de las auditorías, a fin de que las entidades fiscalizables estén en condiciones de manifestar lo que a su derecho convenga.

12. Que tomando en consideración lo anterior, se hace necesario continuar con el proceso de fiscalización para que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México presente a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización de la LX Legislatura, el Informe de Resultados de la Fiscalización de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2019 de forma íntegra, hasta en tanto las autoridades sanitarias competentes determinen que pueden ser reanudadas las actividades gubernamentales”.

## **Infraestructura**

### **7. Comunicaciones y Transportes**

El 28 de enero de 2021 la Presidencia de la Diputación Permanente efectuó la declaratoria de aprobación de la minuta proyecto de decreto que el 5 de noviembre de 2020 aprobó el Pleno de la LIX Legislatura, por la que reformó el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que “toda persona tiene derecho al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación,

así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluidos los servicios de banda ancha e Internet<sup>799</sup>.

## **Presentación del Informe de la Diputación**

### **8. Informe de la Diputación Permanente**

El 1 de marzo de 2021 la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), al presentar el informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura, señaló que “la Diputación Permanente se instaló e inició en ejercicio de sus funciones el 19 de diciembre del 2020 y a partir de esa fecha tuvo especial cuidado de representar y garantizar la presencia y continuidad del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y demás disposiciones jurídicas aplicables (2).

En observancia de las normas de emergencia sanitarias y de los acuerdos emitidos por la LX Legislatura y la Junta de Coordinación Política, las sesiones que llevamos a cabo fueron realizadas en modalidad mixta, teniendo especial cuidado de cumplir con las normas jurídicas de quórum, asistencia y votación, así como con los procedimientos y formalidades necesarias.

En todo momento las y los integrantes de la Diputación Permanente estuvimos vigilantes de los asuntos que se presentaron a la Legislatura. En aquellos casos propios de la competencia de la Diputación Permanente le dimos el trámite conducente turnándolos a la instancia respectiva o bien resolviéndolos.

En los supuestos de competencia de la Legislatura en Pleno, con base en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, convocamos a la celebración de periodos extraordinarios, para que la Honorable Asamblea los conociera y resolviera conforme a las atribuciones constitucionales y legales que tiene asignadas.

---

<sup>799</sup> Decreto 246 del 28 de enero de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 26 de febrero.

En ese sentido, durante el periodo de receso celebramos cinco sesiones, recibimos diez iniciativas y diez puntos de acuerdo y expedimos tres decretos y ocho acuerdos.

Mediante la expedición de los decretos 216 y 237 convocamos a la Legislatura a la celebración de dos periodos extraordinarios de sesiones, integrando las agendas con asuntos de interés general que requerían del conocimiento de la decisión oportuna del pleno legislativo.

En el periodo que se informa las comisiones desarrollaron una intensa y fructífera actividad, realizando 25 reuniones y emitiendo seis dictámenes.

La Presidencia de la Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, participó con la representación jurídica de la Legislatura en diligencias judiciales y tramitación de diversos asuntos”.

“La Presidencia de la Diputación Permanente garantizó la presencia de esta Soberanía Popular en las ceremonias cívicas y actos en las que fue necesaria, cuidando el respeto con los poderes públicos federales, estatales y los 125 municipios del Estado”.

“La actividad sustanciada por la Diputación Permanente fue constante y también de gran relevancia social, sobre todo, por los asuntos que se resolvieron y aquellos que se tramitaron, que seguramente habrán de impactar positivamente en beneficio de las y los mexiquenses.

Nuestros trabajos tuvieron como guía de conducta la incesante búsqueda de consensos con respeto a las distintas ideologías políticas representadas en la Legislatura, así como el interés superior de la población. Cada decisión fue resultado de la suma de voluntades de quienes conformamos la Diputación Permanente y en muchos casos se vio enriquecida con importantes aportaciones de las y los diputados interesados en atender plenamente esta encomienda pública”.

### **C. Legislatura del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones (del 22 de diciembre de 2020 al 22 de enero de 2021)**

En cumplimiento con lo dispuesto en los decretos números 216<sup>800</sup> y 220<sup>801</sup> de la Diputación Permanente, del 22 de diciembre de 2020 al 22 de enero de 2021 se efectuó el Séptimo Periodo Extraordinario de la LX Legislatura, el cual constó de **2** juntas de instalación<sup>802</sup>, de **1** sesión deliberante y de **2** sesiones solemnes, correspondientes estas últimas a la apertura y clausura de dicho periodo. En las sesiones y juntas se trataron **20** puntos, se aprobaron **1** acuerdo y **4** decretos y se presentaron **2** pronunciamientos.

La Mesa Directiva del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones se integró en la Presidencia con la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena); como vicepresidentas las diputadas: María Lorena Marín Moreno (PRI), y Brenda Escamilla Sámano (PAN), y como secretarios el Diputado Valentín González Bautista (morena), y las diputadas: Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), y Claudia González Cerón (PRD)<sup>803</sup>.

#### **Instalación del Periodo de Sesiones**

##### **1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones**

A las 13 horas con 3 minutos del día lunes 4 de enero del año 2021, iniciaron los trabajos de la Sesión Solemne de Apertura del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura, en la cual la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “a solicitud de las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, la LX Legislatura con fundamento en lo señalado en el artículo 61, fracciones XXX y XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, amplió el plazo para el análisis y dictaminación del Paquete Fiscal 2021. Por ello, la Diputación Permanente mediante los decretos 216 y 220 convocó a la LX Legislatura a la celebración del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones para que las comisiones legislativas dictaminen y este Pleno resuelva los asuntos siguientes:

---

<sup>800</sup> Decreto 216 del 19 de diciembre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>801</sup> Decreto 220 del 22 de diciembre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 1 de enero de 2021.

<sup>802</sup> La Primera Junta de Instalación se suspendió por falta de quórum.

<sup>803</sup> Acuerdo del 4 de enero de 2021 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

- Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.
- Iniciativa de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.
- Iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios y otros ordenamientos jurídicos.
- Iniciativa de decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021.

En la historia legislativa del Estado de México nunca se había convocado a un periodo extraordinario para tratar estas materias; sin embargo, la LX Legislatura consideró necesario que las comisiones legislativas tuvieran el tiempo suficiente y se informaran ampliamente sobre las iniciativas, pues son de gran trascendencia por sus implicaciones directas para la vida económica de las y los mexiquenses y la estabilidad y el desarrollo del Estado de México.

Las iniciativas del paquete fiscal tienen que ver con la política financiera de la entidad y de los municipios y por lo mismo promovimos su estudio detenido, profundo y objetivo en nombre del pueblo. Las y los representantes populares tenemos la obligación de garantizar las mejores opciones y en consecuencia, las mejores condiciones económicas para hacer frente a la realidad que vivimos por la emergencia sanitaria y de fortalecer las haciendas del Estado y de los municipios, así como de generar buenas condiciones para la inversión pública pero sin dañar el bolsillo de las y los mexiquenses y, sobre todo, promover el apoyo solidario para el bienestar económico y social de tantas familias mexiquenses que ahora más que nunca lo requieren”.

## **Poder Legislativo**

### **2. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura**

El 22 de enero de 2021 se guardó un minuto de silencio en memoria de quienes habían fallecido a causa del Covid-19, especialmente por el Señor Pablo Galicia, Padre del Diputado Adrián Manuel Galicia Salceda (morena).



### 3. Pronunciamientos de los Diputados

El 22 de enero de 2021 la Diputada Anais Miriam Burgos Hernández (morena), efectuó dos pronunciamientos con motivo de la apertura y de la clausura del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura.

#### Finanzas Públicas

### 4. Paquete Fiscal (Presupuestos)

El 22 de enero de 2021 la Legislatura aprobó el decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021<sup>804</sup>.

En el artículo 1 se establece que la Hacienda Pública del Estado de México percibirá durante el ejercicio fiscal 2021 \$303,120,223,774, de los cuales \$21,168,954,562 corresponden a impuestos, \$26,161,248,701 a cuotas y aportaciones de seguridad social, \$481,215,900 a contribuciones de mejoras, \$11,219,588,707 a derechos, \$523,505,128 a productos, \$2,742,104,700 a aprovechamientos, \$6,866,297,307 a ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, \$214,690,574,778 a participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones, \$4,413,225,112 a transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, y \$14,853,508,879 a ingresos derivados de financiamiento.

En el artículo 2 se indica que “atendiendo al impacto generado por el virus SARS-CoV-2 y con el propósito de detonar la actividad económica, así como generar empleos en el Estado de México, se tiene contemplado impulsar la inversión público-productiva de los siguientes rubros de infraestructura económica: conectividad aeroportuaria, infraestructura vial, obra pública, salud, transporte masivo, sistema de saneamiento y drenaje y proyectos de electrificación; por lo que, previo análisis de la capacidad de pago del Gobierno del Estado de México, así como del otorgamiento de recursos como fuente o garantía de pago y destino de los financiamientos, **se autoriza al Gobernador del Estado, por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas, a llevar a cabo la contratación de financiamiento neto hasta por un monto de \$8,637,000,000.00**

---

<sup>804</sup> Decreto 233 del 22 de enero de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de enero.

**(ocho mil seiscientos treinta y siete millones de pesos 00/100 M.N.),** de los cuales, \$2,637,000,000.00 (dos mil seiscientos treinta y siete millones de pesos 00/100 M.N.) estarán destinados para realizar obras para los rubros de infraestructura vial y transporte masivo que sean acordadas con la Federación; \$4,000,000,000.00 (cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.) que serán destinados a los rubros descritos en el presente párrafo y en el caso de que el Estado informe ante la Legislatura haber concluido el proceso de contratación del 40% (cuarenta por ciento) de los \$4,000,000,000.00 (cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.), podrá realizar la contratación del monto restante por \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100M.N.) a partir del segundo semestre del presente ejercicio.

Lo autorizado en el párrafo anterior, siempre y cuando no rebase el techo de las contrataciones establecidos en el artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. En todo caso, el o los financiamientos podrán ser contratados por un plazo de hasta 25 años contados a partir de la suscripción de los contratos o a partir de la primera disposición de los recursos el cual será destinado exclusivamente a inversión pública productiva en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en los rubros descritos en el párrafo primero del presente artículo, incluido en su caso, el Impuesto al Valor Agregado; y sin perjuicio de que se puedan constituir con cargo al financiamiento los fondos de reserva que se requieran; y sin exceder del 2.5% del importe del financiamiento, se podrán pagar de igual forma, con cargo al mismo, los gastos y costos asociados a su contratación, así como los costos relacionados a contrataciones de instrumentos derivados para la cobertura de tasas de interés, en términos del artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios. La fuente de pago será el Fondo General de Participaciones afectados al patrimonio del Fideicomiso que se identifica actualmente bajo el número F/00105 y que administra CI Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, en su modalidad de institución fiduciaria, autorizado por la Legislatura Estatal mediante los decretos números 48 y 84 publicados en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' en fechas 4 de junio de 2004 y 29 de octubre de 2007, respectivamente, así como por el decreto 318 publicado el 10 de agosto de 2018, y/o el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Gobernador del Estado por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas, podrá ejercer el monto anterior mediante, (i) la celebración de uno o varios financiamientos,

con instituciones de banca múltiple o banca de desarrollo de nacionalidad mexicana o (ii) la emisión de valores y la colocación de éstos a través del mercado bursátil, los cuales únicamente podrán ser adquiridos por personas físicas o jurídicas colectivas de nacionalidad mexicana y contendrán la prohibición de su venta a extranjeros, en términos de las disposiciones aplicables. En ambos casos, los financiamientos bancarios y/o bursátiles serán pagaderos en pesos, dentro del territorio nacional, incluyendo la contratación de instrumentos derivados que conlleven obligaciones de pago a cargo del Estado por plazos menores o mayores a un año, para mitigar los riesgos de tasa de interés relacionados con los financiamientos bancarios y/o bursátiles.

Al reporte trimestral que prevé el Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, específicamente en su artículo 263 fracción XI, que se envíe a la Legislatura, deberá acompañarse la información que comprenda los pagos realizados por concepto de financiamiento de inversión pública productiva en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el porcentaje que represente el monto de la emisión y colocación de valores que estén destinados a circular en el mercado de valores, durante el periodo correspondiente.

Asimismo, siempre y cuando las condiciones del mercado lo permitan, el Gobierno del Estado de México, podrá refinanciar, reestructurar o recontractar créditos u obligaciones de garantía o pago derivadas de operaciones crediticias inscritas en el Registro de Deuda Pública o de los proyectos de prestación de servicios o programas multianuales con componentes financieros, informando a la Legislatura de los ahorros y beneficios que se espera obtener, sin que dicha reestructuración compute para el techo de endeudamiento señalado en el presente artículo.

Se autoriza que se realicen todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios, así como para que celebren y/o suscriban todos los documentos, títulos de crédito, contratos, convenios, mecanismos, instrucciones irrevocables, o cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar los financiamientos, emisiones bursátiles, garantías de pago oportuno e instrumentos de cobertura que se formalicen con base en lo que se autoriza en el presente artículo, y para que pacten las características, monto, condiciones y términos, bajo las modalidades que consideren más convenientes, así como para que formalicen todos los actos jurídicos necesarios para cumplir con las disposiciones del presente artículo y de la legislación y normativa aplicable”.

Se aprobó el decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021<sup>805</sup>.

En el artículo 1 se indica que “la hacienda pública de los municipios del Estado de México percibirá durante el ejercicio fiscal del año 2021 ingresos provenientes de los conceptos relacionados con: impuestos; cuotas y aportaciones de seguridad social; contribuciones de mejoras; derechos; productos; aprovechamientos; ingresos por venta de bienes y prestación de servicios y otros ingresos; participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones; y pensiones y jubilaciones; y transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones.

En el artículo 5 se indica que “los ayuntamientos podrán contratar financiamientos a su cargo, así como asumir obligaciones contingentes, exclusivamente para inversiones públicas productivas o para la reestructuración o refinanciamiento de pasivos, en estricto apego al Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como a las leyes y reglamentos que regulen de manera individual o colectiva los ingresos federales, estatales o extraordinarios que reciban los municipios.

Para los cálculos del monto de endeudamiento y obligaciones de pago, no se computarán las líneas de crédito contingente o garantía en tanto los créditos no hayan sido activados, tampoco se computarán los créditos destinados a proyectos autorrecuperables con fuente de pago identificada y que no afecten los ingresos tributarios, ni tampoco los empréstitos contraídos para apoyo de flujo de caja conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En todos los casos, deberá cumplirse lo dispuesto por el Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, clasificará a cada municipio en el nivel de endeudamiento que le corresponda, según el cálculo de los indicadores del Sistema de Alertas, establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y

---

<sup>805</sup> Decreto 234 del 22 de enero de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de enero.

los Municipios y el Reglamento del Sistema de Alertas, determinando la capacidad de los montos máximos de endeudamiento en cada caso.

La Secretaría de Finanzas, únicamente podrá determinar lo correspondiente a las garantías de pago de los municipios, en términos de lo dispuesto por el artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios”.

La Legislatura aprobó el decreto por el que se reforman el Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como por el que se otorgan las autorizaciones de refinanciamiento y/o reestructura de los créditos FONREC (Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas) y PROFISE (Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad en los Estados) de reestructura y/o refinanciamiento de certificados bursátiles del IFREM (Instituto de la Función Registral del Estado de México), para la obtención de financiamiento garantizado por participaciones federales y recursos FAFEF (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas) y para la suscripción de convenios de reestructura por conceptos de adeudos con el ISSEMYM (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios)<sup>806</sup>.

En el dictamen se indica que “advertimos que las modificaciones propuestas al Código Financiero del Estado de México y Municipios no contemplan la creación de nuevas cargas tributarias; únicamente se plantean adecuaciones en apego a la realidad social, económica y política del Estado, priorizando el bienestar de la sociedad mexiquense. La iniciativa en estudio considera la necesidad de perfeccionar el marco jurídico fiscal, financiero y administrativo de nuestra entidad, con el objetivo de que el Ejecutivo Estatal esté en aptitud de implementar un proceso de administración hacendaria enfocada a la aplicación estricta y justa de la normativa estatal, en concordancia con las ampliaciones y asignaciones presupuestarias.

Coincidimos en modificar el objeto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, atendiendo a la diversidad de elementos que comprende la actividad financiera del Estado; asimismo, se precisa que las atribuciones que se ejerzan con

---

<sup>806</sup> Decreto 235 del 22 de enero de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de enero.

motivo de los convenios que se suscriban para la recaudación y administración de ingresos municipales, se llevarán a cabo, sin dejar de observar que los municipios de conformidad con la Constitución Federal, conservarán en todo momento la facultad de administrar y recaudar libremente su hacienda.

Se considera viable homologar el concepto de Contador Público Registrado considerando la reforma al artículo 47 D del Código Financiero del Estado de México y Municipios, relativo a la dictaminación para la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, precisando, además, como requisito para realizar el registro del Contador Público obligado a dictaminar el citado Impuesto, presentar la constancia de pago vigente y en sentido positivo expedida por el Servicio de Administración Tributaria.

Apreciamos convenientes las reformas que perfeccionan el orden temático tratándose de la modalidad de pago a plazos y el porcentaje que para tal efecto debe garantizarse para cubrir las contribuciones omitidas y sus accesorios, a la par se actualiza el supuesto del cese de la autorización del pago a plazos conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, así mismo la incorporación de otras formas de garantizar los créditos fiscales, como lo son los títulos valor o cartera de créditos del contribuyente y la retención de asignaciones federales o estatales; estableciendo el procedimiento correspondiente para hacer efectivo el cobro de estas últimas.

En ese sentido, también coincidimos con el autor de la iniciativa en la pertinencia de actualizar permanentemente la legislación estatal, por lo que estimamos plausible la puesta en marcha de acciones continuas para perfeccionar el marco jurídico fiscal, financiero y administrativo de nuestra entidad, al realizar ajustes en materia del procedimiento de vigilancia de obligaciones, exceptuando las relativas a la dictaminación del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, en virtud de no resultar aplicable este procedimiento a dicha contribución; la incorporación de lo que debe entenderse por domicilio fiscal, para el caso de que no se señale o aun señalándose, éste sea inexistente, incorrecto o falso, así como, la eliminación de la prórroga para el cumplimiento de obligaciones y pago de contribuciones hasta el día hábil siguiente, tratándose del pago en instituciones de crédito, si el último día del plazo o en la fecha determinada, se trate de un día inhábil, o no exista el mismo día en el mes de calendario correspondiente, así como aquella relativa a la prórroga del plazo hasta el siguiente día hábil, cuando sea viernes el último día del plazo en que se deban presentar declaraciones.

Asimismo, estimamos procedentes las adecuaciones que tienen como fin efficientar la capacidad recaudatoria del Estado, como la obligación de los contribuyentes de poner a disposición de las autoridades fiscales el equipo y sus operadores para que las auxilien cuando ejerzan sus facultades de comprobación; el establecimiento de nuevos elementos sobre qué instalaciones y trabajadores se encuentran obligados a informar los contribuyentes en el dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y la consideración de terceros relacionados con el contribuyente, como sujetos de revisiones por parte de la autoridad fiscal, así como la consulta realizada a los sistemas de diversas dependencias o entidades del Estado, como sustento para la aplicación de la determinación presuntiva.

Aprobamos las reformas relativas a la secrecía fiscal para fortalecer la protección de los datos personales de los particulares, obtenidos tanto en ejercicio de las facultades de comprobación, como en los procesos y procedimientos administrativos y jurisdiccionales de la autoridad; también aquellas que modifican la fórmula de cálculo del Impuesto sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados, por considerar que no afecta a los contribuyentes y con lo cual se asegura su sintonía con la realidad social, económica y política en la entidad, otorgando certeza jurídica a los contribuyentes al contar con normas jurídicas financieras claras y correctas, permitiendo mantener una constante transformación de la gestión pública en aras del bienestar de los habitantes del Estado de México.

De igual forma, se considera viable incluir las actualizaciones anuales de conceptos, valores, precios, tasas, cuotas o tarifas, para el cobro de las contribuciones que se deben realizar por disposición legal a los servicios prestados por las dependencias de la Administración Pública del Estado de México y por los municipios, así como actualizar sus conceptos atendiendo a aspectos operativos de la estructura organizacional y funcionamiento de cada una de ellas y de esta manera, fortalecer sus facultades de cobro, buscando mantener el equilibrio entre las necesidades económicas del Estado y la exigencia de la prestación de servicios públicos de los mexiquenses, en la conciencia de que cualquier afectación a los ingresos públicos, tiene múltiples efectos colaterales, uno de ellos la disminución en el número o la calidad de los servicios que presta el Estado.

En materia de los ingresos de los municipios, apreciamos convenientes las modificaciones a diversos artículos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para sistematizar la gestión de servicios, trámites, procesos y

procedimientos administrativos, a través del uso de las tecnologías de la información, respecto de la manifestación catastral; el establecimiento del cobro de las diferencias que resulten aplicables, considerando las actualizaciones y cinco ejercicios fiscales anteriores, en los casos en que se realice una modificación de la superficie de terreno o construcción para el entero del Impuesto Predial, así como la ampliación de las modalidades de pago de derechos por el suministro de agua potable; la inclusión de la figura de causahabiente en concordancia con lo dispuesto en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. De igual manera, las precisiones sobre el objeto del catastro y la actividad catastral y la certificación con que deben contar los servidores públicos que practiquen trabajos de levantamientos topográficos catastrales conforme a la Norma Institucional de Competencia Laboral; la coordinación que debe existir entre el IGCEM (Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México) y las dependencias tanto del ámbito estatal como municipal, que tengan competencia en materia catastral, para cumplir con las actividades encomendadas; asimismo, se otorga certeza jurídica a los contribuyentes, al referir correctamente la unidad administrativa ante la cual se deberán inscribir los bienes inmuebles ubicados en el territorio del Estado de México.

En congruencia con lo dispuesto por el artículo segundo, fracción XIII de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta contenido en el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2019, resulta necesario y por ende, aprobamos la inclusión de los ingresos por concepto del Impuesto Sobre la Renta por la enajenación de bienes inmuebles dentro de los ingresos de origen federal que se ministran a los municipios, así como el establecimiento del mecanismo de distribución de dichos recursos.

Se considera conveniente puntualizar la denominación de la instancia de coordinación entre los ayuntamientos, el Estado y la Federación para efecto de transparentar la concertación, la ejecución y la evaluación de planes y programas federales y estatales en cada uno de los municipios del Estado, de conformidad con la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, así como la precisión de los sujetos responsables del manejo de recursos.



Creemos oportunas las adecuaciones relacionadas con acciones en materia presupuestal que se requieran en caso de que se expidan declaratorias de emergencia por desastres naturales o situaciones extraordinarias en materia de salubridad general para que el Gobierno del Estado pueda prevenir cualquier daño a la salud o afrontar gastos que requieran para la atención de cualquiera de dichos fenómenos, sin que pueda representar la ejecución de actos que se podrían declarar ilegales.

Por otro lado, se consideran apropiadas las modificaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios, con el objeto de homologar su contenido en materia de evaluación de los indicadores del desempeño, vigilancia del ejercicio del gasto, integración y evaluación de cuenta pública y resguardo de documentación contable, con el objeto de vigilar la ejecución de los planes de desarrollo estatal y municipales, de conformidad con la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y de aquellas que tienen como finalidad perfeccionar la redacción actual y otorgar mayor claridad al texto normativo y de otras diversas en materia de aseguramiento y ampliación de las vertientes para formalizar las acciones relacionadas con los bienes embargados que hayan sido abandonados.

Asimismo, estimamos correctas las reformas y adiciones propuestas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para precisar el carácter de autoridad ejecutora que tiene reconocido la Secretaría de Finanzas a través de la Procuraduría Fiscal, para intervenir en los juicios interpuestos contra requerimientos de pago a cargo de instituciones de fianzas con base en las pólizas que se hayan expedido para asegurar el interés fiscal, así como de hacer efectivas las pólizas de fianza otorgadas a favor del Gobierno del Estado.

De igual forma, apreciamos conveniente lo correspondiente a las reformas a la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, para que los titulares de las casas de empeño y comercializadoras, así como los valuadores, cumplan con diversas obligaciones, atendiendo a la actualización de los conceptos para el cobro de las contribuciones que se realizan a los servicios prestados por la Secretaría de Finanzas, en términos del artículo 76 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Por otra parte, consideramos oportuno realizar modificaciones a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con la finalidad de incluir la obligación de dar aviso a la Secretaría de Finanzas sobre la constitución de los fideicomisos simples de carácter

municipal que utilicen recursos públicos, a efecto de que dicha Secretaría cuente con la información necesaria para el debido cumplimiento de sus funciones y la correcta atención de aquellas solicitudes realizadas por las diferentes autoridades fiscalizadoras y la Legislatura al respecto.

Coincidimos que el Gobierno del Estado de México ha emprendido acciones en apego a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que después de considerar el comportamiento de la economía y los mercados internacionales tras la situación actual provocada por la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), por lo que consideramos procedente la solicitud de autorización del refinanciamiento y/o reestructura, en términos de los artículos 23 de la Ley de Disciplina Financiera y 262 y 262 Bis del Código Financiero, de los programas asociados con el Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad en los Estados (PROFISE) y Programa de Financiamiento para la Reconstrucción de Entidades Federativas (FONREC) que tiene como objeto aprovechar las ventajas, facilidades y mayor flexibilidad, que representan o pudieran representar, las reformas a las reglas de operación de los fideicomisos asociados a los mencionados programas federales. Asimismo, se estima procedente la solicitud de autorización del refinanciamiento y/o reestructura de los financiamientos asociados a los ingresos generados por parte del Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), la cual tiene como propósito transitar a una estructura de financiamiento más flexible, eficiente y de menor costo, a partir de las circunstancias de los mercados, del aumento observado en los ingresos y la mejora en el perfil crediticio del Instituto de la Función Registral del Estado de México y el aprovechamiento de oportunidades de mejora en los aforos de garantías, los excedentes en los fondos de reserva y el tiempo de retención de recursos, entre otros, buscando en todo momento que el resultado de esta operación genere un efecto positivo en las finanzas y operación del Instituto y del Estado.

En el mismo sentido, nos pronunciamos respecto a la autorización solicitada para contratar financiamientos en el mercado bancario y/o bursátil por hasta \$4,000,000,000.00 (cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en unidades de inversión, a ser aplicados a los rubros de inversión de los sectores de conectividad aeroportuaria, infraestructura vial, obra pública, salud, transporte masivo, sistema de saneamiento y drenaje y proyectos de electrificación en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Código Financiero del Estado de México y Municipios; coincidimos que permitiría al Estado obtener financiamiento en las mejores condiciones posibles y aprovechar de mejor

manera la importante baja en las tasas de interés observada en los mercados, así como racionalizar el uso de sus fuentes de pago y ampliar y diversificar sus fuentes de financiamiento utilizando como fuente de pago de dichos financiamientos el 6.47% de las participaciones federales y los recursos provenientes del FAFEF que correspondan al Estado.

Finalmente, destacamos que los y las integrantes de las comisiones de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, en el desarrollo de los trabajos de estudio, acordamos incorporar adecuaciones al proyecto de decreto, para perfeccionar la propuesta legislativa, mismas que se expresan en el proyecto de decreto, destacando las siguientes:

- Acotar la obligación para adjuntar únicamente el comprobante de pago del Impuesto Predial actualizado, al momento de presentar la declaración del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles y la posibilidad de realizar y firmar dichas declaraciones de forma electrónica en términos de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
- Ajustar el concepto de aportaciones y cuotas de seguridad social, para adicionar a los entes públicos, patrones y empleados que tengan celebrado convenio o contrato, como sujetos obligados.
- No incluir cambios a los efectos del aviso de venta, respecto de la responsabilidad solidaria, tratándose del Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de los derechos de control vehicular”.

La Legislatura aprobó el decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021<sup>807</sup>.

El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021 consta de títulos referentes a: las asignaciones del presupuesto de egresos (disposiciones generales, a la igualdad entre mujeres y hombres, y a las erogaciones), y al ejercicio, control, disciplina y evaluación del presupuesto (ejercicio y control del

---

<sup>807</sup> Decreto 236 del 22 de enero de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de enero.

presupuesto, servicios personales, adquisición de bienes y servicios, inversión de obras y acciones, transferencias, adecuaciones y evaluación).

En el artículo 7 se indica que el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 asciende a la cantidad de \$303,120,223,774, de los cuales \$216,478,343,713 corresponden a recursos no etiquetados (\$177,674,945,170 a recursos fiscales, \$10,013,712,971 a ingresos propios, \$28,065,781,549 a recursos federales, y \$723,904,023 a recursos estatales) y \$86,641,880,061 a recursos federales etiquetados.

En el rubro del gasto por clasificación administrativa se contemplaron \$167,910,843,029 para el Poder Ejecutivo, \$1,650,551,355 para el Poder Legislativo, \$5,451,113,601 para el Poder Judicial, \$14,264,721,387 para los órganos autónomos y \$113,842,994,402 para otras entidades paraestatales y organismos.

En el artículo 1 se indica que “los entes públicos en el ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal, para el año fiscal 2021, deberán observar las disposiciones contenidas en este decreto, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y en los demás ordenamientos aplicables en la materia.

Cualquier disposición normativa o legal que afecte al presupuesto, estará sujeta a la disponibilidad de recursos con la que se cuente de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y con la determinación que tome la Legislatura del Estado en este Presupuesto, tomando en cuenta los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

El ejercicio del gasto público estatal deberá sujetarse a los principios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, máxima publicidad, selectividad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, control, temporalidad, legalidad, honestidad, honradez y rendición de cuentas, así como a los principios rectores del servicio público, establecidos en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Los entes públicos deberán contribuir a generar al final del Ejercicio Fiscal un Balance Presupuestario Sostenible, con base en lo siguiente:

I. Identificar con precisión a la población objetivo de cada programa presupuestario, mediante el modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual toma en cuenta consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados en la aplicación de los recursos públicos, mejorando la calidad del gasto público y la rendición de cuentas, tanto por grupo específico como por región del Estado y municipios enfocando la atención a los grupos más vulnerables, atendiendo los lineamientos, reglas y manuales de operación que correspondan, establecidos en la Ley de Desarrollo Social del Estado de México;

II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total, en los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la igualdad sustantiva, así como la equidad entre regiones del Estado y municipios, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos;

Lo dispuesto en esta fracción sólo será aplicable para los subsidios o programas correspondientes al gasto financiado con ingresos de libre disposición y fideicomisos;

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración se realice en cumplimiento a la política estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, y que se otorgue acceso a toda la población mexicana sin distinción alguna, ya sea de raza, color, edad, idioma, religión, nacionalidad, opinión política o de otra índole, creencias o prácticas culturales, situación económica, nacimiento o situación familiar, origen étnico o social e impedimento físico;

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación, así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva;

Los padrones de solicitantes, los instrumentos de selección y entrega de los programas sociales serán auditados por la autoridad competente, con la finalidad de garantizar que

se cumplan las formalidades contenidas en este decreto y demás disposiciones aplicables;

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de operación o decidir su viabilidad;

VI. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y municipios, para reducir gastos administrativos y evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos;

VII. Prever la temporalidad y el principio de anualidad en su otorgamiento;

VIII. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar las metas y objetivos que se pretenden”.

### **Clausura del Periodo de Sesiones**

#### **5. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones**

A las 19 horas con 48 minutos del día viernes 22 de enero del año 2021, la Presidenta de la Legislatura, Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), al clausurar los trabajos del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura, señaló que “al cerrar el periodo extraordinario y en atención con lo previsto en el artículo 47, fracción XXI de nuestra Ley Orgánica, me permito informar que en esta jornada extraordinaria la LX Legislatura analizó, dictaminó y resolvió la aprobación de las iniciativas que integran el Paquete Fiscal 2021 y con ello se cumplió con el mandato señalado en el artículo 61, fracciones XXX y XXXI de la Constitución Política de la Entidad.

Los trabajos de análisis, dictaminación y resolución del Paquete Fiscal se apegaron a la ley y se basaron en criterios sociales que tuvieron como centro de atención y decisión a la población del Estado, a la realidad de la pandemia que vivimos y a sus consecuencias sociales y económicas. Como resultado de los trabajos, tanto de las comisiones como de este Pleno Legislativo, se incorporaron diversas modificaciones al Paquete Fiscal y con ellas se fortaleció el sentido social del mismo para hacer frente a la pandemia en las mejores condiciones y permitir que las y los mexiquenses no se vean afectados en su economía con las disposiciones jurídicas aprobadas; asimismo, con esta premisa fundamental de protección a la población coadyuvamos con las haciendas de los

estados y de los municipios para fortalecer sus recursos y con ello la atención de sus funciones y la prestación de su servicio y desde luego, fue considerado el sector productivo, vigorizando en lo posible las normas que apoyen la inversión y el desarrollo económico de nuestro Estado.

Tuvimos presente en todo momento la difícil situación de la emergencia sanitaria que nos exige gran responsabilidad, compromiso y solidaridad humana, sobre todo, con los más débiles y vulnerables, quienes en este momento requieren de nuestro mayor apoyo y esfuerzo para mejorar esta realidad que lamentablemente ha tenido consecuencias que han afectado la salud, la vida, la economía y la propia armonía social.

Las diputadas y los diputados de la LX Legislatura reiteramos nuestro profundo dolor por quienes han fallecido en esta pandemia y nuestra unión, respaldo y solidaridad con sus familiares y amigos.

Somos frágiles; pero con un destino trascendente. Al término de la pandemia tendremos que ser mejores, más conscientes, más solidarios, más humildes, y más comprensibles con el valor de la dignidad humana”.

## **D. Legislatura del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones (4 de febrero de 2021)**

En cumplimiento con lo dispuesto en el decreto número 237 del 28 de enero de 2021 de la Diputación Permanente<sup>808</sup>, el 4 de febrero del año 2021 se efectuó el Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura, el cual constó de **1** sesión deliberante y de **2** sesiones solemnes, correspondientes estas últimas a la apertura y clausura de dicho periodo. En las sesiones y junta se trataron **20** puntos, se aprobaron **1** acuerdo y **4** decretos, se tomó la protesta de ley a **3** servidores públicos<sup>809</sup> y se presentaron **2** pronunciamientos y **3** turnos de decreto, los cuales fueron aprobados después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

La Mesa Directiva del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones fue presidida por la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), como vicepresidentas por las diputadas: María Lorena Marín Moreno (PRI), y Brenda Escamilla Sámano (PAN), y como secretarios con el Diputado Margarito González Morales (morena), y con las diputadas: Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), y Claudia González Cerón (PRD)<sup>810</sup>.

### **Instalación del Periodo de Sesiones**

#### **1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones**

A las 13 horas con 12 minutos del día jueves 4 de febrero del año 2021, iniciaron los trabajos de la Sesión Solemne de Apertura del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura, en la cual la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “ante la falta definitiva del presidente propietario y suplente del Municipio de Zinacantepec, conoceremos y resolveremos la terna que por disposición constitucional remite el Ejecutivo Estatal y designaremos presidente municipal sustituto de Zinacantepec. Con ello, permitiremos que no quede acéfala la

---

<sup>808</sup> Decreto 237 del 28 de enero de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 29 de enero de 2021.

<sup>809</sup> Se efectuó la toma de protesta del Diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), como Vicepresidente de la Junta de Coordinación Política y como vocales de dicha Junta de los diputados Omar Ortega Álvarez (PRD), y José Alberto Couttolenc Buentello (Verde).

<sup>810</sup> Acuerdo del 4 de febrero de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.



Presidencia Municipal y que funcione plenamente el Ayuntamiento, órgano de gobierno cercano a la población, encargada de tareas fundamentales y de la prestación de servicios esenciales para la población.

La decisión que tomaremos estoy segura se basará en los intereses de la comunidad municipal de Zinacantepec. Cuidaremos que quien sea designado cumpla con los requisitos legales y especialmente tenga la vocación, capacidad y honestidad necesarias para desempeñar el cargo.

En el Municipio de la Paz designaremos un regidor o regidora sustituto con motivo de la falta absoluta del propietario y suplente. La resolución se sustentará en los criterios de la ley y en lo que sea más conveniente para la comunidad municipal.

En su caso, aprobaremos dos actos administrativos municipales relevantes en apoyo del Municipio de Texcoco:

Le autorizaremos la donación de un inmueble para el funcionamiento de un hospital con la intervención del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), cuyos servicios serán gratuitos para quienes no cuentan con seguridad social, tan urgente en estos momentos complejos que vivimos con motivo de la pandemia.

Le autorizaremos el otorgamiento de un inmueble en comodato al Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, para contribuir con la población estudiantil de Texcoco y comunidades vecinas.

Por otra parte, en cuanto a nuestra organización interna, se incorporará a la Junta de Coordinación Política el nuevo coordinador del PRI y para ello, con apego a la ley se propone la modificación del decreto respectivo, para que en este órgano de consenso dirigido acertadamente por el Diputado Maurilio Hernández González siga coadyuvando de la mejor forma en la organización y eficacia de la Legislatura”.

### **Orden Jurídico Estatal y Municipal**

#### **2. Desincorporación de Predios y Concesiones**

El 4 febrero de 2021 la Legislatura aprobó el decreto por el que autorizó al Ayuntamiento de Texcoco para otorgar en comodato por el término de veinticinco años, un inmueble

ubicado en el Barrio de San Pedro de la Ciudad de Texcoco, al Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García<sup>811</sup>.

La Legislatura aprobó el decreto por el que autorizó al Ayuntamiento de Texcoco para donar al Instituto de Salud para el Bienestar un inmueble ubicado en el Pueblo de Coatlinchán de dicha Municipalidad, para destinarlo a la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social<sup>812</sup>.

### **3. Ayuntamientos**

El 4 febrero de 2021 la Legislatura aprobó el decreto por el que designó “al C. José Gustavo Vargas Cruz, Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de México, para concluir el periodo constitucional 2019-2021”<sup>813</sup>.

La Legislatura aprobó el decreto por el que designó “a la C. Aideé Martínez Peláez, Cuarto Regidor Sustituto del H. Ayuntamiento de La Paz, México, para concluir el periodo constitucional 2019-2021”<sup>814</sup>.

### **Poder Legislativo**

#### **4. Diputados y Órganos de la Legislatura**

El 4 febrero de 2021 la Legislatura aprobó el decreto por el que designó como Vicepresidente de la Junta de Coordinación Política al Diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), y por el que eliminó la Vocalía que ocupaba la Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.<sup>815</sup>

---

<sup>811</sup> Decreto 245 del 4 de febrero de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 22 de febrero.

<sup>812</sup> Decreto 244 del 4 de febrero de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 22 de febrero.

<sup>813</sup> Decreto 242 del 4 de febrero de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 19 de febrero.

<sup>814</sup> Decreto 243 del 4 de febrero de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 19 de febrero.

<sup>815</sup> Decreto 240 del 4 de febrero de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

Rindieron su protesta de ley como Vicepresidente de la Junta de Coordinación Política el Diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), y como vocales de dicha Junta los diputados: Omar Ortega Álvarez (PRD), y José Alberto Couttolenc Buentello (Verde).

La Legislatura fue notificada que la Diputada María de Lourdes Garay Casillas del Partido Encuentro Social se incorporó al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Con dicha incorporación el Partido Encuentro Social dejó de tener representación en la LX Legislatura.

## **5. Pronunciamientos de los Diputados**

El 4 febrero de 2021 la Diputada Anaís Miran Burgos Hernández (morena), efectuó los pronunciamientos con motivo de la apertura y de la clausura del Octavo Periodo Extraordinario de la LX Legislatura.

### **Clausura del Periodo de Sesiones**

## **6. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones**

A las 14 horas con 32 minutos del día jueves 4 de febrero del año 2021, iniciaron los trabajos de la Sesión Solemne de Clausura del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura, en la cual la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “de acuerdo con el artículo 47, fracción XXI de nuestra Ley Orgánica, me permito destacar que durante estos trabajos la LX Legislatura con apego a la ley y con respeto al principio democrático que sustenta al Poder Legislativo aprobó tres iniciativas y dos dictámenes y en consecuencia expidió cinco decretos, cumpliendo con la agenda acordada en el decreto número 237 que en su oportunidad emitió la Diputación Permanente.

Reitero nuestro dolor, compromiso y solidaridad con los mexicanos y mexiquenses ante la situación de emergencia que atravesamos. Las diputadas y los diputados de la LX Legislatura seguiremos trabajando por la gran familia mexicana, cuyo destino mejorará con lo que hagamos cada uno de nosotros y todos juntos como la máxima representación popular del Estado de México.

Concluimos una jornada, pero continuamos sirviendo sin pauta y sin descanso desde nuestra competencia y desde nuestra obligación como seres humanos y como servidoras y servidores públicos, conscientes ahora más que nunca de que estos tiempos son tiempos de compromiso radical y de solidaridad absoluta”.

## **E. Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (del 1 de marzo al 20 de abril de 2021)**

El Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura que abarcó del 1 de marzo al 20 de abril de 2021, constó de **13** sesiones deliberantes de **2** sesiones solemnes, correspondientes estas últimas a la apertura y clausura de dicho periodo. En las sesiones y junta se trataron **214** puntos, se aprobaron **24** decretos, **108** acuerdos<sup>816</sup> y **1** minuta de decreto por las que se reformó la Constitución Política del Estado; se presentaron **14** pronunciamientos<sup>817</sup>, se tomó la protesta de ley a **19** servidores públicos<sup>818</sup> y se presentaron **186** turnos de iniciativas de decreto y proposiciones de punto de acuerdo<sup>819</sup>, de los cuales **98** fueron aprobados después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

La Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario de Sesiones se integró en la Presidencia con el Diputado Adrián Manuel Galicia Salceda (morena). Para el primer mes como vicepresidentas las diputadas: Sara Domínguez Álvarez (PRI), e Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), y como secretarios: el Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), y las diputadas: Imelda López Montiel (PT), y Claudia González Cerón (PRD)<sup>820</sup>; y para el segundo mes como vicepresidentas las diputadas: Iveth Bernal Casique (PRI), e Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN); y como secretarios el Diputado Camilo Murillo Zavala (morena), y las diputadas: María de Lourdes Garay Casillas (PT), y Claudia González Cerón (PRD)<sup>821</sup>.

### **Instalación del Periodo de Sesiones**

#### **1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones**

A las 13 horas con 4 minutos del día lunes 1 de marzo del año 2021, se efectuó la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México, bajo la Presidencia del Diputado

---

<sup>816</sup> **4** acuerdos correspondieron a minutas de decretos al Congreso de la Unión.

<sup>817</sup> Se incluyen pronunciamientos efectuados en las sesiones solemnes y junta de instalación.

<sup>818</sup> Se efectuaron las tomas de protesta de nueve integrantes de la Comisión Estatal de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, el Vocal Ejecutivo del Instituto de Estudios Legislativos y diez diputados suplentes.

<sup>819</sup> **79** turnos correspondieron a iniciativas de decreto y **107** a otro tipo de proposiciones.

<sup>820</sup> Acuerdo del 1 de marzo de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>821</sup> Acuerdo del 25 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 9 de abril.

Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), quien al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “estoy seguro que todas y todos hemos dado nuestro mayor esfuerzo para cumplir bien esta responsabilidad política y lo hemos hecho en momentos difíciles y adversos como los que vivimos por la emergencia sanitaria, por la complejidad económica y en consecuencia, por la problemática social que se ha venido generando. Estos momentos lejos de desalentarnos nos han motivado a redoblar nuestros esfuerzos, a intensificar el trabajo, a potencializar nuestras capacidades políticas y a optimizar los recursos.

Expreso con absoluto respeto nuestra tristeza y dolor por las pérdidas de vidas humanas. Reitero a las y los mexiquenses nuestra solidaridad y compromiso por hacer todo lo que nos corresponda para mejorar la delicada situación en la que transitamos.

En la historia legislativa del Estado de México cada Legislatura ocupa el lugar que el pueblo determina. Podemos afirmar que cada una respondió a sus propias circunstancias y a su realidad social, pero es importante resaltar que la ‘LX Legislatura, la Legislatura de la Paridad de Género’ definitivamente ha sido una legislatura distinta, una legislatura de transformación que ha hecho la diferencia, que ha corregido y ha cambiado paradigmas respetando siempre la Constitución y la ley.

Hemos hecho visible al Poder Legislativo, hemos dejado de actuar por inercia y hemos hecho del Poder Legislativo el núcleo de la política y no una mera instancia de formalización y trámite. Hemos asumido la representación legítima y soberana que la ciudadanía nos confirió con su confianza y su voto; en cada decisión acentuamos nuestro carácter de representantes populares y sobre ello me permito mencionar algunas acciones que hacen diferente a la LX Legislatura.

Adecuamos nuestros ordenamientos con respeto a los derechos humanos, con perspectiva de género en favor de los grupos vulnerables, particularmente en apoyo a las niñas y a los niños, a los adolescentes, a los adultos mayores, a las mujeres, a las personas con discapacidad y a las personas de la diversidad sexual.

El combate a la corrupción, el fortalecimiento del Órgano Superior de Fiscalización y la transparencia y la rendición de cuentas ha sido dentro de nuestra atención las decisiones más importantes. Han sido prioritarias en nuestra agenda legislativa la seguridad pública y la erradicación de la violencia, fundamentalmente la violencia de género y para eso hemos adecuado la legislación correspondiente.

Por primera vez en la historia legislativa las iniciativas de ingresos y del presupuesto de egresos, así como las reformas fiscales fueron analizadas con todo el rigor social y económico, lo que contribuyó a que ampliamos los plazos para su aprobación y, desde luego, la incorporación de modificaciones que favorecen la racionalidad y el mejor uso y destino social y económico de los recursos públicos.

En todos los procedimientos y resoluciones hemos observado la ley y el principio democrático. En cada una de nuestras actividades hemos impulsado un parlamento abierto, promoviendo anuencias y la participación directa y activa de la ciudadanía, garantizando su espacio y opinión en temas que la involucran y la afectan, reafirmando con ello nuestros valores democráticos”.

## **Orden Juridico Federal**

### **2. Minutas de Reformas a la Contitución Federal**

El 23 de marzo de 2021 la Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto por la que reformó el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que se considere como parte integrante de la Federación al Estado de Michoacán con el nombre de Michoacán de Ocampo<sup>822</sup>.

La Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto por la que reformó el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que se considere como parte integrante de la Federación al Estado de Veracruz con el nombre de Veracruz de Ignacio de la Llave<sup>823</sup>.

La Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto por la que reformó el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para prohibir las partidas secretas en el Presupuesto de Egresos de la Federación<sup>824</sup>.

---

<sup>822</sup> Acuerdo del 23 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

<sup>823</sup> Acuerdo del 23 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

<sup>824</sup> Acuerdo del 23 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

La Legislatura aprobó la minuta proyecto de decreto por la que reformó el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar al Congreso de la Unión para que expida la Ley General en Materia de Seguridad Privada<sup>825</sup>.

## **Orden Jurídico Estatal y Municipal**

### **3. Minutas de Reformas a la Constitución del Estado**

El 16 de marzo la Legislatura aprobó la minuta del decreto por la que reformó los artículos 19, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de que los recursos cuya captación y administración correspondan a las autoridades del Estado de México y de sus municipios se apliquen bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

### **4. Ayuntamientos**

El 20 de abril la Legislatura aprobó el decreto por el que “designó “al Ciudadano Bernardo Díaz González, Noveno Regidor Sustituto del Ayuntamiento de Tecámac, México, durante el periodo en que se ausente el titular de dicha regiduría”<sup>826</sup>.

## **Poder Legislativo**

### **5. Diputados y Órganos de la Legislatura**

El 1 de marzo de 2021 la Legislatura aprobó el acuerdo por el que modificó en su parte conducente a la integración de la Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta y de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidios y Desaparición de la LX Legislatura, conforme al tenor siguiente<sup>827</sup>:

Presidenta: Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), en sustitución de la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena).

---

<sup>825</sup> Acuerdo del 23 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

<sup>826</sup> Decreto 265 del 20 de abril de 2021 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 29 de abril.

<sup>827</sup> Acuerdo del 1 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.



Miembro: Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), en sustitución de la Diputada Karina Labastida Sotelo (morena)”.

El 4 de marzo la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó los artículos 73 y 75 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para “favorecer el desempeño de las comisiones, particularmente, cuando actúan unidas, permitiendo que los asuntos sean turnados hasta a tres de ellas para dictamen, y, por otra parte, facilita el quórum en el supuesto de las reuniones de trabajo que se lleven a cabo, buscando agilizar su actuación en apoyo de la Legislatura” en los términos que a continuación se señalan<sup>828</sup>:

“Artículo 73. Los asuntos serán turnados a la comisión que le corresponda en razón del tema a tratar, **o bien** cuando el asunto sea también competencia **de otras, podrán ser turnados hasta a dos comisiones más; las y los integrantes de las comisiones participantes tendrán voz y voto.**

**Adicionalmente, se podrá solicitar la opinión de las comisiones que, por sus funciones, puedan conocer del asunto.**

**Artículo 75. ...**

**Tratándose de reuniones de trabajo en las que no se emita votación de dictamen, informe u opinión, el quórum se computará cuando concurren, en conjunto, cuando menos, la mitad más uno del total de las y los diputados integrantes de las diversas comisiones”.**

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que integró la Comisión Especial en Materia de Amnistía, conforme a los siguientes términos<sup>829</sup>:

“**PRIMERO.** Se crea e integra la Comisión Especial en Materia de Amnistía, con el fin de dar seguimiento a lo ordenado en esta Ley (de Amnistía del Estado de México), así como para conocer de aquellos casos que por su relevancia sean puestos a su consideración por medio de las personas a que se refiere el artículo séptimo de esta ley

---

<sup>828</sup> Decreto 249 del 4 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

<sup>829</sup> Acuerdo del 4 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

y organismos defensores de derechos humanos por encuadrar en supuestos de violación de derechos o fallas de aplicación de alguno de los principios penales del sistema acusatorio o la plena presunción de fabricación de delitos.

**SEGUNDO.** La Comisión Especial en Materia de Amnistía se integra conforme al siguiente tenor:

Presidente:

Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena).

Secretario:

Diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI).

Prosecretario:

Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN).

Miembros:

Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena).

Diputada Liliana Gollas Trejo (morena).

Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena).

Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena).

Diputado Juan Maccise Naime (PRI).

Diputado Sergio García Sosa (PT).

Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN).

Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna (PT).

Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD).

Diputado José Alberto Couttolenc Buentello (Verde).

**TERCERO.** La Comisión Especial iniciará sus funciones a partir de la entrada en vigor de este acuerdo y concluirá el 4 de septiembre de 2021”.

El 9 de marzo la Legislatura aprobó el acuerdo por el que otorgó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 8 de marzo al 7 de junio 2021 al Diputado Miguel Sámano Peralta (PRI)<sup>830</sup>.

---

<sup>830</sup> Acuerdo del 9 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que otorgó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 5 de marzo al 9 de junio 2021 a la Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI)<sup>831</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que otorgó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 5 de marzo al 9 de junio 2021 al Diputado Telésforo García Carreón (PRI)<sup>832</sup>.

El 18 de marzo la Legislatura aprobó el acuerdo por el que otorgó “licencia absoluta al Ciudadano Miguel Sámano Peralta (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LX Legislatura a partir del día 17 de marzo de 2021”<sup>833</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que otorgó “licencia absoluta a la Ciudadana Maribel Martínez Altamirano (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LX Legislatura a partir del día 17 de marzo de 2021”<sup>834</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que otorgó “licencia absoluta al Ciudadano Telésforo García Carreón (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LX Legislatura a partir del día 17 de marzo de 2021”<sup>835</sup>.

La Legislatura les tomó la protesta de ley a la Diputada Ma. Mayela Trueba Hernández (PRI. Suplente de la Diputada Maribel Martínez Altamirano), y al Diputado Jesús Eduardo Torres Bautista (PRI. Suplente del Diputado Telésforo García Carreón).

El 23 de marzo la Legislatura aprobó el acuerdo por el que otorgó “licencia absoluta a la Ciudadana Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LX Legislatura a partir del día 22 de marzo de 2021”<sup>836</sup>.

---

<sup>831</sup> Acuerdo del 9 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

<sup>832</sup> Acuerdo del 9 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

<sup>833</sup> Acuerdo del 18 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

<sup>834</sup> Acuerdo del 18 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

<sup>835</sup> Acuerdo del 18 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

<sup>836</sup> Acuerdo del 23 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que otorgó “licencia absoluta a la Ciudadana Lilia Urbina Salazar (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LX Legislatura a partir del día 22 de marzo de 2021”<sup>837</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que otorgó “licencia absoluta a la Ciudadana María Lorena Marín Moreno (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LX Legislatura a partir del día 22 de marzo de 2021”<sup>838</sup>.

La Legislatura les tomó la protesta de ley a la Diputada Sandra Martínez Solís (PRI. Suplente de la Diputada Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora), a la Diputada Lizbeth Véliz Díaz (PRI. Suplente de la Diputada Lilia Urbina Salazar), y a la Diputada Grithzel Fuentes López (PRI. Suplente de la Diputada María Lorena Marín Moreno).

El 25 de marzo la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 13-A del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de transformar la Comisión Legislativa de Protección Civil en la Comisión Legislativa de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil<sup>839</sup>.

Con dicha reforma se encomendaron a la Comisión Legislativa de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil las siguientes atribuciones:

“a) De la revisión y actualización del marco jurídico relativo a la materia, a fin de llevar a cabo la implementación de los mecanismos necesarios para la protección y prevención de la población ante la eventualidad de un riesgo, emergencia o desastre. Ello tomando en consideración instrumentos jurídicos nacionales e internacionales vinculados con la gestión integral de riesgos y prevención de desastres;

b) Sobre las leyes cuyos temas establezcan y regulen los asuntos en materia de gestión integral de riesgos y protección civil;

---

<sup>837</sup> Acuerdo del 23 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

<sup>838</sup> Acuerdo del 23 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

<sup>839</sup> Decreto 255 del 25 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 9 de abril.

c) Los que promuevan la suscripción de convenios entre el Gobierno del Estado y los ayuntamientos, en materia de gestión integral de riesgos y protección Civil, así como con el Gobierno Federal o con otros gobiernos estatales;

d) De los atlas de riesgos estatal y municipales;

e) De las bases normativas sobre la organización, prevención y participación de la sociedad y las instituciones en los riesgos o fenómenos perturbadores de carácter natural o antropogénicos;

f) De las iniciativas y temas relacionados con resiliencia urbana en zonas de riesgo;

g) De impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre las materias de su competencia con el apoyo del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México;

h) De fomentar el otorgamiento de reconocimientos públicos a nombre de la Legislatura a personas físicas o jurídicas colectivas que se destaquen por su labor o contribución ejemplar en actividades relacionadas con la gestión integral de riesgos y protección civil y, en su caso, de cuerpos de bomberos o emergencias, y

i) Los asuntos que se le asignen en la Legislatura, en la Diputación Permanente o en la Junta de Coordinación Política”.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que otorgó “licencia al Ciudadano Javier González Zepeda (PAN), para separarse de su cargo de diputado del 1 de abril al 14 de junio de 2021”<sup>840</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que otorgó “licencia al Ciudadano José Antonio García García (PAN), para separarse de su cargo de diputado del 1 de abril al 14 de junio de 2021”<sup>841</sup>.

---

<sup>840</sup> Acuerdo del 25 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 9 de abril.

<sup>841</sup> Acuerdo del 25 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 9 de abril.

El 8 de abril la Legislatura aprobó el acuerdo por el que adecuó la integración de las comisiones legislativas y de los comités permanentes en los términos que a continuación se señalan<sup>842</sup>:

En la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales designó como miembro al Diputado Marlon Martínez Martínez (PRI).

En la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal nombró como miembro al Diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI).

En la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia nombró como miembro a la Diputada Grithzel Fuentes López (PRI).

En la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público nombró como miembro a la Diputada Grithzel Fuentes López (PRI).

En la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social nombró como Prosecretaria a la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), y como miembro a la Diputada Grithzel Fuentes López (PRI).

En la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología nombró como miembro a la Diputada Sandra Martínez Solís (PRI).

En la Comisión Legislativa de Desarrollo Urbano nombró como miembro al Diputado Jesús Eduardo Torres Bautista (PRI).

En la Comisión Legislativa de Planificación Demográfica nombró como miembro al Diputado Jesús Eduardo Torres Bautista (PRI).

En la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático nombró como miembro a la Diputada Ma. Mayela Trueba Hernández (PRI).

En la Comisión Legislativa de Derechos Humanos nombró como miembros a las diputadas: Lizbeth Veliz Díaz (PRI), y Sara Domínguez Álvarez (PRI).

---

<sup>842</sup> Acuerdo del 8 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 9 de abril.

En la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social nombró como Secretaria a la Diputada Lizbeth Veliz Díaz (PRI).

En la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito nombró como miembro a la Diputada Ma. Mayela Trueba Hernández (PRI).

En la Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal nombró como miembro a la Diputada Grithzel Fuentes López (PRI).

En la Comisión Legislativa de Asuntos Metropolitanos nombró como miembro al Diputado Israel Plácido Espinosa Ortiz (PRI).

En la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización nombró como miembros al Diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), y a la Diputada Lizbeth Veliz Díaz (PRI).

En la Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas nombró como miembro a la Diputada Grithzel Fuentes López (PRI).

En la Comisión Legislativa de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil nombró como miembro a la Diputada Sandra Martínez Solís (PRI).

En la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables nombró como miembros a las diputadas: Lizbeth Veliz Díaz (PRI), y Sara Domínguez Álvarez (PRI).

En la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social nombró como Prosecretaria a la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), y como miembro a la Diputada Sandra Martínez Solís (PRI).

En la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios nombró como miembro al Diputado Jesús Eduardo Torres Bautista (PRI).

En la Comisión Legislativa para la Igualdad de Género nombró como Prosecretaria a la Diputada Sara Domínguez Álvarez (PRI), y como miembro a la Diputada Ma. Mayela Trueba Hernández (PRI).

En la Comisión Legislativa de Seguimiento de la Operación de Proyectos para la Prestación de Servicios nombró como miembro a la Diputada Ma. Mayela Trueba Hernández (PRI).

En la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte nombró como Secretaria a la Diputada Grithzel Fuentes López (PRI).

En la Comisión Legislativa de Apoyo y Atención al Migrante nombró como miembros a los diputados: Israel Plácido Espinosa Ortiz (PRI), y Jesús Eduardo Torres Bautista (PRI).

En la Comisión Legislativa de Participación Ciudadana nombró como Presidenta a la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), y como miembro a la Diputada Lizbeth Veliz Díaz (PRI).

En la Comisión Legislativa de Asuntos Internacionales nombró como miembros al Diputado Juan Maccise Naime (PRI), y a la Diputada Sandra Martínez Solís (PRI).

En la Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano nombró como miembro a la Diputada Lizbeth Veliz Díaz (PRI).

En la Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición nombró como Prosecretaria a la Diputada Ma. Mayela Trueba Hernández (PRI).

En el Comité Permanente de Administración nombró como Secretario al Diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), y como miembro al Diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI).

En el Comité Permanente de Estudios Legislativos nombró como miembro a la Diputada Grithzel Fuentes López (PRI).

En el Comité Permanente de Comunicación Social nombró como miembro a la Diputada Sandra Martínez Solís (PRI).



En el Comité Permanente de Vigilancia de la Contraloría nombró como Presidente al Diputado Israel Plácido Espinosa Ortiz (PRI), y como miembro a la Diputada Ma. Mayela Trueba Hernández (PRI).

En el Comité Permanente Editorial y de Biblioteca nombró como miembro al Diputado Jesús Eduardo Torres Bautista (PRI).

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que otorgó “licencia temporal a la Ciudadana Julieta Villalpando Riquelme (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, por el periodo del 2 de abril al 7 de junio de 2021”<sup>843</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que otorgó “licencia absoluta a la Ciudadana Karla Leticia Fiesco García (PAN), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura a partir del día 9 de abril de 2021”<sup>844</sup>.

La Legislatura le tomó la protesta de ley al Diputado Suplente Maximino Reyes Rivera (PAN), quien cubrió la vacante que dejó temporalmente el Diputado José Antonio García García (PAN), del 1 de abril al 14 de junio de 2021.

El 13 de abril se reincorporó a las sesiones de la Legislatura el Diputado Rodolfo Jardón Zarza (PRI), quien había solicitado licencia para separarse definitivamente de su cargo el 5 de septiembre de 2018.

La Legislatura adecuó la integración de las comisiones legislativas y de los comités permanentes en los términos que a continuación se señalan<sup>845</sup>:

En la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales nombró como miembro a la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN).

En la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia nombró como miembro al Diputado Maximino Reyes Rivera (PAN).

---

<sup>843</sup> Acuerdo del 8 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 9 de abril.

<sup>844</sup> Acuerdo del 8 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 9 de abril.

<sup>845</sup> Acuerdo del 13 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

En la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social nombró como miembro al Diputado Maximino Reyes Rivera (PAN).

En la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología nombró como miembro a la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN).

En la Comisión Legislativa de Desarrollo Urbano nombró como Presidente al Diputado Maximino Reyes Rivera (PAN).

En la Comisión Legislativa de Derechos Humanos nombró como Secretaria a la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN).

En la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social nombró como miembro al Diputado Maximino Reyes Rivera (PAN).

En la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal nombró como miembro al Diputado Maximino Reyes Rivera (PAN).

En la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización nombró como miembro a la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN).

En la Comisión Legislativa de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil nombró como Prosecretario al Diputado Maximino Reyes Rivera (PAN).

En la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social nombró como miembro a la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN).

En la Comisión Legislativa de Finanzas Públicas nombró como miembro a la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN).

En la Comisión Legislativa de Apoyo y Atención al Migrante nombró como Presidenta a la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN).

En el Comité Permanente de Comunicación Social nombró como miembro a la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN).

La Legislatura le tomó la protesta de ley a la Diputada Suplente Isanami Paredes Gómez (PAN), para que cubriera la vacante que dejó la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN).

El 15 de abril la Legislatura aprobó el acuerdo por el que concedió “licencia temporal al Ciudadano Armando Bautista Gómez (PT), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, por el periodo del 15 de abril al 15 de junio de 2021”<sup>846</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que concedió “licencia temporal al Ciudadano Francisco Solorza Luna (PT), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, por el periodo del 23 de abril al 7 de junio de 2021”<sup>847</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que concedió “licencia temporal al Ciudadano Omar Ortega Álvarez (PRD), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, por el periodo del 27 de abril al 7 de junio de 2021”<sup>848</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que concedió “licencia temporal a la Ciudadana Araceli Casasola Salazar (PRD), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, por el periodo del 27 de abril al 7 de junio de 2021”<sup>849</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que concedió “licencia temporal a la Ciudadana Claudia González Cerón (PRD), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, por el periodo del 27 de abril al 7 de junio de 2021”<sup>850</sup>.

La Legislatura le tomó la protesta de ley al Diputado Suplente Carlos Alexander Morlan Torres (PT), para que cubriera la vacante que dejó temporalmente el Diputado Armando Bautista Gómez (PT), del 15 de abril al 5 de junio de 2021.

---

<sup>846</sup> Acuerdo del 15 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 19 de abril.

<sup>847</sup> Acuerdo del 15 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 19 de abril.

<sup>848</sup> Acuerdo del 15 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 19 de abril.

<sup>849</sup> Acuerdo del 15 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 19 de abril.

<sup>850</sup> Acuerdo del 15 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 19 de abril.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que integró la Diputación Permanente del Segundo Receso de la LX Legislatura de su Tercer Año de Ejercicio Constitucional presidida por la Diputada María Elizabeth Millán García (morena). Nombró como Vicepresidente al Diputado Rodolfo Jardón Zarza (PRI), como Secretaria a la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), como propietarios a las y los diputados: Carlos Alexander Morlan Torres (PT), Bryan Andrés Tinoco Ruiz (morena), Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), Juliana Felipa Arias Calderón (Sin partido), y Sara Domínguez Álvarez (PRI), y como suplentes a las y los diputados. Ma. Mayela Trueba Hernández (PRI), Israel Plácido Espinosa Ortiz (PRI), Maximino Reyes Rivera (PAN), María de Lourdes Garay Casillas (PT), y Grithzel Fuentes López (PRI)<sup>851</sup>.

El 20 de abril la Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al C. Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021”<sup>852</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al C. Alfredo González González (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021”<sup>853</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la C. Berenice Medrano Rosas (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021”<sup>854</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al C. Dionisio Jorge García Sánchez (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021”<sup>855</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al C. Emiliano

---

<sup>851</sup> Acuerdo del 15 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>852</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>853</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>854</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>855</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

Aguirre Cruz (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021<sup>856</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al C. Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021<sup>857</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la C. Karina Labastida Sotelo (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021<sup>858</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al C. Margarito González Morales (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021<sup>859</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al C. Maurilio Hernández González (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021<sup>860</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la C. Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021<sup>861</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la C. Rosa María Pineda Campos (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021<sup>862</sup>.

---

<sup>856</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>857</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>858</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>859</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>860</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>861</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>862</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al C. Valentín González Bautista (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021”<sup>863</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la C. Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021”<sup>864</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la C. Azucena Cisneros Coss (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021”<sup>865</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al C. Camilo Murillo Zavala (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021”<sup>866</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al C. Faustino de la Cruz Pérez (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021”<sup>867</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la C. Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021”<sup>868</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la C. Liliana Gollas Trejo (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021”<sup>869</sup>.

---

<sup>863</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>864</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>865</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>866</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>867</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>868</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>869</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la C. María de Jesús Galicia Ramos (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021”<sup>870</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la C. María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021”<sup>871</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la C. Montserrat Ruiz Páez (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021”<sup>872</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la C. Nancy Nápoles Pacheco (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021”<sup>873</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al C. Nazario Gutiérrez Martínez (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021”<sup>874</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la C. Rosa María Zetina González (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021”<sup>875</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la C. Violeta Nova Gómez (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021”<sup>876</sup>.

---

<sup>870</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>871</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>872</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>873</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>874</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>875</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>876</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al C. Gerardo Ulloa Pérez (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021”<sup>877</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al C. Max Agustín Correa Hernández (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021”<sup>878</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la C. Elba Aldana Duarte (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021”<sup>879</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la C. Beatriz García Villegas (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021”<sup>880</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la C. Alicia Mercado Moreno (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021”<sup>881</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al C. Benigno Martínez García (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021”<sup>882</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la C. Xóchitl Flores Jiménez (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021”<sup>883</sup>.

---

<sup>877</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>878</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>879</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>880</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>881</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>882</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>883</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.



La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al C. Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021”<sup>884</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la C. Iveth Bernal Casique (PRI), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 22 de abril al 11 de junio del año 2021”<sup>885</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al C. Juan Maccise Naime (PRI), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 22 de abril al 11 de junio del año 2021”<sup>886</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la C. Imelda López Montiel (PT), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 23 de abril al 7 de junio del año 2021”<sup>887</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al C. Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 23 de abril al 7 de junio del año 2021”<sup>888</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al C. Sergio García Sosa (PT), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 23 de abril al 7 de junio del año 2021”<sup>889</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la C. Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 23 de abril al 7 de junio del año 2021”<sup>890</sup>.

---

<sup>884</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>885</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>886</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>887</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>888</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>889</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>890</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al C. José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 25 de abril al 7 de junio del año 2021”<sup>891</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la C. María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 27 de abril al 7 de junio del año 2021”<sup>892</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al C. Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 28 de abril al 7 de junio del año 2021”<sup>893</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la C. Brenda Escamilla Sámano (PAN), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 27 de abril al 7 de junio del año 2021”<sup>894</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la C. Crista Amanda Spohn Gotzel (PAN), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 23 de abril al 7 de junio del año 2021”<sup>895</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la C. Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 21 de abril al 7 de junio del año 2021”<sup>896</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al C. Reneé Alfonso Rodríguez Yánez (PAN), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 28 de abril al 7 de junio del año 2021”<sup>897</sup>.

---

<sup>891</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>892</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>893</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>894</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>895</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>896</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>897</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal al C. Juan Carlos Soto Ibarra (sin partido), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 21 de abril al 15 de junio del año 2021”<sup>898</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que le concedió “licencia temporal a la C. Juliana Felipa Arias Calderón (sin partido), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 22 de abril al 7 de junio del año 2021”<sup>899</sup>.

La Legislatura les tomó la protesta de ley a los diputados suplentes: Josue Anastasio García Maldonado (Distrito 36 de Zinacantepec. Suplente del Diputado Javier González Zepeda del PAN), Efrén Ladinos Ibarra (Distrito 27 de Valle de Chalco Solidaridad. Suplente del Diputado Juan Carlos Soto Ibarra sin partido), y Víctor Manuel Montiel Reyes (Distrito 45 de Almolya de Juárez. Suplente del Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez del PT).

## **6. Dependencias y Unidades de la Legislatura**

El 18 de marzo la Legislatura aprobó el decreto por el que expidió el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, en los términos que a continuación se señalan<sup>900</sup>:

El Reglamento Interno de la Secretaría de Administración y Finanzas consta de capítulos referentes a las disposiciones generales, a la organización de la Secretaría, a la Secretaría, a los titulares de las unidades administrativas de apoyo técnico y directores, a la Secretaría Técnica, a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a la Coordinación de Normatividad y Desarrollo Administrativo, a la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, a la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, a la Dirección de Recursos Materiales, a la Dirección de Finanzas, a la Dirección de Informática, a las responsabilidades y a la suplencia de las personas servidoras públicas de la Secretaría.

En el artículo 5 se indica que “la Secretaría, para el ejercicio de sus atribuciones, contará

---

<sup>898</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>899</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>900</sup> Decreto 262 del 18 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

con un Secretario quien se auxiliará de las unidades administrativas siguientes:

Secretaría Particular.

Secretaría Técnica.

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación:

- a) Departamento de Programación;
- b) Departamento de Presupuesto; y
- c) Departamento de Contabilidad, Control de Almacenes y Activos Fijos.

IV. Coordinación de Normatividad y Desarrollo Administrativo:

- a) Departamento de Normatividad, Organización y Desarrollo;
- b) Departamento de Asuntos Jurídicos; y
- d) Área Coordinadora de Archivos.

Área de Correspondencia.

Área Auxiliar de Archivos de Trámite.

3. Archivo de Concentración.

4. Archivo Histórico.

Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia.

VI. Dirección de Administración y Desarrollo de Personal:

- a) Departamento de Administración de Personal;
- b) Departamento de Nóminas;
- c) Departamento de Profesionalización y Desarrollo de Personal;
- d) Departamento de Seguridad;
- e) Servicio Médico;
- f) Unidad de Caja de Ahorro;
- g) Jardín de Niños Poder Legislativo;
- h) Coordinación Administrativa del Jardín de Niños.

VII. Dirección de Recursos Materiales:

- a) Departamento de Adquisiciones;
- b) Departamento de Bienes Muebles;
- c) Departamento de Control Vehicular;
- d) Departamento de Mantenimiento y Servicios;

- e) Departamento de Comedor; y
- f) Unidad de Eventos Especiales.

VII. Dirección de Finanzas:

- a) Departamento de Tesorería;
- b) Departamento de Control de Pagos; y
- c) Caja General.

VIII. Dirección de Informática:

Departamento de Desarrollo y Actualización Tecnológica;

- b) Departamento de Atención a Usuarios; y
- c) Departamento de Soporte Técnico y Telecomunicaciones”.

El 20 de abril la Legislatura designó “a la C. Ma. Isabel Selene Clemente Muñoz, Vocal Ejecutivo del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México”<sup>901</sup>.

La Legislatura le tomó la protesta de ley a la Ciudadana Ma. Isabel Selene Clemente Muñoz como Vocal Ejecutivo del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México.

## **7. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura**

El 1 de marzo de 2021 la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los 125 municipios del Estado de México para que, en el marco de sus atribuciones, garanticen el estricto apego al respeto de los derechos humanos y el marco jurídico aplicable en el actuar de sus instituciones policiales, debiendo abstenerse de todo acto arbitrario que limite las acciones o manifestaciones que, en ejercicio de sus derechos constitucionales y con carácter pacífico, realicen las y los mexiquenses”<sup>902</sup>.

El 4 de marzo la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Presidente Municipal de Chimalhuacán para que implemente estrategias y acciones que contrarresten la delincuencia y la violencia que se vive en el Municipio y realice la

---

<sup>901</sup> Decreto 263 del 20 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>902</sup> Acuerdo del 1 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

destitución del Director General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal por su poca efectividad en el cargo”<sup>903</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Titular de la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, promueva en los municipios de Villa Guerrero, Tenancingo, Coatepec Harinas y Tonatico, la disminución de uso de agroquímicos y el fomento de prácticas agrícolas sostenibles, que permitan preservar y recuperar el hábitat y el proceso de polinizadores nativos de la zona”<sup>904</sup>.

El 16 de marzo la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los 125 ayuntamientos del Estado de México, para que se continúen con todas las medidas sanitarias, independientemente de la disminución de contagios de Covid 19 y nos permita continuar avanzando en el semáforo epidemiológico, por lo que también hago un llamado a la población en general para que respeten todas las medidas de sanidad dentro de los establecimientos con el fin de evitar más contagios en el Estado de México”<sup>905</sup>.

El 18 de marzo la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó al Secretario de Movilidad del Estado de México, para que entregue a la Legislatura información relacionada con la inversión de la Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. en el Circuito Exterior Mexiquense, así como para que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México inicie una investigación respecto a las acciones realizadas por el Gobierno del Estado de México relacionadas con la modificación del Título de Concesión del Circuito Exterior Mexiquense, en los términos que a continuación se señalan<sup>906</sup>:

“PRIMERO. Se exhorta al Secretario de Movilidad del Estado de México para que informe a esta Soberanía a la brevedad, por escrito y de manera detallada, lo siguiente:

A cuánto asciende la inversión de Conmex pendiente de recuperar al 1º de julio de 2020 con cargo al CEM;

---

<sup>903</sup> Acuerdo del 4 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

<sup>904</sup> Acuerdo del 4 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

<sup>905</sup> Acuerdo del 16 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

<sup>906</sup> Acuerdo del 18 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

Qué parte de esa inversión corresponde a aportaciones de 'capital de riesgo' o 'recursos propios' de Conmex y qué parte corresponde al rendimiento generado por esa inversión de capital de riesgo o recursos propios;

Qué parte de esa inversión corresponde a créditos o financiamientos, en su caso;  
Si durante el periodo 2015-2019 Conmex reembolsó a sus accionistas \$8,489 millones de pesos como reembolso de supuestas aportaciones y/o pago de créditos inter-compañías;

Si dentro del monto de la inversión de Conmex pendiente de recuperar al 1º de julio de 2020 con cargo al CEM están incluidos los \$9,395.8 millones de pesos que Conmex registró en sus estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2014 como aportaciones para futuros aumentos de capital;

Si de conformidad con lo establecido en el anexo15 del Título de Concesión los pagos o reembolsos de créditos a partes relacionadas se consideran 'distribuciones', que deben restarse del monto de la inversión pendiente de recuperar;

Si los \$8,489 millones de pesos referidos en el inciso d) anterior están incluidos dentro del monto de la inversión de Conmex pendiente de recuperar al 1º de julio de 2020 con cargo al CEM;

Las razones específicas por las que esos \$8,489 millones de pesos no fueron restados de la inversión pendiente de recuperar de Conmex en el CEM;

El monto de todos los créditos otorgados por Conmex en favor de empresas relacionadas;

Si de conformidad con lo establecido en el anexo15 del Título de Concesión el monto de los créditos otorgados por Conmex en favor de empresas relacionadas debe restarse del monto de la inversión pendiente de recuperar;

Si el monto de los créditos otorgados por Conmex en favor de empresas relacionadas fueron restados del monto de la inversión de Conmex pendiente de recuperar al 1º de julio de 2020 con cargo al CEM; y

Si la inversión pendiente de recuperar de Conmex al 1º de julio de 2020 incluye el costo

del Monumento Bicentenario en Toluca, el costo de las máquinas removedoras de barrera Barrier Systems y los \$3,440 millones de pesos referido en el punto de acuerdo de esta Legislatura publicado en la Gaceta Parlamentaria del 18 de diciembre de 2018.

SEGUNDO. Se requiere al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que de conformidad con lo establecido en la fracción XXXII del artículo 61 de la Constitución Política del Estado de México, lleve a cabo una investigación exhaustiva de las acciones del Gobierno del Estado de México relacionadas con la más reciente modificación del Título de Concesión del Circuito Exterior Mexiquense, a fin de determinar, entre otras cosas, la legalidad del reconocimiento de la inversión de Aleática pendiente de recuperar al 1º de julio de 2020, del incremento extraordinario de tarifas autorizado en la referida modificación y del registro en los estados financieros auditados de Conmex al 31 de diciembre de 2019 de un ‘déficit a cargo del concedente’ del Estado de México, que representa una obligación de pago por un monto superior a los \$18 mil millones de pesos. Así como determinar la validez de los incrementos extraordinarios de tarifa en el Viaducto Bicentenario y del registro en los estados financieros auditados de Aleática al 31 de diciembre de 2019, de un ‘déficit a cargo del concedente’ y que representa una obligación de pago a cargo del Estado de México en el Viaducto Bicentenario por un monto de varios miles de millones de pesos”.

El 23 de marzo la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a la Titular de la Secretaría del Campo para que impulse el desarrollo integral de las actividades agropecuarias con una visión universal, inclusiva y sin discriminación y por la que se exhorta al Titular de la Fiscalía General, a efecto de que investigue y persiga los posibles delitos electorales cometidos por servidores públicos de la Secretaría del Campo en la promoción de sus programas, en los términos que a continuación se señalan<sup>907</sup>:

“PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de México, para que en ejercicio de sus funciones impulse el desarrollo integral de las actividades agropecuarias, con una visión universal, inclusiva y sin discriminación por razón de ideologías políticas o de partido, entre operadores y técnicos; lo anterior, derivado de las denuncias ciudadanas relacionadas con el programa denominado ‘más maíz mexiquense’.

---

<sup>907</sup> Acuerdo del 23 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.



SEGUNDO. Se exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de México, a efecto de que por medio de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales (FEMDE) investigue y persiga de forma institucional, especializada y profesional los posibles delitos electorales, derivados de los hechos y actuaciones de servidores públicos de la Secretaría del Campo del Estado de México y del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX)”.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los 125 municipios del Estado de México, para que de conformidad con sus atribuciones, vigilen y supervisen que en la realización de las prácticas agropecuarias de roza, tumba y quema se atienda la planificación, coordinación y ejecución de las medidas precisas para regular, prevenir, detectar, combatir y extinguir los incendios forestales, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de control de fuego, a fin de proteger la superficie forestal de la entidad”<sup>908</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Guardia Nacional, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de México, a la Fiscalía General de Justicia del Estado México y a los 125 ayuntamientos, a que refuercen y fortalezcan las políticas de seguridad pública y las acciones en materia de prevención del delito en la entidad y en los municipios, a fin de garantizar la paz y tranquilidad de las y los mexiquenses”<sup>909</sup>.

El 25 de marzo la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Fiscal General de Justicia del Estado de México, para que instruya al Titular de la Fiscalía Especializada para la Investigación de Personas Desaparecidas, no Localizadas, Ausentes o Extraviadas con sede en Cuautitlán México, para que informe el estado que guarda la investigación de la desaparición de Christian Agustín Hernández García a los familiares, a efecto de esclarecer y procurar justicia”<sup>910</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los titulares de la Secretaría del Campo del Estado de México y de la Dirección General de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), para que intensifiquen los operativos permanentes

---

<sup>908</sup> Acuerdo del 23 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

<sup>909</sup> Acuerdo del 23 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

<sup>910</sup> Acuerdo del 25 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 9 de abril.

de vigilancia e inspección, a fin de poner un alto a la tala ilegal que afecta al Paraje 'La Puerta' en el Municipio de Temascaltepec, Estado de México y con ello, también proteger los derechos ambientales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>911</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó al Fiscal General de Justicia y al Secretario de Seguridad para que informen a la Legislatura sobre las estrategias de seguridad implementadas para detener el crecimiento delictivo, en los términos que a continuación se señalan<sup>912</sup>:

“ÚNICO. Se exhorta al Fiscal General de Justicia y al Secretario de Seguridad, ambos del Estado de México, para que informen a la brevedad a esta Soberanía, en el ámbito de sus respectivas competencias, sobre las estrategias de seguridad implementadas, de manera enunciativa pero no limitativa, conforme a los siguientes puntos:

1. Debido a los resultados obtenidos hasta ahora, de manera detallada deberá informar sobre: ¿cuál será su estrategia en materia de seguridad?
2. Con la mención de los resultados que hasta la fecha se han alcanzado: ¿qué acciones, programas y políticas está llevando a cabo el Gobierno del Estado de México para esclarecer los feminicidios y los delitos que afectan a las mujeres?”.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Salud del Estado de México a fomentar las campañas digitales de prevención del embarazo entre las y los adolescentes, así como al Instituto Mexiquense Contra las Adicciones para reforzar e impulsar las actividades de concientización sobre los efectos dañinos de las drogas entre las y los jóvenes mexiquenses<sup>913</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y al Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli para que realicen acciones

---

<sup>911</sup> Acuerdo del 25 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 9 de abril.

<sup>912</sup> Acuerdo del 25 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 9 de abril.

<sup>913</sup> Acuerdo del 25 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 9 de abril.

de saneamiento y mantenimiento de los cuerpos de agua en territorio izcallense, en los términos que a continuación se señalan<sup>914</sup>:

“PRIMERO. Se exhorta a la Comisión del Agua del Estado del México (CAEM) y al Municipio de Cuautitlán Izcalli para que en coordinación con el Organismo Público Descentralizado para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli denominado Operagua Izcalli O.P.D.M, realicen acciones de saneamiento, protección y conservación de los cuerpos de agua en el territorio izcallense.

SEGUNDO. Se exhorta a la Comisión del Agua del Estado del México (CAEM) y al Municipio de Cuautitlán Izcalli para que en coordinación con el organismo público descentralizado denominado Operagua Izcalli O.P.D.M, informen a la Legislatura y a la opinión pública las acciones realizadas para la protección, conservación y restauración del Lago de Guadalupe previstas en el Programa de Manejo Parque Estatal Santuario del Agua y Forestal Presa de Guadalupe y cuánto recurso se ha erogado para ello, así como las acciones realizadas en los demás cuerpos de agua ubicados en territorio izcallense.

TERCERO. Se exhorta a la Comisión del Agua del Estado del México (CAEM) a la conclusión de la obra del colector sur, para terminar el sistema de colectores en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Lago de Guadalupe y con ello, eficientar su operación”.

El 6 de abril la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Fiscal General de Justicia del Estado de México y al Secretario de Seguridad del Gobierno Estatal, para mejorar sus estrategias en materia de seguridad, así como sus protocolos de atención, protección, búsqueda y localización de víctimas de delitos”<sup>915</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los 125 ayuntamientos de la entidad, a tomar las previsiones presupuestarias necesarias para cumplir con sus compromisos de pago a sus diversos proveedores y contratistas antes del término del periodo de su gestión, de manera prioritaria a las mipymes (pequeñas empresas), con

---

<sup>914</sup> Acuerdo del 25 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 9 de abril.

<sup>915</sup> Acuerdo del 6 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 9 de abril.

el fin de contribuir a la recuperación económica y evitar problemas de liquidez que provoquen el cierre de más unidades económicas en la entidad”<sup>916</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los titulares de los 125 ayuntamientos del Estado de México, a desarrollar de manera permanente campañas de información y estímulos dirigidos a comerciantes informales para que éstos se incorporen a la formalidad, además de fomentar entre sus habitantes el consumo de producto local”<sup>917</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Honorable Ayuntamiento de Ixtlahuaca, a fin de que el Presidente Municipal someta a consideración del Cabildo el protocolo de actuación para implementar y acatar las medidas de sanidad para la prevención ante el coronavirus SARS-CoV-2-Covid-19”<sup>918</sup>.

El 8 de abril la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, para que desde el ámbito de sus atribuciones rinda un informe técnico real y detallado de las condiciones en las que se encuentra la infraestructura destinada al tratamiento y al saneamiento de aguas residuales de la Empresa Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.”<sup>919</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente, de la Secretaría del Campo y de la PROBOSQUE (Protectora de Bosques del Estado de México), a instrumentar los protocolos pertinentes para cumplir con lo establecido en el artículo 11, fracción XV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a través de la Estrategia de Manejo de Fuego Estado de México 2015-2025, siendo que si ésta no brinda resultados eficaces, se reformule la estrategia que logre la mitigación del daño ambiental provocado por el desmedido número de incendios forestales en la entidad”<sup>920</sup>.

El 13 de abril la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Maestro Francisco Javier Erik Sevilla Montes de Oca, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del

---

<sup>916</sup> Acuerdo del 6 de abril de 2021. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

<sup>917</sup> Acuerdo del 6 de abril de 2021. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

<sup>918</sup> Acuerdo del 6 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 9 de abril.

<sup>919</sup> Acuerdo del 8 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 9 de abril.

<sup>920</sup> Acuerdo del 8 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 9 de abril.

Estado de México, con el objeto de propiciar las condiciones necesarias para que se designe a la o al Vocal Ejecutivo del Consejo Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Estado de México, para que atienda los pendientes que la institución tiene con los pueblos originarios”<sup>921</sup>.

El 15 de abril la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en función de su capacidad presupuestal, fortalezca la difusión de los programas, acciones y proyectos encaminados a incentivar la producción del maguey y sus derivados en el territorio estatal, de conformidad con lo previsto en la Ley para la Protección del Maguey en el Estado de México”<sup>922</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que, en el ámbito de su competencia y en función de sus capacidades presupuestales, se implementen acciones preventivas que permitan detectar autos remarcados o clonados, a fin de inhibir la comisión de actos ilícitos al comprar vehículos usados”<sup>923</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los 125 municipios del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezcan las acciones de capacitación a sus respectivos cuerpos de seguridad pública”<sup>924</sup>.

El 20 de abril la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Secretaría de Movilidad y de Comunicaciones para que diseñe políticas de movilidad sustentable y seguridad vial atendiendo la demanda de la creación de infraestructura vial y peatonal con perspectiva de género; así mismo se exhorta a los 125 ayuntamientos municipales para crear y adecuar vías en las calles y avenidas principales, además de crear programas y campañas que fomenten el uso de ciclovías

---

<sup>921</sup> Acuerdo del 13 de abril de 2021 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 29 de abril.

<sup>922</sup> Acuerdo del 15 de abril de 2021 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 29 de abril.

<sup>923</sup> Acuerdo del 15 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>924</sup> Acuerdo del 15 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

con perspectiva de género, con la finalidad de proporcionar movilidad sustentable y segura para todas y todos”<sup>925</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Titular de la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de México, para que a la brevedad se informe a esta soberanía del ejercicio del monto establecido en el artículo transitorio décimo séptimo del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020, el cual fue considerado, aprobado y publicado con el fin de ser ejecutados específicamente en los proyectos denominados: ‘Proyecto Productivo para la Explotación Integral Agropecuaria’, ‘Rescate y Conservación de Agave Pulquero’, ‘Producción de Nopal Verdura’, ‘Producción de Hortalizas Orgánicas’, y ‘Fomento a Proyectos de Producción Rural’, lo anterior, a efecto de informar a todas y todos los productores afectados, asimismo, se exhorta al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, que conforme con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y demás ordenamientos aplicables, informe los avances que sobre la fiscalización de los mismos tenga hasta el momento”<sup>926</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Presidente Municipal de Huehuetoca, para que realice las acciones pertinentes para regularizar el suministro de agua potable a la brevedad posible a los habitantes de diversas colonias y fraccionamientos del Municipio”<sup>927</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Titular de la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, se realice el desazolve y acondicionamiento oportuno de los jagüeyes ubicados en las regiones del Estado de México para coadyuvar a la producción agrícola de los agricultores y productores mexiquenses”<sup>928</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, a que de forma coordinada con las instituciones públicas y privadas de

---

<sup>925</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 29 de abril.

<sup>926</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 29 de abril.

<sup>927</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 29 de abril.

<sup>928</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 29 de abril.

salud, así como con las autoridades estatales y municipales puedan constatar los mecanismos que implementan para la protección de los datos personales de los pacientes que han atendido por el Covid-19 o que se han acercado para la realización de pruebas o aplicación de vacunas”<sup>929</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó al Gobierno Federal y al Gobierno del Estado de México para que garanticen el derecho de acceso al agua a los mexiquenses que reciben el suministro de la Presa Madín, en los términos que a continuación se señalan<sup>930</sup>:

“PRIMERO. Exhortar al Gobierno Federal y al Gobierno del Estado de México, para garantizar el derecho de acceso al agua a los mexiquenses que la reciben de la Presa Madín, en caso de llevarse a cabo el proyecto de suministro a la Ciudad de México.

SEGUNDO. Exhortar al Gobierno Federal y al Gobierno del Estado de México, para que brinde un informe detallado respecto a la sustentabilidad del proyecto hídrico de la Presa Madín con la Ciudad de México.

TERCERO. Exhortar al Gobierno Federal y al Gobierno del Estado de México, para que destinen los recursos presupuestales suficientes para habilitar la infraestructura de la Presa San Juan, ubicada dentro de la reserva de los Ciervos en el Municipio de Atizapán de Zaragoza”.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Instituto Electoral del Estado de México y a los partidos políticos inscritos en la entidad a implementar, fortalecer y efficientar las acciones con base en sus atribuciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, particularmente durante el proceso electoral vigente”<sup>931</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a diversas instancias del Estado de México para que fortalezcan los protocolos para atender los incendios forestales y para que la autoridad estatal y municipal correspondiente emprendan la restauración

---

<sup>929</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 29 de abril.

<sup>930</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 29 de abril.

<sup>931</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

ambiental del Fraccionamiento Campestre del Lago de Cuautitlán Izcalli, en los términos que a continuación se señalan<sup>932</sup>:

“Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México y al Municipio de Cuautitlán Izcalli, trabajar en coordinación para atender de manera urgente los daños e implementar acciones de restauración ambiental en el Fraccionamiento Campestre del Lago de Cuautitlán Izcalli a causa del incendio forestal sufrido el pasado 18 de abril del presente año.

Segundo. Se exhorta a la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México y a los municipios de la entidad mexiquense a implementar y fortalecer los protocolos y las medidas de prevención necesarias para evitar, y en su caso, reaccionar eficazmente ante los incendios forestales”.

## **8. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura**

El 4 de marzo de 2021 la Legislatura aprobó el decreto por el que declaró el 23 de febrero de cada año, como el “Día Estatal del Rotarismo Mexiquense”<sup>933</sup>.

La Legislatura tomó conocimiento del comunicado que remitió la Junta de Coordinación Política al Presidente de la Legislatura, por el que da cumplimiento al acuerdo sobre el otorgamiento de la Medalla de Honor “José María Luis Mora” a deportistas ganadores en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos de Lima 2019, en los términos que a continuación se señalan:

“Nos permitimos dirigirnos a usted, para hacer del conocimiento de la Soberanía Popular por su conducto que en su oportunidad se dio cumplimiento al acuerdo aprobado por la LX Legislatura en sesión celebrada el 15 de agosto del 2019, por el que se determinó otorgar la Medalla de Honor ‘José María Luis Mora’ por su mérito deportivo a los atletas mexiquenses ganadores de medallas en los Juegos Panamericanos y Juegos Paralímpicos Panamericanos de Lima 2019, así como entregar un estímulo económico, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° del decreto número 122 por el que

---

<sup>932</sup> Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 29 de abril.

<sup>933</sup> Decreto 251 del 4 de marzo de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 5 de abril.



se adicionó la fracción XVII al artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México”.

El 16 de marzo la Legislatura ordenó inscribir con letras doradas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo el nombre de Leona Vicario y un busto en su honor en el edificio del Poder Legislativo que determine la Junta de Coordinación Política<sup>934</sup>.

El 25 de marzo la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria del ex diputado de la LVI Legislatura Ángel Aburto Monjardín, quien falleció el 23 de marzo de 2021.

El 20 de abril la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de las y los periodistas que impulsaron la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos que perdieron la vida, en especial a Adriana Tavira García, Directora Editorial del Periódico Impulso.

## **9. Pronunciamientos de los Diputados**

En marzo de 2021 efectuaron pronunciamientos del Diputado Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), con motivo de la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones; de la Diputada Anais Miriam Burgos Hernández (morena), con motivo de la presentación del informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente<sup>935</sup>; de las diputadas Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), y Karla Leticia Fiesco García (PAN), con motivo de “Día Internacional de la Mujer”<sup>936</sup>; de los diputados Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), y Francisco Rodolfo Solorza Luna (PT), con motivo del 83 Aniversario de la Expropiación Petrolera; de los diputados Emiliano Aguirre Cruz (morena), y Juan Maccise Naime (PRI), con motivo del 215 Aniversario del Natalicio del Benemérito de las Américas<sup>937</sup>; de la Diputada Violeta Nova Gómez (morena), con motivo del asesinato en manos de la delincuencia organizada de trece policías estatales en el Municipio de Coatepec Harinas, y del Diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), con motivo del “Día Mundial del Agua”<sup>938</sup>.

---

<sup>934</sup> Decreto 250 del 16 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

<sup>935</sup> Pronunciamientos presentados el 1 de marzo de 2021.

<sup>936</sup> Pronunciamientos presentados el 9 de marzo de 2021.

<sup>937</sup> Pronunciamientos presentados el 16 de marzo de 2021.

<sup>938</sup> Pronunciamientos presentados el 23 de marzo de 2021.

En abril efectuaron pronunciamientos el Diputado Jesús Eduardo Torres Bautista (PRI), con motivo del Aniversario Luctuoso de Sor Juana Inés de la Cruz<sup>939</sup>; del Diputado Margarito González Morales (morena), con motivo del “Día Internacional de la Lucha Campesina”; del Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), con motivo de la problemática del agua en el Municipio de Ecatepec de Morelos; de la Diputada Mayela Trueba Hernández (PRI), con motivo del “Día del Niño”<sup>940</sup>

## **Procuración e Impartición de Justicia**

### **10. Poder Judicial**

El 9 de marzo la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó los artículos 184 y 186 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para modificar la edad mínima para ser mediador, conciliador o facilitador y de establecer que la sujeción a la mediación, conciliación y justicia restaurativa sean obligatorias en etapa intraprocesal, en los términos que a continuación se señalan<sup>941</sup>:

“Artículo 184. Para ser mediador o mediadora, conciliador o conciliadora o facilitador o facilitadora se deben reunir los mismos requisitos para el Director del Centro de Mediación y Conciliación o la Directora del Centro de Mediación y Conciliación, con excepción de la edad que será cuando menos de 25 años y la profesión, pudiendo ser licenciado o licenciada en derecho, en psicología, en sociología, en antropología, en trabajo social, en comunicación, en medios alternos u otra afín.

Artículo 186. La sujeción a la mediación, conciliación y justicia restaurativa son obligatorias en etapa intraprocesal”.

El 23 de marzo la Legislatura aprobó el decreto por el que aprobó la renuncia por jubilación de Gladis Delgado Silva como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México con efectos a partir del 1 de abril de 2021<sup>942</sup>.

---

<sup>939</sup> Pronunciamiento presentado el 15 de abril de 20021.

<sup>940</sup> Pronunciamientos presentados el 20 de abril de 2021.

<sup>941</sup> Decreto 253 del 9 de marzo de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 5 de abril.

<sup>942</sup> Decreto 256 del 23 de marzo de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 12 de abril.

## 11. Procuración de Justicia

El 9 de marzo la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 1.119 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para establecer que cuando se presente una demanda vía electrónica se reconozca el apercibimiento para el caso de omisión<sup>943</sup>.

El 11 de marzo la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social, para incorporar en las controversias sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar a la conciliación, la mediación y la justicia restaurativa, así como los principios de mediación y conciliación y el procedimiento de mediación, conciliación o restauración familiar, en los términos que a continuación se señalan<sup>944</sup>:

En el artículo 5.44.1 que se adicionó al Código de Procedimientos Civiles, se indica que “en el auto admisorio de demanda y dictadas en su caso las medidas tendientes a garantizar de manera provisional el derecho de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, en materia de alimentos, guarda, custodia, patria potestad y decretadas las medidas cautelares para preservar la familia y proteger a sus miembros, el o la juzgadora ordenará que las partes en conflicto acudan ante el Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa de su jurisdicción, a efecto de que se celebre junta informativa y en su caso continúen el proceso de justicia alterna familiar. Para ello, en el mismo auto libraré oficio o comunicación electrónica al Director del Centro de Mediación que corresponda, con la finalidad de que establezca el día y hora en que las partes deberán comparecer para dar inicio al proceso descrito, sin que ello implique la interrupción de plazo judicial alguno.

La Dirección de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa de Poder Judicial del Estado de México, extenderá una constancia a cualquiera de las partes para constatar que acudieron a la sesión que se les señale de acuerdo con la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social.

---

<sup>943</sup> Decreto 254 del 9 de marzo de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 5 de abril.

<sup>944</sup> Decreto 269 del 11 de marzo de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de mayo.

El requisito previsto en el párrafo anterior no será obligatorio en caso de violencia familiar o cuando se contravengan disposiciones de orden público”.

La Legislatura aprobó el decreto por el que adicionó el “Capítulo XI “Del juicio Hipotecario” al Título Sexto del Segundo Libro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en los términos que a continuación se señalan<sup>945</sup>:

En el artículo 2.388 se indica que “se tramitarán en la vía especial hipotecaria las demandas que tengan por objeto exigir el pago de un crédito garantizado por hipoteca o, en su caso, hacer efectiva la garantía, sin importar la naturaleza jurídica de dicho crédito, ni la materia que lo regule.

Serán competentes para conocer de ellas los tribunales civiles de primera instancia. En todo caso, estos juicios se sustanciarán electrónicamente, en términos de la regulación establecida al efecto en este Código, el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de México y los lineamientos operativos aplicables.

Las demás acciones derivadas del contrato de hipoteca, se tramitarán en la vía ordinaria”.

El 18 de marzo la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley de Defensoría Pública del Estado de México, para homologar sus términos e incorporar disposiciones de defensa especializada en materia de justicia penal para adolescentes<sup>946</sup>.

El 25 de marzo la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 308 del Código Penal del Estado de México, para que el delito de despojo sea sancionado sin importar si el derecho a la posesión de la cosa usurpada sea dudoso o esté en disputa<sup>947</sup>.

---

<sup>945</sup> Decreto 257 del 11 de marzo de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de abril.

<sup>946</sup> Decreto 260 del 18 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 19 de abril.

<sup>947</sup> Decreto 266 del 25 de marzo de 2021 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 29 de abril.

El 8 de abril la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el Código Penal del Estado de México, con el propósito de tipificar conductas de acoso a niñas, niños y adolescentes a través de las tecnologías de la información y la comunicación<sup>948</sup>.

En el artículo 204 se indica que “la pena se aumentará hasta el doble, cuando una persona mayor de edad por medio del engaño, simule ser una niña, niño o adolescente, con el propósito de solicitar u obtener de ésta, imágenes, audios, videos o grabaciones de voz con contenido sexual explícito u actos de connotación sexual en las que participe, o con la finalidad de concertar un encuentro o acercamiento físico”.

En el artículo 211 se indica que “la misma pena se aplicará a la persona que le sea entregada por parte de la o el receptor original, a través de cualquiera de los medios previstos en el párrafo anterior, o bien se encuentre en algún medio físico o cualquier tecnología de la información, comunicación o transmisión de datos, el material señalado y publique, difunda, adquiera, intercambie o comparta por cualquier medio sin el consentimiento de la persona que aparece en el mismo”.

En el artículo 211 Quáter se indica que “a quien coaccione, intimide, hostigue, exija o engañe a otra persona, para la elaboración o remisión de imágenes o grabaciones de voz o contenidos audiovisuales de naturaleza erótico, sexual o pornográfico bajo la amenaza de revelar, publicar, difundir o exhibir sin su consentimiento el material de la misma naturaleza que previamente la víctima le haya compartido directamente o que haya obtenido por cualquier otro medio, o bien, con la finalidad de concertar un encuentro o acercamiento físico, se le impondrá de tres a siete años de prisión y multa de doscientas a cuatrocientas unidades de medida y actualización.

Asimismo, a quien mediante amenazas y engaños pretenda o logre concertar un encuentro o acercamiento físico con una persona para obtener concesiones de índole sexual o material audiovisual con contenido explícito, se le impondrá de cuatro a ocho años de prisión y multa de doscientas a cuatrocientas unidades de medida y actualización.

La pena se aumentará hasta el doble, cuando la víctima sea menor de edad o sea declarada incapaz; así también, cuando para la obtención de imágenes o grabaciones

---

<sup>948</sup> Decreto 267 del 8 de abril de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de mayo.

de voz o contenidos audiovisuales de naturaleza erótico, sexual o pornográfico, la víctima se encuentre en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas, enervantes y otras análogas que produzcan efectos similares y que les hagan perder el control de su persona”.

El 20 de abril la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley de Voluntad Anticipada del Estado de México, el Código Civil del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México y la Ley del Notariado del Estado de México, con el propósito de que la escritura de voluntad anticipada sea el documento público otorgado ante una notaría pública en el que una persona con pleno uso de sus facultades mentales manifiesta su decisión de ser sometida o no a cuidados paliativos en caso de llegar a encontrarse en etapa terminal<sup>949</sup>.

## **Gobernación y Servidores Públicos**

### **12. Derechos Humanos (Comisión)**

El 1 de marzo de 2021 la Legislatura tomó conocimiento del comunicado que remitió el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Doctor Jorge Olvera García, en el que se establece que “con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y de los artículos 28, fracciones VIII y IX, 34, 35, 36, 37 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en los cuales se estipula como una de las obligaciones del Presidente de la Defensoría de Habitantes, la de rendir el Informe Anual de Actividades a los tres poderes del Estado de México, conjunta o separadamente sobre las actividades que la Comisión haya realizado durante el periodo inmediato anterior, en los términos establecidos por esta ley.

Del mismo modo, la legislación antes referida mandata al Presidente de la CODHEM (Comisión de Derechos Humanos del Estado de México) dar a conocer las principales acciones de este organismo público autónomo que realiza en favor de la promoción, divulgación y difusión de resultados obtenidos, estadísticas y acciones de los deferentes

---

<sup>949</sup> Decreto 271 del 20 de abril de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de mayo.

mecanismos y procedimientos de los que se le faculta a esta Defensoría para la protección de las prerrogativas esenciales de todo ser humano.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se envía respetuosamente un ejemplar impreso del Cuarto Informe y último de actividades del 2020, dando así cabal cumplimiento con la normatividad respectiva”.

El 20 de abril la Legislatura aprobó el decreto por el que expidió la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, y por la que reformó la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y el Código Penal del Estado de México<sup>950</sup>.

La Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos consta de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta de Gobierno del Mecanismo de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos del Estado de México, al Consejo Consultivo de la Junta, a la Coordinación Ejecutiva de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a las unidades auxiliares de la Coordinación Ejecutiva, a la solicitud de protección, evaluación y determinación del riesgo, a las medidas de prevención, medidas preventivas, medidas de protección y medidas urgentes de protección, a las medidas de prevención para garantizar un entorno libre y seguro, a las obligaciones de las autoridades del Estado de México, a los derechos de las personas defensoras de derechos humanos, a los derechos de los periodistas, al secreto profesional, a la cláusula de conciencia, al libre acceso a la información de interés y actos públicos, a la capacitación profesional, a los convenios de cooperación, al Fondo para la Protección de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos, a las inconformidades, a la protección de datos y las responsabilidades administrativas y a la responsabilidad.

En el artículo 1 se indica que “las disposiciones de esta ley son de orden público, de interés social y de observancia general en todo el Estado de México y serán aplicadas de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de la materia suscritos y ratificados por el Estado mexicano y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y

---

<sup>950</sup> Decreto 272 del 20 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 31 de mayo.

favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

La presente ley crea el Mecanismo de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos del Estado de México y tiene como objeto promover y facilitar la coordinación y cooperación entre el Gobierno Federal, el Gobierno Local y los municipios del Estado de México para promover, implementar y operar las medidas de prevención, de protección y urgentes de protección que garanticen la vida, la integridad, la seguridad y la libertad de las personas que se encuentren en riesgo a consecuencia de la labor de defensa o promoción de los derechos humanos y el ejercicio de la libertad de expresión y la actividad periodística.

La presente ley reconoce la actividad periodística como de interés público que debe ser tutelada y protegida por el Estado y los municipios”.

En el artículo 4 se indica que “la Junta de Gobierno es la instancia máxima del Mecanismo de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos del Estado de México y tiene por objeto coordinar las acciones de las distintas autoridades en la protección, promoción y garantía de la seguridad de los periodistas y las personas defensoras de derechos humanos, así como fomentar las políticas públicas de capacitación y de coordinación interinstitucional en la materia para prevenir acciones que vulneren o amenacen la integridad de dichas personas.

Las resoluciones que emita la Junta de Gobierno serán obligatorias para las autoridades del Estado de México, cuya intervención sea necesaria para satisfacer las medidas de prevención, medidas preventivas, medidas de protección y medidas urgentes de protección previstas en esta ley”.

Se reformó el artículo 29 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para establecer que la Fiscalía contará con una Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos.

Se adicionó al Libro Segundo del Código Penal del Estado de México el Título Séptimo “De los Delitos Contra la Libertad de Expresión”, en los términos que a continuación se señalan:

“Artículo 356. Se considerarán delitos cometidos contra las personas defensoras de



derechos humanos o periodistas, cualquier conducta tendente a impedir, interferir, limitar o que atenten en contra de la actividad periodística y vulneren la libertad de expresión de periodistas y medios de comunicación.

Artículo 357. Cuando se cometa un delito doloso en contra de alguna persona defensora de derechos humanos o periodista o instalación periodística con la intención de afectar, limitar o menoscabar el derecho a la información o las libertades de expresión o de imprenta, se aumentará hasta en una cuarta parte la pena establecida para tal efecto.

Artículo 358. Cuando cualquiera de los delitos cometidos contra personas defensoras de derechos humanos o periodistas, sea realizado por un servidor público en ejercicio de sus funciones o la víctima sea mujer y concurren razones de género en la comisión del delito, se aumentará la pena hasta en una mitad”.

### **13. Proceso Electoral**

El 20 de abril de 2021 la Legislatura aprobó el decreto por el que determinó los programas sociales que por su naturaleza, objeto o fin no deberán suspenderse en el periodo comprendido del 29 de abril al 6 de junio de 2021 con motivo del proceso electoral<sup>951</sup>:

“ARTÍCULO PRIMERO. Durante el periodo comprendido del 29 de abril al 6 de junio del año en curso las autoridades estatales y municipales, así como las legisladoras locales se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social o comunitario que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier elemento que forme parte de sus programas asistenciales o de promoción y desarrollo social, salvo en los casos de extrema urgencia debido a enfermedades, desastres naturales, siniestros u otros eventos de igual naturaleza.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con excepción de los programas previstos en el artículo anterior, las autoridades estatales seguirán desarrollando las funciones y servicios públicos necesarios para la atención y desarrollo de la población de acuerdo con su normatividad y en apego a las disposiciones electorales.

---

<sup>951</sup> Decreto 264 del 20 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 28 de abril.

ARTÍCULO TERCERO. Las autoridades municipales por ningún motivo deberán suspender durante el periodo indicado las funciones y servicios públicos equivalentes a los citados en el artículo anterior”.

#### **14. Transparencia y Combate a la Corrupción**

El 1 de marzo de 2021 la Legislatura aprobó el decreto por el que nombró como integrantes de la Comisión Estatal de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México a los ciudadanos: María Elizabeth Díaz López, Juan Clemente Juárez Casas, Alberto López Flores, Alfredo Ochoa Mora, Lucero Isis Pérez Díaz Ramírez, Susana Pichardo Pereyra, Alejandra Romero Ortiz, Cynthia Valeriano López y César Villafán Jaramillo<sup>952</sup>.

La Legislatura les tomó la protesta de ley como integrantes de la Comisión Estatal de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México a los ciudadanos: María Elizabeth Díaz López, Juan Clemente Juárez Casas, Alberto López Flores, Alfredo Ochoa Mora, Lucero Isis Pérez Díaz Ramírez, Susana Pichardo Pereyra, Alejandra Romero Ortiz, Cynthia Valeriano López y César Villafán Jaramillo.

### **Desarrollo Económico**

#### **15. Desarrollo Agropecuario y Forestal**

El 15 de abril la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley para la Protección del Maguey en el Estado de México, para garantizar la “conservación, protección, restauración, producción, ordenación, cultivo, manejo y aprovechamiento sustentable del cultivo del maguey y sus productos y subproductos en el Estado y sus municipios”<sup>953</sup>.

Se adicionó el artículos 4 Bis para indicar que “los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

---

<sup>952</sup> Decreto 252 del 1 de marzo de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 5 de abril.

<sup>953</sup> Decreto 268 del 15 de abril de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de mayo.

- I. Coadyuvar con la Secretaría (del Campo) en la elaboración y actualización del Registro (Estatal de Agricultores y Productores de Maguey).
- II. Promover ante la comunidad en general la concientización del cuidado y preservación del maguey.
- III. Promover la participación de las personas agricultoras y productoras en la política municipal de desarrollo y aprovechamiento sostenible del maguey.
- IV. Coordinarse con la Secretaría (del Campo) para la aplicación y ejecución de las políticas públicas de conservación, protección, fomento, restauración, producción, ordenación, cultivo, manejo y aprovechamiento sostenible del maguey y sus productos y subproductos.
- V. Diseñar, desarrollar y aplicar incentivos para promover el desarrollo y aprovechamiento sostenible del maguey en el municipio.
- VI. Desarrollar programas para apoyar viveros para la producción de plantas de maguey.
- VII. Hacer del conocimiento a las autoridades competentes, y en su caso denunciar, todo hecho, acto u omisión que contravenga esta ley, su reglamento, normas y demás disposiciones aplicables en materia de protección y preservación del maguey.
- VIII. Coadyuvar con la Federación en programas integrales de prevención y combate a la extracción clandestina del maguey y sus estructuras.
- IX. Garantizar, en el ámbito de su competencia, en materia de seguridad pública y tránsito, seguridad y libre tránsito de productores para el traslado y movilización del maguey y sus productos y subproductos, quienes deberán acreditar su legal procedencia y cumplir con los demás requisitos obligatorios en la materia; y
- X. Las demás que le confiera esta ley, su reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables”.

## **Bienestar Social**

### **16. Atención a Grupos Vulnerables**

El 16 de marzo de 2021 la Legislatura aprobó el decreto por el que expidió la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México y por la que abrogó la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de México<sup>954</sup>.

La Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad consta de títulos referentes a las generalidades (disposiciones generales y facultades del Titular del Poder Ejecutivo Estatal), al Sistema para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad, al Instituto Mexiquense para la Discapacidad (denominación, objeto y patrimonio, Consejo Consultivo, y colaboración), al Programa y el Registro Estatal de Discapacidad (Programa y Registro Estatal de Discapacidad), a las acciones relativas a las personas en situación de discapacidad (acciones en materia de salud y asistencia social, acciones en materia de educación, acciones en materia de trabajo y rehabilitación ocupacional, acciones en materia de desarrollo social, acciones en materia de movilidad, tránsito y transporte, acciones en materia de comunicaciones, acciones sobre facilidades arquitectónicas y urbanísticas, acciones en materia de cultura, recreación y deporte, acciones en materia de turismo accesible, acciones en materia de acceso a la justicia y acciones en materia de libertad de expresión, opinión y acceso a la información) y a los recursos jurídicos.

En el artículo 1 se indica que “las disposiciones de la presente ley son de orden público e interés social, de observancia general en el Estado de México y tiene por objeto promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas en situación de discapacidad dentro de un marco de respeto, igualdad, dignidad, perspectiva de género y equiparación de oportunidades, para su plena inclusión y desarrollo en todos los ámbitos de la vida”.

En el artículo 4 se indica que “para los efectos de esta ley, son principios rectores para la integración de políticas públicas, los siguientes:

---

<sup>954</sup> Decreto 258 del 16 de marzo de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de abril.

- I. La equidad;
- II. La justicia social;
- III. El respeto de la dignidad;
- IV. La autonomía, incluida la libertad de toma de decisiones;
- V. La no discriminación;
- VI. La igualdad de oportunidades;
- VII. La accesibilidad;
- VIII. La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- IX. El respeto por la diferencia y la aceptación como parte de la diversidad y la condición humanas;
- X. El respeto a la evolución de las facultades de las niñas, niños y adolescentes y su derecho a preservar su identidad;
- XI. La igualdad entre mujeres y hombres;
- XII. La transversalidad; y
- XIII. Los demás que resulten aplicables”.

El 18 de marzo la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México y el Código Civil del Estado de México, para prohibir el castigo corporal y el humillante a quienes ejerzan la patria potestad, la tutela o la guarda y custodia de niñas, niños o adolescentes<sup>955</sup>.

En el artículo 26 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes se indica que “niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir libres de toda forma y tipo de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.

En los casos en que las niñas, niños y adolescentes sean víctimas de delitos se aplicarán las disposiciones aplicables. En todo caso, los protocolos de atención deberán considerar su edad, su desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez para la implementación de las acciones de asistencia y protección respectivas, así como la reparación integral del daño.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Sistema Estatal de

---

<sup>955</sup> Decreto 261 del 18 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 19 de abril.

Protección a que se refiere la presente ley se coordinará con las autoridades encargadas de la atención a víctimas y ofendidos del delito en términos de la legislación aplicable.

En el artículo 30 Bis se indica que “las personas que tienen a las niñas, niños y adolescentes bajo su responsabilidad, derivado de la patria potestad, tutela, guarda y custodia, la enseñanza, la educación, la salud, acogimiento residencial o cualquier otro encargado de su orientación, educación o cuidado y crianza, tienen el deber de salvaguardar su integridad física, psicológica y moral eliminando de su actuar como forma de disciplina o correctivo los castigos corporales, los castigos humillantes y cualquier forma o tipo de violencia; asimismo, deberán promover en todo momento la crianza positiva, a fin de que contribuyan a su desarrollo integral.

En el artículo 30 Ter se determina que “queda prohibido que quienes tengan trato con niñas, niños y adolescentes ejerzan cualquier forma o tipo de violencia en su contra, en particular el castigo corporal y humillante.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir orientación, educación, cuidado y disciplina de su madre, su padre o de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda, custodia y crianza, así como de los encargados y el personal de instituciones educativas, deportivas, religiosas, de salud, de asistencia social, de cuidado, penales, penitenciarias, ministeriales o de cualquier otra índole, sin que, en modo alguno, se autorice a éstos el uso del castigo corporal ni el trato humillante.

Se entenderá por castigo corporal o físico a todo acto cometido en contra de niñas, niños y adolescentes en el que se utilice la fuerza física, incluyendo golpes con cualquier parte del cuerpo o con algún objeto, empujones, pellizcos, mordidas, tirones de cabello o de las orejas, obligar a sostener posturas incómodas, quemaduras, exposición al sol con el propósito de quemarse, ingesta de alimentos hirviendo u otros productos, incluyendo aquellos que no sean de consumo humano o no alimentarios o cualquier otro acto que tenga como objeto causar dolor o malestar, aunque sea leve.

El castigo humillante es cualquier trato ofensivo, denigrante, desvalorizador, estigmatizante, ridiculizador y de menosprecio, y cualquier acto que tenga como objetivo provocar dolor físico o psicológico, amenaza, molestia o humillación cometido en contra de niñas, niños y adolescentes”.

## 17. Educación, Ciencia y Tecnología

El 18 de marzo de 2021 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley de Educación del Estado de México y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para incorporar como fines de la educación la promoción e implementación de programas de educación sobre salud bucodental y la práctica de hábitos de la higiene dental<sup>956</sup>.

El 8 de abril la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, para que las investigaciones científicas realizadas con fondos estatales estén disponibles a través de plataformas de acceso abierto, en los términos que a continuación se señalan<sup>957</sup>:

**“Artículo 2.- ...**

**I. a VIII. ...**

**IX. Acceso Abierto**, el acceso mediante una plataforma digital y sin requerimientos de suscripción, registro o pago, a las investigaciones, materiales educativos, académicos, científicos, tecnológicos y de innovación, financiados con recursos públicos estatales o que hayan utilizado infraestructura pública en su realización, sin perjuicio de las disposiciones en materia de patentes, protección de la propiedad intelectual o industrial, seguridad nacional y derechos de autor, entre otras, así como de aquella información que, por razón de su naturaleza o decisión del autor, sea confidencial o reservada.

**Artículo 13 Bis.** Las personas investigadoras, expertas en tecnología o que pertenecen a las comunidades académica, científica y/o tecnológica, cuya actividad de investigación sea financiada con recursos públicos estatales o que hayan utilizado infraestructura pública estatal en su realización, por decisión personal podrán autorizar expresamente el depósito de una copia de la versión final aceptada para publicar en acceso abierto, comprobando que han cumplido con el proceso de aprobación respectivo; lo anterior, bajo los términos que al efecto establezca el COMECYT (Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología), siempre y cuando no se contravengan derechos de terceros”.

---

<sup>956</sup> Decreto 259 del 18 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 19 de abril.

<sup>957</sup> Decreto 270 del 8 de abril de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de mayo.

## **Clausura del Periodo de Sesiones**

### **18. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones**

El día martes 20 de abril del año 2021, a las 18 horas con 41 minutos, el Presidente de la Legislatura, Diputado Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), clausuró el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura.

El Diputado Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), en el informe que presentó en la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente, señaló que “durante el periodo ordinario de sesiones celebramos quince sesiones plenarias y aprobamos 30 iniciativas y 48 puntos de acuerdo. Las comisiones legislativas se reunieron en 38 ocasiones y emitieron 17 dictámenes.

De acuerdo con el Sistema Nacional Anticorrupción y con el Sistema Anticorrupción del Estado de México y para continuar con el combate a la corrupción en nuestra entidad, designamos a la Comisión Estatal de Selección encargada de nombrar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Reconociendo que las comisiones son órganos esenciales en el trabajo legislativo, reformamos el Reglamento de este Poder para permitir que los asuntos sean turnados hasta tres comisiones para dictaminar y además facilitarnos sus reuniones de trabajo siendo flexibles en la integración del quórum.

Con respecto al principio de la división de poderes y con el ánimo de fortalecer la administración de justicia en el Estado, reformamos y adicionamos la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Código Civil, el Código de Procedimientos Civiles y la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de Paz del Estado de México.

A través de estas reformas y adiciones se incorpora principalmente en las controversias sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar la conciliación, la mediación y la justicia restaurativa; se apoya a los jóvenes para que puedan desempeñarse como mediadores conciliadores o facilitadores que mejoran las medidas de apremio en los procedimientos civiles y se regula expresamente el juicio hipotecario, a fin de equilibrar los derechos y obligaciones de acreditantes y acreditados.



Esta LX Legislatura, la Legislatura de la Paridad de Género ha dado muestras en favor de la igualdad sustantiva, del combate a la violencia por política en contra de las mujeres y de la institucionalización de la política pública y la legislación en favor de las niñas y las mujeres mexiquenses.

Determinando rendir un merecido homenaje a una de las más grandes heroínas de la independencia, se aprobó inscribir la frase 'A Leona Vicario' en este Recinto Legislativo y en su oportunidad develar un busto de honor en alguno de los edificios de este mismo Poder.

Reformamos y adicionamos la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley de Educación y el Código Civil de la entidad, para armonizar sus contenidos con lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños Adolescentes y discutimos la prohibición expresa del castigo corporal y físico, incluyendo el castigo humillante en contra de las niñas y los niños adolescentes.

Homologamos términos en la Ley de la Defensoría Pública del Estado de México y determinamos crear el Servicio de Defensa Especializada en materia de Justicia Penal para los Adolescentes.

Adicionamos en el Código Penal del Estado de México, en relación con el delito de despojo para que se sancione sin importar si el derecho a la posición o la cosa usurpada sean de dudoso o esté en disputa.

Adecuamos la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México para precisar en su texto que las investigaciones científicas realizadas con fondos estatales estén disponibles a través de las plataformas de acceso abierto, facilitando con ello el conocimiento público de las investigaciones científicas.

Modificamos el Código Penal para garantizar la seguridad y proteger la integridad personal y los derechos humanos de los menores de edad que hacen uso de la información y comunicación, agregando un nuevo tipo penal que sanciona las malas prácticas, incluyendo el acoso sexual en contra de los menores de edad y creemos que de esta forma también se genera más responsabilidad en las redes sociales.

En apoyo a los periodistas y de la libre expresión en nuestra entidad emitimos la Ley para la Protección Integral de los Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos

Humanos del Estado de México, cuyas disposiciones serán aplicadas de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de la materia suscritos y ratificados por el Estado mexicano y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en los principios de interdependencia, progresividad y favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Con esta ley se crea el Mecanismo de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos en el Estado de México.

Modificamos la Ley de la Voluntad Anticipada, el Código Civil, el Código Administrativo y la Ley del Notariado, para garantizar el respeto al principio de autonomía y al derecho de autodeterminación, para que con plena competencia y suficiente información los pacientes puedan decidir sobre la aceptación o rechazo a la asistencia o tratamiento indicado.

Con la responsabilidad que nos confiere el Pacto Federal, probamos las reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para suprimir las partidas secretas y regular la seguridad privada”.

## **F. Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (del 20 de abril al 19 de julio de 2021)**

La Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura que funcionó del 20 de abril al 19 de julio de 2021 realizó **7** sesiones, se trataron **50** puntos, se aprobaron **2** decretos y **5** acuerdos y se presentaron **2** pronunciamientos<sup>958</sup> y **54** turnos de iniciativas de decreto y proposiciones de punto de acuerdo<sup>959</sup>, de los cuales **6** fueron aprobados después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

La Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso se integró con la Diputada María Elizabeth Millán García (morena), como Presidenta; con el Diputado Rodolfo Jardón Zarza (PRI), como Vicepresidente; con la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), como Secretaria; como propietarios las y los diputados: Carlos Alexander Morlan Torres (PT), Bryan Andrés Tinoco Ruiz (morena), Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), Juliana Felipa Arias Calderón (Sin partido), y Sara Domínguez Álvarez (PRI); y como suplentes las y los diputados: Ma. Mayela Trueba Hernández (PRI), Israel Plácido Espinosa Ortiz (PRI), Maximino Reyes Rivera (PAN), María de Lourdes Garay Casillas (PT), y Grithzel Fuentes López (PRI)<sup>960</sup>.

### **Instalación de la Diputación**

#### **1. Sesión de Instalación de la Diputación Permanente**

A las 18 horas con 55 minutos del día martes 20 de abril del año 2021, iniciaron los trabajos de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura, en la cual la Presidenta de la Diputación Permanente, Diputada María Elizabeth Millán García (morena), señaló que “en nuestra actuación será prioridad y marco de referencia invariable la contingencia sanitaria y por ello, buscaremos proteger en cada una de nuestras acciones y decisiones de acuerdo con nuestra competencia la vida, la salud, la economía y la relación social que tanto se ha dañado por la contingencia sanitaria.

---

<sup>958</sup> Pronunciamientos presentados en la sesión de instalación de la Diputación Permanente.

<sup>959</sup> **44** turnos correspondieron a iniciativas de decreto y **10** a otro tipo de proposiciones.

<sup>960</sup> Acuerdo del 15 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

Como órgano democrático por excelencia tendremos especial cuidado en el desarrollo de los procesos electorales en el Estado de México y con apego a nuestras competencias seremos respetuosos de la ley, imparciales y cuidadosos de que la democracia sea una realidad en nuestra entidad, de que los procesos electorales se realicen con apego a la legislación de la materia en orden y en armonía social, cumpliendo con los principios democráticos que garanticen el voto libre de los ciudadanos para seguir transitando hacia mejores destinos.

En la Diputación Permanente se encuentran representadas las distintas fuerzas políticas de la LX Legislatura que reflejan la integración de la sociedad mexiquense. En nuestras decisiones cumpliremos invariablemente con el principio de la democracia deliberativa, respetando los distintos puntos de vista y enriqueciendo cada propuesta con la opinión y consideraciones de las diputadas y los diputados; de ser posible trataremos de que todas las resoluciones sean aprobadas por unanimidad”.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), al presentar el informe del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura, señaló que “los trabajos que llevamos a cabo se vieron afectados en la forma pero no en el fondo, por las medias de contingencia sanitarias que en México y en nuestra entidad hemos tenido que adoptar para hacer frente a la pandemia de Covid-19 y proteger la vida y la salud de la población”.

## **Poder Legislativo**

### **2. Diputados y Órganos de la Legislatura**

El 19 de mayo de 2021 la Presidencia de la Diputación Permanente informó que recibió varios escritos, por los que tres diputados y dos diputadas informaron que modificaban las fechas de conclusión de las licencias que les concedió la Legislatura para separarse temporalmente de sus cargos, en los términos que a continuación se señalan:

- Diputado Benigno Martínez García (morena), se reintegró a sus funciones el 27 de abril de 2021.
- Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez, (morena), se reintegró a sus funciones el 3 de mayo de 2021.

- Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), se reintegró a sus funciones el 4 de mayo de 2021.

- Diputada Juliana Felipa Arias Calderón (Sin partido), se reintegró a sus funciones el 4 de mayo de 2021.

- Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), se reintegrará a sus funciones el 7 de junio de 2021.

Acudieron a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley las diputadas suplentes: Erika Levi Hernández Arellano (morena. Distrito XXX de Naucalpan. Suplente de la Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal), y Alma Josefina Victoriano Cruz (PT. Distrito XV de Ixtlahuaca. Suplente de la Diputada Imelda López Montiel).

El 29 de mayo la Diputación Permanente tomó conocimiento del comunicado que remitió el Diputado Javier González Zepeda (PAN), por el que informó que a partir del 7 de junio de 2021 se incorporaría a sus funciones legislativas.

La Diputación Permanente tomó conocimiento del comunicado que remitió la Diputada Rosa María Pineda Campos (morena), por el que informó que a partir del 3 de mayo de 2021 se incorporó a sus funciones legislativas.

Acudieron a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley la diputada y los diputados suplentes: Evelyng García Mejía (PT. Representación Proporcional. Suplente de la Diputada Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández), Álvaro Martínez Guadarrama (morena. Distrito IV de Lerma. Suplente del Diputado Margarito González Morales), y Rubén Pérez Vera (morena. Representación Proporcional. Suplente del Diputado Alfredo González González).

La Diputación Permanente tomó conocimiento del comunicado que remitió la Diputada Suplente Alma Josefina Victoriano Cruz (PT), por el que informó que se integrará al Grupo Parlamentario de morena por el tiempo que dure su encargo.

El 3 de junio acudió a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley la Diputada Suplente Irma Angélica Zárate Guerrero (PAN. Representación Proporcional. Suplente de la Diputada Brenda Escamilla Sámano).

El 21 de junio la Diputación Permanente le otorgó licencia definitiva para separarse de su cargo a partir del 11 de junio de 2021 al Diputado Sergio García Sosa (PT)<sup>961</sup>.

Acudió a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley el Diputado Suplente Óscar García Rosas (PT. Distrito XLIV de Nicolás Romero).

La Presidencia de la Diputación Permanente informó “que en términos de las licencias acordadas se han reintegrado al ejercicio de sus funciones las diputadas y los diputados siguientes: Aguirre Cruz Emiliano, Aldana Duarte Elba, Álvarez Nemer Mónica Angélica, Azar Figueroa Anuar Roberto, Bernal Casique Iveth, Burgos Hernández Anaís Miriam, Casasola Salazar Araceli, Cisneros Coss Azucena, Correa Hernández Max Agustín, Couttolenc Buentello José Alberto, De la Cruz Pérez Faustino, Delgado Hernández Marta María del Carmen, Elizalde Vázquez María del Rosario, Escamilla Sámano Brenda, Flores Jiménez Xóchitl, Galicia Ramos María de Jesús, Galicia Salceda Adrián Manuel, García García José Antonio, García Sánchez Jorge, García Villegas Beatriz, Gollás Trejo Liliana, González Bautista Valentín, González Cerón Claudia, González González Alfredo, González Morales Margarito, González Zepeda Javier, Guadarrama Sánchez Luis Antonio, Gutiérrez Martínez Nazario, Hernández González Maurilio, Labastida Sotelo Karina, López Montiel Imelda, Maccise Naime Juan, Medrano Rosas Berenice, Mendoza Mondragón María Luisa, Mercado Moreno Alicia, Murillo Zavala Camilo, Nápoles Pacheco Nancy, Nova Gómez Violeta, Ortega Álvarez Omar, Rodríguez Yáñez Reneé Alfonso, Ruiz Páez Montserrat, Schemelensky Castro Ingrid Krasopani, Solorza Luna Rodolfo, Soto Ibarra Juan Carlos, Spohn Gotzel Crista Amanda, Ulloa Pérez Gerardo, Uribe Bernal Guadalupe Mariana, Villalpando Riquelme Julieta, y Zetina González Rosa María”.

El 1 de julio la Diputación Permanente le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 1 de julio al 3 de septiembre de 2021 al Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena)<sup>962</sup>.

Acudió a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley el Diputado Suplente Heleodoro Enrique Sepúlveda Ávila (morena. Distrito XXV de Nezahualcóyotl).

---

<sup>961</sup> Acuerdo del 21 de junio de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 25 de junio.

<sup>962</sup> Acuerdo del 1 de julio de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de julio.

### 3. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura

El 27 de abril de 2021 la Diputación Permanente exhortó “por segunda ocasión a los secretarios de Finanzas y de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno del Estado de México, a celebrar los instrumentos jurídicos que correspondan con los gobiernos de los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio: Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad, a efecto de regularizar la posesión de los bienes muebles vehiculares adquiridos para mitigar las acciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en sus territorios con los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019”<sup>963</sup>.

El 19 de mayo la Diputación Permanente exhortó “al Instituto Nacional Electoral (INE), al Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM), y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEMDE), a efecto de que, de manera conjunta o indistinta y dentro del ámbito de sus atribuciones, redoblen esfuerzos en la vigilancia y correcto funcionamiento del proceso electoral hasta su conclusión en la elección de diputaciones federales, locales e integrantes de los ayuntamientos 2021 en el Estado de México”<sup>964</sup>.

El 1 de julio la Diputación Permanente exhortó a la Comisión Nacional del Agua, al Gobierno del Estado de México y a los ayuntamientos de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli, para que realicen la limpieza y desazolve de las zonas afectadas por el desbordamiento del Río Chumacero, en los términos que a continuación se señalan<sup>965</sup>:

**“ACUERDO PRIMERO.** Exhortar a la CONAGUA (Comisión Nacional del Agua) y al Gobierno del Estado de México por medio de la CAEM (Comisión del Agua del Estado de México), realicen el reforzamiento de los bordes del Río Chumacero, su conexión y la de los drenajes de la zona al Túnel Emisor Poniente II y en su caso, lleven a cabo los estudios necesarios para identificar los proyectos de infraestructura requeridos para evitar futuros desbordamientos.

---

<sup>963</sup> Acuerdo del 27 de abril de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de mayo.

<sup>964</sup> Acuerdo del 19 de mayo de 2021. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

<sup>965</sup> Acuerdo del 1 de julio de 2021. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

**ACUERDO SEGUNDO.** Exhortar a la CAEM y a los ayuntamientos de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli realizar la limpieza y desazolve de las zonas afectadas por el desbordamiento del Río Chumacero de manera urgente.

**ACUERDO TERCERO.** Exhortar al Gobierno del Estado de México y a los ayuntamientos de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli para que asistan a las familias afectadas por la inundación debido a que perdieron gran parte de su patrimonio”.

#### **4. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura**

El 21 de junio de 2021 la Diputación Permanente guardó un minuto de silencio en memoria de la extinta Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI)<sup>966</sup>.

#### **5. Pronunciamientos de los Diputados**

El 20 de abril de 2021 se presentaron los pronunciamientos de la Diputada María Elizabeth Millán García (morena), con motivo de la instalación de la Diputación Permanente del Segundo Receso del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura, y del Diputado Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), con motivo del informe de las actividades realizadas por la Legislatura en su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión.

### **Procuración e Impartición de Justicia**

#### **6. Procuración de Justicia**

El 27 de abril de 2021 la Legislatura tomó conocimiento del oficio que remitió el Fiscal General de Justicia del Estado de México, Licenciado Alejandro Jaime Gómez Sánchez, por el que con fundamento en el artículo 25, fracción IV de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México remitió el Informe Anual de Actividades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.

---

<sup>966</sup> Falleció el 5 de junio de 2021 siendo diputada con licencia definitiva y candidata del PRI a diputada federal por el 22 distrito electoral federal.



## **Gobernación y Servidores Públicos**

### **7. Transparencia y Combate a la Corrupción**

El 19 de mayo de 2021 la Presidenta de la Diputación Permanente efectuó la declaratoria de aprobación de la minuta proyecto de decreto que el 16 de marzo de 2021 aprobó el Pleno de la LIX Legislatura, por la que reformó los artículos 19, 125 y 129 de la Constitución Política, para que los recursos que capten a las autoridades estatales y municipales se apliquen con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez<sup>967</sup>.

En el artículo 19 se indica que “los recursos cuya captación y administración corresponda a las autoridades, se aplicarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en la atención y solución de las necesidades de los habitantes, para lo cual las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos del Estado y de los municipios, estarán orientados a la asignación prudente de tales recursos, considerando criterios de proporcionalidad y equidad en la distribución de cargas y de los beneficios respectivos entre los habitantes”.

El 1 de julio la Diputación Permanente aprobó “la renuncia del Maestro José Guadalupe Luna Hernández al cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con efectos a partir del 21 de junio del año 2021”<sup>968</sup>.

### **Presentación del Informe de la Diputación**

#### **8. Informe de la Diputación Permanente**

El 1 de marzo de 2021 la Diputada María Elizabeth Millán García (morena), al presentar el informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura, señaló que “desde el 20 de abril del año en curso, día en que iniciamos nuestra encomienda nos encargamos con la mayor disposición de garantizar la representación y la continuidad

---

<sup>967</sup> Decreto 273 del 19 de mayo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 22 de julio.

<sup>968</sup> Decreto 275 del 1 de julio de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 3 de agosto.

del Poder Legislativo. Con apego a nuestras facultades y obligaciones constitucionales y legales observamos en todo momento las medidas sanitarias y estuvimos atentos permanentemente para contribuir con la salud y bienestar de los mexiquenses y los mexicanos, con quienes nos solidarizamos ante los lamentables efectos de la pandemia que ha ocasionado la pérdida de vidas y daños económicos y sociales.

Convencidos de que con la fraternidad que nos une superaremos esta realidad celebramos siete sesiones, de las cuales seis fueron realizadas en modalidad mixta. Durante las sesiones fueron presentadas 45 iniciativas de decreto y diez puntos de acuerdo y se turnaron a comisiones y comités la mayoría de los asuntos respetando la competencia de la Legislatura.

Dentro de los trabajos sobresalen la declaratoria de aprobación de una reforma a la Constitución Política de la Entidad, para incorporar los principios que deben seguirse en el ejercicio de los recursos públicos.

La presentación de iniciativas para reformar el Código Penal, el Código Administrativo y la Ley de Educación, para agravar las penas por abandono de incapaces, sobre todo, cuando se cometen en contra de menores de edad, de personas enfermas y de adultos mayores, así como para garantizar servicios educativos con perspectiva de género.

La presentación de la iniciativa de Ley que crea el Instituto Municipal de Planeación de Valle de Bravo, la iniciativa que reforma a nuestra Ley Orgánica para ampliar y fortalecer las comisiones legislativas, los exhortos emitidos para evitar mayores daños por el desbordamiento del Río Chumacero y sobre mitigación de la Alerta de Violencia de Género y el trámite de 37 iniciativas presentadas por ciudadanas y ciudadanos”.

“La recepción de puntos de acuerdo de las cámaras del Congreso de la Unión y la aprobación de la renuncia de un Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

La toma de protesta de diputadas y diputados suplentes para desempeñar su cargo con apego a las licencias concedidas, así como los avisos de reintegración a sus funciones de las diputadas y diputados propietarios.

Las actividades de la Diputación Permanente en el marco del proceso electoral que vivimos en la Federación y en el Estado de México se apegaron a la ley.

Mantuvimos una posición institucional y cuando fue necesario exhortamos al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado, a la Fiscalía General de Justicia y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, para que redoblaran los esfuerzos en la vigilancia y correcto funcionamiento del proceso electoral.

La Presidencia de la Diputación Permanente con la representación jurídica del Poder Legislativo participó en la sustanciación de 21 informes previos, 126 informes justificados, cinco juicios para la protección de los derechos político electorales y cuatro acciones de inconstitucionalidad”.

## **G. Legislatura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (del 20 de julio al 13 de agosto de 2021)**

El Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura que abarcó del 20 de julio al 13 de agosto de 2021, constó de **10** sesiones deliberantes y de **2** sesiones solemnes, correspondientes estas últimas a la apertura y clausura de dicho periodo. En las sesiones y junta se trataron **153** puntos, se aprobaron **43** decretos, **34** acuerdos<sup>969</sup> y **1** minuta de decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado; se tomó la protesta de ley a **9** servidores públicos<sup>970</sup> y se presentaron **23** pronunciamientos<sup>971</sup> y **71** turnos de iniciativas de decreto y proposiciones de punto de acuerdo<sup>972</sup>, de los cuales **36** fueron aprobados después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

La Mesa Directiva del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones se integró con el Diputado Valentín González Bautista (morena), como Presidente; con el Diputado Juan Maccise Naime (PRI), y la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), como vicepresidentes; y como secretarios con el Diputado Óscar García Rosas (PT), y las diputadas: Araceli Casasola Salazar (PRD), y Rosa María Pineda Campos (morena)<sup>973</sup>.

### **Instalación del Periodo de Sesiones**

#### **1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones**

A las 12 horas con 20 minutos del día martes 20 de julio del año 2021, se efectuó la Sesión Solemne de Apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura, en la cual el Diputado Valentín González Bautista (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “hemos celebrado ocho periodos ordinarios y ocho periodos extraordinarios de sesiones, 182 sesiones de la Legislatura y 35 de la Diputación Permanente, en las que aprobamos 725 iniciativas y emitimos 23 leyes. Con esta convicción, quienes integramos esta Legislatura pasaremos a la historia al vivir

---

<sup>969</sup> **2** acuerdos correspondieron a iniciativas de decreto al Congreso de la Unión.

<sup>970</sup> Se efectuó la toma de protesta de ley del Diputado Suplente David Lizcano Cabrera, del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, de cinco comisionados del Instituto de Transparencia, del Titular del Órgano de Control Interno del Tribunal de Justicia Administrativa y del Contralor del Tribunal Electoral.

<sup>971</sup> Se incluyen pronunciamientos efectuados en las sesiones solemnes de apertura y de clausura.

<sup>972</sup> **40** turnos correspondieron a iniciativas de decreto y **31** a otro tipo de proposiciones.

<sup>973</sup> Acuerdo del 20 de julio de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de julio.

condiciones nunca antes vistas en la conformación legislativa de nuestra entidad”.

En cada decreto legislamos teniendo presente el interés superior de la niñez y su natural Estado de vulnerabilidad e indefensión; lo mismo hemos hecho en favor de los adultos mayores que tanto han contribuido en la construcción de esta sociedad. Nos hemos ocupado también de favorecer normas para facilitar el desarrollo de las personas con discapacidad.

Con respecto a los poderes Ejecutivo y Judicial tenemos una relación respetuosa. Facilitamos la reestructuración orgánica de la administración pública estatal y fortalecimos las normas de organización y funcionamiento del Poder Judicial del Estado.

De conformidad con el artículo 115 Constitucional y con respeto a la autonomía municipal legislamos en apoyo de los 125 municipios. Buscamos fortalecer la hacienda pública, profesionalizar los servicios de los ayuntamientos y resolver los conflictos de límites territoriales que se han presentado en la Legislatura para garantizar la paz y la seguridad jurídica en el territorio municipal y en el del Estado de México.

En concordancia con la política nacional y como lo ordena la Constitución General de la República y las leyes generales, armonizamos la legislación del Estado, particularmente en materia de educación, de seguridad y laboral. También aprobamos 18 reformas de adición y modificación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en apoyo y para el bien de todos los mexicanos.

A través de reformas legislativas esenciales continuamos vigorizando las instituciones y así adecuamos la ley correspondiente para robustecer al Órgano Superior de Fiscalización y mejorar sus funciones de revisión y fiscalización de los recursos públicos, así como para garantizar el manejo transparente y racional en el sector público del Estado y los municipios.

Modificamos el Código Electoral en concordancia con la política de austeridad, que procura un mejor manejo de los recursos en provecho de los municipios y de la población que recibe los servicios”.

## **Orden Jurídico Federal**

### **2. Iniciativas de Decreto al Congreso de la Unión**

El 29 de julio de 2021 la Legislatura aprobó el acuerdo minuta de decreto al Congreso de la Unión, por la que se reforman los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el Estado reconozca y promueva los derechos de la naturaleza<sup>974</sup>.

Se adicionó un párrafo al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indica que “las normas relativas a los derechos de la naturaleza se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia para garantizar sus derechos al cuidado, existencia, conservación, mantenimiento, restauración y regeneración de los ciclos biológicos de los ecosistemas en la nación, en plena armonía con todos los seres vivos”.

El 3 de agosto la Legislatura aprobó el acuerdo minuta de decreto al Congreso de la Unión, por la que se reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgarles facultades a los gobiernos municipales en materia de activación física y deporte<sup>975</sup>.

## **Orden Jurídico Estatal y Municipal**

### **3. Minutas de Reformas a la Constitución del Estado**

El 5 de agosto de 2021 la Legislatura aprobó la minuta de decreto por la que se reforma el artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios tenga facultad para proponer a la Legislatura iniciativas de decreto en las materias de su competencia.

El 13 de agosto la Legislatura rechazó la minuta de decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para dar cumplimiento a lo ordenado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de

---

<sup>974</sup> Acuerdo del 29 de julio de 2021. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

<sup>975</sup> Acuerdo del 3 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 18 de agosto.

participación ciudadana, revocación de mandato y consulta pública<sup>976</sup>.

#### 4. Desincorporación y Predios y Concesiones

El 12 de agosto la Legislatura aprobó el decreto por el que autorizó “al H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a desincorporar del patrimonio del municipio el inmueble identificado como ‘Antiguo Tiradero Municipal’, ubicado a la altura del kilómetro 27 de la Supercarretera México-Querétaro, Pueblo de Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para que sea enajenado mediante subasta pública y el dinero obtenido por su venta se destine al pago de pasivos”<sup>977</sup>.

La Legislatura aprobó el decreto por el que autorizó “al H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a concesionar el servicio público municipal de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos en el establecimiento que opera como relleno sanitario ubicado en Camino Viejo a las Minas, sin número, Pueblo San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Estado de México y su conversión a centro integral de residuos, inmueble propiedad del municipio, a favor de un tercero, por una vigencia de 20 años”<sup>978</sup>.

#### 5. Límites y Categoría Política de Localidades

El 20 de julio de 2021 la Legislatura aprobó el decreto por el que reconoció que el Poblado de San Mateo Ixtacalco y el Ejido de San Mateo Ixtacalco con sus comunidades “La Capilla” y “El Sabino” forman parte del Municipio de Cuautitlán, en los términos que a continuación se señalan<sup>979</sup>:

**“ÚNICO.** La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, siendo competente para conocer y resolver el procedimiento de diferendo limítrofe intermunicipal entre los municipios de Cuautitlán y Cuautitlán Izcalli, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61, fracciones I, XXV y XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 13 A, fracción XXV, inciso a) del Reglamento del Poder Legislativo

---

<sup>976</sup> Por primera vez en las cuatro últimas legislaturas una reforma a la Constitución Política del Estado de México no fue aprobada por el Pleno.

<sup>977</sup> Decreto 325 del 12 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 6 de septiembre.

<sup>978</sup> Decreto 322 del 12 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 3 de septiembre.

<sup>979</sup> Decreto 334 del 20 de julio de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 9 de noviembre.

del Estado Libre y Soberano de México, en relación con los artículos 1, 2, 3, fracción IV; 4, 6, 40, 41, 42, 45, fracción IV; 46, 47, 50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se resuelve el conflicto de límites territoriales sometido a la competencia de la LX Legislatura del Estado de México, por lo que se reconoce que el Poblado de San Mateo Ixtacalco y el Ejido de San Mateo Ixtacalco con sus comunidades 'La Capilla' y 'El Sabino' forman parte del Municipio de Cuautitlán y que su delimitación territorial corresponde a lo indicado en el plano de levantamiento topográfico elaborado por la Comisión de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios de la LX Legislatura del Estado de México”.

## **6. Organismos Municipales**

El 22 de julio la Legislatura aprobó el decreto por el que expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tecámac<sup>980</sup>.

Esta ley constó de capítulos referentes a la naturaleza jurídica y objetivos, a las facultades y atribuciones del Instituto, Consejo Directivo y del Director General, a la vigilancia presupuestal, financiera y control interno del Instituto, al patrimonio del Instituto y a las disposiciones comunes.

En el artículo 7 se indica que “el Instituto tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

I. Crear, en su caso, el sistema municipal de becas académicas, económicas y alimenticias para deportistas distinguidos del municipio, conforme a la suficiencia presupuestal y operativa del Instituto;

II. Organizar torneos estudiantiles permanentes o transitorios categorizados para los niveles: preescolar, primaria, secundaria y medio superior;

III. Organizar clubes deportivos populares;

---

<sup>980</sup> Decreto 283 del 22 de julio de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 16 de agosto.



IV. Involucrar, coordinar y regular a los sectores público, social y privado en el ámbito del deporte municipal;

V. Presentar públicamente los programas deportivos, municipales, sus objetivos metas, estrategias y resultados;

VI. Otorgar asesoría al deporte formativo y de recreación;

VII. Promover el uso de instalaciones deportivas públicas y privadas;

VIII. Promover, desarrollar y administrar instalaciones públicas;

IX. Participar en los distintos consejos, comités y demás organismos enunciados por las disposiciones jurídicas aplicables;

X. Crear y mantener actualizados los registros municipales atinentes a su esfera de competencia;

XI. Llevar a cabo la regulación de las actividades deportivas que sean de competencia del gobierno municipal, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;

XII. Brindar apoyo logístico a los eventos deportivos que se desarrollan en el municipio, a solicitud expresa del organizador y conforme a la suficiencia presupuestal de recursos humanos y materiales del Instituto, y

XIII. Las demás que las leyes y reglamentación de la materia le señalen”.

El 29 de julio la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Código Penal del Estado de México, con el propósito de “establecer las normas que permitan a los ayuntamientos constituir un Consejo Municipal de Protección y Bienestar Animal y la regulación de su integración y funcionamiento, así como la modificación de la penalidad en el delito de maltrato animal”<sup>981</sup>.

---

<sup>981</sup> Decreto 289 del 29 de julio de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 17 de agosto.

El 12 de agosto la Legislatura aprobó el decreto por el que expidió la Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal Denominado Universidad de Naucalpan de Juárez<sup>982</sup>.

Esta ley constó de títulos referentes a la naturaleza jurídica (objeto y atribuciones), y a la organización y funcionamiento (órganos de la Universidad, Junta de Gobierno, Consejo Consultivo, Consejo General Interno, Rector, control y vigilancia, Tesorería, personal académico, Universidad Virtual a Distancia, patrimonio de la Universidad y relaciones laborales).

En el artículo 3 se indica que “la Universidad tendrá por objeto:

I. Impartir educación superior de licenciatura y posgrado, así como cursos de actualización y especialización en sus modalidades, presencial, semipresencial, a distancia y extraescolar, procurando que la formación de sus profesionales corresponda a las necesidades y aspiraciones de la sociedad;

II. Organizar y desarrollar actividades de investigación humanística, social, científica y tecnológica con atención primordial en el desarrollo local, la innovación tecnológica y la igualdad y los derechos humanos;

III. Rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura;

IV. Desempeñar sus funciones de enseñanza e investigación conforme a los principios de libertad de cátedra e investigación;

V. Promover y realizar actividades de servicio social y extracurricular que tiendan a difundir los beneficios del conocimiento, la tecnología y la cultura a los que han carecido de la oportunidad para obtenerlos;

VI. Actuar como un ente socialmente responsable, estableciendo mecanismos de interacción y diálogo con actores representativos, buscando unidad y cohesión, a fin de contribuir de manera sustentable al desarrollo humano y ambiental, y

---

<sup>982</sup> Decreto 323 del 12 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 3 de septiembre.

VII. Coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología”.

En el artículo 4 se indica que “para el cumplimiento de su objeto, la Universidad deberá observar lo previsto en la Ley General de Educación Superior, y tendrá las siguientes atribuciones:

I. Elaborar los estatutos y demás normas que regulen su funcionamiento interno, conforme las disposiciones de la presente ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables;

II. Adoptar la organización administrativa y académica que estime conveniente para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la presente ley;

III. Expedir certificados de estudios, títulos profesionales, grados, diplomas y reconocimientos académicos;

IV. Revalidar y establecer equivalencias de estudios del mismo tipo educativo que imparte realizados en instituciones nacionales y extranjeras;

V. Fijar los términos del ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrativo, respetando sus derechos adquiridos según lo determinen los estatutos y reglamentos correspondientes;

VI. Definir los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión, promoción, permanencia y acreditación de los estudiantes;

VII. Formular sus políticas académicas, de investigación, de extensión y difusión del conocimiento y de la cultura;

VIII. Establecer políticas de cooperación y servicio con todos los sectores del país y del extranjero, de acuerdo con sus propios fines y programas académicos;

IX. Determinar sus planes y programas de estudio, sus programas de investigación y extensión, así como las modalidades de los proyectos y actividades de apoyo a las

comunidades del Municipio de Naucalpan de Juárez, los cuales deberán ser autorizados por las instancias competentes;

X. Establecer las normas y formas de administración de su patrimonio;

XI. Desarrollar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemática del Municipio de Naucalpan de Juárez;

XII. Celebrar convenios con instituciones públicas o privadas en materia de investigación científica y tecnológica, y

XIII. Las demás que se deriven de esta ley, de su reglamento y demás ordenamientos aplicables”.

La Legislatura aprobó el decreto por el que expidió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal Denominado Instituto Municipal de Planeación de Valle de Bravo<sup>983</sup>.

Esta ley constó de capítulos referentes al objeto y definiciones, a la organización del Instituto, al Consejo Directivo, a las sesiones del Consejo Directivo, a la persona titular del Instituto, al Consejo Consultivo Ciudadano, al patrimonio del Instituto y a las generalidades.

En el artículo 6 se indica que el Instituto Municipal de Planeación de Valle de Bravo “tendrá las siguientes atribuciones:

I. Fortalecer y dar un carácter institucional al proceso de planeación estratégica integral para el desarrollo a mediano y largo plazo del municipio;

II. Orientar el desarrollo del municipio a través de la elaboración y evaluación del plan y los programas del Sistema Municipal de Planeación Integral;

III. Fomentar la continuidad del plan y los programas del Sistema Municipal de Planeación Integral;

---

<sup>983</sup> Decreto 328 del 12 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 6 de septiembre.

- IV. Elaborar estudios y proyectos para fortalecer el proceso de toma de decisiones del Ayuntamiento;
- V. Realizar y coadyuvar en las gestiones necesarias ante diversas instancias y los sectores públicos y privados para el logro de los objetivos del Ayuntamiento;
- VI. Incorporar la participación ciudadana en el proceso de planeación;
- VII. Ofrecer servicios especializados de alta calidad profesional a los usuarios de los sectores público, social y privado, en el ámbito de su competencia;
- VIII. Emitir opiniones y recomendaciones en materia de planeación;
- IX. Asesorar en materia de planeación integral con visión de largo plazo a las áreas de la Administración Pública Municipal;
- X. Realizar estudios técnicos, socioeconómicos, territoriales y ambientales que requiera el Ayuntamiento para tomar decisiones sobre el desarrollo local;
- XI. Elaborar los programas y proyectos estratégicos orientados al desarrollo territorial;
- XII. Brindar asistencia técnica y capacitación que requieran el Ayuntamiento y las organizaciones sociales involucradas en el proceso de planeación local;
- XIII. Establecer relaciones de intercambio de información y colaboración con otras entidades públicas, privadas, académicas y sociales en materia de planeación municipal;
- XIV. Promover la planeación participativa, coordinando con el COPLADEMUN (Comité de Planeación de Desarrollo Municipal) las consultas y participación de la población, y el involucramiento de las dependencias, con la finalidad de elaborar, actualizar o modificar el Sistema Municipal de Planeación;
- XV. Asesorar al Ayuntamiento y a las dependencias de la administración pública municipal en la instrumentación y aplicación de las normas que se deriven del Sistema Municipal de Planeación;

XVI. Difundir el Sistema Municipal de Planeación, los proyectos de investigación y los sistemas de información;

XVII. Planear a corto y largo plazo el desarrollo sostenible y equitativo con perspectiva integral, y

XVIII. Proponer al Presidente Municipal las políticas, programas, proyectos y normas jurídicas en materia de desarrollo urbano, metropolitano, medio ambiente, social, y de la cuenca con desarrollo sostenible y sustentable que fomenten la equidad urbana, el urbanismo social y la gobernanza metropolitana”.

El 13 de agosto la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, para que sus tesoreros o equivalentes cuenten con la norma de competencia laboral denominada "Administración y Finanzas de los Organismos Municipales DIF" que emite el Instituto Hacendario del Estado de México<sup>984</sup>.

## **Poder Legislativo**

### **7. Diputados y Órganos de la Legislatura**

El 20 de julio de 2021 la Legislatura reunida en Junta tomó conocimiento de un comunicado de la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), por el que informó que a partir del 20 de julio de 2021 se incorporaba a sus funciones legislativas.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que adecuó la integración de las comisiones legislativas y de los comités permanentes, en los términos que a continuación se señalan<sup>985</sup>:

- En la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales nombró como miembro al Diputado Heleodoro Enrique Sepúlveda Ávila (morena).

---

<sup>984</sup> Decreto 321 del 13 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 3 de septiembre.

<sup>985</sup> Acuerdo del 20 de julio de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 22 de julio. Fe de erratas publicadas en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 23 de julio.

- En la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal nombró como miembros a los diputados: Rodolfo Jardón Zarza (PRI), y Óscar García Rosas (PT).
- En la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia nombró como Presidente al Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), como Secretario al Diputado Heleodoro Enrique Sepúlveda Ávila (morena), y como miembros a los diputados: Óscar García Rosas (PT), y Rodolfo Jardón Zarza (PRI).
- En la Comisión Legislativa de Planificación Demográfica nombró como miembro al Diputado Óscar García Rosas (PT).
- En la Comisión Legislativa de Derechos Humanos nombró como miembro al Diputado Óscar García Rosas (PT).
- En la Comisión Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático nombró como miembro al Diputado Rodolfo Jardón Zarza (PRI).
- En la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal nombró como miembro al Diputado Óscar García Rosas (PT).
- En la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización nombró como miembro al Diputado Heleodoro Enrique Sepúlveda Ávila (morena).
- En la Comisión Legislativa para la Igualdad de Género nombró como miembro a la Diputada Grithzel Fuentes López (PRI).
- En la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte nombró como miembro al Diputado Heleodoro Enrique Sepúlveda Ávila (morena).
- En la Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos nombró como miembro al Diputado Rodolfo Jardón Zarza (PRI).
- En la Comisión Legislativa de Asuntos Internacionales nombró como miembro al Diputado Rodolfo Jardón Zarza (PRI).

- En la Comisión Legislativa de Asuntos Metropolitanos nombró como miembro al Diputado Rodolfo Jardón Zarza (PRI).
- En la Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción nombró como Presecretario al Diputado Heleodoro Enrique Sepúlveda Ávila (morena), y como miembro al Diputado Óscar García Rosas (PT).
- En la Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidios y Desaparición nombró como miembro al Diputado Óscar García Rosas (PT).
- En la Comisión Especial en Materia de Amnistía nombró como Presidente al Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), y como miembros a los diputados: Heleodoro Enrique Sepúlveda Ávila (morena), y Óscar García Rosas (PT).
- En el Comité Permanente de Administración nombró como miembro al Diputado Heleodoro Enrique Sepúlveda Ávila (morena).

El 22 de julio la Legislatura aprobó el acuerdo por el que a la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), se le concede licencia para separarse de su cargo en forma definitiva a partir del 21 de julio de 2021<sup>986</sup>.

Se reintegró a las sesiones de Legislatura la Diputada Suplente Isanami Paredes Gómez (PAN), quien anteriormente había rendido du protesta de ley.

El 27 de julio la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que tanto el Presidente de la Legislatura como el Presidente de la Junta de Coordinación Política tengan la facultad de delegar la representación de la Legislatura en los procesos jurisdiccionales de forma general o especial a los titulares de las dependencias del Poder Legislativo, en forma específica en el Secretario de Asuntos Parlamentarios y en el Secretario de

---

<sup>986</sup> Acuerdo del 22 de julio de 2021 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 23 de julio.



Administración y Finanzas, en los términos que a continuación se señalan<sup>987</sup>:

**“ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforma la fracción XVII del artículo 47 y la fracción IV del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

**Artículo 47.** Son atribuciones del Presidente de la Legislatura:

...

**XVII.** Representar jurídicamente al Poder Legislativo, ante todo género de autoridades, así como en todos los procedimientos jurisdiccionales en que éste sea parte, excepto en los juicios laborales.

La representación a que se refiere esta fracción, podrá ser delegada de forma general o especial a los titulares de las dependencias del Poder Legislativo, en lo que sea compatible con las funciones inherentes a sus cargos.

La representación de la Legislatura en los procesos jurisdiccionales, incluye, de manera enunciativa mas no limitativa, el ejercicio de las acciones, defensas y recursos necesarios, en todas las etapas procesales, en los juicios civiles, penales, administrativos, mercantiles y electorales, así como los relativos a los medios de control constitucional.

**Artículo 65.** Son atribuciones del Presidente de la Junta de Coordinación Política:

...

**IV.** Ejecutar las resoluciones y acuerdos de la Junta de Coordinación Política proveyendo a su exacta observancia, representando jurídicamente al Poder Legislativo, ante todo tipo de autoridades, en actuaciones de carácter administrativo relacionadas con la gestión y defensa de sus atribuciones, incluyendo las relacionadas con la estructura administrativa en general, así como para la gestión, administración y defensa de carácter patrimonial; contando con facultad para delegarla, de forma amplia o

---

<sup>987</sup> Decreto 280 del 27 de julio de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 13 de agosto.

específica, a los titulares de las dependencias del Poder Legislativo para el ejercicio de las funciones inherentes a su cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se reforman las fracciones I y III del artículo 152 y la fracción II Bis del artículo 160 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

**Artículo 152.** Corresponden a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, las siguientes atribuciones:

...

I. Auxiliar en el ejercicio de sus funciones, al Presidente de la Legislatura, incluyendo la de representación de la Legislatura en los procesos jurisdiccionales, a que se refiere el segundo párrafo de la fracción XVII del artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como a los secretarios de la Directiva de la Legislatura;

II...

III. Acordar con el Presidente de la Junta de Coordinación Política el despacho de los asuntos de su competencia, incluidos aquellos en que se delegue la representación de su competencia, para el ejercicio de sus funciones.

**Artículo 160.** La Secretaría de Administración y Finanzas, tendrá las siguientes atribuciones:

...

**II Bis.** El Secretario de Administración y Finanzas, asumirá de la manera más amplia la representación y defensa jurídica del Poder Legislativo en los juicios laborales en que sea parte, contando para tal efecto, con facultades para otorgar y revocar poderes generales y especiales, o mediante carta poder u oficio. Asimismo, por delegación, podrá representar al Poder Legislativo de manera amplia o específica, en los asuntos a que se refiere la fracción IV del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; dicha representación, también podrá autorizarse

con facultades amplias para otorgar y revocar poderes generales y especiales, o mediante carta poder u oficio”.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que adecuó la integración de las comisiones legislativas, en los términos que a continuación se señalan<sup>988</sup>:

- En la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia nombró como Presidente al Diputado Bernardo Segura Rivera (PT), y como miembro al Diputado José Antonio García García (PAN).
- En la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social nombró como miembro al Diputado José Antonio García García (PAN).
- En la Comisión Legislativa de Desarrollo Urbano nombró como Presidente al Diputado José Antonio García García (PAN).
- En la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social nombró como miembro al Diputado José Antonio García García (PAN).
- En la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal nombró como miembro al Diputado José Antonio García García (PAN).
- En la Comisión Legislativa de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil nombró como Presidenta a la Diputada Rosa María Zetina González (morena), como Prosecretario al Diputado José Antonio García García (PAN), y como miembro al Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena).

El 29 de julio la Legislatura tomó conocimiento de los comunicados que remitió el Diputado Armando Bautista Gómez (PT), por los que informó que había renunciado al Partido del Trabajo y decidido incorporarse al Grupo Parlamentario del Partido morena. La Legislatura aprobó el acuerdo por el que al Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), le concedió licencia temporal para separarse de su cargo del 29 de julio al 5

---

<sup>988</sup> Acuerdo del 27 de julio de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 30 de julio.

de agosto de 2021<sup>989</sup>.

Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley e incorporarse a sus sesiones el Diputado Suplente David Lizcano Cabrera (morena. Representación Proporcional).

El 3 de agosto la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que “la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización deberá celebrar las reuniones de trabajo que sean necesarias para revisar los informes de resultados presentados por el Órgano Superior de Fiscalización. Para ello, se podrá contar con la presencia del Auditor Superior y el personal del propio Órgano Superior que así se considere”<sup>990</sup>.

El 5 de agosto la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para instituir la Comisión Legislativa para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición<sup>991</sup>.

En la fracción XXXVI del artículo 13 A del Reglamento del Poder Legislativo se indica que “la Comisión para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, conocerá de forma transversal de los temas, las iniciativas y los trabajos legislativos que se citan de manera enunciativa, más no limitativa, siguientes:

a) De las iniciativas de ley, decreto o acuerdo relacionados con las medidas de prevención, justicia y seguridad contempladas en las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres;

b) De las iniciativas de ley, decreto o acuerdo relacionados contra niñas, adolescentes y mujeres en razón de género;

c) De las iniciativas de ley, decreto o acuerdo relacionados con los femicidios y la

---

<sup>989</sup> Acuerdo del 29 de julio de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 30 de julio.

<sup>990</sup> Decreto 279 del 3 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 13 de agosto.

<sup>991</sup> Decreto 282 del 5 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 13 de agosto.

desaparición de niñas, adolescentes y mujeres;

d) Del seguimiento y cumplimiento de las acciones preventivas, de seguridad y justicia para enfrentar y abatir la violencia feminicida que le competan y, en su caso, el agravio comparado derivadas de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres;

e) Del proceso de armonización de las leyes relacionadas con el problema de la desaparición forzada y desaparición de personas por particulares;

f) Los demás asuntos que se le asignen en la Legislatura, en la Diputación Permanente o en la Junta de Coordinación Política”.

El 10 de agosto la Legislatura aprobó el decreto por el que integró la Diputación Permanente del Tercer Receso de la LX Legislatura de su Tercer Año de Gestión, presidida por la Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena). Nombró como Vicepresidenta a la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), como Secretaria a la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), como propietarios a las y los diputados: Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), Violeta Nova Gómez (morena), Rodolfo Jardón Zarza (PRI), Rosa María Pineda Campos (morena), Claudia González Cerón (PRD), y Montserrat Ruiz Páez (morena); y como suplentes a las y los diputados: Benigno Martínez García (morena), Lizbeth Véliz Díaz (PRI), Crista Amanda Spohn Gotzel (PAN), Bernardo Segura Rivera (PT), y Jesús Eduardo Torres Bautista (PRI)<sup>992</sup>.

## **8. Dependencias y Unidades de la Legislatura**

El 13 de agosto de 2021 la Legislatura aprobó el decreto por el que expidió el Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y por el que reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para armonizar dichas disposiciones con lo dispuesto por el Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, así como para dotar a la Contraloría del Poder Legislativo de un sustento jurídico sólido y eficaz que le

---

<sup>992</sup> Acuerdo del 10 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 13 de agosto.

permita cumplir adecuadamente sus funciones<sup>993</sup>.

En la fracción XII del artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se establecieron como obligaciones de los diputados la de: “presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, y, en su caso, la constancia de presentación de la declaración fiscal, en los términos y condiciones que establece la ley de la materia”.

En dicho artículo se derogaron las fracciones IX y X que establecían como obligaciones de los diputados las siguientes:

IX. Abstenerse de hacer uso de la palabra durante las sesiones, si el presidente no se lo ha concedido;

X. Permanecer de pie al dirigirse a la Asamblea durante sus intervenciones;

En el artículo 100 se indicó que “para substanciar el procedimiento de juicio político, se procederá de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

En el artículo 102 se estableció que “el procedimiento de declaración de procedencia, se ajustará a la normatividad prevista en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios”.

Se reformó el artículo 155 del Reglamento del Poder Legislativo para indicar que “la Contraloría tendrá las siguientes atribuciones:

I. Instaurar el procedimiento previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en sus etapas de investigación, substanciación y resolución, tratándose de faltas administrativas no graves de los diputados, los servidores públicos del propio Poder Legislativo y servidores públicos de elección popular municipal;

II. En los casos de las faltas administrativas catalogadas como graves, deberá turnarlas al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, de conformidad con la Ley

---

<sup>993</sup> Decreto 304 del 13 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta de Gobierno del 27 de agosto.

de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;

III. Imponer las sanciones en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios a diputados, servidores públicos del Poder Legislativo y servidores públicos de elección popular municipal cuando se trate de faltas administrativas no graves;

IV. Presentar denuncias por hechos que las leyes señalen como delitos ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de México o, en su caso, ante el homólogo en el ámbito federal, y hacer del conocimiento de las autoridades que integran los sistemas anticorrupción o de fiscalización, cuando conozca de actos que sean de su competencia;

V. Recibir y, en su caso, substanciar los medios de impugnación a que se refiere la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y resolverlos cuando la ley así lo prevea;

VI. Vigilar que se cumplan las disposiciones legales en materia de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, y, en su caso, la constancia de declaración fiscal de los diputados, los servidores públicos del Poder Legislativo y los de elección popular municipal;

VII. Recibir, registrar y custodiar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, la presentación de la constancia de declaración fiscal y determinar el conflicto de intereses de los diputados, de los servidores públicos del Poder Legislativo y de los de elección popular municipal; asimismo, verificar la situación patrimonial y la posible actualización del conflicto de interés;

VIII. Contar con un sistema de atención de denuncias respecto de la actuación de los servidores públicos;

IX. Establecer mecanismos de coordinación con la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, contralorías internas de las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo y/o contralorías municipales del Estado de México para el mejor desempeño de sus funciones;

X. Sugerir dentro del ámbito de su competencia, la implementación de controles, a través de las auditorías y otras acciones de control para optimizar la función de las

dependencias y unidades administrativas de la Legislatura;

XI. Asesorar en el ámbito de su competencia a las dependencias y unidades administrativas adscritas al Poder Legislativo para el mejor cumplimiento de sus programas;

XII. Estudiar y evaluar los sistemas de control de las dependencias y unidades administrativas del Poder Legislativo;

XIII. Participar en las sesiones del Comité de Adquisiciones y Servicios; Comité de Arrendamientos, Adquisición de Inmuebles y Enajenaciones; Comité Interno de Obra; Comité de Gobierno Digital; Comité de Transparencia; y Comité de Ética, verificando el cumplimiento de la normatividad aplicable;

XIV. Efectuar revisiones a las dependencias y unidades administrativas del Poder Legislativo a través de auditorías y otras acciones de control, a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de presupuestación, contabilidad, contratación de bienes y servicios, administración de recursos humanos, materiales y financieros, ingresos, egresos y manejo y custodia de fondos y valores;

XV. Coordinar y supervisar la entrega-recepción de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, así como de las dependencias del Poder Legislativo;

XVI. Establecer los mecanismos para difundir la información sobre sus funciones y actividades;

XVII. Informar anualmente a la Asamblea, por conducto del Presidente de la Junta de Coordinación Política, de las labores desarrolladas;

XVIII. Implementar acciones y mecanismos tendentes a prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de diputados, servidores públicos del Poder Legislativo y de elección popular municipal;

XIX. Implementar acciones para establecer el criterio que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de empleos, cargos o comisiones, con el objeto de prevenir la comisión de faltas y hechos de corrupción;



XX. Participar en el Sistema Estatal de Fiscalización, en los términos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios;

XXI. Proponer la instrumentación de acciones de mejora derivadas de las auditorías y de las otras acciones de control;

XXII. Requerir a las dependencias y unidades administrativas adscritas al Poder Legislativo, por sí o a través de los titulares de las unidades administrativas de la Contraloría, la información y documentación que sea necesaria para el ejercicio de sus atribuciones; y

XXIII. Las demás que le señalen las leyes, otros ordenamientos jurídicos, las que determine la Junta de Coordinación Política o su Presidente”.

El **Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo** consta de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a la organización de la Contraloría, a las atribuciones del Contralor, a las atribuciones generales de las direcciones, a la Dirección de Responsabilidades Administrativas (autoridades investigadoras y autoridades substanciadoras “A” y “B”), a la Dirección de Situación Patrimonial (Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción, autoridad investigadora y autoridad substanciadora), a la Dirección de Auditoría Interna (Departamento de Auditorías Financieras, Departamento de Auditorías de Cumplimiento y Departamento de Seguimiento y Evaluación), a la Dirección de Vinculación Municipal (Departamento de Vinculación Municipal, Departamento de Estructura Orgánica y Salarial y Departamento de Capacitación y Asesoría Intermunicipal), a la Secretaría Técnica, a la Coordinación Administrativa (Unidad de Notificaciones), y a la suplencia de los servidores públicos de la Contraloría.

En el artículo 6 del Reglamento Interno de la Contraloría se indica que “para el ejercicio de las atribuciones que le competen a la Contraloría, contará con las siguientes unidades administrativas:

I. La Dirección de Responsabilidades Administrativas, a la que quedan adscritas:

A. La Autoridad Investigadora “A”;

B. La Autoridad Investigadora “B”;

C. La Autoridad Investigadora “C”;

- D. La Autoridad Investigadora “D”;
- E. La Autoridad Substanciadora “A”; y
- F. La Autoridad Substanciadora “B”.

II. La Dirección de Situación Patrimonial, a la que quedan adscritas:

- A. El Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción;
- B. La Autoridad Investigadora; y
- C. La Autoridad Substanciadora.

III. La Dirección de Auditoría Interna, a la que quedan adscritos:

- A. El Departamento de Auditorías Financieras;
- B. El Departamento de Auditorías de Cumplimiento; y
- C. El Departamento de Seguimiento y Evaluación.

IV. La Dirección de Vinculación Municipal, al que quedan adscritos:

- A. El Departamento de Vinculación Municipal;
- B. El Departamento de Estructura Orgánica y Salarial; y
- C. El Departamento de Capacitación y Asesoría Intermunicipal.

V. La Secretaría Técnica; y

VI. La Coordinación Administrativa, a la que queda adscrita:

- A. La Unidad de notificaciones.

Además, se podrá auxiliar de las unidades administrativas, que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones y que sean autorizadas por la Junta de Coordinación Política o mediante acuerdo, cuyas funciones quedarán establecidas en el Manual de Organización de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

La denominación, organización y funciones de las unidades administrativas que no se señalen en este Reglamento, se precisarán en el Manual de Organización de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México”.

## 9. Exhortos, Condenas y Solicitudes de la Legislatura

El 20 de julio de 2021 la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Presidente del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, así como a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, para que se clausure el relleno sanitario, con el fin de salvaguardar la integridad y garantizar el derecho humano de los tlalnepantlenses a un ambiente sano”<sup>994</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Secretario General de Gobierno del Estado de México, para que en el ejercicio de sus atribuciones proporcione suministros de auxilio y asistencia para responder de manera inmediata y oportuna ante las necesidades urgentes de la población que perdió menaje de sus hogares y vio afectadas sus viviendas debido al fenómeno perturbador de carácter hidrometeorológico ocurrido el pasado cinco de julio en los municipios mexiquenses de Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla de Baz y Naucalpan de Juárez; para que establezca mesas de trabajo interinstitucionales con el Gobierno Federal y los gobiernos municipales respectivos, a fin de analizar conjuntamente la realización de nuevas obras de infraestructura hidráulica en el Valle de México y con ello, evitar riesgos en la población mexiquense por fenómenos hidrometeorológicos, de conformidad con lo señalado en el artículo 6.22 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México; para que informe detalladamente el monto, uso y destino de los recursos del Fondo para la Atención de Desastres y Siniestros Ambientales o Antropogénicos del Estado de México de los ejercicios fiscales correspondientes a los años de 2019, 2020 y 2021; y, con base en lo señalado por el artículo 6.19 Quáter del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, informe a esta Legislatura el avance que se tiene en la entidad respecto a la instalación e implementación del Sistema Múltiple de Alertas Tempranas y Emergencias del Estado de México a dos años de su aprobación y publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno mediante el decreto número 56 del 12 de junio del año 2019”<sup>995</sup>.

El 22 de julio la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, para que implemente las acciones necesarias en los centros penitenciarios y de reinserción social, con el fin de evitar actos

---

<sup>994</sup> Acuerdo del 20 de julio de 2021 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 23 de julio.

<sup>995</sup> Acuerdo del 20 de julio de 2021 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 23 de julio.

de corrupción por parte del personal de los mismos, ya que, a partir de la aplicación de la Ley de Amnistía en la entidad, se ha informado de estos abusos; asimismo, solicitó que informe a esta Legislatura la aplicación de dichas acciones<sup>996</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los 125 municipios del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y en función de sus capacidades presupuestarias, realicen y/o fortalezcan acciones en coordinación con sus autoridades auxiliares y órganos de participación ciudadana, para difundir y concientizar a la población sobre la importancia y propósito del Día Naranja que se conmemora el día 25 de cada mes, en el marco de la Campaña UNETE iniciada en 2008 por el Secretario General de las Naciones Unidas, para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas<sup>997</sup>.

El 27 de julio la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los 125 presidentes municipales del Estado de México, a que sigan implementando todas las medidas necesarias de prevención y protección a la ciudadanía por el gran aumento de contagios de Covid-19 y su variante Delta en nuestro Estado<sup>998</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Finanzas del Estado de México y a los 125 ayuntamientos para que fortalezcan las políticas públicas de salud mental, en los términos que a continuación se señalan<sup>999</sup>.

**“ACUERDO PRIMERO.** Exhortar a la Secretaría de Salud del Estado para que, en el ámbito de sus competencias y recursos, constituya el Instituto Mexiquense de la Salud Mental como instancia encargada de la promoción, prevención, atención oportuna, enseñanza e investigación en salud mental en el Estado; fortalezca la Red de Servicios de Salud Mental Integrados; gestione la vinculación intersectorial en materia de salud mental; desarrolle y fortalezca la formación de recursos humanos y elabore el Programa de Salud Mental para el Estado. Y a la Secretaría de Finanzas para que, en conjunto con la Secretaría de Salud del Estado, consideren los recursos presupuestales

---

<sup>996</sup> Acuerdo del 22 de julio de 2021 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 23 de julio.

<sup>997</sup> Acuerdo del 22 de julio de 2021 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 23 de julio.

<sup>998</sup> Acuerdo del 27 de julio de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 30 de julio.

<sup>999</sup> Acuerdo del 27 de julio de 2021. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

necesarios para su constitución en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022 de la entidad.

**ACUERDO SEGUNDO.** Exhortar a los 125 ayuntamientos de la entidad para que cuenten con personal de psicología certificado en salud mental en la Procuraduría Municipal de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; para con ello, detectar, atender y prevenir casos de niñas, niños y adolescentes con algún tipo de trastorno mental.

**ACUERDO TERCERO.** Exhortar a la Secretaría de Salud del Estado, a fortalecer la actual Red Estatal de Salud Mental de la entidad, para considerarla como parte integral de la salud pública y se brinde desde el primer nivel de atención”.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de la Mujer y a la Secretaría del Trabajo, ambas del Gobierno del Estado de México, a impulsar programas para que las empresas privadas fomenten la creación de establecimientos de centros de cuidado, guarderías o estancias de cuidado de menores al interior de las empresas, con el objetivo de fomentar el empleo entre las mujeres en etapas productivas y generar una prestación para la conciliación entre su vida laboral y familiar”<sup>1000</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a las presidencias municipales de los 125 ayuntamientos del Estado de México, con pleno respeto a su autonomía, a cumplir con el pago puntual de sueldos y salarios a todos los servidores públicos que en éstos laboran, conforme con lo dispuesto por sus respectivos presupuestos de egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2021. Asimismo, para que, conforme a sus atribuciones legales, continúen brindando adecuadamente a la población los servicios públicos que les corresponden, especialmente el de recolección y disposición final de residuos en zonas alejadas y de difícil acceso”<sup>1001</sup>.

El 29 de julio la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó al Secretario General de Gobierno para que promueva la conclusión de obras y acciones a realizar dentro del territorio municipal de Tecámac, en los términos que a continuación se señalan<sup>1002</sup>:

---

<sup>1000</sup> Acuerdo del 27 de julio de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 30 de julio.

<sup>1001</sup> Acuerdo del 27 de julio de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 30 de julio.

<sup>1002</sup> Acuerdo del 29 de julio de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 13 de agosto.

“ÚNICO. Se exhorta al Secretario General de Gobierno, para que en el marco de sus responsabilidades y atribuciones, gire las instrucciones necesarias a las dependencias y entidades del Gobierno del Estado, para dar atención y exitosa conclusión a las obras y acciones que en materia de salud, obra pública, movilidad y educación deben realizarse en el Municipio de Tecámac, Estado de México, y que son, entre otras, las siguientes:

1.- Conclusión de la remodelación y puesta en marcha del Hospital ‘César Camacho Quiroz’.

2.- Determinación de las responsabilidades administrativas y/o penales que resulten por las irregularidades derivadas de la auditoría practicada por el Gobierno del Estado a su obra denominada ‘Auditorio Metropolitano de Tecámac’, y de ser procedente, la entrega de la posesión y propiedad del inmueble a favor del Gobierno Municipal.

3.- Conclusión de la obra e inicio de operaciones de la línea de transporte público denominada ‘Mexibús’, en el tramo que corresponde del paradero llamado ‘Indios Verdes’ en la Ciudad de México hasta el conjunto urbano Héroes de Tecámac.

4.- Entrega de la posesión y, en su caso, la donación a favor del municipio del predio que ocupó el Bazar ‘Luis Donald Colosio’ dentro del perímetro del parque ecológico denominado ‘Sierra Hermosa’, para que se lleve a cabo la construcción de un Centro de Transporte Metropolitano.

5.- Entrega de la posesión y, en su caso, la donación al Instituto Politécnico Nacional de una fracción del predio destinado originalmente a la construcción de una ‘Ciudad de la Mujer’ con una superficie de 56,722.5139 metros cuadrados ubicados en el parque estatal, ecológico y deportivo ‘Sierra Hermosa’ aprobado por el Consejo Directivo del IMEVIS (Instituto Mexiquense de la Vivienda Social) el 30 de junio de 2020, para que en esa superficie se construya el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos ‘Leona Vicario’.

6.- Rehabilitación de la infraestructura vial libre de peaje de la Junta de Caminos del Estado de México que cruza el territorio del Municipio de Tecámac”.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de la Mujer y a los 125 municipios de la entidad, para que en el ámbito de sus atribuciones y en función de

su capacidad presupuestal, promuevan y difundan las nuevas masculinidades, como una estrategia que contribuya a garantizar la igualdad de género, la disminución de todo tipo de violencia ejercida hacia las mujeres, la eliminación de estereotipos de género y la erradicación del machismo, entre otras conductas”<sup>1003</sup>.

El 3 de agosto la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los 125 municipios del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y en función de su capacidad presupuestal, construyan ciclo-vías, como parte de su infraestructura vial local e implementen programas y campañas permanentes en materia de educación vial para garantizar la seguridad de las y los ciclistas”<sup>1004</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó a diversas instancias de carácter estatal, para que garanticen un regreso seguro de estudiantes y docentes a las clases presenciales en las instituciones educativas públicas y privadas de todos los niveles, en los términos que a continuación se señalan<sup>1005</sup>:

**“PRIMERO.** La H. Legislatura del Estado de México exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretaría de Finanzas del Estado de México y de la Secretaría Educación del Estado de México, para que en coordinación y en el ámbito de sus atribuciones gestionen los recursos y realicen las compras de insumos en favor de la protección de la salud de las personas que regresan a las aulas y que en el próximo paquete fiscal se realicen las adecuaciones para las compras de todos los elementos necesarios en favor de la protección de la salud en las escuelas públicas de todos los niveles por el tiempo que dure la pandemia y se realicen clases presenciales.

**SEGUNDO.** La H. Legislatura del Estado de México exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Educación como de la Secretaría Salud del Estado de México, para que en coordinación y en el ámbito de sus competencias elaboren un plan integral para el regreso a las aulas seguro en el Estado de México, en el que se contemplen máximos de ocupación, horarios de las clases, protocolos en situaciones de emergencia, rebotes de contagios y proyectos de capacitación para la implementación de la educación a distancia por medio de las tecnologías de la información.

---

<sup>1003</sup> Acuerdo del 29 de julio de 2021. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

<sup>1004</sup> Acuerdo del 3 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 13 de agosto.

<sup>1005</sup> Acuerdo del 3 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 13 de agosto.

**TERCERO.** La H. Legislatura del Estado de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado y a los ayuntamientos de los 125 municipios del Estado en uso de sus atribuciones como autoridad educativa estatal y autoridades educativas municipales, para que en coordinación realicen las acciones necesarias en favor del mantenimiento y reparaciones de la infraestructura educativa pública, previo al regreso a clases cuando éste sea decretado por las autoridades correspondientes”.

El 5 de agosto la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para que ponga en marcha centros de prevención, atención y tratamiento de la violencia familiar previstos en la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México”<sup>1006</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Salud del Estado de México y la Secretaría de Educación del Estado de México, a realizar las acciones necesarias para la aplicación de la vacuna contra el Covid-19 a todos los alumnos de niveles educativos básicos antes del inicio del ciclo escolar 2021-2022”<sup>1007</sup>.

El 10 de agosto la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México para que informe a esta Legislatura la razón por la que no se da cumplimiento a la entrega del Premio Estatal de Protección Civil, mismo que se encuentra debidamente regulado en la fracción X del artículo 6.7 del Código Administrativo del Estado de México, el cual no se ha entregado desde el año 2012 hasta la fecha; por lo que se sugiere de manera respetuosa que dicha entrega se lleve a cabo cada año en el mes de septiembre cuando se conmemora el Día Nacional de Protección Civil”<sup>1008</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra y a los 125 ayuntamientos para que implementen acciones que faciliten la filtración de agua pluvial en las zonas urbanas de la entidad como los denominados drenajes urbanos sostenibles, con la finalidad de disminuir la cantidad de caudal de agua pluvial en ríos y con ello, disminuir el riesgo de posibles desbordes e inundaciones y así

---

<sup>1006</sup> Acuerdo del 5 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 13 de agosto.

<sup>1007</sup> Acuerdo del 5 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 13 de agosto.

<sup>1008</sup> Acuerdo del 10 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 13 de agosto.



mismo, favorecer la recarga de los mantos acuíferos”<sup>1009</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a las y los titulares de las 125 presidencias municipales del Estado de México para que instruyan a sus respectivas direcciones de obras para que, conforme a su disponibilidad de recursos humanos, materiales y presupuestales, concluyan, en tiempo y forma, las obras públicas previstas para su entrega durante el presente ejercicio, así como para que sus áreas de servicios públicos realicen labores de bacheo y mantenimiento de caminos, conforme a su plan anual de trabajo y en atención a las necesidades urgentes de la población”<sup>1010</sup>.

El 11 de agosto la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y Presidente del Consejo de la Judicatura, para que implemente protocolos de seguridad para diligencias fuera de juzgados para notificadores y ejecutores, así como a implementar medidas que garanticen la jornada laboral de ocho horas de las y los servidores públicos del propio Poder Judicial del Estado de México”<sup>1011</sup>.

El 12 de agosto la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los titulares de la Secretaría de Movilidad del Estado de México y de la Junta de Caminos del Estado de México, a efecto de que se tomen acciones inmediatas para dar inicio al “proyecto rehabilitación y conservación de una red carretera libre de peaje con una longitud de 1,637 kilómetros con residencia en Tejupilco, Ixtapan de la Sal y Toluca”<sup>1012</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a los 125 ayuntamientos mexiquenses, a condonar hasta el cien por ciento el pago del trámite de las actas de defunción para las personas que hayan fallecido por Covid-19”<sup>1013</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó “a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, gire instrucciones a la Dirección General del Registro Civil, para que

---

<sup>1009</sup> Acuerdo del 10 de agosto de 2021. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

<sup>1010</sup> Acuerdo del 10 de agosto de 2021. Publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 27 de agosto.

<sup>1011</sup> Acuerdo del 11 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 20 de agosto.

<sup>1012</sup> Acuerdo del 12 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 20 de agosto.

<sup>1013</sup> Acuerdo del 12 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 20 de agosto.

emita los lineamientos pertinentes a las oficialías a su cargo y con ello, se logre plena operatividad del decreto 274 publicado en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' de fecha 22 de julio del 2021 en materia de rectificación de actas de nacimiento"<sup>1014</sup>.

El 13 de agosto la Legislatura aprobó el acuerdo por el que exhortó "a los magistrados del Tribunal Electoral del Estado de México, para que garanticen la paridad de género de las pasadas elecciones"<sup>1015</sup>.

## **10. Reconocimientos Otorgados por la Legislatura**

El 20 de octubre de 2021 la Legislatura en sesión solemne dio cumplimiento al decreto número 199 expedido el 1 de octubre de 2020 por el que se ordena inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México José María Morelos y Pavón, la frase: "A los Pueblos Originarios"<sup>1016</sup>.

En dicha sesión la Diputada María de Jesús Galicia Ramos (morena), al presentar el decreto de su autoría señaló que "el Estado de México es el décimo tercer Estado con mayor cantidad de personas de habla indígena que representan el 2.5 por ciento de la población estatal. La población indígena alcanza 421 mil 743 personas distribuidas en 43 municipios; esta población pertenece a cinco grupos: mazahua, otomí, náhuatl, tlahuica y matlatzinca.

Nuestra entidad vive y convive con una enorme riqueza cultural e histórica; sin embargo, nuestros pueblos originarios viven en un rezago que no es de ahora, sino desde muchos años atrás. De los 43 municipios con población indígena 18 poseen grado de marginación muy alta, once alto, seis medio, siete bajo y uno muy bajo".

El 27 de julio el Pleno de la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria del Licenciado Eduardo Ulloa Castillo, quien laboró por más de 20 años en la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de la Legislatura, al lado del Maestro Javier Domínguez Morales.

---

<sup>1014</sup> Acuerdo del 12 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 20 de agosto.

<sup>1015</sup> Acuerdo del 13 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 20 de agosto.

<sup>1016</sup> Decreto 199 del 1 de octubre de 2020 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 10 de octubre.

La Legislatura aprobó el decreto por el que ordenó escribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, la frase: “A las maestras y maestros mexiquenses”<sup>1017</sup>.

El 3 de agosto el Pleno de la Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria del Diputado Electo Iván Rosas Anaya (PAN. Distrito 17 de Huixquilucan de Degollado), y del Presidente Municipal Electo de Malinalco, José Antonio Mendoza Pedroza (Verde).

El 5 de agosto el Pleno de la Legislatura guardó un un minuto de silencio en memoria del Arquitecto Andrés Mauricio Grajales Díaz, quien fuera Diputado del PAN de la LIV Legislatura (2000-2003) y de la LVI Legislatura (2006-2009).

La Legislatura aprobó el decreto por el que ordenó inscribir en el Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, el nombre del ilustre muralista mexiquense Leopoldo Flores Valdés<sup>1018</sup>.

El 10 de agosto la Legislatura aprobó el decreto por el que declaró a las cabalgatas como patrimonio cultural Inmaterial del Estado de México, en los términos que a continuación se señalan<sup>1019</sup>:

**“ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Legislatura del Estado de México declara a las cabalgatas patrimonio cultural inmaterial en el Estado de México.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se declara de interés público e interés social, el respeto, fomento, conservación, promoción, patrocinio y salvaguarda de las cabalgatas que constituyen el patrimonio cultural inmaterial del Estado de México, con estricto apego a la protección de los seres sintientes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Cultura y Turismo, deberá adoptar las medidas que garanticen la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial de las cabalgatas, que incluyan filiación, archivo,

---

<sup>1017</sup> Decreto 278 del 27 de julio de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 13 de agosto.

<sup>1018</sup> Decreto 281 del 5 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 13 de agosto.

<sup>1019</sup> Decreto 310 del 10 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta de Gobierno del 27 de agosto.

investigación, protección, impulso, conservación y transmisión de este patrimonio en sus distintos aspectos; y, en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil promoverá lo necesario para promocionarlo y preservarlo, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente”.

El 13 de agosto la Legislatura en sesión solemne dio cumplimiento con lo dispuesto en los decretos 250<sup>1020</sup>, 281<sup>1021</sup> y 278<sup>1022</sup> al develar las inscripciones en el Muro de Honor del Recinto del Poder Legislativo de la leyenda “A las maestras y maestros mexiquenses” y de los nombres de la insurgente Leona Vicario y del ilustre muralista mexiquense Leopoldo Flores Valdés.

La exposición de los decretos estuvo a cargo los autores de las iniciativas, del nombre de la insurgente “Leona Vicario del Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN); de la frase “A las Maestras y Maestros Mexiquenses” del Diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI); y del nombre del pintor “Leopoldo Flores Valdés” de la Diputada María Elizabeth Millán García (morena)<sup>1023</sup>, quien compartió su autoría con la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena).

## **11. Pronunciamientos de los Diputados**

En julio de 2021 la Legislatura tomó conocimiento de los pronunciamientos de los diputados: Valentín González Bautista (morena), Carlos Lomán Delgado (Sin partido), Omar Ortega Álvarez (PRD), Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Marlon Martínez Martínez (PRI), y Maurilio Hernández González (morena), con motivo de la apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones; de la Diputada María Elizabeth Millán García (morena), con motivo del informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura<sup>1024</sup>; y de la Diputada Lizbeth Véliz Díaz (PRI), con motivo del “Día Mundial

---

<sup>1020</sup> Decreto 250 del 17 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

<sup>1021</sup> Decreto 281 del 5 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 13 de agosto.

<sup>1022</sup> Decreto 278 del 27 de julio de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 13 de agosto.

<sup>1023</sup> Dio la bienvenida a la hija de Leopoldo Flores, Denny Flores Mondragón; a Arturo García Galicia, yerno de Leopoldo Flores; a Germán García Moreno Beltrán, amigo de Leopoldo Flores; a Ricardo Hernández López, autor del ‘Catálogo de Leopoldo Flores’; a Asirse Flores Pérez, sobrina de Leopoldo Flores; a Ximena Castaños Flores, sobrina nieta de Leopoldo Flores y a la Licenciada Emma Aguilar.

<sup>1024</sup> Pronunciamientos presentados el 20 de julio de 2021.

contra la Trata de Personas”<sup>1025</sup>.

En agosto tomó conocimiento de los pronunciamientos del Diputado David Lizcano Cabrera (morena), con motivo de la primera consulta popular realizada en México<sup>1026</sup>; del Diputado Juan Maccise Naime (PRI), con motivo del “Aniversario Luctuoso de Isidro Fabela Alfaro”; de la Diputada Juliana Felipa Arias Calderón (Sin partido), con motivo del “Día Internacional de los Pueblos Indígenas”<sup>1027</sup>; del Diputado Margarito González Morales (morena), con motivo a la contestación de la Secretaria del Campo al acuerdo de la Legislatura publicado en la “Gaceta del Gobierno” el 29 de abril de 202<sup>1028</sup>; del Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), con motivo del respaldo a las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México en contra de empresas y proveedores de armas de fuego de los Estados Unidos; del Diputado Heleodoro Enrique Sepúlveda Ávila (morena), con motivo de las medidas emprendidas por el Poder Judicial y la Fiscalía General de Justicia para combatir a la corrupción; de la Diputada Ma. Mayela Trueba Hernández (PRI), con motivo de la “Conmemoración del Himno Nacional Mexicano”<sup>1029</sup>; y de la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y de los diputados: Omar Ortega Álvarez (PRD), Francisco Solorza Luna (PT), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Marlon Martínez Martínez (PRI), Maurilio Hernández González (morena), y Valentín González Bautista (morena), con motivo de la clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones<sup>1030</sup>.

## **Procuración e Impartición de Justicia**

### **12. Procuración de Justicia**

El 20 de julio la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el Código Civil del Estado de México, con el propósito de adicionarle el capítulo denominado “expedición de acta por rectificación para el reconocimiento de identidad de género”, en los términos que a continuación se señalan<sup>1031</sup>:

---

<sup>1025</sup> Pronunciamiento presentado el 29 de julio de 2021.

<sup>1026</sup> Pronunciamiento presentado el 3 de agosto de 2021.

<sup>1027</sup> Pronunciamientos presentados el 10 de agosto de 2021.

<sup>1028</sup> Pronunciamiento presentado el 11 de agosto de 2021.

<sup>1029</sup> Pronunciamientos presentados el 12 de agosto de 2021.

<sup>1030</sup> Pronunciamientos presentados el 13 de agosto de 2021.

<sup>1031</sup> Decreto 274 del 20 de julio de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de julio.

## **“CAPÍTULO VIII**

### **Expedición de acta por rectificación para el reconocimiento de identidad de género**

#### **Capacidad Legal.**

**Artículo 3.42.-** Toda persona **con capacidad legal** que así lo requiera, puede solicitar al Oficial del Registro Civil en donde está asentada su acta de nacimiento la rectificación **de esta para el reconocimiento de identidad de género**, previa anotación correspondiente. La persona solicitante deberá cumplir con los requisitos siguientes:

**I.** Ser de nacionalidad mexicana;

**II.** Originaria del Estado de México;

**III. Ser mayor de edad;**

**IV. Comparecer personal y voluntariamente** en términos de lo establecido en el reglamento y manual de procedimientos del registro civil;

**V.** Presentar su solicitud ante el Oficial del Registro Civil;

**VI. No estar sujeto o sujeta a proceso judicial que afecte derechos de terceros.**

El reconocimiento respectivo se llevará a cabo ante las instancias y las autoridades correspondientes del Registro Civil del Estado de México, cumpliendo con todas las formalidades que exige el Reglamento del Registro Civil del Estado de México.

Para los efectos de este código se entiende por identidad de género la convicción personal e interna tal como cada persona se percibe a sí misma, la cual puede corresponder o no, al sexo asignado en el acta primigenia. En ningún caso será requisito acreditar intervención quirúrgica alguna, terapias u otro diagnóstico y/o procedimiento para el reconocimiento de la identidad de género.

Los efectos de la nueva acta de nacimiento para identidad de género realizados serán oponibles a terceros desde su rectificación.

Los derechos y obligaciones de la persona que realice la rectificación de su acta de nacimiento no se modificarán ni se extinguirán con la nueva identidad jurídica, incluidos los provenientes de las relaciones propias del derecho de familia en todos sus órdenes y grados, los que se mantienen inmodificables.

#### **Legitimación para pedir la rectificación de acta.**

**Artículo 3.43.-** Para la rectificación y expedición del acta de nacimiento para el reconocimiento de identidad de género, las personas interesadas deberán presentar ante el Registro Civil:

**I. Manifiestar el nombre completo del solicitante;**

**II. Señalar los datos registrales asentados en el acta primigenia;**

**III. Proporcionar el nuevo nombre que solicita sin apellidos;**

**VI. Señalar el género solicitado;**

**V. Señalar bajo protesta que lo hace de forma personal y voluntaria;**

**VI. Firma y huella dactilar.**

Además, se acompañará de la siguiente documentación:

**I. Copia certificada del acta de nacimiento directa del libro de registro;**

**II. Original y copia fotostática de su identificación oficial;**

**III. Comprobante de domicilio.**

#### **Inscripción de asentamiento de actas en el Registro Civil.**

**Artículo 3.44.-** El acta de nacimiento primigenia quedará resguardada y no se publicará ni expedirá constancia alguna, salvo mandamiento judicial, petición ministerial o por el interesado.

## **Mandato especial para actos ante el Registro Civil.**

**Artículo 3.45.-** A petición de la persona interesada, una vez que el trámite de rectificación de acta para el reconocimiento de identidad de género sea concluido, el registro civil deberá enviar vía oficio a las dependencias públicas y privadas para que hagan las modificaciones correspondientes a los documentos personales respectivos.

## **Acta por rectificación para el reconocimiento de identidad de género.**

**Artículo 3.46.-** Al proceder la modificación o cambio del sustantivo propio y el género se tendrá por entendido, para efectos legales, que se trata de la misma persona, lo que se hará constar en el documento que para tal efecto se expida”.

El 22 de julio la Legislatura aprobó el decreto por el que adicionó el artículo 227 Bis del Código Penal del Estado de México, para establecer que “al que por cualquier medio y fuera de los supuestos autorizados por la ley, audiograbee, comercialice, comparta, difunda, distribuya, entregue, exponga, envíe, filme, fotografíe, intercambie, oferte, publique, remita, reproduzca, revele, transmita o videograbee, imágenes, audios, videos o documentos de cadáveres o parte de ellos que se encuentren relacionados con una investigación penal, de las circunstancias de la muerte o de las lesiones que éstos presentan, se le impondrán de tres a seis años de prisión y multa por un importe equivalente de cincuenta a cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización”<sup>1032</sup>.

El 27 de julio la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 4.224 del Código Civil del Estado de México, con el propósito de suprimir el requisito adicional al abandono de las obligaciones alimentarias por más de dos meses, ya que ello compromete la salud, la seguridad o la moralidad de los menores aun cuando esos hechos no constituyen delito<sup>1033</sup>.

El 29 de julio la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 7.622 del Código Civil del Estado de México, con el propósito de establecer que “cuando el donante sea una persona de 60 años o más, el usufructo a que se refiere el párrafo

---

<sup>1032</sup> Decreto 284 del 22 de julio de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 16 de agosto.

<sup>1033</sup> Decreto 286 del 27 de julio de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 16 de agosto.



anterior deberá ser vitalicio<sup>1034</sup>, lo cual deberá establecerse en el documento en que se haga constar<sup>1035</sup>.

El 3 de agosto la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el Código Penal del Estado de México, para incluir el tipo penal de pederastia, en los términos que a continuación se señalan<sup>1036</sup>:

### **“Capítulo I Bis Pederastia**

**Artículo 205 Bis.-** Se aplicarán de nueve a dieciocho años de prisión y de setecientos cincuenta a dos mil doscientos cincuenta días multa, a quien se aproveche de la confianza, subordinación o superioridad que tiene sobre un menor de dieciocho años, derivada de su parentesco en cualquier grado, tutela, curatela, guarda o custodia, relación docente, religiosa, laboral, médica, cultural, doméstica o de cualquier índole y ejecute, obligue, induzca o convenza a ejecutar cualquier acto sexual, con o sin su consentimiento.

La misma pena se aplicará a quien cometa la conducta descrita del párrafo anterior, en contra de la persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o no tenga capacidad para resistirlo.

Si el sujeto activo hace uso de violencia física, las penas se aumentarán en una mitad más.

El autor del delito podrá ser sujeto a tratamiento médico integral el tiempo que se requiera, mismo que no podrá exceder el tiempo que dure la pena de prisión impuesta.

Además de las anteriores penas, el autor del delito perderá, en su caso, la patria potestad, la tutela, la curatela, la adopción, el derecho de alimentos y el derecho que pudiera tener respecto de los bienes de la víctima, en términos de la legislación civil.

---

<sup>1034</sup> “Es nula la donación que comprende la totalidad de los bienes del donante, si éste no se reserva en propiedad o en usufructo el setenta por ciento de los bienes o derechos que formen parte de su patrimonio; en todo caso deberá conservar el donante lo necesario para vivir”.

<sup>1035</sup> Decreto 287 del 29 de julio de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 17 de agosto.

<sup>1036</sup> Decreto 306 del 3 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta de Gobierno del 27 de agosto.

Cuando el delito fuere cometido por un servidor público o un profesionista en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, además de la pena de prisión antes señalada, será inhabilitado, destituido o suspendido, de su empleo público o profesión por un término igual a la pena impuesta”.

El 5 de agosto la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el Código Penal del Estado de México, para imponer sanciones de cuatro a ocho años de prisión y de quinientos a cuatro mil días multa a quienes vendan bebidas alcohólicas a los menores de edad<sup>1037</sup>.

El 10 de agosto la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 3.10 del Código Civil del Estado de México, para precisar que el Oficial del Registro Civil deberá “registrar en el acta de nacimiento el nombre solicitado con estricto apego a las formas orales, funcionales y simbólicas de comunicación pertenecientes a las lenguas indígenas”<sup>1038</sup>.

### **13. Defensoría Pública**

El 10 de agosto de 2021 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley de Defensoría Pública del Estado de México, para instituir en el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México la Unidad de Profesionalización y Evaluación para Defensores Públicos y la Unidad de Vigilancia y Seguimiento de Procesos, con la adición de los dos capítulos que a continuación se señalan (4)<sup>1039</sup>:

#### **“CAPÍTULO II BIS DE LA UNIDAD DE PROFESIONALIZACIÓN Y EVALUACIÓN PARA DEFENSORES PÚBLICOS**

**Artículo 12 Bis.-** El Instituto (de la Defensoría Pública del Estado de México) contará con una Unidad de Profesionalización y Evaluación, la cual tiene como objeto contribuir a la actualización y capacitación de las y los defensores públicos, cuyas atribuciones específicas serán las siguientes:

---

<sup>1037</sup> Decreto 307 del 5 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta de Gobierno del 27 de agosto.

<sup>1038</sup> Decreto 311 del 10 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta de Gobierno del 27 de agosto.

<sup>1039</sup> Decreto 309 del 10 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta de Gobierno del 27 de agosto.

I.- Diseñar, programar y aplicar proyectos de capacitación académica en las distintas ramas del derecho relacionadas con la defensoría pública;

II.- Realizar de manera periódica proyectos de evaluación a las y los defensores públicos;

III.- Disponer y proporcionar permanentemente de material académico físico y electrónico de consulta que auxilie en el ejercicio de sus funciones a las y los defensores públicos.

IV.- Realizar de manera periódica, foros, cursos y talleres de capacitación para las y los servidores públicos del Instituto.

**Artículo 12 Ter.-** La Unidad de Profesionalización y Evaluación de Servidores Públicos del Instituto contará con un Coordinador General nombrado por el Director del Instituto, quien deberá reunir para su designación, los requisitos siguientes:

I.- Tener título de Licenciado en Derecho y cédula profesional expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello y debidamente registrados, con antigüedad mínima de cinco años y experiencia en el ejercicio de la profesión, especialmente en las materias afines a sus funciones;

II.- No estar condenado por sentencia que haya causado ejecutoria, por delito doloso que amerite pena privativa de libertad;

III.- No estar inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

## **CAPÍTULO II TER**

### **DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE A PROCESOS**

**Artículo 12 Quáter.-** La Unidad de Vigilancia y Seguimiento a Procesos es un órgano de asesoría técnica y apoyo para las y los usuarios, que tiene por objeto contribuir al seguimiento y vigilancia del debido proceso, así como de auxilio para el correcto desempeño de las funciones de las y los defensores públicos.

**Artículo 12 Quinquies.-** La Unidad de Vigilancia y Seguimiento a Procesos estará integrada por:

I.- Diez defensores públicos especializados en materia penal, civil, mercantil, familiar, laboral y amparo;

II.- Dos traductores bilingües;

III.- Dos intérpretes o traductores de lenguas indígenas;

IV.- Diez trabajadoras y trabajadores sociales;

V.- Dos representantes de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

**Artículo 12 Sexies.-** Corresponde a la Unidad de Vigilancia y Seguimiento a Procesos:

I.- Atender quejas y dudas de los usuarios que soliciten patrocinio legal;

II.- Auxiliar en sus funciones a las y los defensores públicos en el ejercicio de sus patrocinios;

III.- Realizar por medio del personal correspondiente, la interpretación o traducción al castellano de las lenguas, dialectos o idioma a las personas que requieran del servicio de la defensoría pública, en auxilio y colaboración de los defensoras y defensores públicos;

IV.- Canalizar denuncias por violaciones cometidas a los derechos humanos y al debido proceso ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México;

V.- Analizar y dar seguimiento a los procesos activos, así como a cada una de las actuaciones, vigilando el debido proceso y el buen desempeño de las y los defensores públicos mediante informes mensuales a la Subdirección Técnica;

VI.- Dar seguimiento a las causas de retiro del patrocinio;

VII.- Informar al Órgano de Control Interno correspondiente, sobre las faltas e incumplimiento de las funciones de los defensores públicos”.

## 14. Justicia Administrativa (Tribunal)

El 22 de julio la Legislatura aprobó el decreto por el que aprobó la renuncia del Maestro Baruch Florence Delgado Carbajal al cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México<sup>1040</sup>.

El 27 de julio la Legislatura aprobó el acuerdo por el que estableció el proceso y la convocatoria para la designación del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en los términos que a continuación se señalan<sup>1041</sup>:

**“ARTÍCULO PRIMERO.** Se aprueba el proceso para la selección y designación de la o el Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se aprueba la convocatoria pública abierta para el proceso de designación del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, señalado en el numeral primero del presente acuerdo, así como las etapas completas para el procedimiento, plazos y las fechas límite, los requisitos legales que deben satisfacer las y los aspirantes y los documentos que deben presentar para acreditarlos, al tenor de lo siguiente:

### La LX Legislatura del Estado de México

Con fundamento en el artículo 61, fracción LIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México:

### CONVOCA

Al proceso de designación de ciudadanas o ciudadanos para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

---

<sup>1040</sup> Decreto 276 del 22 de julio de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 12 de agosto.

<sup>1041</sup> Acuerdo del 27 de julio de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 28 de julio.

## **PROCESO, PLAZOS Y FECHAS LÍMITES**

El proceso de designación de ciudadanas y ciudadanos para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, señalado en el numeral primero del presente acuerdo, se sujetará a lo siguiente:

### **APARTADO I.- DEL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES**

1. Las y los aspirantes de esta convocatoria deberán cumplir y acreditar de manera debida, fehaciente y oportuna ante la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura, los requisitos señalados en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, que a saber son:

- Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener treinta años cumplidos el día de la designación;
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;
- Contar al momento de su designación con una experiencia de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos, transparencia y acceso a la información pública y de responsabilidades administrativas;
- Contar con título profesional relacionado con las actividades a que se refiere la fracción anterior, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- Contar con reconocida solvencia moral;
- No pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios al Tribunal de Justicia Administrativa, o haber fungido como consultor o auditor externo del Tribunal;
- No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local en términos de las normas aplicables, y

- No haber sido secretario de Estado, Fiscal General de Justicia, diputado, miembro de la Junta de Gobierno y Administración, responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación.

Adicionalmente, presentarán:

- Carta de solicitud de inscripción con firma autógrafa en donde se manifieste su intención de participar en el proceso de designación y de aceptar las disposiciones del mismo.
- Exposición de motivos de su aspiración.
- Currículum vitae con fotografía reciente, firmado por el o la aspirante, donde se especifique su experiencia en la materia.
- Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases, procedimientos, deliberaciones y resoluciones de la presente convocatoria.

**2.** La documentación que acredite los requisitos será entregada el día 3 de agosto, de 10:00 a 17:00 horas, en la Oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política, en el Recinto del Poder Legislativo, ubicado en Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, México.

**3.** Concluido el plazo señalado en el numeral anterior, la Junta de Coordinación Política se reunirá el día 6 de agosto, para realizar la revisión correspondiente, a efecto de determinar aquellos aspirantes que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos para ocupar el cargo.

**4.** En el supuesto de que el o la aspirante no presente alguno de los documentos referidos en el numeral 1 anterior la solicitud de registro se tendrá por no presentada.

**5.** En caso de que la Junta de Coordinación Política determine que alguno de los aspirantes no cumple con alguno de los requisitos, procederá a desechar la solicitud.

## **APARTADO II.- DE LA COMPARECENCIA DE LAS Y LOS ASPIRANTES**

1. La Junta de Coordinación Política analizará la información y documentación presentada por las y los aspirantes y realizará las comparecencias estipuladas en el Apartado II, número 1, inciso b), segundo párrafo, a fin de:

a) Verificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la presente convocatoria.

b) Integrar una lista de candidatos aptos para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control, materia del presente acuerdo.

Las comparecencias se llevarán a cabo en reunión de la Junta de Coordinación Política, el día 9 de agosto, conforme a la programación correspondiente, en las oficinas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, ubicada en Plaza Hidalgo S/N, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

En su caso, la Junta de Coordinación Política determinará si las comparecencias se realizan de manera virtual y se notificará a las personas aspirantes.

## **APARTADO III.- DE LA SELECCIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE INTEGRARÁN LAS LISTAS DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS**

1. Una vez que se hayan desahogado las comparecencias, la Junta de Coordinación Política se reunirá con la finalidad de integrar y revisar los expedientes y entrevistas para la formulación del dictamen que contenga la lista de candidatos aptos para ser votados por el Pleno de la Asamblea.

2. A más tardar el día 11 de agosto, la Junta de Coordinación Política remitirá al Presidente de la LX Legislatura el dictamen, para su posterior programación en sesión plenaria de la Asamblea.

## **APARTADO IV.- DE LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO**



1. Recibido el dictamen por la Presidencia de la Directiva de la LX Legislatura, a la mayor brevedad se incorporará en el orden del día de la sesión de la Legislatura para su discusión y votación.

2. La Legislatura designará por las dos terceras partes de los miembros presentes a quien ocupará la Titularidad del Órgano Interno de Control, materia del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente proceso será publicado en la Gaceta del Gobierno y en dos periódicos estatales de mayor circulación en el Estado de México.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Lo no previsto en el presente acuerdo será resuelto por la Junta de Coordinación Política”.

El 11 de agosto la Legislatura aprobó el decreto por el que aceptó la renuncia de la Maestra en Derecho Myrna Araceli García Morón al cargo de Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México a partir del 11 de agosto de 2021<sup>1042</sup>.

El 13 de agosto la Legislatura aprobó el decreto por el que designó al Ciudadano Everardo Camacho Rosales como Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México<sup>1043</sup>.

Acudió a la Legislatura el Ciudadano Everardo Camacho Rosales a rendir su protesta de ley como Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

## **Gobernación y Servidores Públicos**

### **15. Derechos Humanos (Comisión)**

El 27 de julio de 2021 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó los artículos 17, 23 y 25 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con el propósito de suprimir el requisito que establece que para ser Presidente o Presidenta

---

<sup>1042</sup> Decreto 277 del 11 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 12 de agosto.

<sup>1043</sup> Decreto 292 del 13 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 20 de agosto.

de la Comisión de Derechos Humanos se requiere ser mexicano por nacimiento<sup>1044</sup>.

La Legislatura aprobó el acuerdo por el que estableció el proceso y la convocatoria para elegir o reelegir a la Presidenta o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en los términos que a continuación se señalan<sup>1045</sup>:

**“ARTÍCULO PRIMERO.** Se aprueba el proceso para la elección o reelección de la Presidenta o del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se aprueba la convocatoria pública abierta para efecto de lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y la LX Legislatura encomienda a la Junta de Coordinación Política sustanciar el proceso establecido en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para elegir o reelegir a la Presidenta o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, realizando una consulta pública con la sociedad civil, organismos públicos y privados, que tengan por objeto la protección y defensa de los derechos humanos. Con base en dicha consulta que deberá ser transparente, la Comisión Legislativa de Derechos Humanos propondrá una terna de candidatas y candidatos para que la Legislatura determine lo procedente. En consecuencia, la LX Legislatura:

### **CONVOCA**

A una consulta pública con la sociedad civil, organismos públicos y privados, que tenga por objeto la protección y defensa de los derechos humanos, para elegir o reelegir a la Presidenta o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, al tenor del siguiente:

### **PROCESO**

**PRIMERO.** Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la persona titular de la Comisión Estatal

---

<sup>1044</sup> Decreto 285 del 27 de julio de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 16 de agosto.

<sup>1045</sup> Acuerdo del 27 de julio de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 28 de julio.

de Derechos Humanos para el periodo de cuatro años y que inicia el 4 de agosto de 2021, será elegida o ratificada por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura, mediante un proceso de consulta pública que será transparente, de máxima publicidad y se apegará a los términos y condiciones que determina la ley.

**SEGUNDO.** Las y los aspirantes deberán cumplir y acreditar de manera debida, fehaciente y oportuna ante la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura los requisitos establecido en el artículo 17 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y que a saber son:

- Ser mexicano por nacimiento en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- Tener residencia efectiva en el territorio del Estado de México no menor de cinco años anteriores al día de su elección;
- Tener preferentemente título de Licenciado en Derecho, así como experiencia o estudios en materia de derechos humanos;
- Tener treinta y cinco años cumplidos, el día de su elección;
- Gozar de buena fama pública y no haber sido condenado mediante sentencia ejecutoriada por delito intencional;
- No ser ministro de culto, excepto que se haya separado de su ministerio con tres años de anticipación al día de su elección;
- No haber desempeñado cargo directivo en algún partido, asociación u organización política, en los tres años anteriores al día de su elección;
- No haber sido sancionado en el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público federal, estatal o municipal con motivo de alguna recomendación emitida por organismos públicos de derechos humanos; y

- No haber sido objeto de sanción de inhabilitación o destitución administrativa para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público mediante resolución que haya causado estado.

Al someterse a lo dispuesto en el presente proceso las personas aspirantes autorizan la difusión de su solicitud y documentos adjuntos en versión pública.

Ante la falta de algún documento referido o su presentación fuera de tiempo y/o forma distinta al presente proceso, se tendrá por no presentada la solicitud.

**TERCERO.** En caso de que el actual Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos decida participar en el proceso, en términos de lo establecido en el séptimo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de su derecho a ser considerado para un segundo periodo podrá registrarse formalmente en los plazos y términos establecidos en el presente proceso, comparecer en igualdad de condiciones que las demás candidatas y candidatos y de ser considerado para ocupar el cargo un periodo más. Durará en su responsabilidad cuatro años y solo podrá ser removido de sus funciones en términos del Título Séptimo de la Constitución del Estado.

**CUARTO.** Las y los aspirantes harán llegar la documentación correspondiente los días 30 y 31 de julio, en horario de 10:00 a las 17:00 horas, en la Oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política, Recinto del Poder Legislativo, ubicado en Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50000.

**QUINTO.** Las y los aspirantes serán convocados a entrevista por integrantes de la Junta de Coordinación Política para que se presenten y hagan una exposición de su plan o programa de trabajo y, en su caso, den respuesta a preguntas que se les podrán formular. Deberán presentar:

1. Carta firmada por la persona aspirante, en donde manifiesten su voluntad expresa de participar en el proceso de selección;
2. Currículum vitae en el que se señale su experiencia laboral, formación académica; especialización en derechos humanos; experiencia profesional en el ámbito de la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos; y, en su caso, publicaciones en materias relacionadas con los derechos humanos;

3. Propuesta de programa de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal, con una extensión máxima de diez cuartillas, con letra tipo arial, tamaño número 12 e interlineado 1.5;

4. Copia certificada de los documentos con los que acredite su nacionalidad, ciudadanía y edad; así como de título(s) o grados académicos;

**SEXTO.** Las entrevistas de las y los aspirantes se llevarán a cabo el día 3 de agosto, a partir de las 10:00 horas, en las oficinas de la Junta de Coordinación Política, en el Recinto del Poder Legislativo, ubicado en Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, Toluca de Lerdo, México, de acuerdo con el horario del orden de registro. Lo anterior será notificado a cada uno de los aspirantes de manera personal y/o vía electrónica (dirección electrónica). Las personas comparecientes que por alguna razón no se presenten a su entrevista, no serán consideradas en el proceso de elección o, en su caso, reelección de la persona titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. En su caso, la Junta de Coordinación Política determinará si las entrevistas se realizan de manera virtual y se notificará a las personas aspirantes.

**SÉPTIMO.** Con base en la evaluación documental de idoneidad, las entrevistas, la propuesta del programa de trabajo, la experiencia en materia de derechos humanos, o actividades afines reconocidas por las leyes mexicanas y los instrumentos jurídicos internacionales; la Junta de Coordinación Política analizará las propuestas, las remitirá a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos quien integrará el dictamen correspondiente, y formulará la propuesta de terna para el cargo, sometiéndolo a la consideración de la Legislatura.

**OCTAVO.** El presente proceso será publicado en la Gaceta del Gobierno y en dos periódicos estatales de mayor circulación en el Estado de México.

**NOVENO.** Cualquier controversia relacionada con el presente proceso será resuelta por la Junta de Coordinación Política y la determinación correspondiente se hará pública". El 13 de agosto la Legislatura aprobó el decreto por el que nombró a la Maestra Myrna Araceli García Morón como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México<sup>1046</sup>.

---

<sup>1046</sup> Decreto 293 del 13 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 20 de agosto.

Acudió a la Legislatura la Maestra Myrna Araceli García Morón a rendir su protesta de ley como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

## **16. Proceso Electoral (Instituto y Tribunal)**

El 27 de julio de 2021 la Legislatura aprobó el acuerdo por el que estableció el proceso y la convocatoria para la designación del Contralor General del Tribunal Electoral del Estado de México, en los términos que a continuación se señalan<sup>1047</sup>:

**“ARTÍCULO PRIMERO.** Se aprueba el proceso para la selección y designación de la o el Contralor General del Tribunal Electoral del Estado de México.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se aprueba la convocatoria pública abierta para el proceso de designación del Contralor General del Tribunal Electoral del Estado de México, señalado en el numeral primero del presente acuerdo, así como las etapas completas para el procedimiento, plazos y las fechas límite, los requisitos legales que deben satisfacer las y los aspirantes y los documentos que deben presentar para acreditarlos, al tenor de lo siguiente:

### **La LX Legislatura del Estado de México**

Con fundamento en el artículo 61, fracción LIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México:

### **CONVOCA**

Al proceso de designación de ciudadanas o ciudadanos para ocupar el cargo de Contralor General del Tribunal Electoral del Estado de México.

### **PROCESO, PLAZOS Y FECHAS LÍMITES**

---

<sup>1047</sup> Acuerdo del 27 de julio de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 28 de julio.

El proceso de designación de ciudadanas y ciudadanos para ocupar el cargo de Contralor General del Tribunal Electoral del Estado de México, señalado en el numeral primero del presente acuerdo, se sujetará a lo siguiente:

#### **APARTADO I.- DEL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES**

1. Las y los aspirantes de esta convocatoria deberán cumplir y acreditar de manera debida, fehaciente y oportuna ante la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura, los requisitos señalados en el artículo 399 del Código Electoral del Estado de México, y que a saber son:

- Ser ciudadano mexicano por nacimiento.
- Estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos.
- Tener al menos treinta años cumplidos.
- Haber residido en el Estado durante los tres años previos a la designación.
- No tener ni haber tenido cargo alguno de elección popular ni haber sido candidato o precandidato, en los tres años anteriores a la designación.
- No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los tres años anteriores a la designación.
- No ser ministro de culto religioso alguno.
- No ser consejero electoral del Consejo General, salvo que se haya separado del cargo tres años antes del día de la designación.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, ello lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

- Contar, al momento de su designación con experiencia profesional en materia contable, de auditoría o fiscalización en el ámbito político electoral, debiendo comprobar en estos rubros una antigüedad de al menos tres años.
- Contar, al día de su designación, con título profesional en áreas afín a sus funciones, con una antigüedad mínima de tres años.
- No pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios a algún partido político.
- El Contralor General del Tribunal Electoral será designado por la Legislatura, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, mediante el procedimiento que para tal efecto disponga la Junta de Coordinación Política. El Contralor General del Tribunal Electoral durará en su encargo cuatro años, pudiendo ser reelecto para un periodo más. La remuneración del Contralor General será igual a la que reciba el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral.

Adicionalmente presentarán:

- Carta de solicitud de inscripción con firma autógrafa en donde se manifieste su intención de participar en el proceso de designación y de aceptar las disposiciones del mismo.
- Exposición de motivos de su aspiración.
- Currículum vitae con fotografía reciente, firmado por el o la aspirante, donde se especifique su experiencia en la materia.
- Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases, procedimientos, deliberaciones y resoluciones de la presente convocatoria.

**2.** La documentación que acredite los requisitos será entregada el día 4 de agosto, de 10:00 a 17:00 horas, en la oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política, en el Recinto del Poder Legislativo, ubicado en Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, México.



3. Concluido el plazo señalado en el numeral anterior, la Junta de Coordinación Política se reunirá el día 6 de agosto, para realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar aquéllos aspirantes que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos para ocupar el cargo.

4. En el supuesto de que él o la aspirante no presente alguno de los documentos referidos en el numeral 2 anterior, la solicitud de registro se tendrá por no presentada.

5. En caso de que la Junta de Coordinación Política determine que alguno de las y los aspirantes no cumple con alguno de los requisitos, procederá a desechar la solicitud.

## **APARTADO II.- DE LA COMPARECENCIA DE LAS Y LOS ASPIRANTES**

1. La Junta de Coordinación Política analizará la información y documentación presentada por las y los aspirantes y realizará las comparecencias estipuladas en el numeral 5 del apartado anterior, a fin de:

a) Verificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la presente convocatoria.

b) Integrar una lista de candidatos aptos para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control, materia del presente acuerdo.

Las comparecencias se llevarán a cabo en reunión de la Junta de Coordinación Política, el día 10 de agosto, conforme a la programación correspondiente, en las oficinas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, ubicada en Plaza Hidalgo S/N, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

En su caso, la Junta de Coordinación Política determinará si las entrevistas se realizan de manera virtual y se notificará a las personas aspirantes.

## **APARTADO III.- DE LA SELECCIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE INTEGRARÁN LAS LISTAS DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS**

1. Una vez que se hayan desahogado las comparecencias, la Junta de Coordinación Política se reunirá con la finalidad de integrar y revisar los expedientes y entrevistas para la formulación del dictamen que contenga la lista de candidatos aptos para ser votados por el Pleno de la Asamblea.

2. A más tardar el 11 de agosto, la Junta de Coordinación Política remitirá al Presidente de la LX Legislatura el dictamen, para su posterior programación en la Sesión Plenaria de Asamblea.

**APARTADO IV.- DE LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO**

1. Recibido el dictamen por la Presidencia de la Directiva de la LX Legislatura, a la mayor brevedad se incorporará en el orden del día de la sesión de Legislatura para su discusión y votación.

2. La Legislatura designará por las dos terceras partes de los miembros presentes a quien ocupará la titularidad del Órgano Interno de Control, materia del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente proceso será publicado en la Gaceta del Gobierno y en dos periódicos estatales de mayor circulación en el Estado de México.

**ARTÍCULO CUARTO.** Lo no previsto en el presente acuerdo será resuelto por la Junta de Coordinación Política”.

El 3 de agosto la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó los artículos 361 y 375 del Código Electoral del Estado de México, para reducir el tiempo de funcionamiento de los consejos electorales distritales y municipales, en los términos que a continuación se señalan<sup>1048</sup>:

**“Artículo 361.- ...**

El consejo distrital deberá permanecer en funciones hasta en tanto no se concluya el proceso electoral de su competencia.

El Consejo General emitirá un acuerdo para determinar los consejos distritales que deberán concluir sus funciones de conformidad con el párrafo anterior.

---

<sup>1048</sup> Decreto 305 del 3 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta de Gobierno del 27 de agosto.

## **Artículo 375.- ...**

El consejo municipal deberá permanecer en funciones hasta en tanto no se concluya el proceso electoral de su competencia.

El Consejo General emitirá un acuerdo para determinar los consejos municipales que deberán concluir sus funciones de conformidad con el párrafo anterior”.

El 13 de agosto la Legislatura aprobó el decreto por el que convocó a elección extraordinaria del Ayuntamiento de Nextlalpan para el 14 de noviembre de 2021, en los términos que a continuación se señalan<sup>1049</sup>:

**“ARTÍCULO ÚNICO.** En cumplimiento de la sentencia dictada en fecha 15 de julio de 2021 por el Tribunal Electoral del Estado de México dentro del juicio de inconformidad J1/11/2021 se aprueba la emisión de la convocatoria a la elección extraordinaria para renovar a las y los integrantes del Ayuntamiento de Nextlalpan, Estado de México, al tenor de lo siguiente:

La LX Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base primera y quinto, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, numeral 2,98, numerales 1 y 2,104, numeral 1, Incisos a), e) y f) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos; 7, numeral 2, 33, numeral 1, inciso b), 75, numeral 2,118 y numeral 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 61, fracción XII, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 30, 32, 33, 35 y demás relativos y aplicables del Código Electoral del Estado de México, convoca a la ciudadanía del Municipio de Nextlalpan, Estado de México y a los partidos políticos con registro o acreditación legal ante el Instituto Electoral del Estado de México, que tengan derecho a participar a la elección extraordinaria para renovar a las y los integrantes del Ayuntamiento de Nextlalpan, cuya jornada electoral se celebrará el día domingo 14 de noviembre de 2021, de acuerdo con las siguientes:

### **BASES**

---

<sup>1049</sup> Decreto 312 del 13 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta de Gobierno del 27 de agosto.

**PRIMERA.** El proceso electoral extraordinario se sujetará a las disposiciones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Electoral del Estado de México, así como en los acuerdos que en el ámbito de su competencia emitan el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México.

**SEGUNDA.** Los cargos de elección popular que serán renovados para el Ayuntamiento de Nextlalpan en la presente elección extraordinaria, serán los siguientes:

- a). Un Titular de la Presidencia Municipal, propietario y su suplente.
- b). Cuatro regidurías propietarias y sus suplentes por el principio de mayoría relativa, así como tres regidurías de representación proporcional que correspondan.
- c). Una sindicatura propietaria y su suplente.

El periodo constitucional del ayuntamiento electo comprenderá del 1 de enero del año 2022 al 31 de diciembre del año 2024, en términos del artículo 35 del Código Electoral del Estado de México. En ningún caso podrá participar el partido político que tuviera suspendido o hubiere perdido su registro con anterioridad a la fecha en que éstas deban realizarse; no obstante, podrá participar el partido que hubiese perdido su registro siempre y cuando hubiera participado con candidato en la elección ordinaria que fue anulada.

**TERCERA.** El proceso electoral extraordinario comprenderá las siguientes:

## **ETAPAS**

1. Preparación de la elección. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, declarará el inicio de los trabajos relacionados a la preparación de la elección extraordinaria para renovar a las y los integrantes del Ayuntamiento de Nextlalpan, ajustando los plazos relativos a las distintas etapas del proceso electoral establecidos en el citado ordenamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código Electoral del Estado de México. Los plazos y los términos señalados deberán ser

publicados oportunamente en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' y en dos periódicos locales y uno nacional de mayor circulación.

2. Jornada electoral. Iniciará a las 8 horas del día domingo 14 de noviembre de 2021 y concluirá con la clausura de las casillas y remisión de los paquetes electorales al Consejo Municipal Electoral de Nextlalpan.

3. Resultados y declaración de validez. Iniciará con la recepción de los paquetes electorales al Consejo Municipal Electoral de Nextlalpan para continuar con el cómputo de la elección y concluirá con la entrega de constancias de mayoría y la declaratoria de validez de la elección para renovar a las y los integrantes del Ayuntamiento de Nextlalpan hecha por el Consejo Municipal Electoral o en su caso, con las resoluciones que emitan los tribunales electorales competentes.

4. El proceso electoral extraordinario se sujetará al calendario electoral que para tal efecto emita el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

5. La ciudadanía en general, de conformidad con los requisitos establecidos en la normatividad electoral vigente podrá participar como observadora y observador electoral, así como en el ejercicio de su derecho al sufragio en el proceso electoral extraordinario.

6. En la elección extraordinaria podrán votar las personas que se encuentren inscritas en la lista nominal de electores de Nextlalpan utilizada en la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021.

7. En términos de los artículos 5 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 5, del Código Electoral del Estado de México, todas las autoridades del Estado y de los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias están obligadas a auxiliar a las autoridades electorales para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

8. Los casos no previstos en esta convocatoria y los que se presenten durante el proceso electoral extraordinario serán resueltos por el Consejo Municipal Electoral de Nextlalpan, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México o en su caso, el Instituto Nacional Electoral, atendiendo a lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos aplicables".

La Legislatura aprobó el decreto por el que determinó los programas de desarrollo social que por su naturaleza, objeto o fin no deberán suspenderse durante la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Nextlalpan, en los términos que a continuación se señalan<sup>1050</sup>:

**“Artículo Primero.** Durante el periodo comprendido de 7 de octubre al 14 de noviembre del año en curso, las autoridades estatales y municipales, así como los legisladores locales se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social y comunitario que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier elemento que forme parte de sus programas asistenciales o de promoción y desarrollo social, salvo en los casos de extrema urgencia debido a enfermedades, desastres naturales, siniestros u otros eventos de igual naturaleza.

**Artículo Segundo.** Con excepción de los programas previstos en el artículo anterior, las autoridades estatales seguirán desarrollando las funciones y servicios públicos necesarios para la atención y el desarrollo de la población, de acuerdo con su normatividad y en apego a las disposiciones electorales.

**Artículo Tercero.** Las autoridades municipales por ningún motivo deberán suspender durante el periodo indicado las funciones y servicios públicos equivalentes a los citados en el artículo anterior”.

## 17. Protección Civil

El 12 de agosto de 2021 la Legislatura aprobó el decreto por el que expidió la Ley para los Cuerpos de Bomberos del Estado de México, y por la que con dicho propósito se reforman el artículo 6.12 del Código Administrativo del Estado de México y los artículos 142, 144, 144 Bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México<sup>1051</sup>.

La Ley de los Cuerpos de Bomberos consta de títulos referentes a las disposiciones generales (objeto de la ley, y funciones e los cuerpos de bomberos), a la organización y administración de los cuerpos de bomberos (disposiciones generales, jerarquía y disciplina interna de los cuerpos de bomberos), al patrimonio y presupuesto (patrimonio),

---

<sup>1050</sup> Decreto 313 del 13 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta de Gobierno del 27 de agosto.

<sup>1051</sup> Decreto 324 del 12 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 3 de septiembre.

a los bomberos voluntarios en el Estado de México (naturaleza y funcionamiento, y a la participación social con niñas, niños y adolescentes), a los derechos y obligaciones de las y los ciudadanos (derechos y obligaciones), a la Academia de Bomberos (objeto de la Academia y funcionamiento de la Academia), a los patronatos de bomberos (objeto de los patronatos y funcionamiento de los patronatos).

En el artículo 2 se indica que “son objetivos de esta ley:

I. Establecer las bases para la organización y funcionamiento de los Cuerpos de Bomberos de los Municipios del Estado de México como un servicio público en la atención de emergencias, preponderantemente especializado en las labores de prevención y combate de incendios, así como de apoyo en la primera respuesta ante emergencias, desastres, rescates y salvamentos en el marco de la Gestión Integral de Riesgo y la Protección Civil Estatal;

II. Definir las funciones, facultades y obligaciones de los Cuerpos de Bomberos de los Municipios del Estado de México;

III. Establecer las bases de coordinación entre los Cuerpos de Bomberos de los municipios de la Entidad con el Sistema Estatal de Protección Civil;

IV. Regular la asignación de recursos materiales, tecnológicos y de infraestructura para los Cuerpos de Bomberos de los Municipios del Estado de México;

V. Promover, fomentar y difundir la cultura de la prevención de riesgos y emergencias a través de la capacitación a la población en general, en el marco de sus actividades y de los indicadores previstos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;

VI. Propiciar la participación ciudadana en cooperación y apoyo a los Cuerpos de Bomberos, a través de los Comités Ciudadanos de Prevención de Protección Civil, y

VII. Las demás que se prevean en esta ley, y demás disposiciones legales aplicables”.

En el artículo 3 se indica que “la actuación de los elementos de los Cuerpos de Bomberos de los Municipios del Estado de México tendrán, además de los previstos para todo servidor público como ejes rectores de su actuar, los siguientes principios:

- I. Prioridad en la protección a la vida, la salud y la integridad de las personas;
- II. Inmediatez, equidad, profesionalismo, eficacia y eficiencia en el auxilio a la población en caso de riesgo o emergencia;
- III. Subsidiariedad, complementariedad, transversalidad y proporcionalidad en las funciones asignadas a las diversas instancias del gobierno;
- IV. Publicidad y participación social en todas las fases de la Gestión Integral de Riesgos, particularmente en la mitigación y auxilio a la población;
- V. Corresponsabilidad entre sociedad y gobierno;
- VI. Honradez y de respeto a los derechos humanos;
- VII. Capacitación, y
- VIII. Lealtad institucional”.

## **18. Transparencia y Combate a la Corrupción**

El 27 de julio la Legislatura aprobó el acuerdo por el que estableció el proceso y la convocatoria para nombrar comisionadas o comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), en los términos que a continuación se señalan (5)<sup>1052</sup>:

**“ARTÍCULO PRIMERO.** Se aprueba el proceso para nombrar comisionadas o comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. (INFOEM).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se aprueba la convocatoria pública abierta para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

---

<sup>1052</sup> Acuerdo del 27 de julio de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 28 de julio.



Información Pública del Estado de México y Municipios, y se encomienda a la Junta de Coordinación Política, órgano en el que se encuentran representados todos los grupos parlamentarios, desarrollar el proceso para nombrar comisionadas y comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM). En consecuencia, la LX Legislatura:

### **CONVOCA**

A la sociedad en general a participar en el proceso para nombrar comisionadas y comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), al tenor del siguiente:

### **PROCESO**

**PRIMERO.** El Estado de México cuenta con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica y de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna; responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de transparencia, acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezca la ley. El organismo autónomo garante se integra por cinco comisionadas o comisionados.

Para su nombramiento, la Legislatura, previa realización de una consulta a la sociedad, a propuesta de los grupos parlamentarios, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, nombrará a la comisionada o comisionado que deba cubrir la vacante, siguiendo el proceso establecido en la ley.

Para garantizar el principio de autonomía establecido en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, dos comisionados o comisionadas durarán cinco años en su cargo y tres comisionados o comisionadas durarán siete años en su cargo.

**SEGUNDO.** Las y los aspirantes deberán cumplir y acreditar de manera debida, fehaciente y oportuna ante la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura, los requisitos establecido en los artículos 91, fracciones I, II, V y VI de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de México y 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y que a saber son:

- Ser ciudadano del Estado, mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y con vecindad efectiva de tres años;
- Tener más de 35 años de edad;
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena; y
- No ser secretario del despacho, Procurador General de Justicia del Estado, senador, diputado federal o local, o presidente municipal, a menos que se separe de su puesto un año antes del día de su designación.

Adicionalmente, currículum vitae con fotografía del aspirante, en el que se precisen sus datos generales, número telefónico y correo electrónico; así como los documentos que acrediten su experiencia profesional, académica o administrativa en la materia.

**TERCERO.** La documentación será entregada los días 2 y 3 de agosto de 2021, de 10:00 a 17:00 horas, en la Oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política, en el Recinto del Poder Legislativo, ubicado en Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, México.

**CUARTO.** Las y los aspirantes serán convocados a reunión de la Junta de Coordinación Política, para que se presenten y hagan una exposición de su plan o programa de trabajo y, en su caso, den respuesta a preguntas que les podrán formular. Cada entrevista tendrá una duración aproximada de 15 minutos.

**QUINTO.** Las entrevistas de las y los aspirantes se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, en el Recinto del Poder Legislativo, ubicado en Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, México, de acuerdo con el día y horario que determine la Junta de Coordinación Política y que será notificado a cada aspirante. En su caso, la Junta de Coordinación Política determinará si las entrevistas se realizan de manera virtual y se notificará a las personas aspirantes.

**SEXTO.** Realizadas las entrevistas, la Junta de Coordinación Política analizará, votará e integrará el acuerdo con la propuesta para el nombramiento de comisionados/as del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), que someterá a la aprobación de la LX Legislatura para los efectos procedentes.

**SÉPTIMO.** El presente proceso será publicado en la Gaceta del Gobierno y en dos periódicos estatales de mayor circulación en el Estado de México.

**OCTAVO.** Lo no previsto en el presente acuerdo será resuelto por la Junta de Coordinación Política”.

El 5 de agosto la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, para quedar como sigue<sup>1053</sup>:

**Artículo 36.-** El Instituto (de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios) tendrá, en el ámbito de su competencia, las atribuciones siguientes:

I. a XLVII. ...

**XLVIII. Proponer iniciativas de ley y decreto sobre los asuntos de su competencia a cualquiera de los facultados para iniciar leyes, por la Constitución del Estado.**

XLIX. Las demás que les confieran esta Ley y otras disposiciones jurídicas aplicables”.

El 13 de agosto la Legislatura aprobó el decreto por el que designó como comisionados/as del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios por siete años a: María del Rosario Mejía Ayala, Guadalupe Ramírez Peña y José Martínez Vilchis y por cinco años a: Sharon Morales Martínez y Gustavo Parra Noriega<sup>1054</sup>.

---

<sup>1053</sup> Decreto 2 de la LXI Legislatura del 14 de septiembre de 2021 en sección primera de la Gaceta del Gobierno del 11 de octubre. Minuta aprobada junto con la reforma constitucional el 5 de agosto de 2021.

<sup>1054</sup> Decreto 290 del 13 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 20 de agosto.

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como comisionados/as del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública por siete años a: María del Rosario Mejía Ayala, Guadalupe Ramírez Peña, José Martínez Vilchis, Sharon Morales Martínez y Gustavo Parra Noriega.

## **Finanzas Públicas**

### **19. Cuenta Pública**

El 13 de agosto de 2021 la Legislatura aprobó el decreto por el que fiscalizó, revisó, analizó, aclaró y discutió con el auxilio del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2019, en los términos que a continuación se señalan<sup>1055</sup>:

**“ARTÍCULO PRIMERO.** La Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2019 se integró y se presentó en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales aplicables.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se tiene por fiscalizada, revisada, analizada, aclarada y discutida por la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización y auxiliada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México practicó 43 auditorías financieras de obra, desempeño y legalidad y 68 revisiones de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2019. A partir de éstas se determinaron 521 observaciones por un importe de catorce mil 713 millones 61 mil pesos que dieron lugar a 862 acciones y recomendaciones.

**ARTÍCULO CUARTO.** En lo general, se califica y aprueba la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal

---

<sup>1055</sup> Decreto 320 del 13 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 3 de septiembre.

2019, dado que las entidades fiscalizadas ejercieron los recursos bajo los criterios y normas del gasto.

**ARTÍCULO QUINTO.** La Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización dará especial atención y seguimiento a los temas siguientes, los cuales por su relevancia requieren de un proceso de aclaración expedito y suficiente por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México:

a). Programas sociales. Se determinaron 85 observaciones por un monto de un mil 564 millones 751 mil pesos a los programas sociales ejecutados por las dependencias y organismos descentralizados del Poder Ejecutivo del Estado de México correspondientes al ejercicio fiscal 2019.

b). Universidad Autónoma del Estado de México. En la Cuenta Pública del año 2019 se determinaron 20 observaciones por un monto de cinco mil 42 millones 664 mil pesos, entre otras cosas, a causa del cargo que se realizó por multas y recargos generados por el pago extemporáneo de impuestos.

c). Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM). En la Cuenta Pública 2019 se expresa que el ISSEMYM cerró el ejercicio fiscal con dos mil 61 millones 348 mil pesos en ingresos por recuperar a corto plazo, que son adeudos municipales, de órganos autónomos y de otros entes que no han entregado los recursos por cuotas que descuentan a los trabajadores, ni las aportaciones que las instituciones públicas deben pagar para sostener a ese organismo. Resultado de la auditoría financiera realizada a las cuotas y aportaciones 2019 se determinó un importe observado por un mil 686 millones 262 mil pesos.

**ARTÍCULO SEXTO.** Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, lo siguiente:

a). En seguimiento a los resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2019 se le solicita informar a esta Legislatura los resultados de la auditoría financiera y de desempeño que en el marco del Programa de Auditorías 2021 se llevará a cabo en los programas sociales ejecutados por el Poder Ejecutivo del Estado de México correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

b). Desahogue el proceso de aclaración y solventación de las acciones promovidas a la

Universidad Autónoma del Estado de México y de ser el caso, para que investigue y sustancie los procedimientos de responsabilidad administrativa y los promueva ante las instancias competentes.

c). Realizar una revisión financiera a la Cuenta Pública del año 2020 del ISSEMYM a fin de que determine la eficacia de las acciones que este organismo realiza para obtener las cuotas y aportaciones que está obligado a obtener.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Se exhortan a las dependencias y organismo descentralizados del Poder Ejecutivo del Estado de México que son ejecutores de los programas sociales, a la Universidad Autónoma del Estado de México y al ISSEMYM para que en lo subsecuente fortalezcan sus controles internos relativos a los procesos financieros, presupuestales, contables, administrativos y fiscales en virtud de que las observaciones determinadas tienen su origen en notables deficiencias de control y seguimiento contable.

**ARTÍCULO OCTAVO.** En términos de los artículos 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, fracción VIII, 8, fracción XIV; 31, fracción XI; 53, 54 y 54 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 11, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 12 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en uso de sus atribuciones legales, continuará con los procesos de atención a recomendaciones y de aclaración y solventación de las observaciones derivadas de la fiscalización de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2019.

**ARTÍCULO NOVENO.** La revisión, fiscalización y calificación de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2019, no implica liberación de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por las autoridades de control y/o fiscalización federales o estatales que se efectúen en el ámbito de su competencia o bien de aquellas que pudieran resultar de diversas auditorías o revisiones en el ejercicio de las atribuciones que realice este órgano técnico al mismo periodo o periodos diferentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y otras disposiciones jurídicas aplicables.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** Con la finalidad de dar seguimiento en la evolución y en las acciones llevadas a cabo respecto a la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2019, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México deberá enviar a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización informes trimestrales del avance de la solventación o acciones realizadas por éste respecto de las recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones y promociones de responsabilidad administrativa, así como la información cualitativa y cuantitativa de los avances de los resultados de la fiscalización del ejercicio 2020”.

La Legislatura aprobó el decreto por el que fiscalizó, revisó, analizó, aclaró y discutió con el auxilio del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las Cuentas Públicas de los Municipios del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2019, en los términos que a continuación se señalan<sup>1056</sup>:

**“PRIMERO.** Las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal del Año 2019 de los Municipios del Estado de México, de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, de los Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, del Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte y del Instituto Municipal de la Juventud se presentaron en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales aplicables.

**SEGUNDO.** Se tienen por fiscalizadas, revisadas, analizadas, aclaradas y discutidas por esta Comisión auxiliada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal del Año 2019 de los Municipios del Estado de México, de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, de los Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, del Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte y del Instituto Municipal de la Juventud.

---

<sup>1056</sup> Decreto 318 del 13 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 3 de septiembre.

**TERCERO.** El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México practicó 113 auditorías financieras de obra, desempeño y patrimoniales y 293 revisiones de Cuenta Pública a las 383 cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2019 de los municipios del Estado de México, de los sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia, de los organismos públicos descentralizados para la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, del Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, de los institutos municipales de cultura física y deporte y del Instituto Municipal de la Juventud. A partir de ésta se determinaron mil 121 observaciones por un importe de dos mil 200 619 mil pesos que dieron lugar a mil 327 acciones y recomendaciones.

**CUARTO.** La Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización recomienda al Pleno del Congreso del Estado de México la aprobación de todas las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal del Año 2019 de los Municipios del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, del Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI), de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte y del Instituto Municipal de la Juventud.

**QUINTO.** Concluido el proceso de aclaración de observaciones establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México deberá informar a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización el resultado de los siguientes municipios: Naucalpan de Juárez, Almoloya de Juárez, Capulhuac, Chiautla y Timilpan, así como del Organismo Público Descentralizado para la Presentación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapaluca, en virtud de que derivado de las auditorías practicadas presentaron un alta proporción de monto de observaciones respecto del total del presupuesto ejercido.

**SEXTO.** Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a dar especial atención y seguimiento a la aclaración y solventación de las observaciones determinadas a los municipios de Coyotepec y Valle de Chalco Solidaridad que presentaron una alta proporción de montos de observaciones respecto del total del presupuesto ejercido; sin embargo, durante los años 2019 y 2020 sufrieron la pérdida de su Titular del Ejecutivo Municipal, lamentablemente.



**SÉPTIMO.** En términos de los artículos 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, fracción VIII; 8, fracción XIV; 31, fracción XI, 53, 54; 54 Bis y 55 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 12 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en uso de sus atribuciones legales continuará con los procesos de atención a recomendaciones, aclaración y solventación de observaciones derivadas de la fiscalización de las cuentas públicas de las entidades municipales; asimismo, en los casos procedentes investigará y sustanciará los procedimientos de responsabilidad administrativa de su competencia y los enviará al Tribunal de Justicia Administrativa, a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y a las demás autoridades competentes para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias y la imposición de sanciones que correspondan a las y los servidores públicos estatales y municipales y a los particulares.

**OCTAVO.** La revisión, fiscalización y calificación de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal del Año 2019 de los Municipios del Estado de México, de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, de los Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, del Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte y del Instituto Municipal de la Juventud, no implican liberación de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por las autoridades de control y/o fiscalización federales o estatales, que efectúen en el ámbito de su competencia o bien de aquellas que pudieran resultar de diversas auditorías o revisiones que en ejercicio de sus atribuciones realice este órgano técnico al mismo periodo o periodos diferentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y otras disposiciones jurídicas aplicables.

**NOVENO.** Con la finalidad de dar seguimiento en la evolución de las acciones llevadas a cabo de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal del Año 2019 de los Municipios del Estado de México, de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, de los Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, del Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte y del Instituto Municipal de la Juventud, a partir de la entrada en vigor del presente

decreto, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México deberá enviar a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización informes trimestrales del avance de la solventación o acciones realizadas por éste respecto de las recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones y promociones de responsabilidad administrativa, así como la información cualitativa y cuantitativa de los avances de los resultados de fiscalización del ejercicio 2019.

**DÉCIMO.** Se exhortan a las entidades públicas municipales del Estado de México a establecer medidas que mejoren el control interno para lograr una gestión pública eficiente, dado que las acciones correctivas relacionadas con las promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria que derivaron de la fiscalización de la Cuenta Pública Municipal 2019 son originadas principalmente por la ausencia de medidas preventivas en materia de transparencia y de controles presupuestales, contables y administrativos.

**DÉCIMO PRIMERO.** Se exhortan a los municipios del Estado de México, a los sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia, a los organismos públicos descentralizados para la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, al Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, a los institutos municipales de cultura física y deporte y al Instituto Municipal de la Juventud para reducir su deuda pública y no rebasar lo permitido por la ley, así como el uso prudente de sus créditos a corto y largo plazo.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Se exhortan a los municipios que no han creado sus institutos municipales de cultura física y deporte y a las entidades con decreto de creación sin operar, a que propongan su creación a la Legislatura durante el presente ejercicio fiscal y poner en operación sus institutos municipales de cultura física y deporte, respectivamente.

**DÉCIMO TERCERO.** Se exhortan a las contralorías de los municipios del Estado de México, a dar seguimiento a las observaciones y a las recomendaciones formuladas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México conforme a sus atribuciones establecidas en la normatividad vigente”.

## **Desarrollo Económico**

### **20. Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero**

El 29 de julio de 2021 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, para establecer las funciones de las unidades de mejora regulatoria de las dependencias, organismos y entidades del Poder Ejecutivo<sup>1057</sup>.

En el artículo 30 Bis se indica que “son funciones de las unidades (de mejora regulatoria de las dependencias, organismos y entidades del Poder Ejecutivo), además de las señaladas a los enlaces de mejora regulatoria, las siguientes:

I. Promover y vigilar el seguimiento y cumplimiento de las acciones y programas de mejora regulatoria;

III. Organizar las sesiones ordinarias y extraordinarias de los comités internos de mejora regulatoria;

V. Coadyuvar en la atención de las protestas y observaciones ciudadanas que se reciban en materia de mejora regulatoria;

VI. Auxiliar en la identificación de los trámites y servicios que presentan procesos complejos y costosos, para disminuir requisitos y tiempos de resolución; y

VII. Coadyuvar en la revisión de aquellas regulaciones cuyos costos superan a sus beneficios, las que han dejado de cumplir con su objetivo o están duplicadas o desactualizadas para eliminarlas”.

El 5 de agosto la Legislatura expidió el decreto por el que reformó la Ley de Fomento Económico del Estado de México, para que la Secretaría de Desarrollo Económico fomente el surgimiento, desarrollo y prosperidad de emprendimientos verdes<sup>1058</sup>.

---

<sup>1057</sup> Decreto 288 del 29 de julio de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 17 de agosto.

<sup>1058</sup> Decreto 308 del 5 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta de Gobierno del 27 de agosto.

En la fracción XLIV del artículo 3 se indica que se entiende por emprendimiento verde “a la unidad económica formal, en la que se producen y ofrecen al mercado bienes o servicios, basados en la innovación, que generan beneficios ambientales directos y que incorporan prácticas internacionales con enfoque sostenible”.

El 13 de agosto la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, con el propósito de que se puedan realizar los trámites referentes a casas de empeño y comercializadoras en las ventanillas de gestión a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico, de precisar las coberturas mínimas que debe contener el contrato de seguro para este tipo de establecimientos y de incrementar el parámetro de multas para los titulares de unidades económicas de este tipo que omitan cumplir con las obligaciones que prescribe la ley en la materia<sup>1059</sup>.

## **Infraestructura**

### **21. Comunicaciones y Transportes**

El 11 de agosto la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley de Movilidad del Estado de México, para reconocer a la bicicleta como medio de transporte, en los términos que a continuación se señalan<sup>1060</sup>:

#### **“TÍTULO QUINTO DE LA MOVILIDAD SUSTENTABLE**

##### **CAPÍTULO PRIMERO DE LAS Y LOS CICLISTAS**

**Artículo 52.-** El Estado reconoce y protege el derecho humano a la movilidad universal, incluyente, saludable, no contaminante y gratuita, el cual se deberá ejercer en condiciones dignas, equitativas y seguras, en las mismas condiciones que los usuarios de otros vehículos, pero bajo condiciones preferentes de infraestructura para ciclistas, así como su importancia y su socialización.

---

<sup>1059</sup> Decreto 329 del 13 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 6 de septiembre.

<sup>1060</sup> Decreto 319 del 11 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 3 de septiembre.

**Artículo 53.-** Las personas dentro del Estado gozarán de los siguientes derechos:

- I. A contar con la infraestructura necesaria para su correcta y segura movilidad o circulación;
- II. Circular por infraestructura ciclista que únicamente permita la circulación de bicicletas;
- III. Contar con servicios que le permitan realizar trasbordos con otros medios de transporte como lo son las áreas de estacionamiento seguros y estratégicos; y
- IV. Las demás que establezca esta ley o demás ordenamientos aplicables.

**Artículo 54.-** Las y los ciclistas deberán de cumplir los siguientes ordenamientos:

- I. Respetar las leyes, reglamentos y demás ordenamientos que les resulten aplicables, así como señales de tránsito e indicaciones del personal de la dirección de tránsito estatal o municipal, aun cuando circulen como contingente, pelotón, colectivo o grupo de ciclistas.

Únicamente se exceptúa lo anterior en caso de eventos deportivos o rodadas que cuenten previamente con el permiso de las autoridades competentes y la vigilancia de éstas en dicho evento;

- II. Generar una convivencia responsable con los demás conductores de otros vehículos y el transporte público cuando exista la necesidad de compartir los carriles de extrema derecha;

- III. Las demás que establezca esta ley o demás disposiciones aplicables.

**Artículo 55.-** Se deberá constituir el Fondo de Movilidad para Ciclistas y Transeúntes del Estado de México (FOMOCyT), el cual deberá ajustarse de manera anual a las necesidades y al balance financiero que se requiera, previo estudio de las autoridades en materia de movilidad.

Así mismo, tendrá como únicos objetivos:

I. Construir una partida presupuestal especial para implementar mejoras a la infraestructura para la movilidad alternativa, no motorizada y peatonal;

II. Coadyuvar con la Secretaría (de Movilidad) a fin de dar mantenimiento a la infraestructura ciclista y peatonal ya establecida, previo estudio de la situación vial;

III. Desarrollar acciones para reducir los accidentes de peatones y ciclistas; e

IV. Implementación de políticas al fomento del uso de la bicicleta y demás medios de transporte no contaminantes.

**Artículo 56.-** Para la regulación, funcionamiento, así como su aplicación de recursos del Fondo de Movilidad para Ciclistas y Transeúntes del Estado de México deberá de sujetarse a la presente ley, así como a las respectivas reglas de operación que emita la Secretaría.

**Artículo 57.-** De acuerdo con el artículo 55 de la presente ley, del monto total de participaciones que integren el Fondo de Movilidad para Ciclistas y Transeúntes del Estado de México, se deberá distribuir de la siguiente manera:

I. Cuarenta por ciento para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 55;

II. Veinte por ciento a fin de cumplir con lo establecido en la fracción II del artículo 55;

III. Veinte por ciento para garantizar lo dispuesto en la fracción III del artículo 55; y

IV. Veinte por ciento a fin de efectuar lo establecido en la fracción IV del artículo 55.

**Artículo 58.-** El Fondo de Movilidad para Ciclistas y Transeúntes del Estado de México será administrado por la Secretaría con base en los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas, además de cumplir en todo momento con los objetivos establecidos en la ley”.

## **22. Desarrollo Urbano y Obras Públicas**

El 11 de agosto la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó los artículos 39 y 80

de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, con el propósito de establecer que para “ocupar el cargo de Director General (del organismo municipal de agua) se requerirá experiencia mínima de dos años en servicios de agua o infraestructura hidráulica, o contar con experiencia comprobada técnica, administrativa, científica, de investigación, de prestación de los servicios públicos o cualquier otra, relacionada con la materia”<sup>1061</sup>.

## **Bienestar Social**

### **23. Atención a Grupos Vulnerables**

El 12 de agosto la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con el propósito de fijar mecanismos institucionales que tengan a bien salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes<sup>1062</sup>.

En el artículo 61 se indica que “todas las autoridades competentes, una vez en contacto con la niña, niño o adolescente deberán de adoptar las medidas correspondientes para la protección de sus derechos. En consecuencia, darán una solución que resuelva todas sus necesidades de protección, teniendo en cuenta sus opiniones y privilegiando la reunificación familiar, excepto que sea contrario a su interés superior.

El Sistema Estatal DIF y los sistemas municipales habilitarán espacios para recibir a niñas, niños, adolescentes y sus familias que cuenten con los estándares mínimos para que los espacios de alojamiento o albergues brinden la atención integral adecuada a niñas, niños y adolescentes migrantes, los cuales deberán cumplir con lo siguiente:

I. El diseño universal, la accesibilidad, la autorización y registro en términos de la normatividad aplicable.

II. y III. ...

IV. Tratándose de niñas, niños o adolescentes acompañados deberán alojarse con sus

---

<sup>1061</sup> Decreto 327 del 11 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 6 de septiembre.

<sup>1062</sup> Decreto 326 del 12 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 6 de septiembre.

familiares, salvo que lo más conveniente sea la separación de éstos, previo dictamen de interés superior de la niñez, emitido por la Procuraduría de Protección.

V. En el caso de que el plan de restitución de derechos que emita la Procuraduría de Protección estipule la posibilidad de que niñas, niños o adolescentes extranjeros sean susceptibles de reconocimiento de condición de refugiado o de asilo, lo comunicará al Instituto Nacional de Migración y a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados con el fin de adoptar las medidas de protección especiales dictadas a su favor”.

## **Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones**

### **24. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones**

El día viernes 13 de agosto del año 2021, a las 17 horas con 5 minutos inició la Sesión Solemne de Clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura, la cual sirvió de marco para dar cumplimiento con lo dispuesto en los decretos 250, 281 y 278 por los que se ordena develar las inscripciones en el Muro de Honor del Recinto del Poder Legislativo de la leyenda “A las maestras y maestros mexiquenses” y de los nombres de la insurgente Leona Vicario y del ilustre muralista mexiquense Leopoldo Flores Valdés.

Con motivo de la clausura del periodo ordinario de sesiones ordinarias para fijar la posición de sus grupos parlamentarios hicieron uso de la Tribuna la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y los diputados: Omar Ortega Álvarez (PRD), Francisco Solorza Luna (PT)<sup>1063</sup>, Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Marlon Martínez Martínez (PRI), y Maurilio Hernández González (morena).

El Presidente de la Legislatura, Diputado Valentín González Bautista (morena), al pronunciar un mensaje con motivo de la clausura del Tercer Periodo Ordinario del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura, señaló que “nuestra Legislatura ha roto viejos paradigmas y estilos de trabajo, ha escuchado al pueblo y ha legislado para el pueblo. Las leyes y decretos que hemos expedido se distinguen en cantidad; pero lo más importante se distinguen en calidad social, porque en cada ordenamiento subyace el interés de todos, el interés de los más necesitados, de los más vulnerables, de los más débiles, de millones de mexiquenses que merecen un mejor futuro.

---

<sup>1063</sup> No hizo uso de la Tribuna.



Ahora el trabajo del Poder Legislativo se muestra de manera transparente y con la mayor publicidad. Sentamos las bases del parlamento abierto, y hemos hecho una realidad la participación directa de la ciudadanía, sobre todo, en la construcción de las leyes que van a impactar y que requieren de su conocimiento y ponderación.

Desde que iniciamos nuestras funciones el 5 de septiembre de 2018, el trabajo legislativo ha sido intenso y permanente. Ha exigido de nosotros absoluta disposición y el mayor interés para cumplir con esta alta responsabilidad.

Hemos celebrado nueve periodos ordinarios de sesiones y ocho periodos extraordinarios; hemos realizado 194 sesiones plenarias y la Diputación Permanente 35 sesiones. Las comisiones que se han reunido, lo han hecho en cuantas veces ha sido necesaria.

Han sido presentadas a esta Soberanía Popular mil 431 iniciativas y hemos resuelto 764, habiendo precluido por disposición de ley 191. Se han sometido a nuestra consideración 618 puntos de acuerdo, de los cuales hemos resuelto 476 y 71 precluyeron.

Hemos aprobado en este ejercicio constitucional 27 leyes que fortalecen el marco normativo del Estado y que tendrán una trascendencia y un impacto de beneficio social.

Hoy cerramos una etapa en la vida legislativa del Estado de México con muchos aciertos, pero también con grandes pendientes sociales. Distintos compañeros y compañeras de esta Soberanía Popular tendrán la oportunidad de continuar la tarea que iniciamos juntos y de persistir hasta hacerla realidad en las leyes.

Ha sido un gran honor formar parte de esta Soberanía que además de las características que la distinguen tiene un elemento adicional: la amistad y la fraternidad que hemos logrado construir con respeto y en la búsqueda de consensos para al el bien del pueblo del Estado de México”.

## **H. Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso (del 13 de agosto al 4 de septiembre de 2021)**

La Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura que funcionó del 13 de agosto al 4 de septiembre de 2021 realizó **3** sesiones, en las cuales se trataron **11** puntos, se aprobaron **2** decretos y **3** acuerdos y se presentaron **1** pronunciamientos y **6** turnos de iniciativas de decreto y proposiciones de punto de acuerdo<sup>1064</sup>, de los cuales **5** fueron aprobados después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

La Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso se integró con la Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), como Presidenta; con la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), como Vicepresidenta; con la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), como Secretaria; como propietarios las y los diputados: Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), Violeta Nova Gómez (morena), Rodolfo Jardón Zarza (PRI), Rosa María Pineda Campos (morena), Claudia González Cerón (PRD), y Montserrat Ruiz Páez (morena); y como suplentes las y los diputados: Benigno Martínez García (morena), Lizbeth Véliz Díaz (PRI), Crista Amanda Spohn Gotzel (PAN), Bernardo Segura Rivera (PT), y Jesús Eduardo Torres Bautista (PRI)<sup>1065</sup>.

### **Instalación de la Diputación**

#### **1. Sesión de Instalación de la Diputación Permanente**

A las 18 horas con 52 minutos del día viernes 13 de agosto del año 2021, iniciaron los trabajos de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura, en la cual su Presidenta, Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “la Diputación Permanente de la LX Legislatura asume este día al clausurarse el periodo ordinario de sesiones la representación del Poder Legislativo. Quienes integramos este órgano de la Legislatura expresamos nuestro compromiso ante esta Soberanía Popular de garantizar la continuidad y la presencia del Poder Legislativo en el periodo de receso.

---

<sup>1064</sup> **6** turnos correspondieron a iniciativas de decreto y **6** a otro tipo de proposiciones.

<sup>1065</sup> Acuerdo del 10 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno 13 de agosto.

Nos corresponde desempeñar estas funciones en el último receso y en consecuencia, ser el órgano que se encargará de instalar la LXI Legislatura. Se trata de una tarea relevante para el pueblo del Estado de México en la que se favorece el relevo democrático, pero se mantiene la continuidad institucional de las y los representantes populares.

Actuaremos con el mayor compromiso en el cumplimiento de nuestra encomienda, recibiendo y tramitando los asuntos que se sometan a la consideración de la Soberanía Popular; resolveremos aquellos propios de nuestra competencia y en su caso, convocaremos a la Legislatura en pleno a aquellos que le correspondan.

El gran encargo que hoy nos confieren será concluir un ciclo de contrapesos que le permitió a los mexiquenses tener por primera vez en el Congreso una representación diferente a la del partido en el Poder Ejecutivo<sup>1066</sup>. Es por eso, que dignamente asumimos la tarea para refrendar esta encomienda conferida por el clamor popular en 2018; refrendamos también nuestra absoluta e irrestricta colaboración con el gran proyecto de nación del Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Seguiremos observando las medidas sanitarias necesarias para la seguridad de las y los mexiquenses, apoyando firmemente desde nuestra competencia las medidas que permitan reactivar la economía y el regreso a la normalidad de toda la población”.

## **Poder Legislativo**

### **2. Diputados y Órganos de la Legislatura**

El 23 de agosto de 2021 la Diputación Permanente aprobó el decreto por el que convocó a la LX Legislatura a su Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones, a iniciar el 26 de agosto de 2021 a partir de las 14 horas<sup>1067</sup>.

En el artículo primero se indica que “la Diputación Permanente convoca a la LX Legislatura del Estado de México a periodo extraordinario de sesiones para conocer y en su caso, resolver los asuntos siguientes:

---

<sup>1066</sup> La LIV Legislatura Constitucional (2000-2003) fue la primera Legislatura que tuvo una mayoría absoluta de diputados de un partido político distinto al del Titular del Ejecutivo del Estado. Dicha mayoría posteriormente se perdió cuando se creó un Grupo Parlamentario Independiente.

<sup>1067</sup> Decreto del 23 de agosto de 2021. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

1. Iniciativas sobre designaciones de presidentes municipales sustitutos para concluir el periodo constitucional 2018-2021, presentadas por el Titular del Ejecutivo Estatal.
2. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.
3. Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman diversos artículos del Código Financiero del Estado de México, presentada por la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.
4. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona la fracción XXXI Bis del artículo 61 y se reforman la fracción XVIII del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Faustino de la Cruz Pérez en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena e iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción XVIII del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Omar Ortega Álvarez y la Diputada Araceli Casasola Salazar en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
5. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, presentada por el Diputado René Alfonso Rodríguez Yáñez en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
6. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México, presentada por el Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
7. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México para la creación de la Condecoración 'Benemérito de las Américas a los Hacedores de Paz', presentada

por el Diputado Juan Carlos Soto Ibarra, la Diputada Juliana Felipa Arias Calderón y el Diputado Carlos Loman Delgado, diputados sin partido.

8. Iniciativa de decreto sobre nombramientos de magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal y en su caso, protesta constitucional.

9. Punto de acuerdo sobre exhorto en relación con el regreso a clases, formulado por el Diputado José Antonio García García en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional”.

La Diputación Permanente aprobó el acuerdo por el que le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto de 2021 al Diputado Javier González Zepeda (PAN)<sup>1068</sup>.

La Diputación Permanente aprobó el acuerdo por el que le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto de 2021 al Diputado José Antonio García García (PAN)<sup>1069</sup>.

La Diputación Permanente aprobó el acuerdo por el que le concedió licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto de 2021 al Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN)<sup>1070</sup>.

El 24 de agosto la Diputación Permanente aprobó el decreto por el que modificó la parte expositiva y el proyecto de decreto aprobado por la Diputación Permanente el 23 de agosto de 2021 por el que se convoca a la LX Legislatura a su Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones, en los términos que a continuación se señalan<sup>1071</sup>:

**“ARTÍCULO PRIMERO.-** En uso de las facultades que le confieren los artículos 47, 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 55, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de

---

<sup>1068</sup> Acuerdo del 23 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 24 de agosto.

<sup>1069</sup> Acuerdo del 23 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 24 de agosto.

<sup>1070</sup> Acuerdo del 23 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 24 de agosto.

<sup>1071</sup> Decreto 294 del 24 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

México, la Diputación Permanente convoca a la H. LX Legislatura del Estado de México a periodo extraordinario de sesiones para conocer y, en su caso, resolver los asuntos siguientes:

**1.** Iniciativas sobre designaciones de presidentes municipales sustitutos para concluir el periodo constitucional 2018-2021, presentadas por el Titular del Ejecutivo Estatal.

**2.** Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

**3.** Iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforman diversos artículos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, presentada por la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

**4.** Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona la fracción XXXI Bis del artículo 61 y se reforma la fracción XVIII del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Faustino de la Cruz Pérez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena e iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XVIII del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Omar Ortega Álvarez y la Diputada Araceli Casasola Salazar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**5.** Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, presentada por el Diputado René Alfonso Rodríguez Yáñez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**6.** Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México, presentada por el Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, en nombre el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

7. Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México para la creación de la condecoración 'Benemérito de las Américas' a los hacedores de paz, presentada por el Diputado Juan Carlos Soto Ibarra, la Diputada Juliana Felipa Arias Calderón y el Diputado Carlos Loman Delgado, diputados sin partido.

8. Iniciativa(s) de decreto sobre nombramiento de magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, presentada(s) por el Titular del Ejecutivo Estatal. (En su caso, protesta constitucional).

9. Punto de acuerdo sobre exhorto en relación con el regreso a clases, formulado por el Diputado José Antonio García García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

10. Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a los diputados locales y federales y a los presidentes municipales, síndicos y regidores electos en el proceso electoral ordinario 2020-2021 realizado el pasado 6 de junio en el Estado de México, a dar debido cumplimiento a cada una de sus promesas de campaña, que presenta el Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

11. Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, a promover mesas de diálogo con las escuelas privadas de la entidad y con los padres de familia, para implementar mecanismos de apoyo a las familias mexiquenses en las cuotas de colegiaturas y la debida entrega de documentación escolar a los alumnos mediante convenios de pago, así como el planteamiento de incentivos fiscales a las escuelas particulares de todos los niveles educativos con el objetivo de coadyuvar a su reapertura y debido funcionamiento, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El periodo extraordinario al que se convoca iniciará el día jueves veintiséis de agosto del año en curso a partir de las 14:00 horas, en modalidad mixta y presencial en el Salón de Sesiones 'José María Morelos y Pavón' del Recinto del Poder Legislativo y, en su caso, a distancia.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Para efecto de lo dispuesto por el artículo 55, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, este decreto

se publicará en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno', a más tardar, el día veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno y entrará en vigor el día de su publicación”.

### **3. Pronunciamientos de los Diputados**

El 13 de agosto de 2021 la Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), efectuó un pronunciamiento con motivo de la instalación de la Diputación Permanente del Tercer Receso del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura en funciones de Comisión Instaladora de la LXI Legislatura Constitucional.

### **Presentación del Informe de la Diputación**

#### **4. Informe de la Diputación Permanente**

El 9 de septiembre de 2021 en la primera sesión deliberante de la LXI Legislatura se tomó conocimiento del oficio que remitió la ex Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), por el que adjuntó el informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Tercer Receso del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura, en el cual se indica que “la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 62 establece que a más tardar tres días antes de la clausura de los periodos ordinarios de sesiones, la Legislatura designará una Diputación Permanente compuesta por nueve de sus miembros como propietarios y cinco suplentes para cubrir las faltas de aquellos y agrega en su artículo 63 que funcionará en los recesos de la Legislatura y en el año de su renovación hasta la instalación de la nueva. Así, en sesión celebrada el 10 de agosto del año en curso, la LX legislatura eligió a la Diputación Permanente que funcionó durante el periodo de receso comprendido del 13 de agosto al 4 de septiembre de 2021.

Este órgano de la Legislatura quedó integrado por las diputadas y los diputados siguientes: Nancy Nápoles Pacheco (morena), Iveth Bernal Casique (PRI), Isanami Paredes Gómez (PAN), Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), Violeta Nova Gómez (morena), Rodolfo Jardón Zarza (PRI), Rosa María Pineda Campos (morena), Claudia González Cerón (PRD), Monserrat Ruiz Páez (morena), Benigno Martínez García (morena), Lizbeth Véliz Díaz (PRI), Crista Amanda Spont Gotzel, (PAN), Bernardo Segura Rivera (PT), y Jesús Eduardo Torres Bautista (PRI). Cabe destacar,



que en su composición se observó la pluralidad de la LX Legislatura quedando representados los distintos grupos parlamentarios que la conformaron.

La Diputación Permanente tuvo como funciones principales durante el receso que se informa: representar al Poder Legislativo, garantizar su presencia y desarrollar todos los actos necesarios para la instalación de la LXI Legislatura.

En ejercicio de sus funciones realizó tres sesiones en modalidad mixta y una de instalación presencial, aprobó una iniciativa de decreto y tres puntos de acuerdo, convocó a la LX legislatura a la realización del Noveno Periodo Extraordinario para conocer y resolver los asuntos contenido en el decreto numero 294 publicado el día 24 de agosto del 2021 en el Periódico Oficial 'Gaceta de Gobierno' y en el periodo de receso las comisiones y los comités se reunieron en once ocasiones.

En cumplimiento con lo mandatado en los artículos 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 14, 15, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 7, 8 y 9 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y para facilitar la renovación y la continuidad institucional con el Poder Legislativo, la Diputación Permanente recibió de las diputadas y de los diputados electos de la LXI Legislatura y de las autoridades electorales correspondientes las constancias y documentación electoral conducente, incluyendo los acuerdos del Instituto Electoral del Estado de México sobre resoluciones del Tribunal Electoral Estado de México, la Sala Regional y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por otra parte, se encargó de conducir las actividades preliminares de la instalación y de la constitución de la LXI Legislatura del Estado de México en la junta preparatoria que tuvo verificativo el día cuatro de septiembre del año dos mil veintiuno. Es oportuno mencionar que en el cumplimiento en su encomienda la Diputación Permanente se constituyó en un espacio de diálogo y consenso, en el que las distintas fuerzas políticas representadas con absoluta libertad participaron enriqueciendo con sus opiniones y consideraciones cada una de las resoluciones en un ambiente de respeto institucional y buscando siempre la mejor decisión para las y los mexiquenses en congruencia con la actuación de la LX Legislatura”.

## **I. Legislatura del Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones (26 de agosto de 2021)**

El Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura que se realizó el 26 de agosto de 2021, constó de **1** sesión deliberante y de **2** sesiones solemnes, correspondientes estas últimas a la apertura y clausura de dicho periodo. En las sesiones y junta se trataron **21** puntos, se aprobaron **17** decretos, y **1** acuerdos, se tomó la protesta de ley a **9** servidores públicos<sup>1072</sup> y se presentaron **2** pronunciamientos<sup>1073</sup> y **16** turnos de iniciativas de decreto y proposiciones de punto de acuerdo<sup>1074</sup>, de los cuales **13** fueron aprobados después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

La Mesa Directiva del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones se integró con la Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), como Presidenta; con las diputadas: Iveth Bernal Casique (PRI), e Isanami Paredes Gómez (PAN), como vicepresidentas; y con las diputadas: Montserrat Ruiz Páez (morena), Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), y Claudia González Cerón (PRD), como vicepresidentas<sup>1075</sup>.

### **Instalación del Periodo de Sesiones**

#### **1. Sesión de Apertura del Periodo de Sesiones**

A las 15 horas con 28 minutos del día jueves 26 de agosto del año 2021 se efectuó la Sesión Solemne de Apertura del Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura, en la cual la Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que “en materia municipal conoceremos y resolveremos las propuestas de ternas para designar presidentes municipales. En esta tarea actuaremos con apego a los principios del artículo 115 constitucional, buscando lo que más convenga a los gobiernos municipales y lo que fortalezca su autonomía y gobernabilidad, pues son la instancia de atención inmediata de la población municipal y por ello, requieren de autoridades eficientes que atiendan y actúen con responsabilidad comprometidos con su municipio.

---

<sup>1072</sup> Se efectuó la toma de protesta de ley de nueve magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa.

<sup>1073</sup> Se incluyen pronunciamientos efectuados en las sesiones solemnes.

<sup>1074</sup> **13** turnos correspondieron a iniciativas de decreto y **3** a otro tipo de proposiciones.

<sup>1075</sup> Acuerdo del 27 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 1 de septiembre.

Discutiremos y votaremos reformas y adiciones a la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de nuestra Constitución Política en relación con la fijación de límites municipales, la resolución de conflictos territoriales y la creación de nuevos municipios. En esta LX Legislatura uno de los temas más complejos para las comunidades del Estado es el que tiene que ver con la resolución de los conflictos limítrofes y por ello, actualizaremos la ley para dar a los mexiquenses y a los municipios reglas y procedimientos más claros y seguros, apegados al Derecho que garantice la armonía, la paz social, la seguridad jurídica y el respeto de los derechos de los territorios municipales y que permitan a las autoridades administrar con certeza a su territorio.

Vigorizaremos a los organismos municipales y prestadores de los servicios de agua potable, ampliando los requisitos de los directores del mismo.

En su caso, aprobaremos el nombramiento de magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México para asegurar la debida integración de este órgano jurisdiccional, cuyas tareas son esenciales en el combate a la corrupción y en la justicia administrativa del Estado. En los nombramientos tendremos el cuidado de que las personas que aprobemos cumplan con los requisitos legales, que sean consecuentes con los principios constitucionales y que respeten los derechos humanos, pero también que garanticen la autonomía y la independencia del Tribunal de Justicia Administrativa, instancia esencial en el sistema anticorrupción del Estado y municipios.

Así mismo, trataremos distintas iniciativas que han sido dictaminadas por las comisiones de esta Soberanía en relación con la movilidad, particularmente sobre vehículos automotores como motocicletas, a fin de evitar que se comenten delitos.

También analizaremos reformas o adiciones para fortalecer al Instituto de Estudios Legislativos, dependencia esencial en la investigación y en el apoyo técnico consultivo de esta Legislatura.

Discutiremos también puntos de acuerdo sobre exhortos a diversas autoridades en relación con la educación y el apoyo escolar, así como el cumplimiento de promesas de campaña”.

## **Orden Jurídico Estatal y Municipal**

### **2. Límites y Categoría Política de Localidades**

El 26 de agosto de 2021 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley

Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para generar un basamento normativo que le permita a la Legislatura cumplir de la mejor manera la facultad que le corresponde para fijar límites municipales y resolver las diferencias en la materia y crear municipios<sup>1076</sup>.

En el dictamen se señala que “advertimos que a través de la iniciativa con proyecto de decreto se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México con el propósito de generar un basamento normativo que le permita (a la Legislatura) cumplir de la mejor manera la facultad que le corresponde para fijar límites municipales y resolver las diferencias en la materia y crear municipios.

En este sentido, resaltamos que se trata de facultades trascendentes, pues tienen que ver con la población, el gobierno y el territorio municipal, que en su conjunto constituyen la base de la organización territorial, política y geográfica del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo tanto, estimamos conveniente revisar constantemente la legislación de la materia para actualizarla y garantizar su sintonía con las demandas y la propia dinámica social, para construir una normativa jurídica eficaz que garantice certeza en el territorio municipal y, en consecuencia, armonía social, gobernabilidad y atención oportuna de los servicios públicos municipales.

En el caso que nos ocupa resaltamos con la iniciativa que el territorio de un municipio es un elemento integral para definir las relaciones sociales, donde los habitantes crean un sentido de pertenencia, que les permite crear estructuras sociales de autoridad, identidad, derechos y obligaciones. Luego entonces, la creación y existencia de límites territoriales son indispensables para el ejercicio y respeto de estas estructuras sociales, entendiéndose como límites territoriales a aquellas líneas reales o imaginarias que dividen a dos o más territorios.

Por lo tanto, el ordenamiento que establezca los procedimientos para fijar límites territoriales, resolver conflictos o diferendos territoriales y crear municipios debe contar

---

<sup>1076</sup> Decreto 331 del 26 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 11 de octubre.

con disposiciones consecuentes con los principios del artículo 115 constitucional, que fijen procedimientos ágiles, que aseguren el ejercicio pleno de los derechos involucrados y que conduzcan a resoluciones jurídicas válidas y congruentes con las exigencias de la población y de los propios ayuntamientos de los municipios.

Así, esta normativa jurídica debe cuidar la seguridad jurídica, el debido proceso, los derechos humanos y la propia paz de los municipios. Las y los representantes populares reconocemos en el municipio a la base de la vida política y administrativa de la entidad y por ello, creemos que es importante fortalecer la legislación destinada a su preservación y desarrollo, y en el caso particular, la de su territorio, para dotarles de estabilidad necesaria a la población y a las autoridades municipales, instancias inmediatas a los requerimientos y a la prestación de servicios públicos”.

“La Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece procedimientos en los que participan la Legislatura, los ayuntamientos y los interesados que es pertinente perfeccionar, en concordancia con el debido proceso y con las garantías de legalidad y seguridad jurídica.

En consecuencia, coincidimos con la iniciativa en el propósito de contar con un procedimiento adecuado para resolver los diferendos limítrofes ajustando la terminología, los requisitos y diversos aspectos esenciales en la substanciación y resolución de estas materias.

Resulta correcto buscar un cuerpo normativo que permita seguir una estructura lógica y jurídica con la participación de la Comisión Estatal de Límites Territoriales, la Comisión Legislativa (de Límites Territoriales del Estado de México y Municipios) y quienes deban intervenir hasta su resolución por la Legislatura en Pleno, destacando la debida sustanciación de las distintas etapas procesales y la adecuada conformación técnica del dictamen y demás elementos esenciales en estos procedimientos”.

“Estamos de acuerdo en lo conducente con las modificaciones que propone la iniciativa con proyecto de decreto, pues creemos también que busca procedimientos y resoluciones expeditos, sencillos, ágiles, eficientes y eficaces, que privilegien el diálogo entre las autoridades municipales, la paz social, el debido proceso y el respeto de los derechos de cada una de las partes.

Resaltamos también que la propuesta legislativa contribuirá al abatimiento del rezago, en atención a los criterios de mayor alcance y eficiencia jurídica, así como al fortalecimiento de las garantías instrumentales que contempla”.

### **3. Ayuntamientos**

El 26 de agosto de 2021 la Legislatura aprobó el decreto por el que designó “al Ciudadano Cuauhtémoc Mazón Orta, Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, para concluir el periodo constitucional 2019-2021”<sup>1077</sup>.

La Legislatura aprobó el decreto por el que designó “al Ciudadano Job Alcántara Paz, Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento de Chapa de Mota, Estado de México, para concluir el periodo constitucional 2019-2021”<sup>1078</sup>.

Legislatura aprobó el decreto por el que designó “al Ciudadano Raúl Asencio Pilar, Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento de Villa Victoria, Estado de México, para concluir el periodo constitucional 2019-2021”<sup>1079</sup>.

Legislatura aprobó el decreto por el que designó “al Ciudadano Cristián Germán Quezada, Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento de Temascalapa, Estado de México, para concluir el periodo constitucional 2019-2021”<sup>1080</sup>.

## **Poder Legislativo**

### **4. Dependencias y Unidades de la Legislatura**

El 26 de agosto de 2021 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estado Libre y Soberano de México, el Reglamento del Poder Legislativo Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México, para fortalecer el funcionamiento del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México y de que su Titular adquiriera la denominación de Director General en lugar de la

---

<sup>1077</sup> Decreto 314 del 26 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 1 de septiembre.

<sup>1078</sup> Decreto 317 del 26 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 1 de septiembre.

<sup>1079</sup> Decreto 316 del 26 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 1 de septiembre.

<sup>1080</sup> Decreto 315 del 26 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 1 de septiembre.

de Vocal Ejecutivo<sup>1081</sup>.

En el artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se indica que la Junta de Coordinación Política deberá proponer a la Asamblea de la Legislatura la designación del Director General del Instituto Estudios Legislativos.

En el artículo 177 del Reglamento del Poder Legislativo se indica que “para ser Director General del Instituto de Estudios Legislativos de la Legislatura, se requiere:

I a IV. ...

V. No haber sido sentenciado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad, ni estar inhabilitado para ejercer cargo público;

VI. Ser mayor de treinta años de edad;

VII. Tener un mínimo de dos años de experiencia en la actividad a desarrollar”.

En el artículo 1 del Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos se indica que “el Instituto de Estudios Legislativos es **un órgano administrativo del Poder Legislativo del Estado de México, cuyo propósito es la investigación y difusión de los temas relacionados con el estudio de la historia, funciones, actividad y prácticas parlamentarias del Estado, así como coadyuvar tanto a los legisladores y demás servidores públicos de la Asamblea en el perfeccionamiento de los instrumentos jurídicos legislativos que se elaboren en la misma, con los siguientes objetivos:**

I. a XI. ...

**Para el cumplimiento de los objetivos previstos en este artículo, el Instituto deberá presentar un programa anual de actividades e investigaciones que establezca los criterios y acciones de investigación conforme al contenido de las agendas legislativas de los grupos parlamentarios”.**

---

<sup>1081</sup> Decreto 330 del 27 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 10 de septiembre.

En el artículo 4 de dicho Reglamento se indica que “los órganos de dirección del Instituto de Estudios Legislativos son los siguientes:

**I. Un Director General, el cual será electo por la Asamblea a propuesta de la Junta de Coordinación Política, con la aprobación del Comité de Estudios Legislativos; y durará en su encargo cuatro años, pudiendo ser removido de acuerdo con la Ley del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.**

**Para ser Director General se deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 177 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.**

**II. Un Secretario Técnico, nombrado por el Director General, con la anuencia de la Junta de Coordinación Política;**

**III. Un Consejo Académico de carácter consultivo, formado por cinco investigadores, preferentemente con estudios de posgrado, quienes durarán cuatro años en el cargo.**

**IV. ...**

**V. Las coordinaciones necesarias para el desempeño de sus actividades, cuyos titulares serán nombrados por el Director General, con la anuencia de la Junta de Coordinación Política, entre las que estarán:**

Coordinación de Investigación.

Coordinación de Docencia y Vinculación.

Coordinación Editorial y de Servicios Bibliográficos.

Coordinación de Servicios Administrativos”.

## **5. Pronunciamientos de los Diputados**

El 26 de agosto de 2021 la Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), efectuó un pronunciamiento con motivo de la apertura del Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura y otro pronunciamiento con motivo de la clausura de dicho Periodo



Extraordinario.

## **Procuración e Impartición de Justicia**

### **6. Justicia Administrativa (Tribunal)**

El 26 de agosto de 2021 la Legislatura aprobó el decreto por el que designó “al C. Gerardo Castrejón Carrasco, Magistrado de Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por un periodo de diez años”<sup>1082</sup>.

La Legislatura aprobó el decreto por el que designó “a la C. Mirna Mónica Ochoa López, Magistrada de Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por un periodo de diez años”<sup>1083</sup>.

La Legislatura aprobó el decreto por el que designó “a la C. Ana Laura Martínez Moreno, Magistrada de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por un periodo de diez años”<sup>1084</sup>.

La Legislatura aprobó el decreto por el que designó “al C. Gerardo Becker Ania, Magistrado de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por un periodo de diez años”<sup>1085</sup>.

La Legislatura aprobó el decreto por el que designó “al C. José Salvador Salazar Barrientos, Magistrado de Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por un periodo de diez años”<sup>1086</sup>.

---

<sup>1082</sup> Decreto 295 del 26 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 27 de agosto.

<sup>1083</sup> Decreto 296 del 26 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 27 de agosto.

<sup>1084</sup> Decreto 297 del 26 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 27 de agosto.

<sup>1085</sup> Decreto 298 del 26 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 27 de agosto.

<sup>1086</sup> Decreto 299 del 26 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 27 de agosto.

La Legislatura aprobó el decreto por el que designó “a la C. Hilda Nely Servín Moreno, Magistrada de Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por un periodo de diez años”<sup>1087</sup>.

La Legislatura aprobó el decreto por el que designó “al C. Policarpo Montes de Oca Vázquez, Magistrado de Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por un periodo de diez años”<sup>1088</sup>.

La Legislatura aprobó el decreto por el que designó “al C. Eduardo Salgado Pedraza, Magistrado de Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por un periodo de diez años”<sup>1089</sup>.

La Legislatura aprobó el decreto por el que designó “a la C. Reyna Adela González Avilés, Magistrada de Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por un periodo de diez años”<sup>1090</sup>.

Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México las y los ciudadanos: Gerardo Castrejón Carrasco, Mirna Mónica Ochoa López, Ana Laura Martínez Moreno, Gerardo Becker Ania, José Salvador Salazar Barrientos, Hilda Nely Servín Moreno, Policarpo Montes de Oca Vázquez, Eduardo Salgado Pedraza y Reyna Adela González Avilés.

## **Gobernación y Servidores Públicos**

### **7. Seguridad Pública y Tránsito**

El 26 de agosto de 2021 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el Código Administrativo del Estado de México, para que las motocicletas al ser adquiridas por sus propietarios sean registradas en el Padrón Vehicular del Estado de México y emplacadas previamente a su entrega una vez que cubran el Impuesto sobre Tenencia o Uso de

---

<sup>1087</sup> Decreto 300 del 26 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 27 de agosto.

<sup>1088</sup> Decreto 301 del 26 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 27 de agosto. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>1089</sup> Decreto 302 del 26 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 27 de agosto.

<sup>1090</sup> Decreto 303 del 26 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 27 de agosto.

Vehículos<sup>1091</sup>.

## **Infraestructura**

### **8. Desarrollo Urbano y Obras Públicas**

El 26 de agosto de 2021 la Legislatura aprobó el decreto por el que reformó el artículo 38 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios, para que quienes estén al frente de los organismos operadores del agua cuenten con experiencia mínima de tres años en servicios de agua o infraestructura hidráulica o con experiencia comprobada técnica, administrativa, de gestión, dictaminación y de investigación en la prestación de los servicios públicos o cualquier otra actividad relacionada con la materia<sup>1092</sup>.

## **Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones**

### **9. Sesión de Clausura del Periodo de Sesiones**

El día jueves 26 de agosto del año 2021, a las 18 horas con 16 minutos, inició la Sesión Solemne de Clausura del Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura, en la cual la Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, al pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló “que en esta jornada extraordinaria fueron resueltas 17 iniciativas de decreto. Con ello, la LX Legislatura continúa contribuyendo en apoyo del fortalecimiento, la gobernabilidad, la certeza territorial y la profesionalización de los municipios del Estado, de la justicia administrativa y del combate a la corrupción; también de la movilidad y seguridad pública y de la compleja e importante situación que vivimos en México y en nuestra entidad.

Con sustento en lo señalado en los artículos 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la LX Legislatura, siendo las 18 horas con 21 minutos del día jueves 26 de agosto del año 2021, clausura el Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones del Tercer Año del Ejercicio Constitucional, cesando toda deliberación hasta nueva convocatoria”.

---

<sup>1091</sup> Decreto 333 del 27 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 11 de octubre.

<sup>1092</sup> Decreto 332 del 27 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 11 de octubre.

## Conclusiones

La LX Legislatura Constitucional del Estado de México que funcionó en el periodo comprendido entre el 5 de septiembre de 2018 y el 4 de septiembre de 2021, realizó **9** periodos ordinarios de sesiones y **9** periodos extraordinarios, en cuyas sesiones y juntas se trataron **2647** puntos. Su Asamblea realizó **39** sesiones solemnes, **127** sesiones deliberantes, **11** sesiones especiales y **18** juntas de instalación; en tanto que su Diputación Permanente, efectuó **38** sesiones en las **9** ocasiones en que se instaló.

La LX Legislatura conoció la protesta de ley de **200** servidores públicos y expidió **336** decretos<sup>1093</sup> (**294** por unanimidad de votos y **42** por mayoría de votos)<sup>1094</sup>, **504** acuerdos (**476** por unanimidad de votos y **28** por mayoría de votos)<sup>1095</sup>. Conoció **381** pronunciamientos y **1628** turnos de iniciativas de decreto y puntos de acuerdo<sup>1096</sup>; sesionó fuera de su Recinto Legislativo en el Municipio de Temoaya.

### 1. Diputados

En el artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se indica que “el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una Asamblea denominada Legislatura del Estado, integrada por diputados electos en su totalidad cada tres años, conforme a los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo”.

En el artículo 39 de dicho ordenamiento se establece que “la Legislatura del Estado se integrará con 45 diputados electos en distritos electorales según el principio de votación mayoritaria y 30 de representación proporcional”.

Los 45 diputados que integraron la LX Legislatura por el principio de mayoría relativa fueron: Anaís Miriam Burgos Hernández (morena. Distrito I de Chalco), Juliana Felipa Arias Calderón (Encuentro Social. Distrito II de Toluca), Emiliano Aguirre Cruz (morena. Distrito III de Chimalhuacán), Margarito González Morales (morena. Distrito IV de

---

<sup>1093</sup> No se publicó el decreto correspondiente a la ampliación de la agenda del Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones.

<sup>1094</sup> De los **336** decretos publicados **14** fueron expedidos por la Diputación Permanente.

<sup>1095</sup> De los **504** acuerdos **18** fueron expedidos por las juntas previas de instalación de la Legislatura y **37** por la Diputación Permanente. De los acuerdos expedidos por la Legislatura **18** fueron minutas proyecto de decreto por las que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **5** iniciativas de decreto al Congreso de la Unión. No se publicaron en la Gaceta del Gobierno **57** acuerdos.

<sup>1096</sup> **1013** turnos correspondieron a iniciativas de decreto y **615** a otro tipo de disposiciones.

Lerma), Adrián Manuel Galicia Salceda (morena. Distrito V de Chicoloapan), Elba Aldana Duarte (morena. Distrito VI de Ecatepec), Nancy Nápoles Pacheco (morena. Distrito VII de Tenancingo), Azucena Cisneros Coss (morena. Distrito VIII de Ecatepec), Violeta Nova Gómez (morena. Distrito IX de Tejupilco), María Mercedes Colín Guadarrama (PRI. Distrito X de Valle de Bravo), Maurilio Hernández González (morena. Distrito XI de Tultitlán), María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social. Distrito XII de Teoloyucan), Julieta Villalpando Riquelme (PT. Distrito XIII de Atlacomulco), Benigno Martínez García (morena. Distrito XIV de Jilotepec), Imelda López Montiel (PT. Distrito XV de Ixtlahuaca), Francisco Rodolfo Solorza Luna (PT. Distrito XVI de Adolfo López Mateos), José Antonio García García (PAN. Distrito XVII de Huixquilucan), Tanech Sánchez Ángeles (morena. Distrito XVIII de Tlalnepantla), Carlos Loman Delgado (Encuentro Social. Distrito XIX de Tultepec), Berenice Medrano Rosas (morena. Distrito XX de Zumpango), Faustino de la Cruz Pérez (morena. Distrito XXI de Ecatepec), Camilo Murillo Zavala (morena. Distrito XXII de Ecatepec), Nazario Gutiérrez Martínez (morena. Distrito XXIII de Texcoco), Valentín González Bautista (morena. Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Gerardo Ulloa Pérez (morena. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Dionisio Jorge García Sánchez (morena. Distrito XXVI de Cuautitlán Izcalli), Juan Carlos Soto Ibarra (Encuentro Social. Distrito XXVII de Valle de Chalco Solidaridad), Beatriz García Villegas (morena. Distrito XXVIII de Amecameca), Édgar Armando Olvera Higuera (PAN. Distrito XXIX de Naucalpan), Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena. Distrito XXX de Naucalpan), Xóchitl Flores Jiménez (morena. Distrito XXXI de los Reyes), Liliana Gollas Trejo (morena. Distrito XXXII de Naucalpan), Montserrat Ruiz Páez (morena. Distrito XXXIII de Tecámac), Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena. Distrito XXXIV de Toluca), Bernardo Segura Rivera (PT. Distrito XXXV de Metepec), Javier González Zepeda (PT. Distrito XXXVI de Zinacantepec), Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena. Distrito XXXVII de Tlalnepantla), Alicia Mercado Moreno (morena. Distrito XXXVIII de Coacalco), María del Rosario Elizalde Vázquez (morena. Distrito XXXIX de Acolman), Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT. Distrito XLV de Almoloya de Juárez), Rosa María Pineda Campos (Encuentro Social. Distrito XLI de Nezahualcóyotl), Claudia González Cerón (morena. Distrito XLII de Ecatepec), Armando Bautista Gómez (PT. Distrito XLIII de Cuautitlán Izcalli), Sergio García Sosa (PT. Distrito XLIV de Nicolás Romero), y Rosa María Zetina González (morena. Distrito XL de Ixtapaluca).

Los 30 diputados que integraron la LX Legislatura por el principio de representación proporcional por el Grupo Parlamentario del Partido morena fueron: Alfredo González González, Bryan Andrés Tinoco Ruiz, Crista Amanda Spohn Gotzel, Juan Pablo

Villagómez Sánchez, Julio Alfonso Hernández Ramírez, Karina Labastida Sotelo, María de Jesús Galicia Ramos, María Elizabeth Millán García y Max Agustín Correa Hernández; por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional fueron: Juan Jaffet Millán Márquez, Lilia Urbina Salazar, María Lorena Marín Moreno, Iveth Bernal Casique, Miguel Sámano Peralta<sup>1097</sup>, Telésforo García Carreón, Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora, Israel Plácido Espinosa Ortiz, Juan Maccise Naime, Marlon Martínez Martínez y Maribel Martínez Altamirano; por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo fue: Martha María del Carmen Delgado Hernández; por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional fueron: Anuar Roberto Azar Figueroa, Brenda Escamilla Sámano, Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Karla Leticia Fiesco García y Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez; por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática fueron: Omar Ortega Álvarez y Araceli Casasola Salazar, y por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México fueron: José Alberto Couttolenc Buentello y María Luisa Mendoza Mondragón.

En la LX Legislatura se integraron **22** diputados suplentes, para cubrir en forma temporal o definitiva las vacantes que dejaron sus titulares. Dichos diputados fueron los siguientes:

- 1) Sámano Peralta Miguel (PRI, Representación Proporcional).- Del 5 de septiembre de 2018 al 13 de marzo de 2021 **cubrió la curul que dejó temporalmente el Diputado Rodolfo Jardón Zarza.**
- 2) Sara Domínguez Álvarez (PRI, Distrito X de Valle de Bravo).- A partir del 1 de octubre de 2020 **cubrió la curul que dejó definitivamente la Diputada María Mercedes Colín Guadarrama.**
- 3) Ma. Mayela Trueba Hernández (PRI, Representación Proporcional).- A partir del 18 de marzo de 2021 **cubrió la curul que dejó definitivamente la Diputada Maribel Martínez Altamirano.**
- 4) Jesús Eduardo Torres Bautista (PRI, Representación Proporcional).- A partir del 18 de marzo de 2021 **cubrió la curul que dejó definitivamente el Diputado Telésforo García Carreón.**
- 5) Sandra Martínez Solís (PRI, Representación Proporcional).- A partir del 23 de marzo de 2021 **cubrió la curul que dejó definitivamente la Diputada Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora.**

---

<sup>1097</sup> El 5 de septiembre de 2018 sustituyó al Diputado Rodolfo Jardón Zarza.

- 6) Lizbeth Véliz Díaz (PRI. Representación Proporcional).- A partir del 23 de marzo de 2021 **cubrió la curul que dejó definitivamente la Diputada Lilia Urbina Salazar**.
- 7) Grithzel Fuentes López, Grithzel PRI. Representación Proporcional).- A partir del 23 de marzo de 2021 **cubrió la curul que dejó definitivamente la Diputada María Lorena Marín Moreno**.
- 8) Maximino Reyes Rivera (PAN. Distrito XVII de Huixquilucan). A partir del 8 de abril de 2021 **cubrió la curul que dejó temporalmente del 1 de abril al 14 de junio de 2021 el Diputado José Antonio Gracia García**.
- 9) Isanami Paredes Gómez (PAN. Representación Proporcional). A partir del 13 de abril de 2021 **cubrió la curul que dejó definitivamente la Diputada Karla Leticia Fiesco García**.
- 10) Carlos Alexander Morlan Torres (PT. Distrito XLIII de Cuautitlán Izcalli). A partir del 15 de abril de 2021 **cubrió la curul que dejó temporalmente el Diputado Armando Bautista Gómez**.
- 11) Josue Anastacio García Maldonado (PAN. Distrito 36 de Zinacantepec). A partir del 20 de abril de 2021 **cubrió la curul que dejó temporalmente el Diputado Javier González Zepeda**.
- 12) Efrén Ladinos Ibarra (Sin partido. Distrito 27 de Valle de Chalco Solidaridad). A partir del 20 de abril de 2021 **cubrió la curul que dejó temporalmente el Diputado Juan Carlos Soto Ibarra**.
- 13) Víctor Manuel Montiel Reyes (PT. Distrito 45 de Almoloya de Juárez). A partir del 20 de abril de 2021 **cubrió la curul que dejó temporalmente el Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez**.
- 14) Erika Levi Hernández Arellano (morena. Distrito XXX de Naucalpan). Del 19 de mayo al 7 de junio de 2021 **cubrió la curul que dejó temporalmente la Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal**.
- 15) Alma Josefina Victoriano Cruz (PT. Distrito XV de Ixtlahuaca). Del 19 de mayo al 7 de junio de 2021 **cubrió la curul que dejó temporalmente la Diputada Imelda López Montiel**.
- 16) Eveling García Mejía (PT. Representación Proporcional. Del 29 de mayo al 7 de junio de 2021 **cubrió la curul que dejó temporalmente la Diputada Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández**.
- 17) Álvaro Martínez Guadarrama (morena. Distrito IV de Lerma). Del 29 de mayo al 14 de junio de 2021 **cubrió la curul que dejó temporalmente el Diputado Margarito González Morales**.

- 18) Rubén Pérez Vera (morena. Representación Proporcional). Del 29 de mayo al 14 de junio de 2021 **cubrió la curul que dejó temporalmente el Diputado Alfredo González González**.
- 19) Irma Angélica Zárate Guerrero (PAN. Representación Proporcional). Del 3 al 7 de junio de 2021 **cubrió la curul que dejó temporalmente la Diputada Brenda Escamilla Sámano**.
- 20) Óscar García Rosas (PT. Distrito XLIV de Nicolás Romero). El 21 de junio de 2021 **cubrió la curul que dejó definitivamente el Diputado Sergio García Sosa**.
- 21) Enrique Sepúlveda Ávila (morena. Suplente del Distrito XXV de Nezahualcóyotl). El 1 de julio de 2021 **cubrió la curul que dejó temporalmente el Diputado Gerardo Ulloa Pérez**.
- 22) David Lizcano Cabrera (morena. Suplente de Representación Proporcional). El 29 de julio de 2021 **cubrió la curul que dejó temporalmente el Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez**.

Los **9** diputados de la LX Legislatura que nunca solicitaron licencia para separarse de sus cargos fueron los siguientes:

- 1) Israel Plácido Espinosa Ortiz (PRI).
- 2) Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena).
- 3) Marlon Martínez Martínez (PRI).
- 4) María Elizabeth Millán García (morena).
- 5) Juan Jaffet Millán Márquez (PRI).
- 6) Édgar Armando Olvera Higuera (PAN).
- 7) Tanech Sánchez Ángeles (morena).
- 8) Bernardo Segura Rivera (PT).
- 9) Bryan Andrés Tinoco Ruiz (morena).

La LX Legislatura se integró con **97** diputados, de los cuales **9** diputados suplentes cubrieron en forma definitiva las vacantes dejadas por los titulares y **13** diputados suplentes sus encargos en forma temporal<sup>1098</sup>. A ello se debe agregar que la gran mayoría de los diputados solicitaron licencia para separarse de sus cargos, pues solo el

---

<sup>1098</sup> En la parte final de este libro se presenta la relación de los diputados que integraron la LIX Legislatura en orden alfabético.



**8.33** por ciento de los 75 diputados propietarios electos permanecieron inmovibles en sus cargos.

## 2. Grupos Parlamentarios

El artículo 67 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo señala que “un grupo parlamentario es el conjunto de diputados integrados según su filiación de partido, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas en la Legislatura”. En el artículo 67 Bis-1 se indica que “cada grupo parlamentario se integrará por lo menos con dos diputados y solo podrá haber uno por cada partido político que cuente con diputados en la Legislatura”.

El 4 de septiembre de 2018 la LX Legislatura se integró con siete grupos parlamentarios, con los diputados coordinadores que a continuación se indican:

- 1) Grupo Parlamentario del Partido morena.- Maurilio Hernández González.
- 2) Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.- Miguel Sámano Peralta<sup>1099</sup>, y Marlon Martínez Martínez<sup>1100</sup>.
- 3) Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.- Armando Bautista Gómez y Luis Antonio Guadarrama Sánchez<sup>1101</sup>.
- 4) Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.- Anuar Roberto Azar Figueroa.
- 5) Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social<sup>1102</sup>.- Carlos Loman Delgado y Julieta Villalpando Riquelme<sup>1103</sup>.
- 6) Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.- Omar Ortega Álvarez.
- 7) Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.- José Alberto Couttolenc Buentello.

El Grupo Parlamentario del Partido morena se integró con 38 diputados. Ellos son: Adrián Manuel Galicia Salceda (Distrito V de Chicoloapan), Alfredo González González (Representación Proporcional), Alicia Mercado Moreno (Distrito XXXVIII de Coacalco),

---

<sup>1099</sup> Se incorporó a la Legislatura en calidad de diputado suplente el 5 de septiembre de 2018.

<sup>1100</sup> Asumió la Coordinación del Grupo Parlamentario el 14 de enero de 2021.

<sup>1101</sup> Asumió al Coordinación del Grupo Parlamentario el 27 de abril de 2020.

<sup>1102</sup> Desapareció el Grupo Parlamentario por tener el Partido un solo miembro el 3 de diciembre de 2020.

<sup>1103</sup> Asumió la Coordinación del Grupo Parlamentario el 28 de febrero de 2019.

Anaís Miriam Burgos Hernández (Distrito I de Chalco), Azucena Cisneros Coss (Distrito VIII de Ecatepec), Beatriz García Villegas (Distrito XXVIII de Amecameca), Benigno Martínez García (Distrito XIV de Jilotepec), Berenice Medrano Rosas (Distrito XX de Zumpango), Bryan Andrés Tinoco Ruiz (Representación Proporcional), Camilo Murillo Zavala (Distrito XX de Ecatepec), Claudia González Cerón (Distrito XLII de Ecatepec), Crista Amanda Spohn Gotzel (Representación Proporcional), Dionisio Jorge García Sánchez (Distrito XXVI de Cuautitlán Izcalli), Elba Aldana Duarte (Distrito VI de Ecatepec), Emiliano Aguirre Cruz (Distrito III de Chimalhuacán), Faustino de la Cruz Pérez (Distrito XXI de Ecatepec), Gerardo Ulloa Pérez (Distrito XXV de Nezahualcóyotl), Guadalupe Mariana Uribe Bernal (Distrito XXX de Naucalpan), Juan Pablo Villagómez Sánchez (Representación Proporcional), Julio Alfonso Hernández Ramírez (Representación Proporcional), Karina Labastida Sotelo (Representación Proporcional), Liliana Gollas Trejo (Distrito XXXII de Naucalpan), Margarito González Morales (Distrito IV de Lerma), María de Jesús Galicia Ramos (Representación Proporcional), María del Rosario Elizalde Vázquez (Distrito XXXIX de Acolman), María Elizabeth Millán García (Representación Proporcional), Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (Distrito XXXVII de Tlalnepantla), Maurilio Hernández González (Distrito XI de Tultitlán), Max Agustín Correa Hernández (Representación Proporcional), Mónica Angélica Álvarez Nemer (Distrito XXXIV de Toluca), Montserrat Ruiz Páez (Distrito XXXIII de Tecámac), Nancy Nápoles Pacheco (Distrito VII de Tenancingo), Nazario Gutiérrez Martínez (Distrito XXIII de Texcoco), Rosa María Zetina González (Distrito XL de Ixtapaluca), Tanech Sánchez Ángeles (Distrito XVIII de Tlalnepantla), Valentín González Bautista (Distrito XXIV de Nezahualcóyotl), Violeta Nova Gómez (Distrito IX de Tejupilco), y Xóchitl Flores Jiménez (Distrito XXXI de los Reyes).

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional se integró con 12 diputados. Ellos son: María Mercedes Colín Guadarrama (Distrito X de Valle de Bravo), Juan Jaffet Millán Márquez (Representación Proporcional), Lilia Urbina Salazar (Representación Proporcional), María Lorena Marín Moreno (Representación Proporcional), Iveth Bernal Casique (Representación Proporcional), Miguel Sámano Peralta (Representación Proporcional)<sup>1104</sup>, Telésforo García Carreón (Representación Proporcional), Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (Representación Proporcional), Israel Plácido Espinosa Ortiz (Representación Proporcional), Juan Maccise Naime (Representación Proporcional), Marlon Martínez Martínez (Representación Proporcional), y Maribel Martínez Altamirano (Representación Proporcional).

---

<sup>1104</sup> El 5 de septiembre de 2018 sustituyó al Diputado Rodolfo Jardón Zarza.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo se integró con 9 diputados. Ellos son: Armando Bautista Gómez (Distrito XLIII de Cuautitlán Izcalli), Bernardo Segura Rivera (Distrito XXXV de Metepec), Francisco Rodolfo Solorza Luna (Distrito XVI de Adolfo López Mateos), Imelda López Montiel (Distrito XV de Ixtlahuaca), Javier González Zepeda (Distrito XXXVI de Zinacantepec), Julieta Villalpando Riquelme (Distrito XIII de Atlacomulco), Luis Antonio Guadarrama Sánchez (Distrito XLV de Almoloya de Juárez), Martha María del Carmen Delgado Hernández (Representación Proporcional), y Sergio García Sosa (Distrito XLIV de Nicolás Romero).

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se integró con 7 diputados. Ellos son: José Antonio García García (Distrito XVII de Huixquilucan), Édgar Armando Olvera Higuera (Distrito XXIX de Naucalpan), Anuar Roberto Azar Figueroa (Representación Proporcional), Brenda Escamilla Sámano (Representación Proporcional), Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (Representación Proporcional), Karla Leticia Fiesco García (Representación Proporcional), y Reneé Alfonso Rodríguez Yánez (Representación Proporcional).

El Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social se integró con 5 diputados. Ellos son: Carlos Loman Delgado (Distrito XIX de Tultepec), Juan Carlos Soto Ibarra (Distrito XXVII de Valle de Chalco Solidaridad), Juliana Felipa Arias Calderón (Distrito II de Toluca), María de Lourdes Garay Casillas (Distrito XII de Teoloyucan), y Rosa María Pineda Campos (Distrito XLI de Nezahualcóyotl).

El Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social desapareció el 3 de diciembre de 2020 cuando la Diputada Julieta Villalpando Riquelme renunció a dicho Grupo y a partir del 4 de febrero de 2021 la Legislatura dejó de tener representación en su seno cuando la Diputada María de Lourdes Garay Casillas se adscribió a un Grupo Parlamentario.

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática se integró con 2 diputados. Ellos son: Omar Ortega Álvarez (Representación Proporcional), y Araceli Casasola Salazar (Representación Proporcional).

El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México se integró con 2 diputados. Ellos son: José Alberto Couttolenc Buentello (Representación Proporcional), y María Luisa Mendoza Mondragón (Representación Proporcional).

El 28 de febrero de 2019 la Diputación Permanente tomó conocimiento de la renuncia de la Diputada Julieta Villalpando Riquelme al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo para incorporarse al Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

El 28 de febrero de 2019 la Diputación Permanente tomó conocimiento de la renuncia de la Diputada Claudia González Cerón al Grupo Parlamentario del Partido morena, la cual el 7 de marzo de dicho año se incorporó al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El 5 de marzo de 2019 la Legislatura tomó conocimiento de la renuncia al Grupo Parlamentario de Encuentro Social de los diputados: Juliana Felipa Arias Calderón, Rosa María Pineda Campos, Carlos Loman Delgado y Juan Carlos Soto Ibarra.

El 25 de abril de 2019 la Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel que pertenecía al Grupo Parlamentario de morena se incorporó al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, al designársele miembro de la Diputación Permanente por dicho Grupo Parlamentario.

El 22 de agosto de 2019 se informó en la Diputación Permanente que el Diputado Javier González Zepeda dejó de pertenecer al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. En la sesión de la Legislatura del 5 de septiembre de ese año se informó que el referido diputado se había incorporado al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El 21 de mayo de 2020 se informó en la Diputación Permanente que la Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel dejaba de pertenecer al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo para incorporarse al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El 18 de septiembre de 2020 la Legislatura tomó conocimiento que la Diputada Rosa María Pineda Campos dejó de ser diputada sin partido para incorporarse al Grupo Parlamentario del Partido morena.

El 3 de diciembre de 2020 la Legislatura tomó conocimiento que la Diputada Julieta Villalpando Riquelme dejó de pertenecer al Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social para incorporarse al Grupo Parlamentario del Partido morena.

El 4 de febrero de 2021 se informó que la Diputada María de Lourdes Garay Casillas dejó de pertenecer al Partido Encuentro Social para incorporarse al Grupo Parlamentario del Partido.

### 3. Órganos de la Legislatura

En el artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se señala que los órganos de la Legislatura son la Directiva de la Legislatura, la Diputación Permanente, la Junta de Coordinación Política y las comisiones y los comités. Estos órganos se integran por diputados de diversos grupos parlamentarios.

En el periodo constitucional de la LX Legislatura se aprobaron las siguientes **20** disposiciones relacionadas con la operación de los órganos de la Legislatura:

- 1) Creó la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México (Acuerdo del 13 de agosto de 2018, No se publicó en la Gaceta del Gobierno).
- 2) Integró el Consejo Consultivo de Valoración Salarial del Poder Legislativo (Decreto 8 del 13 de noviembre de 2018. Gaceta del Gobierno: 14/11/2018 Sec. 3ª).
- 3) Reformó el artículo 72 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para establecer que las presidencias de las comisiones y de los comités deberán hacer del conocimiento público los documentos básicos que se generen (Decreto 13 del 18 de diciembre de 2018. Gaceta del Gobierno: 21/12/2018 Sec. 1ª).
- 4) Reformó el artículo 13-A del Reglamento del Poder Legislativo, para ampliar las atribuciones de la Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano (Decreto 37 del 26 de marzo de 2019. Gaceta del Gobierno: 1/04/2019 Sec. 1ª).
- 5) Reformó el artículo 13 del Reglamento del Poder Legislativo, para establecer que las comisiones legislativas se integrarán por un Presidente, un Secretario, un Prosecretario y cuando menos seis miembros (Decreto 39 del 21 de marzo de 2019. Gaceta del Gobierno: 5/04/2019 Sec. 1ª).
- 6) Reformó los artículos 42 y 72 del Reglamento del Poder Legislativo, para incorporar las proposiciones con punto de acuerdo en la conformación del orden del día de las sesiones (Decreto 42 del 4 de abril de 2019. Gaceta del Gobierno: 23/04/2019 Sec. 1ª).
- 7) Reformó los artículos 68, 69, 81 y 100 del Reglamento del Poder Legislativo, para establecer que los diputados dispondrán de hasta de diez minutos para que expongan las iniciativas y los dictámenes ante el Pleno (Decreto 43 del 11 de abril de 2019. Gaceta del Gobierno: 25/04/2019 Sec. 1ª).
- 8) Reformó el artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para garantizar la aplicación del principio de paridad de género en la designación de las

- presidencias de las comisiones y comités legislativos (Decreto 52 del 30 de abril de 2019. Gaceta del Gobierno: 15/05/2019 Sec. 1ª).
- 9) Reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento del Poder Legislativo, para que la Comisión Legislativa de Protección Civil en lo sucesivo se denomine Comisión Legislativa de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (Decreto 86 del 19 de septiembre de 2019. Gaceta del Gobierno: 4/10/2019 Sec. 1ª).
  - 10) Modificó la denominación de la “Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y Dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres” por la de “Comisión Especial Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición” (Acuerdo del 24 de octubre de 2019. Gaceta del Gobierno: 25/10/2019 Sec. 2ª).
  - 11) Adicionó el artículo 40 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para que la Legislatura pueda sesionar a distancia mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación (Decreto 149 del 21 de abril de 2020. Gaceta del Gobierno: 24/04/2020 Sec. 1ª).
  - 12) Derogó el artículo 94 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para extinguir el Consejo Consultivo de Valoración Salarial y reformó el artículo 13 A del Reglamento del Poder Legislativo, para que la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público asuma la atribución de formular recomendaciones en materia de remuneraciones de los servidores públicos (Decreto 157 del 2 de julio de 2020. Gaceta del Gobierno: 7/07/2020 Sec. 2ª).
  - 13) Reformó el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para establecer que la Legislatura recibirá anualmente para su revisión las cuentas de gastos del Estado correspondiente al año inmediato anterior a más tardar el 30 de abril, y de los municipios, dentro de los primeros quince días naturales del mes de marzo (Decreto 200 del 8 de octubre de 2020. Gaceta del Gobierno: 6/10/2020 Sec. 1ª).
  - 14) Adicionó el artículo 38 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para adicionarle el Capítulo Quinto “Del Parlamento Abierto” (Decreto 201 del 22 de octubre de 2020. Gaceta del Gobierno: 6/10/2020 Sec. 1ª).
  - 15) Reformó los artículos 73 y 75 del Reglamento del Poder Legislativo, para favorecer el desempeño de las comisiones, particularmente, cuando actúan unidas (Decreto 249 del 4 de marzo de 2021. Gaceta del Gobierno: 26/03/2021 Sec. 2ª).
  - 16) Reformó los artículos 73 y 75 del Reglamento del Poder Legislativo, para favorecer el desempeño de las comisiones, particularmente, cuando actúan

- unidas (Decreto 250 del 4 de marzo de 2021. Gaceta del Gobierno: 26/03/2021 Sec. 2ª).
- 17) Reformó el artículo 13-A del Reglamento del Poder Legislativo, para transformar la Comisión Legislativa de Protección Civil en la Comisión Legislativa de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (Decreto 255 del 25 de marzo de 2021. Gaceta del Gobierno: 9/04/2021 Sec. 2ª).
  - 18) Reformó el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para establecer que la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización deberá celebrar las reuniones de trabajo que sean necesarias para revisar los informes de resultados presentados por el Órgano Superior de Fiscalización (Decreto 279 del 3 de agosto de 2021. Gaceta del Gobierno: 13/08/2021 Sec. 2ª).
  - 19) Reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento del Poder Legislativo, para que el Presidente de la Legislatura y el Presidente de la Junta de Coordinación Política tengan la facultad de delegar la representación de la Legislatura en los procesos jurisdiccionales a los titulares de las dependencias del Poder Legislativo (Decreto 280 del 27 de julio de 2021. Gaceta del Gobierno: 13/08/2021 Sec. 2ª).
  - 20) Reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento del Poder Legislativo, para instituir la Comisión Legislativa para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición (Decreto 282 del 5 de agosto de 2021. Gaceta del Gobierno: 13/08/2021 Sec. 2ª).

### **A. Directiva de la Legislatura**

El artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo señala que la Directiva de la Legislatura “estará integrada por un Presidente, dos vicepresidentes y tres secretarios”; que “el Presidente de la Directiva, lo será también de la Legislatura”; y que “el Presidente será electo para todo el periodo ordinario de sesiones, los demás integrantes de la Directiva serán electos mensualmente”.

La LX Legislatura del Estado de México efectuó **9** periodos ordinarios y **9** periodos extraordinarios. La Presidencia de la Directiva de la Legislatura en esos periodos estuvo a cargo de los siguientes diputados:

### **Primer Año de Gestión de la LX Legislatura**

- 1) Primer Periodo Ordinario de Sesiones.- Azucena Cisneros Coss (morena).
- 2) Primer Periodo Extraordinario de Sesiones.- Valentín González Bautista (morena).
- 3) Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.- Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena).
- 4) Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones.- Karla Leticia Fiesco García (PAN).
- 5) Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones.- Karla Leticia Fiesco García (PAN).
- 6) Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones.- Karla Leticia Fiesco García (PAN).
- 7) Tercer Periodo Ordinario de Sesiones.- Violeta Nova Gómez (morena).

### **Segundo Año de Gestión de la LX Legislatura**

- 1) Primer Periodo Ordinario de Sesiones.- Nazario Gutiérrez Martínez (morena).
- 2) Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones.- Francisco Rodolfo Solorza Luna (PT).
- 3) Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.- Juan Jaffet Millán Márquez (PRI).
- 4) Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones.- Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena).
- 5) Tercer Periodo Ordinario de Sesiones.- Montserrat Ruiz Páez (morena).

### **Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura**

- 1) Primer Periodo Ordinario de Sesiones.- Karina Labastida Sotelo (Morena).
- 2) Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones.- Anaís Miriam Burgos Hernández (morena).
- 3) Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones.- Anaís Miriam Burgos Hernández (morena).
- 4) Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.- Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena).
- 5) Tercer Periodo Ordinario de Sesiones.- Valentín González Bautista (morena).
- 6) Noveno Periodo Ordinario de Sesiones.- Nancy Nápoles Pacheco (morena).



## **B. Diputación Permanente**

El artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo señala que “la Diputación Permanente funcionará durante los recesos de la Legislatura”; y en el artículo 52 que “la Diputación Permanente se integrará por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y seis miembros más”.

La LX Legislatura del Estado de México integró la Diputación Permanente en nueve ocasiones. La Presidencia de la Diputación Permanente en esos periodos estuvo a cargo de los siguientes diputados:

### **Primer Año de Gestión de la LX Legislatura**

- 1) Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso de la Legislatura.- Valentín González Bautista (morena).
- 2) Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso de la Legislatura.- Karla Leticia Fiesco García (PAN).
- 3) Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso de la Legislatura.- Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena).

### **Segundo Año de Gestión de la LX Legislatura**

- 1) Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso de la Legislatura.- Francisco Rodolfo Solorza Luna (PT).
- 2) Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso de la Legislatura.- Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena).
- 3) Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso de la Legislatura.- Max Agustín Correa Hernández (morena).

### **Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura**

- 1) Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso de la Legislatura.- Anaís Miriam Burgos Hernández (morena).
- 2) Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso de la Legislatura.- María Elizabeth Millán García (morena).
- 3) Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso de la Legislatura.- Nancy Nápoles Pacheco (morena).

### C. Junta de Coordinación Política

El artículo 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo señala que “la Junta de Coordinación Política se constituye como el órgano colegiado facultado para desempeñar la tarea de concertación política de las fuerzas representadas en el Poder Legislativo”. Ésta “funcionará para todo el ejercicio constitucional y estará integrada por los coordinadores de los grupos parlamentarios reconocidos y autorizados en términos de esta ley”.

El 5 de septiembre de 2018 la LX Legislatura integró la Junta de Coordinación Política<sup>1105</sup> con los coordinadores de los grupos parlamentarios que a continuación se indican, incluyendo a aquellos diputados que posteriormente ocuparon dichos cargos:

- 1) Presidente: Maurilio Hernández González (morena).
- 2) Vicepresidente: Miguel Sámano Peralta (PRI), y Marlon Martínez Martínez (PRI)<sup>1106</sup>.
- 3) Vicepresidente: Armando Bautista Gómez (PT), y Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN)<sup>1107</sup>.
- 4) Secretario: Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), y Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT)<sup>1108</sup>.
- 5) Vocal: Carlos Loman Delgado (Encuentro Social), y Julieta Villalpando Riquelme (Encuentro Social)<sup>1109</sup>.
- 6) Vocal: Omar Ortega Álvarez (PRD).
- 7) Vocal: José Alberto Couttolenc Buentello (Verde).

---

<sup>1105</sup> Decreto 1 del 5 de septiembre de 2018 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>1106</sup> Decreto 240 del 4 de febrero de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>1107</sup> Decreto 155 del 2 de julio de 2020 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 7 de julio.

<sup>1108</sup> Decreto 155 del 2 de julio de 2020 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 7 de julio.

<sup>1109</sup> Decreto 27 del 5 de marzo de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 8 de marzo. Dicha Vocalía se eliminó mediante el decreto 240 del 4 de febrero de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día al desaparecer el Partido Encuentro Social.

## D. Comisiones Legislativas

El artículo 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo señala que “la Legislatura para el ejercicio de sus funciones, contará con comisiones legislativas, especiales, jurisdiccionales y comités”.

En el artículo 72 de dicho ordenamiento se señala que “las comisiones legislativas tendrán como funciones estudiar y analizar las iniciativas de ley o decreto que les sean turnados de acuerdo a su ámbito de competencia, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, además de los asuntos que en la Legislatura, en la Diputación Permanente o en la Junta de Coordinación Política les encomienden, con el objeto de elaborar los dictámenes o informes correspondientes, debiendo dar cuenta de ello al Presidente de la Legislatura en los plazos establecidos por la Ley y el Reglamento”.

El 25 de septiembre de 2018 la LX Legislatura integró las comisiones legislativas permanentes<sup>1110</sup>, las cuales fueron presididas en el ejercicio constitucional por los siguientes diputados:

- 1) Gobernación y Puntos Constitucionales.- María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), y Juan Maccise Naime (PR)<sup>1111</sup>.
- 2) Legislación y Administración Municipal.- María Luisa Mendoza Mondragón (Verde).
- 3) Procuración y Administración de Justicia.- Sergio García Sosa (PT), Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT)<sup>1112</sup> y Bernardo Segura Rivera (PT)<sup>1113</sup>.
- 4) Planeación y Gasto Público.- Adrián Manuel Galicia Salceda (morena).
- 5) Trabajo, Previsión y Seguridad Social.- Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT).
- 6) Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.- Benigno Martínez García (morena).

---

<sup>1110</sup> Acuerdo del 25 de septiembre de 2018 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>1111</sup> Acuerdo del 6 de octubre de 2020 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 23 de octubre.

<sup>1112</sup> Acuerdo del 20 de julio de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 22 de julio.

<sup>1113</sup> Acuerdo del 27 de julio de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 30 de julio.

- 7) Desarrollo Urbano.- José Antonio García García (PAN), Maximino Reyes Rivera (PAN)<sup>1114</sup>, y José Antonio García García (PAN)<sup>1115</sup>.
- 8) Planificación Demográfica.- Violeta Nova Gómez (morena).
- 9) Desarrollo Agropecuario y Forestal.- Margarito González Morales (morena).
- 10) Protección Ambiental y Cambio Climático.- Diputada María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social).
- 11) Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.- Alfredo González González (morena).
- 12) Comunicaciones y Transportes.- Diputado Nazario Gutiérrez Martínez (morena).
- 13) Derechos Humanos.- Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena).
- 14) Salud, Asistencia y Bienestar Social.- Berenice Medrano Rosas (morena).
- 15) Seguridad Pública y Tránsito.- Liliana Gollas Trejo (morena).
- 16) Electoral y de Desarrollo Democrático.- Juan Jaffet Millán Márquez (PRI).
- 17) Patrimonio Estatal y Municipal.- Marlon Martínez Martínez (PRI).
- 18) Desarrollo Turístico y Artesanal.- María del Rosario Elizalde Vázquez (morena).
- 19) Asuntos Metropolitanos.- Juan Carlos Soto Ibarra (Encuentro Social).
- 20) Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.- Diputado Tanech Sánchez Ángeles (morena).
- 21) Asuntos Indígenas.- Juliana Felipa Arias Calderón (Encuentro Social).
- 22) Protección Civil/ Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil<sup>1116</sup>.- Max Agustín Correa Hernández (morena), y Rosa María Zetina González (morena)<sup>1117</sup>.
- 23) Para la Atención de Grupos Vulnerables.- Alicia Mercado Moreno (morena).
- 24) Desarrollo y Apoyo Social.- Édgar Armando Olvera Higuera (PAN).
- 25) Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios.- Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena).
- 26) Para la Igualdad de Género.- Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena).
- 27) Seguimiento de la Operación de Proyectos para la Prestación de Servicios.- Julieta Villalpando Riquelme (PT).
- 28) De la Juventud y el Deporte.- Monserrat Ruiz Páez (morena).
- 29) Finanzas Públicas.- Francisco Rodolfo Solorsa Luna (PT).
- 30) Recursos Hidráulicos.- Dionisio Jorge García Sánchez (morena).

---

<sup>1114</sup> Acuerdo del 13 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>1115</sup> Acuerdo del 27 de julio de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 30 de julio.

<sup>1116</sup> Decreto del 19 de septiembre de 2019 86 del 19 de septiembre de 2019 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 4 de octubre.

<sup>1117</sup> Acuerdo del 27 de julio de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 30 de julio.

- 31) Apoyo y Atención al Migrante.- Karla Leticia Fiesco García (PAN), y Isanami Paredes Gómez (PAN)<sup>1118</sup>.
- 32) Participación Ciudadana.- María Lorena Marín Moreno (PRI), e Iveth Bernal Casique (PRI)<sup>1119</sup>.
- 33) Asuntos Internacionales.- Reneé Alfonso Rodríguez Yánez (PAN).
- 34) Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.- Brenda Escamilla Sámano (PAN),
- 35) Familia y Desarrollo Humano.- Araceli Casasola Salazar (PRD).

Como se pudo apreciar, la LX Legislatura expidió **8** acuerdos por los que efectuó cambios de presidentes en las comisiones legislativas con motivo de las licencias temporales o definitivas que en su momento presentaron los titulares de dichas comisiones.

### **E. Comisiones Especiales**

El artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señala que “las comisiones especiales serán integradas en forma similar a las legislativas”, que “conocerán de los asuntos que les asigne la Asamblea o los que expresamente les encomiende el Presidente de la Legislatura o de la Diputación Permanente” y que “tendrán el carácter de transitorias y al término de su encomienda deberán rendir informe del resultado de su gestión”.

El 2 de octubre de 2018 la Legislatura integró la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, la cual fue presidida por la Diputada Karina Labastida Sotelo (morena)<sup>1120</sup> y Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena)<sup>1121</sup>.

El 24 de octubre de 2019 la Legislatura modificó la denominación de la “Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el

---

<sup>1118</sup> Acuerdo del 13 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

<sup>1119</sup> Acuerdo del 8 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 9 de abril.

<sup>1120</sup> Acuerdo del 2 de octubre de 2018 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>1121</sup> Acuerdo del 8 de septiembre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 25 de septiembre.

Estado de México y Dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres” por la de “Comisión Especial Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición”<sup>1122</sup>, la cual fue presidida por las diputadas Karina Labastida Sotelo (morena)<sup>1123</sup>, y Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena)<sup>1124</sup>.

El 4 de marzo de 2021 la Legislatura integró “la Comisión Especial en Materia de Amnistía, con el fin de dar seguimiento a lo ordenado en esta ley, así como para conocer de aquellos casos que por su relevancia sean puestos a su consideración por medio de las personas a que se refiere el artículo séptimo de esta ley y organismos defensores de derechos humanos por encuadrar en supuestos de violación de derechos o fallas de aplicación de alguno de los principios penales del sistema acusatorio o la plena presunción de fabricación de delitos”. Esta Comisión fue presidida por los diputados: Gerardo Ulloa Pérez (morena)<sup>1125</sup>, y Max Agustín Correa Hernández (morena)<sup>1126</sup>.

## F. Comités Permanentes

El 25 de septiembre de 2018 la LX Legislatura con base en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo integró los comités permanentes<sup>1127</sup>, los cuales fueron presididos por los siguientes diputados:

- 1) Administración.- Valentín González Bautista (morena).
- 2) Estudios Legislativos.- Armando Bautista Gómez (PT).
- 3) Comunicación Social.- Anaís Miriam Burgos Hernández (morena).
- 4) Vigilancia de la Contraloría.- Iveth Bernal Casique (PRI), e Israel Plácido Espinosa Ortiz (PRI)<sup>1128</sup>.

---

<sup>1122</sup> Acuerdo del 24 de octubre de 2019 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 25 de octubre.

<sup>1123</sup> Acuerdo del 2 de octubre de 2018 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día. Por acuerdo del 1 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo se reincorporó a sus funciones dicha diputada.

<sup>1124</sup> Acuerdo del 8 de septiembre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 25 de septiembre.

<sup>1125</sup> Acuerdo del 4 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

<sup>1126</sup> Acuerdo del 20 de julio de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 22 de julio.

<sup>1127</sup> Acuerdo del 25 de septiembre de 2018 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

<sup>1128</sup> Acuerdo del 8 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 9 de abril.

- 5) Editorial y de Biblioteca.- Xóchitl Flores Jiménez (morena).

#### **4. Dependencias de la Legislatura**

El artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo establece que las dependencias de la Legislatura son el Órgano Superior de Fiscalización, la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, la Contraloría, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Dirección General de Comunicación Social, el Instituto de Estudios Legislativos y la Unidad de Información.

En el periodo constitucional de la LX Legislatura se aprobaron las siguientes **14** disposiciones legislativas relacionadas con la operación de las dependencias del Poder Legislativo:

- 1) Aprobó la licencia definitiva de Fernando Valente Baz Ferreira al cargo de Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México a partir del 15 de agosto del 2019 (Decreto 74 del 15 de agosto de 2019. Gaceta del Gobierno: 15/08/2019 Sec. 2ª).
- 2) Designó a Rogelio Padrón de León encargado temporal para cubrir la ausencia del Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México (Decreto 75 del 15 de agosto de 2019. Gaceta del Gobierno: 15/08/2019 Sec. 2ª).
- 3) Designó a Luis David Miranda Gómez, Secretario de Administración y Finanzas del Poder Legislativo; ratificó a Javier Domínguez Morales, en el cargo de Secretario de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo y designó a Eduardo Salgado Pedraza, Encargado Temporal de la Contraloría del Poder Legislativo (Decreto 87 del 3 de octubre de 2019. Gaceta del Gobierno: 3/10/2019 Sec. 2ª).
- 4) Designó como Auditora Superior de Fiscalización a Miroslava Carrillo Martínez para el periodo comprendido del 1 de febrero de 2020 al 31 de diciembre de 2024 (Decreto 128 del 30 de enero de 2020. Gaceta del Gobierno: 31/01/2020 Sec. 3ª).
- 5) Designó a Juan José Hernández Vences como Contralor del Poder Legislativo del Estado de México (Decreto 130 del 30 de enero de 2020. Gaceta del Gobierno: 31/01/2020 Sec. 3ª).
- 6) Reformó el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior, para que el Órgano Superior de Fiscalización tenga la facultad de proporcionar a la Comisión de Planeación y Gasto Público información y asesoría técnica en materia de catálogos generales de puestos y tabuladores de remuneraciones de los

- servidores públicos estatales y municipales (Decreto 158 del 2 de julio de 2020. Gaceta del Gobierno: 23/07/2020 Sec. 1ª).
- 7) Reformó la Ley de Fiscalización Superior, para que los procesos de fiscalización se puedan realizar de manera presencial o por medios digitales o electrónicos y para precisar los procedimientos a seguir por el Órgano Superior de Fiscalización cuando detecte alguna irregularidad (Decreto 169 del 2 de julio de 2020. Gaceta del Gobierno: 27/07/2020 Sec. 1ª).
  - 8) Designó a Alfredo Medellín Reyes Retana como Director General de Comunicación Social del Poder Legislativo (Decreto 170 del 6 de agosto de 2020. Gaceta del Gobierno: 7/08/2020 Sec. 1ª).
  - 9) Integró el Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México (Acuerdo 269 del 15 de septiembre de 2020. Gaceta del Gobierno: 28/09/2020 Sec. 1ª).
  - 10) Designó como integrantes del Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México a: Mauricio Miguel Ángel Valdés Rodríguez (Coordinador General), Rodolfo Rubén Islas Ramos (Secretario Técnico) y Óscar Andrés Silva Macedo (Subcoordinador de Vinculación) (Acuerdo 285 del 1 de octubre de 2020. No se publicó en la Gaceta del Gobierno).
  - 11) Designó como integrantes del Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México a: Palmira Tapia Palacios (Subcoordinadora de Análisis Institucional) y Carlos Alberto Pérez Cuevas (Subcoordinador de Análisis Constitucional) (Acuerdo 294 del 8 de octubre de 2020. Gaceta del Gobierno: 9/10/2020 Sec. 2ª).
  - 12) Reformó la Ley de Fiscalización Superior, para sancionar la negativa a entregar información al Órgano Superior, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora (Decreto 239 del 15 de diciembre de 2020. Gaceta del Gobierno: 3/02/2021 Sec. 1ª).
  - 13) Designó a Ma. Isabel Selene Clemente Muñoz como Vocal Ejecutivo del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México (Decreto 263 del 20 de abril de 2021. Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 2ª).
  - 14) Reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Reglamento del Poder Legislativo y el Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo, para fortalecer el funcionamiento del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México y de que su Titular adquiriera la denominación de Director General en lugar de la de Vocal Ejecutivo



(Decreto 330 del 26 de agosto de 2021. Gaceta del Gobierno: 10/09/2021 Sec. 2ª).

## **5. Órganos Técnicos de la Legislatura**

El artículo 94 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, establecía que el Poder Legislativo se auxiliará de un órgano de consulta denominado Consejo Consultivo de Valoración Salarial, en el artículo 94 Ter se establece que “la Legislatura contará con un Comité de Información y en el artículo 96 Ter se establece que la Junta de Coordinación Política podrá constituir la Mesa Técnica de la Legislatura.

En el periodo constitucional de la LX Legislatura se aprobaron las siguientes 2 disposiciones relacionadas con la operación de los órganos de la Legislatura:

- 1) Integró el Consejo Consultivo de Valoración Salarial del Poder Legislativo (Decreto 8 del 13 de noviembre de 2018. Gaceta del Gobierno: 14/11/2018 Sec. 3ª).
- 2) Derogó el artículo 94 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para extinguir el Consejo Consultivo de Valoración Salarial y reformó el artículo 13 A del Reglamento del Poder Legislativo, para que la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público asuma la atribución de formular recomendaciones en materia de remuneraciones de los servidores públicos (Decreto 157 del 2 de julio de 2020. Gaceta del Gobierno: 7/07/2020 Sec. 2ª).

## **6. Orden Jurídico Estatal**

El artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que “toda resolución de la Legislatura tendrá el carácter de ley, decreto e iniciativa al Congreso de la Unión o acuerdo. Las leyes o decretos aprobados se comunicarán al Ejecutivo para su promulgación, publicación y observancia, salvo aquéllos que sean de la incumbencia exclusiva de la Legislatura, en los que no tendrá derecho a veto”.

La LX Legislatura aprobó **336** decretos<sup>1129</sup>, de los cuales: **22** correspondieron a la expedición de leyes (decretos: 15, 16, 45, 83, 101, 113, 116, 117, 210, 214, 215, 229, 230, 232, 233, 234, 258, 272, 283, 323, 324 y 328 ver anexo), **4** a la expedición de presupuestos (decretos: 17, 56, 119 y 236 ver anexo), **8** a la abrogación de leyes y decretos (decretos: 9, 144, 210, 214, 215, 230, 232 y 258 ver anexo), **14** a reformas a la Constitución Política del Estado (decretos: 43, 64, 67, 68, 131, 132, 153, 186, 189, 202, 203, 246, 247 y 273 ver anexo), **171** a reformas de leyes (ver anexo), **70** a reformas de códigos (ver anexo), **2** a expedición de reglamentos (decretos: 262 y 304 ver anexo), **15** a reformas a reglamentos (ver anexo), **18** referentes a la operación de los órganos de la Legislatura (decretos: 8, 13, 37, 39, 42, 43, 52, 86, 149, 157, 200, 201, 249, 250, 255, 279, 280 y 282 ver anexo), **11** referentes a la operación de las dependencias del Poder Legislativo (decretos: 74, 75, 87, 128, 130, 158, 169, 170, 239, 263 y 330 ver anexo), **17** referentes al otorgamiento de reconocimientos (decretos: 12, 44, 50, 66, 73, 76, 82, 93, 125, 171, 172, 199, 222, 250, 278, 281 y 310 ver anexo), **1** referente a la realización de sesiones especiales (decreto 46 ver anexo), **34** referentes a nombramientos y renunciaciones de servidores públicos de carácter estatal (decretos: 8, 22, 23, 24, 25, 74, 75, 92, 111, 112, 129, 185, 188, 205, 221, 252, 256, 266, 275, 276, 277, 290, 291, 292, 293, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302 y 303), **1** al otorgamiento de concesiones (decretos 322), **2** al otorgamiento de créditos (decretos: 90 y 120), **10** a la ratificación de convenios de límites municipales (decretos: 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 40 y sin publicar), **14** a la integración de diputados a los órganos de la Legislatura y a otras instancias gubernamentales (decretos: 1, 2, 3, 4, 5, 26, 84, 95, 96, 155, 183, 238, 240 y 241), **15** a la desincorporación de predios (decretos: 20, 21, 94, 133, 162, 163, 166, 167, 173, 223, 225, 226, 244, 245 y 325), **8** a integración de miembros de los ayuntamientos (decretos: 6, 7, 242, 243, 314, 315, 316 y 317), **6** a informes de cuentas públicas (decretos: 54, 55, 114, 115, 318 y 320), **11** a la expedición de convocatorias de sesiones (decretos: 26, 51, 61, 70, 127, 164, 216, 220, 237, S/N y 293), **6** a la actualización de tarifas por concepto de impuestos y derechos (decretos: 10, 19, 100, 124, 219 y 227), **7** a la creación de organismos estatales y municipales (decretos: 106, 107, 108, 109, 110, 159 y 164) y **10** a disposiciones de otra naturaleza (decretos: 13 [Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa], 28 [La Casa del Pueblo], 41 [retiro de prebendas a los ex gobernadores], 196 [Centro de Conciliación Laboral], 128 y 312 [elecciones de diputados y ayuntamientos], 145 [declara Ciudad a San Felipe del Progreso], 157 [presupuestos municipales], 264 y 313 [programas sociales]).

---

<sup>1129</sup> La suma de los rubros aprobados no es igual al de la emisión de decretos, toda vez que existen decretos por los que se expiden o reforman más de dos disposiciones.

De los **504** acuerdos que expidió la LX Legislatura correspondieron: **17** a minutas proyecto de decreto de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (acuerdos: 80, 85, 86, 126, 128, 135, 194, 219, 232, 301, 302, 341, 342, 368, 369, 370 y 371 ver anexo), **4** a iniciativas de decreto al Congreso de la Unión (acuerdos: 81, 173, 484 y 487 ver anexo), **3** referentes a la operación de las dependencias del Poder Legislativo (acuerdos: 269, 285 y 294 ver anexo), **81** a licencias concedidas a los diputados para separarse de su cargo en forma temporal o definitiva (acuerdos: 2, 284, 348, 349, 350, 358, 359, 360, 361, 362, 365, 366, 367, 375, 376, 377, 384, 385, 393, 394, 400, 401, 402, 403, 404, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 464, 465, 471, 483, 470, 501, 502 y 503), **49** a nombramiento de diputados en los órganos de la Legislatura (acuerdos: 1, 8, 11, 17, 18, 36, 55, 73, 79, 105, 123, 127, 134, 136, 144, 157, 166, 174, 180, 189, 217, 222, 227, 233, 234, 243, 245, 253, 263, 264, 288, 289, 309, 310, 334, 338, 344, 351, 352, 354, 357, 378, 392, 396, 405, 467, 482, 492 y 504), **326** a exhortos y solicitudes a diversas instancias gubernamentales (acuerdos: 3, 5, 6, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 124, 129, 130, 131, 132, 133, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 146, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 175, 176, 177, 179, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 191, 192, 193, 195, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 219, 220, 221, 224, 225, 226, 228, 229, 230, 231, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 264, 265, 266, 268, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 287, 290, 291, 292, 293, 296, 297, 298, 299, 300, 303, 304, 305, 306, 307, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 335, 336, 337, 339, 345, 346, 353, 355, 356, 363, 364, 372, 373, 374, 379, 380, 381, 382, 383, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 395, 397, 398, 399, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 462, 463, 466, 468, 469, 472, 473, 478, 479, 480, 481, 485, 486, 488, 489, 490, 491, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499 y 500), **3** a comparecencias de servidores públicos (acuerdos: 16, 178 y 308), **11** a convocatorias para elegir servidores públicos (acuerdos: 46, 58, 190, 223, 244, 295, 340, 474, 475, 477 y 477) y **10** a disposiciones de otra naturaleza (acuerdos: 4

[cancelación del Programa de Apoyo a la Comunidad], 7 [creación de la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios], 88 [auditoría al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios], 95 [Legislatura de la Paridad de Género], 196 [sesiones especiales], 267 [personal de intendencia de la Legislatura], 289 [imagen institucional del Poder Legislativo], 325 [medidas en contra del Covid-19] 343 [Paquete Fiscal] y 347 [cuentas públicas]).

#### **A. Reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**

La LX Legislatura aprobó **14** decretos, por los que reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los cuales a continuación se enuncian:

- 1) Reformó el artículo 61, para restablecer la facultad de la Legislatura para calificar las cuentas públicas del Gobierno del Estado de México y de los municipios (Decreto 43 del 30 de abril de 2019. Gaceta del Gobierno: 12/06/2019 Sec.3ª).
- 2) Reformó el artículo 61, para establecer entre las facultades y obligaciones de la Legislatura la de aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, previo examen, discusión y en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo Estatal (Decreto 64 del 14 de mayo de 2019. Gaceta del Gobierno: 12/06/2019 Sec.3ª).
- 3) Reformó el artículo 5, para reconocer el derecho humano a la ciudad (Decreto 67 del 13 de junio de 2019. Gaceta del Gobierno: 3/07/2019 Sec. 3ª).
- 4) Reformó los artículos 91, 100, 103, 104 Bis y 107, para mejorar la administración de justicia mediante la profesionalización de los integrantes del Poder Judicial (Decreto 68 del 13 de junio de 2019. Gaceta del Gobierno: 3/07/2019 Sec. 3ª).
- 5) Reformó el artículo 18, para reconocer a los animales como seres sintientes (Decreto 131 del 29 de enero de 2020. Gaceta del Gobierno: 3/03/2020 Sec. 1ª).
- 6) Reformó el artículo 5, para establecer que todo individuo tiene derecho a recibir educación y que el Estado y los municipios impartirán educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior de forma obligatoria para todos los mexiquenses (Decreto 132 del 29 de enero de 2020. Gaceta del Gobierno: 3/03/2020 Sec. 1ª).
- 7) Reformó el artículo 79, para establecer que para ser secretario del despacho del Ejecutivo se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos y tener como mínimo 25 años cumplidos al día de la designación (Decreto 153 del 9 de junio de 2020. Gaceta del Gobierno: 24/06/2020 Sec. 1ª).

- 8) Reformó varios artículos, para armonizar su contenido con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de violencia política, de paridad de género y de lenguaje incluyente (Decreto 186 del 24 de septiembre de 2020. Gaceta del Gobierno: 24/09/2020 Sec. 3ª).
- 9) Reformó los artículos 40 y 120, para establecer que podrán postularse para la elección consecutiva de diputados e integrantes de los ayuntamientos quienes ostenten estos cargos si se separan de ellos por lo menos 24 horas antes del inicio de las campañas (Decreto 189 del 29 de septiembre de 2020. Gaceta del Gobierno: 29/09/2020 Sec. 3ª).
- 10) Reformó el artículo 86 Bis, para redefinir el concepto de seguridad pública, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Decreto 202 del 6 de octubre de 2020. Gaceta del Gobierno: 9/10/2020 Sec. 1ª).
- 11) Reformó el artículo 5, para armonizar su texto en materia educativa con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Decreto 203 del 6 de octubre de 2020. Gaceta del Gobierno: 9/10/2020 Sec. 1ª).
- 12) Reformó el artículo 5 de la Constitución Política, para establecer que toda persona tiene derecho al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluidos los servicios de banda ancha e Internet (Decreto 246 del 28 de enero de 2020. Gaceta del Gobierno: 26/02/2021 Sec. 4ª).
- 13) Reformó el artículo 49 de la Constitución Política, para establecer que la Legislatura podrá sesionar por lo menos una vez cada año fuera de la Capital del Estado (Decreto 247 del 28 de enero de 2020. Gaceta del Gobierno: 26/02/2021 Sec. 4ª).
- 14) Reformó los artículos 19, 125 y 129 de la Constitución Política, para que los recursos que captan las autoridades estatales y municipales se apliquen con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez (Decreto 273 del 19 de mayo de 2021. Gaceta del Gobierno: 22/06/2021 Sec. 2ª).

## **B. Aprobación de Leyes Estatales**

La LX Legislatura expidió las **22** leyes que a continuación se enuncian:

- 1) Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2019 (Decreto 15 del 30 de diciembre de 2018. Gaceta del Gobierno: 31/12/2018 Sec. 1ª).

- 2) Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2019 (Decreto 16 del 30 de diciembre de 2018. Gaceta del Gobierno: 31/12/2018 Sec. 1ª).
- 3) Ley para la Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos del Estado de México (Decreto 45 del 11 de abril de 2019. Gaceta del Gobierno: 12/06/2019 Sec. 3ª).
- 4) Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de la Mujer de Toluca (Decreto 83 del 8 de agosto de 2019. Gaceta del Gobierno: 5/09/2019 Sec. 1ª).
- 5) Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México (Decreto 101 del 14 de noviembre de 2019. Gaceta del Gobierno: 16/12/2019 Sec. 2ª).
- 6) Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado de México (Decreto 113 del 12 de diciembre de 2019. Gaceta del Gobierno: 23/12/2019 Sec. 1ª).
- 7) Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2020 (Decreto 116 del 18 de diciembre de 2019. Gaceta del Gobierno: 23/12/2019 Sec. 1ª).
- 8) Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020 (Decreto 117 del 18 de diciembre de 2019. Gaceta del Gobierno: 23/12/2019 Sec. 1ª).
- 9) Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas en el Estado de México (Decreto 210 del 13 de octubre de 2020. Gaceta del Gobierno: 26/11/2020 Sec. 1ª).
- 10) Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios (Decreto 214 del 27 de octubre de 2020. Gaceta del Gobierno: 26/11/2020 Sec. 1ª).
- 11) Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto de Administración Pública del Estado de México (Decreto 215 del 27 de octubre de 2020. Gaceta del Gobierno: 27/11/2020 Sec. 1ª).
- 12) Ley de Amnistía del Estado de México (Decreto 229 del 17 de diciembre de 2020. Gaceta del Gobierno: 5/01/2021 Sec. 1ª).
- 13) Ley de la Comisión de Impacto Estatal (Decreto 230 del 17 de diciembre de 2020. Gaceta del Gobierno: 5/01/2021 Sec. 1ª).
- 14) Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México (Decreto 232 del 15 de diciembre de 2020. Gaceta del Gobierno: 6/01/2021 Sec. 1ª).
- 15) Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021 (Decreto 233 del 22 de enero de 2020. Gaceta del Gobierno: 26/01/2021 Sec. 2ª).

- 16) Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021 (Decreto 234 del 22 de enero de 2020. Gaceta del Gobierno: 26/01/2021 Sec. 2ª).
- 17) Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México (Decreto 258 del 16 del marzo de 2021. Gaceta del Gobierno: 14/04/2021 Sec. 1ª).
- 18) Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México (Decreto 272 del 20 de abril de 2021. Gaceta del Gobierno: 31/05/2021 Sec. 2ª).
- 19) Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tecámac (Decreto 283 del 22 de julio de 2021. Gaceta del Gobierno: 16/08/2021 Sec. 1ª).
- 20) Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal Denominado Universidad de Naucalpan de Juárez (Decreto 323 del 12 de agosto de 2021. Gaceta del Gobierno: 3/09/2021 Sec. 1ª).
- 21) Ley para los Cuerpos de Bomberos del Estado de México Decreto 324 del 12 de agosto de 2021. Gaceta del Gobierno: 3/09/2021 Sec. 1ª).
- 22) Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal Denominado Instituto Municipal de Planeación de Valle de Bravo (Decreto 328 del 12 de agosto de 2021. Gaceta del Gobierno: 6/09/2021 Sec. 1ª).

### **C. Aprobación de Presupuestos**

La LX Legislatura aprobó los **4** presupuestos y reformas a los mismos que a continuación se enuncian:

- 1) Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019 (Decreto 17 del 30 de diciembre de 2018. Gaceta del Gobierno: 31/12/2018 Sec. 1ª).
- 2) Reforma al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019 (Decreto 56 del 30 de abril de 2019. Gaceta del Gobierno: 12/06/2019 Sec.3ª).
- 3) Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020 (Decreto 119 del 18 de diciembre de 2019. Gaceta del Gobierno: 23/12/2019 Sec. 1ª).

- 4) Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021 (Decreto 236 del 22 de enero de 2020. Gaceta del Gobierno: 26/01/2021 Sec. 2ª).

#### **D. Aprobación de Reglamentos**

La LX Legislatura expidió los **2** reglamentos que a continuación se enuncian:

- 1) Reglamento Interno de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México (Decreto 262 del 18 de marzo de. 2021. Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 2ª)
- 2) Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano (Decreto 304 del 13 de agosto de 2021. Gaceta del Gobierno: 27/08/2021 Sec. 2ª).

#### **E. Reformas a Códigos**

La LX Legislatura expidió **70** decretos, por los que reformó los **9** códigos que a continuación se enuncian:

- 1) Se reformó en **16** ocasiones el Código Administrativo del Estado de México (Decretos: 18, 49, 56, 57, 72, 91, 98, 104, 118, 160, 191, 230, 231, 271, 324 y 333).
- 2) Se reformó en **22** ocasiones el Código Penal del Estado de México (Decretos: 48, 77, 79, 105, 123, 137, 143, 146, 165, 177, 181, 193, 206, 230, 248, 265, 267, 272, 284, 289, 306 y 307).
- 3) Se reformó en **8** ocasiones el Código Civil del Estado de México (Decretos: 71, 140, 261, 271, 274, 286, 287 y 311).
- 4) Se reformó en **6** ocasiones el Código Financiero del Estado de México y Municipios (Decretos: 14, 18, 230, 232, 135 y 191).
- 5) Se reformó en **5** ocasiones el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México (Decretos: 148, 228, 254, 257 y 269).
- 6) Se reformó en **4** ocasiones el Código para la Biodiversidad del Estado de México (Decretos: 123, 175, 191 y 230).
- 7) Se reformó en **1** ocasión el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México (Decreto: 230).



- 8) Se reformó en **6** ocasiones el Código Electoral del Estado de México (Decretos: 152, 187, 190, 192, 213 y 305).
- 9) Se reformó en **2** ocasiones el Código Financiero del Estado de México y Municipios (Decretos: 101 y 118).

## **F. Reformas a Leyes**

La LX Legislatura expidió **171** decretos, por los que reformó las **63** leyes que a continuación se enuncian:

- 1) Se reformó en **27** ocasiones la Ley Orgánica Municipal del Estado de México (Decretos: 11, 59, 60, 61, 62, 81, 89, 91, 122, 123, 135, 136, 138, 151, 174, 176, 178, 182, 187, 190, 197, 207, 208, 230, 235, 289 y 324).
- 2) Se reformó en **1** ocasión la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios (Decreto: 11).
- 3) Se reformó en **14** ocasiones la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México (Decretos: 12, 52, 85, 86, 103, 149, 157, 200, 201, 279, 280, 282, 304 y 330).
- 4) Se reformó en **10** ocasiones la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México (Decretos: 18, 56, 101, 118, 147, 187, 191, 229, 230 y 235).
- 5) Se reformó en **1** ocasión la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios (Decreto: 288).
- 6) Se reformó en **3** ocasiones la Ley de Movilidad del Estado de México (Decretos: 191, 217 y 311).
- 7) Se reformó en **4** ocasiones la Ley de Fomento Económico del Estado de México (Decretos: 132, 191, 230 y 308).
- 8) Se reformó en **4** ocasiones la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México (Decretos: 18, 85, 102 y 118).
- 9) Se reformó en **2** ocasiones la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Decretos: 89 y 285).
- 10) Se reformó en **2** ocasiones la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Decretos: 195 y 2 de la 61 Legislatura).
- 11) Se reformó en **3** ocasiones la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios (Decretos: 191, 327 y 332).
- 12) Se reformó en **4** ocasiones la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México (Decretos: 69, 126, 256 y 271).

- 13) Se reformó en **1** ocasión la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México (Decreto: 191).
- 14) Se reformó en **5** ocasiones la Ley de Educación del Estado de México (Decretos: 101, 139, 180, 259 y 261).
- 15) Se reformó en **8** ocasiones la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México (Decretos: 80, 88, 142, 179, 184, 187, 191 y 198).
- 16) Se reformó en **3** ocasiones la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios (Decretos: 58, 99 y 212).
- 17) Se reformó en **1** ocasión la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México (Decreto: 191).
- 18) Se reformó en **2** ocasiones la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia” (Decretos: 147 y 321).
- 19) Se reformó en **2** ocasiones la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México (Decretos: 80 y 191).
- 20) Se reformó en **1** ocasión la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México (Decreto: 270).
- 21) Se reformó en **1** ocasión la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios (Decreto: 211).
- 22) Se reformó en **2** ocasiones la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México (Decretos: 38 y 191).
- 23) Se reformó en **2** ocasiones la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México (Decretos: 18 y 118).
- 24) Se reformó en **1** ocasión la Ley de Defensoría Pública del Estado de México (Decreto: 309).
- 25) Se reformó en **2** ocasiones la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (Decretos: 191 y 331).
- 26) Se reformó en **3** ocasiones la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México (Decretos: 191, 211 y 326).
- 27) Se reformó en **1** ocasión la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México (Decreto: 191).

- 28) Se reformó en **1** ocasión la Ley de Cambio Climático del Estado de México (Decreto: 191).
- 29) Se reformó en **1** ocasiones la Ley de Desarrollo Social del Estado de México (Decreto: 63).
- 30) Se reformó en **3** ocasiones la Ley de la Juventud del Estado de México (Decretos: 121, 140 y 191).
- 31) Se reformó en **2** ocasiones la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo del Tabaco en el Estado de México (Decretos: 191 y 231).
- 32) Se reformó en **2** ocasiones la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México (Decretos: 259 y 261).
- 33) Se reformó en **5** ocasiones la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México (Decretos: 134, 191, 235, 230 y 329).
- 34) Se reformó en **1** ocasión la Ley de Bienes del Estado de México y Municipios (Decreto: 191).
- 35) Se reformó en **1** ocasión la Ley que Crea el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (Decreto: 191).
- 36) Se reformó en **1** ocasiones la Ley de Vivienda del Estado de México (Decreto: 191).
- 37) Se reformó en **5** ocasiones la Ley de Seguridad del Estado de México (Decretos: 97, 146, 182, 191 y 204).
- 38) Se reformó en **1** ocasión la Ley de Víctimas del Estado de México (Decreto 191).
- 39) Se reformó en **2** ocasiones la Ley del Adulto Mayor del Estado de México (Decretos: 101 y 191).
- 40) Se reformó en **2** ocasiones la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios (Decretos: 101 y 191).
- 41) Se reformó en **2** ocasiones la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México (Decretos: 49 y 191).
- 42) Se reformó en **1** ocasión la Ley de Apicultura del Estado de México (Decreto: 191).
- 43) Se reformó en **1** ocasión la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México (Decreto: 161).
- 44) Se reformó en **1** ocasión la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (Decreto: 272).
- 45) Se reformó en **1** ocasión la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (Decreto: 194).

- 46) Se reformó en **1** ocasión la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios (Decreto: 187).
- 47) Se reformó en **1** ocasión la Ley que Crea el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México (Decreto: 230).
- 48) Se reformó en **1** ocasión la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro en el Estado de México (Decreto: 191).
- 49) Se reformó en **1** ocasión la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (Decreto:191).
- 50) Se reformó en **1** ocasión la Ley de Defensoría Pública del Estado de México (Decreto: 260).
- 51) Se reformó en **1** ocasión la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado de México (Decreto: 78).
- 52) Se reformó en **1** ocasión la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios (Decreto: 191).
- 53) Se reformó en **1** ocasión la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México (Decreto: 269).
- 54) Se reformó en **1** ocasión la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (Decreto: 11).
- 55) Se reformó en **2** ocasiones la Ley de Fiscalía General de Justicia del Estado de México (Decretos: 141 y 187).
- 56) Se reformó en **1** ocasión la Ley de Apoyo a Migrantes Mexiquenses (Decreto: 168).
- 57) Se reformó en **1** ocasión la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (Decreto: 209).
- 58) Se reformó en **1** ocasión la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México (Decreto: 224).
- 59) Se reformó en **1** ocasión la Ley en materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México (Decreto: 191).
- 60) Se reformó en **2** ocasiones la Ley para la Protección del Maguey en el Estado de México (Decretos: 191 y 268).
- 61) Se reformó en **1** ocasión la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (Decreto: 191).

- 62) Se reformó en **1** ocasión la Ley que crea la Comisión de Factibilidad del Estado de México (Decreto: 191).
- 63) Se reformó en **1** ocasión la Ley de Voluntad Anticipada del Estado de México (Decreto: 271).

### **G. Reformas a Reglamentos**

La LX Legislatura reformó en **15 ocasiones** los reglamentos que a continuación se enuncian:

- 1) Se reformó en **14** ocasiones el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México (Decretos: 13, 37, 39, 42, 43, 86, 103, 249, 250, 255, 280, 282, 304 y 330).
- 2) Se reformó en **1** ocasión el Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo, (Decreto 330).

### **H. Leyes Abrogadas**

La LX Legislatura abrogó las **7** leyes y **1** decreto que a continuación se enuncian:

- 1) Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios publicado en la Gaceta del Gobierno el día 10 de agosto de 2018 (Decreto 9 del 6 de diciembre de 2018. Gaceta del Gobierno: 31/12/2018 Sec. 1ª).
- 2) Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, denominado "Régimen Estatal de Protección Social de Salud" (Decreto 144 del 23 de marzo de 2020. Gaceta del Gobierno: 14/04/2020 Sec. 1ª).
- 3) Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de México (Decreto 210 del 13 de octubre de 2020. Gaceta del Gobierno: 26/11/2020 Sec. 1ª).
- 4) Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México (Decreto 214 del 27 de octubre de 2020. Gaceta del Gobierno: 26/11/2020 Sec. 1ª).
- 5) Abroga el decreto 219 publicado en la Gaceta del Gobierno del 14 de agosto de 2017 por el que se incorpora al Instituto de Administración Pública del Estado de México como empresa de participación estatal mayoritaria (Decreto 215 del 27 de octubre de 2020. Gaceta del Gobierno: 27/11/2020 Sec. 1ª).

- 6) Ley que crea la Comisión de Factibilidad del Estado de México (Decreto 230 del 17 de diciembre de 2020. Gaceta del Gobierno: 5/01/2021 Sec. 1ª).
- 7) Libro Cuarto del Turismo del Código Administrativo del Estado de México (Decreto 232 del 15 de 15 de diciembre de 2020. Gaceta del Gobierno: 6/01/2021 Sec. 1ª).
- 8) Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de México (Decreto 258 del 16 del marzo de 2021. Gaceta del Gobierno: 14/04/2021 Sec. 1ª).

## **7. Orden Jurídico Federal**

La LX Legislatura expidió **4** iniciativas de decreto al Congreso de la Unión y **17** minutas proyecto de decreto, por las que se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **A. Iniciativas de Decreto al Congreso de la Unión**

La LX Legislatura expidió **4** acuerdo por el que presentó la iniciativa de decreto al Congreso de la Unión que a continuación se enuncia:

- 1) Se reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar al Congreso de la Unión para expedir la Ley General de Fiscalización y Rendición de Cuentas (Acuerdo 81 del 25 de enero de 2019. No se publicó en la Gaceta del Gobierno).
- 2) Se expide la Ley de Desarrollo Metropolitano para la Zona Metropolitana del Valle de México (Acuerdo 173 del 29 de septiembre de 2019. No se publicó en la Gaceta del Gobierno).
- 3) Se reforman los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el Estado reconozca y promueva los Derechos de la Naturaleza (Acuerdo 484 del 29 de julio de 2021. No se publicó en la Gaceta del Gobierno).

Se reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgarles facultades a los gobiernos municipales en materia de activación física y deporte (Acuerdo 487 del 3 de agosto de 2021. Gaceta del Gobierno: 18/08/2021 Sec. 1ª).

## **B. Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

La LX Legislatura aprobó las **17** minutas proyecto de decreto que a continuación se presentan, por las que reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- 1) Reformó los artículos 22 y 73 para fortalecer la normatividad en materia de extinción de dominio y para que el Congreso de la Unión expida la legislación nacional única en materia de extinción de dominio (Acuerdo 80 del 25 de enero de 2019. No se publicó en la Gaceta del Gobierno).
- 2) Reformó varios artículos para establecer que a Federación contará con una institución policial de carácter civil denominada Guardia Nacional (Acuerdo 85 del 5 de marzo de 2019. Gaceta del Gobierno: 6/03/2019 Sec. 1ª).
- 3) Reformó el artículo 19 para ampliar el catálogo de delitos por los que el Ministerio Público podrá solicitar al Juez la prisión preventiva (Acuerdo 86 del 5 de marzo de 2019. Gaceta del Gobierno: 6/03/2019 Sec. 1ª).
- 4) Reformó varios artículos para instrumentar una reforma educativa en todo el país, al comprometer a las legislaturas de los estados para armonizar el marco jurídico en esta materia a más tardar el 16 de mayo de 2019 (Acuerdo 126 del 16 de mayo de 2019. Gaceta del Gobierno: 20/05/2019 Sec. 1ª).
- 5) Reformó varios artículos para instituir la figura de la equidad de género en los cargos públicos de los ámbitos federal, estatal y municipal (Acuerdo 128 del 3 de junio de 2019. Gaceta del Gobierno: 3/06/2019 Sec. 2ª).
- 6) Reformó el artículo 2º para reconocer los derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas (Acuerdo 135 del 3 de julio de 2019. Gaceta del Gobierno: 3/07/2019 Sec. 2ª).
- 7) Reformó varios artículos para instituir la figura de la revocación del mandato y ajustar la normativa en materia de consulta popular (Acuerdo 194 del 7 de noviembre de 2019. Gaceta del Gobierno: 19/11/2019 Sec. 2ª).
- 8) Reformó varios artículos para establecer que en los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos, las condonaciones de impuestos (Acuerdo 219 del 18 de diciembre de 2019. Gaceta del Gobierno: 26/12/2019 Sec. 1ª).
- 9) Reformó el artículo 4º para instituir un sistema de salud para el bienestar y apoyos económicos destinados a las personas en situación de vulnerabilidad (Acuerdo 232 del 26 de marzo de 2020. Gaceta del Gobierno: 14/04/2020 Sec. 1ª).

- 10) Reformó los artículos 4º, 73, 115 y 122 para establecer que toda persona tiene derecho a la movilidad (Acuerdo 301 del 22 de octubre de 2020. Gaceta del Gobierno: 5/02/2021 Sec. 3ª).
- 11) Reformó los artículos 4º y 73 para establecer que el Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes (Acuerdo 302 del 22 de octubre de 2020. Gaceta del Gobierno: 5/02/2021 Sec. 3ª).
- 12) Reformó varios artículos para precisar el funcionamiento del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Plenos Regionales, en Tribunales Colegiados de Circuito, en Tribunales Colegiados de Apelación y en Juzgados de Distrito (Acuerdo 341 del 17 de diciembre de 2020. Gaceta del Gobierno: 5/02/2021 Sec. 3ª).
- 13) Reformó el artículo 30 para precisar que la nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización, reconociéndose como mexicanos por nacimiento “a los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos de madre mexicana o de padre mexicano (Acuerdo 342 del 17 de diciembre de 2020. Gaceta del Gobierno: 5/02/2021 Sec. 3ª).
- 14) Reformó el artículo 43 para que se considere como parte integrante de la Federación al Estado de Michoacán con el nombre de Michoacán de Ocampo (Acuerdo 368 del 23 de marzo de 2021. Gaceta del Gobierno: 26/03/2021 Sec. 2ª).
- 15) Reformó el artículo 43 para que se considere como parte integrante de la Federación al Estado de Veracruz con el nombre de Veracruz de Ignacio de la Llave (Acuerdo 369 del 23 de marzo de 2021. Gaceta del Gobierno: 26/03/2021 Sec. 2ª).
- 16) Reformó el artículo 74 para prohibir las partidas secretas en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Acuerdo 370 del 23 de marzo de 2021. Gaceta del Gobierno: 26/03/2021 Sec. 2ª).
- 17) Reformó el artículo 73 para facultar al Congreso de la Unión para que expida la Ley General en Materia de Seguridad Privada (Acuerdo 371 del 23 de marzo de 2021. Gaceta del Gobierno: 26/03/2021 Sec. 2ª).

## **8. Otras disposiciones relevantes**

La LX Legislatura expidió **19** disposiciones relacionadas con el otorgamiento de reconocimientos y la realización de sesiones con un significado relevante para los mexiquenses.



## A. Otorgamiento de Reconocimientos

En el periodo constitucional de la LX Legislatura se aprobó el otorgamiento de 17 reconocimientos que a continuación se señalan:

- 1) Declaró al “2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur” (Decreto 12 del 18 de diciembre de 2018. Gaceta del Gobierno: 19/12/2018 Sec. 21ª).
- 2) Ordenó inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Recinto del Poder Legislativo la frase: “Al Movimiento Estudiantil de 1968” (Decreto 44 del 11 de abril de 2019. Gaceta del Gobierno: 25/04/2019 Sec. 1ª).
- 3) Emitió la declaratoria oficial del día 9 de diciembre como el Día Estatal Contra la Corrupción” (Decreto 50 del 30 de abril de 2019. Gaceta del Gobierno: 12/06/2019 Sec. 3ª).
- 4) Determinó que a la denominación LX Legislatura del Estado de México le seguirá la leyenda “Legislatura de la Paridad de Género”, que en toda documentación oficial de la Legislatura deberá insertarse dicha leyenda y que en todo acto oficial en el que participe la Legislatura se deberá hacer alusión a dicha frase (Decreto 66 del 12 de mayo de 2019. Gaceta del Gobierno: 14/06/2019 Sec. 1ª).
- 5) Ordenó inscribir “con letras de oro en el Muro de Honor del Recinto del Poder Legislativo el nombre de Heberto Castillo Martínez (Decreto 73 del 6 de agosto de 2019. Gaceta del Gobierno: 14/08/2019 Sec. 1ª).
- 6) Declaró el 19 de noviembre como el “Día de la Mujer Emprendedora” (Decreto 76 del 13 de agosto de 2019. Gaceta del Gobierno: 5/09/2019 Sec. 1ª).
- 7) Declaró al 2 de abril de cada año como “Día Estatal de Concientización sobre el Autismo” (Decreto 82 del 6 de agosto de 2019. Gaceta del Gobierno: 5/09/2019 Sec. 1ª).
- 8) Ordenó inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo el nombre de “Andrés Molina Enríquez” (Decreto 93 del 26 de noviembre de 2019. Gaceta del Gobierno: 27/11/2019 Sec. 1ª).
- 9) Declaró 2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense” (Decreto 125 del 18 de diciembre de 2019. Gaceta del Gobierno: 30/12/2019 Sec. 1ª).
- 10) Ordenó inscribir una placa en el Recinto del Poder Legislativo con la leyenda siguiente: La H. “LX” Legislatura del Estado de México, “Legislatura de la Paridad de Género” rinde homenaje a las mujeres y hombres que han luchado por lograr

- la equidad de género en el Estado de México (Decreto 171 del 26 de marzo de 2020. Gaceta del Gobierno: 20/08/2020 Sec. 1ª).
- 11) Declaró el 17 de mayo como el “Día Estatal de la Lucha contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia” (Decreto 172 del 20 de julio de 2020. Gaceta del Gobierno: 20/08/2020 Sec. 1ª).
  - 12) Ordenó inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México José María Morelos y Pavón, la frase: “A los Pueblos Originarios” (Decreto 199 del 1 de octubre de 2020. Gaceta del Gobierno: 6/10/2020 Sec. 1ª).
  - 13) Declaró “2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México” (Decreto 222 del 15 de diciembre de 2020. Gaceta del Gobierno: 4/01/2021 Sec. 3ª).
  - 14) Declaró el 23 de febrero de cada año como el “Día Estatal del Rotarismo Mexiquense” (Decreto 250 del 4 de marzo de 2021. Gaceta del Gobierno: 6/03/2021 Sec. 2ª).
  - 15) Ordenó escribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del Poder Legislativo la frase: “A las maestras y maestros mexiquenses” (Decreto 278 del 27 de julio de 2021. Gaceta del Gobierno: 13/08/2021 Sec. 2ª).
  - 16) Ordenó inscribir en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo el nombre del ilustre muralista mexiquense Leopoldo Flores Valdés (Decreto 281 del 5 de agosto de 2021. Gaceta del Gobierno: 13/08/2021 Sec. 2ª).
  - 17) Declaró a las cabalgatas como patrimonio cultural Inmaterial del Estado de México (Decreto 310 del 10 de agosto de 2021. Gaceta del Gobierno: 27/08/2021 Sec. 2ª).

## **B. Realización de Sesiones Especiales**

En el periodo constitucional de la LX Legislatura se aprobó la realización de las 2 sesiones especiales que a continuación se indican:

- 1) Se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo el Centro Ceremonial Otomí, ubicado en el Municipio de Temoaya, para la celebración de las sesiones de la Legislatura y de la Diputación Permanente a efectuarse el 30 de abril de 2019 (Decreto 46 del 23 de abril de 2019. Gaceta del Gobierno: 24/04/2019 Sec. 1ª).

- 2) Se acuerda la celebración de una sesión solemne, a efecto de conmemorar el 80 Aniversario del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Acuerdo 196 del 7 de noviembre de 2019. Gaceta del Gobierno: 15/11/2019 Sec. 2ª).

## Cuadros Anexos

### A. Relación de Diputados de la LX Legislatura

No.	Nombre	Partido (Distrito Electoral o Representación)
1	Aguilar Zamora, Brenda Stephanie Selene (El 22 de marzo de 2021 solicitó licencia para separarse definitivamente de su cargo).	PRI (Representación Proporcional).
2	Aguirre Cruz, Emiliano (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 21 de abril al 14 de junio de 2021).	morena (Distrito III de Chimalhuacán).
3	Aldana Duarte, Elba (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 21 de abril al 14 de junio de 2021).	morena (Distrito VI de Ecatepec).
4	Arias Calderón, Juliana Felipa (El 5 de marzo de 2019 se declaró diputada sin partido; se separó de su cargo del 22 de abril al 4 de mayo de 2021).	Encuentro Social/sin partido (Distrito II de Toluca).
5	Álvarez Nemer, Mónica Angélica (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 21 de abril al 14 de junio de 2021).	morena (Distrito XXXIV de Toluca).
6	Azar Figueroa, Anuar Roberto (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 28 de abril al 7 de junio de 2021 y licencia temporal a partir del 28 de agosto de 2021).	PAN (Representación Proporcional).
7	Bautista Gómez, Armando (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 15 de abril al 15 de junio de 2021; el 29 de julio de 2021 informó que se incorporaba a morena).	PT/morena (Distrito XLIII de Cuautitlán Izcalli).
8	Bernal Casique, Iveth (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 22 de abril al 11 de junio de 2021).	PRI (Representación Proporcional).
9	Burgos Hernández, Anaís Miriam (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 21 de abril al 14 de junio de 2021).	morena (Distrito I de Chalco).
10	Casasola Salazar, Araceli (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 27 de abril al 7 de junio de 2021).	PRD (Representación Proporcional).
11	Cisneros Coss, Azucena (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 21 de abril al 14 de junio de 2021).	morena (Distrito VIII de Ecatepec).

12	Colín Guadarrama, María Mercedes (El 29 de septiembre de 2020 solicitó licencia para separarse definitivamente de su cargo).	PRI (Distrito X de Valle de Bravo).
13	Correa Hernández, Max Agustín (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 21 de abril al 14 de junio de 2021).	morena (Representación Proporcional).
14	Couttolenc Buentello, José Alberto (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 25 de abril al 7 de junio de 2021).	Verde (Representación Proporcional).
15	De la Cruz Pérez, Faustino (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 21 de abril al 14 de junio de 2021).	morena (Distrito XXI de Ecatepec).
16	Delgado Hernández, Marta Ma. del Carmen (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 23 de abril al 7 de junio de 2021).	PT (Representación Proporcional).
17	Domínguez Álvarez, Sara (A partir del 1 de octubre de 2020 cubrió la curul que dejó definitivamente la Diputada María Mercedes Colín Guadarrama).	PRI (Suplente del Distrito X de Valle de Bravo).
18	Elizalde Vázquez, María del Rosario (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 21 de abril al 14 de junio de 2021).	morena (Distrito XXXIX de Acolman).
19	Escamilla Sámano, Brenda (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 27 de abril al 7 de junio de 2021).	PAN (Representación Proporcional).
20	Espinosa Ortiz, Israel Plácido	PRI (Representación Proporcional).
21	Fiesco García, Karla Leticia (Solicitó licencia para separarse definitivamente de su cargo a partir del 9 de abril de 2021 y después de reincorporarse a sus funciones por un día a partir del 21 de julio de 2021).	PAN (Representación Proporcional).
22	Flores Jiménez, Xóchitl (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 21 de abril al 14 de junio de 2021).	morena (Distrito XXXI de los Reyes).
23	Fuentes López, Grithzel (A partir del 23 de marzo de 2021 cubrió la curul que dejó definitivamente la Diputada María Lorena Marín Moreno).	PRI (Suplente de Representación Proporcional).
24	Galicia Ramos, María de Jesús (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 21 de abril al 14 de junio de 2021).	morena (Representación Proporcional).

25	Galicia Salceda, Adrián Manuel (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 21 de abril al 14 de junio de 2021).	morena (Distrito V de Chicoloapan).
26	Garay Casillas, María de Lourdes (El 5 de febrero de 2021 se incorporó al PT).	Encuentro Social/PT (Distrito XII de Teoloyucán).
27	García Carreón, Telésforo (Solicitó licencia para separarse de su cargo del 8 de enero al 8 de febrero y del 5 marzo al 9 de junio de 2021 y licencia absoluta a partir del 17 de marzo de 2021).	PRI (Representación Proporcional).
28	García García, José Antonio (El 25 de abril de 2021 solicitó licencia para separarse de su cargo del 1 de abril al 14 de junio de 2021 y licencia temporal a partir del 28 de agosto de 2021).	PAN (Distrito XVII de Huixquilucan).
29	García Maldonado, Josue Anastacio (A partir del 20 de abril de 2021 cubrió la curul que dejó temporalmente el Diputado Javier González Zepeda).	PAN (Suplente del Distrito 36 de Zinacantepec).
30	García Mejía Eveling (A partir del 29 de mayo de 2021 cubrió la curul que dejó temporalmente la Diputada Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández).	PT (Suplente de Representación Proporcional).
31	García Rosas, Óscar (A partir del 21 de junio de 2021 cubrió la curul que dejó definitivamente el Diputado Sergio García Sosa (PT).	PT (Suplente del Distrito XLIV de Nicolás Romero).
32	García Sánchez, Dionisio Jorge (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 21 de abril al 14 de junio de 2021).	morena (Distrito XXVI de Cuautitlán Izcalli).
33	García Sosa, Sergio (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 23 de abril al 7 de junio de 2021 y licencia definitiva a partir del 11 de junio de 2021).	PT (Distrito XLIV de Nicolás Romero).
34	García Villegas, Beatriz (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 21 de abril al 14 de junio de 2021).	morena (Distrito XXVIII de Amecameca).
35	Gollas Trejo, Liliana (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 21 de abril al 14 de junio de 2021).	morena (Distrito XXXII de Naucalpan).
36	González Bautista, Valentín (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 21 de abril al 14 de junio de 2021).	morena (Distrito XXIV de Nezahualcóyotl).
37	González Cerón, Claudia (El 28 de febrero de 2019 declaró que se incorporaba al PRD; solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 27 de abril al 7 de junio de 2021).	Morena/PRD (Distrito XLII de Ecatepec).

38	González González, Alfredo (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 21 de abril al 14 de junio de 2021).	morena (Representación Proporcional).
39	González Morales, Margarito (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 21 de abril al 14 de junio de 2021).	morena (Distrito IV de Lerma).
40	González Zepeda, Javier. El 5 de septiembre de 2019 se incorporó al PAN; el 25 de abril de 2021 solicitó licencia para separarse de su cargo del 1 de abril al 7 de junio de 2021 y licencia temporal a partir del 28 de agosto de 2021)..	PT/PAN (Distrito XXXVI de Zinacantepec).
41	Guadarrama Sánchez, Luis Antonio (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 23 de abril al 7 de junio de 2021).	PT (Distrito XLV de Almoloya de Juárez).
42	Gutiérrez Cureño, Mario Gabriel (Se separó de su cargo del temporalmente de su cargo del 21 de abril al 4 de mayo de 2021).	morena (Distrito XXXVII de Tlalnepantla).
43	Gutiérrez Martínez, Nazario (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 21 de abril al 14 de junio de 2021).	morena (Distrito XXIII de Texcoco).
44	Hernández Arellano, Erika Levi (Cubrió la curul que dejó temporalmente la Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal del 19 de mayo al 7 de junio de 2021).	Morena (Suplente del Distrito XXX de Naucalpan).
45	Hernández González, Maurilio (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 21 de abril al 14 de junio de 2021).	morena (Distrito XI de Tultitlán).
46	Hernández Ramírez, Julio Alfonso.	morena (Representación Proporcional).
47	Jardón Zarza, Rodolfo (Se le concedió licencia para separarse definitivamente de su cargo a partir del 5 de septiembre de 2018. A partir del 13 de abril de 2021 cubrió la curul que dejó definitivamente el Diputado Miguel Sámano Peralta).	PRI (Representación Proporcional).
48	Labastida Sotelo, Karina (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 21 de abril al 14 de junio de 2021).	morena (Representación Proporcional).
49	Ladinos Ibarra, Efrén (A partir del 20 de abril de 2021 cubrió la curul que dejó temporalmente el Diputado Juan Carlos Soto Ibarra).	Sin partido (Suplente del Distrito 27 de Valle de Chalco Solidaridad).

50	Lizcano Cabrera, David (A partir del 29 de julio de 2021 cubrió la curul que dejó temporalmente el Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez).	morena (Suplente del Representación Proporcional)
51	Loman Delgado, Carlos (El 5 de marzo de 2019 se declaró diputado sin partido)	Encuentro Social/sin partido (Distrito XIX de Tultepec).
52	López Montiel, Imelda (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 23 de abril al 7 de junio de 2021).	PT (Distrito XV de Ixtlahuaca).
53	Maccise Naime, Juan (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 22 de abril al 11 de junio de 2021).	PRI (Representación Proporcional).
54	Marín Moreno, María Lorena (El 22 de marzo de 2021 solicitó licencia para separarse definitivamente de su cargo).	PRI (Representación Proporcional).
55	Martínez Altamirano, Maribel (Solicitó licencia para separarse de su cargo del 8 de enero al 8 de febrero y del 5 marzo al 9 de junio de 2021 y licencia absoluta a partir del 17 de marzo de 2021).	PRI (Representación Proporcional).
56	Martínez García, Benigno (Se separó de su cargo del 21 al 27 de abril de 2021).	morena (Distrito XIV de Jilotepec).
57	Martínez Guadarrama, Álvaro (A partir del 29 de mayo de 2021 cubrió la curul que dejó temporalmente el Diputado Margarito González Morales).	morena (Suplente del Distrito IV de Lerma).
58	Martínez Martínez, Marlon.	PRI (Representación Proporcional).
59	Martínez Solís, Sandra (A partir del 23 de marzo de 2021 cubrió la curul que dejó definitivamente la Diputada Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora).	PRI (Suplente de Representación Proporcional).
60	Medrano Rosas, Berenice (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 21 de abril al 14 de junio de 2021).	morena (Distrito XX de Zumpango).
61	Mendoza Mondragón, María Luisa (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 27 de abril al 7 de junio de 2021).	Verde (Representación Proporcional).
62	Mercado Moreno, Alicia (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 21 de abril al 14 de junio de 2021).	morena (Distrito XXXVIII de Coacalco).
63	Millán García, María Elizabeth.	morena (Representación Proporcional).
64	Millán Márquez, Juan Jaffet.	PRI (Representación Proporcional).
65	Montiel Reyes, Víctor Manuel (A partir del 20 de abril de 2021 cubrió la curul que dejó temporalmente el Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez).	PT (Suplente del Distrito 45 de Almoloya de Juárez).



66	Morlan Torres, Carlos Alexander (A partir del 15 de abril de 2021 cubrió la curul que dejó temporalmente el Diputado Armando Bautista Gómez).	PT (Suplente del Distrito XLIII de Cuautitlán Izcalli).
67	Murillo Zavala, Camilo (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 21 de abril al 14 de junio de 2021).	morena (Distrito XXII de Ecatepec).
68	Nápoles Pacheco, Nancy (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 21 de abril al 14 de junio de 2021).	morena (Distrito VII de Tenancingo).
69	Nova Gómez, Violeta (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 21 de abril al 14 de junio de 2021).	morena (Distrito IX de Tejupilco).
70	Olvera Higuera, Édgar Armando.	PAN (Distrito XXIX de Naucalpan).
71	Ortega Álvarez, Omar (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 27 de abril al 7 de junio de 2021).	PRD (Representación Proporcional).
72	Paredes Gómez, Isanami (A partir del 13 de abril de 2021 cubrió la curul que dejó definitivamente la Diputada Karla Leticia Fiesco García).	PAN (Suplente de Representación Proporcional).
73	Pérez Vera, Rubén (A partir del 29 de mayo de 2021 cubrió la curul que dejó temporalmente el Diputado Alfredo González González).	morena (Suplente de Representación Proporcional).
74	Pineda Campos, Rosa María (El 5 de marzo de 2019 se declaró diputada sin partido, el 18 de septiembre de 2020 se incorporó a morena; solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 21 de abril al 3 de mayo de 2021).	Encuentro Social/sin partido/ morena (Distrito XLI de Nezahualcóyotl).
75	Reyes Rivera, Maximino (A partir del 8 de abril de 2021 cubrió la curul que dejó temporalmente del 1 de abril al 14 de junio de 2021 el Diputado José Antonio Gracia García).	PAN (Suplente del Distrito XVII de Huixquilucan).
76	Rodríguez Yáñez, Reneé Alfonso (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 28 de abril al 7 de junio de 2021).	PAN (Representación Proporcional).
77	Ruiz Páez, Montserrat (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 21 de abril al 14 de junio de 2021).	morena (Distrito XXXIII de Tecámac).

78	Sámano Peralta, Miguel (A partir del 5 de septiembre de 2018 cubrió la curul que dejó temporalmente el Diputado Rodolfo Jardón Zarza; solicitó licencia para separarse de su cargo del 8 de enero al 8 de febrero y del 8 marzo al 7 de junio de 2021 y licencia absoluta a partir del 17 de marzo de 2021).	PRI (Suplente de Representación Proporcional).
79	Sánchez Ángeles, Tanech.	morena (Distrito XVIII de Tlalnepantla).
80	Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 21 de abril al 7 de junio de 2021).	PAN (Representación Proporcional).
81	Segura Rivera, Bernardo.	PT (Distrito XXXV de Metepec).
82	Sepúlveda Ávila, Heleodoro Enrique (A partir del 1 de julio de 2021 cubrió la curul que dejó definitivamente el Diputado Gerardo Ulloa Pérez).	Morena (Suplente del Distrito XXV de Nezahualcóyotl).
83	Spohn Gotzel, Crista Amanda (El 25 de abril de 2019 presentó una iniciativa en nombre del PT y el 21 de mayo de 2020 se incorporó oficialmente al PAN; solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 23 de abril al 7 de junio de 2021).	Morena/ PT/PAN (Representación Proporcional).
84	Solorza Luna, Francisco Rodolfo (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 23 de abril al 7 de junio de 2021).	PT (Distrito XVI de Adolfo López Mateos).
85	Soto Ibarra, Juan Carlos (El 5 de marzo de 2019 se declaró diputada sin partido; solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 21 de abril al 15 de junio de 2021).	Encuentro Social/sin partido (Distrito XXVII de Valle de Chalco Solidaridad).
86	Tinoco Ruiz, Bryan Andrés.	morena (Representación Proporcional).
87	Torres Bautista, Jesús Eduardo (A partir del 18 de marzo de 2021 cubrió la curul que dejó definitivamente el Diputado Telésforo García Carreón).	PRI (Suplente de Representación Proporcional).
88	Trueba Hernández, Ma. Mayela (A partir del 18 de marzo de 2021 cubrió la curul que dejó definitivamente la Diputada Maribel Martínez Altamirano).	PRI (Suplente de Representación Proporcional).
89	Ulloa Pérez, Gerardo (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 21 de abril al 14 de junio de 2021 y del 1 de julio al 3 de septiembre de 2021).	morena (Distrito XXV de Nezahualcóyotl).
90	Urbina Salazar, Lilia (El 22 de marzo de 2021 solicitó licencia para separarse definitivamente de su cargo).	PRI (Representación Proporcional).

91	Uribe Bernal, Guadalupe Mariana (Se separó de su cargo del 21 de abril al 7 de junio de 2021).	morena (Distrito XXX de Naucalpan).
92	Véliz Díaz, Lizbeth (A partir del 23 de marzo de 2021 cubrió la curul que dejó definitivamente la Diputada Lilia Urbina Salazar).	PRI (Suplente de Representación Proporcional).
93	Victoriano Cruz, Alma Josefina (Cubrió la curul que dejó temporalmente la Diputada Imelda López Montiel del 19 de mayo al 7 de junio de 2021).	PT/morena (Suplente del Distrito XV de Ixtlahuaca).
94	Villagómez Sánchez, Juan Pablo (Se separó de su cargo del 21 de abril al 3 de mayo de 2021 y del 29 de julio al 5 de agosto de 2021).	morena (Representación Proporcional).
95	Villalpando Riquelme, Julieta (El 28 de febrero de 2019 declaró que se incorporaba a Encuentro Social, el 3 de diciembre de 2020 declaró que se incorporaba a morena y del 2 de abril al 7 de junio de 2021 se separó temporalmente de su cargo).	PT/Encuentro Social/morena (Distrito XIII de Atlacomulco).
96	Zárate Guerrero, Irma Angélica (Cubrió la curul que dejó temporalmente la Diputada Brenda Escamilla Sámano del 3 al 7 de junio de 2021).	PAN (Suplente de Representación Proporcional).
97	Zetina González, Rosa María (Solicitó licencia para separarse temporalmente de su cargo del 21 de abril al 14 de junio de 2021).	morena (Distrito XL de Ixtapaluca).

## B. Relación de Decretos Expedidos por la LX Legislatura

Número	Sinopsis (Autor(es) de la iniciativa)	Aprobación	Publicación
1	Se integra la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura, presidida por el Diputado Maurilio Hernández González (morena). Nombra como vicepresidentes a los diputados: Miguel Sámano Peralta (PRI), y Armando Bautista Gómez (PT); como Secretario al Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), y como vocales a los diputados: Carlos Loman Delgado (Encuentro Social), Omar Ortega Álvarez (PRD), y José Alberto Couttolenc Buentello (Verde) (Coordinadores de los Grupos Parlamentarios). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/09/2018	5/09/2018 Sec. 7ª
2	Se designan representantes titulares y suplentes del Poder Legislativo ante el Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/10/2018	19/10/2018 Sec. 6ª
3	Se designan como representantes propietarios de la Legislatura para integrar el Consejo de Premiación de la Presea "Estado de México" a las diputadas: Karla Leticia Fiesco García (PAN), y Rosa María Pineda Campos (Encuentro Social), y como sus suplentes a los diputados: Iveth Bernal Casique (PRI), y Juan Carlos Soto Ibarra (Encuentro Social) (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	18/10/2018	22/11/2018 Sec. 4ª
4	Se designan un representante propietario y un suplente para integrar cada uno de los jurados calificadores de las preseas: Al Mérito Cívico "Isidro Fabela Alfaro", Al Mérito a la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad "Gustavo Baz Prada", Al Mérito a la Administración Pública "Adolfo López Mateos", Al Mérito en la Preservación del Ambiente "José Mariano Mociño Suárez Lozada", A la Defensa de los Derechos Humanos "José María Morelos y Pavón" y Al Fortalecimiento de las Instituciones Públicas "León Guzmán" (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	18/10/2018	22/11/2018 Sec. 5ª

5	Se designan representantes propietarios y suplentes de la Legislatura para integrar la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	18/10/2018	22/11/2018 Sec. 6ª
6	Se designa a Minerva Colín Miranda como Décimo Tercera Regidora del Municipio de Coacalco (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/10/2018	31/10/2018 Sec. 3ª
7	Se designa a Fernando Daniel Vega Chávez como Sexto Regidor Sustituto del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	6/11/2018	20/11/2018 Sec. 4ª
8	Se integra el Consejo Consultivo de Valoración Salarial del Poder Legislativo (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/11/2018	14/11/2018 Sec. 3ª
9	Se abroga el decreto número 317 de la LIX Legislatura, mediante el cual se expide la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios publicado en la Gaceta del Gobierno el día 10 de agosto de 2018. Se presentó intervención de diputados (Grupo Parlamentario de morena, con la adhesión del PT). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	6/12/2018	31/12/2018 Sec. 1ª
10	Se autorizan las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2019, para actualizar los valores que sirven para la determinación del cobro del Impuesto Predial (Ayuntamientos). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	15/11/2018	21/12/2018 Sec. 3ª
11	Se reforman la Ley Orgánica Municipal, la Ley de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Contratación Pública, para regular lo referente al pago de los laudos laborales generados en el ámbito municipal y de generar medidas a favor del combate a la corrupción (Diputada Elba Aldana Duarte de morena). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	13/12/2018	21/12/2018 Sec. 4ª

12	Se declara al “2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur” (Diputado Juan Maccise Naime del PRI, con la adhesión de la Diputada Beatriz García Villegas de morena y de los grupos parlamentarios del PAN, morena, Encuentro Social, PT y PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	18/12/2018	19/12/2018 Sec. 21ª
13	Se reforma el artículo 72 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para establecer que las presidencias de las comisiones y de los comités deberán hacer del conocimiento público los documentos básicos que se generen (Diputada Montserrat Ruiz Páez de morena). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	18/12/2018	21/12/2018 Sec. 1ª Fe de erratas: 1/02/2019 Sec. 2ª
14	Se reforma el Código Financiero, para actualizar la tarifa de derechos del refrendo anual de placas de circulación de vehículos automotores y por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, para que durante el primer semestre de 2019 amplie el subsidio en el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos a los propietarios de vehículos automotores cuyo valor factura no exceda de 400 mil pesos antes del IVA (Diputado Nazario Gutiérrez Martínez de morena). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	20/12/2018	31/12/2018 Sec. 1ª
15	Se expide la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2019 (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	30/11/2018	31/12/2018 Sec. 1ª
16	Se expide la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2019 (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	30/11/2018	31/12/2018 Sec. 1ª
17	Se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019 (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	30/11/2018	31/12/2018 Sec. 1ª

18	Se reforman el Código Financiero, el Código Administrativo, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y la Ley de Fiscalización Superior, para proveer los recursos financieros necesarios para la consecución de los objetivos planteados por las instancias gubernamentales estatales y municipales. Se presentó intervención de diputados (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	30/11/2018	31/12/2018 Sec. 1ª
19	Se aprueban las tarifas para los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales diferentes a las contenidas en el Código Financiero para los municipios de Acolman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan, Tecámac, Tepetzotlán, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec, para el ejercicio fiscal de 2019 (Ayuntamientos). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	30/11/2018	31/12/2018 Sec. 1ª
20	Se autoriza al Ayuntamiento de Toluca para desincorporar y donar un inmueble de propiedad municipal a favor del Instituto de Salud del Estado de México, para regularizar las escrituras del Centro de Salud de San Buenaventura (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/12/2018	21/01/2019 Sec. 1ª
21	Se autoriza al Ayuntamiento de San Antonio la Isla a desincorporar y donar un inmueble de propiedad municipal a favor del Gobierno del Estado de México, para asignarse a la Secretaría de Educación (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/12/2018	21/01/2019 Sec. 1ª
22	Se designa a Sofía Salgado Remigio como integrante de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México, que nombra el Comité de Participación Ciudadano del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/12/2018	21/01/2019 Sec. 1ª

23	Se elige Consejera Ciudadana del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México a Leticia Bravo Sánchez (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	30/12/2018	21/01/2019 Sec. 1ª
24	Se reelige Consejera Ciudadana del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México de extracción indígena a Carolina Santos Segundo (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	30/12/2018	21/01/2019 Sec. 1ª
25	Se elige como Consejera Ciudadana del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México a Verónica Gómez Cerón (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	30/12/2018	21/01/2019 Sec. 1ª
26	Se convoca a la LX Legislatura a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (Diputación Permanente). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/01/2019 <u>Diputación</u>	23/01/2019 Sec. 2ª
27	Se incorpora como Vocal de la Junta de Coordinación Política la Diputada Julieta Villalpando Riquelme de Encuentro Social (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/03/2019	8/03/2019 Sec. 1ª
28	Se ordena inscribir en las dos entradas del Palacio del Poder Legislativo la leyenda "La Casa del Pueblo" (Diputado Juan Maccise Naime del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/03/2019	14/03/2019 Sec. 1ª
29	Se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales de la Isla Municipal de Almoloya de Alquisiras suscrito por los ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan (Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/05/2019	12/06/2019 Sec. 2ª
30	Se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales suscrito por los ayuntamientos de Sultepec y Tejupilco (Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/05/2019	12/06/2019 Sec. 2ª
31	Se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales suscrito por los ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan (Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/05/2019	12/06/2019 Sec. 2ª



32	Se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales en el Área Continental del Municipio de Almoloya de Alquisiras, suscrito por los ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Sultepec (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/03/2019	12/06/2019 Sec.3 <sup>a</sup>
33	Se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Sultepec (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/03/2019	12/06/2019 Sec. 2 <sup>a</sup>
34	Se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los ayuntamientos de Amatepec y Tejuzilco (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/03/2019	12/06/2019 Sec. 2 <sup>a</sup>
35	Se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los ayuntamientos de Amanalco y Temascaltepec (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/03/2019	16/06/2019 Sec.2 <sup>a</sup>
36	Se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los ayuntamientos de Temascaltepec y Zinacantepec (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/03/2019	16/06/2019 Sec. 2 <sup>a</sup>
37	Se reforma el artículo 13-A del Reglamento del Poder Legislativo, para ampliar las atribuciones de la Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano (Diputada Araceli Casasola Salazar del PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/03/2019	1/04/2019 Sec. 1 <sup>a</sup>
38	Se reforma la Ley para Prevenir, Atender y Combatir la Trata de Personas, para establecer que las organizaciones y asociaciones civiles en la materia de trata de personas podrán participar en la planeación y coadyuvar en la ejecución, evaluación y seguimiento de políticas, programas y acciones en esta materia (Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/03/2019	12/06/2019 Sec.2 <sup>a</sup>

39	Se reforma el artículo 13 del Reglamento del Poder Legislativo, para establecer que las comisiones legislativas se integrarán por un Presidente, un Secretario, un Prosecretario y cuando menos seis miembros (Diputado Miguel Sámano Peralta del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	21/03/2019	5/04/2019 Sec. 1ª
40	Se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los ayuntamientos de Sultepec y Zacualpan (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/03/2019	12/06/2019 Sec. 2ª
41	Se abroga el decreto 87 de la XXXVI Legislatura publicado el 18 de julio de 1945 y se deja sin efectos el decreto 86 expedido por el Poder Ejecutivo del Estado publicado el 7 de mayo de 1993 para retirarles a los exgobernadores del Estado el servicio de personal que tenían a cargo del erario (Diputada Azucena Cisneros Coss de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/03/2019	12/04/2009 Sec. 2ª
42	Se reforman los artículos 42 y 72 del Reglamento del Poder Legislativo, para incorporar las proposiciones con punto de acuerdo en la conformación del orden del día de las sesiones (PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	4/04/2019	23/04/2019 Sec. 1ª
43	Se reforman los artículos 68, 69, 81 y 100 del Reglamento del Poder Legislativo, para establecer que los diputados dispondrán de hasta de diez minutos para que expongan las iniciativas y los dictámenes ante el Pleno (Diputados Gerardo Ulloa Pérez de morena, y Juan Maccise Naime del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	11/04/2019	25/04/2019 Sec. 1ª
44	Se ordena inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo la frase: "Al Movimiento Estudiantil de 1968" (Diputado Tanech Sánchez Ángeles de morena). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	11/04/2019	25/04/2019 Sec. 1ª
45	Se expide la Ley para la Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos del Estado de México (Verde). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	4/04/2019	12/06/2019 Sec. 3ª

46	Se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo el Centro Ceremonial Otomí, ubicado en el Municipio de Temoaya, para la celebración de las sesiones de la Legislatura y de la Diputación Permanente a efectuarse el 30 de abril de 2019 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2019	24/04/2019 Sec. 1ª
47	Se reforma la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, para corregir el nombre del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicalcingo por del de Mexicaltzingo (Diputado Bernardo Segura Rivera del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/04/2019	12/06/2019 Sec.2ª
48	Se reforman los artículos 238 y 242 del Código Penal, para tipificar el delito en materia de crímenes de odio (Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	30/04/2019 <u>Temoaya</u>	12/06/2019 Sec. 3ª
49	Se reforman la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad y el Código Administrativo, para garantizar la movilidad de las personas con discapacidad al otorgarles gratuidad en los estacionamientos públicos (Diputada María Luisa Mendoza Mondragón del Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	30/04/2019 <u>Temoaya</u>	12/06/2019 Sec. 3ª
50	Se emite la declaratoria oficial del día 9 de diciembre como el “Día Estatal Contra la Corrupción” (Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	30/04/2019 <u>Temoaya</u>	12/06/2019 Sec. 3ª
51	Se convoca a la LX Legislatura a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de su Primer Año de Gestión (Diputación Permanente). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	14/05/2019 <u>Diputación</u>	14/05/2019 Sec. 2ª
52	Se reforma el artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para garantizar la aplicación del principio de paridad de género en la designación de las presidencias de las comisiones y comités legislativos (Diputada Brenda Escamilla Sámano del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	30/04/2019 <u>Temoaya</u>	15/05/2019 Sec. 1ª

53	Se reforma el artículo 61 de la Constitución Política del Estado, para restablecer la facultad de la Legislatura para calificar las cuentas públicas del Gobierno del Estado de México y de los municipios (Diputados Tanech Sánchez Ángeles de morena, Anuar Roberto Azar Figueroa del PAN, Francisco Rodolfo Solorza Luna del PT, y Araceli Casasola Salazar y Omar Ortega Álvarez del PRD). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LIX Legislatura del 25 de enero de 2019</u>	30/04/2019 <u>Temoaya</u>	12/06/2019 Sec.3 <sup>a</sup>
54	Se aprueba el “Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2017 del Gobierno, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México”, en cuyos resolutivos se solicita a la Junta de Coordinación Política que inicie el procedimiento para destituir al Auditor Superior de Fiscalización y al Órgano Superior de Fiscalización a que practique auditorías al Instituto de Salud del Estado de México, a la Universidad Autónoma del Estado de México, al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, al Programa de Apoyo a la Comunidad y a los Cuerpos de Seguridad Auxiliares del Estado de México (Órgano Superior de Fiscalización). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	30/04/2019 <u>Temoaya</u>	12/06/2019 Sec. 3 <sup>a</sup>

55	Se aprueba el "Informe de Resultados sobre el Análisis de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2017 de los Municipios del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, del Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte y del Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango", en cuyos resolutivos se exhortan a los municipios que no han creado sus institutos municipales de cultura física y deporte a que propongan su creación a la Legislatura y a que pongan en operación los que no estén funcionando, así como un exhorto dirigido a 28 organismos descentralizados municipales de agua y saneamiento y al Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli para que reduzcan su deuda pública (Órgano Superior de Fiscalización). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	30/04/2019 <u>Temoaya</u>	12/06/2019 Sec. 3ª
56	Se reforman el Código Administrativo, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2018, para instrumentar el Sistema Múltiple de Alertas Tempranas y Emergencias del Estado de México (Diputados José Alberto Couttolenc Buentello del Verde y Max Agustín Correa Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	30/04/2019 <u>Temoaya</u>	12/06/2019 Sec.3ª
57	Se reforma el artículo 17.43 del Código Administrativo, para precisar que cuando el concesionario de una carretera haya recuperado su inversión la concesión terminará automáticamente (Diputado Faustino de la Cruz Pérez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	30/04/2019 <u>Temoaya</u>	12/06/2019 Sec. 3ª

58	Se reforma el artículo 65 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, para establecer el derecho a una licencia de paternidad por el nacimiento o cuidado de un hijo (Diputado Omar Ortega Álvarez del PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	30/04/2019 <u>Temoaya</u>	12/06/2019 Sec. 3ª
59	Se reforma la Ley Orgánica Municipal, para homologar la denominación de las coordinaciones de protección civil municipales (Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	30/04/2019 <u>Temoaya</u>	12/06/2019 Sec.3ª
60	Se reforma el artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal, para garantizar la aplicación del principio de paridad de género en la designación de las presidencias de las comisiones de los ayuntamientos (Diputada Brenda Escamilla Sámano del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	30/04/2019 <u>Temoaya</u>	12/06/2019 Sec. 2ª
61	Se reforma el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal, para que los ayuntamientos creen su Comisión Permanente de Atención al Adulto Mayor (Diputado Miguel Sámano Peralta del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	30/04/2019 <u>Temoaya</u>	12/06/2019 Sec. 3ª
62	Se reforma la Ley Orgánica Municipal, para modificar los perfiles de los puestos públicos municipales, así como profesionalizar y abrir la participación de la sociedad civil en los cargos públicos (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/03/2019	12/06/2019 Sec. 3ª
63	Se reforma el artículo 10 de la Ley de Desarrollo Social, para incluir el término de interés superior de la niñez como principio rector de las políticas públicas de desarrollo social (Diputado José Antonio García García del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	30/04/2019 <u>Temoaya</u>	12/06/2019 Sec. 3ª
64	Se reforma el artículo 61 de la Constitución Política del Estado, para establecer entre las facultades y obligaciones de la Legislatura, la de aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, previo examen, discusión y en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo Estatal (Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez del PT). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LX Legislatura del 12 de marzo de 2019</u>	14/05/2019 <u>Diputación</u>	12/06/2019 Sec.3ª

65	Se convoca a la LX Legislatura a su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de su Primer Año de Gestión (Diputación Permanente). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	30/05/2019 <u>Diputación</u>	30/05/2019 Sec. 2ª
66	Se determina que a la denominación LX Legislatura del Estado de México le seguirá la leyenda “Legislatura de la Paridad de Género”, que en toda documentación oficial de la Legislatura deberá insertarse dicha leyenda y que en todo acto oficial en el que participe la Legislatura se deberá hacer alusión a dicha frase (Diputada Lilia Urbina Salazar del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/05/2019	14/06/2019 Sec. 1ª
67	Se reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado, para reconocer el derecho humano a la ciudad (Diputado sin partido Juan Carlos Soto Ibarra). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LX Legislatura del 30 de abril de 2019</u>	13/06/2019 <u>Diputación</u>	3/07/2019 Sec. 3ª
68	Se reforman los artículos 91, 100, 103, 104 Bis y 107 de la Constitución Política del Estado, para mejorar la administración de justicia mediante la profesionalización de los integrantes del Poder Judicial (Diputados Violeta Nova Gómez y Alfredo González González de morena). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LX Legislatura del 30 de abril de 2019</u>	13/06/2019 <u>Diputación</u>	15/07/2019 Sec. 2ª
69	Se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial, para mejorar la administración de justicia mediante la profesionalización de sus integrantes (Diputados Violeta Nova Gómez y Alfredo González González de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	30/04/2019	16/07/2019 Sec. 1ª
70	Se convoca a la LX Legislatura a su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones (Diputación Permanente). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	1/07/2019	1/07/2019 Sec. 2ª
71	Se reforma el Código Civil, para que las copias certificadas de las actas de nacimiento expedidas por el Registro Civil no tengan fecha de vencimiento (Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/07/2019	1/08/2019 Sec. 1ª

72	Se reforma el Código Administrativo, para facultar a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario para fomentar la rotación asociación de cultivos y múltiples (Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/07/2019	1/08/2019 Sec. 1ª
73	Se ordena inscribir "con letras de oro en el Muro de Honor del Recinto del Poder Legislativo el nombre de Heberto Castillo Martínez (Diputados: Mario Gabriel Gutiérrez Cureño, Azucena Cisneros Coss y Faustino de la Cruz Pérez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	6/08/2019	14/08/2019 Sec. 1ª
74	Se aprueba la licencia definitiva de Fernando Valente Baz Ferreira al cargo de Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México a partir del 15 de agosto del 2019 (Auditor Superior de Fiscalización). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/08/2019	15/08/2019 Sec. 2ª
75	Se designa a Rogelio Padrón de León encargado temporal para cubrir la ausencia del Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México (Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/08/2019	15/08/2019 Sec. 2ª
76	Se declara a nivel estatal, el 19 de noviembre como el "Día de la Mujer Emprendedora" (Diputada Mónica Álvarez Nemer de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/08/2019	5/09/2019 Sec. 1ª
77	Se reforma el Código Penal, para tipificar el delito de violencia ejercida a través de las tecnologías de la información y comunicación (Diputada Karina Labastida Sotelo de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/08/2019	5/09/2019 Sec. 1ª
78	Se reforma el artículo 5 de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, para que las autoridades estatales y municipales implementen acciones a favor de las personas autistas (Diputados Juan Jafett Millán Márquez y Lilia Urbina Salazar del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/07/2019	23/08/2019 Sec. 1ª



79	Se reforman los artículos 9 y 229 del Código Penal, para imponer sanciones severas a quienes inciten a menores de edad a cometer el delito de tala ilegal de árboles, así como a los servidores públicos que autoricen cambios en el uso del suelo sobre un área natural protegida (Diputado Margarito González Morales de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	30/08/2019	2/09/2019 Sec. 1ª
80	Se reforman la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Igualdad de Trato de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, para fortalecer el Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Diputada Karina Labastida Sotelo de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	1/08/2019	5/09/2019 Sec. 1ª
81	Se reforma la Ley Orgánica Municipal, para establecer que en los municipios con población forestal se deberán implementar programas y acciones para un desarrollo forestal sustentable (Diputado Margarito González Morales de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	1/08/2019	5/09/2019 Sec. 1ª
82	Se declara al 2 de abril de cada año como "Día Estatal de Concientización sobre el Autismo" (Diputados: Lilia Urbina Salazar y Juan Jaffet Millán Márquez del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	6/08/2019	5/09/2019 Sec. 1ª
83	Se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de la Mujer de Toluca (Presidente Municipal de Toluca). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/08/2019	5/09/2019 Sec. 1ª

84	Se integra la Junta de Coordinación Política del Segundo Año de Gestión de la LX Legislatura con el Diputado Maurilio Hernández González (morena), como Presidente; con los diputados: Miguel Sámano Peralta (PRI), y Armando Bautista Gómez (PT), como vicepresidentes; con el Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), como Secretario, y con los diputados: Omar Ortega Álvarez (PRD), Julieta Villalpando Riquelme (Encuentro Social), y José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), como vocales (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/09/2019	5/09/2019 Sec. 2ª
85	Se reforman la Ley de Fiscalización Superior y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para fortalecer los trabajos de fiscalización y calificación de las cuentas públicas y garantizar la debida rendición de cuentas (Diputados Tanech Sánchez Ángeles de morena, Anuar Roberto Azar Figueroa del PAN y Francisco Rodolfo Solorza Luna del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/09/2019	1/10/2019 Sec. 2ª
86	Se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento del Poder Legislativo, para que la Comisión Legislativa de Protección Civil en lo sucesivo se denomine Comisión Legislativa de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena) <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	19/09/2019	4/10/2019 Sec. 1ª
87	Se designa a Luis David Miranda Gómez como Secretario de Administración y Finanzas del Poder Legislativo; se ratifica a Javier Domínguez Morales como Secretario de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo y se designa a Eduardo Salgado Pedraza como Encargado Temporal de la Contraloría del Poder Legislativo (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/10/2019	3/10/2019 Sec. 2ª
88	Se reforma el artículo 10 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para precisar el concepto de violencia laboral (PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	19/09/2019	22/10/2019 Sec. 1ª  Fe de erratas: 23/10/2019 Sec. 1ª

89	Se reforman la Ley Orgánica Municipal y la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, para que la Comisión de Derechos Humanos tenga la facultad de certificar a los defensores municipales de derechos humanos (Diputada Karla Leticia Fiesco García del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	19/09/2019	22/10/2019 Sec. 1ª  Fe de erratas: 23/10/2019 Sec. 1ª
90	Se autoriza al Gobierno del Estado la contratación de créditos por \$1,500,000,000.00 para el desarrollo de infraestructura en materia de comunicaciones, agua y obra pública (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/11/2019	26/11/2019 Sec. 1ª
91	Se reforman la Ley Orgánica Municipal y el Código Administrativo, para instituir los comités ciudadanos de prevención de protección civil (Diputada Rosa María Zetina González de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/11/2019	26/11/2019 Sec. 1ª
92	Se aprueba la renuncia de Alberta Virginia Valdés Chávez como Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/11/2019	26/11/2019 Sec. 1ª
93	Se ordena inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo el nombre de "Andrés Molina Enríquez" (Diputado Marlon Martínez Martínez del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/11/2019	27/11/2019 Sec. 1ª
94	Se autoriza al Ayuntamiento de Tepetlixpa a desincorporar y donar un inmueble a la Universidad Intercultural del Estado de México para que se construya el Plantel Tepetlixpa (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	17/10/2019	3/12/2019 Sec. 1ª
95	Se nombran como representantes propietarios para integrar el Consejo de Premiación de la Presea "Estado de México" a los diputados: Iveth Bernal Casique (PRI), y Benigno Martínez García (morena), y como suplentes a los diputados: Brenda Escamilla Sámano (PAN), y Max Agustín Correa Hernández (morena) (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	31/10/2019	6/12/2019 Sec. 1ª

96	Se designan un diputado representante propietario y un suplente para integrar los jurados calificadores de las preseas: Al Mérito Cívico "Isidro Fabela Alfaro", Al Mérito a la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad "Gustavo Baz Prada", Al Mérito a la Administración Pública "Adolfo López Mateos", Al Mérito en la Preservación del Ambiente "José Mariano Mociño Suárez Lozada", A la Defensa de los Derechos Humanos "José María Morelos y Pavón" y Al Fortalecimiento de las Instituciones Públicas "León Guzmán" (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/11/2019	6/12/2019 Sec. 1ª
97	Se reforma la Ley de Seguridad, para que el Estado y los municipios realicen análisis de los factores de riesgo que propician la delincuencia y desarrollarán políticas públicas en materia de prevención social del delito, así como programas para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos (Diputado Emiliano Aguirre Cruz de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	14/11/2019	10/12/2019 Sec. 1ª
98	Se reforma el Código Administrativo, para que la Secretaría de Salud desarrolle programas para la atención integral de la mujer durante el embarazo, el parto, el puerperio o en emergencia obstétrica (Diputada Berenice Medrano Rosas de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	14/11/2019	10/12/2019 Sec. 1ª
99	Se reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, para considerar al acoso laboral como causa de rescisión de la relación laboral (PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	14/11/2019	10/12/2019 Sec. 1ª
100	Se expiden las tablas de valores unitarios de suelo y de construcciones para el año 2020 de los 125 municipios del Estado de México (Ayuntamientos). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	14/11/2019	13/12/2019 Sec. 2ª
101	Se expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México y se reforman con dicho propósito la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Ley de Educación, la Ley de Gobierno Digital, la Ley del Adulto Mayor y el Código Financiero (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	14/11/2019	16/12/2019 Sec. 2ª

102	Se reforman los artículos 11 y 17 de la Ley de Fiscalización Superior, para establecer que para ser Auditor Superior de Fiscalización se requiere no haber sido durante los tres años anteriores a su designación titular de dependencias u organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado, magistrado, juez, presidente municipal, integrante de tribunales administrativos, organismos autónomos estatales o dirigente de partido político (morena). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	3/12/2019	20/12/2019 Sec. 1ª
103	Se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Reglamento del Poder Legislativo y el Reglamento de Comunicación Social e Imagen Institucional del Poder Legislativo, para que en las sesiones de la Legislatura y de la Diputación Permanente se cuente con intérpretes de lengua de señas mexicana (Diputados Crista Amanda Spohn Gotzel del PT y José Antonio García García del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/12/2019	23/12/2019 Sec. 1ª
104	Se reforma el artículo 361 del Código Administrativo, para instituir en la Presea "Estado de México" la modalidad y denominación Al Mérito Agrario "Andrés Molina Enríquez" (Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/12/2019 Sec. 1ª	21/11/2019
105	Se reforman los artículos 9 y 290 del Código Penal, para considerar como delito grave el robo en transporte público de pasajeros en sus diversas clases y modalidades (Diputados: José Antonio García García y Brenda Escamilla Sámano del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/12/2019 Sec. 1ª	21/11/2019
106	Se crea el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Calimaya (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/12/2019 Sec. 1ª	21/11/2019
107	Se crea el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Juchitepec (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	23/12/2019 Sec. 1ª	26/11/2019

108	Se crea el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de San Felipe del Progreso (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	23/12/2019 Sec. 1ª	26/11/2019
109	Se crea el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tenango del Aire (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	23/12/2019 Sec. 1ª	26/11/2019
110	Se crea el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Tonatico (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	23/12/2019 Sec. 1ª Fe de erratas: 23/01/2020 Sec. 1ª	26/11/2019
111	Se elige como Consejera Ciudadana del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México a Diana Mancilla Álvarez. <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	5/12/2019	23/12/2019 Sec. 1ª
112	Se elige como Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México a Gonzalo Levi Obregón Salinas. <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/12/2019	23/12/2019 Sec. 1ª
113	Se expide la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado de México (Diputada Karina Labastida Sotelo de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/12/2019	23/12/2019 Sec. 1ª
114	Se califica y aprueba la Cuenta Pública del Gobierno, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México y del Ejercicio Fiscal 2018 con las observaciones al Instituto de Salud del Estado de México, al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a la Universidad Autónoma del Estado de México, a los programas sociales ejecutados por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México y al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (Órgano Superior de Fiscalización). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	17/12/2019	23/12/2019 Sec. 1ª

115	Se autoriza la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2018 de los Municipios del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, del Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI), de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte y el Instituto Municipal de la Juventud, con excepción del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Aculco y de los ayuntamientos de: Almoloya de Juárez, Amanalco, Atenco, Capulhuac, Otzoloapan, San Simón de Guerrero, Temascalcingo, Tianguistenco, Zacualpan, Zumpahuacán, Morelos, Ecatepec de Morelos y Chimalhuacán (Órgano Superior de Fiscalización). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	17/12/2019	23/12/2019 Sec. 1ª
116	Se expide la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2020 (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	18/12/2019	23/12/2019 Sec. 1ª
117	Se expide la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020 (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	18/12/2019	23/12/2019 Sec. 1ª
118	Se reforman el Código Financiero, el Código Administrativo, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y la Ley de Fiscalización Superior, así como las autorizaciones específicas relativas al artículo 2 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal para el Año 2020 y la autorización específica de refinanciamiento de crédito estatales, para replantear y mejorar las estrategias y esquemas de tributación y recaudación estatales y municipales (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	18/12/2019	23/12/2019 Sec. 1ª

119	Se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020 (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	18/12/2019	23/12/2019 Sec. 1ª
120	Se autoriza al Ejecutivo del Estado el financiamiento bajo el esquema de asociación público privada del "Proyecto de Rehabilitación y Conservación de una Red Carretera Libre de Peaje con una longitud de 1637.8 kilómetros con residencia en Tejupilco, Ixtapan de la Sal y Toluca" (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	18/12/2019	23/12/2019 Sec. 1ª
121	Se reforma la Ley de la Juventud, para actualizar la integración del Consejo Estatal de la Juventud y establecer las atribuciones de la Secretaría de Cultura en dicha ley (Diputada Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/12/2019	26/12/2019 Sec. 1ª
122	Se reforma el artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal, para establecer que los gobiernos municipales efectúen la recolección segregada de los desechos sólidos urbanos en orgánicos e inorgánicos (Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/12/2019	26/12/2019 Sec. 1ª
123	Se reforman el Código para la Biodiversidad, el Código Penal y la Ley Orgánica Municipal, para instituir en los ayuntamientos la Comisión Permanente de Protección y Bienestar Animal e incrementar las penas cuando el maltrato animal sea cometido por los servidores públicos que tengan a su cargo (Diputado Tanech Sánchez Ángeles de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/12/2019	26/12/2019 Sec. 1ª



124	Se establecen tarifas para los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales diferentes a las contenidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios relativas a los municipios de: Acolman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Tecámac, Tepotzotlán, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec para el Ejercicio Fiscal 2020 (Ayuntamientos). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/12/2019	26/12/2019 Sec. 1ª
125	Se declara "2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense" (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	18/12/2019	30/12/2019 Sec. 1ª
126	Se reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para establecer que el Presidente del Tribunal Superior de Justicia será electo por mayoría de votos en forma secreta por los magistrados que integran el Poder Judicial (Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/12/2019	3/01/2020 Sec. 1ª
127	Se convoca a la LX Legislatura a su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/01/2020 <u>Diputación</u>	27/01/2020 Sec. 1ª
128	Se designa como Auditora Superior de Fiscalización a Miroslava Carrillo Martínez para el periodo comprendido del 1 de febrero de 2020 al 31 de diciembre de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	30/01/2020	31/01/2020 Sec. 3ª
129	Se designa a Pablo Espinosa Márquez como Consejero de la Legislatura al Consejo de la Judicatura del Estado de México. (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	30/01/2020	31/01/2020 Sec. 3ª
130	Se designa a Juan José Hernández Vences como Contralor del Poder Legislativo del Estado de México (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	30/01/2020	31/01/2020 Sec. 3ª

131	Se reforma el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, para reconocer a los animales como seres sintientes (Verde). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LX Legislatura 12 de noviembre de 2019</u>	29/01/2020 <u>Diputación</u>	3/03/2020 Sec. 1ª
132	Se reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado, para establecer que todo individuo tiene derecho a recibir educación y que el Estado y los municipios impartirán educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior de forma obligatoria para todos los mexiquenses (Diputados Anuar Roberto Azar Figueroa y Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez del PAN). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LX Legislatura 28 de noviembre de 2019</u>	29/01/2020 <u>Diputación</u>	3/03/2020 Sec. 1ª
133	Se autoriza al Ayuntamiento de Tultitlán para que desincorpore un inmueble para donarlo al Poder Judicial del Estado de México, a fin de que construya los juzgados civiles y familiares de esa Municipalidad (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/02/2020 <u>Diputación</u>	23/03/2020 Sec. 2ª
134	Se reforman los artículos 5 y 74 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para que quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia de los menores de edad informen a la autoridad correspondiente sobre casos en que hayan sufrido cualquier forma de maltrato o violación de sus derechos (Diputado Margarito González Morales de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/03/2020	14/04/2020 Sec. 1ª
135	Se reforma la Ley Orgánica Municipal, para instituir la figura del Director de Turismo en el ámbito municipal (Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/03/2020	14/04/2020 Sec. 1ª
136	Se reforma la Ley Orgánica Municipal, para instituir la Dirección de Asuntos Indígenas en los municipios con población indígena (Diputada Juliana Felipa Arias Calderón sin partido). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/03/2020	14/04/2020 Sec. 1ª

137	Se reforma el artículo 290 del Código Penal, para incrementar las penalidades en el robo de un vehículo automotor (Diputado Gerardo Ulloa Pérez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/03/2020	14/04/2020 Sec. 1ª
138	Se reforma la Ley Orgánica Municipal, para crear la Dirección de Desarrollo Social como una dependencia permanente de los municipios (Diputado Marlon Martínez Martínez del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/03/2020	14/04/2020 Sec. 1ª
139	Se reforman los artículos 12 y 17 de la Ley de Educación, para que la autoridad educativa impulse la cultura económica y financiera entre los educandos (Diputado José Antonio García García del PAN y PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/03/2020	14/04/2020 Sec. 1ª
140	Se reforman los artículos 10 y 14 de la Ley de la Juventud, para favorecer la educación financiera enfocada a los jóvenes (Diputada María de Jesús Galicia Ramos de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/03/2020	14/04/2020 Sec. 1ª
141	Se reforma el artículo 36 de la Ley de Fiscalía General de Justicia, para que la Policía de Investigación de la Fiscalía General de Justicia cuente con un grupo especializado en materia de género (Diputada María Mercedes Colín Guadarrama del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/03/2020	14/04/2020 Sec. 1ª
142	Se reforman el artículo 54 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y los artículos 48 y 119 de la Ley Orgánica Municipal, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Diputada Karla Leticia Fiesco García del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/03/2020	14/04/2020 Sec. 1ª
143	Se reforman los artículos 290 y 292 del Código Penal, para incrementar la penalidad del delito de robo de motocicleta (Diputada Rosa María Zetina González de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	19/03/2020	14/04/2020 Sec. 1ª

144	Se abroga el decreto 12 de la LIX Legislatura publicado en la "Gaceta de Gobierno" el 22 de octubre de 2015 por el que se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Régimen Estatal de Protección Social de Salud" (Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/03/2020	14/04/2020 Sec. 1ª
145	Se eleva a la categoría política de Ciudad a la Villa de San Felipe del Progreso (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	19/03/2020	14/04/2020 Sec. 1ª
146	Se reforman el Código Penal y la Ley de Seguridad, para inhibir el robo a negocios (Diputada Karla Leticia Fiesco García del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	19/03/2020	14/04/2020 Sec. 1ª
147	Se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, para que la Secretaría de Cultura adquiera la denominación de Secretaría de Cultura y Deporte (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	19/03/2020	14/04/2020 Sec. 1ª
148	Se reforma el artículo 3.29 del Código de Procedimientos Civiles, para establecer que las resoluciones ejecutorias que declaren procedentes las informaciones se inscribirán en el Instituto de la Función Registral del Estado de México (Diputada Violeta Nova Gómez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/03/2020	14/04/2020 Sec. 1ª
149	Se adiciona el artículo 40 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para que la Legislatura pueda sesionar a distancia mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación (Junta de Coordinación Política y Ciudadano Rubén Maximiliano Alexander Rábago <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	21/04/2020	24/04/2020 Sec. 1ª
150	Se reforma el Código Civil, para que tengan derecho a recibir alimentos los concubinos que carezcan de bienes y los hijos que sufran alguna discapacidad (PRD). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	12/03/2020	27/04/2020 Sec. 1ª

151	Se reforma el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, para que los ayuntamientos puedan sesionar a distancia mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	21/04/2020	4/05/2020 Sec. 3ª
152	Se reforma el Código Electoral, para que el proceso para elegir Gobernador del Estado, diputados y miembros de ayuntamientos dé inicio en la primera semana de enero del año de la elección. (Diputados Karina Labastida Sotelo y Anuar Roberto Azar Figueroa del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	21/04/2020	4/05/2020 Sec. 3ª
153	Se reforma el artículo 79 de la Constitución Política del Estado, para establecer que para ser secretario del despacho del Ejecutivo se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos y tener como mínimo 25 años cumplidos al día de la designación (Diputado Javier González Zepeda del PAN). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LX Legislatura del 12 de marzo de 2020</u>	9/06/2020	24/06/2020 Sec. 1ª
154	Se convoca a la LX Legislatura a su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones. <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/06/2020	26/06/2020 Sec. 1ª
155	Se designan como Vicepresidente de la Junta de Coordinación Política al Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), y como Secretario al Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT) (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/07/2020	7/07/2020 Sec. 2ª
156	Se deroga el artículo 94 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para extinguir el Consejo Consultivo de Valoración Salarial, y por la que con dicho propósito se reforma el artículo 13 A del Reglamento del Poder Legislativo, para que la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público asuma la atribución de formular recomendaciones en materia de remuneraciones de los servidores públicos (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/07/2020	7/07/2020 Sec. 2ª

157	Se establecen las condiciones para que los municipios del Estado tengan acceso a los recursos que se deriven del esquema de potenciación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, y por la que con dicho propósito se adicionan dos artículos transitorios al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020 (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	2/07/2020	14/07/2020 Sec. 1ª
158	Se reforma el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior, para que el Órgano Superior de Fiscalización tenga la facultad de proporcionar a la Comisión de Planeación y Gasto Público información y asesoría técnica en materia de catálogos generales de puestos y tabuladores de remuneraciones de los servidores públicos estatales y municipales (Junta de Coordinación Política) <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/07/2020	23/07/2020 Sec. 1ª
159	Se crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Lerma (Diputada Stephanie Selene Brenda Aguilar Zamora del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/07/2020	23/07/2020 Sec. 1ª
160	Se reforma el artículo 2.16 del Código Administrativo, para establecer que entre los servicios de salud que presta el Estado en materia de salubridad general están, la atención médica a las personas que padezcan diabetes (Diputado Édgar Armando Olvera Higuera del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/07/2020	23/07/2020 Sec. 1ª
161	Se reforma el artículo 2 de la Ley de Cultura Física y Deporte, para establecer que este ordenamiento tendrá entre sus fines, la promoción y el fomento de la práctica de las actividades físicas, recreativas y deportivas para las niñas, niños y adolescentes con discapacidades (PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/07/2020	23/07/2020 Sec. 1ª
162	Se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Chimalhuacán de un inmueble ubicado en el Barrio Santa María Nativitas para donarlo al Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de que construya el Hospital Regional de Zona (Titular del Ejecutivo). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/06/2020	23/07/2020 Sec. 1ª  Fe de erratas: 11/12/2020 Sec. 3ª

163	Se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Chimalhuacán de un inmueble ubicado en el Barrio Fundidores para donarlo al Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, a fin de regularizar la situación jurídica de la Escuela de Artes y Oficios (EDAYO II de Chimalhuacán) (Titular del Ejecutivo). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/06/2020	23/07/2020 Sec. 1ª
164	Se crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ecatepec de Morelos (Diputada Montserrat Ruiz Páez de morena). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	2/07/2020	24/07/2020 Sec. 1ª
165	Se reforma el artículo 238 del Código Penal, para establecer sanciones a quienes provoquen lesiones se produzcan dolosamente mediante el uso de ácidos, sustancias corrosivas, químicas o flamables (Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/07/2020	24/07/2020 Sec. 1ª
166	Se autoriza al Titular del Ejecutivo del Estado para que done a la Fiscalía General de Justicia dos inmuebles ubicados en los municipios de Atizapán de Zaragoza y Naucalpan, para que construya la Ciudad Policial de la Fiscalía y la Fiscalía Regional en Naucalpan (Titular del Ejecutivo). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/07/2020	24/07/2020 Sec. 1ª
167	Se autoriza al Titular del Ejecutivo del Estado para que done a la Fiscalía General de Justicia un inmueble ubicado en la población de Llano Grande del Municipio de Jilotepec, para que construya el "Centro de Atención Integral Ciudadana a Familias de Personas Desaparecidas y Fallecidas sin Identificar del Estado de México" (Titular del Ejecutivo). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/07/2020	24/07/2020 Sec. 1ª
168	Se reforma el artículo 8 de la Ley de Apoyo a Migrantes Mexiquenses, con el propósito de que las dependencias y organismos competentes garanticen la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes (Diputada Xóchitl Flores Jiménez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/07/2020	27/07/2020 Sec. 1ª

169	Se reforma la Ley de Fiscalización Superior, para que los procesos de fiscalización se puedan realizar de manera presencial o por medios digitales o electrónicos y para precisar los procedimientos a seguir por el Órgano Superior de Fiscalización cuando detecte alguna probable irregularidad en perjuicio a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de las entidades fiscalizadas (morena). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	2/07/2020	27/07/2020 Sec. 1ª
170	Se designa a Alfredo Medellín Reyes Retana como Director General de Comunicación Social del Poder Legislativo (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	6/08/2020	7/08/2020 Sec. 1ª
171	Se ordena inscribir una placa en el Recinto del Poder Legislativo con la leyenda siguiente: La H. "LX" Legislatura del Estado de México, "Legislatura de la Paridad de Género" rinde homenaje a las mujeres y hombres que han luchado por lograr la equidad de género en el Estado de México (Diputada María Elizabeth Millán García de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/03/2020	20/08/2020 Sec. 1ª
172	Se declara el 17 de mayo como el "Día Estatal de la Lucha contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia" (Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/07/2020	20/08/2020 Sec. 1ª
173	Se autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de un inmueble ubicado en el ex Ejido de San Pedro Atzompa del Municipio de Tecámac, para que el Ejecutivo del Estado lo done al organismo público descentralizado de la administración pública federal denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/07/2020	20/08/2020 Sec. 1ª
174	Se reforman la Ley Orgánica Municipal y el Código para la Biodiversidad, para instituir el Consejo Municipal Forestal para preservar, rescatar, restaurar y vigilar las áreas verdes municipales (Verde y Diputada Karla Leticia Fiesco García del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/07/2020	20/08/2020 Sec. 1ª



175	Se reforma el artículo 2.202 del Código para la Biodiversidad, para que los establecimientos de alimentos y bebidas desincentiven el consumo de popotes, vasos, bolsas, utensilios y contenedores plásticos (Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	23/07/2020	21/08/2020 Sec. 1ª
176	Se reforma el artículo 147 de la Ley Orgánica Municipal, para que el Defensor Municipal de Derechos Humanos cuente con el título de Licenciado en Derecho o disciplinas afines, así como con experiencia o estudios en derechos humanos (Diputada Maribel Martínez Altamirano del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/07/2020	21/08/2020 Sec. 1ª
177	Se reforma el artículo 217 del Código Penal, para facultar al Ministerio Público para que pueda solicitar información relacionada con quienes tengan la calidad de acreedor alimentario al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y a la Dirección del Registro Civil (Diputado Juan Carlos Villagómez Sánchez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/07/2020	21/08/2020 Sec. 1ª
178	Se reforma la Ley Orgánica Municipal, para que cuenten con certificado de competencia laboral el Secretario del Ayuntamiento, el Tesorero Municipal, el Defensor Municipal de Derechos Humanos, el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y los directores o sus equivalentes de Obras Públicas, Desarrollo Económico, Turismo, Ecología, Desarrollo Urbano, Desarrollo Social y Protección Civil (PRD y diputadas Rosa María Zetina González y Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/07/2020	21/08/2020 Sec. 1ª
179	Se reforma el artículo 12 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para precisar las causales de los delitos de hostigamiento sexual y acoso sexual (PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/07/2020	24/08/2020 Sec. 1ª

180	Se reforma el artículo 12 de la Ley de Educación, para que las autoridades educativas estatal y municipales eliminen el lenguaje discriminatorio en las prácticas pedagógicas e impartan talleres en identidad de género, violencia y lenguaje no discriminatorio (PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	4/08/2020	24/08/2020 Sec. 1ª
181	Se reforma el artículo 308 del Código Penal, para que el delito de despojo tenga la calidad de permanente mientras subsista la detención material del inmueble objeto del ilícito por el activo (Diputado Bryan Andrés Tinoco Ruiz de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	4/08/2020	24/08/2020 Sec. 1ª
182	Se reforman la Ley de Seguridad y la Ley Orgánica Municipal, para fortalecer jurídicamente a las autoridades municipales en materia de seguridad pública (Diputado Sergio García Sosa del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	6/08/2020	24/08/2020 Sec. 1ª
183	Se integra la Junta de Coordinación Política del Año Tercer de Gestión de la LX Legislatura con el Diputado Maurilio Hernández González (morena), como Presidente; con los diputados: Miguel Sámano Peralta (PRI), y Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), como vicepresidentes; el Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), como Secretario; y como vocales los diputados: Omar Ortega Álvarez (PRD), Julieta Villalpando Riquelme (Encuentro Social), y José Alberto Couttolenc Buentello (Verde) (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/09/2020	7/09/2020 Sec. 1ª
184	Se adiciona el artículo 25-Bis a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para que los municipios declarados en Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres instalen comisiones transitorias para combatir y erradicar la violencia vinculada a los feminicidios y la desaparición (Diputada María Mercedes Colín Guadarrama del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/08/2020	7/09/2020 Sec. 1ª

185	Se designa a Victorino Barrios Dávalos como Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/09/2020	10/09/2020 Sec. 2ª
186	Se reforma la Constitución Política del Estado, para armonizar su contenido con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las leyes generales y en la normativa internacional en materia de violencia política, de paridad de género y de lenguaje incluyente (Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición y diputados y diputadas: Karina Labastida Sotelo y Mariana Guadalupe Uribe Bernal de morena; Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Brenda Escamilla Sámano, Anuar Roberto Azar Figueroa y Karla Leticia Fiesco García del PAN, y Araceli Casasola Salazar y Omar Ortega Álvarez del PRD). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LX Legislatura del 13 de agosto de 2020</u>	24/09/2020	24/09/2020 Sec. 3ª
187	Se reforman el Código Electoral, la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Responsabilidades Administrativas, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Ley de la Fiscalía General de Justicia y la Ley Orgánica Municipal, para armonizar su contenido con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las leyes generales y en la normativa internacional en materia de violencia política, de paridad de género y de lenguaje incluyente (Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición y las y los diputados: Karina Labastida Sotelo y Mariana Guadalupe Uribe Bernal de morena; Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Brenda Escamilla Sámano, Anuar Roberto Azar Figueroa y Karla Leticia Fiesco García del PAN, y Araceli Casasola Salazar y Omar Ortega Álvarez del PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/08/2020	24/09/2020 Sec. 3ª

188	Se eligen como integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México a: Alma Bibiana Villalva Ceballos, Norma Angélica Calvo Castañeda, Enrique Antonio González Méndez, Ana Laura Curiel Armenta, Arcadia Celia Hernández Meléndez, Diana Gutiérrez Cerqueda, Juan Carlos Trujillo Herrera, Martín Villalobos Valencia, Édgar Ramírez Valdés , Alberto Ortega Madrid, Ximena Ugarte Trangay, Valentina Peralta Puga y Gadiel Jacobo Alcaraz Gil (Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/09/2020	25/09/2020 Sec. 1ª
189	Se reforman los artículos 40 y 120 de la Constitución Política del Estado, para establecer que podrán postularse para la elección consecutiva de diputados e integrantes de los ayuntamientos quienes ostenten estos cargos si se separan de ellos por lo menos 24 horas antes del inicio de las campañas (Diputado Valentín González Bautista de morena). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LX Legislatura del 10 de septiembre de 2020).</u>	29/09/2020	29/09/2020 Sec. 3ª
190	Se reforman la Ley Orgánica Municipal y el Código Electoral, para reducir el número de síndicos y regidores, así como las comisiones permanentes en los ayuntamientos (Senador Higinio Martínez Miranda). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	29/09/2020	29/09/2020 Sec. 3ª

191	<p>Se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, la Ley de Bienes, la Ley de Cambio Climático, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, la Ley de Fomento Económico, la Ley de Gobierno Digital, la Ley de la Juventud, la Ley de Seguridad, la Ley de Movilidad, la Ley de Vivienda, la Ley del Adulto Mayor, la Ley en materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, la Ley del Agua, la Ley para la Protección del Maguey, la Ley de Apicultura, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México, la Ley que crea la Comisión de Factibilidad del Estado de México, la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado, la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Víctimas, la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro, la Ley de Derechos y Cultura Indígena, la Ley de Prevención del Tabaquismo y de</p>	29/09/2020	29/09/2020 Sec. 3ª
-----	--	------------	-----------------------

	Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco, el Código Administrativo, el Código Financiero y el Código para la Biodiversidad, para que el organismo público descentralizado denominado Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social se constituya en la Secretaría de la Mujer, de transformar la Secretaría de Desarrollo Agropecuario en la Secretaría del Campo, de instrumentar la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública a partir de la fusión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano y de la Secretaría de Obra Pública, de fortalecer la operación de la Secretaría de Movilidad al fusionarla con la Secretaría de Comunicaciones y de constituir la Secretaría de Cultura y Turismo con la fusión de la Secretaría de Cultura y Deporte y la Secretaría de Turismo (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>		
192	Se reforman los artículos 16, 18 y 19 del Código Electoral, para establecer que podrán postularse para la elección consecutiva de diputados e integrantes de los ayuntamientos quienes ostenten estos cargos si se separan de ellos por lo menos veinticuatro horas antes del inicio de las campañas conforme al calendario electoral vigente (Diputado Valentín González Bautista de morena). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	10/09/2020	29/09/2020 Sec. 3ª
193	Se reforman los artículos 238 y 242 del Código Penal, para sancionar las conductas antijurídicas en contra del personal médico y administrativo (Diputada Berenice Medrano Rosas de morena y diputados: Anuar Roberto Azar Figueroa, Javier González Zepeda y José Antonio García García del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	17/09/2020	23/10/2020 Sec. 1ª
194	Se reforma la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, para adecuar las disposiciones conducentes a la designación y atribuciones del Órgano de Control Interno del Tribunal de Justicia Administrativa (Diputadas: Nancy Nápoles Pacheco de morena y Julieta Villalpando Riquelme de Encuentro Social). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	17/09/2020	23/10/2020 Sec. 1ª

195	Se reforma el artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para establecer que los comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en un plazo de 60 días hábiles anteriores a la fecha en que concluya su cargo darán cuenta de ello a la Legislatura para que proceda a cubrir la vacante (Diputada Imelda López Montiel de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	17/09/2020	23/10/2020 Sec. 1ª
196	Se declara que el Centro de Conciliación Laboral y los tribunales laborales del Poder Judicial del Estado de México entrarán en funciones el 16 de noviembre de 2020 (Presidente del Tribunal Superior de Justicia). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	1/10/2020	3/11/2020 Sec. 2ª
197	Se reforma la Ley Orgánica Municipal, para normar el nombramiento, características y funciones del Cronista Municipal (Diputada Xóchitl Flores Jiménez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	1/10/2020	3/11/2020 Sec. 2ª
198	Se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para configurar la violencia obstétrica (Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	1/10/2020	3/11/2020 Sec. 2ª
199	Se ordena inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México José María Morelos y Pavón, la frase: "A los Pueblos Originarios" (Diputada María de Jesús Galicia Ramos de morena), <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	1/10/2020	6/10/2020 Sec. 1ª
200	Se reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para establecer que la Legislatura recibirá anualmente para su revisión las cuentas de gastos del Estado correspondiente al año inmediato anterior a más tardar el 30 de abril, y de los municipios, dentro de los primeros quince días naturales del mes de marzo (Diputado Miguel Sámano Peralta del PRI), <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/10/2020	6/10/2020 Sec. 1ª
201	Se adiciona el artículo 38 Ter a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para adicionarle el Capítulo Quinto "Del Parlamento Abierto" (PRD), <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/10/2020	6/10/2020 Sec. 1ª

202	Se reforma el artículo 86 Bis de la Constitución Política del Estado, para redefinir el concepto de seguridad pública, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LX Legislatura del 11 de agosto de 2020</u>	6/10/2020	9/10/2020 Sec. 1ª
203	Se reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado, para armonizar su texto en materia educativa con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Diputado Benigno Martínez García de morena). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LX Legislatura del 11 de agosto de 2020</u>	6/10/2020	9/10/2020 Sec. 1ª
204	Se reforman los artículos 2 y 140 de la Ley de Seguridad, para redefinir el concepto de seguridad pública (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	11/08/2020	9/10/2020 Sec. 1ª
205	Se aprueban los nombramientos como magistrados del Tribunal Superior de Justicia de: Alberto Tornero Arellano Alhelí Segura Rocha, Blanca Colmenares Sánchez, Héctor Macedo García, Ismael Alfredo Hernández Alemán, José Alfredo Cedillo González, Juan Manuel Téllez Martínez, Julia Hernández García, Luis Ávila Benítez y Verónica Carrillo Carrillo (Presidente del Tribunal Superior de Justicia). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/10/2020	10/11/2020 Sec. 1ª
206	Se reforma el artículo 238 del Código Penal, para agravar la penalidad en el delito de lesiones cometido en contra de personas adultas mayores (Diputada Violeta Nova Gómez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	6/10/2020	11/11/2020 Sec. 1ª
207	Se adiciona el artículo 90 Bis a la Ley Orgánica Municipal, para establecer que el Órgano Superior de Fiscalización brindará capacitación para el manejo de la cuenta pública municipal al Síndico, Tesorero, Secretario del Ayuntamiento y a los titulares de las dependencias respectivas (Diputado Javier González Zepeda del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/10/2020	11/11/2020 Sec. 1ª



208	Se adiciona un artículo 123 Bis a la Ley Orgánica Municipal, para que la persona titular de los organismos públicos descentralizados en materia de cultura física y deporte cuente con título profesional en el área de educación física o disciplina afín (Diputado Bernardo Segura Rivera del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/10/2020	11/11/2020 Sec. 1ª
209	Se reforma la Ley del Sistema Anticorrupción, para regular lo referente a las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y los requisitos que debe cumplir para su nombramiento su Secretario Técnico (Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/10/2020	11/11/2020 Sec. 1ª
210	Se expide la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas en el Estado de México y se abroga la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de México (Diputada Karina Labastida Sotelo del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/10/2020	26/11/2020 Sec. 1ª
211	Se reforman la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de Asistencia Social, para disminuir la desigualdad y de favorecer el tratamiento y la rehabilitación de los menores que han sido víctimas de delitos que se derivan de vivir en la calle (Diputado Alfredo González González de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/10/2020	26/11/2020 Sec. 1ª
212	Se reforma el artículo 65 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, para extender el periodo de licencia de paternidad para servidores públicos y de que éstos puedan gozar de una licencia de cuidados parentales (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/10/2020	26/11/2020 Sec. 1ª
213	Se reforma el artículo 473 del Código Electoral, para que los recursos obtenidos de la aplicación de sanciones de carácter electoral se destinen al cumplimiento de los fines del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y de la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado (Diputada Julieta Villalpando Riquelme de Encuentro Social). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/10/2020	26/11/2020 Sec. 1ª

214	Se expide la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios y se abroga la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México (Diputadas: María Elizabeth Millán García de morena y Brenda Escamilla Sámano del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/10/2020	26/11/2020 Sec. 1ª
215	Se expide la Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto de Administración Pública del Estado de México y se abroga el decreto 219 publicado en la Gaceta del Gobierno del 14 de agosto de 2017 por el que se incorpora al Instituto de Administración Pública del Estado de México como empresa de participación estatal mayoritaria (Diputada Iveth Bernal Casique del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/10/2020	27/11/2020 Sec. 1ª
216	Se convoca a la Legislatura a su Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones (Diputación Permanente). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	19/12/2020 <u>Diputación</u>	19/12/2020 Sec. 1ª
217	Se reforma la Ley de Movilidad, para implementar el principio de accesibilidad en el transporte público colectivo de alta, mediana y baja capacidad (Diputados: Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez y José Antonio García García del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	19/11/2020	21/12/2020 Sec. 1ª
218	Se convoca a las elecciones ordinarias de diputados locales a la LXI Legislatura y miembros de ayuntamientos para el periodo constitucional del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/12/2020	29/12/2020 Sec. 1ª
219	Se expiden las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2021, para actualizar los valores que sirven para la determinación del cobro del impuesto predial (Ayuntamientos). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/11/2020	31/12/2020 Sec. 1ª
220	Se reforma el decreto número 216 publicado en la Gaceta del Gobierno el 19 de diciembre de 2020 para que el Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones inicie el día 4 de enero (Diputación Permanente). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/12/2020 <u>Diputación</u>	1/01/2021 Sec. 1ª

221	Se nombran como magistrados del Tribunal Superior de Justicia por un periodo constitucional de quince años a: Cecilia Moreno Luna, Felipe Landeros Herrera, Guillermo Peralta Ramírez, Jorge Jesús Bernal Valdés, José Ariel Jaramillo Arroyo, Lorenzo René Díaz Manjarrez, Ma. Matilde Colín González, Maricela Reyes Hernández, Pastor García Gómez, Salomé Corona Quintero y Xóchitl Martínez Correa (Presidente del Tribunal Superior de Justicia). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/12/2020	4/01/2021 Sec. 3ª
222	Se declara "2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México" (Encuentro Social y Diputado Juan Maccise Naime del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/12/2020	4/01/2021 Sec. 3ª
223	Se autoriza al Ayuntamiento de Nicolás Romero a desincorporar un inmueble ubicado en Colonia Independencia de dicha localidad, para que sea donado al Poder Judicial del Estado de México, para que construya un Centro de Convivencia Familiar (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/12/2020	4/01/2021 Sec. 3ª
224	Se reforma la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, para establecer el marco normativo de actuación y funcionamiento del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/12/2020	4/01/2021 Sec. 3ª
225	Se autoriza al Ayuntamiento de Toluca para desincorporar un inmueble ubicado en la Delegación "La Maquinita", a fin de donarlo al Gobierno del Estado de México, para regularizar la propiedad de la Escuela Primaria "Coronel Filiberto Gómez Díaz" (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/12/2020	4/01/2021 Sec. 3ª
226	Se autoriza al Ayuntamiento de Atlacomulco a desincorporar un inmueble ubicado en la Colonia Bongoni de dicha localidad, para donarlo al Instituto Nacional Electoral, a fin de regularizar la situación jurídica de las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/12/2020	4/01/2021 Sec. 3ª

227	Se aprueban las tarifas para los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento diferentes a las contenidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios relativas a los municipios de: Acolman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Tecámac, Tepetzotlán, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec para el ejercicio fiscal 2021 (Ayuntamientos). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/12/2020	4/01/2021 Sec. 3ª
228	Se reforma el artículo 1.176 del Código de Procedimientos Civiles, para agilizar el procedimiento jurisdiccional de emplazamiento de un juicio en contra de una persona (Diputada María Lorena Marín Moreno del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/12/2020	4/01/2021 Sec. 3ª
229	Se expide la Ley de Amnistía del Estado de México y se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, para que la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos dé trámite a las solicitudes de indulto. Se presentó intervención de diputados (Ciudadano José Humbertus Pérez Espinoza, PRD, Diputado Armando Bautista Gómez del PT y las y los diputados: Max Agustín Correa Hernández, Guadalupe Mariana Uribe Bernal, Gerardo Ulloa Pérez y Liliana Gollas Trejo de morena). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	17/12/2020	5/01/2021 Sec. 1ª

230	Se expide la Ley de la Comisión de Impacto Estatal, se abroga la Ley que Crea la Comisión de Factibilidad del Estado de México y para constituir en los ayuntamientos el Comité Municipal de Dictámenes de Giro y abrogar el Dictamen Único de Dictaminación se reforman la Ley Orgánica Municipal, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Ley que Crea el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México, la Ley de Fomento Económico, el Código Financiero, el Código para la Biodiversidad, el Código Penal, el Código Administrativo y el Código de Procedimientos Administrativos (Diputado Nazario Gutiérrez Martínez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u> (Diputado Nazario Gutiérrez Martínez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	17/12/2020	5/01/2021 Sec. 1ª
231	Se reforman el Código Administrativo y la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco, para proteger a la población en contra de la exposición del humo del tabaco y de las emisiones de dispositivos electrónicos con o sin nicotina en cualquier área física o cerrada (Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/12/2020	6/01/2021 Sec. 1ª
232	Se expide la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México y con dicho propósito se reforman la Ley de Fomento Económico y el Código Financiero y se deroga el Libro Cuarto del Turismo del Código Administrativo del Estado de México (Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/12/2020	6/01/2021 Sec. 1ª
233	Se expide la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021 (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	22/01/2021	26/01/2021 Sec. 2ª
234	Se expide la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021 (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/01/2021	26/01/2021 Sec. 2ª

235	Se reforman el Código Financiero, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial y la Ley Orgánica Municipal; así como por el que se otorgan las autorizaciones de refinanciamiento y/o reestructura de los créditos FONREC (Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas) y PROFISE (Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad en los Estados) de reestructura y/o refinanciamiento de certificados bursátiles del IFREM (Instituto de la Función Registral del Estado de México), para la obtención de financiamiento garantizado por participaciones federales y recursos FAFEF (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas) y para la suscripción de convenios de reestructura por conceptos de adeudos con el ISSEMYM (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	22/01/2021	26/01/2021 Sec. 2ª
236	Se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021 (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	22/01/2021	26/01/2021 Sec. 2ª
237	Se convoca a la Legislatura a su Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones (Diputación Permanente). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/01/2021 <u>Diputación</u>	29/01/2021 Sec. 1ª
238	Se designa a la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), como representante propietaria de la Legislatura para integrar el Jurado Calificador de la Presea al Mérito Agrario "Andrés Molina Enríquez", y como representante suplente de dicho Jurado al Diputado Margarito González Morales (morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	18/12/2020	3/02/2021 Sec. 1ª
239	Se reforma la Ley de Fiscalización Superior, para sancionar la negativa a entregar información al Órgano Superior, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora (Diputado Gerardo Ulloa Pérez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/12/2020	3/02/2021 Sec. 1ª

240	Se designa como Vicepresidente de la Junta de Coordinación Política al Diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), y se elimina la Vocalía que ocupaba la Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	4/02/2021	4/02/2021 Sec. 2ª
241	Se designan representantes propietarios y suplentes para integrar el Consejo de Premiación de la Presea “Estado de México” y se designan representantes propietarios y suplentes para integrar los jurados calificadores de las preseas: Al Mérito Cívico “Isidro Fabela Alfaro”, Al Mérito a la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad “Gustavo Baz Prada”, Al Mérito a la Administración Pública “Adolfo López Mateos”, Al Mérito en la Preservación del Ambiente “José Mariano Mociño Suárez Lozada”, A la Defensa de los Derechos Humanos “José María Morelos y Pavón” y Al Fortalecimiento de las Instituciones Públicas “León Guzmán” (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/11/2020	5/02/2021 Sec. 3ª
242	Se designa como Presidente Municipal de Zinacantepec a José Gustavo Vargas Cruz (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	4/02/2021	19/02/2021 Sec. 1ª
243	Se designa como Cuarto Regidor Sustituto del Ayuntamiento de La Paz a Aideé Martínez Peláez (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	4/02/2021	19/02/2021 Sec. 1ª
244	Se autoriza al Ayuntamiento de Texcoco para donar al Instituto de Salud para el Bienestar un inmueble ubicado en el Pueblo de Coatlinchán de dicha Municipalidad, para destinarlo a la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	4/02/2021	22/02/2021 Sec. 1ª

245	Se autoriza al Ayuntamiento de Texcoco para otorgar en comodato por el término de veinticinco años, un inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro de la Ciudad de Texcoco, al Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	4/02/2021	22/02/2021 Sec. 1ª
246	Se reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado, para establecer que toda persona tiene derecho al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluidos los servicios de banda ancha e Internet (Verde). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LX Legislatura del 5 de noviembre de 2020</u>	28/01/2021	26/02/2021 Sec. 4ª
247	Se reforma el artículo 49 de la Constitución Política del Estado, para establecer que la Legislatura podrá sesionar por lo menos una vez cada año fuera de la Capital del Estado (Juan Maccise Naime. <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LX Legislatura del 5 de noviembre de 2020</u>	28/01/2021	26/02/2021 Sec. 4ª
248	Se reforma el artículo 211 del Código Penal, para sancionar a quien someta, coaccione u obligue a otro a recibir o realizar procedimientos o métodos con la finalidad de cambiar su orientación sexual (Diputada Beatriz García Villegas de morena). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	20/10/2020	5/03/2021 Sec. 3ª
249	Se reforman los artículos 73 y 75 del Reglamento del Poder Legislativo, para favorecer el desempeño de las comisiones, particularmente, cuando actúan unidas (Diputado Gerardo Ulloa Pérez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	4/03/2021	26/03/2021 Sec. 2ª
250	Se ordena inscribir con letras doradas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo el nombre de Leona Vicario y un busto en su honor en el edificio del Poder Legislativo que determine la Junta de Coordinación Política. (Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	16/03/2021	26/03/2021 Sec. 2ª



251	Se declara el 23 de febrero de cada año, como el "Día Estatal del Rotarismo Mexiquense" (Diputado Juan Maccise Naime del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	4/03/2021	5/04/2021 Sec. 1ª
252	Se nombran como integrantes de la Comisión Estatal de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México a: María Elizabeth Díaz López, Juan Clemente Juárez Casas, Alberto López Flores, Alfredo Ochoa Mora, Lucero Isis Pérez Díaz Ramírez, Susana Pichardo Pereyra, Alejandra Romero Ortiz, Cynthia Valeriano López y César Villafán Jaramillo (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	1/03/2021	5/04/2021 Sec. 1ª
253	Se reforman los artículos 184 y 186 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para modificar la edad mínima para ser mediador, conciliador o facilitador y establecer que la sujeción a la mediación, conciliación y justicia restaurativa sea obligatoria en etapa intraprocesal (Tribunal Superior de Justicia). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	9/03/2021	5/04/2021 Sec. 1ª
254	Se reforma el artículo 1.119 Bis del Código de Procedimientos Civiles, para que cuando se presente una demanda vía electrónica se reconozca el apercibimiento por omisión (Tribunal Superior de Justicia). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	9/03/2021	5/04/2021 Sec. 1ª
255	Se reforma el artículo 13-A del Reglamento del Poder Legislativo, para transformar la Comisión Legislativa de Protección Civil en la Comisión Legislativa de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (Comisión Legislativa de Protección Civil). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/03/2021	9/04/2021 Sec. 2ª
256	Se acepta la renuncia por jubilación de Gladis Delgado Silva como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/03/2021	12/04/2021 Sec. 1ª
257	Se adiciona el "Capítulo XI "Del juicio Hipotecario" al Título Sexto del Segundo Libro del Código de Procedimientos Civiles (Tribunal Superior de Justicia). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	11/03/2021	14/04/2021 Sec. 1ª

258	Se expide la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México y se abroga la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de México (Diputada Alicia Mercado Moreno de morena y Diputado José Antonio García García del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	16/03/2021	14/04/2021 Sec. 1ª
259	Se reforman la Ley de Educación y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para incorporar como fines de la educación la promoción e implementación de programas de educación sobre salud bucodental y la práctica de hábitos de la higiene dental (Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	18/03/2021	19/04/2021 Sec. 2ª
260	Se reforma la Ley de Defensoría Pública, para homologar sus términos e incorporar disposiciones de defensa especializada en materia de justicia penal para adolescentes (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	18/03/2021	19/04/2021 Sec. 2ª
261	Se reforman la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Educación y el Código Civil, para prohibir el castigo corporal y humillante a quienes ejerzan la patria potestad, la tutela o la guarda y custodia de niñas, niños o adolescentes (Diputada Karina Labastida Sotelo de morena y PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	18/03/2021	19/04/2021 Sec. 2ª
262	Se expide el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	18/03/2021	21/04/2021 Sec. 2ª
263	Se designa a Ma. Isabel Selene Clemente Muñoz como Vocal Ejecutivo del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 2ª
264	Se determinan los programas sociales que por su naturaleza, objeto o fin no deberán suspenderse en el periodo comprendido del 29 de abril al 6 de junio de 2021 con motivo del proceso electoral (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	28/04/2021 Sec. 2ª

265	Se reforma el artículo 308 del Código Penal, para que el delito de despojo sea sancionado sin importar si el derecho a la posesión de la cosa usurpada sea dudoso o esté en disputa (Diputada Violeta Nova Gómez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/03/2021	29/04/2021 Sec. 3ª
266	Se designa a Bernardo Díaz González como Noveno Regidor Sustituto del Ayuntamiento de Tecámac (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	29/04/2021 Sec. 3ª
267	Se reforma el Código Penal, para tipificar conductas de acoso a niñas, niños y adolescentes a través de las tecnologías de la información y la comunicación (Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN y PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/04/2021	14/05/2021 Sec. 1ª
268	Se reforma la Ley para la Protección del Maguey, para garantizar la “conservación, protección, restauración, producción, ordenación, cultivo, manejo y aprovechamiento sustentable del cultivo del maguey y sus productos y subproductos (Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/04/2021	14/05/2021 Sec. 1ª
269	Se reforman el Código de Procedimientos Civiles y la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social, para incorporar en las controversias sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar a la conciliación, la mediación y la justicia restaurativa (Tribunal Superior de Justicia). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	11/03/2021	14/05/2021 Sec. 1ª
270	Se reforma la Ley de Ciencia y Tecnología, para que las investigaciones científicas realizadas con fondos estatales estén disponibles a través de plataformas de acceso abierto (Diputado Faustino de la Cruz Pérez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/04/2021	14/05/2021 Sec. 1ª

271	Se reforman la Ley de Voluntad Anticipada, el Código Civil, el Código Administrativo y la Ley del Notariado, para que la escritura de voluntad anticipada sea el documento público en el que una persona manifiesta su decisión de ser sometida o no a cuidados paliativos en caso de llegar a encontrarse en etapa terminal (Diputado Maurilio Hernández González de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	14/05/2021 Sec. 1ª
272	Se expide la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México y con dicho propósito se reforman la Ley de la Fiscalía General de Justicia y el Código Penal (Diputada Azucena Cisneros Coss de morena, Diputado Antonio García García del PAN y PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	31/05/2021 Sec. 2ª
273	Se reforman los artículos 19, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado, para que los recursos que capten las autoridades estatales y municipales se apliquen con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez (Diputados Marlon Martínez Martínez del PRI y Édgar Armando Olvera Higuera del PAN). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LX Legislatura del 16 de marzo de 2021</u>	19/05/2021 <u>Diputación</u>	22/06/2021 Sec. 2ª
274	Se reforma el Código Civil, para adicionarle el capítulo denominado "expedición de acta por rectificación para el reconocimiento de identidad de género" (Diputada Liliana Gollas Trejo de morena y PRD). <u>Se aprobó por mayoría de votos</u>	20/07/2021	22/07/2021 Sec. 2ª74
275	Se acepta la renuncia a José Guadalupe Luna Hernández al cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios a partir del 21 de junio de 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	1/07/2021	3/08/2021 Sec. 2ª
276	Se aprueba la renuncia de Baruch Florence Delgado Carbajal al cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/07/2021	12/08/2021 Sec. 2ª

277	Se acepta la renuncia de Myrna Araceli García Morón al cargo de Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México a partir del 11 de agosto de 2021 (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	11/08/2021	12/08/2021 Sec. 2ª
278	Se ordena escribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del Poder Legislativo la frase: “A las maestras y maestros mexiquenses” (Diputado Juan Jaffet Millán Márquez del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/07/2021	13/08/2021 Sec. 2ª
279	Se reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para establecer que la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización deberá celebrar las reuniones de trabajo que sean necesarias para revisar los informes de resultados presentados por el Órgano Superior de Fiscalización (Diputada Lizbeth Véliz Díaz del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/08/2021	13/08/2021 Sec. 2ª
280	Se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento del Poder Legislativo, para que el Presidente de la Legislatura y el Presidente de la Junta de Coordinación Política tengan la facultad de delegar la representación de la Legislatura en los procesos jurisdiccionales a los titulares de las dependencias del Poder Legislativo (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/07/2021	13/08/2021 Sec. 2ª
281	Se ordena inscribir en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo el nombre del ilustre muralista mexiquense Leopoldo Flores Valdés (Diputada María Elizabeth Millán García y Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/08/2021	13/08/2021 Sec. 2ª
282	Se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento del Poder Legislativo, para instituir la Comisión Legislativa para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición (Diputada Karina Labastida Sotelo de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/08/2021	13/08/2021 Sec. 2ª

283	Se expide la Ley que crea el Organismo Publico Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tecámac (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/07/2021	16/08/2021 Sec. 1ª
284	Se adiciona el artículo 227 Bis del Código Penal, para sancionar a quien revele o reproduzca imágenes, audios, videos o documentos de cadáveres o parte de ellos que se encuentren relacionados con una investigación penal (PRD y diputadas: Liliana Gollas Trejo y Beatriz García Villegas de morena y María Lorena Marín Moreno del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/07/2021	16/08/2021 Sec. 1ª "Ley Ingrid"
285	Se reforman los artículos 17, 23 y 25 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, para suprimir el requisito que establece que para ser Presidente o Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos se requiere ser mexicano por nacimiento (Diputado Miguel Sámano Peralta del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/07/2021	16/08/2021 Sec. 1ª
286	Se reforma el artículo 4.224 del Código Civil, para suprimir el requisito adicional al abandono de las obligaciones alimentarias por más de dos meses (Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/07/2021	16/08/2021 Sec. 1ª
287	Se reforma el artículo 7.622 del Código Civil, para establecer que cuando el donante sea una persona de 60 años o más el usufructo de su propiedad deberá establecerse en el documento en que se haga constar (PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	29/07/2021	17/08/2021 Sec. 1ª
288	Se reforma la Ley para la Mejora Regulatoria, para establecer las funciones de las unidades de mejora regulatoria de las dependencias, organismos y entidades del Poder Ejecutivo (Diputada Nancy Nápoles Pacheco de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	29/07/2021	17/08/2021 Sec. 1ª

289	Se reforman la Ley Orgánica Municipal y del Código Penal, para establecer las normas que permitan a los ayuntamientos constituir un Consejo Municipal de Protección y Bienestar Animal y modificar la penalidad en el delito de maltrato animal (Diputada María Elizabeth Millán García de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	29/07/2021	17/08/2021 Sec. 1ª
290	Se nombran como comisionados/as del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios por siete años a: María del Rosario Mejía Ayala, Guadalupe Ramírez Peña y José Martínez Vilchis y por cinco años a: Sharon Morales Martínez y Gustavo Parra Noriega (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/08/2021	20/08/2021 Sec. 1ª
291	Se designa como Contralora General del Tribunal Electoral del Estado de México a Nancy Pérez Garduño (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/08/2021	20/08/2021 Sec. 1ª
292	Se designa como Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México a Everardo Camacho Rosales (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/08/2021	20/08/2021 Sec. 1ª
293	Se nombra a Myrna Araceli García Morón como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Comisión Legislativa de Derechos Humanos). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/08/2021	20/08/2021 Sec. 1ª
294	Se convoca a la LX Legislatura a su Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones (Diputación Permanente). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/08/2021	No se publicó
295	Se modifica la parte expositiva y el proyecto de decreto aprobado por la Diputación Permanente el 23 de agosto de 2021 por el que se convoca a la LX Legislatura a su Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones (Diputación Permanente). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	24/08/2021	24/08/2021 Sec. 2ª

296	Se designa a Gerardo Castrejón Carrasco como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México por un periodo de diez años (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	26/08/2021	27/08/2021 Sec. 1ª
297	Se designa a Mirna Mónica Ochoa López como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México por un periodo de diez años (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	26/08/2021	27/08/2021 Sec. 1ª
298	Se designa a Ana Laura Martínez Moreno como Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México por un periodo de diez años (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	26/08/2021	27/08/2021 Sec. 1ª
299	Se designa a Gerardo Becker Ania como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México por un periodo de diez años (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	26/08/2021	27/08/2021 Sec. 1ª
300	Se designa a José Salvador Salazar Barrientos como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México por un periodo de diez años (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	26/08/2021	27/08/2021 Sec. 1ª
301	Se designa a Hilda Nely Servín Moreno como Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México por un periodo de diez años (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	26/08/2021	27/08/2021 Sec. 1ª
302	Se designa a Policarpo Montes de Oca Vázquez como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México por un periodo de diez años (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	26/08/2021	27/08/2021 Sec. 1ª
303	Se designa a Eduardo Salgado Pedraza como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México por un periodo de diez años (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	26/08/2021	27/08/2021 Sec. 1ª
304	Se designa a Reyna Adela González Avilés como Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México por un periodo de diez años (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	26/08/2021	27/08/2021 Sec. 1ª



305	Se expide el Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y con dicho propósito se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento del Poder Legislativo, para armonizar dichas disposiciones con lo dispuesto por el Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, así como para dotar a la Contraloría del Poder Legislativo de un sustento jurídico sólido y eficaz que le permita cumplir adecuadamente sus funciones (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/08/2021	27/08/2021 Sec. 2ª
306	Se reforman los artículos 361 y 375 del Código Electoral, para reducir el tiempo de funcionamiento de los consejos electorales distritales y municipales (Diputado Gerardo Ulloa Pérez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/08/2021	27/08/2021 Sec. 2ª
307	Se reforma el Código Penal, para incluir el tipo penal de pederastia (PRD y Diputada María Lorena Marín Moreno del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/08/2021	27/08/2021 Sec. 2ª
308	Se reforma el Código Penal, para imponer sanciones a quienes vendan bebidas alcohólicas a los menores de edad (Diputadas: María Elizabeth Millán García y Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/08/2021	27/08/2021 Sec. 2ª
309	Se reforma la Ley de Fomento Económico, para que la Secretaría de Desarrollo Económico fomente el surgimiento, desarrollo y prosperidad de emprendimientos verdes (Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/08/2021	27/08/2021 Sec. 2ª
310	Se reforma la Ley de Defensoría Pública, para instituir en el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México la Unidad de Profesionalización y Evaluación para Defensores Públicos y la Unidad de Vigilancia y Seguimiento de Procesos (Diputada María Elizabeth Millán García de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/08/2021	27/08/2021 Sec. 2ª

311	Se declara a las cabalgatas como patrimonio cultural Inmaterial del Estado de México (Diputado José Antonio García García del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/08/2021	27/08/2021 Sec. 2ª
312	Se reforma el artículo 3.10 del Código Civil, para precisar que el Oficial del Registro Civil deberá registrar en el acta de nacimiento el nombre solicitado con estricto apego a las formas orales pertenecientes a las lenguas indígenas (Diputado Bernardo Segura Rivera del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/08/2021	27/08/2021 Sec. 2ª
313	Se convoca a elección extraordinaria del Ayuntamiento de Nextlalpan para el 14 de noviembre de 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/08/2021	27/08/2021 Sec. 2ª
314	Se determinan los programas de desarrollo social que por su naturaleza, objeto o fin no deberán suspenderse durante la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Nextlalpan (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/08/2021	27/08/2021 Sec. 2ª
315	Se designa a Cuauhtémoc Mazón Orta como Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Cuautitlán para concluir el periodo constitucional 2019-2021 (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/08/2021	1/09/2021 Sec. 1ª
316	Se designa a Cristián Germán Quezada como Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Temascalapa para concluir el periodo constitucional 2019-2021 (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/08/2021	1/09/2021 Sec. 1ª
317	Se designa a Raúl Asencio Pilar como Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Villa Victoria para concluir el periodo constitucional 2019-2021 (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/08/2021	1/09/2021 Sec. 1ª
318	Se designa a Job Alcántara Paz como Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Chapa de Mota para concluir el periodo constitucional 2019-2021 (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/08/2021	1/09/2021 Sec. 1ª

319	Se aprueban las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal del Año 2019 de los Municipios del Estado de México, de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, de los Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, del Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte y del Instituto Municipal de la Juventud (Órgano Superior de Fiscalización). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	31/08/2021	3/09/2021 Sec. 1ª
320	Se reforma la Ley de Movilidad, para reconocer a la bicicleta como medio de transporte (Diputado Bryan Andrés Tinoco Ruiz de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	11/08/2021	3/09/2021 Sec. 1ª
321	Se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2019 (Órgano Superior de Fiscalización). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	31/08/2021	3/09/2021 Sec. 1ª
322	Se reforma la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", para que sus tesoreros o equivalentes cuenten con la norma de competencia laboral denominada "Administración y Finanzas de los Organismos Municipales DIF" que emite el Instituto Hacendario del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	31/08/2021	3/09/2021 Sec. 1ª
323	Se autoriza al Ayuntamiento de Tlalnepantla a concesionar el servicio público municipal de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos en el establecimiento que opera como Relleno Sanitario y su conversión a Centro Integral de Residuos a favor de un tercero por una vigencia de 20 años (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/08/2021	3/09/2021 Sec. 1ª
324	Se expide la Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal Denominado Universidad de Naucalpan de Juárez (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/08/2021	3/09/2021 Sec. 1ª

325	Se expide la Ley para los Cuerpos de Bomberos del Estado de México y con dicho propósito se reforman el artículo 6.12 del Código Administrativo y los artículos 142, 144, 144 Bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal (Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/08/2021	3/09/2021 Sec. 1ª
326	Se autoriza al Ayuntamiento de Tlalnepantla a desincorporar de su patrimonio el inmueble identificado como "Antiguo Tiradero Municipal" para que sea enajenado mediante subasta pública y el dinero obtenido por su venta se destine al pago de pasivos (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/08/2021	6/09/2021 Sec. 1ª
327	Se reforma la Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para fijar mecanismos que busquen salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes (Diputada Isanami Paredes Gómez del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/08/2021	6/09/2021 Sec. 1ª
328	Se reforman los artículos 39 y 80 de la Ley del Agua, para establecer que para ocupar el cargo de Director General del organismo municipal de agua se requerirá experiencia mínima de dos años en servicios de agua o infraestructura hidráulica (Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	11/08/2021	6/09/2021 Sec. 1ª
329	Se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal Denominado Instituto Municipal de Planeación de Valle de Bravo (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/08/2021	6/09/2021 Sec. 1ª

330	Se reforma la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, para que se realicen los trámites referentes a casas de empeño y comercializadoras en las ventanillas de gestión a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico, de precisar las coberturas mínimas que debe contener el contrato de seguro para este tipo de establecimientos y de incrementar el parámetro de multas para los titulares de unidades económicas de este tipo que omitan cumplir con las obligaciones que prescribe la ley en la materia (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/08/2021	6/09/2021 Sec. 1ª
331	Se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Reglamento del Poder Legislativo y el Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo, para fortalecer el funcionamiento del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México y de que su Titular adquiera la denominación de Director General en lugar de la de Vocal Ejecutivo (Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/08/2021	10/09/2021 Sec. 2ª
332	Se reforma la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado, para generar un basamento normativo que le permita a la Legislatura cumplir de la mejor manera su facultad para fijar límites municipales y resolver las diferencias en la materia y crear municipios (Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/08/2021	7/10/2021 Sec. 1ª
333	Se reforma el artículo 38 de la Ley de Agua, para que quienes estén al frente de los organismos operadores del agua cuenten con experiencia mínima de tres años en servicios de agua, infraestructura hidráulica u otras áreas técnicas relacionadas con dicha materia (Diputado René Alfonso Rodríguez Yáñez del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/08/2021	7/10/2021 Sec. 1ª

334	Se reforma el Código Administrativo, para que las motocicletas al ser adquiridas sean registradas en el Padrón Vehicular del Estado de México y emplacadas una vez que se cubra el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/08/2021	7/10/2021 Sec. 1ª
335	Se reconoce que el Poblado de San Mateo Ixtacalco y el Ejido de San Mateo Ixtacalco con sus comunidades “La Capilla” y “El Sabino” forman parte del Municipio de Cuautitlán (Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez de morena, <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/07/2021	9/11/2021 Sec. 1ª
	Se reforma el artículo 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios tenga facultad para proponer a la Legislatura iniciativas de decreto en las materias de su competencia (Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa y Diputada Brenda Escamilla Sámano del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/08/2021	11/10/2021 Sec. 1ª <u>Se publicó como el decreto 2 de la LXI Legislatura en virtud de que el 22 de septiembre de 2021 se declaró la aprobación de la reforma a la Constitución</u>

### C. Relación de Acuerdos Expedidos por la LX Legislatura

Número	Sinopsis (Autor(es) de la proposición)	Aprobación	Publicación
1	Se integra la Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura, presidida por la Diputada Azucena Cisneros Coss (morena). Para fungir durante el primer mes del periodo nombró como vicepresidentes a los diputados: Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), y Sergio García Sosa (PT), y como secretarios a los diputados: Brenda Escamilla Sámano (PAN), Juan Carlos Soto Ibarra (Encuentro Social), y Araceli Casasola Salazar (PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	4/09/2018 <u>Junta</u>	4/09/2018 Sec. 8ª
2	Se concede licencia absoluta a Rodolfo Jardón Zarza para separarse del cargo de diputado de la LX Legislatura desde el 5 de septiembre del año 2018 (Mesa Directiva). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	5/09/2018	5/09/2018 Sec. 6ª
3	Se exhortan a las autoridades para que garanticen el derecho a la educación de los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Universidad Autónoma del Estado de México (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/09/2018	25/09/2018 Sec. 4ª
4	Se determina que la Legislatura no ejerza los recursos asignados al Programa de Apoyo a la Comunidad (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/09/2018	18/09/2018 Sec. 3ª
5	Se solicita al Titular del Ejecutivo del Estado disponer de los recursos necesarios para atender a los afectados por las inundaciones del Río Lerma en el Municipio de San Mateo Atenco (Diputado Bernardo Segura Rivera del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/09/2018	17/09/2018 Sec. 4ª
6	Se exhortan a varias instancias gubernamentales para que le informen a la Legislatura sobre las acciones realizadas en torno a los pueblos indígenas (Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/09/2018	28/09/2018 Sec. 4ª

7	Se crea la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México (Diputada Karina Labastida Sotelo de morena, con la adhesión de la Diputada Araceli Casasola Salazar del PRD, PAN, PRI, PT, Verde y Encuentro Social). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/09/2018	No se publicó
8	Se designan integrantes de los comités permanentes de: Administración, Estudios Legislativos, Comunicación Social, Vigilancia de la Contraloría, y Editorial y de Biblioteca, y de las comisiones legislativas de: Gobernación y Puntos Constitucionales; Legislación y Administración Municipal; Procuración y Administración de Justicia; Planeación y Gasto Público; Trabajo, Previsión y Seguridad Social; Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Desarrollo Urbano; Planificación Demográfica; Desarrollo Agropecuario y Forestal; Protección Ambiental y Cambio Climático; Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero; Comunicaciones y Transportes; Derechos Humanos; Salud, Asistencia y Bienestar Social; Seguridad Pública y Tránsito; Electoral y de Desarrollo Democrático; Patrimonio Estatal y Municipal; Desarrollo Turístico y Artesanal; Asuntos Metropolitanos; Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización; Asuntos Indígenas; Protección Civil; para la Atención de Grupos Vulnerables; Desarrollo y Apoyo Social; Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios; para la Igualdad de Género; Seguimiento de la Operación de Proyectos para la Prestación de Servicios; de la Juventud y el Deporte; Finanzas Públicas; Recursos Hidráulicos; Apoyo y Atención al Migrante; Participación Ciudadana; Asuntos Internacionales; y Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción; y Familia y Desarrollo Humano (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/09/2018	25/09/2018 Sec. 5ª



9	Se exhorta al Gobernador para que abra un espacio de diálogo con los colectivos de familias de personas desaparecidas (Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal de morena, con la adhesión de la Diputada Juliana Arias Calderón de Encuentro Social, PT, PRD, Verde y Encuentro Social). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/09/2018	10/10/2018 Sec. 5ª
10	Se exhortan a la Comisión de Derechos Humanos y a la Contraloría del Poder Legislativo para que investiguen las presuntas violaciones a derechos humanos cometidas por servidores públicos del Ayuntamiento de Ixtapaluca en contra de habitantes de Tlapacoya (Diputados Julio Hernández Ramírez y Rosa María Zetina González de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/09/2018	10/10/2018 Sec. 5ª
11	Se agregan miembros al Comité Permanente de Administración y a nueve comisiones legislativas (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/10/2018	2/10/2018 Sec. 4ª
12	Se exhortan a los titulares de la Secretaría de Educación y del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa para que informen a la Legislatura la utilización de los recursos destinados a la reconstrucción de los planteles educativos afectados por el sismo del 19 de septiembre del 2017 (Diputada Liliana Gollas Trejo de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/10/2018	10/10/2018 Sec. 3ª
13	Se exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México para que modifique los Lineamientos que Regulan la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México (Diputada María Elizabeth Millán García de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/10/2018	10/10/2018 Sec. 4ª

14	Se exhorta al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios para que expida una convocatoria dirigida al público en general interesado en el proceso de certificación en materia de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales (Diputada Elba Aldana Duarte de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/10/2018	10/10/2018 Sec. 5ª
15	Se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que informe a la Legislatura sobre la aplicación de los recursos aplicados del Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas para el apoyo a las víctimas y familias de damnificados de los sismos ocurridos los días 7 y 19 de septiembre de 2017 (Diputada Beatriz García Villegas de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/10/2018	10/10/2018 Sec. 5ª
16	Se establece el calendario de comparecencias de servidores públicos ante la Legislatura con motivo del análisis del Primer Informe del Gobernador del Estado (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/10/2018	2/10/2018 Sec. 5ª
17	Se nombran a los integrantes de la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/10/2018	2/10/2018 Sec. 6ª
18	Se eligen para el segundo mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura como vicepresidentes a los diputados: Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), y Julieta Villalpando Riquelme (PT), y como secretarios a los diputados: Rosa María Pineda Campos (Encuentro Social), Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), y Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/10/2018	3/10/2018 Sec. 4ª

19	Se condena enérgicamente el aumento de feminicidios, y por la que con dicho propósito se exhortan a distintas instancias del Estado a que se reúnan una vez al mes con las comisiones de la Legislatura relacionadas con dicha problemática para atacarla (Diputadas Guadalupe Mariana Uribe Bernal y Azucena Cisneros Coss de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	11/10/2018	24/10/2018 Sec. 6ª
20	Se condena el asesinato del defensor del medio ambiente Jesús Javier Ramos Arreola y por la que con dicho propósito se exhorta a la Fiscalía General de Justicia a investigar de manera pronta las causas de dicho asesinato (Diputada Araceli Casasola Salazar del PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	11/10/2018	24/10/2018 Sec. 7ª
21	Se exhorta al Gobernador del Estado para que ordene la realización de una auditoría externa al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios para conocer su situación financiera (Diputada Claudia González Cerón de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	18/10/2018	25/10/2018 Sec. 5ª
22	Se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que establezca una mesa de trabajo y diálogo con las organizaciones de autotransportistas concesionarios (Diputada Liliana Gollas Trejo de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	18/10/2018	No se publicó
23	Se exhortan al Titular del Ejecutivo del Estado, al Presidente Municipal de Toluca y diversas instancias de carácter estatal y municipal para que lleven a cabo acciones tendientes a prevenir y detectar actos relacionados con el delito de robo de hidrocarburos en las delegaciones del Municipio de Toluca (Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/10/2018	1/10/2018 Sec. 10ª

24	Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que asigne mayores recursos al Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa para que construya techumbres en las escuelas públicas de nivel básico (Diputados: Benigno Martínez García de morena, Rosa María Pineda Campos de Encuentro Social, María Luisa Mendoza Mondragón del Verde, Karla Leticia Fiesco García del PAN, Araceli Casasola Salazar del PRD, Juan Jaffet Millán Márquez del PRI, Bernardo Segura Rivera del PT, Valentín González Bautista de morena y Gerardo Ulloa Pérez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/10/2018	25/10/2018 Sec. 6ª
25	Se exhorta a la Legislatura para que emita la convocatoria para cubrir la vacante en la Comisión Estatal de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México, y por la que se exhorta al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México para que le informe a la Legislatura sobre el proceso de selección de la vacante que tiene dicho Comité (Diputada Brenda Escamilla Sámano del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/10/2018	25/10/2018 Sec. 7ª
26	Se exhortan al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que coordine las acciones tendientes a brindar seguridad y auxilio humanitario a los integrantes de la Caravana Migrante Centroamericana, y por la que se exhortan al Gobierno Federal y a los ayuntamientos de la Entidad para que brinden el apoyo requerido a dicha Caravana (Diputada Araceli Casasola Salazar del PRD, con la adhesión del PAN, morena y de las diputadas Juliana Felipa Arias Calderón de Encuentro Social y María Lorena Marín Moreno del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/10/2018	1/11/2018 Sec. 9ª
27	Se exhortan al Presidente Municipal de Chalco y al Director de Desarrollo Económico a llevar a cabo una Mesa de Diálogo con los locatarios del Mercado Municipal para establecer los criterios de ubicación de los locales del Nuevo Mercado (Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/10/2018	1/11/2018 Sec. 7ª

28	Se exhortan a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y a la Dirección General de la Protectora de Bosques para que intensifiquen los operativos permanentes de vigilancia e inspección de bosques (Diputado Margarito González Morales de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/10/2018	1/11/2018 Sec. 8ª
29	Se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que gire sus instrucciones a la Coordinación General de Protección Civil, a efecto de que actualice el Programa de Protección Civil para la Temporada Invernal y lo active a más tardar el 15 de noviembre de 2018 (Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/10/2018	1/11/2018 Sec. 6ª
30	Se exhortan a los presidentes municipales en funciones y electos a efectuar acciones coordinadas para eficientar la entrega-recepción (Diputado Édgar Armando Olvera Higuera del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/10/2018	1/11/2018 Sec. 11ª
31	Se exhortan a la Secretaría de Seguridad, a la Secretaría de Educación y a los 125 ayuntamientos para que fortalezcan las políticas de seguridad de las niñas, niños y jóvenes e implementen un programa de seguridad escolar en las escuelas (Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/10/2018	1/11/2018 Sec. 5ª
32	Se solicita al Titular de la Comisión de Agua del Estado de México a informar sobre las medidas de contingencia que serán adoptadas durante el corte del suministro de agua potable previsto del 31 de octubre al 3 de noviembre de 2018 (PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/10/2018	1/11/2018 Sec. 4ª
33	Se exhorta a la Universidad Autónoma del Estado de México para que implemente un protocolo de actuación para prevenir y atender el acoso sexual por parte de su personal académico y administrativo en contra de los alumnos (Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	30/10/2018)	21/11/2018 Sec. 6ª

34	Se exhorta a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social para que establezca un mecanismo de coordinación institucional con la Secretaría de Salud que permita la supervisión continua de los hospitales y centros de Salud y los costos de los servicios prestados a la población (PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	30/10/2018	21/11/2018 Sec. 4ª
35	Se solicita a la Secretaría de Seguridad informe sobre la actuación realizada en el caso del linchamiento acontecido el pasado 25 de octubre en la Comunidad de San Martín Cuautlalpan, Municipio de Chalco (PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	30/10/2018	21/11/2018 Sec. 6ª
36	Se integró por primera vez en la historia de la Legislatura una Mesa Directiva conformada por mujeres, al nombrar para el tercer mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de la LX Legislatura como vicepresidentas a las diputadas: Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (PRI), y Julieta Villalpando Riquelme (PT), y como secretarías de la Legislatura a las diputadas: Montserrat Ruiz Páez (morena), María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), y Karla Leticia Fiesco García (PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	30/10/2018	1/11/2018 Sec. 2ª
37	Se solicitan a la Fiscalía General de Justicia y a la Subsecretaría de Control Penitenciario de la Secretaría de Seguridad para que informen sobre el número y estatus de las personas procesadas y sentenciadas por producción, posesión y distribución de marihuana en el Estado (PRD, con la adhesión del Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	6/11/2018	21/11/2018 Sec. 8ª
38	Se exhorta al Titular de la Fiscalía General de Justicia para que la implementación del Programa Alerta AMBER se haga del conocimiento de las presidencias municipales (morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	6/11/2018	21/11/2018 Sec. 7ª

39	Se exhortan al Titular de la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos a que rindan un informe pormenorizado a la Legislatura sobre el presupuesto ejercido en el año 2017 y en el presente ejercicio fiscal, para llevar a cabo acciones que mitigan la Alerta de Género declarada en once municipios del Estado de México (PAN, con la adhesión de la Diputada Araceli Casasola Salazar del PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/11/2018	21/11/2018 Sec. 9ª
40	Se exhorta al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos para que se ocupe del grave problema que se ha venido dando por el abandono del tramo 27.5 de la Autopista México-Puebla (Diputado Juan Carlos Soto Ibarra de Encuentro Social, con la adhesión de la Diputada Beatriz García Villegas de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/11/2018	21/11/2018 Sec. 10ª
41	Se exhortan al Gobernador del Estado y al Titular de la Secretaría de Educación para que remitan a la Legislatura un diagnóstico actualizado por municipio de los servicios que prestan los centros de atención múltiple en el Estado de México (Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN, con la adhesión de Encuentro Social, PRI y Verde y de los diputados: Araceli Casasola Salazar del PRD, Benigno Martínez García de morena, Juliana Felipa Arias Calderón de Encuentro Social, Alicia Mercado Moreno de morena, Crista Amanda Spohn Gotzel de morena, Liliana Gollas Trejo de morena y Javier González Zepeda del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/11/2018	21/11/2018 Sec. 11ª
42	Se exhortan a diversas instancias públicas con motivo de la invasión del territorio mexiquense por parte de elementos de la Policía de la Ciudad de México ocurrida el día 11 de noviembre de 2018 en la Colonia San Juan Ixhuatepec del Municipio de Tlalnepantla (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/11/2018	21/11/2018 Sec. 12ª

43	Se exhorta al Secretario de Comunicaciones y Transportes, para que el Titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario solicite un informe sobre la falla técnica ocurrida el 27 de octubre de 2018 en el Tren Suburbano Mexiquense en el tramo de las estaciones de San Rafael y Tlalnepantla (Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena, con la adhesión de la Diputada Brenda Escamilla Sámano del PAN). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	15/11/2018	No se publicó
44	Se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que informe a la Legislatura sobre el monto de la inversión y del rendimiento pendiente de recuperar con cargo al Circuito Exterior Mexiquense y al Viaducto Bicentenario (Diputado Faustino de la Cruz Pérez de morena). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	15/11/2018	No se publicó
45	Se exhortan al Secretario de Salud y al Titular del Ejecutivo del Estado para que informen a la Legislatura sobre el diagnóstico de la población con diabetes y las estrategias que se siguen para combatir este mal endémico (PRD, con la adhesión del Diputado José Antonio García García del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/11/2018	19/12/2018 Sec. 10 <sup>a</sup>
46	Se convoca a las instituciones de educación superior y de investigación a que propongan un candidato para favorecer la integración de la Comisión Estatal de Selección encargada de nombrar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/11/2018	23/11/2018 Sec. 3 <sup>a</sup>
47	Se exhorta al Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que requiera a las entidades integrantes del Sistema Financiero Mexicano la aplicación de exámenes de control de confianza al personal bancario, así como para que el Congreso de la Unión realice las adecuaciones al marco jurídico relacionadas con esta materia (Diputada Claudia González Cerón de morena, con la adhesión del PAN). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	22/11/2018	No se publicó



48	Se exhortan a las presidentas y presidentes municipales de los ayuntamientos salientes para que dentro del proceso de entrega-recepción proporcionen los nombres de usuarios y claves de acceso a los paneles de control y administración de los portales de Internet oficiales (Diputada Rosa María Zetina González de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/11/2018	No se publicó
49	Se exhorta a la Secretaría de Educación para que revise la infraestructura de los inmuebles de educación especial y en su caso, adecúe la infraestructura de los inmuebles de educación especial (Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel de morena, con la adhesión de la Diputada Juliana Arias Calderón de Encuentro Social). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/11/2018	No se publicó
50	Se exhortan al Gobernador del Estado y a los presidentes municipales de los 125 ayuntamientos para que en sus planes de desarrollo y programas anuales de obra pública se implementen las estrategias necesarias para que se asegure la prevención, atención y erradicación de la violencia de género (Diputados: José Antonio García García del PAN, Guadalupe Mariana Uribe Bernal de morena, Édgar Armando Olvera Higuera del PAN e Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/11/2018	19/12/2018 Sec. 11ª
51	Se exhorta al Secretario de Comunicaciones para que disipe algunas dudas sobre los mecanismos de construcción del Viaducto Bicentenario (Diputada Montserrat Ruiz Páez de morena). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	29/11/2018	No se publicó
52	Se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para hacer cumplir la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos y para separar de su cargo al Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje (Diputados Luis Antonio Guadarrama Sánchez del PT y Emiliano Aguirre Cruz de morena, con la adhesión de la Diputada Liliana Gollas Trejo de morena). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	29/11/2018	21/12/2018 Sec. 2ª

53	Se exhorta al Ejecutivo del Estado para que le remita a la Legislatura el censo que elaboró el Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo y haga uso de esos datos para la identificación y eliminación de las barreras que enfrentan las personas con discapacidad (Diputada Rosa María Pineda Campos de Encuentro Social, con la adhesión de los grupos parlamentarios del PAN, Verde, PT y PRI, y de los diputados de morena: Crista Amanda Spohn Gotzel, Julio Alfonso Hernández Ramírez Mónica Angélica Álvarez Nemer y Monserrat Ruiz Páez). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	29/11/2018	No se publicó
54	Se exhortan a varias instancias gubernamentales para que promuevan la producción y reciclaje de árboles naturales de navidad (Verde, con la adhesión de los grupos parlamentarios del PAN, PRI y de la Diputada Claudia González Cerón de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	29/11/2018	No se publicó
55	Se nombran como vicepresidentes del cuarto mes de la Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de la LX Legislatura a la Diputada Lilia Urbina Salazar (PRI), y al Diputado Javier González Zepeda (PT), y como secretarías a las diputadas: María Elizabeth Millán García (morena), Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), y María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), para fungir durante el cuarto mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	29/11/2018	3/12/2018 Sec. 6ª
56	Se exhortan al Gobernador del Estado y a la Titular del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social para que implementen estrategias que fortalezcan y aseguren la atención, prevención y erradicación de la violencia de género en todos los municipios declarados con alerta de violencia de género (Diputados: Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Anuar Roberto Azar Figueroa, Brenda Escamilla Sámano, Karla Leticia Fiesco García del PAN y Karina Labastida Sotelo de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	4/12/2018	No se publicó

57	Se exhortan al Titular de la Fiscalía General de Justicia y al Presidente Municipal de La Paz para que informen sobre los hechos de violencia acontecidos el día 22 de noviembre del presente año, en donde una menor de edad fue privada de la vida y fueron incendiadas dos patrullas y dos motocicletas de seguridad pública (Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	4/12/2018	No se publicó
58	Se establece el procedimiento para elegir o reelegir a tres consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	6/12/2018	7/12/2018 Sec. 4ª
59	Se exhorta al Presidente Municipal de Naucalpan para que atienda las recomendaciones de la Coordinación Estatal de Protección Civil con el objeto de dar solución a los afectados por los hundimientos de tierra (Diputados Max Agustín Correa Hernández y Liliana Gollás Trejo de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	11/12/2018	No se publicó
60	Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para hacer cumplir el decreto 167 que expide la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a efecto de que se respete la autonomía presupuestal técnica y de gestión de la mencionada Fiscalía (Morena, PT y de Encuentro Social, con la adhesión de los grupos parlamentarios del PAN y PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	11/12/2018	No se publicó
61	Se exhortan a los titulares de las secretarías General de Gobierno y de Educación para que promuevan la realización de ceremonias cívicas los días lunes del ciclo escolar en las escuelas de los subsistemas estatal, federal y federalizado de la Entidad (Diputado Juan Jaffet Millán Márquez del PRI, con la adhesión de las diputadas Mónica Angélica Álvarez Nemer y Xóchitl Flores Jiménez de morena y de los grupos parlamentarios del PT, PAN y Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	11/12/2018	19/12/2018 13ª

62	Se exhortan a los poderes del Estado, a los ayuntamientos y a los organismos auxiliares y órganos autónomos para que eficienteN los recursos públicos que manejan (Diputada Karla Leticia Fiesco García del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	11/12/2018	19/12/2018 Sec. 14 <sup>a</sup>
63	Se exhortan a la Protectora de Bosques y a los municipios de Temascaltepec, Donato Guerra, Villa de Allende y San José del Rincón, para que efectúen operativos para combatir la tala ilegal de los bosques y establecer programas de conservación de los bosques (Verde, con la adhesión de los grupos parlamentarios del PRI, PAN, PT, Encuentro Social y Morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	11/12/2018	No se publicó
64	Se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que presenten a la Legislatura información referente al Circuito Exterior Mexiquense y para que el Fiscal General de Justicia del Estado investigue los probables delitos cometidos por los concesionarios de dicha obra (Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal de morena). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	13/12/2018	No se publicó
65	Se exhorta al Ejecutivo del Estado para que adquiera calzado producido en el Estado de México, para entregarlo a las niñas y niños de nivel básico escolar de las zonas con mayor grado en situación de pobreza multidimensional (Diputado Bernardo Segura Rivera del PT, con la adhesión de los grupos parlamentarios del PRI, PAN, PRD y Encuentro Social). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/12/2018	19/12/2018 Sec. 15 <sup>a</sup>

66	Se exhortan a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Finanzas y a la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público para que incluyan en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 recursos para la implementación de un programa destinado a la atención médica y equipamiento de hospitales para la atención de enfermedades cardíacas, cardiovasculares, visuales y de cáncer en los menores de edad (Diputados Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez, Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y Anuar Roberto Azar Figueroa del PAN, con la adhesión de los grupos parlamentarios del PAN y PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/12/2018	21/12/2018 Sec. 1ª
67	Se exhortan a varias instancias gubernamentales para que implementen acciones en favor del gremio pirotécnico del Estado de México (Comisión Legislativa de Protección Civil). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	18/12/2018	No se publicó
68	Se exhorta a la Secretaría de Seguridad a informar la capacidad de atención y prevención de los ilícitos que investiga la Unidad de Prevención e Investigación Cibernética (Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	18/12/2018	20/12/2018 Sec. 1ª
69	Se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud para que reanude el funcionamiento de la Oficina de Enlace de la dependencia con el Poder Legislativo Local (Diputada Rosa María Zetina González de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/12/2018	No se publicó
70	Se exhortan al Ejecutivo y al Poder Legislativo a considerar recursos para la implementación de políticas públicas de atención de cáncer de mama y la creación de un fondo para la reconstrucción mamaria (Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/12/2018	2/04/2019 Sec. 2ª

71	Se exhortan a los 125 ayuntamientos entrantes a dar seguimiento a las acciones implementadas en materia de prevención y atención de la violencia en contra de las mujeres y a integrar la Comisión Edilicia Permanente de Atención a la Violencia Contra las Mujeres (Diputada Karla Leticia Fiesco García del PAN, y los diputados que integran la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/12/2018	2/04/2019 Sec. 2ª
72	Se exhorta al Presidente Municipal de Naucalpan a entregar a esta Legislatura un informe sobre los resultados del estado operativo y financiero que tuvo la aeronave denominada Águila 1 (Diputada Liliana Gollas Trejo de morena). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	26/12/2018	No se publicó
73	Se integra la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura, presidida por el Diputado Valentín González Bautista (morena). Nombró como Vicepresidente al Diputado Juan Maccise Naime (PRI), como Secretaria a la Diputada Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), como miembros a los diputados: Brenda Escamilla Sámano (PAN), Carlos Loman Delgado (Encuentro Social), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Faustino de la Cruz Pérez (morena), Tanech Sánchez Ángeles (morena), y Liliana Gollas Trejo (morena), y como suplentes a los diputados: Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), Maribel Martínez Altamirano (PRI), Sergio García Sosa (PT), Gerardo Ulloa Pérez (morena), y Araceli Casasola Salazar (PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/12/2018	28/12/2018 Sec. 1ª

74	Se exhortan a los presidentes municipales de los 125 ayuntamientos entrantes, a la Junta Local de Caminos del Gobierno del Estado de México y demás autoridades competentes a que en un término no mayor a 120 días informen a la Legislatura los trabajos que se hayan realizado sobre las obras de bacheo (Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/12/2018	No se publicó
75	Se exhorta a la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para la pronta y adecuada aplicación del Programa Odisea Alerta Amber y el Protocolo Alba, así como a los municipios mexiquenses que no cuenten con células de búsqueda, para la integración de los cuerpos policiacos (Diputado José Alberto Couttolenc Buentello del Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/12/2018	No se publicó
76	Se exhorta al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que al Fondo Metropolitano para el ejercicio fiscal del año 2019 se expidan las reglas de operación y se asignen mayores recursos para las zonas metropolitanas que integran el Estado de México (Diputados: Juan Carlos Soto Ibarra (Encuentro Social), Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), y Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/12/2018	2/04/2019 Sec. 2ª
77	Se exhorta al Titular del Consejo Estatal de la Mujer para que atienda con prontitud las solicitudes presentadas por víctimas de violencia de género y coadyuve en la formulación de políticas públicas encaminadas a promover y prevenir la cultura de igualdad de género y erradicar la violencia hacia la mujer (Diputada María Luisa Mendoza Mondragón del Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	30/12/2018	No se publicó
78	Se exhortan a los ayuntamientos que presentan alto índice de migración para que instalen la Comisión Edilicia Permanente de Asuntos Internacionales y Apoyo al Migrante (Diputada Brenda Escamilla Sámano del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/01/2019 <u>Diputación</u>	2/04/2019 Sec. 2ª

79	Se elige a la Mesa Directiva del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura, presidida por el Diputado Valentín González Bautista (morena). Se nombran como vicepresidentes a los diputados: Juan Maccise Naime (PRI), y Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), y como secretarias a las diputadas: Brenda Escamilla Sámano (PAN), Liliana Gollas Trejo (morena), y María Luisa Mendoza Mondragón (Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/01/2019 <u>Junta</u>	25/01/2019 Sec. 3ª
80	Se aprueba la <u>minuta proyecto de decreto</u> por la que se reforman los artículos 22 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para fortalecer la normatividad en materia de extinción de dominio y para que el Congreso de la Unión expida la legislación nacional única en materia de extinción de dominio (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/01/2019	No se publicó
81	Se aprueba la <u>iniciativa de decreto al Congreso de la Unión</u> , por la que se reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar al Congreso de la Unión para expedir la Ley General de Fiscalización y Rendición de Cuentas (Diputado Édgar Armando Olvera Higuera del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/01/2019	No se publicó
82	Se exhorta al Fiscal General de Justicia para que realice las investigaciones en contra del agravio que ha sufrido por parte de trabajadores sindicalizados municipales el Cuarto Regidor del Municipio de Ecatepec (Diputado Javier González Zepeda del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/01/2019	2/04/2019 Sec. 2ª
83	Se exhorta al Fiscal General de Justicia del Estado para que gire sus instrucciones al Ministerio Público que corresponda, para que se desista de la acción penal en contra de los indígenas nahuas de la comunidad de San Pedro Tlanixco del Municipio de Tenango del Valle (Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/01/2019	2/04/2019 Sec. 2ª



84	Se elige a la Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura, presidida por la Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena). Se nombran para el primer mes como vicepresidentes a los diputados: Iveth Bernal Casique (PRI), y Javier Zepeda González (PT), y como secretarios a los diputados: Araceli Casasola Salazar (PRD), Xóchitl Flores Jiménez (morena), y José Antonio García García (PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	1/03/2019 <u>Junta</u>	1/03/2019 Sec. 1ª
85	Se aprueba la <u>minuta proyecto de decreto</u> por la que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que la Federación contará con una institución policial de carácter civil denominada Guardia Nacional (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/03/2019	6/03/2019 Sec. 1ª
86	Se aprueba la <u>minuta proyecto de decreto</u> por la que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ampliar el catálogo de delitos por los que el Ministerio Público podrá solicitar al Juez la prisión preventiva (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/03/2019	6/03/2019 Sec. 1ª
87	Se exhortan a diversas instancias gubernamentales para que realicen acciones tendientes a proteger el Santuario de la Mariposa Monarca (Diputada María Elizabeth Millán García de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/03/2019	2/04/2019 Sec. 2ª
88	Se exhorta al Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que continúe los trabajos de rehabilitación del tramo carretero que va de la Ciudad de Toluca a Bejucos (Diputada Iveth Bernal Casique del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/03/2019	2/04/2019 Sec. 2ª
89	Se autoriza a la Junta de Coordinación Política llevar a cabo una auditoría externa al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/03/2019	14/06/2019 Sec. 1ª

90	Se exhortan a los 125 ayuntamientos del a suscribir el Convenio de Colaboración con el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Urbanos ONU-Hábitat (Diputada Karla Leticia Fiesco García del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/03/2019	2/04/2019 Sec. 2ª
91	Se exhorta al Fiscal General de Justicia para que integre la carpeta de investigación por presuntos hechos constitutivos de violencia política de género en agravio de la ex Síndica Municipal de Jaltenco, Yuritzi Jhosselin López Oropeza, y por la que se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos para que conozca la posible violación a los derechos políticos de la ex Síndica Municipal (Diputado Tanech Sánchez Ángeles de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/03/2019	21/03/2019 Sec. 1ª
92	Se exhortan a las secretarías de Educación y de Salud y a los ayuntamientos para que implementen un programa interinstitucional en el que se rehabiliten los módulos sanitarios en las escuelas públicas y se establezca una campaña de higiene y prevención de enfermedades (Diputada María Lorena Marín Moreno del PRI, con la adhesión de los grupos parlamentarios del PAN, Verde, PT, PRD y Encuentro Social, y de los diputados Valentín González Bautista, Beatriz García Villegas, Dionisio Jorge García Sánchez, Camilo Murillo Zavala, Mónica Álvarez Nemer, Violeta Nova Gómez y Adrián Manuel Galicia Salceda de morena, y de los diputados sin partido Carlos Loman Delgado, Rosa María Pineda Campos, Juliana Felipa Arias Calderón, y Juan Carlos Soto Ibarra). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/03/2019	14/06/2019 Sec. 1ª
93	Se exhortan a diferentes autoridades para que prevengan la violencia feminicida y para que realicen acciones emergentes para tal efecto y valoren los mecanismos de la Alerta de Violencia Contra las Mujeres (Morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/03/2019	14/06/2019 Sec. 1ª

94	Se exhortan a los titulares de las secretarías de Comunicaciones y de Movilidad para que informen a la Legislatura sobre el estatus que guarda la ejecución de la segunda etapa del Tren Suburbano a Huehuetoca (Diputada Berenice Medrano Rosas de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/03/2019	14/06/2019 Sec. 1ª
95	Se exhortan a las secretarías de Educación Pública Federal y del Estado y a los presidentes municipales correspondientes para que fortalezcan la operación de los centros de atención para estudiantes con discapacidad (Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/03/2019	14/06/2019 Sec. 1ª
96	Se exhortan a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Medio Ambiente y al Ayuntamiento de Toluca para que cancelen los permisos otorgados para la realización de la corrida de toros que tendrá lugar el 18 de marzo de 2019 en la Villa Charra (Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	14/03/2019	No se publicó
97	Se exhortan a los 125 ayuntamientos a llevar a cabo la estrategia de austeridad republicana en lo que se refiere a sus topes salariales y a conducirse con los principios de transparencia y eficiencia (Diputada Monserrat Ruiz Páez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	21/03/2019	14/06/2019 Sec. 1ª
98	Se exhortan a la Comisión del Agua, a los municipios y a los organismos operadores del agua para que establezcan los mecanismos correspondientes para impulsar el uso eficiente del recurso hídrico (Diputado Juan Jaffet Millán Márquez del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	21/03/2019	14/06/2019 Sec. 1ª
99	Se exhortan a la Fiscalía General de Justicia y a diversas instancias del Poder Judicial para que analicen el proceso que se siguió en contra del activista José Humbertus Pérez Espinoza (PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	21/03/2019	No se publicó
100	Se exhorta a la Secretaría de Finanzas para que le remita dos informes sobre la operación del Programa de Apoyo a la Comunidad (Diputado Faustino de la Cruz Pérez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/03/2019	14/06/2019 Sec. 1ª

101	Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que garantice que no aumentarán las tarifas de transporte público y para que la Secretaría de Movilidad combata la violencia que sufren tanto los usuarios como los transportistas (Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/03/2019	No se publicó
102	Se exhortan al Fiscal General de Justicia y a la Secretaría de Seguridad Pública a instrumentar acciones para mejorar las condiciones en las que atienden a las personas adolescentes que han cometido alguna conducta ilícita (Diputada Karla Leticia Fiesco García del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/03/2019	14/06/2019 Sec. 1ª
103	Se exhortan a los poderes Ejecutivo y Judicial y a los 125 ayuntamientos para que durante el mes de abril iluminen de color azul sus edificios sedes, en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Concientización del Autismo (Diputado Juan Jaffet Millán Márquez del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/03/2019	14/06/2019 Sec. 1ª
104	Se exhortan a los poderes Legislativo y Judicial, a los 125 municipios de la entidad, a la Universidad Autónoma del Estado de México, a las organizaciones de la sociedad civil, a las empresas y a la ciudadanía para que promuevan la utilización de la aplicación móvil Red Naranja para la prevención de la violencia de género (Diputada María Lorena Marín Moreno del PRI, con la adhesión de la Diputada sin partido Rosa María Pineda Campos). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/03/2019	14/06/2019 Sec. 1ª
105	Se eligen para el segundo mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX como vicepresidentas de la Mesa Directiva a las diputadas: Iveth Bernal Casique (PRI), e Imelda López Montiel (PT), y como secretarios a los diputados: Brenda Escamilla Sámano (PAN), Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena), y Claudia González Cerón (PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/03/2019	29/03/2019 Sec. 1ª

106	Se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que equipe y concluya la construcción del Hospital General de Chimalhuacán (Diputado Emiliano Aguirre Cruz de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/04/2019	14/06/2019 Sec. 1ª
107	Se exhortan a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y de Comunicaciones y Transportes, de la Procuraduría de Protección al Ambiente y del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares para que detengan la destrucción ambiental que se lleva a cabo en la ex fábrica de Papel Progreso en Nicolás Romero y en la Colonia el Dique en Ecatepec; incluyendo la remisión de un informe al Poder Legislativo por parte del Presidente Municipal de Nicolás Romero para que informe lo referente a las acciones emprendidas en la ex fábrica de Papel Progreso (Diputada Azucena Cisneros Coss de morena, con la adhesión del Diputado Sergio García Sosa del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/04/2019	14/06/2019 Sec. 1ª
108	Se exhortan a diversas autoridades estatales y municipales a realizar acciones relacionadas con la actividad volcánica del Popocatepetl (Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández de morena, con la adhesión del Diputado sin partido Juan Carlos Soto Ibarra). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/04/2019	14/06/2019 Sec. 1ª
109	Se exhortan al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los 125 municipios para que absorban la operación administrativa y financiera de las estancias infantiles pertenecientes al "Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras" (Diputado José Antonio García García del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/04/2019	14/06/2019 Sec. 1ª
110	Se exhortan a los sistemas municipales para el Desarrollo Integral de la Familia y a los ayuntamientos para que garanticen el uso de espacios públicos a los grupos de la tercera edad (Diputada Brenda Escamilla Sámano del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	4/04/2019	14/06/2019 Sec. 1ª

111	Se exhortan a los presidentes municipales y a los titulares de los sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia, para que instalen o en su caso, realicen el cambio de denominación de las procuradurías de la defensa del menor y la familia por procuradurías municipales de protección de niñas, niños y adolescentes (Diputada Violeta Nova Gómez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	11/04/2019	14/06/2019 Sec. 1ª
112	Se exhortan al Titular de la Secretaría de Salud y al Director del Hospital General de Axapusco para que tomen las medidas pertinentes para mejorar las condiciones en las que se encuentra ese Hospital (Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	11/04/2019	14/06/2019 Sec. 1ª
113	Se exhortan al Titular de la Coordinación General de Protección Civil y a los 125 ayuntamientos, para que sus áreas de protección civil se inscriban como centros de trabajo en el programa federal denominado "Jóvenes Construyendo el Futuro" y designen tutores en áreas pertinentes (Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	11/04/2019	14/06/2019 Sec. 1ª
114	Se exhortan a las titulares de la Secretaría de Turismo y del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías para que realicen una campaña de concientización para que no se les regatee el trabajo de los artesanos y se les proporcionen los apoyos necesarios para el desarrollo de sus actividades (Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2019	14/06/2019 Sec. 1ª
115	Se exhortan a diversas instancias gubernamentales a realizar acciones tendientes a la prevención de desastres ante la actividad del Volcán Popocatepetl (Diputada Beatriz García Villegas de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2019	14/06/2019 Sec. 1ª
116	Se exhortan a los ayuntamientos para que integren los consejos municipales de población (Diputado Miguel Sámano Peralta del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2019	14/06/2019 Sec. 1ª

117	Se exhortan a los rectores y directores de las universidades y demás instituciones de educación superior para que establezcan protocolos para prevenir, atender y sancionar casos de acoso y hostigamiento sexual (Diputada Karla Fiesco García del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2019	14/06/2019 Sec. 1ª
118	Se exhortan a las dependencias públicas, a los ayuntamientos y a las empresas para establecer horarios que permitan la compatibilidad entre la vida familiar y las actividades laborales (Diputada Brenda Escamilla Sámano del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/04/2019	14/06/2019 Sec. 1ª
119	Se exhorta al Presidente Municipal de Chimalhuacán a fin de que atienda las peticiones de los locatarios del Mercado Ignacio Zaragoza (Diputado Emiliano Aguirre Cruz de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/04/2019	14/06/2019 Sec. 1ª
120	Se exhortan a los titulares de las secretarías de Desarrollo Agropecuario, de Medio Ambiente y de Desarrollo Económico para que incentiven el desarrollo de las energías renovables en la Entidad, en particular la producción del biogás con nopal (Diputado Dionisio Jorge García Sánchez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/04/2019	14/06/2019 Sec. 1ª
121	Se exhortan a los 125 municipios y a la Secretaría de Finanzas para que se cumpla con la operación del Fideicomiso Público para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (Diputada María Mercedes Colín Guadarrama del PRI, con la adhesión del PAN y de los diputados: Rosa María Zetina González, Camilo Murillo Zavala y Max Agustín Correa Hernández de morena, y Juan Carlos Soto Ibarra y Rosa María Pineda Campos sin partido). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/04/2019	14/06/2019 Sec. 1ª
122	Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que en coordinación con el Gobierno del Estado lleve a cabo acciones eficaces para fortalecer las políticas de seguridad pública (Diputada Karla Leticia Fiesco García del PAN). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	25/04/2019	14/06/2019 Sec. 1ª

123	Se integra la Diputación Permanente del Segundo Receso de la LX Legislatura, presidida por la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN). Se nombran como Vicepresidenta a la Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), como Secretaria a la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), como miembros a los diputados: Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (PRI), Nancy Nápoles Pacheco (morena), Sergio García Sosa (PT), María de Jesús Galicia Ramos (morena), y Crista Amanda Spohn Gotzel (PT), y como suplentes a los diputados: Valentín González Bautista (morena), Claudia González Cerón (PRD), Max Agustín Correa Hernández (morena), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/04/2019	29/04/2019 Sec. 1ª
124	Se exhorta a la Titular de la Secretaría de Seguridad a efecto de instrumentar un protocolo para garantizar la vigencia del Estado de Derecho ante el incremento en los casos de intento de linchamientos (PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	30/04/2019 <u>Temoaya</u>	14/06/2019 Sec. 1ª
125	Se elige a la Mesa Directiva del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura, presidida por la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN). Se nombran como vicepresidentas a las diputadas: Alicia Mercado Moreno (morena), e Iveth Bernal Casique (PRI), y como secretarios a los diputados: Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), Sergio García Sosa (PT), y Nancy Nápoles Pacheco (morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	16/05/2019 <u>Junta</u>	16/05/2019 Sec. 2ª
126	Se aprueba el <u>acuerdo minuta proyecto de decreto</u> por el que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para instrumentar una reforma educativa en todo el país, al comprometer a las legislaturas de los estados para armonizar el marco jurídico en esta materia a más tardar el 16 de mayo de 2019 (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	16/05/2019	20/05/2019 Sec. 1ª



127	Se elige a la Mesa Directiva del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura, presidida por la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN). Se nombran como vicepresidentas a las diputadas: Alicia Mercado Moreno (morena), e Iveth Bernal Casique (PRI), y como secretarios a los diputados: Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), Sergio García Sosa (PT), y Nancy Nápoles Pacheco (morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/06/2019 <u>Junta</u>	3/06/2019 Sec. 2ª
128	Se aprueba el <u>acuerdo minuta proyecto de decreto</u> por la que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para instituir la figura de la equidad de género en los cargos públicos de los ámbitos federal, estatal y municipal (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/06/2019	3/06/2019 Sec. 2ª
129	Se exhortan al Senado de la República, a los diputados federales y a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que garanticen que la adhesión del Estado Mexicano al T-Mec o a cualquier otro tratado, convenio o acuerdo internacional no implique la suscripción del Acta de la Unión Internacional para la Protección de Obtenciones (Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/06/2019 <u>Diputación</u>	21/06/2019 Sec. 1ª
130	Se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que apruebe la minuta con proyecto de decreto por la que se reforma el Código Penal Federal, a fin de incrementar las infracciones a quien divulgue sin autorización fotografías, imágenes, audios o videos de contenido sexual de una persona con quien se haya mantenido relación de confianza (Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/06/2019 <u>Diputación</u>	No se publicó

131	Se exhortan a las secretarías de Educación y de Cultura para que garanticen los derechos laborales de los integrantes del Ballet Clásico del Estado, de México y por la que se exhorta a la Secretaría de la Contraloría para que realice una investigación al Director de la Compañía de Danza del Estado de México por posible conflicto de intereses (Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/06/2019 <u>Diputación</u>	5/07/2019 Sec. 1ª
132	Se exhortan a los secretarios de Salud y de Finanzas para que informen a la Legislatura el estado que guardan un Hospital y un Centro de Salud de Tlalnepantla (Diputados Mario Gabriel Gutiérrez Cureño y Faustino de la Cruz Pérez de morena, con la adhesión del Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/06/2019 <u>Diputación</u>	5/07/2019 Sec. 1ª
133	Se exhorta al Fiscal General de Justicia para que provea de los recursos suficientes a los albergues para víctimas de trata de personas y a las agencias del Ministerio Público especializadas en violencia familiar, sexual y de género (Diputada Karina Labastida Sotelo de morena en nombre de la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/06/2019 <u>Diputación</u>	5/07/2019 Sec. 1ª
134	Se elige a la Mesa Directiva del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura, presidida por la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN). Se nombran como vicepresidentas a las diputadas: Alicia Mercado Moreno (morena), e Iveth Bernal Casique (PRI), y como secretarios a los diputados: Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), Sergio García Sosa (PT), y Nancy Nápoles Pacheco (morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/07/2019 <u>Junta</u>	3/07/2019 Sec. 2ª

135	Se aprueba la <u>minuta proyecto de decreto</u> por la que se reforma el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reconocer los derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/07/2019	3/07/2019 Sec. 2ª
136	Se elige a la Mesa Directiva del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura, presidida por la Diputada Violeta Nova Gómez (morena). Se nombran como vicepresidentas a las diputadas: Maribel Martínez Altamirano (PRI), e Imelda López Montiel (PT), y como secretarios a los diputados: José Antonio García García (PAN), Araceli Casasola Salazar (PRD), y Margarito González Morales (morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/07/2019 <u>Junta</u>	20/07/2019 Sec. 1ª
137	Se exhortan a diversas instancias gubernamentales para que garanticen a los periodistas un entorno seguro para ejercer su labor (Diputada Azucena Cisneros Coss de morena, con la adhesión de la Diputada sin partido Juliana Arias Calderón). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/07/2019	30/07/2019 Sec. 1ª
138	Se exhortan al Gobernador del Estado y al Secretario de Educación a tomar las medidas preventivas y disciplinarias para evitar el cobro de cuotas escolares como condición para el ingreso a las instituciones de educación básica (Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez de morena, con la adhesión de los diputados sin partido: Juliana Felipa Arias Calderón, Carlos Loman Delgado, Rosa María Pineda Campos y Juan Carlos Soto Ibarra). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/07/2019	30/07/2019 Sec. 1ª
139	Se exhortan al Gobernador del Estado y al Secretario de Desarrollo Agropecuario para que se establezcan mesas de diálogo con los productores agrícolas que no han sido beneficiados con los programas dirigidos al sector agropecuario (Diputado Margarito González Morales de morena, con la adhesión de la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón del Verde y del Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	23/07/2019	30/07/2019 Sec. 1ª

140	Se exhortan a diversas instancias para que investiguen la tala clandestina en el Municipio de Ocuilan (Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/07/2019	30/07/2019 Sec. 1ª
141	Se exhortan a los titulares de las secretarías del Medio Ambiente, Movilidad, y Salud para que implementen políticas públicas que permitan la mitigación de la contaminación ambiental (Diputado Margarito González Morales de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/07/2019	1/08/2019 Sec. 1ª
142	Se exhortan al Gobierno del Estado y a los 125 ayuntamientos para establecer ventanillas de atención e implementar programas de inserción y reinserción de los migrantes de retorno (Diputada María de Jesús Galicia Ramos de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/07/2019	22/08/2019 Sec. 1ª
143	Se exhortan a los titulares de las secretarías de Salud y Educación y a los 125 ayuntamientos a efecto de que lleven a cabo acciones para la prevención del suicidio (Diputada Iveth Bernal Casique del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/07/2019	30/07/2019 Sec. 1ª
144	Se adecua la integración de miembros de las comisiones legislativas y de los comités permanentes de la Legislatura (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/07/2019	30/07/2019 Sec. 1ª
145	Se exhortan a diversas instancias gubernamentales para que investiguen el uso del sistema antigranizo en la zona mazahua (Diputada María de Jesús Galicia Ramos de morena, con la adhesión de los diputados: María Luisa Mendoza Mondragón del Verde y René Alfonso Rodríguez Yáñez del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	30/07/2019	22/08/2019 Sec. 1ª

146	Se exhorta al Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice estudios correspondientes en las zonas forestales del Nevado de Toluca, Itza-Popo, Cobio-Cruces, Subcuenca de Valle de Bravo y la Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca para que en su oportunidad realice recomendación al Titular del Ejecutivo Federal para que establezca veda forestal temporal en dichas zonas (Diputado Margarito González Morales de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	1/08/2019	No se publicó
147	Se solicita a la Junta de Coordinación Política cite a comparecer al Secretario de Comunicaciones del Estado de México, a efecto de que justifique los aumentos de cuotas en la Autopista “Los Remedios-Ecatepec” y dé cuenta del estado que guarda la infraestructura vial del Estado (Diputado Tanech Sánchez Ángeles de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	1/08/2019	2/09/2019 Sec. 1ª
148	Se exhorta a la Coordinación General de Protección Civil para que apoye a los gobiernos municipales para que integren o en su caso, actualicen los atlas y programas de riesgos (Diputados: Bryan Andrés Tinoco Ruiz y Max Agustín Correa Hernández de morena, con la adhesión de la Diputada María de Lourdes Garay Casillas de Encuentro Social). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	6/08/2019	12/08/2019 Sec. 1ª
149	Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que informe a la Legislatura lo referente a la compra y operación del Sistema Barrera Móvil del Circuito Exterior Mexiquense (Diputado Faustino de la Cruz Pérez de morena). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	6/08/2019	12/08/2019 Sec. 1ª
150	Se exhortan al Titular de la Comisión Nacional de Agua y al Consejo de Desarrollo Metropolitano del Valle de México para que implementen acciones para resolver los conflictos limítrofes y de salubridad del agua potable en la Colonia Atrás del Tequiquil localizada en los límites de Tlalnepantla y Gustavo A. Madero (Diputada Elba Aldana Duarte de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	6/08/2019	12/08/2019 Sec. 1ª

151	Se exhorta al Gobierno del Estado para que de manera previa a cualquier tipo de actividad que reúna más de 50 personas se emita por medio de una grabación de audio las indicaciones necesarias a seguir en caso de cualquier tipo de fenómeno que ponga en peligro a los asistentes al evento (Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	6/08/2019	12/08/2019 Sec. 1ª
152	Se exhortan a la Secretaría de Comunicaciones y a los 125 ayuntamientos para que se rehabiliten y de mantenimiento a las calles, puentes vehiculares y pasos a desnivel (Diputada Brenda Escamilla Sámano del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	6/08/2019	12/08/2019 Sec. 1ª
153	Se instruye a la instancia administrativa correspondiente para que instrumente los mecanismos necesarios para que en todas las instalaciones del Poder Legislativo se separe adecuadamente la basura (Diputada María de Lourdes Garay Casillas de Encuentro Social). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/08/2019	22/08/2019 Sec. 1ª
154	Se exhorta a la Titular de la Secretaría de Seguridad para que informe a la Legislatura sobre los resultados de la estrategia para atender la violencia y la inseguridad (Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/08/2019	22/08/2019 Sec. 1ª
155	Se exhortan a los 125 ayuntamientos a implementar la recomendación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México sobre la situación de la violencia de género (Diputada Karla Leticia Fiesco García de PAN y la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/08/2019	22/08/2019 Sec. 1ª
156	Se exhortan a los 125 ayuntamientos para que generen o actualicen su Página Oficial de Internet (Diputado Marlon Martínez Martínez del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/08/2019	22/08/2019 Sec. 1ª

157	Se designa a la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LX Legislatura, presidida por el Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena). Se nombran como Vicepresidenta, a la Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI); como Secretario, al Diputado Sergio García Sosa (PT); como miembros a los diputados: Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), Claudia González Cerón (PRD), Rosa María Zetina González (morena), Israel Plácido Espinosa Ortiz (PRI), Juliana Felipa Arias Calderón (sin partido), y María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), y como suplentes a los diputados: María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Crista Amanda Spohn Gotzel (morena), Emiliano Aguirre Cruz (morena), Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), Bryan Andrés Tinoco Ruiz (morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/08/2019	9/08/2019 Sec. 2ª
158	Se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal para que garantice la participación activa del Estado mexicano en los foros y plataformas internacionales en materia de gestión integral de riesgos (Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/08/2019	4/09/2019 Sec. 1ª
159	Se exhortan a la Junta de Caminos del Estado de México y a los ayuntamientos para que rehabiliten las carreteras y vialidades que estén bajo su encargo (Diputada Monserrat Ruiz Páez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/08/2019	4/09/2019 Sec. 1ª
160	Se exhortan al Secretario de Salud y al Director General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango para que revisen los costos de los servicios médicos que presta dicho Hospital (Diputada Berenice Medrano Rosas de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/08/2019	4/09/2019 Sec. 1ª
161	Se exhortan a los 125 ayuntamientos para fortalecer y apoyar la instalación, de los sistemas municipales anticorrupción (Diputada Brenda Escamilla Sámano del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/08/2019	4/09/2019 Sec. 1ª

162	Se exhorta a la Directora General del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México para que distribuya de manera equitativa los recursos destinados al sector artesanal (Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez de morena, con la adhesión de los diputados Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez del PAN y Claudia González Cerón del PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/08/2019	4/09/2019 Sec. 1ª
163	Se exhortan a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado para que implementen campañas de donación de útiles escolares y uniformes (Diputada Karla Leticia Fiesco García del PAN, con la adhesión de la Diputada Beatriz García Villegas de morena y de los grupos parlamentarios del PRD y PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/08/2019	4/09/2019 Sec. 1ª
164	Se exhorta a la Junta de Coordinación Política para que otorgue la Medalla de Honor "José María Luis Mora" a los atletas mexiquenses ganadores de medallas en los Juegos Panamericanos de Lima 2019 (Diputados Anuar Roberto Azar Figueroa y José Antonio García García del PAN, con la adhesión de las diputadas Beatriz García Villegas de morena y Rosa María Pineda Campos, así como de los grupos parlamentarios de morena, del Verde, de Encuentro Social, del PRI y del PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/08/2019	4/09/2019 Sec. 1ª
165	Se exhorta a los presidentes municipales a evitar actos de nepotismo dentro de sus administraciones municipales y conducirse con transparencia, eficiencia y eficacia (Diputada Liliana Gollas Trejo de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	29/08/2019 <u>Diputación</u>	6/09/2019 Sec. 1ª



166	Se elige a la Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LX Legislatura, presidida por el Diputado Nazario Gutiérrez Martínez (morena). Se nombran para el primer mes como vicepresidentes a los diputados: Juan Maccise Naime (PRI), y Bernardo Segura Rivera (PT), y como secretarías a las diputadas: Brenda Escamilla Sámano (PAN), Araceli Casasola Salazar (PRD), y María del Rosario Elizalde Vázquez (morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/09/2019 <u>Junta</u>	5/09/2019 Sec. 2ª
167	Se solicitan a la Fiscalía General de Justicia, a la Secretaría de Seguridad Pública y al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social para que realicen acciones conjuntas con los 125 ayuntamientos para prevenir y detener los feminicidios y homicidios dolosos de mujeres (Diputada sin partido Rosa María Pineda Campos). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/09/2019	1/10/2019 Sec. 2ª
168	Se exhortan al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los presidentes municipales para que garanticen el ejercicio efectivo de la libertad de prensa (Diputado José Antonio García García del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/09/2019	1/10/2019 Sec. 2ª
169	Se exhortan a los ayuntamientos para que cumplan con las normas de derechos humanos y género, así como a los once municipios con Declaratoria de Alerta de Género para que se coordinen con sus defensorías para combatir la violencia de género (Diputada Maribel Martínez Altamirano del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	19/09/2019	1/10/2019 Sec. 2ª
170	Se exhortan a los ayuntamientos para que instalen sus comités municipales contra las adicciones (Diputada María Mercedes Colín Guadarrama del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	19/09/2019	1/10/2019 Sec. 2ª
171	Se solicita la comparecencia ante la Legislatura del Titular de la Secretaría de Finanzas para que explique el motivo del retraso en la entrega de los recursos provenientes del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Diputada Azucena Cisneros Coss de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	19/09/2019	1/10/2019 Sec. 2ª

172	Se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que reconsidere ingresar en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio 2020 los recursos para la implementación del Fondo de Apoyo a Migrantes (Diputada Karla Leticia Fiesco García del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	19/09/2019	1/10/2019 Sec. 2ª
173	Se aprueba la <u>iniciativa de decreto al Congreso de la Unión</u> , por la que se expide la Ley de Desarrollo Metropolitano para la Zona Metropolitana del Valle de México (Titular del Ejecutivo del Estado). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	24/09/2019	No se publicó
174	Se sustituyen miembros en las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de la Juventud y el Deporte (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	24/09/2019	1/10/2019 Sec. 2ª
175	Se exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que realice las acciones pertinentes a efecto de preservar los terrenos pertenecientes a las colonias "El Salado" y "Las Américas" ubicadas en la Sierra Alta de Guadalupe (Diputada Elba Aldana Duarte de morena). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	24/09/2019	22/10/2019 Sec. 1ª
176	Se exhortan al Titular de la Secretaría de Salud y a la Directora General del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios para que atiendan las recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos en referencia a los actos de violencia obstétrica en hospitales de su adscripción (Diputada María de Jesús Galicia Ramos de morena, con la adhesión del Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	24/09/2019	22/10/2019 Sec. 1ª
177	Se exhorta al Gobernador del Estado para que se promueva la aplicación de tarifas preferenciales de bajo costo durante todo el año en el registro de los testamentos en beneficio de los adultos mayores (Diputada Brenda Escamilla Sámano del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	24/09/2019	3/10/2019 Sec. 1ª

178	Se establece el calendario de comparecencias de titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo que se realizará ante la Legislatura en Pleno y ante las comisiones legislativas con motivo del análisis del Segundo Informe del Gobernador Alfredo del Mazo Maza (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	26/09/2019	27/09/2019 Sec. 1ª
179	Se exhortan a los titulares de la Guardia Nacional y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que implementen acciones que fortalezcan las medidas de seguridad en la red de caminos y carreteras de la entidad mexiquense (Diputado José Antonio García García del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/09/2019	22/10/2019 Sec. 1ª
180	Se designan como vicepresidentes de la Mesa Directiva del segundo mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LX Legislatura a los diputados: Juan Maccise Naime (PRI), y Javier González Zepeda (PT), y como secretarios a los diputados: Crista Amanda Spohn Gotzel (morena), Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), y Claudia González Cerón (PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/10/2019	4/10/2019 Sec. 1ª
181	Se modifica la denominación de la “Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y Dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres” por la de “Comisión Especial Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición” (Diputada Karina Labastida Sotelo de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	24/10/2019	25/10/2019 Sec. 2ª

182	Se exhortan a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública Federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que reconsideren la asignación de recursos al Programa de Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior de Estudiantes con Discapacidad (Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	24/10/2019	25/10/2019 Sec. 2ª
183	Se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud para que informe a la Legislatura el monto del presupuesto que se destinará para la rehabilitación de los centros de salud y los avances reales generados en los mismos (Diputada Berenice Medrano Rosas de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	29/10/2019	15/11/2019 Sec. 2ª
184	Se exhortan a los titulares de la Secretaría de Obra Pública y de la Comisión del Agua para que informen a la Legislatura cuáles son las acciones que se están realizando con respecto a la crisis de agua potable (Diputada María de Jesús Galicia Ramos de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	29/10/2019	15/11/2019 Sec. 2ª
185	Se exhorta al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial para que adecúe el proceso de selección y designación de magistrados civiles y penales (Diputada Azucena Cisneros Coss de morena). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	29/10/2019	15/11/2019 Sec. 2ª
186	Se exhorta al Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje a hacer cumplir la ley y los principios de democracia y libertad sindical para elegir a la dirigencia del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios (PT, con la adhesión de los diputados: Nazario Gutiérrez Martínez, Benigno Martínez García, Max Agustín Correa Hernández y Jorge Dionisio García Sánchez de morena, María de Lourdes Garay Casillas de Encuentro Social y Juliana Felipa Arias Calderón y Rosa María Pineda Campos sin partido). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	29/10/2019	15/11/2019 Sec. 2ª

187	Se exhortan a los titulares de la Secretaría de Turismo, de la Secretaría de Cultura y de la Dirección General de Cultura Física y Deporte para que promuevan la realización de eventos deportivos de aventura (Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez del PAN, con la adhesión de las diputadas: María del Rosario Elizalde Vázquez de morena, y Claudia González Cerón del PRD y de los grupos parlamentarios del Verde y del PRI. <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	29/10/2019	15/11/2019 Sec. 2ª
188	Se exhortan a los titulares de la Secretaría de Educación Pública Federal y de la Secretaría de Educación Pública del Estado para que tomen las medidas necesarias para que las clases no se suspendan injustificadamente en los planteles educativos (Diputado Margarito González Morales de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	31/10/2019	15/11/2019 Sec. 2ª
189	Se eligen como vicepresidentes del tercer mes de la Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LX Legislatura a los diputados: Juan Maccise Naime (PRI), y Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), y como secretarios para el mismo periodo a los diputados: Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), Camilo Murillo Zavala (morena), y Araceli Casasola Salazar (PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	31/10/2019	1/11/2019
190	Se encomienda a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos sustanciar el procedimiento para la elección de consejeros ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/11/2019	6/11/2019 Sec. 1ª
191	Se exhorta a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública para que informe a la Legislatura sobre las acciones emprendidas para garantizar la paz y seguridad de los mexiquenses (Diputada María de Jesús Galicia Ramos de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/11/2019	15/11/2019 Sec. 2ª

192	Se exhortan a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y de la Secretaría de Salud para que establezcan medidas de protección al ambiente y a la salud ante la contaminación que genera el blanqueamiento de la hoja de maíz con compuestos químicos (Diputada Beatriz García Villegas de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/11/2019	15/11/2019 Sec. 2ª
193	Se exhortan a diversas instancias de carácter estatal a considerar en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2020 recursos suficientes para la prevención, diagnóstico y atención al cáncer infantil (Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/11/2019	15/11/2019 Sec. 2ª
194	Se aprueba el <u>acuerdo minuta proyecto de decreto</u> por el que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para instituir la figura de la revocación del mandato y ajustar la normativa en materia de consulta popular (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	7/11/2019	19/11/2019 Sec. 2ª
195	Se exhorta al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que se proporcione a la Legislatura un estudio técnico y ambiental en el "Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca", y por la que se exhorta al Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que informe a la Legislatura los resultados del "Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca" (Diputado Margarito González Morales de morena, con la adhesión de los diputados: Luis Antonio Guadarrama Sánchez del PT, Javier González Zepeda de morena y Juan Maccise Naime del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/11/2019	15/11/2019 Sec. 2ª
196	Se acuerda la celebración de una sesión solemne, a efecto de conmemorar el 80 Aniversario del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Diputada Beatriz García Villegas de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/11/2019	15/11/2019 Sec. 2ª

197	Se exhorta al Presidente Municipal de Ixtlahuaca para que les brinde de manera inmediata el servicio de agua potable a los habitantes del Fraccionamiento "La Purísima" (Diputada Imelda López Montiel del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/11/2019	15/11/2019 Sec. 2ª
198	Se exhorta al Secretario de Educación para que implemente una campaña dirigida a los padres de familia para orientarlos a la correcta educación de los menores y se evite cualquier tipo de maltrato infantil (Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	7/11/2019	15/11/2019 Sec. 2ª
199	Se exhortan a la Secretaría de Salud y al Consejo Estatal para la Prevención, Tratamiento y Combate al Sobrepeso, Obesidad y Trastornos Alimentarios para que fortalezcan las acciones de prevención, tratamiento y combate al sobrepeso y obesidad en estudiantes de escuelas públicas de nivel básico (Diputada Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/11/2019	15/11/2019 Sec. 2ª
200	Se exhortan a los 125 municipios para que implementen estrategias y verificaciones permanentes en los centros de control caninos y centros antirrábicos (Diputados Anuar Roberto Azar Figueroa y Diputada Brenda Escamilla Sámano del PAN, con la adhesión de la Diputada Beatriz García Villegas de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/11/2019	15/11/2019 Sec. 2ª
201	Se exhortan a los titulares de la Comisión Nacional del Agua y de la Comisión del Agua del Estado de México para que informen a la Legislatura si la perforación del pozo de agua que se está realizando en el Barrio de San Pablo en el Municipio de Chimalhuacán cuenta con las concesiones y permisos necesarios (Diputado Emiliano Aguirre Cruz de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	14/11/2019	9/12/2019 Sec. 1ª

202	Se exhortan a los titulares de las secretarías de Educación y de Salud para que en la temporada invernal se tomen las medidas pertinentes para proteger la salud de los educandos de los niveles básico y medio superior (Diputado Juan Jaffet Millán Márquez del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	14/11/2019	9/12/2019 Sec. 1ª
203	Se exhortan a los titulares de las secretarías del Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano y Metropolitano para que implementen en las faldas del Nevado de Toluca un programa de reforestación sustentable para los tenedores del suelo (Diputado Juan Maccise Naime del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	21/11/2019	9/12/2019 Sec. 1ª
204	Se exhortan a la Comisión de Comunicaciones y Transportes del Congreso de la Unión y a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes de la Legislatura para que investiguen la actividad inusual aérea que se da en la zona norte del Estado que está dañando al sector agrícola (Diputada Imelda López Montiel del PT). <u>Se retiró el exhorto del orden del día</u>	21/11/2019	9/12/2019 Sec. 1ª
205	Se exhorta al Titular de Petróleos Mexicanos para que remita al Gobierno del Estado el protocolo de seguridad en caso de algún derrame de combustible o material inflamable y peligroso (Diputado René Alfonso Rodríguez Yáñez del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	21/11/2019	9/12/2019 Sec. 1ª
206	Se exhortan a los 125 ayuntamientos para que instalen consejos consultivos para el desarrollo económico municipal (Diputado Alfredo González González de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/11/2019	9/12/2019 Sec. 1ª
207	Se exhortan a la Secretaría de Educación, a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y a los municipios para que realicen pláticas y talleres para sensibilizar a la población sobre los temas de violencia de género, abuso sexual y maltrato infantil (Diputada Karla Leticia Fiesco García del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/11/2019	9/12/2019 Sec. 1ª



208	Se exhortan a la Secretaría de Seguridad y a los 125 ayuntamientos para que en forma coordinada retiren de forma gradual los autos, tráileres, autobuses y cualquier tipo de remolques abandonados en la infraestructura vial (Diputada Brenda Escamilla Sámano del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/11/2019	9/12/2019 Sec. 1ª
209	Se exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones para que transparente el proceso para la construcción del Viaducto Bicentenario, y por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que emita una declaratoria de rescate de dicho Viaducto (Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/11/2019	No se publicó
210	Se exhortan a los municipios que aún no cuentan con su Coordinación Municipal de Protección Civil a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para establecer la unidad administrativa correspondiente; así como a los municipios que ya cuentan con un área encargada de protección civil para que homologuen su denominación (Diputado Israel Plácido Espinosa Ortiz del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/11/2019	9/12/2019 Sec. 1ª
211	Se exhortan a las dependencias del Gobierno del Estado, a la Fiscalía General de Justicia y a los 125 ayuntamientos para que atiendan la recomendación sobre la situación de las personas que ejercen el periodismo en la Entidad por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Diputada Karla Leticia Fiesco García del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/11/2019	9/12/2019 Sec. 1ª
212	Se exhorta al Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México para que instruya a la empresa concesionaria de la autopista de cuota Circuito Exterior Mexiquense para que durante las horas de mayor afluencia vehicular ponga en funcionamiento todos los módulos de cobro de peaje (Diputado Telésforo García Carreón del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/12/2019	9/12/2019 Sec. 1ª

213	Se eligen como vicepresidentes del cuarto mes de la Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LX Legislatura a los diputados: Juan Maccise Naime (PRI), y Reneé Alfonso Rodríguez Yánez (PAN el mismo periodo a los diputados: Camilo Murillo Zavala (morena), Araceli Casasola Salazar (PRD), y María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/12/2019	4/12/2019 Sec. 1ª
214	Se exhortan al Presidente Municipal de Ixtlahuaca y al Titular de la Comisión del Agua del Estado de México para que informen a la Legislatura las acciones que se están realizando para garantizar el suministro de agua potable en el Municipio de Ixtlahuaca (Diputada María de Jesús Galicia Ramos de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/12/2019	23/12/2019 Sec. 1ª
215	Se exhortan al Ejecutivo del Estado, a la Secretaria de Seguridad Ciudadana y a la Secretaria de Protección Ambiental para que brinden seguridad a los visitantes a la Reserva de la Mariposa Monarca en los municipios colindantes con el Estado de Michoacán (Diputada María de Lourdes Garay Casillas de Encuentro Social). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/12/2019	23/12/2019 Sec. 1ª
216	Se exhorta al Titular de la Secretaría de Educación para que sancione la ausencia injustificada del personal docente y vigile la actuación de las y los supervisores de las zonas escolares (Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/12/2019	23/12/2019 Sec. 1ª
217	Se exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad para que no autorice el incremento de las tarifas del transporte público y para el caso de que las autorice informe a la Legislatura los criterios bajo los cuales se autorizan (Diputada Berenice Medrano Rosas de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/12/2019	23/12/2019 Sec. 1ª

218	Se integra la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso de Sesiones del Segundo Año del Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura, presidida por el Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna (PT). Se nombran como Vicepresidenta a la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), como Secretaria a la Diputada Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (PRI), como miembros a los diputados: Javier González Zepeda (PAN), Claudia González Cerón (PRD), Bryan Andrés Tinoco Ruiz (morena), María Lorena Marín Moreno (PRI), María Elizabeth Millán García (morena), y Rosa María Pineda Campos (sin partido); y como suplentes a los diputados: María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), Karina Labastida Sotelo (morena), Xóchitl Flores Jiménez (morena), y Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/12/2019	13/12/2019 Sec. 1ª
219	Se aprueba el <u>acuerdo minuta proyecto de decreto</u> por el que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que en los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos, las condonaciones de impuestos (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	18/12/2019	26/12/2019 Sec. 1ª
220	Se exhortan a diversas instancias gubernamentales para que coadyuven en la preservación, conservación y manejo adecuado del patrimonio natural y cultural del Parque Nacional “Desierto del Carmen” ubicado en el Municipio de Tenancingo (Diputada Nancy Nápoles Pacheco de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	18/12/2019	26/12/2019 Sec. 1ª

221	Se exhorta a los municipios de Cuautitlán Izcalli, Nicolás Romero y Atizapán de Zaragoza, a la Comisión del Agua del Estado de México y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria para que busquen las medidas adecuadas para la conservación y mantenimiento del Lago de Guadalupe (Diputado Armando Bautista Gómez del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	29/01/2020 <u>Diputación</u>	3/03/2020 Sec. 1ª
222	Se integra la Mesa Directiva del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura, presidida por el Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna (PT). Se nombran como vicepresidentas a las diputadas: Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), y Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (PRI), y como secretarios a los diputados: María Elizabeth Millán García (morena), Javier González Zepeda (PAN), y Claudia González Cerón (PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	30/01/2020 <u>Junta</u>	30/01/2020 Sec. 2ª
223	Se encomienda a la Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición a emitir la convocatoria pública y sustanciar el procedimiento para elegir integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/02/2020 <u>Diputación</u>	3/03/2020 Sec. 1ª
224	Se exhortan a los municipios de Atizapán de Zaragoza, Naucalpan, Tlalnepantla y Jilotzingo, así como a la Comisión del Agua del Estado de México y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, para que busquen las medidas adecuadas para la conservación y mantenimiento de la Presa Madín (Diputado Armando Bautista Gómez del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/02/2020 <u>Diputación</u>	3/03/2020 Sec. 1ª

125	Se exhortan a los 125 municipios a efecto de que impulsen la creación de brigadas especiales contra incendios forestales, así como al Titular de la Protectora de Bosques del Estado de México para que en coordinación con los ayuntamientos realice la capacitación correspondiente a dichas brigadas (Diputada Iveth Bernal Casique del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/02/2020 <u>Diputación</u>	3/03/2020 Sec. 1ª
226	Se exhortan a los 125 ayuntamientos para que actualicen sus planes municipales de desarrollo urbano (María Lorena Marín Moreno del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/02/2020 <u>Diputación</u>	3/03/2020 Sec. 1ª
227	Se integra la Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LX Legislatura, presidida por el Diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI). Se nombran para el primer mes como vicepresidentes a los diputados: Faustino de la Cruz Pérez (morena), y Bernardo Segura Rivera (PT), y como secretarías a las diputadas: Karla Leticia Fiesco García (PAN), Nancy Nápoles Pacheco (morena), y Claudia González Cerón (PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	1/03/2020 <u>Junta</u>	2/03/2020 Sec. 1ª
228	Se exhortan a los titulares de la Comisión Nacional del Agua y de la Comisión del Agua del Estado de México para que informen a la Legislatura sobre las acciones que han realizado para la solución de los conflictos derivados del aprovechamiento de dos pozos de agua ubicados en el poblado de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec (Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño de morena, con la adhesión del PT y de las diputadas: María Luisa Mendoza Mondragón del Verde y Claudia González Cerón del PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/03/2020	23/03/2020 Sec. 1ª
229	Se exhorta a la Secretaría de Salud para que implemente campañas de información que permitan sensibilizar a la población mexiquense sobre el proceso de prevención de infección del covid-19 (Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/03/2020	23/03/2020 Sec. 1ª

230	Se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud para que aplique las medidas preventivas para atender los casos de infección respiratoria asociados al virus covid-19 (Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/03/2020	23/03/2020 Sec. 1ª
231	Se exhortan a la Secretaría de Salud del Estado y a los 125 ayuntamientos a implementar las acciones necesarias para que el personal del sector salud estatal y municipales cuente con las certificaciones médicas para atender la emergencia ante el virus Covid-19 (Diputada Brenda Escamilla Sámano del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/03/2020	23/03/2020 Sec. 1ª
232	Se aprueba la <u>minuta proyecto de decreto</u> por la que se reforma el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para instituir un sistema de salud para el bienestar y apoyos económicos destinados a las personas en situación de vulnerabilidad (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/03/2020	14/04/2020 Sec. 1ª
233	Se nombran como vicepresidentes de la Mesa Directiva del segundo mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LX Legislatura al Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), y a la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), y como secretarías a las diputadas: María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), Nancy Nápoles Pacheco (morena), y Araceli Casasola Salazar (PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/03/2020	31/03/2020 Sec. 1ª

234	Se integra la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LX Legislatura, presidida por la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena). Se nombran como Vicepresidente, al Diputado Juan Maccise Naime (PRI); como Secretario, al Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN); como miembros, a las y los diputados: Bernardo Segura Rivera (PT), Alfredo González González (morena), Iveth Bernal Casique (PRI), Valentín González Bautista (morena), Carlos Loman Delgado (sin partido), Araceli Casasola Salazar (PRD); y como suplentes, a las y los diputados: María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), María de Jesús Galicia Ramos (morena), Omar Ortega Álvarez (PRD), e Imelda López Montiel (PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	21/04/2020	21/05/2020 Sec. 2ª
235	Se exhorta al Poder Ejecutivo para que genere y promueva apoyos económicos al sector que atiende el transporte en el tiempo que dure la contingencia provocada por la pandemia (Diputado Nazario Gutiérrez Martínez de morena). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	21/05/2020 <u>Diputación</u>	No se publicó
236	Se exhorta al Gobierno del Estado para que promueva un programa integral y emergente para impulsar la reactivación económica y productiva para combatir los efectos provocados por la pandemia (Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez del PAN con la adhesión del PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	21/05/2020 <u>Diputación</u>	No se publicó
237	Se exhortan a los gobiernos municipales y del Estado para que mantengan en operación los servicios de apoyo a las niñas, niños y adolescentes durante la contingencia sanitaria (Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	21/05/2020 <u>Diputación</u>	No se publicó
238	Se exhortan al Gobierno del Estado y a los 125 ayuntamientos para que implementen medidas para que se suspenda el cobro de estacionamiento en las plazas y centros comerciales (Diputada Montserrat Ruiz Páez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	9/06/2020 <u>Diputación</u>	24/06/2020 Sec. 1ª

239	Se exhortan a los 125 ayuntamientos para que mantengan sus plantillas de servidores públicos ante las afectaciones sanitarias y económicas generadas por el Covid-19 (Diputado Juan Maccise Naime del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	9/06/2020 <u>Diputación</u>	24/06/2020 Sec. 1ª
240	Se exhorta al Fiscal General de Justicia para esclarecer el asesinato del Séptimo Regidor del Ayuntamiento de Tonanitla, Ramón Rodrigo Martínez (PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	9/06/2020 <u>Diputación</u>	No se publicó
241	Se exhortan al Secretario de Comunicaciones y al Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México para que realicen las gestiones necesarias a efecto de que se aplique una condonación al cien por ciento de la cuota cobrada en la entrada y salida de la caseta del Ramal a Valle de Bravo aplicable para los habitantes de los municipios de Valle de Bravo, Amanalco, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Otzoloapan, Santo Tomas, Temascaltepec, Villa de Allende, Almoloya de Juárez, Villa Victoria y Zacazonapan (Diputada Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/06/2020 <u>Diputación</u>	26/06/2020 Sec. 1ª
242	Se exhorta al Secretario de Salud para que implemente medidas sanitarias para reforzar los programas y acciones encauzadas a la prevención del contagio del sarampión (Diputada Berenice Medrano Rosas de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/06/2020 <u>Diputación</u>	26/06/2020 Sec. 1ª
243	Se integra la Mesa Directiva del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura, presidida por la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena). Se nombran como vicepresidentes a los diputados: Juan Maccise Naime (PRI), y Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), y como secretarios a la Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), y los diputados: Valentín González Bautista (morena), y Bernardo Segura Rivera (PT) <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/07/2020 <u>Junta</u>	3/07/2020 Sec. 2ª



244	Se expide la convocatoria que establece el procedimiento para la designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	2/07/2020	31/07/2020 Sec. 1ª
245	Se integra la Mesa Directiva del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LX Legislatura, presidida por la Diputada Montserrat Ruiz Páez (morena). Se nombran como vicepresidentas a las diputadas: María Lorena Marín Moreno (PRI), y Brenda Escamilla Sámano (PAN), y como secretarios: las y los diputados: Margarito González Morales (morena), Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), y María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/07/2020 <u>Junta</u>	21/07/2020 Sec. 1ª
246	Se exhortan a los 125 ayuntamientos a para que se abstengan de imponer sanciones económicas y privativas de libertad en contra de quienes no usen mascarillas para hacer frente al Covid-19 (Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez de morena). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	23/07/2020	21/08/2020 Sec. 1ª
247	Se exhorta a la Fiscalía General de la República para que inicie una carpeta de investigación en contra de Jesús Murillo Karam por delitos cometidos contra la administración de justicia en el caso de la desaparición forzada de los 43 normalistas de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa (Diputado Tanech Sánchez Ángeles de morena). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	23/07/2020	21/08/2020 Sec. 1ª
248	Se exhortan a diversas instancias del Ejecutivo del Estado y a la Auditoría Superior de la Federación para que le presenten información referente a la construcción y operación del Auditorio Metropolitano de Tecámac (Diputado Faustino de la Cruz Pérez de morena). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	28/07/2020	21/08/2020 Sec. 1ª

249	Se exhorta a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario a priorizar los programas de la Secretaría a su digno cargo que garanticen la autosuficiencia alimentaria para las familias mexiquenses (Diputado Margarito González Morales de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/07/2020	21/08/2020 Sec. 1ª
250	Se exhorta al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal para que en el Programa de Fertilizantes contemple una ampliación de las zonas de atención estratégica en el Estado de México (Diputada Iveth Bernal Casique del PRI). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	28/07/2020	21/08/2020 Sec. 1ª
251	Se exhortan a los ayuntamientos que aún no han creado su Instituto Municipal de la Juventud para llevarlo a cabo (Diputada Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	30/07/2020	21/08/2020 Sec. 1ª
252	Se exhortan al Gobierno Federal y al Gobierno del Estado para que establezcan políticas públicas a favor de los grupos más vulnerados ante la pandemia del Covid-19 (Diputados: Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Brenda Escamilla Sámano, Édgar Armando Olvera Higuera y José Antonio García García del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	30/07/2020	21/08/2020 Sec. 1ª

253	Se integra la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso del Segundo Año de Gestión de la LX Legislatura, presidida por el Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena). Se nombran como Vicepresidenta a la Diputada María Lorena Marín Moreno (PRI), como Secretaria a la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), como miembros a las y los diputados: Imelda López Montiel (PT), Gerardo Ulloa Pérez (morena), Juan Maccise Naime (PRI), María de Jesús Galicia Ramos (morena), Rosa María Zetina González (morena) y Araceli Casasola Salazar (PRD); y como suplentes a las y los diputados: Bryan Andrés Tinoco Ruiz (morena), Israel Plácido Espinosa Ortiz (PRI), Karla Leticia Fiesco García (PAN), Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT) y Benigno Martínez García (morena) <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	6/08/2020	7/08/2020 Sec. 1ª
254	Se exhorta al Secretario de Comunicaciones para que remita a la Legislatura información referente a la construcción y operación del Circuito Exterior Mexiquense (Diputado Faustino de la Cruz Pérez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	6/08/2020	24/08/2020 Sec. 1ª
255	Se exhortan a los titulares de las secretarías de Finanzas y de Desarrollo Agropecuario para que le informen a la Legislatura la aplicación de los recursos asignados al Programa “Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas del Componente Alta Productividad” y para que la Titular del Órgano Superior de Fiscalización realice una auditoría a dicho programa (Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	11/08/2020	24/08/2020 Sec. 1ª
256	Se exhorta al Secretario de Salud para que informe a la Legislatura los motivos por los cuales el Hospital Municipal de Tecámac “Lic. César Camacho Quiroz” se encuentra suspendido y para que ordene su pronta reapertura y servicio (Diputada Montserrat Ruiz Páez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	11/08/2020	No se publicó

257	Se exhortan a los 125 ayuntamientos para que fomenten campañas de concientización entre la población sobre la importancia de usar adecuadamente el cubrebocas para prevenir y controlar el Covid19 (Diputado Miguel Sámano Peralta del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	11/08/2020	24/08/2020 Sec. 1ª
258	Se exhortan a los municipios con población indígena para que convoquen oportunamente a las sesiones de Cabildo a los representantes de las comunidades y para que se les proporcionen las condiciones económicas y materiales para su desempeño (Diputada sin partido Juliana Felipa Arias Calderón). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/08/2020	24/08/2020 Sec. 1ª
259	Se exhortan al Titular de la Secretaría de Salud y a la Directora General del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para que informen a la Legislatura sobre las acciones que están realizando para atender la prediabetes y diabetes en las y los jóvenes mexiquenses (Diputada María de Jesús Galicia Ramos de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/08/2020	24/08/2020 Sec. 1ª
260	Se exhortan a los secretarios de Finanzas y de Salud para que informen a la Legislatura el origen del recurso económico que se destinó al incentivo económico para los trabajadores sindicalizados del Instituto de Salud (Diputada Berenice Medrano Rosas de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/08/2020	24/08/2020 Sec. 1ª
261	Se exhorta a la Secretaría de Salud para que se coordine con el Instituto de Salud para fortalecer las acciones necesarias para informar y prevenir a la población mexiquense en materia de ansiedad, depresión y salud mental (Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/08/2020 <u>Diputación</u>	7/09/2020 Sec. 1ª

262	Se integra la Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura, presidida por la Diputada Karina Labastida Sotelo (morena). Se nombran para el primer mes como vicepresidentas a las diputadas: Lilia Urbina Salazar (PRI), e Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), y como secretarios a las y los diputados: Beatriz García Villegas (morena), Bernardo Segura Rivera (PT), y Claudia González Cerón (PRD) <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/09/2020 <u>Junta</u>	7/09/2020 Sec. 1ª
263	Se designan como Presidenta de la Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición a la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), y como miembro a la Diputada Karina Labastida Sotelo (morena) (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/09/2020	25/09/2020 Sec. 1ª
264	Se exhortan a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Secretaría de Obra Pública y de la Comisión del Agua del Estado de México, así como al Presidente Municipal de Chalco para que implementen acciones tendientes a evitar la descarga a cielo abierto de aguas residuales y desechos en terrenos aledaños al Centro Preventivo y de Readaptación Social de Huitzilzingo en el Municipio de Chalco (Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/09/2020	25/09/2020 Sec. 1ª
265	Se exhortan a los titulares de las secretarías de Movilidad, de Comunicaciones, de Desarrollo Urbano y Metropolitano, de Obra Pública, de Finanzas y de Seguridad y a los 125 ayuntamientos para que habiliten ciclovías emergentes (Diputado Bryan Andrés Tinoco Ruiz de morena, con la adhesión del Diputado sin partido Juan Carlos Soto Ibarra). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/09/2020	25/09/2020 Sec. 1ª

266	Se exhorta al Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de México para que se fortalezcan las acciones y programas encaminados a la prevención de embarazos a temprana edad (Diputada Iveth Bernal Casique del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/09/2020	25/09/2020 Sec. 1ª
267	Se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo para que presente a la Junta de Coordinación Política un diagnóstico para incorporar a su nómina al personal de intendencia que presta sus servicios en la Legislatura mediante el régimen de subcontratación (Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/09/2020	25/09/2020 Sec. 1ª
268	Se exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad para que amplíe el Programa Transporte Rosa destinado a las mujeres (Diputado Jorge García Sánchez de morena, con la adhesión de la Diputada Brenda Escamilla Sámano del PAN y del PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/09/2020	25/09/2020 Sec. 1ª
269	Se constituye el Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México. (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	15/09/2020	28/09/2020 Sec. 1ª
270	Se exhortan a los municipios de Cuautitlán Izcalli y Tlalnepantla para que creen comisiones de seguridad policiaca en vehículos tipo motocicleta (Diputado Dionisio Jorge García Sánchez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/09/2020	No se publicó
271	Se exhortan al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y al Fiscal General de Justicia para que informen a la Legislatura sobre el desalojo de activistas de la Visitaduría de la Comisión de Derechos Humanos de Ecatepec realizado el 11 de septiembre de 2020 (Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez. De morena, con la adhesión del Verde y PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/09/2020	28/09/2020 Sec. 1ª

272	Se exhorta a la Vocal Ejecutiva del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social para que informe a la Legislatura sobre los resultados del programa social denominado 'Familias Fuertes Salario Rosa (Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/09/2020	No se publicó
273	Se exhorta al Gobierno del Estado para que impulse un programa de créditos automotrices para los titulares de concesiones de taxis y transporte colectivo individual (Diputado Javier González Zepeda del PAN). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	15/09/2020	25/09/2020 Sec. 1ª
274	Se exhortan a la Fiscalía General de Justicia, al Secretario de Gobierno y a la Secretaria de Seguridad para que informen a la Legislatura sobre el desalojo violento en las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos en Ecatepec (Diputado Armando Bautista Gómez del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/09/2020	28/09/2020 Sec. 1ª
275	Se exhorta al Secretario de Salud para que haga de conocimiento a la Legislatura los dictámenes de seguridad estructural y en materia de protección civil realizados al Hospital General Valle Ceylán en Tlalnepantla y realice su reestructuración (Diputado Tanech Sánchez Ángeles de morena, con la adhesión del PAN y del Diputado sin partido Carlos Loman Delgado). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/09/2020	28/09/2020 Sec. 1ª
276	Se exhortan a los 125 municipios para que continúen con las medidas sanitarias necesarias para evitar más contagios de Covid (Diputada Berenice Medrano Rosas de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	17/09/2020	28/09/2020 Sec. 1ª
277	Se exhorta al Secretario de Comunicaciones para que revoque la concesión de la Carretera Panamericana en su tramo Toluca-Atlacomulco y viceversa (Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	17/09/2020	28/09/2020 Sec. 1ª
278	Se exhortan al Secretario de Salud y al Director del Sistema Integral de la Familia para que fortalezcan las medidas necesarias para combatir el suicidio infantil (Diputada María de Jesús Galicia Ramos de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/08/2020	23/10/2020 Sec. 2ª

279	Se exhorta al Secretario de Movilidad para que implemente visitas de inspección a los vehículos relacionados con el transporte público en los municipios de Ixtlahuaca, Jiquipilco y San Felipe del Progreso (Diputada Imelda López Montiel del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/08/2020	23/10/2020 Sec. 2ª
280	Se exhortan al Centro Nacional de Prevención de Desastres y a la Secretaría General de Gobierno del Estado para que implementen el Sistema Múltiple de Alertas Tempranas en el Estado de México (Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	29/09/2020	23/10/2020 Sec. 2ª
281	Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal para que impulse programas de vivienda en los municipios del sur poniente del Estado (Diputada Violeta Nova Gómez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	29/09/2020	23/10/2020 Sec. 2ª
282	Se exhortan al Presidente Municipal y al Titular de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de Chimalhuacán para que den cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Seguridad del Estado (Diputado Emiliano Aguirre Cruz de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	29/09/2020	23/10/2020 Sec. 2ª
283	Se exhortan a los 125 municipios para que los cuerpos de seguridad municipal no utilicen dispositivos de comunicación ajenos a los proporcionados por la institución a la que pertenecen (Diputada María Lorena Marín Moreno del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	29/09/2020	23/10/2020 Sec. 2ª
284	Se concede a la Diputada María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), licencia definitiva para separarse de su cargo a partir del 29 de septiembre de 2020 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	29/09/2020	29/09/2020 Sec. 3ª



285	Se designan como integrantes del Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México a: Mauricio Miguel Ángel Valdés Rodríguez (Coordinador General), Rodolfo Rubén Islas Ramos (Secretario Técnico) y Óscar Andrés Silva Macedo (Subcoordinador de Vinculación) (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	1/10/2020	No se publicó
286	Se modifica la imagen institucional del Poder Legislativo al incluirle una leyenda con perspectiva de género y en el Escudo Nacional la leyenda Estados Unidos Mexicanos (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	1/10/2020	9/10/2020 Sec. 2ª
287	Se exhorta a la Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios para que refuerce la difusión de los beneficios del manejo público de la información (Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	1/10/2020	23/10/2020 Sec. 2ª
288	Se eligen como vicepresidentas de la Mesa Directiva del segundo mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura a las diputadas: Lilia Urbina Salazar (PRI), e Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), y como secretarios (as) al Diputado Sergio García Sosa (PT), y a las diputadas: Xóchitl Flores Jiménez (morena), y María Luisa Mendoza Mondragón (Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	1/10/2020	23/10/2020 Sec. 2ª
289	Se sustituyen miembros en siete comisiones legislativas, para sustituir la ausencia de la Diputada María Mercedes Colín Guadarrama (PRI) (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	6/10/2020	23/10/2020 Sec. 2ª
290	Se exhortan a los 125 municipios para que impulsen la capacitación permanente de las coordinaciones municipales de protección civil y sus respectivos consejos municipales (Diputada Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	6/10/2020	23/10/2020 Sec. 2ª

291	Se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que informen a la Legislatura sobre la ejecución del Programa de Apoyo al Desempleo, para que el Órgano Superior de Fiscalización le practique una auditoría y para que el Instituto de Transparencia procure la transparencia de su operación (Diputado Tanech Sánchez Ángeles de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	6/10/2020	No se publicó
292	Se exhortan a diversas instancias del Poder Ejecutivo Estatal para que emprendan acciones que aminoren los efectos provocados por la pandemia del Covid-19 (Diputadas: Brenda Escamilla Sámano y Karla Leticia Fiesco García del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	6/10/2020	11/11/2020 Sec. 1ª
293	Se exhortan a diversas instancias gubernamentales para que realicen acciones para prevenir el contagio de la enfermedad del Covid-19 en los funerales, ceremonias, homenajes y diversos rituales relacionados con el fallecimiento de personas (Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	6/10/2020	11/11/2020 Sec. 1ª
294	Se declara que queda integrado en lo conducente el Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México con la designación de Palmira Tapia Palacios como Subcoordinadora de Análisis Institucional y de Carlos Alberto Pérez Cuevas como Subcoordinador de Análisis Constitucional (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	8/10/2020	9/10/2020 Sec. 2ª
295	Se aprueba el procedimiento para designar a la Comisión Estatal de Selección encargada de nombrar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/10/2020	9/10/2020 Sec. 2ª
296	Se exhorta al Gobierno del Estado para que incremente el presupuesto destinado a la prevención y atención del cáncer de mama y para que la Secretaría de Salud intensifique sus acciones en esta materia (Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/10/2020	No se publicó

297	Se exhortan a diversas instancias gubernamentales para que realicen investigaciones contra quienes resulten responsables por el desfalco financiero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (Diputada Azucena Cisneros Coss de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/10/2020	23/10/2020 Sec. 2ª
298	Se exhortan a la Secretaría de Salud y a los 125 municipios para que creen las condiciones adecuadas para abrir los panteones el Día de Muertos (Diputada Violeta Nova Gómez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/10/2020	21/10/2020 Sec. 1ª
299	Se exhortan a los 125 ayuntamientos para que promuevan campañas informativas permanentes enfocadas a prevenir, atender y erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres y niñas (Diputada Lilia Urbina Salazar del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/10/2020	23/10/2020 Sec. 2ª
300	Se exhorta al Gobierno del Estado para que construya en el Municipio de Nezahualcóyotl un hospital general y una clínica médica familiar (Diputada Rosa María Pineda Campos de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/10/20	11/11/2020 Sec. 1ª
301	Se aprueba la <u>minuta proyecto de decreto</u> por la que se reforman los artículos 4º, 73, 115 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que toda persona tiene derecho a la movilidad (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/10/2020	5/02/2021 Sec. 3ª
302	Se aprueba la <u>minuta proyecto de decreto</u> por la que se reforman los artículos 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que el Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/10/2020	5/02/2021 Sec. 3ª

303	Se exhortan a los titulares de las secretarías General de Gobierno y de Seguridad, al Fiscal General de Justicia y a las y los presidentes municipales para que capaciten a los elementos de seguridad a su cargo en la aplicación de los retenes a los vehículos automotores (Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez y Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/10/2020	11/11/2020 Sec. 1ª
304	Se exhortan a los titulares de las secretarías de Finanzas y de Salud para que consideren en el proyecto de Presupuesto de Egresos recursos económicos para fortalecer el Sistema de Salud (Diputada Berenice Medrano Rosas de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/10/2020	11/11/2020 Sec. 1ª
305	Se exhortan a la Secretaría de Seguridad y a las 125 direcciones de seguridad pública y tránsito municipal para que fomenten entre la población el respeto a las normas en materia de tránsito y vialidad (Diputada Iveth Bernal Casique del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/10/2020	11/11/2020 Sec. 1ª
306	Se exhortan a las instancias públicas de la entidad para que promuevan, difundan y den seguimiento a las medidas sanitarias para disminuir los contagios por Covid-19 (Diputado Valentín González Bautista de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/10/2020	20/11/2020 Sec. 3ª
307	Se exhorta a la Secretaria del Campo para que instaure una mesa de diálogo para dar cumplimiento a los acuerdos que el Gobierno del Estado signó con la Sociedad Cooperativa de Producción de Tule "San Juan Zitlaltepec" del Municipio de Zumpango (Diputado Bernardo Segura Rivera del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/10/2020	20/11/2020 Sec. 3ª
308	Se establece el programa de comparecencias con motivo del análisis del Tercer Informe de Gobierno del Titular del Ejecutivo del Estado (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/10/2020	17/10/2020 Sec. 2ª

309	Se incorpora como Secretario de la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero ea Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN) (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/10/2020	17/10/2020 Sec. 2ª
310	Se eligen para fungir durante el tercer mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional como vicepresidentes a la Diputada Lilia Urbina Salazar (PRI), y al Diputado Javier González Zepeda (PAN); y como secretarios a los diputados: Benigno Martínez García (morena), y Bernardo Segura Rivera (PT), y a la Diputada María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/10/2020	5/11/2020 Sec. 1ª
311	Se exhortan a los titulares de las secretarías de Finanzas y de Cultura y Turismo para que informen a la Legislatura el destino de los recursos obtenidos por la recaudación del impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje que integran el Fideicomiso para la Promoción Turística del Estado de México con relación a los años 2017, 2018, 2019 y 2020 (Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/11/2020	20/11/2020 Sec. 3ª
312	Se exhortan a los secretarios de Finanzas y de Justicia y Derechos Humanos para que celebren contratos de donación de bienes muebles vehiculares con los gobiernos de los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio (Diputadas: Mónica Angélica Álvarez Nemer y Karina Labastida Sotelo de morena, con la adhesión de la Diputada Brenda Escamilla Sámano del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/11/2020	20/11/2020 Sec. 3ª

313	Se exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal para que a través del Registro Agrario Nacional y de la Procuraduría Agraria atienda y dé seguimiento a las solicitudes de incorporación al Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios de los núcleos agrarios del Estado de México que así lo han solicitado (Diputada Iveth Bernal Casique del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/11/2020	20/11/2020 Sec. 3ª
314	Se exhorta a la Secretaría de Salud para que desarrolle campañas de salud para prevenir y atender enfermedades crónicas degenerativas (Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/11/2020	No se publicó
315	Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente para que observe el proceso que se está realizando en el Municipio de Tepetzotlán para modificar el Plan de Desarrollo Municipal con el objetivo de cambiar el uso de suelo de una parte del Parque Estatal de la Sierra de Tepetzotlán (PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/11/2020	20/11/2020 Sec. 3ª
316	Se exhortan a diversas instancias gubernamentales para que atiendan las necesidades sociales de la población del Conjunto Urbano Lomas de San Francisco Tepojaco del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena, con la adhesión de la Diputada Karla Leticia Fiesco García del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/11/2020	20/11/2020 Sec. 3ª
317	Se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud para que el Sistema de Salud refuerce las acciones dirigidas a la prevención del Sars-Cov-2 e influenza AH1N1 (Diputada Berenice Medrano Rosas de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/11/2020	20/11/2020 Sec. 3ª
318	Se exhortan a los titulares de las secretarías de la Contraloría y del Medio Ambiente para que investiguen posibles actos de corrupción en los verificatorios del Estado de México (Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/11/2020	20/11/2020 Sec. 3ª

319	Se exhortan a los 125 ayuntamientos para que promuevan políticas públicas de condonación de los servicios de inhumación e inhumación de cenizas (Diputados: Javier González Zepeda y Anuar Roberto Azar Figueroa y Diputada Brenda Escamilla Sámano del PAN). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	12/11/2020	20/11/2020 Sec. 3ª
320	Se exhortan al Secretario de Seguridad Pública, al Fiscal General de Justicia y al Presidente Municipal de Ixtlahuaca para que informen a la Legislatura las acciones que están realizando para erradicar la violencia contra las mujeres en el Municipio de Ixtlahuaca (Diputada María de Jesús Galicia Ramos de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	19/11/2020	26/11/2020 Sec. 1ª
321	Se exhortan al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión para que realicen las acciones necesarias a efecto de suspender el pago de los servicios de la deuda pública (Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	24/11/2020	11/12/2020 Sec. 3ª
322	Se exhorta a la Junta de Coordinación Política para que suscriba acuerdo con los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial para crear la 'Coordinación de Memoria Histórica y Cultural del Estado de México como instancia promotora de los actos conmemorativos rumbo al Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México' y al Bicentenario de la Erección del Estado de México (Diputado Margarito González Morales de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	24/11/2020	11/12/2020 Sec. 3ª
323	Se exhortan a la Secretaría de Salud y a los 125 municipios para que establezcan sanciones y multas a quien realice reuniones y fiestas con más de 30 personas y para que establezcan un número telefónico para denunciar estos eventos (PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	24/11/2020	No se publicó
324	Se exhorta a la Fiscalía General de Justicia para que informe a la Legislatura los avances en las investigaciones de los feminicidios y para que emprenda acciones contundentes tendientes a erradicar la violencia de género ejercida en contra de las mujeres (PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	24/11/2020	11/12/2020 Sec. 3ª

325	Se ratifican las medidas acordadas por la Junta de Coordinación Política y la Presidencia de la Legislatura en fecha 19 de marzo de 2020 para proteger al personal de la Legislatura del virus Covid-19 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	24/11/2020	11/12/2020 Sec. 3ª
326	Se exhorta al Instituto de Salud para el Bienestar para que retome la construcción y equipamiento del Hospital General de Tlalnepantla "Valle Ceylán" (Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/11/2020	11/12/2020 Sec. 3ª
327	Se exhortan a la Contraloría del Poder Legislativo y a la Comisión de Derechos Humanos para que investiguen y en su caso, sancionen actos de violencia política ejercida en contra de la Segunda Regidora del Ayuntamiento de Nicolás Romero (Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/11/2020	11/12/2020 Sec. 3ª
328	Se exhortan a la Secretaría del Campo y a los 125 municipios para que promuevan el uso de huertos urbanos y brinden orientación a la ciudadanía para su desarrollo funcional (Diputada María Lorena Marín Moreno del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/11/2020	11/12/2020 Sec. 3ª
329	Se exhortan a la Secretaría de Salud y al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia para que implementen un programa que promueva la prevención, detección y atención de problemas de salud mental en niñas, niños y adolescentes (Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/11/2020	No se publicó
330	Se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el Presidente de la República pueda ser juzgado por traición a la patria, hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier persona (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	1/12/2020	5/02/2021 Sec. 3ª



331	Se exhorta a la Secretaria de Movilidad para que presente a la Legislatura el reporte del avance de cumplimiento de los compromisos asumidos por los transportistas del transporte público derivados de la autorización al incremento a sus tarifas (Diputada Berenice Medrano Rosas de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	1/12/2020	11/12/2020 Sec. 3ª
332	Se exhortan a los titulares de la Secretaría de Movilidad, del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad y a los 125 ayuntamientos para que desarrollen normas que garanticen la movilidad de las personas con discapacidad (Diputado Jorge Dionisio García Sánchez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	1/12/2020	11/12/2020 Sec. 3ª
333	Se exhortan a los titulares de la Secretaría de Educación, de Desarrollo Social y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para que informen a la Legislatura sobre la aplicación del mecanismo de entrega de los desayunos escolares (Diputado Javier González Zepeda del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	1/12/2020	11/12/2020 Sec. 3ª
334	Se eligen como vicepresidentas de la Mesa Directiva del cuarto mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura las diputadas: Lilia Urbina Salazar (PRI), y Brenda Escamilla Sámano (PAN), y como secretarios a las y los diputados: Araceli Casasola Salazar (PRD), Valentín González Bautista (morena), y Bernardo Segura Rivera (PT). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	1/12/2020	3/12/2020 Sec. 1ª
335	Se exhortan a los 125 municipios para que vigilen que las escuelas privadas cumplan con las restricciones establecidas para evitar más contagios de Sars-Cov-2 e Influenza AH1N1 (Diputada Berenice Medrano Rosas de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/12/2020	11/12/2020 Sec. 3ª

336	Se exhortan a los 125 presidentes municipales para que rindan su informe anual de gobierno mediante reunión virtual en plataformas electrónicas (Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/12/2020	No se publicó
337	Se exhortan a las y los presidentes municipales para que no se permitan la distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas en botella abierta o al copeo en puestos ambulantes (Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/12/2020	15/01/2021 Sec. 4ª
338	Se integra la Diputación Permanente del Primer Receso del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura, presidida por la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena). Se nombran como Vicepresidenta a la Diputada María Lorena Marín Moreno (PRI), como Secretaria a la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), como propietarios a las y los diputados: Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), Valentín González Bautista (morena), Juan Maccise Naime (PRI), Tanech Sánchez Ángeles (morena), Bryan Andrés Tinoco Ruiz (morena), y Claudia González Cerón (PRD); y como suplentes a las y los diputados: Margarito González Morales (morena), Sara Domínguez Álvarez (PRI), Crista Amanda Spohn Gotzel (PAN), Imelda López Montiel (PT), y Rosa María Campos Pineda (morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/12/2020	14/12/2020 Sec. 1ª
339	Se exhortan a la Secretaría de Educación y a la Comisión de Derechos Humanos para que impulsen campañas informativas sobre los derechos de los alumnos, profesores y padres de familia en el desarrollo de la estrategia de educación a distancia (PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/12/2020	15/01/2021 Sec. 4ª

340	Se modifican los acuerdos publicados el 9 de octubre de 2020 y el 6 de noviembre del 2020 en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" referentes al procedimiento para designar a la Comisión Estatal de Selección encargada de nombrar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/12/2020	No se publicó
341	Se aprueba la <u>minuta proyecto de decreto</u> por la que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para precisar el funcionamiento del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Plenos Regionales, en Tribunales Colegiados de Circuito, en Tribunales Colegiados de Apelación y en Juzgados de Distrito (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	17/12/2020	5/02/2021 Sec. 3ª
342	Se aprueba la <u>minuta proyecto de decreto</u> por la que se reforma el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para precisar que la nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización, reconociéndose como mexicanos por nacimiento "a los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos de madre mexicana o de padre mexicano (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	17/12/2020	5/02/2021 Sec. 3ª
343	Se autoriza la ampliación del plazo de estudio de las iniciativas que integran el Paquete Fiscal 2021 para que sean dictaminadas por la Legislatura en un periodo extraordinario de sesiones (Comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	18/12/2020	No se publicó

344	Se integra la Mesa Directiva del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura, presidida por la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena). Se nombran como vicepresidentas a las diputadas: María Lorena Marín Moreno (PRI), y Brenda Escamilla Sámano (PAN), y como secretarios al Diputado Valentín González Bautista (morena), y a las diputadas: Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), y Claudia González Cerón (PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	4/01/2021	4/01/2021 Sec. 3ª
345	Se hace un extrañamiento al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México y a su Delegada en el Estado de México, por haber rechazado la autorización de una obra necesaria para los habitantes del Municipio de Valle de Chalco (Diputado Nazario Gutiérrez Martínez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/01/2021 <u>Diputación</u>	5/02/2021 Sec. 3ª
346	Se exhorta a la Secretaría de Salud para que realice un convenio con los 125 municipios de la entidad, para que éstos adquieran y apliquen la vacuna contra el virus SARS-CoV-2 (Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa y diputadas Karla Leticia Fiesco García y Brenda Escamilla Sámano del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/01/2021 <u>Diputación</u>	5/02/2021 Sec. 3ª
347	Se determina continuar con el proceso de fiscalización para la presentación del Informe de Resultados de la Fiscalización de las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado de México y los Municipios correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 derivado de la contingencia sanitaria relacionada con el Covid-19 (Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/01/2021 <u>Diputación</u>	No se publicó
348	Se otorga licencia para separarse temporalmente de su cargo del 8 de enero al 8 de febrero de 2021 al Diputado Miguel Sámano Peralta (PRI) (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/01/2021 <u>Diputación</u>	4/02/2021 Sec. 1ª
349	Se otorga licencia para separarse temporalmente de su cargo del 8 de enero al 8 de febrero de 2021 a la Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI) (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/01/2021 <u>Diputación</u>	4/02/2021 Sec. 1ª

350	Se otorga licencia para separarse temporalmente de su cargo del 8 de enero al 8 de febrero de 2021 al Diputado Telésforo García Carreón (PRI) (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	28/01/2021 <u>Diputación</u>	4/02/2021 Sec. 1ª
351	Se integra la Mesa Directiva del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura, presidida por la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena). Se nombran como vicepresidentas a las diputadas: María Lorena Marín Moreno (PRI), y Brenda Escamilla Sámano (PAN), y como secretarios al Diputado Margarito González Morales (morena), y a las diputadas: Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), y Claudia González Cerón (PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	4/02/2021	4/02/2021 Sec. 2ª
352	Se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que en la primera fase de la estrategia de vacunación contra el Covid-19 sean contempladas las personas que se desempeñan en áreas de seguridad pública, protección civil, bomberos y cuerpos de emergencia y rescate (Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/02/2021 <u>Diputación</u>	26/03/2021 Sec. 2ª
353	Se exhortan a la Secretaria de Educación Pública Federal, al Titular de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y al Secretario de Educación del Estado para que establezcan los mecanismos necesarios para que la admisión al servicio de educación básica y media superior se realice mediante procesos de selección públicos, transparentes, equitativos e imparciales (Diputado Benigno Martínez García de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/02/2021 <u>Diputación</u>	26/03/2021 Sec. 2ª

354	Se integra la Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura, presidida por el Diputado Adrián Manuel Galicia Salceda (morena). Se nombran para el primer mes del periodo ordinario de sesiones como vicepresidentas a las diputadas: Sara Domínguez Álvarez (PRI), e Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), y como secretarios: al Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), y a las diputadas: Imelda López Montiel (PT), y Claudia González Cerón (PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	1/03/2021	1/03/2021 Sec. 1ª
355	Se exhortan a los 125 municipios para que garanticen el estricto apego al respeto de los derechos humanos y el marco jurídico aplicable en el actuar de sus instituciones policiales (Diputada María Lorena Marín Moreno del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	1/03/2021	26/03/2021 Sec. 2ª
356	Se modifica la integración de la Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta y de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidios y Desaparición de la LX Legislatura para reincorporar a su Presidencia a la Diputada Karina Labastida Sotelo (morena) (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	1/03/2021	26/03/2021 Sec. 2ª
357	Se exhorta al Presidente Municipal de Chimalhuacán para que implemente estrategias y acciones que contrarresten la delincuencia y la violencia que se vive en el Municipio y para que desituya al Director General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal (Diputada Xóchitl Flores Jiménez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	4/03/2021	26/03/2021 Sec. 2ª-
358	Se exhorta a la Titular de la Secretaría del Campo para que promueva en los municipios de Villa Guerrero, Tenancingo, Coatepec Harinas y Tonatico la disminución de uso de agroquímicos y el fomento de prácticas agrícolas sostenibles (Diputada Iveth Bernal Casique del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	4/03/2021	26/03/2021 Sec. 2ª-

359	Se integra la Comisión Especial en Materia de Amnistía bajo la Presidencia del Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena). (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	4/03/2021	26/03/2021 Sec. 2ª-
360	Se otorga licencia para separarse temporalmente de su cargo del 8 de marzo al 7 de junio 2021 al Diputado Miguel Sámano Peralta (PRI) (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	9/03/2021	26/03/2021 Sec. 2ª-
361	Se otorga licencia para separarse temporalmente de su cargo del 5 de marzo al 9 de junio 2021 a la Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI) (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	9/03/2021	26/03/2021 Sec. 2ª-
362	Se otorga licencia para separarse temporalmente de su cargo del 5 de marzo al 9 de junio 2021 al Diputado Telésforo García Carreón (PRI) (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	9/03/2021	26/03/2021 Sec. 2ª-
363	Se exhortan a los 125 ayuntamientos para que continúen con todas las medidas sanitarias para disminuir los contagios de Covid-19 (Diputada Berenice Medrano Rosas de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	11/03/2021	26/03/2021 Sec. 2ª
364	Se exhorta al Secretario de Movilidad para que entregue a la Legislatura información relacionada con la inversión de la Concesionaria Mexiquense en el Circuito Exterior Mexiquense y para que el Órgano Superior de Fiscalización inicie una investigación respecto a la modificación del Título de Concesión del Circuito Exterior Mexiquense (Diputado Faustino de la Cruz Pérez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	18/03/2021	26/03/2021 Sec. 2ª
365	Se concede licencia absoluta a Miguel Sámano Peralta (PRI), para separarse del cargo de diputado a partir del día 17 de marzo de 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	18/03/2021	26/03/2021 Sec. 2ª
366	Se concede licencia absoluta a Maribel Martínez Altamirano (PRI), para separarse del cargo de diputada a partir del día 17 de marzo de 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	18/03/2021	26/03/2021 Sec. 2ª

367	Se concede licencia absoluta a Telésforo García Carreón (PRI), para separarse del cargo de diputado a partir del día 17 de marzo de 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	18/03/2021	26/03/2021 Sec. 2ª
368	Se aprueba la <u>minuta proyecto de decreto</u> por la que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que se considere como parte integrante de la Federación al Estado de Michoacán con el nombre de Michoacán de Ocampo (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/03/2021	26/03/2021 Sec. 2ª
369	Se aprueba la <u>minuta proyecto de decreto</u> por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que se considere como parte integrante de la Federación al Estado de Veracruz con el nombre de Veracruz de Ignacio de la Llave (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/03/2021	26/03/2021 Sec. 2ª
370	Se aprueba la <u>minuta proyecto de decreto</u> por el que se reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para prohibir las partidas secretas en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/03/2021	26/03/2021 Sec. 2ª
371	Se aprueba la <u>minuta proyecto de decreto</u> por el que se reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar al Congreso de la Unión para que expida la Ley General en Materia de Seguridad Privada (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/03/2021	26/03/2021 Sec. 2ª
372	Se exhorta a la Secretaría del Campo para que impulse el desarrollo integral de las actividades agropecuarias con una visión universal, inclusiva y sin discriminación, y por la que se exhorta al Fiscal General para que investigue los posibles delitos electorales cometidos por servidores públicos de la Secretaría del Campo (Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/03/2021	26/03/2021 Sec. 2ª



373	Se exhortan a los 125 municipios para que vigilen que en la realización de las prácticas agropecuarias de roza, tumba y quema se realicen de acuerdo con las disposiciones aplicables en materia de control de fuego (Diputada Iveth Bernal Casique del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/03/2021	26/03/2021 Sec. 2ª
374	Se exhortan a la Guardia Nacional, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Fiscalía General de Justicia y a los 125 ayuntamientos para que refuercen las políticas de seguridad pública (Diputado José Antonio García García del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/03/2021	26/03/2021 Sec. 2ª
375	Se concede licencia absoluta a Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (PRI), para separarse del cargo de diputada a partir del día 22 de marzo de 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/03/2021	26/03/2021 Sec. 2ª
376	Se concede licencia absoluta a la Ciudadana Lilia Urbina Salazar (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LX Legislatura a partir del día 22 de marzo de 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/03/2021	26/03/2021 Sec. 2ª
377	Se concede licencia absoluta a la Ciudadana María Lorena Marín Moreno (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LX Legislatura a partir del día 22 de marzo de 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/03/2021	26/03/2021 Sec. 2ª
378	Se nombran como vicepresidentas a fungir durante el segundo mes de la Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura a las diputadas: Iveth Bernal Casique (PRI), e Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN); y como secretarios al Diputado Camilo Murillo Zavala (morena), y a las diputadas: María de Lourdes Garay Casillas (PT), y Claudia González Cerón (PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/03/2021	9/04/2021 Sec. 2ª

379	Se exhorta al Titular de la Fiscalía Especializada para la Investigación de Personas Desaparecidas, no Localizadas, Ausentes o Extraviadas con sede en Cuautitlán para que informe el estado que guarda la investigación de la desaparición de Christian Agustín Hernández García a sus familiares (Diputada Berenice Medrano Rosas de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/03/2021	9/04/2021 Sec. 2ª
380	Se exhortan a los titulares de la Secretaría del Campo y de la Protectora de Bosques del Estado de México para que intensifiquen los operativos de vigilancia e inspección a fin de poner un alto a la tala ilegal que afecta al paraje 'La Puerta' en el Municipio de Temascaltepec (Diputada Violeta Nova Gómez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/03/2021	9/04/2021 Sec. 2ª
381	Se exhortan al Fiscal General de Justicia y al Secretario de Seguridad para que informen a la Legislatura sobre las estrategias de seguridad implementadas para detener el crecimiento delictivo (Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/03/2021	9/04/2021 Sec. 2ª
382	Se exhorta a la Secretaría de Salud para que fomente campañas digitales de prevención del embarazo entre las y los adolescentes y para que el Instituto Mexiquense Contra las Adicciones impulse actividades de concientización sobre los efectos dañinos de las drogas entre las y los jóvenes (Diputados: Javier González Zepeda y Anuar Roberto Azar Figueroa del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/03/2021	9/04/2021 Sec. 2ª
383	Se exhortan a la Comisión del Agua del Estado de México y al Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli para que realicen acciones de saneamiento de los cuerpos de agua en territorio izcallense (Diputada Karla Leticia Fiesco García del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/03/2021	9/04/2021 Sec. 2ª
384	Se concede licencia al Diputado Javier González Zepeda (PAN), para separarse de su cargo del 1 de abril al 14 de junio de 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/03/2021	9/04/2021 Sec. 2ª

385	Se concede licencia al Diputado José Antonio García García (PAN), para separarse de su cargo del 1 de abril al 14 de junio de 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	25/03/2021	9/04/2021 Sec. 2ª
386	Se exhortan al Fiscal General de Justicia y al Secretario de Seguridad para mejorar sus estrategias en materia de seguridad y sus protocolos de atención, protección, búsqueda y localización de víctimas de delitos (Diputado Alfredo González González de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	6/04/2021	9/04/2021 Sec. 2ª
387	Se exhortan a los 125 ayuntamientos a tomar las previsiones presupuestarias necesarias para cumplir con sus compromisos de pago a sus diversos proveedores y contratistas antes del término del periodo de su gestión (Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	6/04/2021	No se publicó
388	Se exhortan a los 125 ayuntamientos a desarrollar de manera permanente campañas de información y estímulos, dirigidos a comerciantes informales para que éstos se incorporen a la formalidad (Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	6/04/2021	No se publicó
389	Se exhorta al Presidente Municipal de Ixtlahuaca para que someta a consideración del Cabildo el protocolo de actuación de sanidad para la prevención ante el coronavirus SARS-CoV-2-Covid-19 (Diputada Imelda López Montiel del PT). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	6/04/2021	9/04/2021 Sec. 2ª
390	Se exhorta al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente para que rinda un informe técnico de las condiciones en las que se encuentra la infraestructura destinada al tratamiento de aguas residuales de la Empresa Reciclagua Ambiental (Diputada María Elizabeth Millán García de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/04/2021	9/04/2021 Sec. 2ª

391	Se exhortan a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente, de la Secretaría del Campo y de la Protectora de Bosques para que instrumenten los protocolos para combatir los incendios forestales (Diputado Margarito González Morales de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/04/2021	9/04/2021 Sec. 2ª
392	Se adecua la integración de las comisiones legislativas y de los comités permanentes (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/04/2021	9/04/2021 Sec. 2ª
393	Se concede licencia a la Diputada Julieta Villalpando Riquelme (morena), para separarse de su cargo del 2 de abril al 7 de junio de 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/04/2021	9/04/2021 Sec. 2ª
394	Se concede licencia a la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), para separarse definitivamente de su cargo a partir del 9 de abril de 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	8/04/2021	9/04/2021 Sec. 2ª
395	Se exhorta al Secretario de Desarrollo Social para que designe a la o al Vocal Ejecutivo del Consejo Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Estado de México (Diputada Juliana Arias Calderón). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/04/2021	29/04/2021 Sec. 3ª
396	Se adecua la integración de las comisiones legislativas y de los comités permanentes (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/04/2021	21/04/2021 Sec. 2ª
397	Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario para que intensifique la difusión de los programas, acciones y proyectos encaminados a incentivar la producción del maguey y sus derivados (Diputada Lilia Urbina Salazar del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/04/2021	29/04/2021 Sec. 3ª
398	Se exhorta al Titular de la Fiscalía General de Justicia para que implemente acciones preventivas que permitan detectar autos remarcados o clonados (Diputada Iveth Bernal Casique del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/04/2021	21/04/2021 Sec. 2ª

399	Se exhortan a los 125 municipios para que fortalezcan las acciones de capacitación a sus respectivos cuerpos de seguridad pública (Diputada Sandra Martínez Solís del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/04/2021	21/04/2021 Sec. 2ª
400	Se concede licencia para separarse de su cargo del 15 de abril al 15 de junio de 2021 al Diputado Armando Bautista Gómez (PT) (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/04/2021	19/04/2021 Sec. 2ª
401	Se concede licencia para separarse de su cargo del 23 de abril al 7 de junio de 2021 al Diputado Francisco Solorza Luna (PT) (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/04/2021	19/04/2021 Sec. 2ª
402	Se concede licencia para separarse de su cargo del 27 de abril al 7 de junio de 2021 al Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD) (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/04/2021	19/04/2021 Sec. 2ª
403	Se concede licencia para separarse de su cargo del 27 de abril al 7 de junio de 2021 a la Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD) (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/04/2021	19/04/2021 Sec. 2ª
404	Se concede licencia para separarse de su cargo del 27 de abril al 7 de junio de 2021 a la Diputada Claudia González Cerón (PRD) (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/04/2021	19/04/2021 Sec. 2ª

405	Se integra la Diputación Permanente del Segundo Receso de la LX Legislatura de su Tercer Año de Ejercicio Constitucional presidida por la Diputada María Elizabeth Millán García (morena). Se nombran como Vicepresidente al Diputado Rodolfo Jardón Zarza (PRI), como Secretaria a la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), como propietarios a las y los diputados: Carlos Alexander Morlan Torres (PT), Bryan Andrés Tinoco Ruiz (morena), Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), Juliana Felipa Arias Calderón (Sin partido), y Sara Domínguez Álvarez (PRI), y como suplentes a las y los diputados. Ma. Mayela Trueba Hernández (PRI), Israel Plácido Espinosa Ortiz (PRI), Maximino Reyes Rivera (PAN), María de Lourdes Garay Casillas (PT), y Grithzel Fuentes López (PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	15/04/2021	21/04/2021 Sec. 2ª
406	Se exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad y de Comunicaciones para que diseñe políticas de movilidad sustentable y seguridad vial, y por la que se exhortan a los 125 ayuntamientos para fomentar el uso de ciclovías (Diputada Xóchitl Flores Jiménez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	29/04/2021 Sec. 3ª
407	Se exhorta a la Titular de la Secretaría del Campo para que informe a la Legislatura del monto ejercido en los programas agropecuarios incluidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020, y por el que se exhorta al Órgano Superior de Fiscalización para que informe a la Legislatura de los avances sobre la fiscalización de dichos recursos (Diputado Margarito González Morales de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	29/04/2021 Sec. 3ª
408	Se exhorta al Presidente Municipal de Huehuetoca para que realice las acciones pertinentes para regularizar el suministro de agua potable a diversas colonias y fraccionamientos del Municipio (Diputada Berenice Medrano Rosas de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	29/04/2021 Sec. 3ª

409	Se exhorta a la Titular de la Secretaría del Campo para que realice el desazolve en las regiones del Estado (Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	29/04/2021 Sec. 3ª
410	Se exhorta al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios para que pueda constatar los mecanismos que implementan para la protección de los datos personales de los pacientes de Covid-19 (Diputado Maximino Reyes Rivera del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	29/04/2021 Sec. 3ª
411	Se exhortan al Gobierno Federal y al Gobierno del Estado para que garanticen el derecho de acceso al agua a los mexiquenses que reciben el suministro de la Presa Madín (Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	29/04/2021 Sec. 3ª
412	Se exhortan al Instituto Electoral y a los partidos políticos para implementar acciones para erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género durante el proceso electoral vigente (Diputada Isanami Paredes Gómez del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	No se publicó
413	Se exhortan a diversas instancias gubernamentales para que fortalezcan los protocolos para atender los incendios forestales y para que la autoridad estatal y municipal correspondiente emprendan la restauración ambiental del Fraccionamiento Campestre del Lago de Cuautitlán Izcalli (Diputada Isanami Paredes Gómez del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	29/04/2021 Sec. 3ª
414	Se concede licencia temporal a Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), para separarse del cargo de diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª

415	Se concede licencia temporal a Alfredo González González (morena), para separarse del cargo de diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª
416	Se concede licencia temporal a Berenice Medrano Rosas (morena), para separarse del cargo de diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª
417	Se concede licencia temporal a Dionisio Jorge García Sánchez (morena), para separarse del cargo de diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª
418	Se concede licencia temporal a Emiliano Aguirre Cruz (morena), para separarse del cargo de diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª
419	Se concede licencia temporal a Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), para separarse del cargo de diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª
420	Se concede licencia temporal a Karina Labastida Sotelo (morena), para separarse del cargo de diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª
421	Se concede licencia temporal a Margarito González Morales (morena), para separarse del cargo de diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª



422	Se concede licencia temporal a Maurilio Hernández González (morena), para separarse del cargo de diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª
423	Se concede licencia temporal a Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), para separarse del cargo de diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª
424	Se concede licencia temporal a Rosa María Pineda Campos (morena), para separarse del cargo de diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª
425	Se concede licencia temporal a Valentín González Bautista (morena), para separarse del cargo de diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª
426	Se concede licencia temporal a Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), para separarse del cargo de diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª
427	Se concede licencia temporal a Azucena Cisneros Coss (morena), para separarse del cargo de diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª
428	Se concede licencia temporal a Camilo Murillo Zavala (morena), para separarse del cargo de diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª

429	Se concede licencia temporal a Faustino de la Cruz Pérez (morena), para separarse del cargo de diputado de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª
430	Se concede licencia temporal a Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), para separarse del cargo de diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª
431	Se concede licencia temporal a Liliana Gollas Trejo (morena), para separarse del cargo de diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª
432	Se concede licencia temporal a María de Jesús Galicia Ramos (morena), para separarse del cargo de diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª
433	Se concede licencia temporal a María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), para separarse del cargo de diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª
434	Se concede licencia temporal a Montserrat Ruiz Páez (morena), para separarse del cargo de diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª
435	Se concede licencia temporal a Nancy Nápoles Pacheco (morena), para separarse del cargo de diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª

436	Se concede licencia temporal a Nazario Gutiérrez Martínez (morena), para separarse del cargo de diputado de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª
437	Se concede licencia temporal a Rosa María Zetina González (morena), para separarse del cargo de diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª
438	Se concede licencia temporal a Violeta Nova Gómez (morena), para separarse del cargo de diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª
439	Se concede licencia temporal a Gerardo Ulloa Pérez (morena), para separarse del cargo de diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª
440	Se concede licencia temporal a Max Agustín Correa Hernández (morena), para separarse del cargo de diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª
441	Se concede licencia temporal a Elba Aldana Duarte (morena), para separarse del cargo de diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª
442	Se concede licencia temporal a Beatriz García Villegas (morena), para separarse del cargo de diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª

443	Se concede licencia temporal a Alicia Mercado Moreno (morena), para separarse del cargo de diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª
444	Se concede licencia temporal a Benigno Martínez García (morena), para separarse del cargo de diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª
445	Se concede licencia temporal a Xóchitl Flores Jiménez (morena), para separarse del cargo de diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª
446	Se concede licencia temporal a Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), para separarse del cargo de diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª
447	Se concede licencia temporal a Iveth Bernal Casique (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LX Legislatura del 22 de abril al 11 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª
448	Se concede licencia temporal a Juan Maccise Naime (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LX Legislatura del 22 de abril al 11 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª
449	Se concede licencia temporal a Imelda López Montiel (PT), para separarse del cargo de diputada de la LX Legislatura del 23 de abril al 7 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª
450	Se concede licencia temporal a Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), para separarse del cargo de diputado de la LX Legislatura del 23 de abril al 7 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª

451	Se concede licencia temporal a Sergio García Sosa (PT), para separarse del cargo de diputado de la LX Legislatura del 23 de abril al 7 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª
452	Se concede licencia temporal a Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), para separarse del cargo de diputada de la LX Legislatura del 23 de abril al 7 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª
453	Se concede licencia temporal a José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), para separarse del cargo de diputado de la LX Legislatura del 25 de abril al 7 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª
454	Se concede licencia temporal a María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), para separarse del cargo de diputada de la LX Legislatura del 27 de abril al 7 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª
455	Se concede licencia temporal a Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), para separarse del cargo de diputado de la LX Legislatura del 28 de abril al 7 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª
456	Se concede licencia temporal a Brenda Escamilla Sámano (PAN), para separarse del cargo de diputada de la LX Legislatura del 27 de abril al 7 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª
457	Se concede licencia temporal a Crista Amanda Spohn Gotzel (PAN), para separarse del cargo de diputada de la LX Legislatura del 23 de abril al 7 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª
458	Se concede licencia temporal a Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), para separarse del cargo de diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 7 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª

459	Se concede licencia temporal a René Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), para separarse del cargo de diputado de la LX Legislatura del 28 de abril al 7 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª
460	Se concede licencia temporal a Juan Carlos Soto Ibarra (sin partido), para separarse del cargo de diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 15 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª
461	Se concede licencia temporal a Juliana Felipa Arias Calderón (sin partido), para separarse del cargo de diputada de la LX Legislatura del 22 de abril al 7 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/04/2021	21/04/2021 Sec. 4ª
462	Se exhortan por segunda ocasión a los secretarios de Finanzas y de Justicia y Derechos Humanos para celebrar los instrumentos jurídicos que correspondan con los gobiernos de los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio (Diputada María Elizabeth Millán García de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/04/2021 <u>Diputación</u>	14/05/2021 Sec. 1ª
463	Se exhortan al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales a que redoblen esfuerzos en la vigilancia y correcto funcionamiento del proceso electoral de diputaciones federales y locales e integrantes de los ayuntamientos 2021 (Diputado Bryan Andrés Tinoco Ruiz de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	19/05/2021 <u>Diputación</u>	No se publicó
464	Se otorga licencia definitiva para separarse de su cargo a partir del 11 de junio del año 2021 al Diputado Sergio García Sosa (PT) (Junta de Coordinación Política) <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	21/06/2021 <u>Diputación</u>	25/06/2021 Sec. 2ª
465	Se otorga licencia al Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena), para separarse de su cargo del 1 de julio al 3 de septiembre de 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	1/07/2021 <u>Diputación</u>	23/07/2021 Sec. 1ª

466	Se exhortan a la Comisión Nacional del Agua, al Gobierno del Estado de México y a los ayuntamientos de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli para que realicen la limpieza y desazolve de las zonas afectadas por el desbordamiento del Río Chumacero (Diputadas: Isanami Paredes Gómez e Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	1/07/2021 <u>Diputación</u>	No se publicó
467	Se integra la Mesa Directiva del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura, presidida por el Diputado Valentín González Bautista (morena). Se nombran como vicepresidentes al Diputado Juan Maccise Naime (PRI), y a la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN); y como secretarios al Diputado Óscar García Rosas (PT), y a las diputadas: Araceli Casasola Salazar (PRD), y Rosa María Pineda Campos (morena). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	20/07/2021 <u>Junta</u>	22/07/2021 Sec. 2ª
468	Se exhortan al Presidente Municipal de Tlalnepantla y a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y de la Procuraduría de Protección al Ambiente para que clausuren el relleno sanitario municipal de Tlalnepantla (Diputado <u>Dionisio Jorge García Sánchez</u> de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/07/2021	23/07/2021 Sec. 3ª
469	Se exhorta al Secretario General de Gobierno para que proporcione suministros de auxilio a la población que perdió menaje de sus hogares como consecuencia del fenómeno hidrometeorológico ocurrido en los municipios mexiquenses de Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla de Baz y Naucalpan de Juárez (Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/07/2021	23/07/2021 Sec. 3ª
470	Se adecua la integración de las comisiones legislativas y de los comités permanentes (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	20/07/2021	22/07/2021 Sec. 2ª  Fe de erratas: 23/07/2021 Sec. 3ª

471	Se concede licencia para separarse de su cargo en forma definitiva a la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), a partir del 21 de julio de 2021 (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/07/2021	23/07/2021 Sec. 3ª
472	Se exhorta al Secretario de Seguridad para que implemente las acciones necesarias en los centros penitenciarios y de reinserción social para evitar actos de corrupción por parte del personal de los mismos (Diputado Heleodoro Enrique Sepúlveda Ávila de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/07/2021	23/07/2021 Sec. 3ª
473	Se exhortan a los 125 municipios para que realicen acciones en coordinación con sus autoridades auxiliares y órganos de participación ciudadana para difundir entre la población la importancia de conmemorar el Día Naranja (Diputada Sandra Martínez Solís del PRI, con la adhesión del PAN y PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	22/07/2021	23/07/2021 Sec. 3ª
474	Se establece el proceso y la convocatoria para elegir o reelegir a la Presidenta o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/07/2021	28/07/2021 Sec. 2ª
475	Se establece el proceso y la convocatoria para nombrar comisionadas o comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/07/2021	28/07/2021 Sec. 2ª
476	Se establece el proceso y la convocatoria para la designación del Contralor General del Tribunal Electoral del Estado de México (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/07/2021	28/07/2021 Sec. 2ª
477	Se establece el proceso y la convocatoria para la designación del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/07/2021	28/07/2021 Sec. 2ª



478	Se exhortan a los 125 presidentes municipales para que sigan implementando todas las medidas necesarias de prevención y protección a la ciudadanía por el gran aumento de contagios de Covid-19 (Diputada Berenice Medrano Rosas de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/07/2021	30/07/2021 Sec. 2ª-
479	Se exhortan a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Finanzas y a los 125 ayuntamientos para que fortalezcan las políticas públicas de salud mental (Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/07/2021	No se publicó
480	Se exhortan a la Secretaría de la Mujer y a la Secretaría del Trabajo para que impulsen programas para que las empresas privadas fomenten la creación de establecimientos para el cuidado de menores al interior de las empresas (Diputado Édgar Armando Olvera Higuera y Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/07/2021	30/07/2021 Sec. 2ª-
481	Se exhortan a las presidencias municipales de los 125 ayuntamientos para que cumplan con el pago puntual de sueldos y salarios a todos los servidores públicos que en éstos laboran (Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/07/2021	30/07/2021 Sec. 2ª-
482	Se adecua la integración de las comisiones legislativas (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	27/07/2021	30/07/2021 Sec. 2ª-
483	Se concede licencia temporal para separarse de su cargo del 29 de julio al 5 de agosto de 2021 al Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena) (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por mayoría de votos</u>	29/07/2021	30/07/2021 Sec. 2ª-
484	Se aprueba la <u>iniciativa de decreto al Congreso de la Unión</u> , por la que se reforman los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el Estado reconozca y promueva los Derechos de la Naturaleza (Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	29/07/2021	No se publicó

485	Se exhorta al Secretario General de Gobierno para que promueva la conclusión de obras y acciones a realizar dentro del territorio municipal de Tecámac (Diputada Montserrat Ruiz Páez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	29/07/2021	13/08/2021 Sec. 2ª
486	Se exhortan a la Secretaría de la Mujer y a los 125 municipios para que promuevan y difundan las nuevas masculinidades (Diputada Grithzel Fuentes López del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	29/07/2021	No se publicó
487	Se aprueba la <u>iniciativa de decreto al Congreso de la Unión</u> , por la que se reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgarles facultades a los gobiernos municipales en materia de activación física y deporte (Diputado Marlon Martínez Martínez del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/08/201	18/08/2021 Sec. 1ª
488	Se exhortan a los 125 municipios para que construyan ciclo-vías (Diputada Sandra Martínez Solís del PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/08/201	13/08/2021 Sec. 2ª
489	Se exhortan a diversas instancias de carácter estatal para que garanticen un regreso seguro de estudiantes y docentes a las clases presenciales en las instituciones educativas públicas y privadas (Diputada Brenda Escamilla Sámano del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	3/08/201	13/08/2021 Sec. 2ª
490	Se exhorta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para que ponga en marcha los centros de prevención, atención y tratamiento de la violencia familiar (Diputado Javier González Zepeda del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/08/2021	13/08/2021 Sec. 2ª
491	Se exhortan a la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación para que realicen las acciones necesarias para la aplicación de la vacuna contra el Covid-19 a todos los alumnos de niveles educativos básicos antes del inicio del ciclo escolar 2021-2022 (Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	5/08/2021	13/08/2021 Sec. 2ª

492	Se integra la Diputación Permanente del Tercer Receso de la LX Legislatura de su Tercer Año de Gestión, presidida por la Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena). Se nombran como Vicepresidenta a la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), como Secretaria a la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), como propietarios a las y los diputados: Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), Violeta Nova Gómez (morena), Rodolfo Jardón Zarza (PRI), Rosa María Pineda Campos (morena), Claudia González Cerón (PRD), y Montserrat Ruiz Páez (morena); y como suplentes a las y los diputados: Benigno Martínez García (morena), Lizbeth Véliz Díaz (PRI), Crista Amanda Spohn Gotzel (PAN), Bernardo Segura Rivera (PT), y Jesús Eduardo Torres Bautista (PRI). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/08/2021	13/08/2021 Sec. 2ª
493	Se exhorta al Titular de la Secretaría General de Gobierno para que informe a la Legislatura la razón por la que no se da cumplimiento a la entrega del Premio Estatal de Protección Civil (Diputada Rosa María Zetina González de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/08/2021	13/08/2021 Sec. 2ª
494	Se exhortan a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra y a los 125 ayuntamientos para que implementen acciones que faciliten la filtración de agua pluvial en las zonas urbanas (Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/08/2021	27/08/2021 Sec. 2ª
495	Se exhortan a los titulares de las 125 presidencias municipales para que instruyan a sus direcciones de obras para que concluyan en tiempo y forma las obras públicas y para que sus áreas de servicios públicos realicen labores de mantenimiento de caminos (Verde). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	10/08/2021	No se publicó
496	Se exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia para que implemente protocolos de seguridad para diligencias fuera de juzgados y para garantizar la jornada laboral de ocho horas de las y los servidores públicos del Poder Judicial (Diputada María Elizabeth Millán García de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	11/08/2021	20/08/2021 Sec. 2ª

497	Se exhortan a los titulares de la Secretaría de Movilidad y de la Junta de Caminos para que den inicio al proyecto rehabilitación y conservación de una red carretera libre de peaje con residencia en Tejupilco, Ixtapan de la Sal y Toluca” (Diputada Violeta Nova Gómez de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/08/2021	20/08/2021 Sec. 2ª
498	Se exhortan a los 125 ayuntamientos para que condonen hasta el cien por ciento el pago del trámite de actas de defunción para las personas que hayan fallecido por Covid-19 (Diputado René Alfonso Rodríguez Yáñez del PAN). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/08/2021	20/08/2021 Sec. 2ª
499	Se exhorta a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos para que gire instrucciones a la Dirección General del Registro Civil para que emita los lineamientos para la rectificación de actas de nacimiento con motivo de cambio de género (PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	12/08/2021	20/08/2021 Sec. 2ª
500	Se exhorta al Tribunal Electoral del Estado de México para que garantice la paridad de género de las pasadas elecciones (Diputada María de Jesús Galicia Ramos de morena). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	13/08/2021	20/08/2021 Sec. 2ª
501	Se concede licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto de 2021 al Diputado Javier González Zepeda (PAN) (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/08/2021 <u>Diputación</u>	24/08/2021 Sec. 2ª
502	Se concede licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto de 2021 al Diputado José Antonio García García (PAN) (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/08/2021 <u>Diputación</u>	24/08/2021 Sec. 2ª
503	Se concede licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto de 2021 al Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN) (Junta de Coordinación Política). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	23/08/2021 <u>Diputación</u>	24/08/2021 Sec. 2ª

504	Se integra la Mesa Directiva del Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura, presidida por la Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena). Se nombran como vicepresidentas a las diputadas: Iveth Bernal Casique (PRI), e Isanami Paredes Gómez (PAN), y como secretarias a las diputadas: Montserrat Ruiz Páez (morena), Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), y Claudia González Cerón (PRD). <u>Aprobado por unanimidad de votos</u>	26/08/2021 <u>Junta</u>	1/09/2021 Sec. 1ª
-----	---	----------------------------	----------------------

#### D. Relación de Disposiciones Complementarias de la LX Legislatura

No.	Sinopsis	Publicación
1	Convocatoria para la selección y elección de los consejeros honoríficos del Consejo Consultivo de Valoración Salarial del Poder Legislativo del Estado de México.	14/09/2018 Sec. 4ª
2	Acuerdo del Órgano Superior de Fiscalización por el que se adicionan los Lineamientos que regulan la entrega recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México.	15/10/2018 Sec. 2ª
3	Acuerdo del Órgano Superior de Fiscalización por el que se reforman, modifican y adicionan diversas disposiciones de los Lineamientos que regulan la entrega recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México.	1/11/2018 Sec. 2ª
4	Guía de recomendaciones de los Lineamientos que regulan la entrega-recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México elaborada por el Órgano Superior de Fiscalización.	1/11/2018 Sec. 2ª
5	Actualización de la foja 14 correspondiente al marco jurídico del Manual General de Organización de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México.	20/11/2018 Sec. 2ª
6	Manual General de Organización del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.	18/12/2018 Sec. 3ª
7	Calendario oficial y los días no laborables para el año 2019 del Poder Legislativo.	9/01/2019 Sec. 3ª
8	Código de Ética de los Servidores Públicos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México.	29/03/2019 Sec. 1ª. Fe de erratas: 9/04/2019 Sec. 1ª
9	Guía para la elaboración de manuales de procedimientos elaborada por el Órgano Superior de Fiscalización.	2/04/2019 Sec. 1ª
10	Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Poder Legislativo del Estado de México.	29/04/2019 Sec. 1ª
11	Acuerdo del Órgano Superior de Fiscalización sobre el estímulo en remuneraciones mensuales al que podrán acceder los presidentes municipales de los ayuntamientos constitucionales del Estado de México en el año 2018.	6/06/2019 Sec. 1ª
12	Acuerdo del Órgano Superior de Fiscalización por el que se emite el Código de Ética y el Código de Conducta del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.	4/07/2019 Sec. 1ª
13	Acuerdo por el que se da a conocer la instalación del Grupo Interdisciplinario de Selección Documental del Poder Legislativo.	27/08/2019 Sec. 1ª
14	Acuerdo por el que se da a conocer la metodología para determinar a los servidores públicos del Poder Legislativo del Estado de México que serán sujetos de evolución patrimonial en 2019.	25/09/2019 Sec. 1ª
15	Procedimiento para elegir o reelegir a dos consejeros ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos.	8/11/2019 Sec. 1ª
16	Código de Ética y Conducta del Poder Legislativo del Estado de México.	19/12/2019 Sec. 1ª

17	Calendario oficial y los días no laborables para el año 2020 del Poder Legislativo del Estado de México.	9/01/2019 Sec. 1ª
18	Convocatoria para la selección de aspirantes que integrarán la terna de la que habrá de designarse al Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México.	13/01/2019 Sec. 2ª
19	Manual de Integración, Funcionamiento y Operación del Grupo Interdisciplinario de Selección Documental del Poder Legislativo del Estado de México.	30/01/2020 Sec. 1ª
20	Convocatoria Pública para elegir integrantes del Consejo Estatal Ciudadano, previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México.	12/03/2020 Sec. 1ª
21	Acuerdo 002/2020 del que emite la Auditora Superior de Fiscalización relativo a la suspensión de audiencias, plazos y términos dentro de los procedimientos que se desarrollan en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, como medida preventiva frente al coronavirus (Covid-19).	20/03/2020 Sec. 2ª
22	Acuerdo 001/2020 que emite la Contraloría del Poder Legislativo relativo a la suspensión de audiencias, plazos y términos dentro de los procedimientos de responsabilidad administrativa de los asuntos de su competencia y respecto de las acciones para prevenir el contagio del virus Covid-19.	20/03/2020 Sec. 2ª
23	Acuerdo 002/2020 que emite la Contraloría del Poder Legislativo relativo a la suspensión del cómputo de los plazos para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, inicial y por conclusión en el sistema decl@ranet legis.	27/03/2020 Sec. 1ª
24	Acuerdo 003/2020 del Contralor del Poder Legislativo por el que amplía suspender las actividades procedimentales y administrativas de esta dependencia y sus unidades administrativas con motivo del Covid-19.	21/04/2000 Sec. 1ª
25	Normas Administrativas del Poder Legislativo del Estado de México.	21/04/2000 Sec. 1ª
26	Acuerdo 003/2020 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se reforma el similar 002/2020 relativo a la suspensión de audiencias, plazos y términos dentro de los procedimientos que se desarrollan en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México como medida preventiva frente al Coronavirus (Covid-19).	21/04/2000 Sec. 1ª
27	Acuerdo 004/2020 del Contralor del Poder Legislativo por el que se prórroga la suspensión de las actividades procedimentales y administrativas de esta dependencia con motivo del Covid-19, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 20 de abril de 2020 y se amplía el plazo para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses por modificación 2019.	27/04/2020 Sec. 1ª
28	Acuerdo 005/2020 del Contralor del Poder Legislativo por el que se amplía la prórroga del plazo a los servidores públicos del Poder Legislativo del Estado de México para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses por modificación 2019, iniciales y por conclusión del empleo, cargo o comisión, en el Sistema decl@ranet legis.	4/05/2020

29	Acuerdo 004/2020 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se reforma el similar 003/2020, relativo a la suspensión de audiencias, plazos y términos dentro de los procedimientos que se desarrollan en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México como medida preventiva frente al coronavirus (Covid-19).	6/05/2020
30	Acuerdo 005/2020 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se reforma el similar 004/2020, relativo a la suspensión de audiencias, plazos y términos dentro de los procedimientos que se desarrollan en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México como medida preventiva frente al coronavirus (Covid-19).	29/05/2020 Sec. 3ª
31	Acuerdo 006/2020 del Contralor del Poder Legislativo por el que se amplía la suspensión de las actividades procedimentales y administrativas de esta dependencia, por el que se suspenden audiencias, diligencias, plazos y términos dentro de los procedimientos de responsabilidad administrativa de los asuntos de su competencia, determinada mediante el diverso publicado en la Gaceta del Gobierno el día 27 de abril de 2020.	1/06/2020 Sec. 2ª
32	Acuerdo 007/2020 del Contralor del Poder Legislativo por el que se amplía la suspensión de las actividades procedimentales y administrativas de esta dependencia por el que se suspenden audiencias, diligencias, plazos y términos dentro de los procedimientos de responsabilidad administrativa de los asuntos de su competencia, determinada mediante el diverso publicado en la Gaceta del Gobierno el día 1 de junio de 2020.	15/06/2020
33	Acuerdo 006/2020 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se reforma el similar 005/2020, relativo a la suspensión de audiencias, plazos y términos dentro de los procedimientos que se desarrollan en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México como medida preventiva frente al coronavirus (Covid-19).	15/06/2020
34	Convocatoria pública para elegir integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México.	17/06/2020
35	Acuerdo 008/2020 del Contralor del Poder Legislativo por el que se amplía la suspensión de las actividades procedimentales y administrativas de esta dependencia.	30/06/2020 Sec. 1ª
36	Acuerdo 007/2020 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se reforma el similar 006/2020, relativo a la suspensión de audiencias, plazos y términos dentro de los procedimientos que se desarrollan en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México como medida preventiva frente al coronavirus (Covid-19).	1/07/2020 Sec. 1ª
37	Acuerdo 009/2020 del Contralor del Poder Legislativo por el que se amplía la suspensión de las actividades procedimentales y administrativas de esta dependencia, determinado a través del diverso 008/2020 publicado en Gaceta del Gobierno el 30 de junio de 2020.	21/07/2020 Sec. 1ª



38	Acuerdo 008/2020 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se emiten las acciones para la reanudación de audiencias, plazos y términos dentro de los procedimientos que se desarrollan en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México al disminuir el riesgo sanitario de Sars-Cov-2 (Covid-19).	30/07/2020 Sec. 1ª
39	Acuerdo 010/2020 del Contralor del Poder Legislativo por el que se determina reanudar el cómputo de plazos y términos que hubiesen quedado suspendidos dentro de los procedimientos y asuntos de la competencia de esta dependencia.	31/07/2020 Sec. 1ª
40	Acuerdo de la Junta de Coordinación Política que contiene el listado de aspirantes que cumplan los requisitos exigidos para el proceso y convocatoria para la designación del titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México.	7/08/2020 Sec. 1ª
41	Acuerdo 009/2020 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se modifica temporalmente la denominación de las auditorías especiales del Órgano Superior.	12/08/2020 Sec. 1ª
42	Acuerdo 010/2020 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se prórroga por única ocasión la entrega de información relativa al levantamiento físico de bienes muebles e inmuebles de las entidades fiscalizables municipales.	14/08/2020 Sec. 1ª
43	Acuerdo 011/2020 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se modifica el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización del Ejercicio Fiscal 2019.	3/09/2020 Sec. 1ª
44	Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relacionado con el proceso y convocatoria para la designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México.	4/09/2020 Sec. 1ª
45	Acuerdo de la Contraloría del Poder Legislativo por el que se da a conocer la metodología para determinar a los servidores públicos del Poder Legislativo del Estado de México que serán sujetos de evolución patrimonial en 2020.	29/10/2020 Sec. 1ª
46	Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se emite el listado de los candidatos a ser integrantes de la Comisión Estatal de Selección que Designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México.	6/11/2020 Sec. 1ª
47	Acuerdo 012/2020 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se modifica y prorroga el plazo para la entrega del informe mensual de las entidades fiscalizables correspondiente al mes de octubre de dos mil veinte ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México como medida preventiva frente al Sars-Cov-2 (Covid-19).	23/11/2020 Sec. 1ª
48	Manual General de Organización del Instituto de Estudios Legislativos.	7/12/2020 Sec. 1ª
49	Acuerdo 013/2020 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se emiten los criterios generales para la contratación de fianzas que deben otorgar los servidores públicos de los ayuntamientos, organismos auxiliares y fideicomisos públicos municipales del Estado de México.	8/12/2020 Sec. 1ª

50	Acuerdo 011/2020 del Contralor del Poder Legislativo por el que se suspenden las actividades procedimentales y administrativas de esta dependencia, a partir del día 14 a 18 de diciembre de 2020.	11/12/2020 Sec. 1ª
51	Acuerdo 014/2020 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se suspenden audiencias, plazos y términos dentro de los procedimientos que se desarrollan en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México como medida preventiva frente al virus SarS-Cov-2 (Covid-19).	11/12/2020 Sec. 1ª
52	Acuerdo 015/2020 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se habilitan los días del lunes catorce de diciembre de dos mil veinte al martes cinco de enero de dos mil veintiuno, para la realización de los actos de fiscalización contemplados en el Programa Anual de Auditorías 2020.	14/12/2020 Sec. 1ª
53	Acuerdo del Órgano Superior de Fiscalización por el que se emiten los "criterios generales para la contratación de fianzas que deben otorgar los servidores públicos de los ayuntamientos, organismos auxiliares y fideicomisos públicos municipales del Estado de México.	17/12/2020 Sec. 1ª
54	Acuerdo 016/2020 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se modifican los similares 014/2020 relativo a la suspensión de audiencias, plazos y términos dentro de los procedimientos que se desarrollan en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México como medida preventiva frente al virus Sars-Cov-2 (Covid-19) y el diverso 015/2020 donde se habilitaron los días del lunes 14 de diciembre de 2020 al martes 5 de enero de 2021 para la realización de actos de auditoría ordenados por decreto y los establecidos en el Programa Anual de Auditorías 2020.	4/01/2021 Sec. 1ª
55	Acuerdo 017/2020 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se modifica y prorroga el plazo para la presentación de los informes mensuales de las entidades fiscalizables correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2020 ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México como medida preventiva frente al Sars-Cov-2 (Covid-19).	4/01/2021 Sec. 1ª
56	Acuerdo 012/2020, del Contralor del Poder Legislativo por el que se suspenden las actividades procedimentales y administrativas de esta dependencia derivado de la contingencia sanitaria provocada por el virus Covid-19.	7/01/2021 Sec. 1ª
57	Acuerdo 01/2021 del Órgano Superior de Fiscalización por el que suspenden audiencias, plazos y términos dentro de los procedimientos jurisdiccionales que se desarrollan en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México como medida preventiva frente al virus SARS CoV-2 (Covid-19) no así la realización de actos de auditoría ordenados por decreto y los establecidos en el programa anual de auditorías 2020.	12/01/2021 Sec. 1ª
58	Calendario oficial del Poder Legislativo del Estado de México y días no laborables para el año 2021.	13/01/2021 Sec. 1ª

59	Acuerdo 02/2021 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se modifica el similar 01/2021 que suspende audiencias, plazos y términos dentro de los procedimientos jurisdiccionales que se desarrollan en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México Como Medida Preventiva Frente al virus SARS Cov-2 (Covid-19), no así la realización de actos de auditoría, ordenados por decreto y los establecidos en el Programa Anual de Auditorías 2020.	18/01/2021 Sec. 1ª
60	Acuerdo 03/2021 por el que se emiten las políticas, calendarización de entrega y fechas de capacitación del Presupuesto de Egresos 2021 de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México.	22/01/2021 Sec. 1ª
61	Acuerdo por el que la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización de la "LX" Legislatura determina continuar con el proceso de fiscalización para la presentación del Informe de Resultados de la Fiscalización de las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado de México y los Municipios correspondiente al ejercicio fiscal 2019 derivado de la contingencia sanitaria relacionada con el virus SARS-CoV2 (Covid-19).	26/01/2021 Sec. 1ª
62	Acuerdo 04/2021 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se suspenden audiencias, plazos y términos dentro de los procedimientos jurisdiccionales que se desarrollan en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México como medida preventiva frente al virus SARS CoV-2 (Covid-19).	3/02/2021 Sec. 1ª
63	Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se modifica en lo conducente el acuerdo de fecha 6 de noviembre del año en curso, con el propósito de que los 31 aspirantes registrados sean entrevistados por la Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.	5/02/2021 Sec. 3ª
64	Acuerdo 05/2021 del Órgano Superior de Fiscalización que con motivo de las medidas preventivas frente al virus SARS-CoV-2 (Covid19), se amplía el plazo y se autoriza la presentación por correo electrónico de la documentación a que se refiere el criterio décimo primero de los Criterios Generales para la Contratación de Fianzas que deben otorgar los Servidores Públicos de los Ayuntamientos, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos Municipales del Estado de México publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 8 de diciembre de 2020.	10/02/2021 Sec. 1ª
65	Acuerdo 06/2021 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se emiten las acciones para la reanudación de audiencias, plazos y términos dentro de los procedimientos jurisdiccionales que se desarrollan en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México como medida preventiva frente al virus SARS CoV-2 (Covid-19).	19/02/2021 Sec. 1ª
66	Acuerdo 07/2021 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se emiten las políticas, calendarización de entrega y fechas de capacitación de la cuenta pública 2020, de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México.	23/02/2021 Sec. 1ª

67	Acuerdo 008/2021 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se emiten las políticas, fechas de capacitación y calendarización de entrega de los informes trimestrales de los sujetos de fiscalización del Estado de México del ejercicio fiscal 2021.	12/03/2021 Sec. 1ª
68	Acuerdo 009/2021 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se emite el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización del Ejercicio Fiscal 2020.	18/03/2021 Sec. 1ª
69	Manual General de Organización de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.	12/04/2021 Sec. 1ª
70	Convenio de colaboración que celebran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.	21/04/2021 Sec. 1ª
71	Convenio de coordinación y colaboración que celebran la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.	21/04/2021 Sec. 1ª
72	Acuerdo de la Contraloría del Poder Legislativo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.	23/04/2021 Sec. 1ª
73	Acuerdo de la Contraloría del Poder Legislativo por el que se establece como obligatorio el uso del sistema declarar@net legis para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.	29/04/2021 Sec. 1ª
74	Acuerdo del Contralor del Poder Legislativo del Estado de México en colaboración con el Secretario de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México por el que se emiten los Lineamientos de Funcionamiento del Sistema Decl@Ranet legis para la Presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses de los Servidores Públicos del Poder Legislativo del Estado de México.	12/05/2021 Sec. 1ª
75	Acuerdo 010/2021 del Órgano Superior de Fiscalización por el que la Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México delega atribuciones al Titular de la Unidad de Solventaciones de esta entidad estatal de fiscalización.	17/05/2021 Sec. 1ª
76	Acuerdo 02/2021 del Contralor del Poder Legislativo del Estado de México por el que se amplía el plazo para la presentación de la declaración de modificación patrimonial y de intereses correspondiente al ejercicio fiscal 2020.	24/05/2021 Sec. 1ª
77	Acuerdo de la Contraloría del Poder Legislativo 03/2021 por el que se amplía el plazo para la presentación de la declaración de modificación patrimonial y de intereses correspondiente al ejercicio fiscal 2020.	28/06/2021 Sec. 1ª
78	Protocolo para la prevención y atención de presuntos casos de violencia laboral, discriminación, hostigamiento sexual y acoso sexual en el Poder Legislativo del Estado de México.	29/06/2021 Sec. 1ª
79	Lineamientos para el procedimiento de atención a los casos que por su relevancia son puestos a consideración de la Comisión Especial en Materia de Amnistía.	1/07/2021 Sec. 1ª

80	Acuerdo 011/2021 por el que se emite calendarización de entrega del segundo informe trimestral correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del ejercicio fiscal 2021, de los sujetos de fiscalización del Estado de México.	19/07/2021 Sec. 1ª
81	Acuerdo 012/2021 del Órgano Superior de Fiscalización por el que se emite el Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.	12/08/2021 Sec. 1ª

## E. Relación de Disposiciones Relevantes de Otras Instancias Gubernamentales

No.	Sinopsis	Publicación
1	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.	10/09/2018 Sec. 2ª
2	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.	25/09/2018 Sec. 2ª
3	Bando Solemne para dar a conocer en toda la República la declaración del Presidente Electo de la República al Ciudadano Andrés Manuel López Obrador para desempeñar el cargo del 1 de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2024.	28/09/2018 Sec. 3ª
4	Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se establecen las regiones ambientales del Estado de México.	8/10/2018 Sec. 3ª
5	Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.	9/10/2018 Sec. 4ª
6	Reglamento Interno de la Comisión de Conciliación y Arbitraje del Estado de México.	11/10/2018 Sec. 4ª
7	Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Tecámac.	16/10/2018 Sec. 1ª
8	Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Cuautitlán Izcalli.	18/10/2018 Sec. 1ª
9	Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios.	24/10/2018 Sec. 5ª
10	Reglamento Interior de la Secretaría de Obra Pública.	22/11/2018 Sec. 9ª
11	Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.	22/11/2018 Sec.8ª
12	Listado de candidatos a ser integrantes de la Comisión Estatal de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México para cubrir la vacante correspondiente, con motivo de la renuncia de uno de sus integrantes.	30/11/2018 Sec. 4ª
13	Convocatoria a la sociedad civil, organismos públicos y privados que tengan por objeto la protección de los derechos humanos, a proponer candidatos para elegir dos consejeros (as) ciudadanos (as), y elegir o reelegir un consejero (a) ciudadano (a) de extracción indígena del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	11/12/2018 Sec. 3ª
14	Reglamento Interior de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.	17/12/2018 Sec. 3ª
15	Acuerdo por el que se Reforma el Reglamento Interior del Régimen Estatal de Protección Social en Salud.	18/12/2018 Sec. 1ª
16	Acuerdo por el que se otorga el "Premio Estatal de Ciencia y Tecnología 2018".	2/12/2018 Sec. 2ª
17	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México.	11/12/2018 Sec. 2ª
18	Reglamento Interior de la Universidad Estatal del Valle de Toluca.	16/01/2019 Sec. 1ª
19	Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Chimalhuacán.	16/01/2019 Sec. 1ª
20	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.	24/01/2019 Sec. 1ª

21	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.	30/01/2019 Sec. 1ª
22	Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.	7/02/2019 Sec. 1ª
23	Medidas de austeridad y contención del gasto público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal de 2019.	8/02/2019 Sec. 1ª
24	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.	8/02/2019 Sec. 1ª
25	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.	12/02/2019 Sec. 1ª
26	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México.	12/02/2019 Sec. 1ª
27	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior Estatal del Valle de Toluca.	20/02/2019 Sec. 1ª
28	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior de la Universidad Digital del Estado de México.	21/02/2019 Sec. 1ª
29	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se otorga la Presea "Estado de México" 2018.	28/02/2018 Sec. 2ª
30	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.	5/04/2019 Sec. 2ª
31	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje.	12/04/2019 Sec. 1ª
32	Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.	24/04/2019 Sec. 1ª
33	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se otorga la Presea "Honor Estado de México" 2019.	13/05/2019 Sec.1ª
34	Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.	14/05/2019 Sec.1ª
35	Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad.	14/05/2019 Sec.1ª
36	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe de Progreso.	28/05/2019 Sec. 1ª
37	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.	30/05/2019 Sec. 1ª
38	Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en operación del órgano desconcentrado denominado Comisión de Factibilidad del Estado de México.	11/06/2019 Sec. 1ª
39	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México.	20/06/2019 Sec. 1ª
40	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se otorgan beneficios fiscales a propietarios de vehículos destinados al transporte de uso particular.	24/06/2019 Sec. 1ª
41	Acuerdo del Secretario General de Gobierno por el que se crea la Comisión Transitoria para la Promoción del Pleno Goce, Respeto y Protección de los Derechos de los Adolescentes.	1/07/2019 Sec. 1ª
42	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior de la Procuraduría del Colono del Estado de México.	22/07/2019 Sec. 1ª
43	Reglamento de los Gabinetes y Mesas de Fortalecimiento Municipal del Poder Ejecutivo del Estado de México.	26/07/2019 Sec. 1ª

44	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca.	26/07/2019 Sec. 1ª
45	Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.	30/07/2019 Sec. 1ª
46	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se modifica el diverso que crea el Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal.	2/08/2019 Sec. 1ª
47	Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.	23/08/2019 Sec. 1ª
48	Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.	26/08/2019 Sec. 1ª
49	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Oztolotepec.	10/09/2019 Sec. 1ª
50	Reglamento Interno del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.	4/10/2019 Sec. 1ª
51	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.	17/10/2019 Sec. 1ª
52	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Tlanguistenco.	28/10/2019
53	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.	6/11/2019 Sec. 1ª
54	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento de la Ley de Voluntad Anticipada del Estado de México.	7/11/2019 Sec. 1ª
55	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México.	11/11/2019 Sec. 1ª
56	Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente.	25/11/2019 Sec. 1ª
57	Decreto del Ejecutivo por el que se modifica el decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Parque Estatal Ecológico, Turístico y Recreativo Zempoala-La Bufo que se denominará Parque Otomí-Mexica del Estado de México.	25/11/2019 Sec. 1ª
58	Decreto del Ejecutivo por el que se modifica la Declaratoria del Ejecutivo del Estado por el que se establece el área natural protegida con la categoría de Parque Estatal denominada "Santuario del Agua y Forestal Subcuenca Tributaria Arroyo Sila".	25/11/2019 Sec. 1ª
59	Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.	11/12/2019 Sec. 1ª
60	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	12/12/2019 Sec. 1ª
61	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.	17/12/2019 Sec. 1ª
62	Acuerdo por el que se Otorgan Beneficios Fiscales a Propietarios de Vehículos Destinados al Transporte de uso Particular.	23/12/2019 Sec. 1ª
63	Acuerdo mediante el cual se subsidia el cien por ciento del pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.	23/12/2019 Sec. 1ª
64	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios Denominado "Del Catastro".	30/12/2019 Sec.1ª



65	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.	30/12/2019 Sec.1ª
66	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.	30/12/2019 Sec.1ª
67	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el Reglamento de Comunicaciones del Estado de México.	30/12/2019 Sec.1ª
68	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se declaran fechas de conmemoración estatal los aniversarios luctuosos de los ciudadanos que hayan ocupado el cargo de Gobernador del Estado de México.	9/01/2020 Sec.1ª
69	Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Atlacomulco.	16/01/2020 Sec. 1ª
70	Estatuto del Sistema Estatal de Fiscalización.	12/02/2020 Sec. 1ª
71	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.	25/02/2020 Sec. 1ª
72	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se otorga la Presea "Estado de México" 2019.	28/02/2020 Sec. 3ª
73	Reglamento del Proceso Escalonario de las Personas Servidoras Públicas Generales del Poder Ejecutivo del Estado de México.	28/02/2020 Sec. 3ª
74	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se implementan acciones fiscales y administrativas con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus "Covid-19".	20/03/2020 Sec. 2ª
75	Acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que se emiten los Lineamientos de Acción por el Covid-19 para las Personas Titulares de Notarías del Estado de México.	20/03/2020 Sec. 2ª
76	Acuerdo del Fiscal General de Justicia por el que se adoptan medidas preventivas y acciones concretas para atender la contingencia sanitaria a causa del virus Covid-19.	20/03/2020 Sec. 2ª
77	Acuerdo del Secretario de Salud por el que se establecen las medidas preventivas y de seguridad en materia sanitaria para evitar un posible contagio del coronavirus (Covid-19) en el Estado de México.	23/03/2020 Sec. 4ª
78	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se otorgan beneficios fiscales en relación con el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19.	26/03/2020 Sec. 2ª
79	Acuerdo del Secretario de Salud por el que se fortalecen las medidas preventivas y de seguridad para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus (Covid-19) en el Estado de México y se establece un Programa de Verificación para su cumplimiento.	22/04/2020 Sec. 2ª
80	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.	4/05/2020 Sec. 3ª
81	Acuerdo del Ejecutivo del Estado que proroga el diverso por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus Sars-Cov-2 (Covid 19) para el Gobierno del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de marzo de 2020.	29/05/2020 Sec. 2ª
82	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se prorogan beneficios fiscales en relación con el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19.	29/05/2020 Sec. 3ª

83	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del Banco de Tejidos del Estado de México.	1/06/2020 Sec. 1ª
84	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el Reglamento Interior del Consejo Consultivo Estatal de Turismo Sustentable.	12/06/2020 Sec. 1ª
85	Acuerdo por el que abroga el "acuerdo por el que se establecen medidas temporales en materia de restricción de circulación vehicular, como acciones preventivas correspondientes a la fase 3 de la pandemia por covid-19 decretada por el Gobierno Federal" publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 22 de abril de 2020.	12/06/2020 Sec. 3ª
86	Acuerdo del Secretario de Salud por el que se modifica el diverso que establece el plan para el regreso seguro a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas con motivo de la enfermedad por el virus (Covid-19) en el Estado de México.	22/06/2000 Sec. 1ª
87	Acuerdo del Ejecutivo del Estado para la transición gradual de las acciones preventivas determinadas con motivo de la epidemia causada por el virus Sars-Cov-2 (Covid-19) para el Gobierno del Estado de México.	3/07/2020 Sec. 3ª
88	Acuerdo del Secretario de Salud por el que se establece el plan para el regreso seguro a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas con motivo del virus Sars-Cov-2 (Covid-19) en el Estado de México.	3/07/2020 Sec. 3ª
89	Reglamento para los Procesos de Entrega y Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México.	30/07/2020 Sec. 1ª
90	Acuerdo del Secretario de Salud por el que se modifica el diverso por el que se establece el plan para el regreso seguro a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas con motivo del virus Sars-Cov-2 (Covid-19) en el Estado de México publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 3 de julio de 2020.	3/08/2020 Sec. 1ª
91	Acuerdo del Secretario de Salud por el que se establecen las medidas sanitarias para la operación y funcionamiento de gimnasios o espacios destinados a actividades físicas y deportivas con motivo de la enfermedad por el virus (Covid-19) en el Estado de México.	17/08/2020 Sec. 2ª
92	Acuerdo del Secretario de Salud por el que se establecen las medidas sanitarias para la operación y funcionamiento de cines y teatros con motivo de la enfermedad por el virus (Covid-19) en el Estado de México.	17/08/2020 Sec. 2ª
93	Acuerdo del Secretario de Salud por el que se establecen las medidas sanitarias para la operación y funcionamiento de museos y locales o espacios destinados a actividades culturales con motivo de la enfermedad por el virus (Covid-19) en el Estado de México.	17/08/2020 Sec. 2ª
94	Acuerdo del Secretario de Salud por el que se establecen las medidas sanitarias para la operación y funcionamiento de parques acuáticos, balnearios, spas y para el turismo de reuniones con motivo de la enfermedad por el virus (Covid-19) en el Estado de México.	17/08/2020 Sec. 2ª
95	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad.	20/08/2000 Sec. 1ª

96	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen las bases generales para la implementación del Programa de Contraloría y Evaluación Social en el Estado de México y Municipios.	20/08/2000 Sec. 1ª
97	Reglamento de la Secretaría Técnica del Gabinete.	20/08/2000 Sec. 1ª
98	Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Procuraduría del Colono del Estado de México.	21/08/2020 Sec.1ª
99	Decreto para el fortalecimiento de la infraestructura y el incremento y mejoramiento de las operaciones del Aeropuerto Internacional de Toluca "Lic. Adolfo López Mateos".	1/09/2020 Sec. 1ª
100	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones.	1/09/2020 Sec. 2ª
101	Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México.	1/09/2020 Sec. 2ª
102	Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de México.	11/09/2020 Sec. 1ª
103	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interno del Colegio de Estudios Hacendarios del Estado de México.	14/09/2020 Sec. 1ª
104	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.	14/09/2020
105	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se otorgan beneficios fiscales a los concesionarios para prestar el servicio público de transporte con motivo del virus Sars-Cov-2.	14/09/2020
106	Reglamento Interior de la Unidad de Asuntos Internos.	15/09/2020
107	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.	15/09/2020
108	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.	22/09/2020 Sec. 2ª
109	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.	24/09/2020 Sec. 1ª
110	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.	28/09/2020 Sec. 1ª
111	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.	29/09/2020 Sec. 2ª
112	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango.	21/10/2020 Sec. 1ª
113	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior de la Universidad Estatal del Valle de Toluca.	9/11/2020 Sec. 1ª
114	Acuerdo del Secretario de Salud por el que se establecen horarios de funcionamiento para actividades y unidades económicas con motivo de la enfermedad por el virus Sars-Cov-2 (Covid19), en el Estado de México.	20/11/2020 Sec. 2ª

115	Acuerdo del Secretario de Salud que modifican los diversos por los que se establecen las medidas sanitarias para la operación de unidades económicas cuya actividad sea la venta de alimentos preparados y/o bebidas, gimnasios o espacios destinados a actividades físicas y deportivas, cines y teatros, museos y locales o espacios destinados a actividades culturales, y parques acuáticos, balnearios, spas y para el turismo de reuniones, todos con motivo de la enfermedad por el virus (Covid-19), en el Estado de México publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 3 de julio de 2020 y el 17 de agosto de 2020, respectivamente.	20/11/2020 Sec. 2ª
116	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.	30/11/2020 Sec. 1ª
117	Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se abroga el diverso por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán.	11/12/2020 Sec. 1ª
118	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Coordinación Técnica del Gabinete.	11/12/2020 Sec. 1ª
119	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se abroga el diverso por el que se crea el Consejo Mexiquense de Infraestructura y el Reglamento del Consejo Mexiquense de Infraestructura.	11/12/2020 Sec. 1ª
120	Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Sistema Mexiquense de Medios Públicos.	11/12/2020 Sec. 1ª
121	Acuerdo del Secretario de Salud por el que se establecen horarios de funcionamiento para actividades y unidades económicas con motivo de la enfermedad por el virus Sars-Cov-2 (Covid-19) en el Estado de México.	11/12/2020 Sec. 2ª
122	Acuerdo del Secretario de Salud que modifica los diversos por los que se establecen las medidas sanitarias para la operación de unidades económicas cuya actividad sea la venta de alimentos preparados y/o bebidas, gimnasios o espacios destinados a actividades físicas y deportivas, cines y teatros, museos y locales o espacios destinados a actividades culturales, y parques acuáticos, balnearios, spas y para el turismo de reuniones, todos con motivo de la enfermedad por el virus (Covid-19), en el Estado de México publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el 3 de julio de 2020 y el 17 de agosto de 2020, respectivamente.	11/12/2020 Sec. 2ª
123	Decreto del Ejecutivo del Estado por el que crea el "Consejo Mexiquense de Conmemoraciones 2021".	16/12/2020 Sec. 2ª
124	Acuerdo del Secretario de Salud por el que se fortalecen las medidas preventivas y de seguridad para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus (Covid-19) en el Estado de México.	18/12/2020 Sec. 2ª
125	Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Primer Semestre del Año 2021.	22/12/2020 Sec. 2ª
126	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se otorgan beneficios fiscales a propietarios de vehículos destinados al transporte de uso particular.	31/12/2020 Sec. 1ª
127	Acuerdo del Ejecutivo del Estado mediante el cual se subsidia el cien por ciento del pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.	31/12/2020 Sec. 1ª

128	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se otorgan beneficios fiscales a los concesionarios y para prestar el servicio público de transporte.	31/12/2020 Sec. 1ª
129	Acuerdo del Secretario de Salud por el que se modifica el diverso por el que se fortalecen las medidas preventivas y de seguridad para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus (Covid-19) en el Estado de México publicado el 18 de diciembre de 2020 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".	15/01/2021 Sec. 2ª
130	Acuerdo del Secretario de Salud por el que se establecen las medidas sanitarias para la operación de unidades económicas cuya actividad sea la venta de alimentos preparados y/o bebidas con motivo de la enfermedad por el virus (Covid-19) en el Estado de México.	15/01/2021 Sec. 2ª
131	Acuerdo del Secretario de Salud por el que se establecen medidas para la reanudación de actividades económicas, sociales y gubernamentales con motivo del virus SARS-CoV-2 (Covid-19) en el Estado de México.	29/01/2021 Sec. 2ª
132	Acuerdo del Secretario de Salud por el que se establecen las medidas sanitarias para la operación de unidades económicas cuya actividad sea la venta de alimentos preparados y/o bebidas, con motivo de la enfermedad por el virus (Covid-19) en el Estado de México publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 15 de enero de 2021.	29/01/2021 Sec. 2ª
133	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.	29/01/2021 Sec. 3ª
134	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad.	4/02/2021 Sec. 1ª
135	Reglamento de Profesionalización para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de México.	4/02/2021 Sec. 1ª
136	Reglamento Interior de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.	4/02/2021 Sec. 1ª
137	Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se abroga el diverso por el que se crea la Procuraduría del Colono del Estado de México publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del 21 de agosto de 2020.	4/02/2021 Sec. 1ª
138	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México.	4/02/2021 Sec. 1ª
139	Acuerdo que modifica el diverso por el que se establecen medidas para la reanudación de actividades económicas, sociales y gubernamentales con motivo del virus SARS-CoV2 (Covid-19) en el Estado de México publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 29 de enero de 2021.	5/02/2021 Sec. 1ª
140	Acuerdo que modifica el diverso por el que se establecen las medidas sanitarias para la operación de unidades económicas cuya actividad sea la venta de alimentos preparados y/o bebidas, con motivo de la enfermedad por el virus (Covid-19) en el Estado de México publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 15 de enero de 2021.	5/02/2021 Sec. 1ª
141	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el Reglamento del Mérito Civil del Estado de México.	5/02/2021 Sec. 2ª

142	Acuerdo por el que se establecen medidas para la continuación de actividades económicas, sociales y gubernamentales con motivo del virus SARS-CoV2 (Covid-19) en el Estado de México.	12/02/2021 Sec. 2ª
143	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se adscribe sectorialmente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Reciclagua Ambiental, S.A. DE C.V.	26/01/2021 Sec. 1ª
144	Acuerdo por el que se establecen medidas para la continuación de actividades económicas, sociales y gubernamentales con motivo del virus SARS-CoV-2 (Covid-19), en el Estado de México.	26/01/2021 Sec. 2ª
145	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se otorga la Presea "Estado de México" 2020.	1/03/2021 Sec. 2ª
146	Acuerdo de la Secretaría de Salud por el que se establecen medidas para la continuación de actividades económicas, sociales y gubernamentales con motivo del virus SARS-Cov2 (Covid-19) en el Estado de México.	12/03/2021 Sec. 2ª
147	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se implementan acciones fiscales y administrativas con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus "Covid-19".	31/03/2021 Sec. 1ª
148	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.	15/04/2021 Sec. 1ª
149	Reglamento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de México y Municipios.	16/04/2021 Sec. 1ª
150	Acuerdo de la Secretaría de Salud por el que se establecen medidas para la continuación de actividades económicas, sociales y gubernamentales con motivo del virus Sars-Cov-2 (Covid-19) en el Estado de México.	23/04/2021 Sec. 2ª
151	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro".	29/04/2021 Sec. 3ª
152	Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se modifica el diverso por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable.	29/04/2021 Sec. 3ª
153	Acuerdo del Ejecutivo del Estado que abroga el diverso por el que se crea la Comisión Coordinadora para la Recuperación de la Cuenca del Río Lerma.	29/04/2021 Sec. 3ª
154	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente.	29/04/2021 Sec. 3ª
155	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se implementan diversas acciones fiscales y administrativas con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus "Covid-19".	30/04/2021 Sec. 1ª
156	Acuerdo del Secretario de Salud por el que se establecen medidas para la continuación de actividades económicas, sociales y gubernamentales con motivo del virus Sars-CoV-2 (Covid-19), en el Estado de México.	7/04/2021 Sec. 2ª
157	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se otorga la Presea de "Honor Estado de México" 2020.	14/05/2021 Sec. 2ª
158	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se otorga la Presea de "Honor Estado de México" 2021.	14/05/2021 Sec. 2ª
159	Medidas de austeridad y contención al gasto público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.	14/05/2021 Sec. 1ª

160	Reglamento Interior de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México.	14/05/2021 Sec. 1ª
161	Reglamento Interior del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.	14/05/2021 Sec. 1ª
162	Acuerdo por el que se establecen medidas para la continuación de actividades económicas, sociales y gubernamentales con motivo del virus Sars Cov-2 (Covid-19) en el Estado de México.	21/05/2021 Sec. 1ª
163	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se implementan diversas acciones fiscales y administrativas con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el virus Sars-Cov-2.	31/05/2021 Sec. 1ª
164	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interno de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.	2/06/2021 Sec. 1ª
165	Acuerdo por el que se establecen medidas para la continuación de actividades económicas, sociales y gubernamentales con motivo del virus Sars-Cov-2 (Covid-19) en el Estado de México.	4/06/2021 Sec. 2ª
166	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Tecámac.	22/06/2021 Sec. 1ª
167	Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del Año 2021.	30/06/2021 Sec. 1ª
168	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	1/07/2021 Sec. 1ª
169	Reglamento de la Ley de la Comisión de Impacto Estatal.	1/07/2021 Sec. 1ª
170	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se modifica el diverso que crea la Coordinación Técnica del Gabinete.	22/07/2021 Sec. 1ª
171	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se modifica el diverso que crea la Coordinación Técnica del Gabinete.	22/07/2021 Sec. 1ª
172	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México.	23/07/2021 Sec. 1ª
173	Acuerdo por el que se establecen medidas para la continuación de actividades económicas, sociales y gubernamentales con motivo del virus Sars-Cov-2 (Covid-19), en el Estado de México.	23/07/2021 Sec. 2ª
174	Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.	13/08/2021 Sec. 1ª
175	Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se modifica la declaratoria del Ejecutivo del Estado por el que se establece el área natural protegida con la categoría de parque estatal denominada "Parque Estatal para la Protección y Fomento del Santuario del Agua Laguna de Zumpango" publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de junio de 2003.	17/08/2021 Sec. 1ª
176	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.	18/08/2021 Sec. 2ª
177	Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.	20/08/2021 Sec. 1ª
178	Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.	3/09/2021 Sec. 1ª

**F. Número de Decretos y Acuerdos Promovidos por Diputado y Otras Instancias  
en la Gestión de la LX Legislatura**

<b>No.</b>	<b>Nombre del Diputado</b>	<b>Decretos</b>	<b>Acuerdos</b>	<b>Total</b>
1	Aguilar Zamora, Brenda Stephanie Selene (PRI).	2	4	6
2	Aguirre Cruz, Emiliano (morena).	1	6	7
3	Aldana Duarte, Elba (morena).	1	3	4
4	Arias Calderón, Juliana Felipa (Encuentro Social/sin partido).	1	9	10
5	Álvarez Nemer, Mónica Angélica (morena).	7	5	12
6	Azar Figueroa, Anuar Roberto (PAN).	8	11	19
7	Bautista Gómez, Armando (PT).	1	2	3
8	Bernal Casique, Iveth (PRI).	1	9	10
9	Burgos Hernández, Anaís Miriam (morena).	1	3	4
10	Casasola Salazar, Araceli (PRD).	3	6	9
11	Cisneros Coss, Azucena (morena).	3	7	10
12	Colín Guadarrama, María Mercedes (PRI).	1	1	2
13	Correa Hernández, Max Agustín (morena).	6	25	31
14	Couttolenc Buentello, José Alberto (Verde).	1	1	2
15	De la Cruz Pérez, Faustino (morena).	3	7	10
16	Delgado Hernández, Marta Ma. del Carmen (PT).	0	1	1
17	Domínguez Álvarez Sara (PRI).	0	0	0
18	Elizalde Vázquez, María del Rosario (morena).	2	8	10
19	Escamilla Sámano, Brenda (PAN).	4	16	20
20	Espinosa Ortiz, Israel Plácido (PRI).	0	1	1
21	Fiesco García, Karla Leticia (PAN).	5	18	23
22	Flores Jiménez, Xóchitl (morena).	2	3	5
23	Fuentes López, Grithzel (PRI).	0	1	1
24	Galicia Ramos, María de Jesús (morena).	2	10	12
25	Galicia Salceda, Adrián Manuel (morena).	0	2	2
26	Garay Casillas, María de Lourdes (Encuentro Social/PT).	0	4	4
27	García Carreón, Telésforo (PRI).	0	0	0
28	García García, José Antonio (PAN).	6	9	15
29	García Maldonado, Josue Anastacio (PAN).	0	0	0
30	García Mejía Eveling (PT).	0	0	0
31	García Rosas, Óscar (PT).	0	0	0
32	García Sánchez, Dionisio Jorge (morena).	0	7	7
33	García Sosa, Sergio (PT).	1	1	2



34	García Villegas, Beatriz (morena).	4	9	13
35	Gollas Trejo, Liliana (morena).	3	6	9
36	González Bautista, Valentín (morena).	2	3	5
37	González Cerón, Claudia (morena/PRD).	0	6	6
38	González González, Alfredo (morena).	3	2	5
39	González Morales, Margarito (morena).	3	10	13
40	González Zepeda, Javier (PT/PAN).	4	8	12
41	Guadarrama Sánchez, Luis Antonio (PT).	4	5	9
42	Gutiérrez Cureño, Mario Gabriel (morena).	2	3	5
43	Gutiérrez Martínez, Nazario (morena).	2	3	5
44	Hernández Arellano, Erika Levi (morena).	0	0	0
45	Hernández González, Maurilio (morena).	1	0	1
46	Hernández Ramírez, Julio Alfonso (morena).	1	9	10
47	Jardón Zarza, Rodolfo (PRI).	0	0	0
48	Labastida Sotelo, Karina (morena).	8	5	13
49	Ladinos Ibarra, Efrén (Sin partido).	0	0	0
50	Lizcano Cabrera, David (morena).	0	0	0
51	Loman Delgado, Carlos (Encuentro Social/sin partido).	0	3	3
52	López Montiel, Imelda (PT).	1	3	4
53	Maccise Naime, Juan (PRI).	6	3	9
54	Marín Moreno, María Lorena (PRI).	2	6	8
55	Martínez Altamirano, Maribel (PRI).	1	1	2
56	Martínez García, Benigno (morena).			
57	Martínez Guadarrama, Álvaro (morena).	0	0	0
58	Martínez Martínez, Marlon (PRI).	2	2	4
59	Martínez Solís, Sandra (PRI).	0	3	3
60	Medrano Rosas, Berenice (morena).	2	14	16
61	Mendoza Mondragón, María Luisa (Verde).	1	5	6
62	Mercado Moreno, Alicia (morena).	1	1	2
63	Millán García, María Elizabeth (morena).	6	5	11
64	Millán Márquez, Juan Jaffet (PRI).	4	3	7
65	Montiel Reyes, Víctor Manuel (PT).	0	0	0
66	Morlan Torres, Carlos Alexander (PT).	0	0	0
67	Murillo Zavala, Camilo (morena).	0	2	2
68	Nápoles Pacheco, Nancy (morena).	2	1	3
69	Nova Gómez, Violeta (morena).	5	6	11

70	Olvera Higuera, Édgar Armando (PAN).	1	5	6
71	Ortega Álvarez, Omar (PRD).	3	0	3
72	Paredes Gómez, Isanami (PAN).	1	2	3
73	Pérez Vera, Rubén (morena).	0	0	0
74	Pineda Campos, Rosa María (Encuentro Social/sin partido/morena).	1	9	10
75	Reyes Rivera, Maximino (PAN).	0	1	1
76	Rodríguez Yáñez, Reneé Alfonso (PAN).	5	10	15
77	Ruiz Páez, Montserrat (morena).	2	6	8
78	Sámamo Peralta, Miguel (PRI).	4	1	5
79	Sánchez Ángeles, Tanech (morena).	5	5	10
80	Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani (PAN).	3	15	18
81	Segura Rivera, Bernardo (PT).	3	5	8
82	Sepúlveda Ávila, Heleodoro Enrique (morena).	0	1	1
83	Spohn Gotzel, Crista Amanda (morena/PT/PAN).	0	2	2
84	Solorza Luna, Francisco Rodolfo (PT).	2	0	2
85	Soto Ibarra, Juan Carlos (Encuentro Social/sin partido).	1	7	8
86	Tinoco Ruiz, Bryan Andrés (morena).	2	2	4
87	Torres Bautista, Jesús Eduardo (PRI).	0	0	0
88	Trueba Hernández, Ma. Mayela (PRI).	0	0	0
89	Ulloa Pérez, Gerardo (morena).	5	2	7
90	Urbina Salazar, Lilia (PRI).	1	8	9
91	Uribe Bernal, Guadalupe Mariana (morena).	6	1	7
92	Véliz Díaz, Lizbeth (PRI).	1	0	1
93	Victoriano Cruz, Alma Josefina (PT/morena).	0	0	0
94	Villagómez Sánchez, Juan Pablo (morena).	3	2	5
95	Villalpando Riquelme, Julieta (PT/Encuentro Social/morena).	2	0	2
96	Zárate Guerrero, Irma Angélica (PAN).	0	0	0
97	Zetina González, Rosa María (morena).	3	5	8
<b>No.</b>	<b>Resumen de Promotores</b>			
<b>I</b>	<b>Instancias de la Legislatura:</b>	<b>302</b>	<b>592</b>	<b>894</b>
1	Diputados	187	405	592
2	Grupos Parlamentarios	33	77	110
A	Coordinadores	1	0	1
B	morena	3	7	10

C	PRI	1	10	11
D	PT	1	15	16
E	PAN	2	3	5
F	Encuentro Social	2	8	10
G	PRD	16	16	32
H	Verde	7	18	25
3	Órganos de la Legislatura	82	110	192
A	Mesa Directiva de la Legislatura	0	1	1
B	Junta de Coordinación Política	63	103	166
C	Diputación Permanente	11	1	12
D	Comisiones Legislativas	1	5	6
E	Órgano Superior de Fiscalización	7	0	7
<b>II</b>	<b>Otras Instancias:</b>	<b>97</b>	<b>17</b>	<b>114</b>
1	Poder Ejecutivo	77	1	78
2	Poder Judicial	8	0	8
3	Ayuntamientos	7	0	7
4	Comisión de Derechos Humanos	1	0	1
5	Ciudadanos	2	0	2
6	Congreso de la Unión	2	16	18

**G. Número de Iniciativas y Proposiciones Presentadas por Diputado y Otras Instancias en la Gestión de la LX Legislatura**

<b>No.</b>	<b>Nombre del Diputado</b>	<b>Decretos</b>	<b>Acuerdos</b>	<b>Total</b>
1	Aguilar Zamora, Brenda Stephanie Selene (PRI).	4	5	9
2	Aguirre Cruz, Emiliano (morena).	12	5	17
3	Aldana Duarte, Elba (morena).	4	4	8
4	Arias Calderón, Juliana Felipa (Encuentro Social/sin partido).	13	14	28
5	Álvarez Nemer, Mónica Angélica (morena).	15	8	23
6	Azar Figueroa, Anuar Roberto (PAN).	28	14	42
7	Bautista Gómez, Armando (PT).	9	36	45
8	Bernal Casique, Iveth (PRI).	3	12	15
9	Burgos Hernández, Anaís Miriam (morena).	10	7	17
10	Casasola Salazar, Araceli (PRD).	11	12	23
11	Cisneros Coss, Azucena (morena).	12	6	18
12	Colín Guadarrama, María Mercedes (PRI).	2	2	4
13	Correa Hernández, Max Agustín (morena).	18	26	44
14	Couttolenc Buentello, José Alberto (Verde).	1	0	1
15	De la Cruz Pérez, Faustino (morena).	13	8	21
16	Delgado Hernández, Marta Ma. del Carmen (PT).	3	1	4
17	Domínguez Álvarez Sara (PRI).	1	0	1
18	Elizalde Vázquez, María del Rosario (morena).	5	7	12
19	Escamilla Sámano, Brenda (PAN).	27	24	51
20	Espinosa Ortiz, Israel Plácido (PRI).	1	0	1
21	Fiesco García, Karla Leticia (PAN).	28	22	50
22	Flores Jiménez, Xóchitl (morena).	3	3	6
23	Fuentes López, Grithzel (PRI).	3	2	5
24	Galicia Ramos, María de Jesús (morena).	8	10	18
25	Galicia Salceda, Adrián Manuel (morena).	6	2	8
26	Garay Casillas, María de Lourdes (Encuentro Social/PT).	9	10	19
27	García Carreón, Telésforo (PRI).	1	2	3
28	García García, José Antonio (PAN).	45	13	58
29	García Maldonado, Josue Anastacio (PAN).	0	0	0
30	García Mejía Eveling (PT).	0	0	0
31	García Rosas, Óscar (PT).	1	0	1

32	García Sánchez, Dionisio Jorge (morena).	2	9	11
33	García Sosa, Sergio (PT).	2	3	5
34	García Villegas, Beatriz (morena).	12	11	23
35	Gollas Trejo, Liliana (morena).			
36	González Bautista, Valentín (morena).	8	8	16
37	González Cerón, Claudia (morena/PRD).	5	3	8
38	González González, Alfredo (morena).	8	7	15
39	González Morales, Margarito (morena).	17	11	28
40	González Zepeda, Javier (PT/PAN).	18	8	26
41	Guadarrama Sánchez, Luis Antonio (PT).	5	5	10
42	Gutiérrez Cureño, Mario Gabriel (morena).	8	4	12
43	Gutiérrez Martínez, Nazario (morena).	2	3	5
44	Hernández Arellano, Erika Levi (morena).	0	0	0
45	Hernández González, Maurilio (morena).	1	0	1
46	Hernández Ramírez, Julio Alfonso (morena).	5	9	14
47	Jardón Zarza, Rodolfo (PRI).	0	0	0
48	Labastida Sotelo, Karina (morena).	13	6	19
49	Ladinos Ibarra, Efrén (Sin partido).	0	1	1
50	Lizcano Cabrera, David (morena).	0	0	0
51	Loman Delgado, Carlos (Encuentro Social/sin partido).	15	4	19
52	López Montiel, Imelda (PT).	5	3	8
53	Maccise Naime, Juan (PRI).	17	3	20
54	Marín Moreno, María Lorena (PRI).	9	10	19
55	Martínez Altamirano, Maribel (PRI).	2	4	6
56	Martínez García, Benigno (morena).	5	3	8
57	Martínez Guadarrama, Álvaro (morena).	0	0	0
58	Martínez Martínez, Marlon (PRI).	6	2	8
59	Martínez Solís, Sandra (PRI).	1	3	4
60	Medrano Rosas, Berenice (morena).	7	14	21
61	Mendoza Mondragón, María Luisa (Verde).	6	6	12
62	Mercado Moreno, Alicia (morena).	5	1	6
63	Millán García, María Elizabeth (morena).	16	7	23
64	Millán Márquez, Juan Jaffet (PRI).	13	3	16
65	Montiel Reyes, Víctor Manuel (PT).	0	0	0

66	Morlan Torres, Carlos Alexander (PT).	0	0	0
67	Murillo Zavala, Camilo (morena).	2	2	4
68	Nápoles Pacheco, Nancy (morena).	6	1	7
69	Nova Gómez, Violeta (morena).	9	4	13
70	Olvera Higuera, Édgar Armando (PAN).	26	9	35
71	Ortega Álvarez, Omar (PRD).	3	3	6
72	Paredes Gómez, Isanami (PAN).	2	2	4
73	Pérez Vera, Rubén (morena).	0	0	0
74	Pineda Campos, Rosa María (Encuentro Social/sin partido/morena).	18	11	29
75	Reyes Rivera, Maximino (PAN)	0	1	1
76	Rodríguez Yáñez, Reneé Alfonso (PAN).	32	16	48
77	Ruiz Páez, Montserrat (morena).	12	8	20
78	Sámano Peralta, Miguel (PRI).	9	2	11
79	Sánchez Ángeles, Tanech (morena).	12	5	17
80	Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani (PAN).	30	26	56
81	Segura Rivera, Bernardo (PT).	8	5	13
82	Sepúlveda Ávila, Heleodoro Enrique (morena).	2	1	3
83	Spohn Gotzel, Crista Amanda (morena/PT/PAN).	9	9	18
84	Solorza Luna, Francisco Rodolfo (PT).	6	0	6
85	Soto Ibarra, Juan Carlos (Encuentro Social/sin partido).	16	9	25
86	Tinoco Ruiz, Bryan Andrés (morena).	5	2	7
87	Torres Bautista, Jesús Eduardo (PRI).	0	0	0
88	Trueba Hernández, Ma. Mayela (PRI).	0	0	0
89	Ulloa Pérez, Gerardo (morena).	12	1	13
90	Uribe Bernal, Guadalupe Mariana (morena).	10	6	16
91	Urbina Salazar, Lilia (PRI).	2	3	5
92	Véliz Díaz, Lizbeth (PRI).	1	1	2
93	Victoriano Cruz, Alma Josefina (PT/morena).	0	0	0
94	Villagómez Sánchez, Juan Pablo (morena).	5	2	7
95	Villalpando Riquelme, Julieta (PT/Encuentro Social/morena).	16	1	17
96	Zárate Guerrero, Irma Angélica (PAN).	0	0	0
97	Zetina González, Rosa María (morena).	10	5	15

No.	Resumen de Promotores	Decretos	Acuerdos	Total
<b>I</b>	<b>Instancias de la Legislatura:</b>	<b>1118</b>	<b>806</b>	<b>1924</b>
1	Diputados	777	554	1331
2	Grupos Parlamentarios	285	143	428
A	Coordinadores	1	1	2
B	morena	6	5	11
C	PRI	2	11	13
D	PT	23	10	33
E	PAN	20	18	38
F	Encuentro Social	22	8	30
G	PRD	122	27	149
H	Verde	89	63	152
3	Órganos de la Legislatura	56	109	165
A	Mesa Directiva de la Legislatura	0	2	2
B	Junta de Coordinación Política	42	104	146
C	Diputación Permanente	9	0	9
D	Comisiones Legislativas	3	3	6
E	Órgano Superior de Fiscalización	2	0	2
<b>II</b>	<b>Otras Instancias:</b>	<b>169</b>	<b>26</b>	<b>195</b>
1	Poder Ejecutivo	92	0	92
2	Poder Judicial	7	0	7
3	Ayuntamientos	12	0	12
4	Comisión de Derechos Humanos	0	0	0
5	Ciudadanos	52	0	52
6	Congreso de la Unión	6	26	32

**H. Número de Intervenciones en el Pleno de la Legislatura y en la Diputación Permanente por Diputado en la Gestión de la LX Legislatura**

<b>No.</b>	<b>Nombre del Diputado<sup>1130</sup></b>	<b>Legislatura</b>	<b>Diputación</b>	<b>Total</b>
1	Aguilar Zamora, Brenda Stephanie Selene (PRI).	38	28	66
2	Aguirre Cruz, Emiliano (morena).	23	0	23
3	Aldana Duarte, Elba (morena).	19	0	19
4	Arias Calderón, Juliana Felipa (Encuentro Social/sin partido).	43	4	47
5	Álvarez Nemer, Mónica Angélica (morena).	38	8	46
6	Azar Figueroa, Anuar Roberto (PAN).	85	0	85
7	Bautista Gómez, Armando (PT).	41	0	41
8	Bernal Casique, Iveth (PRI).	60	19	79
9	Burgos Hernández, Anaís Miriam (morena).	40	3	43
10	Casasola Salazar, Araceli (PRD).	178	1	179
11	Cisneros Coss, Azucena (morena).	42	0	42
12	Colín Guadarrama, María Mercedes (PRI).	33	0	33
13	Correa Hernández, Max Agustín (morena).	94	4	98
14	Couttolenc Buentello, José Alberto (Verde).	95	0	95
15	De la Cruz Pérez, Faustino (morena).	52	4	56
16	Delgado Hernández, Marta Ma. del Carmen (PT).	25	9	34
17	Domínguez Álvarez, Sara (PRI).	21	9	30
18	Elizalde Vázquez, María del Rosario (morena).	53	0	53
19	Escamilla Sámano, Brenda (PAN).	150	26	176
20	Espinosa Ortiz, Israel Plácido (PRI).	6	1	7
21	Fiesco García, Karla Leticia (PAN).	80	2	82
22	Flores Jiménez, Xóchitl (morena).	40	5	45
23	Fuentes López, Grithzel (PRI).	3	0	3
24	Galicia Ramos, María de Jesús (morena).	34	3	37
25	Galicia Salceda, Adrián Manuel (morena).	21	1	22
26	Garay Casillas, María de Lourdes (Encuentro Social/PT).	119	5	124
27	García Carreón, Telésforo (PRI).	12	0	12
28	García García, José Antonio (PAN).	98	1	99
29	García Maldonado, Josue Anastacio (PAN).	0	0	0

<sup>1130</sup> No incluye las intervenciones de los presidentes de la Legislatura, ni de la Diputación Permanente o de quienes hagan sus funciones, excepto cuando intervengan a título personal.



30	García Mejía Eveling (PT).	0	0	0
31	García Rosas, Óscar (PT).	10	0	10
32	García Sánchez, Dionisio Jorge (morena).	17	0	17
33	García Sosa, Sergio (PT).	58	10	69
34	García Villegas, Beatriz (morena).	77	0	77
35	Gollas Trejo, Liliana (morena).	31	2	33
36	González Bautista, Valentín (morena).	31	6	37
37	González Cerón, Claudia (morena/PRD).	116	5	121
38	González González, Alfredo (morena).	15	6	21
39	González Morales, Margarito (morena).	60	3	63
40	González Zepeda, Javier (PT/PAN).	72	7	79
41	Guadarrama Sánchez, Luis Antonio (PT).	59	0	59
42	Gutiérrez Cureño, Mario Gabriel (morena).	69	8	77
43	Gutiérrez Martínez, Nazario (morena).	13	0	13
44	Hernández Arellano, Erika Levi (morena).	0	0	0
45	Hernández González, Maurilio (morena).	28	0	28
46	Hernández Ramírez, Julio Alfonso (morena).	38	1	39
47	Jardón Zarza, Rodolfo (PRI).	1	6	7
48	Labastida Sotelo, Karina (morena).	24	0	24
49	Ladinos Ibarra, Efrén (Sin partido).	0	0	0
50	Lizcano Cabrera, David (morena).	1	0	1
51	Loman Delgado, Carlos (Encuentro Social/sin partido).	51	4	55
52	López Montiel, Imelda (PT).	24	1	25
53	Maccise Naime, Juan (PRI).	77	11	88
54	Marín Moreno, María Lorena (PRI).	37	10	47
55	Martínez Altamirano, Maribel (PRI).	33	1	34
56	Martínez García, Benigno (morena).	43	0	43
57	Martínez Guadarrama, Álvaro (morena).	0	0	0
58	Martínez Martínez, Marlon (PRI).	36	0	36
59	Martínez Solís, Sandra (PRI).	4	0	4
60	Medrano Rosas, Berenice (morena).	53	0	53
61	Mendoza Mondragón, María Luisa (Verde).	178	1	179
62	Mercado Moreno, Alicia (morena).	23	4	27
63	Millán García, María Elizabeth (morena).	63	5	68
64	Millán Márquez, Juan Jaffet (PRI).	36	8	45

65	Montiel Reyes, Víctor Manuel (PT).	0	0	0
66	Morlan Torres, Carlos Alexander (PT).	0	0	0
67	Murillo Zavala, Camilo (morena).	19	0	19
68	Nápoles Pacheco, Nancy (morena).	36	8	45
69	Nova Gómez, Violeta (morena).	28	0	28
70	Olvera Higuera, Édgar Armando (PAN).	30	0	30
71	Ortega Álvarez, Omar (PRD).	131	0	131
72	Paredes Gómez, Isanami (PAN).	17	35	52
73	Pérez Vera, Rubén (morena).	0	0	0
74	Pineda Campos, Rosa María (Encuentro Social/sin partido/morena).	47	9	58
75	Reyes Rivera, Maximino (PAN).	1	0	1
76	Rodríguez Yáñez, Reneé Alfonso (PAN).	108	18	126
77	Ruiz Páez, Montserrat (morena).	33	0	33
78	Sámamo Peralta, Miguel (PRI).	34	0	34
79	Sánchez Ángeles, Tanech (morena).	50	0	50
80	Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani (PAN).	139	0	139
81	Segura Rivera, Bernardo (PT).	64	6	70
82	Sepúlveda Ávila, Heleodoro Enrique (morena).	4	0	4
83	Spohn Gotzel, Crista Amanda (morena/PT/PAN).	38	8	46
84	Solorza Luna, Francisco Rodolfo (PT).	45	1	46
85	Soto Ibarra, Juan Carlos (Encuentro Social/sin partido).	90	2	92
86	Tinoco Ruiz, Bryan Andrés (morena).	19	8	37
87	Torres Bautista, Jesús Eduardo (PRI).	1	0	1
88	Trueba Hernández, Ma. Mayela (PRI).	2	0	2
89	Ulloa Pérez, Gerardo (morena).	32	2	34
90	Urbina Salazar, Lilia (PRI).	65	0	65
91	Uribe Bernal, Guadalupe Mariana (morena).	28	0	28
92	Véliz Díaz, Lizbeth (PRI).	2	0	2
93	Victoriano Cruz, Alma Josefina (PT/morena).	0	0	0
94	Villagómez Sánchez, Juan Pablo (morena).	59	2	61
95	Villalpando Riquelme, Julieta (PT/Encuentro Social/morena).	62	0	62
96	Zárate Guerrero, Irma Angélica (PAN).	0	0	0
97	Zetina González, Rosa María (morena).	15	2	17

